

TESIS DOCTORAL

Universidad de León, 2015

LA ECONOMÍA DE POSGUERRA EN LA PROVINCIA DE LEÓN (1937-1953):

El Servicio Nacional del Trigo,
los molinos y las fábricas de harinas.
Los años del hambre y del estraperlo.

PRESENTADA POR:

JAVIER REVILLA CASADO

DIRIGIDA POR:

Dr. D. José Javier Rodríguez González

Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras.

UNIVERSIDAD DE LEÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia



**LA ECONOMÍA DE POSGUERRA EN LA
PROVINCIA DE LEÓN (1937-1953):
EL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO,
LOS MOLINOS Y LAS FÁBRICAS DE HARINAS.
LOS AÑOS DEL HAMBRE Y DEL ESTRAPERLO.**

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR:

JAVIER REVILLA CASADO

DIRIGIDA POR EL DR. D. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

LEÓN, 2015

PhD Thesis



**POSTWAR ECONOMY IN THE PROVINCE OF
LEÓN, SPAIN (1937-1953).**

**THE NATIONAL WHEAT OFFICE: CONTROL
OF GRAINS, MILLS, FLOUR AND BREAD.**

THE FAMINE AND BLACK-MARKET YEARS.

Author: JAVIER REVILLA CASADO

Supervisor: DR. D. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSITY OF LEÓN, 2015

*A Susana y Alejandro.
Al resto de mi familia.
Simplemente, gracias.*

Esta Tesis Doctoral se ha realizado en buena medida gracias a la beca concedida para el contrato del autor como Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria en el Departamento de Historia de la Universidad de León, desde el 1 de noviembre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2013, gracias a la cofinanciación de su contrato por parte del Fondo Social Europeo y la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León (Orden EDU/1933/2008 de 11 de noviembre).

«[...] Sonarán las campanas
desde los campanarios
y los campos desiertos
volverán a granar
unas espigas altas
dispuestas para el pan.

Para un **pan** que en los siglos
nunca fue repartido
entre todos aquellos
que hicieron lo posible
por empujar la **Historia**
hacia la libertad.

Habrà un día en que todos
al levantar la vista,
veremos una tierra,
que ponga libertad. [...]»

José Antonio Labordeta,
Canto a la libertad (1975).

«[...] No podemos callar [...] No nos apartamos de la línea de conducta del Maestro cuando lanzamos nuestro anatema contra todos aquellos que sean culpables de que a los obreros y a los pobres les falte lo necesario para vivir [...]

Los alimentos de primera necesidad no se racionan en cantidad suficiente ni con mucho, para atender a las necesidades de las familias. Y aunque a precios elevados no resulte difícil encontrar pan en abundancia y los demás alimentos, los obreros, los empleados, casi todos los que viven de un jornal o de una nómina, no pueden adquirir esos alimentos a los precios exorbitantes a que los ha puesto el egoísmo de muchos.

A nadie podía extrañar que al salir de la guerra tuviésemos que sufrir una serie de privaciones que eran consecuencia necesaria de la misma. [...] Pero han pasado más de diez años desde entonces. Durante estos diez años son bastantes los que se han aprovechado de la escasez para hacer grandes negocios. Algunos no han sabido utilizar los resortes que la autoridad ponía en sus manos para evitar esos males, cuando no los han agravado con su conducta. [...]»

Vicente Enrique y Tarancón
Pastoral "El pan nuestro de cada día" (1950).

Índice general

Portada	1
Índice general.	11
Índice de ilustraciones	23
Índice de tablas	29
Agradecimientos	37
Abreviaturas	41
Introducción y objetivos	45
Fuentes	53

Bloque A: MARCO DE ACTUACIÓN

1.- Contexto económico: León durante la posguerra.	59
1.1.- Herencias de la Guerra Civil.	59
1.1.1.- Aproximación a las destrucciones bélicas en la provincia.	60
+Poblaciones.	60
+Infraestructuras.	61
+Instalaciones industriales	65
1.1.2.- Las fortificaciones del Frente Norte y su potencial patrimonial.	67
1.1.3.- La represión franquista:	69
+Cárceles.	69
+Campos de concentración	69
+Batallones de trabajadores	71
1.1.4.- Los trabajadores: coerción y falta de mano de obra.	71
1.2.- Obras públicas e infraestructuras.	73
1.2.1.- Regiones devastadas.	73
1.2.2.- Reconstrucción de puentes.	74
+Puentes de ferrocarril	74
+Puentes de carreteras	78
1.2.3.- La peligrosa red ferroviaria.	80

+Accidentes	81
+Deficiente capacidad de transporte	83
+Electrificaciones y otras mejoras	83
+Proyectos frustrados	84
1.2.4.- Las intransitables carreteras.....	85
1.2.5.- El grave problema de las comunicaciones y los transportes.	86
+Requisas de vehículos.	87
+Limitación de coches de línea	88
+Escasez de carburantes	88
1.2.6.- Los primeros pantanos de Franco.....	88
+Pantano de Villameca (1946).....	89
+Pantano de la Fuente del Azufre (1949)	89
+Pantano de Los Barrios de Luna (1956)	90
+Futuros pantanos	91
1.2.7.- El paternalismo social: las viviendas.	92
+Viviendas protegidas	92
+Poblados y barrios obreros	94
+Otras viviendas laborales.....	96
1.3.- Los ámbitos productivos.....	99
1.3.1.- Florecimiento minero y energético.....	99
+Minería del carbón	100
+Las centrales térmicas	102
+Minería del hierro.....	103
+Minería del wolframio	104
+Minería de fluorita	107
+Producción de materiales de construcción	108
1.4.- Industrias agroalimentarias.....	108
1.4.1.- Lácteos.....	108
1.4.2.- Derivados del cereal.....	109
1.4.3.- Chocolates.....	111
1.4.4.- Azucareras.....	112
1.4.5.- Lúpulo y cerveza.....	112
1.4.6.- Derivados de la vid.....	112
1.4.7.- Bebidas refrescantes.....	113
1.4.8.- Otras industrias o producciones agroalimentarias.....	113
+Aceites.....	113
+Lino.....	113
+Conservas.....	114
+Legumbres y hortalizas	114
+Tabaco	114
1.5.- Los textiles, la piel y el calzado.....	114
1.5.1.- Lana.....	114
1.5.2.- Lino.....	114
1.5.3.- Algodón.....	114
1.5.4.- Piel.....	115
1.5.5.- Calzado.....	115
1.6.- La trascendental industria químico-farmacéutica.....	115

1.6.1.- IAPSA y SYVA.	116
1.6.2.- Laboratorios Ovejero, SA.	116
1.6.3.- Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló.	117
1.6.4.- Antibióticos, SA.	117
1.6.5.- Otras químicas leonesas.	121
1.7.- Proyectos industriales frustrados.	121
1.7.1.- Polígono Industrial del Malecón (León).	121
1.7.2.- El sueño automovilístico.	122
1.7.3.- Los anhelos siderúrgicos en El Bierzo.	123
1.7.4.- Central Térmica en Busdongo.	125
1.7.5.- La quimera del oro en el río Omaña.	125
1.8.- Problemas para los negocios.	126
1.8.1.- Las incautaciones y requisas franquistas.	127
1.8.2.- Restricciones de energía y transporte.	128
1.8.3.- Falta de materiales de construcción.	129
1.8.4.- Cerrojo a las importaciones.	131
+Maquinaria (bienes de equipo).	131
+Materias primas	132
+Divisas y tecnología extranjera	132
1.9.- Paralización del agro leonés.	133
1.9.1.- La agricultura.	133
1.9.2.- La ganadería.	135
1.10.- La alimentación.	137
1.10.1.- Productos principales y su comercio.	137
1.10.2.- Los abastecimientos.	139
1.10.3.- El Racionamiento.	143
1.10.4.- Beneficencia. El Auxilio Social.	147
+Junta Provincial de Beneficencia	148
+La caridad religiosa.	148
+La beneficencia política	149
1.10.5.- El hambre.	153
+Medidas de subsistencia	154
+El hambre a través de los documentos	156
2.- Especificidades sobre trigos, molinerías, harinas y pan.	157
2.1.- La labranza: producir trigo en la posguerra leonesa.	157
2.1.1.- El campo y sus faenas.	157
+Terrenos	158
+Cultivo: modos y técnicas	158
+Abonos	160
+Recolección: la siega.	161
2.1.2.- Los trabajos en las eras.	162
+Trilla	162
+Limpia.	163
2.1.3.- No mecanización.	163

2.2.- Los trigos.	165
2.2.1.- Tipos o variedades.	166
+Clasificación taxonómica.	166
+Variedades.	167
+Tipos por su dureza	168
+Tipos en función del ciclo	168
+Tipos dependiendo de su calidad	168
+Clasificación del SNT.	169
2.2.2.- Sistemas de medida.	170
2.2.3.- Impurezas.	172
2.3.- Las molinerías.. . . .	173
2.3.1.- Evolución tecnológica.	174
+Molinos primitivos	174
+Los grandes molinos clásicos	176
+Molinos medievales y modernos	177
+Hacia la completa maquinización de la molinería.	179
2.3.2.- Distintas fuentes de energía.. . . .	181
+Molinos movidos “a sangre”	181
+Molinos eólicos	181
+Molinos hidráulicos	182
+Molinos “de fuego”	184
+Molinos eléctricos	184
2.3.3.- Procesos técnicos a mediados del siglo XX.	184
+Movimiento y su transmisión	184
+Procesos de limpieza del trigo.	185
+Procesos de molienda	185
+Procesos de cernido.	188
2.3.4.- Diferenciación económica.. . . .	189
+Molinos maquileros	192
+Fábricas de harinas.	192
2.4.- Las harinas.	192
2.4.1.- Harina de trigo.	193
2.4.2.- Harinas de otros cereales.	193
2.4.3.- Abastecimiento harinero.	193
2.5.- El pan.	194
2.5.1.- Elaboración.	194
2.5.2.- Las panaderías.	195
2.5.3.- El “pan negro”.. . . .	198
3.- Instituciones implicadas.	201
3.1.- Organismos controladores oficiales.	201
3.1.1.- Servicio Nacional del Trigo.	201
3.1.2.- Juntas Harino-Panaderas.	203
3.1.3.- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.. . . .	206
3.1.4.- Fiscalía Superior de Tasas.	209
3.1.5.- Juntas Agrícolas Locales.	210

3.2.- Centros técnicos agrícolas.	211
3.2.1.- Servicio Agronómico Nacional.	211
3.2.2.- Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.	213
+Centro de Mejora de Plantas de Gran Cultivo	213
+Centro de Cerealicultura	213
3.2.3.- Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.	213
3.3.- Sindicatos y agrupaciones profesionales	213
3.3.1.- Sindicato de Fabricantes de Harinas de León.	214
3.3.2.- Gremio Provincial de Molinos Maquileros.	214
3.3.3.- Hermandades Sindical de Labradores y Ganaderos.	214
3.3.4.- Cámara Oficial Sindical Agraria.	216
3.3.5.- Sindicato Provincial de Cereales.	216
3.3.6.- Sindicato Ganadero de León.	217
3.4.- Luchas y conflictos competenciales con el SNT.	217
3.4.1.- Enfrentamiento con Abastecimientos.	217
3.4.2.- Enfrentamiento a los grupos harineros.	220
3.4.3.- Enfrentamiento con la Sección Agronómica.	223
3.4.4.- Enfrentamiento a los agricultores.	224

Bloque B: EL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

4.- Orígenes de la intervención triguera franquista.	229
4.1.- Precedentes. El “problema del trigo” durante la Segunda República.	229
4.1.1.- Los inicios de la Segunda República en materia agraria.	230
4.1.2.- La mala cosecha de 1931 y las importaciones de trigo.	231
4.1.3.- La abundante cosecha de 1932 y el Decreto de 15 de septiembre.	232
4.1.4.- Análisis de los problemas trigueros de 1931-32 y las respuestas del Gobierno Azaña.	234
4.1.5.- 1934 y 1935: nuevos gobiernos, respuestas insuficientes.	235
4.1.6.- 1936: el breve final del intervencionismo.	237
4.2.- Creación del SNT: marco legislativo.	238
4.2.1.- La Comisión de Agricultura de FET y de las JONS (1936-37).	239
4.2.2.- Nace el SNT: el Decreto Ley de Ordenación Triguera (23-08-1937).	241
4.2.3.- Primeras medidas provisionales.	244
4.3.- La “batalla del trigo”.	245
4.3.1.- Propaganda en León durante los inicios del SNT.	248
+Mítines “trigueros” de Falange	249
+Máximas en los periódicos.	255
4.3.2.- El rechazo al SNT.	257
4.4.- Competencias iniciales básicas del SNT.	259
4.4.1.- El Reglamento.	259
4.4.2.- Compras de trigo.	259
4.4.3.- Modelos oficiales.	260
+La declaración C-1	260

+Otros formularios	261
4.4.4.- No sólo trigo.	262
4.4.5.- Calidad de la harina.	263
4.4.6.- Primeros valores de tasa.	263
+Precios del trigo	263
+Precios de la harina	266
+Precios del pan	267
4.4.7.- Sanciones.	269
4.4.8.- Financiación.	270
4.4.9.- Sindicación agraria.	271
5.- Organización e implantación del SNT (1937-1953).	273
5.1.- Organigrama interno.	273
5.1.1.- Delegado Nacional del SNT.	274
5.1.2.- Secretario General del SNT.	274
5.1.3.- Sedes centrales o nacionales.	275
5.1.4.- Inspectores del SNT.	276
+Inspectores nacionales	276
+Inspectores provinciales.	276
5.1.5.- La Jefatura Provincial: el SNT en León.	277
+Jefes provinciales	277
+Oficinas en León (sede provincial)	279
+ Década de 1950.	281
5.1.6.- Las Jefaturas Comarcales.	282
+Junta Asesora Comarcal.	283
+Oficinas comarcales	283
+Límites provinciales	283
+Jefes comarcales	285
5.1.7.- Las Jefaturas de Almacén.	286
5.1.8.- Resto de personal, selección y colaboradores.	288
5.2.- Desarrollo general del SNT.	291
5.2.1.- Errores de partida.	291
5.2.2.- Los difíciles años cuarenta.	292
5.2.3.- Los años cincuenta.	295
+Los cambios de 1952 y 1953.	296
5.2.4.- Supervivencia posterior.	298
5.2.5.- Evolución de los precios de tasa del trigo.	301
5.3.- La gestión provincial.	303
5.3.1.- Puesta en marcha del servicio.	303
5.3.2.- Personal y medios.	307
5.3.3.- Poco trigo.	308
+La malísima cosecha de 1945/46.	310
+Lucha contra las enfermedades	311

Bloque C: LA INTERVENCIÓN TRIGUERA EN LEÓN

6.- Almacenes y silos en León.	315
---	------------

6.1.- Primeros graneros arrendados..	317
6.2.- Falta de paneras, lentas ampliaciones.	321
6.2.1.- Carencia de almacenes para leguminosas.	323
6.2.2.- Proyecto de ampliación de almacenes en 1941.. . . .	324
6.2.3.- Relación parcial de almacenes en 1942..	324
6.3.- Almacenes “ad hoc” pero privados..	326
6.3.1.- La panera de Gordoncillo.	326
6.3.2.- Las “Paneras de Ponga” en Valencia de Don Juan.. . . .	327
6.3.3.- Ofrecimiento de almacenes en Valderas..	327
6.3.4.- Otros posibles casos.	328
6.4.- El funcionamiento de la red provincial..	329
6.4.1.- Número de operaciones en la campaña 1944/45..	329
6.4.2.- Venta de la panera de la parroquia de Mansilla de las Mulas.	330
6.4.3.- Problemas del almacén de Astorga (1947)..	330
6.4.4.- ¿Cómo afectaba la división provincial?	331
6.4.5.- Organización del territorio y del servicio.	333
6.5.- Categorías de almacenes y personal.	336
6.5.1.- Tipos de almacenes.	336
6.5.2.- Personal.	336
+Jefes de Almacén	336
+Pesadores y obreros	338
6.6.- Los silos..	340
6.6.1.- La Red Nacional de Silos y Graneros.	340
6.6.2.- Tipologías de silos en España.	343
6.6.3.- El silo de Valderas.	344
6.6.4.- La futura red de silos en León..	346
7.- Producciones leonesas intervenidas por el SNT..	349
7.1.- Cereales y subproductos de molinería.	351
7.1.1.- Trigo.	351
+Superficie cultivada.	352
+Variedades en León	355
7.1.2.- Otros cereales..	355
+Centeno	356
+Maíz	357
+Cebada	358
+Avena	360
7.1.3.- Restos y subproductos de molinería.	360
7.2.- Leguminosas..	361
7.2.1.- Alubias o judías.	362
7.2.2.- Garbanzos.	364
7.2.3.- Lentejas..	365
7.2.4.- Otras legumbres leonesas.	366

7.3.- Listados de precios de tasa.	366
7.4.- Compras o entregas de trigo al SNT.....	369
7.4.1.- Primeras entregas oficiales (1938).....	371
7.4.2.- Depreciación y descuentos.	372
7.5.- Reservas y cupos del productor.....	374
7.5.1.- Simiente y consumo propio.....	374
7.5.2.- Trigos de canje.....	378
8.- Mejoras y carencias agrícolas.....	383
8.1.- Selección de semillas.	383
8.1.1.- Los Centros de Selección.	386
8.1.2.- Trigos mejorados.	388
8.1.3.- Distribución de simientes.	389
8.2.- Abonos y fertilizantes.	390
8.3.- Herbicidas.....	392
8.4.- Aperos.	392
8.4.1.- Ganado de labor.....	393
8.4.2.- Falta de maquinaria.	394
8.5.- El agua.	394
8.6.- Subvenciones del SNT.....	395
9.- Labores de distribución y abasto de trigo.	397
9.1.- Evolución del consumo en España.....	397
9.2.- León: del “pan para todos” a organizar los abastos.....	399
9.3.- Exportaciones: una pretendida quimera.....	400
9.4.- Importaciones: el complejo contexto internacional.....	401
9.4.1.- Datos nacionales.	402
9.4.2.- Trigo americano.	403
9.4.3.- Los trigos importados llegan a León.	405
9.4.4.- 1950: entrada en el Consejo Internacional del Trigo.	406
9.5.- Suministros de trigo en León.	406
9.5.1.- A la población.	406
9.5.2.- Distribución a los transformadores.....	409
+León sin trigo (1938-39)	410
+Críticas en 1940	414
+Intentos por aumentar la producción triguera	415

9.5.3.- Circulación de otros productos intervenidos.	416
---	-----

Bloque D: LA PRODUCCIÓN HARINERA LEONESA

10.- Las fábricas de harinas..	421
10.1.- Un duro y difícil comienzo.	421
10.2.- De la crítica pública al beneficio práctico.	424
10.3.- Los precios.	425
10.3.1.- De compra del trigo.	425
10.3.2.- De venta de la harina.	427
10.4.- Las fábricas de harinas en España.	428
10.5.- La industria harinera de posguerra en la provincia de León.	433
10.5.1.- Armunia: “La Armunia” o Hijos de Santiago Alfageme.	439
10.5.2.- Astorga: “La Rosario” o Hijos de Benito Herrero.	442
10.5.3.- Astorga: “Harinera Astorgana” o Hermanos Carro y Cía.	443
10.5.4.- Astorga: “La Maragata” o Panero, Crespo y Cía.	445
10.5.5.- Benavides de Órbigo: Fernández Nistal y Cía.	447
10.5.6.- Cistierna: “La Moderna” o Esteban Corral.	448
10.5.7.- Gordoncillo: “Marina Luz” o Germán García Luengos.	450
10.5.8.- Grajal de Campos: “La Adela” o Vicente Barrio Barrio.	452
10.5.9.- La Bañeza: “La Única” o Viuda de Manuel M. Martín.	454
10.5.10.- La Bañeza: “La Carmela” o Hdros. de Balbino Nistal.	455
10.5.11.- La Pola de Gordón: “La Reina del Bernesga” o Juan Crespo y Hnos.	456
10.5.12.- León: “Molino Sidrón” o Antonio Martín Santos.	457
10.5.13.- Palanquinos: “La Flor Leonesa” o Hijos de Juan Crespo.	459
10.5.14.- Ponferrada: “La Carmen” o Antonio Domingo.	460
10.5.15.- Riaño: Antonio Cossío García.	461
10.5.16.- Riaño: “La María Teresa” o Hijo de Alonso.	462
10.5.17.- Sahagún: “El Escudo” o Hijo de Lope Gutiérrez.	463
10.5.18.- Sahagún: “La Peregrina” o La Nueva.	464
10.5.19.- Sahagún: “La Flor Castellana” o Teófilo Martínez González.	465
10.5.20.- Santa María del Páramo: “La Paramesa” o Antonio González Martínez. ...	466
10.5.21.- Santas Martas (Valdearcos): “La Elena” o Eugenio Salán.	467
10.5.22.- Valderas: “La Estrella de Campos” o Varela y Temprano.	469
10.5.23.- Valderas: “María Luisa” o Joaquín Manzano/Tomás Santiago.	470
10.5.24.- Valderrey: “La Sequedana” o Hijos de Luis Fernández.	473
10.5.25.- Valencia de Don Juan: “La Coyantina” o Gumersindo Sáenz de Miera. ...	474
10.5.26.- Valencia de Don Juan: “La Industrial Valenciana” o Anastasio Ortiz García.	477
10.5.27.- Vega de Magaz: “La Cepedana” o Bernardo García.	478
10.5.28.- Villaquejada: “La Concepción” o Anastasio Navarro del Olmo.	479
10.6.- Distribución territorial y dependencia oficial.	481
10.7.- Los empresarios harineros leoneses (1937-1953).	483

11.- Los molinos maquileros.	489
11.1.- Antecedentes históricos de los molinos leoneses.	489
11.2.- La maquila durante la posguerra.	491
11.3.- De las “facilidades” iniciales a los primeros cierres (1937-1940).	493
11.3.1.- Control y restricción de trigo a los molinos.	495
11.3.2.- Contradicciones y realidad inicial.	495
11.3.3.- Preferencia por la harina de molino.	497
11.3.4.- Producción clandestina.	499
11.4.- La clausura general de molinos (1940-1949).	501
11.4.1.- Prórroga e indemnizaciones en 1941.	503
11.4.2.- Arias Navarro y su cerrojazo a los molinos leoneses (1945-1948).	507
11.4.3.- La campaña de inspecciones de 1948. El SVET.	509
11.5.- Del cierre total a la reapertura, una difícil transición (1949-1953).	515
11.5.1.- Los molineros leoneses en la década de 1950.	520

Bloque E: LOS AÑOS DEL ESTRAPERLO EN LEÓN

12.- Inspecciones del SNT en León. Año 1950.	525
12.1.- Zonas e itinerarios.	526
12.2.- La agricultura cerealista.	527
12.2.1.- Trigos de ciclo largo y corto.	531
12.2.2.- Fertilizantes (nitrato de sosa).	532
12.2.3.- Centeno.	534
12.3.- La realidad diaria.	534
12.3.1.- Grave carestía de pan en 1950.	537
12.3.2.- Novedades normativas e injerencias.	539
12.3.3.- Relación con los poderes locales.	541
12.3.4.- Detención de un camión con trigo clandestino.	542
12.4.- Instalaciones del SNT.	545
12.4.1.- Almacenes.	545
12.4.2.- Paneras o almacenes volantes.	546
12.4.3.- Almacenes de fertilizantes.	549
12.4.4.- Centros de selección.	549
+CS Valencia de Don Juan.	550
+ CS Sahagún	551
12.4.5.- Almacén de saquerío.	552
12.5.- Molinos y fábricas de harinas visitados.	552
12.6.- Actas y expedientes sancionadores.	553
12.6.1.- Por declaraciones C-1.	555

13.- Represión, corrupción y estraperlo.	559
13.1.- El trigo: “rey del estraperlo”.....	559
13.1.1.- Datos sobre el estraperlo en León (1940/41).....	562
13.1.2.- Precios en el mercado negro.	563
13.2.- Irregularidades administrativas.	564
13.2.1.- Robos internos.....	565
13.3.- Inspecciones, denuncias y sanciones.	568
13.3.1.- Control sobre las cosechas de alubias.....	568
13.3.2.- Vigilancia de Falange y delaciones personales.	571
13.3.3.- Valoración de las sanciones.	573
13.4.- El mercado negro o estraperlo.	576
13.4.1.- Ocultación y trasiego interprovincial.	576
13.4.2.- El ferrocarril como medio para el estraperlo.	577
13.4.3.- Corrupción y sobornos.	579
+ La “banda de Pinilla”	581
13.4.4.- ¿Requisas militares o estraperlo oficial?.....	582
+Ejército	583
+Guardia Civil	583
13.4.5.- El gran estraperlo.....	584
Conclusiones	589
Anexos	599
Repertorio bibliográfico	695

Índice de ilustraciones

Capítulo 1

Figs. 1-4	Dstrucción de Villamanín (León).....	60
Figs. 5-6	Puentes de carretera en La Vid de Gordón (León) e inmediaciones, dinamitados durante la Guerra Civil.	63
Figs. 7-8	Puentes ferroviarios de la línea León-Gijón dinamitados en 1937: nº 2 o km 31,8 y nº 6 o km 34,9.....	63
Figs. 9-10	Puerto de Tarna (León), toma por las tropas franquistas y restos del Fortín de Alboleja en la actualidad.	69
Fig. 11	Pasos ferroviarios sobre el río Esla cerca de Palanquinos. El inferior, puente construido en 1948 para duplicar la vía.	77
Figs. 12-13	Reconstrucción de puentes en la zona de Gordón (León): habilitación de pasos provisionales.	79
Fig. 14	Presa de Villameca el día de su inauguración.....	89
Fig. 15	Salto y presa de la Fuente del Azufre.....	89
Fig. 16	Presa de Los Barrios de Luna en construcción.....	90
Figs. 17-18	Viviendas del poblado de Endesa en Ponferrada: tipo A para los obreros y para el ingeniero jefe	95
Fig. 19	Central Termoeléctrica de Compostilla I.....	102
Fig. 20	Publicidad de Aly, previa a la creación de ILLSA.	108
Fig. 21	Laboratorios Ovejero, planta industrial.	117
Fig. 22	Vista aérea de Antibióticos, SA en Armunia.	120
Fig. 23	Camiones con mercancías de León para Madrid.....	128
Fig. 24	Anuncio del SNT relativo a reservas de piensos.	136

Fig. 25	Cartilla de Racionamiento, León 1952.	143
Fig. 26	Póliza del Auxilio de Invierno de León.	149
Fig. 27-32	Plaza Sto. Domingo (León), 22 de diciembre de 1940, entrega del Aguinaldo Social por parte de Falange.	152
Fig. 33	Yunta arando en Quintanilla de Sollamas.	159

Capítulo 2

Fig. 34	Gavilladora marca Ajuria.	161
Fig. 35	Acarreo de la mies o la paja ya trillada. Lugán.	162
Fig. 36-37	Faenas en las eras: trillando y aventando con máquina en Quintanilla de Sollamas (hacia 1965).	163
Fig. 38	Tractor nº 47 de León, arando en Puente Castro.	164
Fig. 39	Triticum vulgare.	165
Fig. 40	Cuartillo (maquila) y heminas.	170
Fig. 41	Molinos manuales, vaivén y circular	174
Fig. 42-43	Molinos en la arqueología leonesa; Museo de León y excavación en Cabrereros del Río	176
Fig. 44-45	Modelos de molino de cilindros Daverio y cernedor plano o plansichter Pané	180
Fig. 46-47	Molino hidráulico en Trobajo del Camino y eólico en Aguilar de Campos	182
Fig. 48	Anuncio publicitario de una de las panaderías leonesas, publicado con anterioridad al Decreto de Racionamiento.	196

Capítulo 3

Fig. 49-54	Membretes del SNT, años 1937, 1940, 1944, 1945 y 1947 respectivamente.	202
Fig. 55-58	Emblemas y sellos del SNAT y de la CGAT.	208
Fig. 59-60	Membrete y sello de la Fiscalía Provincial de León, dependiente de la FST.	210

Fig. 61-64	Membretes y sellos organismos relacionados: SAN, Grupo Provincial Harinero, HSLG de Gordoncillo y CNS.	225
------------	---	-----

Capítulo 4

Fig. 65-66	Portadas de El Diario de León (07-09-1937) y de Proa (25-09-1937), alusivas a la guerra y a la creación del SNT.	247
Fig. 67-68	Retratos de Fernando G. Vélez (con uniforme de Falange) y J. J. Fernández de Uzquiza.	254

Capítulo 5

Fig. 69-70	Membrete y sello de la Delegación Provincial del SNT en la provincia de León, década de 1940.	288
------------	--	-----

Capítulo 6

Fig. 71	Silo del Molino Sidrón (León).	316
Fig. 72	Exterior de la panera de Gordoncillo, actualidad.	326
Fig. 73	Croquis de los almacenes ofrecidos al SNT por Alberto Martínez en Valderas.	328
Fig. 74-75	Trabajadores en los graneros del SNT. Descarga manual de sacos y llenado mecánico hacia 1960.	340
Fig. 76-77	Primeros silos de la Red Nacional del SNT. Córdoba y Mérida.	342
Fig. 78	Interior de un granero del SNT, hacia 1960.	344
Fig. 79	Esquema de funcionamiento de un silo Tipo C, como el construido en Valderas.	345
Fig. 80-81	Fotografías del silo de Valderas. Antigua, con las eras en primer término y en la actualidad.	346

Capítulo 7

Fig. 82	Puñados de trigo seleccionado por el SNT.	351
---------	--	-----

Capítulo 8

Fig. 83	Dibujo de la seleccionadoras marca IMAD tipo 105 D, similar a las instaladas en los Centros de Selección de León.	386
---------	--	-----

Capítulo 9

Fig. 84	Camión de Auxilio Social con pan para Santander.	399
---------	---	-----

Capítulo 10

Fig. 85-86	Interior de la Fábrica de Harinas “La Coyantina” de Valencia de Don Juan, hacia 1957.	433
Fig. 87-88	Fábrica de harinas “La Armunia”, litografía de una factura y fotografía previa a su derribo	439
Fig. 89-90	Fábrica de harinas “La Rosario”, litografía de una factura y fotografía en su estado actual.	442
Fig. 91	Fábrica “La Industrial Astorgana”, posteriormente “Harinera Astorgana”, litografía de una factura o membrete.	443
Fig. 92-93	Fábrica de harinas “La Maragata”, litografía de un membrete y fotografía reciente	445
Fig. 94-95	Fábrica de harinas Fernández Nistal, fotografía de 1930 aproximadamente y reciente	447
Fig. 96-97	Fábrica de harinas “La Moderna”, vista parcial antigua y fotografía en su estado actual	448
Fig. 98-99	Planos de la reconstrucción de la fábrica de harinas “Marina Luz” en 1945 y fotografía actual	450
Fig. 100-101	Fábrica de harinas “La Adela”, litografía de un membrete y sello en la década de 1950	452
Fig. 102-103	Fábrica de harinas “La Única” en su estado actual, exterior e interior musealizado	454
Fig. 104-105	Fábrica de harinas “La Carmela”, imágenes recientes pues esta industria sigue molturando trigo.	455
Fig. 106-107	Fábrica de harinas “La Reina del Bernesga”, movida por las aguas derivadas del río Esla.	456
Fig. 108-109	Antiguas imágenes del “Molino Sidrón”, fábrica de harinas de la familia Martín Santos Rebolledo.	457
Fig. 110-111	Fábrica de harinas “La Flor Leonesa”, postal de época y fotografía reciente	459
Fig. 112-113	Fábrica de harinas de la familia Cossío, en 1932 y 1933	461

Fig. 114-115	Fábrica de harinas “El Escudo”, en la posguerra propiedad de Hijo de Lope Gutiérrez, SL.....	463
Fig. 116-117	Fábrica de harinas “La Paramesa”, hace una década y en la actualidad	466
Fig. 118-119	Fábrica de harinas “La Elena” de Valdearcos, sello de 1957 y fotografía en su estado actual	467
Fig. 120-121	Fábrica de harinas “La Estrella de Campos”, litografía de una factura y fotografía reciente	469
Fig. 122-123	Fábrica de harinas “La Sequedana”, etiqueta litografiada (izda.) y fotografía en su estado actual	473
Fig. 124-125	Etiqueta de “La Coyantina” y vista desde la estación y junto al silo del SNT, en el año 1964	474
Fig. 126-127	Fábrica de harinas “La Industrial Valenciana”, etiqueta y fotografía en su estado actual	477
Fig. 128-129	Fábrica de harinas “La Cepedana”, exterior en 2007 e interior (planta de molinos).	478
Fig. 130-131	Fábrica de harinas “La Concepción”, imágenes en su estado actual.	479
Fig. 132	Mapa con las fábricas de harinas de la provincia de León en la posguerra.	482
Fig. 133-134	Retratos de Diego Mella Alfageme y Fernando Crespo Alfageme, alcalde y concejal de León.	486

Capítulo 11

Fig. 135-136	Molino de Arriba en Gradefes. Vista exterior y cartel de 1954, del SNT, clavado en su entrada	521
Fig. 137-138	Interior de los molinos de Villacelama y Gradefes, con piedras y cilindros respectivamente.	522

Capítulo 12

Fig. 139	Sello del Centro de Selección de Valencia de Don Juan.	550
----------	--	-----

Capítulo 13

Fig. 140-142	Noticias de la prensa leonesa relacionadas con delitos vinculados al SNT.	575
--------------	---	-----

Índice de tablas

Capítulo 1

Tabla 1	León: Infraestructuras destruidas en la red de carreteras durante la Guerra Civil según la Revista de Obras Públicas.	61
Tabla 2	León: Negocios relacionados con el pan perjudicados por la Guerra Civil (bando republicano).	66
Tabla 3	León: Fábricas, almacenes y minas habilitadas como centros de reclusión..	70
Tabla 4	León: Proyectos del Instituto Nacional de la Vivienda (1939-1954).	93
Tabla 5	León: Proyectos escolares (1939-1954).	98
Tabla 6	León: Proyectos de edificios para la Guardia Civil (1939-1953).	98
Tabla 7	León: Empresas mineras creadas entre 1937 y 1954.	101
Tabla 8	España: Fábricas de purés (1944).	110
Tabla 9	León: Fábricas de Purés (1944).	111
Tabla 10	España: Laboratorios fundadores de Antibióticos, SA (1949).	119
Tabla 11	Galleguillos de Campos (León): aumento del coste de los aperos de labranza (1936-1938).	134
Tabla 12	Ración diaria de tropa. Octubre 1941.	142
Tabla 13	España: Cartillas de Racionamiento en 1951.	144
Tabla 14	Raciones de pan según las cartillas de racionamiento (1944).	144
Tabla 15	León: Racionamiento de productos en marzo de 1942.	146
Tabla 16	León: suministro mensual de Racionamiento en 1950. Sindicato Provincial de Hostelería y Similares.	147

Capítulo 2

Tabla 17	León: ciclo anual de trabajos agrícolas para el cultivo del trigo en la posguerra.	160
Tabla 18	León: Precios del abono «superfosfato de cal» al 18% (16-09-1937).	161
Tabla 19	León: yuntas de labor (1948).	164
Tabla 20	Propuesta de equivalencias para el trigo entre medidas tradicionales y el Sistema Métrico Decimal (provincia de León).	172
Tabla 21	España: cálculo de capacidad de molturación de trigo.	188
Tabla 22	Raciones de pan según las cartillas de racionamiento (1949).	195
Tabla 23	España: Retribuciones salariales (en pesetas diarias) para los empleados de panadería (1946).....	197
Tabla 24	León: Asignación de divisiones para las retribuciones salariales de los empleados de panadería (1946).....	198

Capítulo 3

Tabla 25	Balance de la actuación de la FST (1940-1942).....	210
----------	--	-----

Capítulo 4

Tabla 26	Préstamos sobre trigos sin desplazamiento, agosto de 1937. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.	245
Tabla 27	León: campañas propagandísticas “trigueras” de FET y de las JONS. 1937.....	253
Tabla 28	Máximas “trigueras” en la prensa leonesa. 1937.	256
Tabla 29	Primeros precios de tasa aplicados al trigo «Arévalo» por parte del SNT en toda España.....	264
Tabla 30	Precios provisionales de tasa aplicados a los trigos leoneses en septiembre de 1937.....	265
Tabla 31	Primeros precios de tasa aplicados a los trigos leoneses en noviembre de 1937.....	265
Tabla 32	Precios de la harina de trigo en la posguerra leonesa (cupos de abastos o consumo).....	267

Tabla 33	
León: Primeros precios de tasa aplicados al pan en noviembre de 1937.	269

Capítulo 5

Tabla 34	
Delegados Nacionales del Servicio Nacional del Trigo (1937-1951).	274
Tabla 35	
Secretarios Generales del Servicio Nacional del Trigo (1937-1953).....	275
Tabla 36	
León: Inspectores Provinciales del SNT (1941-1950).....	277
Tabla 37	
León: Inspectores Provinciales del SNT en 1950.	277
Tabla 38	
Jefes Provinciales del Servicio Nacional del Trigo en León (1937-1950).....	279
Tabla 39	
División comarcal del SNT en la provincia de León (1937).....	283
Tabla 40	
León: Jefaturas Comarcales del SNT en 1950.	285
Tabla 41	
León: Jefes de Almacén del SNT en 1950.	287
Tabla 42	
Oferta de plazas de plantilla para la Jefatura Provincial del SNT en León. 1939-1940.	290
Tabla 43	
Evolución del precio de tasa del trigo (1937-1957).....	302

Capítulo 6

Tabla 44	
León: Primeros almacenes del SNT. 1937.	318
Tabla 45	
León: red de paneras en la Jefatura Comarcal del SNT de León.	322
Tabla 46	
León: Operaciones realizadas en la campaña 1944/45.	329
Tabla 47	
León: red provincial de almacenes del SNT. 1949.....	334
Tabla 48	
León: red provincial de almacenes del SNT. 1953.....	335
Tabla 49	
León: Red Nacional de Silos y Graneros.	347

Capítulo 7

Tabla 50	
España: Precios medios pagados por el SNT a los cereales (1939-1953).....	351
Tabla 51	
España: medias quinquenales de producción triguera (1931-1953) según el SNT.	352

Tabla 52	España: medias quinquenales de producción triguera (1931-1953) según los anuarios estadísticos.	352
Tabla 53	Rendimiento de los cultivos trigueros (1930-1953).....	354
Tabla 54	Reparto de 310 toneladas de cebada en la provincia de León (1940).....	359
Tabla 55	España: Precio de los salvados.	360
Tabla 56	León: Almacenistas con existencias de alubia garrafal (mayo de 1940).	363
Tabla 57	España: Precios máximos de tasa para los productos comprados por el SNT válidos hasta el 1 de enero de 1940.	367
Tabla 58	España: evolución de los precios máximos de tasa para los productos comprados por el SNT (1940-1951).	368
Tabla 59	España: evolución de los precios agrarios (1936-1956).....	369
Tabla 60	León: precios del trigo fijados por el SNT en noviembre de 1937.....	370

Capítulo 8

Tabla 61	León: Fincas sembradas con trigo seleccionado. año 1938.....	384
----------	--	-----

Capítulo 9

Tabla 62	Consumo per cápita de trigo (1939-1953).....	398
Tabla 63	Consumo per cápita de alimentos en España (1935-1960) kg por habitante al año.	398
Tabla 64	España: exportaciones de Qm de trigo (1951-1957).....	401
Tabla 65	Importaciones de trigo en España (1939-1958).	402
Tabla 66	Moltraciones de trigo en las principales fábricas de harinas leonesas (Primer trimestre de 1938).	411
Tabla 67	Propuesta de reparto de cargamentos de trigo en abril de 1939.....	413
Tabla 68	Asturias: adjudicación de trigo argentino en mayo de 1939.	413

Capítulo 10

Tabla 69	España: evolución del precio mínimo oficial de compra del trigo por parte de los fabricantes de harinas al SNT (1937-1954).	426
----------	---	-----

Tabla 70	León: ganancia oficial de los fabricantes de harinas.	427
Tabla 71	Fábricas de Harinas en España (Tolva, 1943).	431
Tabla 72	España: evolución de la Industria Harinera (1936-1953).	432
Tabla 73	León: Fábricas de Harinas en 1943.	436
Tabla 74	León: Fábricas de Harinas en 1950.	437
Tabla 75	León: Fábricas de Harinas en 1956.	438

Capítulo 11

Tabla 76	León: inhabilitación de molinos por molturar trigo no declarado al SNT (1938-1940).....	499
Tabla 77	León: Sanciones contra molinos (1940-1944).	504
Tabla 78	León: Sanciones contra molinos (1945-1946).	509
Tabla 79	León: Inspecciones y sanciones a molinos (1948).....	510
Tabla 80	León: Personal de la Fiscalía Provincial de Tasas en 1948.	511
Tabla 81	León: Inspecciones y sanciones a molinos en 1953.	516
Tabla 82	León: Multas impuestas al molino nº 20 de Trabajo del Camino (1945-1947).	518
Tabla 83	León: Informes sobre el molinero Antonio Velilla Oblanca en 1953.	519
Tabla 84	León: Molineras documentadas en la década de 1950.	521

Capítulo 12

Tabla 85	León: Reparto territorial de las inspecciones realizadas en el año 1950.....	527
Tabla 86	León: calendario cerealista según las inspecciones de 1950.	528
Tabla 87	León: calendario de gestiones de los inspectores del SNT en 1950.....	535
Tabla 88	León: Almacenes del SNT en 1950.	544
Tabla 89	León: movimiento anual de los locales del SNT (1950).	546
Tabla 90	León: actas y expedientes por inspecciones del SNT en 1950.	554

Capítulo 13

Tabla 91	
Estimación del coste de producción del trigo en 1938.....	561
Tabla 92	
León: declaración de cosechas en la Campaña 1940/41.....	562

Anexos I

Tabla 93	
«Diligencias por los casos de expoliación marxista» Cámara Oficial de Comercio e Industria de León (1 de octubre de 1940).....	601

Anexos IV

Tabla 94	
Producción de trigo.....	611
Tabla 95	
Rendimiento del cultivo del trigo	612
Tabla 96	
Producción de centeno.....	613
Tabla 97	
Rendimiento del cultivo del centeno	613
Tabla 98	
Producción de maíz.....	614
Tabla 99	
Rendimiento del cultivo del maíz	614
Tabla 100	
Producción de cebada	615
Tabla 101	
Rendimiento del cultivo de la cebada	615
Tabla 102	
Producción de avena	616
Tabla 103	
Rendimiento del cultivo de la avena	616
Tabla 104	
Producción de judías	617
Tabla 105	
Rendimiento del cultivo de las judías	617
Tabla 106	
Producción de garbanzos	618
Tabla 107	
Rendimiento del cultivo de garbanzos	618
Tabla 108	
Producción de algarrobas	619
Tabla 109	
Rendimiento del cultivo de algarrobas	619
Tabla 110	
Producción de yeros	620

Tabla 111	Rendimiento del cultivo de los yeros	620
Tabla 112	Producción de lentejas	621
Tabla 113	Rendimiento del cultivo de lentejas	621
Tabla 114	Producción de guisantes	622
Tabla 115	Rendimiento del cultivo de guisantes	622
Tabla 116	Producción de habas	623
Tabla 117	Rendimiento del cultivo de las habas	623

Anexos V

Tabla 118= Tabla 57	España: Precios máximos de tasa para los productos comprados por el SNT válidos hasta el 1 de enero de 1940.	625
Tabla 119	León: tarifa de precios para las compras y ventas del SNT para la campaña 1940/41.	626
Tabla 120	León: tarifa de precios para las compras y ventas del SNT para la campaña 1941/42.	627
Tabla 121	España: Precios máximos de tasa para los productos comprados por el SNT válidos entre el 1 de julio de 1941 y el 30 de junio de 1942.	628
Tabla 122	España: Precios base de tasa para los productos comprados por el SNT para la campaña 1943-44.	628
Tabla 123	España: Precios base de tasa para los productos comprados por el SNT para la campaña 1947-48.	629
Tabla 124	España: Precios base de tasa para los productos comprados por el SNT para la campaña 1948-49.	629
Tabla 125	León: tarifa de precios para las compras y ventas del SNT para la campaña 1949/50.	630
Tabla 126	España: Precios base de tasa para los productos comprados por el SNT para la campaña 1950-51.	630

Anexos VII

Tabla 127	León: relación parcial de molinos autorizados en 1949.	635
-----------	---	-----

Anexos VIII

Tabla 128	
León: relación parcial de molinos autorizados en 1951.	637

Anexos XI

Tabla 129	
Molinos maquileros en la provincia de León, año 1950.	639

AGRADECIMIENTOS

Con esta investigación pretendo obtener el título de Doctor en Historia. De lograrlo, debo agradecer sentidamente a muchas personas que a lo largo de mi vida me han enseñado a amar esta disciplina científica y me han dirigido hacia mi dedicación profesional a la misma.

En primer lugar, mi recuerdo es para los maestros y profesores de las educaciones básica y secundaria, quienes forjaron en mi un gran interés por el pasado que hoy permanece muy presente en mi recuerdo. Ciertamente es que el entorno lo favoreció, pues el nacer y vivir en Valencia de Don Juan era un continuo estímulo por conocer las ruinas y acontecimientos históricos pretéritos. Sin embargo, tuvo que ser una profesora de Historia en el Instituto quien me aclarase definitivamente mi vocación, pues estudiando el Bachillerato científico, fue Carmen Gutiérrez Moncada quien supo ver que lo mío eran las humanidades, concretamente la Historia, consiguiendo rescatarme de la química, las matemáticas o la física, que me tenían totalmente ofuscado; gracias a ella, en buena medida, hoy soy lo que soy.

La especialización en Historia llegó en la Universidad. Primero en León, donde no fui capaz de adaptarme al cambio aunque sus reveses me hicieron, quizás, más fuerte. Definitivamente en Valladolid, donde me pude dedicar al 100% a los estudios y sobre todo leer, practicar y disfrutar de una disciplina verdaderamente maravillosa. No quiero poner nombres en este caso a los muchos profesores que tuve en ambas universidades, muchos de gran categoría intelectual y profesional, quienes se manifestaron en mi como verdaderos referentes a quienes imitar y, si fuese posible, igualar algún día. A todos ellos, mi agradecimiento por su dedicación y trabajo.

Muchos profesores universitarios me dieron clases directamente, mientras que a otros les conocí en charlas, seminarios, congresos, prácticas y viajes..., e incluso colándome en sus clases. Algunos de ellos tristemente han fallecido posteriormente y por ello han dejado en mi un hondo sentimiento de tristeza; de los desaparecidos, nombraré sólo a dos por su mayor influencia en esta Tesis Doctoral: Gustavo Puente Feliz, del Departamento de Historia de la Universidad de León, quien por su especialización económica siempre me facilitó respuestas y colaboración grata y afectuosa; su muerte me sorprendió revisando una de sus últimas obras publicadas. Y Antonio Maya Frades, del Departamento de Geografía también de la Universidad de León, quien durante la investigación siempre me animó a trabajar sobre los silos del Servicio Nacional del Trigo. Para ambos, y todos los demás, mi recuerdo siempre perenne.

Hablando de la Universidad no debo ni quiero olvidar a los compañeros, tanto de pupitre como de cafetería y andanzas. Vanesa y Patricia en León, entre otros; Víctor, Marta, Juan Carlos, Vanessa, Carmen... en Valladolid, cinco años inolvidables y plenos. Luego llegó el periodo como becario, regresando a León, y nuevas relaciones con otros muchos colegas, con quienes compartí dudas y sueños comunes.

Quiero agradecer todas las colaboraciones, que han sido muchas, prestadas para la consecución de este trabajo, en todos los ámbitos, desde los apoyos personales hasta la acertada labor profesional. Empezando por lo último, ha sido de inestimable ayuda la labor del personal de los archivos y bibliotecas citados posteriormente; contamos con unos excelentes profesionales que facilitan mucho la labor investigadora, por lo que doy las gracias de un modo especial al personal del Archivo Histórico Provincial de León, al de la Biblioteca Regional de la Diputación de León, al del Archivo Municipal de León, al del Archivo General de la Administración, al de las Bibliotecas Universitarias de León, al del Archivo de la SEPI... Y personalmente a cuantos me han prestado testimonios, documentos, fotografías...; les iré citando a lo largo del texto pero no me quiero olvidar ahora tampoco de ellos, como también debo recordar a los autores de las referencias mencionadas, pues su base ha sido mi apoyo sobre el que trabajar y tratar de aportar algo más al conocimiento e interpretación de nuestro pasado.

Particularmente quiero dedicar esta investigación al Ayuntamiento de Gordoncillo y a su alcalde Urbano Seco Vallinas, así como al arquitecto Carlos Clemente San Román. Se entenderá esta mención por una notable razón, ya que gracias a ellos hice mi primera investigación profesional en el ámbito de la Historia, allá por el año 2003. Me llamaron para ver la fábrica de harinas “Marina Luz”, entonces una ruina que se quería rehabilitar y poner en valor, requiriéndome un estudio sobre la misma. Fue en este trabajo cuando pude conocer los primeros documentos sobre el Servicio Nacional del Trigo e implicarme en el ámbito de la molinería de posguerra en León, hasta tal punto que su estudio ha constituido mi dedicación investigadora por excelencia. Tras presentar aquella primera memoria, Gordoncillo siempre ha estado presente en mis dedicaciones, de tal modo que he tenido la fortuna de, una vez finalizados mis estudios universitarios y mi beca, poder trabajar en la propia apertura de la fábrica de harinas como museo, algo que hicimos realidad el 9 de agosto de 2014. Debo decir por ello, que esta tesis doctoral se ha hilvanado y corregido en buena medida entre los muros de uno de los almacenes arrendados por el propio Servicio Nacional del Trigo, de los que hablaré en el Capítulo 6. Aprovechando horas de descanso y la quietud proporcionada por los gruesos muros de tapial de esa magnífica panera de Gordoncillo, antaño centro del trajín del trigo y la harina, ahora espacio cultural, he conseguido terminar este trabajo que por momentos se me antojó complicado.

Y para terminar, las principales deudas contraídas en estos años de investigación. Primero con el director de esta Tesis Doctoral, José Javier Rodríguez González, aliento incansable desde el minuto cero, soporte y columna vertebral en los cuatro años que estuve como becario en la Universidad de León, y que a las muchas aportaciones como profesional de la Historia ha sumado un apoyo personal con el que, debo reconocer, hemos pasado desde nuestro total desconocimiento mutuo en el año 2008 hasta una verdadera y sincera amistad en la actualidad. Le debo gran parte de este trabajo, sobre todo por su absoluta confianza puesta en mí, tanto en el desarrollo de esta investigación como por contar siempre conmigo para otros trabajos, cursos, clases, proyectos..., haciéndome sentir un verdadero historiador, ni más, ni menos; por ello, Javier, muchísimas gracias.

Desde luego, nada hubiese sido posible sin el soporte vital de mi familia. A mis padres se lo debo todo en la vida, y espero como hijo hacerles felices y devolverles parte de lo que me han dado. No puedo olvidar el tener un recuerdo emotivo a mis abuelos, pues mi familia por ambas ramas viene de agricultores cuyo sudor labró los campos del Sur de la provincia de León; por ellos, en cierto modo, he escrito los apartados dedicados al campo en el periodo estudiado, pensando en sus esfuerzos y en la dureza que, como a tantos otros, les tocó vivir en la posguerra.

Por último, reconocer desde luego que sin Susana no hubiera conseguido llegar hasta aquí; su compañía y ayuda han sido fundamentales; además, en estos años vino al mundo Alejandro, nuestro hijo, quien nos ha colmado de felicidad; a ambos espero devolverles algún día las muchas horas robadas por este trabajo y recompensarles por los sinsabores de demasiados momentos de ofuscación. Sea Alejandro el destinatario de esta tesis doctoral que pretende hacerle entender el mundo del que venimos para que su generación construya el futuro sobre la experiencia de dichos cimientos. Si él lo valora el día de mañana, sólo con ello me doy por satisfecho.

ABREVIATURAS, SIGLAS Y NOTAS ACLARATORIAS

AGA	Archivo General de la Administración
AHPL	Archivo Histórico Provincial de León
AIPTESA	Aprovechamiento Industrial de Plantas Textiles, SA
AMVDJ	Archivo Municipal de Valencia de Don Juan
AML	Archivo Municipal de León
AMZ	Archivo Municipal de Zamora
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOPL	Boletín Oficial de la Provincia de León
CAMPSA	Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, SA
CECASA	Celulosas de Castilla, SA
CEDA	Confederación Española de Derechas Autónomas
CEPA	Confederación Española Patronal Agraria
CIAM	Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna
CITBA	Centro de Interpretación de las Tierras Bañezanas
CGAT	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
CNS	Central Nacional Sindicalista
COAL	Colegio Oficial de Arquitectos de León
COCIL	Cámara Oficial de Comercio e Industria de León
COSA	Cámara Oficial Sindical Agraria
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DGI	Dirección General de Industria
DIL	Delegación de Industria de León
ENDASA	Empresa Nacional de Aluminio, SA
ENDESA	Empresa Nacional de Electricidad, SA
ENSIDESA	Empresa Nacional Siderúrgica, SA
FASA	Fabricación de Automóviles, SA
FE	Falange Española
FET	Falange Española Tradicionalista
FITENA	Fibras Textiles Nacionales, SA
FPT	Fiscalía Provincial de Tasas
FST	Fiscalía Superior de Tasas
GATEPAC	Grupo de Artistas y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea

GC	Guardia Civil
HISMA	Hispano-Marroquí de Transportes, SL
HOLSAN	Holgado-Sanchidrián, SL
HSLG	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos
IAPSA	Industrias y Almacenes Pablos, SA
IBYS	Instituto de Biología y Sueroterapia, SA
ILLSA	Industrias Lácteas Leonesas, SA
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIEAF	Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales
IFIE	Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias
IMAD	Industrias Mecano Agrícolas Domingómez
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas
INV	Instituto Nacional de la Vivienda
JAL	Juntas Agrícolas Locales
JHP	Junta Harino-Panadera
JONS	Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista
LETI	Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, SA
LIMASA	Lanera Industrial Maragata, SA
MIHACALE	Museo de la Industria Harinera de Castilla y León
MSP	Mínero Siderúrgica de Ponferrada
NO-DO	Noticiarios y Documentales
OSE	Organización Sindical Española
PAE	Partido Agrario Español
PNA	Partido Nacional Agrario
RAE	Real Academia Española de la Lengua
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
ROP	Revista de Obras Públicas
SAN	Servicio Agronómico Nacional
SENPA	Servicio Nacional de Productos Agrarios
SEPI	Sociedad Española de Participaciones Industriales
SVET	Servicio de Vigilancia Especial de Tasas
SNAT	Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes
SNC	Servicio Nacional de Cereales
SNP	Servicio Nacional de Prisiones
SNT	Servicio Nacional del Trigo
SIASA	Siderúrgica Asturiana, SA
SYVA	Serología y Vacunoterapia Animal
UGT	Unión General de Trabajadores
UQUESA	Unión Química Española, SA
UQUIFA	Unión Químico Farmacéutica, SA
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

art.	artículo
dcha.	derecha
D	domingo
f./ff.	folio/folios
fig./figs.	figura/figuras
g	gramo
h	hora
ha	hectárea
hl	hectolitro
izda.	Izquierda
J	Jueves
kg	kilogramo
km	kilómetro
kW	kilovatio
m	metro
n/c	no consta
nº	número
L	lunes
M	martes
óp. cit.	<i>ópere citato</i> (en la obra citada)
p./pp.	página/páginas
Pm	promedio
pts	pesetas
Qm	quintal métrico
S	sábado
s/f	sin fecha
t	tonelada
V	viernes
vid.	<i>vide</i> (véase en)
X	miércoles

Los textos entrecomillados con « », tanto las citas en párrafo aparte como las insertadas dentro del propio texto, corresponden a transcripciones de documentación original, por lo que se ha respetado la ortografía y solamente hemos variado algunos signos de puntuación o acentuación para facilitar la comprensión lectora de los mismos. De este modo, los errores se han mantenido, advirtiéndolos con [*sic*]. En estas citas textuales, las palabras que aparecen entre corchetes [] están ausentes del original, habiéndolas añadido nosotros al hacer la transcripción –dejando constancia de ello mediante su encuadre entre dichos signos– pues debían figurar en las frases originales o aclaran su sentido.

Las citas, tanto de la bibliografía tomada como referencia como de la documentación utilizada para la investigación, las damos a pie de página siguiendo una numeración correlativa, utilizando las abreviaturas que acabamos de mencionar para reducir su extensión. En un posterior apartado dedicado a las Fuentes detallamos los archivos que hemos tomado como base principal para obtener tales fondos documentales, así como otros centros y publicaciones periódicas.

Al final del trabajo se relaciona por orden alfabético el repertorio bibliográfico utilizado, tanto el consultado como el citado.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

León es una provincia económicamente muy marcada por el sector primario durante la Edad Contemporánea, teniendo como bases la agricultura, la minería y la ganadería, suponiendo nada menos que el 70% de la población activa en 1950. Precisamente buena parte de los cultivos agrícolas centran nuestro estudio, al quedar intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo desde 1937; comprobaremos con ello el enorme peso que la agricultura tenía en León a mediados del siglo XX, siendo un sector productivo básico y trascendental para la industria transformadora y el comercio. Por estas razones nos ha parecido fundamental dedicar una investigación histórica profunda a estos ámbitos y a sus instituciones o grupos, fundamentalmente relacionados con el trigo, la harina y el pan, con grandes repercusiones a nivel social y político en los diecisiete años abarcados, en los cuales se dieron graves problemas de abastecimientos¹.

La gran dependencia leonesa del sector primario, que comprobaremos en el capítulo 1, se debió a que los intentos industrializadores desarrollados en siglos y décadas precedentes no lograron una sólida consistencia, lo cual no significa que desde el punto de vista patrimonial se haya borrado su rastro. Al contrario, por suerte comprobamos en León la existencia de evidencias sobresalientes en distintas cronologías: a mediados del siglo XVIII con restos de la *Real Fábrica de Lienzos* en la ciudad de León², a mediados del siglo XIX con la *Ferrería de San Blas* en Sabero³, a comienzos del siglo XX con *Embutidos Araú* en Trobajo del Camino⁴ o a mediados del siglo XX con la *Central termoeléctrica de Compostilla* en Ponferrada⁵, como ejemplos principales. A este importante patrimonio industrial leonés debemos sumar el relacionado con el trigo: fábricas de harinas, molinos maquileros, graneros-paneras y silos, de los cuales nos ocuparemos en este trabajo.

Lo haremos, eso sí, parcialmente, pues pondremos como límites los periodos temporales fijados para nuestra Tesis Doctoral. Así, antes de centrarnos en los objetivos y en el marco territorial elegido, creemos necesario precisar nuestro ámbito cronológico y tratar de definir lo que denominaremos como “posguerra” o “primer franquismo”. Extensamente deberíamos tomar como tal lo sucedido en España entre 1939 y 1959, el

¹ Véase al respecto RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2003). *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León, pp. 265-280.

² PÉREZ GIL, Javier y CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M^a Dolores (2003). “De recinto regio a fábrica textil. Las transformaciones de los Palacios Reales de León en el siglo XVIII”. En *De arte: revista de historia del arte*, nº 2. Universidad de León. 165-192.

³ Hoy sede del *Museo de la Siderurgia y la Minería de Castilla y León*. QUIRÓS LINARES, Francisco y SIERRA ÁLVAREZ, José (2013): *Inversores, empresarios y técnicos en los hornos altos de Sabero. 1841-1862*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

⁴ REVILLA CASADO, Javier (2011). “Peregrinaje de embutidos Araú para convertirse en espacio cultural”. En *Llámpara: patrimonio industrial*, nº 4. Asociación Llámpara. 64-71.

⁵ CASTRO FRANCO, Diego y REVILLA CASADO, Javier (2013). “La central térmica de Compostilla I (1949: Ponferrada, León) como origen de la Empresa Nacional de Electricidad, SA (Endesa) y futura sede central del Museo Nacional de la Energía (Ene.)”. En *VI Congreso TICCIH-España “El patrimonio industrial en el contexto histórico del franquismo (1939-1975). Territorios, arquitecturas, obras públicas, empresas, sindicatos y vida obrera”* (actas en prensa).

periodo autárquico, que se extendió desde el final de la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización. Sin embargo, no estamos en disonancia con las apreciaciones ya hechas en 1986 por el historiador de la economía José Luis García Delgado, quien redujo el “primer franquismo” a la década de 1940 aunque reconociendo lo siguiente:

«Es hasta cierto punto un lugar común dividir la evolución de la economía española durante todo ese régimen en dos grandes mitades (autarquía primero, apertura económica después), situando el gozne de enlace en el plan de estabilización y liberalización de 1959, punto nodal éste hasta el que se hace durar, consecuentemente, la primera parte del franquismo en términos de política económica. Pero no es difícil afinar más, sin negar que esa simple y en buena medida simétrica división tiene la virtualidad de realzar la indudable bipolaridad que a grandes rasgos presenta la economía española entre 1939 y 1975»⁶

García Delgado propuso después de ese párrafo una triple división de la economía franquista en tres etapas: 1939-1949, 1950-1959 y 1960-1973⁷, si bien como hemos visto, da como válida, e incluso interesante según qué objetivos, la división de la historia económica del franquismo en dos partes separadas por el cambio de 1959; no en vano, reconoce «que es todo el decenio de 1950 –y no sólo su último eslabón, 1959, por importante y crucial que éste sea–, con su entrecortado avance hacia la liberalización, con su mantenida tensión entre medidas a favor y en contra de la apertura económica, lo que constituye una bisagra»⁸, sin llegar a la ruptura que ciertamente sucederá en el verano de 1959 para la economía española. Posteriormente otros historiadores han seguido la triple división, aunque ha predominado la partición en dos mitades.

Por nuestra parte, inicialmente tuvimos el objetivo de abarcar el periodo entre 1939 y 1959, observando en el transcurso de la investigación la idoneidad de variar estas fechas. Los motivos son varios y de notable peso, como vamos a demostrar. Retrasar el inicio hasta 1937 tiene dos razones básicas; la primera, la propia creación del Servicio Nacional del Trigo y, la segunda, el que por las mismas fechas toda la provincia de León quedó en control del bando insurrecto.

Cerrar la Tesis Doctoral en 1953 tiene también varios motivos. El fundamental es que, como veremos en el Capítulo 5, entonces se realizó una reorganización del Servicio Nacional del Trigo. La Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953, con nada menos que 158 artículos, actualizó al SNT, el cual desde su configuración en 1937 había ido teniendo puntuales cambios que iremos observando a lo largo de la investigación; por tanto, la norma de 1953 lo que hizo fue recopilar todas las variaciones y, aunque no cambió radicalmente la estructura básica del organismo, sí fue un intento por limitar su poder y dar el paso hacia la modernización de la agricultura española.

En 1953 quedaba por fin completamente liberalizada la compraventa de pan, racionada hasta un año antes. Eso sí, se mantenía el precio oficial de tasa al que los panaderos debían venderlo. Pero se acababa un periodo de triste recuerdo para la sociedad española, el Racionamiento, al menos para el principal alimento de la posguerra como era el pan.

⁶ GARCÍA DELGADO, José Luis (2000). “Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo”. En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica (edición de bolsillo, primera edición en 1986). 170-191, p. 171.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*, p. 172.

La provincia de León, como ya hemos mencionado, es nuestro marco territorial. Para el ámbito leonés, 1953 también es un momento bisagra o puente. Supone la creación de *Antibióticos, SA* y la llegada de capitales y tecnología extranjera para un sector industrial, el químico-farmacéutico, importante para la provincia. Aunque no es nuestro objeto de estudio concreto, este hecho creemos que marcó también el principio del fin de la economía autárquica leonesa.

Tenemos que reconocer también un decisivo condicionante para terminar nuestra investigación en 1953, como es el hecho de disponer de documentación archivística hasta ese periodo. Ciertamente podíamos legalmente haber consultado sin limitaciones fuentes hasta el año 1959, al haber pasado más de medio siglo desde su creación, y de hecho las hemos utilizado en parte. Pero da la casualidad que los documentos más novedosos con los que hemos trabajado –los estudiados en el Archivo General de la Administración y correspondientes al SNT– acaban en 1953 o son mucho más abundantes hasta entonces.

Esta problemática no sólo nos ha afectado a nosotros. Algunos investigadores ya se han topado con la “ausencia” de documentos de organismos oficiales como el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), heredero del Servicio Nacional del Trigo (SNT), o de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT)⁹. Si a escala del Estado han desaparecido parcialmente sus archivos, a nivel provincial la situación no ha sido mejor y podemos decir que para el caso de León nuestra búsqueda ha sido infructuosa, desalentadora cuando hemos comprobado como en otros territorios sí que se han conservado mejor sus fondos¹⁰.

Tenemos constancia de que un incendio afectó a la sede de la Jefatura Provincial del SNT en León en noviembre de 1940, si bien sabemos que la mayor parte de la documentación generada entre 1937 y 1940 se salvó. Pero, ¿se ha conservado hasta la actualidad? Lo desconocemos, tanto la creada hasta 1940 como la posterior. Desde luego no está en el Archivo Histórico Provincial de León, que es donde debería estar depositada. Por ello nuestro trabajo se ha limitado a estudiar la documentación enviada desde León a Burgos y Madrid (sedes centrales del SNT), conservada en el AGA, gracias a la cual hemos podido reconstruir parte de la organización inicial y los primeros años del Servicio Nacional del Trigo en nuestra provincia.

Nuestro objetivo básico para esta Tesis Doctoral ha sido estudiar la economía de posguerra y sus consecuencias en la provincia de León, relacionadas especialmente con el ámbito agrario y concretamente con la producción triguera, con su notable importancia para el abastecimiento de harina –y consecuentemente de pan– a la población, en un momento de grandes carestías.

Partíamos del conocimiento general del primer franquismo en materia económica. El Nuevo Estado desarrolló hasta el extremo las tendencias nacionalistas de autosuficiencia heredadas del pasado, con su objetivo de desarrollar económicamente al país a partir exclusivamente de los recursos internos, renunciando a los capitales e intercambios con el exterior, lo que produjo un fuerte aislamiento en las décadas de 1940 y 1950. Esto imposibilitó en gran medida la importación de materias primas y de maquinaria, además de la llegada de capitales extranjeros de inversión. Hasta finales de los cincuenta se

⁹ Carlos Barciela se encontró cerrado a los investigadores el archivo del SENPA, mientras que de la CGAT menciona su «implacable destrucción de todo documento que pudiera proporcionar información de su gestión durante el periodo franquista». BARCIELA, Carlos (2000). “El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953”. En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica (Barcelona), p. 204.

¹⁰ Es el caso, por ejemplo, de La Coruña, donde la documentación del SNT pasó al Archivo del Reino de Galicia, como hemos comprobado.

mantuvieron políticas de guerra caracterizadas por la improvisación en momentos de conflicto¹¹ y el gasto en defensa copó la mayor parte del presupuesto, un 40% hasta 1945 según Tusell¹².

El intervencionismo económico franquista, además de beber de la herencia española, se reforzó con las doctrinas fascistas de Mussolini implantadas en Italia y, en menor medida, de las de Hitler en la Alemania nazi. De ellas surgió la Autarquía económica española, cuyo influjo más evidente fue la creación del Instituto Nacional de Industria (INI)¹³ como fiel reflejo del IRI italiano (*Istituto per la Ricostruzione Industriale*). Aunque podríamos ver influencias en otros sectores, concretando en el ámbito cerealista se ha definido el momento como de un “agrarismo fascista”, con origen en las doctrinas mussolinianas y sus dos principios básicos al respecto: equiparar al campo con la ciudad y potenciar a la agricultura en detrimento de la industria¹⁴.

En segundo término, aunque bien podría ser el primero, la intervención franquista fue evidentemente heredera de las tradicionales prácticas nacionalistas de la economía española —desde el proteccionismo decimonónico al ordenancismo o dirigismo primorriverista—, como han estudiado ya distintos autores¹⁵. Desde mediados del siglo XIX el trigo español asistió a una fuerte competencia exterior debida fundamentalmente a la revolución de los transportes. La maquinización de la agricultura en diversos territorios —inicialmente en los Estados Unidos—, hizo que frente al agro tradicional que producía lo necesario para el consumo empezasen a generarse grandes excedentes, los cuales, dado lo barato y fácil que comenzó a resultar su desplazamiento, pudiesen exportarse. De este modo, en los puertos españoles comenzaron a llegar trigos foráneos cuyo coste era inferior a los producidos en el interior peninsular, desatándose una crisis agraria.

Ante la mundialización de la agricultura la reacción española fue la protección. Así, las importaciones se comenzaron a grabar con fuertes aranceles con objeto de igualar precios o, mejor dicho, hacer que los trigos extranjeros saliesen más caros. La mejora de los transportes interiores en España, que abarataría costos del cereal meseteño, sería un proceso mucho más lento. El proteccionismo se convirtió por ello en batalla política, enarbolada ante todo por los productores trigueros y la burguesía harinera del interior peninsular, que acusaron de librecambista a todo aquello que no supusiese el férreo mantenimiento de los impuestos aduaneros, como sucedió ya con el Arancel de 1869 que no los eliminaba pero los reducía progresivamente, ante lo cual se desató una tremenda campaña de oposición.

¹¹ COMÍN, Francisco (2001). “La Hacienda pública en el franquismo autárquico, 1940-1959”. En BARCIELA, Carlos (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 247-271.

¹² TUSELL GÓMEZ, Javier (1985). “La autarquía cuartelera. Las ideas económicas de Franco a partir de un documento inédito”. En *Historia 16*, nº 115. 41-49.

¹³ Creado por la Ley de 25 de septiembre de 1941: BOE nº 273 del 30 de septiembre de 1941, pp. 7.516 a 7.519. Originariamente se pensó en denominarlo “Instituto Nacional de Autarquía; véase GÓMEZ MENDOZA, Antonio (2000). “De mitos y milagros”. En GÓMEZ MENDOZA, Antonio (ed.). *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía (1941-1963)*. Barcelona: Fundación Duques de Soria y Universitat de Barcelona. 17-34.

¹⁴ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José (1987). “Política y agrarismo durante la Segunda República”. En *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 8. Universidad Complutense. 211-234, pp. 222-223. GIL CUADRADO, Luis Teófilo (2006). *El Partido Agrario español (1934-1936): una alternativa conservadora y republicana*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, p. 22.

¹⁵ Puede verse un buen resumen de ello en GARCÍA DELGADO, J. L. (2000). “Estancamiento industrial e intervencionismo...” Óp. cit., pp. 179-188.

Con pocas excepciones, la acción de los distintos Gobiernos españoles a finales del siglo XIX fue proteccionista. Así, su respuesta a la crisis agraria finisecular fue por tanto coyuntural cuando el problema de la agricultura española era estructural, como ya afirmó en su día Jordi Nadal:

«[...] La formación del mercado mundial de granos no fue sino el accidente que hizo aflorar los defectos de fondo de la producción y de la comercialización nacionales. La información acumulada por la Comisión encargada de hacer el diagnóstico de la enfermedad permitió establecer un balance muy completo de los vicios que trataban el campo español: falta de crédito, usura, tributos excesivos, retraso técnico, etc., traducido todo en rendimientos muy bajos, esto es, en costes muy elevados [...]»¹⁶

La Comisión a la que alude Nadal fue la creada por el Gobierno Sagasta en 1887 a raíz de la *Información sobre la crisis agraria y pecuaria*¹⁷, cuyas conclusiones sirvieron a Cánovas del Castillo, líder del partido conservador, para reafirmarse en que el único recurso eficaz e inmediato sería el proteccionismo arancelario, «el arancel y no hay otro» en palabras del que había sido y volvería a ser Presidente del Consejo de Ministros¹⁸. En ello coincidirían los dos partidos del *turno* durante este periodo de la Restauración monárquica, pues sería el gabinete del liberal Sagasta quien en febrero de 1895 estableciera un arancel de 10,50 pesetas para cada Qm de trigo que se importase¹⁹.

De las asambleas celebradas por la Comisión había nacido la *Liga Agraria*, el grupo que más presionó a liberales y conservadores para subir los derechos de importación, pues aunque su desarrollo fue breve sus reminiscencias perduraron muchos años²⁰. El proteccionismo fue una solución favorable a los grandes propietarios agrícolas pero, sin embargo, como ya señaló Fontana: «no salieron tan bien librados los pequeños productores, en especial los cultivadores de cereales de Castilla la Vieja y de León»²¹; la importante consecuencia fue el grave empobrecimiento del campesinado de estas regiones y su masiva emigración hacia América entre 1904 y la Primera Guerra Mundial.

Con la Gran Guerra europea se aprobarían en España los primeros precios de tasa por medio de las llamadas “Leyes de Subsistencias”, especialmente aplicados al pan ante el elevado encarecimiento de este alimento. En el año 1917 se crearía una Comisaría de Abastecimientos y Transportes –nombre casi idéntico al que veremos durante el franquismo– y surgirán los primeros Sindicatos Provinciales de Fabricantes de Harinas; estos últimos quedarían como los únicos autorizados para comprar trigo, tratando con ello de eliminar a los tenedores o intermediarios y frenar la especulación triguera²².

Durante la Dictadura de Primo de Rivera se mantuvo el intervencionismo del Estado en el mercado del trigo, creándose entonces las Juntas Provinciales de Abastos que, coordinadas por una Junta Central, se encargarían de fijar los precios de los productos de

¹⁶ NADAL OLLER, Jordi (1975). *El fracaso de la Revolución Industrial en España (1814-1913)*. Barcelona: Ariel, Barcelona, p. 70.

¹⁷ Decreto de 7 de julio de 1887: *Gaceta de Madrid* nº 189 del 8 de julio de 1887, p. 67.

¹⁸ Citado por FONTANA, Josep (1975). *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona: Ariel, p. 185.

¹⁹ NADAL OLLER, J. (1975). *El fracaso de la Revolución Industrial...* Óp. cit., p. 71.

²⁰ GIL CUADRADO, L. T. (2006). *El Partido Agrario español...* Óp. cit., pp. 28-35.

²¹ FONTANA, J. (1975): *Cambio económico y actitudes...* Óp. cit., p. 187.

²² BARCIELA LÓPEZ, Carlos Fernando (1981). *La agricultura cerealista en la España contemporánea. El mercado triguero y el Servicio Nacional del Trigo*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, p. 5.

primera necesidad. Estos valores tasados se mantendrían durante la Segunda República, como veremos, teniendo como referente el Decreto publicado el 19 de junio de 1930²³.

No menos importante sería la fundación por aquel entonces del Partido Nacional Agrario (PNA), nacido en la asamblea que la *Asociación General de Labradores de Castilla* celebró en Valladolid el 5 de mayo de 1930, siendo elegido como presidente el toresano Francisco Rodríguez Roldán²⁴. Serían sus principales reivindicaciones la incautación del trigo importado, la ampliación de los créditos agrarios y la creación de un Banco Nacional Agrario con Montepío para labradores²⁵.

Llegamos así a la Segunda República, periodo en el que los problemas trigueros precedentes no lograron resolverse. De hecho, la mayor parte de Gobiernos republicanos –tanto de izquierdas como de derechas–, mantuvieron en buena medida las políticas tradicionales en esta materia. Lo hemos estudiado con detenimiento (*vid. 4.1.*), ya que la posterior propaganda falangista resaltó en extremo las “nefastas” políticas trigueras republicanas, según sus ideas –especialmente las del primer bienio–, cuando la realidad fue que aquellas no supusieron una ruptura ni fueron la causa única de los fallos en la economía española del trigo.

Con estas bases nos situamos en el contexto de la Guerra Civil. En definitiva, se produjo entonces la mezcla de intervencionismo con autoritarismo, dando como resultado la Autarquía que caracterizó al primer franquismo, un aislacionismo económico buscado por pura ideología y no como solución puntual a los problemas de posguerra, sino con voluntad de perpetuidad. El militarismo, característica general de los años cuarenta, favoreció que España se mantuviese durante años en una economía de guerra o intendencia que acertadamente describió el historiador Javier Tusell como «autarquía cuartelera»²⁶.

Iba a ser también una economía tremendamente burocratizada, hasta el punto de que la diversidad de organismos yuxtapuestos iban a ocasionarse entre sí muchos problemas, lo cual ralentizaría tremendamente los trámites, hasta el punto de hacer interminables los procesos. Este era un perfecto caldo de cultivo para que surgiesen las irregularidades, los amiguismos o las redes clientelares, en definitiva para que floreciese la corrupción.

La situación de la economía española entre 1936 y 1950 se ha calificado como “depresión” y no meramente un “estancamiento” producido por la Guerra Civil²⁷. Tal problemática afectó tanto a los índices de producción industrial –ocasionando lo que Carreras definió como «la noche de la industrialización española»²⁸–, como a la renta real de los españoles, retrocediendo los niveles de bienestar a largo plazo como en ningún otro periodo de la Historia contemporánea española²⁹.

Se ha desmontado la idea de que tal hundimiento económico fuese causado exclusivamente por la Guerra Civil. Comparándolo con la reconstrucción europea tras la

²³ Decreto de 16 de junio de 1930: *Gaceta de Madrid* del 19 de junio de 1960, pp. 1.714-1.716.

²⁴ GIL CUADRADO (2006). Óp. cit., p. 82.

²⁵ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M^a (1996). *La Segunda República en Valladolid: agrupaciones y partidos políticos*. Universidad de Valladolid, pp. 67-68.

²⁶ TUSELL GÓMEZ, J. (1985). “La autarquía cuartelera...” Óp. cit..

²⁷ CARRERA, Albert (1984). “La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual”. *Revista de Historia Económica*, n^o 1, año 2. Universidad Carlos III. 127-157, p. 144.

²⁸ *Ibidem*, p. 147.

²⁹ Citado en GARCÍA DELGADO, José Luis (2000): “Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo” en FONTANA, Josep (ed.): *España bajo el franquismo*, ed. Crítica (Barcelona), p. 176.

Segunda Guerra Mundial, se ha visto que España decreció hasta 1945 y que su crecimiento entre entonces y 1950 fue mucho menor al de otros países europeos en plena posguerra mundial, siendo esclarecedora la comparativa con países mediterráneos que incluso duplicaron el crecimiento español en aquel quinquenio³⁰.

Tampoco favoreció el aislamiento internacional de España en el contexto de la contienda mundial, pues pese a su teórica neutralidad, la clara afinidad del Gobierno de Franco con las potencias del Eje provocaron su rechazo por parte de los Aliados, siendo un claro ejemplo el que una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial nuestro país quedase fuera del Plan Marshall. Pero la desconexión internacional no vino sólo desde fuera, pues la pretendida Autarquía económica española llevó a rechazar intercambios económicos, siempre con excepciones debidas a las necesidades perentorias.

En cuanto al Servicio Nacional del Trigo, desde 1981 existe una tesis doctoral sobre este organismo, la cual, pese al paso del tiempo desde su defensa —es curiosa la coincidencia con nuestro año de nacimiento— mantiene su vigencia como análisis general y visión de conjunto aplicada a toda España. Teniendo además en cuenta que su autor, Carlos Barciela, ha seguido publicando posteriormente trabajos sobre el SNT, se hace evidente manifestar que su referencia como autoridad en la materia sea indiscutible y fundamental para nuestro trabajo.

Durante la realización de nuestra carrera universitaria en Valladolid ya tuvimos la oportunidad de estudiar dicha tesis y gran parte de las obras de Barciela. No obstante, una vez tomada la decisión de realizar nuestra Tesis Doctoral sobre el SNT optamos por trabajar primero con las fuentes legislativas y con la documentación archivística y elaborar en base a ellas la primera redacción de nuestra investigación. Tratamos así de obtener nuestros propios resultados y llegar a conclusiones propias, lo menos influenciadas posible, para posteriormente confrontarlas por las ya establecidas por Barciela. Hemos de decir al respecto que, con las lógicas diferencias en cuanto a las escalas temporal y territorial, las lecturas han sido similares, especialmente sobre el proceso de gestación del propio Servicio Nacional del Trigo.

Por último, debemos describir y explicar la estructura dada a nuestro trabajo. Hemos desarrollado nuestra Tesis Doctoral en 13 capítulos principales, a su vez agrupados en 5 bloques; estos últimos responden nada más que a una similitud de lo abordado en sus respectivos capítulos. Así, por ejemplo, el Bloque A agrupa a los tres primeros capítulos donde se describen de un modo amplio los temas tratados: León y su economía en la posguerra, las bases esenciales de la producción de trigo, harina y pan, así como las instituciones y grupos implicados en todo ello. Aprovechamos además para justificar aquí la extensión de este primer bloque, pues aunque hemos tratado de resumirlo lo máximo posible, nos parece fundamental para comprender el contexto y encuadrar la actuación del SNT y de otros organismos en posteriores capítulos, sin tener que aclarar entonces estos detalles.

El Bloque B aborda la institución del Servicio Nacional del Trigo, tanto su origen: cómo y por qué surge, como su implantación y evolución, para lo cual estudiamos su establecimiento en León. El Bloque C se centra en los resultados obtenidos en nuestra provincia, sin dejar de observar la perspectiva del SNT a nivel de España; analizamos allí la red de almacenes (tardíamente de silos), las producciones, la influencia sobre la agricultura y el modo de distribución del trigo. Llegamos así al Bloque D en el que tratamos la transformación del trigo en harina, bien en los molinos maquileros, bien en las fábricas

³⁰ Véase CARRERA, Albert (1984). “La producción industrial española...” Óp. cit., pp. 127-157 o GARCÍA DELGADO (2000). Óp. cit., pp. 170-191.

industriales. Y finalmente en el Bloque E nos ocupamos de la realidad del mercado negro o estraperlo, con las inspecciones desarrolladas por el SNT de León en el año 1950 – gracias a que se conserva casi íntegramente la documentación de dicho periodo– y terminamos estudiando los casos concretos de corrupción y clandestinidad económica relacionada con el trigo, la harina y el pan, analizando las sanciones y su discriminación social.

Creemos haber logrado una coherencia y equilibrio en todo el trabajo de investigación, con resultados que analizaremos en las conclusiones y que esperamos satisfagan al Tribunal evaluador. Por nuestra parte, estamos satisfechos por el resultado, que es fruto de un esfuerzo notable.

FUENTES ESTUDIADAS

A lo largo de nuestra investigación hemos trabajado con **documentación archivística** de los siguientes centros:

Archivo de la Cámara de Comercio e Industria de León

Archivo del Colegio de Arquitectos de León

Archivo Diocesano de León

Archivo de la Diputación Provincial de León

Archivo General de la Administración

Archivo Histórico Provincial de León

Archivo Municipal de Gordoncillo

Archivo Municipal de León

Archivo Municipal de Valencia de Don Juan

Archivo del Museo del Chocolate de Astorga

Archivo de la Sociedad Española de Participaciones Industriales

The National Archives (Kew Gardens, Londres)

Las fuentes documentales fundamentales para esta Tesis Doctoral las hemos consultado personalmente en el **Archivo General de la Administración**, en su sede principal de Alcalá de Henares (Madrid).

En el AGA localizamos principalmente documentación sobre el Servicio Nacional del Trigo, que como ya hemos explicado nos fue prácticamente imposible de encontrar en la provincia de León. Afortunadamente en el AGA se guarda buena parte de la documentación remitida desde la sede central del SNT a las provincias y, en nuestro caso, parte de la correspondencia e informes enviados desde León a Burgos (primero) y Madrid (después). Con esta documentación hemos abordado el grueso de nuestra investigación.

Básicamente debemos citar cuatro fondos, todos ellos clasificados en la sección de Agricultura del AGA (sección 61):

- **Fondo 13.500: Correspondencia interna del SNT.** Trabajamos con la generada desde la Jefatura Provincial de León a la Delegación Nacional y viceversa; también con la enviada por o a otros organismos y particulares. Es el conjunto más voluminoso con el que hemos trabajado. Su cronología abarca desde 1937 hasta 1949.

- **Fondo 13.564: Expediente con los informes quincenales de inspección del SNT**, realizados en la provincia de León durante 1950, exclusivamente para ese año. Se trata de una documentación muy rica, ya que nos ha aportado muchos detalles tanto del desarrollo de las funciones del organismo interventor triguero como el día a día de la agricultura cerealista leonesa en aquel año, siendo más valiosa si cabe precisamente por conservarse casi de manera íntegra.
- **Fondo 13.842: Actas sancionadoras a molinos y fábricas de harinas**. Hemos estudiado los correspondientes a la provincia de León. Nos hubiese gustado que el conjunto fuese más amplio, pero con lo conservado hemos podido conocer la dura presión a que fueron sometidos los molinos maquileros durante la posguerra, documentar casos concretos de clandestinidad y reconstruir tanto el modo de inspeccionar como de sancionar. Su cronología abarca una década, desde 1942 hasta 1952.
- **Fondo 13.589: Contratos de compra de maquinaria para los Centros de Selección del SNT**. Son pocos documentos los que afectan a la provincia de León, circunscritos a los años 1952-1954, pero interesantes también para conocer los procedimientos de adquisición, instalación y pago realizados entre el Estado y los proveedores.

Para las fábricas de harinas hemos completado nuestras referencias documentales con los fondos del **Archivo Histórico Provincial de León**. Allí fundamentalmente hemos estudiado los expedientes del **Registro Industrial**, una valiosa documentación generada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y que contiene muchísima información sobre las fábricas. Eso sí, se limita a los casos de los establecimientos que cerraron en las décadas de 1960 y 1970, pues para las que se mantuvieron activos posteriormente el archivo todavía no cuenta con sus expedientes. Por tanto nos limitamos a ese grupo de fábricas, que realmente son las industrias más pequeñas del conjunto. Su cronología se inicia tras la Guerra Civil, aunque suelen incluir actas alusivas a la fundación de la fábrica para justificar y lograr los permisos de actividad.

Hemos completado información sobre la industria harinera y la molienda maquilera con otros archivos de instituciones públicas e incluso particulares, aunque esto último ha dado pocos resultados. En cuanto a los primeros, destacamos las referencias obtenidas en la Cámara de Comercio e Industria de León y en los archivos municipales.

Nos hubiese gustado dedicar más tiempo a los archivos municipales, pues tenemos la certeza de que conservan buena documentación sobre este periodo y las temáticas triguera o abastecimientos. Pero reconocemos, por un lado, que con el resto de fondos mencionados hemos recabado información suficiente para desarrollar nuestra investigación y, por otro lado, dado el desastroso estado en que se encuentran los archivos municipales de la provincia de León resulta imposible trabajar en ellos; en este sentido, lamentablemente son excepciones los Ayuntamientos que tienen catalogados sus archivos y menos todavía los que cuentan con personal al servicio de los mismos; lo peor es que, en muchos casos, las pésimas condiciones de conservación o la falta de espacio han

provocado pérdidas irreparables que seguramente se seguirán produciendo, lo cual será nefasto para futuras investigaciones.

Debemos destacar que ha sido muy importante poder completar toda nuestra documentación archivística con **fuentes hemerográficas**. La prensa de la época nos ha sido muy importante para reforzar los hechos que nos marcaba la documentación interna, pues aunque controlada absolutamente por las autoridades políticas franquistas y con un claro objetivo propagandístico, nos han servido para detallar circunstancias y poder enjuiciar procesos.

Es de enorme valor para los historiadores el proceso de digitalización de las hemerotecas que vienen realizando en los últimos años distintas instituciones. A nivel nacional, entre otros, destacan el portal web *Biblioteca Virtual de Prensa Histórica* del Ministerio de Cultura y la *Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado*. Y para la provincia de León, el **Programa Pandora** de la Biblioteca Regional Mariano D. Berrueta (Diputación de León) permite consultas y búsquedas en los dos principales diarios de la época: *Proa* y *El Diario de León* (desafortunadamente todavía no se ha digitalizado el Boletín Oficial de la Provincia de León a partir de 1936). Desde luego, esta herramienta es muy útil para el investigador.

Las principales publicaciones periódicas estudiadas para el periodo han sido:

ABC

Boletín Oficial de la Provincia de León

Boletín Oficial del Estado

El Diario de León

El Heraldo Astorgano

El Mundo

El Norte de Castilla

El Pensamiento Astorgano

El Porvenir de León

Gaceta de la Banca

Gaceta de Madrid

León de España

Maquetren

Molinería y Panadería

NO-DO

Prisma

Proa

Revista de Obras Públicas

Tolva

Por último, mencionar las hemerotecas donde hemos consultado las publicaciones periódicas, tanto en papel como digitalizadas, así como las bibliotecas donde hemos podido acceder al grueso de los libros que forman parte del **repertorio bibliográfico**:

Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona

Archivo y Biblioteca Municipal de Astorga

Biblioteca Municipal de Valencia de Don Juan

Bibliotecas Municipales de León

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Pública de León

Biblioteca Regional Mariano D. Berrueta (Diputación de León)

Bibliotecas de la Universidad de León

Bibliotecas de la Universidad de Valladolid

Hemeroteca de la Editorial Montagud (Barcelona)

BLOQUE A:

Marco de actuación

CAPÍTULO 1: Contexto económico. León durante la posguerra.

Han sido varias las investigaciones que han estudiado la Guerra Civil y la Dictadura Franquista en la provincia de León, fundamentalmente desde los puntos de vista político y militar. Para la posguerra y en relación concreta con sus aspectos económicos, los trabajos existentes tienen un notable interés si bien carecen de la especificidad suficiente. Por ello hemos querido realizar para esta tesis doctoral una mirada de carácter introductoria, pero lo suficientemente amplia, como para contextualizar el periodo histórico y sus características esenciales, tanto desde el punto de vista general (España) como provincial (León). Creemos que aunque ha sido un esfuerzo notable y la extensión es amplia, merece la pena abordarlo para situarnos perfectamente donde nos movemos.

1.1.- Herencias de la Guerra Civil.

Distintos historiadores han estudiado ya lo que sucedió militar y políticamente en la provincia de León tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936¹. Podemos resumir que este territorio quedó mayoritariamente en manos de los insurrectos inmediatamente o a los pocos días, si bien no totalmente, puesto que el Norte de la provincia siguió fiel al legítimo Gobierno, aunque aislado del Ejecutivo republicano.

Se formó así un frente de guerra entre Riaño, Puebla de Lillo, Boñar, La Vecilla, La Robla, La Magdalena, San Pedro de Luna, San Emiliano y el puerto de Leitariegos, que se convertirá en un duro escenario bélico durante varios meses. Finalmente, la definitiva ofensiva del bando sublevado sobre el territorio asturiano-leonés se desarrolló entre septiembre y octubre de 1937, cayendo el llamado “Frente Norte” en manos de los franquistas el 21 de octubre de 1937².

Las consecuencias globales que tuvo todo aquel conflicto militar en la parte septentrional de nuestra provincia pueden conocerse a través de la bibliografía ya citada.

¹ Al respecto, las obras de referencia publicadas hasta la fecha son: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2003): *León bajo la dictadura...* Óp. cit., pp. 37-58; ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y SERRANO, Secundino (1987). “La Guerra Civil en León”. En *Tierras de León*, nº 67 (monográfico). León: Institución Fray Bernardino de Sahagún (Diputación de León). 1-150; PUENTE FELIZ, Gustavo y CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coords.) (1986-1987). *La Guerra Civil española en León*. León: Diario de León; ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y SERRANO, Secundino (2009). *La Guerra Civil en León*. León: Edilesa; FERNÁNDEZ GARCÍA, Francisco (2014). *La Guerra Civil en el valle del Porma y en las cuencas de Cistierna y Sabero*. León: Lobo Sapiens; RODERO CARRETERO, Joaquín; MORENO TASCÓN, Juan Moreno y CASTRILLO YAGÜE, Jesús (eds.) (2008). *Represión franquista en el frente norte*. Madrid: Eneida.

² Para mayores detalles véase RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., pp. 49-56.

Por nuestra parte, vamos a referirnos únicamente al ámbito económico heredado de aquel frente bélico, sin olvidarnos de observar los aspectos patrimonial y social.

1.1.1.- Aproximación a las destrucciones bélicas en la provincia.

Fruto de la Guerra Civil y especialmente de las operaciones desarrolladas en el Frente Norte, tenemos constancia de una serie de destrucciones que afectaron a la provincia de León y que vamos a resumir a continuación. Debemos precisar que no es nuestro objetivo estudiar estos hechos en profundidad, sino que realizamos una mirada superficial de cara a obtener meramente unas conclusiones sobre su importancia a nivel económico³.



Figs. 1-4: Destrucción de Villamanín (León).
Fotografías: Manuel Martín de la Madrid (Foto Exakta). <http://www.ayuntamientovillamanin.com/galeria/>

Poblaciones. En primer lugar debemos mencionar las localidades que fueron destruidas totalmente o en gran medida durante la Guerra Civil. Para el caso de la provincia de León destacan los municipios de Cármenes, Rodiezmo y Valdelugeros, siendo los más afectados los pueblos de Villamanín⁴ o Valdeteja⁵ (*vid.* 1.2.1. sobre su reconstrucción).

³ Más profundamente lo ha estudiado PUENTE FELIZ, Gustavo (1987). “Las consecuencias de la guerra: economía y sociedad”. En PUENTE FELIZ, G. y CARANTONA ÁLVAREZ, F. (coords.) *La Guerra Civil española...* Óp. cit., pp. 499-507.

⁴ FIERRO, Ángel (2006): *La Tercia y Arbas, donde la niebla se hace luz*; León: Ayuntamiento de Villamanín, pp. 183-193.

⁵ «A efectos de su reconstrucción» el 2 de agosto de 1941 el General Franco adoptó a esta población.

También fue muy afectada **Santa Lucía de Gordón**, población que Cirilo de Asla Olague describió como “quemada casi en su mitad” (lo cifra en un 45%). Este ingeniero de la Hullera Vasco-Leonesa, a su regreso tras la Guerra Civil, se encontró una localidad en la que «daba pena ver las ruinas», habiéndose destruido su propia vivienda y las casas de los mineros que allí tenía su empresa⁶.

Infraestructuras. Carreteras. Según la *Revista de Obras Públicas* (ROP) en un número extraordinario publicado en 1940⁷, la Red de Caminos del Estado en la provincia de León sufrió la destrucción de 57 obras por parte de “los rojos” durante la Guerra Civil. De esa cifra, 40 elementos ya habían sido recuperados o estaban en proceso de reconstrucción a fecha de 1 de octubre de 1940, mientras que las 17 obras restantes se entiende que continuaban inhabilitadas. La citada publicación incluye una tabla en la que desglosa las infraestructuras destruidas por provincias y por tipología, por lo que para León podemos extraer los siguientes datos⁸ (Tabla 1).

Tabla 1

LEÓN: INFRAESTRUCTURAS DESTRUIDAS EN LA RED DE CARRETERAS DURANTE LA GUERRA CIVIL SEGÚN LA ROP	
Obra	Número
Tramos de terraplén	0
Tramos de muro	12
Túneles	0
Tajeas y alcantarillas	16
Pontones	12
Puentes de un solo tramo o arco	13
Puentes de varios tramos o arcos	4
Casillas de peones camineros	0
TOTAL	57

Fuente: Elaboración propia a partir de ROP (1940:124).

Puentes de carreteras destruidos durante la Guerra Civil. Según acabamos de indicar, basados en la ROP⁹, fueron 17 puentes los destruidos por operaciones republicanas

⁶ Recuerdos publicados en *Hornaguera* (Revista de la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa), número 101, enero de 1969. Citado en GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés (2007). “Memoria y recuerdo del Pozo Ibarra en el archivo de Hullera Vasco-Leonesa”. En CIMADEVILLA SÁNCHEZ, Pío (coord.). *Gordoneses: suma historiográfica del Concejo de Gordón*, León: Ayuntamiento de La Pola de Gordón, p. 159.

⁷ ROP (1940a). “Resumen de las destrucciones de la guerra en la Red de Caminos del Estado”. En *Revista de Obras Públicas* (“Número extraordinario dedicado a la Cruzada Española, 1936-1939”). Madrid, Ministerio de Obras Públicas. 122-144, p. 137.

⁸ *Ibidem*, p. 124.

⁹ *Ibidem*.

durante la Guerra Civil en la provincia de León. De ellos, la fuente especifica que 13 eran de un solo tramo o arco, mientras que los 4 restantes tendrían varios “ojos”.

Desafortunadamente, al concretar las obras destruidas la mencionada revista sólo nos va a detallar datos e imágenes de los siguientes 5 puentes de carreteras destruidos durante la Guerra Civil:

- 2 en la carretera Ponferrada-La Espina (luego N-120)
- 2 en la carretera Adanero-Gijón (posteriormente N-630)
- 1 en la carretera León-Collanzo¹⁰

1) Sobre el río Sil en Villalibre de la Jurisdicción (posterior N-120): Se trata de un puente de hormigón, de cinco tramos rectos, proyectado el 6 de marzo de 1924 por el ingeniero Zacarías Martín Gil y puesto en servicio en marzo de 1926. Constan distintas reconstrucciones, la última en 1960 por Olegario Llamazares Gómez, «después de sufrir un bombardeo en la guerra civil» aunque posteriormente se habla de «vigas voladas», sin que se especifiquen más detalles sobre el ataque¹¹.

2) Sobre el río Sil en Matarrosa (posterior N-120): Era un puente metálico con un tramo de 23 metros que había sustituido a un paso precedente situado aguas arriba y arruinado en 1912. Durante la Guerra Civil fue «volado» y se reconstruyó mediante tableros de madera provisionalmente, aunque así se mantuvo hasta 1947 como veremos¹².

3) Sobre el río Bernesga entre Vega y La Pola de Gordón (posterior N-630): Puente del siglo XVIII con dos bóvedas de sillería de 11 metros de luz y 6 metros de anchura, apoyadas en pila central y estribos laterales. «Fue volado» durante la Guerra Civil¹³.

4) Sobre el río Bernesga en La Vid de Gordón (posterior N-630): Puente construido en la segunda mitad del siglo XVIII, con modificaciones posteriores. Fue «dinamitado» en la Guerra Civil y aunque la destrucción fue solamente parcial, quedó inhabilitado para el tráfico rodado; no fue reconstruido pues se hizo al lado un puente nuevo mediante una variante en la carretera, quedando el antiguo puente mutilado¹⁴.

5) Puente de piedra en la carretera León-Collanzo (km 37): aunque no estamos totalmente seguros, muy posiblemente sea el llamado Puente de Címera, sobre el río Torío, cuyo proyecto de reconstrucción se hizo en 1953¹⁵.

Gracias al Catálogo de Puentes anteriores a 1936 podemos ampliar la lista de los puentes de carreteras destruidos durante la guerra en dos más:

6) Sobre el río Torrestío, cerca de Sena de Luna: llamado Puente Orugo, el cual tras su destrucción fue ya reconstruido en el año 1938 según veremos¹⁶.

7) Sobre el río Sil, puente de Villarino en Corbón: obra del ingeniero González Regueral proyectada el 15 de marzo de 1887, con tres bóvedas de cañón de 14 metros de luz, que

¹⁰ En la Revista de Obras Públicas figura como «Coblanzo».

¹¹ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, José A.; ABAD BALBOA, Tomás y CHÍAS NAVARRO, Pilar (1988). *Catálogo de puentes anteriores a 1936: León*. Madrid: Biblioteca CEHOPU (MOPU) y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pp. 270-271. Citan como fuente: AGA, obras públicas, cajas 11.920 y 17.004.

¹² FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A.; ABAD BALBOA, T. y CHÍAS NAVARRO, P. (1988). *Catálogo de puentes anteriores...* Óp. cit., p. 480. Citan como fuente: AGA, obras públicas, caja 24.896.

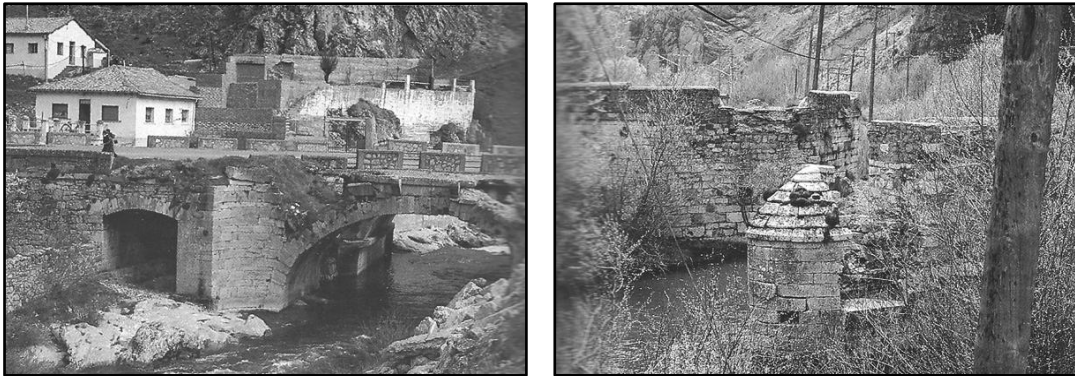
¹³ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., p. 298.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 301-303.

¹⁵ *Ibidem*, p. 344. Citan como fuente: AGA, obras públicas, caja 16.572.

¹⁶ *Ibidem*, p. 318. Citan: AGA, obras públicas, caja 8.853.

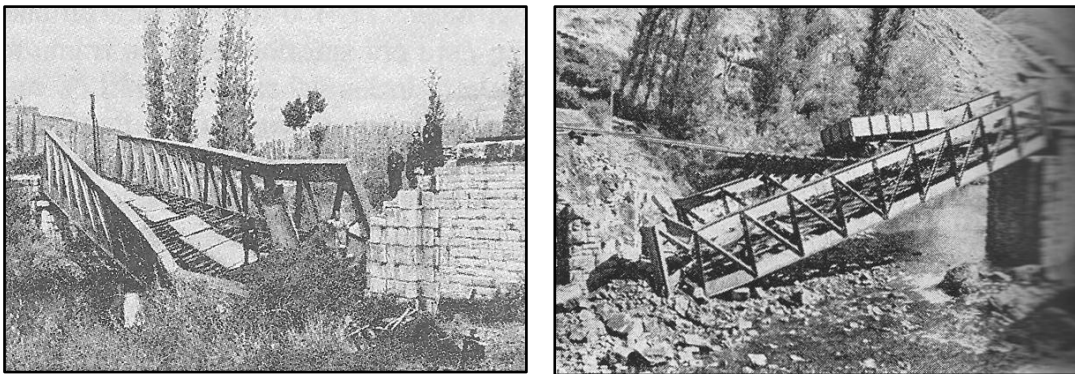
quedó en servicio el 29 de agosto de 1894. Fue destruido en 1936, siendo posteriormente reconstruido¹⁷.



Figs. 5-6: Puentes de carretera en La Vid de Gordón (León) e inmediaciones, dinamitados durante la Guerra Civil. Fotografías: FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988).

Puentes de ferrocarril destruidos durante la Guerra Civil. El número especial ya referido de la *Revista de Obras Públicas*¹⁸ señala que en la provincia de León al menos se destruyeron 12 puentes de ferrocarril durante la Guerra Civil:

- 2 en la línea Palencia-La Coruña
- 8 en la línea León-Gijón
- 2 en la línea Ponferrada-Villablino



Figs. 7-8: Puentes ferroviarios de la línea León-Gijón dinamitados en 1937: n° 2 o km 31,8 (izda.) y n° 6 o km 34,9 (dcha.). Fotografías: *Revista de obras públicas* (1940), reproducidos en FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ et ál. (1988).

1) Sobre el río Porqueros, Puente de Valbuena (línea Palencia-La Coruña, km 195,847): Se trataba de un tramo metálico de 17 metros, de tablero inferior. Según la ROP «fue volado el día 27 de julio de 1936, destruyendo la voladura un recuadro de la viga principal, una placa de apoyo y los sillares de coronación del estribo del lado Coruña. El paso provisional se dio el mismo día, y la reparación definitiva duró quince días»¹⁹.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 482 y 491-493.

¹⁸ ROP (1940b). “Reparación y construcción de puentes durante el Glorioso Movimiento Nacional”. En *Revista de Obras Públicas* (“Número extraordinario dedicado a la Cruzada Española, 1936-1939”). 66-82, pp. 66 y 70-71.

¹⁹ *Ibidem*, p. 66.

2) Sobre el río Sil, Puente de Munao (línea Palencia-La Coruña, km 271,395): Proyectado por el ingeniero Narciso Aparicio en 1874, lo formaban tres tramos de celosía metálica, el central de 45,15 metros y los restantes de 36,25 metros²⁰. «Fue volado durante la noche del 16 al 17 de agosto de 1936, derrumbándose la mayor parte de la segunda pila»; su reparación completa duró varios meses²¹.

3) Sobre el río Bernesga, puente nº 1 (línea León-Gijón, km 22,904): Se trataba de un tramo metálico de 25 metros de luz formado por un tablero inferior, abierto al tráfico el 17 de enero de 1868 aunque la viga habría sido sustituida posteriormente²². La descripción de su destrucción y reparación según la ROP es la siguiente: «El día 1º de agosto de 1937 se encontró el puente con cinco plataformas descarriladas, por haber levantado los rojos dos carriles antes de lanzar desde Pola de Gordón el mencionado material. Este descarrilamiento causó pequeños destrozos en la estructura metálica, que fueron reparados al día siguiente, una vez que se encarriló el material»²³.

4) Sobre el río Bernesga, Puente de Milán o nº 2 (línea León-Gijón, km 31,838): En este caso el tramo metálico era de 32 metros de luz, tipo Pratt, de tablero inferior. No se menciona la fecha de su voladura, por lo que interpretamos que tuvo que ser coetánea a la destrucción del pontón de Huergas de Gordón (1 km antes desde León), volado del mismo modo (estribo del lado León) el 14 de septiembre de 1937 (no se indica año, pero debe ser en este momento álgido del enfrentamiento bélico en el Frente Norte). La acción destructiva contra el Puente de Milán fue más importante que en los anteriores, pues se habla de «tramo destrozado y caído dentro del cauce del río»²⁴.

5) Sobre el río Bernesga, puente nº 3 (línea León-Gijón, km 33,983): Estamos ante otra viga metálica tipo Pratt de tablero inferior que en este paso alcanzaba los 29,50 metros de luz. Tampoco se indica el día de su voladura, por lo que mantenemos la hipótesis de la acción simultánea con los anteriores. En este caso se voló el estribo del lado Gijón, con consecuencias similares aunque menos dañinas²⁵.

6) Sobre el río Bernesga, puente nº 5 (línea León-Gijón, km 34,776): Nuevamente era un tramo metálico tipo Pratt, pero en este puente de 26,80 metros de luz. También se dinamitó el estribo del lado Gijón, aunque en este caso se tardó un poco más en reparar definitivamente²⁶.

7) Sobre el río Bernesga, puente nº 6 (línea León-Gijón, km 34,934): A escasa distancia del anterior, en este caso existía un tramo metálico de alma llena, de 23,85 metros de luz y de tablero inferior. La voladura en este puente fue muy importante, ya que afectó a los dos estribos: «se destruyeron por voladura ambos extremos, quedando el tramo volcado, y con algunas averías, la estructura metálica». Veremos en el siguiente capítulo que la reparación definitiva no se culminó hasta el 7 de mayo de 1939, ya terminada la guerra²⁷.

8) Sobre el río Bernesga, puente nº 9 (línea León-Gijón, km 38,214): Se trataba de otra viga metálica tipo Pratt, de tablero inferior y 26,50 metros de luz. «Fue volado el estribo del lado León [...] después de la voladura, los rojos soltaron desde Ciñera un corte de

²⁰ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., p. 641.

²¹ ROP (1940b). «Reparación y construcción de puentes...» Óp. cit., p. 66.

²² FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., p. 657.

²³ ROP (1940b). Óp. cit., p. 70.

²⁴ *Ibidem*, p. 70.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*, pp. 70-71.

material cargado, que descarriló a la entrada del puente; pero un vagón de bordes medios, cargado de ovoides, no descarriló, y rompiendo los enganches, se detuvo en medio del puente, sostenido únicamente por la vía, que, a pesar de la gran flecha que tomó, resistió esta sobrecarga»²⁸.

9) Sobre el río Bernesga, Viaducto de Baños (línea León-Gijón, km 50,200): Antes de alcanzar la localidad de Busdongo el tren pasaba por este gran paso, el cual «fue volado completamente» en fecha que desconocemos con exactitud, pero que tuvo que ser unos días anterior al 9 de noviembre de 1937 pues entonces quedó restablecida la circulación provisionalmente. El proyecto de reconstrucción se aprobaría el 23 de mayo de 1938²⁹.

10) Sobre el río Bernesga, puente (línea León-Gijón, km 52,991): «Es un arco de hormigón en masa, de 8 m. de luz. El 1º de octubre de 1937 fue volado por los rojos, que colocaron cargas explosivas en los riñones de la bóveda». El tráfico se reabrió de forma provisional el 25 de octubre de 1937³⁰.

11) Sobre el río Sil, puente de Palacios (línea Ponferrada-Villablino, km 48,665): Proyectado el 1 de marzo de 1919 por los ingenieros Valero Rivera y Marqués de Gaviria (al igual que los del resto de la línea), se construyó mediante dos vigas metálicas de alma llena que apoyaban en estribos y una pila central cilíndrica, dejando dos luces libres de 18,20 metros. Fue volado a comienzos de la Guerra Civil, pues su reconstrucción se fecha en octubre de 1936³¹.

12) Sobre el río Sil, puente de Villarino (línea Ponferrada-Villablino, km 56,513): Muy parecido al anterior aunque en este caso las dos vigas metálicas de alma llena apoyan sobre 3 pilas. Fue proyectado en marzo de 1919 y también dinamitado durante el conflicto bélico. En 1959 volvió a sufrir graves desperfectos, entonces debido a una gran riada³².

Por tanto, con total seguridad al menos fueron 19 los puentes destruidos durante la Guerra Civil en la provincia de León, 7 de carreteras y 12 de ferrocarril. Si tomamos la cifra de 17 puentes destruidos en la Red de Carreteras del Estado que indica la Revista de Obras Públicas en 1940, la cifra total asciende hasta 29. A falta de futuras investigaciones que concreten más las obras destruidas, pues entendemos que faltan varios puentes por identificar que sufrieron daños durante la Guerra Civil, estos son los que podemos constatar hasta la fecha.

Instalaciones industriales. No hay estudios concretos al respecto, salvo los que se realizaron durante la propia posguerra por la Diputación de León y por la Cámara de Comercio e Industria de León y que estarán «seguramente hinchados»³³. Gustavo Puente Feliz publicó una tabla muy completa que refleja las “Diligencias por los casos de expoliación marxista” que recopiló en octubre de 1940 la Cámara de Comercio, certificadas por su secretario Luis Corral y que transcribimos en el **Anexo I**; también consideramos que debería someterse a contrastación, por lo que prescindimos de las cuantías económicas, pero nos sirve para ver una serie de negocios e industrias afectadas, en este caso por

²⁸ *Ibidem*, p. 71.

²⁹ *Ibidem*. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). *Óp. cit.*, p. 645. Estos últimos citan como fuente: AGA, obras públicas, caja 10.763.

³⁰ ROP (1940b). *Óp. cit.*, p. 71.

³¹ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). *Óp. cit.*, pp. 708-710.

³² *Ibidem*, p. 715.

³³ PUENTE FELIZ, G. (1987). “Las consecuencias de la guerra...” *Óp. cit.*, pp. 502-507.

fuerzas del bando republicano; resumimos en la **Tabla 2** las relacionadas con el trigo, la harina y el pan.

Tabla 2

LEÓN: NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL PAN PERJUDICADOS POR LA GUERRA CIVIL (BANDO REPUBLICANO)			
Población	Fecha	Negocio	Acción literal
Busdongo	1936	Cereales	Artículos intervenidos por vales. Saqueo.
Cármenes	1936	Almacén de cereales	Artículos intervenidos por vales. Saqueo.
Cármenes	1936	Panadería	Saqueo de harina y útiles.
Cármenes	1936	Panadería	Saqueo completo.
Ciñera de Gordón	1936	Panadería	Saqueo e incendio.
Matallana de Torío	1936	Panadería	Saqueo e incendio.
La Pola de Gordón	1936	Fábrica de harinas	Asalto y saqueo.
La Pola de Gordón	1936	Panadería	Saqueo e incendio.
La Pola de Gordón	1936	Cereales y piensos	Requisa de todas las existencias.
La Pola de Gordón	1936	Molino y horno de pan	Incautación.
La Pola de Gordón	1936	Panadería	Incautación del horno y requisa de la mercancía.
Riaña	1936	Fábrica de harinas	Requisa de 40 Qm de harina sin vale.
Riaña	1936	Fábrica de harinas	Requisa de 12 Qm de trigo y 23 Qm de harina sin vale.
Santa Lucía de Gordón	1936	Panadería	Intervención y saqueo completo.
Villamanín	1936	Cereales	Intervención por vales y saqueo.

Fuente: Elaboración propia a partir de PUENTE FELIZ (1987:502-503), a su vez tomado de Cámara Oficial de Industria y Comercio de León (01-10-1940).

Desconocemos si tales establecimientos recibieron indemnizaciones de algún tipo. Además de ellos, conocemos otros casos que nos han aparecido en la documentación consultada o a través de publicaciones locales. A este respecto, en cuanto a instalaciones privadas conocemos los daños que sufrió la empresa minera Hullera Vasco-Leonesa durante el periodo en que sus explotaciones estuvieron en zona republicana. El hecho material más importante, aparte del asesinato de su capataz José M^a García Álvarez, fue el intento de voladura con dinamita del **Pozo Ibarra, situado en Ciñera de Gordón**, que si bien no fue destruido sí quedó bastante dañado, según describieron los técnicos de Hullera Vasco-Leonesa:

«[...] el pozo quedó inundado, alcanzando el agua la altura máxima, 100 metros; el castillete fue volado en cada uno de sus cuatro pies derechos y arrancado de cuajo, quedando unos 10° fuera de la vertical y descendiendo unos dos metros en promedio. La máquina de extracción fue también volada, introduciendo para lograrlo cartuchos de dinamita en el interior del rotor del motor que ha quedado destrozado. Las instalaciones de señales ópticas y acústicas que existían tanto en el brocal del pozo como en el interior de la casa de máquinas quedaron también destrozadas, así como también todos los cables de alumbrado, energía, etc, que bajan por el pozo, y todos los aparatos sensibles del control de la máquina de extracción, como tacógrafo, amperímetros y voltímetros. El tambor de dicha máquina y la misma casa quedaron deteriorados a consecuencia de las explosiones. La instalación de compresores situados en la misma plaza Anita, frente a la sala de máquinas fue, pudiéramos decir, triturada por la formidable carga de explosivo que colocaron en su excitatriz; teniendo muy pocas esperanzas de que consigamos salvar algún compresor, mediante la correspondiente reparación, ya que tanto el motor como la excitatriz han quedado completamente destruidos [...]»³⁴

Afortunadamente, como decimos, el castillete del Pozo Ibarra pudo salvarse y hoy se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural³⁵. También contamos con la referencia de la destrucción de un **molino harinero en Noceda de Curueño** en el periodo de dominio republicano. Su dueño, Victoriano López Sierra, aseguraba que fue incendiado por las “hordas marxistas” a finales de septiembre de 1937. La vuelta a su actividad se propuso meses más tarde, contando con el favor del Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo (SNT):

«Al pasar a manos de VI la presente solicitud de reinstalación de un molino maquilero sito en Noceda de Curueño, cuyo edificio y maquinaria fue pasto de las llamas durante la trágica dominación marxista en dicho lugar, me permito informar a VI la procedencia de acceder a lo solicitado, reparando de esta forma el atropello cometido por la horda roja»³⁶

1.1.2.- Las fortificaciones del Frente Norte y su potencial patrimonial.

Durante casi un año y medio el Frente Norte fue, como ya mencionamos, un escenario de guerra en el marco de la contienda civil española desarrollada entre 1936 y 1939. Para la provincia de León, tal enfrentamiento bélico tuvo consecuencias directas, pues la línea del frente se estableció mayoritariamente en territorio leonés y ello, además de las destrucciones que acabamos de ver, nos ha legado también un considerable potencial patrimonial relacionado, entre otros vestigios, con las fortificaciones militares que se establecieron entre octubre de 1936 y octubre de 1937.

³⁴ Archivo de Hullera Vasco-Leonesa. Correspondencia. Caja 5.998/Legajo 11.561. Citado en GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2007). “Memoria y recuerdo del Pozo Ibarra...” Óp. cit., pp. 158-159.

³⁵ Recibió la protección, con categoría de “conjunto etnológico” el 15 de septiembre de 2011. A pesar de ello, parece que va a ser trasladado debido a que el lugar que ocupa será afectado por la explotación a cielo abierto “Corta Pastora”, habiendo sido ya aprobado su desplazamiento por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en noviembre de 2012 [*Diario de León*, 20 de noviembre de 2012]. Está pendiente de resolución la alegación presentada en enero de 2013 por *Ecologistas en acción* [*El Norte de Castilla*, 29 de enero de 2013].

Se trata de una magnífica estructura en celosía metálica, de piezas riostradas y roblonadas, con cuatro apoyos y dos tornapuntas. Fue construido en 1930 por la empresa *Construcciones Juliána* (Gijón). Alcanza una altura de 31,5 metros y su peso estimado es de 60 toneladas³⁵. Su recuperación tras la voladura se hizo en 1939 de la siguiente manera: «[...] pedimos traviesas a la RENFE y cuatro gatos de los de más potencia y levantado poco a poco con muchas precauciones, tomé medida para la estructura de los pies de las columnas y su anclaje, que en el taller me repararon enseguida, colocado el caballete en su sitio bien nivelado y en su plomo se echó a andar con todo éxito [...]», según relató el ingeniero Cirilo de Asla Olague, publicado en *Hornaguera* (Revista de la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa), número 101, enero de 1969. Citado en GONZÁLEZ PEDRAZA (2007). Óp. cit., pp. 159-160.

³⁶ Archivo General de la Administración del Estado (en adelante, AGA), Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [164]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 01-02-1939).

Algunos estudios ya se han ocupado de valorar y dar a conocer estas estructuras. Entre ellos, debemos destacar “La Maginot cántabrica” una completísima guía que recorre 50 rutas por los escenarios de la Guerra Civil en las provincias de Asturias y León³⁷. Todavía más recientemente, los arqueólogos Víctor Bejega y Eduardo González han publicado los primeros resultados de sus excavaciones y prospecciones en el sector del puerto de San Isidro, desarrolladas en septiembre de 2011³⁸. En este trabajo se establece que la fortificación del frente comenzó a mediados de octubre de 1936, con diversos parapetos³⁹. Obviamente la labor fortificadora principal fue realizada por los republicanos, que eran quienes defendían las posiciones frente al avance franquista.

En el sector de Puebla de Lillo, objeto del estudio, la fortificación republicana se configura en tres líneas para controlar los puertos de San Isidro y Las Señales⁴⁰:

- posiciones avanzadas: trincheras, refugios, puestos de tirador y puestos de observación, destacando el emplazamiento de Castiltejón.
- línea de frente: parapetos, casamatas, refugios, trincheras, pozos de tirador..., destacando la posición de La Granda.
- retaguardia: polvorines, letrinas, refugios, cocinas de campaña, puestos de mando...

Por su parte, los franquistas apenas realizan algunos parapetos y puestos para armas automáticas, como los que instalan en cerros sobre la población de Lillo. Sus fortificaciones aumentarán en febrero de 1937, con puestos de observación y nidos de ametralladoras en el Pico del Águila⁴¹. Estas posiciones sufrieron un importante ataque republicano en mayo, que pudo ser repelido gracias a la llegada de tropas moras y a los bombardeos de la aviación sublevada con ayuda alemana.

En agosto de 1937 se construyó la principal fortificación republicana de la zona: el Fortín de Alboleja. Realizado para defender la carretera de Isoba, constituyendo una tercera línea defensiva en el acceso al puerto de San Isidro. “Esta estructura está compuesta por dos tramos de galería cubierta de hormigón con unas catorce aspilleras por tramo y unidas entre sí por una galería excavada directamente en la roca”⁴².

A pesar de los esfuerzos por defender la posición, el sector de San Isidro fue tomado por las tropas sublevadas, bajo mando de Muñoz Grandes, en una maniobra ofensiva envolvente con apoyo de aviación desarrollada entre finales de septiembre y comienzos de octubre de 1937⁴³. El propio General Franco inspeccionaba el Frente Norte el 10 de octubre de 1937, como muestra la fotografía de Argüelles tomada en el puerto de Tarna.

³⁷ GONZÁLEZ PRIETO, Luis Aurelio; PALOMARES GONZÁLEZ, M^a Dolores y ARGÜELLES GONZÁLEZ, José Luis (2007). *La Maginot cántabrica: 50 rutas por escenarios de la Guerra Civil en Asturias y León*. Madrid: Desnivel.

³⁸ GONZÁLEZ GÓMEZ DE AGÜERO, Eduardo y BEJEGA GARCÍA, Víctor (2012). “Arqueología y memoria: la Guerra Civil en el sector de San Isidro (Puebla de Lillo, León)”. En *Estudios humanísticos. Historia*, nº 11. León: Universidad de León. 329-350. El estudio fue posible gracias a su integración en los proyectos “Arqueología del fascismo: materialidad y memoria” (CSIC) y “Ruin memories project” (Kulver Program del Norwegian Reseach Council).

³⁹ *Ibidem*, p. 336.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 337-338.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 338-339.

⁴² *Ibidem*, p. 342.

⁴³ *Ibidem*, pp. 342-348.



Figs. 9-10: Puerto de Tarna (León), toma por las tropas franquistas (dcha.) y restos del Fortín de Alboleya en la actualidad. Fotografías: H. Argüelles (izda.) y Javier Revilla Casado (dcha.).

1.1.3.- La represión franquista.

La durísima represión ejercida por los sublevados, tanto durante la Guerra Civil como posteriormente, se tradujo en la creciente necesidad de habilitar espacios como recintos penales o campos de concentración de presos. Sin entrar en el global, a nosotros nos interesa observar qué edificios vinculados con el ámbito económico se vieron afectados por ello. También veremos aquí algunos ejemplos de represión laboral o económica ejercida por las autoridades franquistas.

En primer lugar y centrándonos en la provincia de León, conocemos casos de industrias aprovechadas como **cárceles**, por ejemplo la fábrica de curtidos situada en el barrio de Santa Ana de la ciudad de León, que tuvo durante la guerra una media de 500 presos⁴⁴, o los Almacenes Ponga de Valencia de Don Juan, una fábrica de carros y aperos de labranza que fue habilitado en 1938 como campo de concentración de presos republicanos.

En la España franquista, los **campos de concentración** de prisioneros fueron creados oficialmente por la Orden de 5 de julio de 1937, que dispuso para ello una comisión presidida por el coronel Luis Martín Pinillos, hasta entonces Gobernador Civil de Cáceres⁴⁵. Su finalidad principal fue la de recluir a prisioneros de guerra, concretamente a los soldados republicanos capturados.

No es objeto de nuestra tesis estudiar los campos de concentración que existieron en la provincia de León, trabajo ya realizado⁴⁶. Pero podemos aportar una pequeña novedad, la pretensión de convertir un almacén situado en la estación ferroviaria de Valdearcos (Santas Martas) como «alojamiento de prisioneros» en noviembre de 1937; esto chocó con los intereses del Servicio Nacional del Trigo, quien entonces ya lo usaba como granero. Tras una serie de negociaciones que detallaremos posteriormente (*vid. 6.1.*), aunque no tenemos constancia de que este almacén se habilitase como campo de concentración, sí sabemos que a lo largo de 1938 el resto de almacenes de la estación de Santas Martas estaban incautados por el ejército para su posible destino penal⁴⁷.

⁴⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 88.

⁴⁵ Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE) nº 258 del 5 de julio de 1937.

⁴⁶ Al respecto, véase RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2011a). “Internamiento, castigo y reeducación: los campos de concentración en León”. En RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier y BERZAL DE LA ROSA, Enrique (coords.). *Cárceles y campos de concentración en Castilla y León*. León: Fundación 27 de marzo. 171-240.

⁴⁷ Nuestra hipótesis es que en el término municipal de Santas Martas nunca se estableció un campo de concentración de prisioneros republicanos, el cual finalmente se instalaría en Valencia de Don Juan, pues

Tabla 3

LEÓN: FÁBRICAS, ALMACENES Y MINAS HABILITADAS COMO CENTROS DE RECLUSIÓN		
Localidad	Edificio fabril o Empresa	Función
Fabero	Minas Moro, SA	Batallón de Trabajadores
León	Fábrica de curtidos (barrio de Santa Ana)	Cárcel ⁴⁸
Matarrosa del Sil	Minas Moro, SA	Batallón de Trabajadores
Valdearcos (Santas Martas)	Almacén granero (particular)	Campo de Concentración
Valencia de Don Juan	Talleres Ponga (fábrica de carros y aperos)	Campo de Concentración

Fuente: Elaboración propia.

En el año 1937 la situación penitenciaria de la zona franquista o sublevada era completamente insostenible. La saturación de las cárceles y el coste económico que los presos suponían –a pesar de las lamentables condiciones higiénicas, sanitarias y alimentarias a que se sometía a los reclusos– hacían inviable el mantenimiento de este sistema, sumando a ello el coste de la guerra y de la puesta en marcha de una nueva organización estatal en la zona sublevada.

Con el doble fin de restar gastos y sumar aportaciones, el Gobierno de Burgos iba a convertir a los presos «por delitos no comunes», excepto a los que tuvieran acusaciones graves, en trabajadores forzosos al servicio del Nuevo Estado. Las medidas se iniciaron el 28 de mayo de 1937 proclamando el «derecho al trabajo de los presos», inicialmente con carácter provisional pero que poco a poco se iría consolidando, hasta que el 7 de octubre de 1938 se creó definitivamente el “Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo”, dependiente del Servicio Nacional de Prisiones (SNP). La organización del mismo establecía Juntas Locales «en los pueblos en donde residan las mujeres e hijos de los presos que trabajan», compuestas por representantes de los Ayuntamientos (obligatoriamente afiliados a Falange), de la parroquia y un vocal del SNP «que se procurará recaiga en una mujer que reúna condiciones de espíritu profundamente caritativo y celoso»⁴⁹.

Lo que aquí nos interesa observar es cómo se iban a llevar a la práctica estos trabajos por parte de los reclusos, especialmente en la provincia de León. La realización de los trabajos implicaba una pequeña remuneración económica que se entregaba a los familiares de los presos⁵⁰ y también propiciaba rebajas en sus condenas e incluso la libertad condicional o definitiva⁵¹, toda una paradoja para quienes habían sido condenados sin

coinciden las fechas de su habilitación y ambas localidades estaban relativamente cercanas. Aunque Valencia de Don Juan no contaba con estación de vía ancha (como sí existía en Valdearcos), sí disponía de estación de ferrocarril de vía estrecha.

⁴⁸ Tuvo 500 detenidos de media. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2011a). “Internamiento, castigo y reeducación...” Óp. cit., p. 205.

⁴⁹ BOE nº 103 del 11 de octubre de 1938. Posteriormente se establecerán exclusiones en el régimen de redención de penas por el trabajo (véase el BOE nº 77, del 18 de marzo de 1939) y otras modificaciones, siendo la más importante la dictada por la Orden de 14 de diciembre de 1942 por la cual pasó a denominarse “Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo” (BOE nº 356, del 22 de diciembre de 1942). Esta última dejó fuera a los penados por el “Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo”.

⁵⁰ BOE nº 224 del 1 de junio de 1937. Los presos cobrarían un jornal de 2 pesetas diarias, pero de ellas 1,50 se las quedaba el Estado en concepto de manutención; podía subir a 4 pesetas si el preso “tuviera mujer que viva en la zona nacional sin bienes propios o medios de vida” y podía sumar 1 peseta más por cada hijo menor de 15 años, hasta un máximo del jornal medio de un bracero de su localidad.

⁵¹ BOE nº 164 del 13 de junio de 1939.

ningún tipo de garantías jurídicas. En muchos casos la libertad condicional se acompañaba de un obligatorio destierro.

Por Ley dada el 8 de septiembre de 1939 se crearon las “Colonias Penitenciarias Militarizadas”, disponiendo que los presos se pudieran destinar para realizar obras de utilidad nacional, públicas o privadas, solicitándolos al Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo⁵². Estos campos de trabajo se organizaban en Batallones, que a su vez podían reunirse en Agrupaciones o dividirse en Destacamentos, dependiendo del número de reclusos-trabajadores necesarios en cada caso. Estarían al mando de militares, puesto que tenían consideración de unidades armadas, por lo que también se obligaba a los presos a vestir uniformados y quedaban sometidos al Código de Justicia Militar. En 1941 existían más de 100.000 “presos-obreros” en España.

En la provincia de León, a falta de estudios más completos sobre este aspecto, tenemos constancia de que numerosos presos políticos realizaron este tipo de “trabajos para redimir sus penas”, bien individualmente o bien de manera colectiva. En las localidades donde existían cárceles o campos de concentración, solían utilizarse a los reclusos para construir carreteras o arreglar vías públicas, ya que a los presos se les obligaba a machacar piedra para estas obras; ejemplos de ello está documentados, ya en 1938, en los caminos de Benavides a Antoñán, de Joarilla a Sahagún o la carretera de Castrocontrigo a Truchas⁵³. Cuando los requerimientos de trabajo eran más estables, prolongados en el tiempo, se formaban los **Batallones de Trabajadores**. En León conocemos que por ejemplo esta fórmula fue empleada en algunas minas, pues está perfectamente documentado que por ejemplo se usó mano de obra penitenciaria en la empresa *Minas Moro, S.A*, que utilizó presos en sus explotaciones de Fabero y Matarrosa del Sil⁵⁴.

Y destaca la utilización de trabajadores-presos por parte del Estado en las grandes obras públicas que se desarrollaron durante la posguerra en la provincia de León, como por ejemplo los pantanos, comprobándose la participación de mano de obra penitenciaria en las obras de construcción de las presas de la Fuente del Azufre o en Los Barrios de Luna.

Esta población reclusa obligada a trabajar no se componía únicamente de presos políticos vinculados con la represión derivada de su vinculación con la Segunda República o con la oposición al *Alzamiento del 18 de Julio*, aunque mayoritariamente eran personas con tales “delitos” los que engrosaban los Batallones de Trabajadores. Acabarían en ellos también algunas personas que infringiesen normas franquistas, especialmente las relacionadas con mercado negro u ocultación de productos racionados; este fue el caso de Ángel Fernández González, industrial y vecino de León, a quien se le impuso una multa de 50.000 pesetas, el cierre de su establecimiento durante 6 meses y la incautación de 5.100 kilogramos de cebada clandestina, además de su internamiento durante medio año en un Batallón de Trabajadores que la noticia de prensa no especifica⁵⁵.

1.1.4.- Los trabajadores: coerción y falta de mano de obra.

Fruto de la Guerra Civil y muy especialmente de la represión franquista, que se ensañó contra las clases trabajadoras, la consecuencia evidente fue la reducción de la mano de obra en España durante la posguerra, como ya han constatado algunas publicaciones:

⁵² BOE nº 260 del 17 de septiembre de 1939.

⁵³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 89.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ *El Diario de León*, 28 de marzo de 1941, p. 4.

«[...] A la pérdida de cientos de miles de vidas en la guerra y en las oleadas de represión y terror que le siguieron, deben agregarse los cientos de miles de exiliados, inválidos, presos políticos y aquellos que, tildados de “rojos”, fueron destituidos de sus empleos en diversos sectores y alejados por tanto de su probable contribución a la rehabilitación económica de su patria [...]»⁵⁶

La depuración laboral fue muy intensa entre el funcionariado⁵⁷. Pero las consecuencias más trágicas se constataron entre los trabajadores vinculados a sectores, como el ferrocarril o la minería, muchos de los cuales previamente a la Guerra Civil simpaticaban o estaban afiliados a los sindicatos de izquierdas.

Los mineros, por ejemplo, fueron un colectivo muy reprimido. Los sublevados acabaron con la vida de muchos trabajadores de la mina debido a su ideología, otros muchos se pasaron primero a la zona republicana (donde pudieron perecer luchando en el frente o quedar discapacitados) y, terminada la guerra, muchos se exiliaron ante su temor a las represalias. Así, todavía en 1946 en las cuencas leonesas se constataba «la falta de obreros para los trabajos mineros, especialmente en las zonas productoras de hulla de Sabero y Villablino»⁵⁸. Aunque las necesidades de personal en las minas de León no eran tan acuciantes como en Asturias, la cita anterior deja en evidencia que la represión al colectivo minero tuvo sus consecuencias, debiendo actuar el Gobierno en la atracción de nuevos mineros mediante el ofrecimiento de viviendas obreras, por ejemplo.

El panorama laboral en el Nuevo Estado del franquismo era radicalmente distinto al vivido hasta entonces. Eliminados los sindicatos de clase y los partidos políticos, no cabía la posibilidad de reivindicar derechos ni, simplemente, reclamar mejoras ante los patronos. Falange también impuso sus doctrinas fascistas en este ámbito, lo cual quedó evidente con la aprobación del *Fuero del Trabajo* en 1938⁵⁹. Esta norma, que bebía directamente de la *Carta del Lavoro* establecida en 1927 por Mussolini en Italia, supuso el recorte absoluto de libertades y derechos para los trabajadores españoles, que quedaban absolutamente subyugados al control absoluto del Estado y encuadrados en los llamados “sindicatos verticales”, órganos de representación tanto obrera como patronal donde en teoría debían armonizarse las relaciones y lograrse la “paz social” gracias a la eliminación de clases, algo que la realidad demostraría irreal.

Ser trabajador en España durante el franquismo, y especialmente durante la posguerra, fue una auténtica pesadilla. Eliminada toda posibilidad de queja o reivindicación, durante la dictadura imperó el miedo y la coacción. El control ejercido por las autoridades y los empresarios fue total, siendo difícil escapar a las redes tejidas entre ambos poderes. Ascender laboralmente era una utopía si no se contaba con buenos “antecedentes”.

En cuanto al empleo público, estaba vetado para la mayoría acceder a plazas de la administración pues aunque la Ley de 25 de agosto de 1939 amplió las plazas libres, éstas sólo representaban el 20% del total, estando reservadas las restantes a mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos de guerra u oficiales provisionales. Analizaremos este aspecto cuando estudiemos el Servicio Nacional del Trigo y las plazas que convocó en

⁵⁶ SNT (1959). *Veinte años de actuación*. Madrid: Talleres de Blass SA, Servicio Nacional del Trigo (Ministerio de Agricultura), p. 24.

⁵⁷ Para la provincia de León, pueden verse estudios sobre la represión sobre los maestros en ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao (1986). *La represión de posguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*. León: Santiago García; y en BERZAL DE LA ROSA, Enrique y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2010). *Muerte y represión en el magisterio en Castilla y León*. León: Fundación Veintisiete de Marzo.

⁵⁸ *Estadística Minera*, año 1946, p. 377. Citado por SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos (1993). *La minería leonesa del carbón, 1764-1959. Una historia económica*. León: Universidad de León, p. 326.

⁵⁹ Decreto de 9 de marzo de 1938 aprobando el Fuero del Trabajo: BOE del 10 de marzo de 1938.

la provincia de León, viendo como daba prioridad a estos grupos (uno de los Jefes Provinciales era un mutilado) y se exigían certificados de buena conducta y de adhesión al Movimiento (*vid.* 5.1.8.).

Para el ámbito privado, la movilidad laboral era también muy reducida, pues dependía en gran medida de las cartas de recomendación de los antiguos patronos, así como de los informes de las autoridades (alcalde, jefe de Falange, cura párroco, etc). Sufrieron mucho incluso los trabajadores por cuenta propia con “antecedentes”, ya que se vieron obligados a la marginación social y fueron objeto continuo de inspecciones y sanciones.

1.2.- Obras públicas e infraestructuras.

Tras un primer momento de reconstrucción básica de los elementos dañados durante la Guerra Civil, en los siguientes apartados vamos a comprobar cómo la posguerra provocó un tremendo retroceso en las dotaciones básicas, tanto de transporte como de abastecimientos y servicios. La década de los cuarenta, además de los años del hambre, fue también la del deterioro de las infraestructuras. Así llegaremos en una situación crítica a los cincuenta, cuando las obras públicas en la provincia de León se iban a focalizar en dos objetivos, como reconocía el propio presidente de la Diputación, Ramón Cañas del Río, en una entrevista a mediados de 1951:

«Desde el punto de vista de interés nacional, por lo que significan de incrementación de riqueza, las obras hidráulicas con el fin primordial de establecimiento de nuevos regadíos y mejoramiento de los existentes.

Desde el punto de vista provincial, la red viaria de comunicaciones, debiendo distinguir entre la construcción de nuevas vías y la reparación urgente, necesaria, en las existentes»⁶⁰

1.2.1.- Regiones devastadas.

La Dirección General de Regiones Devastadas fue creada el 25 de marzo de 1938, dependiente del Ministerio del Interior (luego llamado de Gobernación). Finalizada ya la Guerra Civil, el 23 de septiembre de 1939 se aprobó un Decreto⁶¹ mediante el cual el Jefe del Estado «adoptaría» (*sic*) a las poblaciones más afectadas por las destrucciones bélicas (en la práctica, se aplicaría a las dañadas en más del 60%), encargándose de la reconstrucción de sus edificios públicos (ya fueran estatales, provinciales o municipales) y también de las construcciones religiosas.

La reconstrucción se aprovecharía además como una «oportunidad para realizar en los Municipios aludidos, bajo la dirección del Gobierno, las mejoras urbanas y sociales que son exigencia de los principios rectores del Régimen» según indica el propio Decreto. Aunque estos objetivos no se enumeran con claridad, en el articulado de la norma se fijó que el Estado podría modificar urbanísticamente las localidades afectadas según su criterio y que incluso podría ordenar dejar vestigios de la destrucción con fines propagandísticos: «Cuando el Estado lo considere oportuno, podrá disponer que se conserven, como huellas gloriosas, la totalidad o parte de las ruinas de algún pueblo, para enseñanza de las generaciones venideras y recuerdo de la heroica Cruzada».

⁶⁰ Proa, 24 de junio de 1951, p. 17.

⁶¹ BOE nº 274 de 1 de octubre de 1939, pp. 5.489-5.490.

En una España sumida en la pobreza absoluta, la acción de recuperar estas poblaciones se convirtió, además de una necesidad, en un importante foco propagandístico para el Nuevo Estado. Así, el propio General Franco se encargaría por ejemplo de inaugurar la reconstrucción de Brunete (Madrid) haciendo coincidir la fecha con el décimo aniversario del golpe de Estado (el 18 de julio de 1949).

Pero además, decíamos que era el propio Jefe del Estado, Francisco Franco, quien *adoptaba* a las poblaciones a reconstruir “en nombre de la Nación”, es decir, el Caudillo materializaba la “adopción” a título personal aunque a costa de los presupuestos generales, pues la financiación corría a cargo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

En la provincia de León tenemos el caso concreto de la localidad de **Valdeteja**, la cual fue adoptada por Franco mediante el Decreto de 2 de agosto de 1941⁶², «a efectos de la reconstrucción», en base al Decreto de 23 de septiembre de 1939 ya mencionado.

La estética que primó en las nuevas edificaciones y conjuntos urbanos fue la *regionalista*. Según señala un artículo propagandístico publicado en 1951, se aprovechó para mejorar la urbanización de los pueblos «sin que por ello perdieran sus más acusadas características del tipismo regional»⁶³. Lo cierto es que, lejos de estudiar la arquitectura tradicional de cada comarca o región, se aplicaron unos criterios uniformes que, salvo pequeños detalles, permiten identificar estos edificios en cualquier parte de España. Además, la uniformidad de las construcciones dentro de las mismas poblaciones resta singularidad a su arquitectura.

1.2.2.- Reconstrucción de puentes.

Puentes de ferrocarril. Como ya vimos, durante la Guerra Civil se produjeron destrucciones de puentes en la provincia de León, ocupándonos ahora de las reconstrucciones que afectaron a la red ferroviaria (también veremos posteriormente los referidos a las carreteras).

- **Puente de Valbuena, sobre el río Porqueros** (línea Palencia-La Coruña, km 195,847): Volado el 27 de julio de 1936, el mismo día se habilitó provisionalmente el paso, mientras que la reparación definitiva de los apoyos y del tablero metálico de 17 metros duró quince días⁶⁴.
- **Puente de Munao, sobre el río Sil** (línea Palencia-La Coruña, km 271,395): Dinamitado la noche del 16 al 17 de agosto de 1936, según citamos, su reparación fue la siguiente: «Primeramente, se apoyó el tramo con un caballete de madera, para poder permitir el paso de los vagones por el puente, y de este modo no se interrumpió el tráfico, y después se montaron dos castilletes metálicos, formados con carriles y angulares, con lo que se dio paso a toda clase de circulaciones, el 27 de octubre, y en mayo de 1937 quedó terminada la reconstrucción de la pila»⁶⁵. En la década de 1950 se construyó un nuevo puente⁶⁶, aunque no disponemos de más referencias.

⁶² BOE nº 231 de 19 de agosto de 1941, p. 6.379.

⁶³ *Proa*, 18 de julio de 1951, p. 3.

⁶⁴ ROP (1940b). Óp. cit., p. 66.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., p. 641.

- **Puente nº 1, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 22,904): Saboteado el 1 de agosto de 1937, el tablero metálico sufrió pocos daños y se pudo reparar al día siguiente⁶⁷.
- **Pontón en Huergas de Gordón, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 30,894): El 14 de septiembre, suponemos que de 1937 (no se indica), fue volado uno de sus estribos (lado León), afectando al tablero metálico que lo formaba. «El mismo día se colocó el tramo averiado sobre una tacada de madera, para permitir el paso, y el 4 de junio de 1939 quedó definitivamente arreglado»⁶⁸.
- **Puente nº 2 (puente de Milán), sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 31,838): La voladura de este puente, en fecha no indicada en la *Revista de Obras Públicas* (seguramente el 14 de septiembre de 1937), fue muy importante, destruyéndose el estribo de lado de León y cayendo el tramo metálico al río. «Para la colocación provisional se reconstruyó el estribo y se cortaron los tres primeros recuadros del tramo, que fueron reemplazados por un pontón metálico. El tramo metálico se levantó por medio de gatos hidráulicos y se apoyó sobre un castillete de traviesas, que se colocó sobre una tortada de hormigón armado de carriles, la cual, a su vez, estaba cimentada sobre un escolladero y el pontón metálico sobre el castillete y el estribo reconstruido, dándose paso por el puente a los cuatro días de trabajo». El texto añade además un dato interesante: «La reparación definitiva la ejecutó “Talleres de Zorroza”, que la terminó el 23 de febrero de 1939»⁶⁹.
- **Puente nº 3, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 33,983): La voladura fue similar al caso anterior, aunque en este caso se destruyó el estribo del lado Gijón. «La reparación provisional fue semejante a la del puente número 2, sustituyendo el pontón metálico por dos paquetes de carriles, ya que del tramo metálico sólo quedó destruido el primer recuadro. La reparación provisional se realizó en dos días; la definitiva la terminó “Talleres de Zorroza”, el 23 de febrero de 1939»⁷⁰.
- **Puente nº 5, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 34,776): De igual modo, y seguramente en la misma fecha que el anterior, se dinamitó este paso afectando al estribo del lado Gijón. Aquí «se dio vía, en la misma forma (provisionalmente), a los dos días. La reparación definitiva se terminó el 6 de mayo de 1939»⁷¹.
- **Puente nº 6, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 34,934): Casi inmediato al paso anterior, aquí se volaron los dos estribos que soportaban un tramo metálico de alma llena, de tablero inferior y 23,85 metros de luz. La gran explosión volcó la estructura metálica y la dejó notablemente afectada. «Para la reparación provisional se reconstruyeron los dos estribos, y levantando el tramo con gatos hidráulicos, se apoyó sobre los nuevos estribos, con tacadas de madera. Se dio paso a los dos días, y la reparación definitiva se terminó el 7 de mayo de 1939»⁷².
- **Puente nº 9, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 38,214): Como ya comentamos en el capítulo anterior, en este paso formado por un tramo metálico tipo Pratt de 26,50 metros de luz se desencadenó una de las acciones de sabotaje más destacadas, pues primeramente se voló uno de los estribos del puente, cayendo un

⁶⁷ ROP (1940b). Óp. cit., p. 70.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² *Ibidem*, pp. 70-71.

extremo del tablero al río, mientras que posteriormente desde Ciñera de Gordón se enviaron una serie de vagones cargados parte de los cuales descarrilaron al llegar al puente, pero dándose el sorprendente caso de que uno de los vagones se mantuvo sobre los carriles, suspendido sobre el puente caído, a pesar de estar cargado con ovoides. La reparación provisional, que duró 4 días, se hizo reconstruyendo el estribo y las partes afectadas del tramo metálico, el cual se levantó con gatos metálicos, quedando fijado inicialmente sobre un castillete de traviesas de 7 metros de altura, mientras que la reparación «definitiva se acabó el 21 de diciembre de 1938»⁷³.

Este puente fue nuevamente destruido en el invierno de 1950-51, entonces a causa de un accidente. Tras ello se construiría un nuevo puente mediante un arco de hormigón armado y 24,46 metros de luz, cuyo proyecto se presentó el 17 de marzo de 1951 y fue aprobado el 22 de mayo del mismo año⁷⁴.

- **Viaducto de Baños, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 50,200): Si acabamos de indicar que la voladura del puente anterior había sido destacada, en esta ocasión debemos hablar de la mayor destrucción ocasionada en la provincia de León sobre infraestructuras ferroviarias, pues literalmente se borró el célebre “Viaducto de Baños”. Tampoco se indica la fecha concreta en que esta obra de fábrica, formada por tres arcos de medio punto o bóvedas de cañón de 12 metros de luz, fue destruida «completamente». Provisionalmente se reabrió el paso el 9 de noviembre de 1937, para lo cual «se reconstruyeron las pilas de hormigón y se colocaron tres tramos metálicos de 12,50 metros». «La reconstrucción definitiva se hizo con arcos de medio punto, de hormigón en masa, terminándose las obras el día 15 de noviembre de 1938»⁷⁵. Las nuevas bóvedas de cañón tuvieron 11,75 metros de luz⁷⁶.
- **Puente, sobre el río Bernesga** (línea León-Gijón, km 52,991): Ya vimos que fue volado con cargas explosivas el 1 de octubre de 1937, destruyéndose su arco de hormigón de 8 metros de luz, y que provisionalmente se habilitó el 25 de octubre de 1937, instalándose para ello «dos vigas metálicas». «Más tarde se reconstruyó definitivamente»⁷⁷.

La construcción de nuevos puentes ferroviarios o la sustitución definitiva de estructuras se acometería una vez que las empresas concesionarias recuperasen su dinamismo o que el propio Estado comenzase a disponer de recursos económicos suficientes.

En 1940 se firmó un «proyecto de reconstrucción de puentes y obras de fábrica» en la línea La Robla-Valmaseda. Uno de los sustituidos fue el puente sobre el río Torío en el km 10,700, cerca de la estación de Matallana, cambiándose el anterior tramo metálico por una celosía tipo Cruz de San Andrés de 26 metros de luz⁷⁸. También se reformó el puente de piedra sobre el río Porma en el km 29,850 en las inmediaciones de Boñar, perforándose dos alcantarillas en un estribo para aumentar la capacidad de desagüe⁷⁹.

⁷³ *Ibidem*, p. 71.

⁷⁴ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). *Óp. cit.*, p. 644. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 8.686.

⁷⁵ ROP (1940b). *Óp. cit.*, p. 71.

⁷⁶ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). *Óp. cit.*, p. 645. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 10.763.

⁷⁷ ROP (1940b). *Óp. cit.*, p. 71.

⁷⁸ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). *Óp. cit.*, p. 700.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 703.

Hasta 1947 los puentes de El Bierzo, sobre los ríos Cúa, Burbia y Sil se mantenían tal cual se habían heredado de antes de la Guerra Civil o como se reconstruyeron tras las destrucciones bélicas. De todos ellos, el más importante era el ya referido Puente de Munao, sobre el río Sil, cuya renovación se haría en la década de los cincuenta⁸⁰. También sobre el Sil se alzaba un puente de tres tramos metálicos tipo Pratt en el km 17 de la línea férrea de vía estrecha entre Ponferrada y Villablino, construido en 1919 y reforzado con una pila tras la guerra, pero que hoy está bajo las aguas del pantano de Bárcena⁸¹.

Similar debía ser la situación del resto de puentes ferroviarios de la provincia. De algunos de ellos contamos con referencias documentales ya publicadas, como es el caso del **puente sobre el río Bernesga en la estación de Santa Lucía de Gordón** (línea León-Gijón, km. 37,600) cuyo paso, en curva y de 26,5 metros de luz, se salvaba mediante vigas metálicas tipo Pratt, no siendo en su caso objeto de acción destructiva durante la Guerra Civil. Pero su urgente sustitución llevó a convocar un concurso ya por parte de RENFE, el cual fue ganado por el proyecto presentado el 10 de enero de 1948 por el ingeniero Antonio Bizcarrondo, consistente en dos tramos rectos de hormigón armado de 12,80 metros, apoyados en los estribos originales y en una nueva pila central. La aprobación de la obra, no obstante, tuvo que esperar hasta el 24 de noviembre de 1948, constatándose que la obra ejecutada se mantenía del mismo modo en 1988⁸².

También en 1948 se construiría el nuevo **puente sobre el río Esla a 2 km de Palanquinos** (línea Palencia-La Coruña, km. 107,050), manteniéndose el paso metálico de 300 metros de longitud que finalmente se reaprovecharía por la carretera hacia Vega de Infanzones. El motivo de hacer un nuevo puente se debió a que ya por entonces se estaba duplicando la vía. Se hizo aguas abajo del existente, pero en este caso se empleó el hormigón armado como principal material, estableciéndose 12 bóvedas escarzanas de 27,50 metros de luz, según proyecto redactado el 17 de mayo de 1944⁸³. Sigue estando en uso actualmente, aunque recientemente se ha construido un tercer puente aguas abajo de los anteriores, como paso de la línea de alta velocidad.

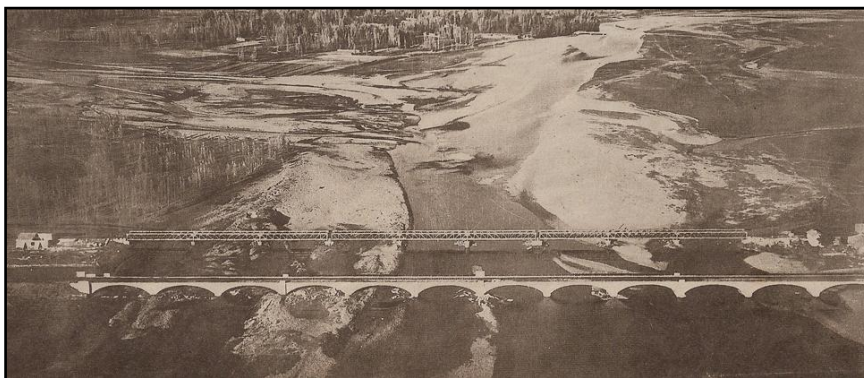


Fig. 11: Pasos ferroviarios sobre el río Esla cerca de Palanquinos. El inferior, puente construido en 1948 para duplicar la vía. Fotografía: *Diario de León* (publicada el 11 de mayo de 2003 en un artículo firmado por Eduardo Tocino Marcos).

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ *Ibidem*, p. 690.

⁸² *Ibidem*, p. 644. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 13.387.

⁸³ *Ibidem*, p. 655. Citan fuente: AGA, obras públicas, cajas 11.473 y 332.

Puentes de carreteras. Labor fundamental en la posguerra leonesa fue la reconstrucción de los puentes destruidos durante el conflicto bélico en las carreteras. Durante la propia guerra se habilitaron pasos provisionales, por lo general colocando tableros de madera aprovechando los estribos y pilas de los puentes destruidos. Así se hizo en cinco puentes, los que ya vimos en el apartado precedente que se habían destruido durante la guerra, y de cuya reparación ha quedado constancia documental y gráfica a través de la Revista de Obras Públicas⁸⁴. En todos ellos se hizo una construcción provisional de madera para, finalmente:

- Construir nuevos tableros de hormigón en 2 de ellos, aprovechando las pilas y estribos originales. Estos puentes se sitúan en los kilómetros 39 y 57 de la carretera Ponferrada-La Espina (posteriormente N-120).
- Reparar la bóveda del puente de piedra (León-Collanzo).
- Proceder a construir dos nuevos puentes junto a los anteriores, desviando la carretera con una pequeña variante. En este caso, los antiguos puentes han quedado abandonados. Son los casos de los kilómetros 361 y 366 de la carretera Adanero-Gijón (posteriormente N-630).

En uno de los últimos puentes a los que nos referimos, el situado entre La Pola y Vega de Gordón, la reparación provisional estableció dos tableros metálicos sobre los estribos y la pila originales⁸⁵, requiriendo una pequeña obra de fábrica reaprovechando parte de la piedra volada, lo cual se observa a día de hoy perfectamente debido a que con posterioridad el puente quedó en desuso, como ya hemos indicado, perdiendo las partes de madera, tal y como se encuentra actualmente (Fig. 13).

En el otro caso de la N-630, el puente de La Vid de Gordón, también ha quedado abandonado al hacerse una variante con un nuevo paso (Fig. 14). Ambos restos constituyen evidencias de la Guerra Civil en la provincia de León que, sumadas a las fortificaciones del frente Norte, bien merecen su señalización e identificación como tal patrimonio, pudiéndose incorporar a posibles rutas temáticas.

A los anteriores podemos añadir otras reconstrucciones. En primer lugar el caso del puente Orugo sobre el río Torrestío, cerca de Sena de Luna, el cual fue destruido también durante la Guerra Civil y ya reconstruido en el año 1938 gracias a un proyecto del ingeniero Pío Cela firmado el 25 de abril⁸⁶. O el Puente de Cimera, Sobre el río Torío, también inhabilitado en la contienda y con proyecto de reconstrucción redactado el 15 de junio 1953 por el ingeniero Aurelio Ruiz López, quien en el mismo trabajo también se encargó de estudiar la ampliación del cercano Puente de los Verdugos⁸⁷. Del puente de Villarino, sobre el río Sil, apenas sabemos que fue volado en 1936, habilitado provisionalmente y reconstruido en la posguerra⁸⁸.

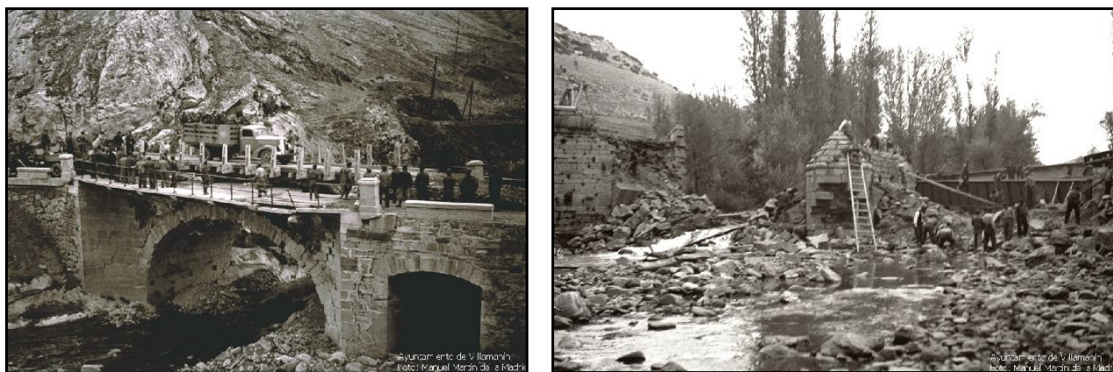
⁸⁴ ROP (1940a). Óp. cit., p. 137.

⁸⁵ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., pp. 298-300.

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 318. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 8.853.

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 344. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 16.572.

⁸⁸ *Ibíd.*, pp. 482 y 491-493.



Figs. 12-13: Reconstrucción de puentes en la zona de Gordón (León): habilitación de pasos provisionales.
Fotografías: Manuel Martín de la Madrid (Foto Exakta). <http://www.ayuntamientovillamanin.com/galeria/>

Pero no sólo las acciones humanas inhabilitaron los puentes. En enero de 1939 una gran riada socavó uno de los estribos del puente sobre el río Eria en Castrocontrigo, hundiendo uno de sus tramos y dejándolo inservible. La circulación fue restablecida provisionalmente con madera, haciéndose la definitiva reconstrucción en 1941, según proyecto del ingeniero Daniel Sáenz de Miera Delgado⁸⁹.

Avanzando el tiempo también comenzarían a darse los pasos para mejorar o ampliar puentes en algunas zonas. Por ejemplo, en El Bierzo ya limítrofe con Galicia un estudio sobre estas infraestructuras destaca la figura de José García como «un constructor de puentes local de gran fama y pericia», que por ejemplo modernizó en 1943 el antiguo puente que sobre el río Valcarce hacía pasar el camino entre Vega y Barjas, reconstruyéndolo mediante mampostería pizarrosa⁹⁰.

Incluso en las carreteras nacionales de primer orden, los puentes, en muchos casos construidos siglos atrás, presentaban estrechamientos que dificultaban la circulación o la hacían peligrosa. Era el caso de la Nacional 630 a la altura de Villasimpliz, donde se cruza el río Bernesga gracias a un puente erigido en la Edad Moderna, con fábrica de piedra muy cuidada pero con una anchura de escasamente 3 metros; ante ello se realizó «un agresivo ensanche de tablero consistente en “emparedar” la fábrica de sillería original entre dos gruesas bóvedas de hormigón con tímpanos de mampostería, que ni siquiera tienen la misma curvatura de la original y que la ocultan absolutamente», estando firmado el proyecto el 9 de octubre de 1944 por el ingeniero P. Martín Baringo⁹¹.

O incluso sucedía en la Carretera Nacional VI (Madrid-La Coruña) a su paso por Las Ventas de Albares, antes de llegar a Bembibre, donde un puente «de origen romano» salvaba el río Boeza; debido a su antigüedad, el paso apenas tenía 3 metros de anchura lo cual dificultaba el paso de vehículos y además lo hacía de modo peligroso «debido a su situación en una recta en la que los vehículos alcanzaban velocidades importantes»; por ello se encargó un proyecto de ensanche a Francisco Rodero Rodero, el cual lo presentó el 30 de octubre de 1944. Desconocemos los motivos por los cuales no llegó a ejecutarse la obra, si debido a las carencias presupuestarias del momento o quizás por pretender sacar la circulación del poblado; lo cierto es que hasta 1948 no se construiría un nuevo puente, realizado por el contratista Rodríguez García, separado del primitivo y que permitió su conservación⁹².

⁸⁹ *Ibidem*, p. 586-588. Citan fuente: AGA, obras públicas, cajas 10.850 y 9.600.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 66.

⁹¹ *Ibidem*, p. 308. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 8.513.

⁹² *Ibidem*, p. 120. Citan fuente: AGA, obras públicas, cajas 10.939 y 17.266.

Francisco Rodero fue quien más trabajó durante la posguerra en relación con los puentes de la provincia de León. Además del anterior y los que veremos posteriormente, este ingeniero firmó en 1946 el proyecto de reparación del puente de Hospital de Órbigo; en este caso no planteó su ampliación debido a que el paso había sido declarado Monumento Histórico Artístico en 1939, motivo por el cual se construiría aguas abajo un nuevo puente para la Nacional 120. En cuanto a las obras en el viejo puente, éstas duraron hasta 1951 y dada su protección patrimonial en ellas participó también el Arquitecto Conservador de Monumentos, Luis Menéndez Pidal⁹³.

El mismo ingeniero fue el encargado de acabar con la provisionalidad del paso de madera instalado durante la Guerra Civil en Matarrosa del Sil, tras la voladura de su puente. Su proyecto, firmado el 20 de marzo de 1947, tuvo que ajustarse a distintos criterios: economía de medios, empleo de pequeñas luces y aplicación de las normas de Sejourne para viaductos⁹⁴.

Rodero también proyectó la ampliación del puente de San Marcos, en la ciudad de León. Su propuesta, firmada el 31 de octubre de 1949, pretendía alcanzar 15 metros de anchura (12 de calzada más 3 de aceras). No llegaría a materializarse, por lo que gracias a ello se conserva la fisonomía construida a finales del siglo XVI por Leonardo y Felipe de la Cajiga; el puente, protegido desde 1962, sin embargo estuvo a punto de modificarse de nuevo en 1975⁹⁵.

Volviendo a la Carretera Nacional VI, a la altura de Ponferrada había que cruzar el río Sil por otro antiguo puente de piedra, en este caso heredero del primigenio *puente de hierro* que dio nombre a la propia ciudad berciana. Tras distintas reparaciones a lo largo de los siglos, llegado el año 1953 nos encontrábamos con un puente de piedra (sillería y mampostería de granito), de una sola bóveda de cañón con 22 metros de luz; su anchura total era de 6,40 metros, aunque los pretiles y albardillas reducían el ancho útil a 5,20 metros. En este caso se decidió ampliarlo, proyectando tal obra el ingeniero O. Llamazares Gómez el 9 de julio de 1953. La solución elegida fue la más económica pero a la vez la que más ocultó al puente histórico, pues amplió hacia los dos lados mediante la construcción de dos nuevas bóvedas y muros de hormigón, lo cual ha sido valorado como «lamentable actuación» que, eso sí, permitió alcanzar un ancho de calzada de 16 metros⁹⁶.

Ensanchamientos similares a base de hormigón se realizaron también, en la década de 1950, en otros puentes como los de Villalibre de la Jurisdicción (arroyo de Rimor)⁹⁷,

1.2.3.- La peligrosa red ferroviaria.

Los servicios ferroviarios sufrirían una importante carencia de recursos durante la posguerra, lo cual agudizó los ya de por sí endémicos problemas de transporte de productos entre distintos puntos de España. Los siguientes ejemplos dejan patente estas dificultades en la provincia de León.

En noviembre de 1938 el Delegado Nacional del SNT comunicaba a los dueños de la fábrica de harinas “La Maragata” de Astorga que de momento no podrían recibir los diez vagones de trigo que en agosto pasado habían comprado en la panera de Hontanares

⁹³ *Ibidem*, p. 231. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 11.260.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 480. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 24.896.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 214. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 11.318.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 145. Citan fuente: AGA, obras públicas, caja 17.356.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 272. Citan fuente: AGA, obras públicas, cajas 10.939 y 17.266.

(Segovia) «ya que a ello se oponen dificultades de transporte ferroviario»⁹⁸. En el caso anterior estamos hablando de ferrocarriles de vía ancha, pero en cuanto a los métricos la situación no era mejor; así, a comienzos de 1939 el Jefe Provincial del SNT de León elevaba un escrito a sus superiores para insistir en la cuestión, sumando a la espera por los vagones de trigo procedentes de Segovia otros comprados más recientemente en la provincia de Valladolid:

«[...] Ahora aumentan las dificultades de abastecimiento, pues en las estaciones de Sahagún, Santas Martas, Castroverde de Campos y Valencia de Don Juan también excasea [sic] el material ferroviario, originando todo ello serios problemas a la fabricación de harinas y al abastecimiento general [...]»⁹⁹

Parece que a finales de 1939 se había resuelto el problema del material ferroviario en la estación de Castroverde de Campos, o al menos mitigado gracias al recurso planteado a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, pues así lo hacía ver el Jefe Provincial del SNT de León a la par que lamentaba que entonces fuese el Gobernador Civil de Zamora quien impidiese distribuir los 137 vagones de trigo allí retenidos¹⁰⁰.

Esta petición hecha desde León movió al Servicio Nacional del Trigo a solicitar al Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes «la concesión con carácter general de preferencia en los transportes ferroviarios en cuanto a suministros de trigo, inmediatamente después de los militares»¹⁰¹, siendo respondido que desde el Decreto de 19 de enero de 1939 ya se daba prioridad a los abastos, que de tal modo sólo quedaron por detrás de los militares en orden de preferencia.

Pero los problemas continuaron. Por ejemplo, en octubre de 1940 el almacén comarcal del SNT en Sahagún dijo tener paralizados varios envíos de trigo por el siguiente motivo: «En el día de hoy se ha facturado solamente un vagón por no conseguir más en la Estación»¹⁰².

La deficitaria situación ferroviaria española trató de resolverse, al menos en cuanto a las líneas de ancho ibérico se refiere, con la estatalización aprobada mediante la Ley de bases de 24 de enero de 1941. Eso sí, la creación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) no significó una inmediata mejoría en la situación de la red de trenes y la provincia de León no fue una excepción. A la falta de mano de obra cualificada, debido a la durísima represión ejercida sobre el colectivo ferroviario, se sumó la falta de inversiones durante muchos años, por lo que decayó notablemente la seguridad en los trayectos de tren.

Por ello la creación de RENFE no frenó uno de los problemas más trágicos de la época, los **accidentes**. Como muestra, Fernández Sanz indica que en el año 1944 se produjeron en España nada menos que 2.712 accidentes ferroviarios¹⁰³.

⁹⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [182]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 12-11-1938) a *Panero, Crespo y Cía*.

⁹⁹ *Ibidem*. [176]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-01-1939) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰⁰ *Ibidem*. [243-245]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 17-11-1939) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰¹ *Ibidem*. [177]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 26-01-1939) al Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes.

¹⁰² *Ibidem*. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰³ FERNÁNDEZ SANZ, Fernando (1997). “Sólo se identificó a dos vecinos de Astorga entre los cadáveres del accidente del Correo de Galicia en Torre en año 1944”. En *El Pensamiento Astorgano*, agosto de 1997.

Entre las muchas colisiones y descarrilamientos que podríamos citar en la provincia de León durante las décadas de 1940 y 1950, destaca el gravísimo accidente de Torre del Bierzo¹⁰⁴. Ocurrió en las inmediaciones de dicha localidad el 3 de enero de 1944. Allí se produjo un doble choque entre el tren correo-expreso nº 421 (Madrid-La Coruña)¹⁰⁵, la locomotora nº 140 en maniobras y el tren de mercancías nº 7.442 (cargado de carbón y que había partido de Bembibre).

Se apunta como causa un problema de frenos en el tren mixto, pero la fatalidad hizo que las colisiones se produjesen dentro de uno de los pequeños túneles de la línea, el número 20 o “Peñacallada”, quedando atrapados muchos de los viajeros y del personal ferroviario, pereciendo en su mayor parte a causa de un pavoroso incendio. Pese a ello, no pareció impresionar a algunas autoridades:

«El ingeniero Antonio Martínez Cattáneo, a la sazón gobernador civil y jefe provincial de Falange de León, fue de los primeros en acudir, aquella tarde del 3 de enero de 1944, al escenario de la tragedia. Decenios después me confesaría que no le impresionó demasiado el dantesco espectáculo. Había presenciado escenas más atroces en la campaña de Rusia»¹⁰⁶

Como resultado se produjeron centenares de víctimas mortales, llegando algunas fuentes a hablar de 500 o incluso 1.000 fallecidos, lo que convertiría a este accidente ferroviario en el peor de Europa en cuanto a su número de víctimas mortales¹⁰⁷. Hoy por hoy, los estudios más rigurosos hablan de unas 250 víctimas probables¹⁰⁸; lamentablemente hoy es difícil de investigar al respecto, pues como ya apuntó en su día Fernando Fernández Sanz, se ha perdido el expediente oficial CH/1-20/1944 realizado por RENFE.

Sin embargo, sí sabemos que oficialmente el régimen franquista sólo reconoció a entre 57 y 84 fallecidos. La sentencia de la causa 24/44, dictada en consejo de guerra el 4 de mayo de 1944 desde el Juzgado especial de Accidentes Ferroviarios de Valladolid, estableció un balance final de 83 muertos, 64 heridos y daños materiales por valor de 1.350.000 pesetas¹⁰⁹; pese a ello, posteriormente el propio régimen franquista reduciría el número oficial de víctimas.

¹⁰⁴ Además de los estudios que iremos citando a continuación, este accidente protagoniza el documental cinematográfico “Túnel número 20”, dirigido por Ramón de Fontecha y que obtuvo el Premio Goya al mejor cortometraje documental del año 2002. Su guión fue de Mamen Briz y la documentación corrió a cargo de Lali Zambrano.

¹⁰⁵ Dadas las fechas de Año Nuevo (el tren había salido de Madrid el 2 de enero) el convoy con destino a La Coruña era más largo de lo habitual, contando con 12 vagones de los cuales 8 coches iban llenos de pasajeros, por lo que algunas fuentes calculan que podrían viajar en el tren unas 1.000 personas. Entre los heridos y fallecidos los testigos vieron a muchos militares, identificándolos por sus uniformes. También viajaba el equipo de fútbol de Betanzos, tras jugar un partido en Palencia, resultando muertos el portero Moisés Remo Vieti y el defensa Manuel García Marelo, herido grave el medio derecha Enrique Dopico Seco (hospitalizado en León) y heridos de otra consideración el resto de la plantilla, salvo un jugador que resultó ileso. *ABC*, 8 de enero de 1944, p. 15.

¹⁰⁶ Artículo de Gonzalo Garcival en *El Mundo*, año 2003.
<www.elmundo.es/cronica/2003/377/1042458349.html> [Consulta: 20 de septiembre de 2015].

¹⁰⁷ El libro Guinness abre una horquilla entre 500 y 800 muertos. MARSHALL, John (1971). *The Guinness Book of Rail Facts and Feats*. Norwich: Jarrold & Sons Ltd. Hubo reediciones posteriores en 1975, 1979, 1981, 1985, 1989, 1990 y 1993. Nosotros hemos consultado la referencia del accidente de Torre del Bierzo en la segunda edición (1975), p. 187.

¹⁰⁸ Cifra establecida por *Maquetren*, número 75, año 1999. Fernando Fernández Sanz (*vid.* Nota 103) opina que 300 víctimas ya es una cifra exagerada. Balboa de Paz también se inclina en favor de los 250 fallecidos, en BALBOA DE PAZ, José A. (1993). *Tierra de Montes. Historia del municipio de Torre del Bierzo*. León: Ayuntamiento de Torre del Bierzo, p. 160.

¹⁰⁹ Artículo de Gonzalo Garcival en *El Mundo* (*vid.* Nota 106).

Aplicando la más estricta censura, las autoridades franquistas no permitieron que se conociese la magnitud del accidente. En algunos periódicos, el control de la dictadura se tradujo en atribuir las causas al deficiente parque ferroviario heredado de la Segunda República¹¹⁰ e incluso se planteó la hipótesis de que fuese un sabotaje¹¹¹. Lo cierto es que este accidente no fue una excepción, le sucedieron inmediatamente otros como el de Arévalo (Ávila) que se cobró la vida de otras 41 personas, lo cual provocaría destituciones en RENFE.

Deficiente capacidad de transporte. Uno de los principales problemas que tuvo la red ferroviaria de la provincia de León fue su deficitaria capacidad para transportar la creciente producción minera. Algunas empresas extractivas contaban con sus propias vías férreas, como la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, pero la mayoría debían recurrir al transporte por carretera hasta los cargaderos de RENFE. Allí era donde se producían los mayores problemas, pues eran incapaces de recoger la producción, como se constata en el año 1945 en Ponferrada, entonces con capacidad para unas 3.800 toneladas de carbón al día:

«Este cargue es insuficiente para la producción anual de la zona de Ponferrada, pues nosotros calculamos que para dar salida a ella debería llegarse a un cargue entre las 4.000 y las 4.200 toneladas diarias [...] Si el cargue, pues, actual, es insuficiente para la producción en el día de hoy, más lo sería si, mediante las mejoras en las minas y facilidades de suministros, etc., se aumentase la producción. Es decir, que mientras no cambien las circunstancias, bien sea por la electrificación de la rampa de Brañuelas, por apertura de nuevas vías, etc., la producción de antracita en las cuencas de la zona de Ponferrada está frenada y limitada por las posibilidades de cargue en la RENFE»¹¹²

Los problemas existentes en El Bierzo, que se repetirán durante los años posteriores hasta 1949, también tenían lugar en otras cuencas como la de Sabero, pues el ferrocarril de La Robla tenía importantes limitaciones. Ambos casos se trataron de solucionar con proyectos de nuevas líneas férreas: Villablino-La Robla y Matarrosa del Sil-San Miguel de las Dueñas, propuestas que sin embargo no se harían realidad.

Electrificaciones y otras mejoras. La modernización de las líneas ferroviarias españolas tuvo un hito con la Ley de 24 de julio de 1918 del gobierno Cambó gracias a la cual se dio un anticipo a la Compañía de los Ferrocarriles de Asturias, Galicia y León con objeto de que procediera a electrificar la rampa de Pajares y señalizarla mediante el novedoso sistema automático *block-system*. El concurso lo ganó la sociedad estadounidense General Electric, quedando operativo en el año 1924¹¹³.

Por tanto, ya mucho antes de la Guerra Civil podemos hablar de tramos electrificados, si bien la propaganda franquista a partir de 1946 comenzó a exaltar la electrificación de las líneas de RENFE.

En nuestra provincia, el puerto de Brañuelas fue electrificado a finales del año 1949, tras la inauguración de la central térmica de Compostilla. El 28 de noviembre de 1949 ya habían superado las rampas entre Torre del Bierzo y Brañuelas varias locomotoras

¹¹⁰ ABC, 9 de enero de 1944, p. 25.

¹¹¹ Lo planteó uno de los miembros del Consejo de Administración de RENFE, el militar José María Rivero de Aguilar, quien llegó a pedir los antecedentes políticos de los ferroviarios implicados. La investigación posterior lo descartaría.

¹¹² *Estadística Minera*, año 1945, pp. 393-394. Citado por SEN RODRÍGUEZ, L. C. (1993). *La minería leonesa del carbón...* Óp. cit., p. 343, nota 53.

¹¹³ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., p. 638.

eléctricas¹¹⁴. A lo largo del mes de diciembre de 1953 la electrificación de la línea Palencia-La Coruña se extendió hasta Astorga¹¹⁵ y hasta Ponferrada¹¹⁶ (aunque éste tramo no se inauguró hasta el siguiente mes), queriéndose llegar hasta León en el año próximo. Las subestaciones eléctricas que darían fluido a los 129 kilómetros de vía férrea a electrificar se situaban en Ponferrada, Astorga y Quintana Raneros, estando ya construidos sus respectivos edificios en enero de 1954¹¹⁷.

La inauguración de la electrificación entre León y Brañuelas se produjo finalmente el lunes 3 de enero de 1955, siendo realizada por los ministros de Obras Públicas (Fernando Suárez de Tangil y Angulo, Conde de Vellellano) y de Industria (Joaquín Planells Riera), acompañados de otras muchas autoridades¹¹⁸.

En la provincia de León, además de lo ya expuesto, destaca que en **Ponferrada** se construyó entre 1951 y 1954 “La Placa”, un complejo de hangares, talleres y residencias ferroviarios. Era lugar de descanso nocturno para el personal de RENFE en tránsito. También se construyeron muelles para facilitar el traspaso, por medio de tolvas, del carbón que traían los trenes mineros por vía métrica a los mercancías de ancho convencional¹¹⁹.

Por otra parte, **Astorga** se reforzó como centro ferroviario desde 1954, puesto que allí llegó la electrificación de la línea hacia Galicia desde Torre del Bierzo, pero además porque la línea del Oeste sumó un tren “Taf” que hacía el trayecto Madrid-Salamanca-Astorga y se había aprobado también derivar por aquel trayecto los expresos entre la capital de España y Galicia. Esta última decisión causó rechazo en la ciudad de León, criticándose incluso públicamente, como por ejemplo hizo Máximo Cayón Waldaliso a través del diario ABC: «[...] medida que no encontramos acertada porque priva a la capital [provincial] de un servicio de enlace, entre Galicia y Asturias, sumamente estratégico[...]»¹²⁰.

Proyectos frustrados. Pero veamos también a continuación una serie de propuestas de mejora ferroviaria que no se llevaron a término y que supusieron un importante déficit:

- **León-Palanquinos.** Uno de los anhelos por parte de muchos pueblos del Sureste provincial, apoyado por la Diputación de León y otras instituciones como ayuntamientos y diputaciones de Zamora y Valladolid, fue la de extender el ferrocarril de vía estrecha que terminaba en Palanquinos hasta la ciudad de León. Con ello se hubiesen comunicado por vía métrica, por el Sur: con los Ferrocarriles Secundarios de Castilla, el llamado “tren burra”, uniendo León a las capitales de Palencia o Valladolid, así como muchas poblaciones; por el Norte: con la línea de Bilbao, el ferrocarril de La Robla también

¹¹⁴ ABC, 29 de noviembre de 1949, p. 20.

¹¹⁵ ABC, 12 de diciembre de 1953, pp. 21-22.

¹¹⁶ ABC, 24 de diciembre de 1953, p. 39.

¹¹⁷ ABC, 10 de enero de 1954, p. 39. Costaron más de 4 millones de pesetas, según la misma noticia.

¹¹⁸ Subsecretario de Obras Públicas (Rivero Aguilar), conde del Vado, infante Fernando de Baviera y Borbón, Director General de Ferrocarriles (Aguinaga), Director General de RENFE (García Lomas), Director General de Obras Hidráulicas (García Solá), vicepresidente del consejo de administración de RENFE, General-Jefe de Transportes Militares, Secretario Técnico del Ministerio de Obras Públicas (Ángel Ortiz), Subsecretario del Ministerio de Industria (Alejandro Suárez), Director General de Industria, Director General de Minas y otros. *Proa*, 1 de enero de 1955, p. 1.

¹¹⁹ Actualmente la Asociación Cultural Ferroviaria Berciana pide su recuperación y en 2013 el Ayuntamiento de Ponferrada instó a que la Junta de Castilla y León lo protegiera mediante la declaración de Bien de Interés Cultural. *Diario de León*, 26 de mayo de 2013, Revista, pp. 1-5.

¹²⁰ ABC, 20 de diciembre de 1953, p. 54.

llamado “tren hullero”. A mediados de 1951 el proyecto todavía parecía ser posible, pues en una entrevista el presidente de la Diputación de León, Ramón Cañas del Río, decía que seguía «sometido a información pública para su definitiva aprobación»¹²¹.

- **La Robla-Villablino, por San Emiliano.** Entre los diversos proyectos de prolongación del ferrocarril “hullero” La Robla-Valmaseda, el último fue el redactado en 1946 y que proponía llevarlo hasta la cuenca minera de Villablino, pasando por San Emiliano.
- **Pravia-Cangas de Narcea-Villablino.** Proyectado antes de 1942, su tramo Cangas-Villablino había sido estudiado por el ingeniero Eugenio Rivera y concedido a José Tartier¹²². Pero en 1951 su realización estaba supeditada al apoyo de las empresas mineras, según reconocía el Presidente de la Diputación de León¹²³.
- **León-Braganza.** Propuesto desde 1927; en 1952 se recuperaba su estudio¹²⁴.

1.2.4.- Las intransitables carreteras.

Muy deficitaria era la situación de los viales terrestres en la provincia de León allá por 1939. Ciertamente la guerra no había favorecido precisamente a su mejora, como comprobamos en la conexión entre las provincias de León, Lugo y Asturias a través del Puerto Viejo de Antero (hoy conocido como Puerto de Ancares); esta carretera de tercer orden entre Toral de los Vados y Santa Eulalia de Oscos se planteó a finales del siglo XIX, comenzando a construirse en distintos tramos desde 1889; de ellos, en 1932 y 1934 existen proyectos que llevaron el vial hasta Candín, desde donde quedó inconclusa por varias décadas debido a la Guerra Civil¹²⁵.

Incluso en algunas zonas el conflicto bélico había aumentado el deterioro de algunos tramos o la pérdida de puentes, como ya vimos en el capítulo anterior. Lo peor es que la mala situación, ante la coyuntura posbélica, no auguraba grandes mejoras a corto plazo.

Una muestra del mal estado de las carreteras leonesas nos la ofrece un documento del Servicio Nacional del Trigo, que nos relata como los lluviosos días de enero de 1939 habían dejado intransitables algunas carreteras, especialmente en la comarca de Sahagún, donde los ríos se habían desbordado y producido corrimientos de tierras, roturas y encharcamientos que hacían inviable el tránsito y por tanto el depósito de la cosecha de cereal en las paneras comarcales¹²⁶.

El invierno entre 1940 y 1941 no presentó un panorama mejor. Aunque estemos hablando de zonas llanas, las carreteras solían quedar sin servicio o en tan mal estado que hacían difícil el tránsito por ellas. Así se reconoce en informes internos, debido por ejemplo a los problemas que ello ocasionaba a los agricultores para depositar sus producciones en las paneras y graneros del SNT:

¹²¹ *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 17.

¹²² Hemos visto un resumen en el Archivo de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI): caja 3.804.

¹²³ *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 17.

¹²⁴ *Proa*, 1 de marzo de 1952, p. 4.

¹²⁵ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ABAD BALBOA y CHÍAS NAVARRO (1988). Óp. cit., p. 251. Citan como fuente: AGA, obras públicas, cajas 13.229 y 9.160.

¹²⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [180-181]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-01-1939) al Secretario General del SNT.

«Todo este retraimiento de los productores de estas zonas a entregar sus artículos en nuestros almacenes tiene su origen en la suspensión temporal que forzosamente hubo que hacer en las recepciones a causa de la falta de nuevos locales donde almacenar las alubias, cuyas entregas, en principio en forma de alubión [*viz*], se sucedían diariamente. Y en esta zona de Alija de los Melones hubiéramos recogido lo total disponible para la venta si el almacén de Alija se hubiera abierto en el mes de noviembre en lugar de la fecha en que se abrió, que fue febrero. Esto he podido comprobarlo y es lógico: todo este ayuntamiento, cuyos pueblos que lo integran distan de la cabeza el uno tres y el otro cinco kilómetros, está a una distancia de La Bañeza de veinte kilómetros por una carretera que en época de invierno se pone prácticamente intransitable. Aparte, determinados productores cuya posición económica les puede permitir una espera en la venta de sus artículos, los más son productores pequeños a los que les apremia la venta de lo que vayan cosechando para hacer frente a pagos que no admiten moratoria. Y es precisamente en los meses de recolección cuando les interesa y conviene vender los productos recogidos de la sementera. Y esto lo prueba las entradas que, a pesar de la distancia a La Bañeza y la pésima carretera, hicieron en estos almacenes hasta el mes de diciembre, fecha en que empezó en toda esta provincia la invasión de compradores clandestinos de una y otra índole, pagando los artículos a precios halagadores»¹²⁷

La reforma ministerial del 18 de julio de 1945 llevó al Ministerio de Obras Públicas al asturiano José María Fernández Ladreda. Ello significó un cambio político a tener en cuenta, ya desde el propio punto de vista ideológico, puesto que Fernández Ladreda no era *Falangista* sino *Católico*¹²⁸. No obstante, para la provincia de León en cuanto a la red viaria fue más importante la llegada a la Diputación de León de Ramón Cañas del Río, pues tuvo a las carreteras como una prioridad; no sólo con el objetivo de construir nuevas vías sino de reparar adecuadamente las existentes, acción necesaria y urgente según su opinión recogida en una entrevista en junio de 1951, aun reconociendo que:

«El problema es de gran complejidad: los medios económicos no son suficientes en la forma que es necesaria, tanto por el abandono en que han estado, como por la carestía que actualmente ofrece la realización de obras. Parece natural, que mientras los caminos existentes no se encontrarán debidamente conservados, no se debía de emprender la construcción de nuevos caminos, pero, por darse la circunstancia de existir una deficientísima red de comunicación provincial, con todos los inconvenientes y quebranto económico que de ello se deriva, nos obliga a pensar en una conjugación del gasto de los fondos disponibles en la realización de ambas clases de obras»¹²⁹

Pero, con todo lo sorprendente que nos pueda parecer, la decisión del arreglo o construcción de carreteras pasaba la mayoría de las veces por la decisión del partido único, más que por criterios técnicos o de otra índole. Como ejemplo, el segundo tramo de la carretera a Truchas se aprobó en un Consejo de la Obra Social de FET y de las JONS celebrado el 29 de febrero de 1952, bajo presidencia del Jefe Provincial de Falange, acordándose además la cantidad a invertir en dichas obras: 600.000 pesetas¹³⁰.

1.2.5.- El grave problema de las comunicaciones y los transportes.

La situación de las carreteras y los ferrocarriles de la provincia de León durante la posguerra era realmente lamentable, como hemos podido comprobar a través de la documentación del Servicio Nacional del Trigo; oficialmente se silenció durante toda la

¹²⁷ *Ibidem*. [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹²⁸ MONTERO, José Ramón (2000). “Los católicos y el Nuevo Estado: los perfiles ideológicos de la ANCP durante la primera etapa del franquismo”. En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica. 100-122, p. 121.

¹²⁹ *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 17.

¹³⁰ *Proa*, 1 de marzo de 1952, p. 1.

década de 1940. A pesar de ello, en las comunicaciones internas de algunos cargos franquistas aparecen referencias sobre tales deficiencias; así, por ejemplo, el Jefe Provincial del SNT, Jesús Gil Blanco, explicaba ya en 1938 a sus superiores los problemas que se le planteaban a la hora de organizar las visitas a las paneras comarcales, las fábricas de harinas y los molinos maquileros de la provincia:

«Este servicio, utilizando los medios ordinarios de locomoción (ferrocarril, coche de línea y caballerías), casi no es posible realizarlo pues la escasez de líneas férreas y de automóviles en esta provincia exigiría el uso de gran cantidad de caballerías o coches de alquiler, con pérdida de tiempo incalculable y gasto extraordinario»¹³¹

Durante los años cuarenta aun empeoró la mala situación de las comunicaciones y los transportes en la provincia de León, convirtiéndose en algo notablemente pernicioso para la economía. El ferrocarril era inseguro e impuntual, como se ha visto. Las carreteras vieron algunas mejoras, pero eran muy limitadas y se encontraron con la inexistencia de una suficiente flota de automóviles debido a la guerra y a la autarquía, así como con la frecuente carencia de combustibles. Por su parte, la navegación aérea se restringía en aquellos años a fines militares, uso exclusivo del Aeródromo de La Virgen del Camino¹³².

Las **requisas de vehículos** (*vid.* 1.8.1.), tanto camiones y camionetas como coches y motocicletas, durante los años de la Guerra Civil fue algo habitual, también en la provincia de León. Pero no sólo por motivos bélicos, los nuevos organismos gubernamentales también precisaban la utilización de tales vehículos; así por ejemplo, el Servicio Nacional del Trigo solicitó autorización en noviembre de 1938 para «conseguir un coche de la requisita con el que poder realizar la visita a los molinos, que en n[úmero] superior a 500, existen en esta provincia»¹³³.

Tenemos muchos ejemplos de la problemática que afectaba a los transportes y en general a las comunicaciones en la provincia de León gracias a la prensa y también por la propia documentación interna oficial. Cuando analicemos los abastecimientos alimentarios, comprobaremos como, además de la carencia de productos, muchas veces el mayor de los problemas se creaba debido a las dificultades para moverlos dentro de la provincia. Así, por ejemplo, en diciembre de 1940 Falange comunicaba que «por las actuales dificultades de transporte algunas delegaciones locales [de Auxilio Social] siguen atravesando momentos de apuro en cuanto a víveres»¹³⁴.

A veces los productos ni siquiera llegaban hasta León, como sucedió en enero de 1941 cuando se destinó a nuestra provincia un cupo de 1.200 kilogramos de aceite «pero en la práctica resulta que por dificultades de transporte u otras causas desconocidas no se ha podido hacer hasta ahora efectivo el cupo de aceite que al parecer se halla en Jaén a

¹³¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [118-119]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 29-03-1938) al Secretario General del SNT.

¹³² A falta de estudios concretos sobre dicho aeródromo leonés durante la Guerra Civil, debemos destacar sobre él: SANTOS ÁLVAREZ, Félix y NEGRÓN CARREÑO, José María (2010). *Aeródromo militar de León: 80 años de historia*. Madrid: Ministerio de Defensa; GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Manuel (2004). “Aviación y II República: el aeródromo de León y la Revolución de Asturias de 1934”. En CABRERO BLANCO, Claudia; FERNÁNDEZ BAS, Xuan; RODRÍGUEZ INFUESTA, Víctor y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (coords.). *Comunicaciones del I Congreso sobre El Republicanismo en España: política, sociedad y cultura*. Oviedo: Universidad de Oviedo; ARIAS RAMOS, Raúl (2003). *La Legión Cóndor en la Guerra Civil: el apoyo militar alemán a Franco*. Madrid: La Esfera de los Libros.

¹³³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [183]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 22-11-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹³⁴ Parte mensual de FET y de las JONS, diciembre de 1940. Tema 2. AGA, Presidencia SGM, caja 368. Citado por RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 267, nota 544.

disposición de esta Delegación Provincial»¹³⁵. Tal circunstancia seguía sin resolverse en marzo de 1941.

Todavía en 1942 había problemas en cuanto a los **coches de línea**, pues algunos funcionarios o trabajadores de organismos estatales los utilizaban y se veían perjudicados por sus faltas. Por ejemplo, el Jefe del Almacén del SNT de Destriana no podía trasladarse a su lugar de trabajo «por supresión del coche de línea, como VS tiene conocimiento», lo cual obligó al cierre temporal de dicho granero oficial¹³⁶.

Y a todo ello se fue sumando, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, la reducción de la disponibilidad de combustibles derivados del petróleo. En el verano de 1942 la **escasez de carburantes** (*vid.* 1.8.2.) ya afectó al Servicio Nacional del Trigo. Los organismos oficiales recibían el suministro de combustible merced a unos cupones que se les enviaban desde sus centrales en Madrid, aunque entonces la delegación leonesa del SNT no disponía de ellos, según reclamaron mediante telegrama: «en agencia CAMPSA de esta capital no han recibido vales gasolina correspondientes cupo mes actual»¹³⁷. El problema se agravaría en los siguientes años debido al embargo petrolífero norteamericano¹³⁸.

Con todo este panorama, en abril de 1943 Falange reconocía que «en los pueblos se tropieza con las dificultades de medios de comunicación y transporte en vías de solución mediante el servicio de una agrupación automóvil pendiente de enviar por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y que situada en puntos estratégicos solucionará dicho problema»¹³⁹. Pero a pesar de creer haber encontrado la solución, en los meses siguientes se repitieron los problemas, lo cual retrasó la llegada de productos de primera necesidad a muchos puntos de la provincia.

1.2.6.- Los primeros pantanos de Franco.

Gracias al NO-DO ha quedado perenne una imagen del dictador Franco inaugurando pantanos con gran frecuencia. Desde luego, la propaganda del régimen quiso a través de todos sus medios dar un perfil de “buen gestor” al Gobierno y su máximo dirigente, y para ello nada mejor que sacar partido a las grandes obras hidráulicas.

Sin embargo, los pantanos españoles no fueron obra exclusiva del franquismo. Su origen debe retrotraerse mucho tiempo atrás, al menos hasta el *Plan Gasset* de 1902¹⁴⁰,

¹³⁵ Ibídem, pp. 267-268. Parte mensual de FET y de las JONS, enero de 1941. Tema 2. AGA, Presidencia SGM, caja 368.

¹³⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [376]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 21-02-1942) al Secretario General del SNT.

¹³⁷ Ibídem. [386]. Telegrama del Jefe Provincial del SNT (León, 17-06-1942) al Inspector Nacional del SNT en la zona Noroeste.

¹³⁸ Hemos profundizado en ello en FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Eliseo; CASTRO FRANCO, Diego; REVILLA CASADO, Javier y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Alejandro (2012). “¡Oro negro!: la lucha por el volframio ibérico”. En GRANDÍO SEOANE, Emilio y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (eds.). *War Zone. La Segunda Guerra Mundial en el Noroeste de la Península Ibérica*. Madrid: Eneida. 243-297, pp. 288-297.

¹³⁹ Parte mensual de FET y de las JONS, abril de 1943. Tema 7. AGA, Presidencia SGM, caja 117. Citado por RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). *Op. cit.*, p. 267.

¹⁴⁰ “Plan General de Canales de Riego y Pantanos”, Real Decreto de 25 de abril de 1902: *Gaceta de Madrid* del 27 de abril de 1902. De las 205 obras propuestas, concretamente para la provincia de León ya menciona los pantanos de «Ponferrada» (río Sil, futuro de la Fuente del Azufre), de «Burbia» (en el río homónimo, aguas arriba de Villafranca del Bierzo), de «Villameca» (río Tuerto), de «Beberino» (río Bernesga), de «Felmín» (río Torío), de «las Cuevas» (futuro del Porma), de «las Conjas de Prioro (río Cea)» y de «Bachende» (río Esla, futuro de Riaño), además de los canales del río Cúa (aguas arriba de Cacabelos) y otros dos «del Órbigo» (derivados en Llamas de la Rivera y Manganeses de la Polvorosa, respectivamente).

concretándose los estudios e incluso los proyectos de muchos de los pantanos que a la postre inauguraría Franco durante la Dictadura de Primo de Rivera (época en la que se crearon las Confederaciones Hidrográficas) e incluso durante la Segunda República, concretamente durante la época en que el socialista Indalecio Prieto estuvo al frente del Ministerio de Obras Públicas (*I Plan Nacional de Obras Hidráulicas* de 1933). Toda una paradoja.

Veamos a continuación, resumidamente, las principales obras hidráulicas que se realizaron en la provincia de León entre 1937 y 1953:

Pantano de Villameca

(1947, 20 hm³)

Sus obras comenzaron en la década de 1930 pero, al igual que otros casos que veremos posteriormente, quedaron paralizadas por la Guerra Civil. Lo proyectó el ingeniero José Suárez Sinova, mediante una presa de gravedad de 39 metros de altura y más de 200 metros de longitud, capaz de represar 20 hm³ de agua del río Tuerto.

Su construcción se retomó en los años cuarenta, siendo ejecutado por la empresa Ginés Navarro e Hijos. La inundación sepultó el pueblo de Oliegos, cuyos habitantes fueron trasladados a Foncastín (Valladolid) por parte del Instituto Nacional de Colonización, proceso que quedó grabado en un magnífico documental cinematográfico dirigido por José López Clemente¹⁴¹.

La presa fue inaugurada por Francisco Franco el 2 de octubre de 1946¹⁴², si bien las instalaciones comenzarían a funcionar unos meses después. No en vano, en enero de 1950 se adjudicaron las obras para las compuertas de aliviadero, rematadas en 405.000 pesetas¹⁴³.



Fig. 14: Presa de Villameca el día de su inauguración.
Fotografía: NO-DO.

Pantano de la Fuente del Azufre

(1949, 3 hm³)

El posible salto hidroeléctrico con aguas del río Sil a practicar en el estrechón de la Fuente del Azufre, situado en las inmediaciones de Ponferrada, se había concedido en 1920 a *Electra del Viesgo, S.A* y en 1931 a Luis González Busto, habiendo caducado ambas concesiones por falta de ejecución. Ello posibilitó que el “Plan de Regadío del Bierzo”, aprobado por Orden Ministerial el 7 de abril de 1934, estableciese allí el azud del *Canal Bajo del Bierzo*, de 13

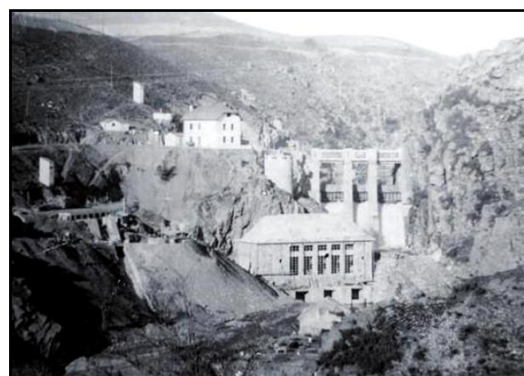


Fig. 15: Salto y presa de la Fuente del Azufre.
Fotografía: ENDESA.

¹⁴¹ Documental “Oliegos” de José Luis Clemente (1950), filmoteca del Ministerio de Agricultura.

¹⁴² *ABC*, 3 de octubre de 1946, p. 15. NO-DO n° 197B, 14 de octubre de 1946.

¹⁴³ *Diario de León*, 20 de enero de 1950, p. 3.

kilómetros de recorrido y capaz de irrigar 6.000 hectáreas¹⁴⁴.

Llegada la Guerra Civil la presa de la Fuente del Azufre aun no había sido concluida. Como veremos, su desarrollo posterior no puede entenderse sin relación a la central térmica de Compostilla, inaugurada en 1949 (*vid. Infra*). Y es que la construcción definitiva servirá, además de su propósito inicial de proporcionar riego al Bajo Bierzo, para refrigerar la central térmica de Compostilla I.

Uno de los requerimientos fundamentales de la nueva central termoeléctrica de Ponferrada, la primera a instalar en España con una potencia superior a los 50.000 kW, era la refrigeración. Para este fin, la central necesitaba 70 litros de agua por cada 1.000 kW producidos, caudal susceptible de ser satisfecho con el pantano de Bárcena, proyectado ya en tiempos de la Segunda República y que regularía el río Sil a 25 m³/s. Sin embargo, como veremos dicha obra tardaría varios años en hacerse realidad y debido a ello se decidió un sistema “provisional” de refrigeración que fue el verdadero causante de la localización de la Central de Compostilla en tal paraje. Y es que, como hemos visto, aguas abajo de Bárcena, ya antes de la Guerra Civil se aprobó la construcción de una presa de gravedad de 22 metros de altura en el estrechón de la Fuente del Azufre con objeto apresar hasta 3 millones de m³ de agua del río Sil y derivar parte hacia el *Canal del Bajo Bierzo* que irrigaría unas 6.000 hectáreas.

Así, la ubicación de la central térmica junto a dicho salto permitió durante años disponer de agua para la refrigeración una vez que finalizaron las obras del azud, en las que sabemos que se llegó a emplear mano de obra presidiaria entre diciembre de 1943 y diciembre de 1944, concretamente un destacamento penal formado por entre 34 y 88 reclusos procedentes de la Prisión del Partido de Ponferrada¹⁴⁵.

Pantano de Los Barrios de Luna

(1956, 308 hm³)

Proyectado también durante la Segunda República, en su caso por el ingeniero Luis de Llanos y Silvela. Consta de una presa de gravedad, de casi 100 metros de altura y 200 metros de longitud, capaz de almacenar hasta 308 hm³ de agua del río Luna.

Las obras de construcción no se iniciarían hasta una década después de su redacción, adjudicándose en 1945 también a la empresa de Ginés Navarro¹⁴⁶.

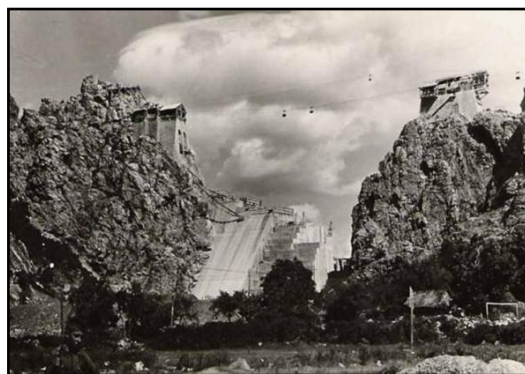


Fig. 16: Presa de Los Barrios de Luna en construcción.
Fotografía: autor desconocido.

El primer cierre de compuertas se produjo el 15 de junio de 1951, inundando a 16 poblaciones. Pero el retraso de las obras se debió a la falta de materiales constructivos,

¹⁴⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de León* (en adelante BOPL): 31 de octubre de 1935, p. 1.

¹⁴⁵ GONZÁLEZ CASTRO, Sara (2007). “Estrategias para la represión en León (1936-1950)”. En *Estudios humanísticos. Historia*, nº 6. León: Universidad de León. 273-294, p. 291.

¹⁴⁶ Sobre el desarrollo de las obras y la configuración del propio pantano, véase VILLANUEVA FERNÁNDEZ, Ana María (2013). *El Embalse de Luna y las causas de degradación del patrimonio*. Tesis doctoral dirigida por José Luis Avello Álvarez. Universidad de León, pp. 245-275.

concretamente de cemento. Así, su inauguración no se produjo hasta el 24 de septiembre de 1956, siendo realizada por el propio Jefe del Estado¹⁴⁷.

A varios kilómetros de la presa del embalse se ubicó la central hidroeléctrica de Mora de Luna, lo que obligó a entubar el agua para que llegase hasta allí y moviese sus turbinas. Por ello, la obra más difícil fue la apertura de un túnel de 4 kilómetros de longitud, labor que se encomendó a mano de obra reclusa, presos republicanos, estableciéndose allí un Destacamento Penal¹⁴⁸.

El relato del periodista Daniel Sueiro en *ABC*, aunque se escapa de nuestro ámbito cronológico, nos interesa por el modo en que justifica la anegación del valle del río Luna y varias poblaciones, historia que se había producido ya en otros puntos de la provincia y que continuaría repitiéndose durante décadas:

«[...]El pantano de Barrios de Luna tiene una larga historia de problemas sentimentales, humanos. Para construir el embalse de 16 kilómetros de longitud y 1.400 hectáreas de superficie, fue necesario sepultar en las aguas los pueblos de Caldas de Luna, Láncara, Santa Eulalia, Miñera, Trava, Las Canelas, Casasola, San Pedro, Oblanca y Lagüelle¹⁴⁹.

Pero el bien común, la prosperidad de la Patria, exige estas renunciaciones inevitables, y así los 308 millones de metros cúbicos que embalsará el pantano, además de regar una amplia zona, harán posible que la central de pie de presa del pantano de Barrios produzca anualmente 140 millones de kilovatios-hora, de los que el 70 por 100 serán reservados como energía de verano [...]»¹⁵⁰

En las décadas de 1940 y 1950 la justificación de la producción eléctrica era la más recurrente, como estamos viendo. España necesitaba luz y tal carencia servía como el mejor argumento para inundar bellos y prósperos valles. Décadas después, tales intereses hidroeléctricos se maquillarían en favor de los beneficios irrigadores de las aguas embalsadas, hasta el punto que para el cierre de Riaño (década de 1980) ya prácticamente se evitará reconocer la explotación económica obtenida por la generación de luz y los argumentos se centraron en los nuevos regadíos que llegarían gracias al pantano; red de canales, por cierto, que todavía sigue sin desarrollarse totalmente varias décadas después. Desde luego, lo que tampoco recogía la prensa de la época es que el pantano de Los Barrios de Luna y su central hidroeléctrica de Mora de Luna habían sido construidos empleando mano de obra presidiaria.

Futuros pantanos: aunque se escapen ya de nuestro periodo, simplemente queremos citar que durante el periodo franquista se crearían muchos más embalses en la provincia de León o quedarían iniciados; los más importantes son: Bárcena (1960), Matalavilla (1967), Porma (1968) y Riaño (1988).

¹⁴⁷ *ABC*, 25 de septiembre de 1956, pp. 15-16. NO-DO nº 717B, 1 de octubre de 1956.

¹⁴⁸ LAFUENTE, Isaías (2002). *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid: Temas de Hoy, pp. 80-81 y 327. GONZÁLEZ CASTRO, S. (2007): "Estrategias para la represión en León..." Óp. cit., p. 290. VILLANUEVA FERNÁNDEZ, A. M. (2013). *El Embalse de Luna...* Óp. cit., p. 267.

¹⁴⁹ Según la página web <<http://www.xente.mundo-r.com/luna/embalseCSS.htm>> [Consulta: 20 de septiembre de 2015] los pueblos que quedaron bajo las aguas del pantano de Los Barrios de Luna fueron Arévalo, Láncara de Luna, Lagüelles, Campo de Luna, Oblanca, San Pedro de Luna, Cosera, Miñera y el barrio de Trabanco en Los Barrios, mientras que afectó notablemente a Santa Eulalia de las Manzanas, Mirantes de Luna y Truva (aserradero y molino).

¹⁵⁰ *ABC*, 25 de septiembre de 1956, p. 15.

1.2.7.- El paternalismo social: las viviendas.

En la posguerra, la gran mayoría de las familias españolas vivía de un modo muy precario ya que escaseaban las viviendas y las existentes estaban sometidas a la problemática derivada de las múltiples carencias en los años de la autarquía. Construir un nuevo hogar familiar era una utopía, pero no menos difícil era reformarlo dadas las restricciones de materiales de construcción. Las casas también sufrían las carencias de calefacción (por falta de combustibles) o de luz eléctrica, una de las lacras del periodo. El hacinamiento era la solución obligada, con los inconvenientes y problemas que ello generaba.

Ante esta penosa realidad, en el contexto del primer franquismo se van a poner en marcha una serie de medidas con objeto de mejorar la situación y de paso garantizar el control y la adhesión de los sectores menos favorecidos. Así, la política de vivienda que se va a desarrollar seguirá las pautas del paternalismo social ya desarrollado en épocas precedentes por el Estado pero también por las empresas privadas. Si bien, los problemas económicos del país harían que el desarrollo fuera mucho más limitado de lo necesario en este sentido.

Viviendas protegidas. La política de vivienda durante el franquismo buscó atajar las carencias de hogares y mejorar sus condiciones, que como hemos resumido eran verdaderamente lamentables para muchos sectores sociales. Las nuevas autoridades trataron de mejorar la situación desde el punto de vista normativo. En abril de 1939 ya se creó el Instituto Nacional de la Vivienda mediante una Ley que comenzaba con este ideal: «facilitar vivienda higiénica y alegre a las clases humildes es una exigencia de justicia social que el Estado Nacional Sindicalista ha de satisfacer»¹⁵¹. La norma eliminaba la anterior legislación de “casas baratas” y establecía el nuevo concepto de “vivienda protegida”, subordinando toda actividad futura en el nuevo organismo estatal.

Pese a las intenciones y las normas aprobadas, por distintos motivos se iba a perpetuar el problema de la vivienda en España y por ende en la provincia de León. Como veremos, se dictarán decretos para ordenar la construcción de casas –especialmente en las zonas mineras–, pero sus objetivos nunca se cumplieron plenamente. Es evidente que en la autarquía, además de un férreo control de los materiales de construcción existió una tremenda carestía de elementos como el cemento, sin el cual se hacía difícil edificar. A ello debemos sumar las limitaciones presupuestarias y otros intereses particulares.

La especulación con el suelo fue una de las lacras más acuciantes, hasta el punto de que el Gobierno decidió hacerla frente con la Ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares¹⁵². Partía del reconocimiento de que la carencia de vivienda era uno de los principales problemas de España y veía en la especulación del suelo una de sus causas, ante lo cual «surge la obligación y deber de poner límite a los excesos de la propiedad de solares, armonizando el interés público con los justos derechos de la propiedad privada». En resumen, se obligaba a los dueños del suelo urbanizable en las ciudades de más de 10.000 habitantes o núcleos periurbanos a éstas, a construir en ellos en el plazo máximo de 2 años, pasado el cual sus solares quedarían en situación de venta forzosa o expropiación.

A pesar del sentido que parecía tener la norma anterior, como ya estudió en su día Antonio T. Reguera Rodríguez, en la ciudad de León existió una gran especulación urbanística en las décadas de 1940 y 1950 ya que la Administración pública «se inhibe de

¹⁵¹ BOE nº 110 del 20 de abril de 1939, pp. 2.190-2.198.

¹⁵² BOE nº 137 del 17 de mayo de 1945, pp. 4.020-4.023.

hecho en favor de los intereses más poderosos ligados a la renta del suelo»¹⁵³. Por ello, podemos concluir que hasta la Ley del Suelo de 1956 no cambiarían demasiado las cosas, instituyéndose obligatoriamente entonces los planes generales de urbanismo.

Aunque es raro encontrar debates o críticas públicas en la prensa de la época, nos ha llamado la atención un artículo firmado por “Asterisco” publicado a finales de 1949 en el diario falangista *Proa*. Escrito al más puro estilo nacionalsindicalista, arremete contra el Ayuntamiento de León ante su abandono de lo que llama «suburbios» o «barrios extremos», dice que «el mayor fracaso de la política municipal leonesa» era «el problema de urbanización, el de saneamiento y el de barrios pobres de León»¹⁵⁴.

Tabla 4

LEÓN: PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (1939-1954)				
Año	Localidad	Proyecto	Presupuesto de contrata	Arquitecto(s)
1946	Villablino ¹⁵⁵	66 viviendas	1.995.608,62 ptas.	Prudencio Sánchez Barrenechea
1949	Olleros de Sabero ¹⁵⁶	228 viviendas*	9.896.543,00 ptas.	n/c
1950	Villablino ¹⁵⁷	152 viviendas	7.520.743,11 ptas.	Prudencio Sánchez Barrenechea
1950	Sotillos de Sabero ¹⁵⁸	72 viviendas	2.895.245,89 ptas.	Prudencio Sánchez Barrenechea
1950	Villablino ¹⁵⁹	66 viviendas	3.218.336,26 ptas.	Prudencio Sánchez Barrenechea
1951	Veneros ¹⁶⁰	56 viviendas	2.215.108,32 ptas.	Arquitectos del INV
1951	La Piel (Corullón) ¹⁶¹	40 viviendas	2.050.967,92 ptas.	Ramón Cañas y del Río
1952	Cistierna ¹⁶²	48 viviendas	2.051.337,68 ptas.	Juan Antonio Miralles Sastre
1953	Vidanes ¹⁶³	10 viviendas	449.857,61 ptas.	Juan Antonio Miralles Sastre
1953	Matallana ¹⁶⁴	46 viviendas	2.344.333,22 ptas.	Prudencio Sánchez Barrenechea
1954	Ponferrada ¹⁶⁵	394 viviendas y 2 tiendas	17.350.664,37 ptas.	J. Fonseca, M. Ruiz de la Prada, J. Gómez Mesa, J. M ^a Rodríguez Cano, J. Piqueras, M. Bastarreche

Fuente: Elaboración propia a partir del BOE.

*Parte del plan de las 1.500 viviendas que se construirán en aquella zona.

¹⁵³ REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T. (1987a). “Especulaciones urbanísticas en el León de posguerra”. En *Tierras de León*, nº 68. León: Diputación de León. 1-34, p. 9.

¹⁵⁴ *Proa*, 18 de diciembre de 1949, p. 6.

¹⁵⁵ BOE nº 88 del 29 de marzo de 1946, p. 2.420.

¹⁵⁶ BOE nº 3 del 3 de enero de 1949, p. 44. Rectificado en BOE, núm. 30, de 30 de enero de 1949, p. 500.

¹⁵⁷ BOE nº 186 del 5 de julio de 1950, p. 2.942.

¹⁵⁸ *Ibidem*,

¹⁵⁹ BOE nº 339 del 5 de diciembre de 1950, p. 5.710.

¹⁶⁰ BOE nº 102 del 12 de abril de 1951, p. 1.636.

¹⁶¹ BOE nº 205 del 24 de julio de 1951, p. 3.516.

¹⁶² BOE nº 359 del 24 de diciembre de 1952, p. 6.379.

¹⁶³ BOE nº 78 del 19 de marzo de 1953, pp. 1.461-1.462. BOE nº 331 de 27 de noviembre de 1953, pp. 7.011-7.012.

¹⁶⁴ BOE nº 99 del 9 de abril de 1953, p. 1.932.

¹⁶⁵ BOE nº 152 del 1 de junio de 1954, p. 3.751-3.752.

En la **Tabla 4** hemos recogido las actuaciones realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) en la provincia de León entre 1939 y 1954, según los datos publicados en el BOE. En primer lugar llama nuestra atención que no haya constancia de proyectos en León hasta 1946, lo que debe ser reflejo tanto de las dificultades económicas de la posguerra como de las carencias de materiales de construcción existentes hasta la fecha. Comprobamos también que las zonas mineras fueron las que centraron la construcción de viviendas protegidas en la provincia de León. Una de las zonas con mayores necesidades de vivienda fue la montaña oriental leonesa, pues para ella en concreto se va a aprobar un Decreto con el objetivo de construir 1.500 hogares. Ya se habla de ello en 1949 cuando se aprueba el primer grupo de Olleros de Sabero, aunque definitivamente no se tomó tal acuerdo hasta el 5 de junio de 1950¹⁶⁶. Por su interés, transcribimos lo que dice al respecto el preámbulo de la norma:

«El problema de la vivienda en la cuencas mineras de la provincia de León se ha agudizado con el aumento de la población, por lo que resulta de inaplazable necesidad alojar en debidas condiciones a las familias de los productores, para que fijen allí su residencia con el máximo bienestar posible, lo que redundará en beneficio de la producción. Las dificultades que el momento ofrece para promover la construcción del número de viviendas necesario no pueden ser superadas por la iniciativa privada, por lo que se considera preciso encomendar directamente al Instituto Nacional de la Vivienda la realización de un plan urgente [...]. Este plan supone la edificación de mil quinientas viviendas, en primera fase, distribuidas en las cuencas mineras leonesas con arreglo a las normas técnicas del Instituto Nacional de la Vivienda y con los medios extraordinarios que el Gobierno pone a su alcance mediante el presente Decreto [...]»

El mencionado plan tendría un plazo de 2 años, por lo que el articulado del Decreto establecía expropiaciones de urgencia y preferencia para la disposición de materiales de construcción. Incluso se indicaba que para las obras se tomarían de las empresas mineras (o de particulares) las canteras, graveras, areneros y otros recursos, como los de carbón y ferrocarriles a precio de costo, con el fin de agilizar los trabajos.

Pese a todo lo establecido, el Decreto fue incumplido pues no se alcanzó el número de viviendas estimadas y apenas se construyeron unos centenares. El propio Gobierno insistió en dicha necesidad mediante un nuevo dictamen en julio de 1954¹⁶⁷. En él indicaba que el fin último era el «aumento de producción en las cuencas mineras carboníferas de Asturias y León», pues persistía en que habían de edificarse 1.500 viviendas en las minas leonesas y 3.000 en las asturianas.

Destaca el conjunto de seis pabellones de viviendas protegidas construidas en 1950 en Sotillos de Sabero, para acoger a las nuevas familias mineras con trabajo en el pozo La Herrera II, abierto unos años antes¹⁶⁸.

Poblados y barrios obreros. Dado que este no es el objetivo principal de nuestra tesis doctoral simplemente vamos a mencionar dos casos de notable interés que se materializaron en la provincia de León durante la posguerra. En ellos observamos distintas acciones que, aunque teniendo detrás el soporte del Estado (en un caso se trata de una Empresa Nacional y en otro de la Obra Sindical del Hogar), se plantean desde ópticas distintas al Instituto Nacional de la Vivienda.

¹⁶⁶ BOE nº 195 del 14 de julio de 1950, p. 3.074.

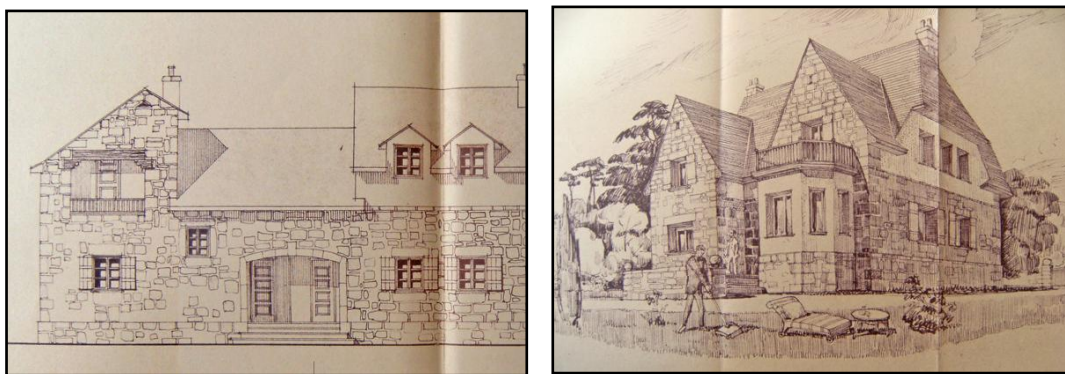
¹⁶⁷ BOE nº 205 del 24 de julio de 1954, p. 5.075.

¹⁶⁸ Como curiosidad diremos que en 1959 ya se tuvo que contratar la reforma de la cubierta y aleros de dicho grupo de 72 viviendas, lo cual importó un gasto presupuestado en 236.910,68 pesetas. BOE nº 134 del 5 de junio de 1959, p. 8.099.

Poblado obrero de ENDESA en Compostilla (Ponferrada): Previsto inicialmente para 500 habitantes, aunque susceptible de ser ampliado, fue proyectado por los arquitectos Francisco Bellosillo García y Juan Bautista Esquer en noviembre de 1945¹⁶⁹.

El poblado se situó al Oeste de la central térmica de Compostilla, urbanísticamente articulado alrededor de dos plazas. Dependiendo de sus residentes, conocemos los proyectos de hasta cinco tipos de edificaciones distintas, que reflejan la estratificación social de los trabajadores pues van desde las más humildes viviendas de obreros (tipo A, en esquina y tipo B, en línea), hasta las cada vez más ostentosas: residencia de ingenieros, vivienda de jefes de central y vivienda del ingeniero jefe¹⁷⁰.

En este conjunto residencial, por la elección de materiales locales, el diseño arquitectónico y su integración paisajística vemos una clara influencia del movimiento inglés *Arts and Crafts* y del estilo regionalista. Desconocemos si pertenece al estudio de estos arquitectos la autoría de la iglesia-capilla que ocupa el centro de una de las plazas, de estilo neo-románico. Posteriormente, en 1952 se crearía una escuela mixta en el poblado¹⁷¹.



Figs. 17-18: Viviendas del poblado de ENDESA en Ponferrada: tipo A para los obreros (izda.) y para el ingeniero jefe (dcha.). Fotografías: planos del proyecto original, archivo COAL.

Barrios obreros de La Vega-El Crucero-Pinilla (León): El ferrocarril dotaría a León de sus primeras barriadas genuinamente obreras, situadas junto a la propia estación (La Vega) o a sus talleres (El Crucero), entre los términos municipales de San Andrés del Rabanedo y la propia ciudad de León. Pero su desarrollo sería tímido y desordenado en el siglo XIX, alineándose a comienzos del siglo XX¹⁷², pero no urbanizándose definitivamente hasta después de la Guerra Civil. La Vega se parceló en 1943, mientras que al Norte de El Crucero surgirá la barriada de Pinilla, promovida por la Obra Sindical del Hogar entre 1942 y 1959¹⁷³.

¹⁶⁹ Archivo del Colegio Oficial de Arquitectos de León (COAL), signaturas 28634 a 28637. Agradecemos la ayuda y colaboración prestada por Eloy Algorri.

¹⁷⁰ Estas últimas eran pequeños palacetes que sirvieron incluso para hospedar al Jefe del Estado, Francisco Franco. La primera vez que se alojó en ellas fue para inaugurar Compostilla I en 1949, donde utilizó las instalaciones para comer y descansar. Posteriormente sabemos que en septiembre de 1956 pernoctó dos noches junto a su esposa, entre los días 22 y 24, en la vivienda del ingeniero jefe.

¹⁷¹ BOE nº 184 del 2 de julio de 1952, pp. 3.009 a 3.010.

¹⁷² REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T. (1987b). *La ciudad de León en el siglo XIX. Transformaciones urbanísticas en el periodo de transición al capitalismo*. Móstoles: Santiago García y Colegio Oficial de Arquitectos de León, p. 162.

¹⁷³ TOMÉ FERNÁNDEZ, Sergio (1997). *León, los ríos en el paisaje urbano*. Gijón: Universidad de Oviedo, Departamento de Geografía, p. 73.

El arquitecto responsable de la ordenación urbana de la zona fue Ramón Cañas del Río¹⁷⁴, pero la denominación del barrio hace referencia al Gobernador Civil de León entre 1940 y 1941, Carlos Pinilla Turiño¹⁷⁵. La gestación de la barriada que lleva *todavía hoy* su nombre fue un tanto polémica, ya que para conseguir la cesión de los terrenos parece ser que el Gobernador Civil utilizó todo su poder. Conocemos al menos el caso de una de las propietarias de los prados que ocuparía, Luisa Garrido Sánchez, dueña de unos 85.000 m² por los que percibiría 523.579 pesetas, valor muy inferior al de mercado; según la demanda presentada hace unos años por sus herederos, su bisabuela habría firmado bajo presión de una supuesta multa mensual de 10.000 pesetas¹⁷⁶.

Finalmente, los primeros grupos de viviendas fueron entregados en 1946, ante la presencia del propio Carlos Pinilla. Mayor boato tuvo la presentación del Hogar Nacional Sindicalista, oficialmente inaugurado el 23 de julio del año 1947. El acto fue presidido por Pinilla Turiño, quien se rodeó de una multitud de camisetas azules, previamente convocados por la jefatura provincial de FET y de las JONS.

El amedrentamiento a los dueños de solares y edificios no fue exclusivo del “Barrio de Pinilla”, pues se conocen otros casos en que durante la época del mismo Gobernador Civil se forzaba a ventas baratas e incluso a la cesión por parte de los propietarios. Juan Manuel Roa Rico ha publicado lo que les sucedió a Marcelina Álvarez Carballo, Pío Oblanca Rodríguez y a Antonia Hevia¹⁷⁷.

Otras viviendas laborales. Vistas ya las viviendas mineras construidas directamente por el Estado o por algunas empresas, nos quedan por ver otros edificios destinados a trabajadores, como ferroviarios, maestros e incluso Guardias Civiles. Pero antes queremos mencionar los **orfanatos laborales**; pues dada la elevada siniestralidad de algunos sectores, León iba a convertirse en una provincia donde se implantaron distintos centros donde acoger como internos o en estancias temporales a los niños huérfanos¹⁷⁸.

Para nuestro periodo destaca el *Orfanato de Mineros Asturianos*¹⁷⁹, construido en Villamanín y que entró en servicio en el año 1948, siendo su administrador César Ayuela.

¹⁷⁴ Persona que años después destacaría por ser Presidente de la Diputación de León. A comienzos de la década de los cuarenta Ramón Cañas del Río era arquitecto de la Obra Sindical del Hogar.

¹⁷⁵ Zamorano de origen (nacido en Cerecinos del Carrizal), Carlos Pinilla llegó al Gobierno Civil de León en los años de organización del abastecimiento y el racionamiento, viéndose salpicado en la tremenda corrupción que suscitó aquella intervención estatal, como veremos. Tuvo diferencias con algunas personalidades locales, motivo por el que su mandato en León duró apenas 12 meses (*vid.* 13.4.3.). Sin embargo, su ascenso a nivel nacional le permitió seguir vinculado a su región, siendo recordado por ejemplo por el patrocinio de la Universidad Laboral que se estableció en la ciudad de Zamora.

¹⁷⁶ *Diario de León*, 17 de octubre de 2011, pp. 2-3.

¹⁷⁷ Véase ROA RICO, Juan Manuel (1998). *Francisco Roa de la Vega y los gobernadores civiles*. León: Imprenta Moderna.

¹⁷⁸ No mencionamos, por salirse de nuestra cronología, al importante **Colegio de Huérfanos Ferroviarios** de León ya que aunque fue propuesto ya en 1945 no sería inaugurado hasta el año 1958. Estuvo activo hasta 1984 bajo dirección de los Salesianos de Don Bosco y atendido por las Hijas de María Auxiliadora. Llegó a tener más de 500 alumnos internos.

¹⁷⁹ Era una institución benéfico-docente que había sido creada por Real Decreto el 27 de diciembre de 1929, siendo Ministro de Fomento Rafael Benjumea (dictadura de Primo de Rivera), siendo una reivindicación del SOMA-UGT. Su sede principal se establecería en las inmediaciones de Oviedo y su función sería «acoger a los hijos de obreros de las minas de carbón de Asturias que hayan perecido a consecuencias de accidentes del trabajo o que por tal causa sufran incapacidad total permanente»: *Gaceta de Madrid*, n° 362, de 28 de diciembre de 1929, pp. 1970 a 1971. Ha estudiado esta institución FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda (2001). “Orfanato de Mineros Asturianos, Oviedo 1931: un proyecto educativo y arquitectónico de

Su edificio fue proyectado por Julio Galán, quien redactó un primer proyecto en agosto de 1942, siendo modificado por los planos firmados en septiembre 1945¹⁸⁰. Este centro sirvió para acoger en estancias temporales a los hijos de mineros asturianos fallecidos. Dado el magnífico emplazamiento del edificio era ideal para mejorar sus condiciones de salud, pues permitía tomar baños de sol y respirar aire puro.

Escasez de viviendas para ferroviarios. Ya hemos visto que en la ferroviaria ciudad de León ya existían viviendas propias para los obreros del tren desde el siglo XIX, incluso podemos decir que contaban con su propio economato hacia 1920. Sin embargo, sus problemas de vivienda fueron creciendo, pues ya en 1931 se cedió a la Asociación General de los Ferrocarriles de España el edificio de la Academia de Enseñanza. Debió ser una solución provisional, pero no tuvo mejor respuesta durante la posguerra, pues hasta 1956 no se construirán nuevas viviendas ferroviarias en León por parte de RENFE¹⁸¹.

Viviendas para maestros. Tras el paréntesis de la guerra y los primeros años de la posguerra, especialmente en la década de 1950 van a recuperarse proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros. Este interés fue recuperado por algunas autoridades, como por ejemplo el Presidente de la Diputación de León, el arquitecto Ramón Cañas del Río, quien lo mostró en una entrevista publicada por *Proa* el 24 de junio de 1951: «consideramos también de gran importancia el [problema] de la construcción de escuelas y viviendas para sus maestros. El convenio especial que la Diputación tiene con el Estado, esperamos que ha de permitir en breve plazo dar solución, de un modo inicial, al mismo»¹⁸².

Pero hasta la fecha sólo tenemos constancia oficial de los siguientes casos incluidos en la **Tabla 5**.

Por la prensa conocemos también que en 1949 en Valencia de Don Juan se tramitaba un «expediente incoado por el Ayuntamiento para la construcción de un grupo de viviendas destinadas a los maestros nacionales de Primera Enseñanza»¹⁸³, o que en Sigüeya (Benuza, La Cabrera) comenzaron a construirse unas escuelas en 1950 con un donativo de 4.000 pesetas otorgado por el Gobernador Civil, tras su reciente visita a la zona¹⁸⁴.

En el mismo periodo se crearía también la *Red de Escuelas Sindicales*, con objeto de ampliar la educación primaria de los aprendices, trabajadores adultos o sus hijos, así como mejorar la cultura general y la especialización en distintos oficios¹⁸⁵.

vanguardia». En *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 157. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos. 177-246.

¹⁸⁰ Archivo General de la Fundación Docente de Mineros Asturianos: materiales cartográficos, caja 1.007, documentos 1 al 3 (1942-45).

¹⁸¹ REGUERA RODRÍGUEZ, A. T. (1987b). *La ciudad de León...* Óp. cit., pp. 85-86.

¹⁸² *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 17.

¹⁸³ *Proa*, 13 de septiembre de 1949, p. 4.

¹⁸⁴ *El Diario de León*, 8 de mayo de 1950, p. 3.

¹⁸⁵ *Proa*, 8 de julio de 1951, p. 5.

Tabla 5

LEÓN: PROYECTOS ESCOLARES (1939-1954)				
Año	Localidad	Proyecto	Presupuesto o Subvención	Arquitecto
1943	Santa Colomba de Somoza ¹⁸⁶	1 Escuela unitaria de asistencia mixta y vivienda para maestra	Subvención: 3.000 ptas.	Ramón Cañas y del Río
1944	Matallana de Torío ¹⁸⁷	2 Escuelas unitarias de asistencia mixta y viviendas para maestros	Subvención: 30.000 ptas.	Prudencio Sánchez Barrenechea
1951	Robledo de Losada ¹⁸⁸	1 Escuela unitaria de asistencia mixta y vivienda para maestro	Presupuesto: 202.497,94 ptas.	Oficina técnica
1951	Paradaseca ¹⁸⁹	2 Escuelas unitarias y dos viviendas para los maestros	Presupuesto: 417.921,81 ptas.	Oficina técnica
1951	San Andrés del Rabanedo ¹⁹⁰	1 Escuela unitaria de niñas	Presupuesto adicional: 23.669,30 ptas.	Ramón Cañas y del Río
1952	Ponferrada (Compostilla) ¹⁹¹	1 Escuela Nacional mixta	-	-
1954	Lombillo (Barrios de las Salas) ¹⁹²	Escuela mixta y vivienda para el maestro	166.168,97 ptas.	Oficina técnica.

Fuente: Elaboración propia a partir del BOE.

Para terminar con el ámbito laboral en materia de vivienda, durante la década de 1940 tenemos constancia de estos proyectos de **Casas Cuartel** para efectivos de la Guardia Civil en la provincia de León.

Tabla 6

LEÓN: PROYECTOS DE EDIFICIOS PARA LA GUARDIA CIVIL (1939-1953)			
Año	Localidad	Proyecto	Aportación del Estado
1943	Cistierna ¹⁹³	Casa-Cuartel	834.338,66 ptas.
1946	Bembibre ¹⁹⁴	4 pabellones viviendas	164.118,54 ptas.
1949	Vidanes ¹⁹⁵	Acuartelamiento	520.892,11 ptas.
1949	León ¹⁹⁶	Cuartel	668.088,39 ptas.
1949	Destriana ¹⁹⁷	Acuartelamiento	208.356,84 ptas.

Fuente: Elaboración propia a partir del BOE.

¹⁸⁶ BOE nº 179 del 28 de junio de 1943, pp. 6274-6275.

¹⁸⁷ BOE nº 93 del 2 de abril de 1944, p. 2662.

¹⁸⁸ BOE nº 156 del 5 de junio de 1951, p. 2731. Finalmente se mandaron construir directamente por la administración ya que las dos subastas quedaron desiertas: BOE nº 5 del 5 de enero de 1952, p. 56.

¹⁸⁹ BOE nº 156 del 5 de junio de 1951, p. 2731.

¹⁹⁰ BOE nº 5 del 5 de enero de 1952, p. 57.

¹⁹¹ BOE nº 184 del 2 de julio de 1952, pp. 3009-3010. Las instalaciones, tanto para las aulas como la vivienda de la maestra fueron proporcionadas por la Empresa Nacional de Electricidad, SA (ENDESA).

¹⁹² BOE del 2 de mayo de 1954, p. 2918.

¹⁹³ BOE nº 287 del 14 de octubre de 1943, p. 9942.

¹⁹⁴ BOE nº 3 del 3 de enero de 1946, pp. 138-139.

¹⁹⁵ BOE nº 189 del 8 de julio de 1949, p. 3023.

¹⁹⁶ BOE nº 200 del 19 de julio de 1949, pp. 3208-3209.

¹⁹⁷ *Ibidem*.

En la tabla anterior no figura un caso bien conocido, el de Valencia de Don Juan, y que nos va a servir para comprobar las dificultades del periodo. Allí también existía un gran interés por dotarse de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, pero su consecución se alargará nada menos que 15 años, dando muestra de las carestías del momento, la lentitud de los procesos administrativos y de la ineficacia de los organismos gubernamentales en este periodo. Las gestiones para la construcción del acuartelamiento coyantino se habían iniciado ya en abril de 1941 a iniciativa de la corporación municipal, dada la insuficiencia del edificio que entonces ocupaba la *benemérita*, y especialmente tras recibir comunicación de la intención por instalar en Valencia de Don Juan un Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil, lo que ampliaría el número de efectivos en aquel puesto hasta 18 (con sus respectivas familias), pasando a estar formado por un Capitán, oficiales, suboficiales y guardias. El interés local fue tal que el Ayuntamiento coyantino encargó rápidamente el anteproyecto de la nueva casa-cuartel al arquitecto Ángel de la Morena Suárez, elaborándose una primera memoria que cuantificaba el presupuesto de la obra en 609.426,26 pesetas, incluyendo el coste del solar¹⁹⁸.

En octubre de 1943 el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan compró dos grandes solares, con una superficie total de 4.400 m², muy bien ubicados para la función de la Guardia Civil ya que el cuartel quedaría emplazado en el principal cruce de carreteras de la localidad. Pero a partir de entonces el proyecto sufrió una larga paralización. La Corporación local trató de retomararlo en 1946, aunque no tuvo respuesta hasta tres años después. En 1949 el Ayuntamiento hizo la consignación o depósito de 100.000 pesetas «prescriptas por la ley», calculándose que el importe total del proyecto alcanzaría entonces el millón de pesetas¹⁹⁹. Pero hubo que esperar mucho más tiempo, pues hasta finales de 1954 la Dirección General de la Guardia Civil no mostró interés y sólo a partir de entonces se comenzó la obra, inaugurándose definitivamente el 12 de octubre de 1956 la nueva casa-cuartel de Valencia de Don Juan²⁰⁰.

1.3.- Los ámbitos productivos.

1.3.1.- Florecimiento minero y energético.

La posguerra española fue un periodo de expansión en la minería nacional, dado el afán autárquico de los primeros gobiernos franquistas. Pero no sólo este aumento fue por imposición ideológica del régimen, sino también por obligación, puesto que el aislamiento internacional y la falta de divisas durante los años de la Segunda Guerra Mundial y posteriores apenas permitía un mínimo abastecimiento exterior. Resulta evidente, pues, que se diera un auge, por ejemplo, de la minería del carbón, con el consiguiente reflejo que ello tuvo en una provincia productora de este elemento como es la de León. Ante las gravísimas carencias de petróleo y con la perentoria necesidad de dar abastecimiento eléctrico a España, la dictadura franquista potenció al máximo la extracción de carbón, cuyo fin energético se usó masivamente durante aquellos años, tanto para la calefacción de hogares y todo tipo de edificios, como para alimentar a las nuevas centrales termoeléctricas, pasando además por las máquinas de vapor que seguirán moviendo, en ausencia de otras alternativas, fábricas y ferrocarriles. Lo observaremos a continuación, como también analizaremos otras minerías de importancia que destacaron en este periodo (hierro) o que

¹⁹⁸ MILLÁN ABAD, Miguel Ángel (1998). *Historia de Coyanza. Valencia de Don Juan. Tomo III. Siglo XX*. León: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, p. 226.

¹⁹⁹ *Proa*, 13 de septiembre de 1949, p. 4.

²⁰⁰ MILLÁN ABAD, M. Á. (1998): *Historia de Coyanza...* Óp. cit., p. 227.

incluso tuvieron entonces su apogeo en nuestra provincia (wolframio), sin olvidarnos de otras extracciones también muy necesarias.

Minería del carbón. La tesis doctoral de Luis Carlos Sen Rodríguez ya abordó en su día de un modo profundo la minería carbonífera de la provincia de León, desde sus orígenes hasta el año 1959, por lo tanto, a este respecto simplemente debemos referir al capítulo 7 de su publicación²⁰¹.

Sólo como resumen de dicha investigación diremos aquí que la energía obtenida del carbón suponía el 88,4% del total español en 1940, y todavía sería el 47% en 1960. Así, la máxima producción de hulla y antracita del periodo en la provincia de León se constató en 1958, con más de 4 millones de toneladas que supusieron un 28,7% del total español, la cifra porcentual más alta si exceptuamos el año 1937 cuando alcanzó el 50,8%, debido lógicamente a la situación de guerra que entonces vivía el Frente Norte asturiano. Si hablásemos sólo de antracita, la producción leonesa respecto al total nacional habría de cifrarse en el 68% de media.

Si León no produjo entonces más carbón fue debido a las limitaciones existentes a la hora de extraerlo y transportarlo, entre otros problemas. Para facilitarlos, progresivamente se fueron sustituyendo las galerías inclinadas por los pozos verticales, lo cual nos dejaría una de las más notables herencias en cuanto a patrimonio industrial se refiere: los castilletes²⁰².

Como dice Sen, la década de 1940 constituye un nuevo momento de “orgía” carbonífera en León, pues entonces se crearon muchas empresas para explotar minas en nuestra provincia. Se sumaron a las ya creadas a finales del siglo XIX o comienzos del XX, entre las cuales pervivían las tres grandes empresas mineras leonesas: *Hullera-Vasco Leonesa*, *Minero-Siderúrgica de Ponferrada* y *Hulleras de Sabero y Anexas*. Sobre las nuevas empresas del momento, reproducimos el cuadro que ofrece Luis Carlos Sen, limitándolo a nuestro periodo.

La atomización de la producción fue un factor que afectó negativamente a la explotación de muchas zonas, por la reducida capacidad inversora de los empresarios, quienes limitaban el aumento de sus extracciones a la contratación de más personal minero. En este sentido, la provincia de León alcanzará un máximo de 23.257 empleados oficialmente en las minas de carbón en el año 1956. Además, el rendimiento de los mineros leoneses fue siempre superior al de los de Asturias y Palencia, como ya constató Sen, pudiendo derivarse este hecho de un mayor control por parte de los patrones, lo que ratifican las memorias orales de algunos trabajadores recopiladas por el Museo de la

²⁰¹ SEN RODRÍGUEZ (1993): Óp. cit., pp. 309-351.

²⁰² Podemos enumerar los siguientes:

- Castillete del Pozo Ibarra (Ciñera de Gordón), recuperado en 1939 tras su voladura ya mencionada.
- Castillete del Pozo La Herrera II (Sotillos de Sabero), pozo iniciado en 1941 y en funcionamiento desde 1945.
- Castillete del Pozo Amézola, 1951.
- Castillete del Pozo María (Caboalles de Abajo), en construcción en 1952.
- Castillete del Pozo Julia (Fabero).
- Castillete del Pozo Balanza, 1954.
- Castillete del Pozo Malabá (Torre del Bierzo)

Siderurgia y la Minería de Castilla y León²⁰³, pues también eran menores los salarios en León. La falta de inversiones se traducía también en inseguridad, siendo numerosos los accidentes ocurridos en la época, algunos con numerosas víctimas mortales.

Tabla 7

LEÓN: EMPRESAS MINERAS CREADAS ENTRE 1937 Y 1954			
Año	Razón social	Domicilio	Capital (Ptas.)
1937	Antracitas Gaiztarro	Madrid	15.000.000
1937	José Lorenzana Fernández	La Magdalena	-
1938	Emeterio Díez García	Puente Almuhey	60.000
1938	Miguel D. G. Canseco	León	100.000
1938	Amador López Fernández	Cistierna	-
1938	Tomás García Blanco	Ponferrada	-
1939	Martín García	Matallana	450.000
1939	Rosa Gómez Sánchez	León	65.000
1939	Francisco García Suárez	Ponferrada	-
1940	Porfirio Álvarez González	La Magdalena	126.000
1940	José López Benavente	Brañuelas	400.000
1940	Juan Cruz y Cía, SL	Bilbao	80.000
1940	H. del Bernesga, SRC	Oviedo	600.000
1940	Eduardo González Villar	Ponferrada	100.000
1940	Virgilio Riesco	Torre del Bierzo	25.000
1940	Carlos Saavedra Zapico	Oviedo-León	-
1940	Sergio Martínez Mantecón	León	100.000
1940	Isidoro Rodrigañez	Madrid-Bembibre	-
1941	Hullera de Rioscuro, SA	Barcelona	5.000.000
1941	Domingo López Alonso	Cistierna	150.000
1941	Mina "San Antonio"	Madrid	-
1941	Primitivo Rodríguez Tascón	León	90.000
1941	Antracitas Quiñones, SA	Madrid	1.000.000
1941	A. Monasterio de Arbas, SA	Madrid	3.000.000
1941	Francisco Balín	Bembibre	60.000
1941	Nicolás G. de Durana	Ponferrada	-
1941	José y Dionisio Ramos	La Vecilla	-
1942	Antonio Fernández Corugedo	Bembibre	110.000
1942	Antonio Martínez Díaz	Bembibre	150.000
1942	Minas de Matarrosa y Torre	León	500.000
1942	Antracitas de La Granja, SA	La Granja	2.500.000
1942	Jesús Díez Rodríguez	La Robla	-
1942	Victoriano Fernández	León	400.000
1942	Mina "Sorpresas", SA	Ponferrada	500.000
1942	A. de Igueña "Las Reguerinas"	León-Madrid	1.000.000
1942	Saturnino Rueda Tapia	Puente Almuhey	-
1942	Serafín Mancebo Rodríguez	Puente Almuhey	40.000
1942	Julio Orciheto Pascual	Matallana	65.000
1943	Félix Moy González	León	-
1943	Florentino Villa	Boñar	75.000
1945	Antracitas de Matarrosa, SA	Madrid	-
1946	Félix Población Población	Boñar	-
1947	Antracitas "Mina Julín"	Brañuelas	-
-	Hulleras de Prado de la Guzpeña, SA	Prado de la Guzpeña	-
-	Trinitario González Fernández	Ponferrada	-
-	Esteban Corral	Cistierna	-

Fuente: SEN RODRÍGUEZ (1993:317).

²⁰³ El proyecto "Memoria oral de la minería" viene siendo desarrollado desde el año 2008 por el Museo de la Minería y la Siderurgia de Castilla y León, con sede en Sabero. Hasta la fecha ha recopilado más de 200 testimonios.

Las centrales térmicas. Una de las experiencias previas que refieren los informes de la década de 1940 es la que tenía la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP), pues desde años atrás ya contaba con dos pequeñas centrales térmicas para aprovechar los menudos carboníferos de sus explotaciones bercianas. Su primera planta energética la estableció en el año 1919 en las afueras de Ponferrada, central térmica que fue ampliada en la década de 1940 y que cerró en 1974²⁰⁴. En Villablino también contaba la MSP con una central térmica anterior a la Guerra Civil, existiendo otra en Santa Lucía de Gordón propiedad en este caso de la Hullera Vasco-Leonesa.

Compostilla I (1949). La importancia de esta central térmica construida en las inmediaciones de Ponferrada fue de tal dimensión que dio origen, nada menos, que a ENDESA²⁰⁵. Su proceso de creación nació por tanto del intervencionismo estatal que prevaleció durante los años de autarquía económica, momento en el que surgió el *Instituto Nacional de Industria* (INI), creado mediante la Ley de 30 de septiembre de 1941²⁰⁶. Esta entidad de derecho público tenía como objeto «propulsar y fomentar, en servicio de la Nación, la creación y resurgimiento de nuestras industrias», siendo una de sus primeras acciones la creación de “Empresas Nacionales” en distintos sectores productivos. Así nació la “Empresa Nacional de Electricidad, SA” (ENDESA), constituida oficialmente el 18 de noviembre de 1944, si bien ya desde 1943 el INI había iniciado los estudios de Compostilla, siendo su anteproyecto firmado en febrero de 1944 por Alejandro Suárez Fernández-Pello (el proyecto definitivo se firmó el 14 de julio de 1946, siendo ejecutado bajo dirección del ingeniero y ex-Gobernador Civil Antonio Martínez Cattáneo)²⁰⁷.



Fig. 19: Central Termoeléctrica de Compostilla I.
Fotografía: ENDESA.

ENDESA realizaría tal central termoeléctrica, la mayor hasta entonces construida en España, con una potencia inicial de 75.000 kilovatios. Su ubicación se debió, como ya dijimos, a la necesidad de agua para su refrigeración, junto al pantano de la Fuente del Azufre. La energía eléctrica producida en Ponferrada tendría como destino principal el abastecimiento de la *Empresa Nacional de Aluminio* (ENDASA) que, instalada desde 1943 en Valladolid, no pudo entrar en funcionamiento hasta recibir energía desde Compostilla a

²⁰⁴ Estas instalaciones actualmente forman parte del *Museo Nacional de la Energía* (ENE.), habiéndose inaugurado el 14 de julio de 2011 como *Ene.térmica*. Su rehabilitación y adaptación museística ha merecido el *Premio a la Conservación del Patrimonio Cultural* otorgado por la Unión Europea y Europa Nostra.

²⁰⁵ CASTRO FRANCO, D. y REVILLA CASADO, J. (2013). “La central térmica de Compostilla...” Óp. cit.

²⁰⁶ Rectificada en BOE nº 280 del 7 de octubre de 1941, pp. 7.734-7.737.

²⁰⁷ Nacido en Segovia el 25 de junio de 1913, se formó como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, siendo el número 1 en su promoción y recibiendo el premio “Escalona” del curso 1934-35 y becario honorario de Matemáticas en el CSIC. En la Segunda Guerra Mundial partió al frente de Rusia con la División Azul, donde perdió a su hermano Fernando, de 24 años, que era ingeniero agrónomo del Instituto Nacional de Colonización. Militarmente alcanzó el rango de Teniente de complemento de Artillería. A su regreso, fue nombrado Gobernador Civil de León, cargo que ocupó entre el 10 de noviembre de 1942 y el 27 de octubre de 1944. Fue también profesor auxiliar de la Escuela de Tiro de Artillería y consejero nacional del Sindicato Español Universitario y procurador en las Cortes Generales entre 1958 y 1964. Como ingeniero, en la década de 1950 presidió el consejo de administración de *Hidroeléctrica Moncabril SA*, responsable de la tragedia de Ribadelago en enero de 1959, al romperse la presa de Vega de Tera (Zamora). Falleció en Madrid el 28 de febrero de 1995.

finales de 1949 por medio de una línea de alta tensión de 185 km. El retraso de las obras se debió, además de la propia complejidad de las instalaciones, a los problemas causados por la carestía y baja calidad de los cementos durante la autarquía española. La central fue inaugurada por Francisco Franco el 28 de julio de 1949²⁰⁸.

Además de las características técnicas de la central, que exponemos con detalle en nuestra publicación de referencia²⁰⁹, Compostilla I dispuso de su propio ramal ferroviario para el transporte de los menudos carboníferos que quemarían sus calderas y, como ya vimos, un importante poblado propio para acoger inicialmente a medio millar de trabajadores. El establecimiento de ENDESA sería uno de los factores dinamizadores para la comarca leonesa de El Bierzo, que entre 1940 y 1960 creció demográficamente en unos 40.000 habitantes; no en vano, perdura en la memoria la denominación popular con que llegó a conocerse a Ponferrada en aquellas décadas: *la ciudad del dólar*²¹⁰. Si bien, la central también supuso una elevada contaminación ambiental de la zona.

Minería del hierro. Desde el siglo XIX la importancia de la minería férrea en la provincia de León ha sido grande, teniendo como hito los altos hornos instalados en Sabero (Ferrería de San Blas). Llegados a la posguerra, pudieron llegar a conjugarse los afanes autárquicos del gobierno y los intereses de expansión por parte de la empresa *Minero Siderúrgica de Ponferrada* (MSP), hasta el punto de plantearse la creación de “Una nueva Vizcaya a crear en El Bierzo” según la idea ya propuesta en 1918 por Julio de Lazúrtegui.

Lo cierto es que la MSP llegaría a poner en explotación dos importantes cotos mineros de hierro, denominados *Wagner* (1946/52) y *Vivaldi* (1955), pero aparte de la extracción del mineral nunca se daría el paso hacia su transformación industrial siderúrgica, pues el hierro bruto simplemente sería transportado en tren hasta las siderurgias cantábricas o hacia los puertos atlánticos para su embarque.

Así, dentro de nuestro periodo cronológico sólo estaría en funcionamiento el «Coto Wagner», localizado en San Miguel de las Dueñas, en cuya estación ferroviaria la Dirección General de Minas autorizó a la MSP a finales de 1952 la construcción de un cargadero de mineral de hierro²¹¹. Sería visitado en enero de 1944 por los ministros de Industria y Obras Públicas, Joaquín Planells Riera y Fernando Suárez de Tangil (Conde de Vallellano), con motivo de la inauguración de la electrificación del ferrocarril entre Brañuelas y León, deteniéndose a observar la mecanización del proceso de purificación y transporte:

[...] Llamaron poderosamente la atención estas instalaciones y, principalmente, el dispositivo mediante el cual se vuelca el mineral de hierro, extraído de la mina, sobre el molino que tritura éste, después de lo cual es lavado el mineral y más tarde transportado a través de un funicular hasta el descargadero de la estación de San Miguel, desde el que pasa a los vagones.

El dispositivo aludido consiste en un basculador rotativo completamente automático que simplifica en extremo la operación que realiza. Las instalaciones del Coto Wagner son actualmente aptas para la

²⁰⁸ *ABC*, 29 de julio de 1949, pp. 1, 7-8; *La Vanguardia Española*, 29 de julio de 1949, p. 1; *Proa*, 29 de julio de 1949, pp. 1 y 3; *Proa*, 30 de julio de 1949, p. 4; *Proa*, 31 de julio de 1949, pp. 1 y 4. Según publicó el periódico norteamericano *Milwaukee Sentinel* el 6 de agosto de 1949, Franco estuvo a punto de sufrir un atentado en Ponferrada con motivo de la inauguración de Compostilla.

²⁰⁹ CASTRO FRANCO y REVILLA CASADO (2013). Óp. cit.

²¹⁰ ALONSO SANTOS, José Luis (1984). *El proceso urbano de Ponferrada. De centro industrial a capital económica del Bierzo*. Salamanca: Gráficas Varona, p. 146.

²¹¹ BOE nº 339 del 4 de diciembre de 1953, página 5.863.

extracción de 125 toneladas-hora, cifrándose ya en dos millones de toneladas las que pueden contarse como producción factible de ser extraída [...]»²¹²

Minería del wolframio. Dada la presencia en El Bierzo de wolframita y de scheelita, principales minerales de los cuales se obtiene el tungsteno, la minería del wolframio ya comenzó a darse a comienzos del siglo XX, pues hasta entonces poca utilidad se había dado a este elemento químico. Tendría que llegar una coyuntura bélica como la Segunda Guerra Mundial para que se produjese el *boom* del tungsteno ibérico y, por ende, del berciano; la *fiebre del wolframio*²¹³ o la *batalla del wolframio*²¹⁴ son expresiones que distintos historiadores han utilizado para referirse a la lucha que se dio entre los países beligerantes en la contienda global desarrollada entre 1939 y 1945, ya que necesitaban abastecerse de este mineral capaz de reforzar los aceros y por consiguiente, de aumentar tanto la penetración de los proyectiles como la resistencia de sus blindajes.

El Eje era el bando más necesitado de tungsteno, toda vez que la URSS interrumpía el tradicional abastecimiento que Alemania obtenía en Asia. Por ello, la industria bélica nazi buscó alternativas, encontrando una de las más favorables en el Noroeste de la Península Ibérica. Portugal, tradicional aliado de Gran Bretaña, puso impedimentos –aunque por su mayor producción fue su principal proveedor–, así que fue en España donde los alemanes consiguieron desarrollar toda una red de producción, comercialización y transporte de wolframio, que tuvo en Galicia la principal zona de implantación²¹⁵.

De este modo, en el año 1941 hubo tres solicitudes mineras en la provincia de León relacionadas con el wólfam, dos de las cuales iniciaron su actividad al año siguiente, llegando posteriormente a pedirse hasta 15 registros de tungsteno²¹⁶. Dadas sus necesidades estratégicas, eran los alemanes quienes mayoritariamente hicieron acopio del wolframio berciano en estos momentos. Los servicios de espionaje británicos calculaban que en la zona de Ponferrada la producción mensual de tungsteno alcanzaría las 5 o 6 toneladas, figurando como uno de los propietario Trinitario González (con 1 tonelada mensual) y al resto se denominan *German Mines*, indicándose que «en ellas se sigue trabajando muy duro y ha llegado nueva maquinaria para instalar, incluyendo nuevas trituradoras y un molino de bola. A la gente se les dice que se están haciendo todas las instalaciones para continuar trabajando la mina después de la guerra»²¹⁷. Pensamos que la zona inicialmente explotada siguió siendo la margen izquierda del río Sil, especialmente en las inmediaciones de San Pedro de las Ollas. Aquel criadero tenía un contenido de 60% de WO₃ después de concentrado, siendo su ley media inferior al 2%²¹⁸.

²¹² Proa, 1 de enero de 1955, p. 3.

²¹³ CARMONA BADÍA, Joám (2003). “La minería española del wolframio, 1936-1954: los años de la fiebre”. En SÁNCHEZ RECIO y TASCÓN FERNÁNDEZ (eds.). *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*. Madrid: Crítica. 261-280.

²¹⁴ THOMÁS, Joan Maria (2010). *La Batalla del Wolframio. Estados Unidos y España de Pearl Harbor a la Guerra Fría (1941-1947)*. Madrid: Cátedra.

²¹⁵ Para profundizar sobre este interesante proceso, véase FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, E.; CASTRO FRANCO, D.; REVILLA CASADO, J. y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, A. (2012). “¡Oro negro!: la lucha por el wolframio ibérico”. Óp. cit.

²¹⁶ COCIL (1957). *Economía leonesa. Pequeña historia de su evolución. 1907-1957*. León: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, p. 36. La fuente no indica más detalles.

²¹⁷ National Archives, T 263/245: «[...] The German Mines are still working very hard and new machinery has arrived to be installed, including news crushers and a ball mill. People are being told that all the installations are being made to continue working the mine after the war [...]».

²¹⁸ COCIL (1957). *Economía leonesa. Pequeña...* Óp. cit., p. 36.

A las extracciones mineras o industriales debemos sumar los numerosos casos de personas que, bien movidas por las necesidades y carestías impuestas por la dura autarquía española, bien por querer probar fortuna, explotaron clandestinamente algunos afloramientos. Dada la existencia de un gran mercado negro de wolframio, no era difícil colocarlo y obtener importantes cantidades teniendo en cuenta su elevado valor. Como veremos, este laboreo propició el descubrimiento de nuevas áreas donde acabarían abriéndose minas en galería.

Con la victoria Aliada en 1945 la demanda de tungsteno decayó, e hizo que muchas de las minas dejasen de ser competitivas. Pero la Guerra de Corea recuperó la demanda y entre 1950-1954 se vivió otra *fiebre* equiparable a la segunda contienda mundial e incluso más fuerte en algunos territorios. Este fue el caso de la provincia de León, que en los años de la Segunda Guerra Mundial sólo alcanzó como máximo un 3,1% de la producción española (año 1944), mientras que durante la contienda asiática subió hasta el 7,1% del total nacional (año 1954); así, en 1953 la provincia leonesa produjo oficialmente 170.648 kg de wolframio, y en 1954 llegaría a su máximo histórico con 205.302 kg²¹⁹.

En este caso estamos ya en el contexto de la Guerra Fría, y ahora son los Estados Unidos quienes se vieron faltos de tungsteno ante el control asiático que comenzaba a ejercer la URSS. Por ello recurrieron a hacer acopio en diversos puntos, entre ellos España. Esta demanda fue la que hizo viable poner en explotación minas cerradas o casi abandonadas desde la Segunda Guerra Mundial, e incluso abrir otras nuevas que hasta entonces no se habían explotado de un modo sistemático. Este va a ser el motivo por el cual desembarque en El Bierzo la *Compañía Minera Montañas del Sur, S.A.*

Mina “Currito”, en el término municipal de Oencia, estuvo activa al menos en los años 1953 y 1954, pues así lo indica la documentación que hasta ahora hemos localizado al respecto. Por ejemplo, tenemos constancia de la solicitud de permiso para habilitar en ella un polvorín donde almacenar hasta 1.000 kg de dinamita²²⁰ e incluso algunas fuentes, que consideramos desproporcionadas, mencionan que en 1954 se habrían extraído de ella hasta 174.000 toneladas de wolframio²²¹.

También por aquellos años seguía activa la mina “Virgen de la Encina”, sita en término municipal de Ponferrada, entre las localidades de Villar de los Barrios y Salas de los Barrios. De ella quedan en la actualidad restos del lavadero, siendo especialmente visible el depósito de aguas del mismo.

En 1952 tenemos noticia de varios accidentes en explotaciones de wolframio ubicadas cerca de Los Barrios de las Salas. En marzo se produjo un desprendimiento en una galería de la mina “Felipe”, resultando herido el obrero Ángel Álvarez Tahoces, de 18 años y vecino de la misma población²²². En diciembre el suceso fue mucho más grave, pues en la mina “Paquito” resultó muerto un minero llamado Gabino Arce Panizo, de 24 años y vecino de Filial, resultando también heridos Martín Arce Fuentes y Francisco Blanco Prieto²²³.

Contamos también con algunas referencias sobre explotaciones de wolframio en la zona de Montearenas (Santo Tomás de las Ollas) y Arnadelo, pues en 1952 se solicitaron

²¹⁹ PUENTE FELIZ, Gustavo (2009) (dir.). *Un siglo de la Cámara de Comercio e Industria de León*. León: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, p. 547.

²²⁰ BOE nº 83 del 24 de marzo de 1954, p. 1791.

²²¹ *Proa* del 4 de diciembre de 1955, p. 8.

²²² *Diario de León* del 7 de marzo de 1952, p. 4. *Proa* del 8 de marzo de 1952, p. 4.

²²³ *Diario de León* del 20 de diciembre de 1952, p. 4.

investigaciones a desarrollar allí²²⁴ y al menos llegarían a hacerse extracciones en la mina “Ponferradina” (de la que queda un centro de transformación) y “Carmelita” (hay restos de un lavadero). Incluso tenemos alguna evidencia de esta minería en Espinoso de Compludo.

Pero si hablamos de minería del wolframio en la provincia de León, sin duda hay un nombre que destaca sobre el resto: **la mina de La Peña del Seo**. Ésta se sitúa en el extremo occidental de la comarca de El Bierzo, en el límite de los términos municipales de Barjas, Oencia y Corullón (perteneciendo a este último). A esta elevación rocosa se la conoce en la zona como la “montaña mágica” o “montaña del wólfam”, alcanzando los 1.576 metros de altitud en la cumbre.

El descubrimiento de la existencia de tungsteno en este punto se debió a un *huido*, concretamente un vecino de Sobrado que, escapando de la represión franquista de la posguerra, se escondió en La Peña del Seo y comprobó que había afloramientos de mineral²²⁵. De este modo, la explotación minera en la montaña comenzó a hacerse libremente durante los inicios de la Segunda Guerra Mundial, por cuadrillas de aventureros, vendiéndose el mineral obtenido por los lugareños o acaparadores en las cercanas minas orensanas controladas por los nazis, quienes desde allí transportaban el tungsteno refinado hasta sus industrias bélicas en Alemania.

Ante tal trasiego motivado por el wolframio, la Peña del Seo se convirtió en un pequeño “Far West”, un lugar peligroso donde los asesinatos estaban a la orden del día. Los buscadores de filones protagonizaban tiroteos los unos contra los otros con el fin de acaparar el preciado mineral. El paso a la extracción regulada del mineral no ha sido todavía bien esclarecido. Unas referencias indican que tal transformación se realizó tras la denuncia de la actividad no autorizada por el oficial de caballería coruñés Joaquín Santos Bugallo²²⁶, mientras que otras apuntan al traspaso de la concesión del propietario leonés Francisco García González a José Pardás, de Santiago de Compostela²²⁷. Lo cierto es que hacia 1942 se iniciaría esta primera fase industrializada, que no se desarrollaría más allá del final de la Segunda Guerra Mundial pues debido a la caída de los precios su explotación se hizo ineficiente.

Durante dicha fase, al menos para el año 1944 tenemos constancia documental de tres “muertes violentas”, según recoge el libro de defunciones de la parroquia de Cadafresnas. La primero de ellas (Dalmiro Méndez Farelo) fue causada «por el golpe de una piedra que se desprendió en la mina de wólfam de la Peña del Seo, en donde trabajaba» y para los otros dos (Adoración García Blanco y Sinforiano Fraile Fernández) se especifica que el desprendimiento vino del monte, por lo que entendemos que no trabajaban en galería sino al aire libre²²⁸.

Quizás un tanto exageradamente, hacia 1950 se hablaba en estos términos respecto a la mina que nos ocupa:

«Existen en la provincia (de León) varios yacimientos de volframio, de los cuales el de la Peña del Seo puede considerarse como uno de los más importantes de España. Está poco explotado, porque fue descubierto al final de la época de altos precios de este mineral, y la caída vertical de los mismos hizo que se detuvieran su preparación y explotación. Dispone de lavadero para el mineral y constituye una

²²⁴ BOPL del 7 de abril de 1952, citado en *Proa* del 8 de abril de 1952, p. 2.

²²⁵ *A Curuxa*, nº 49, noviembre-diciembre de 1988, p. 8. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ et ál. (2012). Óp. cit., p. 270.

²²⁶ *A Curuxa*, nº 49, noviembre-diciembre de 1988, pp. 8-11.

²²⁷ *Bierzo* 7, 15 de octubre de 1992, pp. 12-13.

²²⁸ Archivo Parroquial de Cadafresnas, Defunciones (libro 1), f. 82, números 2, 4 y 5.

de las más importantes reservas de volframio que España podría movilizar en el futuro si la necesidad lo requiriera»²²⁹

Con el estallido de la Guerra de Corea la demanda y el valor del tungsteno volvió a dispararse. Ello hizo que la *Compañía Minera Montañas del Sur, S.A.* decidiese reabrir la mina de La Peña del Seo en el año 1952. Y lo hizo además con un gran revulsivo, ya que en este nuevo periodo de actividad se ampliaron o crearon instalaciones muy importantes: abrieron 8 galerías, construyeron varias plantas para la separación y refinación del wolframio, quedando bien visibles los restos de dos zonas de lavaderos que incluirían elementos de molienda, clasificación y separación magnética.

Algunas fuentes indican que el número de empleados que llegaron a trabajar en la mina fue de 450 e incluso más²³⁰. Sean o no cantidades verídicas, lo cierto es que para los obreros e ingenieros de La Peña del Seo se erigió por entonces un poblado minero, llamado “La Piel”, que como ya vimos fue financiado por el Instituto Nacional de la Vivienda y proyectado por el arquitecto Ramón Cañas. El poblado se situó cerca de la mina, siendo su población más inmediata la de Cadafresnas (municipio de Corullón); “La Piel” contaba con varias decenas de viviendas (unas 40), además de oficinas y otras estancias comunes como escuela, economato o bar. Aunque abandonados, los restos del poblado se yerguen todavía gracias a su fuerte fábrica de piedra.

Tanto la mina como buena parte del poblado minero –salvo una vivienda habitada por el vigilante Jovino García Courel– se cerraron entre los años 1958 y 1959. Las propiedades pasaron a dominio del Banco Central.

Con lo que acabamos de documentar, no debe extrañarnos que en las décadas de 1940 y 1950 se denominase al tungsteno como “oro negro”, pues suscitó el interés tanto de empresarios mineros, como de comerciantes de los países beligerantes, especuladores y población en general, ya que muchos fueron los que probaron suerte en las zonas de explotación libre o clandestina, lo cual generó más de una fortuna. A pesar de lo puntual, esta minería del wolframio o tungsteno en El Bierzo ha permanecido durante décadas en el recuerdo de sus habitantes, habiéndose convertido en un periodo casi legendario especialmente tras la publicación de la exitosa novela *El año del wólfram* (1984) de Raúl Guerra Garrido²³¹.

Minería de fluorita. También se trató de una extracción de interés bélico en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, pudiendo paralelizarlo al caso del wolframio aunque en mucha menor importancia. Si en el caso del tungsteno el centro estratégico estaba situado en Galicia, para la fluorita debemos poner nuestra mirada en Asturias.

Los nazis mostraron su interés por el espato flúor, fluoruro de calcio o fluorita (CaF₂), dada su utilidad como fundente en la metalurgia del hierro. Al introducirse en los altos hornos la fluorita reduce considerablemente la viscosidad de las escorias, por lo que era muy demandado por las fundiciones especialmente en épocas de guerra.

En la provincia de León hubo minería de fluorita en la zona de Oseja de Sajambre, concretamente en la localidad de Pío, en la “Mina Americana”, que fue explotada por la empresa MINERSA desde mediados de la década de 1940. La fluorita óptica extraída de

²²⁹ PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (1950). *Programa de necesidades de la provincia de León. Extractado de los estudios provinciales de ordenación económico-social: año 1950*. Madrid: Secretaría General para la Ordenación Económico-Social (Presidencia del Gobierno), p. 37.

²³⁰ *A Curuxa*, n° 49, noviembre-diciembre de 1988, pp. 11-12.

²³¹ Finalista del Premio Planeta 1984.

dicha mina era exportada desde el puerto asturiano de Ribadesella hasta Alemania, donde se utilizaba como fundente para la obtención de lentes especiales²³².

Producción de materiales de construcción. La provincia de León también destacó en estos momentos de carestía de materiales constructivos, al disponer de piedra y suelos arcillosos, siendo numerosas las **canteras** y barreras de donde se extraían distintos elementos, bien para construir directamente con ellos (piedra), bien para transformar (cal) o elaborar adobes, ladrillos, tejas o baldosas. En el último sentido, las **ladrilleras** y **tejas** eran numerosísimas (110 se constatan en 1957).

Otras industrias que despuntaron a partir de ahora, más por las obras públicas que por las privadas (aunque también por algunas de ellas), fueron las **cementeras**. Las fábricas de cemento portland tuvieron su primera instalación en la provincia con la inauguración en 1924 de *Cementos Cosmos, SA* en Toral de los Vados, a la que siguió *Cementos Bergidum* en Parandones (1927). Ya en la posguerra surgieron *Cementos Villafranca, SA* (Villafranca del Bierzo, 1940-1960)²³³ y *Valgrande* de la sociedad Antracitas Monasterio (Arbás del Puerto, 1944²³⁴). Aunque la propuesta de mayor entidad sería la planteada en 1955 por la *Hullera Vasco-Leonesa* en la localidad de La Robla, fábrica que inauguraría el propio Jefe del Estado en su visita de 1962.

1.4.- Industrias agroalimentarias.

Sin pretender ser exhaustivos, vamos siquiera a mencionar los hitos principales del momento, dado que, por las carestías nutricionales que sufrirá la gran mayoría de la sociedad española, muchos productos alimentarios leoneses cobran gran interés.

1.4.1.- Lácteos: Las mantequerías o fábricas de manteca, con gran auge especialmente en la comarca de Laciana, tuvieron en la posguerra su epílogo a una época de esplendor, siendo sus productos muy estimados en varios puntos de España, especialmente en Madrid, como bien ha estudiado Víctor del Reguero²³⁵.

Destaca la unión en el año 1945 de distintos mantequeros provinciales para crear **Industrias Lácteas Leonesas, SA (ILLSA)** e instalar una importante fábrica en León, productora de leche condensada y posteriormente de leche en polvo, bajo la conocida marca *Aly*. Santos Ovejero del Agua



Fig. 20: Publicidad de Aly, previa a la creación de ILLSA. Fotografía: anuncio de prensa (fragmento).

²³² GUIÉRREZ CLAVEROL, Manuel y LUQUE CABAL, Carlos (2000). *La minería en los Picos de Europa*. Gijón: Noega, p. 235.

²³³ BALBOA DE PAZ, José A. (2006). *El patrimonio industrial de la provincia de León*. León: Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León), p. 133.

²³⁴ BALBOA DE PAZ, J. A. (2006). *El patrimonio industrial de la provincia...* Óp. cit., p. 134.

²³⁵ Al respecto, véanse DEL REGUERO, Víctor (2009). *Juan y Ventura Alvarado: la época que doró la manteca*. León: Piélago del moro; DEL REGUERO, Víctor (2011). *Madrid, aquel comercio: de la manteca de Laciana a la Gran Vía, del Burgalés a Almacenes Rodríguez*. Madrid: La Librería.

fue consejero de ILLSA, lo cual no ha de extrañarnos si tenemos en cuenta que dicho veterinario publicó distintos estudios sobre el sector, como el control higiénico de la leche, la necesidad de su control biológico, la utilidad de las bacterias en las industrias lácteas o a la lucha contra las epizootias²³⁶.

1.4.2.- Derivados del cereal: El cereal, producto básico para la alimentación, quedaría gran parte de la posguerra completamente intervenido por el Estado tras la creación del Servicio Nacional del Trigo en agosto de 1937, como veremos con detalle. El trigo será el principal grano, como primer cereal panificable, aunque dada su escasez y gran mercado negro, cobrarán mucha trascendencia el centeno, el maíz y otros muchos cereales con los que se fabricará pan y otros productos.

No nos ocupamos ahora de la **molinería** o de la industria **harinera**, ni tampoco de la **fabricación de pan**, pues hablaremos de ello en los próximos capítulos de nuestra investigación.

Otros productos derivados del cereal que fueron cogiendo cada vez más importancia fueron los fideos o **pastas para sopa**, también denominados “purés”. Su elaboración se realiza principalmente con sémola de trigo, pudiéndose añadir otros ingredientes, especialmente el huevo. La sémola es una harina gruesa, granulosa, no en polvo. Para la pasta alimenticia por lo general se emplean trigos duros. La elaboración del producto consiste en realizar una pasta, valga la redundancia, que se somete a procesos de moldeado y cortado, siguiendo el secado y refrigerado.

Durante la posguerra conocemos que en 1944 había 93 fábricas de fideos o purés en España, repartidas de este modo según las distintas provincias (**Tabla 8**).

²³⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Guillermo y RODRÍGUEZ FERRI, Elías Fernando (2011). “Santos Ovejero del Agua (1906-1983)”. En DEHESA SANTISTEBAN, Francisco et ál. *Semblanzas veterinarias. Volumen III*. Bilbao: Consejo General de Colegios Veterinarios de España. 183-216, pp. 194 y 198-199.

Tabla 8

ESPAÑA: FÁBRICAS DE PURÉS (1944)	
Provincia	Número
Ávila	3
Ciudad Real	1
Cuenca	1
Madrid	7
Badajoz	1
Cádiz	2
Córdoba	1
Huelva	1
Sevilla	6
Granada	3
Alicante	2
Valencia	2
Lérida	4
Tarragona	3
Zaragoza	2
Barcelona	20
Navarra	5
San Sebastián	6
Palencia	8
León	2
Burgos	5
Zamora	1
Salamanca	3
Valladolid	4

Fuente: Elaboración propia con datos de la revista *Tolva* (nº 17, octubre 1944).

Como vemos en la anterior tabla, Barcelona predominaba como la provincia con una mayor industria transformadora de la sémola con 20 fábricas, seguida curiosamente de Palencia con 8. En León había solamente dos fábricas de pastas para sopa, que se localizaban en Valencia de Don Juan y La Bañeza:

Tabla 9

LEÓN: FÁBRICAS DE PURÉS (1944)				
Nombre	Localidad	Capacidad jornada 8h	Clase	Coefic.
Gumersindo Sáenz de Miera	Valencia de Don Juan	2.176 Qm	B	0,7353
Balbino Nístal Fernández	La Bañeza	2.416 Qm*	B	0,8164

Fuente: Elaboración propia con datos de la revista *Tolva*, (nº 17, octubre 1944). *Asignación provisional

Con anterioridad a esta fecha ya conocemos la existencia de otras fábricas de fideos en la provincia. Quizás la más antigua fuese *La Industrial Leonesa*, ubicada en la propia capital (calle Ordoño II) desde principios del siglo XX, publicitándose como “fábrica de chocolates y pastas finas para sopa”. En La Bañeza también operaba *La Flor Bañezana* en la década de 1920, siendo propiedad de Salvador González. Y a posteriori, sabemos que al menos en la década de 1950 también fabricó estos productos la fábrica *La Rosario* de Astorga, de Hijos de Benito Herrero.

Para terminar con los productos cerealistas o harineros debemos citar los obradores de dulces (hojaldres, pastas de té, rosquillas...), destacando nuestra provincia en este sentido por las fábricas de **mantecadas** de Astorga. En esta localidad documentamos también la primera fábrica de **galletas** leonesa, pues en la calle San Pedro de Astorga ya existía en 1926 a nombre de Vicente López, habiendo pasado a su hijo en 1935²³⁷.

1.4.3.- Chocolates: Por seguir con los dulces, simplemente queremos mencionar inicialmente que el chocolate a la taza lleva harina de trigo como ingrediente, por lo que lo podríamos haber incluido en el anterior apartado.

Pero vayamos simplemente a comentar la importancia de la industria chocolatera leonesa, que a mediados del siglo XX contaba todavía con un importante número de fabricantes, sin bien notablemente inferior al anterior a la Guerra Civil, pues como escribió José Luis López para el caso de Astorga (la capital leonesa del chocolate), en la posguerra:

«Los fabricantes se vieron sometidos a un severo control de su producción, parte de la cual tenían que entregar a las autoridades a unos precios que no cubrían los gastos de producción. Se veían en la necesidad de buscar influencias para conseguir los cupos de cacao y azúcar y obligatoriamente usaban

²³⁷ Archivo Municipal de León (AML), caja 1248. Citado por MORENO LÁZARO, Javier (2008). “Tecnología, empresa y mercado en la fabricación española de galletas. 1790-1936” En *Revista de Historia Industrial*, nº 37. Barcelona: Universitat de Barcelona, p. 49.

para chocolate, en una mayor proporción, el cacao cultivado en la Guinea española. Era más rentable vender los cupos y no fabricar, y por ello algunos dejaron su industria»²³⁸

1.4.4.- Azucareras: Relacionadas con las industrias anteriores, como suministradoras de materia prima, no podemos olvidar mencionar a las fábricas de azúcar pues aunque ya funcionaban desde antes de la Guerra Civil las tres que hubo en la provincia, tendrán durante la posguerra uno de sus periodos de mayor demanda.

Las tres azucareras leonesas son las emplazadas en Veguellina de Órbigo, La Bañeza y León (*Santa Elvira*). De ellas actualmente sólo se mantiene activa la bañezana. Su problemática fue similar a la ya comentada para el chocolate, pues al ser uno de los productos que se entregaba mediante cartilla de racionamiento, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes exigía prioridad en su compra por parte del Estado, a precios bajos. Pese a ello, a diferencia de los chocolates o las panaderías que eran pequeños negocios, las azucareras eran grandes industrias con otros planteamientos económicos.

1.4.5.- Lúpulo y cerveza: Muy notable fue este cultivo industrial en la provincia de León, gracias en buena medida a la *SA Española de Fomento del Lúpulo*, constituida en 1945, que estableció una gran fábrica en 1952 en Villanueva de Carrizo. La planta constaba de una batería de 12 hornos, con elevadores y prensa. Su producción pasó de los 30.000 kg de 1953 a los 150.000 en 1956²³⁹. Lamentablemente su edificio original, sencillo pero muy interesante pues mostraba la arquitectura propia de su época –con un bello remate ondulado de su fachada–, fue derribado en 2005 para construir las naves actuales.

La primera plantación de lúpulo de la provincia se dio en 1950 en Robledo de Torío, extendiéndose después por las riberas de los principales ríos leoneses, acabando por consolidarse especialmente en el Órbigo. En 1953 León ya producía 30.000 kg de flor seca de lúpulo, cifra que se quintuplicaría en tres años²⁴⁰.

A pesar de la importancia lupulera de León –pues nuestra provincia es con mucha diferencia la mayor productora de España–, ello no se ha traducido en la consolidación de una industria cervecera, pues a las pioneras en la capital leonesa (Carlos Becker, Cándida Rueda y Charles Albert Duport, que abrieron hacia 1900), apenas conocemos las que hacia 1930 poseían otras fábricas de cerveza: Marcelo Díez (San Andrés del Rabanedo), Anastasio Rodríguez (Toral de los Guzmanes), Amancio Blanco (León).

1.4.6.- Derivados de la vid: Si hay otra producción agrícola tradicional en la provincia de León ésta es el viñedo, cuyo cultivo se remonta muchos siglos atrás. Aunque actualmente se circunscribe a dos grandes áreas reconocidas como Denominación de Origen (Bierzo y Tierras de León), antaño se extendía mucho más por la provincia, como bien reflejan los restos arquitectónicos de bodegas.

²³⁸ LÓPEZ GARCÍA, José Luis (2008). *Maestros chocolateros de Astorga*. Astorga: Centro de estudios astorganos “Marcelo Macías”, p. 79. Este autor incluye un apéndice con un extenso listado de las fábricas de chocolate que documentó en toda España y especialmente en la provincia de León, fruto de sus muchos años de investigación sobre el tema.

²³⁹ PUENTE FELIZ, G. (2009) (dir.). *Un siglo de la Cámara de Comercio...* Óp. cit., pp. 311-312. COCIL (1957). Óp. cit., p. 67.

²⁴⁰ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Francisco José (1999). “Agricultura y ganadería”. En CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León. 43-63, p. 62.

Tras la crisis de la filoxera a comienzos del siglo XX, a partir de la Primera Guerra Mundial el cultivo de la vid va a comenzar a recuperarse en nuestra provincia. Dada su extensión, me centraré sólo en dar unas pinceladas sobre lo que sucede en el ámbito geográfico del Suroeste leonés, que es el ámbito geográfico que he podido investigar.

Aquí, a falta de grandes **bodegas** industriales, sorprende la creación en Sahagún de una primera cooperativa en 1911, formada por 44 socios liderados por Gerardo del Corral Franco y Juan Flórez Cossío. Tras repoblar el viñedo, usando una máquina de vapor para desfondar, en 1918 deciden construir el edificio de la bodega. En 1922 la Bodega Cooperativa de Sahagún contaba ya con 333 socios²⁴¹. El 20 de abril de 1945 el antiguo sindicato aprobó unos nuevos estatutos mediante los cuales pasó a conformarse como *Cooperativa del Campo Agrícola de Contratación y Crédito* de Sahagún²⁴²; recolectaba por entonces unos 4 millones de kilos de uva y tenía depósitos para la venta del vino en las provincias de León, Palencia y Asturias.

El movimiento cooperativista se reactivaría en esta zona vinícola en las décadas de 1960 y 1970. No obstante, el mercado del vino se mantuvo a un nivel local o provincial hasta su mucho más reciente apuesta por la calidad y la exportación.

Pero de la uva no sólo obtenemos vino, sino que es también muy importante su destilación para elaborar orujos. Esta acción se realiza en fábricas **alcoholeras**, las cuales tuvieron un gran auge en la posguerra, pues al menos conocemos que en la provincia de León abrieron entonces en Villafranca del Bierzo (*Sucesores de M. Villarejo y Toledo* en 1941), Trobajo del Camino (*Bodegas Cándido González* en 1942), León (*Industrias Vigonz* en 1944), Sahagún (*Hijos de Silvio Aláiz*), Bembibre (*Viuda de Abelardo López Sarmiento*), Cubillas de los Oteros o Villamañán, entre otras, sin citar las que ya existían previamente.

1.4.7.- Bebidas refrescantes: Pasada la más dura posguerra, a mediados del siglo XX se produjo un momento de esplendor para las **gaseoseras**, existiendo numerosas fábricas de aguas carbonatadas por toda la provincia. Al calor de dicho auge, en aquella época surgieron famosas marcas de **bebidas refrescantes** como *Zerep* o *Anaical*, verdaderos iconos en nuestra provincia:

- *Anaical*, fábrica inicialmente instalada en Villablino, posteriormente trasladada a Rioscuro.
- *Zerep Carbónicas y Aguas, SA* fue creada en 1951 en San Andrés del Rabanedo. Actualmente sigue produciendo refrescos y además aguas minerales, gaseosas, mostos y cervezas.

1.4.8.- Otras industrias o producciones agroalimentarias: Aunque con toda seguridad nos dejamos en el tintero muchas producciones, a continuación finalizamos este apartado con las que destacan por su importancia en León:

- **Aceites:** el leonés Marcelino Elosúa Herrero (Prado de la Guzpeña, 1886) tras hacer fortuna en América volvió a España y creó la importante empresa de aceites comestibles denominada con su primer apellido, instalando en León un primer almacén que a la postre su hijo Marcelino Elosúa Rojo trasformaría en una refinería.
- **Lino:** fue un importante cultivo en León, hasta el punto de que aquí se instaló en 1942 el Servicio Oficial de Fomento del Lino²⁴³. Su superficie sembrada alcanzaba las 768 hectáreas

²⁴¹ *El Sol*, 27 de agosto de 1922.

²⁴² "Estatutos de la Cooperativa del Campo Agrícola de Contratación y Crédito de Sahagún", León: Imprenta Casado, 1947.

²⁴³ COCIL (1957). Óp. cit., p. 75.

en 1956²⁴⁴. El lino tenía aprovechamiento textil pero también como materia prima de aceites de linaza, los cuales se obtenían en molinos que abundaban en la ribera del Órbigo. Conocemos la existencia de una fábrica de linaza instalada en La Bañeza en 1948.

- **Conservas:** desde comienzos del siglo XX funcionan las *Industrias Ledo* en Villafranca del Bierzo, paradigma del sector conservero en nuestra provincia.
- **Legumbres y hortalizas:** estos cultivos se dan en abundancia en la provincia, especialmente en las riberas de los ríos y en las comarcas situadas más al sur. Su explotación ha sido tradicionalmente individual, aunque la *SA Exportadora Bañezana*, fundada en 1939, se dedicó a organizar la preparación, embalaje y comercialización de productos como patatas o alubias²⁴⁵.
- **Tabaco:** tuvo algún éxito en la comarca de El Bierzo durante la posguerra, en el contexto de la autarquía²⁴⁶.

1.5.- Los textiles, la piel y el calzado.

Con menos detalle todavía, pues sería demasiado complejo y extenso, vemos a continuación la realidad de la industria textil leonesa durante la posguerra, mencionando aquí también los trabajos de curtido de pieles y anecdóticamente algunas otras referencias al calzado.

1.5.1.- Lana: Los tejidos de lana gozan de profunda raigambre en la provincia de León, constatándose batanes y telares en muchas poblaciones.

Destaca especialmente la zona de Val de San Lorenzo, donde a los telares familiares y a otras fábricas de mayor entidad se sumaron en estos años de la posguerra otras instalaciones, como la nueva *Sociedad Comunal* (hoy museo), *Textil Maragata, SL* en 1946 o *Lanera Industrial Maragata, SA* (LIMASA) en 1952²⁴⁷.

1.5.2.- Lino: El tradicional cultivo del lino en la provincia leonesa tuvo cierto resurgir en los años de la posguerra, derivado del establecimiento en la ciudad de León del Servicio Oficial de Fomento del Lino en 1942, tal y como ya mencionamos (*vid. 1.4.8.*).

Las industrias lineras más importantes de la provincia se localizaban en la ribera del río Órbigo; las hubo en Bustillo del Páramo o en Veguellina de Órbigo, donde se estableció *Fibras Textiles Nacionales, SA* (FITENA), que acabó absorbiendo²⁴⁸ a *Hilaturas Caralt-Pérez, SA*, industria que, procedente de Cataluña, se había instalado en Veguellina en 1940 ocupando el lugar de *Linera del Órbigo, SA*, destruida por un incendio.

1.5.3.- Algodón: Aunque también hilaba y tejía lino, la fábrica *Aprovechamiento Industrial de Plantas Textiles, SA* (AIPTESA) diversificó su producción con la importación de

²⁴⁴ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, F. J. (1999). "Agricultura y ganadería"... Óp. cit., p. 62.

²⁴⁵ COCIL (1957). Óp. cit., p. 63.

²⁴⁶ *El Diario de León*, 19 de diciembre de 1938.

²⁴⁷ Véase ALONSO GONZÁLEZ, Pablo (2007). *Arqueología industrial en Val de San Lorenzo*. León: Centro de Iniciativas Turísticas de Astorga.

²⁴⁸ BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 38.

algodón. Esta industria se creó en 1942 en San Justo de la Vega, por iniciativa, entre otros, de Ricardo Trobajo García²⁴⁹ y de Bernardo García González²⁵⁰.

1.5.4.- Piel: La elaboración de curtidos y los trabajos de guarnicionería se mantuvieron también con pujanza durante la posguerra, dada la carestía de otros materiales y el fomento del empleo de lo autóctono por parte de las políticas autárquicas. Dada su importante cabaña ganadera, León siempre fue una provincia importante en cuanto a pieles, con numerosas fábricas de curtidos, como las constatadas en Fresno de la Vega, Santa María del Páramo²⁵¹ o León capital, de la que ya hablamos pues se convertía en cárcel provisional durante la Guerra Civil.

1.5.5.- Calzado: No se desarrollaron en León destacadas fábricas de calzado, ni de piel ni de fibras textiles que tanto florecieron en otras regiones españolas durante la posguerra (alpargatas de esparto, por ejemplo). Sin embargo, aunque de modo testimonial sí debemos citar un subsector con cierto auge provincial, como fue la fabricación de madreñas.

Este calzado de madera era indispensable, dadas las malas condiciones de pavimentación en las localidades de la provincia, incluyendo su capital y las principales poblaciones. Así, la elaboración de galochas, zuecos o madreñas destacó en muchos pueblos leoneses, sobresaliendo los de las zonas montañosas donde abundaba la madera.

1.6.- La trascendental industria Químico-Farmacéutica.

No se explicaría la importante industria química leonesa sin la sesquicentenario Escuela de Veterinaria de León (creada en 1852 y convertida en facultad en 1943). Así, a los precedentes de finales del siglo XIX y comienzos del XX (sobresaliendo las fábricas de la familia Merino y la *Papelera Leonesa*) se añadirán en la década de 1940 destacados laboratorios y fábricas.

Cierto es que en estas décadas de la posguerra existirá una importante carencia de controles sobre la calidad de los productos químico-farmacéuticos fabricados en España. Aunque el Gobierno trató de regular algunos casos, como sucedió con las penicilinas tras el impulso de su fabricación en 1948, en general la situación se guiará más por la profesionalidad de los técnicos y empresarios que por las normativas oficiales. Sirva como ejemplo que hasta el enero de 1957 no se estableció el sello de garantía para los antibióticos tanto de uso humano como animal²⁵². A ello debemos sumar el importantísimo mercado negro de medicamentos que existió especialmente en la década de los cuarenta, aspecto de notable peligrosidad pues si en cualquier producto de estraperlo la calidad era incontrolada, en este caso las consecuencias de su defecto podían ser fatales.

En cuanto a las fábricas químico-farmacéuticas de la provincia de León en los años posteriores a la Guerra Civil, debemos destacar las siguientes:

²⁴⁹ *Ibidem*.

²⁵⁰ COCIL (1957). *Óp. cit.*, p. 95.

²⁵¹ Actualmente se conserva allí la fábrica de la familia González como una magnífica reliquia de dicha producción.

²⁵² Orden de 29 de diciembre de 1956: BOE nº 3 del 3 de enero de 1957, p. 34-35.

1.6.1.- IAPSA y SYVA: *Laboratorios Syva* (Serología y Vacunoterapia Animal) fue una empresa creada en 1941 de la mano de la familia Pablos²⁵³, propietarios con anterioridad de *Industrias y Almacenes Pablos, SA* (IAPSA).

El origen de SYVA tuvo que ver con el interés de IAPSA por producir sueros contra la peste porcina, solución que no estaba restringida por el Estado. Para ello se contrató en 1943 al prestigioso veterinario Santos Ovejero del Agua como director técnico y a Ángel Sánchez Franco, experto en productos para la ganadería, como encargado de la sección de bacteriología²⁵⁴.

Entre la primera dirección empresarial de SYVA conocemos al menos a Rafael González Álvarez, catedrático de la Facultad de Veterinaria de Madrid²⁵⁵.

La planta industrial originaria de SYVA se conserva, aunque su edificio central ha sido bastante remozado. Se sitúa en la avenida párroco Pablo Díez, ya en término municipal de San Andrés del Rabanedo, colindante con León.

1.6.2.- Laboratorios Ovejero, SA: Fueron fundados por el reconocido veterinario Santos Ovejero del Agua (1906-1983)²⁵⁶. Surgieron debido a una confluencia de circunstancias, por un lado a la salida de Santos Ovejero de SYVA, por otro el traspaso de acciones de la sociedad cacereña *Vibabirmón* a Hilario Villamar en 1947, quien decidiría su

²⁵³ COCIL (1957). Óp. cit., p. 187.

²⁵⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, G. y RODRÍGUEZ FERRI, E. F. (2011). “Santos Ovejero del Agua...” Óp. cit., p. 194.

²⁵⁵ *Ibidem*, p. 196.

²⁵⁶ Graduado en 1925, obtuvo por oposición una plaza en el ejército como veterinario militar, sirviendo en distintos destinos hasta 1929 en que regresó a León, asumiendo al año siguiente la jefatura en la sección de veterinaria del Instituto Provincial de Higiene. En los años de la Segunda República viajaría pensionado a Europa para aumentar su formación y conocimientos, ganando a su regreso la oposición nacional de 1933 que le permitió dirigir la Estación Pecuaria Regional de León desde 1935. Tras la sublevación militar de julio de 1936 que dio lugar a la Guerra Civil se puso de inmediato a las órdenes del insurrecto Gobernador Civil de León, siendo destinado a varios puntos hasta que en junio de 1938 fue nombrado director del Laboratorio de Veterinaria del Ejército del Centro, retirándose finalmente de la carrera militar en 1946 como capitán veterinario.

Durante la posguerra, en León ostentaría los cargos de Jefe Provincial de Ganadería (1940) y director del Laboratorio Pecuaria Regional del Duero (1948), trasladándolo desde Valladolid a León donde ha continuado hasta la actualidad. Además, presidió el colegio de Veterinarios entre 1940-1943 y fue distinguido con la Encomienda de Número de la Orden Civil de Sanidad. En 1948 el Gobierno le nombró Jefe de la Delegación Permanente de España en la Oficina Internacional de Epizootias y presidente del Comité Nacional Lechero, cargos que mantuvo hasta 1952 y 1949 respectivamente.

Fue docente en la Facultad de Veterinaria de León, vinculándose a ella desde la década de 1930 y ganando la reñida cátedra de Bacteriología, Inmunología y Preparación de Sueros y Vacunas en 1947. Fue decano de dicha facultad entre 1951 y 1964. En sus cargos universitarios destacó por fundar los Cursos de Verano para Extranjeros o la revista *Anales de la Facultad de Veterinaria de León* (1965), además de dar un gran impulso a la actividad cultural de la institución académica. Dirigió 5 tesis doctorales y publicó innumerables trabajos científicos.

En el ámbito privado, ya mencionamos que en 1943 dirigió el apartado técnico de los Laboratorios SYVA. También tuvo dedicación política, pues fue vicepresidente de la Diputación de León entre abril de 1974 y enero de 1976, durante el mandato de Emiliano Alonso Sánchez Lombas.

Para una biografía más completa SUÁREZ FERNÁNDEZ y RODRÍGUEZ FERRI (2011). Óp. cit., pp. 183-216.

traslado a León y su traspaso a Ovejero del Agua, lo cual fue concedido por la Delegación de Industria el 26 de abril de 1948²⁵⁷.

Tras ello, el 12 de junio de 1948 quedaba constituida la sociedad anónima *Laboratorios Ovejero*²⁵⁸, siendo el objeto de la industria, según la escritura fundacional, la fabricación de medicamentos veterinarios, sueros y vacunas con destino a la ganadería. Contaría inicialmente con 9 empleados y «maquinaria escasa y usada, que se reduce a dos autoclaves, tres estufas de cultivo, una centrifugadora, un galvanómetro, una balanza y material de laboratorio, que meses atrás habían llegado a León en cinco paquetes procedentes de Cáceres»²⁵⁹. Según la web actual de la empresa, sus hitos en la década de 1950 fueron «la primera planta de liofilización para la producción industrial de vacunas o el desarrollo de la primera vacuna contra la lengua azul»²⁶⁰.



Fig. 21: Laboratorios Ovejero, planta industrial.
Fotografía: autor desconocido.

Las instalaciones de *Laboratorios Ovejero* se localizaron en la parte Norte de la ciudad de León, zona conocida como Eras de Renueva (calle Peregrinos) y entonces fuera del casco urbano. Sus edificios originarios sucumbieron ante el desarrollo urbanístico de décadas pasadas, siendo derribados en el año 2000. Actualmente, las instalaciones de *Laboratorios Ovejero, SA* se sitúan en el Polígono Industrial de Vilecha.

1.6.3.- Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló: Juan Pascual Abelló absorbió varias empresas del ramo, como *Unión Química Española, SA* (UQUESA), y en 1942 se instaló en los edificios de la antigua *Papelera Leonesa* (construidos en 1900 completamente con ladrillo²⁶¹), que de este modo se convirtió en la *Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló*, inmediata a la estación del ferrocarril de León (avenida de Astorga). Allí se elaboraron agua oxigenada, perborato sódico, urotropina, gluconatos, antituberculosos... todos ellos elementos básicos durante la guerra y posguerra española.

1.6.4.- Antibióticos, SA: La gran planta químico-farmacéutica leonesa llegaría con *Antibióticos, SA*, empresa fundada en Madrid el 3 de diciembre de 1949 con el fin de fabricar penicilina en nuestro país. Esta sustancia antibiótica fue descubierta por Alexander Fleming en 1928, quien desarrolló sus propiedades curativas en la década de 1940. En

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 194.

²⁵⁸ Fueron sus fundadores, entre otros: Santos Ovejero del Agua, Faustino Ovejero del Agua (hermano mayor de Santos, también veterinario), Basilio San Miguel Herrero, Armando Arienza Valcarce, Alfredo Fernández Cadórniga, Arcadio Arienza Valcarce, Francisco Robles o Marcelino Álvarez. En los inicios, la empresa contó con el apoyo y colaboración del catedrático de la Escuela de Comercio, Luis Corral Feliú, así como del farmacéutico Alfredo Álvarez Cadórniga, quien por cierto pocos años después se convertiría en alcalde de León (1951-1958).

²⁵⁹ www.labovejero.com, citado en SUÁREZ FERNÁNDEZ y RODRÍGUEZ FERRI (2011): *Óp. cit.*, p. 194.

²⁶⁰ <http://www.labovejero.com/v_portal/apartados/apartado.asp?te=18> [Consulta: 30-10-2015].

²⁶¹ Están declarados Bien de Interés Cultural desde 1991, aunque no se preservaron todas las instalaciones. Actualmente acoge las instalaciones del ILDEFE.

España, los primeros tratamientos con penicilina se darían en 1944²⁶², siendo a partir de entonces un producto muy demandado en el mercado negro²⁶³, dadas las dificultades para recibirlo de mano de los organismos sanitarios oficiales (Comité Nacional de la Penicilina) pues eran incapaces de garantizar su suministro²⁶⁴.

La producción industrial de penicilina en España la iniciaron los laboratorios LETT-QUIFA de Barcelona²⁶⁵, sumándose posteriormente el laboratorio IBYS de Madrid. A pesar de ello, entre los años 1945 y 1949 se produjo gran escasez de penicilina nuestro país, ya que la fabricación nacional era reducida por razones económicas, científicas y técnicas, siendo las importaciones muy costosas e insuficientes²⁶⁶. Hasta mediados de 1948 el Gobierno franquista no pondría cartas en el asunto, tratando desde entonces de impulsar su obtención nacional. La primera acción fue declarar la fabricación de penicilina y otros antibióticos análogos como de “interés nacional” por decreto de 1 de septiembre de 1948, que también iniciaba un concurso entre entidades españolas para su producción²⁶⁷. Tras un proceso sensiblemente más largo del previsto, el concurso se resolvió el 17 de junio de 1949 a favor de dos propuestas²⁶⁸:

- La presentada conjuntamente por *Consortio Químico Español, SA* y *Banco Urquijo, SA*, a emplazar en Madrid²⁶⁹.
- La presentada por *Industria Española de Antibióticos, Sociedad Anónima*, a emplazar en León.

Centrándonos únicamente en la segunda, pues fue quien localizó su fábrica en la provincia de León, hemos de decir que en 1949 *Antibióticos, SA* (nombre definitivo de la empresa y oficial desde el 1 de mayo de 1950²⁷⁰) estaba todavía en constitución, como reconoce la Orden²⁷¹ complementaria al Decreto concesionario. En agosto el Gobierno dio un plazo de 4 meses para que presentase sus estatutos fundacionales, que establecerían un capital mínimo de 25 millones de pesetas, según se había indicado en el anteproyecto.

²⁶² Sobre ello véase GONZÁLEZ, J. y OTERO, A. (2007). “La penicilina llega a España: 10 de marzo de 1944, una fecha histórica”. En *Revista Española de Quimioterapia*, Vol. 20 (nº 4). Sociedad Española de Quimioterapia. 446-450.

²⁶³ En marzo de 1952, por ejemplo, se detuvo en Barcelona a varias personas acusadas de fabricar antibióticos y falsificar sus envases; y en Madrid aparecieron tres sacos con un total de 26 kg de estreptomycin en el Parque del Oeste objeto de un robo. *Proa*, 23 de marzo de 1952, p. 1.

²⁶⁴ La venta general en farmacias no se autorizó hasta el 24 de enero de 1955 [Orden publicada en BOE nº 28 del 28 de enero de 1955, p. 361]. Hasta entonces la distribución se hacía por parte de la Inspección General de Farmacia y las Jefaturas Provinciales de Sanidad, limitándose la venta “libre” cuando existiesen cantidades no indispensables y sólo en determinadas farmacias a partir de enero de 1947 [Orden de 30 de diciembre de 1946: BOE nº 4 del 4 de enero de 1947, p. 191].

²⁶⁵ ANTIBIÓTICOS (1974). *Antibióticos, SA. XXV Aniversario*, Madrid: Antibióticos SA, pp.31-32.

²⁶⁶ *Ibidem*, p. 34.

²⁶⁷ BOE nº 280 del 06 de octubre de 1948, pp. 4686- 4688.

²⁶⁸ Decretos de 17 de junio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, pp. 3593- 3596. Con Órdenes complementarias de 28 de julio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, pp. 3596-3600.

²⁶⁹ Se localizaría finalmente en Aranjuez y su razón social definitiva sería *Compañía Española de Penicilina y Antibióticos* (CEPA). Fabricaría con la patente norteamericana de *Merk & Co, Inc.*

²⁷⁰ Orden de 20 de abril de 1950: BOE nº 121 del 1 de mayo de 1950, p. 1928.

²⁷¹ Orden de 28 de julio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, pp. 3598-3600.

Antibióticos, SA fue creada por 6 laboratorios españoles:

Tabla 10

ESPAÑA: LABORATORIOS FUNDADORES DE <i>ANTIBIÓTICOS, SA</i> (1949)	
Abelló	<i>Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, SA</i>
IBYS	<i>Instituto de Biología y Sueroterapia, SA</i>
Zeltia	<i>Laboratorios Españoles Zeltia, SA</i>
LETI	<i>Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, SA</i>
UQUIFA	<i>Unión Químico Farmacéutica, SA</i>
Llorente	<i>Instituto Llorente</i>

Fuente: Elaboración propia.

Definitivamente, *Antibióticos, SA* se constituyó en Madrid el 3 de diciembre de 1949, ante el notario Luis Rincón Lazcano. Su capital inicial fue de 40 millones de pesetas²⁷², siendo dividido en 40.000 acciones de las cuales 2.450 se pusieron en circulación, quedando en cartera las restantes²⁷³. Posteriormente hubo numerosas ampliaciones de capital²⁷⁴, convirtiéndose durante décadas en una de las principales farmacéuticas de España. En los años 1970 tenía más de 1.000 empleados²⁷⁵ y sus ventas superaban los 30 millones de dólares²⁷⁶, siendo la planta de fermentación más grande de España y una de las mayores de Europa con una capacidad de producción de 500.000 kilogramos anuales.

Los primeros presidentes del Consejo de Administración de *Antibióticos, SA* fueron: Jacinto Megías Fernández, Juan Abelló Pascual y Álvaro Gil Varela. Algunos de los principales empleados técnicos con los que contó la empresa en sus inicios fueron Ricardo Urgoiti (director gerente técnico), Cristóbal Fernández Prieto (ingeniero industrial), Álvaro Zugaza o Julio Nogués²⁷⁷.

Los procesos de fabricación se concertaron con una empresa de Estados Unidos, *Schenley Laboratories, Inc.* Ésta cedió la patente y se encargó de supervisar el proyecto de instalación de la fábrica en León, participando también financieramente mediante la compra de acciones (aportó 2,5 millones de pesetas). En lo que concierne a la parte técnica,

²⁷² *Proa*, 18 de diciembre de 1949, p. 6.

²⁷³ ANTIBIÓTICOS (1974). *Antibióticos, SA. XXV Aniversario...* Óp. cit., p. 35.

²⁷⁴ Ampliaciones de capital: 1952 a 80 millones de pesetas, 1954 a 120 millones de pesetas, 1961 a 140 millones de pesetas, 1962 a 160 millones de pesetas, 1963 a 180 millones de pesetas, 1967 a 210 millones de pesetas, 1968 a 240 millones de pesetas. En 1975 su capital ascendía a 650 millones de pesetas. ANTIBIÓTICOS (1974). Óp. cit., p. 37.

²⁷⁵ Exactamente 1.118 empleados en 1974 según ANTIBIÓTICOS (1974). Óp. cit., p. 101.

²⁷⁶ 32 millones de dólares en 1973 según ANTIBIÓTICOS (1974). Óp. cit., p. 37.

²⁷⁷ *Ibidem*, pp. 44-61.

Schenley se obligó a desplazar a España «personal especializado [...] para asesoramiento del personal de la nueva Compañía», así como enviar a parte de la plantilla «para su adiestramiento en los Estados Unidos»²⁷⁸. El Gobierno también le concedió la importación de maquinaria por valor de 96.690 dólares.

Lo anterior pone en evidencia la dependencia tecnológica española y, en cierto modo, reconoce como fallida la pretendida autarquía económica. Si bien públicamente se quería mostrar el liderazgo nacional:

«Se carecía, entonces, en España, de la experiencia técnica necesaria para proyectar y construir este tipo de fábricas, pero los técnicos de la Sociedad [Anónima Antibióticos] acometieron la tarea con decisión y, aunque se utilizaron parcialmente las especificaciones de “Schenley”, la fábrica fue concebida, desarrollada y levantada exclusivamente por españoles»²⁷⁹.

La realidad nos muestra que *Antibióticos, SA* supuso un “Bienvenido Mr. Marshall” para León, pues a través de la prensa local hemos visto cómo el 4 de junio de 1951 se recibió fastuosamente a los empresarios norteamericanos, encabezados por el presidente de *Schenley*, Mr. A. C. Emelin²⁸⁰.

Antibióticos, SA eligió, para el emplazamiento de su gran fábrica, la localidad de Armunia, situada al Sur de la ciudad de León²⁸¹. La planta ocupó un gran solar, de más de 100.000 m², cercano al río Bernesga y excelentemente comunicado por su situación entre la carretera de Zamora (N-630) y el ferrocarril (línea convencional Palencia-La Coruña), acordándose con RENFE el establecimiento de un apartadero propio. Tras una serie de trabajos de limpieza y explanación realizados desde 1950, las obras de construcción de la fábrica propiamente dichas comenzaron en marzo de 1951, concluyendo a finales de 1952²⁸².

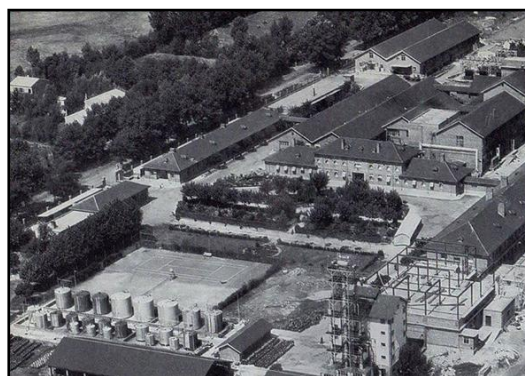


Fig. 22: Vista aérea de Antibióticos, SA en Armunia.
Fotografía: Antibióticos, SA.

La fábrica de *Antibióticos, SA* en Armunia (León) fue proyectada en diciembre de 1950 por el arquitecto Fernando García Mercadal²⁸³. Los edificios originales son de ladrillo

²⁷⁸ Orden de 28 de julio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, p. 3.599.

²⁷⁹ ANTIBIÓTICOS (1974). Óp. cit., p. 50.

²⁸⁰ *El Diario de León*, 18 de junio de 1951, p. 3; *Falange*, 21 de junio de 1951, p. 6; *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 32; *Proa*, 5 de julio de 1951, pp. 1-4.

²⁸¹ Armunia era entonces municipio propio, su incorporación al de la capital provincial se produciría en el año 1968.

²⁸² ANTIBIÓTICOS (1974). Óp. cit., pp. 44-61.

²⁸³ Natural de Zaragoza, se tituló en la Escuela de Arquitectura de Madrid en 1921, con el número uno de su promoción, en 1923 obtuvo una beca de cuatro años para Roma, alternando su estancia con otras en Berlín, Viena y París. Trató personalmente a Peter Behrens y Hans Poelzig, figuras representativas de la primera arquitectura funcionalista. En París conoció y trabajó con Le Corbusier y los arquitectos del grupo *L'Esprit Noveau*. Quiso introducir el racionalismo en España por medio de artículos y, a su regreso, realizó el monumento a Goya en Zaragoza, primera obra racionalista en España, obra incomprendida y posteriormente transformada (hoy desaparecida totalmente). Asistió invitado a Suiza para la fundación del CIAM (*Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna*). En 1930 reunió en su Zaragoza natal a los arquitectos españoles que ya

visto y cubierta de pizarra, sencillos y funcionales, dejando posibilidad a futuras ampliaciones lo que ha permitido que algunas partes se conserven todavía.

1.6.5.- Otras químicas leonesas: en León y su provincia también debemos citar a:

- **Oxígeno y Acetileno, SA:** que inició su camino en 1953²⁸⁴.
- **CECASA:** *Celulosas de Castilla, SA* funcionaba en Sahagún.
- **Papelera Astorgana:** o la *Papelera Astorgana*, fundada en 1954 por Bernardo García a partir de otra fábrica precedente que realizaba cartón a partir de paja de trigo²⁸⁵.
- **Lejías Rebeca:** importante marca establecida en Navatejera.

1.7.- Proyectos industriales frustrados.

Habiendo visto en los anteriores apartados las principales industrias y sectores productivos que se crearon en la provincia de León durante el periodo histórico de la autarquía franquista, a continuación debemos incidir en los proyectos no realizados, propuestas que por distintos motivos no se materializaron y que privaron a nuestro ámbito territorial de un desarrollo industrial más consistente y duradero.

1.7.1.- Polígono Industrial del Malecón (León).

En la propia capital provincial, a la altura del año 1945 se pretendió establecer una primera zona industrial exclusiva como tal²⁸⁶. El ingeniero de caminos encargado del

habían destacado por sus actividades de vanguardia, fundando conjuntamente el GATEPAC (*Grupo de Artistas y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea*).

Representante del movimiento moderno en España, fue Premio Nacional de Arquitectura en 1933. Pero tras el Golpe de Estado de 1936 y la Guerra Civil fue expedientado por las nuevas autoridades franquistas, siendo inhabilitado temporalmente, aunque acabaría adaptándose al nuevo régimen llegando a ser nombrado arquitecto del Instituto Nacional de Previsión en 1946.

Para ampliar su biografía véase BOROBIO OJEDA, Regino (1965). “Cincuenta años de arquitectura española”. En BOROBIO OJEDA, Regino. *Arquitectura contemporánea*. Zaragoza: Publicaciones de “La Cadierna”. 5-16.

²⁸⁴ COCIL (1957). Óp. cit., p. 197.

²⁸⁵ GARCÍA ÁLVAREZ, José M^a (2002a). *Valdemagaz y el abuelo Felipe*. León: Celarayn, pp. 156-157. BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 182.

²⁸⁶ Ciertamente no sería aquella un área industrial completamente nueva, pues ya contaba con varias industrias allí localizadas por su inmediatez a la estación del ferrocarril. Concretamente entre el Paseo del Malecón y la calle Astorga ya estaban instalados el primer taller de PIVA (1946) o *Aceites Elosía* (1927), entre otros, destacando la factoría química *Laboratorios Abelló*, ubicada en los edificios que inicialmente fueron de la *Papelera Leonesa* (1900) y que luego habían pasado a *Unión Química Española* (1933). Incluso en la década de los cuarenta, antes del proyecto industrial de Sáenz de Miera, también se habían emplazado fábricas como *Jabonera Leonesa* (1940) o *Industrias Vigonz* (1944).

Y es que, tras la llegada del ferrocarril en 1863 fue lógica la instalación de fábricas y talleres en sus inmediaciones, siendo entonces un área periurbana de la ciudad y sita en la orilla contraria del río Bernesga. El ordenamiento urbanístico de la zona lo podemos retrasar hasta 1871, cuando Madrazo ya propone el encauzamiento fluvial y consolidar las márgenes del río, hecho que fue planificado de manera general en el proyecto de Ensanche de la ciudad (1898). Las primeras obras de este tipo se realizaron entre los puentes de San Marcos y de la Estación, quedando concluida la margen izquierda (hoy Paseo de la Condesa de Sagasta) en 1908; en el mismo periodo se actuó también en la margen derecha, desde el vivero de Obras Públicas hasta la estación de ferrocarril (paseo del Malecón), aunque más tímidamente por tratarse ya entonces de una zona industrial. En el resto de las inmediaciones de la propia estación del tren, el Ayuntamiento no iba a poder

proyecto fue Daniel Sáenz de Miera²⁸⁷ y se debía instalar en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de RENFE, en área de unos 100.000 m² hasta el río Bernesga, espacio que hoy ocupan instalaciones de servicios como los Juzgados, Parque de Bomberos, Estación de Autobuses, Palacio Municipal de Deportes y Estadio de Fútbol. Pero sus fines industriales se irían posponiendo hasta que ya a finales de los años sesenta fueron descartados a favor de la creación de un polígono industrial a las afueras de la ciudad, en Onzonilla.

Al parecer, la idea propuesta en 1945 fue extender desde la Avenida de Palencia hacia el Sur la zona industrial existente al Norte, paralelamente al río (Oeste) y junto al vial que hoy recuerda al ingeniero (avenida Sáenz de Miera). De haberse concretado, se hubiesen unido las zonas industriales del límite con Armunia (Sur), de la estación del ferrocarril (Norte) y de la azucarera *Santa Elvira* (Este), instalada en 1934. Por el Sur hubiera conectado con la zona de la Estación de Clasificación (construida en 1966), donde se ubicaban ya industrias como la fábrica de briquetas de la *Sociedad Hornaguera* (1919), la fundición *La Veguilla* (1952), la *Harinera Leonesa* o *Antibióticos S.A.* (1953).

Por ello, el espacio intermedio cobraba un gran interés, quizás demasiado y el motivo por el cual nunca se llegara a realizar el pretendido polígono industrial. No en vano ya en 1946 RENFE solicitó dichos terrenos para ampliar sus instalaciones. Incluso se propondría establecer allí la nueva prisión provincial²⁸⁸. Por otro lado, en la parte situada más al Norte (el llamado Paseo del Malecón, hoy Paseo de Salamanca, es decir la margen derecha del río Bernesga desde el puente de San Marcos hasta el puente de la Estación), fue nuevamente objeto de intervención en el año 1959 al aprobarse la ampliación del encauzamiento en esta zona, obra proyectada por el ingeniero Mariano Palancar Penella y que ya ha sido valorada como especulativa²⁸⁹.

1.7.2.- El sueño automovilístico. El sector industrial del automóvil fue perseguido por la provincia leonesa a lo largo de la década de los cincuenta. A comienzos de la misma se hablaba de la posible llegada de la *Renault* a León, bien estableciéndose en la capital provincial, bien en Ponferrada²⁹⁰, aunque por nuestra parte debemos dejar este

desarrollar la canalización del río por el conflicto de límites que venía manteniendo durante décadas con la compañía concesionaria del ferrocarril, situación que no se resolvió hasta 1912 gracias a la mediación del Estado.

En la década de los veinte se produjo ya un tímido “paso del río” por parte de la ciudad de León, siendo la edificación paradigmática de este hecho el proyecto del *Hotel Terminus* (1923), hoy conocido como Casa de Don Valentín (Gutiérrez), y que tenía originariamente esa denominación por su cercanía a la estación del ferrocarril. Se trata de una construcción de estilo ecléctico pues mezcla historicismo y racionalismo, y cuenta con nueve plantas ya que fue una de las primeras edificaciones leonesas realizada con hormigón armado.

La materialización definitiva de las obras de defensa en la margen derecha del río no se producirá hasta pasado el año 1950, en que se completan los proyectos de encauzamiento del río Bernesga realizados por Sáiz Ezquerro (1941) y Sáenz de Miera (1945). Entonces ya sí se plantea una completa canalización fluvial que aumenta considerablemente los muros elevados a comienzos del siglo XX entre los puentes de San Marcos y La Estación, hasta los 6 metros de rasante y remates hormigonados. Todo ello posibilitará la creación de nuevas zonas residenciales y lo que nos interesa en nuestro caso: consolidar y proyectar otras industriales a mediados del siglo XX.

REGUERA RODRÍGUEZ, A. T. (1987b), p. 69-71. TOMÉ FERNÁNDEZ, S. (1997). *León, los ríos en el paisaje...* Óp. cit., pp. 60-88.

²⁸⁷ PUENTE FELIZ (2009). Óp. cit., p. 89.

²⁸⁸ TOMÉ FERNÁNDEZ (1997). Óp. cit., p. 87.

²⁸⁹ *Ibidem*, p. 88.

²⁹⁰ GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José (1994). “El franquismo en El Bierzo”. En VVAA. *Historia de El Bierzo*. Diario de León e Instituto de Estudios Bercianos. 169-180, p. 175.

aspecto reducido a “rumores”, puesto que documentalmente nada hemos podido constatar al respecto²⁹¹.

Tras la instalación de *FASA-Renault* en Valladolid en 1952, la mirada se puso en otra compañía francesa que por entonces buscaba localizarse en España: *Citroën*. A ella se dirigió, por ejemplo, la Cámara de Comercio e Industria de León en julio de 1956, tratando de mostrar las posibilidades del emplazamiento leonés, aunque de modo infructuoso pues finalmente la factoría se instalaría en Vigo²⁹².

La motorización leonesa se quedó así reducida a iniciativas locales, algunas de gran éxito como *PIVA Motor*, fábrica que nació de un taller mecánico montado en 1946 por Antonio Vázquez y Enrique Pitschel, consolidándose en 1956 cuando ya fabricaban triciclos para el transporte urbano y que acabaría dando lugar a los famosos motocultores en la década de los sesenta.

1.7.3.- Los anhelos siderúrgicos en El Bierzo: Como venimos continuamente remarcando, la obsesión de los dirigentes franquistas durante estos primeros años de dictadura era la de conseguir que España fuese autosuficiente en la mayor parte de sectores. Sin duda, el acero era un material básico para el desarrollo del país, fundamentalmente en el ámbito industrial pero también en muchos otros. Por ello, lograr desarrollar una potente industria siderúrgica nacional iba a ser uno de los objetivos del INI durante la Autarquía. El acero debía ser además la moneda de cambio para el trigo y la carne que llegaba importada de Argentina, como veremos.

Con tal fin, inicialmente se van a potenciar las siderurgias ya existentes, especialmente emplazadas en Vizcaya. Pero además se pretendió crear nuevos emporios en otras zonas productoras de hierro, fijándose la mirada principalmente en Asturias, Galicia y León. Al respecto, es conocido que el Instituto Nacional de Industria potenció en Asturias algunas empresas privadas del sector, como *Siderúrgica Asturiana, SA* (SIASA), destinada a la producción de chatarra sintética, que desde 1948 quedó bajo la protección del propio INI. Sin embargo, su producción no va a ser suficiente y poco tiempo después el propio instituto gubernamental decidió la creación de la *Empresa Nacional Siderúrgica, SA* (ENSIDESA)²⁹³.

Dicha empresa mixta y de interés nacional, nacería a partir del Decreto de 15 de Junio de 1950²⁹⁴ y contaría con un capital inicial de 1.000 millones de pesetas en base a los cuales tenía como misión la fabricación de hasta 600.000 toneladas anuales de acero²⁹⁵. El preámbulo del propio decreto fundacional reconocía que España en tal fecha tenía una producción siderúrgica muy inferior a la de 1929 (máximo histórico nacional) e incluso criticaba la eficiencia de las empresas siderúrgicas españolas «varias de las cuales pudiendo considerarse anticuadas en mil novecientos treinta y seis, acusan hoy prácticamente en su totalidad considerables diferencias al compararlas con las de aquellos países europeos que,

²⁹¹ No hemos realizado un estudio en detalle a este respecto, pero en los sondeos realizados no hemos encontrado documentación alguna, ni siquiera referencias en la prensa de la época como sí vamos a ver para otras marcas de automóviles.

²⁹² PUENTE FELIZ (2009). Óp. cit., p. 100.

²⁹³ BENITO DEL POZO, Paz (1992). *El espacio industrial en Asturias*. Barcelona: Oikus-Tau, pp. 49-52. Citado en SUÁREZ MENÉNDEZ, Gemma (2011). “Aportaciones a la arquitectura del Movimiento Moderno desde el Patrimonio Industrial: la actividad de Cárdenas y Goicoechea en ENSIDESA”. En *Liño. Revista Anual de Historia del Arte*, nº 17. Oviedo: Universidad de Oviedo. 105-114, p. 106.

²⁹⁴ BOE nº 169 del 18 de junio de 1950, pp. 2.651 y 2.652.

²⁹⁵ SUÁREZ MENÉNDEZ, G. (2011). “Aportaciones a la arquitectura del Movimiento...” Óp. cit., p. 106.

gracias a los auxilios del Plan Marshall, han podido modernizar o renovar su equipo industrial»²⁹⁶.

El anterior decreto fundacional no menciona nada relativo a la ubicación de la futura Empresa Nacional Siderúrgica, remitiendo al estudio enviado al Gobierno. Otros trabajos han estudiado que tales informes se encomendaron a las compañías consultoras inglesas *John Miles & Partners LTD* y *Brassert & Co.*, las cuales eligieron Asturias «por sus reservas de minerales de hierro, importantes yacimientos de hullas coquizables y la existencia de un extenso litoral, es la región elegida por el INI para implantar su planta siderúrgica», descartando otras opciones de localización en Galicia y León²⁹⁷.

Incluso se indica que, para el ámbito de estudio de nuestra tesis doctoral, la provincia leonesa, también las indicadas compañías inglesas encargadas del estudio fueron las que propusieron rechazar una posible doble ubicación de la futura ENSIDESA entre Asturias y León, prescindiendo concretamente de la factoría a crear en Ponferrada²⁹⁸ y recomendando instalar sólo una instalación en Avilés, Gijón o Lugones. Finalmente se elegiría la primera localidad, constituyéndose *Empresa Nacional Siderúrgica, SA* (ENSIDESA) el 28 de julio de 1950 en Avilés. Curiosamente sería un arquitecto leonés, Juan Manuel Cárdenas Rodríguez (León, 1919-Madrid, 2001) -junto a Francisco Goicoechea Agustí (Madrid, 1919-1980)-, el encargado de proyectar las instalaciones del nuevo complejo siderúrgico, caracterizado por su racionalismo vinculado al Movimiento Moderno²⁹⁹.

A pesar de lo indicado anteriormente, la opción de instalar en Ponferrada una industria siderúrgica parece que no quedó completamente descartada. Y es que, a raíz de que la *Minero Siderúrgica de Ponferrada* (MSP) pusiera en explotación las minas de hierro bercianas en los cotos *Wagner* (1952) y *Vivaldi* (1955), se retomó el principal proyecto industrializador de la provincia de León con bases sólidas. La idea no era nueva, pues, a la posibilidad vista hacia 1950 y relacionada con ENSIDESA debemos sumar la propuesta lanzada ya en 1918 por parte de D. Julio de Lazúrtegui González, quien publicó entonces “Una nueva Vizcaya a crear en El Bierzo”, y en base a ello en 1948 se proyectó emplazar en Ponferrada «una instalación con capacidad anual de producción de 100.000 t[o]n[elada]s de lingote de hierro»³⁰⁰.

Parece que en 1957 se retomó la creación de una planta siderúrgica integral en Ponferrada. Pero, aunque en 1959 el Ayuntamiento de Ponferrada recibía con entusiasmo el anuncio del Distrito Minero de León que aseguraba la construcción de un alto horno por la MSP³⁰¹, esta industria finalmente no se materializaría³⁰². Mientras tanto, el hierro berciano, siguió saliendo por ferrocarril hacia los puertos gallegos, sin apenas generar beneficios derivados en la provincia; sólo los aceros de la empresa *Roldán, SA*, cuya planta se sitúa en Santo Tomás de las Ollas desde 1957, han sabido aprovechar este potencial.

²⁹⁶ BOE nº 169 del 18 de junio de 1950, p. 2.651.

²⁹⁷ SUÁREZ MENÉNDEZ (2011). Óp. cit., p. 106.

²⁹⁸ GANCEDO, Javier y LEBRATO, Benjamín (2008). *Catedrales de Acero, 1950-1975*. Avilés: ArcelorMittal, p. 42.

²⁹⁹ SUÁREZ MENÉNDEZ (2011). Óp. cit.

³⁰⁰ SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos (1999). “La industria”. En CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León. 73-86, p.86.

³⁰¹ BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 57.

³⁰² GONZÁLEZ GARCÍA, José Luis (2002). “La economía leonesa en el siglo XX”. En COCIL: *Cámara de León. Cien años de economía leonesa*. León: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León. 13-25, p. 20.

1.7.4.- Central Térmica en Busdongo.

Con objeto de electrificar la línea ferroviaria entre León y Gijón, en 1945 el Alcalde de León³⁰³ planteó el proyecto de establecer en Busdongo una Central Termoeléctrica con dos grupos de 10.000 kW de potencia (uno de reserva) que, al igual que las que ya existían en Ponferrada y Villablino, entre otros lugares, generase electricidad utilizando como combustible los menudos de antracita desechados de las minas carboníferas.

Al recibir los primeros informes, el Ministerio de Obras Públicas consideró que el proyecto planteado no debía limitarse al uso ferroviario, planteando que la central tuviese al menos una potencia de 20.000 kW y se conectase a la red general. También observó que los menudos producidos en la zona de Busdongo-Villamanín eran escasos y habrían de completarse con los de la vertiente asturiana (Pajares), con altos costes de transporte; más abundancia de menudos se encontraban en la cuenca de La Robla, hacia donde dirigió su propuesta el Ministro de Obras Públicas, reforzada por la futura realización del pantano de Los Barrios de Luna, que posibilitaría compartir líneas de alta tensión³⁰⁴.

De igual modo se pronunció el Instituto Nacional de Industria (INI), quien el 12 de diciembre de 1945 redactó un informe estimando «absolutamente inadecuado» el proyecto de la Central Térmica de Busdongo, reflejando además que ya contemplaba en su programa establecerla en La Robla. Se basaba además en el informe de su Departamento de Electricidad, que, entre otras consideraciones, puso en duda la capacidad de refrigeración de la central debido a la escasez de agua en la zona³⁰⁵.

1.7.5.- La quimera del oro en el río Omaña.

La localidad de Santiago del Molinillo se convirtió en la década de 1940 en el centro de operaciones de la sociedad *Aurífera del Órbigo, SA* que, como su propio nombre indica, tenía como fin la minería del oro. Pero aunque el río Órbigo discurre por la región leonesa, la sociedad se había constituido en Bilbao el 31 de marzo de 1941; sin embargo, su ámbito de actuación eran «las concesiones mineras de aluvial de oro situadas en los ríos Órbigo, Omaña y Luna, en la provincia de León, propiedad de la *Dome Mining Corporation Limited*». Esta última sociedad citada, inglesa, había realizado distintas búsquedas de oro en la zona en la década de 1920³⁰⁶.

Con dichas referencias, entre 1943 y 1946 *Aurífera del Órbigo, SA* desarrolló trabajos de estudios y prospecciones en el río Omaña, cerca de Santiago del Molinillo. Eligieron dicha zona por estar ya comprobada la presencia de oro gracias a los sondeos ingleses precedentes. Sin embargo, no pudieron contar con el material norteamericano previsto (una excavadora *Bucyrus 54-B* y un pontón lavador de la *Bodinson Manufacturing Company*) debido a

³⁰³ Entonces lo era José Aguado Smolinski. La documentación consultada indica textualmente que fue el Alcalde de León quien presentó el proyecto, si bien se menciona que seguía las bases técnicas del «que hace algunos meses ha circulado por algunos organismos oficiales [...] y cuyo principal impulsor era el ingeniero Sr. Marchesi, actuando en nombre de una Sociedad denominada Antracitas de Arbas». Archivo de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante SEPI): caja 3.804. Informe del Departamento de Electricidad del INI, 6 de diciembre de 1945.

³⁰⁴ Archivo SEPI: caja 12. Nota-Informe del Ministerio de Obras Públicas, 23 de octubre de 1945.

³⁰⁵ Archivo SEPI: caja 3.804. Informe del Departamento de Electricidad del INI, 6 de diciembre de 1945. Informe de la Dirección Técnica del INI, 12 de diciembre de 1945.

³⁰⁶ No fueron los únicos trabajos de búsqueda de oro en la provincia de León, pues en Toral de los Vados se empleó una draga tipo “Conrad” en el río Sil a comienzos del siglo XX. BALZOLA, José (1946). *Memoria sobre los resultados técnicos obtenidos en el trabajo de los aluviales auríferos de León*. Bilbao: Aurífera del Órbigo, SA, Bilbao, p. 5.

la Segunda Guerra Mundial. Así, la sociedad vasca no quiso esperar al desenlace bélico y adquirió la excavadora alemana *Weserbütte*³⁰⁷.

Lograron determinar el criadero aurífero y sondear su riqueza mediante una excavadora de cable de arrastre y un pontón lavador. Pero aunque la excavadora *Weserbütte* era «mecánicamente perfecta» según el ingeniero de la sociedad minera, no era la apropiada para la zona y no pudo profundizar más de 3 o 4 metros por problemas técnicos tras llegar al fondo arcilloso del río. También se dieron otros inconvenientes, como «las restricciones de fluido eléctrico» tan habituales en la posguerra³⁰⁸. El oro obtenido tenía una riqueza de 950 milésimas, según la memoria redactada en mayo de 1946.

Ante las buenas evidencias, se decidió incorporar nuevas máquinas, una draga norteamericana de 7 pies cúbicos y una excavadora *Ransomes & Rapier W-150*, en este caso inglesa y más potente que la utilizada inicialmente; ello suponía un aumento de capital de 6,5 millones de pesetas. Pero el Gobierno denegó la importación de dichas máquinas «por falta de moneda»; era el Comité de Moneda a petición del Ministerio de Industria y Comercio quien controlaba las divisas extranjeras. Al parecer, la sociedad bilbaína contaba con el ofrecimiento de un grupo americano para aportar capital.

José Balzola, director-gerente de *Aurífera del Órbigo, SA*, escribió el 23 de octubre de 1946 al Ministro de Industria para hacerle llegar la memoria de los trabajos realizados por la sociedad, con la pretensión de convencerle para que el INI participase en su desarrollo, adquiriendo el 30% del capital, el cual ofreció en enero de 1947. Pero Joaquín Planell respondió el 4 de marzo de 1947 de manera negativa a que el INI participase en *Aurífera del Órbigo, SA*: «aun siendo evidente el beneficio que para la economía nacional representa la obtención de oro, puesto que esa sociedad no tiene dificultad alguna de carácter económico para su desenvolvimiento, ya que cuenta con suficiente capital privado». Se desvanecía así la minería del oro en el río Omaña, la cual tenía muchas posibilidades a juicio de Balzola:

«[...] Nos atrevemos a asegurar, y principalmente el que suscribe como Ingeniero de Minas, que muy pocas veces se ha podido estudiar un criadero con mayores elementos para que sus resultados no tengan fallo, no habiéndose regateado (precisamente por la importancia del negocio, que puede llegar a tener, sólo en la parte reconocida, 5 toneladas de oro) ningún esfuerzo comprobatorio [...]»³⁰⁹

1.8.- Problemas para los negocios.

Gracias a una encuesta oficial, a la que respondían los propios industriales, conocemos que en 1942 al menos existían 103 empresas en la provincia de León, las cuales han sido estudiadas por Gustavo Puente³¹⁰. Lógicamente debía haber muchas más —el ámbito que abarca la encuesta se circunscribe fundamentalmente al de la Cámara de Comercio e Industria de León—, pero dichas fichas son un valioso instrumento para conocer la economía leonesa de la posguerra y su evolución, susceptible de investigaciones futuras más profundas.

Además de la propia situación de penuria económica, provocada por la crisis y la guerra, los negocios leoneses acusarían las decisiones de las nuevas autoridades políticas, ya fueran a nivel nacional (racionamiento, intervención, autarquía...) o a nivel local.

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 6.

³⁰⁸ *Ibidem*, p. 10.

³⁰⁹ Toda la documentación citada se encuentra en Archivo SEPI: caja 3.746.

³¹⁰ PUENTE FELIZ (2009). *Óp. cit.*, pp. 385-389.

1.8.1.- Las incautaciones y requisas franquistas.

Evidentemente es principal problemas con que un comerciante, industrial o trabajador por cuenta propia podía encontrarse era la privación de libertad –para él o sus trabajadores, si los tuviera–, pero también lo era no poder disponer de su espacio o de sus medios de actividad.

Fueron abundantes las confiscaciones a particulares. En el caso de los negocios leoneses, conocemos incautaciones de edificios que pasaron a manos de las nuevas autoridades franquistas o falangistas. Veremos al hablar de la sede provincial del Servicio Nacional del Trigo como Falange instalará su sede en el Casino de León, privando de su uso durante años a sus legítimos propietarios, o también estudiaremos algún caso de ocupación de almacenes con fines militares (campos de concentración) o por el propio SNT (graneros). A este respecto, documentaremos el caso del local de la *SA Cros* en la estación ferroviaria de Santas Martas, el cual primero fue requisado por el ejército para un posible uso penal para presos republicanos y luego cedido al Servicio Nacional del Trigo³¹¹.

El 8 de noviembre de 1938 el Ayuntamiento de León aprobó por unanimidad en sesión plenaria dar un plazo hasta el día 10 para que la Sociedad Electricista “León Industrial” revirtiese a la municipalidad la red de alumbrado público, ya que «en caso de negativa, irá a una incautación de la misma» según tituló la prensa al día siguiente³¹².

Pero, seguramente, la incautación más conocida de un negocio leonés por parte de las nuevas autoridades franquistas fue la del periódico *La Democracia*. Aquella cabecera había nacido en 1890 en La Bañeza como semanario, publicándose diariamente desde 1902 ya en la ciudad de León. En 1936 era propiedad de Miguel Castaño Quiñones, quien había llegado al mismo como tipógrafo pero convirtiéndose pronto en redactor y desde 1914 en su director. Castaño destacaría en la política local, siempre desde su filiación socialista, que le llevó primero al Ayuntamiento de León (concejal desde 1912, alcalde en funciones en 1922 y alcalde en 1923, entre 1931-1934 y en 1936) e incluso al Congreso de los Diputados (legislatura 1931-1933)³¹³.

El diario *La Democracia* se caracterizó por su carácter republicano y progresista, opuesto a los tradicionales y conservadores periódicos como *El Diario de León*. Tras el Golpe de Estado de julio de 1936, dada la ideología de su director y propietario así como la línea editorial seguida por el periódico, ambos, Miguel Castaño y *La Democracia* se convirtieron en objetivo de los insurrectos. Castaño sería detenido en su domicilio el 17 de agosto e ingresado en el campo de concentración de San Marcos hasta su fusilamiento el 21 de noviembre tras Consejo de Guerra. Las rotativas de *La Democracia*, paradas desde el “Alzamiento”, volverían a la actividad para imprimir el diario de Falange: *Proa*, cuyo primer número salió a las calles leonesas el 10 de noviembre de 1936³¹⁴.

A falta de personal especializado, *Proa* nació por impulso de los falangistas leoneses: Luis Corral y Feliú (primer director, abogado), Fernando González Vélez (médico), Raimundo Rodríguez del Valle, Juan José Fernández Uzquiza (ingeniero agrónomo), Simón

³¹¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [196]. Telegrama del Coronel Jefe de Estado Mayor de la 8ª región militar (La Coruña, 27-06-1938) al Secretario General del SNT.

³¹² *Proa*, 9 de noviembre de 1938, p. 2.

³¹³ Sobre dicho personaje, véase DOMÍNGUEZ, Carlos J. (2011). *Asesinaron La Democracia. Autopsia a Miguel Castaño, alcalde y periodista represaliado*. León: Asociación Juventudes Activas.

³¹⁴ Sobre este periódico, véase DE LUCAS DEL SER, Carmelo de (2003). “*Proa*. Diario de la Falange Española y de las JONS. La batalla propagandística de las dos Españas en la retaguardia franquista”. En *Investigaciones históricas. Edades Moderna y Contemporánea*, nº 23. Valladolid: Universidad de Valladolid. 141-171.

García, Antonio Eguiagaray Senarega (abogado), Isidro Tascón o Francisco Díez Rodríguez, entre otros. Desmantelada la imprenta de *La Democracia*, los talleres tipográficos de *Proa* se establecieron en la antigua Casa del Pueblo de León, también incautada a las sociedades obreras.

La **requisa** de vehículos automóviles (*vid.* 1.2.5.), ya fuesen camiones, camionetas, coches o motocicletas, durante los años de la Guerra Civil fue algo mucho más habitual. Lógicamente estos eran mayoritariamente propiedad de industriales y comerciales, que se vieron así privados de ellos para sus actividades. En la provincia de León lo podemos estudiar través de la prensa, o verlo incluso gracias a algunas fotografías (Fig. 23).



Fig. 23: Camiones con mercancías de León para Madrid.
Fotografía: Francisco Lorenzo (La Gafa de Oro).

Su destino, por lo general, daba preferencia a las acciones militares, por lo que recuperar los vehículos era difícil, ya no digamos en buen estado. Pero además, los nuevos organismos gubernamentales también precisaban la utilización de automóviles; así por ejemplo, el Servicio Nacional del Trigo solicitará autorización en noviembre de 1938 para «conseguir un coche de la requisa con el que poder realizar la visita a los molinos, que en n[úmero] superior a 500, existen en esta provincia»³¹⁵.

1.8.2.- Las restricciones de energía.

Es muy difícil, quizás imposible, calcular o imaginar la problemática que generaron los frecuentes cortes y cambios de tensión en el fluido eléctrico, ni sus enormes consecuencias económicas. En este caso no hablamos de algo circunscrito a la Guerra Civil o a la inmediata posguerra, sino que se observa todavía una década después de finalizada la contienda. El siguiente ejemplo es esclarecedor, pues afecta al diario falangista *Proa*, que como vemos tuvo que modificar sus horarios laborales en julio de 1949, emitiendo una nota pública para advertirlo:

«Obligados a cambiar el horario de trabajo en este periódico debido a las nuevas medidas adoptadas sobre restricción de fluido eléctrico, rogamos a todos los departamentos y Organismos Oficiales que envíen sus notas de publicación antes de las cinco de la tarde, ya que de no ser recibidas en dicha hora tendría forzosamente que ser aplazada la inserción de las mismas»³¹⁶

Industrias, comercios, almacenes, oficinas..., todo se veía afectado por la falta de electricidad. Hemos visto el caso de que toda una fábrica nacional establecida en Valladolid (ENDASA) no pudo entrar en actividad plena hasta que no recibió el fluido suficiente desde la central térmica de ENDESA en Ponferrada, debiendo esperar nada menos que 6 años para ello. El Gobierno además daba prioridad a sus grandes proyectos, por lo que los medianos y pequeños negocios eran los que más sufrían los apagones.

Muchos años después de terminada la guerra persistían tremendos problemas para garantizar los transportes en la provincia de León, lo cual ya no es achacable al

³¹⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [183]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 22-11-1938) al Delegado Nacional del SNT.

³¹⁶ *Proa*, 28 de julio de 1949, p. 4.

enfrentamiento civil. Ya comentamos que uno de los problemas que frenaba el mayor aumento en la producción de carbón era las deficiencias para llevarlo a los lugares de consumo. En 1948 las empresas mineras tenían «falta de suficiente camionaje o de combustible líquido, cubiertas, cámaras, etc., para dichos vehículos»³¹⁷.

El déficit de transporte limitó considerablemente la producción de carbón en la provincia de León; por ejemplo, en el año 1947 se calcula que habrían podido producirse 80.000 toneladas más de no haber existido un estrangulamiento por falta de capacidad ferroviaria³¹⁸. En 1946 el Gobierno había tratado de calmar a los empresarios mineros leoneses asegurándoles «que inmediatamente sería suministrado a las empresas mineras un número considerable de cubiertas, que iría en aumento en los meses siguientes, resolviendo así el problema de transporte de carbón desde bocamina a la estación de cargue»³¹⁹. Sin embargo, en 1947 persistía la «escasez de camiones, gomas y gasolina»³²⁰, así como las limitaciones en los cargaderos de RENFE, especialmente en Ponferrada.

Ante las escaseces citadas, no es extraño que la mecanización de los transportes sufriese un importante parón, recurriéndose mayoritariamente al tiro animal. No obstante, ello tampoco estaba exento de restricciones, pues los piensos también estaban racionados, siendo el Sindicato Provincial de Transportes el encargado de distribuir los cupos, como por ejemplo anunciaba en la prensa a comienzos del año 1949:

«Se pone en conocimiento de todos los poseedores de ganado de tracción y sangre, que a partir del día 18 del actual pueden pasar por este Sindicato Provincial de cuatro y media a seis y media de la tarde, a retirar el vale de pienso que les ha sido adjudicado.

Para poder retirar este vale, es preciso vengán provistos de documentos acreditativos de su personalidad, sin cuyo requisito no se hará entrega del referido vale»³²¹

La **carencia de carburantes** en la provincia de León llegó a ser tal que el propio servicio de inspección interna creado por la Jefatura Provincial de FET y de las JONS se vio afectada en distintas ocasiones, constatándose ya las restricciones que sufría en septiembre de 1941, proponiendo en febrero de 1942 habilitar uno de los coches de la Delegación Nacional de Transportes para que utilizase gasógeno³²². No pareció resolverse el problema, pues en el parte de marzo de 1944 tal servicio dice que tiene «falta absoluta de gasolina», repitiéndose la escasez al mes siguiente³²³.

La ausencia de combustible líquido, ya lo vimos (*vid.* 1.2.5.), afectaba también a los camiones de las empresas mineras leonesas en el año 1948³²⁴.

Dada la **falta de cemento** tenemos constancia de retrasos en diversas obras, como por ejemplo la construcción del Teatro Triánón (León), de la central térmica de Compostilla (Ponferrada) o de varias presas. Para no extendernos demasiado vamos sólo a citar un documento, que creemos es esclarecedor de la situación; se trata de una petición por parte de las autoridades al empresario Octavio Diez González Roldán para que

³¹⁷ *Estadística Minera*, año 1948, pp. 338 y 351. Citado por SEN RODRÍGUEZ, (1993). Óp. cit., p. 315.

³¹⁸ SEN RODRÍGUEZ, (1993). Óp. cit., p. 344.

³¹⁹ *Revista del combustible*, año 1946, nº 12, pp. 22-23. Citado por SEN RODRÍGUEZ, (1993). Óp. cit., p. 343, nota 54.

³²⁰ *Estadística Minera*, año 1947, p. 319. Citado por SEN RODRÍGUEZ, (1993). Óp. cit., p. 345.

³²¹ *El Diario de León*, 17 de enero de 1949, p. 2.

³²² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 258.

³²³ Parte mensual de *FET y de las JONS*, marzo de 1944. Tema 7. AGA, Presidencia SGM, caja 147. Citado por RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., pp. 259 y 267.

³²⁴ *Estadística Minera*, año 1948, pp. 338 y 351. Citado por SEN RODRÍGUEZ, (1993). Óp. cit., p. 315.

retrasase la construcción del Cine-Teatro Trianón en la capital leonesa, para el que precisaba 87.000 kg de cemento:

«Se ha recibido en esta Delegación [del Gobierno en la Industria del Cemento] escrito de VI [...] interesando un suministro de cemento para las obras que se citan en el epígrafe. Esta Delegación procederá desde luego, como lo ha hecho en ocasiones análogas, a conceder el cemento solicitado, pues no desconoce la importancia del cinematógrafo. Mas considerando la escasez de cemento, las muchas obras calificadas de preferencia absoluta, como embalses, centrales de energía, ferrocarriles, etc., que por la causa indicada no pueden absorber al ritmo que el Gobierno desea, se permite devolver a VI la documentación remitida, para que estudiada nuevamente, se vea la posibilidad de aplazar esta obra, emprendiéndola cuando las circunstancias sean más propicias. Tratándose además de una empresa privada, pudiera solicitarse el cemento del Sindicato de la Construcción»³²⁵

Por documentación posterior sabemos que el 18 de abril de 1947 la delegación aludida le concedió a Octavio Díez un cupo de cemento, asignando como suministrador a Cosmos SA, quien le sirvió inicialmente 20.000 kg con los que se realizaron las cimentaciones, aunque posteriormente paralizaron los envíos, lo que obligó a paralizar las obras; «pero en mi afán de continuarlas me puse al habla con Tudela Veguin SA, quien me dio buenas palabras [...] Fiado en las seguridades que se me dieron solicité el traspaso de mi cupo [...], petición que me fue atendida con fecha 10-06-[19]48. Si mal me había ido con Cosmos, peor me fue con Tudela, ya que no me ha servido ni un sólo saco [...]», según trasladó el empresario en enero de 1950 de modo desesperado; a pesar de ello, todavía un año después el edificio seguía en obras, recibiendo poco a poco el cemento que requería³²⁶.

La preocupación por la carencia de materiales de construcción era total. Incluso para los grandes proyectos, el Gobierno pedía por anticipado las estimaciones de materiales necesarios para las obras. Un buen ejemplo de ello lo tenemos cuando en septiembre de 1948 se sacó a concurso la producción nacional de penicilinas y en el Decreto, además de todos los requerimientos técnicos, arquitectónicos o la estimación de la procedencia de materias primas y maquinaria, ya se pedía la inclusión de una memoria que concretara «las cantidades de materiales y elementos precisos, como cemento, hierro y otros de ese carácter, de los que se suministran por cupos»³²⁷.

Así debió hacerlo la empresa *Antibióticos, SA* para lograr el beneplácito de instalarse en la provincia de León. Al concedérsele la fábrica, se especificaron las cantidades de materiales de construcción que podría emplear en sus obras: «las cantidades de hierro y cemento serán [...] del orden de cincuenta toneladas métricas de hierro y ochocientas toneladas métricas de cemento»³²⁸.

Ante la escasez, el Gobierno tomó su solución habitual: restringir el uso de los materiales de construcción y establecer cupos de reparto. De la distribución de los cupos se encargaba el *Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica*, de modo que cuando había existencia de materiales, se anunciaba públicamente para que los interesados pudieran abastecerse. Así sucedió por ejemplo en enero de 1949, cuando se comunicó a través del *Diario de León* la existencia de cemento y el modo para obtenerlo:

³²⁵ Archivo Histórico Provincial de León (en adelante AHPL), registro industrial, expediente 2521: Oficio de J. García Usano, Secretario General de Industria, a Octavio Díez González Roldán (Madrid, 29-11-1946), trasladando la respuesta dada por la Delegación del Gobierno de la Industria del Cemento (22-11-1946)

³²⁶ *Ibidem*. El Trianón abrió definitivamente en 1953. Su edificio, proyectado por el arquitecto Francisco Javier Sanz en marzo de 1946, está incoado como BIC desde 1986.

³²⁷ BOE nº 280 del 6 de octubre de 1948, pp. 4.686- 4.688.

³²⁸ Orden de 28 de julio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, p. 3.599.

«Se pone en conocimiento de los beneficiarios de cemento, que en el almacén de don Segundo Costillas, se está despachando el cupo de cemento correspondiente a los meses de abril a octubre de 1948, ambos inclusive, debiendo retirar dicho producto los interesados en un plazo no superior a diez días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales se procederá a una nueva distribución de las cantidades no retiradas sin lugar a reclamación»³²⁹

1.8.4.- Cerrojo a las importaciones.

Conociendo el afán autárquico de los gobiernos franquistas que existieron en el periodo objeto de nuestro estudio, se hace evidente comprender que, en aras de potenciar la industria nacional, limitaron muchísimo las importaciones, lo cual fue un importante hándicap para las empresas españolas. Veamos alguna referencia; el caso paradigmático para la provincia de León fue la instalación de *Antibióticos, SA* entre 1949 y 1952. El Decreto concesionario mediante el cual el Gobierno franquista autorizaba esta fábrica resume de este modo todo lo relativo a las importaciones necesarias:

«[...] Artículo quinto.- Por parte de los Organismos dependientes del Ministerio de Industria y Comercio se otorgarán los permisos oportunos para la importación de maquinaria y elementos indispensables para la instalación de la industria y las divisas necesarias para el pago de planos, patentes y licencias de la entidad extranjera colaboradora, así como para las materias primas, cepas madres y nutrientes necesarios para la puesta en marcha de la industria, y siempre de acuerdo con los términos de las propuestas que han servido de base para la adjudicación del concurso [...]»³³⁰

No obstante, a continuación veremos con más detalle cada uno de estos aspectos. Tampoco debemos olvidar que con *Antibióticos, SA* se permitió una mayor presencia de elementos, tecnología y capitales extranjeros por ser una fábrica de penicilina, elemento complicado de producir y con una necesidad perentoria para la sociedad española. Tanta fortuna no tuvieron iniciativas como la de *Aurífera del Órbigo, SA*, que vio impedido su desarrollo tanto tecnológico como financiero por depender del extranjero y no contar con el apoyo gubernativo.

Maquinaria (bienes de equipo). Dada la ausencia de tecnología nacional, en algunos casos se hacía inevitable la importación de máquinas y accesorios de fabricación, como era el caso de las dragas para la minería del oro que se pretendió explotar en el río Omaña o la industria químico-farmacéutica. En este último sentido, cuando en 1948 el Gobierno quiso potenciar la fabricación nacional de penicilinas, debió acceder a que llegaran bienes de equipo desde el extranjero, si bien pedía que se especificaran previamente a la aprobación de los proyectos y solicitaban que fuesen «en la cantidad mínima posible» y «precisando los países de origen». Es más, los elementos a importar «se cifrarán en pesetas y en la moneda del país de procedencia, agrupando además éstos aparte, por monedas, para conocer los valores de las importaciones a realizar»³³¹.

En el caso de *Antibióticos, SA*, la concesión de la fábrica de Armunia se concretó con la condición de que la maquinaria a importar tuviese un coste máximo de 96.690 dólares, según la memoria presentada y aprobada por el Ministerio de Industria³³². Sin embargo, insistimos en que el caso de la fábrica de penicilinas es excepcional. La obstinación del régimen franquista por la autarquía era tal que cualquier ampliación o

³²⁹ *El Diario de León*, 17 de enero de 1949, p. 2.

³³⁰ Decreto de 17 de junio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, p. 3.595.

³³¹ Decreto que declara de interés nacional la producción de penicilina. BOE nº 280 del 6 de octubre de 1948, pp. 4.686- 4.688.

³³² Orden de 28 de julio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, p. 3.599.

modificación debía hacerse obligatoriamente con máquinas o piezas fabricadas en España y a ello no escapaba ni siquiera *Antibióticos, SA*, puesto que, por ejemplo, cuando el 2 de junio de 1954 la Dirección General de Industria le autoriza aumentar su subestación de transformación eléctrica, la sexta y última cláusula dice: «los elementos de la ampliación proyectada serán de procedencia nacional»³³³.

Materias primas. En este aspecto parece que se fue mucho más taxativo incluso que con la maquinaria. Siguiendo con el caso de *Antibióticos, SA*, para el que como hemos visto se permitió la importación de útiles foráneos e incluso la activa participación de personal, capital y tecnología extranjera. Aunque en el texto que citamos más arriba se daba la posibilidad de importar también materias primas, otro punto del Decreto concesionario de la industria dejaba rotundamente claro que:

«Las materias primas fundamentales empleadas en la industria deberán ser de procedencia nacional, implantando, directa o indirectamente, la Empresa concesionaria, previas las oportunas autorizaciones, la fabricación de aquellas que actualmente no se encuentren en nuestro mercado y cuya importancia o volumen lo requiera»³³⁴

Incluso la Orden que complementa al Decreto anteriormente citado amplía detalles concretos que corroboran los intereses autárquicos del Gobierno:

«Especialmente, en lo que se refiere al llamado “corn steep liquor”, macerado de maíz o líquido de cultivo necesario para la fermentación, la Entidad concesionaria está obligada a implantar la fabricación nacional del mismo, bien directa o indirectamente, en el plazo máximo de un año a partir del funcionamiento de la fábrica, salvo caso de fuerza mayor apreciado por la Dirección General de Industria»³³⁵

Divisas y tecnología extranjera. Tal y como hemos apuntado, la instalación de *Antibióticos, SA* fue el particular “¡Bienvenido, Mister Marshall!” leonés. Los norteamericanos de *Schenley Laboratories* fueron recibidos con todos los honores por las autoridades locales, ya que sin ellos no hubiera sido posible la creación de la fábrica de Armunia. Y es que *Schenley* trajo a León su colaboración técnica, siendo su patente para la fabricación de penicilina la implantada en *Antibióticos*. Pero también sabemos que aportó parte del capital de la nueva empresa, aunque sólo fuese una parte simbólica del accionariado³³⁶.

También estudiamos que la sociedad vasca encargada de estudiar la minería del oro en el río Omaña aseguró contar con el interés de un grupo norteamericano para financiar su explotación. Sin embargo, *Aurífera del Órbigo, SA* acabaría proponiendo al INI que adquiriese el 30% de su capital en 1947, no quedando claro si por problemas en la llegada de capitales extranjeros o por el impedimento para adquirir la maquinaria inglesa que precisaba, aspecto impedido por el Ministerio de Industria por «por falta de moneda»³³⁷.

³³³ BOE nº 178 del 27 de junio de 1954, p. 4.376.

³³⁴ Decreto de 17 de junio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, p. 3.595.

³³⁵ Orden de 28 de julio de 1949: BOE nº 223 del 11 de agosto de 1949, p. 3.599.

³³⁶ ANTIBIÓTICOS (1974). Óp. cit., p. 36.

³³⁷ Toda la documentación citad se encuentra en Archivo SEPI: caja 3.746.

1.9.- Paralización del agro leonés.

1.9.1.- La agricultura.

Los informes que los inspectores del Servicio Nacional del Trigo comenzaron a realizar en 1938 son una buena fuente para conocer el estado de la agricultura leonesa durante los años de la Guerra Civil y del primer franquismo. Al ser informes internos podemos darles mucha más veracidad que a las circulares oficiales y ya no digamos a las notas o entrevistas publicadas en la prensa. Los informes del SNT recogen la opinión del inspector, pero también las de agricultores y almacenistas, lo cual nos acerca a la difícil realidad del momento.

La primera inspección que hemos documentado la firma Antonio Manjón el 27 de octubre de 1938 y trata sobre la comarca de Sahagún. Creemos oportuno transcribirla íntegramente:

«En el pueblo de Galleguillos pude hablar con varios productores en el mismo campo, donde la mayor parte de ellos se hallaban ocupados en las labores de siembra de otoño. Ésta la están realizando en inmejorables condiciones, coincidiendo todos en decir que la sementera de este año es magnífica. Todos se lamentan de no haber podido hacer la renovación de la simiente, pero no han querido esperar a más por temor a la temporada de lluvias pertinaces, frecuentes en esta provincia en estos meses de octubre y noviembre. Todos se hacen cargo de las dificultades con que ha tropezado este Servicio para disponer en tiempo oportuno de trigo seleccionado. La variedad de trigo que ordinariamente cultivan por esta zona del término municipal de Galleguillos es el Catalán de Monte, que cultivan con bastante esmero por haber comprobado que es de mejor rendimiento así en cantidad como en peso que los Candeales y Empedrados que también siembran en alguna cantidad. Como digo, desean ya adquirir simiente nueva por llevar ya algo más de los cuatro años sembrando la misma y ésta está ya bastante degenerada y mezclada con trigos de otras variedades.

Por lo que se refiere a la superficie sembrada, ésta me dijeron muchos productores [que] no ha disminuido en esta zona. Que pudiera haber alguna diferencia, pequeña desde luego, en más o en menos, pero que ello depende de las hojas o barbecheras que por turno les toca sembrar este año. La falta de brazos, por las actuales circunstancias, también hubiera podido influir en esta disminución, pero han sabido sacrificarse, acaso por necesidad, por lo que en esta zona, al menos, no se sembrará menor cantidad de trigo que el año pasado.

En cuanto a la posible ocultación de trigo que pudiera derivarse de las cifras de los conceptos rentas y siembra de algunas declaraciones juradas C-1, me informé por distintos productores, colonos y particulares, que en el término municipal de Galleguillos la renta que ordinariamente pagan es: dos cargas de trigo por carga de terreno, o sea, unos 3,46 Qm de trigo por muy poco más de una hectárea de terreno, que es la carga aproximadamente. De esta manera, don Justo Martínez y don Vicente Carnicero por ejemplo, del pueblo de Arenillas de Valderaduey, del Ayuntamiento de Galleguillos, que este año han sembrado cada uno unas diez y nueve o veinte hectáreas de terreno, todo en renta como comprobé por los contratos de arriendo, han reservado para las rentas el uno sesenta y seis y el otro setenta Qm, cifra que aproximadamente cubre la renta que tienen que pagar y la que desde luego declararon en los C-1 respectivos.

La siembra en esta zona la hacen casi todos a voleo, con cuyo procedimiento siempre se emplean algo más de semilla por carga o hectárea, por lo que en varias declaraciones se ve la proporción, aproximada, de 185 a 190 kilos por carga de terreno.

En esta zona se lamentan de lo excesivas que son las rentas (concepto que al Ilmo. Sr. Delegado Nacional le pareció exajerado [sic] al examinar los C-1), pues en un año como éste de una cosecha bastante exigua (ya que la sementera tardía se perdió casi toda ella), entre lo que tienen que pagar de renta y lo que reservan para el consumo, iguales y siembra, resulta que para la renta no les queda sino apenas una cantidad muy pequeña y hay bastantes colonos que ni el total de la renta han podido pagar. Pude haber recogido infinidad de declaraciones, pero todas hubieran sido iguales a las que acompaño a este informe.

No hay descontento en cuanto al precio actual del trigo, pero no les compensa la diferencia de precio que tienen que pagar por cosas tan necesarias como las siguientes:

Antes del Glorioso Movimiento, los ventriles de cáñamo para los carros les costaban de 3,50 a 4 pesetas y hoy valen hasta 10 pesetas cada uno. Las colleras completas: con horcates, francaletes, etc valían 150 pts y no las encuentran hoy menos de 250 a 300 pts. Los tornillos para los arados, que antes

compraban a 0,15 o 0,20 pts uno, hoy 0.30 o 0,35 pts. Las rejas antes 2,10 pts y hoy 2,75, etc etc, y en esta proporción todo lo demás. Y aunque hay algunos labradores que en algunos otros productos del campo (vino, cebada, avena, etc) tienen precios remuneradores, sin embargo estas producciones no son excesivas y son bastantes los que sólo cosechan exclusivamente trigo.

En San Pedro de Valderaduey, en Galleguillos, en Arenillas de Valderaduey, en Grajal de Campos, en Villapeceñil, en Villamol, en Almanza, inspeccioné algunas paneras, no habiendo observado sensiblemente diferencias entre el trigo habido y el declarado en el Servicio»³³⁸

El documento anterior nos proporciona muchos aspectos interesantes, algunos de los cuales abordaremos en profundidad en capítulos posteriores para analizarlos en detalle (variedades, declaraciones, compras...). Por ahora nos ocuparemos de observar el sistema de cultivo, que como vemos era el tradicional, casi nada mecanizado (siguen sembrando *a voleo*) y reservando parte del terreno para su descanso previa división en *hojas* o *barbecheras*. Se notaba la importante movilización de agricultores al frente de guerra, supliéndoles a base de sacrificio dados los aprietos. El coste del alquiler de la tierra era de unos 3,5 Qm de trigo por carga (\approx hectárea), lo cual además de proporcionarnos el valor de los arrendamientos (que se critica como excesivo) nos indica la permanencia de los tradicionales sistemas de medida y del mantenimiento del pago en especie, siendo por ello el ámbito agrario reticente a la implantación de la economía monetaria o del sistema métrico decimal.

Muy interesante, siendo lo anterior sin duda tremendamente valioso, es observar el elevado aumento de precios producido durante los años de guerra entre los aperos de labranza, de los cuales se nos ponen varias muestras con las que elaboramos la **Tabla 11**, en la que podemos comparar el considerable aumento en apenas dos años.

Tabla 11

GALLEGUILLOS DE CAMPOS (LEÓN): AUMENTO DEL COSTE DE LOS APEROS DE LABRANZA (1936-1938)		
Tipo de apero	Precio en 1936	Precio en 1938
Ventril de cáñamo	3,50 a 4 pesetas	10 pesetas
Collera completa	150 pesetas	250 a 300 pesetas
Tornillo para arado	0,15 a 0,20 pesetas	0,30 a 0,35 pesetas
Reja de arado	2,10 pesetas	2,75 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [187].

El oficio que anejo al informe anterior envía el Jefe Provincial del SNT estima que 2/3 partes de los terrenos de cultivo en León se llevan en renta, lo cual le lleva a hacer ver a sus superiores que los más beneficiados con las políticas actuales son los propietarios de las fincas rústicas (un 25%), mientras que los arrendatarios están viviendo momentos muy difíciles dado que los alquileres no bajan y que suben mucho los útiles para faenar. Por ello, propone el cobro de rentas o igualas en trigo, o bien valorarlos en metálico a 42 pesetas los 100 kg de trigo (precio medio de este cereal en la última década), indicando que además de equilibrar económicamente los beneficios favorecería al mayor control de las existencias³³⁹.

El abonado tradicional siguió empleándose durante muchos años, pues la fertilización química tuvo un retraso importante en España (*vid.* 2.1.1.). Buen ejemplo de la problemática que la distribución de abonos tuvo en aquellos años es el que manifestó en

³³⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [187-188]. Informe de Antonio Manjón, inspector provincial del SNT (León, 27-10-1938).

³³⁹ *Ibidem.* [191-192]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 28-10-1938) al Delegado Nacional del SNT.

1938 la Sociedad Anónima Cros, que ya contaba previamente con una red de almacenes ubicados fundamentalmente junto a las estaciones ferroviarias, pero que entonces tenía algunos locales incautados, como el que hemos mencionado en Valdearcos (Santas Martas).

1.9.2.- La ganadería.

En la montaña leonesa la cabaña ganadera sufrió una importante merma durante los años de la Guerra Civil, ya que fue utilizada para abastecer de carne y pieles a los ejércitos contendientes. Sabemos por ejemplo que los republicanos realizaron numerosas incursiones en los valles leoneses para abastecerse de ganado, pues la prensa franquista propagó con insistencia tales acciones para colocar de su parte a la opinión pública de la provincia.

Como ejemplo de dicha labor propagandística por parte de la prensa franquista, el 18 de septiembre de 1936 “Lotarines” en *El Diario de León* arremetió contra el robo de rebaños de ovejas merinas en diferentes puertos de la montaña oriental leonesa, estimando en 30.000 las cabezas desplazadas hasta Asturias³⁴⁰.

El enfoque es contrario cuando se trata de abastecer al bando sublevado. Así, el 28 de noviembre de 1936 el Gobernador Civil publicó un artículo en el *Diario de León* en el que habla de «aportaciones» o de «sacrificio tenaz, perseverante, voluntario y general»³⁴¹.

Para los republicanos, abastecer a las tropas que defendían sus puestos fortificados en el Frente Norte entrañaba una gran dificultad, lo cual motivaba incursiones y ataques que más que para ganar terreno al enemigo, como en principio pudiera parecer, tenían como objetivo las cabañas ganaderas. Así lo reconocían en el diario *Avance* en mayo de 1937:

«Por otra parte, cada avance que se haga en los puertos es prácticamente un excelente negocio para nuestras fuerzas. Sobre aquellos pastizales salvajes existe la mayor riqueza ganadera de nuestra provincia. Y no hay kilómetro que se le quite al enemigo que no nos deje un buen número de cabezas de ganado, reduciendo a la par el terreno que el enemigo tiene para sostener su ganado trashumante»³⁴²

Debemos comentar también el abastecimiento que precisaban los maquis o guerrilleros, quienes a menudo robaban ganado u otros productos para alimentarse. Ello, que estadísticamente estaría dentro de lo puramente anecdótico, fue elevado a la categoría de problema por algunos autores, tratando de justificar con ello la reducción de las cosechas que como veremos se producirán en los años de la posguerra; este es un ejemplo:

«[...] El bandillaje de los maquis contribuye al absentismo, no sólo de grandes terratenientes, sino hasta de labradores medianamente acomodados, que se refugian en la ciudad temerosos de ser capturados por esos llamados “guerrilleros” que atentan contra la vida [...] Esto contribuye a que los resortes de la producción agraria se aflojen, por la no atención directa y asidua del propio labrador [...]»³⁴³

³⁴⁰ «Me[r]in[a]s robadas por los rojos» en *El Diario de León*, 18 de septiembre de 1936, p. 6.

³⁴¹ *El Diario de León*, 28 de noviembre de 1936, p. 5. Citado por GONZÁLEZ GÓMEZ DE AGÜERO, E. y BEJEGA GARCÍA, V. (2012). “Arqueología y memoria: la Guerra...” Óp. cit., p. 335.

³⁴² *Avance*, 16 de mayo de 1936, p. 6. Citado por GONZÁLEZ GÓMEZ DE AGÜERO y BEJEGA GARCÍA (2012). Óp. cit., p. 348, nota 88.

³⁴³ BARROSO RODRÍGUEZ, Antonio (1949). *Pan para España. Estudio sobre el cultivo del trigo para normalizar el abastecimiento de pan*. Madrid: Organización Sindical Española, p. 141.

Entre los organismos ganaderos provinciales cabe destacar los de inspección veterinaria, en los que destacó la figura del ya citado Santos Ovejero del Agua. Desde 1929 ya ocupaba la jefatura en la sección de veterinaria del Instituto Provincial de Higiene, siendo también director de de la Estación Pecuaria Regional de León entre 1935 y 1936 tras ganar la oposición nacional. Mantendría sus cargos tras la Guerra Civil, pues durante ella fue un activo colaborador de los insurrectos. Su plaza original en el Instituto Provincial de Higiene cambió de denominación en 1945, pasando a denominarse Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria³⁴⁴.



Fig. 24: Anuncio del SNT relativo a reservas de piensos. Fotografía: anuncio publicado en *El Diario de León*.

Piensos. El alimento de los animales también estuvo restringido en diversos periodos, como veremos con detalle. La necesidad de trigo o de cereales panificables para consumo humano hizo que el Gobierno tratase de aumentar su cultivo en detrimento de los piensos, como se observa en el anuncio publicado en *El Diario de León* el 7 de noviembre de 1949 (Fig. 24).

Conocemos que, por esas mismas fechas, para el caso de las ganaderías de tiro los cupos eran distribuidos por el *Sindicato Provincial de Transportes*, el cual lo se hacía mediante el reparto de vales a los beneficiarios³⁴⁵.

Mercados y ferias de ganados. Gracias a una crónica de “Lamparilla” (Carmelo Hernández Moros) nos podemos acercar hasta un mercado ganadero celebrado en la ciudad de León en enero de 1950. La ubicación era inmediata al Jardín de San Francisco, teniendo en aquella fecha una «regular concurrencia» debido a la fuerte helada nocturna. Citamos textualmente la descripción que hace el periodista:

«Abunda más el vacuno; regular proporción del cerdito de cría. Pocos “señores grandes” de ceba ¡Y qué no se dan éstos poca importancia! Se venden de cuarenta y siete a cincuenta duros arroba en vivo. Por algo han desaparecido los letreritos que en las carnicerías nos decían: salchichas a veinticuatro... El cerdito de cría con buena salida. Se paga muy caro. A quinientas y seiscientos pesetas unos cerditos de quince kilos. A novecientos unos “casi” de media ceba... Es su época. Precios sostenidos en el vacuno con tendencia al alza. Terneras a doce pesetas. En la Plaza Mayor [...] Tendencia de baja en las aves...»³⁴⁶

Cacabelos celebraba feria de ganados el mes de mayo, al menos así lo recoge la prensa en el mismo año 1950, indicando superficialmente que «el número de cabezas de ganado mular y caballar concurrente a la feria ha sido muy crecido, efectuándose muchas transacciones y a buenos precios»³⁴⁷.

³⁴⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ y RODRÍGUEZ FERRI (2011). Óp. cit., pp. 183-188.

³⁴⁵ *El Diario de León*, 17 de enero de 1949, p. 2.

³⁴⁶ *Proa*, 22 de enero de 1950, p. 4.

³⁴⁷ *El Diario de León*, 8 de mayo de 1950, p. 3.

Aunque nos salimos un poco de nuestras fechas, nos permitimos citar esta crónica del primer día de la feria ganadera que se celebró en San Andrés del Rabanedo en noviembre de 1955, pues no sería muy diferente a la de los años precedentes en cuanto a organización, sí posiblemente en relación con los precios y las cabezas vendidas:

«[...] Se empieza la mañana vendiendo poco pero de buena clase. Los precios altos. Muletas lechales, de diez mil a once mil pesetas. El día antes, la víspera, sin entrar en León, se vendió una lechal en once mil setecientas cincuenta. De la parte de Babia. No nos extraña que se paguen hasta las once mil quinientas “rubias” por algunas.

Pagar siete mil por una mulita de seis meses no parece extraño. Las mulas grandes se pagan de quince a veinticinco mil pesetas. Pero se vende poco. Y sólo lo mejor. El día es de tanteo, como se sabe.

En cuanto al caballar, parece menos apreciado. Los caballos pequeños del país, de buena edad, sobre cuatro mil pesetas. Las yeguas jóvenes de nueve a doce mil. El asnal tiene cierta elevación sobre la feria de Todos los Santos. Debe ser el rumor de que se compra para carne en Palencia, se ha solicitado el establecimiento de una carnicería² de solípedos para seiscientas cabezas al año.

Ello es que por un pollino cebado, que a primeros de mes pedían setecientas pesetas, piden mil.

[...] nos dice la Guardia Civil haber extendido ciento treinta y una guías de mular. De caballar, en las oficinas de Inspección Veterinaria nos dicen que unas noventa. Es decir: una venta regular para el primer día. Hoy será día de mayor venta.

Las provincias que más han comprado han sido Ciudad Real, Toledo, Salamanca y las limítrofes de Zamora, Palencia y Valladolid»³⁴⁸

Mataderos. En León, a mediados de 1942 se formaba una comisión con el fin de tomar los acuerdos necesarios para el establecimiento de un nuevo matadero municipal. Integraron tal comisión los concejales Pariente, Martínez Valbuena y de Celis³⁴⁹. En 1949 también Valencia de Don Juan quiso dotarse de «mercado de ganado, matadero municipal y casa de monta», de hecho una noticia de prensa habla de la cesión del solar a la empresa *Mercados de Ganados, SA* e incluso que las obras ya estaban adjudicadas, importando «más de millón y medio de pesetas»³⁵⁰, pero, a pesar de ello, tal edificio pecuario nunca se hizo realidad ya que finalmente la sociedad concesionaria (debía construir tales edificios y los explotaría durante 40 años) renunció a ello en 1951³⁵¹.

1.10.- La alimentación.

1.10.1.- Productos principales y su comercio.

En apartados precedentes hemos visto las principales producciones alimentarias leonesas, si bien orientadas hacia su transformación industrial. Aquí vamos a observar su comercialización a pequeña escala, por parte del consumidor. En siguientes capítulos abordaremos el tema del pan y daremos sus precios y el modo en que se procedía a su venta a lo largo de la posguerra. Aquí simplemente vamos a dar unas pinceladas del resto de productos básicos y su venta al por menor³⁵². Los productos se vendían a granel o envasados en el propio establecimiento, siendo los más habituales el «azúcar, conservas, salazones, escabechados, frutos secos y variantes, legumbres, dulces, especias, sal,

³⁴⁸ *Proa*, 30 de noviembre de 1955, p. 4.

³⁴⁹ *El Diario de León*, 18 de junio de 1942, p. 2.

³⁵⁰ *Proa*, 13 de septiembre de 1949, p. 4.

³⁵¹ MILLÁN ABAD (1998). Óp. cit., p. 171.

³⁵² Para un conocimiento exhaustivo recomendamos la obra GAGO GONZÁLEZ, José María (2007). *El pequeño comercio en la posguerra castellana. De la cartilla de racionamiento a los supermercados*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

pimentón, arroz, café, pasta para sopa, embutidos curados, aceite, vinagre, lácteos, licores [...]»³⁵³, sin olvidarnos, obviamente del pan, la carne y el pescado, que tenían sus comercios específicos.

Predominaba por entonces el pequeño comercio detallista, la conocida como tienda de ultramarinos (los autoservicios o supermercados no llegarían a España hasta 1957-58³⁵⁴), cuya descripción sería la siguiente:

«En las tiendas de ultramarinos se podía ver en una disposición abigarrada de productos y comestibles, cierta profusión; sobre todo después de 1952, puesto que con anterioridad la escasez autárquica impedía toda posible abundancia y las tiendas presentaban un aspecto bastante desolador. Los productos están dispuestos de tal manera que en muchos casos el cliente tenía acceso a los mismos, tanto para su vista como para su tacto; no obstante buena parte de los productos alimenticios que se expedían en estas tiendas se distribuían, con cierto orden, por las estanterías de madera que había tras el mostrador»³⁵⁵

El mismo autor incluye un testimonio del hijo de un propietario de un ultramarinos de León, quien describe así la distribución de los productos alimenticios:

«[...] en el mostrador era lo que había en la báscula y nada más, los papeles para envolver y prácticamente nada más... bueno, a veces se podía poner en el mismo mostrador, algún artículo, alguna torre o alguna cosa para ver, pero nada más. Sí, a veces en el mostrador para que lo viera la gente o al “lao” mismo del mostrador, de aquella... yo lo conocí en dos sitios, atrás y luego encima del mostrador... era lo de los caramelos, los tarritos, uno encima de otro, un bloque de... pues había tres o cuatro por cuatro dieciséis tarros, con tapa y tal, lo que se usaba. Debajo del mostrador había algún cajón... después estantería para coger cosas, estanterías y prácticamente nada más estanterías y mercancía y luego después la estantería... un pequeño pasillo de un metro escaso... y después la estantería hasta arriba, hasta el techo, yo me acuerdo que había que subir en escalera a recoger las botellas, después empezaron a venir unos aparatos para coger las botellas, para bajarlas pero si no se usaba la escalera. En la parte baja de la estantería cajones, y ahí la legumbre, el azúcar, sí normalmente las legumbres, el azúcar... las otras cosas... unos más pequeños con cristal, que ahí se solía poner fideo y pimentón y todas esas cosas así más... lo otro era legumbres, azúcar que se usaba bastante, había garbanzos, lentejas y todas esas cosas y después los otros artículos más así más llamativos, como era la sopa, porque antes no había tantas cosas como ahora, las sopas y luego después estanterías para colocar las botellas, vamos las botellas, las latas, que era lo que más había latas de conserva, las galletas en latas también se venían todas a granel en cajas metálicas que había que andar devolviendo, que tenían muchos problemas porque después empezaban a venir muy oxidadas, tenían que desabollarlas, forrarlas. Y después ya, arriba del todo, se dejaba un sitio para las botellas... [...]

A la trastienda se accedía por otra puerta..., una cortina en el medio y se accedía a la trastienda, la trastienda era... si la tienda ocupaba aproximadamente veinte metros, treinta, cuarenta, en total entre estanterías mostrador y todo escaparate, pues cuarenta metros o así, pues restaban sesenta metros de trastienda... En la trastienda se veía... bueno, a mano derecha nosotros teníamos la misma estantería que era la de dentro, pero estaba sólo la estructura sin cajones y metían lo mismo, todo a granel, después en el medio había unos huecos grandes, había barrica de vinagre, en la esquina del fondo de la derecha había un foso para meter los bidones, sitio para almacenar los bidones y vinagre, una barrica con vinagre, un hueco un poco más grande para las patatas, que venían todas a granel y luego en el medio los huecos típicos para las cajas de mercancía entre los sacos, porque entonces todo venía en sacos, las patatas... bueno las patatas iban sueltas cuando y si no iba el azúcar, cuatro ocho, seis sacos de azúcar, sacos de lentejas, sacos de garbanzos que se amontonaban, todo con sacos, después también había una fiambarrera grandona y sitio para los quesos... para meter los quesos como si fuera una... mosquera grandona, donde se ponían los quesos para su conservación, aunque verdaderamente de aquella se untaban en aceite, yo me acuerdo de untar los quesos con la borra (el aceite) que quedaba

³⁵³ *Ibidem*, p. 86.

³⁵⁴ Serían incentivados por la CGAT en las grandes ciudades españolas. Uno de los primeros en España a nivel particular sería Autoservicio Benavides en León (1958). GAGO GONZÁLEZ, J. M. (2007): *El pequeño comercio en la posguerra...* Óp. cit., p. 89.

³⁵⁵ *Ibidem*, p. 71.

en los bajos de los bidones, cuando se escurría quedaban siempre abajo poso, y ese poso lo sacábamos para eso, para untar el queso en aceite... Después todo...sitios para cajas para... había una báscula grande, un sitio para una báscula para pesar, no la báscula pequeña..., sacos de azúcar, o sacos de patata cuando venían, o sacos de lentejas, garbanzos..., porque entonces se usaban mucho más; y después bastante sitio para guardar los cartones..., o cosas así que antes se usaban muchísimo... [...]»³⁵⁶

Por otra parte tenemos que referirnos a los **mercados**. Sobre ellos, los periódicos nos ofrecen frecuentemente datos de los precios e incluso alguna crónica detallada de los más importantes de la provincia. En primer lugar mencionemos los mercados semanales, que se realizaban y siguen congregándose en las localidades destacadas. El periodista “Lamparilla” nos da cuenta de la evolución de algunos productos en los mercados de la ciudad de León; así, en enero de 1950 informa de que bajaba el precio de los huevos, que en la Plaza Mayor se vendían a 22 y 23 pesetas, abundando también el repollo y la naranja. En Ponferrada, la abundancia de patatas a comienzos de mayo de 1950 hizo que su precio bajara de 3,50 o 3 pesetas el kilogramo a las 2,50³⁵⁷.

El pescado abundaba en el Mercado del Conde Luna de León: merluza a 21 pesetas y chicharro a 3 pesetas³⁵⁸. Como vemos, las poblaciones más importantes contaban con plazas o mercados cubiertos, que era el caso del Mercado del Conde Luna, inaugurado en 1929, al que con posterioridad se había sumado el Mercado de Colón³⁵⁹.

No debemos olvidar tampoco los vendedores ambulantes que iban por los pueblos. En este caso no nos referimos a los que acudían a las ferias o mercados con días fijos, sino a los que llevaban sus rutas propias. Ciertamente es que para los productos de alimentación eran los menos (por ejemplo los panaderos, que hacían recorridos a diario) y con una movilidad más reducida, dado lo perecedero de sus mercancías, destacando más los que llevaban a vender objetos o herramientas, e incluso los que hacían algunos trabajos a temporadas (trilleros, herradores, afiladores...).

1.10.2.- Los abastecimientos.

Hemos visto ya que durante la guerra los sublevados fueron quienes controlaron la provincia de León, mayoritariamente desde el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y totalmente desde la caída del Frente Norte en octubre de 1937. Por ello, debemos constatar que muchos aspectos quedaron ya instaurados en el territorio leonés por el Gobierno de Burgos, como por ejemplo lo relativo al racionamiento y al abastecimiento de productos de primera necesidad a la población.

En este sentido, la imagen que querían transmitir las nuevas autoridades era la de una buena organización y un futuro esperanzador frente a la “anarquía y los males ocasionados por la República”. Uno de los documentos más elocuentes en este sentido lo publicó en *El Diario de León* Mariano Domínguez Berrueta, afirmando que a pesar de la guerra la ciudad leonesa no había conocido restricciones alimenticias ni de suministro del fluido eléctrico: «[...] Ni se ha encarecido la vida, ni ha faltado nada en los mercados, ni nos han afectado los trastornos económicos del tremendo momento nacional. No sabemos lo que es la guerra [...]»³⁶⁰. Incluso pocas semanas antes, *Proa* remarcaba la buena alimentación que se daba a

³⁵⁶ *Ibidem*, pp. 70-71.

³⁵⁷ *El Diario de León*, 8 de mayo de 1950, p. 3.

³⁵⁸ *Proa*, 22 de enero de 1950, p. 4.

³⁵⁹ Este edificio ya no existe, pues fue derribado y sustituido por la Gerencia de Servicios Sociales (2005).

³⁶⁰ DE LUCAS DEL SER, Carmelo (1997). “León en la Edad Contemporánea”. En VV AA. *Historia de León. Edades Moderna y Contemporánea*. León: La Crónica de León. 1.001-1.176, p. 1.173. Menciona que se publicó en

los 200 “prisioneros rojos” que, tomados en Arijá y llegados desde Miranda de Ebro, quedaban recluidos en León: «Están aquí satisfechos del trato y comida que reciben. Ésta la devoran con delicia»³⁶¹.

Pero la realidad era bien contraria a la descrita oficialmente por los sublevados, como ya hemos visto en algunos aspectos. En cuanto a los abastecimientos, al estudiar los informes internos se observa la preocupación de las autoridades. Nuestro director de tesis doctoral, Dr. Javier Rodríguez González, ya investigó la documentación de la Secretaría Local de León de FET y de las JONS, concluyendo que «la mejora de los servicios de abastecimiento es la principal preocupación y el tema más tratado en las reuniones»³⁶², ya que:

- en muchos momentos se vieron incapaces de garantizar el reparto de determinados productos
- reconocían que el malestar social principal se debía a las restricciones a las cuales estaban sometiendo a la población
- el estraperlo floreció, como veremos, incluso en buena medida impulsado por la corrupción del sistema

Más adelante (*vid.* 9.5.) veremos como en octubre de 1940 se habla del «conflicto del abastecimiento de pan» en el sur de la provincia de León³⁶³. Uno de los problemas para realizar el abastecimiento era disponer y controlar un buen número de almacenes donde depositar los productos. Todavía en abril de 1943 no se habían instalado este tipo de almacenes en zonas de la provincia como Villablino o Valencia de Don Juan, según reconocen los propios partes internos de Falange³⁶⁴. El transporte era muy precario, dada la situación de las carreteras y caminos unida a la ausencia de automóviles y las frecuentes carencias de combustible. A los anteriores debe sumarse el problemático funcionamiento de los organismos creados para “organizar” el abastecimiento, que en muchas ocasiones encontramos en situación caótica lo cual constituye el principal motivo de que los productos no lleguen a los ciudadanos.

La organización del abastecimiento de las poblaciones del territorio controlado por los franquistas se estableció en febrero de 1938, creándose el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, que después se convertiría en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (marzo de 1939), reorganizada mediante la Ley de 24 de junio de 1941. Por su parte, desde 1940 la **Fiscalía Superior de Tasas** (*vid.* 3.1.4.) fue el organismo al que el Estado encomendó sancionar las infracciones en materia de abastos.

Es muy interesante analizar en qué situación se encontraban algunas zonas de la provincia en el año 1938 en cuanto al abastecimiento de productos básicos como el pan, antes por tanto de que se estableciese su racionamiento obligatorio. En el municipio de Prioro, situado en la montaña oriental leonesa, era difícil encontrar grano panificable según relataba el propio alcalde:

«[...] este Ayuntamiento ve con pena las dificultades que todos estos vecinos, que apenas cosechan trigo para el consumo familiar durante dos, tres o cuatro meses, tienen para adquirir el trigo necesario

El Diario de León el 9 de noviembre de 1937, pero se trata de un error pues en tal fecha hemos comprobado que no aparece este texto.

³⁶¹ *Proa*, 3 de septiembre de 1937.

³⁶² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 236.

³⁶³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

³⁶⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 267.

para lo restante del año, pues a pesar de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de que “los tenedores de trigo conservan el derecho a comerciar libremente con su mercancía”, es lo cierto que, en los mercados de esta región, el de Puente Almuhey y el de Almanza, desde que se han publicado las disposiciones sobre trigos, no ha vuelto a presentarse trigo para la venta, retrayéndose los que antes surtían a dichos mercados por temor a las sanciones que les puedan imponer, y los habitantes de la comarca que, por su pobreza, acuden periódicamente a comprar a ellos una fanega de pan para quince o veinte días, pasan ahora verdaderos agobios por no tener para adquirir un saco de harina de trigo de fábrica.

Por otra parte, se trata de un municipio completamente alejado de las fábricas de harinas y el acudir a ellas para la adquisición de la necesaria para el consumo les es sumamente difícil y muy grande el costo que ello les trae consigo, lo que agrava su difícil situación [...]»³⁶⁵

El año 1939 comenzó con una generalizada carencia de trigo. A León no llegaban las compras realizadas en agosto pasado en Segovia o las que más recientemente se habían adquirido en las plazas vallisoletanas de Fresno, Villalón o Madrigal³⁶⁶. En abril parece que por fin los cargamentos iban a llegar, pues el Jefe Provincial del SNT hizo un reparto entre las harineras más necesitadas (*vid.* 9.5.2.), mientras que en mayo ya comenzaron a llegar partidas de trigo argentino arribado a los puertos asturianos.

Finalizada la guerra, la obligatoriedad del **Racionamiento** se estableció mediante la Orden de 14 de mayo de 1939 del Ministerio de Industria y Comercio³⁶⁷. Más adelante analizamos con detalle tanto las instituciones encargadas de organizar el abastecimiento (*vid.* 1.10.3.), como las de velar por su cumplimiento y sancionar a los infractores, así como las consecuencias del racionamiento que estuvo vigente hasta la década de los cincuenta.

En julio de 1943 hubo carencia de pan en casi toda la provincia, al menos en las principales poblaciones, debido al retraso en las adjudicaciones de trigo y harina con el que actuó la Comisaría de Recursos de la Séptima Zona, por lo que sólo se dio abastecimiento a la ciudad de León.

En cuanto a las carnes, en sus precios «reinaba una gran anarquía y abuso» hasta agosto de 1940, según reconocen las propias autoridades, que decían haberlo corregido con la creación del Sindicato de Ganadería mediante el cual habrían eliminado los intermediarios y regularizado las tarifas³⁶⁸.

Dadas las necesidades que sufría la población, las autoridades aprovecharon las festividades destacadas para repartir alimentos a los niños de manera extraordinaria: pan, chocolate, caramelos...³⁶⁹ Con ello trataban de mejorar la mala percepción social que tenían, además de aumentar el control sobre los vecinos.

A finales de 1951, aunque nos encontramos ya cerca del fin del racionamiento de algunos productos básicos como el pan, la situación era todavía muy precaria en la provincia de León en cuanto a abastecimientos se refiere. Preguntado al respecto el alcalde de León, Alfredo Álvarez Cadórniga, por este “problema”, respondía así al diario *Proa*:

Por ser esta provincia de León pródiga en la mayor parte de los productos de abastecimiento, creo que no habrá problema que en este aspecto no tenga solución; pero, desde luego, la Alcaldía-Presidencia, en representación y en colaboración con todos los componentes de la Corporación Municipal, y con la

³⁶⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [100-101]. Carta del alcalde de Prioro, Gregorio Rodríguez SNT (Prioro, 10-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

³⁶⁶ *Ibidem*. [176]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-01-1939) al Delegado Nacional del SNT.

³⁶⁷ BOE nº 137 del 17 de mayo de 1939, pp. 2.691-2.692.

³⁶⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). *Óp. cit.*, p. 263, nota 536.

³⁶⁹ *Ibidem*, p. 262.

ayuda de Dios y de las Autoridades, creemos poder superar las dificultades que en tan difícil asunto se nos pudieran presentar.³⁷⁰

Abastecimientos para tropas y fuerza pública. La Guardia Civil fue un cuerpo vital para el franquismo dada su implantación en todo el territorio, especialmente en las zonas rurales. A pesar de ello, su abastecimiento dejó mucho que desear en distintos periodos, lo que obligó a sus miembros a aceptar sobornos para alimentarse mejor e incluso a participar en el mercado negro.

En octubre de 1941 la Dirección General de la Guardia Civil logró que sus fuerzas fueran consideradas con categoría de productores, es decir, que se les equiparara a los agricultores para que de ese modo, recibieran cartillas y vales con los que recibir principalmente harina, legumbres y patatas, siempre eso sí que tuviesen familia a su cargo y cuyo destino no fuese el de Tercios Móviles, Costas y Fronteras o Especialistas de Aduanas. La orden fue dada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, transmitiéndola a la Comisaría de Recursos (dispensadora de patatas) y al Servicio Nacional del Trigo (para que les asignase harina y legumbres)³⁷¹. Tales medidas entrarían en vigor el 5 de noviembre de 1941.

Pero había otra limitación, tal asignación sólo afectaría a los territorios productores, pues, de no serlo «sólo poseerán su cartilla normal de racionamiento al igual que la población civil», aunque «al propio tiempo, y sin perjuicio de lo anterior, las Delegaciones Provinciales suministrarán a dicho personal de la Guardia Civil [...] la ración reglamentaria de tropa, cuyo racionamiento se detalla», cantidades que mostramos en la **Tabla 12**.

Tabla 12

RACIÓN DIARIA DE TROPA. OCTUBRE 1941	
Aceite	30 gramos
Azúcar	20 gramos
Café	15 gramos
Carne fresca	200 gramos
Legumbres secas y arroz	100 gramos
Patatas	300 gramos
Tocino	30 gramos
Vino	250 mililitros
Harina	300 gramos

Fuente: AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [352-351].

La restricción alimentaria no sólo afectaba al personal del cuerpo armado, sino también a sus caballerías: «al ganado perteneciente a dichas fuerzas se le dará el racionamiento reglamentario en el Ejército, cuyo racionado es de cuatro kilogramos de cebada o avena»³⁷². Por cierto que para alimentar a sus caballerías, la Intendencia de la 7ª

³⁷⁰ *Proa*, 31 de diciembre de 1951, p. 3.

³⁷¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [351-354]. Varios documentos.

³⁷² *Ibidem*. [351-352]. Copia del documento escrito por la 110 Comandancia de la Guardia Civil (León, 27-10-1941), remitido por el Jefe Provincial del SNT (León, 28-10-1941) al Delegado Nacional del SNT.

Región Militar (Valladolid) pidió en diciembre de 1941 la requisa de 40.000 kg de cebada, la mitad en la provincia de León y el resto en la de Valladolid³⁷³.

1.10.3.- El Racionamiento.

Durante la Guerra Civil, la política de los primeros Gobiernos franquistas respecto al pan fue la de establecer un precio de tasa pero mantener el libre comercio del producto. Esto sin duda sorprende en comparación con el trigo, cuya intervención iba a ser total en cuanto a precios y también en cuanto a sus compra-ventas, restringidas al Servicio Nacional del Trigo.

De hecho, cuando el propio SNT comenzó a ser consciente de la escasez de trigo y trató de fomentar su cultivo entre otras maneras aumentando su precio mínimo de tasa, tanto en 1938 como en 1939 decretará que los precios de la harina y del pan debían mantenerse «inalterados»³⁷⁴, incluso daría órdenes para reducir el valor del pan.

Inmediatamente tras la finalización de la Guerra Civil, el Nuevo Estado estableció, mediante la orden ministerial de 14 de mayo de 1939, la obligatoriedad del **Racionamiento** de 178 productos con carácter general y para todo el ámbito nacional, con el objetivo de asegurar un mínimo abastecimiento a la población³⁷⁵.

Los productos racionados eran de carácter alimentario, expedidos a través de las “famosas” cartillas de racionamiento³⁷⁶, pero también se incluían artículos de consumo corriente. Su control dependía de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT), aunque ya vimos que las sanciones eran ejecutadas por la Fiscalía de Tasas. La rigidez del sistema hizo que hasta para circular los productos debiesen llevar guías de autorización.

La cartilla de racionamiento era entregada por los Ayuntamientos a los consumidores censados, quienes recibían en ella una serie de cupones que debían entregar en los comercios a cambio de los alimentos asignados. Debemos decir que inicialmente las cartillas eran familiares, figurando a nombre del cabeza o titular, pero desde el 6 de abril de 1943 se convirtieron en individuales para facilitar la identificación. Desde octubre de 1944 la cartilla individual de racionamiento tuvo dos partes distintas: la tarjeta de abastecimiento y la colección de cupones.

Además de lo que ya hemos mencionado, debemos añadir que las cartillas de racionamiento se dividieron en 4 categorías en abril de 1946, una por edad (para los



Fig. 25: Cartilla de Racionamiento, León 1952.
Fotografía: Javier Revilla (archivo del autor).

³⁷³ Ibídem. [363-364]. Oficio del Secretario General interino del SNT (Madrid, 09-12-1941) a los Jefes Provinciales del SNT en León y Valladolid. Finalmente, la requisa de 20.000 kg de cebada de León no sería realizada [Ibídem. [365]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 30-12-1941) al Jefe Provincial del SNT].

³⁷⁴ Decreto de 17 de junio de 1938: BOE del 20 de junio de 1938.

³⁷⁵ GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., p. 135.

³⁷⁶ No fueron exclusivas de España, porque en el contexto de la Segunda Guerra Mundial se dieron en muchos países europeos.

menores de 2 años) y las tres restantes dependiendo del nivel económico de la familia, de mayor a menor: 1ª, 2ª y 3ª. Ello, además de constituir una segregación social, suponía un reconocimiento explícito del estraperlo, pues daba a entender que los mejor posicionados económicamente recibían menos cantidad de productos racionados ya que podrían acceder al mercado negro; no se entiende de otro modo que el nivel económico de una persona se tradujese en su mayor o menor necesidad alimentaria.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 1951 había más de 29 millones de cartillas de racionamiento en España, siendo casi el 80% de tercera categoría según mostramos en la **Tabla 13**.

Tabla 13

ESPAÑA: CARTILLAS DE RACIONAMIENTO EN 1951				
Menores de 2 años	1ª categoría	2ª categoría	3ª categoría	Total
1.210.444	1.614.434	3.141.850	23.264.737	29.231.465
4,41%	5,52%	10,75%	79,59%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Anuario estadístico español (1951)

También es destacable que la administración no crease sus propios centros de distribución, sino que delegó esta faceta a los establecimientos comerciales³⁷⁷, haciendo que ellos recibiesen los cupones y entregasen la mercancía bajo la exigencia de un absoluto control; por un lado ello mantuvo la actividad del pequeño comercio (que recibían su margen de beneficios), pero también exigió a sus propietarios la realización de tareas burocráticas para los que no estaban preparados ni tenían competencias y además les convirtió en la cara visible del racionamiento, con el consiguiente rechazo social que ello implicaba³⁷⁸.

El artículo racionado con mayor trascendencia fue, sin duda, el **pan**. En palabras de José María Gago, «el impacto sociológico que tenía el abastecimiento de pan hizo que constantemente se dedicara una especial atención a su distribución», aumentándose las raciones fijadas en 1940 (para cartillas de tercera categoría) y en 1944 (para todas las categorías), quedando de la siguiente manera³⁷⁹.

Tabla 14

RACIONES DE PAN SEGÚN LAS CARTILLAS DE RACIONAMIENTO (1944)		
Cartillas de 1ª categoría	Cartillas de 2ª categoría	Cartillas de 3ª categoría
80 gramos diarios	120 gramos diarios	150 gramos diarios

Fuente: Elaboración propia.

³⁷⁷ Entre ellos se diferenciaban las tiendas, las cooperativas de consumo y los economatos; estos últimos podían ser preferentes o no (los mineros, por ejemplo, eran economatos preferentes).

³⁷⁸ GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., p. 102.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 147.

Son cantidades verdaderamente exiguas, pues se ha calculado que en la década de 1950, una vez que se liberalizó el comercio del pan, el consumo medio de pan en España, por habitante y día, sería de unos 250 gramos³⁸⁰.

Pasado el tiempo, el propio Servicio Nacional del Trigo justificaba así el periodo de racionamiento y el tremendo mercado negro que generó, presentándolo como necesario:

«[...] Siguen así las once campañas de 1940-41 a 1950-51, que comprende un periodo de escasez, en que forzosamente el Gobierno hubo de adoptar el sistema de racionamiento de pan, cuya situación prolongada había de conducir inevitablemente al desarrollo de un gran mercado negro clandestino de trigo por diferencia de precios, entre el bajo atribuido a los cupos de entrega obligatoria y los más elevados que podían lograrse en el mercado clandestino»³⁸¹

La principal consecuencia del racionamiento del pan fue la imposibilidad de poder adquirir y consumir todo el que se deseara o necesitase, condicionando por tanto los hábitos de consumo de los españoles. El establecimiento de categorías de cartillas implicó en la práctica una segregación social que echaba por tierra la pretendida igualdad de clases propuesta por FET de las JONS. Pero además conllevaba otros intangibles no despreciables, como la pérdida de tiempo que implicaba hacer “cola” para conseguir la ración³⁸².

En los años de la autarquía fueron muy frecuentes los decomisos de trigo y harina, interceptadas por las autoridades especialmente en las estaciones ferroviarias o en los carros de transporte, cuando no en los propios almacenes de traficantes. La prensa se hacía eco con frecuencia de tales acciones, con la evidente intencionalidad de intimidar a la población. Sin embargo, es conocido que una parte destacada de las autoridades, fuerzas del orden y sociedad en general participaron de este mercado negro, pasando a conocerse dicho periodo como *la España del estraperlo*. Grandes fortunas surgieron en estos momentos al calor del contrabando y la corrupción. Para tratar de frenar esta realidad, en el caso del pan las autoridades franquistas pusieron especial énfasis en detectar y reducir las molturaciones clandestinas de trigo.

La buena cosecha de 1951/52 es el motivo oficial que se argumentó para, estableciendo un «año de transición», el 1 de abril de 1952 quedara liberalizado el mercado del pan, que no su precio, el cual se mantuvo tasado posteriormente. Pero la decisión se tomaba también para tratar de terminar con el estraperlo de trigo, harina y pan, que como veremos las propias autoridades reconocían que movía más cantidades que las propias controladas por el Servicio Nacional del Trigo.

Por tanto el pan permaneció racionado hasta el 1 de abril de 1952, fecha de su liberalización comercial acordada por el Consejo de Ministros reunido el 21 de marzo de 1952. A partir de entonces se unificó su precio a un máximo de 5 pesetas el kilogramo, coste establecido hasta entonces para la clase segunda. La decisión de eliminar el cupo de

³⁸⁰ ALBURQUERQUE, Francisco (1973). *Investigación acerca del marco institucional en el que se configuró el sistema de racionamiento de alimentos, a partir de la última Guerra Civil en España*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Inédita.

³⁸¹ SNT (1959). *Veinte años de actuación*. Óp. cit., p. 52.

³⁸² Aunque consideramos que sería algo muy variable dependiendo de las zonas y las épocas, hacemos mención de un estudio que calculó, en los comienzos del racionamiento, en 1 hora el promedio de espera para recibir el pan, tiempo que se duplicaría para el café o las patatas, y que llegaría a quintuplicarse para el azúcar, según CELMA QUEROL, Joaquín (1987). *El comercio de la alimentación ayer y hoy*. Madrid: Distribución anual, p. 47.

pan buscaba «acabar con el comercio clandestino a que daba lugar la existencia de cuatro clases de pan, de la que se aprovechan algunos intermediarios»³⁸³.

Respecto al resto de productos alimenticios racionados (*vid. Anexo II*)³⁸⁴, en 1942 sabemos que los racionamientos eran organizados mensualmente en toda la provincia de León, salvo en la capital, donde se realizaban los días 1, 10 y 20 de cada mes. También conocemos los productos que entonces se distribuían y los cupos establecidos³⁸⁵.

Tabla 15

LEÓN: RACIONAMIENTO DE PRODUCTOS EN MARZO DE 1942					
Producto	Cantidad				Precio
	Capital de provincia			Provincia	
	Día 1	Día 10	Día 20	Mensual	
Aceite	½ litro	¼ litro	¼ litro	½ litro	4,4 ptas/l
Azúcar	150 gr	-	100 gr	150 gr	2,25 ptas/kg
Arroz	150 gr	150 gr	100 gr	150 gr	1,84 ptas/kg 1,95 ptas/kg
Garbanzos	150 gr	-	-	-	1,95 ptas/kg
Alubias	150 gr	200 gr	200 gr	250 gr	2,30 ptas/kg
Patatas	-	-	100 gr	3 kg	-
Sopa	100 gr	100 gr	50 gr	-	2,90 ptas/kg
Almejas en aceite	-	-	1 lata	-	2,10 ptas/lata
Chocolate	180 gr	-	-	-	5,50 ptas/kg
Café	100 gr	50 gr	-	-	21,05 ptas/kg
Jabón	125 gr	125 gr	-	125 gr	2,80 ptas/kg

Fuente: Parte mensual de marzo de 1942. AGA, Presidencia SGM, caja 95.

Además del abastecimiento a la población, los establecimientos hosteleros u otros centros con comedores públicos también tenían sus productos racionados. En este caso dependían del *Sindicato Provincial de Hostelería y Similares*, a quien debían pertenecer para recibir los repartos, que se organizaban en función de las existencias y dividiéndolo en grupos; como ejemplo, resumimos en el siguiente cuadro cómo se hizo la distribución de enero de 1950 en León.

³⁸³ *Proa*, 23 de marzo de 1952, p. 1.

³⁸⁴ En el *Anexo II* recopilamos el listado de todos los productos racionados.

³⁸⁵ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 266.

Tabla 16

LEÓN: SUMINISTRO MENSUAL DE RACIONAMIENTO EN 1950		
<i>Sindicato Provincial de Hostelería y Similares</i>		
Grupo de hospedajes y restaurantes	Grupo de sanatorios	Grupo de cafeterías
Arroz especial	Aceite	Azúcar
Jabón	Azúcar	Jabón
Alubias	Alubias	
Garbanzos	Garbanzos	
Azúcar molida	Arroz	
Sopa	Jabón	
Harina	Harina	
Patatas	Chocolate	
	Sopa	
	Tocino	
	Patatas	

Fuente: *El Diario de León*, 20-01-1950, p. 3.

Sorprende en la anterior adjudicación que no se proporcione café a las cafeterías ni a ningún otro grupo, lo cual se debió a su total ausencia en la provincia para aquella fecha:

A pesar de las gestiones realizadas por este Sindicato encaminadas a resolver el problema de abastecimientos de café, lamentamos tener que poner en conocimiento de nuestros industriales que las mismas no han dado el resultado apetecido. No obstante, se nos ha prometido la realización de una importación a plazo largo, esperando asimismo que próximamente se nos concedan los cupos correspondientes de café procedentes de nuestras posesiones.³⁸⁶

La nota del Sindicato de Hostelería indica además que por fin se podían repartir los cupos de azúcar que habían escaseado en los meses precedentes.

1.10.4.- Beneficencia. El Auxilio Social.

Algunos estudios ya se han ocupado de analizar la organización de tipo caritativo que se estableció en la provincia de León desde comienzos de la Guerra Civil, como vamos a señalar. Además de las instituciones benéficas de la Iglesia, entre las que destacó Acción Católica y sus campañas pro-caridad³⁸⁷, fundamentalmente fueron grupos articulados entorno a la Sección Femenina del partido único, FET y de las JONS, los que en estos momentos organizaron las acciones benéficas.

Las necesidades sociales de la provincia eran muy importantes a finales de 1936. Datos del propio Gobierno Civil calculaban que unas 5.000 personas vivían en la indigencia absoluta en aquel momento «entre niños, ancianos y mujeres aparte de los recogidos en los Centros Benéficos»³⁸⁸.

³⁸⁶ *El Diario de León*, 20-01-1950, p. 3.

³⁸⁷ CRESPO DE MIGUEL, Luis (2007). *Historia de un matrimonio. María y Fernando*, Madrid: Rialp, p. 53.

³⁸⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 70.

La **Junta Provincial de Beneficencia** ya existía en octubre de 1936, teniendo un Fondo de Protección Benéfico-Social cuyos recursos económicos fundamentales provendrán del establecimiento del “**plato único**”, una suscripción obligatoria establecida a partir del 1 de noviembre de 1936 y que consistía en la supresión de uno de los platos servidos en los restaurantes, bares y hoteles de toda España los días 1 y 15 de cada mes, debiendo cobrar los hosteleros el menú completo y entregar el 50% al mencionado fondo³⁸⁹.

Daba preeminencia algunos colectivos, por ejemplo otorgaba una mensualidad a los huérfanos franquistas, la cual estaba regulada por la “Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y la Guerra”, quien otorgaba las tarjetas acreditativas y las fes de vida³⁹⁰.

La caridad religiosa. Era habitual, no sabemos si obligatorio, que las pudientes familias entregasen donativos a la **Asociación Leonesa de Caridad** cuando tuviesen una celebración importante. En junio de 1942 tenemos un ejemplo, pues con motivo del enlace matrimonial de sus hijos, los industriales harineros Miguel Carbajo (León) y Anastasio Ortiz (Valencia de Don Juan) entregaban con tal fin 800 pesetas³⁹¹.

Esta costumbre se consolidó en el llamado “**Cheque del pobre**”, que fue organizado en marzo de 1950 por las jóvenes de **Acción Católica** «para incrementar los ingresos de la Caja Central y Parroquiales (Obra de Caridad constituida y dirigida por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis)»³⁹². Con seguridad sabemos que afectaba a la ciudad de León, por lo que implicaba a los novios leoneses y la recaudación se destinaba a «los muchos pobrecitos que hay en la capital»³⁹³. El donativo se recogía en el Palacio Episcopal (el escudo diocesano aparece impreso en el cheque), aunque también se podía indicar que pasasen a recogerlo.

La explicación dada por los propios organizadores del “cheque del pobre” es muy interesante y por ello la transcribimos a continuación, pues fue hecha pública en la prensa escrita provincial³⁹⁴:

«¿Qué en qué consiste eso? Te lo voy a decir brevísimamente. Tu vida es un tejido de días tristes y alegres, más de los primeros que de los segundos, pero no faltarán tampoco algunos de éstos... el día de tus bodas, el natalicio de tus hijos, el onomástico, etc.

Pues bien, cuando llegue uno de estos días alegres de tu vida, recibirás en tu casa un aldabonazo en forma de felicitación que te despertará, sin duda, sentimientos de amor y gratitud para con Dios y para con los pobres. Tú, recibes la felicitación y dejas a tu conciencia que te hable claro y seguramente que ella te dirá: “que esos días alegres para ti, deben serlo también para los pobres” y despachas, según tu conciencia, el cheque del pobre [...]»

Acciones similares serían la “**Tómbola de caridad**” (1951), cuyos premios se recogían en Palacio Episcopal³⁹⁵, o la “**Hucha del pobre**”, una rifa a favor de los enfermos

³⁸⁹ *Ibidem*, pp. 68-69.

³⁹⁰ *El Diario de León*, 20 de enero de 1950, p. 4; *El Diario de León*, 29 de marzo de 1950, p. 3.

³⁹¹ *El Diario de León*, 18 de junio de 1942, p. 2.

³⁹² *El Diario de León*, 29 de marzo de 1950, p. 3.

³⁹³ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, F. Javier (2012). *Crónicas de la Burguesía Leonesa. Sobre un episodio de la Guerra Civil en León*. León: Eolas, p. 163. En la obra citada se reproduce un “cheque del pobre”, con numeración 138, que enviaron con motivo de la boda entre José Fernández-Llamazares y M^a del Carmen Nieto (s/f).

³⁹⁴ *El Diario de León*, 29 de marzo de 1950, p. 3.

³⁹⁵ *El Diario de León*, 5 de julio de 1951, p. 4.

sin recursos. La última, en su segundo sorteo (enero 1949) premió con un reloj de pulsera con 15 rubíes y marca “Áncora” (donado por Relojería Iris), una acuarela de “Alfonso”, una alfombra (donada por Almacenes Simeón) y una tela adamascada para colchón. Los donativos económicos se recogían en el nº 20 de la calle Daoiz y Velarde³⁹⁶.

Por otra parte, la **Sociedad de San Vicente de Paúl** era una organización internacional de seculares, cuyo cometido principal es la lucha contra la injusticia social. Sus miembros se reunían semanalmente en las “conferencias” y visitan a los pobres en sus hogares, escuchándoles y socorriéndoles. Tal institución fue impulsada en León por el obispo Carmelo Ballester Nieto en 1940, pues él mismo era paulista. Por ejemplo, conocemos que unas conferencias tuvieron lugar el domingo 13 de abril de 1941 en la parroquia de San Marcelo (León), siendo “de especial trascendencia en aquellos años de posguerra, escasez y pobreza”³⁹⁷, nombrándose presidente a Higinio Orejas y secretario a Fernando Crespo Alfageme³⁹⁸.

Y conocemos también al **Apostolado Social Católico del Bierzo**, que en marzo de 1950 reanudaba las obras de sus nuevos locales en Ponferrada³⁹⁹.

La beneficencia política. La principal organización benéfica de la posguerra fue el **Auxilio Social**. Esta institución fue creada en 1936 por la madrileña Mercedes Sanz-Bachiller Izquierdo, viuda de Onésimo Redondo, fundador de las JONS. En origen se trató de un grupo de beneficencia femenino para ayudar a las víctimas de la Guerra Civil del bando nacional, siguiendo el modelo del *Winterhilfe* alemán, por lo que su nombre inicial fue “Auxilio de Invierno” (hasta abril de 1937).

Dado que Mercedes Sanz-Bachiller residía en Valladolid, fue en esta ciudad donde organizó los primeros comedores del Auxilio Social⁴⁰⁰, sufragándose inicialmente con cuestaciones y donativos voluntarios. Posteriormente, el aumento de las necesidades hará necesario aumentar los ingresos, por lo que aumentaron las postulaciones quincenales (emblemas visibles de 30 céntimos o 1 peseta) y finalmente las aportaciones se hicieron obligatorias, naciendo así la llamada “Ficha Azul”.



Fig. 26: Póliza del Auxilio de Invierno de León.
Fotografía: Javier Revilla (archivo del autor).

La **Ficha Azul** fue un “donativo” con carácter mensual que debían aportar las familias con recursos, puesto que la mayoría de la población no tenía ni para su propia supervivencia. Por tanto, la suscripción mensual se exigía a las clases altas, lo cual servía además como un medio de control de la adhesión a la causa “nacional” pues, al igual que las postulaciones quincenales, negarse a exhibir el emblema implicaba rechazo e incluso

³⁹⁶ *El Diario de León*, 17 de enero de 1949, p. 2.

³⁹⁷ CRESPO DE MIGUEL, L. (2007): *Historia de un matrimonio...* Óp. cit., p. 57.

³⁹⁸ *Ibidem*, p. 110, nota 47.

³⁹⁹ *El Diario de León*, 29 de marzo de 1950, p. 3.

⁴⁰⁰ El primero fue inaugurado el 30 de octubre de 1936 en la calle Angustias de Valladolid.

sanciones. Esto último se reguló tras el reconocimiento oficial de la Ficha Azul mediante la Orden de 10 de marzo de 1937. Listados de suscriptores y desafectos pasaron a publicarse en la prensa. Además de ello, Auxilio Social también recibirá aportaciones por el “Plato Único”.

Aunque Mercedes Sanz-Bachiller era afiliada a la **Sección Femenina** de FET de las JONS, la creación por su parte del Auxilio Social supuso una dicotomía entre ambas instituciones. La Sección Femenina, liderada por Pilar Primo de Rivera, tenía también funciones caritativas y asistenciales, aunque no las había desarrollado en el grado que iba a proponer Auxilio Social, por lo que se vio superada por esta organización. Finalmente y para evitar duplicidades de poder y disputas, se obligaría a la integración de Auxilio Social dentro de la Sección Femenina en enero de 1937⁴⁰¹, tomando su nombre definitivo en abril; hasta entonces seguía llamándose Auxilio de Invierno.

También la Iglesia Católica receló inicialmente del Auxilio Social, ya que como organización benéfica laica chocaba con las instituciones caritativas cristianas. Su presión llevaría al Gobierno franquista a crear en agosto de 1938 el Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales, en el que habría presencia de dos obispos. Posteriormente se irían limando asperezas con la progresiva introducción de la doctrina nacionalcatólica en los centros dependientes de Acción Social.

Auxilio Social en León. En 1937 aparecen sobretasas o pólizas propios del “Auxilio de Invierno León” con valores de 5 céntimos (verde, Fig. 26) o 10 céntimos (azul) que, adheridos a la documentación oficial, servían para recaudar fondos a la causa⁴⁰².

Auxilio Social contaba en 1938 con 4 comedores en León y 38 en distintas poblaciones de la provincia, además de otros 8 comedores de Hermandad⁴⁰³. El hambre, sin duda, fue una de las consecuencias sociales más importantes del momento, debido a la reducción de las cosechas durante los años de guerra y por los problemas de abastecimientos que ya hemos mencionado. No obstante, dadas las carencias del periodo, también se ocuparon de confeccionar y distribuir ropa así como efectuar vacunaciones u otras ayudas sanitarias⁴⁰⁴.

Como medio de obtención de ingresos, sabemos que en la provincia de León el Auxilio Social se nutría gracias a distintas suscripciones como la “Ficha Azul” o postulaciones quincenales que organizaba la Sección Femenina de FET de las JONS. Estas suscripciones eran de obligado cumplimiento, pues conocemos casos de personas sancionadas por no cumplirlas, como fue el caso de Valentín Gutiérrez Bayón, vecino de Busdongo, que en 1940 fue multado con 500 pesetas «por negarse a recibir el emblema de Auxilio Social»⁴⁰⁵.

En junio de 1942 el delegado provincial de Auxilio Social hizo una reprimenda pública a los dueños de los establecimientos «y empresas de cafés, bares, bailes, confiterías, sociedades de recreo y similares». Tras emplazarles a recoger sus emblemas, dijo por medio de una nota aclaratoria:

⁴⁰¹ En el *I Consejo Nacional de la Sección Femenina*, que tuvo lugar en Salamanca y Valladolid entre el 6 y el 9 de enero de 1937.

⁴⁰² Hemos encontrado al menos uno de estos sellos en una solicitud del industrial harinero Joaquín Manzano Olano al Delegado Nacional del SNT, fechada el 31 de marzo de 1938. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [106].

⁴⁰³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 70.

⁴⁰⁴ *Ibidem*, p. 243.

⁴⁰⁵ *Ibidem*, p. 68, nota 60.

«En la última postulación, los ingresos por tal concepto sufrieron una disminución del 50 por 100 con relación a la postulación anterior.

Hubo empresarios que, dando ejemplo de sentido humanitario, cumplieron fielmente con tan patriótico deber, colocando gran número de emblemas. Pero otros no lo hicieron así. En sus establecimientos apenas se colocaron, y no precisamente porque no existiese público.

A éstos me dirijo y “se advierte” que a la primera denuncia que me hagan los inspectores de Auxilio Social de que en sus establecimientos se omite su colocación les propondré para las más rigurosas sanciones»⁴⁰⁶

FET y de las JONS también realizó directamente actos caritativos. A través de su “Hermandad Sindical”, en la Navidad de 1940 la Falange leonesa organizó un enorme acto público de entrega del “**Aguinaldo Social**”. Este tipo de eventos, con un gran aparato propagandístico, se celebraron en muchas ciudades del país, aunque desde León los falangistas se enorgullecían de haber conseguido concitar uno de los mejores de toda España⁴⁰⁷.

El reparto del Aguinaldo Social de Falange tuvo lugar en León el domingo 22 de diciembre de 1942. Para la entrega de las 2.500 bolsas, cada una con 13 kilogramos de víveres, se instaló un gran estado frente a la sede de FET y de las JONS (antiguo Casino de León), en la plaza de Santo Domingo, presidida por una enorme bandera del partido único.

A pesar de la intensa nevada caída durante la noche y primeras horas de la mañana, los miles de leoneses con derecho al aguinaldo fueron organizados en una gran fila, a la espera de recibir los alimentos. El estrado estuvo presidido por todas las autoridades políticas, religiosas y militares, que hicieron entrega de las primeras bolsas, tras la interpretación de los himnos y el desfile de las centurias del Frente de Juventudes.

Se dio preferencia a los excombatientes, que además de la bolsa recibieron varios vales más e incluso 25 pesetas en metálico. Hubo también repartos de canastillas y ropas por parte de la Sección Femenina.

La prensa escrita hizo un gran despliegue informativo de este acto⁴⁰⁸, dotado como decimos de una gran carga propagandística. Las fotografías realizadas durante la entrega del Aguinaldo Social en León (Figs. 27 a 32) muestran todo el aparato publicitario desplegado por FET y de las JONS, pero también dejan en evidencia otros muchos aspectos: los enjutos rostros de la población leonesa, la simbología –uniformes, banderas y desfiles –, el control de las fuerzas del orden, el frío de aquella mañana –con varios centímetros de nieve acumulada en la plaza–; todo el conjunto nos ofrece unas escenas absolutamente impactantes, sin duda los mejores testimonios gráficos de la posguerra leonesa.

⁴⁰⁶ *El Diario de León*, 18 de junio de 1942, p. 2.

⁴⁰⁷ *Proa*, 21 de diciembre de 1940, p. 5.

⁴⁰⁸ *El Diario de León*, 23 de diciembre de 1940, p. 1 y 2. *Proa*, 24 de diciembre de 1940, p. 1, 2, 4 y 5.



Figs. 27-32: Plaza Sto. Domingo (León), 22 de diciembre de 1940, entrega del Aguinaldo Social por parte de Falange.
Fotografías: Francisco Lorenzo Lorenzo (La Gafa de Oro).

1.10.5.- El hambre.

Partiendo de la premisa de que toda guerra provoca carestías de alimentos y por tanto hambre a la población afectada, durante su desarrollo y en el periodo posterior a la misma, debemos precisar que la posguerra de la contienda civil española fue una de las más largas y duras de cuantas se conocen en la historia europea, como ya se ha demostrado con datos macroeconómicos⁴⁰⁹. La recesión y lo que aquí ahora más nos interesa, el hambre, fueron debidos al conflicto, pero especialmente también a las medidas adoptadas por el Gobierno español surgido tras la guerra, conclusión que se obtiene comparando nuestra posguerra con las europeas⁴¹⁰.

Las causas que provocan el subconsumo de alimentos entre la población pueden ser muy diversas, aunque generalmente tienen que ver con la pérdida de cosechas (por destrucción o abandono de las mismas debido a la movilización de los agricultores), la reducción de las cabañas ganaderas, la interrupción de los transportes (por la separación entre frentes, la destrucción de infraestructuras o medios de locomoción, el encarecimiento o ausencia de combustibles...), la priorización de abastecer a los ejércitos antes que a la población civil, etc.

En el caso español, a todos estos factores se añadieron, entre otros:

- **Las sequías.** Fueron factores importantes, aunque no tan decisivos como quiso propagar el gobierno franquista, para quien la “pertinaz sequía” era la causa de todos los problemas.
- **La intervención** de las producciones por el Estado, que generó ocultaciones y mercado negro, como veremos al hablar del estraperlo, además de errar en su papel organizador y selector.
- **La imposibilidad de importar** debido al afán autárquico del Nuevo Estado.

A continuación vamos a ir viendo todos estos problemas en la provincia de León. En primer lugar tomaremos como fuentes los propios informes que redactaban los inspectores de Falange, estudiados en su día por Javier Rodríguez González. Así, vemos que en octubre de 1939 hay falta de azúcar y aceite en León, observándose como causa principal la ocultación de comerciantes e industriales pues prefieren vender sus productos en el mercado negro dado que obtienen mayores beneficios. Es lo que opina el inspector Ramón Laporta Girón, jefe de Falange en Salamanca, quien además da cuenta de la detención del Secretario de la Delegación de Abastos de León «por dedicarse a extender guías de mercancías mediante entrega de cantidades en metálico previamente estipuladas», indicando además que la labor de dicha delegación ha sido «desastrosa»⁴¹¹.

Según ha publicado José María Gago, el coste de la vida en España se había triplicado en 1940 respecto a 1935. Para la ciudad de León, concretamente, vemos que respecto a julio de 1936 el coste de la vida se había duplicado en 1941, siendo la alimentación lo que más había subido, pues casi triplicaba su coste medio en 1944 respecto a los precios existentes antes de la Guerra Civil, según datos publicados por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León⁴¹².

⁴⁰⁹ CARRERAS, Albert (1984). “La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual”. En *Revista de Historia Económica*, nº 1, año II. Madrid: Universidad Carlos III. 127-157, p. 147.

⁴¹⁰ A este respecto véase CATALAN, Jordi (2003). “La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa occidental, 1934-1959”. En BARCIELA, Carlos (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 123-168.

⁴¹¹ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 71.

⁴¹² GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., p. 184 (cuadro 9).

Hablamos de precios oficiales o de tasa, por lo que si tomásemos los del mercado negro los índices se dispararían. Pero ni tan siquiera al precio oficial había familias que podían cubrir sus necesidades alimentarias básicas. Al respecto, Gago hace un estudio basado en el jornal medio de comienzos de la década de 1940, que según FET de las JONS era de 10,60 pesetas diarias; pues bien, ha calculado que una familia obrera de cuatro miembros requeriría al menos 9,56 pesetas diarias para alimentarse en base a las cantidades y precios establecidos en las cartillas de racionamiento: 400 gramos de pan, 100 gramos de legumbres, 250 gramos de patatas, 50 g de aceite, 30 g de azúcar, 10 g de café, 75 gramos de bacalao, 25 g de tocino, 125 gramos de carne y 200 gramos de pescado⁴¹³. Se hacía imposible por lo tanto acceder a los alimentos del mercado negro y afrontar otros gastos (vivienda, vestido, transporte...), siendo utópico el ahorro.

Medidas de subsistencia. En mayo de 1940 la Junta Provincial Harino-Panadera dispuso la obligatoriedad de molturar el grano de manera integral, «sin separación de harina y salvados»⁴¹⁴. El fin principal de dicho mandato fue el aumento del volumen de pan en un momento en que este producto básico escaseaba notablemente en León, aunque ello también era un mecanismo de control, pues se buscaba que la harina purificada saliese únicamente de las fábricas, no de los molinos pues en ellos era donde se producían la mayoría de molturaciones clandestinas o incontroladas.

Año a año se fue obligando a destinar a molturación panificable o consumo humano exclusivamente todo el trigo, centeno, maíz, habas..., incluso las algarrobas⁴¹⁵, por lo que se observa cómo el hambre se iba agudizando en España y cada vez había más necesidades alimentarias. Quizás el punto más bajo se alcanzó en 1947 cuando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes consideró a la cebada como cereal panificable⁴¹⁶. Pero carestías se constatan en otras muchas épocas, como por ejemplo en diciembre de 1942 cuando la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate se vio obligada a sustituir la harina de trigo por las de alpiste en grano o algarroba⁴¹⁷.

Lo que acabamos de decir se puede completar con normas como la que en 1944 estableció la obligatoriedad del respigueo⁴¹⁸, calificada por otros autores como «una patética muestra de la tremenda escasez de alimentos que padecía el pueblo español en los años cuarenta»⁴¹⁹, o el mandamiento de sembrar sobre relvas, rastros o eriales para alcanzar las superficies mínimas de siembra de trigo y centeno establecidas para la campaña 1946/47⁴²⁰.

Lamentablemente las erróneas decisiones políticas sumadas a malas cosechas, como la de 1945, siguieron manteniendo la crítica situación que estamos observando. El

⁴¹³ *Ibidem*, pp. 184-185.

⁴¹⁴ *El Diario de León*, 15 de mayo de 1940, p. 5.

⁴¹⁵ Decreto de 30 de noviembre de 1942: BOE n° 336 del 2 de diciembre de 1942.

⁴¹⁶ Circular n° 629 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 21 de junio de 1947: BOE n° 180 del 29 de junio de 1947, pp. 3.658 a 3.660.

⁴¹⁷ Archivo del Museo del Chocolate de Astorga, signatura 498/3. Comunicación de la Tercera Sección Regional (León) de la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate a Serafín Enríquez (Astorga) el 17 de diciembre de 1942. «Los ensayos efectuados con estos dos tipos de harina, en la proporción de ocho y medio de harina de algarroba y cinco y medio de harina de alpiste, han dado excelentes resultados. Las necesidades para la provincia de León (...) en total 77.886 kilos de harinas a recibir por esa provincia, de los que 31.154 kilos serán de harina de alpiste y 46.732 kilos de harina de algarroba».

⁴¹⁸ Orden de 15 de junio de 1944: BOE n° 171 del 19 de junio de 1944, pp. 4.810 a 4.811. Se mantuvo hasta 1952 (Orden de 23 de julio).

⁴¹⁹ BARCIELA LÓPEZ, C. F. (1981): *La agricultura cerealista en la España...* Óp. cit., p. 106.

⁴²⁰ Orden de 7 de agosto de 1946: BOE n° 224 del 12 de agosto de 1946.

documento oficial que a continuación vamos a transcribir es meridianamente elocuente en este sentido:

«La actual campaña triguera puede darse prácticamente por terminada, y aunque la mayoría de los productores, conscientes de la situación alimentaria creada por la extraordinaria escasez de las cosechas, han hecho en forma general satisfactoria, entrega de sus cupos forzosos y excedentes, éstos no bastan para cubrir las necesidades de consumo.

Situaciones análogas se han producido en el resto de los países productores de cereales, lo que, unido a las dificultades que en el mundo limitan el comercio exterior, no hace posible cubrir con importaciones el déficit total que existe en el consumo.

Precisamente en previsión de estas circunstancias se impuso en momento oportuno al pueblo español el sacrificio de una reducción en el racionamiento de pan. Hoy la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes recurre a los agricultores de cereales para que, a su vez, sacrificando sus reservas de consumo, vengan en auxilio de la eliminación de la población no productora, segura de que la solidaridad de todos los españoles quedará patente y se logrará aminorar la crisis alimenticia que puede presentarse hasta la próxima cosecha.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes antes de imponer medidas coercitivas para conseguir la solución a la crisis señalada, recurre como se ha dicho, a los productores para que éstos aporten al abastecimiento nacional las cantidades de trigo, maíz y centeno que conserven en su poder como sobrantes de siembra, así como aquellos de los que puedan desprenderse al hacer cálculo preciso de las necesidades de consumo hasta la próxima cosecha, que es de desear a la Providencia la depre más abundante [...]»⁴²¹

El problema se achaca, por supuesto, a factores externos: la climatología, el contexto mundial... Se justifica que el resto de países cerealistas también han sufrido una mala cosecha y que la situación internacional impedía las importaciones, como si esto último fuese general cuando era un problema concreto de España ante su aislacionismo. Se implora a la Divinidad como solución futura y, para salir del paso inmediato, se ordenan nuevos sacrificios a la población española: reducción de cuotas de racionamiento y entrega por los agricultores de más cupos. Al menos se llama a las cosas por su nombre: «crisis alimenticia», aunque se diga en futuro («que puede presentarse»).

A partir de 1950 una serie de circunstancias consiguen paliar la tremenda crisis alimentaria vivida en los años precedentes. Entre ellos destacan dos: el aumento de la producción cerealista en España y la incorporación de nuestro país al Acuerdo Internacional del Trigo.

Las cosechas mejoraron y ello facilitó que progresivamente hubiese que recurrir a menos cereales “secundarios” respecto al trigo para alimentar a la población, permitiéndose en algunas regiones el destino a piensos del centeno y la escaña desde 1950/51. En esta misma campaña se mantenía el libre comercio del alpiste, mijo, sorgo y panizo, ya establecida un año antes, aunque volvían a intervenir la avena y la cebada⁴²².

España se incorporó al Convenio Internacional del Trigo en la campaña 1950/51, hecho que le permitió disponer de más importaciones al abrirse más países a este intercambio, reduciendo su dependencia de la República Argentina. Además, la adhesión supuso avances en la liberalización del mercado del trigo español, aunque fueron muy tímidos ya que el Servicio Nacional del Trigo mantuvo su rigidez y sólo permitió

⁴²¹ Circular nº 554 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 27 de febrero de 1946: BOE nº 58 del 27 de febrero de 1946, p. 1.540. Barciela la calificó así: «Esta petición era un reconocimiento público del terrible, por sus consecuencias, fracaso de la política triguera en los años cuarenta tan tanto en lo relativo al fomento de la producción como en el abastecimiento de la población»; BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 114.

⁴²² Decreto de 28 de abril de 1950: BOE nº 120 del 30 de abril de 1950, pp. 1.882-1.884.

inmediatamente que los agricultores comerciases libremente con el centeno, maíz y escaña (desde la campaña 1951/52)⁴²³.

No fueron tampoco medidas definitivas, pues ante coyunturas de dificultad se retrocedió. Así sucedió por ejemplo en 1953, cuando se volvió a controlar totalmente el centeno y parcialmente el maíz y la escaña, ante la previsión de mala cosecha⁴²⁴.

El hambre a través de los documentos. Ciertamente estamos habituados a recopilar testimonios orales que nos hablan de los “años del hambre” en esa década de los cuarenta tan dura para nuestro país. Los historiadores lo han estudiado pormenorizadamente, por lo que nosotros no vamos a incidir en ello más que para constatar un hecho quizá menos conocido, las referencias al hambre en la propia documentación interna de las distintas instituciones franquistas, leonesas en este caso. Y es que aunque sea difícil encontrar la palabra “hambre” en la prensa de la época, era una realidad tan fuerte que lógicamente sí aparece internamente en actas, cartas e informes.

En octubre de 1940 hay una frase tremendamente rotunda que aparece en el acta redactada por el Jefe Comarcal del SNT en Sahagún tras el enfrentamiento que tuvo con dos miembros de la Junta Harino-Panadera provincial. Fue pronunciada por el inspector de dicha Junta, un tal Martínez, quien ordenó sacar el trigo almacenado y reservado para simiente, con objeto de abastecer a las fábricas de harinas de Sahagún, «porque primero era comer y atender a los hambrientos»⁴²⁵.

⁴²³ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 133-135.

⁴²⁴ Decreto de 13 de mayo de 1953: BOE nº 146 del 26 de mayo de 1953, pp. 3.123 a 3.127.

⁴²⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

CAPÍTULO 02:

Especificidades sobre trigos, molinerías, harinas y pan.

2.1.- La labranza: producir trigo en la posguerra.

El que el cultivo del trigo sea algo secular en las mesetas de la Península Ibérica, incluso tenido como *autóctono*, puede hacernos olvidar, a quienes no somos especialistas en agronomía, que nuestra climatología no se adecúa del todo bien al desarrollo de esta gramínea. El duro y largo invierno provoca que, inicialmente, la planta deba sembrarse de manera temprana para que a la llegada del frío ya tenga un suficiente desarrollo y aun así ello retrasará su maduración completa al menos hasta junio. Pero, además, le afectan también las heladas de abril/mayo, que pueden llegar a desecar al trigo por exudación ante su falta de energía para retener líquidos. Y, finalmente, en su fase de maduración el trigo precisa de temperaturas suaves, no superiores a 25°C, pues con el calor excesivo no grana bien. Y no hemos hablado de la lluvia, pues a pesar de ser un cultivo de secano requiere unas precipitaciones mínimas que no siempre se dan en la misma zona.

Todos estos factores contrarios del clima mediterráneo continentalizado debemos tenerlos en cuenta en nuestra investigación, pues vamos a observar en próximos capítulos que, políticamente, siempre se va a hablar en España del “problema triguero” desde la crisis agraria finisecular del XIX hasta bien pasada la mitad del siglo XX –y ello no retro trayéndonos a las crisis de subsistencias precedentes–, sin afrontar dicha realidad, poniéndose básicamente la mirada en factores como los precios, los transportes, las importaciones, los créditos, etc.

No estamos aceptando con ello el argumento de la “pertinaz sequía” que, como justificación a la nefasta política agraria de la posguerra, repetirían hasta la saciedad los dirigentes franquistas, sino todo lo contrario. El observar que nuestro clima es hostil al trigo, o al menos no favorable y que lo puede condicionar muchísimo de una campaña a otra, es una poderosa razón para replantearse su idoneidad o acometer medidas importantes para salvar tal problemática (por ejemplo la red de silos reguladores); desde luego, a sabiendas de ello no nos parece lo más lógico apostar decididamente y casi únicamente por él como hizo el Servicio Nacional del Trigo a partir de 1937, según veremos más adelante.

2.1.1.-El campo y sus faenas.

La provincia de León prácticamente duplicó (+74%) la superficie triguera entre 1898 y 1935, pasando de 60.391 a 105.500 hectáreas, sin embargo, el rendimiento medio se mantuvo casi invariable en unos 1.000 kg por ha, con picos entre los 13,26 y 5,05 Qm por

ha que se dieron en las cosechas de 1915 y 1928 respectivamente. La máxima producción triguera de la provincia de León previa a la Guerra Civil se dio en el año 1935, cuando se recogieron 1.100.935 Qm de trigo⁴²⁶.

Terrenos. Para hablar en general de los cultivos trigueros en cuanto a su **superficie** debemos sobrepasar unos años nuestro marco cronológico. Por un lado, las explotaciones agrícolas no fueron clasificadas hasta 1955, cuando el Servicio Nacional del Trigo estableció 5 grupos teniendo en cuenta su tamaño, conforme a los datos obtenidos a través de las declaraciones C-1 de los agricultores⁴²⁷:

- Grupo A) **Minifundio**: hasta 6 hectáreas, subdividiéndose en dos subgrupos (de 0 a 2 ha y de 2 a 6 ha).
- Grupo B) **Yunta corta**: entre 6 y 14 hectáreas.
- Grupo C) **Una y dos yuntas**: entre 14 y 40 hectáreas, también subdividiéndose en dos grupos (una yunta de 14 a 22 ha y dos yuntas de 22 a 40 ha).
- Grupo D) **Explotaciones mixtas**: entre 40 y 150 hectáreas.
- Grupo E) **Grandes explotaciones mecanizadas**: de más de 150 hectáreas.

Por otra parte, en el caso de la provincia de León conocemos que las explotaciones trigueras tenían en 1963 una superficie media de 1,90 hectáreas, por lo tanto debemos hablar de minifundismo a la hora de calificar las tierras de cultivo del trigo en León. La situación española no era muy diferente, pues la media nacional era entonces de 3,68 hectáreas, aunque había grandes diferencias entre los extremos: Sevilla (10,33 ha de media) y Lugo (0,19 ha de media)⁴²⁸.

Debemos tener en cuenta también que distintos estudios ya realizados en aquella época, entre ellos un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), establecían que lo idóneo para una explotación triguera de secano debía ser una superficie de 100 hectáreas⁴²⁹.

Por los datos que en su día publicó Malefakis se observa que en 1930 León primaba el pequeño tamaño de las fincas, pues el 99% eran de menos de 10 hectáreas. Sin embargo, del total de la superficie de cultivo el 65% pertenecía a medianos y grandes propietarios, que eran tan sólo el 5%; dicho al revés, la inmensa mayoría de pequeños propietarios (95%) sólo eran dueños del 35% de las fincas⁴³⁰.

Cultivo: modos y técnicas. A continuación vamos a resumir lo esencial en cuanto al cultivo del trigo que hemos podido constatar en la provincia de León durante la posguerra, tanto sus principales labores como los ciclos y herramientas empleadas. Debemos advertir que, para simplificar, nos vamos a referir aquí a los cultivos de otoño o ciclo largo, que fueron los más habituales para el trigo en aquel momento.

Según Álvarez Fernández: «la agricultura de León se basó principalmente a lo largo del siglo XX en el cultivo extensivo del trigo, mediante el sistema de año y vez o dos hojas:

⁴²⁶ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, F. J. (1999). "Agricultura y ganadería" Óp. cit., p.56.

⁴²⁷ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 262-264.

⁴²⁸ *Ibidem*, pp. 279-280.

⁴²⁹ Citado por BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 280.

⁴³⁰ MALEFAKIS, Edward (1982). *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel. Citado en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (1999). Óp. cit., p. 53. Hemos redondeado las cifras pues se dan conjuntamente con Burgos.

una sembrada y otra de barbecho; ésta última a veces era cultivada en una pequeña parte con algunas legumbres»⁴³¹. El mismo autor señala que también se daba el sistema de tres hojas, dos como las anteriores y una tercera dedicada a pastos. El cultivo continuo de cereal durante dos o tres años sólo se podía dar en las fincas abonadas, que únicamente eran las que se situaban cerca de las poblaciones.

La tierra en barbecho, es decir, la que había descansado el año precedente, se araba en el mes de marzo, con el fin de oxigenarla y enterrar las hierbas de la superficie, denominándose a este trabajo “relvar” o “relvado”. Si el terreno se había cultivado de leguminosas la campaña anterior, el arado debía ser más profundo debido al grueso enraizamiento de las mismas, que perjudicaría al trigo.

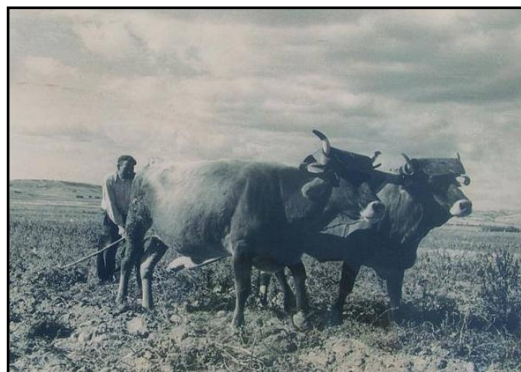


Fig. 33: Yunta arando en Quintanilla de Sollamas.
Fotografía: autor desconocido.

Un segundo arado o volteo al terreno se daba en junio, con objeto de que la tierra recibiera mejor el viento y la lluvia; este trabajo se llama “bina” o “binar” y se solía hacer con la grada o arado de vertedera.

Desde septiembre, con las primeras lluvias, se procedía a arar o “alzar” la tierra⁴³², aprovechando para realizar también el abonado, proceso en el que como veremos para este periodo se emplearán fundamentalmente estiércoles dada la carencia de nitratos u otros abonos químicos; el reparto del estiércol por la tierra se realizaba con la horca. Antes de la siembra se debía pasar la grada o rastra para romper los *terrones* y allanar.

Octubre era el mes destinado a la sementera. M^a Dolores Rojo relata que en la localidad leonesa de Castilfalé «en épocas pasadas, se tiene noticia de que la semilla era echada a remojo días antes de la siembra, en recipientes llenos de agua situados en lugares oscuros»⁴³³. Veremos en el Capítulo 8 algunos aspectos relativos a la selección de semillas que hacían los agricultores de la época o el Servicio Nacional del Trigo. El hecho es que esas semillas reservadas de la campaña anterior⁴³⁴ para simiente se llevaban al campo en talegas o alforjas, procediéndose a su esparcimiento o siembra por toda la superficie de la finca, haciéndose “a voleo”, es decir, manualmente, lanzando puñados de trigo al aire para que cayesen ampliamente repartidos por los surcos abiertos en la tierra.

Los surcos abiertos previamente a la siembra estarían separados una “cuarta”, es decir, entre 15 y 20 centímetros. La profundidad de siembra no debía ser mucho mayor a 5 centímetros, aunque dependía del terreno. Una vez depositada la simiente, la siembra finalizaba con el tapado de las semillas mediante un nuevo arado, logrando con ello que el grano quedase enterrado para germinar y evitando también que los animales lo comiesen.

Tras la sementera, las lluvias favorecerían la germinación de la semilla o nascencia de la planta. Para ayudar a su desarrollo era conveniente “mullir”, “excavar” o “ahuecar” el terreno, es decir, airear la tierra cercana a la raíz, quedando en “tempero”. Otra labor

⁴³¹ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (1999). Óp. cit., p. 56.

⁴³² El número de aradas preparatorias para la siembra podía ser hasta cuatro (binar, terciar o cuartar), si bien por falta de tiempo normalmente se realizaban dos.

⁴³³ ROJO LÓPEZ, M^a Dolores (1987). *Tradición y magia en la comarca coyantina: Castilfalé*. León: Universidad de León y Diputación de León, p. 65.

⁴³⁴ Hemos leído que el trigo tiene una capacidad germinativa que puede llegar hasta los 10 años, aunque a partir de los 2 años va perdiéndola.

importante era la de “escardar” que a pesar de su nombre no sólo consistía en quitar los cardos sino todas las malas hierbas que nacían en el terreno de cultivo. En ausencia de herbicidas, la escarda era un trabajo manual y además, como veremos, se hizo obligatoria en algunos momentos de la posguerra con objeto de aumentar la producción triguera.

La planta se desarrollaba en invierno y primavera, con distintas fases (ahijado, encañado, espigado, maduración...), amarilleando en verano para mostrar su madurez y disposición para la recolección.

En resumen, recogemos en el siguiente cuadro las principales labores agrícolas para el cultivo cerealista y sus trabajos posteriores en la provincia de León durante la posguerra:

Tabla 17

LEÓN: CICLO ANUAL DE TRABAJOS AGRÍCOLAS PARA EL CULTIVO DEL TRIGO EN LA POSGUERRA	
Septiembre	Arado y abonado del campo para la siembra.
Octubre	Siembra o sementera.
Invierno	Mullido y escarda.
Marzo	Relvado (primer arado del campo en barbecho).
Junio	Bina (segundo volteo de la tierra en barbecho).
Julio	Siega.
Agosto	Trilla y limpia.

Fuente: Elaboración propia.

Abonos. Un artículo sobre el cultivo del trigo publicado a finales de 1937 seguramente por ingenieros de la Sección Agronómica de León recomienda el uso de abonos potásicos, pues «mejoran el peso de los trigos», aunque dicen que debía hacerse «sin exceso»⁴³⁵.

Para la campaña de siembras de 1937 la Junta Técnica del Estado había fijado en 19,35 pesetas el precio del saco de 100 kg de «superfosfatos de cal» al 18% de riqueza mínima, valor de los sacos adquiridos al por menor en el almacén de León capital⁴³⁶. La procedencia de estos abonos era de los puertos de La Coruña y Santander, lo cual hacía que su coste fuese distinto en unos destinos u otros dependiendo de la distancia ferroviaria que los separase. Así, para la provincia de León, el precio del saco de superfosfato de cal en las principales localidades quedaba fijado en la relación que incluimos en la **Tabla 18**.

Desde esos puntos hasta otros posibles almacenes en localidades sin estación de ferrocarril, el precio debía calcularse sumando hasta 0,04 pesetas por km de distancia. La norma también posibilitaba la venta de sacos de 70-80 kg con un recargo de 0,20 pesetas, o de 50 kg sumando 0,25 pesetas.

Podían obtenerse descuentos si el comprador adquiría una tonelada (0,05 pesetas menos por saco), o si compraba 5 toneladas (0,15 pesetas por saco). Si la compra era a granel se rebajaba 1,80 pesetas, y si el comprador ponía el saco se le podían restar 1,60 pesetas.

⁴³⁵ Artículo “El peso por hectolitro” en *Proa*, 4 de septiembre de 1937, p. 2.

⁴³⁶ *Proa*, 19 de septiembre de 1937, p. 3.

Tabla 18

LEÓN: PRECIOS DEL ABONO «SUPERFOSFATO DE CAL» AL 18% (16-09-1937)	
Localidad (almacén)	Precio del saco de 100 kg
León	19,35 pesetas
Villafranca del Bierzo	19,05 pesetas
Ponferrada	19,05 pesetas
Bembibre	19,20 pesetas
Astorga	19,55 pesetas
Veguellina de Órbigo	19,60 pesetas
Palanquinos	19,20 pesetas
Santas Martas	19,15 pesetas
Sahagún	18,95 pesetas
La Bañeza	19,90 pesetas
Valencia de Don Juan	19,60 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de circular de la Sección Agronómica (Pna, 19-09-1937).

Según las referencias anteriores, las autoridades no parecían vislumbrar entonces la enorme carestía de este tipo de abonos que se produciría durante la posguerra, y que detallaremos en el Capítulo 8. En el periodo que nos ocupa, 1937-1953, el abono mayoritario y casi único empleado en el campo leonés fue el de origen orgánico (*vid.* 8.2.).

Recolección: la siega. Una vez maduras las mieses⁴³⁷, hacia el mes de julio se procedía a la recogida o siega del trigo, aunque se podía adelantar. A falta de mecanización, la siega se hacía manualmente, siendo recordadas las cuadrillas de segadores que como temporeros llegaban desde Galicia a la Tierra de Campos y otras comarcas cerealistas⁴³⁸.

La siega se hacía con la hoz, protegiéndose los dedos con la *zoqueta*; con una mano se asía una *gavilla* y con la otra se cortaban las cañas de la planta. Antes de la llegada de las cosechadoras modernas hubo unas primeras máquinas segadoras⁴³⁹ o gavilladoras que, tiradas por animales, realizarían la siega mecánicamente⁴⁴⁰. Se segase manualmente o con máquinas, las gavillas quedaban en la

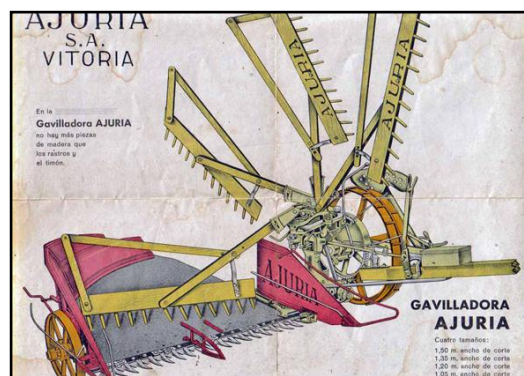


Fig. 34: Gavilladora marca Ajuria. Fotografía: folleto publicitario original.

⁴³⁷ En plural la RAE lo identifica con “sembrados”, siendo su primera acepción en singular la de “cereal de cuya semilla se hace el pan”, aunque mies también se puede emplear para hablar del “tiempo de la siega y cosecha de granos”.

⁴³⁸ Véase al respecto ALONSO PONGA, José Luis (1999). *Gallegos a Castilla. Segadores en Tierra de Campos*. Valladolid.

⁴³⁹ En 1862 posiblemente llegó la primera segadora a la provincia de León, una “Bourgers and Bey” movida por caballerías, que fue utilizada en la finca de Nogales que poseía Eugenio García Gutiérrez. BOPL, 25 de agosto de 1862. Sin embargo su uso no se generalizaría hasta un siglo después.

⁴⁴⁰ Una evolución fueron las llamadas “atadoras”, pues dejaban las gavillas atadas con una cuerda.

tierra y posteriormente se iban amontonando en haces, para luego llevarse al carro, proceso denominado “acarreo”. Después de ello el campo quedaba “rastroyo”.

La mies, al pesar poco, se amontonaba lo mayor posible sobre el carro con objeto de poder llevar la mayor cantidad posible y ahorrar viajes hasta las eras. Como ha estudiado Alonso Ponga, en la posguerra se dieron dos sistemas de carga en los carros, el más antiguo eran las “pernillas”, introduciéndose posteriormente las redes de cuerda⁴⁴¹. Hablamos también de carros empujados por animales, por lo general parejas de vacas, bueyes o mulas. La mies se cargaba en ellos con una horca larga llamada “purridera”.



Fig. 35: Acarreo de la mies o la paja ya trillada. Lugán.
Fotografía: autor desconocido.

El “espigueo” o “respigueo” era la revisión de los rastroyos para recoger todas las espigas olvidadas. Vimos ya que en estos duros tiempos de la posguerra se llegó a decretar como obligatorio el espigueo entre 1944 y 1952 debido a la necesidad de trigo (*vid.* 1.10.5).

2.1.2.- Los trabajos en las eras.

Desde comienzos del siglo XX, la Ley del Descanso Dominical (1904) impedía trabajar los domingos; sin embargo, en épocas de recolección podían hacerse excepciones debido a la urgencia y necesidad de evitar pérdidas; eso sí, para determinadas festividades debían autorizarlo las autoridades religiosas, pues sabemos por ejemplo que en la Diócesis de Astorga el obispo permitía trabajar en festivos durante los periodos de recolección, excepto en «San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Santísima Virgen, sin que por ello [los fieles] queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto»⁴⁴².

Se llamaba “agosteros” a los trabajadores de las eras. Terminado el acarreo, que solía hacerse por las noches, en las eras se formaban las “morenas” o grandes montones de mies. A continuación se comenzaba la “trilla”, que solía tener lugar en el mes de agosto. Este proceso consistía en separar el grano de la espiga y por tanto también de la caña de paja. Para lograrlo la mies, lo más extendida posible sobre las eras, se quebrantaba de diferentes maneras: en el caso del centeno podía golpearse o *majarse* con el *mayal* o *manal*⁴⁴³, aunque lo más habitual para el trigo era pasar el *trillo*, una herramienta⁴⁴⁴ que además de desgranar la espiga cortaba la paja.

⁴⁴¹ ALONSO PONGA, José Luis (2001). *Los carros en la agricultura de Castilla y León*. Madrid: Junta de Castilla y León, pp. 200-201 y 204 (fotografías).

⁴⁴² *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga*, 15 de junio de 1944, p. 183 y 1 de junio de 1948, p. 153. Publicado por RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 207, nota 404.

⁴⁴³ Se usaba en las zonas más húmedas o de tierras más flojas, por ello lo relacionamos con el centeno.

⁴⁴⁴ Hubo dos modelos, aunque el más habitual en la posguerra y en nuestro territorio fue el trillo de madera con piedras de pedernal o sílex, tradicionalmente fabricados en Cantalejo (Segovia), población de donde eran mayoritariamente los reparadores que venían por los pueblos de modo itinerante para principalmente reponer y afilar las piedras. La otra versión era el llamado “trillo rotativo”, que disponía de unas ruedecillas metálicas dentadas y afiladas o cilindros de este tipo, además de sistemas para voltear la mies.

Había que pasar el trillo varias veces para que el grano se soltase completamente. Entre las pasadas había que dar la vuelta a la mies, para lo que se utilizaba la “tornadera”, las horcas de dos, tres o cuatro pinchos, los rastros, las palas.

Terminada la trilla se procedía a “aparvar” o formar la *parva*, un gran montón con el grano y la paja resultante. Para separar ambos elementos se realizaba el “aventado”, es decir, se lanzaba hacia el aire la parva con el *bieldo* o *gario*, buscando que el viento alejase la paja del grano. Este procedimiento manual y muy engorroso (por el picor que provocaba) se mecanizó gracias a las “beldadoras” o “aventadoras”, máquinas que con movimientos de vaivén y con ventiladores conseguían realizar la separación o “limpia”. Las primeras máquinas limpiadoras fueron, no obstante, movidas a manivela, no generalizándose los motores hasta tiempo después⁴⁴⁵.



Figs. 36-37: Faenas en las eras: trillando (izda.) y aventando con máquina (dcha.) en Quintanilla de Sollamas (hacia 1965).
Fotografías: autor desconocido.

2.1.3.- No mecanización.

Por comenzar con las labores que acabamos de citar, la falta de mecanización tiene su reflejo en las eras, de modo que durante la década de 1940 en la provincia de León mayoritariamente el aventado se realizaba manualmente, comenzando a llegar las máquinas “limpiadoras” o “aventadoras” en la década de 1950. Así lo refleja por ejemplo Carlos Junquera para la localidad de Veguellina de Órbigo: «Las limpiadoras o “aventadoras” de cereal son también de mediados de este siglo [XX] y las pocas que hubo pertenecían a parientes que juntaban sus ahorros para conseguirlas»⁴⁴⁶.

Pero no era exclusivo de dichos trabajos, sino que la no maquinización era la tónica general del campo leonés, siendo uno de sus mayores problemas, como del español en general, junto a su falta de modernización. Una de las razones, seguramente la principal, era el pequeño tamaño de las fincas al cual ya nos hemos referido, pues se ha publicado la estimación de que para hacer rentable un tractor en la provincia de León en la década de 1950 era necesario al menos contar con una explotación de 45 hectáreas⁴⁴⁷.

⁴⁴⁵ Las máquinas aventadoras o beldadoras que comenzaron a llegar a la provincia de León en la posguerra estaban mayoritariamente fabricadas en la provincia de Valladolid (Casasola de Arión, Medina de Rioseco, Pedrosa del Rey, Peñafiel...), aunque también hubo quienes las pudieron adquirir de la prestigiosa casa Ajuria de Vitoria (*Ajuria y Aranzabal, S.A* ya contaba con sucursales de ventas en León desde al menos 1915, plaza del Conde Luna de la propia capital y Bajada de la Brecha en Astorga).

⁴⁴⁶ JUNQUERA RUBIO, Carlos (1993). *Veguellina de Órbigo: antropología, cultura e historia de un pueblo leonés*. León, p. 24.

⁴⁴⁷ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (1999). Óp. cit., p. 61.

El problema de la falta de mecanización no era ajeno a los contemporáneos, pues a la altura de 1951 así lo reconocía el presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de León, Isidro Blanco, en una entrevista concedida a *Proa*, donde decía tajantemente:

«Si continuamos cultivando nuestras tierras de una manera rutinaria, anticientífica y careciendo de abonos, semillas selectas y apropiadas a nuestro suelo y condiciones climatológicas, de tractores y cuantos elementos sean necesarios para mecanizar el campo, no hay posibilidad de aumentar la producción y producir económicamente, y menos, como es natural abaratar la vida»⁴⁴⁸

Ciertamente la no mecanización de la agricultura leonesa ya se arrastraba desde mucho tiempo atrás, pues en el año 1931 la provincia de León no contaba con ningún tractor censado, mientras que en la provincia de Burgos había 23 o en Valladolid ya superaban el medio millar. Sin duda ese dato es esclarecedor, aunque la falta de modernización del campo leonés se observa también en los datos de los arados, pues en ese mismo año 1931 el primitivo arado dental o “romano” todavía era muy superior (85.542 ejemplares) frente al de vertedera fija (31.742 arados)⁴⁴⁹.



Fig. 38: Tractor nº 47 de León, arando en Puente Castro. Fotografía: autor desconocido.

Pero la posguerra y las políticas agrarias franquistas no vendrían a mejorar la situación de la falta de mecanización, pese a que debía haber sido uno de los cometidos de las Hermandades Sindicales de Labradores y las Cámaras Agrarias; todo lo contrario, ésta se retrasó considerablemente debido a la crítica situación económica y a los impedimentos para importar. En la **tabla 19** indicamos los datos del número de animales de labor en 1948, no habiéndonos sido posible localizar cifras concretas de máquinas agrícolas en el periodo que nos ocupa (1937-1953), pero nos sirven las referencias posteriores para ver los escasos avances que se dieron en la provincia de León.

Tabla 19

LEÓN: YUNTAS DE LABOR (1948)		
Ganado	Número	Porcentaje
Vacuno	47.587	79,5%
Caballar	2.798	4,7%
Mular	6.214	10,4%
Asnal	3.233	5,4%
Total	59.832	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PUENTE FELIZ (2009:225).

Muestra de la preponderancia del uso de los animales de tiro en las labores agrarias en la provincia de León, además del cuadro anterior, lo seguimos observando una década después, pues hasta el año 1957 no se presentaron tractores en las ferias de Valencia de

⁴⁴⁸ *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 21.

⁴⁴⁹ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (1999). Óp. cit., p.56.

Don Juan, a pesar de ser cabecera de una de las principales zonas trigueras leonesas, centrándose hasta entonces en la compra-venta de burros zamorano-leoneses, con concurso de garañones⁴⁵⁰.

En 1955 la provincia de León contaba con 105 tractores y 6 cosechadoras⁴⁵¹. Para 1956 tenía 96 tractores (con 18 remolques y 255 arados), 40 segadoras-atadoras y 25 trilladoras⁴⁵². En 1960 el censo de maquinaria agrícola de la provincia de León presentó un incremento, aunque todavía arrojaba estas exiguas cifras: 304 tractores, 121 trilladoras y 20 cosechadoras⁴⁵³.

2.2.- Los trigos.

El cereal era ya importante antes de su domesticación, pues los seres humanos ya lo consumían habitualmente y para ello había desarrollado elementos para machacar o moler estas semillas, estando generalizados dichos útiles desde hace unos 15.000 años, como veremos con más detalle en el siguiente punto. Por su destacada aportación a la dieta humana, la generalización del consumo del cereal llevó a nuestros antepasados a practicar su cultivo, evitando así tener que hacer grandes desplazamientos para abastecerse de él. Así nació la agricultura, pasando a un nuevo periodo de la Prehistoria que convencionalmente denominamos Neolítico.

Es en el Próximo Oriente donde se encuentran los agriotipos de cereales que se domesticaron por primera vez: el trigo y la cebada, un proceso que tuvo lugar a partir del año 9.000 a.C. aproximadamente. Desde allí se fueron difundiendo hacia el Mediterráneo, llegando a Europa por en el área del Egeo⁴⁵⁴, penetrando hacia el interior por los Balcanes⁴⁵⁵ y por el río Danubio, por donde se expande hacia el interior del continente.

La costa levantina de la Península Ibérica es la primera zona que recibió la llegada de la agricultura y a partir de ella se difundió hacia el interior, especialmente por los cursos fluviales como el Ebro alcanzando a las grandes mesetas. Se vincula a la cerámica cardial (impresa con la concha del *Cardium Edule*), generalizada entre los años 6500 y 5500 a. C., pues en yacimientos como el de la Cueva de L'Or (Beniarrés, Alicante) aparece asociado al cultivo cerealista. Más cercano a nosotros, recientes estudios están comprobando la neolitización de la Cuenca del Duero de este a oeste, siendo por el momento la más antigua

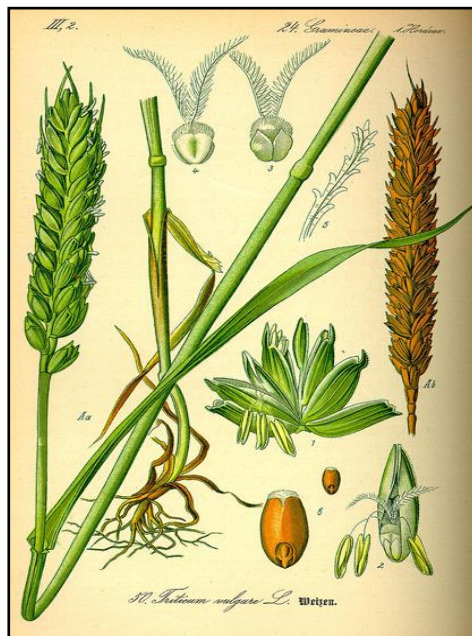


Fig. 39: Triticum vulgare.
Fotografía: autor desconocido.

⁴⁵⁰ En 1957 el empresario local Cecilio Marinelli Ferrajón exhibió en la feria una veintena de tractores de la marca Lanz.

⁴⁵¹ PUENTE FELIZ (2009) (dir.). Óp. cit., p. 226 (cuadro 4).

⁴⁵² Ibídem, p. 225.

⁴⁵³ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (1999). Óp. cit., p. 63.

⁴⁵⁴ Se ha constatado allí en la segunda mitad del VII Milenio, concretamente en el yacimiento arqueológico de Argissa-Soufly.

⁴⁵⁵ En Starcevo-Karanovo hay evidencias de agricultura hacia el VI Milenio.

evidencia de agricultura cerealista la documentada en el yacimiento de La Lámpara, en el Valle de Ambrona (Soria)⁴⁵⁶.

Dando un gran salto hasta la actualidad, podemos decir que la comunidad autónoma de Castilla y León es la primera de España en cuanto a producción cerealista, con entre un 30% y un 40% del trigo, la avena y la cebada, y hasta un 60% del centeno español. Ello se debe a que de los más de 94.000 km² de extensión que ocupa la comunidad autónoma, unos 32.000 km² se destinan a cultivos herbáceos, una tercera parte del territorio. Y entre todas las comarcas castellanoleonesas dedicadas al cultivo de cereal destaca la Tierra de Campos, *granero de España*, región natural que ocupa parte de las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León, que dedica a las herbáceas el 90% de la superficie total agraria.

2.2.1.-Tipos o variedades.

No es nuestro objetivo especificar las variedades de cultivos ni los tipos de trigos que se daban en la provincia de León durante estos años, pues carecemos del criterio suficiente para abordar un estudio botánico o agronómico en este sentido; tampoco la documentación que hemos consultado nos aporta demasiados detalles en este sentido como para afrontarlo desde un punto de vista histórico. Pero sí queremos esbozar algunos aspectos sobre las familias biológicas o variedades comunes de los trigos más habituales o conocidos en aquel periodo, así como otras tipologías o clasificaciones que se hacían en función de su ciclo, dureza o calidad, afectada esta última por la antigüedad, enfermedades, humedad, suciedad, etc.

Clasificación taxonómica.

En biología, desde su generalización por Linneo en el siglo XVIII se utilizan categorías taxonómicas para denominar a los seres vivos. Resumidamente, la categoría básica es la **especie**, mientras que el **género** agrupa a las especies relacionadas entre sí, precediéndole la **familia**; por no seguir enumerando categorías, digamos que una de las básicas sería el **reino**.

Para el caso del trigo candeal o harinero:

- - Reino: *Plantae* (plantas)
- - Familia: *Poaceae* (gramíneas)
- - Género: *Triticum* (cereales)
- - Especie: *Triticum aestivum*

En general, científicamente se utiliza por convenio la nomenclatura binominal o **nombre científico**, que combina el nombre del género y el nombre específico; de este modo, el trigo harinero o candeal se denomina científicamente *Triticum aestivum* o *Triticum vulgare*.

⁴⁵⁶ La datación de la agricultura allí se remonta a fines del VI Milenio. CASANOVA, Ubaldo y ROJO GUERRA, Manuel A. (coords.) (2001). *El pan en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 28-29.

Por lo tanto, la clasificación o nombre científico nos sirve para diferenciar al trigo de otros cereales, como los siguientes:

- - Centeno: *Secale cereale*
- - Maíz: *Zea mays*
- - Cebada: *Hordeum vulgare*
- - Avena: *Avena sativa*
- - Mijo: *Panicum miliaceum*
- - Sorgo: *Sorghum bicolor*

Pero el nombre científico nos sirve también para establecer distinciones entre trigos:

- - *Triticum aestivum*: trigo candeal, harinero o panificable
- - *Triticum durum*: trigo semolero o para elaborar pastas
- - *Triticum compactum*: trigo galletero o racimoso
- - *Triticum monococcum*: escanda
- - *Triticum dicoccum*: farro
- - *Triticum spelta*: espelta, escaña o escanda mayor

Variedades. Dentro de lo que llamamos trigo harinero o panificable (*Triticum aestivum*) existen numerosas variedades. Por su elevado rendimiento harinero, el trigo semiblando denominado «candeal», «blanco» o «Arévalo» era el más estimado a mediados del siglo XX en nuestro ámbito geográfico. Como veremos en futuros apartados, incluso servirían como modelo para el Servicio Nacional del Trigo, calculando el precio de los restantes trigos a partir de ellos. Su peso específico era de 77-76 kg por hectolitro. Se daban en algunas partes de la provincia de León, especialmente en Tierra de Campos y algunas riberas. Dentro de esta primera tipología debemos incluir las variedades «Sagra» y especialmente el «catalán de monte» o «Aragón» (también denominada «Aragón de monte»), esta última muy valorada en la provincia de León, hasta el punto de que en el primer listado de precios de tasa emitido por la Jefatura Provincial a propuesta de la Junta Harino-Panadera de León, el «catalán de monte» se fijó en 49,70 pesetas el Qm, por encima del «candeal» que se quedó en las 48,20 pesetas⁴⁵⁷.

Un escalón inferior nos ofrece los trigos «empedrados», que eran los más habituales en la provincia leonesa por adaptarse mejor a sus suelos y climatología. Tenían un peso y un rendimiento en harina algo inferior a los anteriores, pero era bastante alto, ya que alcanzaban 75 kg por hectolitro de peso específico.

Un poco por debajo de los anteriores estaban los trigos «mochos» y similares, con un peso específico inferior a los 74 kg por hectolitro.

Tras ellos figuran los trigos «barbillas» y similares.

⁴⁵⁷ Primera instrucción o circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 30 de octubre de 1937. *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6.

En lo más bajo de las clasificaciones de precios que se hacen por parte del Servicio Nacional del Trigo en la provincia de León figuran los «**híbridos**».

Aunque se salga de nuestro periodo cronológico, nos parece interesante indicar que en 1959 el Servicio Nacional del Trigo tenía identificadas 111 variedades de trigos comerciales cultivadas en España, de las cuales 108 tenía seleccionadas; a ellas habría que sumar otras muchas objeto de estudio y experimentación⁴⁵⁸. Eso sí, reconocía entonces el SNT que las variedades cultivadas más frecuentes –según datos de la campaña 1956/57– seguían siendo los Candeales y Aragones (Aragón 0-3 y Aragón de Monte), seguidos de: Rojos, Pané-247, Fartó, Senatore Capelli, Gejas, Cabezorro, Negrillo, Florencia Aurora y Chamorro (*vid.* 8.1.2.).

Tipos por su dureza. Atendiendo a ella se pueden dividir en trigos *blandos* y *duros*, pudiendo existir clasificaciones intermedias (*semiblandos*, *semiduros*). En general los trigos blandos se destinan a panificación tras su molturación y extracción de harinas; y de los más duros se obtienen sémolas con las que se elabora la pasta alimenticia.

Tipos en función de su ciclo. Por lo general el trigo es un *cereal de invierno* (junto al centeno, la cebada y la avena) frente a los *cereales de verano* (maíz, arroz, mijo...), debiéndose esta denominación al periodo en el que se desarrollan. Pero curiosamente el trigo tiene su propia clasificación en dos grandes grupos atendiendo a la duración de sus cultivos o al momento de su siembra:

- **Trigos de ciclo largo o de otoño.** Su siembra se realizaba por lo general en octubre. Eran los más habituales en León.
- **Trigos de ciclo corto o de primavera.** Trataron de fomentarse tras la creación del SNT para aumentar la producción triguera de la provincia desde 1938, momento en el que un documento cita los nombres de los más habituales: «Manitoba», «Mentana», «Ardito» e «Híbrido L-4»⁴⁵⁹.

Tipos dependiendo de su calidad. En primer lugar debemos distinguir los trigos *nuevos* y *viejos*, es decir, por su antigüedad. Los primeros eran los recién cosechados y trillados, mientras que los «*viejos*» eran los que se guardaban en las paneras y graneros desde las campañas precedentes.

Con el paso del tiempo el trigo almacenado perdía cualidades y su valor disminuía por ello. Ya desde sus primeras disposiciones el Servicio Nacional del Trigo se arrogó el control de los trigos viejos y la facultad de poder ordenar su molturación en caso de necesidad o para estabilizar precios.

⁴⁵⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 84.

⁴⁵⁹ Circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 20 de diciembre de 1937. *El Diario de León*, 22 de diciembre de 1937, p. 4.

El resto de clasificaciones se realizaban en función de la merma de calidad ocasionada por otros factores como las enfermedades-plagas, la humedad o la suciedad. A este respecto, ya para la primera recogida de trigos por parte del SNT se indicó que «Jefes de Almacén podrán rechazar aquellos trigos húmedos o enfermos, y sucios en proporción superior al 5 por 100, o los recibirán a menor precio si los primeros son susceptibles de producir harina panificable»⁴⁶⁰.

La **humedad** en el trigo era un problema importante para su conservación, pues podía dar lugar a fermentaciones que estropeasen el grano. Por ello, lo óptimo es que se conservase a un 15% de humedad, dañándole más o menos grado.

La proporción de **suciedad** o impurezas, como la que acabamos de citar, irá variando en distintas épocas, tendiendo a reducirse aunque no se puede generalizar pues dependía de cada caso particular. Se entendía que el productor debía limpiar su trigo lo mejor posible, tareas que se realizaban en la era tras la trilla, como ya hemos visto, y dependían en parte de la mecanización o intensidad del proceso. Pero también, dadas las necesidades de la posguerra, sabemos por fuentes orales que la picaresca trataba de introducir piedras en los sacos de trigo para aumentar su peso. Sin embargo esto se podía convertir en algo contraproducente para el agricultor, pues en caso de detección la compra del grano se rebajaba porcentualmente, según veremos un poco más adelante (*vid.* 2.2.3.).

Aunque reiteramos que no somos especialistas en agronomía, digamos al menos que por distintas **plagas** o **enfermedades**, o por mezcla con otras semillas perjudiciales, al trigo se le denominaba específicamente como «parpajado», «gorgojado», «cizañado»... Enfermedades o plagas habituales fueron: tizón, gorgojo, roya, chinche,... Aunque desde 1939 conocemos la existencia del *Servicio Oficial de Plagas del Campo*, no tenemos demasiadas noticias sobre sus acciones desarrolladas en el campo leonés⁴⁶¹.

Entre las plantas más perseguidas que se dan con el trigo sobresale la cizaña, gramínea cuya semilla es venenosa. En algunos casos se llegó a constatar que los insectos ocasionaban pérdidas anuales de hasta un 5% del trigo almacenado⁴⁶². Gracias a las inspecciones de 1950 veremos algunas enfermedades que se dieron entonces en el campo cerealista leonés, como la roya o el tizón (*vid.* 12.2.).

Clasificación del SNT. Resulta llamativo que pese a todos estos tipos y diferencias de trigos, tanto por su variedad como por sus calidades, el Servicio Nacional del Trigo no hiciese una clasificación o «tipificación comercial» hasta la campaña 1952/53. Por lo tanto, para prácticamente todo el periodo que abarca nuestra tesis doctoral habría un criterio unificador, lo cual incluso resultaba sorprendente para los dirigentes del SNT años después⁴⁶³. Más duramente lo han criticado otros estudios, pues verdaderamente fue «nefasta» la norma seguida entre 1937 y 1952 «de pagar todos los trigos al mismo precio,

⁴⁶⁰ Primera instrucción o circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 30 de octubre de 1937. *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6.

⁴⁶¹ *Proa*, 21 de noviembre de 1939.

⁴⁶² SNT (1959). Óp. cit., p. 135.

⁴⁶³ *Ibidem*, p. 28.

que venía perjudicando gravemente a la producción triguera española» en palabras de Carlos Barciela⁴⁶⁴. Los agricultores leoneses también se quejaron de ello en 1938 (*vid.* 7.3.1.).

Cuando el Servicio Nacional del Trigo se decidió a establecer una clasificación tipológica lo hizo precisamente para poner precios distintos a esa realidad, la existencia de calidades y cualidades distintas en la producción triguera española. Ello, por un lado, en pura lógica, estimularía al agricultor a la hora de producir trigos de más calidad, pues iba a recibir un mayor beneficio económico, mientras que por otra parte el SNT también trataba de frenar al estraperlo.

En 1952 se aprobó una primera clasificación⁴⁶⁵, que estableció 4 tipos (I, II, III y IV), siendo el Tipo I el de menor valor y el Tipo IV el de mayor precio (curiosamente los tipos II y III se valoraban igual). Esta tipología fue modificada de cara a la campaña 1953/54 estableciéndose a la inversa, es decir, el trigo de Tipo I pasó a ser el más caro, entendiéndose por tanto el de mayor calidad, seguido del resto de mayor a menor valor⁴⁶⁶.

De todos modos, establecer solamente cuatro clases era algo demasiado restringido a tenor de la gran variedad existente. Prueba de ello fue que en la campaña 1955/56 se ampliaría a seis tipos (I, II, III, IV, IV-sub y V)⁴⁶⁷ y desde la 1964/65 se distinguirían 9 tipos (I-1, I-2, II-1, II-2, III, IV-1, IV-2, V-1 y V-2)⁴⁶⁸.

2.2.2.- Sistemas de medida. El ámbito agrario mantuvo durante mucho tiempo los antiguos sistemas para medir tanto superficies como capacidades. La incorporación del Sistema Métrico Decimal, que en España se comenzó a implantar en 1833 y se aprobó por Ley en 1849, fue muy lento⁴⁶⁹, especialmente sosegado en el campo.

Este factor fue un hándicap importante a la hora de comercializar el trigo, por lo que vamos a explicar. Para medirlo se emplearon tradicionalmente el *celemín*, la *hemina* y la *fanega*. Estas herramientas eran muy prácticas, pues servían tanto para coger el cereal e introducirlo en los sacos (de ahí la forma de cuña en la hemina y la media fanega), pero también y sobre todo eran medidas de capacidad y de superficie. Y aquí comenzaban los problemas, pues su tamaño podía variar entre unos territorios y otros; incluso en la misma comarca eran diferentes dependiendo si el terreno era de secano o de regadío. Tengamos en cuenta que estamos hablando de medidores que servían para calcular las superficies a sembrar con el grano que contenían, y también para establecer las cantidades en las transacciones.



Fig. 40: Cuartillo (maquila) y heminas.
Fotografía: Javier Revilla (colección del autor).

⁴⁶⁴ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 136.

⁴⁶⁵ Decreto de 14 de junio de 1952: BOE del 18 de junio de 1952.

⁴⁶⁶ Decreto 1670/1964 de 27 de mayo de 1964: BOE del 10 de junio de 1964.

⁴⁶⁷ Decreto de 3 de junio de 1955: BOE del 23 de junio de 1953.

⁴⁶⁸ Decreto de 13 de mayo de 1953: BOE del 26 de mayo de 1953.

⁴⁶⁹ Al respecto, véase PUENTE FELIZ, Gustavo (1982). "El Sistema Métrico Decimal. Su importancia e implantación en España". En *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 3. Madrid: Universidad Complutense. 95-126.

Obviando la inatajable picaresca en sus múltiples formas, desde variar el tamaño del instrumento para beneficiar a su dueño en las operaciones de cálculo hasta «pasar el rasero» llevándose más o menos grano de la cuenta, los legisladores trataron de uniformizar las medidas para facilitar las transacciones entre territorios. Así tenemos la «fanega de marco real o de Castilla», de la que un artículo publicado en 1937 –seguramente autoría de Juan José Fernández Urquiza (Jefe de la Sección Agronómica de León)– nos dice que correctamente medida debía pesar 94 libras de trigo⁴⁷⁰. Sabiendo que la libra castellana equivale a 460,093 gramos, podemos calcular que una fanega pesaría 43,25 kg de trigo aproximadamente.

Pero la solución no era tan sencilla. Porque el mismo artículo especifica que una fanega de Castilla pesará 94 libras si el trigo es «buen candeal». Y aclara: «si el trigo es flojo, la fanega pesará solamente 92 libras, por ejemplo, y que en trigos superiores se puede llegar a las 96 libras por fanega». En definitiva, y siguiendo con el propio texto por su perspicuidad, «que los buenos trigos “dan más peso” que los flojos. Y cuanto más peso dan, también resultan de más rendimiento harinero y, por lo tanto, de más valor comercial».

Por si todo lo comentado ya no fuera suficiente, debemos añadir que la equivalencia de las tradicionales medidas de capacidad al Sistema Métrico Decimal se hizo en litros, no en gramos. En definitiva y teniendo en cuenta todo lo precisado y otras muchas referencias consultadas, en la **Tabla 20** he tratado de plasmar aquella compleja realidad y hacer su traslación aproximada para el trigo⁴⁷¹.

Según el artículo de 1937 que venimos citando, para trasladar las medidas tradicionales de trigo al sistema métrico decimal «se acude al mal llamado “peso específico” y bien dicho “peso hectolitro”, que es precisamente el número de kilogramos que pesan 100 litros de grano cuando se echan desde la misma altura y con el mismo gasto o chorro. Este “peso hectolitro” se determina con unas balanzas en que se pesa exactamente un litro de grano». E informa que en el laboratorio de la Sección Agronómica hay dos modelos de balanzas de este tipo, una marca Bühler y otra el modelo oficial alemán; también poseen una balanza alemana rápida para pesar decilitros (ideal para pequeñas muestras).

Veremos como en las normativas del Servicio Nacional del Trigo se establece que 100 litros de trigo candeal tipo “Arévalo” equivalen a 77 kg de peso. En referencia a ello, para la provincia de León, tan variada agrícola hablando, el artículo de 1937 dice que «los trigos leoneses dan, en general, pesos menores, aunque hay algunas partidas que pasan habitualmente de los 77 kilogramos».

El “peso específico” o “peso hectolitro” era una referencia importante para la industria harinera, pues por ejemplo un trigo de 75 kg por cada 100 litros (o hl) rendía justamente 75 kg de harina panadera por cada 100 kg (o Qm). Es decir, a más peso específico de un trigo, más rendimiento harinero produce.

Para terminar con los sistemas de medida empleados, decir que lo habitual para el periodo en que nos movemos es que el trigo y la harina se midiera en **quintales métricos (Qm)**, antigua unidad de masa que equivale exactamente a 100 kg. Aunque el Qm hoy ya no se utiliza prácticamente, por su generalidad en la época y su fácil comprensión al ser un

⁴⁷⁰ *Proa*, 4 de septiembre de 1937, p. 2. Las referencias directas a la León y a la Sección Agronómica, y que aparece firmado por las iniciales J. J., nos lleva a pensar en que su autor debió ser Juan José Fernández Urquiza, por entonces Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León.

⁴⁷¹ Mi única pretensión es orientativa, pues insisto en la variabilidad local de los sistemas tradicionales. Seguramente existan ya publicaciones al respecto, pero por mi parte no las he localizado, al menos para la provincia de León. Los datos de la Tabla 20 están calculados únicamente para el trigo: 1 fanega = 94 libras ≈ 43,25 kg, mientras que para el centeno 1 fanega = 90 libras ≈ 41,41 kg y para la cebada 1 fanega = 70 libras ≈ 32,21 kg.

cifra redonda (100 kg) lo hemos mantenido a lo largo de nuestra investigación, aunque a veces lo traslademos a kg. Algo parecido sucede con el **vagón**, una medida que también aparece en la documentación de la época y que equivale a 100 Qm o a 10.000 kg.

Tabla 20

PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS PARA EL TRIGO ENTRE MEDIDAS TRADICIONALES Y EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL (PROVINCIA DE LEÓN)
<p>Fanega de tierra = 576 estadales cuadrados = 64,596 áreas Fanega = 55,5 litros = 12 celemines</p> <p>Hemina de tierra (León, secano) = 110 pies de lado = 939,41 m² Hemina de tierra (León, regadío) = 90 pies de lado = 628,88 m²</p> <p>Real Orden de 9 de diciembre de 1852 (<i>Gazeta de Madrid</i>, 28-12-1852): Hemina de secano (León) = 939,4133 m² [± 1 hectárea = 1.000 m²] Hemina de tierra (León) = 626,2238 m²</p> <p>Hemina = 18 litros (León) Celemin = 4,625 litros (Castilla) = 4 cuartillos Celemin = 537 m² (Castilla)</p> <p>Libra (Castilla) = 460,093 gramos Fanega de trigo (León) \approx 94 libras \approx 43,25 kg</p> <p>1 Fanega \approx 3 heminas 1 Fanega = 12 celemines 1 Hemina \approx 4 celemines</p> <p>1 Fanega = 55,5 litros \approx 43,25 kg 1 Hemina = 18 litros \approx 14,4 kg 1 Celemin = 4,625 litros \approx 3,6 kg = 1 o 2 maquilas</p> <p>1 costal o quilma (saco) \approx 7 heminas \approx 100 kg = 1 Qm (hacia 1936) 1 costal o quilma (saco) \approx 6 heminas \approx 2 fanegas \approx 86 kg (hacia 1960) 1 vagón = 100 Qm = 10.000 kg</p>

Fuente: Elaboración propia.

2.2.3.- Impurezas. Por lo general se aceptaba un porcentaje de impurezas o “caídas” de hasta el 3%, procediéndose a efectuar descuentos en el precio del trigo si se superaba esta cifra. Si se alcanzaba el 8% de impurezas la partida se podría rechazar, a no ser que fuesen caídas de centeno en cuyo caso se permitía hasta un 14%⁴⁷².

La reducción del precio por impurezas superiores al 3% era de «un descuento del medio por ciento de su precio por cada medio por ciento de exceso de caídas», de modo que una partida de trigo empedrado que tuviese un 6,5% de impurezas se reduciría en 1,68 pesetas por cada Qm. Por ello el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León

⁴⁷² Circular de la Sección Agronómica de León (30-08-1937), publicada en *Proa*, 4 de septiembre de 1937, suplemento triguero.

aconsejaba a los productores «que los trigos se entreguen siempre en las mejores condiciones de limpieza»⁴⁷³.

En el mismo sentido otro artículo periodístico recomendaba al agricultor realizar la limpieza del trigo, por el doble beneficio que le iba a suponer: «Le interesa principalmente a él, pues los descuentos que se le aplican por impurezas, cuando estas pasan del tres por ciento, suponen negar en absoluto valor a las semillas extrañas, pero si la limpia la realiza el labrador en su panera, cobra sin descuentos el trigo que entrega y quedan en su beneficio las caídas de limpia que la familia campesina utiliza en la alimentación de aves»⁴⁷⁴.

Pero esto era la teoría, que muchas veces no se cumplía por distintos motivos. Ya desde el comienzo del funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo en la provincia de León constatamos que se dio una mayor rigidez en cuanto a las impurezas, pues aunque la norma nacional decía que podían llegar hasta el 8% en la primera circular leonesa ya vimos que al respecto se señalaba lo siguiente: «Los Jefes de Almacén podrán rechazar aquellos trigos [...] sucios en proporción superior al 5 por 100»⁴⁷⁵. Lamentablemente la instrucción leonesa no indica las rebajas entre el 3 y el 5% por impurezas, aunque entendemos que se seguiría la norma general.

2.3.- Las molinerías.

El grano o semilla de trigo se divide básicamente en tres partes:

- Capa externa: cáscara o gluma, que comúnmente llamamos salvado tras la molienda.
- Capa intermedia: testa o tegmen, parte aceitosa.
- Capas internas: endospermo o albumen, formada básicamente por almidón; contiene a su vez al germen.

La harina de trigo se obtiene del endospermo de su semilla, situado en su parte interior, por lo que es necesario molerla, es decir, romper la cáscara externa y separarla. Para hacerlo, además de con nuestros propios dientes (de *moler* se deriva que los más grandes se denominen *muelas*), los seres humanos hemos desarrollado distintos útiles a lo largo de nuestra existencia, genéricamente llamados *molinos*. Este proceso es tan importante que la palabra trigo procede en latín de *atritum*, que significa “triturar” o “frotar”.

Las herramientas más sencillas y primitivas que se utilizaron para moler son machacadores (cuencos, morteros, almireces,...) sobre los que se situaban las semillas de cereal para aplicarles percusión o presión. Más eficiente que lo anterior es el realizar fricción entre dos piedras, situando los granos entre ambas. Una piedra permanece fija (moldera o metate) mientras que la otra es móvil (mazo, mano o rodillo). La evolución de este último gesto o movimiento es la esencia de la molinería.

Las innovaciones introducidas a partir de ese punto son meramente mecánicas, para permitir aumentar progresivamente el tamaño de los molinos o sustituir al ser humano como fuente de energía por otras: animales, agua, viento, motores de vapor o electricidad, etc.

⁴⁷³ Artículo “El precio de los trigos leoneses”, por J. J. (Juan José Fernández Urquiza) en *Proa*, 4 de septiembre de 1937, p. 3.

⁴⁷⁴ *Proa*, 4 de septiembre de 1937, suplemento triguero.

⁴⁷⁵ Primera instrucción o circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 30 de octubre de 1937. *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6.

Técnicamente el cambio principal llegaría con la introducción de los rodillos metálicos. Queremos con este primer resumen dejar claro algo evidente pero que produce muchas confusiones: la evolución tecnológica del molino no tiene nada que ver con la distinción entre una fábrica de harinas y un molino maquilero, conceptos que atienden a aspectos económicos, como desarrollaremos en posteriores apartados de este capítulo.

2.3.1.- Evolución tecnológica.

Molinos primitivos. Los primeros elementos de molienda creados por la humanidad fueron piedras parcialmente pulimentadas que se utilizarían para machacar manualmente. Se datan ya en el Paleolítico Superior, pero se generalizan en el Mesolítico, especialmente en la facies Kebariense Geométrico (12.500 al 10.800 a.C.) de los actuales territorios de Israel y Líbano. Debe tenerse en cuenta que estos primeros útiles de molienda aparecen cuando los agriotipos de cereales aún no habían sido domesticados y que además del procesamiento de estas semillas se utilizaron también para otros productos alimenticios e incluso para obtener colorantes o desgrasantes para la cerámica.

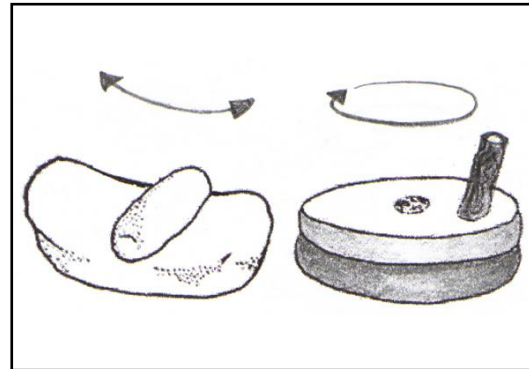


Fig. 41: Molinos manuales, vaivén (izda.) y circular (dcha.)
Fotografía: Dibujos del autor.

En el periodo Natufiense (10.900 al 8.300 a.C.) el utillaje de molienda es ya numeroso y además se ha diversificado tipológica y funcionalmente, habiendo sido clasificado por Wright en seis grupos: morteros, vasos-mortero, molederas pasivas, manos o elementos activos de moledera, manos de mortero y machacadores⁴⁷⁶. Así, en los yacimientos natufienses de las estepas semiáridas del Próximo Oriente, con especial relevancia en el valle del río Jordán, aparece claramente este mobiliario de molienda, efectuado en basalto, caliza y arenisca⁴⁷⁷. Por otro lado, existen estudios que han comprobado la deformación de los esqueletos de estos primeros molineros –especialmente en la zona lumbar– debido a la realización de muchas horas de trabajo arrodillado, ejercitando hombros y antebrazos para lograr el balanceo en aquellos primigenios molinos manuales. Así lo atestiguó Peter Rowley-Conwy en el yacimiento de Abou Hureira, a orillas del río Éufrates⁴⁷⁸.

Ya mencionamos que en el Neolítico comienza a cultivarse el trigo en el Próximo Oriente hace ahora unos 11.000 años y que desde este foco se irá difundiendo hacia el Mediterráneo, penetrando hacia el interior del continente europeo por vías fluviales. Aproximadamente hace cerca de 8.000 años se inició el cultivo de cereal en campos de la actual comunidad autónoma de Castilla y León, siendo el yacimiento de *La Lámpara* en Ambrona (Soria) donde se ha constatado la evidencia más antigua de este tipo de

⁴⁷⁶ POYATO HOLGADO, M^a del Carmen (2000). *El Natufiense del Mediterráneo Oriental, un modelo de las sociedades postpaleolíticas en transición*. Cuenca: Universidad de Castilla la Mancha, p. 57. Citan como referencia a WRIGHT, K. (1991). *The origins and development of ground stone assemblages in late Pleistocene Southwest Asia*. *Paleorient* 17.

⁴⁷⁷ Uno de los conjuntos mejor conocidos es el de *Ain Mallaba* (Eynan).

⁴⁷⁸ CASANOVA, U. y ROJO GUERRA, M. A. (coords.) (2001). *El pan en Castilla y León*. Óp. cit., p. 23. Citan la obra ROWLEY-CONWY, P. (1994): *Abou Hureira: Les premiers agriculteurs du monde*.

agricultura hasta el momento⁴⁷⁹. Con él, indisolublemente, comienza a aparecer el utillaje para su molienda en nuestras inmediaciones.

Molinos manuales de vaivén. El artefacto más difundido y específico para la molienda de semillas durante el Neolítico fue la “moldera” o “molino manual de vaivén”, también denominado por la forma de su perfil como “molino barquiforme” o “navicular”. Se trata sencillamente de una piedra dura, lisa, ligeramente cóncava, de tamaño variable pero generalmente no superior al medio metro de largo. Esta pieza estacionaria se situaba sobre el suelo, sujeta por un único individuo entre sus piernas, en postura arrodillada. Sobre ella se colocaba un puñado de cereal y con el elemento activo, también de piedra, llamado mano o rodillo, se trituraba deslizándolo con las manos realizando el movimiento de vaivén que le da nombre y que con el uso prolongado crea en la base la característica superficie indicada.

Quizás el mejor ejemplo visual que nos queda de aquel proceso en la cuenca mediterránea –pues en otras latitudes a día de hoy distintos pueblos indígenas lo siguen utilizando– es el de una figura conservada en el Museo Egipcio de El Cairo. La estatuilla, de 91 centímetros de altura realizada sobre piedra calcárea policromada, representa a una mujer realizando este tipo de molienda. Se trata de la molinera Ashma, inmortalizada en esta pieza que procede de Saqqara y se data en la V dinastía egipcia.

Molinos de este tipo son habituales en los museos arqueológicos. Para el caso de la actual provincia de León, en su día publiqué un artículo donde menciono la documentación de molinos de vaivén en varios registros arqueológicos datados en la Edad del Bronce y en la Edad del Hierro⁴⁸⁰.

Molino de mano circular. En la Península Ibérica y concretamente en el valle del Duero, con la celtiberización (Segunda Edad del Hierro) y especialmente tras la romanización, se generalizó el llamado “molino circular”, ya formado por dos piedras, ruedas o muelas, aunque sigue siendo impulsado por un único individuo de manera manual. También suele denominarse a este útil como “molineta griega” ya que legendariamente se atribuye su invención al monarca lacedemonio Myletas.

El molino circular manual consta de dos partes muy parecidas en cuanto a forma y tamaño, aunque con diferencias derivadas de su función. Sobre la muela inferior, que permanece fija, se hace girar una superior, la cual presenta orificio por el que se introduce el puñado de cereal que se va a moler entre ambas. A la piedra estacionaria se denomina *solera* o *meta* (en latín), mientras que la que fricciona sobre ella recibe el nombre de *volandera* o *catillus* (en latín), siendo el *ojo* la abertura por la que entra el trigo. Para mover la muela volandera es necesario aplicar un movimiento de manivela que se consigue por medio de una o varias asas de madera que se insertarían en distintos agujeros.

En origen, el tamaño de este molino circular era similar al de vaivén, aunque progresivamente se iría haciendo de mayores dimensiones, requiriendo por ello más energía para su movimiento. Esta es la base que con el tiempo dará lugar a los molinos de parejas de piedras que han llegado hasta la actualidad. Sobre la superficie de fricción de las piedras se practicarán estriados para conseguir una mayor abrasión y distintas fases de rotura en las semillas.

⁴⁷⁹ CASANOVA y ROJO GUERRA (coords.) (2001). Óp. cit., pp. 28-29.

⁴⁸⁰ REVILLA CASADO, Javier (2013a). “Apuntes sobre molinos en la arqueología leonesa”. En VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xabier (coords.). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra. 489-499, pp. 491-492.

También es absolutamente frecuente el hallazgo de este tipo de elementos en los yacimientos arqueológicos de nuestra provincia, siendo todavía más amplio el arco cronológico de su utilización por su mayor pervivencia histórica⁴⁸¹.



Figs. 42-43: Molinos en la arqueología leonesa; Museo de León (izda.) y excavación en Cabrerros del Río (dcha).
Fotografías: Ficha antigua del Museo de León (izda., tomada por el autor) y gentileza de Julio Vidal (dcha).

Los grandes molinos clásicos. Como acabamos de mencionar, el molino manual circular que se inventó en épocas prehistóricas tuvo distintas evoluciones posteriores. En época Clásica destaca el que de dos muelas de perfil plano se pase a formas troncocónicas, que con el tiempo acabarán dando el que se conoce como *molino pompeyano*. En estos molinos, con forma de reloj de arena, la muela fija (*meta*) tiene perfil troncocónico y sobre ella se asienta la activa o volandera (*catillus*) que adquiere forma de doble cono hueco, uno de los cuales se apoya directamente sobre la solera y realiza por fricción la molturación del cereal, quedando el otro cono invertido, abierto hacia la parte superior, de modo que hace las veces de tolva para recoger el grano que va a ser molido.

Se denominan molinos “pompeyanos” pues la mejor evidencia conservada está en Pompeya, con la llamada “panificadora de Modestus”, un gran edificio que presenta hornos para cocer el pan junto a varios molinos de pesadas piedras que serían movidos por parejas de hombres o animales. En Roma también se puede ver la tumba del rico panadero Marco Virgilio Eurysaces, que vivió en época augustea (31 a.C. al 14 d.C.), y cuyos relieves decorativos muestran, entre otros asuntos, un molino de tipo pompeyano arrastrado por una caballería.

Tenemos por tanto también otro cambio importante, como es la incorporación de animales de tiro o incluso otras fuentes de energía presentes en la naturaleza, fundamentalmente el agua y el viento. Así tenemos dos denominaciones distintas, dadas por Marco Porcio Catón, dependiendo si los molinos eran accionados mediante fuerza animal: *mola asinaria*, o humana: *mola trusatilis*⁴⁸². Y es que en Roma predominaron los molinos de sangre, movidos por animales o esclavos.

En cuanto al agua, ya Antípater de Tesalónica recoge en uno de sus poemas, fechado hacia el año 85 a.C., la aplicación de la fuerza hidráulica para mover las muelas de los molinos. Para el mismo siglo, Estrabón nos cuenta que los soldados romanos que conquistaron el reino de Ponto (Asia Menor), gobernado por Mitriádetes VI, se sorprendieron por la existencia en su palacio de un molino movido por agua.

⁴⁸¹ *Ibidem*, pp. 492-499.

⁴⁸² *De Agricultura* (c. 160 a. C.). También menciona *molae hispanienses*, cuya descripción y características se desconocen.

En base a todo ello, hacia el año 25 a.C. el arquitecto romano Vitruvio ya propuso en su *De Architectura* (Libro X) un ingenio hidráulico basado en la rueda persa (*saqiya*), empleada en Egipto desde el siglo IV a.C., a la que añadió unas paletas para que el agua corriente los empujase desde abajo. Ello dio lugar a los molinos de rueda vertical o “vitruviana”. Pero a pesar del conocimiento de la técnica, no será hasta los siglos III y IV d.C. cuando comiencen a generalizarse los molinos hidráulicos en el ámbito romano. Entonces se incorporó además otra innovación, ya que se observó que era más eficiente que el agua incidiese en las ruedas verticales desde arriba, en vez que por abajo como había propuesto Vitruvio. Buen ejemplo de ello es la monumental sucesión de molinos de Barbegal, cerca de Arlés (Francia).

En la Península Ibérica, a falta de estudios más concretos, podemos interpretar que el molino parcialmente mecanizado de grandes piedras o muelas circulares, en el sentido que con ciertas variaciones ha llegado hasta nuestros días, fue introducido por los romanos. Como evidencias arqueológicas destacables tenemos una muela de época romana hallada en Mérida, la cual presenta un hueco para introducir la lavija, mecanismo para accionar las piedras volanderas en los molinos hidráulicos. Otros molinos de la misma conservados en el Museo Nacional de Arte Romano han sido investigados por Ignacio González Tascón y Ana Vázquez de la Cueva⁴⁸³.

En la provincia de León, la mejor muestra de molino pompeyano que conocemos se conserva en el Museo de los Caminos de Astorga⁴⁸⁴.

Molinos medievales y modernos. La progresiva desaparición de la esclavitud tras la desintegración de Roma hizo que se retomase con interés la aplicación de distintas fuentes de energía a los molinos, ya fuesen animales o las proporcionadas por el agua y el viento. Destacará el uso de la fuerza hidráulica, de la que ya hemos visto evidencias en épocas precedentes, pero cuya evolución a partir de ahora permitirá la multiplicación de los molinos, un desarrollo que Marc Bloch equipara a la revolución ocasionada siglos después por la máquina de vapor⁴⁸⁵. En la Inglaterra del siglo XI el *Domesday Book* recoge 5.624 artefactos hidráulicos, siendo su uso mayoritario el de molinos harineros y teniendo como base tecnológica a la rueda vitruviana.

Para mejorar la eficiencia mecánica de los molinos se desarrollarían también los engranajes, las poleas y de otras novedades tecnológicas. En el contexto medieval es importante reseñar que la invención de la “collera rígida” que facilitó el tiro por medio de équidos, aplicado no sólo al arrastre de carros o arados, sino también de piedras de molino en las tahonas. Entre las pocas novedades de siglos ulteriores destacaría el desarrollo unos curiosos molinos de pesas o contrapesos en la Italia del siglo XIV, cuya efectividad no debió ser suficiente para mantener su pervivencia en el tiempo.

En cuanto a las muelas de piedra, constatamos la vuelta a los perfiles planos y a la igualación de las parejas, con las diferencias ya expuestas para el caso de la volandera y su ojo y lavijero. Lo más evidente es el aumento de tamaño, pues se alcanzan ya hacia el siglo XI-XII los 1,30 metros de diámetro que será la medida habitual hasta el presente; en la provincia de León y en la cronología citada se ha documentado un caso con dichas

⁴⁸³ GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio (1987). *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid: CEDEX (Biblioteca CEHOPU), pp. 31-34.

⁴⁸⁴ Sobre ella, véase REVILLA CASADO, J. (2013a). “Apuntes sobre molinos...” Óp. cit., p. 494.

⁴⁸⁵ BLOCH, Marc (1952). *Introducción a la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.

dimensiones en el Castro de los Judíos⁴⁸⁶, aunque también hay evidencias de muelas medievales en otros yacimientos cuyo diámetro es de 90 cm⁴⁸⁷.

En España, la legislación visigótica recopilada en el Fuero Juzgo incide en la importancia de los molinos, que trataron de protegerse ante los hurtos. Robar un artefacto molinar se penaba entonces con cien azotes, pero también se destaca la importancia del agua como fuente de energía cuyo motivará desde entonces muchos pleitos por ríos, canales y presas, gracias a los cuales hoy conservamos bastante documentación medieval y moderna.

Respecto a los molinos eólicos hay menos fuentes, ya que el aprovechamiento del viento no se prestaba a control o encauzamiento. Uno de los primeros testimonios de molinos de viento en el actual territorio español sería el proporcionado por Al-Himyari a finales del siglo XIII, quien lo menciona en Tarragona⁴⁸⁸. En otros ámbitos como Alemania o los Países Bajos, los molinos de viento tuvieron también un gran desarrollo hacia el siglo XII.

A partir del siglo XVI se inicia una nueva era, también en la molinería. En la Península Ibérica se observa un gran aumento del número de molinos, calculándose que sólo en el territorio que hoy ocupa Castilla y León se alcanzaría por aquel entonces una cifra cercana a los 6.000 artefactos transformadores del cereal en harina⁴⁸⁹. Existió también un notable interés por mejorar los cauces para el riego, la navegación y el movimiento de máquinas industriales, y se dieron importantes mejoras tecnológicas en los molinos. En España destacó el inventor y relojero real Juanelo Turriano con el tratado *Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, cuyo tomo 11 lo dedica a los molinos.

Lo que más cambia no afecta tanto a las piedras de moler sino al posterior proceso de cernido o separación de la harina y el salvado, que detallaremos posteriormente. El afán por lograr harinas más finas llevó a mejorar su tamizado, creándose cedazos cada vez más complejos. Así, al menos desde el siglo XVI tenemos ya constancia de la existencia de cernedores, pues en un manuscrito de Pedro Juan de Lastanosa, realizado entre 1564 y 1575, aparece un modelo al que el autor otorga origen italiano, formado básicamente por una gran manga de tela que giraría por medio de una manivela⁴⁹⁰.

También debe citarse que en 1606 el español Jerónimo de Ayanz patentó por primera vez un molino de cilindros metálicos, anticipándose 250 años al sistema austro-húngaro que es el que continúa utilizándose en la actualidad en las grandes fábricas de harinas⁴⁹¹. O que el proceso de cernido se irá perfeccionando en el siglo XVII por ingenieros franceses, siendo especialmente destacables las novedades introducidas por Müller en 1616 y Pigneault en 1660. Sin embargo, esta centuria sería de decadencia en el ámbito español, lo cual se consolidaría en el XVIII, cuando ya se constata una dependencia tecnológica del extranjero en la molinería.

⁴⁸⁶ AVELLO ÁLVAREZ, José Luis y SÁNCHEZ-LAFUENTE PÉREZ, Jorge (2015). "Castrum Iudeorum (Puente Castro, León)". En GRAU LOBO, Luis (coord.). *Arqueoleón II. Historia de León a través de la arqueología*. León: Diputación de León y Junta de Castilla y León. 205-231, p. 226.

⁴⁸⁷ REVILLA CASADO (2013a). *Óp. cit.*, p. 496-497.

⁴⁸⁸ Para ampliar datos sobre la documentación musulmana puede verse GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1987). *Fábricas hidráulicas españolas*. *Óp. cit.*, pp. 39-43.

⁴⁸⁹ Estimación de GARCÍA CASTELLÓN (1997): *Óp. cit.*, p. 56.

⁴⁹⁰ GARCÍA CASTELLÓN, Fernando (1996). *Molinos y fábricas de harina en Castilla y León*. Valladolid: Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León), p. 78.

⁴⁹¹ GARCÍA TAPIA, Nicolás y CARRICAJÓ CARBAJO, Carlos (1990). *Molinos de la provincia de Valladolid*. Valladolid: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, pp. 34-35.

Con ello, hacia 1765 ya podemos considerar completo el llamado **sistema de molienda económica**, consistente básicamente en organizar en un mismo edificio horizontal los tres procesos básicos en un molino: la limpia del trigo, la molturación y el cernido para obtener la harina. Por lo tanto, dejamos atrás los molinos cuyos edificios solamente cobijaban maquinaria dedicada a la propia molturación del cereal, no realizándose, al menos con maquinaria específica, los otros procesos.

Hacia la completa maquinización de la molinería. Ya en la Edad Contemporánea, hacia 1830, Atkin propuso un cambio radical en la disposición de los molinos, ya que lo organiza de manera vertical o en pisos. Por su origen geográfico se denomina **sistema inglés** a este nuevo diseño de los molinos. Atkin rompió así la tradicional disposición horizontal y proyecta los molinos en altura, de modo que el trigo debía ser elevado mecánicamente hasta lo más alto de la instalación y desde allí, por su propia gravedad iría bajando a través de sus diferentes plantas, realizando las diferentes fases de limpia, molienda y cernido al paso por las distintas máquinas, de arriba hacia abajo.

El sistema inglés logró la completa automatización del proceso molinero. También lo hemos encontrado definido como **molino perfeccionado**, consistente «en el conjunto de aparatos y órganos dispuestos convenientemente de modo que, funcionando todos con el impulso del motor se verifique la transformación del grano en harinas de diversas clases sin que intervenga la mano de obra». Esta descripción la realizó el ingeniero Gironi, quien añade una frase significativa: «Estos molinos, más conocidos en España con el nombre de *fábricas*, se establecen en vastos edificios con varios pisos construidos al efecto»⁴⁹². Por lo tanto, al menos ya en 1875 tenemos la certeza de que se denominaba así a las **fábricas de harinas** en nuestro país y, aunque podamos entender que el nombre tiene connotaciones técnicas, veremos posteriormente que su significado principal es económico, pues lo que aquí está describiendo Gironi es un molino vertical completamente mecanizado pero todavía con molturación por piedras, ya que no han llegado a España los molinos de cilindros.

Pese a que desde la Edad Moderna existieron proyectos de molinos por rodillos, siendo el más desarrollado el propuesto por Jerónimo de Ayanz en 1606 a base de rollos metálicos, la molturación por cilindros no se consolidó hasta la segunda mitad del siglo XIX. Los nuevos **molinos de cilindros** o “laminadores” son máquinas que en su interior encierran la pareja de cilindros los cuales friccionan entre sí, cayendo entre ellos el trigo y aplastándose al pasar entre ambos rodillos. Su inventor fue el suizo Jacob Sulzberger en el año 1836.

La primera fábrica de harinas que con certeza se sabe que incorporó el sistema de cilindros fue la establecida en Budapest en el año 1842, siendo un conocido caso de espionaje industrial ya que el conde húngaro Széchenyi encargó su copia al inglés Putzer⁴⁹³. Los laminadores o molinos de cilindros fueron definitivamente patentados en 1857. Por generalizarse su uso en el antiguo Imperio Austro-Húngaro, al nuevo proceso de molturación realizado con estas máquinas se bautizó con el nombre de **sistema austro-húngaro**.

⁴⁹² GIRONI, Gabriel (1875). *Manual del molinero o guía práctico de la conservación y almacenaje de los granos y conversión de estos en harinas*. Madrid: Librería de Cuesta, p. 172.

⁴⁹³ MORENO LÁZARO, Javier (1997). “Las transformaciones tecnológicas de la industria harinera española, 1880-1913”. En LÓPEZ GARCÍA, Santiago y VALDALISO, Jesús María (eds.). *¿Qué inventen ellos? Tecnología, empresa y cambio económico en la España contemporánea*. Madrid: Alianza Universidad. 213-248.

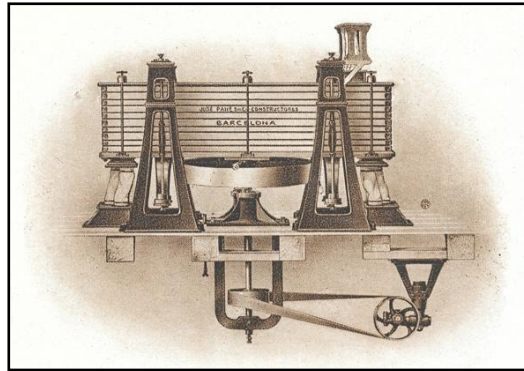
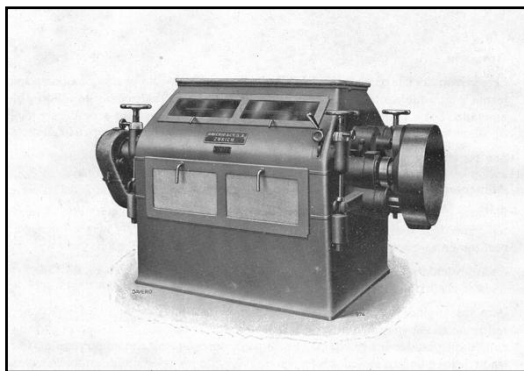
En España existe cierta disputa no claramente resuelta por establecer cual fue la primera fábrica de harinas que instaló el sistema austro-húngaro o de cilindros. Se barajan para ello una harinera de Palma de Mallorca, que pudo hacerlo en 1879, u otra de Villanueva de Gállego (Zaragoza) en 1881. Su llegada al actual territorio de Castilla y León, a falta de estudios más concretos sobre el tema, parece que tuvo lugar ya en la década de 1880 cuando se constatan harineras con cilindros al menos en las provincias de Palencia, Zamora y Valladolid.

Inicialmente los rodillos presentaban un recubrimiento de porcelana, que por su fragilidad derivaron en los cilindros completamente metálicos, alcanzando su cénit con la fundición endurecida. Este material tiene la ventaja de que al friccionar no desprende micropartículas de piedra como hacen las tradicionales muelas, y que a pesar del cernido quedaban en la harina y pasaban al pan, produciendo un desagradable chirriado al masticarlo. El picado de las muelas de piedra y su desgaste también producían enfermedades pulmonares a los molineros, siendo menos dañinos los molinos de cilindros aunque tenían otros inconvenientes, como ser muy ruidosos o requerir mayor inversión económica para su instalación.

Los rodillos metálicos también tendrían diferentes estriados, pero un mismo molino no podía hacer las distintas fases que sí realizaban las piedras a la vez. Por ello, en el sistema de cilindros había que disponer de varios molinos para que sucesivamente fuesen realizando las siguientes funciones:

- Fases de trituración: en ellas el grano de trigo se va aplastando al pasar por los cilindros, que cuentan con grandes estrías para las primeras pasadas, haciéndose más finas en las siguientes.
- Fases de disgregación: aquí se extrae la harina de las sémolas y semolinas, produciéndose laminillas que se deshacen en combinación con el desatador.
- Fases de compresión: en ellas las partículas harinosas se aplastan completamente reduciéndose a polvo, para lo cual se emplean cilindros con las superficies completamente lisas.

Entre pasadas, los productos suben a las máquinas de cernido que los van clasificando y/o dirigiendo a las siguientes fases o al ensacado final. Actúan en este proceso los sasores, que obtienen las sémolas, y una máquina fundamental denominada “plansichter”, que clasifica las harinas. Por las características que acabamos de resumir, se llama **sistema de reducción progresiva** a este modo de fabricación molinera, que es el que mayoritariamente se sigue empleando actualmente.



Figs. 44-45: Modelos de molino de cilindros Daverio (izda.) y cernedor plano o plansichter Pané (dcha).
Fotografías: Catálogos publicitarios (archivo del autor).

Para finalizar este punto, añadir que existieron diferentes casas fabricantes de laminadores o molinos de cilindros, pero desde 1879 serán dos marcas suizas las que dominaron el mercado mundial de este tipo de máquinas, *Daverio* y *Bühler*. Ambas fueron en origen fundiciones que recibían por encargo la realización de estos molinos, pero finalmente acabaron especializándose y no sólo elaborando las máquinas metálicas, sino todo el utillaje necesario para instalar un molino o fábrica de harinas, e incluso proyectando los edificios por sus propios ingenieros.

Centrados ya en las fechas donde se enmarca nuestra investigación, podemos decir que en 1945 existían un total de 1.748 fábricas de harina en España, de las cuales 469 incorporaban sistemas *Daverio* y 320 *Bühler*, quedando muy lejos las 118 que montaban máquinas *Hispania-Pané* y las 58 con sistema *Robinson*.

2.3.2.- Distintas fuentes de energía.

La tracción animal, el agua y el viento han sido las tres principales fuentes de energía aplicadas a la molturación hasta la llegada de los motores de vapor, combustión interna o eléctricos. En base a ello podemos diferenciar los siguientes tipos de molinos:

Molinos movidos “a sangre”. Eran o son los impulsados por los seres humanos o los animales. Por lo tanto correspondería ya a las épocas primitivas, cuando se origina la molturación por parte de individuos que comían harina de trigo incluso de cultivarlo, aunque es un procedimiento que se ha usado posteriormente por diferentes culturas y que pervive en la actualidad. Se incluyen por tanto en esta tipología: los distintos molinos manuales individuales, los grandes artefactos de época romana movidos habitualmente por esclavos y otros que en diferentes épocas han sido empujados por animales o reclusos. Cuando son burros, mulas, caballos... los que mueven las muelas de estas instalaciones, la documentación también suele citarlos como “molinos de bestias”, aunque predomina el uso del término “a sangre”. También se puede identificar este tipo de molinos con el nombre de “tahonas”, sin confundir con otra acepción de la palabra relacionada con la elaboración de pan cocido.

Los molinos a sangre fueron habituales en Castilla durante los siglos XVI y XVII, existiendo propuestas para su mejora técnica por parte de Francisco Lobato, vecino de Medina del Campo⁴⁹⁴, o de la mano del andaluz Francisco Miguel Galindo, que presentó en Valladolid una tahona movida por un único animal⁴⁹⁵. Ya en el siglo XIX, Pascual Madoz en su diccionario menciona varios molinos movidos a sangre en la provincia de León, como Pobladura de Pelayo García o Santa María del Páramo, aunque su uso no era harinero sino para producir aceites de linaza.

Molinos eólicos. Ya dimos la referencia del molino tarraconense movido por el viento a finales del siglo XIII⁴⁹⁶. Más cerca de nosotros, en el año 1441 se documenta otro

⁴⁹⁴ GARCÍA TAPIA, Nicolás y GARCÍA-DIEGO, José Antonio (1987). *Vida y técnica en el Renacimiento. Manuscrito de Francisco Lobato, vecino de Medina del Campo*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

⁴⁹⁵ ROJO VEGA, Anastasio (1987). *Ciencia y técnica en Valladolid: siglos XIII-XVIII*. Valladolid: Caja de Ahorros Popular de Valladolid.

⁴⁹⁶ Para ampliar datos sobre la documentación musulmana puede verse GONZÁLEZ TASCÓN (1987). *Óp. cit.*, pp. 39-43.

molino de viento en Tordesillas⁴⁹⁷, como también existió en Medina de Rioseco, aunque en este caso su existencia queda probada mucho más tarde, pues hemos publicado un breve estudio sobre el molino de poste o pivote que en 1808 dibujó Vernet en esta localidad⁴⁹⁸. Precisamente en la comarca de Tierra de Campos los molinos eólicos fueron bastante muy habituales⁴⁹⁹. En la provincia de León se conoce con seguridad la existencia de dos molinos de viento para extraer aguas freáticas (La Bañeza y Puente Castro) y otros dos destinados a la molturación de cereales, situados en Villameca y Lagunas de Somoza; respecto a estos últimos, que son los que nos interesan, no se conserva nada de su maquinaria o elementos de trabajo, quedando sólo los restos de sus estructuras arquitectónicas, siendo de plantas circulares con unos 4,50 metros de diámetro exterior⁵⁰⁰.



Figs. 46-47: Molino hidráulico en Trobajo del Camino (izda.) y eólico en Aguilar de Campos (dcha).
Fotografías: Javier Revilla (autor).

Molinos hidráulicos. El agua ha sido, con gran diferencia, el potencial energético más utilizado a lo largo de la historia para mover las maquinarias de los molinos, al menos en la Europa occidental. Sería imposible hacer mención aquí de los numerosísimos molinos de este tipo que han existido a lo largo de la historia, o de la vasta producción bibliográfica que se ha dedicado a su estudio, siquiera para la provincia de León en la que podríamos hablar de miles de casos. Por ello solamente vamos a enumerar aquí los principales tipos de artefactos molineros clasificados dependiendo de la forma en que aprovechen la energía hidráulica:

- molinos de rueda vertical o aceñas: se trata de edificios ubicados dentro del propio cauce de un río caudaloso cuya corriente mueve las ruedas siguiendo el modo descrito por Vitrubio. En León, sobre el río Bernesga se documenta una aceña en el año 921⁵⁰¹.

⁴⁹⁷ GARCÍA TAPIA, N. y CARRICAJO CARBAJO, C. (1990): *Molinos de la provincia de Valladolid*. Óp. cit., pp. 108, 121 y 143.

⁴⁹⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, Juan José; REVILLA CASADO, Javier y SAN JOSÉ ALONSO, Jesús Ignacio (2011). *El agua y la fábrica de harinas en torno al Canal de Castilla en Medina de Rioseco*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Valladolid, p. 43.

⁴⁹⁹ GARCÍA TAPIA y CARRICAJO CARBAJO (1990). Óp. cit., pp. 257-291.

⁵⁰⁰ ALONSO GONZÁLEZ, Joaquín Miguel (1993). *Los molinos tradicionales en la provincia de León*. León: Caja España, pp. 49-53.

⁵⁰¹ AGUIRRE SORONDO, Antxon (2013). "Algunas cuestiones etimológicas referentes a los molinos". En VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xabier (coords.). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra. 591-596, p. 593. Lo cita de MARTÍNEZ LORENZO, Luis (1999): "Deslizamientos semánticos de la palabra aceña" en VVAA: *Actas de las II Jornadas de Molinología*. Terrasa (Barcelona), p. 98.

- molinos de rueda horizontal:
 - + Molinos de mareas: aprovechan la oscilación del mar para embalsar agua y moler durante la bajamar.
 - + Molinos de canal: reciben el agua a través de un cauce o presa derivada de otra corriente natural.
 - + Molinos de balsa: represan el agua creando balsas o pesqueras que garantizan el caudal y aumentan la energía potencial.
 - + Molinos de cubo: presentan una torre o cubo por la que el agua cae aumentando su fuerza.
 - + Molinos de regolfo: presentan su rodezno rodeado por una pared circular que aumenta la velocidad de giro del agua al caer.
 - + Molinos rastreros: como las aceñas, se instalan directamente sobre cauces pero en este caso de escaso caudal y que sólo son capaces de dar movimiento al molino en determinadas épocas del año.

Salvo las aceñas, molinos rastreros y molinos de mareas que se sitúan en los propios ríos o en el mar, los molinos suelen abastecerse de otros cursos fluviales por medio de presas, canales o cauces que derivan o “sangran” el agua de los primeros. A veces a estos canales se les llama “molineras”, aunque en León su nombre más habitual es el de “presas”. Con ellos se puede controlar mejor el caudal, siendo la constancia una de las mayores necesidades para las maquinarias. Además se evitan en cierto modo las grandes crecidas de los ríos, permitiendo que el alzado de los edificios no deba hacerse por completo de piedra como en las aceñas, y por otra parte también crean zonas de regadío y de pesca que producen beneficios económicos secundarios pero nada desdeñables.

En el caso de los molinos de balsa, los más habituales en León, el agua circulante por estos cauces al llegar al edificio molinar tenía una “parada”, término interesante ya que en origen a lo largo de la presa se establecían varias paradas cada una con su respectiva pareja de piedras. Con el tiempo los molinos serían capaces de represar más cantidad de agua y aumentar su número de piedras en un mismo edificio. Así, tenemos artefactos de “varias paradas” en un mismo edificio, que se traducen en distintas entradas y salidas de agua conocidas como “cárcavos”, los característicos arcos de los molinos o fábricas hidráulicas.

El agua represada en la balsa acumula una energía potencial que será la encargada de mover el molino. Para ello se genera un chorro de agua abrirse una compuerta (antiguamente de madera, luego metálica), dirigiéndose por un estrecho conducto denominado *saetín* que la proyecta sobre el *rodezno* o rueda de paletas horizontal, que gracias a ello se pone en movimiento y lo trasmite hacia la parte superior del molino mediante un mástil o eje llamado *árbol* o *palón*.

El rodezno se perfeccionó en la *turbina*; de varias tipologías, poco a poco mejoraron la eficiencia hasta el punto de ser más útil dirigir todo el chorro de agua a una sola turbina que a los varios rodeznos que podían tener los grandes molinos o fábricas antiguos, pues una turbina conseguía mover toda la maquinaria y producir un movimiento más regular.

Antes de terminar con los molinos hidráulicos debemos apuntar que existieron también los de mareas, aunque obviamente no en la provincia de León. En nuestro ámbito, además de los molinos de balsa ya mencionados, fueron también frecuentes los llamados “rastreros”, los cuales se localizaban en zonas montañosas donde sólo podían molturar en determinadas épocas del año en las que hubiese agua “corriente y moliente”, según dice el dicho popular. No quiere ello decir que los de balsa trabajasen todo el año, pues sobre todo en épocas de estiaje solían quedarse también sin agua suficiente.

Molinos “de fuego”. A partir de la Revolución Industrial se han venido desarrollando nuevas fuentes de energía artificiales, a través de la inventiva humana, que han posibilitado la incorporación de otras fuerzas motrices para dar movimiento a los molinos. Serían, por ejemplo, las generadas por la máquina de vapor o por los motores de gasógeno (“gas pobre”), derivados del petróleo (gasolina o diesel) o eléctricos. Cuando se emplea una de las energías proveniente de los tres primeros tipos a veces aparece la denominación “molinos de fuego” en las fuentes documentales.

Evidentemente estos elementos suponían una carga económica no ya sólo por el consumo de carbón, derivados del petróleo o luz eléctrica, sino por la fuerte inversión que requerían para su adquisición y montaje. Por ello se limitarán mucho a los molinos maquileros, que continuarán siendo movidos mayoritariamente por energías naturales, y se implantarán más en las industrias harineras.

Molinos eléctricos. De entre todos ellos destacó sin duda el uso de la electricidad, que permitió establecer molinos en localizaciones ya no limitadas por la existencia de agua o viento para su movimiento, sino más cercanas al origen de la materia prima o a las zonas de mayor consumo del producto final.

Pero, sobre todo, porque fue muy factible adaptar los antiguos molinos hidráulicos para convertirlos en pequeñas “fábricas de luz” mediante la instalación de dinamos que convertían en electricidad el movimiento de los rodeznos o las turbinas. Así, esta nueva energía no sólo accionó sus propios motores eléctricos (consiguiendo más regularidad) y les permitió trabajar nocturnamente y en épocas de escasez hídrica, sino que diversificó la producción y los ingresos pues estos establecimientos fueron en muchos casos el origen de la iluminación de las calles y casas de las poblaciones cercanas.

2.3.3.- Tecnología y procesos técnicos a mediados del siglo XX.

En este apartado vamos a hablar de las partes fundamentales de la maquinaria de los molinos y fábricas de harina, es decir, la tecnología que en esencia tendríamos durante la posguerra en España y en la provincia de León. También mencionaremos las principales fases productivas, como la limpieza del trigo, de la que no hemos hablado prácticamente, u observaremos un poco más de detalle las diferencias de procesos de molienda y cernido. Siempre observándolo de modo general, pues será en los Capítulos 10 y 11 donde veremos los casos concretos de molinos y fábricas de harinas que existieron en la provincia de León en este periodo.

Movimiento y su transmisión. Llegados a 1936, en España se había generalizado la electricidad como energía principal de fábricas de harinas e incluso de molinos, si bien muchas instalaciones industriales y maquileras mantenían también ruedas o turbinas hidráulicas si es que en origen dispusieron de dicha fuerza motriz. Como ya hemos dicho, los molinos fueron los que más mantuvieron el aprovechamiento de agua para su trabajo, para economizar gastos, pero las harineras tampoco desdeñaron seguir utilizando esta fuente al ser muy barata. Sin embargo, la necesidad de mayor potencia o la carencia de agua en determinadas épocas llevó a montar motores complementarios o supletorios eléctricos, aunque también de combustión interna o máquinas de vapor (como la que veremos tenía la fábrica de Santiago Alfageme en nuestra provincia).

Durante la posguerra, las carencias de electricidad o de derivados del petróleo propiciaron la recuperación o el mantenimiento del uso de la energía del agua como motor de los molinos y las fábricas que dispusiesen de este caudal. También la apuesta desde el Gobierno por las energías autóctonas como el carbón hicieron pervivir las calderas de vapor ya mencionadas.

Generado el movimiento circular, éste se transmitía mediante ejes a las distintas máquinas. La fuerza llegaba directamente para las piedras de moler, o bien, a través ejes más largos y horizontales, mediante poleas ancladas a él y correones de cuero se transmitía el movimiento a las demás máquinas o a los molinos de cilindros, dependiendo del sistema de molienda implantado en cada instalación.

El empleo de poleas y correas era muy práctico, por lo que, aunque heredado del siglo XIX, se ha mantenido casi hasta la actualidad con pequeñas mejoras. Permite por un lado transmitir la energía desde un motor o turbina a varias máquinas a la vez, incluso a instalaciones fabriles completas, por lo que se logra con ello una gran optimización energética. Y también, por otra parte, se consigue fácilmente variar la velocidad concreta que necesita cada máquina al ampliar o reducir el diámetro de las respectivas poleas, pudiéndose incluso transformar angularmente el movimiento o el sentido por combinación de poleas y giros de las correas.

El mantenimiento de los correones de cuero era importante, pues había que mantener su tensión o repararlos en caso de roturas, si bien entonces era un material fácil de conseguir gracias a la abundancia de curtidurías, como ya hemos visto al hablar de las producciones leonesas.

Procesos de limpieza del trigo. Consiste en eliminar completamente las impurezas que llegaban junto al cereal. Veremos como el Servicio Nacional del Trigo exigía unos máximos de “caídas” o impurezas, descontando precio proporcionalmente en casos de mayor suciedad. Con todo, aunque el trigo estuviese “limpio” a ojos del productor o del SNT, siempre estaría “sucio” para el molinero o fabricante, pus por poco que fuese siempre traía mezclado paja, piedras, tierra, otras semillas,... Por ello se solía limpiar nuevamente al llegar al punto de transformación en harina, para que el producto resultante fuese de la mayor pureza y calidad posible. De no hacerlo, el pan podría tener mal sabor o hacer chirriar los dientes de quienes lo consumieran.

Primitivamente la limpieza era una labor manual, e incluso se seguía haciendo así en muchos molinos españoles durante la posguerra. Si bien, la tendencia fue a mecanizar el proceso mediante la instalación de máquinas de limpieza. Estas podían ser sencillas tararas o monitores de limpia, que perfeccionaban un poco más la limpieza ya ejercida en las eras por máquinas parecidas, pero también se podían añadir otras para realizar acciones más específicas, tales como: deschinadoras (separador de piedrecillas), triarvejones (separador de semillas redondas), satinadoras, despuntadoras, etc⁵⁰². Había sistemas que instalaban estas máquinas por separado y también existían otros “combinados” que los agrupaban.

Procesos de molienda. Aquí, como ya anticipamos, vamos a tener dos opciones completamente distintas, bien sea por piedras o por cilindros:

⁵⁰² En la provincia de León únicamente hemos documentado lavadoras en las fábricas de harinas de Palanquinos y León (Harinera Leonesa), aunque ya en la década de 1960.

- **Molturación por piedras:** es la heredera de la tradición molinera desde la prehistoria y llega hasta los años cuarenta y cincuenta, incluso hasta la actualidad⁵⁰³.

En los molinos hidráulicos de balsa, que como hemos comentado fueron los más habituales en León, el palón o eje mueve directamente una de las muelas de piedra. Para ello se une a ella mediante el sistema de *lavija*, elemento que ya dijimos está documentado en Mérida desde época romana. Sólo se mueve la piedra superior llamada *volandera* y fricciona con la inferior o *solera*, también llamada *cama* o *durmiente*, que permanece rígida o fija.

Para realizar la molienda lo mejor posible, las muelas o piedras del molino, de piedra dura, deben estar estriadas adecuadamente. La principal habilidad del molinero consistía precisamente en realizar convenientemente el estriado de las muelas, pues con el roce se iban desgastando y cada cierto tiempo había que *picar* las piedras. Era esta labor una de las más técnicas de la molinería, ya que el rayado variaba desde el interior al exterior de la superficie de la muela, siendo progresivamente más fino ya que ése era el recorrido del grano hasta convertirse en harina. Un molinero de Gordoncillo, Raimundo Tejedor, nos indicó en su día que la rueda de molino «tiene las mismas fases que nuestra dentadura: incisivos, caninos y molares, por eso las piedras se llaman muelas, y tienen las tres partes: triturante, moliente y finante»⁵⁰⁴. Para picar las piedras debían obviamente separarse; así, el levantado de la volandera se realizaba gracias a una *cabria* o sencilla grúa de madera que contaba con una *media luna* de metal que amarraba la muela y se izaba gracias a un tornillo.

Otras pericias del molinero eran mantener el control adecuado de la velocidad de giro y la mayor o menor fricción de las ruedas, subiéndolas o bajándolas adecuadamente. Si el molino iba demasiado deprisa o las piedras estaban muy juntas se calentaban y la harina se podía quemar, incluso ello podía llegar a incendiar el molino. La regulación de ambos aspectos, se hacía por medio del *alivio*, una palanca vertical que subía o bajaba un *puente* o madero horizontal que era donde se apoyaba el rodezno o más exactamente el palón o eje, que para evitar el desgaste friccionaba a sobre un dado de bronce o *rangua*.

Pero todavía no hemos hablado de como llegaba el trigo hasta las muelas. El grano se acumula en una *tolva* o *trimueya* (*entremoya*), una especie de pirámide invertida hueca de madera que se situaba encima de las muelas, apoyada sobre una estructura, *burro* o *castillete* que a su vez reposaba sobre la caja de madera (*tambor* o *guardapolvo*) que encerraba las piedras. Desde la tolva el trigo iba cayendo lentamente a través de la *canaleja* o *cuezgo*, una especie de boca que por medio de una *taravica* o *tocador* recibía el traqueteo de las piedras, dejando caer lentamente los granos hacia el *ojo* de la muela volandera.

Como ya dijimos, al entrar por el centro de la abertura de la piedra superior, el movimiento de la misma hace que el trigo vaya pasando del interior hacia afuera y moliéndose por la fricción de ambas muelas. Al salir la molienda de entre las piedras se recogería dentro del tambor o guardapolvo, del que iría cayendo hacia el exterior, depositándose en un cajón de madera, el *barinal* o *farnal*.

Las parejas de muela acabaron estandarizándose en su forma cilíndrica plana, con una medida aproximada de 1,30 metros de diámetro. Para moler trigo estaban realizadas sobre piedra dura, preferentemente sílex, de una sola pieza aunque acabaron fabricándose compuestos artificiales de bastante calidad. De la producción local de las mismas pasó a dominar el mercado una localidad francesa, La Ferté-sous-Jouarre.

⁵⁰³ La *Harina tradicional zamorana*, marca de calidad, se elabora con parte de trigo molido en piedras en fábricas como la de Cerecinos de Campos.

⁵⁰⁴ Testimonio del molinero Raimundo Tejedor Velado (León, 08-11-2004).

Como ya explicamos, el paso del trigo entre la pareja de muelas, desde el centro hacia afuera, producía su molienda por fricción, pasando en dicho trayecto por diferentes superficies de rayado que el molinero había “picado”, realizando al menos tres fases: *trituyente, moliente y finante*. La harina integral (mezclada con el salvado) salía hacia el exterior de las piedras, quedando en el guardapolvo de madera –circular u octogonal–, que por una abertura finalmente la depositaba en el “harinal”, de donde ya se extraía para ensacar o para cernir.

- **Molturación por cilindros:** hablamos del sistema patentado a mediados del siglo XIX y que se generalizó en España a finales de dicha centuria, consistente básicamente en parejas de rodillos o cilindros, primero de porcelana⁵⁰⁵ y luego metálicos (acero). Estos últimos cilindros molturan el trigo al pasar los granos entre ambos, distinguiéndose por su estriado⁵⁰⁶ y características las fases de trituración, desagregación y compresión⁵⁰⁷.

El sistema de entrada del trigo y la salida del producto molido en estos molinos era ya mucho más complejo que el anterior de piedras, siendo completamente automático desde la fase previa de limpieza y continuando igual hacia la fase final de cernido. Eso sí, es muy importante señalar que, a diferencia de la molienda por piedras que se realizaba en seco, la molienda por cilindros se hacía con el trigo un poco húmedo. Esto se conseguía gracias a una máquina denominada *rociador*, que mojaba al trigo ya limpio, dejándose reposar en un depósito de espera durante unas 24 horas antes de pasar a los molinos. En algunas referencias a este proceso se llama **fase de acondicionado**.

Lo normal es que la bancada de molinos de cilindros se situase en un piso intermedio, cayéndole desde arriba el elemento a moler, y a su vez soltándolo por debajo tras su pasada. La anchura y la longitud de los cilindros podía variar, dependiendo del tamaño de la instalación; también, por lo general, los molinos de cilindros solían ser dobles, es decir, en una misma máquina había dos parejas de cilindros, eso sí, independientes una de la otra. Decir por último que los molinos de cilindros no sólo podían realizar las tres fases comentadas, sino que podían hacer labores de “remolido” de salvados por medio de un estriaje diferente⁵⁰⁸.

En base a sus elementos de molienda, en esta época una fábrica de harinas o un molino tenía una determinada **longitud trabajante** o **capacidad de molturación**, la cual se calculaba de la siguiente manera:

- **molinos de cilindros:** por cada 1,000 metros de cilindros, 1,000 metros de longitud trabajante que equivalían a 2.000 kg de capacidad de molturación diaria (es decir, que si se

⁵⁰⁵ En 1887 hemos documentado un “cilindro de porcelana para remolido de cabezuelas” en Astorga, en la fábrica de harinas de Dolores Barrio (La Perla Astorgana). REVILLA CASADO, Javier (2010a). “La industria harinera de Astorga”. En *Astorica*, 29. Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías. 115-138, p. 125.

⁵⁰⁶ Al irse desgastando por su trabajo, se debían estriar o afinar periódicamente. Esto se realizaba en talleres especializados, que solían estar en Valladolid (los más cercanos), aunque había grandes fábricas que disponían de su propia máquina estriadora (el León sólo tenemos constancia documental de que la tuviese la harinera de Palanquinos, según consta en su inventario del año 1960).

⁵⁰⁷ Se daban varias pasadas de cada fase, dependiendo del número de molinos. Eso sí, una instalación no tenía por qué contar con todas ellas, siendo habitual prescindir de la desagregación en industrias pequeñas.

⁵⁰⁸ Para este trabajo fue habitual que se empleasen molinos antiguos, es decir, máquinas que antes realizaban fases de trituración, desagregación o compresión y que en un determinado momento fueron sustituidos por otras versiones más modernas. Gracias este reaprovechamiento en muchas fábricas se conservaron molinos bastante antiguos, algunos de finales del siglo XIX.

tenían 2,40 m de longitud trabajante, como sucedía en 1957 en la fábrica de harinas “María Teresa” de Riaño⁵⁰⁹, la capacidad de molturación era de 4.800 kg).

- **molinos de piedras:** por cada 1,000 metros de diámetro, aproximadamente 0,775 metros de longitud trabajante que equivalían a 1.550 kg de capacidad de molturación diaria (es decir, que una muela normal de 1,30 metros de diámetro daría una longitud trabajante de 2,028 metros, equivalente a 2.015 kg en 24 horas)⁵¹⁰.

Tabla 21

ESPAÑA: CÁLCULO DE CAPACIDAD DE MOLTURACIÓN DE TRIGO			
Tipo de molino	Longitud real	Longitud trabajante	Capacidad de molturación diaria
Molinos de cilindros	1,000 m ↔	1,000 m	2.000 kg
Molinos de piedras	1,000 m Ø	±0,775 m	±1.550 kg

Fuente: Elaboración propia.

Procesos de cernido. Una vez que se realizaba la molienda no todo estaba terminado, ni mucho menos, salvo que se quisiese consumir harina integral o las autoridades obligasen a ello (así sucedió en el año 1939, *vid.* 5.2.1.).

Lo normal era *cerner*, es decir, separar la harina del salvado. Este último elemento, el salvado, era el resto de la cáscara del trigo, parte dura y fibrosa, cuyo consumo no era habitual ya que se prefería comer “pan blanco”, de trigo y sin salvado, el más apreciado. Todo lo que no fuera harina, en un molino o fábrica se denominaba **subproductos de molinería**, y salvo en épocas de mucha necesidad (como la que nos ocupa) se destinaba a la alimentación de los animales (pienso). Por ello se vendía muy barato, todo lo contrario que hoy sucede, pues el salvado tiene gran demanda por sus propiedades digestivas.

Primitivamente el cernido también era manual, trabajo que se mantuvo en algunas instalaciones hasta la época que nos ocupa, salvo la prohibición aludida. Para cerner a mano se emplearon tamices o cerandas, similares a las usadas para limpiar pero con telas más finas debido, lógicamente, a que el grano a clasificar es en este caso mucho menor.

Pero al igual que el resto de procesos molineros, el cernido también se fue mecanizando. Los primeros cernidos o cernedores mecánicos consistieron en tambores cilíndricos o de secciones octogonales que, sobre una estructura de madera, montaban diferentes entelados, más finos a más abiertos progresivamente. La *molinada* pasaba a ellos interiormente y al ir girando, por fuerza centrífuga tendían a salir si se lo permitía la

⁵⁰⁹ AHPL, Registro Industrial, caja 2.589, expediente 2.018.

⁵¹⁰ Lo hemos calculado en base a dos fuentes, haciendo la media de ambos datos (muy similares, por cierto, pero no exactos):

Año 1937: Descripción de un molino en término de Villasabariego (León): «Molino maquilero provisto de dos parejas de piedras de un diámetro de 1,300 m/m, una dedicada a la molturación de harina panificable cuya producción dentro de las veinte cuatro [sic] horas son de dos mil kilos, y la otra piedras artificiales dedicada a la molturación de piensos para el ganado, de yugal [sic] capacidad de molturación [...]». AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [011-012]. Solicitud de Francisco Sánchez Puente (Mansilla de las Mulas, 23-09-1937) al Presidente de la Junta Técnica del Estado.

Año 1959: Compra de derechos de molturación que realizó Germán García Luengos para su fábrica de harinas de Gordoncillo (León) de parte del molino “La Paloma Blanca” de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); escritura de compra-venta realizada en Almagro (Ciudad Real) el 10 de marzo de 1959 en la que se especifica: «[...] compuesta de dos pares de piedras de un metro de diámetro [...] La expresada transformación de las indicadas piedras al sistema de cilindros supone una longitud de trabajo de mil quinientos sesenta milímetros, equivalentes a una capacidad molturadora de tres mil ciento veinte kilogramos de trigo en veinticuatro horas [...]». AHPL, Registro Industrial, caja 2.356, expediente n° 2.163.

abertura de la tela; así, primero salían las harinas más finas y luego otras más gruesas (tercerillas o cuartas), para finalmente salir el salvado, lo más grueso.

Un procedimiento parecido es el que realiza el *plansichter* o cernedor plano, si bien, como su nombre castellano indica, aquí el tamizado se realiza de forma horizontal, también por oscilaciones. Inventado a finales del siglo XIX, como ya dijimos, esta máquina logra una mayor clasificación de productos al hacer un cernido más intenso y preciso, combinado múltiples cedazos con las pasadas de molinos. Ello no quiere decir que su harina resultante fuese mejor, pues, como veremos, en algunas poblaciones leonesas durante la posguerra se prefería la cernida con los cernedores de tambor, menos fina, pues alegaban que con ella su pan duraba más días sin endurecerse (*vid. 11.3.3.*)⁵¹¹.

Los cernedores generalmente se colocaban sobre los molinos, en un piso superior, subiendo el producto de la molienda por un elevador de cangilones. Todas estas maquinarias y procesos que hemos explicado aquí valdrían para los distintos tipos de molinos o fábricas de harinas, independientemente de la fuerza motriz que los moviese y que ya vimos podía obtenerse de distintas fuentes.

2.3.4.- Diferenciación económica.

Hemos insistido mucho en los aspectos tecnológicos y técnicos pues nos parecen interesantes de cara a comprender mejor el funcionamiento del sector de la molinería en el periodo de la posguerra española. Cuando analicemos sus normativas, veremos que entonces se diferencia entre *molino maquilero* y *fábrica de harinas*, entendiéndose como conceptos diferentes, casi incluso podríamos decir que enfrentados.

Por lo tanto ahora queremos responder a la pregunta que se nos plantea en pura lógica: ¿a qué se debe la distinción entre molino maquilero y fábrica de harinas? Podemos ya anticipar que no sirve el argumento tecnológico que algunos consideran como la clave, es decir, no se puede identificar como *molino* al que moltura con muelas de piedra y como *fábrica* a la que muele con cilindros metálicos. Aunque la mayor parte de molinos y fábricas que observemos durante la posguerra coincidan con esa descripción, hay excepciones: por ejemplo, la fábrica de harinas de Villaquejida tenía molinos de piedras y el Molino de Arriba de Gradefes llegó a instalar molinos de cilindros.

De hecho, en otros idiomas no existe diferenciación nominal: todo son *mills* en Inglaterra o Estados Unidos, *moulins* en Francia, *müblen* en Alemania, *moinhos* en Portugal... ¿Entonces, cuál es la explicación? Consideramos que se trata de una diferenciación de tipo económico, donde el molino maquilero se refiere al centro transformador de trigo en harina donde simplemente se realiza este proceso cobrando por el trabajo, mientras que la fábrica de harinas es ya una industria en todo el sentido capitalista de esta palabra, donde el trigo es la materia prima adquirida para transformarse en harina, que sería el producto a vender y del cual obtener el beneficio.

⁵¹¹ Sin ser especialistas en ello, se debería, seguramente, a que una harina menos cernida mantendría partes fibrosas y grasientas del grano, lo cual hacía que se conservase mejor. Como el *plansichter* era una máquina muy cara, no conocemos que se instalase en ningún molino, y ello produjo que se identificase a la harina fina, cernida con él, a la harina “de fábrica”. En este caso, la diferenciación también vendría por el tipo de molienda, ya que el sistema de piedras (el más habitual de los molinos maquileros) rompía todo el grano y por tanto dejaba más partes del mismo en la harina, mientras que en los molinos de cilindros el procedimiento era más por aplastamiento, consiguiendo soltar la cáscara casi entera (por ello se humedecía previamente), y por lo tanto la harina resultante apenas tenía restos de salvado.

Tengamos en cuenta también lo que luego remarcaremos al hablar del pan, que todavía se mantenía la costumbre de hornear para varios días e incluso semanas.

Podemos detallarlo más, pues la propia denominación “molino *maquintero*” nos da más pistas. Este tipo de establecimientos estarían regentados por un molinero el cual simplemente hace un trabajo, no siendo dueño ni del trigo ni de la harina. A él simplemente se lleva el trigo por parte del productor para que en su molino lo transforme en harina, pagándole por ello. Ciertamente es que el pago podía ser en especie, de lo cual se deriva su nombre, pues la *maquila* era la ganancia para el molinero por su trabajo, según la RAE: «porción de grano, harina o aceite que corresponde al molinero por la molienda»⁵¹².

Por tanto, la maquila nos remonta al menos hasta la alta Edad Media. Por ejemplo, podemos constatar que en el Fuero de León de León de 1017 se establece no defraudar las maquilas del rey al llevar el pan al mercado⁵¹³. Pervivió a través de los siglos y, por ejemplo, en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1750) se relacionan los molinos de los distintos pueblos indicando la maquila que generaban a sus dueños.

Como hemos visto en otros casos al hablar del sistema tradicional de medidas, la maquila también acabó siendo una medida de superficie⁵¹⁴ y dando nombre al instrumento con el que se realizaba el cobro en los molinos (en algunos sitios se masculinizó como *maquilo*). Por lo general, aunque esto varía dependiendo de las regiones y de las épocas, en León el molinero cobraba un celemín por cada saco (*quilma* o *costal*) o dos fanegas de trigo que se le pedía moler (es decir, 3,6 kg de 80-85 kg, si nuestros cálculos son correctos⁵¹⁵). Esa era su maquila, la ganancia del molinero⁵¹⁶.

Podemos redondear que en la posguerra la maquila del trigo suponía en la provincia de León, de media, un 4% respecto al trigo llevado al molino⁵¹⁷. Esta cifra es orientativa, aunque similar a la constatada en otras provincias limítrofes como Zamora⁵¹⁸. Las diferencias, en todo caso, se deben a que aunque la maquila debía ser fijada cada año por el Ministerio de Agricultura mediante una Orden⁵¹⁹, no conocemos que estuviese regulada

⁵¹² Según el diccionario de la RAE, el término *maquila* procede del árabe hispánico *makila*, y este a su vez del árabe clásico *makilah*, que significa “cosa medida”.

⁵¹³ FUENTES GANZO, Eduardo y FUENTES GANZO, Armando (1999). *Molinos tradicionales del norte de Zamora*. Salamanca: Centro de estudios benaventanos “Ledo del Pozo”, p. 22.

⁵¹⁴ Por ejemplo: «[...] una tierra, en Requejo [término de San Juan de Paluezos] de hacer una maquila, poco más o menos», en el BOPL del 21 de febrero de 1931, p. 7.

⁵¹⁵ En 1877 tenemos constancia de que en León la maquila que se cobraba era un celemín por fanega (BOPL nº 87 del 19 de enero de 1877).

Aceptamos el peso de la quilma que ofrece Joaquín Alonso para la posguerra, pues nosotros conocemos por testimonios orales que cuando abrió la fábrica de Gordoncillo en 1936 las quilmas eran de 100 kg pero que cuando cerró en 1965 éstas ya eran de 80 kg, desconociendo exactamente en qué momento de la posguerra se cambió la cantidad. Lo que sí proponemos corregir es el peso del celemín, pues Alonso da la cifra de 4,625, que se corresponde con los litros, habiendo nosotros calculado en la Tabla 20 que serían unos 3,6 kg. ALONSO GONZÁLEZ, J. (1993). *Los molinos tradicionales en la provincia...* Óp. cit., p. 21.

⁵¹⁶ Dicen los refranes que “molino que no muele, no tiene maquila”, “agua pasada no mueve molino”, “cambiarás de molino, pero no de ladrón”...

⁵¹⁷ Un documento del Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo de comienzos de 1938 menciona que antes de la Guerra Civil la maquila en la provincia de León rondaba el 5% (*vid.* 9.5.). AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [021-022]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 15-02-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁵¹⁸ El molinero de Calzada de Tera (Zamora) cobraba en la posguerra una maquila de 4 kg por cada 100 kg, según FUENTES GANZO, E. y FUENTES GANZO, A. (1999). *Molinos tradicionales del norte...* Óp. cit., p. 51.

⁵¹⁹ SNT (1959). Óp. cit., p. 52.

hasta el Decreto-Ley de 1 de mayo de 1952, cuando quedó definida en su artículo 5º, apartado C⁵²⁰.

Un molinero de Veguellina de Órbigo recuerda que la maquila se cobraba después de moler⁵²¹, si bien en nuestra opinión lo habitual era el cobro en grano (*vid.* 11.2.). Lo que desde luego se mantuvo durante toda la posguerra fue el pago en especie, pues la maquila en moneda no se fijó hasta la Orden de 18 de junio de 1957. Se ha publicado que el precio de la maquila osciló entre 1 y 100 pesetas por fanega a lo largo del siglo XX y que, sin embargo, la maquila en especie apenas cambió en los dos últimos siglos, debiéndose ello a que «el trigo mantiene su valor constante, mientras que la moneda se devalúa progresivamente»⁵²².

El fabricante de harinas era otra cosa completamente distinta. Aquí estamos ante un empresario industrial⁵²³, el cual compra el trigo (o incluso lo produce en sus propias fincas), sus obreros lo transforman en la instalación fabril de su propiedad, y vende la harina a las panaderías a un precio lo suficientemente elevado como para obtener beneficios. Hubo casos incluso en los que el mismo empresario o sociedad capitalista cerraría el ciclo con la propia panificación y la venta del producto final al consumidor.

El origen de esta burguesía capitalista harinera está obviamente en la Revolución Industrial, por lo tanto, como poco nos remontamos al siglo XVIII y, desde luego, se incluye todo el siglo XIX y posteriores. Con ello queremos poner en evidencia que estamos viendo un cambio muy anterior a los inventos tecnológicos del molino de cilindros o del plansichter. Evidentemente por tanto no podemos atribuirles a las máquinas la diferenciación, pese a que, evidentemente por su mayor poder adquisitivo, los grandes industriales fuesen quienes primero incorporasen las novedades tecnológicas en busca del perfeccionamiento para elevar sus márgenes comerciales.

Un ejemplo más nos va a sacar de dudas. El primer gran edificio industrial harinero que se instaló en la provincia de León, proyectado en altura según el modelo perfeccionado o sistema inglés, con la maquinaria más puntera de la época, fue la fábrica de harinas de Armunia. Como veremos, un primitivo molino movido por las aguas de la presa del Bernesga, se transformó en fábrica hacia 1850 gracias a la inversión de dos capitalistas. Y si observamos la descripción de sus máquinas, obviamente molía con muelas de piedra, como al igual lo hacían entonces todas las demás harineras del Canal de Castilla o de España entera. No había cilindros todavía.

Con anterioridad al Capitalismo, posiblemente lo único parecido a lo que va a ser el concepto económico-industrial de fábrica de harinas se dio durante el Imperio Romano, con todas las reservas que deben darse a la hora de comparar épocas históricas tan distantes y diferentes. En Roma también encontramos “industriales” que asumían todo un proceso económico, desde la compra del trigo hasta la venta del pan cocido, pasando por su proceso de transformación en harina gracias a los molinos. Quizás también tuviesen a su

⁵²⁰ Nos ha sido imposible localizar el texto original de esta norma, que sólo conocemos por la referencia que se hace a ella en la Orden de 20 de julio de 1957 cuando la maquila comenzó a aplicarse también a los piensos, regulándose en un 4,5% cuando los cereales se convirtiesen en harinas completas y en un 3,6% cuando quedasen sólo triturados. BOE del 27 de julio de 1957.

⁵²¹ JUNQUERA RUBIO, Carlos (2005). *Vigías en los ríos. Molinos leoneses del Órbigo, Tuerto, Duerna, Ería y Presa Cerrajera*. Navarra: Eunat, p. 114.

⁵²² ESCALERA REYES, Javier y VILLEGAS SANTAELLA, Antonio (1983). *Molinos y panaderías tradicionales*. Madrid: Editora Nacional, p. 141.

⁵²³ Celso Almuiña acuñó en 1977 el acertado término “burguesía harinera”. Véase ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso (1989). “Empresarios y empresariales: la burguesía harinera castellana, un nuevo tipo de empresario”. En *Anales de estudios económicos y empresariales*, nº 4. Universidad de Valladolid. 85-102.

cargo los agricultores que cultivaban el trigo. Ya mencionamos dos ejemplos de estos “empresarios” romanos: Marco Virgilio Eurysaces, de la época de Augusto y cuya tumba se conserva en Roma, y Modestus, dueño del molino-panadería de Pompeya que quedó sepultada por erupción del Vesubio en el año 79 d. C. Tras la caída de Roma, durante las edades Media y Moderna primarán los *molinos maquileros*, que no se llamaban así porque no había necesidad de distinguirlos de otros en los que su procedimiento de cobro no fuese la maquila.

En definitiva, para concluir, durante al menos la primera mitad del siglo XX y por tanto dentro de nuestro periodo cronológico, debemos diferenciar entre:

- **molinos maquileros**, también llamados en algunos estudios como *baja molinería*⁵²⁴ o molinos *tradicionales*⁵²⁵.
- **fábricas de harinas**, que se podrían denominar también como *alta molinería* o molinos industriales

También veremos que en la posguerra se hablaba de establecimientos que trabajaban *en régimen de fábrica* o *en régimen de maquila*.

2.4.- Las harinas.

Como resultado de la molienda se obtiene un producto principal, la harina. Contiene básicamente almidón (70-75%), un carbohidrato digerible que proporciona buena parte de las calorías necesarias para los seres humanos.

La evolución técnica de los sistemas de cernido, además de separar los salvados y otros subproductos de molinería, ha ido permitiendo obtener cada vez más tipos de harinas⁵²⁶, aunque la clasificación básica de la harina depende de su fuerza (W), la cual se mide con el *alveógrafo*, y que nos da dos grandes grupos:

- Harina común, panadera o floja (W= ± 100): la empleada para panificación y cocina en general.
- Harina pastelera o de fuerza (W= < 200): más rica en gluten y proteínas, se usa principalmente en repostería.

Aunque nos parezca sorprendente dada la necesidad de harina que se dio en la posguerra, como tal no fue declarada «artículo de primera necesidad» hasta junio de 1952, refiriéndose en exclusiva para la harina de trigo y de maíz que de ese modo quedaban encuadrados en el grupo de productos menos gravados impositivamente⁵²⁷. Para entonces ya se había levantado el racionamiento obligatorio del pan y habían pasado los peores momentos de hambrunas que llevaron, como veremos, a transformar en harina para consumo humano los más diversos productos, no sólo cereales sino también leguminosas.

En la posguerra española se regularon las harinas de cereales y de leguminosas. Así, entre las primeras encontramos las de trigo, centeno, avena, cebada, maíz, arroz, escanda...

⁵²⁴ Desconozco de donde proviene el significado de esta denominación, empleada en publicaciones técnicas de molinería consultadas sobre el periodo que nos ocupa.

⁵²⁵ Aunque también la hemos utilizado alguna vez, esta última acepción nos parece discutible en base a los motivos expuestos, salvo que se entienda como tradicional exclusivamente a la maquila.

⁵²⁶ Hay varias clasificaciones: fina, galletera, flor, integral... Además, cada fabricante registra varios nombres para sus tipos de harinas, por lo que los tipos actuales se hacen muy numerosos.

⁵²⁷ Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de junio de 1952. BOE del 23 de julio de 1952.

La **harina de trigo** era la preferida, sin duda alguna, por el excelente sabor, color, aroma y otras muchas cualidades que proporcionaba al pan y resto de productos elaborados con ella. Por lo general, durante la posguerra sólo existió un tipo de harina de trigo dada su carestía, aunque también deberíamos incluir en ella las tercerillas y cuartas (harinas de tercera y cuarta categoría) que eran subproductos de la molinería del trigo que en condiciones normales no se panificaban por su alto contenido en salvados, vendiéndose para los animales como pienso; pero en la posguerra se hizo pan de tercerilla, que en algunas zonas se conocía como la “harina del pobre”.

Para la campaña 1952/53, la primera tras el final del racionamiento del pan, el Gobierno estableció unos precios de tasa para las harinas, diferenciando dos tipos...⁵²⁸ A partir de 1953 se tendería a la unificación...

Harinas de otros cereales. Las regiones del Norte y por lo general las zonas montañosas y húmedas producían mejor variedades de cereal como el centeno, el maíz o la escanda o espelta, realizándose con estos granos harina de alta calidad. De hecho, sus habitantes la preferirán a la de trigo y en parte esto se mantiene actualmente, conociéndose como *brona* en Galicia o *talo* en el País Vasco a los panes realizados con maíz y otras mezclas; en Asturias, la harina de escanda cuenta con Denominación de Origen Protegida.

Debemos destacar en León la **harina de centeno**, elaborada en muchos molinos y en algunas fábricas de harinas. Se reguló en 1939, pudiendo comercializarse sin mezcla o según propusiesen las respectivas Juntas Harino-Panaderas provinciales⁵²⁹.

Las harinas de avena reducían considerablemente el rendimiento por grano, lo mismo que sucedía con las cebada, aunque ellas eran de sabor menos agradable por su gran cantidad de salvado, mucho más difícil de separar que en el trigo.

Las harinas de leguminosas fueron también muy utilizadas en la posguerra.

Abastecimiento harinero. Durante el periodo de racionamiento (1939-1952) sería el Estado el que ejerciese el control de la harina mediante la distribución de cupos a los panaderos. De este modo, como veremos con más detalle al hablar del racionamiento, cada panadería recibía harina en función de los consumidores que tuviese censados y la cantidad por ración individual que estuviese establecida en cada momento. La harina debían comprarla además en las fábricas o molinos autorizados y al precio oficial de tasa, calculado por las Juntas Harino-Panaderas (*vid.* 4.4.6.). Lo mismo que para las panaderías sucedía para los obradores o fábricas de dulces, restaurantes, fábricas de chocolates a la taza y cualquier otro negocio que usase harina como ingrediente.

Finalizado el racionamiento, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes mantuvo hasta 1955 la obligatoriedad de que los panaderos debiesen solicitar previamente la harina, pudiendo solamente a partir de entonces comprarla directamente a los fabricantes o almacenistas⁵³⁰. Por lo tanto, dentro de nuestro periodo temporal los panaderos nunca pudieron comprar de manera libre.

⁵²⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 53.

⁵²⁹ Decreto de 13 de septiembre de 1939: BOE nº 263 del 20 septiembre de 1939, p. 5.209.

⁵³⁰ ESCALERA REYES, J. y VILLEGAS SANTAELLA, A. (1983): *Molinos y panaderías tradicionales*. Óp. cit., p. 193.

2.5.- El pan.

Alimento de la humanidad desde quizás el propio origen de la misma, el pan ha tenido una importancia histórica verdaderamente trascendental. Por ello se ha tratado de regular su calidad, su peso e incluso sus precios, como vamos a ver. Pudiéramos retrotraernos muchos siglos a atrás para ir viendo este proceso, mas vamos a mencionar simplemente que en el Fuero de León, a comienzos del siglo XI, ya hay una serie de normas que tratan de evitar la merma o falseamiento del peso del pan⁵³¹.

2.5.1.- Elaboración.

Habiendo visto ya, grosso modo, el procedimiento de abastecimiento de harinas implantado en la posguerra franquista, ahora nos centramos en la preparación y cocción de su principal producto: el pan. Respecto a la fabricación de pan durante las décadas de 1940 y 1950, estamos todavía en una época en el que salvo en las grandes capitales no se han desarrollado las industrias panificadoras. En el caso de León, lo generalizado era que el oficio de panadero se ejerciese en pequeñas tahonas u hornos atendidos por un único oficial, ayudado todo lo más por varios aprendices. Así, era habitual que en los pueblos existieran varias panaderías.

No menos frecuente era todavía en aquellos años de la posguerra el amasado casero y el horneado semanal o quincenal de grandes hogazas para el consumo familiar. Aquel se denominaba pan de “hurmiendo” por el modo de realizarlo para que durase blando tantos días. El *hurmiendo* era la mezcla que se preparaba la víspera de amasar, consistente en mezclar el “recentadero” o levadura con algo de harina y agua caliente, lo que actualmente denominamos “masa madre”: «el “recentadero” [...] era una bola de masa guardada de la hornada anterior y que se conservaba envuelta en un papel sobre el suelo de un lugar fresco de la vivienda, en la bodega o en la misma hornera. Podía conservarse hasta 20 ó 25 días, intermedio máximo entre dos hornadas»⁵³². Era habitual en los pueblos que el hurmiendo o recentadero se pasase de unos vecinos a otros.

Tras varias horas o al día siguiente, al tiempo en que se calentaba el horno de leña (“arrojar”), la masa madre, que ya había ido fermentando, se hacía esponjar al mezclarla con más harina y agua, pudiéndose añadir además otros productos en ese momento⁵³³.

En la “masera” o “artesa” se echaban unos 20 kg de harina y cuando la masa hubiera abierto se colocaba en un hueco central o “poza”, donde también se ha añadido sal y agua (disuelta la primera en la segunda). En ese momento se iniciaba el amasado, que debía ser intenso y bien trabajado, a base de manos y puños.

También se podía pasar la masa por la “sobadera” o “bregadora”, una sencilla máquina formada por dos “rulos” o rodillos de madera. Ella favorecía la extracción de aire de la masa, dando como resultado panes de migas más duras, el llamado *pan bregado* o *candéal*, cuya evolución fueron los cilindros refinadores. Por su parte, los panes de migas blandas no requieren este proceso y sí más agua en la masa, denominándose *pan de flama*.

La forma tradicional leonesa del pan era en tortas u **hogazas**, haciendo bolas que se golpeaban y aplastaban sobre una tabla. Una vez finalizadas las piezas se dejaban reposar

⁵³¹ Citado por FUENTES GANZO y FUENTES GANZO (1999). Óp. cit., p. 22.

⁵³² FERNÁNDEZ MARCOS, Vicenta (1983). “El amasado del pan en Pedrosa del Rey (León)”. En *Revista de Folklore*, nº 34. Valladolid: Obra Social y Cultural de Caja España. 120-123, p. 122. En la zona de Sayago (Zamora) al “recentadero” se denominaba “yelda”.

⁵³³ En la montaña oriental leonesa era habitual añadir puré de patatas, según testimonios que recogió Vicenta Fernández Marcos en Pedrosa del Rey. También se podía añadir leche durante el amasado.

en el “estrado” bajo un paño de lienzo o “sábano” hasta que «suelte el pan», es decir, realice una segunda fermentación, la cual se favorecía por el picado o rayado de la superficie (evita la excesiva hinchazón o que reviente). Tras el horneado, las hogazas, de entre 1 y 2 kg de peso, se guardaban en nasas o escriños de paja de centeno, donde el pan se conservaba blando hasta 10 días; también existían estanterías propias para el pan: las “panceras”.

Durante el periodo de racionamiento se reguló la elaboración de pan. Ya vimos en la **Tabla 14** las cantidades diarias que recibirían los españoles en función de las tres categorías en que se dividían las cartillas de racionamiento. En enero de 1949 la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT) fijó los nuevos pesos del pan, que quedaron según indicamos en la **Tabla 22**, observando que respecto a lo establecido anteriormente se reducía la 2ª categoría de 120 a 100 gramos diarios de pan. Por lo tanto se mantenía invariable la principal categoría, la 3ª, que como vimos (*vid. 1.10.3.*) era la que encuadraba a casi un 80% de la población en 1951.

Para la campaña de 1949 además la CGAT estableció que el pan debía elaborarse con un 85% de harina de trigo y el 15% restante podría ser de maíz, centeno o cebada⁵³⁴.

Tabla 22

RACIONES DE PAN SEGÚN LAS CARTILLAS DE RACIONAMIENTO (1949)		
Cartillas de 1ª categoría	Cartillas de 2ª categoría	Cartillas de 3ª categoría
80 gramos diarios	100 gramos diarios	150 gramos diarios

Fuente: Elaboración propia.

2.5.2.- Las panaderías.

Los establecimientos de venta de pan cocido, las panaderías o tahonas, jugaron un papel muy importante durante el periodo de racionamiento del pan (1939-1952). Eran ellas quienes vendían el pan al consumidor, pudiéndoles proporcionar sólo la cantidad diaria establecida en sus cartillas. Como veremos al hablar del abastecimiento, ello hizo que el panadero se convirtiese, sin quererlo ni pretenderlo, en uno de los rostros del racionamiento, pues se debía enfrentar permanentemente a la crítica de los ciudadanos, demandantes de un producto básico y cuya cantidad siempre fue inferior a la mínima recomendable.

Los consumidores además debían quedar vinculados a un establecimiento concreto, no pudiendo cambiar salvo petición expresa; así, la panadería elegida ponía su sello en la cartilla e inscribía a su cliente en un censo gracias al cual la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes le proporcionaría en este caso el cupo de harina para satisfacer la demanda exacta de los consumidores que tuviese.

En muchos casos, dada la extrema pobreza que se vivió sobre todo en la década de 1940, el panadero se convirtió en fiador dado que buena parte de sus clientes no podían pagarle. Es esta la cara amable del oficio, pues muchos panaderos tuvieron que soportar sobre sus hombros situaciones ante las cuales el Estado no respondía.

El precio del pan también estaba tasado, por lo que el panadero no podía jugar con márgenes comerciales diferentes. Esto fue un verdadero lastre para la calidad del pan, pues debiendo cobrar lo mismo pocos se preocuparon por mejorar el pan, ya que el que fuera mejor no les proporcionaría mayor beneficio. No quiere decir lo anterior que el pan fuese generalmente malo, pues siendo escaso y obligatoriamente alterado en muchas épocas, el

⁵³⁴ *El Diario de León*, 7 de enero de 1949, pp. 1-2.

proceso de elaboración y el oficio respetaba muchísimo más el producto que lo que hoy se hace.

No nos vamos a ocupar de aspectos técnicos concretos de las panaderías, pues no hemos estudiado por ejemplo los establecimientos que existieron en la provincia de León ni el tipo de hornos que empleaban, lo cual dejamos para otras investigaciones. En cuanto al oficio en sí, constatar únicamente que dependiendo del tamaño de la industria panadera ésta podría contar con distintos empleados, contando las panaderías más habituales con un maestro encargado, oficiales (de masa, de mesa y de pala), ayudantes, aprendices (de primer y segundo año), peones y pinches, según refleja la reglamentación laboral y salarial de 1946 para toda España, que contempla además otros servicios complementarios como los vendedores, repartidores y personal de limpieza⁵³⁵.

Es curioso que hubiese tal disparidad de sueldos dependiendo del área geográfica donde estuviese localizada la panadería, pues cada panadería se subdividía en esas 5 zonas; también sorprende negativamente la discriminación laboral de la mujer, reservada únicamente a funciones de limpieza o venta, siendo en el despacho donde se observa directamente que cobraba unas 3 pesetas diarias menos que el hombre por el mismo trabajo.



Fig. 48: Anuncio publicitario de una de las panaderías leonesas, publicado con anterioridad al Decreto de Racionamiento. Publicado en *Proa* el 11 de noviembre de 1936, p. 7. Durante la posguerra no hemos encontrado otros anuncios.

⁵³⁵ Orden de 12 de julio de 1946: BOE del 19 de julio de 1946.

Tabla 23

ESPAÑA: RETRIBUCIONES SALARIALES (EN PESETAS DIARIAS) PARA LOS EMPLEADOS DE PANADERÍA (1946)					
CATEGORÍAS	ZONA 1ª	ZONA 2ª	ZONA 3ª	ZONA 4ª	ZONA 5ª
PANADERÍAS TOTALMENTE MECANIZADAS					
Jefe de fabricación*	1.000	900	800	700	600
Jefe de taller mecánico*	900	850	750	650	575
Ayudante de encargado	19	18	17	16	15
Amasador	18	17	16	15	14
Ayudante de amasador	16	15	14	12	10
Oficial	17	16	15	14	13
Especialista	15	14	13	12	11
Fogonero	16	15	14	12	10
Gasista	17	16	15	14	13
Encendedor	17	16	15	14	13
Engrasador	16	15	14	12	10
Mecánico de 1ª	19	18	17	16	15
Mecánico de 2ª	17	16	15	14	13
Mecánico de 3ª	16	15	14	13	12
RESTANTES PANADERÍAS					
Maestro encargado	22,50	21,50	20,50	19,50	18,50
Oficial de pala	21	20	19	18	17
Oficial de masa	20	19	18	17	16
Oficial de mesa	18	17	16	15	14
Ayudante	16	15	14	12	10
Aprendiz primer año	5	5	5	5	5
Aprendiz segundo año	8	8	8	7	6
CATEGORÍAS COMUNES					
Peón	13	12	11	10,50	10
Pinche de 14 a 15 años	7	6,50	6	5,50	5
Pinche de 16 y 17 años	8	7,50	7	6,50	6
Pinche de 18 y 19 años	9	8,50	8	7,50	7
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
Mayordomo	18	17	16	15	14
Vendedor en despachos	17	16	15	14	13
Vendedora en despachos	13,60	12,80	12	11,20	10,40
Transportador de pan a despachos	15	14	13	12	11
Repartidor a domicilio**	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75
Mujer de limpieza**	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50

Fuente: BOE (Orden de 12/07/1946). *Pago mensual. **Pago por horas.

En la **Tabla 23** hemos remarcado en negrita las columnas de las zonas 2ª y 3ª pues sólo en ellas dos se clasificaba la provincia de León, del siguiente modo (**Tabla 24**).

Tabla 24

LEÓN: ASIGNACIÓN DE DIVISIONES PARA LAS RETRIBUCIONES SALARIALES DE LOS EMPLEADOS DE PANADERÍA (1946)	
Zona 2ª	León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada.
Zona 3ª	Resto de la provincia de León.

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE (Orden de 12-07-1946).

2.5.3.- El “pan negro”.

Se viene identificando la posguerra española con el *pan negro*, si bien hemos de precisar que se trata de una generalización necesaria de matizaciones. Comencemos aclarando que en la denominación “pan negro” entraría todo el pan no elaborado con trigo, cuya harina da el pan más blanco de color; si bien, dentro del repertorio de harinas que veremos en la posguerra había una notable diferencia entre las de maíz o centeno, apreciadas y preferidas en algunas zonas al trigo, a por ejemplo las de cebada «de sabor poco agradable e indigesto»⁵³⁶, e incluso a otras de peor calidad.

El pan negro fue una realidad que afectó principalmente a las grandes ciudades⁵³⁷ y a las regiones con mayor escasez de trigo, mientras que en el mundo rural y sobre todo en las comarcas trigueras apenas se comió pan negro. En Tierra de Campos, por ejemplo, en momentos de mayor necesidad se comía pan hecho con *terverillas*, que era un subproducto de la molinería del trigo, harina de tercera podríamos decir, que al igual que las *cuartas* en situaciones normales se vendía para pienso pues tenían un gran porcentaje de salvado; por ello a la tercerilla se la conocía allí como “harina del pobre”.

Comer pan de otros cereales (centeno, maíz...) sólo se daba en zonas donde escaseaba el trigo como las montañosas, o regiones como Galicia y Asturias, no siendo apreciado en otras regiones⁵³⁸. De hecho, para cocer pan de maíz, por ejemplo, se requiere mezclar su harina con ciertas proporciones de las de trigo o centeno, incluso con leche u otros ingredientes, pues de lo contrario no compacta. Por ello también podríamos hablar de pan de trigo adulterado o de mezcla de harinas. El pan hecho con harina de centeno, de gran calidad, requería más levadura para su amasado.

La imposición de comer pan integral (como sucedió en 1939) o de harinas no trigueras, que daban el llamado “pan negro”, fue por tanto rechazado por la sociedad en general y se convirtió en un estigma social durante la posguerra, ya que aunque prohibido o siendo escasísimo, las élites podían permitirse la adquisición de “pan blanco” en el mercado negro o estraperlo, mientras que el común debía resignarse a lo que había⁵³⁹.

Con la mejora del abastecimiento, debido sobre todo al aumento de las cosechas trigueras, se fue logrando llegar a más población con “pan blanco”, pero ello no hizo sino aumentar aún más el escarnio público para quienes no podían adquirirlo. Paradójicamente

⁵³⁶ ESCALERA REYES y VILLEGAS SANTAELLA (1983). Óp. cit., p. 191.

⁵³⁷ En León, en septiembre de 1940 el Gobernador Civil amenazó con la cárcel a los panaderos de la capital debido a la mala calidad del pan. *Proa*, 24 de septiembre de 1940, p. 8.

⁵³⁸ De ahí el refrán “pan de trigo, para contigo; pan de centeno, para tus nueras y yernos”.

⁵³⁹ En 1941 la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes llegó a prohibir la circulación de pan. *El Diario de León*, 12 de marzo de 1941, p. 4.

hoy se han vuelto a poner de moda los panes integrales que no sólo mezclan distintos tipos de cereales sino que incorporan elementos indigeribles como los salvados para distintas dietas bajas en calorías o favorecedoras del tránsito intestinal, dando al pan el color oscuro tan denostado en el pasado (“pan negro” frente a ansiado “pan blanco”).

CAPÍTULO 3:

Instituciones implicadas.

Aunque algunos organismos ya nos han ido apareciendo –y continuarán haciéndolo en los posteriores capítulos–, así como veremos surgir otros nuevos, creemos oportuno abordarles a todos específicamente ahora, de modo individualizado, para entender mejor su significado y la actividad que desarrollaron. Ello facilitará su posterior comprensión y nos evitará además tener que aclarar su origen y funcionamiento. Son instituciones relacionadas directamente con el ámbito agrario o harinero.

Dado que nuestra institución principal va a ser el Servicio Nacional del Trigo, aclaramos que sobre ella nos dedicaremos en mucha mayor profundidad en el Bloque B. Aquí simplemente hacemos una fotografía básica, aunque incluimos algo muy interesante, las relaciones que el resto de organismos o centros tuvieron con el SNT, viendo fructíferas colaboraciones pero también luchas de poder, algunas de las cuales acabaron en riñas violentas.

3.1.- Organismos controladores oficiales.

3.1.1- Servicio Nacional del Trigo.

Insistimos en que buena parte de esta investigación está dedicada al Servicio Nacional del Trigo (SNT), no sólo el Bloque B (que se ocupa del estudio de su creación y organización), sino que también los siguientes se centran en su desarrollo dentro de sus distintas facetas. Por ello, ahora simplemente damos sus referencias básicas para encuadrarlo de manera adecuada y ponerlo en relación con el resto de instituciones y grupos que vamos a ir analizando.

El Servicio Nacional del Trigo fue creado por el Gobierno de Burgos el 23 de agosto de 1937 mediante un Decreto-Ley sancionado por Francisco Franco. Su objetivo principal fue intervenir “totalitariamente” el sector triguero, el cual quedó bajo dependencia absoluta del Estado en todas sus fases, desde su cultivo hasta la distribución. Así, tanto agricultores como compradores, transportistas o transformadores en harina quedaron sujetos a las normas dictadas por este organismo oficial, dependiente del Ministerio de Agricultura (aunque se creó antes de que éste se reorganizase).

Veremos que la intervención triguera se mantuvo en España desde 1937 hasta 1984 en que quedó definitivamente liberalizado en el contexto de las negociaciones de adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea. Ciertamente es que a lo largo de esas cinco décadas el control y las políticas fueron variando, pero en esencia el Estado mantuvo la intervención del trigo en todo ese tiempo.

El organismo encargado de gestionar tal intervención fue el Servicio Nacional del Trigo (SNT)⁵⁴⁰, así llamado hasta 1968 en que pasó a denominarse Servicio Nacional de Cereales (SNC)⁵⁴¹, teniendo otra reorganización en 1971, cuando pasó a ser nombrado Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)⁵⁴².



Figs. 49-54: Membretes del SNT, años 1937 (dos superiores), 1940, 1944, 1945 y 1947 respectivamente. Fotografías: AGA, documentación fotocopiada a petición del autor.

⁵⁴⁰ Quien mejor ha estudiado todos estos procesos ha sido Carlos Barciela, quien ya dedicó su Tesis Doctoral defendida en 1981 al Servicio Nacional del Trigo, y que desde entonces ha venido publicando distintos trabajos sobre este organismo y su trascendencia, obras que enumeramos en la bibliografía y que iremos citando a partir de ahora pues constituyen un verdadero referente.

⁵⁴¹ Decreto 161/1968, de 1 de febrero: BOE nº 30 del 3 de febrero de 1968, artículo 27.

⁵⁴² Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre: BOE del 4 de noviembre de 1971. Sería liquidado mediante la Ley 16/1984, de 29 de mayo.

3.1.2- Juntas Harino-Panaderas.

A comienzos de octubre de 1937 el Reglamento del SNT, por medio de su artículo 82º, estableció que en cada provincia debía formarse una Junta Harino-Panadera (JHP) cuya función principal habría de ser fijar mensualmente los precios de la harina y el pan⁵⁴³.

El capítulo 6º del mencionado Reglamento del Servicio Nacional del Trigo se dedica principalmente a definir y organizar las Juntas provinciales Harino-Panaderas. Así, su artículo 83º se dedica a establecer su composición (10 personas: 1 presidente, 2 vocales trigueros, 2 vocales harineros, 2 vocales panaderos, 2 vocales consumidores y 1 secretario), y el siguiente articulado define cada cargo y sus competencias.

Como presidente de la JHP se designó inicialmente al Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial. Contaba con voto de calidad y podía ejercer veto suspensivo contra los acuerdos de la Junta. Podría delegar su presidencia en otro ingeniero de la Sección Agronómica (Art. 84º).

Los vocales trigueros eran el Jefe Provincial del SNT y un productor. El primero podía delegar en su secretario o en alguno de los inspectores provinciales. El agricultor (y su suplente) sería nombrado por los Sindicatos de productores de Falange Española Tradicionalista (FET) o por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica a propuesta del Jefe Provincial del SNT (Art. 85º).

Las vocalías harineras correspondían a dos fabricantes de harinas, designados (y sus dos suplentes) también por su sindicato de FET o como determinase el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica (Art. 86º).

Los vocales panaderos serían un industrial panadero y un obrero del mismo ramo, nombrados (como sus respectivos suplentes) por su sindicato de FET o por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica a propuesta del Jefe Provincial del SNT (Art. 87º).

Los vocales consumidores, dos titulares y dos suplentes, serían un gestor de la Diputación y un concejal de la capital, siendo designados a requerimiento del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica por acuerdo de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de la capital, respectivamente (Art. 88º).

El Secretario de la Junta provincial Harino-Panadera sería un funcionario de la Sección Agronómica, no contando con derecho a voto. También podría haber un Asesor Comercial, sólo en el caso de las provincias que soliciten Agentes Comerciales a través de su colegio; tampoco tendría voto (Art. 89º).

La JHP debía reunirse cada mes, entre los días 12 y 15, si lo solicitase alguno de sus miembros. La convocatoria debía hacerse por el secretario al menos con 5 días de adelanto. Si no asistiesen todos los miembros a la hora fijada, se esperará una hora y comenzaría la reunión en segunda convocatoria. Para delegar en los suplentes, los miembros titulares debían trasladar la citación por escrito.

El acuerdo tomado por la Junta, es decir los precios de la harina y el pan para el siguiente mes, se trasladaría al Departamento de Agricultura a través de la Sección Agronómica siempre con anterioridad al día 20, para poder resolverlo antes de finalizar el mes en curso y hacer públicos los precios.

Además de fijar los citados precios, las Juntas provinciales Harino-Panaderas también tenían la competencia de «señalar las equivalencias mensuales que deben regir en los pagos de pan con trigos». También la autoridad para determinar «los rendimientos y

⁵⁴³ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3736.

maquilas en las molturaciones que hagan los agricultores y sus obreros en molinos maquileros» (Art. 99º del Reglamento del SNT)⁵⁴⁴.

León. Tenemos constancia documental de que, tras dictarse la norma, inmediatamente se estableció en la provincia de León la Junta Harino-Panadera, pues ya se reunió el 19 de octubre de 1937 y aprobó los precios de su competencia, aunque lamentablemente carecemos por el momento de tal relación así como de los integrantes que conformaban el grupo, pues la referencia sólo nos habla de la recepción en la Secretaría General del SNT del documento, pero no consta entre los amplios fondos que hemos consultado⁵⁴⁵.

La composición de tales juntas se modificó en septiembre de 1940, estableciéndose entonces que habrían de estar presididas por el Gobernador Civil (como jefe de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes), pudiendo delegar en el Subdelegado o Secretario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes. También existirán dos “vocales trigueros”: Jefe Provincial del SNT y un productor, dos “vocales panaderos”: un industrial y un obrero del sector, dos “vocales consumidores”: un gestor de la Diputación provincial y un concejal del Ayuntamiento de la capital de provincia, un “vocal asesor técnico”: ingeniero agrónomo representante de la Sección Agronómica, y por último actuaría como secretario (sin voto) un funcionario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes⁵⁴⁶.

La dependencia directa del Gobernador Civil hizo que la Junta Harino-Panadera de León adquiriese fuerza hasta tal punto de enfrentarse directamente al todopoderoso SNT. Los fabricantes de harina querían controlar el sector triguero, más aún de lo que ya habían logrado, y prueba palpable de dicha pugna por el poder económico la observamos en el enfrentamiento que se produjo en Sahagún el 19 de octubre de 1940, según el acta redactada por el Jefe Comarcal del SNT al día siguiente y que transcribimos íntegramente por su gran interés:

«En el día de ayer y sobre las once horas, se personó en esta oficina Comarcal el Sr. Inspector de la Junta Harino-Panadera de esta provincia, Sr. Martínez, acompañado del fabricante de harina de esta localidad, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez, manifestando que se presentaba, como Delegado especial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a organizar y ordenar la salida del trigo vendido pendiente de servir a los fabricantes de harina.

Esta Jefatura Comarcal le informó ampliamente del estado en que se encontraba esta cuestión, demostrándole como, los pocos vagones de trigo que faltaban por servir (18), no se había hecho por causas ajenas totalmente a este SNT, entre otras, la escasez de material ferroviario y la poca diligencia de los fabricantes que retiran sus adjudicaciones por carretera.

Seguidamente ordenó a esta Jefatura Comarcal que el total de kilos de trigo, pendientes de servir a fabricantes, se trasladara, en el término de dos días, a las fábricas de harina de esta villa, a lo que contesté que, con todo mi gran respeto y subordinación al Sr. Gobernador Civil, no podía cumplir esa orden sin la suficiente garantía y sin conocimiento de VS, de quien directamente dependo. **Contestó que, de no comenzar a cumplir la orden antedicha con toda urgencia, me encarcelaría, no solamente a mi sino también a VS, de quien estaban ya hartos y a quien habían llamado varias veces la atención.** Que todos los funcionarios del SNT dependemos en todos los aspectos del Sr. Gobernador y Comisaría de Abastecimientos, quienes pueden hacer y deshacer cuanto quieran con plena autoridad.

⁵⁴⁴ *Ibidem*, p. 3737.

⁵⁴⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [024]. Comunicación del Secretario General del SNT (Burgos, 26-10-1937) al Jefe Provincial del SNT. Una nota manuscrita dice “El acta en Estadística”.

⁵⁴⁶ Decreto de 5 de septiembre de 1940: BOE del de septiembre de 1940. Esta norma hizo que las Juntas Harino-Panaderas también pasasen a depender del Ministerio de Industria y Comercio (antes lo eran del Ministerio de Agricultura).

Al indicarle que todas esas manifestaciones procedía que las hiciera a la Jefatura Provincial del SNT, de la cual dependo y recibo las órdenes, contestó, que en esa oficina no saben lo que se traen entre manos y que no saben ni dar los datos que se les reclama, que se cansaba ya de hablar con VS y el Sr. Secretario, quienes incumplen las órdenes que se les dan de la Junta Harino-Panadera y no se preocupan de solucionar el conflicto del abastecimiento de pan, citando el caso de que en Valencia de Don Juan ha salido mucho trigo para sembrar desatendiendo la salida para panificación, por lo que iba a encarcelar al Sr. Jefe Comarcal de dicha población.

A continuación, el fabricante de harinas, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez García, pronunció frases hostiles al Servicio Nacional del Trigo en general, manifestando entre otras cosas, que era una vergüenza muy grande lo que estaba haciendo el Servicio con los labradores dándoles trigo malísimo para sembrar, que éstos estaban muy descontentos por todos los conceptos, que se les hacía esperar para hacer sus entregas de un día para otro obligándoles casi a dormir en las calles, que se hallaban mucho mejor los agricultores antes de funcionar este Organismo, que organiza tan mal los servicios; que protestaba como productor de que no podía llevar el trigo de su propia cosecha a su fábrica, con lo que ahorraría la diferencia de compra a venta y que debía encargarse por el Estado todas las operaciones del trigo al Sindicato de harineros para que marcharan bien las cosas, a todo lo cual asintió el Inspector de la Junta Harino-Panadera.

Escuchadas tales incongruencias les contesté violentamente, señalándoles la mala intención, falsedad y malicia con que se proferían, cuando sabían o debían saber los fines para que ha sido creado el SNT y la gran labor económico-social en beneficio de la agricultura que viene desarrollando y está llamado a desarrollar. Censuré con energía la conducta poco noble de ese fabricante, que es Secretario del Sindicato provincial de harineros, las cuales revelan claramente los deseos de disolución de nuestro Organismo. No concretó hecho alguno, pues, en lo que respecta a esta Comarcal, le demostré cómo la casi totalidad del trigo adjudicado para sembrar era selecto y que habíamos procurado seleccionar todo lo posible y, aunque sea inmodestia, no necesito recordar a VS la falsedad absoluta de la manifestación de que los agricultores tienen que esperar de un día para otro para poder hacer sus entregas, cuando jamás ha quedado nada pendiente de recibir para otro día, y, por otra parte, para que no perdiesen los productores ni un solo minuto más de los necesarios, antes de que fuera ordenado por la Delegación Nacional el pago por los resguardos A-4 ya se venía haciendo por esta Jefatura Comarcal, de acuerdo con esa Provincial.

Insistió el Sr. Inspector en su orden, diciendo que había que cumplirla por encima de todo y que era necesario paralizar para ello todas las demás operaciones. Le hice [sic] conocer las órdenes sobre siembra, la urgencia y preferencia de estas operaciones, etc, contestando que se dejara la siembra para después porque primero era comer y atender a los hambrientos. Le dije que no veía por otra parte la necesidad de trasladar el trigo con tanta prisa, a lo que contestó que desconfiaba del Servicio Nacional porque incumplía las órdenes que se le daban y que además el trigo vendido les pertenece a ellos y evitaba asimismo el que dicho trigo fuera dado caprichosamente para sembrar.

Por la tarde volvió dicho señor manifestando que había dado órdenes para que se presentaran los carros y obreros a cargar el trigo para las fábricas de esta localidad, a lo que le contesté que no le creía con autoridad suficiente para ordenar lo que se ha de hacer en nuestros almacenes e insistí en los mismos puntos de vista que por la mañana, o sea, que, de no ser por los fabricantes adjudicatarios, debía retirarse con las debidas garantías y previo acuerdo de esa Jefatura Provincial, contestando que era el Sr. Gobernador quien lo ordenaba y que no tenía porqué discutir la orden, pues caso de su incumplimiento sería encarcelado por desobediencia a la máxima autoridad de la provincia.

En relación con lo antedicho, participo a VS que, los vagones de trigo vendido a fabricantes y pendiente de servir en el día de la fecha, son 18, siendo solamente 12 los que tienen que ser facturados, ya que los restantes pertenecen a fabricantes de Riaño que hacen el traslado en camioneta.

En el día de hoy se ha facturado solamente un vagón por no conseguir más en la estación y hasta que no tenga orden expresa de los fabricantes pendientes de servir, sobre a quién debo entregar el trigo que les corresponde, queda en nuestros almacenes a disposición de VS.

Aprovecho esta incidencia para informar a esa Jefatura Provincial de que el fabricante de harina de esta villa, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez García, alardeando de amistades con altos funcionarios de este Servicio y otros Organismos, viene ejerciendo una resistencia pasiva a cuantas órdenes dimanen de esta Jefatura Comarcal, creando, sin necesidad, dificultades al normal desenvolvimiento de la oficina en libros, etc, demostrando palpablemente la mala fe con que obra y la aversión hacia este Organismo

Nacional, que nos prestigia a todos los que tenemos el alto honor de colaborar a la reconstrucción de nuestra Patria, en su desenvolvimiento»⁵⁴⁷

La propia lectura del acta anterior hace innecesario cualquier añadido por nuestra parte. Sí que utilizaremos algunas partes concretas para hablar, en su debido lugar, de los problemas concretos que trata al respecto del ferrocarril, del abastecimiento... Nos quedamos con el enfrentamiento, puro y duro, entre dos grupos o familias del régimen, una pugna por el poder, más allá del caso concreto. Además menciona otro rifirrafe similar acaecido en Valencia de Don Juan, del cual también daremos detalles más adelante, analizando ambas disputas con detenimiento en el último apartado de este capítulo.

Desconocemos cómo se resolvieron aquellos asuntos a nivel interno. Lo cierto es que, andando el tiempo, el SNT, que había perdido el control de las Juntas Harino-Panaderas en función del Decreto de 1940, lo recuperará en agosto de 1942 al quedar suprimidas tales grupos y asumir parte de sus funciones (otras pasaron a las Juntas Provinciales de Precios)⁵⁴⁸.

3.1.3- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Ya durante la Guerra Civil, el abastecimiento de víveres y otros artículos de primera necesidad a las poblaciones del territorio controlado por los sublevados se organizó mediante el **Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes (SNAT)**, creado por el Decreto de 16 de febrero de 1938⁵⁴⁹.

El sistema establecido no debió ser lo suficientemente claro, pues menos de un año después se modificó por medio de la Ley de 10 de marzo de 1939, la cual estableció definitivamente la **Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT)**⁵⁵⁰. De todos modos nos mantenemos todavía en la provisionalidad, pues dicha Ley dejó para un futuro desarrollo la organización de la CGAT, lo cual comenzaría a plasmarse en el Decreto de 28 de abril de 1939⁵⁵¹.

La CGAT⁵⁵², que dependía del Ministerio de Industria y Comercio, se organizó inicialmente en 50 Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, siendo el primer delegado nombrado para León Juan Naranjo Martínez⁵⁵³. Pero pronto cambió este sistema, pasando a asumir las delegaciones provinciales los respectivos Gobernadores Civiles⁵⁵⁴, que en diciembre de 1939 pasaron a ser «Jefes de la Organización Provincial»⁵⁵⁵.

⁵⁴⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León. Las partes en negrita no están resaltadas en el original, las hemos destacado nosotros.

⁵⁴⁸ Decreto de 31 de julio de 1942 por el que se suprimen las Juntas Harino-Panaderas y se dispone que pasen sus funciones al Servicio Nacional del Trigo y a las Juntas Provinciales de Precios. BOE nº 213 del 1 de agosto de 1942, pp. 5.660-5.661.

⁵⁴⁹ Decreto de 16 de febrero de 1938, BOE del 18 de febrero de 1938. El Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes ya se había anticipado en la Ley de 30 de enero de 1938.

⁵⁵⁰ Ley de 10 de marzo de 1939: BOE del 12 de marzo de 1939. Aunque por lo general actualmente se abrevia como “CAT” nosotros preferimos utilizar “CGAT” ya que eran las siglas que se utilizaban durante su periodo de vigencia.

⁵⁵¹ Decreto de 28 de abril de 1939: BOE del 1 de mayo de 1939.

⁵⁵² Sobre su organigrama interno véase GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., pp. 105-106.

⁵⁵³ Orden de 30 de mayo de 1939: BOE del 4 de junio de 1939.

⁵⁵⁴ Decreto de 23 de septiembre de 1939: BOE del 27 de septiembre de 1939.

⁵⁵⁵ Decreto de 4 de diciembre de 1939: BOE del 18 de diciembre de 1939.

Se observa legislativamente rápidas sucesiones de cambios e incluso rectificaciones. La evolución de la posguerra y el contexto internacional generado por la Segunda Guerra Mundial, contra pronóstico de lo esperado por los dirigentes nacionales, propiciaron numerosas variaciones. Las propias autoridades franquistas reconocerían la «urgencia» en la configuración de la CGAT, lo cual «no permitió hacerlo con el reposo y meditado estudio que tan complejo asunto requería», por ello, la Comisaría General sería reorganizada mediante la Ley de 24 de junio de 1941, de cuyo preámbulo hemos tomado las citas anteriores; su objetivo principal fue «reforzar la autoridad del servicio de abastecimientos»⁵⁵⁶.

La norma de 1941 introdujo como principal novedad la creación de «Zonas de Abastecimiento, con un Comisario de Recursos a su frente», lo cual significó la reunión de varias provincias como unidades de abastecimiento. Las zonas establecidas en toda España fueron 10, quedando la provincia de León encuadrada en la 7ª Comisaría de Recursos, con sede central en Palencia⁵⁵⁷. El primer Comisario nombrado para esta zona fue Benito Cid de la Llave, Capitán de Intendencia⁵⁵⁸.

En las provincias, la Ley de 1941 recuperaba la denominación de Delegados de Abastecimientos y Transportes para los Gobernadores Civiles. Su espejo a nivel municipal serían los Alcaldes, que pasaban a tener la función de Delegados Locales. A partir de 1946 los Ayuntamientos incrementaron su peso en detrimento de la organización provincial de la CGAT; así, las entidades municipales serían quienes organizaran los abastos a partir de entonces, distribuyendo tanto las cartillas de racionamiento como los productos a los comerciantes; ello propició no pocos casos de irregularidades, tanto pequeños hurtos como mayores casos de contrabando (*vid.* 13.4.). Incluso las Comisiones de Abastos municipales fueron las encomendadas desde entonces a vigilar «el peso y la calidad del pan en las tahonas»⁵⁵⁹.

Por consiguiente, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes fue la encargada de fijar los cupos (cantidades) y los valores (precios) de los productos racionados: «De la Comisaría dependía el control de los productos racionados, tanto los artículos de primera necesidad (cereales, legumbres, tubérculos, frutas, pescado, hortalizas, pan, carne, conservas, aves, caza, huevos, leche, aceite...), como los de consumo y uso indispensables (tejidos, vestidos, medicamentos, calzados, velas, jabones, lejías...)»⁵⁶⁰.

Las cantidades se repartían en función de las cartillas, por municipios y posteriormente por establecimientos. Los precios eran fijados por las Juntas Provinciales de Precios que, dependientes de una Junta Superior de Precios, estaban formadas, entre otros, por el Delegado Provincial de Abastos (Gobernador Civil, que ejercía de presidente) y representantes del comercio (mayorista y minorista), tres militantes de FET y de las JONS, un representante de la Central Nacional Sindicalista (CNS), tres funcionarios (uno militar), un ingeniero de la Sección Agronómica y el Jefe Provincial del SNT⁵⁶¹.

La CGAT asignaba los productos y sus precios, pero también controlaba la circulación (prohibió la del pan en 1941) o supervisaba su elaboración. Así, por ejemplo,

⁵⁵⁶ Ley de 24 de junio de 1941: BOE del 27 de junio de 1941.

⁵⁵⁷ Aga, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [334-339].

⁵⁵⁸ Decreto de 11 de julio de 1941: BOE del 21 de julio de 1941.

⁵⁵⁹ Decreto de 30 de agosto de 1946: BOE del 13 de septiembre de 1946.

⁵⁶⁰ GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., p. 105. Ley de 10 de marzo de 1939: BOE del 12 de marzo de 1939.

⁵⁶¹ GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., p. 114.

vigilaba los pesos y medidas del pan o no permitió las matanzas domiciliarias de cerdos hasta noviembre de 1944.

Pero los cupos y las cantidades no sólo fueron las tareas de la CGAT, sino que con el objetivo de controlar los artículos establecería toda una serie de redes y sistemas verdaderamente compleja. Así, obligó a los comercios a establecer “padrones” de los clientes inscritos en cada establecimiento, pues cada titular de la cartilla de racionamiento debía vincularse a una tienda concreta, no pudiendo canjear sus cupones en diferentes negocios. Los comerciantes debían mantener actualizados los censos a diario, que se convertían así en burócratas al servicio de la administración⁵⁶².

También la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se reservaba funciones sancionadoras, aunque en su mayor parte las delegó en la Fiscalía Superior de Tasas tras su creación en septiembre de 1940. Eso sí, el cierre preventivo de los establecimientos que incumpliesen las normas podía ser ordenado por la CGAT.

Por último, mencionar simplemente que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se dotó de una “Agrupación Automóvil” en mayo de 1939, una flota de 719 camiones que a través de 36 destacamentos distribuidos por toda España se dedicaron a distribuir directamente productos básicos⁵⁶³. Los “camiones tienda” de la CGAT se mantuvieron durante la posguerra e incluso a posteriori, pues la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes pervivió una vez finalizado el sistema de racionamientos, con otras competencias.



Figs. 55-58: Emblemas y sellos del SNAT (arriba) y de la CGAT (abajo). Documentación relacionada con la provincia de León. Fotografías: AGA (arriba), fotocopias solicitadas, y AHPL (abajo), realizadas por el autor Javier Revilla.

⁵⁶² *Ibidem*, pp. 44-45.

⁵⁶³ *Ibidem*, pp. 106 y 110 (fotografía de un “camión tienda”).

3.1.4.- La Fiscalía Superior de Tasas.

La Fiscalía Superior de Tasas (FST) surgió por medio de la Ley de 30 de septiembre de 1940, con el siguiente objetivo:

«La persistencia en muchas provincias de abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos al régimen de tasas, y el aumento de la especulación en esta materia, con daño grave para el abastecimiento de las poblaciones y los hogares humildes españoles, exigen medidas de rigor que corten, de una vez, estas criminales maniobras que, de persistir, llevarían el hambre y la ruina a todos los sectores de nuestra Nación, imponen la ejemplaridad y la rapidez en la corrección de las infracciones, sin que los trámites jurídicos puedan servir de escudo a los infractores, maestros en las argucias de perturbar o burlar a la Justicia con trámites o retrasos [...]»⁵⁶⁴

Por lo tanto la FST vino a asumir las competencias sancionadoras sobre los productos intervenidos o racionados, interfiriendo consecuentemente en la capacidad para multar que tenían los organismos previos encargados de su control, principalmente el Servicio Nacional del Trigo y la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Así, ambas instituciones, SNT y CGAT, quedaron relegadas por la FST a poder clausurar preventivamente los comercios o industrias infractoras. Sólo en el caso de inhibición formal por parte de la Fiscalía, el SNT tendría capacidad para multar directamente.

La Fiscalía Superior de Tasas dependió de Presidencia del Gobierno, lo que da muestra del decidido carácter que se quiso imprimir a este organismo. En la práctica, el Fiscal superior delegaba sus funciones en los Fiscales provinciales, quienes debían ser funcionarios del Estado o militares (Jefes u Oficiales del Ejército). En León, los primeros nombramientos se realizaron en octubre de 1940⁵⁶⁵.

La Fiscalía contaba con sus propios inspectores, pero también recibía auxilio y colaboración por parte de las fuerzas del orden público (Guardia Civil y las policías municipales), así como de las milicias de FET de las JONS. La colaboración ciudadana se gratificaba con el 40% de la sanción impuesta, lo que convirtió a la posguerra franquista en un sistema de delatores y acusaciones personales extremadamente complejo y destructivo.

Tras constatar un delito relacionado con los productos intervenidos o racionados, la Fiscalía procedía del siguiente modo: incautaba las mercancías afectadas, clausuraba el negocio implicado (por 3, 6 o 12 meses) e imponía sanciones a su responsable. Las multas eran dobles, por un lado económicas (equivalentes al valor del producto para casos menores, y entre 1.000 y 500.000 pesetas para casos más graves) y por otro significaban la privación de libertad del denunciado, que podía ingresar en prisión o en un Batallón de Trabajadores (de 3 a 12 meses).

Los «casos graves de reincidencia o malicia extraordinaria» podían conllevar la inhabilitación definitiva para ejercer la profesión, el cese total del comercio o industria o multas superiores al medio millón de pesetas; incluso, para casos excepcionales, en 1941 se

⁵⁶⁴ Ley de 30 de septiembre de 1940: BOE del 3 de octubre de 1940.

⁵⁶⁵ Para la Fiscalía Provincial de Tasas de León se nombró entonces: secretario y encargado de información a Enrique Sáez Peláez (Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar afecto a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar), contable a Amán Izquierdo Valdés (funcionario de la Delegación de Hacienda de León) y oficial de la secretaría a Lorenzo Díaz de Isla y Muñoz (ex Alférez Provisional, entre otros cargos). Orden circular de 22 de octubre de 1940: BOE del 24 de octubre de 1940.

llegó a establecer la pena de muerte para delitos de estraperlo y contra la salud⁵⁶⁶, pues la Ley «por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamiento y ocultación» establecía la aplicación del «delito de rebelión» penado por el Código de Justicia Militar e instruido por juzgados castrenses⁵⁶⁷.

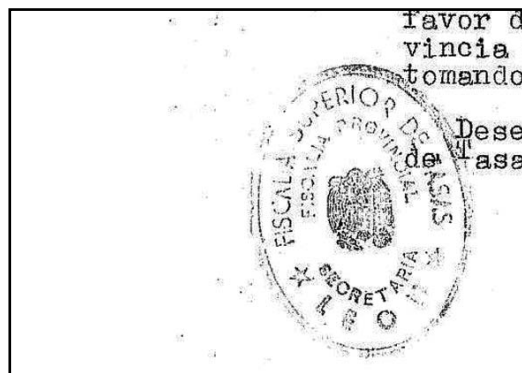
El escarmiento ejemplarizante llevó a publicitar los nombres de los estraperlistas o infractores de las normas de abastos y tasas. Como veremos, a través de la prensa se daban los nombres de los “delincuentes” y las multas aplicadas a los mismos. Las sanciones también afectarían «a los compradores y a los encubridores y cómplices» según la Ley fundacional de 1940.

La acción represora de la Fiscalía de Tasas fue muy importante, como lo demuestran los datos que hizo públicos en mayo de 1942 y que recogemos en el siguiente cuadro:

Tabla 25

BALANCE DE LA ACTUACIÓN DE LA FST (1940-1942)				
Expedientes incoados	Establecimientos clausurados	Personas condenadas a Batallones de Trabajadores	Dinero procedente de las requisas para obras de beneficencia	Valor de los géneros incautados
152.116	10.449	10.024	1.979.197 ptas.	18.050.231 ptas.

Fuente: GAGO GONZÁLEZ (2007:113).



Figs. 59-60: Membrete y sello de la Fiscalía Provincial de León, dependiente de la FST. Fotografías: AGA, documentación fotocopiada a petición del autor.

3.1.5.- Juntas Agrícolas Locales.

Fueron creadas en plena Guerra Civil ante el problemático abastecimiento de pan a la población debido a la insuficiente producción triguera. Por ello se dictó el Decreto de 20 de octubre de 1938, el cual declaraba de «interés nacional» las siembras de trigo, tanto las de otoño como las de primavera⁵⁶⁸. Y para estimular su cumplimiento ordenó la creación de

⁵⁶⁶ GAGO GONZÁLEZ (2007). Óp. cit., p. 112.

⁵⁶⁷ Ley de 24 de junio de 1941 por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamiento y ocultación: BOE del 27 de junio de 1941.

⁵⁶⁸ Decreto de 20 de octubre de 1938: BOE del 4 de noviembre de 1938.

Juntas Agrícolas Locales (JAL), las cuales deberían constituirse inmediatamente en todos los municipios.

Las JAL quedarían presididas por los propios Alcaldes, teniendo además como vicepresidentes al Jefe Local de FET y de las JONS. Contarían con tres vocales, propuestos por el vicepresidente y nombrados por el presidente. Por tanto, la preeminencia del partido único era total.

La obligación principal de las JAL sería, según su decreto fundacional, hacer rápidamente un «plan de sementera que concrete las extensiones aproximadas a sembrar de cada especie de planta, sus periodos de siembra, extensiones a barbechar, necesidades de semillas, brazos, ganado de labor, maquinaria y útiles, etc». Pero además se las dotaba de un gran poder, no sólo para demandar necesidades para el municipio en materia agrícola, sino porque el Decreto las facultaba para poder organizar a los obreros del campo, distribuyéndolos según su criterio por las explotaciones e incluso pudiendo modificar los horarios laborales (hasta incluso suspender los descansos en festivos y domingos).

Pese a su interés por parte de los dirigentes franquistas, en los primeros momentos no se generalizaron y fueron muchos los municipios donde no se constituyeron o no funcionaron con la actividad esperada, como ya se ha estudiado en otras provincias⁵⁶⁹. En el desarrollo de la intervención agrícola autárquica irán cobrando cada vez más importancia, pues por ejemplo se recurría a ellas para comprobar las dudosas declaraciones de cosecha hechas por los agricultores⁵⁷⁰; a veces a su pesar, pues no siempre quisieron convertirse en la correa de transmisión de la aplicación de los cupos forzosos de trigo u otras exigencias, llegando a producirse suspensiones o destituciones por falta de acatamiento de las órdenes, como veremos en la provincia de León (*vid.* 12.3.3.).

3.2.- Centros técnicos agrícolas.

3.2.1.- Servicio Agronómico Nacional.

Por lo que hemos podido consultar, el Servicio Agronómico Nacional (SAN) ya existía en el año 1888, por tanto estamos ante un centro de larga tradición, muy anterior a la creación del Servicio Nacional del Trigo. De hecho, en las primeras normas del SNT se hace referencia a la relación que habrían de tener⁵⁷¹.

El Servicio Agronómico Nacional, cuyos fines serían los relacionados con el estudio y el asesoramiento en materia de cultivos, tenía delegaciones en las provincias, las cuales

⁵⁶⁹ Para la provincia de Cuenca véase: CHRISTIANSEN, Thomas (1999). “Conflictos políticos y administrativos en el sector agrario durante el primer franquismo: el caso de Cuenca”. En *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, nº 18. Sociedad Española de Historia Agraria, Universidad de Murcia. 225-248.

Para las provincias de Almería, Jaén, Granada y Málaga: DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (2005a). *El primer franquismo en Andalucía oriental (1936-1951): poderes locales, instauración y consolidación del régimen franquista*. Tesis doctoral dirigida por Miguel Gómez Oliver y Francisco Cobo Romero, Universidad de Granada, pp. 210 y ss.

⁵⁷⁰ *Proa*, 21 de octubre de 1939, p. 4.

⁵⁷¹ No en el El Decreto-Ley de Ordenación Triguera pero sí el mismo día en el Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3028-3031.

solían denominarse como Sección Agronómica Provincial⁵⁷². A su frente estaba un Ingeniero Jefe, que para el periodo que nos interesa y ocupado de la Sección Agronómica de León debemos ya citar a **Juan José Fernández de Uzquiza**.

Al tiempo en el que las nuevas autoridades políticas procedían a la depuración laboral de la Sección Agronómica Provincial de León⁵⁷³, veremos como esta institución colaborará estrechamente con el SNT para organizar la implantación de este organismo interventor en las provincias, comarcas y localidades. Al menos así lo comprobamos en León, donde observaremos que los responsables y técnicos de la Sección Agronómica Provincial aportaron decisivamente sus conocimientos para establecer la división comarcal en 1937, incluso puede decirse que fueron quienes directamente la realizaron, pues el propio Delegado Nacional del SNT les pidió para ello la «relación de los pueblos que comprende cada una de las comarcas señaladas en esa provincia, así como un gráfico donde queden acogidas éstas y los almacenes, para poderlas aprobar»⁵⁷⁴.

Para corroborar lo anterior comprobamos que, tras la organización del Servicio Nacional del Trigo, a la hora de nombrar al Jefe Provincial del SNT se eligió a un miembro de la plantilla de la Sección Agronómica de León, concretamente a **Jesús Gil Blanco**. Sin embargo, las buenas relaciones se enturbiaron en la primavera de 1938. El SNT ya se encargaba de comprar el trigo a precio de tasa, depreciando porcentualmente en función de la merma de calidad del grano que estimase su personal, lo cual provocaba las críticas de los agricultores. Las disputas habían de ser resueltas por análisis efectuados por la Sección Agronómica, dándose casos de enfrentamientos entre sus técnicos y los del SNT (*vid.* 3.4).

Los Servicios Agronómicos dependían de la Dirección General de Agricultura. Eran por ejemplo la autoridad competente en la distribución de abonos, como queda claro en algunas órdenes que al respecto daban a las Jefaturas Provinciales del SNT. Por ejemplo en abril de 1946 ordenaron que en León se inmovilizaran las existencias de nitrato pendientes distribuir, ante lo cual nada pudo hacer el Servicio Nacional del Trigo quien deseaba emplearlo durante ese mes en los cultivos cerealistas⁵⁷⁵.

La Sección Agronómica de León se implicó muy activamente en la consolidación del Nuevo Estado franquista. Por ejemplo, en 1939 era la encargada de preparar la “página del campo” del diario falangista *Proa*; más adelante era la encargada de la legalización y diligenciado de los libros oficiales que ordenaba el artículo 138 del reglamento para la aplicación de la Ley de Ordenación Triguera, pues así lo ratifica en noviembre de 1941 el Secretario General del SNT⁵⁷⁶ a consulta del Jefe Provincial en León, pues parece que la Junta Harino-Panadera no quería llevarlo a cabo «al serle limitada su intervención en la harina destinada a consumo provincial»⁵⁷⁷.

⁵⁷² Hay bastante confusión con los nombres, incluso en los documentos oficiales, pues además de “Sección” a veces aparece como “Servicio” o incluso como “Departamento de Agricultura”.

⁵⁷³ Orden de 13 de noviembre de 1937 sobre depuración de personal de la Sección Agronómica de León: BOE del 18 de noviembre de 1937. Se separó definitivamente del servicio a Gonzalo Pintor Martínez (mecnógrafo calculador) y a Elías Ordóñez Díez (auxiliar microfotográfico), mientras que se sancionó con suspensiones de empleo y sueldo a Miguel Aguado Ortiz (veedor del servicio de represión de fraudes) y a Pedro Gómez Prieto (oficial primero de administración), 1 año y dos meses respectivamente.

⁵⁷⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [003-004]. Carta del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 28-10-1937) a Jesús Gil Blanco, Sección Agronómica de León.

⁵⁷⁵ *Ibidem.* [454-455]. Telegrama desde León (11-04-1946) y respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 24-04-1946).

⁵⁷⁶ *Ibidem.* [356]. Respuesta del Secretario General interino del SNT (Madrid, 06-11-1941) al Jefe Provincial del SNT.

⁵⁷⁷ *Ibidem.* [355]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 03-10-1941) al Delegado Nacional del SNT.

3.2.2.- Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Su precedente fue el Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales (INIEAF), creado en 1926 con el objetivo de coordinar en España los estudios de agronomía, forestal y pecuaria. Pero pronto, en 1929, se desgajó la rama forestal con el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (IFIE).

El definitivo Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (INIA) se configuró en el año 1932 con el fin de coordinar y dar mayor eficacia a los trabajos de investigación y experimentación agronómica, estando integrado por diferentes centros técnicos o científicos. Entre ellos, por su relación con el SNT debemos destacar dos:

- **Centro de Mejora de Plantas de Gran Cultivo.** La colaboración con el Servicio Nacional del Trigo se estableció por medio del Decreto de 17 de octubre de 1940⁵⁷⁸.
- **Centro de Cerealicultura.** Citado como agregado al SNT (sus ingenieros) tras la reforma de 1953⁵⁷⁹.

Los centros del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas podían contar con agricultores «colaboradores» para reproducir semillas selectas, cuya reglamentación se aprobó en octubre de 1940 y que básicamente consistía en una serie de requisitos en cuanto a superficie, maquinaria, almacenes, etc, además de deber cumplir estrictamente las instrucciones dadas para realizar los cultivos⁵⁸⁰.

Conocemos que en septiembre de 1941 existían al menos dos colaboradores en la provincia de León: Adriano G. Villaboa (Valcabado del Páramo) y Ignacio Estévez Estévez (Dehesa-Maudes)⁵⁸¹. Veremos que ambos ya aparecen en documentación de 1938 como propietarios de fincas donde el SNT plantaba especies de trigo seleccionado (*vid.* 8.1).

3.2.3.- Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

Fue creado por Decreto el 18 de abril de 1947⁵⁸², quedando bajo dependencia de la Dirección General de Agricultura. Su objetivo queda claro por su propia denominación, subdividiéndose en tres secciones:

- Servicio de la patata de siembra.
- Servicio de semillas de plantas hortícolas, pratenses, forrajeras e industriales.
- Servicio de semillas de cereales y leguminosas de gran cultivo.

En 1953 sus ingenieros son citados como agregados al Servicio Nacional del Trigo⁵⁸³.

3.3.- Sindicatos y agrupaciones profesionales.

Por la documentación y bibliografía consultada hemos podido conocer la existencia de distintas asociaciones relacionadas con los ámbitos que nos ocupan: cereales, harinas,

⁵⁷⁸ BOE del 20 de octubre de 1940.

⁵⁷⁹ SNT (1959): *Veinte años de actuación*, imp. Talleres de Blass SA, Madrid, p. 29.

⁵⁸⁰ Orden de 30 de octubre de 1940: BOE del 31 de octubre de 1940.

⁵⁸¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [340]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 08-09-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁵⁸² BOE nº 125 del 5 de mayo de 1947, pp. 2670-2672.

⁵⁸³ SNT (1959). Óp. cit., p. 29.

pan... De muchas apenas tenemos menciones puntuales y precisarían de un estudio individualizado sobre sus objetivos y miembros, trabajo que no hemos podido realizar por falta de fuentes o tiempo suficiente. Entre ellas cabría destacar al **Grupo de Cereales de León**, cuya existencia es segura para el año 1947⁵⁸⁴; también a la **Central de Fabricantes de Harinas, SL**, una asociación vigente entre el 7 de enero de 1950 y el 26 de enero de 1957⁵⁸⁵ y que daría lugar posteriormente al **Grupo Provincial Harinero**, creada en 1957 para unir a las 22 fábricas harinas que entonces funcionaban en la provincia de León, estando presidido por Fernando Crespo Alfageme hasta el 28 de octubre de 1969⁵⁸⁶.

Con anterioridad o paralelamente conocemos algo mejor la existencia de otras agrupaciones, que comentamos a continuación.

3.3.1.- Sindicato de Fabricantes de Harinas de León.

Fue constituido a mediados del año 1938 como Sindicato de Fabricantes de Harinas de la provincia de León⁵⁸⁷. Sabemos que en octubre de 1940 el secretario del Sindicato de Fabricantes de Harinas de León era el dueño de una de las harineras de Sahagún cuya razón social era *Hijo de Lope Gutiérrez García*⁵⁸⁸.

3.3.2.- Gremio Provincial de Molinos Maquileros.

Se formó en León el 1 de mayo de 1946 como reacción a las clausuras de molinos maquileros que se venían sucediendo en toda España desde el año 1940 (*vid.* 11.4.). La reunión fundacional del Gremio Provincial de Molinos Maquileros en León fue presidida por un representante de la Delegación Provincial de Sindicatos, Eliseo Gómez Omar⁵⁸⁹.

Entonces ya estaba constituida una Junta Nacional y ya existían asociaciones en provincias limítrofes como Palencia. Fue precisamente el jefe del gremio palentino, Antolín Fraile Manterola, quien acudió a la formación de la agrupación leonesa como representante de dicha Junta Nacional. En el transcurso de la asamblea fundacional de León dio lectura a una ponencia propia que anunció llevaría a la próxima reunión nacional; en ella solicitaba la apertura de los molinos maquileros de cara a la próxima campaña, recibiendo en León «una fuerte ovación por los numerosos molineros presentes»⁵⁹⁰.

3.3.3.- Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

Su antecedente fueron las **Comunidades de Labradores**, grupos ya existentes en el siglo XIX y que tuvieron carácter local, siendo su principal cometido la vigilancia rural⁵⁹¹.

⁵⁸⁴ Entonces tenía a Fernando Crespo Alfageme como vocal de la sección económica. CRESPO DE MIGUEL (2007). Óp. cit., p. 95.

⁵⁸⁵ *Ibidem*, p. 95.

⁵⁸⁶ *Ibidem*.

⁵⁸⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁵⁸⁸ *Ibidem*. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁵⁸⁹ *Proa*, 7 de mayo de 1946, p. 2.

⁵⁹⁰ *Ibidem*.

⁵⁹¹ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Pedro Víctor (2002). "Mentalidad e instituciones agrarias leonesas durante el primer franquismo, 1939-1958". En *Tierras de León*, nº 144, vol. 40. Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León). 143-166, p. 147.

Debemos tener en cuenta que los **Sindicatos Agrícolas** tuvieron gran auge en las primeras décadas del siglo XX, no siendo la provincia de León una excepción, con presencia tanto de los de influencia marxista (Federación de Trabajadores de la Tierra de la UGT, principalmente) como los de carácter católico.

La Dictadura de Primo de Rivera supuso la Organización Corporativa Nacional de los sindicatos, creando corporaciones de trabajo rural con comités paritarios en los municipios con más de 25 agricultores censados. Esta será la fuente de la futura organización Nacional-Sindicalista del franquismo.

Fue la Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940 la que posibilitaría la creación de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (HSLG), ya que configuró un futuro entramado a nivel territorial y profesional⁵⁹². Definitivamente, los sindicatos agrícolas, las cooperativas, los grupos de colonización, las Cajas Rurales o las comunidades de regantes, entre otras agrupaciones del sector agropecuario, se integraron en la nueva Organización Sindical por imposición.

Existen actualmente varios estudios regionales y provinciales sobre las HSLG⁵⁹³. Para la provincia de León, destacan en este ámbito los trabajos de Pedro Víctor Fernández⁵⁹⁴. El mismo resume perfectamente los objetivos de las Hermandades de Labradores:

«[...] La doble finalidad de la HSLG era, de un lado, constituir el instrumento adecuado para la política agraria del Estado y, de otro, conseguir el encuadramiento seguro y completo de todos los productores agrícolas y ganaderos. Entre sus funciones estaban las de emitir informes y dictámenes solicitados, procurar la reconciliación social en conflictos (*paç social*), fomentar el perfeccionamiento profesional, fomento de los regadíos y del crédito agrícola, medidas contra plagas, apertura y conservación de caminos rurales y ordenación del territorio... [...]»⁵⁹⁵

La formación de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos a nivel local se desarrolló en la provincia de León durante el año 1944⁵⁹⁶. Conocemos el acta de constitución de Folgoso de la Ribera, realizada el 27 de julio de 1944, presidiendo la reunión el Delegado Sindical Comarcal, el Jefe Local del Movimiento, el Alcalde y el Delegado Sindical Local, quedando designado como «Jefe o Pro-hombre» David Vega Porro⁵⁹⁷. La principal reivindicación de las HSLG en la provincia de León fue el aumento de los precios del cereal⁵⁹⁸, aunque por momentos también hicieron férrea oposición a los cupos forzosos impuestos por el Servicio Nacional del Trigo (*vid.* 12.3.3.).

⁵⁹² BOE nº 342 del 7 de diciembre de 1940, pp. 8.388-8.392.

⁵⁹³ Entre otros: GIL GARCÍA, Pilar (2005). *Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (1944-1977). Historia, documentos y fuentes*. Colección Almud, nº 2. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha. COLLARTE PÉREZ, Anxo (2006). *Labregos no franquismo: economía e sociedade rural na Galiza interior: as "hermandades sindicales" en Ourense (1943-1978)*. Ourense: Difusora de Letras, Artes e Ideas.

⁵⁹⁴ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Pedro Víctor (1991). *Sindicalismo vertical franquista en la comarca de Valencia de Don Juan: notas para su estudio*. León: Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León). FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P. V. (2002): "Mentalidad e instituciones agrarias..." Óp. cit. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Pedro Víctor (2003). *El franquismo en la provincia de León: sus sindicatos verticales (1938-1977)*. León: Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León).

⁵⁹⁵ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002). Óp. cit., p. 149.

⁵⁹⁶ Véase su estructura provincial en 1945 en FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002). Óp. cit., pp. 150-155, 160-165.

⁵⁹⁷ AGA, Sindicatos, 34/3997. Disponible en <<http://www.folgoso.com/WEB/JRGconst.pdf>> [consultado el 31/10/2015].

⁵⁹⁸ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002). Óp. cit., p. 165.

Las HSLG se integraron en 1947 en la Cámara Oficial Sindical Agraria, que veremos a continuación. En 1951 había 242 hermandades en León y 244 cooperativas, calculándose que el 70% de la población campesina (estimada en 75.000 miembros) se hallaba encuadrada en ellas⁵⁹⁹.

3.3.4.- Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

Las **Cámaras Agrícolas** se reglamentaron en 1900 como asociaciones de interés público para asesorar y actuar como jurados entre agricultores, propietarios de tierras y obreros del campo, también para proveer de otros servicios al ámbito agrario: asistencia sanitaria, centros de colocación, montepíos, compra o alquiler de maquinaria, semillas...⁶⁰⁰.

Progresivamente fueron perdiendo su pretendida independencia inicial, adquiriendo cada vez más cierto carácter oficial. Su principal reorganización antes de la Guerra Civil se dio en 1933, organizando a todas las asociaciones agrícolas provinciales y configurándose como **Cámaras Oficiales Agrícolas**.

Entre 1935 y 1948 Francisco del Río Alonso presidió la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León⁶⁰¹.

Ya en pleno franquismo, las **Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias** (COSA) se crearon por medio del Decreto de 18 de abril de 1947. Asumieron las funciones hasta entonces encomendadas a las Cámaras Oficiales Agrícolas y a las Hermandades Provinciales del Campo; también entonces se transformó el Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas, naciendo el Instituto de Estudios Agrosociales⁶⁰².

Pedro Víctor Fernández, investigador de estas Cámaras en la provincia de León, las define así:

«[...] La COSA nació por combinación de intereses sindicales y del Ministerio de Agricultura, convirtiéndose en el órgano provincial de ejecución de la política agraria de dicho ministerio. En la pugna política-sindicalismo, siempre prevaleció la primera, por lo que las organizaciones agrarias leonesas quedaban sometidas a un organismo ministerial, la COSA, anulando cualquier capacidad de maniobra o libertad de las HSLG y los hombres del campo [...]»⁶⁰³

La Cámara Oficial Sindical Agraria provincial de León se constituyó el 18 de julio de 1948, quedando presidida por Isidro Blanco García. En 1951 fue objeto de una entrevista en el diario *Proa*⁶⁰⁴. Como hitos principales de la COSA podemos citar la puesta en marcha del Servicio de Mecanización Agrícola en 1952 o el desarrollo de parcelas de experimentación y demostración de cultivos⁶⁰⁵.

3.3.5.- Sindicato Provincial de Cereales.

El Fuero del Trabajo (marzo de 1938) estableció que la Organización Nacional-Sindicalista del Estado se inspiraría a partir de entonces en los principios de unidad,

⁵⁹⁹ *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 21. Entrevista al presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de León.

⁶⁰⁰ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002). Óp. cit., p. 147.

⁶⁰¹ *Ibidem*, p. 155.

⁶⁰² BOE nº 118 del 28 de abril de 1947, pp. 2.499-2.501.

⁶⁰³ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002). Óp. cit., p. 149.

⁶⁰⁴ *Proa*, 24 de junio de 1951, p. 21.

⁶⁰⁵ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002). Óp. cit., pp. 155-160.

totalidad y jerarquía, ordenando el encuadramiento de todos los factores de la economía en los llamados “sindicatos verticales”, definidos como «una corporación de derecho público que se constituye por integración en un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección del Estado»⁶⁰⁶. El partido único, FET y de las JONS, tendría la predominancia total sobre los sindicatos verticales, lo cual fue ratificado por la Ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940, culminando toda la estructura organizativa con la Ley de Constitución de los Sindicatos de 6 de diciembre de 1940.

Dentro de la Organización Sindical Española (OSE), ya comentamos que los sindicatos verticales franquistas se configuraban en un doble sentido, territorialmente y por sectores productivos. En el ámbito agrícola se creó el **Sindicato Nacional de Cereales**, presente en la Ley de Clasificación de Sindicatos de 23 de junio de 1941 que creó un total de 24 sindicatos nacionales, figurando en el primer lugar de la lista⁶⁰⁷.

Respecto a su organización provincial remitimos nuevamente a las publicaciones de Pedro Víctor Fernández. Como aportación, conocemos que en abril de 1945 José González Montealegre resultó elegido jefe de la sección social del Sindicato Provincial de Cereales⁶⁰⁸.

3.3.6.- Sindicato Ganadero de León.

A raíz de la incautación de 25 sacos de subproductos de molinería a un vecino de Santa Martinica (Villazala) en el verano de 1940, se realizó un recurso gracias al cual hemos podido conocer el funcionamiento del Sindicato Ganadero de León. Tal organismo era el encargado de adjudicar la distribución del pienso, que era a lo que generalmente se destinaba el salvado o subproductos de la molinería panificable obtenida en las fábricas de harina. Los sacos en cuestión formaban parte de un vagón (10.000 kg) proveniente de La Bañeza y repartidos por el almacenista y exportador Santos Rodríguez Vega, de Veguellina de Órbigo, quien hizo la distribución a cuatro ganaderos de la zona (Simeón García Fernández, Manuel Gallego Morán, Juan Francisco Seco y Santos Domínguez Vega) otorgando a cada uno 2.500 kg⁶⁰⁹.

3.4.- Luchas y conflictos competenciales con el SNT.

La gestión del día a día y las modificaciones normativas originarían roces e incluso enfrentamientos entre los distintos organismos del Estado en los años de la posguerra.

3.4.1.- Enfrentamiento con Abastecimientos.

En numerosas ocasiones se produjeron duplicidades de competencias, siendo uno de los mejores ejemplos el relativo a los cereales panificables; ya intervenidos desde agosto de 1937 tras la creación del Servicio Nacional del Trigo, tras la reorganización de los abastecimientos el SNT vio interferido el pleno control de “sus” productos, suscitando un

⁶⁰⁶ APARICIO, Miguel A. (2000). “Sobre los comienzos del sindicalismo franquista, 1939-1945”. En FONTANA, Josep (ed.): *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica, p. 88.

⁶⁰⁷ BOE nº 192 del 11 de julio de 1941, pp. 5.191-5.192.

⁶⁰⁸ *El Diario de León*, 24 de abril de 1945, p. 2.

⁶⁰⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [368]. Copia de la justificación hecha por Santos Domínguez Vega (Veguellina de Órbigo, 27-02-1941) al Jefe Provincial del SNT.

inmediato rechazo como prueba el telegrama que el Jefe Provincial del SNT en León remitió a sus superiores el 17 de mayo de 1938:

«Reciente disposición Vicepresidencia Consejo de Ministros obliga proveerse guía circulación Junta Abastos expediciones trigos originando trastornos intervención otro organismo distinto Servicio Nacional del Trigo. Punto. Creo interesa gestionar derogación referencia trigos»⁶¹⁰

Con más detalle, por carta el Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, explicaba a su Delegado Nacional:

«[...] el perjuicio que esta doble intervención supone para el Servicio Nacional del Trigo, pues aparte de la interferencia en nuestra esfera de acción, dificulta el desenvolvimiento normal de nuestros almacenes pues, encargadas las alcaldías respectivas de facilitar estas guías, bien puede darse el caso de que por facilitar la estación material en horas de no oficina en el ayuntamiento no haya posibilidad de efectuar la facturación en el día y, por otra parte, en uno de los almacenes de más movimiento de trigos, el de Santas Martas, la Alcaldía está en la cabeza de Ayuntamiento, distante de dos a tres kilómetros de la estación, lo que obliga a una pérdida de tiempo innecesaria a juicio de esta jefatura [...]»⁶¹¹

La petición causó efecto, pues al día siguiente el Delegado Nacional del SNT comunicaba por telegrama la supresión de las guías de circulación para los trigos. El Servicio Nacional del Trigo imponía así su criterio, forjándose como un grupo de poder dentro del franquismo, perdurando sin apenas cambios durante muchas décadas.

Pero la reorganización de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT) en 1941 amplió sus atribuciones (*vid.* 3.1.3.). En lo que afecta al SNT, vamos a observar un choque de competencias, pues si bien hasta entonces el Servicio Nacional del Trigo era el encargado de intervenir los productos y la CGAT de distribuirlos hacia los consumidores, esta nueva legislación otorgó a la última también la función de «intervención de los productos cuya distribución le esté encomendada, así como la de los establecimientos donde se produzcan, elaboren, almacenen o expendan»⁶¹². Es más, mediante dicha Ley «se consideran subsistencias sobre las que la Comisaría General extiende su competencia, los artículos de primera necesidad y especialmente cereales, sus harinas, piensos, legumbres, sus harinas, tubérculos [...]»⁶¹³.

Tal medida fue por tanto todo un torpedo en la línea de flotación del SNT, aunque este organismo no bajaría los brazos; el enfrentamiento no le resultaba extraño, no en vano venía observando roces con las autoridades de abastos (Gobierno Civil) desde tiempo atrás, si bien ahora los comisarios se verían reforzados por una legislación a priori favorable.

La nueva situación se hizo efectiva a partir de julio de 1941, como vamos a observar en nuestro territorio. Entonces comenzó a funcionar la **7ª Comisaría de Recursos**, con central establecida en Palencia y a cuya zona pertenecía la provincia de León. Su máximo responsable, al menos en noviembre de 1942, era el comisario Benito Cid de la Llave.

⁶¹⁰ *Ibidem.* [083]. Telegrama de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 17-05-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁶¹¹ *Ibidem.* [084-085]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 17-05-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁶¹² Ley de 24 de junio de 1941, artículo 1, apartado B: BOE nº 178 de 27 de junio de 1941.

⁶¹³ *Ibidem*, artículo 3, apartado A. Incluso en base a una Ley posterior, de 7 de mayo de 1942, la CGAT asumía las competencias del comercio exterior.

La merma de poder del SNT pronto iba a hacer surgir las discrepancias. El jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo en León se quejó ante sus superiores ya el 21 de agosto de 1941, debido a que el comisario de dicha 7ª zona «ha empezado a publicar circulares relacionadas con nuestras actividades», aumentándoles las cargas burocráticas que ya tenían:

«[...] Hasta el día de hoy, ha interesado los siguientes documentos a remitir en fechas periódicas:
-Parte P-10 quincenal el día 1º y 16 de cada mes, de las quincenas anteriores, que es imposible remitirlo y se hace al mismo tiempo que a esa Delegación Nacional.
-Parte diario telegráfico o telefónico de movimiento de entradas y salidas.
-Decenalmente, resumen de guías expedidas, con expresión de conceptos, así como situación.
-Mensualmente, relaciones de los cupones de las cartillas de racionamiento de pan o legumbres retirados a los productores, a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos. [...]»

Ante tales exigencias, la jefatura provincial del SNT se veía incapaz de gestionar todas estas peticiones: «con el personal existente es imposible atender estas órdenes, que no sé si efectivamente hay que llevar a cabo por no haberlo dispuesto VI»⁶¹⁴. La respuesta del Secretario General del SNT se limitó a recordar las circulares preceptivas (188 de la CGAT y 174 del SNT), mas añadió una explícita frase que denota el descontento entre ambos organismos: «sin que en consecuencia deban rendirse a la misma otros servicios»⁶¹⁵.

Pero el comisario volvió a reiterar sus peticiones, por telegrama y en modo imperativo, pidiendo posteriormente al Jefe Provincial del SNT en León «que leyese con cuidado la Ley de 24 de Junio, así como el Decreto de 15 de Agosto, el que señala mi dependencia de su Autoridad»⁶¹⁶. Y, de nuevo, el Secretario General del SNT reiteró que sólo debían prestar los servicios «que se determina en el art. 14 de la Circular nº 188 de la Comisaría General de Abastecimientos»⁶¹⁷. No en vano, el Decreto de 15 de agosto de 1941, en su artículo 17º, indicaba la subordinación de los Jefes Provinciales del SNT a los Comisarios de Zona, pero sólo en materia de abastos⁶¹⁸.

Para mayor enojo de los responsables provinciales del SNT, desde la 7ª Comisaría de Recursos les exigieron «nota de cargo por la diferencia de dieta de 15 pts establecida por este Servicio [Nacional del Trigo] a los Sres. Inspectores Provinciales y de Comarca, a la de 23 pts establecida a los Inspectores de la Comisaría, para igualarles en esta remuneración»⁶¹⁹. El Secretario General del SNT no dio un paso atrás, sino que lo hizo hacia delante, y ordenó a su subordinado en León que «en aquellos casos que los inspectores provinciales y jefes comarcales realicen funciones por orden de la Comisaría de Recursos, deberán serles satisfechos los correspondientes gastos de salidas por dicha Comisaría y no con cargo al Servicio Nacional del Trigo»⁶²⁰. La guerra entre la CGAT y el SNT estaba servida.

⁶¹⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [337-338]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 21-08-1941) al Delegado Nacional del SNT.

⁶¹⁵ *Ibidem*. [339]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 05-09-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁶¹⁶ *Ibidem*. [343-344]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 04-09-1941) al Delegado Nacional del SNT.

⁶¹⁷ *Ibidem*. [345]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 15-09-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁶¹⁸ Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE nº 231 del 19 de agosto de 1941, p. 6.383.

⁶¹⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [346]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 01-09-1941) al Secretario General del SNT.

⁶²⁰ *Ibidem*. [347]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 12-09-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

En octubre de 1941 perseveraban las órdenes del comisario de la 7ª zona, exigiendo los partes diarios de movimientos en los almacenes, documentación que la jefatura leonesa del SNT no estaba por la labor de enviar⁶²¹.

Un mes después surgió otra problemática, importante también, pues afectaba a los cupos de trigo a repartir entre los fabricantes de harinas. Tal distribución era efectuada por la Delegación Provincial del SNT, atendiendo al porcentaje de consumo de cada comarca señalado por la Junta Harino-Panadera, pero la Comisaría de Recursos estableció que fuese directamente la Junta quien hiciese la propuesta a partir de noviembre de 1941. La advertencia que Ricardo Álvarez, Jefe Provincial del SNT en León, elevó a sus superiores, indicaba que si la distribución «no lo lleva a cabo este Servicio, en forma que lo venía verificando, debido a que las notificaciones de cupos a repartir las reciben tanto las Comisarías de Recursos como las Provinciales de Abastecimientos con un retraso considerable, originará grandes transtornos [sic] al suministro de trigo por este Servicio, a quien le culparán de toda deficiencia que ocurriera en el consumo del pan»⁶²². La respuesta del Secretario General del SNT no sólo ratifica que los cupos ahora los marcaría la CGAT en función de las necesidades de harina (por tanto tampoco debía intervenir la Junta Harino-Panadera), sino que el cambio era tan radical que afectaba a algo básico: el trigo se llevaría a moler a las fábricas en cantidades no reguladas por su capacidad de molturación sino por su emplazamiento favorable a la distribución⁶²³. Sin duda es la mayor prueba del poder alcanzado entonces por la CGAT, aunque el SNT recuperaría su dominio absoluto sobre el trigo.

También veremos como surgirán discrepancias entre el SNT y la Comisaría de Recursos de la 7ª zona en relación a las campañas de recogida de alubias, pues en 1942 se crearán figuras de «colaboradores» que interferirán con el personal ya existente en los almacenes receptores.

Volviendo al trigo, conocemos el caso de un productor (Julio Sahagún García, dueño de la finca Valdelaguna en Calzada del Coto) al que en la campaña 1942-43 la Junta Local de Recursos (entendemos que dependiente de la Comisaría de Recursos de la 7ª zona) le pidió inicialmente una entrega de 28.000 kg (636 kg por hectárea, ocupando su coto 44 hectáreas), pero que después le ampliaron el cupo forzoso hasta 34.236 kg, reclamando al SNT el 22 de diciembre de 1943 que le abonasen los restantes 6.236 kg con una prima de 140 pesetas al Qm según había establecido un Decreto del Ministerio de Agricultura dado el 17 de mayo y que establecía tal beneficio en caso de hacer entregas de reservas de explotación una vez que se hubiesen cubierto los cupos forzosos⁶²⁴.

3.4.2.- Enfrentamiento con los grupos harineros.

No sólo se dieron roces entre el SNT y la Comisaría de Abastecimientos. Seguramente la “bronca” más fuerte que hemos documentado fue la que ya citamos literalmente en este mismo capítulo (*vid.* 3.1.2.) y que enfrentó el 19 de octubre de 1940 al Jefe Comarcal del SNT de Sahagún (en la sede local de este organismo), un inspector de la Junta Harino-Panadera de León y el secretario del Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas.

⁶²¹ *Ibidem.* [346]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 03-10-1941) al Secretario General del SNT.

⁶²² *Ibidem.* [357-358]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 18-11-1941) al Delegado Nacional del SNT.

⁶²³ *Ibidem.* [361]. Respuesta del Secretario General interino del SNT (Madrid, 04-12-1941) al Jefe Provincial del SNT.

⁶²⁴ *Ibidem.* [414]. Reclamación de Julio Sahagún García (León, 22-12-1943) al Ministro de Agricultura. Por nota marginal, el Subsecretario ministerial lo dio traslado al SNT el 30-12-1943.

Merece la pena que recordemos que el inspector de la JHP dio la orden de distribuir todo el trigo pendiente a los fabricantes de la comarca de Sahagún, mandato al que el Jefe Comarcal del SNT «contesté que, con todo mi gran respeto y subordinación al Sr. Gobernador Civil, no podía cumplir esa orden sin la suficiente garantía y sin conocimiento de VS [el Jefe Provincial del SNT], de quien directamente dependo». Pero ante la negativa el Inspector de la JHP dio una airada respuesta:

«[...] contestó que, de no comenzar a cumplir la orden antedicha con toda urgencia, me encarcelaría, no solamente a mi sino también a VS, de quien estaban ya hartos y a quien habían llamado varias veces la atención. Que todos los funcionarios del SNT dependemos en todos los aspectos del Sr. Gobernador y Comisaría de Abastecimientos, quienes pueden hacer y deshacer cuanto quieran con plena autoridad.

Al indicarle que todas esas manifestaciones procedía que las hiciera a la Jefatura Provincial del SNT, de la cual dependo y recibo las órdenes, contestó, que en esa oficina no saben lo que se traen entre manos y que no saben ni dar los datos que se les reclama, que se cansaba ya de hablar con VS y el Sr. Secretario, quienes incumplen las órdenes que se les dan de la Junta Harino-Panadera y no se preocupan de solucionar el conflicto del abastecimiento de pan, citando el caso de que en Valencia de Don Juan ha salido mucho trigo para sembrar desatendiendo la salida para panificación, por lo que iba a encarcelar al Sr. Jefe Comarcal de dicha población [...]⁶²⁵

Es sin duda ésta una crítica fortísima a todo el aparato provincial del Servicio Nacional del Trigo por parte de un representante de otro organismo oficial, la Junta Harino-Panadera, órgano dependiente del Gobernador Civil y del Ministerio de Industria y Comercio, muy relacionado con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Por si fuese poco, el acompañante del inspector también se despachó a gusto contra el SNT:

«[...] el fabricante de harinas, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez García, pronunció frases hostiles al Servicio Nacional del Trigo en general, manifestando entre otras cosas, que era una vergüenza muy grande lo que estaba haciendo el Servicio con los labradores dándoles trigo malísimo para sembrar, que éstos estaban muy descontentos por todos los conceptos, que se les hacía esperar para hacer sus entregas de un día para otro obligándoles casi a dormir en las calles, que se hallaban mucho mejor los agricultores antes de funcionar este Organismo, que organiza tan mal los servicios; que protestaba como productor de que no podía llevar el trigo de su propia cosecha a su fábrica, con lo que ahorraría la diferencia de compra a venta y que debía encargarse por el Estado todas las operaciones del trigo al Sindicato de harineros para que marcharan bien las cosas[...]⁶²⁶

Tampoco estamos hablando de una acusación lanzada por un particular enfadado, sino que el harinero de Sahagún que pronunció tales palabras era el Secretario del Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas, lo que nos da muestra del tremendo conflicto creado entre el SNT y el sector triguero, pues parece que el descontento afectaba tanto a productores como a distribuidores y transformadores. El propio Jefe Comarcal del SNT de Sahagún sacó como conclusión del enfrentamiento y de las quejas que «revelan claramente los deseos de disolución de nuestro Organismo»⁶²⁷.

Además de ello, aunque menos importante a nivel general, parece subyacer un enfrentamiento personal entre el Jefe Comarcal del SNT en Sahagún y uno de los industriales harineros en dicha localidad, como se observa en este párrafo:

⁶²⁵ *Ibidem*. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁶²⁶ *Ibidem*.

⁶²⁷ *Ibidem*.

«[...] Aprovecho esta incidencia para informar a esa Jefatura Provincial de que el fabricante de harina de esta villa, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez García, alardeando de amistades con altos funcionarios de este Servicio y otros Organismos, viene ejerciendo una resistencia pasiva a cuantas órdenes dimanar de esta Jefatura Comarcal, creando, sin necesidad, dificultades al normal desenvolvimiento de la oficina en libros, etc, demostrando palpablemente la mala fe con que obra y la aversión hacia este Organismo Nacional [...]»⁶²⁸

Por otra parte se menciona otro enfrentamiento similar acaecido en la Jefatura Comarcal del SNT de Valencia de Don Juan, con los mismos organismos como protagonistas de la disputa: la JHP y el SNT. En este caso fue un inspector del SNT, Antonio Manjón, quien elevó este caso ante su Jefatura Provincial, de este modo:

«[...] Inesperadamente se presentó en aquellas oficinas un delegado o secretario de la Junta Harino-Panadera quien, sin otras explicaciones y en forma grosera y violenta amenazó al Sr. Jefe Comarcal y demás empleados de aquella jefatura con meterlos en la cárcel de orden del Sr. Gobernador Civil, si no entregaba, no solamente con turno de preferencia, pero también urgentemente y en su totalidad todo el trigo pendiente de entrega a los fabricantes»⁶²⁹

Tras aclarar con más detalle lo acontecido, lo cual no transcribimos por ser un caso casi idéntico al ya visto en Sahagún (se estaba dando prioridad a la simiente frente a la distribución a los industriales, paralizando el abastecimiento), sí consideramos oportuno copiar literalmente las frases finales del inspector del SNT, donde se lamenta por «las interferencias con que constantemente nos vemos sorprendidos de la referida Autoridad, con merma de nuestro prestigio, de nuestras funciones y de la moral de los funcionarios de este Servicio [Nacional del Trigo], que vemos alejarse de nosotros con tristeza aquella responsabilidad nacional con que nos honró el Caudillo en fecha para nosotros inolvidable»⁶³⁰.

Al remitir a Madrid ambos casos, el Jefe Provincial del SNT los tilda como «anormalidades existentes con los S[eñ]ores Inspectores de la Junta Harino-Panadera», pidiendo a su máximo superior una rápida resolución. No sólo eso, se permitió añadir que dicho personal, bajo el amparo del Gobernador Civil, actuaba poco menos que como una banda por y para su beneficio particular, ordenando decomisos y almacenando productos por su cuenta, pidiendo finalmente «la correspondiente sanción a estos agentes o a quien proceda»⁶³¹.

Precisamos que por entonces el Gobernador Civil era Carlos Pinilla, no siendo el único caso de denuncia similar que recibió durante el periodo en que ejerció la representación gubernativa en la provincia de León; Pinilla había llegado desde su Zamora natal con un grupo de falangistas que actuaban organizados a su servicio, imponiendo sus criterios (*vid.* 13.4.3.).

No hemos localizado documentación relativa a la resolución de estos conflictos; sólo podemos decir que dos semanas después el Servicio Nacional del Trigo envió a León

⁶²⁸ *Ibidem*.

⁶²⁹ *Ibidem*. [279]. Comunicación del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón, (León, 28-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁶³⁰ *Ibidem*

⁶³¹ *Ibidem*. [280]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 30-10-1940) al Delegado Nacional del SNT. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [282]. Comunicación del Secretario Nacional del SNT (Madrid, 12-11-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

al inspector Trueba «para prestar usía ayuda necesaria»⁶³². El periodo coincide, como veremos, con el incendio de la sede provincial del SNT en noviembre de 1940.

3.4.3.- Enfrentamiento con la Sección Agronómica.

Seguramente el caso más sonado fue el que se produjo en Valencia de Don Juan, donde, a raíz de discrepancias a la hora de recepcionar el 25% de las existencias de dos rentistas⁶³³ (el trigo se calificó como “aparpajado”), decidió tomar cartas en el asunto el ingeniero agrónomo **Isidoro Aguado Smolinski**, instituyéndose como delegado de la Sección Agronómica de León. Así, el 3 de marzo de 1938 se personó en la localidad ribereña del Esla y citó al Jefe Comarcal del SNT en un café, negándose éste a acudir; pero al recibir citación posterior en el Ayuntamiento, ya no pudo eludir su encuentro. En la Casa Consistorial coyantina el representante del SNT recibió una retahíla de críticas por parte de Isidoro Aguado, quien acusó a su Jefe de Almacén (Plácido Rodríguez) de obrar de mala fe y tratar de beneficiar sólo a los fabricantes de harinas con sus descuentos a los productores, que tildó de «barbaridad» y faltos de razón, generalizando tales incorrecciones a todo el Servicio Nacional del Trigo lo que el jefe comarcal de Valencia de Don Juan calificó como «cierta aversión hacia los que integramos el SNT por parte de los Servicios Agronómicos».

El escándalo fue tal, que la Sección Agronómica de León comunicaría a posteriori que la acción de Aguado Smolinski no representaba a su organismo en tal acción y que «lo había hecho tal vez por orgullo personal o como plataforma política». Pese a ello, y posiblemente instigados por Isidoro Aguado (así lo presuponía el Jefe Provincial del SNT), los dos vendedores del trigo presentaron solicitud formal para apreciar su grano, haciéndose una nueva toma de muestras el 8 de abril, las cuales se remitieron al Instituto de Cerealicultura (Palencia). Y para sorpresa de todos, los análisis confirmaron la baja calidad de los trigos almacenados, aumentando la propuesta de descuento de su valor, pasando del 10% establecido por el SNT de Valencia de Don Juan hasta el 18,5% y el 19,7% respectivamente⁶³⁴. Así finaliza el expediente del que disponemos como documentación, aunque suponemos que la trascendencia del asunto debió ser mucho más amplia.

Una nueva disputa en la provincia de León entre el SNT y la Sección Agronómica se producirá en el año 1944. Entonces, el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León pidió al SNT que su personal realizase una serie de inspecciones en la comarca de Los Oteros, no quedando posteriormente conforme con la labor desarrollada por una de las personas elegidas, concretamente con Antonio Manjón Carriegos (Inspector Provincial del SNT), según quedó de manifiesto en una tensa reunión celebrada el 7 de noviembre⁶³⁵. Al día siguiente el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica comunicó al SNT de León su decisión de prescindir de Manjón: «ante el riesgo de que su labor siga siendo perjudicial para los fines señalados por la Superioridad»⁶³⁶.

⁶³² *Ibidem*. [282]. Comunicación del Secretario Nacional del SNT (Madrid, 12-11-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁶³³ Se trataba del trigo procedente de las rentas obtenidas por los propietarios Esperanza Coderque (Herederos de Bailly) y Vicente González Regueral y Álvarez Arenas (Marqués de Santa María de Carrizo), representados por sus tenedores Maximiliano González Ruiz (Matanza de los Oteros) y Félix García Ruano (Zalamillas). Su trigo estaba almacenado en la panera de Eleuterio Gallego (Valencia de Don Juan).

⁶³⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [219-234]. Expediente abierto finalizado el 02-08-1938, incluye copia de 14 documentos.

⁶³⁵ *Ibidem*. [438]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 09-11-1944) al Delegado Nacional del SNT.

⁶³⁶ *Ibidem*. [435]. Copia del oficio dirigido por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León al Jefe Provincial del SNT (León, 08-11-1944), remitido al Delegado Nacional del SNT.

En base a ello, el Secretario General del SNT ordenó taxativamente a su subordinado el Jefe Provincial de León lo siguiente:

«[...] debo significarle que el personal del SNT con misiones inspectoras sólo recibirá órdenes de esa Jefatura Provincial, y en los casos de auxiliar o coadyuvar en los servicios que afecten a la Sección Agronómica, serán realizados al mismo tiempo que efectúen funciones inspectoras relacionadas con el SNT sin que en modo alguno esa Jefatura Provincial admita órdenes de la Sección Agronómica sobre el particular.

Si los servicios a que alude VS en el precitado oficio se llevaron a cabo por indicación de esa Sección Agronómica, deberá ésta satisfacer al personal inspector el importe de los gastos de movilización, por viajes y dietas, que no serán de cuenta del SNT [...]»⁶³⁷

Queda en evidencia que el clima de cordialidad y colaboración que existió en 1937 entre la Sección Agronómica Provincial y el recién creado Servicio Nacional del Trigo había desaparecido completamente 7 años después.

3.4.4.- Enfrentamiento a los agricultores.

Lógicamente la intervención de los productos agrícolas no iba a concitar la adhesión total de los cultivadores, especialmente en el desarrollo de la imposición de siembras y cupos de entregas. Por ello, el Servicio Nacional del Trigo tropezaría con el rechazo de los agricultores, no solamente individual, sino también colectivamente, como veremos en varias ocasiones.

Un claro ejemplo lo tenemos en un informe realizado en septiembre de 1950, en el que un inspector provincial del SNT reflejó que «los miembros, tanto de Hermandades como de Juntas Agrícolas, procuran aliviarse [de parte de los cupos forzosos], a ellos y sus familiares y amigos, cargando la diferencia al resto de los agricultores, con objeto de alcanzar mayor excedente»⁶³⁸.

La situación sería altamente complicada en algunos momentos, pues se llegarían a suspender Juntas por indisciplina (*vid.* 12.3.3.).

Por lo tanto, el Servicio Nacional del Trigo se enfrentó gravemente en la provincia de León, entre 1937 y 1953, a las organizaciones de abastecimientos y agronómicas, también a los productores agrícolas y a los transformadores (molineros, fabricantes de harinas y panaderos); es decir, con todos.

⁶³⁷ *Ibidem.* [438]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 16-11-1944) al Jefe Provincial del SNT.

⁶³⁸ *Ibidem.* [206]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.



Figs. 61-64: Membretes y sellos organismos relacionados: SAN, Grupo Provincial Harinero, HSLG de Gordoncillo y CNS. Fotografías: AGA y AHPI, realizadas o fotocopias solicitadas por Javier Revilla (autor).

BLOQUE B:

El Servicio Nacional del Trigo

CAPÍTULO 04:

Orígenes de la intervención triguera franquista.

Nos centramos a continuación en estudiar el Servicio Nacional del Trigo, su origen y competencias iniciales. Pero para ello consideramos oportuno retrotraernos unos años atrás para comprender el contexto en el que se originó y si tenía o no justificación histórica el implantar un organismo interventor del cereal en España.

4.1.- La Segunda República y el “problema del trigo”.

Como ya vimos en la introducción, en España desde finales del siglo XIX comenzaron a fraguarse una serie de grupos de acción o de poder, mayoritariamente de ideas *conservadoras* (aunque también se incluyeron *liberales*). De ellos formaron parte la burguesía industrial y los productores cerealistas, además de los intermediarios y los almacenistas (tenedores) especuladores, ante su interés común por “defenderse” de las importaciones de grano.

Su traducción política fue el proteccionismo arancelario impuesto a la economía española en torno al cambio de siglo y en las primeras décadas de 1900, para posteriormente ir tendiendo hacia el intervencionismo estatal en materia de precios. De este modo, según sintetizó ya Barciela, en la España anterior al franquismo podemos distinguir tres sistemas de control sobre el trigo: el arancel (1898-1913), las leyes de subsistencias (1915 y 1916) y las tasas⁶³⁹.

Durante la Segunda República⁶⁴⁰ las alianzas *derechistas* alcanzaron un gran auge, como vamos a observar. En el ámbito agrario acabó por consolidarse una corriente que, pese a su gran diversidad, tenía como elemento de unión la defensa de los intereses agrarios para los productores. A sus integrantes les separaban importantes condicionantes geográficos o económicos, pues entre ellos vamos a encontrar desde los grandes terratenientes andaluces hasta el pequeño labrador castellano, pero les iba a aglutinar su oposición a ciertas medidas tomadas por los gobiernos republicanos. Como comprobaremos a continuación, los cambios, aunque no fueron negativos para el conjunto, y sobre todo ciertos problemas de gestión, fueron utilizados por estos grupos de poder cuyas élites se oponían frontalmente a la Reforma Agraria del primer bienio republicano. La crisis triguera de 1932 terminaría por cristalizar su cohesión.

Pero aunque pueda parecer lo contrario, como veremos a continuación la etapa republicana no afectaría sustancialmente al mercado triguero y al sector harino-panadero en

⁶³⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 9-11.

⁶⁴⁰ Véase al respecto HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (1977). “La depresión agrícola mundial y la agricultura española 1921-1934”. En ICE. *Revista de Economía*, nº 528-529. Ministerio de Economía. 229-259.

cuanto al sistema previo intervencionista, pues durante casi todo el periodo –entre 1931 y 1935– se mantendría la intervención ejercida por parte del Estado en lo más importante: el establecimiento de precios de tasa.

Sin embargo, los grandes productores españoles de trigo y los tenedores (almacenistas o intermediarios, que también podemos denominar “especuladores”) eran muy conservadores ideológicamente. Ello les va a poner frente a los partidos republicanos de izquierdas y, dado que éstos gobernarán buena parte de la Segunda República, les llevará a oponerse al nuevo sistema político. Así, estas élites agrarias ya durante el primer bienio social-azañista se adhirieron a las agrupaciones de propietarios, organizaron protestas y financiaron duras campañas propagandísticas en los medios de comunicación conservadores o católicos, contribuyendo en definitiva a desgastar al Gobierno de Azaña.

Tras la creación de la *Confederación Española de Derechas Autónomas* (CEDA) en marzo de 1933, participarían activamente en este partido político y recibirían del mismo un gran apoyo para luchar por sus intereses. El Partido Agrario Español (PAE), de larga tradición en nuestro país, no se consolidó como tal hasta enero de 1934, y puede decirse que contribuyó a su cohesión interna, más que su propia unidad, la oposición a la Reforma Agraria planteada por el Gobierno de Azaña⁶⁴¹.

Antes de la aparición de la CEDA y del PAE ya habían surgido otros grupos políticos o sindicales fundamentados también en la defensa a ultranza de los intereses agrarios. En el ámbito meseteño, el abogado vallisoletano Onésimo Redondo había creado en agosto de 1931 las *Juntas Castellanas de Actuación Hispánica*, mientras que paralelamente el periodista zamorano Ramiro Ledesma había reunido un grupo similar alrededor de su revista *La conquista del Estado*; su coincidente admiración al fascismo, el rechazo al sistema democrático o su oposición al liberalismo y al capitalismo burgués les llevó a unirse en octubre de 1931, fecha en que crearon las *Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista* (JONS). En Valladolid, el 4 de marzo de 1934 se produjo la alianza con la *Falange Española* (FE) del abogado madrileño José Antonio Primo de Rivera, formándose el partido FE de las JONS. Ya en plena Guerra Civil, este partido sería la base para que, junto a los tradicionalistas Carlistas, el general Franco estableciera un sistema totalitario creando su partido único por medio del decreto de unificación dado el 19 de abril de 1937, que establecería definitivamente la *Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista* (FET y de las JONS).

4.1.1.- Los inicios de la Segunda República en materia agraria.

Desde distintas ópticas se ha configurado una imagen extremista del periodo republicano entre 1931 y 1936 que, en muchos aspectos, está muy lejos de la realidad. En materia agraria, que es la que aquí tratamos de analizar, la “polémica” Reforma aprobada – aunque habría que hablar de varios proyectos, nos referimos a la finalmente sancionada – no fue para nada radical, ni siquiera podría calificarse de revolucionaria, aunque sí la entendieran como tal los afectados más privilegiados en el sentido de que trataba de cambiar una realidad con la que estaban acomodados y beneficiados.

Pero por mucha relación que tenga con el cultivo triguero, no es la Reforma Agraria del ministro Marcelino Domingo el aspecto que más nos interesa estudiar. Debemos ocuparnos de concretar qué legislación aplicaron los republicanos al “problema triguero”. Y, como ya anticipamos, no vamos a encontrar en este aspecto ninguna revolución o ruptura, más bien asistiremos a la prolongación de lo que ya se venía haciendo años atrás. Elocuente al respecto es el siguiente párrafo, que resume en este sentido la acción del

⁶⁴¹ Sobre ello, véase GIL CUADRADO (2006). Óp. cit.

primer gabinete republicano, que aunque ideológicamente contrario al intervencionismo, dijo verse poco menos que “obligado” a asumirlo debido a la difícil coyuntura agrícola existente en el año 1931:

«El Gobierno provisional de la República, atendiendo a las numerosas peticiones de los agricultores y teniendo presente la crisis por que atraviesa la agricultura acordó por Decreto de 15 de julio corriente, con carácter circunstancial e ínterin que por el Parlamento se dicten las disposiciones oportunas, intervenir el comercio de trigos y harinas, en cuya disposición, consecuente con su criterio contrario a todo intervencionismo y aun aceptando éste por imperiosas necesidades de la realidad presente, otorgó el máximo de libertad comercial, compatible con dicha intervención [...]»⁶⁴²

De cara a la campaña 1931/32 se estableció para el trigo un precio mínimo de tasa de 46 pesetas el Qm y un precio máximo de 53 pesetas cada Qm⁶⁴³. Otra cosa es analizar su aplicación, pues a pesar de aprobar normas que tratasen de llevar a efecto las tasas, incluso nombrando comisiones y veedores «sobre el desarrollo del comercio de trigos y harinas» (Decreto de 15 de julio de 1931), no se alcanzaron los resultados esperados. De hecho, para controlar las compraventas de trigo se acabaría encomendando su vigilancia a las Comisiones Municipales de Policía Rural⁶⁴⁴ y se irían endureciendo las condiciones para los tenedores de trigo y fabricantes harineros (Decreto de 31 de julio de 1931)⁶⁴⁵. Incluso se fijaría la obligatoriedad de que las partidas de trigo superiores a 500 kg circularan con guía a partir de mediados de agosto de 1931⁶⁴⁶ o se exigiría una declaración jurada de las existencias de trigo en posesión de todos los tenedores antes del 10 de febrero de 1932 ante los Ayuntamientos, Cámaras o Sindicatos agrícolas, y otra similar a los fabricantes de harinas que habrían de presentar ante el Gobierno Civil⁶⁴⁷.

Para el Ejecutivo republicano se hizo muy difícil controlar a los especuladores; desde luego, eso no era ningún problema para los agrarios. De hecho, nada objetaron a los decretos intervencionistas. Su oposición la dirigirían hacia la Reforma Agraria y también a otro asunto mucho más provechoso electoralmente, el debate sobre el Estatuto de Cataluña.

4.1.2.- La mala cosecha de 1931 y las importaciones de trigo.

De poco servía regular los precios si lo verdaderamente inestable era la propia producción triguera española. La dependencia de que fuese una buena o mala cosecha era lo que seguía manejando al sector, como venía sucediendo desde hace siglos. La modernización agraria o la creación de verdaderas redes de graneros para regular los depósitos de trigo no habían fructificado en España.

En esta situación llegamos a 1931, recogándose en aquel verano una muy mala cosecha triguera (36.585,3 miles de Qm, *vid. Tabla 94, Anexo IV*), insuficiente para el abastecimiento de la población española. La falta de oferta podría provocar un aumento en la presión sobre el precio del pan, pese a estar tasado. Por ello, aunque la importación de trigo era algo rechazado por parte de los agricultores, se hacía necesaria de cara a favorecer

⁶⁴² SNT (1959). Óp. cit., p. 12.

⁶⁴³ Decreto de 15 de julio de 1931: *Gaceta de Madrid*, 18 de julio de 1931, pp. 2.068-2.071.

⁶⁴⁴ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 6. Decreto de 7 de mayo de 1931: *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1932, p. 594. Decreto de 31 de julio de 1931. *Gaceta de Madrid*, 1 de agosto de 1931, pp. 896-897.

⁶⁴⁵ *Gaceta de Madrid*, 1 de agosto de 1931, pp. 896-897.

⁶⁴⁶ Decreto de 13 de agosto de 1931: *Gaceta de Madrid*, 15 de agosto de 1931, pp. 1.254-1.255.

⁶⁴⁷ Orden de 29 de enero de 1932: *Gaceta de Madrid*, 30 de enero de 1932, pp. 765-766.

al consumo. De no hacerlo, los almacenistas de trigo podrían especular con él al frenar sus ventas, algo que estaba ocurriendo ya en marzo de 1932, cuando el propio ministro **Marcelino Domingo Sanjuán** (Partido Radical Socialista) hizo el siguiente llamamiento ante las serias dificultades para la adquisición de trigo que se daban en distintas provincias:

«[...] Por ahora, y sin perjuicio de que, si procediere, se lleguen a decretar las precisas incautaciones, se disponga la importación de trigos exóticos o se tome cualquier otro acuerdo conducente a garantizar aquel regular abastecimiento, este Ministerio estima conveniente, como acto previo, hacer un llamamiento a los tenedores de trigo, requiriéndoles para que efectúen ofertas de venta ante los Gobernadores Civiles en un plazo prudencial, sobre la base de precios que hagan asequible el comercio [...]»⁶⁴⁸

No parece que se diese respuesta al problema y finalmente se debió recurrir a la importación de trigo. Incluso a pesar de ello la especulación se mantuvo, pues los precios seguían elevándose aun cuando ya habían entrado en España 1.500 miles de Qm de trigo extranjero⁶⁴⁹.

Las importaciones, por más que estuviesen justificadas, fueron objeto de una enorme campaña de oposición gestada desde los sectores agrarios, que veían mermadas así sus opciones de hacer grandes negocios especulando con el trigo; pero lo más sorprendente es que servirían también como ariete para otros grupos políticos que, como veremos, llegarían a acusar a Marcelino Domingo de tener intereses personales en hacer llegar a España trigos foráneos.

4.1.3.- La abundante cosecha de 1932 y el Decreto de 15 de septiembre.

La disparidad de la producción agraria española que ya comentamos era tal que, en apenas unos meses sucedería justamente lo contrario. La cosecha de trigo recogida en 1932 fue muy buena y ante la excedencia los precios disminuyeron fuertemente. Entonces el Gobierno republicano decidió mantener su acción reguladora del mercado triguero mediante los precios de tasa. Desde luego no se autorizaron importaciones⁶⁵⁰.

La campaña cerealista de 1931/32 fue extraordinaria, la mayor de las conocidas en la reciente historia agraria española, alcanzándose una producción de 50.133,6 miles de Qm de trigo. Con los graneros llenos, era evidente que el exceso de oferta inevitablemente desencadenase una caída de los precios, lo cual motivó a los productores y tenedores de trigo a solicitar medidas proteccionistas. Aunque la respuesta del Gobierno fue, en gran medida, lo que pedían, debemos tener en cuenta que justamente en las mismas fechas se estaba debatiendo la Ley de Reforma Agraria, con lo cual los agrarios y las derechas no mostraron su apoyo, ni siquiera su agrado.

El Decreto de 15 de septiembre de 1932 buscó crear mecanismos rigurosos para mantener los precios de tasas (mínima y máxima) del trigo, regular la gradual salida al mercado del trigo a lo largo de todo el año mediante una red de silos y establecer un

⁶⁴⁸ Orden de 29 de enero de 1932: *Gaceta de Madrid*, 18 de marzo de 1932, pp. 1.964-1.965. En párrafos posteriores se fijó el precio máximo de ofertas en 53 pesetas el Qm de trigo y la fecha tope para ofrecerlo en el 28 de marzo de 1932, indicándose también que el Gobierno sería «indulgente y benévolo» con quienes no hubiesen declarado todas o parte de sus partidas de trigo.

⁶⁴⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 6.

⁶⁵⁰ Lo aclaramos pues, de no conocer a fondo el problema, podría entenderse que las importaciones de 1932 coincidieron con la abundante cosecha, y no fue así. Veremos que, ya durante la Guerra Civil, FET y de las JONS tratará de tergiversar propagandísticamente el momento en que se realizaron las importaciones durante el mandato de Marcelino Domingo al frente del Ministerio de Agricultura.

sistema de créditos trigueros para que el agricultor dispusiera de dinero antes de vender su cosecha⁶⁵¹.

De los tres objetivos planteados, los dos últimos se iniciaban con esta norma pero quedaban a la espera de un futuro desarrollo mediante «ulteriores disposiciones», centrándose ahora en el primer punto. Así, dependiendo de la calidad, variedad o limpieza del trigo, se fijaron unos precios mínimo y máximo de tasa, entre las 46 y las 53 pesetas el Qm. Es decir, se mantuvo el baremo establecido un año antes y, de igual modo, los mecanismos de control se basaron en los ya establecidos en el Decreto de 31 de julio de 1931.

Pero el Decreto de 15 de septiembre de 1932 trató de detallar y perfeccionar el sistema de intervención, buscando un mayor cumplimiento de la norma. Se decidió organizar a nivel provincial y local a los tenedores de trigo, obligándoles a declarar sus existencias antes del 1 de octubre de 1932 en sus respectivos Ayuntamientos; tras ello, los Alcaldes debían convocarles en asamblea, en la que se constituiría una Junta Local de Tenedores de Trigo; durante dicha reunión se harían tres grupos, conforme a las cuantías de los propietarios trigueros (mayores, medios y menores), y se elegirían representantes de cada uno para formar parte de la directiva, la cual quedaría presidida por uno de los tenedores, y como secretario se nombraría a un funcionario público.

Estas Juntas Locales de Tenedores de Trigo serían a partir de entonces las encargadas de tramitar las operaciones de venta de trigo al precio legalmente establecido. Los tenedores mantenían la libertad de elegir comprador, pero habrían de sujetarse a las condiciones legales y a la supervisión de la Junta. Estas Juntas Locales, para garantizar el control, llevarían un «libro registro de ventas, salidas y préstamos». Además, como mayor garantía de todas las operaciones, su forma de pago debería efectuarse «por mediación de un establecimiento bancario, contra cheque del comprador al que se acompañará el duplicado de la declaración»⁶⁵².

También se establecía una Comisión Provincial Reguladora del Mercado del Trigo, constituida en el Gobierno Civil, grupo perfeccionado del precedente ya fijado en 1931. Las nuevas comisiones decretadas en septiembre de 1932 las presidiría el Gobernador Civil, estando formadas además por el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Provincial (vicepresidente), un miembro de la Cámara Agrícola Oficial, un fabricante de harinas y un ayudante del Servicio Agronómico (secretario). Esta Comisión controlaría mensualmente las ventas realizadas en todos los municipios de su respectiva provincia; lo harían porque debían recibir por separado y de modo independiente los datos de las Juntas Locales y las declaraciones de ventas hechas por los compradores de trigo. Así, elevarían un resumen mensual al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

La Comisión Provincial Reguladora del Mercado del Trigo también quedaba obligada a conocer las fábricas de harinas, los molinos y los almacenes de su ámbito territorial, así como sus respectivas capacidades. En base a las circunstancias que se diesen, tanto ausencia de compradores como de vendedores en determinadas zonas, la Comisión debía informar y proponer al Gobernador Civil acciones para resolverlo.

Debemos añadir otros aspectos importantes fijados en el Decreto de 15 de septiembre de 1932. Los productores o tenedores con una posesión inferior a los 1.000 kg de trigo quedaban exentos de esta norma, por lo que podían comerciar libremente. En cuanto a sanciones, se establecía que las operaciones clandestinas se multarían con no menos del 50% del valor del cereal implicado (misma sanción ya fijada en la Orden de 29

⁶⁵¹ Decreto de 15 de septiembre de 1932: *Gaceta de Madrid*, 20 de septiembre de 1932, pp. 2.068-2.071.

⁶⁵² *Ibidem*, p. 2.070.

de enero de 1932), cantidad que deberían pagar tanto el vendedor como el comprador a partes iguales. Las fábricas de harinas quedaban obligadas a mantener un stock de trigo mínimo, equivalente a su capacidad normal de molturación durante 60 días en un turno de 8 horas (en 1931 se había fijado en la cantidad total a moler en 15 días). También se iba a tratar de controlar la calidad del trigo, exigiéndose en cada compra-venta la toma de muestras y su conservación precintada para que, en caso de reclamaciones, pudieran ser estudiadas por la Comisión Provincial Reguladora del Mercado del Trigo, órgano que de no producirse acuerdo entre las partes establecería el precio definitivo sin posibilidad de recurso. Por último, se establecía que el 0,25% de cada compra-venta (cantidad a repartir entre el vendedor y comprador) iría destinado a cubrir los gastos de gestión del sistema (0,10% para la Junta Local de Tenedores de Trigo; 0,05% para la Comisión Provincial Reguladora del Mercado del Trigo) y para la «creación de los primeros silos cooperativos oficiales» (el restante 0,10%)⁶⁵³.

4.1.4.- Análisis de los problemas trigueros de 1931-1932 y las respuestas del Gobierno Azaña.

Ante dos situaciones opuestas, la insuficiencia de trigo en 1931 y el exceso recogido en 1932, hemos visto que el Ejecutivo de Azaña, siendo Ministro de Agricultura Marcelino Camacho, respondió de modos distintos aunque manteniendo el guión heredado basado en el intervencionismo.

Pese a que las soluciones al “problema triguero” en general estaban perfectamente claras en el Decreto de 15 de septiembre de 1932, siendo acertadas como política interventora –cabría debatir si el Gobierno Azaña debió haber apostado por liberalizar el mercado del trigo–, la crítica que debe hacerse fue no aplicarlas inmediatamente: comenzar a construir una red de silos capaz de regular las cosechas al poder conservar el trigo en buenas condiciones durante largos periodos o desarrollar con plenitud los créditos agrarios para evitar que los productores se viesan obligados a vender rápidamente. Sin embargo, estos dos aspectos cruciales se dejaron para más adelante, de modo inmediato sólo se llevó a cabo la aplicación de precios de tasa. Cierto es que en mayo de 1933 se concedieron préstamos a los agricultores por valor de 20 pesetas cada Qm de trigo que quedase en prenda (hasta un máximo de 25.000 pesetas por prestatario), a un interés del 5% anual y por un plazo de 6 meses (prorrogables otros 3 meses); pero estos «préstamos para la regulación del mercado del trigo», con los que el Gobierno pretendió inmovilizar un mínimo de 250.000 toneladas⁶⁵⁴, no fueron suficientes para un momento de extrema dificultad.

Sí deberían estar en el haber del Gobierno de Azaña y de su ministro Marcelino Domingo las importaciones ante la carencia de trigo en buena parte del año 1932, debido a la insuficiente cosecha recogida en 1931. La decisión de abrir los puertos a la recepción trigos extranjeros se muestra lógica a todas luces ante el problema de abastecimiento que estaba generando la feroz especulación triguera que los productores o tenedores estaban realizando. Pero esta medida, por mucho que fuese puntual, se convirtió en un arma de oposición al primer bienio republicano. Cierto es que algunos autores han hablado de que tales importaciones fueron excesivas («masivas» e «innecesarias» según Barciela⁶⁵⁵) y negativas por ello para la economía agraria española, pero las críticas contemporáneas que vamos a ver a continuación no hacían mención a la cantidad sino al hecho en sí mismo, la

⁶⁵³ *Ibidem*, p. 2.071.

⁶⁵⁴ Decreto de 9 de mayo de 1933: *Gaceta de Madrid*, 11 de mayo de 1933, pp. 1.046-1.047.

⁶⁵⁵ BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, pp. 26 y 546.

importación, acción que por otra parte no era ni mucho menos nueva, pues se pueden documentar importaciones trigueras en los años precedentes a la Segunda República⁶⁵⁶.

Los grupos agrarios que comenzaron a fraguarse en distintas provincias tomaron como una de sus principales banderas el rechazo a las importaciones autorizadas por Marcelino Domingo⁶⁵⁷. Por su parte, la Asociación de Agricultores de España consideró que era una maniobra en favor de los catalanes⁶⁵⁸. El diputado de la minoría agraria Pedro Martín y Martín pidió la dimisión del ministro mediante una proposición no de ley presentada el 4 de mayo de 1933, haciéndole responsable de no haber sido capaz de hacer cumplir la legislación de tasas⁶⁵⁹, toda una paradoja viniendo de un representante de los especuladores, que eran quienes no la cumplían. La Conferencia Nacional Cerealista, reunida en Madrid el 15 y 16 de mayo de 1933 por la Confederación Española Patronal Agraria (CEPA) también pidió la dimisión de Domingo, así como que el Estado adquiriese el trigo sobrante⁶⁶⁰.

Otros partidos se sumarían a la feroz campaña contra el ministro Marcelino Domingo, desde el Republicano Radical hasta Falange. Durante el bienio radical-cedista republicano se crearía una comisión de investigación en las Cortes para profundizar en el modo en que se realizaron las importaciones de 1932 y si estaban justificadas⁶⁶¹. Desconocemos su resultado, aunque nos parece que de la comisión distintos grupos políticos extrajeron la conclusión de que el ministro radical-socialista (o su círculo) había tenido intereses económicos en ellas, eco que todavía resonaría en 1937 por voz de distintos propagandistas falangistas: «aquellas escandalosas importaciones de trigo de Marcelino Domingo y que enchufaron a sus compinches»⁶⁶².

4.1.5.- 1934 y 1935: nuevos gobiernos, respuestas insuficientes.

Durante el Gobierno de Martínez Barrio se mantuvo la intervención triguera, aunque con algunos cambios. Siendo ministro de Agricultura Cirilo del Río (Partido Republicano Progresista) se fijó una nueva tasa para el trigo, que en vez de ser fija para toda la campaña –como se había hecho en ocasiones anteriores– fue variable a lo largo del año, algo que ya se había hecho durante la Dictadura de Primo de Rivera. De este modo, el precio del Qm trigo en 1933/34 habría de oscilar entre: 50 a 59 pesetas (octubre y noviembre), 51 a 59 pesetas (diciembre y enero), 52 a 59 pesetas (febrero y marzo), 53 a 59 pesetas (abril y mayo)⁶⁶³. Para la campaña 1934/35 apenas habría cambios⁶⁶⁴.

Las facilidades crediticias para los cultivadores de trigo se fijaron en un decreto de mayo de 1934 en base al cual podrían recibir préstamos de 100 pesetas por hectárea sembrada (hasta un máximo de 10.000 pesetas por agricultor), con los mismos intereses y

⁶⁵⁶ Entre 1926 y 1936 Barciela calcula un promedio importador de 962.821 Qm de trigo anuales. BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 26.

⁶⁵⁷ GIL CUADRADO (2006). Óp. cit., p. 209.

⁶⁵⁸ CABRERA, Mercedes (1983). *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*. Madrid: Siglo XXI, p. 112. Debe también tenerse en cuenta que el ministro Domingo era catalán, lo cual hizo poner la lupa sobre su gestión en este sentido por parte de los agrarios del interior peninsular, secularmente enfrentados a sus colegas del litoral.

⁶⁵⁹ GIL CUADRADO (2006). Óp. cit., p. 240. La proposición fue rechazada por 130 votos contra 78.

⁶⁶⁰ *Ibidem*, p. 243.

⁶⁶¹ *Ibidem*, p. 419.

⁶⁶² *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4.

⁶⁶³ Decreto de 24 de octubre de 1933: *Gaceta de Madrid*, 26 de octubre de 1933, pp. 650-652.

⁶⁶⁴ Decreto de 30 de junio de 1934: *Gaceta de Madrid*, 1 de julio de 1934, pp. 18-20.

plazos que los fijados un año antes⁶⁶⁵. Posteriormente los préstamos a los agricultores se mantuvieron de un modo similar a los establecidos en 1933, aunque el capital sería el equivalente al 75% del trigo ofrecido en prenda conforme al menor precio de tasa⁶⁶⁶.

Ya siendo ministro de Agricultura Manuel Giménez Fernández (CEDA) el 22 de marzo de 1935 se publicó una Orden ministerial en la que se abría una información pública sobre el «Proyecto de pliego de condiciones para el contrato de adjudicación del Servicio de Regulación del Mercado del Trigo»⁶⁶⁷. La propuesta, nacida a raíz de una reciente Ley publicada el 2 de marzo, consistía en la adquisición y retirada del mercado de 500.000 toneladas de trigo procedentes de la cosecha de 1934. Ello constituyó el más claro precedente de lo que sería posteriormente el Servicio Nacional del Trigo, aunque tenían muchas diferencias, puesto que lo planteado en 1935 era que el *Servicio de Regulación del Mercado del Trigo* fuese arrendado a una compañía privada, haciéndose ésta cargo del trigo hasta el 1 de mayo de 1936. Desconocemos el recorrido concreto de este proyecto, pero parece que no fue demasiado largo pues el propio ministro dimitiría pocos días después (4 de abril de 1935).

Lo retomaría no su breve sucesor –Juan José Benayas– sino el siguiente ministro, Nicasio Velayos (Partido Agrario), con la Ley de 9 de junio de 1935 y su reglamento, aprobado por decreto el 25 de junio siguiente⁶⁶⁸. En base a estas normas el Ministerio de Agricultura quedaba autorizado a retirar del mercado 400.000 toneladas de trigo, mediante compra a un precio medio de 50,75 pesetas el Qm, pudiendo delegar tal acción en un «Banco oficial»; la retirada se haría entre junio y agosto de 1935 y el trigo quedaría depositado en locales públicos adecuados o almacenes arrendados. La ejecución fue autorizada mediante el Decreto de 2 de julio de 1935⁶⁶⁹ y pocos días después se abrieron concursos públicos para optar a las adjudicaciones⁶⁷⁰.

Pero esta política tampoco se logró desarrollar plenamente y la respuesta de los agrarios al “problema triguero” se convirtió para ellos en un fracaso «que granjeó al P[artido] A[grario] E[spañol] una cierta impopularidad en las áreas cerealistas», lo cual se tradujo en sus malos resultados en las elecciones generales de 1936⁶⁷¹. Demasiadas expectativas creadas por las grandes críticas a pasados gobiernos y una dura realidad en el momento de llevar a la práctica todo lo prometido.

Antes de llegar a 1936 habría importantes novedades. El próximo ministro, Juan Usabiaga Lasquivar (Partido Republicano Radical), decidiría nombrar un «Comisario General del Trigo» por «la necesidad apremiante de un mínimo de continuidad en la gestión de la política triguera», encomendándole «estudiar rápidamente una organización definitiva del mercado del trigo y, para mientras se forja, un régimen transitorio más sencillo, menos reglamentarista que el actual y con virtualidad bastante para excitar la movilidad del mercado que se halla trabado con exceso, según demuestra la experiencia»⁶⁷². El primer Comisario General del Trigo, nombrado el 14 de noviembre de 1935, fue José Larraz y López⁶⁷³; pero éste dimitió apenas un mes después⁶⁷⁴.

⁶⁶⁵ Decreto de 9 de mayo de 1934: *Gaceta de Madrid*, 10 de mayo de 1934, pp. 964-965.

⁶⁶⁶ Decreto de 12 de julio de 1934: *Gaceta de Madrid*, 12 de julio de 1934, pp. 473-475.

⁶⁶⁷ Orden de 21 de marzo de 1935: *Gaceta de Madrid*, 22 de marzo de 1935, pp. 2.310-2.311.

⁶⁶⁸ Decreto de 25 de junio de 1935: *Gaceta de Madrid*, 27 de junio de 1935, pp. 2.477-2.480.

⁶⁶⁹ *Gaceta de Madrid*, 3 de julio de 1935, pp. 72-73.

⁶⁷⁰ Orden de 6 de julio de 1935. *Gaceta de Madrid*, 7 de julio de 1935, pp. 302-304.

⁶⁷¹ GIL CUADRADO (2006). Óp. cit., p. 12.

⁶⁷² Decreto de 14 de noviembre de 1935. *Gaceta de Madrid*, 15 de noviembre de 1935, p. 1.284.

⁶⁷³ *Ibidem*.

Finalmente se acordó por Decreto de 22 de enero de 1936 que el trigo adquirido por el Estado conforme a la Ley Velayos sería desnaturalizado progresivamente y destinado a pienso para consumo del ganado⁶⁷⁵, decisión tomada siendo ministro de Agricultura José M^a Álvarez Mendizábal atendiendo a la buena cosecha de 1935, la imposibilidad de «pensar en la exportación» dadas las circunstancias de la economía triguera española y por carecer de «locales que garanticen una prolongada y satisfactoria conservación». Así, a comienzos de febrero se daba orden al Ministerio de la Guerra para que por los parques de intendencia se sustituyeran parcialmente las raciones de cebada por trigo como alimento de los animales del ejército⁶⁷⁶, y pocos días después se hacía lo propio para con los de la Guardia Civil⁶⁷⁷.

4.1.6.- 1936: el breve final del intervencionismo.

Es interesante observar, siquiera sucintamente, los discursos relacionados con el problema triguero durante la campaña electoral desarrollada ante las elecciones generales de febrero de 1936. Nos centraremos en los agrarios y los falangistas pues, como la victoria correspondería al Frente Popular, luego observaremos las políticas que pusieron en marcha una vez instalados en el Gobierno.

Onésimo Redondo fue candidato de FE de las JONS por Valladolid, centrando sus mensajes en el ámbito agrario e incluso presentando específicamente un “plan triguero”, estableciendo en él las bases doctrinarias que luego se aplicarían en 1937 para crear el Servicio Nacional del Trigo.

En cuanto al Partido Agrario, en el manifiesto por medio del cual la coalición de derechas por la provincia de León pedía el voto a los electores del partido de Valencia de Don Juan para febrero de 1936, su candidato Manuel Sáenz de Miera Millán destacaba las acciones que habían desarrollado los ministros agrarios durante el Gobierno de Lerroux, especialmente Nicasio Velayos. Pero como quiera que ya vimos la escasa respuesta que se dio al problema del trigo, el agrario Sáenz de Miera reconocería que «no logramos solución plena», aunque argumentó que se logró la movilización de 209 millones de pesetas con los que el Estado retiró del mercado 4 millones de Qm de trigo en 1935, y justificó no haber conseguido establecer una red de paneras reguladoras por impedimento del Ministro de Hacienda, «contrario al empleo de dinero del erario público»⁶⁷⁸.

El cambio de Gobierno en febrero de 1936 paralizó el proceso de alimentar con cereal panificable al ganado que mediante el Decreto de 22 de enero había aprobado el ministro precedente Álvarez Mendizábal. Aunque el Estado mantuvo las 380.000 toneladas que tenía almacenadas, el nuevo ministro de Agricultura, Mariano Ruiz Funes (Izquierda Republicana) decretó una ruptura con todo lo que hemos visto hasta ahora y restableció la libertad de contratación del trigo y la harina en España⁶⁷⁹. Es decir, puso fin al régimen de tasas del trigo y la harina; la única excepción fue mantener un precio fijo del pan familiar, que seguiría siendo dado por la Administración aplicando la misma fórmula del Decreto de 14 de enero de 1934.

Desafortunadamente no habría tiempo de observar cómo se desarrollaría el mercado triguero-harinero español en la nueva situación de libre mercado, dado el Golpe

⁶⁷⁴ Decreto de 18 de diciembre de 1935. *Gaceta de Madrid*, 19 de noviembre de 1935, p. 2.380.

⁶⁷⁵ Decreto de 22 de enero de 1936. *Gaceta de Madrid*, 24 de enero de 1936, p. 741.

⁶⁷⁶ Orden de 30 de enero de 1936. *Gaceta de Madrid*, 5 de febrero de 1936, p. 1.105.

⁶⁷⁷ Orden de 8 de febrero de 1936. *Gaceta de Madrid*, 9 de febrero de 1936, pp. 1.216-1.217.

⁶⁷⁸ Documento impreso, archivo personal de Javier Revilla Casado (autor).

⁶⁷⁹ Decreto de 8 de abril de 1936. *Gaceta de Madrid*, 9 de enero de 1936, pp. 268-270.

de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior Guerra Civil. Antes, apenas el nuevo ministro pudo poner en marcha una serie de medidas concretas; la más inmediata, permutar con los industriales harineros el trigo viejo del Estado por el de la nueva cosecha, evitando así que continuase deteriorándose en los almacenes. Uno de los decretos aprobados al respecto reconocía:

«[...] La realidad demuestra que, hasta que el Estado realice su propósito de construir una red nacional de silos y paneras mecanizadas, los únicos locales adecuados para la conservación del cereal en buenas condiciones son los que poseen quienes se dedican habitualmente a ese negocio, y muy principalmente los fabricantes de harinas, precisamente excluidos de un modo expreso del servicio de compra y retención de trigos por el artículo 15 de la Ley de 9 de junio de 1935. [...]»⁶⁸⁰

Por cierto que para la provincia de León la cantidad de trigo que el Estado intercambiaría con los fabricantes de harina se fijó en 55.000 Qm⁶⁸¹.

Esta medida quedaría sin aplicación por la Guerra Civil, al igual que el resto de las soluciones liberalizadoras previstas para tratar de resolver el problema triguero, entre ellas: crear un organismo regulador del mercado, extender los créditos agrarios a bajo interés, fomentar el asociacionismo campesino o desarrollar una red nacional de silos y paneras.

Como conclusión de todo lo visto para el periodo republicano, coincidimos con lo ya establecido por Barciela en el sentido de que el “problema triguero” no quedó resuelto en este periodo por ninguno de sus ejecutivos, lo cual «tuvo repercusiones políticas muy negativas para los distintos gobiernos y para la propia República, ya que el problema triguero fue motivo de agitación antirrepublicana por diferentes grupos políticos»⁶⁸². Añadimos a ello, por más que sean evidencias, que los errores cometidos o la falta de tiempo para poder desarrollar las distintas medidas aprobadas durante la Segunda República, no justifican absolutamente el cambio de régimen y, mucho menos, la implantación de un sistema dictatorial que resolviera *totalitariamente* el problema, pues, como vamos a ver más adelante, las soluciones tomadas distaron mucho de ser absolutamente efectivas.

4.2.- Creación del SNT: marco legislativo.

Vistos los antecedentes, llegada la Guerra Civil en principio podría parecer que el establecimiento del Servicio Nacional del Trigo surge como una decisión coyuntural más o no demasiado importante, similar a las ya vistas anteriormente en cuanto a tratar de controlar los precios, aunque mucho más dura en otras facetas debido a que nacía en un contexto bélico y de la mano de dirigentes mucho más extremistas. Pero, efectivamente, pudo haberse quedado en el tintero como sucedió con otros Decretos precedentes y, sin embargo, la trascendencia de esta decisión sería tal que el SNT permanecería vigente en España hasta la década de 1980, manteniendo el control estatal no sólo de la producción triguera, sino también del resto de cereales y de las leguminosas en algunos momentos.

De este modo, la intervención *total*, es decir, el absoluto control oficial de la producción, su transporte y la distribución de trigo, se mantuvo en España desde 1937

⁶⁸⁰ Orden de 29 de enero de 1932: *Gaceta de Madrid*, 18 de marzo de 1932, pp. 1964-1965. En párrafos posteriores se fijó el precio máximo de ofertas en 53 pesetas el Qm de trigo y la fecha tope para ofrecerlo en el 28 de marzo de 1932.

⁶⁸¹ Orden de 3 de junio de 1936. *Gaceta de Madrid*, 5 de junio de 1936, p. 2.057.

⁶⁸² BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, p. 13.

hasta 1984. Ciertamente hubo algunos cambios a lo largo de esas cinco décadas, aunque las modificaciones no fueron radicales, más bien fueron adaptaciones a las circunstancias para permanecer. Como ya mencionamos anteriormente, la institución encargada de gestionarlo entre 1937 y 1968 fue el Servicio Nacional del Trigo (SNT), que luego pasó a llamarse Servicio Nacional de Cereales (SNC) y que en 1971 adquirió el nombre de Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), con el que hoy es más recordado.

Es importante haber resumido en el punto anterior todos los procesos previos a su creación porque, como vamos a ver a continuación, no se entendería sin ellos la política agraria del primer franquismo. Por un lado, podríamos caer en el error de atribuir la exclusividad de la intervención triguera al Servicio Nacional del Trigo, cuando hemos comprobado que el proteccionismo agrario y los precios de tasa eran ya *casi una tradición* en la economía española. Por otra parte, el origen ideológico de las JONS o de Falange, así como conocer a sus principales integrantes, es fundamental para explicarlo.

Por lo tanto, queda claro que el establecimiento de un precio fijo tasado por el Estado para el trigo no sería una absoluta novedad por parte de los primeros dirigentes franquistas. Ellos mismos lo reconocerían textualmente, aunque criticando con dureza su aplicación:

«[...] Medidas que tendían a remediar esta situación fueron adoptadas por algunos Gobiernos anteriores, pero siempre resultaron parciales y por ello ineficaces y fácilmente vulnerables. Nunca se atacó el problema de una manera integral; se trataba de disposiciones circunstanciales, que establecían precios de tasa que no se cumplían o intentaban crear comisiones de compras o paneras reguladoras de acción limitada, que nunca lograron su cometido. [...]»⁶⁸³

En el mismo sentido se manifestaba un artículo publicado en la prensa leonesa, bajo el título “La tasa del trigo”, en septiembre de 1937:

«Hace ya varios años que rige en el mercado triguero una tasa justa con el fin de mantener elevado el precio del trigo y evitar los desastrosos efectos de la libre concurrencia. Fue una medida de justicia para el campo, que pudo producir inmejorables resultados. Pero no fue así. Y no lo fue porque el Estado individualista que hemos padecido no podría mantener con eficacia ninguna ley provechosa para la clase más numerosa y más desamparada de la nación [...]»⁶⁸⁴

Y queda también en evidencia que el partido único, FET y de las JONS, la amalgama de grupos ultraderechistas definitivamente establecida por Francisco Franco por medio del Decreto de Unificación de 19 de abril de 1937, iba a ser fundamental para diseñar y aplicar las medidas del Servicio Nacional del Trigo. Bastaría con decir que el primer Ministro de Agricultura franquista (Gobierno de Burgos formado el 31 de enero de 1938) fue Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo, a la sazón III Jefe Nacional de FET y de las JONS y también Ministro Secretario General del Movimiento; Fernández-Cuesta era un “camisa vieja” en toda su amplitud, incluso amigo personal de José Antonio Primo de Rivera, y desarrollaría una larguísima trayectoria falangista hasta 1983.

4.2.1.- La Comisión de Agricultura de FET y de las JONS (1936-37).

La contrarreforma agraria o la “batalla del trigo” ya se inició en la zona franquista o controlada por los sublevados con mucha anterioridad al establecimiento del primer

⁶⁸³ SNT (1959). Óp. cit., p. 12.

⁶⁸⁴ *El Diario de León*, 1 de septiembre de 1937, p. 1.

Gobierno de Burgos (31 de enero de 1938) y al nombramiento de Fernández-Cuesta como Ministro de Agricultura:

«Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se constituyó en la ciudad de Salamanca y dentro del seno de Falange Española y de las JONS una llamada Comisión de Agricultura, integrada por técnicos, universitarios y labradores, todos ellos falangistas y patriotas ilusionados, encargada de estudiar los problemas más urgentes planteados en el campo, a fin de someter soluciones e iniciativas a la consideración de la Junta Técnica del Estado, que era el Organismo que gobernaba la Zona nacional.»⁶⁸⁵

Esta Comisión de Agricultura de FET y de las JONS, que también veremos nombrada como Servicio Técnico Nacional de Agricultura de FET y de las JONS, fue la autora del proyecto de intervención del trigo, el cual fue expuesto a Francisco Franco como *Caudillo* y a la Junta Técnica del Estado como órgano de gobierno. Todo el proceso confluía en la creación del *Servicio Nacional del Trigo* (SNT) por medio del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937 que estudiaremos a continuación.

Su inspiración bebía, como no podría ser de otro modo, de los discursos e ideas de **Onésimo Redondo Ortega**, el “Caudillo de Castilla”. Vallisoletano nacido en Quintanilla de Abajo (desde 1941 Quintanilla de Onésimo en su recuerdo), fue fundador, entre otras organizaciones, de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS). Destacó inicialmente por su acción sindical en el ámbito remolachero, aunque al presentarse a las elecciones generales de febrero de 1936 como candidato por Valladolid centró sus promesas en un “plan triguero”, consistente principalmente en: la sindicación obligatoria de los productores, el establecimiento de créditos anuales para los pequeños labradores, la construcción inmediata de una red de silos y la férrea aplicación de los precios de tasa para el trigo, la harina y el pan.

Pero las bases tomadas para crear el Servicio Nacional del Trigo estuvieron en las propuestas, mucho más concretas, de **José Larraz López**, que, de hecho, eran la fuente del propio Onésimo Redondo. José Larraz, nacido en Zaragoza y licenciado en Derecho, militó en diversas organizaciones católicas. Vinculado laboralmente al Servicio de Estudios del Banco de España al final de la Dictadura de Primo de Rivera, durante la Segunda República dirigió la sección económica del diario *El Debate*, muy relacionado con el mundo agrario. No estamos hablando, por tanto, de un falangista o “camisa vieja”, si bien desde el comienzo de la Guerra Civil se sumará a los alzados y formará parte de la Junta Técnica del Estado. Su cargo más importante durante el franquismo sería el de Ministro de Hacienda, cartera donde permaneció desde el 9 de mayo de 1939 hasta el 20 de mayo de 1941, cuando dimitió.

Concretando en el ámbito triguero, ya hablamos de Larraz para decir que a mediados de noviembre de 1935 fue nombrado Comisario General del Trigo⁶⁸⁶ por parte del Gobierno Chapaprieta, siendo Ministro de Agricultura Usabiaga Lasquivar, aunque vimos que apenas desempeñaría el cargo. Sería el primer y único comisario de un organismo oficial triguero, precedente por tanto del Servicio Nacional del Trigo.

La principal obra de Larraz en materia cerealista es la que lleva por título “La creación del mercado triguero en España”, publicada en Madrid en 1935. En ella, tras analizar otros planteamientos pasados que consideró insuficientes, propuso crear una «Corporación Nacional del Trigo» que monopolizase en España el mercado triguero.

⁶⁸⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 12.

⁶⁸⁶ Decreto de 14 de noviembre de 1935. *Gaceta de Madrid*, 15 de noviembre de 1935, p. 1.284.

Estaría formada por una Junta de Gobierno presidida por un representante del Estado y contaría con miembros trigueros, harineros, panaderos y consumidores⁶⁸⁷.

A pesar de su experiencia, José Larraz López no se ocuparía directamente del proceso de creación del Servicio Nacional del Trigo. Si a alguien le debemos otorgar la paternidad del SNT debe ser al Ingeniero Agrónomo **Dionisio Martín Sanz**. Natural de Tudela de Duero (Valladolid), en su caso sí que estamos hablando de un militante falangista; de hecho, sabemos que en junio de 1937 Martín Sanz formaba parte, como vocal, del Servicio Técnico Nacional de Agricultura de FET y de las JONS, órgano que presidía Mariano Rodríguez de Torres; ambos conjuntamente presentarían una “Ponencia sobre bases para la solución del problema triguero”⁶⁸⁸.

La obra clave y fuente formativa principal del Servicio Nacional del Trigo sería publicada por Dionisio Martín Sanz en Valladolid, pocos meses antes del decreto-ley que crease el organismo interventor, bajo el título: “El problema triguero y el nacional sindicalismo”⁶⁸⁹.

Martín Sanz sería nombrado el primer Secretario General del SNT⁶⁹⁰, como veremos, y llegaría a ser Subsecretario del Ministerio de Agricultura, cargo que ocupó entre el febrero de 1938⁶⁹¹ y el 22 de septiembre de 1939⁶⁹². Parece que posteriormente se desvinculó del cereal para dedicarse a otro cultivo mediterráneo, pues en 1944 era Jefe Nacional del Sindicato Vertical del Olivo⁶⁹³ y en su faceta personal aprovechó las colonizaciones franquistas para convertirse en propietario latifundista en la provincia de Jaén. Fue procurador en las Cortes Generales entre 1943 y 1976, siendo en el final de su trayectoria uno de los procuradores que votó en contra de la Ley para la Reforma Política.

4.2.2.- Nace el SNT: el Decreto-Ley de Ordenación Triguera.

La aprobación del Servicio Nacional del Trigo (SNT) se produjo gracias al Decreto-Ley de Ordenación Triguera, publicado el 25 de agosto de 1937⁶⁹⁴, que establecía su inmediata entrada en vigor el 1 de noviembre de 1937. Su preámbulo ataca muy indirectamente a las medidas agrarias republicanas, centra su crítica en los especuladores de trigo y, sobre todo, muestra su ideología nacionalsindicalista:

«El nuevo Estado, sensible al clamor campesino y fiel a su decidido propósito de elevar a todo trance el nivel de la vida del campo, vivero permanente de España, afronta la tarea de iniciar la reforma

⁶⁸⁷ Véase un estudio más en profundidad de la propuesta de Larraz en BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 15-18.

⁶⁸⁸ Incluida en MARTÍN SANZ, Dionisio (1937). *El problema triguero y el nacional sindicalismo*. Valladolid: Artes Gráficas Afrodísio Aguado.

⁶⁸⁹ También la analiza BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 18-22.

⁶⁹⁰ BOE del 29 de agosto de 1937, p. 3.090. *El Diario de León*, 30 de agosto de 1937, p. 5.

⁶⁹¹ BOE del 5 de febrero de 1938, p. 5.612.

⁶⁹² BOE del 22 de septiembre de 1939, p. 5.260.

⁶⁹³ Decreto de 17 de julio de 1944 por el cual se le concedió la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola: BOE del 18 de julio de 1944, pp. 5.490-5.491.

⁶⁹⁴ BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3.025-3.028. Nos sorprenden las diferencias de redacción entre el Decreto-Ley publicado en el Boletín Oficial del Estado y las de algunos periódicos, como *ABC* de Sevilla (25-08-1937, pp. 11-12) o *El Diario de León*; sin cambiar sustancialmente el sentido de la norma, difieren del texto original en algunas partes o términos. El que la prensa lo publique ya el mismo día en que aparece en el Boletín Oficial da muestra del interés publicitario que se pretendía obtener; por ejemplo en los periódicos leoneses se publicó el 25-08-1937: *Proa*, p. 1 y *El Diario de León*, p. 6.

económica de nuestra agricultura, completada en su día con la reforma social, atajado ya el problema de mayor rango vital.

Por un lado, el capitalismo liberal venía sacrificando al labrador, que vive directamente de su esfuerzo, dejándole inerme y desamparado ante la empresa poderosa o el acaparador desaprensivo, mientras que, por el otro, una situación clara de superproducción agrava las trágicas consecuencias de una especulación arraigada y de unos productores desarticulados y sin control sobre el valor de su propio producto.

Todo esto se ha traducido en el provecho desordenado de algunos intermediarios del trigo y sus derivados, en el desmerecimiento del precio de nuestro más cuantioso producto del campo y en una nueva ventaja económica para la gran ciudad [...]»⁶⁹⁵

El texto está inspirado en las doctrinas fascistas de Mussolini, asumidas por los jonsistas castellanos y propagadas en los años precedentes por Onésimo Redondo, buscando ganarse el apoyo del campesinado en base a mostrarse como defensores del agro, ensalzando lo rural frente a la “opresión” de la ciudad y de la industria. Paradójicamente, como iremos mostrando, la intervención agraria franquista beneficiará no tanto al pequeño labrador sino, muy especialmente, a los grandes terratenientes y productores. Y, por ejemplo, castigará a los molineros rurales frente a los industriales (fabricantes de harinas). Pero esa realidad futura la analizaremos más adelante.

Porque todavía dos décadas después de la creación del Servicio Nacional del Trigo, Franco rememoraba así los inicios de la intervención triguera:

«[...] Yo me acuerdo de aquellos días de Burgos, cuando estábamos luchando por salvar la Patria de las garras del comunismo, en los cuales se nos presentó el primer problema campesino: el del abandono en que los campesinos españoles estaban, a merced de la usura y de la especulación de muchos harineros, abandonados a la más terrible de las especulaciones; de aquel campesino que después de trabajar las tierras por su mano, con su carro, llegaba al molino, ofrecía el producto e invariablemente obtenía esta respuesta: “Mira, tengo el almacén lleno. ¿Quieres veinte céntimos?” ¡Ah!, aquel hombre, entonces, tenía que abandonar su mercancía por debajo de los precios básicos y oficiales, porque el sistema político le dejaba abandonado a merced de la usura y de los especuladores.

Aquello que sucedía así se corrigió en plena guerra, cuando teníamos que obtener la victoria [...]»⁶⁹⁶

Y es que, el 23 de agosto de 1937, el decreto fundacional del SNT planteó:

«[...] como única solución totalitaria del problema que interesa resolver, la ineludible necesidad de realizar una política de revalorización, asegurando al trigo un precio mínimo remunerador, ordenando la producción y distribución del mismo y sus principales derivados, y regulando su adquisición y movilización [...]»⁶⁹⁷

En resumen, el articulado del Decreto-Ley de Ordenación Triguera, establecía lo siguiente:

1º.- Ordenación de la producción y distribución del trigo y sus principales derivados, regulándose su adquisición, movilización y precio.

⁶⁹⁵ Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937: BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.026.

⁶⁹⁶ Discurso del Jefe del Estado, Francisco Franco, ante la VI Asamblea Nacional de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de España, el 11 de mayo de 1957. Citado textualmente en el prólogo del libro SNT (1959). Óp. cit., p. 9.

⁶⁹⁷ Decreto-Ley de Ordenación Triguera, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3.025-3.026.

- 2º.- Creación del SNT, dependiente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado (aun no existía como tal el Ministerio de Agricultura, donde finalmente se encuadraría).
- 3º.- Organización sindical triguera⁶⁹⁸.
- 4º.- Subordinación de la iniciativa del agricultor en cuanto a su extensión cultivable en atención al interés nacional. Obligación de declarar la superficie cultivada y la producción anual. Los tenedores de trigo quedan obligados a declarar sus existencias.
- 5º.- El SNT adquirirá todo el trigo declarado oficialmente. Se establece una contribución porcentual para gastos generales (máximo 1 peseta por Qm). Las compras serán realizadas por las Jefaturas Comarcales. El comienzo de la recolección se fija para el 1 de julio de cada año.
- 6º.- Derecho de los tenedores de trigo a comercialarlo “libremente”, salvo a fabricantes de harinas, obligándoles a venderlo al precio de tasa oficial y estableciendo que ha de venderse al SNT la cantidad que éste les exija en atención a las necesidades de consumo o la regulación del mercado nacional.
- 7º.- Se fijarán precios oficiales de venta para fabricantes de harinas y de pan.
- 8º.- El SNT venderá en exclusiva el trigo a los fabricantes de harinas, bajo sus precios y normas.
- 9º.- Prohibición de instalar nuevos molinos harineros, ampliarlos o explotarlos si voluntariamente han estado inactivos durante un año, salvo excepciones puntuales. Prohibición de maquilar en explotaciones que molturen 5.000 kg en 24 horas o más. Prohibición de molturar libremente el trigo de maquila.
- 10º.- Prohibición de mezclar harina de trigo con las de otra clase “cuyo empleo no sea corriente y tradicional”, así como cualquier otra adulteración. Las mezclas deberán ser autorizadas por el Departamento de Agricultura previo informe del Delegado Nacional del SNT.
- 11º.- Fijación anual y por Decreto de los precios-base del trigo, la harina y el pan, lo cual se hará en el mes de junio, quedando vigentes para toda la campaña.
- 12º.- Los incumplimientos acarrearán sanciones económicas (máximo: 250.000 pesetas), que deberán pagarse en metálico, además de las penales que puedan acarrear. Indica las posibilidades para recurrir, según cuantías, siempre previo depósito de la cantidad multada.
- 13º.- Sobre posibles importaciones o exportaciones de trigo, siempre por parte del SNT.
- 14º.- Los beneficios económicos resultantes de esta gestión serán establecidos anualmente y destinados a fines agrícolas determinados por el Gobierno.
- 15º.- De los cargos del SNT. Estructura piramidal: dirección (Delegado Nacional del SNT); subdirección: Secretario General; Inspectores Nacionales; Jefes Provinciales, que a su vez nombrarán Jefes Comarcales, a su vez asesorados por una junta agrícola.
- 16º.- Agregación de Asesores Técnicos Agronómicos por el Departamento de Agricultura, conformando una junta técnica. El SNT queda bajo la intervención económica del Departamento de Hacienda.
- 17º.- El SNT tendrá personalidad jurídica completa.
- 18º.- Declaración de utilidad pública la ocupación de terrenos y locales para almacenes y servicios del SNT, pudiendo hacer las expropiaciones que necesite.
- 19º.- Derogación de disposiciones anteriores, salvo las referidas a los trigos propiedad del Estado.
- 20º.- Entrada en vigor el 1 de noviembre de 1937.

⁶⁹⁸ Este punto, que era una de las máximas aspiraciones del Nacionalindicalismo, nunca se desarrollaría.

4.2.3.- Primeras medidas provisionales.

El funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo se regularía por un futuro reglamento. Pero antes de su aprobación, y también para evitar problemas hasta la entrada en vigor del propio Decreto-Ley de Ordenación Triguera, se aprobaron una serie de **medidas provisionales** para un “periodo transitorio”, como la imposibilidad de ampliar la extensión de los cultivos de trigo o el precio de base (inicial de tasa) hasta el 30 de junio de 1938. Este último se fijó en 48 pesetas el Qm (para agosto y septiembre de 1937, ascendiendo progresivamente hasta 53,40 pesetas para junio de 1938), estando basado en el trigo candeal «Arévalo» de 77 kg por hectolitro y con un máximo de impurezas del 3%. Los pagos se harían del siguiente modo: el 70% del valor dentro de los siguientes 10 días hábiles a la fecha de entrega, y el 30% restante a 90 días. A la hora de vender el trigo a los fabricantes de harinas el SNT le incrementaría su valor 6 pesetas por Qm; además los industriales quedaban obligados por el Servicio a molturar los «trigos viejos» que aquel les encomendase o a tener almacenadas existencias de trigo equivalentes a 30 días de su capacidad de molturación⁶⁹⁹.

Recordemos que estamos en plena Guerra Civil y analizando algunas de las primeras medidas políticas tomadas por el Gobierno de Burgos dirigido por el General Francisco Franco, quien se convertiría en dictador al término de la contienda. Sus normas eran taxativas hasta el punto de penar a sus infractores con grandes sanciones económicas y aplicarles la jurisdicción castrense, pues por ejemplo «las infracciones de tasa [en los trigos, harinas y panes] se considerarán como delito de auxilio a la rebelión, que se sustanciará con arreglo al Código de Justicia Militar»⁷⁰⁰. Basado en ello, los dirigentes provinciales de FET y de las JONS recibían un gran poder y legitimación para llevar a la práctica dichas medidas y hacían gala de ello en sus discursos: «[...] Tened la seguridad absoluta, camaradas del campo, que nosotros vamos a luchar con toda la violencia que fuera posible y contra todos los intereses creados imaginables, y vamos a luchar, vamos al triunfo [...]»⁷⁰¹.

Personas a nivel individual y también distintos colectivos saldrán en apoyo de los primeros pasos dados en la configuración del Servicio Nacional del Trigo. Veremos en su momento a algunos de los *colaboracionistas* que quisieron sumarse desde el inicio a este nuevo organismo. Pero ahora podemos ya mencionar una acción publicitada en la prensa leonesa y liderada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León: el 30 de agosto de 1937 y «para dar facilidades hasta que se organice por el Servicio Nacional del Trigo la compra en la forma y con las garantías en beneficio del productor, establecidas, con indudable acierto, en las disposiciones dictadas por el Generalísimo», esta institución aprobó «préstamos sobre trigos, sin desplazamiento de prenda» con unas condiciones muy favorables: entrega de 33 pesetas por cada 100 kg de trigo pignorado con los siguientes intereses⁷⁰² (Tabla 26).

⁶⁹⁹ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3.028-3.031.

⁷⁰⁰ *Ibidem*.

⁷⁰¹ Arenga de Fernando González Vélez (vocal del Secretariado Político de FET y de las JONS) durante una “campana triguera” en La Bañeza, el 7 de septiembre de 1937: *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷⁰² Publicado en *Diario de León*, 31 de agosto de 1937, p. 2; *Proa*, 31 de agosto de 1937, p. 3.

Tabla 26

PRÉSTAMOS SOBRE TRIGOS SIN DESPLAZAMIENTO, AGOSTO DE 1937		
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE LEÓN		
Cuantía del préstamo	Duración	Interés
>2.000 pesetas	3 meses	1,13%
<2.000 pesetas	3 meses	1,25%
>2.000 pesetas	6 meses	2,25%
<2.000 pesetas	6 meses	2,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de circular del 30-08-1937.

Estos préstamos dados por el Monte de Piedad tenían la intencionalidad de evitar las ventas de trigo hasta que comenzase a funcionar plenamente el Servicio Nacional del Trigo, pues a ellos podían acudir los labradores necesitados de dinero. Desconocemos a quién se debió la iniciativa de dichos préstamos, aunque parece evidente que detrás de los mismos se situó Falange y el Gobierno de Burgos, tratando de ganar tiempo hasta que entrase en funcionamiento el SNT. Un ejemplo lo podemos encontrar en este discurso dado a comienzos de septiembre de 1937 a los labradores de Sahagún:

«[...] No vendáis el trigo antes del día 1º de noviembre y, si necesitáis dinero, pignoradle en el Monte de Piedad, que os dará 56 reales por cada fanega de trigo sin sacarle de casa, costándoos un módico interés y unas condiciones más favorables que la que ha hecho jamás el mismo Monte de Piedad ni ninguna otra entidad. Es una perra chica al mes aproximadamente de interés por fanega y en cambio ganaréis un real por cada fanega al mes. Es un bonito negocio. [...]»⁷⁰³

Aunque, sin duda, el organismo que más colaboró inicialmente para poner en marcha el SNT, al menos por lo que observamos en la provincia de León, fue la Sección Agronómica. Un buen ejemplo es esta circular de su Ingeniero Jefe, Juan José Fernández de Uzquiza, dada el 31 de agosto de 1937 y donde pide:

«[...] Finalmente, en defensa de la riqueza triguera y en obediencia de lo dispuesto por S.E. el Jefe del Estado, reclamo de todas las Autoridades locales, entidades oficiales interesadas, a Sindicatos de Productores de Trigo, su cooperación eficaz y diligente para el cumplimiento de lo decretado, persiguiendo sin titubeos cualquier infracción, para lo que pueden proponerme el nombramiento de inspectores auxiliares que tendrán franca entrada en todos los almacenes de compra de trigos y fábricas de harinas, y cuyas manifestaciones harán fe en cuanto se refiera a luchas por ellos presenciadas»⁷⁰⁴

4.3.- La “batalla del trigo”.

El Servicio Nacional del Trigo nació en plena efervescencia bélica. Ya lo hemos comprobado por la forma de redacción de sus primeras normas e incluso por la orientación de algunas de sus medidas. Pero además de ello, contamos con una palmaria muestra de que la intervención del trigo y el propio organismo encargado de ello se iban a identificar con el objetivo militar de la propia contienda, hasta el punto de denominarse “batalla del trigo” al fin que perseguía.

⁷⁰³ *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷⁰⁴ Circular de la Sección Agronómica de León (31-08-1937), publicada en *Proa*, 4 de septiembre de 1937, suplemento triguero.

Esta es una denominación totalmente fascista, pues copia la *Bataglia del Grano* de Mussolini⁷⁰⁵. Fue el propio General Franco, ya como Jefe del Estado de la “España nacional”, quien «al dar cuenta personal a los campesinos de Castilla» del contenido del Decreto-Ley de Ordenación Triguera definió: «El Servicio Nacional del Trigo, primera gran batalla de la retaguardia, digna de las que se riñen en la vanguardia, que estoy dispuesto a ganar, que ganaré, sobre todo, y por encima de todo»⁷⁰⁶.

Así, la “batalla del trigo”, es decir, la creación del SNT y el nuevo marco de intervención triguera, se equiparará en los periódicos franquistas a los titulares de tomas de ciudades o victorias en acciones bélicas, como si fuera una acción más de la Guerra Civil; así lo observamos para la provincia de León (Figs. 45-46).

Otra buena muestra de ello es que a la hora de editar el Decreto-Ley de Ordenación Triguera con el Reglamento del SNT, conocemos casos de que estos folletos se titularon nada menos que como “batalla del trigo”. Incluso hemos podido acceder al contenido de una de estas publicaciones, editada en Pamplona, que a las normas del SNT añadió el siguiente texto introductorio:

«Los Imperios afrontan sus problemas con estilo y norma, por eso Franco, el Caudillo del Agro, el Jefe invicto e indiscutible de la nueva España, de la que bajo el Haz de Yugo y Flechas se está forjando en los campos de batalla, quiere al lado de las batallas de la guerra ganar las batallas de la paz, creando la España Una, Grande y Libre.

El Haz y el Yugo, símbolo de la España Nacionalindustrialista, preside la primera gran batalla de la retaguardia, la batalla del trigo, la que bajo la mano del Caudillo y con el pensamiento en el Ausente ganaremos, devolviendo a los campos de la Patria, a este vivero permanente de España, la Paz, el Pan y la Justicia de que han carecido mientras la Patria se derrumbaba y que vuelven a surgir en cuanto la misma, con ansias de Imperio y miras Universas, se lanza a la conquista de su puesto en la Historia.

Las primeras órdenes para la batalla del trigo están dictadas. Labrador, apréndelas, síguelas, obedece ciegamente a los Jefes, y será una realidad el pensamiento del Caudillo de Castilla, el gran Onésimo, que derramó su sangre generosa por la salvación de España y su Agro.»⁷⁰⁷

Podemos analizar que el texto ensalza la figura de su líder como «Franco, el Caudillo del Agro», sin olvidar mencionar a Onésimo Redondo como ideólogo de las doctrinas agrarias del nuevo régimen. Pero, todavía más claramente, por si alguna duda quedaba, se identifica al Decreto-Ley de Ordenación Triguera y del Reglamento del Servicio Nacional del Trigo (del que luego hablaremos) como «la primera gran batalla de la retaguardia, la batalla del trigo», arengando imperativamente al agricultor a cumplir estas nuevas normas: «Las primeras órdenes para la batalla del trigo están dictadas. Labrador, apréndelas, síguelas, obedece ciegamente a los Jefes».

La prensa provincial se encargó también de difundir esta idea de que la guerra no sólo se daba en los frentes, sino que se libraba también en las retaguardias. Por ello, a menudo se publicaban artículos espoleando a la sociedad en este sentido:

⁷⁰⁵ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada (2003). “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”. En BARCIELA, Carlos (ed.). *Antarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 55-93, p. 67.

⁷⁰⁶ Citado textualmente en el prólogo del libro SNT (1959). Óp. cit., p. 7. No consta el discurso o texto concreto de donde se toma la cita. En el mismo libro, página 13, se ofrece otra versión, de la cual se dice que fue un discurso del “Generalísimo Franco” transmitido a todo el país por Radio Nacional de España (emitido desde Burgos): «La batalla del trigo, primera batalla de la retaguardia, tan importante o más que las que se libran en la vanguardia, la ganaré pasando por todo y por encima de todo».

⁷⁰⁷ SNT (1939). *Batalla del trigo. Decretos y reglamento de ordenación triguera*. Pamplona: Imp. La Acción Social.

«[...] no hay que olvidar que lo que ahora comienza es una batalla, una verdadera batalla, en la que los labradores y el Estado Nacional van a luchar contra viejos hábitos endurecidos por el tiempo, contra una serie de resistencias acumuladas a lo largo de muchos años de régimen individualista que se decía liberal y era tiránico, por hambre, para los trabajadores del campo [...]»⁷⁰⁸

Figs. 65-66: Portadas de *El Diario de León* (07-09-1937) y de *Proa* (25-09-1937), alusivas a la guerra y a la creación del SNT. Capturas digitalizadas por la Biblioteca de la Diputación de León.

⁷⁰⁸ *El Diario de León*, 7 de septiembre de 1937, p. 1.

4.3.1.- Propaganda en León durante los inicios del SNT.

La creación del Servicio Nacional del Trigo fue acompañada de una oleada propagandística por parte de la principal familia ideológica que había apoyado el Golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y que durante la Guerra Civil sustentaba al bando sublevado y al Gobierno de Burgos, FET y de las JONS:

«[...] seguidamente se emprendió la ardua tarea de poner en marcha el Servicio Nacional del Trigo, tarea que comenzó con una intensa propaganda, para llevar a los más apartados lugares de las regiones trigueras de toda la Zona nacional noticia de lo que se trataba de hacer, pidiendo colaboración de todos y tratando de vencer las dificultades que se presentaran [...]»⁷⁰⁹

La prensa escrita fue una de las mejores vías para dar publicidad a la nueva norma y al espíritu favorable al campesino que trataba de inspirar, con el objetivo de consolidar y fortalecer el apoyo agrario y rural que habían concitado los sublevados. En el caso leonés, tras la publicación de los decretos fundacionales del SNT, pronto comienzan a aparecer artículos de opinión que ensalzan la medida y enumeran los extraordinarios beneficios que ella habría de traer al agro cerealista según las nuevas autoridades. Como ya dijimos, estos titulares trigueros suelen aparecer en las portadas junto a los grandes rótulos del siempre favorable avance de la guerra para el “bando franquista”.

“Trigo. Verdadero oro de España”, firmado por Ángel B. Sanz, es el primer artículo que en este sentido encontramos en la prensa leonesa⁷¹⁰. Como era propio del momento, el texto critica la política triguera del «caos republicano» y ensalza la figura del Caudillo Franco por tomar la decisión de crear el SNT en pleno fragor de la Guerra Civil, además «sin el estruendo y el aparato de un parlamento inútil, sin el proceso laborioso de unos informes ministeriales», logrando «resolver de manera definitiva *el primer problema económico de España*»⁷¹¹. Desde luego, no se ahorraban exageraciones, pues en apenas una semana de su publicación, y sin haber entrado en vigor, se daba por solucionado el problema triguero.

Días después apareció publicado otro artículo similar, este titulado “La tasa del trigo”⁷¹². En la misma línea que el anterior, este texto critica la política triguera de la Segunda República: la sobreproducción y las importaciones «irreflexivas». Y también centra la situación en los fabricantes de harinas y en los acaparadores de trigo, quienes forzaban al pequeño labrador a vender su trigo a precios inferiores al tasado, aun siendo sancionados por ello: «sabían también que las multas a que se exponían siempre serían menores que sus ganancias». Pero con el Servicio Nacional del Trigo el problema quedaba atajado, según el artículo que citamos: «[...] En la nueva ordenación triguera que el Generalísimo ha promulgado quedan resueltas todas estas dificultades. Es una ordenación totalitaria del problema del trigo, como corresponde al nuevo Estado nacional sindicalista [...]. Ahora quedaba intervenido todo el cereal, se prohibirían las importaciones «mientras exista trigo nacional» y la tasa sería respetada gracias a «la vigilancia extrema que se ejercerá sobre labradores y acaparadores». El objetivo, termina el texto, era «atender al interés colectivo por encima del particular de una clase».

En días sucesivos *El Diario de León* continuó publicando artículos propagandísticos en la misma línea. “Solución del problema del trigo” apareció el 2 de septiembre y es similar a los precedentes, aunque retrotrae el origen del asunto «al feroz individualismo que

⁷⁰⁹ SNT (1959). Óp. cit., p. 13.

⁷¹⁰ *Proa*, 31 de agosto de 1937, p. 2.

⁷¹¹ La cursiva aparece en el original.

⁷¹² *El Diario de León*, 1 de septiembre de 1937, p. 1.

ha reinado en la economía española durante más de dos siglos». Ahora «el Estado nuevo dará al labrador dos armas poderosas: la sindicación obligatoria de todos los trigueros y la supresión del mercado libre». «Además, la intervención directa del Estado impedirá la lucha de las distintas clases de la producción nacional [...] Y así coordinados los intereses particulares con el interés colectivo, toda la producción nacional colaborará en las grandes tareas de la Patria y en la construcción de un porvenir de grandeza y de gloria»⁷¹³.

Proa, el diario falangista leonés, tampoco iba a quedar ajeno a esta labor propagandística. El primer artículo que hemos citado se publicó en este periódico, y el 3 de septiembre salió con un suplemento incluyendo los decretos fundacionales del SNT y otras circulares de la Sección Agronómica de León, bajo el gran titular “¡Arriba el campo!! ¡Arriba España”⁷¹⁴.

Mítines “trigueros” de Falange. Con el objetivo manifiesto de dar a conocer las nuevas normativas trigueras y la creación del propio Servicio Nacional del Trigo, FET y de las JONS iba a organizar en septiembre de 1937 una serie de actos por toda España⁷¹⁵. Como vamos a comprobar, la finalidad iba a ir más allá de explicar los nuevos decretos (acción que acabará quedando en un segundo plano), y los mítines servirán realmente como actos propagandísticos y de adhesión al Nuevo Estado.

En el caso de la provincia de León, el 3 de septiembre el diario *Proa* incluyó un artículo firmado por la Jefatura Provincial de FET y de las JONS titulado “Campana triguera”, en el cual se emplazaba a los jefes locales de Falange y a sus delegados de Prensa y Propaganda para organizar estas reuniones publicitarias⁷¹⁶. Se informaba que en los actos, además de las intervenciones por parte de miembros de Falange y de la Delegación de Agricultura, habría «servicio de consultas gratuitas». Pero también se advertía que la asistencia sería obligatoria para todos los afiliados de las zonas donde se realizasen. Por último, la noticia incluía el programa previsto hasta la fecha:

- Sahagún, sábado 4 de septiembre de 1937, a las 15 horas.
- Valencia de Don Juan, domingo 5 de septiembre de 1937, a las 11 horas.
- Valderas, lunes 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas.
- Mansilla de las Mulas, martes 7 de septiembre de 1937, a las 15 horas.
- La Bañeza, sábado 11 de septiembre de 1937, a las 15 horas.

Unos días antes, la “campana oral del trigo” había tenido ya su primer acto en la provincia de León. Fue concretamente en la localidad de Barrio de Nuestra Señora, de

⁷¹³ *El Diario de León*, 2 de septiembre de 1937, p. 1.

⁷¹⁴ *Proa*, 3 de septiembre de 1937, p. 2.

⁷¹⁵ Además de los organizados en la provincia de León, que detallaremos en los siguientes párrafos, conocemos convocatorias similares en la provincia de Salamanca (La Velles, Pedroso, Guijuelo, Santibáñez de Béjar, Alba de Tormes, Cantalapiedra, Peñaranda de Bracamonte, Santiago de La Puebla, Fuentes de San Esteban, Ciudad Rodrigo, Hilarín?, Tamames, Sequeros, Lumbrales, Vitigudino, Cubo de Don Sancho, Ledesma, Villaseco, Valdelosa, Vitigudino y Arenas de San Pedro), Huelva (Villalba del Alcor y otras 31 localidades), Palencia (Saldaña), Toledo (Villaluenga, Yunder, Yuchillos y Recas), Badajoz (Mérida, Jerez de los Caballeros, Fregenal, Villafranca de los Barros, Santa Marta, Montijo, Llerena y Los Santos), Mallorca, Álava (Aztezama, Lagrán, Peñacerrada, Munguía y Nanclares de la Oca), Zaragoza (Ariza) y Ávila (Cuevas del Valle, Mombeltrán, San Esteban del Valle, Lando y Villarejo). *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4; *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4; *El Diario de León*, 28 de octubre de 1937, p. 2. y *El Diario de León*, 2 de octubre de 1937, p. 2.

También tenemos noticia de emisiones radiofónicas: «En Palencia [...] el inspector Sr. Hinojal dio, por radio, una conferencia»: *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷¹⁶ *Proa*, 3 de septiembre de 1937, p. 2.

donde era natural uno de los propagandistas de Falange, Joaquín Robles⁷¹⁷. Este primer mitin careció bastante de contenido agrario, al menos por lo que conocemos a través del reportaje que publicó *Proa*, enmarcándose más en el tono belicista imperante tras la toma de Santander, favorecido por contar entre los oradores con el capitán Marquina, comandante militar de La Vecilla, quien cerró el acto.

Sahagún de Campos, uno de los principales centros cerealistas de la provincia de León, acogió otro «acto de propaganda del nuevo régimen triguero», el cual fue resumido en una página completa del diario falangista leonés, texto sobre el que basamos los siguientes párrafos⁷¹⁸.

Organizado por FET y de las JONS y celebrado en la plaza mayor de Sahagún, todos los oradores que participaron en el mitin fueron «camaradas» de Falange. Tras la presentación hecha por el alcalde, intervinieron, por este orden: Joaquín Robles (Delegado Provincial de Prensa y Propaganda de FET), Ricardo Brugada (Agregado Provincial de Propaganda Oral de FET), Juan José Fernández Uzquiza (Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León⁷¹⁹) y Fernando González Vélez (ex-Jefe Provincial de Falange y entonces Vocal del Secretariado Político de FET y de las JONS). Este último parece ser que no estaba previsto en el cartel, pues la prensa relata que llegó durante el acto y de camino hacia Palencia, siendo obligado a tomar la palabra ante «insistentes requerimientos de los labradores allí reunidos y de los muchos camaradas presentes».

Los primeros minutos de cada participante se encargaron de justificar no sólo la creación del SNT, dibujando un pasado agrícola catastrófico, sino el propio origen del Golpe Militar contra un Gobierno de la II República, identificado como el principal causante de todos aquellos males a juicio de los intervinientes. En este sentido se prodigó especialmente Joaquín Robles:

«[...] cuando dominada España por aquella política infausta, que llevaba al precipicio, por los asesinatos de Casas Viejas, llevaron la anarquía al campo con aquella desdichada ley de Reforma Agraria, los que tiranizaron el campo, los que de él se burlaron con aquellas escandalosas importaciones de trigo de Marcelino Domingo y que enchufaron a sus compinches produciendo en cambio grandes masas de parados, de obreros famélicos que luego les pusieron delante de los fusiles de la fuerza. Esta era la política de aquel consejero de Estado, Largo Caballero, y del millonario Prieto antes del 18 de julio de 1936, a la que había que dar fin fuera como fuese [...]».

Aunque se escape un tanto de explicar la propia finalidad del Servicio Nacional del Trigo, que en teoría era lo que se trataba de difundir con estos actos (aunque concluiremos que la realidad era más bien consolidar el apoyo del agro leonés), consideramos interesante seguir citando el discurso del *camarada* Robles, pues no tiene desperdicio en cuanto a su justificación y definición ideológica del nuevo régimen, como también por la forma radical en que lo expresó. Para Robles, dada la situación planteada, España sólo tenía dos caminos, perecer o redimirse, habiendo optado por la segunda opción:

«[...] Pero redimirla, no por los cauces de una legalidad imbécil, que en aquellos momentos nos hubiese llevado a perder a España para siempre. Había que salvarla con la revolución y esencialmente revolucionario ha sido nuestro Movimiento. Decía en Vitoria nuestro Jefe Nacional de Prensa y Propaganda, Fermín Izurdiaga: al triángulo satánico de liberalismo y de la barbarie bolchevique, el triángulo de libertad, igualdad y fraternidad, opone nuestra Falange un sentido imperial, con las grandes virtudes permanentes de la milicia:

⁷¹⁷ *Proa*, 31 de agosto de 1937, p. 2.

⁷¹⁸ *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷¹⁹ En Sahagún figura como «Jefe de la Delegación Provincial de Agricultura».

servicio, jerarquía y hermandad. Frente a la libertad, el sentido de la vida como acto de servicio para Dios y para España. Frente a la igualdad, la jerarquía y contra la fraternidad, palabra hueera y afrancesada, la hermandad, la que gritan las trincheras, la que hace que mueran abrazados el rico y el pobre, el patrono y el obrero [...]».

En la misma línea, aunque con mucha menos vehemencia, argumentaron el resto de participantes en el acto de Sahagún. Brugada mencionó las 158 leyes relacionadas con la agricultura que se aprobaron durante los 6 años que duró la Segunda República, las cuales no resolvieron el problema del trigo. Se hacía por tanto también una crítica a los gobiernos de derechas. Uzquiza incidió en ello, utilizando en su caso un discurso altamente demagógico, con frases como las que siguen:

«[...] Todos sabéis que las leyes de todos los tiempos anteriores, de izquierdas y de derechas, se hacían en un local que se llamaba el Congreso de los Diputados, en el que o había más regadío que las copas de agua ni más secano que los mármoles del salón o algún adoquín. La realidad es que se reunían más de 400 señores, daban 160 leyes y no conseguían resolver el problema. Ahora se ha resuelto en una habitación, con una mesa de 20 duros y cuatro sillas [...]».

Tampoco el capitalismo escapó a los duros reproches lanzados en este acto. Quien lo criticó a este sistema económico con más dureza fue el antiguo líder falangista leonés Fernando G. Vélez, poniendo como ejemplo un caso agrario que, aunque no relacionado con el trigo, trataba de convencer a los agricultores de la nueva realidad favorable que estaban imponiendo:

«[...] Se había enfrentado esos sagrados intereses del campo de Castilla con unos intereses bastardos de una potencia económica capitalista como es la Azucarera del Ebro, y el gerente de esta azucarera, poder de primer orden del campo económico, creyendo que todavía se podía utilizar los viejos procederes de antaño, había conseguido paralizar el procedimiento por el cual se ventilaban esos intereses entre los campesinos y la sociedad capitalista, y llevaba siete meses debatiéndose al socaire de preceptos jurídicos más o menos espaciosos, los intereses de 8 a 10.000 campesinos castellanos [...] estaban cortados y estaban vejados por el poder económico de un gerente de esa categoría, y planteaba yo esa cuestión una noche al Generalísimo, al cual no había llegado porque el gerente había procurado que no llegase [...] El Caudillo, indignado, aquella misma noche, antes de acostarse, de una manera revolucionaria, dio la razón a los obreros campesinos y se enfrentó con esos hombres [...]».

Ya centrándose en la nueva política cerealista, los oradores trataron de explicar a la concurrencia de Sahagún los objetivos del recién creado Servicio Nacional del Trigo. Bien es cierto que primó, ante todo, más que comentar los fines concretos y el modo de aplicar las nuevas normas, el discurso pro-agrario de Falange. Así, por ejemplo, Brugada trajo palabras de su fundador:

«[...] como dijo José Antonio, el campo es España y nosotros, que amamos a España, no patrioteramente sino con alteza de miras, no podemos dejar que la mayor parte de nuestro territorio y nuestra principal riqueza, lo que nos hizo grandes, lo que dio dinero para las naves de Colón fueron las monedas del oro de Castilla, convertidas en trigo, que había de dar el pan para dar después el imperio [...]».

Sólo Uzquiza se detuvo en aclarar alguno de los objetivos del Servicio Nacional del Trigo: «No son paneras reguladoras, no se limita a comprar algunas partidas de trigos. Comprará todo absolutamente. Se os dará más de lo que pedíais, porque es de justicia». El resto, si hablaron algo concreto del campo cerealista fue para reiterar las frases falangistas habituales, como hizo Vélez: «llega la creación del Servicio Nacional del Trigo, que os arranca de una vez para siempre [...] de las garras de la usura que revaloriza el producto de

mayor rango en la agricultura española, [...] haremos que la ciudad palpite al ritmo del corazón del campo».

Por tanto, más que el propio SNT el objetivo real del acto era atraer a los agricultores y consolidar su adhesión. Para ello Vélez llegó a decir que «el primer campesino español es el General Franco». Y Robles, en su línea dialéctica, expuso:

«[...] Vosotros, campesinos, erais los parias, las víctimas en todos los regímenes, vosotros sois los que trabajáis, los que pagabais y nunca se os daba nada. El anhelo del Caudillo es el enriquecimiento de la agricultura. Hay que sacaros de la pobreza y de las garras de la usura y de la especulación. A eso ha venido el Decreto del Generalísimo [...]».

La búsqueda del apoyo del mundo rural y agrario por parte de Falange era más que evidente. Brugada en Valencia de Don Juan, el 5 de septiembre de 1937, les trató de atraer así:

« [...] Y la Falange sabe el desconocimiento moral y material que la ciudad tenía al campo, por lo cual no quería, o no sabía resolver sus problemas, los problemas de los que regaban la tierra con su sudor día y noche, explotados por caciques, intermediarios y usureros.
[...] esta solución deja a los labradores un beneficio de trescientos cincuenta millones de pesetas, de los que ocho millones se reparten en la provincia de León»⁷²⁰

Y, más claramente aun, veamos a continuación las palabras pronunciadas por Vélez en el acto propagandístico del SNT celebrado en La Bañeza el 11 de septiembre de 1937:

«[...] porque la juventud está con nosotros, porque el Caudillo está con nosotros y porque el campo, desde ahora, está con nosotros también.
La Falange es carne del pueblo, es carne del campo y la Falange os defenderá contra todo y contra todos [...]».⁷²¹

Esta campaña, tan dura e insistente, nos ha hecho reflexionar sobre el grado de apoyo del ámbito rural al llamado “Movimiento Nacional” y a Falange, que, previamente a realizar este estudio, creíamos mayoritario. Pero, al menos por lo que se observa con el campesinado leonés, no debía estar tan claro. La campaña de Falange nos muestra las dudas que el nuevo régimen debía tener respecto al apoyo social de los agricultores: *ahora* ya están con nosotros, vienen a decir, ¿antes no? Parece que no mayoritariamente. Por ello cobran más trascendencia si cabe estos mítines sobre la creación del Servicio Nacional del Trigo y la nueva ordenación triguera, porque efectivamente no sólo trataban de explicar los nuevos decretos sino que fueron actos propagandísticos y de atracción hacia las masas campesinas, no en vano reiteramos el liderazgo falangista –no de personal técnico– en su organización y desarrollo.

⁷²⁰ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 2.

⁷²¹ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

Tabla 27

LEÓN: CAMPAÑAS PROPAGANDÍSTICAS “TRIGUERAS” DE FET Y DE LAS JONS. 1937	
Población	Fecha
Barrio de Nuestra Señora	Domingo 29 de agosto de 1937
Sahagún	Sábado 4 de septiembre de 1937
Valencia de Don Juan	Domingo 5 de septiembre de 1937
Valderas	Lunes 6 de septiembre de 1937
Mansilla de las Mulas	Martes 7 de septiembre de 1937
La Bañeza	Sábado 11 de septiembre de 1937

Fuente: Elaboración propia.

Como ya adelantamos, estos actos propagandísticos tuvieron lugar en varias poblaciones de la provincia de León; hemos podido documentarlos en Barrio de Nuestra Señora⁷²², Sahagún⁷²³, Valencia de Don Juan⁷²⁴, Valderas⁷²⁵, El Burgo Ranero⁷²⁶ y La Bañeza⁷²⁷. Obviamente se eligieron los principales centros agrícolas, donde pudieran acudir labradores de las comarcas más cerealistas, aunque sabemos que estos actos también sirvieron para lanzar unas ideas y mensajes que «representaciones de pueblos distantes» (entendemos que los jefes locales de FET y de las JONS) luego transmitirían allí a sus vecinos⁷²⁸. Las fechas también eran favorables, pues no sólo se quería anticipar la entrada en vigor del SNT el próximo 1 de noviembre, sino que las primeras semanas de septiembre eran propicias, terminadas ya la cosecha cerealista y las faenas de trilla en el mes de agosto y antes del comienzo de las vendimias.

⁷²² *Proa*, 31 de agosto de 1937, p. 2.

⁷²³ *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4. *El Diario de León*, 6 de septiembre de 1937, p. 5.

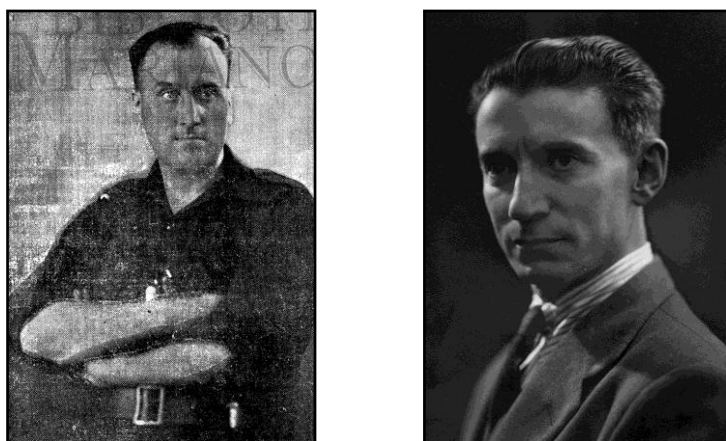
⁷²⁴ *El Diario de León*, 6 de septiembre de 1937, p. 5. *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 2. Cada periódico menciona un presentador del acto distinto, *Proa* cita al “camarada Palacios” (jefe local de prensa y propaganda de FET y de las JONS) mientras que *El Diario de León* dice que presentó el acto Máximo Sáenz de Miera (no cita su cargo).

⁷²⁵ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4. En Valderas se llenó su teatro ya que por su ubicación geográfica allí se congregaron no sólo agricultores y falangistas del sur de León, sino también del norte de las provincias de Valladolid y Zamora. Presentó el acto el Jefe Local de FET y de las JONS (no cita el nombre). Se menciona la asistencia de varias mujeres de la Sección Femenina de Valderas.

⁷²⁶ Se convocó para el jueves 9 de septiembre, a las 15 horas. *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷²⁷ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4. Se celebró en el frontón, con «dos millares de asistentes». Presentó el acto J. Marcos de Segovia, Jefe Local de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS.

⁷²⁸ *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4.



Figs. 67-68: Retratos de Fernando G. Vélez (izda., con uniforme de Falange) y J. J. Fernández de Uzquiza (dcha.).
Fotografías: Izda.: publicada en la portada de *Proa* (12-11-1936). Dcha.: Garay (colección de Wenceslao Álvarez Oblanca).

Con la excepción del capitán Marquina en el primer acto de Barrio de Nuestra Señora, en todos estos mítines intervinieron únicamente falangistas: repitieron siempre los propagandistas Robles, Brugada y Uzquiza; mientras que Vélez sólo estuvo presente en los actos de Sahagún y La Bañeza. De ellos podemos dar a continuación algunas referencias gracias al contenido de sus discursos.

Joaquín Robles Castro, natural de Barrio de Nuestra Señora, en 1937 era el delegado provincial de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS y como tal fue el primer director del diario falangista leonés *Proa*. Ya hemos comentado que era el más duro de los oradores, no sólo por el contenido de sus discursos sino por la forma de expresarlos. Hacía destacar su origen humilde y vinculado a la agricultura: «[...] Se lo dice, añade, un hijo del campo, un hijo de labradores, un hombre que toda su familia es labradora y que es en el campo donde tiene puestas sus ilusiones para el porvenir de España [...]»⁷²⁹.

Ricardo Brugada dijo a los asistentes en Valderas que procedía de la provincia de Valencia y que había llegado a León en el año 1933, aunque no especifica para qué dedicación⁷³⁰. En 1937 ejercía como Agregado Provincial de Propaganda Oral en la Falange leonesa. Bastante sincero en sus discursos, era capaz de reconocer en ellos, desde su rechazo al parlamentarismo «que la Falange repudia, ya que no sirve para nada»⁷³¹ y a los partidos políticos «que ya se acabaron para siempre, hoy no hay más consigna que “mandar y obedecer”»⁷³², hasta su admiración por «los inigualables monumentos leoneses, que le cautivan por su maravilla de arte»⁷³³. En La Bañeza llegó a pedir un recuerdo para el congreso del Partido Nazi, que se estaba celebrando por entonces en Nuremberg, «en el cual se está poniendo de relieve la gran obra realizada por el Führer Hitler, en su lucha contra el comunismo»⁷³⁴.

⁷²⁹ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷³⁰ *Ibidem*.

⁷³¹ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷³² *Proa*, 31 de agosto de 1937, p. 2.

⁷³³ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷³⁴ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

Juan José Fernández de Uzquiza (Fig. 48) era ingeniero y dirigía la Sección Agronómica de León, institución anterior a la Guerra Civil que analizamos en su apartado correspondiente (*vid.* Capítulo 3). A pesar de su perfil técnico en algunos discursos se afirma como *falangista*: «[...] Por eso os explicaré que todo nacional-sindicalista, y yo lo soy, y además hijo de campesinos, y además dedico toda mis actividades al campo, tenemos gran satisfacción de venir a hablaros. [...]»⁷³⁵. Fue, como ya comentamos, el que por su condición de agrónomo dio más detalles concretos sobre la aplicación de las tasas, las entregas, etc, incluso se arrogó autoridad para hacer cumplir el Decreto-Ley al recordar las sanciones económicas «y la consideración de un delito de auxilio a la rebelión» para quienes lo infrinjan, añadiendo «no me temblará el pulso cuando tenga que dar conocimiento de cualquier trasgresión a la autoridad judicial militar»⁷³⁶.

Desde León, Uzquiza fue haciendo carrera nacional en distintos cargos políticos, por ejemplo, en febrero de 1938 fue nombrado Jefe del Servicio Nacional de Agricultura⁷³⁷, y en marzo de 1954 Director del Instituto Nacional Agronómico⁷³⁸. En medio de ambos puestos ocupó la presidencia de la Diputación de León, entre el 30 de octubre de 1942 y el 6 de abril de 1946⁷³⁹.

Fernando González Vélez (Fig. 47) fue Jefe Provincial de FET y de las JONS durante ocho meses, habiendo llegado a tal cargo en agosto de 1936, presentándose ante los “camaradas leoneses” en una locución emitida por *Radio León*⁷⁴⁰, aunque ya días antes había publicado en *El Diario de León*⁷⁴¹. Como observamos, la prensa era uno de sus objetivos; así, el diario falangista *Proa* se funda durante su jefatura en León, apareciendo su foto en la portada del tercer número⁷⁴².

La importancia del Fernando G. Vélez en el organigrama de Falange dio un gran salto a nivel nacional cuando en mayo de 1937 el General Franco le eligió para sustituir nada menos que a Manuel Hedilla Larrey en el Secretariado o Junta Política de FET y de las JONS⁷⁴³.

Era leonés, pues en el acto propagandista triguero de La Bañeza dijo que ha vivido en «esta hermosa tierra del Órbigo» y, sin concretar, añadió en otro momento que: «he vivido siempre en el campo y sé de sus angustias y de sus dolores»⁷⁴⁴.

Máximas en los periódicos. Además de lo que ya hemos visto, durante la Guerra Civil la prensa controlada por los respectivos bandos se encargó de publicitar su ideología mediante titulares y frases remarcadas con grandes caracteres. También aparecían apotegmas o citas de los líderes o referentes ideológicos. En León hemos podido estudiar los periódicos controlados por los franquistas, *Proa* y *El Diario de León*. Era constante la

⁷³⁵ *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷³⁶ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 2.

⁷³⁷ Decreto de 8 de febrero de 1938: BOE del 11 de febrero de 1944, p. 5.724.

⁷³⁸ Orden de 5 de febrero de 1954: BOE del 10 de marzo de 1944, p. 1.398.

⁷³⁹ También se indica que Director General de Agricultura y de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, entre otros cargos. CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y PUENTE FELIZ, Gustavo (1995). *Historia de la Diputación de León*. León: Diputación de León (Instituto Leonés de Cultura), p. 732.

⁷⁴⁰ Transcrita en *El Diario de León*, 20 de agosto de 1936, p. 8.

⁷⁴¹ *El Diario de León*, 18 de agosto de 1936, p. 8.

⁷⁴² *Proa*, 12 de noviembre de 1936, p. 1.

⁷⁴³ Decreto nº 271 del 11 de mayo de 1937: BOE del 13 de mayo de 1937, p. 1.402.

⁷⁴⁴ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

labor propagandística que hacían en sus páginas, pudiendo resumir en la **Tabla 28** algunas de las máximas destacadas que, en relación al trigo, al ámbito rural o al campesinado, se publicaron en los rotativos leoneses en 1937.

Tabla 28

MÁXIMAS “TRIGUERAS” EN LA PRENSA LEONESA. 1937	
Conociendo de cerca el campo, se aprecian en todo su valor las virtudes del agro, que es fuente perenne de donde se nutre la Patria.	<i>Proa</i> , 04-07-1937, p. 4.
Franco defenderá a los pequeños propietarios contra los tentáculos del gran capital, que ha de ser encauzado por el Caudillo para que cumpla su misión de fecundar la Patria.	<i>El Diario de León</i> , 01-09-1937, p. 1.
¡¡Labrador!! Si la penuria o la necesidad te obligan, no vendas tu trigo. Y si alguno pretende engañarte, o despojarte de lo tuyo, denúncialo, para que sea juzgado como traidor al Movimiento. Franco: Caudillo de la Falange, defenderá siempre tus derechos. ¡Arriba España! ¡Arriba el campo!	<i>Proa</i> , 04-09-1937, p. 2.
¡Campesino! Tú que esperaste año tras año sin conseguir tu redención, guarda tu trigo tan sólo dos meses y te convencerás de que, gracias al Caudillo y a la Falange, tu trigo será este año oro de ley. ¡Arriba España! ¡Arriba el campo!	<i>Proa</i> , 04-09-1937 (suplemento).
La Falange –dijo José Antonio- ha llevado ante todo sus banderas por el campo. Por eso el Caudillo Franco ha dado el Decreto del trigo. ¡¡Arriba el campo!! ¡¡Arriba España!!	<i>Proa</i> , 07-09-1937, p. 4.
Labrador: Si la penuria o la necesidad te obligan, no vendas tu trigo, dale en prenda. Y si alguno pretende engañarte o despojarte de lo tuyo, denúncialo para que sea tratado como un traidor al Movimiento. Franco, Caudillo de la FET, defenderá siempre tus derechos. ¡Arriba el campo! ¡Arriba España!	<i>Proa</i> , 12-09-1937, p. 4.
¡Labrador! El Servicio Nacional del Trigo ha empezado su organización para bien del campo. Dirígete a sus oficinas instaladas provisionalmente en Burgos, Escuela de San Pablo. Pronto en cada capital de provincia tendrás una delegación de este servicio, que te resolverá tus problemas. ¡Arriba España! ¡Arriba el campo!	<i>El Diario de León</i> , 21-09-1937, p. 6. <i>Proa</i> , 22-09-1937, p. 4.

Fuente: Elaboración propia.

Las frases concluyen casi siempre con la exclamación falangista *¡Arriba España!*, a la que se suma la de *¡Arriba el campo!* Ambas consignas se describen en la transcripción de algún discurso público como «gritos rituales»⁷⁴⁵.

4.3.2.- El rechazo al SNT.

Evidentemente no todo fueron adhesiones a la nueva ordenación triguera ni al establecimiento de precios de tasa para el pan, la harina y, sobre todo, el trigo. Los ataques hacia los industriales harineros, hacia los tenedores de trigo y en general hacia todos los comerciantes por parte de los responsables del Nuevo Estado, desde luego no debieron sentar bien a una serie de grupos o personas que vivían de aquel negocio. Muy especialmente enojosos para ellos debieron ser los mensajes lanzados por los propagandistas de FET y de las JONS. Por ello, los comerciantes trigueros y los industriales harino-panaderos no debieron quedarse de brazos cruzados e iniciaron su oposición a las nuevas normas. Bien es cierto que la nueva situación política no les iba a permitir exponer libremente el rechazo o siquiera la crítica a las medidas dictadas por el Gobierno de Franco.

Pero a pesar del control social ejercido por Falange y de la censura a la que estaba sometida la prensa, indirectamente podemos pulsar la presión contraria al nuevo Servicio Nacional del Trigo ejercida desde algunos sectores. Conocemos ya acciones de rechazo durante las propias campañas propagandísticas desarrolladas por FET y de las JONS en distintas poblaciones de la provincia de León a comienzos de septiembre de 1937, pues uno de los intervinientes alude a «rumores» (Uzquiza en Sahagún⁷⁴⁶), otro «advierte a los campesinos de las acechanzas a que les someterán los caciques y usureros de siempre, los especuladores del campo, que no repararán en medios para lograr que la gran obra del Caudillo y de la Falange fracase» (Brugada en Valderas)⁷⁴⁷ y uno de los líderes de Falange pidió «continuar luchando en esa batalla de intrigas que hacen los elementos judaizantes» (Vélez en La Bañeza⁷⁴⁸).

En esta línea, el diario falangista leonés *Proa* publicó el 3 de septiembre la nota titulada “Alerta, labradores”, cuyo contenido trató de evitar las ventas de trigo hasta la entrada en funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo, pero en el que se observa la presión ejercida hacia el agricultor, tanto por parte de los compradores como desde las nuevas autoridades:

«Aun con las más sabias y previsoras leyes y códigos, ocurre que siempre hay quienes tratan de filtrarse por las mallas de sus disposiciones como ladrones, por la ventana. No podía menos que ocurrir esto con el Decreto-Ley de Ordenación Triguera.

Y así habrá quien abuse del labrador necesitado y le diga que hasta el 1 de noviembre no rige el Decreto. Quienes tal digan engañan...

El Decreto complementario del fundamental de Ordenación establece normas hasta el 1 de noviembre. ¡Ajústate a ellas, labrador! ¡Que nadie te engañe!

Tu trigo vale YA dinero según la tasa. No debes venderlo a más bajo precio. Pignóralo, empéñalo, déjalo en prenda... por el dinero *legal* que te puede anticipar un banco, inclusive, el Monte de Piedad mismo. Pero no vendas a quienes quieran engañarte.

Espera a 1º de noviembre. Y si antes tienes necesidad de dinero, no te apures, ni te acongojes: Falange y la Sección Agronómica, te ayudarán.

Acude sin temor a exponer tus dudas, que serán al punto resueltas con el espíritu de hermandad de la Falange. Debes permanecer sordo, tenazmente sordo a las voces de logreros y especuladores, que con

⁷⁴⁵ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷⁴⁶ *Proa*, 5 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷⁴⁷ *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷⁴⁸ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

mil formas de usura, desde el suministro de semillas, abonos y maquinarias, hasta la compra de tus productos, te han sacado todo el jugo, dejándote lo indispensable para seguir trabajando y enriqueciendo nuevamente a esas sanguijuelas del campo.

El Caudillo y la Falange velan por ti. No temas.

Pero ¡alerta, labrador!»⁷⁴⁹

Entendemos que la existencia de personas interesadas en no cumplir las disposiciones oficiales no debía ser una excepción, a tenor de la vehemencia con que se advierte a los agricultores. Desde luego, la no aceptación de los decretos según el texto que acabamos de transcribir muestra un rechazo que, unida a la oposición que se entrevé en los discursos falangistas, pudo llegar a ser el origen de la propia campaña propagandística que expusimos unos párrafos atrás. En ese caso deberíamos verlo a nivel nacional, pues los actos de FET y de las JONS se repitieron en todo el territorio controlado por los franquistas. Lo que sí podemos constatar en la provincia de León es que, días después, dicho rechazo se mantenía y aun debía ser más fuerte pues se volvió a responder ante él desde las páginas de *Proa* con especial virulencia:

«Notas Agrícolas.

Aclaraciones al Decreto sobre el trigo.

Emboscados en la sombra de un cobarde anonimato, los detentadores del comercio triguero y los reptiles que en la charca política tenían su medio, tratan de remover el cieno por el procedimiento negativo de desorientar a la opinión, con soflamas y falsedades del más viejo estilo.

Sean estos entes, que sabremos desenmascararlos y no toleraremos que su obstrucción antiespañolista envenene con la baba de impotencia y su reconocida esterilidad el puro ambiente nacionalsindicalista que el Caudillo, con supervisión real, ha conseguido crear en el campo de España.

En las campañas de insidias que solapadamente tratan de oponerse al Decreto, se lanza la especie dudosa acerca de su cumplimiento. Sólo esto constituye un delito, que debe denunciar todo español consciente de la misión del Nuevo Estado y de la firmeza de su paso y la constancia de su ritmo hasta alcanzar su Destino Histórico.

Comentario que igualmente se susurra al oído del modesto labrador es el de que se beneficia con la tasa progresiva al especulador y al gran agricultor que pueden retener su trigo. Veamos de aclarar esto que no debería necesitar refutación.

a) Si la tasa hubiese sido más elevada y uniforme, el especulador compraría para vender al mismo precio, ni labrador alguno, por la misma razón, guardaría su trigo que sólo a pérdidas estaría. La inversión del capital razonablemente debe tener un interés. Al no contar con éste, toda la producción de trigo se habría ofrecido en el primer mes al Servicio Nacional del Trigo. Como este dispone de un crédito limitado habría de reducir de tal manera los porcentajes de admisión y pago, que a nadie perjudicarían en más proporción que al pequeño labrador que necesita vender la mayor parte de sus existencias. Luego al estimular con un margen la retención y compras libres, se beneficia a los pequeños cultivadores.

b) Como las cantidades que se admiten están en relación inversa con las existencias de los ofertantes, el pequeño tenedor tiene derecho a vender el máximo que necesite para cubrir sus atenciones y reservarse una parte hasta que su conveniencia le aconseje, gozando en ella del beneficio del aumento de la tasa.

En último término, el trigo comprado por el labrador [n/c] Servicio a la tasa mínima o sea el del labrador más necesitado produce la mayor diferencia a favor de aquél en razón del precio fijo de venta a la industria. Como el fondo del Servicio se aplicará a construcción de la red nacional de dilos y a Crédito Agrícola, los más favorecidos con ello serán los labradores modestos de acuerdo con las inspiraciones del Caudillo, plasmadas en el Decreto del Trigo y que seguirán traducéndose en otras disposiciones que constituyen la aspiración del Movimiento.

¡Viva Franco! ¡Arriba el campo! ¡Arriba España!

Septiembre del II Año Triunfal.»⁷⁵⁰

⁷⁴⁹ *Proa*, 19 de septiembre de 1937, p. 3. Lo firma el “Servicio Nacional de Agricultura”.

⁷⁵⁰ *Ibidem*.

4.4.- Competencias iniciales básicas del SNT.

4.4.1.- El Reglamento.

El Reglamento del Servicio Nacional del Trigo fue aprobado el 6 de octubre de 1937 por la Junta Técnica del Estado que presidía Francisco Gómez-Jordana Sousa, entrando en vigor el 1 de noviembre, a excepción de algunos artículos que comenzarían a regir ya al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (8 de octubre)⁷⁵¹. Como curiosidad, el reglamento se calificó como «provisional» al publicarse en el BOE, aunque no existiría a posteriori ningún “reglamento definitivo” sino modificaciones puntuales al inicial.

Fue una norma ardua y farragosa, con nada menos que 175 artículos, organizados en 16 capítulos y una disposición adicional. Evidentemente su objetivo fue profundizar y aclarar lo estipulado por el Decreto-Ley de Ordenación Triguera y las inmediatas medidas provisionales que ya hemos visto.

Podemos resumir el contenido del Reglamento del SNT⁷⁵² en los siguientes puntos, los cuales iremos concretando en futuros apartados o capítulos, donde también se observarán sus cambios principales, si los hubiere para el periodo temporal que nos afecta:

Capítulo I: Fines, consideraciones y competencias del SNT.

Capítulo II: Organización del SNT. Cargos, asesores y colaboradores técnicos.

Intervención de Hacienda. Inspectores Nacionales. Jefaturas Provinciales.

Jefaturas Comarcales. Vocales trigueros. Jefaturas de Almacén. Otro Personal.

Capítulo III: Ordenación del cultivo triguero.

Capítulo IV: Importaciones y exportaciones de trigo.

Capítulo V. Precios del trigo.

Capítulo VI. Precios de la harina y del pan.

Capítulo VII. Compras de trigo por el SNT.

Capítulo VIII. Ventas de trigo por el SNT.

Capítulo IX. Comercio libre de trigo.

Capítulo X. Obligaciones por parte de todos los compradores.

Capítulo XI. De los almacenes del SNT.

Capítulo XII. De los molinos maquileros.

Capítulo XIII. Sanciones.

Capítulo XIV. Régimen económico del SNT.

Capítulo XV. Organización sindical triguera.

Capítulo XVI. Otras disposiciones (especiales y finales).

4.4.2.- Compras de trigo.

«El Servicio Nacional del Trigo tiene la **obligación** de comprar a los productores y tenedores de trigo sus existencias disponibles para la venta, siempre que hayan sido producidas legalmente y declaradas en la forma y plazos reglamentarios». Este era el fin primordial del SNT en sus inicios, y como tal quedó fijado en el Artículo 101º de su Reglamento⁷⁵³.

⁷⁵¹ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.730-3.742.

⁷⁵² *El Diario de León* lo publicó en ocho partes, entre el 14 y el 22 de octubre de 1937. A pesar de su longitud se transcribió íntegramente en la prensa provincial, con objeto de difundir al máximo su contenido.

⁷⁵³ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.737.

A la hora de adquirir el trigo, el Jefe de Almacén del SNT procedería a su reconocimiento y clasificación (Art. 113º), aspecto muy importante pues de ello iba a depender el precio que el Estado pagaría por el grano.

Si el vendedor no estuviese conforme con la clasificación podría pedir otra valoración; en este caso y en su presencia se tomaría una muestra de la partida y se dividiría en cuatro envases que, tras lacrarse y sellarse, se repartirían del siguiente modo: una muestra para el Jefe de Almacén del SNT, otra para el vendedor y las dos restantes para el Jefe Comarcal del SNT; sería este último quien trataría de poner de acuerdo a los anteriores y, de no hacerlo, remitiría una de sus muestras a la Sección Agronómica para que ésta decidiese definitivamente (Art. 114º).

En caso de aceptarse la compra-venta, el Jefe de Almacén del SNT daría inicialmente un resguardo de entrega al vendedor, e inscribiría tal cantidad adquirida por el Estado en el tercer ejemplar de la declaración de existencias de este último si la entrega fuese parcial (Art. 115º). Si el SNT comprase una partida de trigo superior a los 100.000 kg o cuando el productor-vendedor quisiese cobrar sus entregas (justificadas con los correspondientes recibos), el Jefe Comarcal del SNT extendería un contrato por triplicado. Con uno de los resguardos del contrato e incluyendo la preceptiva autorización del Jefe Provincial del SNT, el banco o sucursal elegido por el vendedor procedería al pago de la cantidad indicada (Art. 116º).

Repetimos que esto fue lo establecido inicialmente en el Reglamento del Servicio Nacional del Trigo, lo cual pudo variar en el futuro (indicaremos posteriormente los cambios sucedidos durante el periodo abarcado por nuestra investigación).

4.4.3.- Modelos oficiales.

Para su gestión (declaración jurada de cosechas, tránsito de cereales, contabilidad de las harinas, etc), el Servicio Nacional del Trigo creó toda una serie de modelos o formularios de obligatorio uso para cuantos tuviesen algo que ver con el sector: productores, transportistas, molineros, fabricantes de harinas y pan, etc

Veremos como a la Jefatura Provincial del SNT en León se le encargó en octubre de 1937 imprimir y distribuir por Zamora, Galicia y Asturias, además de las propias necesidades leonesas, los impresos confeccionados hasta la fecha: DP-1, AC-2, AC-2ª, A-1, A-3, A-4, C-1, C-2, C-3, C-4 y C-5⁷⁵⁴. A continuación vamos a describir básicamente para qué servía cada modelo de los que hemos podido documentar o conocer en base a las fuentes estudiadas, pues además de los enumerados llegarían a ser muchos más, lo que da muestra de la burocratización del sistema.

La declaración C-1. Sin duda, uno de los formularios más conocidos fue el «C-1», «C.1» o «C1», pues así aparece escrito en la documentación indistintamente. Se trataba de la declaración jurada hecha por los productores, sobre las cantidades de trigo que tenían en existencia. Pero fue cambiando con el tiempo; en 1937 simplemente era la declaración del trigo en posesión, especificando variedades y la cantidad susceptible de venta al SNT. De cara al inicio de las siguientes campañas agrarias, en el C-1 cada agricultor fijaba la extensión a cultivar, el tipo de cereal y la estimación de la producción a obtener, entre otras cosas; por tanto la declaración se hacía previamente a la siembra y por parte de los agricultores que directamente produjeran, ya fuesen propietarios o no de la tierra donde lo hiciesen. Es importante destacar que debía hacerse una declaración C-1 por cada término

⁷⁵⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [036-038]. Comunicaciones del Secretario General del SNT (Burgos; 18, 21 y 22-10-1937) al Jefe Provincial del SNT.

municipal donde se produjese o se tuviese almacenado el trigo, es decir, que un agricultor podía tener a la vez varios C-1 dependiendo del número de Ayuntamientos donde cultivase o tuviese graneros.

Debido a la importancia del C-1, vamos a transcribir un texto del propio Servicio Nacional del Trigo que lo describe con detalle:

«[...] el agricultor queda obligado a formular todos los años una declaración, en la que consigne la superficie sembrada, la cosecha recogida, así como las cantidades de trigo necesarias para siembra y consumo del personal de la explotación.

La diferencia entre la cosecha recogida y las necesidades de siembra y consumo constituyen la cantidad de trigo disponible para la venta al Servicio [Nacional del Trigo].

Esta declaración, cuyos datos esenciales son los consignados, se completa con otros tales como: número de obreros fijos y temporeros que trabajan en la finca; ganados de trabajo y renta; variedades de trigo cultivadas, etc, siendo un documento fundamental para efectos estadísticos, así como para regular las relaciones entre el productor cerealista y el Servicio [Nacional del Trigo].»⁷⁵⁵

Modelo C-2. Era el resguardo que entregaba el Jefe de Almacén del SNT al productor, al recibir de éste la entrega de una partida de trigo. Con el C-2 el agricultor acudiría a la Jefatura Comarcal para formalizar el contrato de compra-venta, siempre que la venta al SNT fuese inferior a 5.000 kg.

Modelo C-3. Se trataba del impreso para firmar el contrato de compra-venta que acabamos de mencionar (hasta una cantidad máxima de 5.000 kg de trigo), entre el vendedor (productor) y el Servicio Nacional del Trigo, éste último representado por cada respectivo Jefe Comarcal.

Modelo C-4. Era un impreso para los casos en que la partida de trigo superase los 5.000 kg. Entonces, antes de llevarse el grano al almacén del Servicio Nacional del Trigo, el productor o tenedor debía ofrecerlo al propio Jefe Comarcal, rellenando precisamente este modelo C-4 en el que quedaría especificada la cantidad, la variedad de trigo y el almacén donde se depositaría (o bien que quedaría en depósito el propio granero del vendedor, lo cual estaba permitido inicialmente).

Modelo C-5. Si el Jefe Comarcal del SNT aceptaba la compra propuesta mediante el modelo C-4 que acabamos de ver, lo comunicaría al triguero interesado mediante el modelo C-5.

Modelo C-6. Se trataba de la guía de circulación o “conduce”, válido y necesario para cualquier destino que tuviera el trigo, dentro o fuera de la provincia⁷⁵⁶.

Modelo C-21. Cartilla de maquila, propia de los productores autorizados a moler su reserva de consumo familiar.

Modelo DC-4. Era el impreso para las declaraciones juradas que mensualmente debían hacer los almacenistas y compradores de trigo que realizasen operaciones de compra-venta de trigo «libre», durante el periodo en que éstas estuvieron permitidas tras la creación del Servicio Nacional del Trigo. El modelo DC-4 se debía presentar ante las Jefaturas Comarcales del SNT, durante los primeros 5 días de cada mes, ordenándose las operaciones por comarcas. Los panaderos que canjearse pan por trigo debían realizar también esta misma declaración jurada, al igual que los almacenistas de harina que intercambiasen este producto por trigo⁷⁵⁷.

⁷⁵⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 12.

⁷⁵⁶ *Proa*, 6 de agosto de 1940, p. 6.

⁷⁵⁷ *El Diario de León*, 8 de noviembre de 1937, p. 3.

Inicialmente los impresos eran gratuitos, figurando en las normas que el SNT los entregaría a los interesados; por ejemplo: «El impreso modelo DC-4 será suministrado por las Jefaturas Comarcales correspondientes»⁷⁵⁸. Pero más adelante algunos impresos fueron cargados con tasas económicas; por ejemplo, las declaraciones C-1 debieron reintegrarse con un timbre de 0,25 pesetas a partir del 21 de enero de 1949, fecha en que se firmó la circular número 18.008 del Servicio Nacional del Trigo que estableció ese recargo⁷⁵⁹; aunque en junio de 1951 conocemos que cada impreso se vendía en la provincia de León 0,10 pesetas, debiendo presentarse por duplicado⁷⁶⁰.

4.4.4.- No sólo trigo.

El Servicio Nacional del Trigo, como su propio nombre indica, nació exclusivamente para controlar al primer cereal, y además para limitar su producción, evitar las importaciones y frenar la especulación. Sin embargo, primero el contexto de la Guerra Civil y luego la propia política errónea por parte de los Gobiernos franquistas y el propio SNT hicieron que la producción cayese de tal manera que se tuvo que virar completamente el rumbo original.

Pero no sólo eso, la intervención del trigo llevó a que los productores y comercializadores apostasen por otros cereales y cultivos. Ello provocó que el Estado, en vez de variar su política totalitaria, diese pasos hacia adelante y decidiese intervenir progresivamente el resto de producciones. Así, el Decreto de 23 de febrero de 1938 acabó ya con la exclusividad de la intervención triguera por parte del SNT, puesto que le encomendó también la del maíz⁷⁶¹. En los meses siguientes se hizo lo propio con el centeno, la cebada, la avena... (*vid.* Capítulo 7).

Definitivamente por Decreto dado el 15 de agosto de 1941, «el Servicio Nacional del Trigo es el único comprador de cereales, leguminosas de grano seco y subproductos de molinería que se enumeran a continuación: trigo, avena, cebada, centeno, escaña, maíz, alpiste, mijo, panizo, sorgo, algarrobas, almortas, altramuces, garbanzos, guisantes, habas, judías, lentejas, veza, yeros y salvados»⁷⁶².

La decisión de asignar el control del resto de cereales y de las leguminosas de grano seco al Servicio Nacional del Trigo, sin cambiar la denominación de este organismo, se justificó ya en 1938 al incorporar al maíz, con el siguiente argumento:

«La ejecución del presente Decreto se encomienda al Servicio Nacional del Trigo, organismo ya existente, no solamente para evitar el aumento de organismos públicos, sino también para que su experiencia y organización sirva como cauce para la solución de este problema que hoy abordamos, en tanto se organizan los sindicatos a los que, en definitiva, quedará encomendado»⁷⁶³

Se menciona por tanto una cierta provisionalidad, que comprobaremos a posteriori que no sería tal, pues la intervención triguera supervivió al propio Régimen político que la hizo nacer. Por lo tanto, nos inclinamos más por pensar que, ya por entonces, el SNT y el

⁷⁵⁸ *Ibidem*.

⁷⁵⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [526]. Consulta del Jefe Provincial del SNT (León, 24-01-1949) al Delegado Nacional del SNT.

⁷⁶⁰ *El Diario de León*, 8 de junio de 1951, p. 4.

⁷⁶¹BOE nº 492 del 25 de febrero de 1938, pp. 5.948-5.949.

⁷⁶² BOE nº 231 del 19 de agosto de 1941, pp. 6.380-6.383.

⁷⁶³BOE nº 492 del 25 de febrero de 1938, p. 5.948. Preámbulo.

grupo configurado alrededor de él hizo valer su poder, que consolidaría y acrecentaría en el futuro.

4.4.5.- Calidad de la harina.

El Reglamento del SNT no profundiza demasiado en la harina que habían de elaborar los molinos o fábricas, salvo, por ejemplo, para establecer la fórmula para calcular su precio (*vid.* 4.4.6.). También se ocupó, aunque muy superficialmente, de hacer alguna indicación sobre su calidad: «Queda prohibida la mezcla de harinas panificables que no sea corriente y tradicional, la incorporación de sustancias químicas y, en general, la realización de cualquiera otra práctica que tenga como consecuencia una merma en el consumo de la harina de trigo [...]»⁷⁶⁴.

Posteriormente, debido al hambre y la carencia de pan, se impondrían modificaciones que reducirían considerablemente la calidad harinera de nuestro país.

4.4.6.- Primeros valores de tasa.

Precios del trigo. El Servicio Nacional del Trigo nació con la promesa de asegurar un precio mínimo remunerador para este cereal⁷⁶⁵. Sería el Reglamento del propio SNT quien especificara en su articulado las formas para establecer este valor⁷⁶⁶. Así, el precio del trigo se fijaría anualmente, haciéndose su propuesta por el Delegado Nacional del SNT en el mes de mayo (Art. 11º) y aprobándose por Decreto cada mes de junio (Art. 77º). Para calcularlo se pedía a todos los Jefes Provinciales una valoración por tipos, pesos, impurezas... (Art. 78º), que a su vez éstos solicitarían a los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas (Art. 79º). El precio de tasa definitivamente fijado estaría vigente durante toda la campaña triguera, desde el 1 de julio hasta el 30 de junio (Art. 76º).

Se entendían como precios de tasa a los «aplicables a mercancía sana, seca, limpia, sin envase y sobre almacén del Servicio, para el trigo que adquiera éste, y sobre vehículo al pie del almacén, para el trigo que venda» (Art. 81º).

Este precio de tasa se aplicaría tanto al comercio libre como al intervenido por el propio Servicio Nacional del Trigo. Ciertamente es que el mercado libre trigo sería cada vez más restringido, pero inicialmente así lo establecieron las normas. Incluso el precio de tasa marcaba el mínimo para las simientes o semillas seleccionadas de trigo las cuales eran las únicas que mantenían libertad de mercado con esa única premisa (Art. 80º).

«Arévalo», el trigo modelo. El Servicio Nacional del Trigo basó sus precios en un tipo de trigo denominado «Arévalo». Se trata de un trigo semiblando, propicio para hacer harina panificable muy blanca. También comúnmente se le denomina «candeal», adjetivo que el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define como «variedad de trigo aristado, con la espiga cuadrada, recta, espiguillas cortas y granos ovales, obtusos y opacos, que da harina blanca de calidad superior».

No conocemos los motivos concretos para que este tipo de trigo se convirtiese en el modelo del SNT, pero posiblemente fuera debido a la preponderancia castellana de los primeros dirigentes del organismo interventor. De hecho, siempre se da su precio

⁷⁶⁴ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.742.

⁷⁶⁵ Decreto-Ley de Ordenación Triguera, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3.025-3.026.

⁷⁶⁶ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.730-3.742.

conforme al «almacén del Valladolid». Lo cierto es que ellos lo definen inicialmente con un peso de 77 kg por hectolitro y con un máximo de impurezas del 3%⁷⁶⁷.

Primeros precios. Antes de la entrada en vigor del propio Decreto-Ley de Ordenación Triguera y de la primera campaña regulada por el Servicio Nacional del Trigo (a iniciar el 1 de julio de 1938), se aprobaron una serie de medidas provisionales, entre ellas el precio de base del trigo o inicial de tasa⁷⁶⁸.

Este último se fijó en 48 pesetas el Qm (100 kg) para el tipo «Arévalo» en el almacén de Valladolid, a aplicar durante los meses de agosto y septiembre de 1937. A posteriori iría ascendiendo progresivamente 0,60 céntimos mensualmente, hasta alcanzar 53,40 pesetas para junio de 1938. En la **Tabla 29** recogemos los precios establecidos para este primer periodo de intervención (Art. 4º del Reglamento).

Tabla 29

PRIMEROS PRECIOS DE TASA APLICADOS AL TRIGO «ARÉVALO» POR PARTE DEL SNT EN TODA ESPAÑA	
Mes de aplicación y año	Valor por Qm
Agosto y septiembre de 1937	48,00 pesetas
Octubre de 1937	48,60 pesetas
Noviembre de 1937	49,20 pesetas
Diciembre de 1937	49,80 pesetas
Enero de 1938	50,40 pesetas
Febrero de 1938	51,00 pesetas
Marzo de 1938	51,60 pesetas
Abril de 1938	52,20 pesetas
Mayo de 1938	52,80 pesetas
Junio de 1938	53,40 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE (25-08-1937).

Las restantes variedades de trigo se calcularían en relación con el «candéal Arévalo», aunque no se especifican inicialmente sus valores, sólo que a partir de su precio inicial también iría incrementándose mes a mes a razón también de 0,60 pesetas.

Por otras fuentes conocemos que en León los trigos denominados «empedrados» y similares se pagarían provisionalmente a 46,85 pesetas los 100 kg, es decir, 1,15 pesetas menos por Qm que los trigos de tipo «Arévalo». Los empedrados daban un peso específico de 75 kg por hectolitro, mientras que los arévalos alcanzaban 77 kg por hl⁷⁶⁹.

El Servicio Agronómico de León publicó en septiembre de 1937 una circular con una relación de precios (**Tabla 30**)⁷⁷⁰.

⁷⁶⁷ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.028.

⁷⁶⁸ *Ibidem*, pp. 3.028-3.031.

⁷⁶⁹ Artículo “El nuevo régimen de compra-venta de trigos” en *Proa*, 4 de septiembre de 1937, suplemento triguero.

⁷⁷⁰ La conocemos gracias a que fue publicada por J. J. (Juan José Fernández Urquiza, Jefe de la Sección Agronómica) en *Proa*, 4 de septiembre de 1937, (suplemento triguero).

Tabla 30

PRECIOS PROVISIONALES DE TASA APLICADOS A LOS TRIGOS LEONESES EN SEPTIEMBRE DE 1937	
Peso específico	Valor por Qm
76,8 kg por hectolitro	47,70 pesetas
76,2 kg por hectolitro	47,40 pesetas
75,6 kg por hectolitro	47,10 pesetas
75,0 kg por hectolitro	46,85 pesetas
74,4 kg por hectolitro	46,55 pesetas
73,8 kg por hectolitro	46,25 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de *Proa* (04-09-1937).

Barciela en su tesis doctoral afirmó que en la práctica no se tuvieron en cuenta los precios diferentes en función de la calidad, pues ante la necesidad siempre se pagó en función de los que hemos indicado en nuestra **Tabla 30**: «En realidad esta escala de precios de tasa si bien llegó a elaborarse nunca se aplicó. El Servicio [Nacional del Trigo] abonaba al mismo precio base de tasa todas las partidas de trigo. A fin de cuentas la situación de escasez en la que muy pronto se vio sumido el país se impuso sobre otras consideraciones, con lo que el precio base de tasa lo era para todas las variedades de trigo fuera cual fuese su calidad, su emplazamiento y su peso por hl. Lo único que hizo el Servicio fue aplicar unas deducciones o unos incrementos en el precio en función de la menor o mayor limpieza del trigo»⁷⁷¹. Nosotros no hemos podido comprobar dicha afirmación en la provincia de León por ausencia de fuentes documentales.

Al precio de tasa inicial el SNT incrementaría 6 pesetas por Qm a la hora de venderlo a los fabricantes de harinas, según ya mencionamos que establecía el Reglamento en su artículo 4º.

En noviembre de 1937 comenzó la primera recogida oficial de trigo por parte del Servicio Nacional, para lo cual la Jefatura Provincial del SNT emitió una instrucción⁷⁷² en la que hizo constar los precios oficiales de tasa a aplicar a las distintas variedades trigueras de León (**Tabla 31**).

Tabla 31

PRIMEROS PRECIOS DE TASA APLICADOS A LOS TRIGOS LEONESES EN NOVIEMBRE DE 1937	
Variedad	Valor por Qm
Catalán de monte	49,70 pesetas
Candales, blancos y similares	48,20 pesetas
Empedrados y similares	47,70 pesetas
Mochos y similares	47,20 pesetas
Barbillas y similares	46,20 pesetas
Híbridos	45,60 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (13-10-1937).

⁷⁷¹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 48-49.

⁷⁷² Primera instrucción o circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 30 de octubre de 1937. *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6.

Debemos observar que, aplicando la tabla dada por el Servicio Nacional del Trigo en León el trigo «candeab» se comenzaría a pagar en nuestra provincia a 48,20 pesetas cada 100 kg, lo cual supone un precio inferior en 1 peseta respecto al que el SNT a nivel nacional había aprobado por Decreto previamente: 49,20 pesetas por Qm, según indicamos más arriba.

Precios de la harina. El Decreto-Ley de Ordenación Triguera, en su artículo 7º, indica que el precio de la harina será establecido también oficialmente y deberá ser aplicado obligatoriamente por los fabricantes⁷⁷³. Para su cálculo, el Decreto nº 341 de 25 de agosto de 1937 estableció la siguiente fórmula oficial en su artículo 11⁷⁷⁴:

$$PH = \frac{(Pt + Gt + Mm - Vs) 100}{Rt.}$$

PH = precio de la harina, en la fábrica y sin envase

Pt = precio del trigo⁷⁷⁵

Gt = gastos de transporte hasta la fábrica⁷⁷⁶

Mm = margen de molturación⁷⁷⁷

Vs = valor de los subproductos⁷⁷⁸

Rt = rendimiento en harina del trigo⁷⁷⁹

(todas las cantidades son por Qm)

Los precios, tanto para la harina como para el pan, serían establecidos mensualmente por la Junta Harino-Panadera provincial, según estableció el capítulo 6º del Reglamento del Servicio Nacional del Trigo como ya mencionamos al hablar de dicho organismo (*vid.* 3.1.2.)⁷⁸⁰.

En el caso de la Junta Harino-Panadera de León, su primer precio de harina lo dio el 2 de noviembre de 1937, quedando establecido en 69,00 pesetas los 100 kg de harina de tipo medio para consumo panadero, puesta en fábrica y sin saco⁷⁸¹. No se fijaron precios para harinas selectas, sino que simplemente se autorizaron aumentos de hasta un 1% y rebajas de un 2% en consideración de la mayor o menor calidad de la harina respecto a su precio fijado.

Cinco años más tarde el precio de la harina de trigo en la provincia de León era de 123,18 pesetas (entendemos que los 100 kg, aunque la fuente no lo cita), mientras que la de

⁷⁷³ BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.026.

⁷⁷⁴ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.030. La fórmula es casi idéntica a la ya establecida en la Segunda República por Decreto de 19 de enero de 1934: *Gaceta de Madrid*, 20 de enero de 1934, p. 517.

⁷⁷⁵ Precio de venta al fabricante harinero, del trigo típico molturado en la provincia.

⁷⁷⁶ Precio del servicio ferroviario en el mes anterior o de un máximo de 0,05 pesetas por Qm cada km en los recorridos que utilicen otros medios de transporte.

⁷⁷⁷ Que incluyendo el beneficio industrial oscilará entre 3,00 y 4,00 pesetas.

⁷⁷⁸ Estimados según las cotizaciones medias del mes precedente.

⁷⁷⁹ Del trigo típico molturado en la provincia.

⁷⁸⁰ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.736.

⁷⁸¹ *El Diario de León*, 3 de noviembre de 1937, p. 5.

centeno se fijó en 117,88 pesetas; se añade un tercer tipo de harina, mezcla de trigo y centeno, al 90%-10% respectivamente, cuyo valor era de 122,65 pesetas⁷⁸². Estos casos eran para harina de consumo, puesto que entonces también se diferenciaban harinas para canje, cuyos precios eran 100,50 pesetas la de trigo y 94,35 la de centeno. También se daban en fábrica y sin envase.

Como no vamos a referirnos a ellos más adelante, resumimos en la **Tabla 32** la evolución del precio de la harina de trigo para consumo general o cupo de abastos en la provincia de León (a partir de 1947 sólo se publican los valores para los cupos de canje).

Tabla 32

PRECIOS DE LA HARINA DE TRIGO EN LA POSGUERRA LEONESA (CUPO DE ABASTOS O CONSUMO)	
Fecha de aplicación	Valor por Qm
1937 (noviembre)	69,00 pesetas
1940 (agosto)	86,50 pesetas
1942 (diciembre)	123,18 pesetas
1943 (abril)	124,00 pesetas
1944 (febrero)	123,35 pesetas
1944 (octubre)	178,95 pesetas
1945 (mayo)	178,30 pesetas
1945 (diciembre)	195,93 pesetas
1946 (abril)	194,24 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de circulares oficiales publicadas en prensa.

Precios del pan. Al igual que mencionamos para la harina, el precio del pan también tendría un valor oficial que debía ser aplicado obligatoriamente por los panaderos, según lo establecido por el Decreto-Ley de Ordenación Triguera⁷⁸³. Mensualmente se reunía la Junta Harino-Panadera provincial para fijar este precio del pan⁷⁸⁴, aplicando para ello la fórmula para calcularlo que también se publicó en el artículo 11 del Decreto nº 341 de 25 de agosto de 1937⁷⁸⁵:

⁷⁸² Circular del Jefe Provincial del SNT, 16 de diciembre de 1942. *El Diario de León*, 19 de diciembre de 1942, p. 4.

⁷⁸³ Artículo 7º. BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.026.

⁷⁸⁴ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.736.

⁷⁸⁵ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.030. La fórmula es idéntica a la establecida en la Segunda República por Decreto de 19 de enero de 1934: *Gaceta de Madrid*, 20 de enero de 1934, p. 517.

$$P_p = \frac{PH + G}{R_p} + BI$$

P_p = precio del pan de miga blanca o de flama, en la tahona o despacho de venta (por kg)⁷⁸⁶

PH = precio de la harina, en la fábrica y sin envase (por Qm)

G = gastos de transporte y elaboración⁷⁸⁷ (por Qm)

R_p = rendimiento en kg de pan por Qm de harina

BI = beneficio industrial (por kg)⁷⁸⁸

Según las primeras normas del Servicio Nacional del Trigo, «se entenderá por pan familiar aquel que en la comarca o provincia sea consumido más habitualmente por las clases trabajadoras. Están obligados los panaderos a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan familiar les demande habitualmente el consumo» (Art. 93º del Reglamento del SNT)⁷⁸⁹. En cuanto a su precio, el artículo 95 de dicha norma señala:

«El pan familiar se tasará para las piezas de tres kilos o del mayor peso que se consuman en la comarca o provincia, estableciéndose los precios correspondientes a piezas de menor peso, hasta de medio kilo, según sus diferencias de rendimiento y pequeñas compensaciones que faciliten las transacciones de este producto.

El pan de miga compacta y dura (candéal o bregado) podrá recargarse hasta cinco céntimos por kilo como máximo.

Para otros tipos de pan seguirán normas análogas cuando se crea conveniente tasarlos».

También se autorizaba la recarga del pan repartido a domicilio, pudiéndose llevar como máximo hasta 5 kilómetros de distancia del despacho o tahona (Art. 96º). La tolerancia máxima de pesos era de un 4% para el pan familiar frío en lotes de 10 piezas como mínimo, mientras que para piezas sueltas se permitía una tolerancia de hasta el 8% (Art. 97º).

En la provincia de León los primeros precios de tasa del pan tras la entrada en funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo fueron establecidos por la Junta provincial Harino-Panadera el 2 de noviembre de 1937, siendo los que figuran en la **Tabla 33** para adquirir en despacho o tahona⁷⁹⁰.

⁷⁸⁶ «En el reglamento correspondiente se detallará la manera de fijar los precios de los demás tipos de pan, así como los recargos admisibles por entrega a domicilio o en pueblo alejado del lugar de fabricación».

⁷⁸⁷ «Precio del servicio ferroviario en el mes anterior o de un máximo de 0,05 pesetas por Qm cada km en los recorridos que utilicen otros medios de transporte».

⁷⁸⁸ «No excederá de 0,03 pesetas por kilogramo de pan familiar».

⁷⁸⁹ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.737.

⁷⁹⁰ *El Diario de León*, 3 de noviembre de 1937, p. 5.

Tabla 33

LEÓN: PRIMEROS PRECIOS DE TASA APLICADOS AL PAN EN NOVIEMBRE DE 1937	
Tipo	Valor
Pan de flama, pieza de ½ kg	0,35 pesetas
Pan de flama, pieza de 1 kg	0,68 pesetas
Pan de flama, pieza de 2 kg	1,30 pesetas
Pan de flama, pieza de 3 kg	1,95 pesetas
Pan bregado, pieza de ½ kg	0,37 pesetas
Pan bregado, pieza de 1 kg	0,70 pesetas
Pan bregado, pieza de 2 kg	1,35 pesetas
Pan bregado, pieza de 3 kg	2,05 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (03-11-1937).

La misma disposición estableció los primeros recargos por repartos a domicilio en la provincia de León, los cuales quedaron en 0,02 pesetas por kg en desplazamientos inferiores a 5 km y en 0,05 pesetas por kg de pan que se llevara a distancias superiores a los 5 km.

4.4.7.- Sanciones.

Según el Reglamento del Servicio Nacional del Trigo «el incumplimiento de las obligaciones que a los agricultores, tenedores de trigo e industriales señala el Decreto-Ley de 23 de agosto de 1937, será sancionado con multas de hasta doscientas cincuenta mil pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades penales correspondientes». Para las disposiciones del propio reglamento no especificadas en el decreto-ley la multa podía llegar hasta las 100.000 pesetas, y para las sucesivas órdenes dictadas por el Delegado Nacional del SNT se podían imponer sanciones económicas de hasta 50.000 pesetas (Art. 155º)⁷⁹¹.

Era precisamente el máximo dirigente del Servicio Nacional del Trigo la autoridad facultada para multar y determinar la cuantía económica de la sanción, lo cual haría en función de la infracción cometida pero también teniendo en cuenta «los medios económicos del inculpado» (Art. 156º). Para sancionar se establecía la necesaria apertura de un expediente, realizando un proceso de información sobre la infracción cometida (por parte de los Inspectores o de la Jefatura Provincial correspondiente) e incorporando el testimonio y alegaciones del responsable afectado (Art. 158º).

El pago de la multa impuesta debía hacerse mediante ingreso en metálico en la cuenta del Servicio Nacional del Trigo en las Tesorerías de Hacienda, sección “Acreedores al Tesoro” (Art. 157º). En caso de abono voluntario el plazo para el pago era de 10 días, debiendo presentar el justificante del ingreso ante la Jefatura Provincial del SNT (Art. 159º). Hecha firme la multa, si no se abonaba en el plazo voluntario se procedía a su cobro por vía de apremio judicial (Art. 163º).

Desde que se hacía firme la sanción también existía un plazo de 10 días para establecer recurso de alzada, eso sí, previo depósito provisional o afianzamiento del importe total de la multa (Art. 160º). Los recursos interpuestos por los afectados serían resueltos por -el Departamento de Agricultura, si bien, «en las actuales circunstancias» –

⁷⁹¹ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.738.

entendemos que se refiere a la Guerra Civil—, si la multa era superior a las 10.000 pesetas la resolución correspondería a la Junta Técnica del Estado, mientras que las inferiores a dicha cantidad las tramitaría la Comisión de Agricultura (Art. 162°).

4.4.8.- Financiación.

Los gastos del Servicio Nacional del Trigo serían satisfechos con los propios ingresos generados por su actividad. Así, como fuente económica principal, el trigo adquirido se grabaría con hasta 1 peseta por Qm (Art. 165°) y al venderlo a los transformadores harineros lo elevarían hasta 6 pesetas en la misma cantidad (Artículo 4° del Decreto 341 de 25 de agosto de 1937).

Pero así planteado el SNT sólo podría hacerse con ingresos una vez que comenzase a vender trigo. Sin embargo el Servicio Nacional del Trigo hizo algo verdaderamente sorprendente antes de ser dueño de un sólo grano: obligó a los molineros y fabricantes de harinas a declarar sus existencias y, tomando el dato de revalorización para octubre de 1937, les exigió el pago «de una cuota de 5,40 pesetas por cada quintal métrico de trigo que estuviera en su poder»⁷⁹², es decir, les cobró a los tenedores de trigo (y también de harina) un impuesto por su propia materia prima o producto.

Aun así esos ingresos no fueron suficientes para la configuración inicial del Servicio Nacional del Trigo y su implantación en todo el territorio, así como para asumir las primeras compras de trigo recibidas desde el 3 de noviembre de 1937. El SNT requirió de operaciones de crédito para financiar tanto su puesta en marcha como las primeras operaciones de compra (Art. 164°).

La concesión de personalidad jurídica suficiente al SNT en virtud de su Decreto-Ley fundacional hizo que pudiese establecer convenios con la banca privada con objeto de recibir los créditos necesarios para desarrollar sus actividades. En este sentido, además, al Servicio Nacional del Trigo se le otorgaron todos los beneficios que ya disfrutaban los Sindicatos Agrícolas acogidos a la Ley de 28 de enero de 1906⁷⁹³.

Por tanto los gastos del SNT no dependían de los presupuestos generales del Estado. Con el margen comercial obtenido entre el precio de venta y el de compra del trigo y resto de productos intervenidos, generaba sus ingresos tanto para cubrir su funcionamiento interno como para generar beneficios a invertir en la red nacional de silos como en otros fines agrarios (principalmente créditos); eso sí, la distribución de los beneficios del SNT estaba supeditada a las órdenes dictadas por el Gobierno⁷⁹⁴.

Según datos publicados por el propio Servicio Nacional del Trigo, el «canon comercial» (*vid.* 10.3.1.) o margen entre el precio de venta del trigo y el de compra, fue en los primeros momentos del 11,25%, pero se iría reduciendo hasta representar un 3,42% en la campaña 1957/58⁷⁹⁵.

Tampoco debemos olvidarnos de otros ingresos para el Servicio Nacional del Trigo, procedentes de las exportaciones/importaciones, de las sanciones, etc.

⁷⁹² SNT (1959). Óp. cit., p. 16.

⁷⁹³ *Ibidem*, p. 14.

⁷⁹⁴ *Ibidem*, p. 15.

⁷⁹⁵ *Ibidem*, p. 16.

4.4.9.- Sindicación agraria.

El Servicio Nacional del Trigo recibió como encargo organizar sindicalmente a los productores hasta que el nuevo Estado estableciese su definitivo organigrama sindical (Reglamento del SNT: Artículo 1º y Capítulo XV).

Este hecho, que en principio nos podría parecer algo no demasiado importante por su provisionalidad, se destaca en algunos medios como la labor fundamental a desarrollar por el nuevo organismo. Así por ejemplo lo aborda *El Diario de León*, en una de sus portadas de septiembre de 1937 y bajo el título “batalla del trigo” (lema del que ya hemos hablado):

«[...] En la batalla del trigo tenemos la dirección luminosa y eficaz del Estado Nacional Sindicalista a través del Servicio Nacional del Trigo. Ahora necesitamos la organización de la batalla, o mejor dicho, de los combatientes; la unión de los productores en haz apretado, de esfuerzos unidos y vigilantes. Y para eso nada mejor que el Sindicato. Mientras los labradores no formen Sindicatos fuertes, numerosos, bien orientados en las nuevas directivas del Estado, no podremos esperar soluciones duraderas y eficaces. [...]»⁷⁹⁶

Siendo *El Diario de León* un periódico católico, aprovechó la circunstancia para resaltar que la nueva organización sindical debería basarse en las preexistentes organizaciones agrarias católicas:

«[...] La base para la organización sindical de los trigueros la tenemos en los beneméritos Sindicatos Agrícolas Católicos que habrá que acomodar a las nuevas necesidades y a los nuevos modos. En casi todos los pueblos de nuestra provincia existen; vigorizados, podrán ser los que realicen la función práctica de amparo a los labriegos y de asistencia a la labor del Estado, que ahora comienza a preocuparse de la suerte del campo español, cimiento del nuevo y grande edificio de la España del porvenir [...]».

Mas no parece que los líderes de Falange tuviesen la misma idea; al menos eso interpretamos del discurso que dio Fernando González Vélez (vocal en el Secretariado Político de FET y de las JONS y antiguo Jefe Provincial) en La Bañeza el 11 de septiembre de 1937:

«[...] Ahora vuelven a moverse otros sindicatos que yo no sé si a vosotros os convencerán. Llevaban una vida muy parsimoniosa, hacían muy poca labor, porque si aquellos sindicatos se hicieron para defensa de vuestros intereses, ver como vuestros intereses han sido defendidos. Si aquellos sindicatos se hubieran hecho para defender los intereses de España, ved como España ha estado defendida. Vamos a hacer una cosa completamente distinta: sindicatos por ramas de la producción, que son pilares gigantescos que sostendrán el edificio armonioso y brillante de una Patria imperial [...] y lo que hoy es Servicio Nacional del Trigo, mañana será Sindicato Nacional Triguero, que resolverá todas las cuestiones del trigo, detrás vendrá el Sindicato Nacional Remolachero y detrás el del vino y el de las alubias [...]».⁷⁹⁷

Lo cierto es que el pretendido “Sindicato Nacional Triguero”, “Sindicato del trigo” o “Sindicato del pan” (pues así aparece en distintas fuentes), nunca llegaría a materializarse como tal⁷⁹⁸. El objetivo de FET y de las JONS y su ideal “Nacionalsindicalista”, en este sentido, nunca se llevó a la práctica⁷⁹⁹.

⁷⁹⁶ *El Diario de León*, 7 de septiembre de 1937, p. 1.

⁷⁹⁷ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

⁷⁹⁸ Sí se crearía el Sindicato Nacional de Cereales (*vid.* 3.3.5).

⁷⁹⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 28 (nota 10).

CAPÍTULO 05: Organización e implantación del SNT.

Aunque en el capítulo anterior ya hemos dado algunos detalles de los cambios futuros que tendría el Servicio Nacional del Trigo, ahora vamos a estudiarlos con más detalle, una vez que ya hemos analizado su proceso de creación.

El periodo cronológico de nuestra tesis doctoral finaliza en el año 1953, por los motivos ya explicados y que básicamente atienden a coincidir con una reorganización del propio SNT, con la finalización del racionamiento del pan y por disponer de fuentes documentales de aquellos años circunscritas a la provincia de León. Pese a ello, este capítulo sobrepasará en algún apartado dicho límite temporal, con el único objetivo de observar siquiera resumidamente la evolución del Servicio Nacional del Trigo para comprender mejor su idiosincrasia.

También trataremos la organización del SNT, desde sus niveles más altos hasta los más cercanos al agricultor, y nos ocuparemos de ver la realidad general de esta institución en la provincia de León para, en futuros capítulos, concretar todavía más en determinados aspectos.

5.1.- Organigrama interno.

En base al artículo 15 del Decreto-Ley de Ordenación Triguera⁸⁰⁰, el organigrama interno del Servicio Nacional del Trigo habría de ser el siguiente:

- Dirección: Delegado Nacional del SNT, con categoría de Jefe Superior de Administración, nombrado por Decreto y representante del Gobierno.
- Subdirección: Secretario General del SNT, nombrado por la Junta Técnica del Estado.
- Inspectores Nacionales, nombrados por el Departamento de Agricultura a propuesta del Delegado Nacional del SNT a quien quedan supeditados.
- Jefes Provinciales, designados por el Delegado Nacional del SNT.
- Jefes Comarcales, nombrados por el Jefe Provincial del SNT. Tendrán el asesoramiento de una Junta.
- Junta Comarcal: nombrada por el Jefe Provincial del SNT, estaba formada por tres agricultores representantes de la pequeña, mediana y gran explotación, con función de asesoramiento al Jefe Comarcal del SNT.

⁸⁰⁰ Decreto-Ley de Ordenación Triguera, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3.027-3.028.

5.1.2.- Delegado Nacional del SNT.

Sus funciones las concretaron en el articulado del Reglamento del SNT: «El Delegado Nacional ostenta la representación del Gobierno en el Servicio Nacional del Trigo y asume todas las atribuciones necesarias para la dirección y ejecución del mismo con sujeción a las normas que dicte el Departamento de Agricultura y Trabajo Agrícola, a propuesta suya o con su informe» (Art. 9º). «El Delegado Nacional propondrá oportunamente a la Junta Técnica del Estado, por conducto del Departamento de Agricultura, cuantas medidas y disposiciones sean necesarias o convengan en orden a la organización del Servicio Nacional del Trigo y en relación con los fines y propósitos del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937» (Art. 11º). Informará al Departamento de Agricultura de todos aquellos problemas que afecten al sector triguero (Art. 12º). Firmará una memoria anual de actividades y previsiones futuras, que presentará ante la Junta Técnica del Estado (Art. 13º). Resolverá por su cuenta los asuntos internos del SNT (Art. 14º). Si lo considera necesario, podrá suspender las compras de trigo en alguna provincia, en un periodo no superior a 15 días (Art. 15º). Tenía capacidad para recabar los datos necesarios en el Departamento de Agricultura (Art. 16º). Podía constituir un Consejo Asesor cuando lo desease, formado por el Secretario General de Hacienda, el Inspector Nacional Jefe y un Colaborador Técnico de Cerealicultura, bajo su presidencia (Art. 18º)⁸⁰¹.

Obviamente, dada la configuración piramidal del SNT el primer nombramiento oficial correspondió a su director o Delegado Nacional. Así, por medio del Decreto nº 345, el 28 de agosto de 1937 (antes incluso de publicarse el Reglamento del SNT) fue designado como tal Manuel de Goytia y Angulo⁸⁰². La prensa se hizo eco de dicho nombramiento dado en Salamanca por el General Franco, como recogieron los periódicos leoneses⁸⁰³.

Tabla 34

DELEGADOS NACIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO (1937-1951)		
Nombre	Acceso	Cese
Manuel de Goytia y Angulo	28-08-1937	06-09-1940
Álvaro Gil Delgado y Armada	06-09-1940	22-02-1941
Francisco de Silva y de Goyeneche	22-02-1941	28-04-1950
Álvaro de Ansorena y Sáenz de Jubera	28-04-1950	16-11-1951
Miguel Cavero Blecua	16-11-1951	n/c

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE.

5.1.2.- Secretario General del SNT.

Asumía la subdirección del Servicio Nacional del Trigo (Art. 19º) e incluso sustituía al Delegado Nacional en sus ausencias (Art. 17º y 20º). Era el jefe del personal del SNT (Art. 21º). Algunas de sus funciones específicas eran presentar anualmente el presupuesto del SNT al Delegado Nacional, expedir los certificados del archivo y gestionar los fondos del Servicio (Art. 22º). Era responsable además de la correspondencia oficial, del archivo central, del inventario de propiedades y enseres, de la formación de los expedientes a los funcionarios, del censo de sindicatos agrícolas (hasta la creación del organismo correspondiente), de las nóminas del personal, de las pólizas de seguros y, en definitiva, de

⁸⁰¹ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.730-3.731.

⁸⁰² Decreto nº 345: BOE nº 313 del 29 de agosto de 1937, p. 3.090.

⁸⁰³ *El Diario de León*, 30 de agosto de 1937, p. 5.

todos los recursos del SNT (Art. 23º). Su nombramiento era potestad de la Junta Técnica del Estado (Art. 19º)⁸⁰⁴.

Como inicial número dos del Servicio Nacional del Trigo el 30 de agosto de 1937 se nombró a Dionisio Martín Sanz⁸⁰⁵, cargo que ostentaría hasta el 11 de marzo de 1938 en que se aceptó oficialmente su dimisión. Aunque apenas estuvo medio año como Secretario General del SNT, ya dijimos que Martín Sanz debe ser tenido como uno de los fundadores del organismo y, por el momento en que desempeñó su cargo, también debe tenerse en cuenta como el principal el organizador del mismo. Renunció por su nombramiento como Subsecretario del Ministerio de Agricultura⁸⁰⁶.

A Dionisio Martín Sanz le sustituiría Esteban Martín Sicilia en la Secretaría General del SNT⁸⁰⁷. Éstos y los siguientes nombramientos quedan resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 35

SECRETARIOS GENERALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO (1937-1953)		
Nombre	Acceso	Cese
Dionisio Martín Sanz	28-08-1937	04-03-1938
Esteban Martín Sicilia	04-03-1938	29-10-1940
Francisco de Silva y de Goyeneche	29-10-1940	22-02-1941
Enrique Gragera Piñero	n/c	21-02-1947
Tomás de la Vega Morán	21-02-1947	19-01-1951
Carlos González de Andrés	19-01-1951	21-09-1951
Luis Cuní Mercader	10-09-1952	n/c
José Martínez Jiménez	11-08-1953	n/c

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE.

5.1.3.- Sedes centrales o nacionales.

La primera sede central del Servicio Nacional del Trigo se abrió en Burgos, donde contó con oficinas desde aproximadamente el 20 de septiembre de 1937, instaladas en la Escuela de San Pablo⁸⁰⁸.

Provisional desde su origen, según se hace constar textualmente, la sede del SNT permaneció en Burgos hasta finales del año 1939 por lo que hemos podido observar en la documentación que nosotros hemos consultado en el AGA (la correspondencia con la provincia de León). Tomando esta referencia, la primera comunicación que el SNT remitió desde Madrid a León está fechada el 24 de noviembre de 1939⁸⁰⁹.

⁸⁰⁴ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.731.

⁸⁰⁵ *El Diario de León*, 30 de agosto de 1937, p. 5. BOE del 29 de agosto de 1937, p. 3.090.

⁸⁰⁶ BOE del 5 de febrero de 1938, p. 5.612.

⁸⁰⁷ Le sustituyó Esteban Martín Sicilia. BOE nº 506 del 11 de marzo de 1938.

⁸⁰⁸ *El Diario de León*, 21 de septiembre de 1937, p. 6.

⁸⁰⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [246]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 24-11-1939) al Jefe Provincial del SNT.

Además del Delegado Nacional y del Secretario General, el Servicio Nacional del Trigo tuvo inicialmente tres Secciones Centrales según indica su Reglamento: Administración, Estadística y Estudios Económicos y Sindical (Art. 24º)⁸¹⁰.

5.1.4.- Inspectores del SNT.

«Los **inspectores nacionales** del trigo serán los encargados de vigilar, inspeccionar y controlar el funcionamiento y marcha del servicio en cualquiera de sus aspectos, y procurarán que no existan diferencias indebidas de criterio o de aplicación de órdenes e instrucciones entre las Jefaturas provinciales de su demarcación. [...]» (Art. 40º).

Inicialmente se estableció un máximo de 5 inspectores nacionales (Art. 42º), siendo su nombramiento por el Departamento de Agricultura a propuesta del Delegado Nacional del SNT, estando a las órdenes de este último (Art. 41º)⁸¹¹. Un inspector nacional siempre estaba al cargo del Delegado Nacional del SNT, y los cuatro restantes se asignaban a cada una de las cuatro grandes regiones trigueras españolas.

Pero en la década de 1950, como veremos con más detalle, se establecerá una nueva organización con un Inspector Jefe y hasta 8 Inspectores Regionales, uno de los cuales tendría residencia en León y se ocuparía del cuadrante noroeste peninsular.

Inspectores provinciales. «En cada provincia el delegado nacional nombrará inspectores, que actuarán a las órdenes inmediatas del jefe provincial y cuyo número no podrá exceder de tres por provincia» (Art. 47º del Reglamento). Su trabajo consistía en controlar a las comarcas que tuviesen asignadas, «en el orden técnico, administrativo y estadístico», informando al jefe provincial de las deficiencias y vigilar el cumplimiento de las normas del SNT (Art. 48)⁸¹².

Los inspectores provinciales eran elegidos mediante oposición⁸¹³. Su primera organización también fue variando con el tiempo, pudiendo llegar a ser más de los tres establecidos inicialmente (sabemos con seguridad que en León en 1950 eran al menos cuatro). Para la provincia de León, conocemos las siguientes relaciones de inspectores provinciales; advertimos que hemos elaborado las tablas observando la documentación de inspección enviada a Madrid, es decir, no porque hayamos tenido acceso a un listado oficial como tal, por lo que seguramente falten nombres y las fechas pueden ser inferiores al tiempo que realmente ejercieron dicha función:

⁸¹⁰ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.731.

⁸¹¹ *Ibidem*, p. 3.733.

⁸¹² *Ibidem*.

⁸¹³ SNT (1959). *Óp. cit.*, p. 30.

Tabla 36

LEÓN: INSPECTORES PROVINCIALES DEL SNT (1941-1950)	
Nombre	Periodo documentado
Luis González Asenjo	1941-1950
Antonio Manjón Carriegos	1941-1944
Santiago Azurmendi Aspiazu	1947
Donato Sevilla Camino	1948-1950
Isidoro Asensio Rodríguez	1949-1950

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA.

Nuevamente recurriendo a los datos parciales que hemos consultado, en este caso los partes quincenales de inspección correspondientes al año 1950, hemos podido recopilar los nombres de los inspectores provinciales de aquel momento en la siguiente tabla:

Tabla 37

LEÓN: INSPECTORES PROVINCIALES DEL SNT EN 1950
Asensio Rodríguez, Isidoro
Fernández Marcos, Crisanto
González Asenjo, Luis
Sevilla Camino, Donato

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

5.1.5.- La Jefatura provincial: el SNT en León.

Los **Jefes Provinciales** del Trigo serían nombrados por el Delegado Nacional, «siendo sus representantes y ejerciendo las funciones directivas del Servicio Nacional del Trigo en las comarcas cuya capitalidad esté dentro de la correspondiente provincia» (Art. 43º del Reglamento del SNT)⁸¹⁴. Sus misiones específicas (Art. 46º) eran las siguientes:

- a) Informar y proponer excepciones respecto a la limitación del cultivo del trigo.
- b) Proponer la delimitación de comarcas trigueras, así como las modificaciones de las mismas que aconseje la práctica del Servicio.
- c) Clasificar las variedades trigueras comerciales de su demarcación, proponiendo las correspondientes escalas de precio.
- d) Formar muestrarios tipos de los trigos de su demarcación.
- e) Cuidar que los industriales harineros y los molinos maquileros cumplan las disposiciones establecidas.
- f) Organizar y dirigir con plena autoridad y responsabilidad los Servicios a cargo, sujetándose a las normas que le ordene el secretario general y le indique el inspector nacional, velando por el rendimiento del personal, rapidez en el despacho de asuntos y eficacia en el Servicio Nacional del Trigo, tanto en sus propias oficinas como en las comarcales y almacenes.

⁸¹⁴ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.733.

- g) Llevar registros o ficheros de productores de trigo, almacenistas de dicho grano, maquileros y harineros.
- h) Recoger y elaborar, según se le ordene, las declaraciones anuales de cosechas y existencias, y las mensuales del movimiento fabril de trigos y harinas.
- i) Cuidar escrupulosamente la contabilidad del Servicio.
- j) Llevar al día el movimiento de almacenes del Servicio y de sus disponibilidades de espacio.
- k) Denunciar, tramitar o informar cuantas infracciones se cometan a lo dispuesto en la legislación triguera.
- l) La propuesta y aplicación de las escalas de ventas voluntarias al Servicio y las de las ventas obligatorias.
- m) Registrar y remitir a los bancos los contratos de compra de trigo para que éstos abonen las cantidades que correspondan.
- n) Dar cuenta mensualmente a la Delegación del movimiento de fondos del Servicio efectuado en la provincia.
- o) Enviar a la Delegación Nacional, antes del 15 de julio de cada año, el balance del Servicio en la provincia, cerrado en 30 de junio.
- p) Contabilizar los ingresos que deben hacer los industriales harineros en las cuentas del Servicio por sus compras de trigo a éste.
- q) Las propias de todo administrador.

Los Jefes Provinciales estaban bajo directa subordinación del Secretario General del SNT, aunque a partir de 1940 quedaron también bajo las órdenes del Gobernador Civil de la provincia respectiva, para ejecutar las medidas dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos⁸¹⁵. No obstante, como hemos visto, las disputas entre abastos y el SNT fueron frecuentes (*vid.* 3.4.1.). En 1941 quizá trataron de limar asperezas nombrando como Secretario General de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes a Juan de Leyva Andía, abogado y asesor del Servicio Nacional del Trigo⁸¹⁶.

Los Jefes Provinciales del SNT no habían sido nombrados todavía a finales de septiembre de 1937, según confirma una carta del Delegado Nacional a un productor de Sahagún que un mes antes se había ofrecido como colaborador⁸¹⁷. En el caso leonés, vemos gracias a este interesante documento cómo para el nombramiento cruzaban información el Servicio Nacional del Trigo, los Servicios Agronómicos y Falange; clave era contar con la Jefatura Provincial de FET y de las JONS, así, el 28 de septiembre de 1939 alguien apellidado Suárez escribe lo siguiente al Secretario General del SNT:

«Estimado camarada [...] Efectivamente esta Jefatura Provincial se da perfecta cuenta de la formidable trascendencia que tiene para la España Nacional-Sindicalista la buena orientación y funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo, primer paso dado para la implantación de nuestro programa. He ordenado a la Delegación de Agricultura [que] prepare con toda rapidez y exactitud los datos pedidos por ti. Hay dificultades para encontrar el mapa de la provincia, pero creo que todo ello se te enviará seguidamente. Con respecto a los nombres que solicitas, pueden ser desde luego el camarada Villanueva y el camarada Jesús Gil Blanco, ambos personas jóvenes afectas al Servicio Agronómico de esta provincia, razón por la cual tienen también suficiente preparación técnica. Los demás nombres puede dárteles el camarada Juan José Uzquiza, Ingeniero jefe del Servicio Agronómico de ésta y actualmente residente en Burgos afecto a la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado, persona muy conocedora de nuestro campo, de sus problemas y de sus hombres.

⁸¹⁵ BOE n° 247 del 3 de septiembre de 1940

⁸¹⁶ BOE n° 202 del 21 de julio de 1941.

⁸¹⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [002]. Respuesta del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 27-09-1937) a Emeterio Placer.

Le escribo hoy para que te facilite esos datos y seguidamente, desde aquí, se te remitirán sus fichas correspondientes [...]»⁸¹⁸

Finalmente, el primer nombramiento en León como Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo recaería sobre **Jesús Gil Blanco**. Quien hasta entonces fuese ingeniero del Servicio Agronómico Nacional en la sección de León, debió ser designado bien pasado mediados del mes de octubre de 1937, pues el día 26 respondía a la carta del pasado 22 remitida por su «estimado camarada y querido jefe» Dionisio Martín Sanz, Secretario General del SNT, indicándole que «en este momento me están instalando el teléfono en las nuevas oficinas y están haciendo el transporte de muebles, por lo que mañana espero instalarme allí»⁸¹⁹.

El 30 de octubre de 1937 Gil Blanco emitió su primera circular o instrucción pública al frente de la Jefatura Provincial del SNT en León⁸²⁰; (la cual transcribimos más adelante) en ella organizó las primeras entregas de trigo en los distintos almacenes de la provincia que ya estaban a disposición del Servicio, estableció los precios de compra para los distintos tipos de trigo e hizo toda una serie de aclaraciones respecto a los procedimientos y trámites, labor necesaria ya que se iniciaba una nueva etapa tanto para el personal del SNT como para los agricultores.

En 1940 asumió la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo Ricardo Álvarez Represa, quien sabemos que era “caballero mutilado”⁸²¹. Aunque nuestra investigación finaliza en 1953, como reflejamos en la **Tabla 38**, sabemos que Álvarez Represa se mantuvo dirigiendo el SNT leonés hasta al menos el año 1962.

Tabla 38

JEFES PROVINCIALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO EN LEÓN (1937-1953)	
Nombre	Periodo documentado
Jesús Gil Blanco	1937-1940
Ricardo Álvarez Represa	1940-1953

Fuente: Elaboración propia.

Por último, por debajo del Jefe Provincial existía un **Secretario Provincial**, cuyo nombramiento se haría mediante oposición, pudiendo concurrir a la plaza los abogados o profesores mercantiles⁸²². Para la provincia de León conocemos el desempeño de este cargo por parte de Enrique G. Argüello, quien ya aparece en la documentación en octubre de 1940, y de igual modo figura en noviembre de 1947.

Oficinas en León (sede provincial). El 28 de octubre de 1937 el despacho del Jefe Provincial del SNT estaba instalado en las oficinas del nº 3 de la calle Fernando Merino

⁸¹⁸ *Ibíd.* [028-029]. Comunicación de la Jefatura Provincial de FET y de las JONS (León, 28-09-1937) al Secretario General del SNT.

⁸¹⁹ *Ibíd.* [041]. Comunicación de Jesús Gil Blanco (León, 26-10-1937) a Dionisio Martín. Por cierto, el número de teléfono asignado a la jefatura leonesa del SNT fue el 1666, según sabemos por otra carta posterior (28-10-1937).

⁸²⁰ *El Diario de León*, 3 de noviembre de 1937, p. 5.

⁸²¹ *El Diario de León*, 24 de octubre de 1940, p. 3.

⁸²² SNT (1959). *Óp. cit.*, p. 30.

(hoy **Calle Ancha**)⁸²³. Sin embargo, menos de un mes después, el 23 de noviembre se comunicaba a la Dirección Nacional el traslado efectuado a la **Plaza de Regla**, frente a la Catedral de León. El Jefe Provincial del SNT expuso de este modo tan interesante el motivo del cambio de sede:

«[...] En atención al atento requerimiento que me ha sido hecho por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y por el Inspector Nacional y Jefe Provincial de FET de las JONS, he accedido al traslado de las oficinas de esta Jefatura Provincial a los locales que en la Plaza de la Catedral ocupa la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, facilitando de esta forma que el Casino Círculo-Leonés se instale en los locales que actualmente ocupamos y ceda los suyos en edificio aislado y de reciente construcción para la instalación de todos los servicios provinciales de FET de las JONS [...]»⁸²⁴

El «sacrificio», según se califica en un párrafo posterior de la anterior comunicación, se hizo por tanto ante la petición de la primera autoridad provincial, el Gobernador Civil, y para dejar sus locales en la prestigiosa Calle Ancha (entonces llamada Fernando Merino) al Casino de León, a quien el partido único (FET y de las JONS) había incautado su flamante edificio de la Plaza Santo Domingo⁸²⁵.

Lo cierto es que tras su recentísima organización, la Jefatura Provincial del SNT tenía que trasladarse y lo hacía a la que será su sede durante varios años, la “plaza de la catedral”. La colaboración favoreció su movilidad, ya que se dice «en los nuevos locales donde nos instalaremos estaremos una temporada sin abonar renta alguna, pues según me manifiestan, los propietarios del citado edificio lo cedieron gratuitamente a FET de las JONS durante el tiempo que durase el Glorioso Movimiento Nacional»⁸²⁶.

A pesar de no tener que pagar alquiler por las oficinas, la dotación de las mismas no era suficiente. Ya había carencias en la primera sede, pero la situación no mejoró tras el traslado, siendo tan precaria que el Jefe Provincial del SNT se vio en la necesidad de solicitar mobiliario el 16 de noviembre de 1937, informando que el que tenían era «escaso y prestado». Para resolverlo, pidió que se le enviaran elementos incautados a los territorios del Frente Norte que habían caído en poder de los sublevados:

«[...] teniendo conocimiento que la Comisión de incautación de bienes de esa provincia de Burgos dispone de muebles procedentes de incautaciones en Bilbao, creo podría interesarse de la misma que al igual que se ha hecho con otros despachos oficiales, se interesara en envío de muebles a esta provincia donde se carece en absoluto de ellos [...]»⁸²⁷

⁸²³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [047-048]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 28-10-1937) al Secretario General del SNT.

⁸²⁴ *Ibidem*. [007]. Solicitud de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-11-1937) al Secretario Nacional del SNT. Es interesante comentar que la carta se envió con membrete presidido por el escudo republicano, no por aprovechamiento de la papelería oficial precedente, sino que se trató de la ya creada expresamente para la Jefatura Provincial del SNT, pues así consta impreso bajo tal símbolo.

Decir también que la Delegación Nacional aprobó el traslado: AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [006]. Comunicación del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 03-12-1937) al Jefe Provincial del SNT. Aquí ya aparece por primera vez el emblema del SNT, con la espiga de trigo sobre el yugo y las flechas.

⁸²⁵ El 24 de noviembre de 1937 quedaron instalados todos los organismos de FET y de las JONS «en el edificio que ocupaba el Círculo Leonés (Casino Leonés)», al haberse «posesionado» de él el Jefe Provincial, según publicó *El Diario de León*, 25 de noviembre de 1937, p. 5. No sabemos hasta qué fecha Falange ocupó este céntrico edificio; parece que en 1941 ya no se encontraba allí, al menos no la Jefatura Provincial de FET y de las JONS según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). *Óp. cit.*, p. 237.

⁸²⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [007]. Solicitud de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-11-1937) al Secretario Nacional del SNT.

⁸²⁷ *Ibidem*. [019]. Solicitud de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 16-12-1937) al Secretario General del SNT.

No pareció ser factible la solución planteada, puesto que la respuesta del Secretario General del SNT, no aludió a la posibilidad de dotarles de muebles incautados, sino que anunció la pronta remisión de un presupuesto para adquirir mobiliario⁸²⁸. Con todo, a comienzos del mes de diciembre todavía se solicitaba autorización para el uso de recursos económicos destinados a las obras de adaptación, seguridad y pintura en la nueva sede (con cargo a la partida de alquileres que no se usa por ser cesión gratuita), al igual que otras partidas para completar la de material ya que las 100 pesetas mensuales vigentes no alcanzaban para el pago de pliegos certificados que se exigía para los contratos remitidos a los bancos, que suponían de 2 a 3 pesetas diarias⁸²⁹. La situación económica del SNT debía ser tan precaria que la respuesta a la última consulta indica que si la Jefatura Provincial de León agotaba el presupuesto aludido, no era obligatorio que los contratos a enviar a los bancos se hicieran en pliegos certificados, pues no era obligatorio, aunque sí conveniente⁸³⁰.

Desconocemos otros aspectos de importancia relacionados con la sede provincial del SNT hasta finales de 1940, cuando sabemos que sufrió un incendio el 11 de noviembre (*vid.* 5.3.). Recibió ayuda de las cercanas oficinas del Banco de España, donde se pudieron guardar muebles y documentos salvados de la quema, motivo por el cual el Secretario General del SNT remitió una carta de agradecimiento⁸³¹, al igual que hizo con la Viuda de García Alfonso por idéntica colaboración⁸³². A pesar de ello, el fuego consumió todas las fichas modelo C-1, unas 30.000 cartulinas y los partes C-1, C-10 y P-10 de los años precedentes, según se comunicó en enero de 1941 una vez que se había recobrado la normalidad en la Jefatura provincial del SNT⁸³³.

Provisionalmente, desde mediados de noviembre de 1940 la sede provincial del Servicio Nacional del Trigo se abrió provisionalmente en la calle Alcázar de Toledo, número 16, piso principal⁸³⁴. Definitivamente, el 1 de septiembre de 1941 la sede del SNT en la provincia de León pasó a abrirse públicamente en la céntrica **avenida Padre Isla**, según comunicaba el propio jefe provincial a sus superiores: «Tengo el honor de poner en conocimiento de VS que, en el día de hoy, han quedado instaladas las oficinas de esta Jefatura en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, principal derecha. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista»⁸³⁵.

Las jefaturas provinciales en la década de 1950. Todas las provincias tuvieron sus respectivas jefaturas, instaladas en las capitales a excepción de Pontevedra y Cádiz; que tuvieron su sede en Vigo y Jerez de la Frontera, respectivamente).

⁸²⁸ *Ibídem.* [020]. Respuesta del Secretario General del SNT (Burgos, 18-12-1937).

⁸²⁹ *Ibídem.* [039]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 07-12-1937) al Secretario General del SNT.

⁸³⁰ *Ibídem.* [040]. Comunicación del Secretario General del SNT (Burgos, 10-12-1937) al Jefe Provincial del SNT.

⁸³¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [288]. Carta del Secretario General del SNT (Madrid, 27-11-1940) al director de la sucursal del Banco de España en León. Le respondió Juan Valcárcel Ríos, director del Banco de España en su sede leonesa, el 5 de diciembre siguiente. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [287].

⁸³² *Ibídem.* [289]. Carta del Secretario General del SNT (Madrid, 27-11-1940) a la Sra. Viuda de García Alfonso.

⁸³³ *Ibídem.* [296]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 11-01-1941) al Delegado Nacional del SNT.

⁸³⁴ *El Diario de León*, 14 de noviembre de 1940, p. 6.

⁸³⁵ *Ibídem.* [327-328]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 01-09-1941) al Secretario General del SNT.

En función de su importancia triguera, las Jefaturas Provinciales acabaron dividiéndose en tres categorías. La de León estaba dentro del grupo principal, junto a Palencia, Burgos, Zamora, Valladolid, Salamanca, Segovia, Zaragoza, Huesca, Navarra, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Badajoz, Albacete, Jaén, Córdoba, Sevilla, Granada, Barcelona y Lérida, totalizando 24 jefaturas de *primera categoría*⁸³⁶.

5.1.6.- Las Jefaturas Comarcales.

La comarca fue la célula básica para el funcionamiento del SNT en sus primeros años, si bien toda la gestión se centralizaba en la jefatura provincial y en la delegación nacional. El Servicio Nacional del Trigo acabaría estableciendo 150 “comarcas trigueras” en toda España.

Lo que iría cambiando con el tiempo es la gestión de estas comarcas, pues si bien inicialmente quedaron dirigidas por una Jefatura comarcal, el sistema acabaría prescindiendo de este cargo, configurando lo que se llegarían a denominar “cabeceras de recepción” bajo responsabilidad de los Jefes de Almacén que, en cierta medida, acabaron asumiendo el papel básico.

Es curioso que para los escalones más bajos de la pirámide directiva del Servicio Nacional del Trigo se exigiesen fianzas para acceder a estos cargos. Lo veremos también en el caso de los jefes de los almacenes. En el caso que ahora nos ocupa, para optar a la jefatura comarcal se exigía una fianza de al menos 25.000 pesetas (propuesta por el jefe provincial), «en metálico, valores legalmente admisibles o afianzamiento por importe» (Art. 52 del Reglamento del Servicio Nacional del Trigo).

Según la normativa establecida en 1937, cada jefe comarcal tenía unas funciones especificadas en el artículo 51 del citado reglamento⁸³⁷:

- a) Vigilar el cultivo triguero en su comarca.
- b) Proponer e informar las modificaciones de límites de su comarca o colindantes que aconseje la práctica del Servicio.
- c) Intervenir el movimiento comarcal de los molinos maquileros.
- d) Gestionar y formalizar los contratos de compraventa de trigos situados en la comarca, asegurando la deducción del porcentaje que señala el segundo párrafo del artículo quinto del Decreto-Ley de Ordenación Triguera.
- e) Informar al jefe provincial acerca de las escalas periódicas de posible venta obligatoria a que se refiere el artículo 6º del citado Decreto-Ley y hacer efectiva la aplicación de las escalas acordadas.
- f) El señalamiento de turnos de entrega, de acuerdo con los jefes de almacén.
- g) Llevar registros o ficheros de productores y tenedores de trigo, almacenistas, maquileros y harineros.
- h) Recoger y clasificar las declaraciones anuales de cosechas y existencias de trigo.
- i) Llevar al día el movimiento de los almacenes del Servicio y el de las existencias en poder de tenedores trigueros.
- j) Dar cuenta inmediata de las altas, incidencias y bajas referentes a seguros sociales del personal y seguros de inmuebles y existencias.

⁸³⁶ Las de segunda eran 9: Álava, Ávila, Cádiz, Logroño, Málaga, Murcia, Teruel, Soria y Valencia. Las restantes provincias eran de tercera categoría. SNT (1959). Op. cit., p. 30.

⁸³⁷ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.733-3.735.

- k) Vigilar con plena autoridad el funcionamiento de los almacenes del Servicio, especialmente en sus aspectos comercial y técnico, exigiendo la máxima eficacia del Servicio y el máximo rendimiento del personal.
- l) Intentar poner de acuerdo a los vendedores de trigo y jefes de almacén en las discrepancias que pudiera haber.
- m) Denunciar y tramitar, con su informe, cuantas infracciones se cometan a lo dispuesto en la legislación triguera.
- n) Las propias de todo administrador.

En base a las competencias anteriores, una vez puesto en marcha el Servicio Nacional del Trigo cada respectivo Jefe Provincial comenzó a encomendar tareas a los respectivos comarcales. Por ejemplo en León, Jesús Gil Blanco pidió el 3 de noviembre de 1937 a los Jefes Comarcales que comunicasen a cada agricultor que les presentase declaración C-1 su respectivo «número de la “ficha Comarcal” que tendrá en lo sucesivo»⁸³⁸.

Junta Asesora Comarcal. Inicialmente, como asesores del Jefe Comarcal, el Jefe Provincial del SNT nombraría a tres «vocales trigueros», representantes de la pequeña, mediana y gran explotación agrícola, siendo obligatoriamente cosecheros de trigo, cesando automáticamente si dejaran dicho cultivo (Artículos 53º, 54º y 55º del Reglamento)⁸³⁹.

Oficinas comarcales. A finales de 1937, además de las instalaciones provinciales también se encontraban operativas las primeras oficinas comarcales, si bien tenían también graves carencias de mobiliario⁸⁴⁰. La comarcal de Sahagún se había ubicado en local independiente, la de La Bañeza en la Jefatura local de Falange (con carácter provisional) y la de Valencia de Don Juan en el Ayuntamiento, también con carácter provisional en tanto terminaban las obras en la casa donde esta última iba a instalarse, según se comunicaba el 28 de octubre⁸⁴¹.

En la **Tabla 40** podemos visualizar la primera división comarcal del Servicio Nacional del Trigo en nuestra provincia.

Tabla 39

DIVISIÓN COMARCAL DEL SNT EN LA PROVINCIA DE LEÓN (1937)
León
Sahagún
Valencia de Don Juan
La Bañeza

Fuente: Elaboración propia.

Aunque los **límites provinciales** eran la herramienta básica para establecer las divisiones, en algunos casos se asignaban pueblos a alguna comarcal de la provincia

⁸³⁸ *El Diario de León*, 8 de noviembre de 1937, p. 3.

⁸³⁹ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.735.

⁸⁴⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [019]. Solicitud de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 16-12-1937) al Secretario General del SNT.

⁸⁴¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [047-048]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 28-10-1937) al Secretario General del SNT.

límitrofe por su mayor cercanía u operatividad. El mejor ejemplo que podemos poner es el de Villacreces (Valladolid), que inicialmente fue asignado a la comarcal de Sahagún (León), pero que elevaron solicitud en noviembre de 1937 para agregarse a la de Villada (Palencia) «alegando distar esta última seis kilómetros del citado pueblo y haber sido siempre su mercado de trigo»⁸⁴².

Otro caso similar fue el de Melgar de Arriba (Valladolid), también agregado a la jefatura comarcal de Sahagún, lo cual motivó una airada crítica por parte del jefe local de FET y de las JONS que transcribimos íntegramente por su rotundidad:

«Estimado Camarada: No sé si un designio Divino o humano ha condenado a mi pueblo a ser siempre y en todo momento la Puerca Cenicienta que nos describen los cuentos infantiles. Pero sí sé decirte que siempre nos corresponde el último boleto, y ahora que creíamos cambiar de suerte, nos encontramos con que la suerte nos sigue siendo adversa.

Empezaré para demostrarlo por decirte que este pueblo estaba designado para abrir en él paneras para la recogida de trigo, y de la noche a la mañana nos encontramos sin paneras y con la desagradable sorpresa de habernos cambiado de provincia sin siquiera consultarnos sobre el caso, que merecía consulta, toda vez que con este acuerdo se lesionan nuestros intereses sin beneficio para la Nación.

Este pueblo pertenece al partido de Villalón (Valladolid), más cerealista que el partido de Sahagún (León) al que nos han agregado, y como la provincia de León produce trigos de inferior calidad que la de Valladolid, resulta que nuestros trigos se pagan 3,50 p[ese]t[a]s en Qm más baratos que a como nos correspondería cobrar si no nos hubieran trasladado.

No sólo hemos perdido en esto, sino que también en el sistema que en la admisión de los trigos ha imperado, no habiéndonos querido hacer eco del sinfín de quejas que los labradores cuentan por las molestias que les han ocasionado los jefes de paneras, que sin duda se han creído Poncios dentro de sus cargos.

Ahora nos encontramos con que no podremos sembrar trigos de ciclo corto porque, según manifestación del jefe comarcal de Sahagún, ellos ni lo tienen ni esperan tenerlo, porque desconocedores de la agricultura, ignoran la trascendencia que esto tiene y no les ha interesado el separar los trigos “catalán de monte” de los otros, ni adquirir una importante cantidad de trigo “mentana” que existe en una finca inmediata que se titula Valdelaguna.

Nosotros, para no quedarnos sin trigo de ciclo corto, hicimos la petición al S[ervicio] N[acional] de Valladolid, el cual hace tiempo que anunció a los labradores esta necesidad y trasladaron nuestra solicitud a León, y hoy el Jefe Comarcal de Sahagún (que estaría muy bien vendiendo zapatillas), nos ha devuelto la solicitud diciéndonos que tenemos que solicitarlo en Sahagún, pero que es inútil que hagamos la solicitud porque no hemos de conseguir nada ¿Hay derecho a esto? ¿Podemos quedarnos sin protección oficial, haciendo de nosotros ciudadanos de inferior categoría? Antes de lamentarnos sin solución, expongo a tu autoridad este sistema que no cuadra en nuestra Organización de FET de las JONS, para que lo pongas remedio.»⁸⁴³

Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT y de quien volveremos a tener evidencias de su mal genio, no eligió precisamente esta ocasión para contemporizar sino que respondió con gran dureza, llegando incluso a pedir la destitución del recurrente en su cargo local de Falange por sus «comentarios falsos e injurias personales». En cuanto a las acusaciones hacia la comarcal de Sahagún, defiende la agregación de Melgar de Arriba por ser su mercado tradicional de grano y la estación de ferrocarril más cercana; dice que no se han rechazado partidas y que los descuentos han sido ponderados, no da validez tampoco al precio indicado, pues asegura que sólo se rebaja 1 peseta a los trigos empedrados y candeales de la zona respecto a los mejores de Valladolid, que a juicio de Gil no son los del partido de Villalón sino los de Medina del Campo, Nava del Rey o Peñafiel. No admite lecciones de agricultura en cuanto a los trigos de ciclo corto, explicando los que hay a

⁸⁴² *Ibidem*. [025]. 27-11-1937.

⁸⁴³ *Ibidem*. [133-136]. Carta de J. Antonio de Castro, jefe local de FET y de las JONS (Melgar de Arriba, 20-01-1938) al Delegado Nacional del SNT.

disposición, como 2.500 Qm de *manitoba*, no habiendo comprado el trigo *mentana* de la finca Valdelaguna pues a su propietario Ignacio Estévez no le interesó el precio de tasa⁸⁴⁴.

También vemos un caso contrario, el interés por ceder territorios de la provincia de León a otras limítrofes y que puedan abastecerlos mejor. Dadas las carencias de trigo en el año 1938 y que afectaron especialmente a las zonas de La Bañeza y Astorga, el Jefe Provincial del SNT de León llegó a aceptar la propuesta del Delegado Nacional de agregar esa comarcal leonesa a Zamora para facilitar su abastecimiento: «me permito recordar a VI la conversación sostenida durante el concurso de arada en Valladolid, en la que por VI me fue sugerida la idea de incorporación a la provincia de Zamora de la Comarca de La Bañeza. Consecuente con este criterio acertadísimo, fue mi propuesta de agosto p[róximo] p[asado] que no ha merecido, al parecer, su superior aprobación»⁸⁴⁵. No nos consta que llegase a materializarse.

Jefes comarcales. En marzo de 1938 el Jefe Comarcal del SNT en Valencia de Don Juan era Antonio Manjón⁸⁴⁶, posiblemente la misma persona a quien encontramos poco después como Inspector Provincial (Antonio Manjón Carriegos), en cuyo cargo se mantenía en octubre 1940, cuando Manuel Geijo Hevia tenía la jefatura comarcal de Valencia de Don Juan⁸⁴⁷. Geijo seguía al frente de la comarcal coyantina a finales de 1944⁸⁴⁸ y en 1950 según los partes de inspección que veremos en su momento.

En 1938 y en la zona de Santas Martas ejercía como Jefe Comarcal de León Luis González Álvarez⁸⁴⁹.

Por medio del Decreto de 15 de agosto de 1941 «Quedan suprimidas las oficinas comarcales del Servicio Nacional del Trigo, facultándose al Delegado Nacional para acoplar el personal de las mismas según las necesidades del servicio»⁸⁵⁰. Sin embargo, la documentación nos muestra con posterioridad la pervivencia de las Jefaturas Comarcales, pues por ejemplo en 1950 tenemos completa seguridad que existían las que recogemos en la **Tabla 41**, con sus respectivas cabezas.

Tabla 40

LEÓN: JEFATURAS COMARCALES DEL SNT EN 1950	
Comarca SNT	Nombre del Jefe Comarcal
Astorga/La Bañeza	Eumenio de Mata Alonso
León	Teodoro Sanz Torrego
Valencia de Don Juan	Manuel Geijo Hevia

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

⁸⁴⁴ *Ibidem*. [137-139]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-02-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁸⁴⁵ *Ibidem*. [204-205]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 30-09-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁸⁴⁶ *Ibidem*. [225]. Copia del oficio del Jefe Comarcal del SNT, Antonio Manjón (Valencia de Don Juan, 03-03-1938) al Jefe Provincial del SNT.

⁸⁴⁷ *Ibidem*. [279]. Comunicación del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón, (León, 28-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁸⁴⁸ *Ibidem*. [438]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 16-11-1944) al Jefe Provincial del SNT en León.

⁸⁴⁹ *Ibidem*. [213-217]. *Expediente incoado en virtud del oficio nº 2.363 de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo*, Antonio Manjón Carriegos (León, 30-03-1938).

⁸⁵⁰ Artículo 16 del Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE nº 231 del 19 de agosto de 1941, p. 6.383.

A finales de la década de 1950 el Servicio Nacional del Trigo tenía establecidas en la provincia de León 3 “comarcas trigueras” (de las 150 que había en toda España), las cuales ya no estaban dirigidas por Jefaturas Comarcales. A su vez había 16 Jefaturas de Almacén, 10 subalmacenes y 3 centros de selección⁸⁵¹.

5.1.7.- Las Jefaturas de Almacén.

A propuesta de los jefes comarcales, los jefes provinciales nombrarían a los jefes de cada almacén del SNT (Art. 56º del Reglamento). Al igual que los jefes comarcales, a los jefes de almacén se les exigía una fianza económica para acceder a su puesto, cuyas cantidades mínimas dependían de la capacidad de la instalación: hasta 10.000 pesetas para almacenes de hasta 5.000 toneladas, aumentando en 1.000 pesetas por cada 500 toneladas más (Art. 59º). Su dependencia directa era de su respectiva Jefatura Comarcal (Art. 57º). El Jefe de Almacén tenía las siguientes funciones (Art. 58º)⁸⁵²:

- a) Recibir, clasificar y estibar los trigos entregados por los vendedores en los almacenes a su cargo.
- b) Conservar dichos trigos, con separación de sus clases y calidades comerciales, dando cuenta inmediata de cualquier anomalía al Jefe Comarcal.
- c) Desestibar y entregar a los compradores harineros las partidas que le ordene el Jefe Comarcal.
- d) Llevar al día el movimiento de almacenes a su cargo.
- e) Realizar aforos, comprobaciones e investigaciones que le encargue el Jefe Comarcal en sus almacenes, en los de los harineros y maquileros de la zona, y en los de aquellos tenedores de trigo que, correspondiéndoles haber entregado en los almacenes del Servicio, lo conservan depositado en los suyos.
- f) Aforar las existencias en poder de tenedores trigueros que ordene el Jefe Comarcal.
- g) Cooperar a organizar los turnos de entrega de trigo al Servicio de la manera más cómoda y rápida para los trigueros y para el almacén.
- h) Responder de los efectos y errores de clasificación de los trigos admitidos y almacenados, así como de las mermas que les sean imputables.
- i) Admitir y despedir al personal obrero que necesiten para atender al movimiento de los almacenes a su cargo, respondiendo de los retrasos y perjuicios debidos a deficiencias de dicho personal. Con previa autorización del Jefe Comarcal, podrá destajar las operaciones de almacén que crea convenientes.

El Diario de León publicó el 13 y el 15 de octubre de 1937 dos notas idénticas del Servicio Nacional del Trigo solicitando, entre otras cosas, personal; concretamente hacían un llamamiento a los posibles interesados en enviar sus méritos y experiencia para acceder a las distintas jefaturas de almacén que pronto se iban a establecer por la provincia de León⁸⁵³.

Para los almacenes de la provincia de León existentes en el año 1950 hemos podido documentar, creemos, que la totalidad de los nombres de sus respectivos jefes, que recopilamos en la **Tabla 42**, observando también el emplazamiento y tipo de instalación (trataremos los distintos tipos de almacén en el capítulo relativo a los graneros, *vid.* 6.5.1.).

⁸⁵¹ SNT (1959). Óp. cit., p. 131.

⁸⁵² BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.735.

⁸⁵³ *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6. *El Diario de León*, 15 de octubre de 1937, p. 4.

Tabla 41

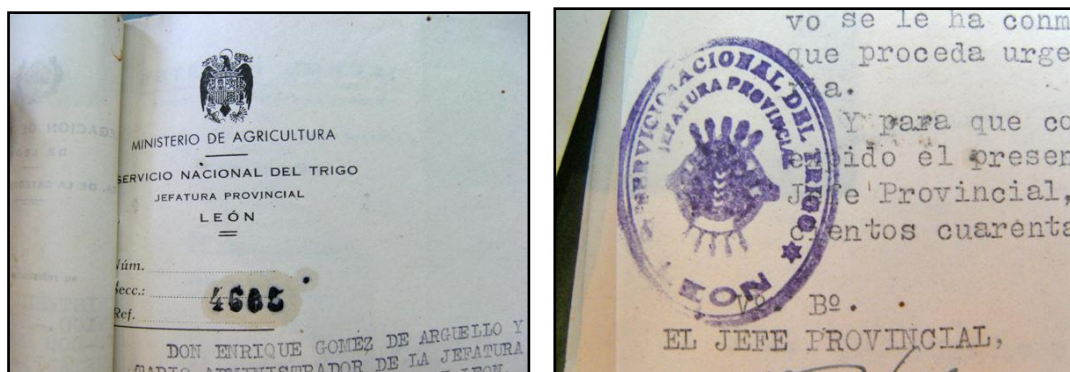
LEÓN: JEFES DE ALMACÉN DEL SNT EN 1950			
Apellidos y Nombre	Categoría	Instalación del SNT	
		Localidad	Tipo
Aragón Torres, Isidoro	2ª	Gordoncillo	Almacén
»	n/c	Izagre	Almacén
»	n/c	Albires	Subalmacén
Ares Pérez, Eleuterio	n/c	Sahagún	Almacén
Casado Santos, Germán	1ª	Valencia de Don Juan	Centro de Selección
Delgado Hidalgo, José	n/c	Astorga	Almacén
»	n/c	Vega de Magaz	Subalmacén
Díez Soto, Hermenegildo	1ª	Valderas	Almacén
Gamallo Costa, José Antonio	n/c	Mansilla de las Mulas	Almacén
»	n/c	Sahechores	Subalmacén
Garzón Mateos, José Manuel	2ª	Villaquejida	Almacén
Gómez del Río, Ignacio	n/c	Palanquinos	Almacén
»	n/c	Santas Martas	Almacén
»	n/c	El Burgo Ranero	Almacén
Liste, Ernesto	n/c	Ponferrada	Almacén
Lobo Cocho, Ignacio	n/c	Armunia	Almacén
»	n/c	Riello	Panera (centeno)
»	n/c	León	Depósito de Nitrato
López Carretero, Baudilio	n/c	Grajal de Campos	Almacén
»	n/c	Cea-Saelices del Río	Almacén
»	n/c	Almanza	Almacén
Robles Pérez, Jerónimo	Volante	Grajal de Campos	Almacén
Robles Viejo, Fidel	Volante	Puente Villarente	Panera
»	n/c	Cuadros	Panera ⁸⁵⁴
»	n/c	Valdefresno	Panera ⁸⁵⁵
»	n/c	Vegas del Condado	Panera ⁸⁵⁶
Rodríguez Rueda, Plácido	1ª	Valencia de Don Juan	Almacén
Rueda Pérez, Jesús	n/c	Carrizo de la Ribera	Subalmacén
»	n/c	Benavides de Órbigo	Almacén
Sanz, Julián	Volante	El Burgo Ranero	Almacén
Vara Mateo/Mateos, Toribio	n/c	Valderrey	Subalmacén
»	n/c	La Bañeza	Almacén
Varga Olmo, Columbino de la	n/c	Santas Martas	Almacén
»	n/c	Palanquinos	Almacén
Zárate Fernández, Amancio	n/c	Valcabado del Páramo	Subalmacén
»	n/c	Santa María del Páramo	Almacén

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

⁸⁵⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [200]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950.

⁸⁵⁵ *Ibidem*. [215]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950.

⁸⁵⁶ *Ibidem*.



Figs. 69-70: Membrete y sello de la Delegación Provincial del SNT en la provincia de León, década de 1940. Fotografías: AHPL, realizadas por Javier Revilla (autor).

Vemos que en la década de 1950 los jefes de almacén eran el personal que se encontraba al frente de un Centro de Selección (*vid.* 8.1.1.) o de un Almacén del SNT (*vid.* 6.5.1.), que entonces eran «realmente las células fundamentales del servicio»⁸⁵⁷. Las funciones del Jefe de Almacén eran: recibir el trigo entregado por los agricultores, calificarlo y clasificarlo, hacer las pesadas y extender el documento mediante el cual el productor podría cobrarlo en las sucursales bancarias concertadas; les correspondía a ellos también la custodia del cereal y su conservación⁸⁵⁸.

En 1959 se cifra en más de 1.000 las Jefaturas de Almacén establecidas en toda España, teniendo a su cargo más de 3.000 locales para el almacenamiento del trigo⁸⁵⁹. La misma fuente concreta que eran 830 almacenes de “cabecera” y 664 “subalmacenes”⁸⁶⁰, de ellos, en la provincia de León había 16 almacenes y 10 subalmacenes, además de 3 centros de selección⁸⁶¹.

5.1.8.- Proceso de selección del personal del SNT. Escalas inferiores.

Hemos visto ya las principales figuras que actuaban en las provincias. Además de ellas, el Reglamento del SNT distinguía entre el personal «de oficina» (artículos 60º y 61º) y «general» (artículos 62º a 66º)⁸⁶². Para los últimos se establece un periodo de 6 meses en interinidad al término del cual podrían renovar, quedando inhabilitados para el desempeño de otros cargos e incluso se les impedía que tras finalizar su vinculación con el SNT pudieran tener contratos o actividades privadas relacionadas con la industria o comercio del trigo en el plazo de un año (con excepción de su propia explotación agrícola, si la tuviese). En las plazas del Servicio Nacional del Trigo se favorecería a los combatientes conforme establecía el Decreto nº 246 de 12 de marzo de 1937.

Podemos concretar que a mediados de octubre de 1937 se inició la demanda de personal para configurar la futura organización provincial de León del Servicio Nacional del Trigo. No estando todavía creada la Jefatura Provincial, fue la Delegación Nacional

⁸⁵⁷ SNT (1959). Óp. cit., p. 30.

⁸⁵⁸ *Ibidem*, pp. 30-31.

⁸⁵⁹ *Ibidem*, p. 31.

⁸⁶⁰ *Ibidem*, p. 124.

⁸⁶¹ *Ibidem*, p. 131.

⁸⁶² BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.735.

quien emitió una nota a publicar en la prensa leonesa pidiendo que se enviasen solicitudes por parte de los interesados:

«[...] Personal.- Precizando este Servicio [Nacional del Trigo:] Contables, Calculadores, Auxiliares de Oficinas, Escribientes-Mecanógrafos, Jefes de Almacén, etc, cuyas retribuciones serán oportunamente señaladas, cuantas personas deseen desempeñar alguno de estos cargos, lo manifestarán dirigiéndose a la citada Delegación Provincial [de Agricultura] de FET y de las JONS, con expresión de méritos y servicios prestados anteriormente y títulos profesionales que posean [...]»⁸⁶³

En noviembre de 1937 ya se recibió una instancia «solicitando un cargo de Inspección o de Oficina en esa Jefatura Provincial», remitida por Miguel Martín Granizo Rodríguez⁸⁶⁴.

Como fue habitual durante el franquismo, los ex-combatientes del bando vencedor tuvieron preferencia en determinados puestos laborales; así, en el Servicio Nacional del Trigo y concretamente en la Jefatura Provincial de León, conocemos que el Cuerpo de Mutilados de Guerra propuso en mayo de 1939 a Ezequiel Llamazares Llamazares, de Cifuentes de Rueda, para el cargo de escribiente del SNT⁸⁶⁵.

En noviembre de 1939 la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo tenía varias plazas laborales vacantes para 3 contables, 1 calculador y 1 auxiliar, requiriéndose ciertos conocimientos para quienes quisiesen optar a las mismas:

«Contables: cultura general, mecanografía, práctica de cálculos mercantiles, contabilidad y de oficina.
Calculadores: adiestramiento en la realización de operaciones aritméticas y manejo de máquinas calculadoras, sumadoras y de escribir.
Auxiliares: conocimientos de cultura general y administrativos o de oficina, además de mecanografía»⁸⁶⁶

En la **Tabla 43** recogemos estas plazas, con sus respectivos sueldos, y también las ofertadas en agosto de 1940; entonces se abrió un nuevo plazo de presentación de instancias, que debían estar «escritas de puño y letra del interesado». Se realizaría un concurso-examen para cubrir las plazas. Como requisitos, las edades admitidas eran de 16 a 45 años, excepto para Jefes de Almacén y Contables, cuya edad mínima habría de ser de 23 años⁸⁶⁷.

⁸⁶³ *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6. *El Diario de León*, 15 de octubre de 1937, p. 4.

⁸⁶⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [005]. Oficio de remisión desde la Delegación Nacional del SNT (Burgos, 09-11-1937) al Jefe Provincial del SNT.

⁸⁶⁵ *El Diario de León*, 27 de mayo de 1939, p. 5.

⁸⁶⁶ *El Diario de León*, 2 de diciembre de 1939, p. 5.

⁸⁶⁷ *El Diario de León*, 1 de agosto de 1940, p. 4.

Tabla 42

OFERTA DE PLAZAS DE PLANTILLA PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DEL SNT EN LEÓN. 1939-1940			
Nº	Plaza	Año	Salario anual
1	Contable de primera	1939	6.000 pesetas
3	Contable de tercera	1939	4.000 pesetas
1	Calculador	1939	4.000 pesetas
1	Auxiliar	1939	3.500 pesetas
3	Jefes de Almacén	1940	6.000 pesetas
2	Contable de tercera	1940	5.000 pesetas
2	Escribiente-mecanógrafo	1940	4.062 pesetas

Fuente: Elaboración propia.

Las dos convocatorias especifican las reservas o turnos de preferencia para mutilados o excombatientes, también para oficiales provisionales. Pero la de 1940 además incorporó una serie de documentos personales, entre ellos «certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento donde resida el solicitante, certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, certificado de su adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Autoridad Civil o Militar o el Servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS»⁸⁶⁸. Se observa por tanto una progresiva reducción del mérito en favor de criterios políticos.

Colaboradores. No se mencionan en el Reglamento. Dada la inmensa propaganda desarrollada antes y entorno a la creación del SNT, éste organismo suscitó en sus inicios una importante corriente de adhesiones por parte del campesinado rural y los propietarios agrarios. León no fue una excepción pues, como vamos a ver, desde el primer momento muchas personas se ponen a su servicio.

Ya el mismo día en que se hace nombramiento como Delegado Nacional del SNT a Manuel Goytia, el 29 de agosto de 1937, desde Sahagún se le envía apoyo y colaboración por parte de Emeterio Placer: «me ofrezco y me pongo a sus órdenes, para ayudar [*sí*] en lo poco que pueda, al velar por que la tasa sea una realidad y no un mito como hasta la fecha», poniendo a su disposición tres paneras en la localidad y su asesoramiento técnico pues dice ser «gran conocedor de las clases de trigos por haber llebado [*sí*] 35 años en este negocio»⁸⁶⁹.

Las redes de colaboradores del SNT se mantendrían posteriormente, pues en León y en 1942 conocemos las pugnas que mantuvieron con los nuevos colaboradores de abastos creados por la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona.

⁸⁶⁸ *Ibidem*.

⁸⁶⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [001]. Carta de Emeterio Placer (Sahagún, 29-08-1937) al Delegado Nacional del SNT.

5.2.- Desarrollo general del SNT.

5.2.1.- Errores de partida.

Las grandes contradicciones y errores de base que iba a tener el Servicio Nacional del Trigo desde su nacimiento fueron debidas a que, en función de la ideología de sus creadores y primeros gestores, sus dos objetivos fundamentales eran hacer frente a la caída de los precios y a la sobreproducción triguera. El propio SNT lo reconocería así años después:

«En este momento [(1937)] la preocupación en la Zona nacional era la abundancia. Casi dos cosechas estaban almacenadas, no habiendo interés en aumentar las superficies dedicadas al cultivo del trigo, al mismo tiempo que se procuraba regularizar las entregas, evitando el abarrotamiento de los almacenes, ya que la capacidad de los locales no era suficiente»⁸⁷⁰

Pero en plena Guerra Civil y durante la posterior posguerra, el trigo no fue excedentario sino todo lo contrario (*vid. Anexo IV*), sus cosechas fueron insuficientes para alimentar a la población española y su precio en el mercado negro comenzó a dispararse. La justificación oficial siempre será externa a la propia acción del Gobierno, primero se achacará a las políticas republicanas o a las destrucciones bélicas: «A las épocas de abundancia y plétora van a suceder periodos de escasez; la zona roja aparecía agotada, sin depósitos ni reservas; el campo totalmente empobrecido, abandonado y agotado; los medios de trabajo, destruidos»⁸⁷¹, algo que se ha demostrado falso⁸⁷²; más tarde llegaría el argumento de la “pertinaz sequía”.

Según la ideología nacionalsindicalista, inicialmente el del Servicio Nacional del Trigo también había nacido para proteger a los pequeños productores. Pero pronto se comprobó que a quienes más acabó favoreciendo el nuevo sistema fue a los grandes terratenientes agrarios, que serían también los más beneficiados por el mercado negro. Y, paradójicamente, el SNT también se alió estrechamente con los fabricantes de harinas, con lo que en buena medida quedó diluido su mensaje defensor del agro y del mundo rural, en favor de los industriales y del capitalismo; tan denostado inicialmente por las JONS y Falange.

De las ideas fascistas de Mussolini, arraigadas entre jonsistas y falangistas, permanecería mucho tiempo más el ideal autárquico, pese a que en el ámbito triguero también tendrían que traicionarlo al verse obligado el Servicio Nacional del Trigo a importar para tratar de alimentar a la desabastecida y hambrienta población española. Todos los principios parecían, por tanto, hundirse, pero lo que no caería fue el propio SNT, quien se adaptó camaleónicamente al paso del tiempo.

Ante la necesidad de trigo, en 1938 el SNT se planteó cambios que, aunque algunos fueron meramente coyunturales, nos hacen comprender que estaban reconociendo sus errores de partida, si bien mantenían la idea de que la crítica situación se debía al contexto de la Guerra Civil. Así, por medio del Decreto de 17 de junio⁸⁷³ se concedía libertad de

⁸⁷⁰ SNT (1959). Óp. cit., p. 15.

⁸⁷¹ *Ibidem*, p. 17.

⁸⁷² Carlos Barciela ha estudiado la producción cerealista de la zona republicana durante la Guerra Civil, constatando un «ligero retroceso» en 1937 respecto a 1936. BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 467. Su estudio coincide en buena medida con el de VINAS, Ángel; VIÑUELA, Julio; EGUIDAZU, Fernando; FERNÁNDEZ PULGAR, Carlos y FLORENSA, Senén (1979). *Política comercial exterior en España (1931-1975)*. Madrid: Banco Exterior de España.

⁸⁷³ Decreto de 12 de agosto de 1938: BOE del 13 de agosto de 1938.

comercio para el trigo durante la campaña 1938/39 (solamente para ella), muestra evidente de que no habían sido capaces de controlar el mercado, aunque en el preámbulo vengan a decir lo contrario: «Ha bastado el transcurso de un año desde la implantación del SNT para que la realidad haya venido a demostrar lo exacto de las ideas que le inspiraron y la eficacia de su actuación [...]».

Además del cambio anterior, la norma propuso incentivar el cultivo de trigo **subiendo su precio de tasa** hasta las 50 pesetas el Qm, cantidad que incluso a posteriori se aumentaría en dos pesetas con carácter retroactivo⁸⁷⁴. Esta tendencia se mantendría en lo sucesivo (*vid.* Tabla 44), pues para la campaña 1939/40 se subió la tasa hasta las 59 pesetas por Qm inicialmente, posteriormente incluso hasta las 67 pesetas⁸⁷⁵. Además se primaría a los productores que lo entregaran aplazado (si bien luego, ante la necesidad, se primó a las entregas tempranas) y limpio.

A pesar de todo, el precio del trigo no era remunerador (*vid.* 5.2.4.). Además, el problema radicaba en que, al no estar intervenidos el resto de cereales (salvo el maíz desde febrero de 1938 y el centeno desde septiembre de 1939) éstos dispararon su precio y por tanto su cultivo se hizo mucho más atractivo para los agricultores. La respuesta fue dada mediante el Decreto de 27 de octubre de 1939 que sometió también a la intervención por parte del SNT de todos los **cereales, subproductos de molinería y leguminosas de grano seco**⁸⁷⁶. Además de establecerse precios mínimos de tasa, también se aumentó los del maíz y el centeno hasta las 60 pesetas el Qm, y el SNT redujo su margen comercial respecto al trigo, pasando a venderlo a los fabricantes de harinas y molineros con un aumento de sólo 3 pesetas por Qm (la mitad de lo establecido en el Reglamento de 1937).

Detrás de todo estaba el principal problema: el hambre. Los cereales de piensos estimularon su producción no sólo porque no estuvieran intervenidos hasta 1939 sino porque servían para alimentar animales cuyo **aprovechamiento cárnico** era fundamental en una España famélica. La situación era tan crítica que los cambios normativos en el Servicio Nacional del Trigo también se trasladaron a la harina, estableciéndose en 1939 su obligatorio consumo integral, es decir, se exigía al trigo un rendimiento harinero del 100%⁸⁷⁷.

5.2.2.- Los difíciles años cuarenta.

La década comenzaba con la preocupación de la **escasez** con el objetivo de aumentar la producción principalmente de trigo, lo cual se trató de estimular con el progresivo incremento de precios que se daba campaña tras campaña (e incluso en momentos intermedios). Además de ello se iban a tomar medidas más radicales, como la fijación de superficies obligatorias de siembra y de barbecho a los agricultores (como el decretado en noviembre de 1940⁸⁷⁸).

Paralelamente se atendía a una realidad cada vez más evidente: el **estraperlo**. Como vamos a ir viendo, el mercado negro era muy importante en aquellas fechas y el Gobierno decidió atacarlo de varias maneras, fundamentalmente mediante las sanciones y la represión contra los eslabones más débiles de la cadena, mientras que otros grandes negocios clandestinos quedarían impunes (*vid.* Capítulo 13).

⁸⁷⁴ Decreto de 17 de junio de 1938: BOE del 20 de junio de 1938.

⁸⁷⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 17.

⁸⁷⁶ Decreto de 27 de octubre de 1939: BOE del 30 de octubre de 1939.

⁸⁷⁷ SNT (1959). Óp. cit., p. 17.

⁸⁷⁸ Decreto de 5 de noviembre de 1940: BOE del 15 de noviembre de 1940.

El Decreto de 15 de junio de 1940, además de establecer los **precios de tasa**, primas y otros detalles de cara a la campaña agrícola⁸⁷⁹, incluyó la obligatoriedad de que los productos intervenidos debían circular con **guías autorizadas**. Esto no era nuevo en la legislación española, pues lo hemos mencionado ya en algunos periodos de la Segunda República, pero sí era genuino el modo de penalizar su incumplimiento, pues la norma estableció que los denunciantes recibirían un 25% de la multa, con lo cual se fomentaron las acusaciones y delaciones.

La represión llevó a la creación de la **Fiscalía Superior de Tasas (FST)**, creada por medio de la Ley de 30 de septiembre de 1940⁸⁸⁰, cuyo objetivo y funcionamiento ya nos ha ocupado en otros apartados (*vid.* 3.1.4.), aunque no nos resistimos a volver a citar el calificativo de «criminales maniobras» que es como describió al estraperlo o mercado negro de productos de primera necesidad, lo que exigía, según las autoridades franquistas, aplicar «medidas de rigor» que acabasen con ello pues «de persistir llevarían el hambre y la ruina a todos los sectores de nuestra nación».

Por su parte, el Servicio Nacional del Trigo (con apoyo de otros organismos) dirigió su ataque hacia el flanco más débil, eligió tratar de acabar específicamente con el estraperlo a pequeña escala. Así, para tratar de solucionar el contrabando triguero se dictó una Ley de cierre **de los molinos maquileros** el 25 de noviembre de 1940⁸⁸¹. En el capítulo 11, dedicado a los molinos detallaremos que, aunque la clausura era en principio temporal, acabaría prorrogándose durante varios años; ello puso en una situación muy difícil a los molineros a pesar que desde 1941 se establecieron indemnizaciones por los cierres, además de perjudicar al abastecimiento de muchas familias y localidades. Por su parte, desde el SNT lo justificaron así:

«Esta disposición tuvo como finalidad evitar que, de una manera clandestina y transformado en harina, se perdiera para el abastecimiento normal una gran cantidad de trigo, teniendo en cuenta la extraordinaria capacidad de molturación de dichos molinos y su enorme difusión por todo el territorio, que hacía muy difícil ejercer una vigilancia eficaz»⁸⁸²

Parece que el SNT comenzó a darse cuenta de que el problema triguero, agudizado con la crisis alimentaria que se estaba viviendo por falta de producción, «no se resuelve con una simple elevación del precio del trigo, ya que siendo este base de influencia sobre los precios del resto de los productos alimenticios, de nada serviría la citada subida, siempre insuficiente e ineficaz, pues rápidamente se volvería al desequilibrio por una nueva subida de otros precios»⁸⁸³. Este reconocimiento de su fracaso se produjo en un contexto en el que el Gobierno había decidido tomar cartas en el asunto, no ya sólo mediante la creación de la FST sino también con otras medidas que restarían poder al SNT.

Y es que, llegado el verano del año 1941, el Servicio Nacional del Trigo iba a sufrir uno de sus más duros golpes a lo largo de su existencia, aunque lograría salir airoso de dicho envite. Por entonces, una serie de normas (principalmente la Ley de 24 de junio de 1941⁸⁸⁴) **reorganizaron y reforzaron la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT)**, que pasó a controlar todos los servicios de abastecimiento (*vid.* 3.1.3.). «Así, pues, el Servicio [Nacional] del Trigo, en lo referente a recogida y distribución

⁸⁷⁹ Decreto de 15 de junio de 1940: BOE del 23 de junio de 1940.

⁸⁸⁰ Ley de 30 de septiembre de 1940: BOE del 3 de octubre de 1940.

⁸⁸¹ Ley de 25 de noviembre de 1940: BOE del 29 de noviembre de 1940.

⁸⁸² SNT (1959). Óp. cit., p. 18.

⁸⁸³ Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE del 19 de agosto de 1941.

⁸⁸⁴ Pero también el Decreto de 11 de julio de 1941 y la Ley de 7 de mayo de 1942.

de los productos que interviene, queda, desde este momento, a las órdenes de la Comisaría General de Abastecimientos»⁸⁸⁵. Aunque oficialmente y de cara al público no se dijo nada, como comprobamos ya (en el apartado 3.4 e insistiremos en el 5.3.2), esta subordinación no sería asumida de buen grado por parte del personal del SNT, encontrándonos casos de enfrentamientos y luchas de poder.

Desde entonces el SNT volvió a centrarse en su producto estrella, el trigo, estimulando el aumento de su producción con aumentos de precios y, aunque nos parezca contraproducente para la economía nacional, «tratando de evitar que las tierras más aptas se dedicaran a cultivos más remuneradores»⁸⁸⁶. Así, además de hacer crecer año tras año el precio base del trigo, su siembra se favorecería mediante «primas», como las que se darán en 1941 por pronta entrega, consistentes en sumar 10 pesetas por cada Qm (a excepción de las provincias de Andalucía y Badajoz, que sólo sumarían 5 pesetas por Qm salvo en las zonas afectadas por inundaciones)⁸⁸⁷. En regiones poco productoras, como Galicia, Asturias y Cantabria, se llegaría a implantar un régimen cerealista especial, pagándose allí precios más altos por el trigo y el centeno⁸⁸⁸.

Pero el continuo aumento del precio del trigo, a pesar de reconocerse por el propio SNT que resultaba aun «poco remunerador»⁸⁸⁹, repercutía directamente en la elevación del **precio del pan**, lo cual significaba un problema para gran parte de la población española, que pasaba por unos durísimos momentos en cuanto a niveles alimentarios se refiere. Por ello, se decidió congelar el precio del pan y este producto básico llegó a venderse oficialmente por debajo de los costes de producción con objeto de tratar de favorecer su consumo. Ello muestra el inmovilismo por parte del Gobierno, incapaz de retroceder en sus medidas intervencionistas sobre el sector, pero especialmente del Servicio Nacional del Trigo, que mantuvo a toda costa sus políticas de revalorización del cereal panificable. Por si todo no fuera lo suficientemente extraño, la solución coyuntural pasó por algo que los ideólogos del SNT tenían proscrito en sus orígenes: la **importación de trigo**. Y es que, años más tarde, llegaron a reconocer que:

«[...] Para salvar esta dificultad y con la mira puesta siempre en no elevar el precio del pan fuera de los límites que aconsejara la economía del país, se utilizaron parte de los beneficios que se obtenían con la importación de trigos de la República Argentina, ya que éstos resultaban en puerto español a precios inferiores a los que regían para los trigos nacionales [...]»⁸⁹⁰

En 1942 se congeló el precio del trigo, manteniéndose el fijado para la campaña anterior en 84 pesetas los 100 kg. Pero las primas se mantuvieron e incluso se ampliaron ese año y en los siguientes. Concretamente para la cuenca del Duero se aplicó una prima de 18 pesetas cada Qm, que en la comarca de Tierra de Campos (parte de Palencia, Valladolid,

⁸⁸⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 19.

⁸⁸⁶ *Ibidem*, p. 12.

⁸⁸⁷ *Ibidem*, p. 19.

⁸⁸⁸ Orden de 22 de julio de 1942: BOE del 24 de julio de 1942.

⁸⁸⁹ Decreto de 30 de noviembre de 1942: BOE del 2 de diciembre de 1942. Carlos Barciela también califica como «fase de precios bajos de tasa» al periodo entre 1937/38 y 1950/51; BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 373.

⁸⁹⁰ SNT (1959). Óp. cit., p. 20. El párrafo sigue con una justificación que tampoco tiene desperdicio: «Aquí tenemos un ejemplo claro de la utilidad que al Gobierno de la nación reporta un Servicio organizado como el del Trigo, que puede manejarse para favorecer intereses de productores y consumidores, evitando toda especulación y poniendo en manos del Gobierno que rige los destinos de la patria, un medio eficaz con el que pueda regular la producción y la economía agrícola del país, según las necesidades y conveniencias de cada momento».

Zamora y León) se redujo a 15 pesetas por Qm, quedando por tanto en 99 pesetas los 100 kg en la zona más triguera de nuestra provincia.

Además, veremos que para la campaña 1943/44 se modificó el sistema de recepción obligatoria de trigo, eliminándose la reserva del productor para siembra y consumo en favor de un **cupo forzoso y un excedente** que el labrador se podía quedar o podía también vender al Servicio Nacional del Trigo a un precio superior (primado); este nuevo sistema, que trataba de evitar que los agricultores vendiesen al mercado negro sus reservas, originó un problema aun mayor, pues como llegará a reconocer el propio SNT, en las campañas siguientes el trigo de estraperlo superaría al oficial controlado por el propio organismo interventor⁸⁹¹.

Además de ser mucho más rentable económicamente vender la producción cerealista en el mercado negro, el agricultor asistía a una «tremenda confusión» ante un sistema establecido por el Servicio Nacional del Trigo «cada vez más complicado de entender», citando palabras de Carlos Barciela⁸⁹².

Para la campaña 1944/45 se regularon las superficies a cultivar tanto por provincias como por municipios, debiendo las Juntas Agrícolas Locales (JAL) repartir los cupos por agricultores⁸⁹³, lo cual provocó no pocos quebraderos de cabeza y situaciones de enfrentamiento. También se dieron por aquel entonces varias medidas relacionadas con la imperiosa necesidad alimentaria del país, algunas de las cuales ya hemos estudiado o veremos en otros apartados: obligación del respigueo, labores de barbechera, ampliación del cupo forzoso, obligación de la escarda, anticipo de la campaña...

Observaremos frecuentes cambios en los sistemas de recepción y pago del trigo durante las siguientes campañas, pero lo sustancial es que se mantuvo la exigencia de cupos forzosos y el valor del trigo, ya fuera por precio base o sumándole distintas primas⁸⁹⁴, acabaría alcanzando las 250 pesetas por 100 kg en el año 1948. Cierta novedad se introdujo en la campaña 1949/50, pues supuso una pequeña apertura del mercado cerealista ya que la CGAT permitió a los fabricantes de harinas que pudiesen comprar directamente a los agricultores, si bien siempre con la mediación del SNT y a los precios oficiales, afectando tal medida al trigo, maíz, centeno y escaña⁸⁹⁵; se trataba con ello, fundamentalmente, de reducir el mercado negro.

5.2.3.- Los años cincuenta.

El Servicio Nacional del Trigo comenzó la década de 1950 recuperando íntegramente el sistema de cupo forzoso y excedente, que en años precedentes había sido modificado o adaptado a cada circunstancia puntual o territorial; así, para la campaña 1950/51 el agricultor debería entregar su cupo forzoso antes del 1 de noviembre de 1950, siendo pagado el trigo a 250 pesetas cada Qm⁸⁹⁶.

Los productores deberían también depositar sus cupos excedente en los almacenes del SNT (en calidad de depósito), recibiendo por ellos unos resguardos de harina que los

⁸⁹¹ *Ibíd.*, p. 21.

⁸⁹² BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, p. 102.

⁸⁹³ Decreto de 30 de septiembre de 1943: BOE del 1 de octubre de 1943.

⁸⁹⁴ Para la provincia de León se establecieron las siguientes: +64 pesetas por Qm (con variantes dependiendo de las comarcas) en la campaña 1944/45, + 72 pesetas por Qm en la cosecha 1945/46 y +80 pesetas por Qm en la cosecha 1946/47.

⁸⁹⁵ Decreto de 7 de junio de 1949: BOE del 16 de junio de 1949.

⁸⁹⁶ SNT (1959). *Óp. cit.*, p. 23.

convertían en reservistas de este producto, pudiendo canjearlo por pan o incluso cederlos a otros consumidores. Con ello especialmente la CGAT buscaba reducir el número de cupones o cartillas de racionamiento de pan. Eso sí, la reserva se limitaba a 125 kg de trigo por persona al año y tenía unos plazos de realización y negociación muy concretos⁸⁹⁷. El sistema de vales-resguardo supuso una cierta liberalización del mercado triguero, aunque mantenía o aumentaba problemas como los de tener un doble precio para el mismo producto o la excesiva burocracia⁸⁹⁸.

En la campaña 1951/52 se mantuvo el sistema anterior con la excepción de reducirse en cinco kilogramos la reserva de trigo anual. El SNT mantenía desde 1947 un margen de beneficio del trigo que vendía de 7,50 pesetas cada Qm, canon que suponía un 3% del valor total y que suponía unos ingresos insuficientes para permitir que el Servicio Nacional del Trigo se autofinanciase⁸⁹⁹.

El propio Servicio Nacional del Trigo realizó un estudio por aquel entonces en el que concluyó que aunque su precio oficial de compra estaba en 250 pesetas el Qm, el *precio real* del trigo en el mercado español «era del orden de las 400 pesetas el quintal métrico», debiéndose esta diferencia a lo que ellos denominaban «mercado invisible», es decir, el estraperlo o mercado negro, el cual seguía moviendo cantidades iguales o superiores a las controladas por el SNT, como ellos mismos reconocían⁹⁰⁰. Para evitarlo, en lo sucesivo tratarían de aumentar el precio de compra oficial⁹⁰¹ e incluso tenderían a suprimir cupos, como veremos más adelante.

Los cambios de 1952 y 1953. La adhesión de España al Consejo Internacional del Trigo en 1950 (*vid.* 9.4.4.) y la buena cosecha de 1951/52 hicieron que el Gobierno se plantease la **supresión del Racionamiento del Pan**. Esto no sucedió inmediatamente, sino que se planteó un periodo transitorio el cual comenzó con una circular de la CGAT el 14 de enero de 1952 que permitió a *ciertos consumidores* poder adquirir más pan del que tenían fijado en los cupos de racionamiento, pudiéndolo comprar a 6 pesetas el kg.

Definitivamente el 26 de marzo de 1952 la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes establecía las nuevas normas para el pan, que podría por fin venderse libremente a partir del 1 de abril en toda España⁹⁰². Los precios del pan quedaban fijados entre las 4,60 y las 5 pesetas el kg, dependiendo de los tipos y de las zonas geográficas.

Esta drástica modificación en el panorama harino-panadero tuvo su lógico reflejo en el Servicio Nacional del Trigo, que se vio obligado a actualizarse ante la nueva realidad. Lo hizo mediante el Decreto que regularía la campaña 1952/53, muy novedoso respecto a las precedentes⁹⁰³. Así, suprimió el sistema de cupos para el trigo y se primó a los agricultores que conservasen el trigo en sus paneras y lo entregasen más tardíamente (mayo de 1953).

Y también introdujo un **nuevo sistema de precios** en base a una clasificación tipológica del trigo basada en calidades y características del grano, algo de gran importancia pues desde 1937 se compraban todos los trigos a un precio unitario, lo que era una «nefasta

⁸⁹⁷ *Ibidem*, p. 24.

⁸⁹⁸ BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, p. 131.

⁸⁹⁹ SNT (1959). *Óp. cit.*, p. 25.

⁹⁰⁰ *Ibidem*, pp. 25-26.

⁹⁰¹ Carlos Barciela califica al periodo entre las campañas 1951/52 y 1964/65, ambas inclusive, como fase donde «los precios experimentaron una paulatina subida»; BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, p. 373.

⁹⁰² Circular nº 786 de la CGAT, 26 de marzo de 1952.

⁹⁰³ Decreto de 14 de junio de 1952: BOE del 18 de junio de 1952.

tradición [...] que venía perjudicando gravemente a la producción triguera española»⁹⁰⁴. Así, de las 250 pesetas el Qm establecidas hasta entonces, el trigo comprado por el SNT pudo llegar hasta las 380 pesetas el Qm, acercándose al precio medio del mercado real teniendo en cuenta, como ya dijimos, el elevado valor que alcanzaba en las ventas clandestinas. Para la campaña 1953/54 el precio máximo del trigo ya superaría las 400 pesetas por Qm (402), llegando a las 425 pesetas en 1955/56.

Ello facilitó también al Servicio Nacional del Trigo poder subir su margen comercial hasta las 22 pesetas por Qm, llegando casi al 6% en algunos momentos y mejorando con ello la autonomía económica que siempre pretendió el organismo interventor. Los beneficios económicos fueron destinados a las primas antes mencionadas, a la selección de semillas, a la distribución de abonos y, especialmente, a la **construcción de la Red Nacional de Silos y Graneros**⁹⁰⁵.

La ansiada necesidad de contar con unos almacenes propios del Estado para el almacenamiento de trigo por fin iniciaba su materialización. El primer silo inaugurado en España sería el de Córdoba, el 6 de junio de 1951, al que a partir de entonces seguirían muchos más.

En 1953 se realizó una **actualización del Servicio Nacional del Trigo**, momento que nos sirve para marcar el final de nuestra tesis doctoral. Tales cambios fueron autorizados al Ministerio de Agricultura por medio del Decreto de 10 de julio de 1953⁹⁰⁶ y se concretaron mediante la Orden de 19 de noviembre de 1953⁹⁰⁷. Ésta se trata, nuevamente, de una norma larga (158 artículos) que, en resumen, agrupó todos los cambios introducidos en el SNT desde su origen en 1937 hasta la fecha, aclarando muchos aspectos confusos. Por ejemplo, rectifica la idea inicial de que el Servicio Nacional del Trigo venía a controlar una sobreproducción triguera, mientras que ahora se hablaba de fomentarla. También se incorporaron los nuevos productos intervenidos que progresivamente se han encomendado al SNT. En definitiva, renovó legislativamente al Servicio Nacional del Trigo, aunque ni su estructura, ni su funcionamiento, ni su espíritu cambiarán radicalmente.

Para aquel momento el organigrama del SNT se había hecho más complejo, pues aunque en la cúpula sólo aparece una novedad (la creación de un Secretario General Adjunto) las secciones se multiplicaron:

- Asuntos Generales
- Fomento de la Producción
- Industrias Molturadoras
- Existencias y Distribución
- Administración, Contabilidad y Finanzas
- Red Nacional de Silos y Graneros
- Asesoría Técnica
- Inspección Nacional
- Intervención

⁹⁰⁴ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 136.

⁹⁰⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 26.

⁹⁰⁶ Decreto de 10 de julio de 1953 por el que se dictan normas sobre el incremento de empleo de abonos y simientes seleccionadas. BOE nº 205 del 24 de julio de 1953, pp. 4.488-4.489. Su artículo 4º dice textualmente: «Queda facultado el Ministerio de Agricultura para proceder a la reorganización del Servicio Nacional del Trigo en la medida y en los términos que considere necesarios para adaptar la estructura y funcionamiento de dicho organismo a los nuevos cometidos que se le encomiendan, debiendo, en todo caso, efectuarse la referida reorganización dentro de los recursos que el citado Servicio tenga autorizados».

⁹⁰⁷ Orden de 19 de noviembre de 1953 por la que se reorganiza y regula el funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo: BOE nº 333 del 29 de noviembre de 1953, pp. 7.045-7.056.

En este sentido, lo que más afectaba directamente a León era que la Inspección Nacional, además de sus cargos centrales, tendría desde entonces distribuidos por España un total de 8 «inspectores regionales» que se encargarían de vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Servicio Nacional del Trigo y que además servirían como nexo de unión entre la Delegación Nacional y los respectivos departamentos provinciales; y, en concreto, se fijó su residencia en: Madrid, Toledo, Valladolid, Sevilla, Granada, Logroño, Huesca y León⁹⁰⁸.

En base a la actualización de 1953 el Servicio Nacional del Trigo ya no solamente tendría como objetivo principal ordenar la producción triguera sino que, dada la escasez de producto constatada en sus 16 años de existencia, se propuso fomentar el cultivo de este cereal. Por tanto el SNT pasó de una posición anual restrictiva en cuanto a las superficies sembradas (en su origen impedía que se ampliaran respecto a las pasadas cosechas) a tener la facultad de poder ordenar a los agricultores la extensión de los cultivos trigueros.

Incorporaba además los productos cuya intervención le habían ido sumando: las leguminosas y el resto de cereales. También trató de simplificar los trámites burocráticos, aunque apenas nada cambiará a este respecto, manteniéndose la problemática que ya hemos explicado. Sí varió el sistema de financiación del Servicio Nacional del Trigo; en origen dijimos que no dependería de los presupuestos generales del Estado, pues generaría sus propios beneficios; esta autofinanciación se mantuvo, pero el SNT ahora incorporó la capacidad de solicitar créditos al Banco de España para momentos de déficit de tesorería, previa aprobación del Gobierno⁹⁰⁹. Por último, como aspectos más destacados, se detallaron con más precisión las sanciones, en un claro reconocimiento de que hasta entonces el Servicio Nacional del Trigo no había sido capaz de controlar el mercado triguero.

5.2.4.- Supervivencia posterior.

Pasada la época de esplendor autárquico, el Servicio Nacional del Trigo viviría un momento clave hacia 1959, como el resto de las instituciones franquistas. Fue aquel un periodo de grandes cambios, conocidos genéricamente como Plan de Estabilización. Pese a ello, como vamos a ver, el SNT sería capaz de sobrevivir.

La campaña 1957/58 supuso un fuerte freno a sus aspiraciones, puesto que aunque su precio de compra del trigo llegó prácticamente a las 500 pesetas el Qm⁹¹⁰, «por imperativos de la economía general» se redujo el margen comercial que el Servicio Nacional del Trigo cobraba a los fabricantes de harinas, pasando de las 22 pesetas por Qm a sólo 17 pesetas por Qm, reduciendo al 3,50% aproximadamente sus beneficios⁹¹¹.

Ello supuso el **definitivo final de la autonomía financiera del SNT**, que a partir de ahora pasó a depender de los créditos concedidos por el Banco de España. La realidad económica imponía cambios al Servicio Nacional del Trigo. La producción triguera era ya para entonces excedentaria para las necesidades del país y, pese a ello, el SNT pretendía seguir primando los aumentos de producción, algo que cercenaron los tecnócratas.

De hecho, el Servicio Nacional del Trigo era consciente de la sobreproducción pues había decretado la libertad de uso para consumo por parte de los agricultores e incluso permitía ya destinarlo al alimento ganadero. También se **liberalizó entonces el comercio**

⁹⁰⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 29.

⁹⁰⁹ Sobre la financiación externa del SNT véase BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 662-725.

⁹¹⁰ Decreto del 31 de mayo de 1957.

⁹¹¹ SNT (1959). Óp. cit., p. 27.

de leguminosas y del resto de cereales, aunque se siguió fijando unos precios mínimos⁹¹².

Pero, curiosamente, el SNT y su grupo de poder supieron convertir en una virtud la nueva situación de excedencia triguera que se produjo en España desde 1952. Plantearon la necesidad de mantener el organismo interventor con argumentos como este:

«¿Qué hubiera acaecido con el mercado y los precios de trigo de las nuevas abundantes cosechas si el Servicio Nacional del Trigo no existiera en la forma actual? La respuesta es clara y desgraciadamente conocida de antiguo en España. Se hubiera repetido seguramente la situación de los primeros treinta años del siglo [XX]»⁹¹³

Este riesgo había que evitarlo manteniendo una reserva nacional mínima de unos 7 millones de Qm de trigo a 31 de mayo de cada campaña⁹¹⁴. Para ello se hacía necesaria, ahora sí que sí para el SNT, la construcción de la Red de Silos y Graneros que, a partir de entonces, iba a ser la gran empresa del Servicio Nacional del Trigo. Pero no sólo logró eso, justificable en gran medida, sino que mantuvo la intervención y el control sobre la producción y las ventas de trigo, argumentando beneficios para toda la nación y no crear distinciones entre territorios, algo mucho más discutible.

Así, el Servicio Nacional del Trigo sería uno de los organismos autárquicos con mayor recorrido a lo largo del franquismo, llegando incluso a la década de 1980 aunque fuese cambiando de nombres como ya vimos. Su personal actuó como un verdadero grupo de poder dentro del Ministerio de Agricultura, resistiéndose a los cambios para mantener su posición, primando sus intereses particulares en detrimento de lo que hubiese sido más positivo para el campo español.

Reiteramos que quien mejor ha estudiado al SNT a nivel general es Carlos Barciela; seguimos uno de sus trabajos⁹¹⁵ para mantener la división cronológica que estableció para el organismo, pudiendo diferenciar claramente dos periodos o etapas. El momento diferencial entre ambas fue el nombramiento como Ministro de Agricultura de Rafael Cavestany, en julio de 1951. Por ello, debemos hablar de:

- Una primera etapa de “intervención totalitaria”: en la que incluso el Estado controló el producto cerealista no ya sólo en sus fases de producción, transporte y distribución, sino que reguló su consumo por medio del Racionamiento (no competió al SNT pero sí le afectó como abastecedor).
- Un segundo periodo de “intervención moderada”, pero que siguió siendo decididamente intervencionista hasta el fin de sus días.

Aunque Cavestany trató de limitar el poder del SNT, y en algunos aspectos lo logró, su fuerza descomunal hizo que fuese imposible acabar con él. Cavestany trató de cambiar las cosas y adecuar objetivos a las necesidades del momento, siendo reflejo de ello la Reorganización del SNT en 1953.

Pero pese a su intento por tratar de, en cierto modo, “liberalizar” la agricultura española, en el mandato de Cavestany (1951-57) no se eliminó el SNT sino que incluso el poder de este organismo salió reforzado, convirtiéndose en un verdadero *lobby* en favor de

⁹¹² Decreto del 3 de mayo de 1957.

⁹¹³ SNT (1959). Óp. cit., p. 54.

⁹¹⁴ *Ibidem*, p. 55.

⁹¹⁵ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada (2003). “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”. En BARCIELA, Carlos (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 55-93.

los grandes productores trigueros. Así, en la década de 1950 ningún producto agrícola contó con un trato tan favorable y privilegiado como el dado al trigo, que tuvo precios fijos cada vez más ventajosos y rentables, pues además contaba con la plena garantía de la adquisición de toda la producción por parte del Estado. A ello debemos sumar la total protección frente a la competencia exterior o el pago al contado de las cosechas, ventajas a las que además se sumaba la escasa exigencia en términos de calidad. Más aún, la siembra contaba con un sistema de financiación privilegiado gracias a las especiales condiciones que concedía el Banco de España al SNT. Por último, debemos citar que el mayor porcentaje de las subvenciones destinadas al sector agrario en España fueron a parar, en la década de 1950, al cultivo del trigo a través del SNT. Ayudas a la siembra, pero también al abonado o a la compra de maquinaria.

¿Qué consecuencias trajo todo ello? Pues, evidentemente, un aumento extraordinario de la producción triguera en base a la cual España pasó de la situación deficitaria en la década de 1940 a una situación excedentaria, muy por encima de las necesidades del consumo. Una consumición de pan que, conforme iría mejorando el nivel de vida de los españoles, se iría reduciendo cada vez más. Se cultivaba trigo incluso en las nuevas tierras de regadío que se estaban creando. Ello iba en detrimento de otros cultivos que hubiesen sido más favorables a la economía española tanto desde el punto de vista industrial o alimentario, como de mano de obra, pues el cereal ya estaba completamente mecanizado.

En vez de atajarse el problema reduciendo los incentivos y limitando los privilegios otorgados por el SNT, se reforzaron los recursos para la Red Nacional de Silos y Graneros, construyéndose cada vez más almacenes donde conservar los excedentes de producción, con los costes de mantenimiento que ello generó.

El SNT impuso su poder, generando con ello nuevos problemas. A los excedentes de trigo tuvieron que buscárseles salida por medio de su transformación en piensos, con lo que se pasó paradójicamente en una década del pan negro a dar cereal panificable a los animales, o de las importaciones americanas a la exportación. Para esto último fueron los contribuyentes españoles los que asumieron el coste, ya que se vendió trigo o harina a precios por debajo del coste y en algunos casos a países poco solventes que no hicieron frente a sus compromisos de pago.

Aunque hoy nos parezca una verdadera barbaridad, el SNT pasó “intocado” por la reforma liberalizadora de 1959. Esta fecha, que a nivel general supone el fin de la autarquía y del intervencionismo estatal en casi todos los sectores, no afectó en gran medida al trigo. Precisamente en 1959 el SNT publicó un libro titulado “Veinte años de actuación” cuyo objetivo fue reafirmar su necesidad, haciendo balance propagandístico de sus logros. En su prólogo, el entonces Delegado Nacional del SNT, Miguel Cavero Blecua, justificaba la vigencia del organismo interventor manteniendo el tono belicista de los años en que fue creado y, frente a las innovaciones agrícolas que ya se planteaban, afirmaba la necesidad de seguir favoreciendo el cultivo del trigo en algunas regiones, refiriéndose, entre otras, a León:

«[...] Esta batalla, así anunciada por el Caudillo, presenta ante las acciones de la guerra la diferencia fundamental de que es permanente, y así, el Servicio Nacional del Trigo, en las veinte campañas transcurridas, viene desarrollando una acción continua y acuciante, que le obliga a estar siempre alerta, sin desmayo, contra aquellos elementos económicos especuladores, del medio rural, que en cualquier momento que vislumbran favorable y usando toda clase de recursos, tratan de actuar contra la existencia del Servicio en su forma actual, procurando eliminarlo o limitar su acción [...]

Si el Servicio Nacional del Trigo sufriera cualquier limitación en su actuación, la inmensa masa de agricultores, situados lejos de los centros de consumo, volvería a correr el peligro de ver sus cosechas acumularse de un año para otro en sus paneras [...] En este caso, muchas tierras hoy cultivadas, incluso

con altos rendimientos, aisladas de las fáciles vías comerciales del trigo, se sentirían forzadas a abandonar el cultivo cereal y tenderían a retroceder a su antiguo estado de pastizal, natural o mejorado, explotado por pastoreo, lo cual se traduciría en franca regresión agrícola con disminución del trabajo que hoy absorben y de las disponibilidades de productos básicos indispensables para el abastecimiento nacional. Pero ese camino de convertir las tierras de labor en dehesas o pastizales más o menos mejorados, no es accesible a todos los agricultores, ya que únicamente podrá realizarse en zonas con tierras poco parceladas y clima adecuado. En aquellas otras grandes comarcas cerealistas de ambas Castillas y León, y en las que la propiedad está muy fraccionada y las innumerables explotaciones cerealistas que allí se asientan pueden considerarse prácticamente de minifundio, ni siquiera cabe la solución anterior, ya que estas innumerables familias no tienen más remedio que seguir cultivando trigo o abandonar sus ciudades para emigrar a la ciudad. Por esta razón, la mayoría de los agricultores, y principalmente los más débiles económicamente, ven en el Servicio Nacional del Trigo el Organismo que asegura su independencia personal y, en consecuencia, su tranquilidad familiar y social, al saber que pueden vender su trigo a precio razonable y en el momento que lo precisen, posición ésta claramente expresada por un sencillo campesino castellano cuando dijo: “Ahora, con el Servicio Nacional del Trigo, somos personas” [...]»⁹¹⁶

El objetivo del Servicio Nacional del Trigo fue siempre mantenerse lo menos alterado posible respecto a su concepción inicial, como garantía de su propia pervivencia:

«[...] En la facultad de tener la exclusiva de compra y de venta del cereal consiste fundamentalmente la eficacia de la gestión encomendada al Servicio [Nacional del Trigo]. Aquí radica toda su fortaleza. Cuanto se haga por modificar esta facultad será quebrantar y debilitar su fuerza. [...]»⁹¹⁷

Durante la década de 1960 el Banco de España trató de poner fin a los privilegios económicos de la agricultura cerealista, pero el SNT buscó amparo y defensa en el Ministerio de Hacienda:

5.2.5.- Evolución de los precios de tasa del trigo.

Habiendo ya visto el incremento mensual del valor de la harina de consumo habitual en la **Tabla 33** (*vid.* 4.4.6.), nos disponemos ahora a estudiar con más detalle el precio del trigo y sus cambios anuales.

El precio del trigo no fue remunerador durante muchos años, como ya hemos citado que reconocería hasta el propio Servicio Nacional del Trigo. Ello fue el motivo principal de que la producción triguera no aumentase, como reconocieron autores vinculados al propio régimen, incluso el propio Dionisio Martín Sanz, quien dijo ya en 1938 que el precio del trigo debía pagarse al menos a 100 pesetas el Qm para que fuese atractivo al agricultor, aproximadamente el doble del valor oficial de tasa⁹¹⁸; una década más tarde, A. Barroso seguía insistiendo en lo mismo: «[...] Si el cultivo de trigo fuera remunerador, su producción, sola, sin ayuda de nadie, se hubiera intensificado al máximo hace ya varios años [...] Y a ello se debe, en parte, que se siembre poco [...]», proponiendo que se pagase al menos a 3 pesetas el kg (el precio oficial entonces era de 1,89 ptas/kg), es decir, su aumento era más bien moderado⁹¹⁹.

En la **Tabla 43** observamos muy bien la evolución de los precios, siempre creciente pero insuficiente a tenor de la realidad de la demanda y los costes de producción para el

⁹¹⁶ SNT (1959). Óp. cit., pp. 7-8. Prólogo escrito por el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, Miguel Cavero Bleuca.

⁹¹⁷ *Ibidem*, p. 14.

⁹¹⁸ Publicado por BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 375.

⁹¹⁹ BARROSO RODRÍGUEZ, A. (1949): *Pan para España...* Óp. cit., pp. 35-37 y 105-106.

agricultor (por ejemplo, *vid.* **Tabla 91**, capítulo 13). Sólo a partir de 1952 se producen incrementos significativos, pero se dieron ya en un periodo de bonanza, finalizado el Racionamiento obligatorio del pan y en el que se lograron mejores cosechas, por lo que bajó considerablemente el trigo en el mercado negro. En los Capítulos 9 y 13 detallaremos los procesos de distribución y abasto, así como pondremos cifras al valor del trigo de estraperlo, muy superior al oficial de tasa (*vid.* 13.1.1.)

Tabla 43

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE TASA DEL TRIGO (1937-1957)	
Campañas	Precio inicial por cada Qm
1937/38	48 pesetas ⁹²⁰
1938/39	50/52 pesetas ⁹²¹
1939/40	59/67 pesetas ⁹²²
1940/41	74 pesetas ⁹²³
1941/42 a 1946/47	84 pesetas ⁹²⁴
1947/48	189 pesetas ⁹²⁵
1948/49 a 1951/52	250 pesetas ⁹²⁶
1952/53	360 a 380 pesetas ⁹²⁷
1953/54 y 1954/55	377 a 402 pesetas ⁹²⁸
1955/56 y 1956/57	377 a 425 pesetas ⁹²⁹
1957/58	456 a 504 pesetas ⁹³⁰

Fuente: Elaboración propia.

⁹²⁰ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, pp. 3.028-3.031. El precio de tasa iría ascendiendo hasta las 53,40 pesetas por Qm para junio de 1938.

⁹²¹ Decreto de 17 de junio de 1938: BOE del 20 de junio de 1938. Posteriormente se incrementó en dos pesetas con carácter retroactivo, quedando en 52 pesetas cada Qm (Decreto de 12 de agosto de 1938: BOE del 13 de agosto de 1938). El precio de tasa iría ascendiendo hasta las 57 pesetas por Qm en que quedaría fijado en junio de 1939.

⁹²² Decreto de 1 de julio de 1939: BOE del 2 de julio de 1939. También retroactivamente se aumentó en 8 pesetas el precio inicial, hasta las 67 pesetas el Qm.

⁹²³ Decreto de 15 de junio de 1940: BOE del 23 de junio de 1940. El precio ya no aumentaría mensualmente sino en plazos más amplios.

⁹²⁴ La campaña 1941/42 se reguló mediante el Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE del 19 de agosto de 1941. Sucesivas campañas mantuvieron este precio, aunque fueron incorporando diversas primas variables con las que se podía hasta duplicar el precio.

⁹²⁵ Decreto de 10 de octubre de 1946: BOE del 22 de octubre de 1946.

⁹²⁶ Decreto de 14 de mayo 1948: BOE del 24 de mayo de 1948, para la campaña 1948/49.

⁹²⁷ Decreto de 14 de junio de 1952: BOE del 18 de junio de 1952. Se establece una tipología básica de trigos en función de su calidad y características, con tres tramos de precios: 360, 375 y 380 pesetas por Qm.

⁹²⁸ Decreto de 13 de mayo de 1953: BOE del 26 de mayo de 1953. Con un sistema similar al anterior, estableciendo valores de 377, 392 y 402 pesetas por Qm.

⁹²⁹ Decreto de 3 de junio de 1955: BOE del 23 de junio de 1955. Aumentan hasta cinco los grupos, valorándose en 377, 407, 417, 417 y 425 pesetas el Qm de trigo en cada uno de ellos.

⁹³⁰ Decreto de 31 de mayo de 1957: BOE del 17 de junio de 1957. Los cinco grupos aumentan su precio a 456, 486, 496, 496 y 504 pesetas por Qm.

5.3.- La gestión provincial.

Gracias a la amplia documentación que hemos consultado, tenemos un intenso conocimiento del funcionamiento interno de la Delegación Provincial del SNT, al menos desde sus orígenes hasta el año 1949⁹³¹. Ello a pesar del incendio que destruyó la sede de la Jefatura leonesa el 11 de noviembre de 1940, aunque la prensa informó de que el archivo del SNT apenas sufrió daños: «[...] La documentación del Servicio Nacional del Trigo se ha salvado casi en su totalidad, así como también los enseres [...]»⁹³². Por tanto, el que no hayamos podido localizar prácticamente documentación propia del SNT en León anterior al incendio no tiene que ver con el mismo, a pesar de que por otras fuentes sí conocemos que parte del archivo sí fue afectado, concretamente el fuego consumió las fichas C-1, unas 30.000 cartulinas y los partes C-1, C-10 y P-10 de los años precedentes⁹³³.

Ya hemos visto algunos aspectos organizativos y posteriormente incidiremos en la gestión específica del grano y los establecimientos transformadores, pero antes queremos destacar algunas acciones sobresalientes de las muchas que tuvo que resolver el SNT en nuestra provincia.

5.3.1.- Puesta en marcha del servicio.

Tal y como hemos mencionado, y ahora concretamos los detalles, el 30 de octubre de 1937 se dio el pistoletazo de salida al funcionamiento práctico de la Jefatura Provincial del SNT en León. Al poco tiempo de ser nombrado Jesús Gil Blanco como cabeza del servicio en la provincia, emitió unas instrucciones para iniciar inmediatamente la actividad:

«Servicio Nacional del Trigo.

Provincia de León.

Instrucciones para la venta de trigo al Servicio Nacional del Trigo durante el mes de noviembre [de 1937]:

Primera.- Los almacenes del Servicio Nacional del Trigo que se citan en esta instrucción comenzarán sus compras al público el día 3 de noviembre. Los pequeños tenedores de trigo podrán acudir directamente a los almacenes del Servicio, donde previa presentación de la Hoja de Declaración jurada, les será admitido el trigo, al precio de tasa del mes corriente, para la clase de trigo que lleven, salvo modificación de dicho precio por ser calidad distinta de la normal, lo que deberá apreciar el Jefe de Almacén.

Contra entrega de trigo, le será entregado un resguardo que servirá de base para la formalización del contrato en la Comarcal correspondiente.

Segunda.- Se considera pequeños tenedores de trigo aquellos que en la Declaración han manifestado poseer una cantidad “disponible para la venta” menor de 5.000 kgs.

Tercera.- Aquellos tenedores de trigo, cuya cantidad “disponible para la venta” sea superior a 5.000 kgs, para vender trigo en el mes de noviembre deben hacer una oferta previa por escrito al Jefe Comarcal correspondiente, entre los días 1 y 6, indicando la variedad y cantidad de trigo ofrecido, así como el almacén del SNT en que desean entregarlo o indicar, si esta es su intención, que están dispuestos a vender en su propio almacén, donde quedará el trigo en depósito con las necesarias garantías.

Estas ofertas deberán ser hechas por los interesados en impreso oficial del Servicio (modelo C4), que podrán solicitar en las Comarcas correspondientes. En el caso de que en algún momento, en dichas oficinas Comarcales no dispusieran de impresos de este modelo, se podrán hacer provisionalmente en carta corriente.

En las ofertas de trigo viejo deberá indicarse esta condición, al mismo tiempo que la variedad, enviando a la comarcal una muestra de la partida ofrecida.

⁹³¹ En general, como vamos a citar específicamente, tal documentación se encuentra en la carpeta “León” de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500.

⁹³² *El Diario de León*, 12 de noviembre de 1940, p. 1.

⁹³³ *Ibidem*. [296]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 11-01-1941) al Delegado Nacional del SNT.

La aceptación total o parcial, de la oferta, será comunicada por el Jefe Comarcal al interesado en impreso (modelo C5), que deberá ser presentado al Jefe de Almacén, juntamente con la muestra de trigo y la Delegación Jurada que conserva el interesado en su poder.

Cuarta.- En ningún caso adquirirá el Servicio Nacional del Trigo cantidad alguna de trigo que no haya sido declarada, ni cantidad alguna superior a la declarada “disponible para la venta”.

Quinta.- En el caso de que la aportación de trigo de los pequeños tenedores no alcance el volumen necesario para cubrir las necesidades del consumo mensual, se dictarán las órdenes necesarias para la fijación de cupos obligatorios de entrega de trigo por los tenedores de este cereal. Estos cupos obligatorios de entrega se referirán en primer lugar a los grandes productores de trigo.

Sexta.- Los almacenes del SNT que han de empezar a funcionar son los siguientes y en los días que se indican, hasta nueva orden:

León (Panera del Molino de Sidrón), los miércoles, jueves, viernes y sábados.

Mansilla de las Mulas (Panera de la Iglesia), lunes y martes.

Santas Martas (Panera de Emiliano Barrera), todos los días laborables.

Sahagún (Panera del Corral), todos los días laborables.

Valderas (Panera de Perfecto Lozano), todos los días laborables.

Valencia de Don Juan (Paneras de Ponga), todos los días laborables.

La Bañeza (Panera de Valderas), los jueves, viernes y sábados.

Santa María del Páramo (Panera de Carbajo), los domingos, lunes y martes.

Séptima.- Los precios de compra durante el mes de noviembre, para trigos sanos secos y de clase comercial corriente, serán los siguientes:

Catalán de Monte, 49,70 pesetas el quintal métrico.

Candeales, blancos y similares, 48,20 pesetas el quintal métrico.

Empedrados y similares, 47,70 idem.

Mochos y similares, 47,20 idem.

Barbillas y similares, 46,20 idem.

Híbridos, 45,60 idem.

Los Jefes de Almacén podrán rechazar aquellos trigos húmedos o enfermos, y sucios en proporción superior al 5 por 100, o los recibirán a menor precio si los primeros son susceptibles de producir harina panificable.

Todas las reclamaciones que puedan surgir en relación con el precio asignado por los Jefes de Almacén a estos trigos no normales, serán resueltas por el señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.»⁹³⁴

Como observamos al hablar del funcionamiento del Servicio (*vid.* 4.4.3.), los productores de trigo debieron realizar una Declaración Jurada (modelo C-1) donde indicar todas sus existencias, las respectivas variedades y las cantidades disponibles para vender al SNT. Al efectuar su entrega en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, el jefe respectivo tenía obligación de aceptarlo si era una cantidad inferior a 5.000 kg trigo, estaba convenientemente declarada y coincidía la variedad y calidad; una vez depositado en el almacén del SNT, el productor recibía del jefe almacenista un resguardo (modelo C-2), con el que debía acudir al Jefe Comarcal y formalizar el contrato de compra-venta (modelo C-3). En caso de que la partida en venta fuera superior a los 5.000 kg, ésta debía ofrecerse previamente a su entrega con el propio Jefe Comarcal (modelo C-4), especificando cantidad, variedad y almacén donde se depositaría o bien que quedaría en el propio granero del vendedor; si el Jefe Comarcal aceptaba la compra lo comunicaría al interesado (modelo C-5). El resto de disposiciones de esta primera instrucción (precios, almacenes, etc) las analizaremos en sus apartados correspondientes.

Por las mismas fechas, a finales de octubre de 1937, se recibía en la jefatura leonesa una colección de los modelos de impresos confeccionados para el Servicio Nacional del Trigo (DP-1, AC-2, AC-2^a, A-1, A-3, A-4, C-1, C-2, C-3, C-4 y C-5), pidiendo al Jefe Provincial que procediera a imprimir los necesarios tanto para León como para Zamora, Galicia y Asturias, enviándolos a las respectivas jefaturas provinciales, quienes previamente

⁹³⁴ *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6.

le telegrafiarían con las cantidades necesarias⁹³⁵. El SNT de León se configuraba así, en cierto modo, como el coordinador del servicio en el Noroeste peninsular, al menos en cuanto a logística, máxime al comprobarse que las imprentas de Burgos (entonces sede administrativa del Gobierno alzado) estaban «abarrotadas de trabajo» de cara a la fecha de inicio del servicio fijada para el 3 de noviembre⁹³⁶; aunque bien es cierto que sabemos que no todas las acciones cumplieron la fecha prevista, pues por ejemplo se dio prórroga al plazo de entrega de las declaraciones de existencias de trigo⁹³⁷. Por otra parte, León tuvo también carencia de bolsas para muestras de trigo en las semanas iniciales.

Mayor importancia para el funcionamiento del SNT tuvo la problemática inicial de no recibir en venta trigo suficiente para satisfacer las necesidades mínimas de abastecimiento en la provincia de León. A falta de documentación interna sobre ello, las dificultades se reflejan claramente en la prensa escrita. Por ejemplo, el Jefe Provincial del SNT anunció una prórroga hasta el 15 de noviembre de 1937 para adquirir partidas de más de 5.000 kg de trigo, reconociéndose que se habían aceptado todas las ofrecidas hasta el día 6 (recordemos que se había limitado el plazo de oferta a los 5 primeros días de cada mes para este tipo de grandes ventas), pero que no eran «suficientes para las atenciones del mercado»⁹³⁸. En la misma línea, Jesús Gil Blanco quiso anticipar la escasez de ventas del futuro mes de diciembre de 1937 adelantando el plazo de presentación de las ofertas por escrito ante las Jefaturas Comarcales «desde esta fecha [20 de noviembre] hasta fin de mes»⁹³⁹.

Otro grave problema para el SNT fue la ausencia de sucursales bancarias en muchas partes de la provincia de León, ya que el servicio exigía los pagos en bancos. Algunas poblaciones destacadas, como fue el caso de puntos «de extraordinaria importancia triguera» como Valderas y Valencia de Don Juan, no tenían por aquel entonces más oficinas bancarias que sendas agencias filiales de la sucursal de Benavente del Banco Español de Crédito; ante ello, y teniendo en cuenta que la sucursal bancaria de la que dependían estaba en la provincia de Zamora, el jefe del SNT leonés no se «decidía» a abrir allí una cuenta corriente; finalmente, para el caso de Valderas se autorizó al Jefe Comarcal para que recibiese los pagos personalmente⁹⁴⁰.

Pero no se trataba de situaciones excepcionales, sino que en general toda la provincia adolecía de sucursales bancarias. Además, al tratarse mayoritariamente de pequeños labradores, los trámites burocráticos para cobrar sus ventas de trigo complicaban mucho el proceso. Para tratar de solucionar todo ello, el 20 de noviembre de 1937 el Jefe

⁹³⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [036-038]. Comunicaciones del Secretario General del SNT (Burgos; 18, 21 y 22-10-1937) al Jefe Provincial del SNT.

⁹³⁶ *Ibidem*. [049]. 30-10-1937.

⁹³⁷ *Ibidem*. [047-048]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 28-10-1937) al Secretario General del SNT.

⁹³⁸ Circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 10 de noviembre de 1937. *El Diario de León*, 11 de noviembre de 1937, p. 2.

⁹³⁹ Circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 20 de noviembre de 1937. *El Diario de León*, 23 de noviembre de 1937, p. 3.

⁹⁴⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [044-045]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 18-11-1937) al Secretario General del SNT. No contamos con el expediente que nos lo aclare, pero quizás se debiera a problemas con tales cobros en metálico la sanción de 15 días de prisión gubernativa que se impuso al Jefe de Almacén de Valderas ya a finales de dicho mes. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [050-051]. 26-11-1937 y 03-12-1937.

del SNT en León dictó unas «Instrucciones sobre los diversos medios que se pueden emplear para simplificar las operaciones de cobro del trigo vendido al Servicio Nacional»⁹⁴¹:

«[...] La implantación del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia, donde los tenedores de este cereal no disponen de grandes existencias para la venta, han perturbado, siquiera sea momentáneamente, el desenvolvimiento económico de estos vendedores acostumbrados a llevar al mercado cantidades pequeñísimas de trigo, para con el importe de su venta inmediata hacer frente a pagos urgentes. El Servicio Nacional del Trigo, que precisa llevar una contabilidad centralizada de todos los pagos y realizar estos a través de los Bancos concertados con él para estas operaciones, no puede llegar a pagar al contado y en panera el trigo que recibe, que esta es la máxima aspiración de los vendedores, pero sin desvirtuar las normas generales de pago, se propone dar facilidades a los pequeños tenedores para evitarles gastos innecesarios por desplazamientos a formalizar contratos y realizar cobros en las oficinas comarcales.

A tal fin tiene cursadas las siguientes instrucciones:

1ª Recomienda a los Sindicatos Agrícolas, allí donde los haya, que concentren el trigo de los pequeños tenedores, ofreciéndole luego a través del Sindicato, disminuyendo de este modo los gastos de entrega y gestión.

2ª Autoriza y recomienda la agrupación de ofertas y de este modo los pequeños tenedores pueden reunir el trigo que quieran vender en un solo lote, si todo él es de la misma variedad y clase uniforme, o en varios lotes por variedades distintas, designado a una persona de su confianza que los represente para la venta. Este procedimiento, tiene múltiples ventajas, pues el transporte de la partida se hace con más economía y rapidez por poder aprovechar íntegramente los vehículos, además es suficiente con que se desplace la persona autorizada por todos ellos para la venta y, por último, al extenderse en la Comarcal un solo contrato para todos, permite despachar con más rapidez a los otros vendedores.

Como el Servicio Nacional del Trigo no puede comprar partida alguna que no haya sido declarada previamente, es necesario que el que haga la venta en nombre de varios lleve las hojas declaratorias de todos ellos, para que el Jefe de Almacén anote en cada una de ellas la cantidad que el interesado aportó al lote. El encargado de el [sic] lote indicará las cantidades correspondientes a cada uno, cuidando el Jefe de Almacén de que la cantidad entregada coincida exactamente con la suma de las que anota en las Declaraciones.

3ª Recuerda a todos los vendedores que el ejemplar del contrato que queda en su poder lleva una diligencia de endoso, bastando con que se llene dicha diligencia y se firme por el vendedor y la persona que se encargue de la operación. Con este endoso se puede evitar el interesado de ir personalmente a cobrar, pudiendo endosarlo a nombre del Banco para que éste se encargue de la operación, abonando en la cuenta del interesado al [sic] importe de la venta al recibir la orden de pago o pagando inmediatamente todo o parte del importe del contrato por su cuenta y riesgo, como lo vienen haciendo algunos Bancos.

4ª Cuando el importe total del contrato no exceda de mil pesetas, podrá reclamar del Jefe de Almacén donde haga la entrega el impreso de contrato que firmará en blanco, no estampando por ningún concepto su firma en la diligencia de endoso, ni recibiendo tampoco el resguardo definitivo de entrega (modelo C-4).

El Jefe de Almacén se encargará de enviar contrato y resguardo el [sic] Jefe Comarcal para que se extienda el contrato y una vez autorizado le será devuelto el ejemplar del vendedor para que lo entregue al interesado y pueda ya realizar el cobro o endosarlo a la persona que desee. Cuando se proceda de esta forma, el vendedor indicará al firmar el contrato en blanco que el Banco desea le haga el pago.

A partir del 1º de diciembre próximo, el Servicio Nacional del Trigo no admitirá en sus almacenes partidas menores de 1.000 kilogramos a aquellos tenedores de trigo que posean una existencia disponible para la venta superior a esta cantidad, y a los tenedores de cantidades menores les adquirirá de una sola vez el total de sus existencias»

Como estamos viendo, la gestión inicial del Servicio Nacional del Trigo no resultó ser nada fácil. Los agricultores leoneses carecían de experiencia en el trato con la administración, dándose casos que no sabían leer ni escribir, ante lo cual el SNT provincial

⁹⁴¹ Circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, emitida el 20 de noviembre de 1937. *El Diario de León*, 3 de diciembre de 1937, p. 4.

tuvo que establecer: «Cuando el solicitante no sepa firmar, estampará en lugar de la firma la huella del dedo pulgar de la mano derecha, que se autentizará [*sic*] por la Alcaldía»⁹⁴².

La complejidad burocrática del nuevo sistema y su difícil implantación en las provincias y comarcas debió poner en aprietos al personal. León es un buen ejemplo de esta problemática interna; en algunos casos se llegó hasta el extremo de que el Jefe Provincial pusiese su cargo a disposición del Delegado Nacional del SNT, como sucedió en enero de 1938 debido a la dureza con que éste se había referido en un oficio hacia el primero por el retraso de los partes de noviembre, aunque finalmente todo se resolvió sin dimisiones⁹⁴³.

5.3.2.- Personal y medios.

A lo largo del punto 5.1 hemos enumerado las diferentes categorías de cargos y personal del Servicio Nacional del Trigo, dando nombres de muchos de los trabajadores de la Jefatura Provincial de León, así como de las comarcales y almacenes. Lamentablemente, al carecer de documentación del funcionamiento diario de la Jefatura Provincial del SNT no podemos detallar muchos más aspectos, salvo algunos que llegaron hasta instancias superiores.

La firmeza fue una de las características de la organización interna del SNT en sus comienzos. Por ejemplo, ante una serie de quejas contra el Jefe Comarcal y los Jefes de Almacén de Sahagún, el Secretario General del SNT pidió al Jefe Provincial que verificase una inspección y que en caso de corroborar los hechos denunciados impusiese un correctivo «consistente en descuentos de días de haber al funcionario o funcionarios que hayan falseado el verdadero espíritu de nuestro Servicio, o llegar incluso, si a su juicio lo merece, a la destitución»⁹⁴⁴.

Tras varios meses de actividad, la Jefatura Provincial del SNT no disponía siquiera de vehículo propio para realizar las visitas mensuales a los almacenes y jefaturas comarcales, ya nos digamos las labores de inspección de fábricas de harinas y molinos maquileros. En noviembre de 1938 se solicitaba autorización para «conseguir un coche de la requisita con el que poder realizar la visita a los molinos, que en n[úmero] superior a 500, existen en esta provincia»⁹⁴⁵. En marzo de 1939 calculaban que hasta junio recorrerían unos 6.000 kilómetros entre todos los viajes previstos, encontrando dificultades para materializarlos por el tiempo que conllevarían y los gastos que pudieran surgir:

«[...] Este servicio, utilizando los medios ordinarios de locomoción (ferrocarril, coche de línea y caballerías), casi no es posible realizarlo pues la escasez de líneas férreas y de automóviles en esta provincia exigirá el uso de gran cantidad de caballerías o coches de alquiler, con pérdida de tiempo incalculable y gasto extraordinario [...].

Como dato comparativo de coste de locomoción, he de manifestar a VS que una visita de fábricas de harinas en itinerario cerrado puede hacerse en coche en seis días, con un recorrido de seiscientos kilómetros, y utilizando los medios ordinarios de locomoción han de invertirse quince días y realizar

⁹⁴² Circular del Jefe Provincial del SNT en León, Jesús Gil Blanco, 26 de diciembre de 1938. *Proa*, 28 de diciembre de 1938, p. 8.

⁹⁴³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [031-033].

⁹⁴⁴ *Ibidem*. [062]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 24-01-1938) al Jefe Provincial del SNT.

⁹⁴⁵ *Ibidem*. [183]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 22-11-1938) al Delegado Nacional del SNT.

unos gastos de ferrocarril y coche de línea de 150 pesetas aproximadamente, por lo que la economía queda bien patente [...]»⁹⁴⁶

Como solución a los viajes, la Secretaría General del SNT autorizó el uso del vehículo particular del inspector provincial, satisfaciéndole una dieta de 0,25 pesetas por km ya prevista en los presupuestos, siempre sin exceder la cantidad total reservada para tal fin⁹⁴⁷. Un año después la dieta fue aumentada hasta 0,35 pesetas por km⁹⁴⁸, e incluso esta cantidad se hizo retroactiva desde el inicio de la prestación del servicio, como compensación a los elevados costes de mantenimiento del automóvil⁹⁴⁹.

Ya mencionamos al hablar de la organización de los abastecimientos (*vid.* 1.4.2.) cómo interfirieron al Servicio Nacional del Trigo (SNT) en su labor, a juicio del Jefe Provincial, quien reaccionó de inmediato al conocer el establecimiento de una guía de circulación para los trigos dependiente de las Juntas de Abastos, lo cual suponía una «doble intervención» e instó a sus superiores a anular la disposición del Consejo de Ministros en su referencia al trigo o al menos disminuir los «trastornos» que ocasionaría «si el requisito de la guía solamente fuera exigido en facturaciones para fuera de la provincia»⁹⁵⁰. La petición causó efecto, pues al día siguiente el Delegado Nacional del SNT comunicaba por telegrama la supresión de las guías de circulación para los trigos.

A pesar del incendio sufrido en la sede provincial en noviembre de 1940, la gestión de la Jefatura Provincial del SNT fue considerada positiva en ese periodo. Hasta el punto de destacar entre las demás y recibir por ello una felicitación desde la Sección Central de Estadística y Estudios Económicos, motivada «por la presentación perfecta y acabada de los partes P-10 y P-11 correspondientes a la 2ª quincena de noviembre pasado, ateniéndose a las instrucciones que se tienen dadas». Este gesto se hizo para reconocer el «gran interés en el cumplimiento de lo ordenado, así como la atención precisa en la preparación de estos trabajos, por lo que he creído conveniente proceder de este modo, para estímulo de la citada Jefatura Provincial»⁹⁵¹.

5.3.3.- Poco trigo.

Ya hemos comentado que el Servicio Nacional del Trigo se encontró con una realidad opuesta a la que preveía y a la que a priori venía a solucionar. Trataba de acabar con la sobreproducción triguera y su consiguiente caída de precios por exceso de oferta, y se encontró con una fuerte caída productiva, consecuencia de la Guerra Civil. La paradoja fue que los productores de trigo, que años atrás se quejaban por no haber podido vender alto su grano, ahora que la demanda se disparaba no podrían subir los precios porque se había tasado desde el Gobierno. El propio Franco lo reconoció en un discurso 20 años después:

⁹⁴⁶ Ibídem. [118-119]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 29-03-1938) al Secretario General del SNT.

⁹⁴⁷ Ibídem. [118]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 09-04-1938) al Jefe Provincial del SNT.

⁹⁴⁸ Ibídem. [235]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 08-03-1939) al Jefe Provincial del SNT.

⁹⁴⁹ Ibídem. [236-237]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 04-03-1939) al Secretario General del SNT.

⁹⁵⁰ Ibídem. [084-085]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 17-05-1938) al Delegado Nacional del SNT.

⁹⁵¹ Ibídem. [293]. Comunicación del Jefe de la Sección de Estadística del SNT (Madrid, 16-12-1940) al Secretario General del SNT.

«[...] Cuando la demanda era tanta, hubiese agradado a todos que no hubiera habido Servicio Nacional del Trigo, pero ello hubiera sido absurdo y disparatado, porque por el disfrute de un instante hubieran perdido el único instrumento que teníais de redención ante la usura y la especulación de los intermediarios. Lo prueba el que, pasada aquella etapa, volvió el Servicio a valorarse [...]»⁹⁵²

¿Qué sucedió realmente? Pues evidentemente surgió un enorme mercado negro. El contrabando de trigo fue la salida natural para muchas familias que pudieron así sobrevivir durante la guerra y la posguerra, pero también fue un extraordinario negocio para muchos intermediarios, fabricantes, especuladores y funcionarios corruptos que aprovecharon la ocasión para enriquecerse.

Todo ello es muy difícil de documentar, por su propia condición de ilegal y opaco, aunque más adelante dedicaremos un capítulo a poner negro sobre blanco en algunas de estas cuestiones. Por ahora vamos a observar el origen del problema y como, concretamente en la provincia de León, se evidencia claramente la caída de la producción triguera y, especialmente, la escasez de grano que fue capaz de controlar el SNT desde finales de 1937 y hasta bien finalizada la Guerra Civil.

Una circular dada por la Jefatura Provincial de León el 20 de diciembre traslada el temor que se había instaurado en el Servicio Nacional del Trigo a nivel general, no disponer de cereal panificable suficiente para alimentar a la población:

«[...] Las impresiones que lleva recogidas hasta la fecha [la Delegación Nacional del SNT] sobre la sementera actual, indican que ésta ha sufrido una reducción con relación a los años normales. La superficie sembrada de trigo en la zona liberada es inferior a la que fuera de desear, sobre todo si se tiene en cuenta el fin próximo de la guerra y, por lo tanto, la proximidad del momento en que sensiblemente se duplique la población consumidora en relación con la cifra que hoy alcanza en la zona liberada. Los datos sobre siembra de trigos en la zona roja no permiten, prudentemente, abrigar la esperanza de contar con cantidades de importancia procedentes de aquella zona en la próxima recolección [...]»⁹⁵³

Se ponía como amenaza el fin de la Guerra Civil y tener que abastecer a las grandes capitales y a territorios donde propagandísticamente se decía que la agricultura estaba abandonada. En realidad esto era una disculpa, pues los franquistas controlaban ya la mayor parte de las zonas cerealistas y dada su menor población en comparativa, tendrían que estar acumulando excedentes trigueros. Y sucedía todo lo contrario.

Como soluciones para aumentar la producción se plantearon dos: la mejora en los abonos (algo que tardaría en conseguirse) y el fomento de los cultivos de ciclo corto o primavera. Pero lo más inmediato fue solicitar a las autoridades municipales que respondiesen a un cuestionario con las siguientes preguntas:

«*Barbechos*.- ¿La superficie barbechada es igual en cantidad y calidad de labores, a la de otros años? Si es menor o peor, indíquese las causas de esta variación.

«*Siembras de otoño*.- ¿Se ha sembrado de trigo todo el terreno preparado para este fin? ¿La siembra hecha es igual, mayor o menor que la de otros años? Si es menor ¿lo es en la mitad, un tercio, un cuarto, etc? Las siembras realizadas ¿qué cantidad aproximada de Nitratos precisarán y en qué fecha próximamente? Los sembrados realizados ¿nacieron normalmente? ¿Se retrasó este nacimiento? Las últimas fuertes lluvias y nevadas ¿han producido daños?»

⁹⁵² Discurso del Jefe del Estado, Francisco Franco, ante la VI Asamblea Nacional de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de España, el 11 de mayo de 1957. Citado textualmente en el prólogo del libro SNT (1959). Óp. cit., p. 9.

⁹⁵³ *El Diario de León*, 22 de diciembre de 1937, p. 4.

Siembras tardías.- ¿Se siembran en ese Ayuntamiento trigos de ciclo corto, llamados de primavera? ¿Qué clase de trigo suele emplearse para estas siembras en ese término municipal? ¿Qué cantidad aproximada se necesitará de estos trigos para sembrar todo lo que sea posible la primavera próxima? *Existencias de trigos de ciclo corto.*- Se interesará de los agricultores que dispongan para la venta de trigos "Manitoba", "Mantana", "Ardito" e "Híbrido L-4" manifiesten en ese Ayuntamiento las cantidades de estas clases que posean para formar una relación que también será remitida a esta Jefatura.»⁹⁵⁴

Nos parece que la encuesta se centra mucho en los trigos de primavera o de ciclo corto, con lo cual interpretamos, por un lado, que la reciente sementera de otoño o ciclo largo había sido muy inferior a la esperada y, por otra parte, que en el SNT se carecía del suficiente conocimiento sobre este tipo de cultivos. Pues sorprende que se pida, no a su personal inspector, comarcal o de almacén, sino a los Ayuntamientos que aporten las clases y cantidades de trigos de ciclo corto en posesión de los productores o tenedores, cuando el Servicio Nacional del Trigo debía ya tener constancia de ello a través de las declaraciones C-1 exigidas pocas semanas antes. De hecho, su limitación se reconoce y argumenta de este modo:

«[...] Espera esta Jefatura contar con la mayor ayuda por parte de los señores Alcaldes y Secretarios Municipales, para llevar a cabo esta información con toda escrupulosidad, confiando en que todos han de darse cuenta de la extraordinaria importancia que tiene este problema y cada agricultor, por patriotismo, no reñido con su propia economía, se dispondrá a realizar en la próxima primavera la siembra de la mayor extensión posible de trigo [...]»⁹⁵⁵

La última frase es una orden sin paliativos. Pero el SNT de León sabía que para hacerla cumplir debía tener preparada simiente en suficiente cantidad y con las variedades adecuadas a las comarcas leonesas. Lamentamos no poder dar los resultados del cuestionario por falta de documentación, ni del desarrollo de la campaña de primavera, por carecer también de fuentes.

La malísima cosecha de 1945/46. Entre septiembre y noviembre de 1945 apenas llovió en España y ello ocasionó muchísimos problemas agrícolas, cuyos rendimientos en la futura cosecha se cifran en un 30% inferiores a las precedentes⁹⁵⁶. Sin duda ello afectó sobremanera a los cereales, pues justamente en el periodo de sequía es cuando más agua necesitan para garantizar la germinación de lo sembrado y el buen desarrollo de la planta.

Efectivamente la cosecha recogida en 1946 se calificó como «desastrosa» en las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León, especialmente en su principal comarca triguera, la Tierra de Campos. El motivo principal, como decimos, fue la falta de lluvias, la “pertinaz sequía” que tanto se repetiría en la prensa. El Servicio Nacional del Trigo describió así el problema: «el trigo prácticamente no nació a causa de falta de humedad en la época de siembra, [lo] que impidió la germinación de la semilla»⁹⁵⁷.

En el total de España se recogieron 16.802 miles de Qm, lo que significó bastante menos de la mitad de una cosecha media normal o 1/3 de las máximas cosechas registradas en 1932 y 1934 (*vid. Anexo IV*). En León el resultado no fue tan malo, pues la cosecha fue

⁹⁵⁴ *El Diario de León*, 22 de diciembre de 1937, p. 4.

⁹⁵⁵ *Ibidem*

⁹⁵⁶ PARÍS EGUILAZ, Higinio (1949). *Diez años de política económica en España*. Madrid: Suc. de J. Sánchez Ocaña y Cía, pp. 43-45 y 81-83.

⁹⁵⁷ SNT (1959). *Óp. cit.*, p. 115.

de 545,5 miles de Qm lo que significa la mitad de sus mejores cosechas históricas; no obstante, la situación de hambre que se generó fue realmente severa.

Pero esta situación no afectó sólo a León o las otras provincias que acabamos de citar. En nuestras inmediaciones vemos casos que evidentemente tienen que ver con las dificultades que se pasaron por aquel entonces. Quizás el mejor ejemplo sea que en la primavera de 1946 una población de Lugo, O Saviñao, se rebeló debido a la falta de pan⁹⁵⁸.

Lucha contra las enfermedades. Entre la documentación consultada apenas figuran referencias sobre plagas o parásitos, si bien es cierto que debemos entender que hemos consultado la documentación enviada a Madrid y habría que ver la gestión a escala local, comarcal o provincial (la cual no se ha conservado, que sepamos). Pero, desde luego, no parece que el tema de las enfermedades supusiese demasiada ocupación para la delegación leonesa del Servicio Nacional del Trigo, al menos en nuestro periodo.

Sólo tenemos una referencia y muy escueta, datada en octubre de 1944, sobre el envío desde la Jefatura de León al Instituto de Cerealicultura de Madrid de una muestra «con trigo atacado por tizón», por orden del Secretario General del SNT⁹⁵⁹. Desconocemos más detalles sobre este ataque de hongo.

Tampoco tenemos demasiadas noticias de la actuación en León del Servicio Oficial de Plagas del Campo, del cual conocemos su existencia en 1939, dependiente de la Sección Agronómica y que se financiaba gracias a un impuesto específico⁹⁶⁰.

⁹⁵⁸ Véase al respecto SOUTO BLANCO, María Jesús (2003). “Una «revuelta de hambre» en la Galicia del primer franquismo: O Saviñao”. En *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, nº 2. Universidad de Alicante. 241-254.

⁹⁵⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [431]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 23-10-1944) al Secretario General del SNT.

⁹⁶⁰ *Proa*, 21 de noviembre de 1939, p. 3.

BLOQUE C:

La intervención triguera en León

CAPÍTULO 06: Almacenes y silos en León.

Para controlar todo el trigo de España, objetivo encomendado al Servicio Nacional del Trigo (SNT) desde el 1 de noviembre de 1937 por el Decreto-Ley de Ordenación Triguera, se hacía necesario contar, antes que otra cosa, con graneros para almacenarlo.

El Reglamento del SNT solicitó a los Jefes Provinciales asignar a cada comarca «una capacidad útil de almacenamiento, que distribuirá entre las localidades más adecuadas o de importancia y naturaleza de sus mercados, por su situación respecto a las fábricas harineras y vías de comunicación, y por las demás circunstancias que puedan influir en la eficacia del Servicio Nacional del Trigo, distribución que procurarán hacer de acuerdo con los industriales harineros» (Art. 144^o)⁹⁶¹.

Pero también el Reglamento del SNT, por medio de sus artículos 107 a 113⁹⁶², establecía en sus orígenes que el trigo contratado podía quedar «sin desplazar del almacén del vendedor», siempre que ello fuese aprobado por el Jefe Provincial del Servicio, que el granero se encontrase en la misma población que el almacén del SNT y que «reúna condiciones para la conservación». En caso de que ello ocurriera, el vendedor tendría que asumir la custodia y preservación del cereal y quedaba claro que «la permanencia de trigos comprados en paneras del vendedor tendrá carácter de depósito judicial, con todas sus consecuencias». Los Jefes de Almacén del SNT podían comprobar tales depósitos, tomar muestras del grano e investigar sus condiciones de conservación, debiendo recibir facilidades para ello.

Pero esta fórmula debió ser provisional o no dio los resultados esperados, pues la realidad tendió a que el Servicio Nacional del Trigo contase con sus propios almacenes y con capacidad suficiente para almacenar *su* cereal, garantizando directamente la custodia y conservación del trigo. De hecho, desde el comienzo se tuvo claro que los ingresos generados por el SNT, básicamente la diferencia entre los precios de compra y de venta del trigo, conformarían un fondo que «se aplicará a construcción de la red nacional de silos y a Crédito Agrícola»⁹⁶³.

La idea de crear una red nacional con este fin no era nueva. Ya indicamos en la introducción que durante la Segunda República, concretamente en 1932 siendo ministro de Agricultura Marcelino Domingo, se aprobó un Decreto que, entre otras medidas, propuso crear «un sistema de silos reguladores»⁹⁶⁴. Ahora detallamos al respecto que su desarrollo se dejó para futuras disposiciones, «ya que no se trata con ello de atender a una necesidad inminente de la agricultura, sino de proveer a su ulterior racionalización». Por ello, aunque

⁹⁶¹ BOE n° 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.740.

⁹⁶² *Ibidem*, pp. 3.737-3.738.

⁹⁶³ Notas del Servicio Nacional de Agricultura. *Proa*, 19 de septiembre de 1937, p. 3.

⁹⁶⁴ Decreto de 15 de septiembre de 1932. *Gaceta de Madrid*, 20 de septiembre de 1932, pp. 2.068-2.071.

el Artículo 24º del mencionado Decreto fijó ya que el 0,10% de cada compra-venta de trigo que se realizase a partir de entonces se destinase «para contribuir a la creación de los primeros silos cooperativos oficiales», e incluso se estableció que este dinero debía ingresarse en una cuenta del Banco de España específica para dicho fin, el «emplazamiento, características y desarrollos de su cometido será objeto de especial reglamentación» la cual no se llegaría a aprobar durante el periodo republicano.

Ya en época franquista los responsables del Servicio Nacional del Trigo llegarían a reconocer que esta propuesta había existido durante la Segunda República, aunque la despreciaban calificándola como un intento de crear «paneras reguladoras de acción limitada»⁹⁶⁵. Fugazmente también se hace referencia a un proyecto presentado en marzo de 1936 por los ingenieros agrónomos Rafael Cavestany, Miguel Cavero y Antonio Bartual⁹⁶⁶; a ello debemos añadir que en España ya existían dos grandes silos o graneros de almacenamiento vertical, construidos por iniciativa privada⁹⁶⁷.

Es más, en León ya tuvimos un silo desde el año 1904 (Fig. 51), que podría ser de los más antiguos de España para almacenar trigo. Se construyó para la fábrica de harinas de Pilar Santos y Mariano Santos, conocida como “Molino Sidrón”, y su ejecución fue aprobada por el Ayuntamiento de León en el pleno del 12 de abril de 1904. Se conserva el expediente con un alzado del edificio, proyectado por Andrés Valcarce Martínez (“maestro de obras”) y que propuso un silo vertical realizado en ladrillo y con cubierta a cuatro aguas⁹⁶⁸.

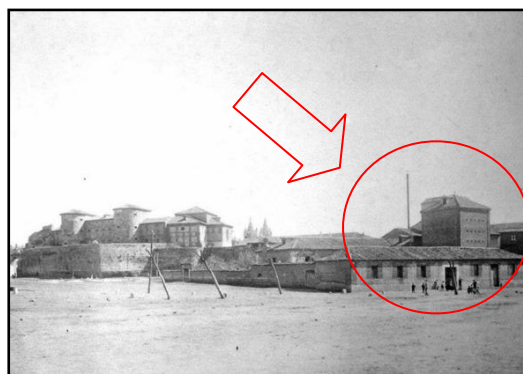


Fig. 71: A la derecha, silo del Molino Sidrón (León).
Fotografía: autor desconocido.

Lo cierto es que llegado 1937 la red de graneros no existía y en medio de la Guerra Civil iniciar tal propósito constructivo era irrealizable. Y lo iba a seguir siendo durante muchos años. Por ello, de inicio, la necesidad de dotarse de almacenes para el cereal obligó a los primeros Gobiernos de Franco a buscar tales recintos entre los propietarios privados.

El ya tantas veces mencionado Decreto-Ley de Ordenación Triguera, creador del SNT, incluyó un punto por el cual declaraba «de utilidad pública la ocupación de terrenos y locales para la instalación de sus almacenes y servicios», añadiendo que a este efecto el SNT «podrá realizar las expropiaciones necesarias» (Art. 10º)⁹⁶⁹. El Reglamento del SNT mantuvo

⁹⁶⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 12.

⁹⁶⁶ Titulado “Organización del mercado triguero nacional y creación de la Red Nacional de Silos”, citado en SNT (1959). Óp. cit., p. 135; BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 345. Llama la atención que Rafael Cavestany acabara siendo Ministro de Agricultura y que precisamente durante su mandato (1951-1957) se inició la construcción de silos en España.

⁹⁶⁷ Nos referimos al silo del ingeniero agrónomo Miguel Cavero Bleuca (que llegaría a ser Delegado Nacional del SNT) y especialmente al silo de Grandes Molinos Vascos. Este último fue proyectado en 1920 por el arquitecto Federico de Ugalde y Echevarría, conjuntamente a una enorme fábrica de harinas (con 29 molinos) a instalar en el bilbaíno muelle de Zorrotza; el conjunto se construyó entre 1923 y 1924 y el silo resultante, todo de hormigón armado, tuvo capacidad para 50.000 Qm gracias a su superficie de 384 m² y sus 22 metros de altura. VILLAR IBÁÑEZ, José Eugenio (2002). “Grandes Molinos Vascos”. En APVIOIP (coord.). *Patrimonio Industrial en el País Vasco*. Vol. 1. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 198-203.

⁹⁶⁸ AML, caja 1427, documento 19: “Nueva fachada sur de la fábrica de harinas de doña Pilar y don Mariano Santos, sita a la Era del Moro nº 1” (8 de abril de 1904).

⁹⁶⁹ BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.028.

esta posibilidad, e incluso llegó a valorar que en caso de llevarse a cabo la ocupación forzosa se pagase en concepto de alquiler un 7% del valor del inmueble (Art. 145º)⁹⁷⁰.

Sin embargo, por lo que conocemos, al menos para la provincia de León que es el territorio que nos ocupa, el Servicio Nacional del Trigo nunca llegaría a ocupar ni menos a expropiar paneras o graneros a particulares, lo haría siempre mediante acuerdo con sus propietarios a cambio de un alquiler. También se dieron algunas cesiones gratuitas, como veremos, interesadas por el momento bélico que se vivía o por trato favorable que significaba contar con el agrado de las nuevas autoridades y/o la cercanía del tan preciado trigo.

Aunque propagandísticamente se hizo mucho hincapié en los silos como solución reguladora del problema triguero, la construcción de estos grandes almacenes verticales por parte del Estado no se producirá hasta la década de 1950, como detallaremos más adelante. Los motivos fueron varios, pero fundamentalmente debemos quedarnos con dos: la falta de recursos económicos en la posguerra y las carencias de trigo hasta 1952, no existiendo grandes excedentes que almacenar. Por ello, el Servicio Nacional del Trigo mantuvo la provisionalidad de los almacenes arrendados durante nada menos que 15 años con exclusividad, mucho más en determinadas comarcas. Así se cifra en 3.233 almacenes los que tenía el SNT hacia 1950 en toda España⁹⁷¹, con capacidad suficiente para el periodo pero con importantes carencias en cuanto a la conservación del trigo.

Por último, antes de pasar a ver los casos concretos, digamos que el Reglamento del SNT en 1937 también establecía la dotación mínima de utillaje en los almacenes: «existirá en todo caso un peso o báscula, debidamente comprobado, en el que se pesará todo el trigo que se reciba [...] así como suficientes envases y accesorios para la toma de muestras» (Art. 113º)⁹⁷².

6.1.- Primeros graneros arrendados.

Para entregar el trigo al SNT este organismo tuvo que establecer una serie de almacenes en las comarcas con producción cerealista. En el caso de León, la gestión para designar dichas instalaciones se desarrolló durante el mes de octubre de 1937. Antes de crearse la propia Jefatura Provincial del SNT, desde la Delegación Nacional emitieron una circular que, publicada en la prensa leonesa, solicitaba tanto ofertas de almacenes como de personal para el nuevo servicio. Transcribimos ahora lo relativo a los graneros:

«[...] Se ruega a todos los propietarios de almacenes y que deseen arrendarlos al Servicio Nacional del Trigo, se dirijan por escrito a la Delegación Provincial de Agricultura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS (Plaza de la Catedral), indicando emplazamiento de los mismos, capacidad y condiciones de arriendo [...]»⁹⁷³

A finales de octubre el Jefe Provincial del SNT informaba a su superior: “Respecto a almacenes arrancaremos con los de León, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Sahagún, Valencia de Don Juan, Valderas y La Bañeza y espero a la reunión con los fabricantes de harina para completar esta red de almacenes”⁹⁷⁴.

⁹⁷⁰ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.740.

⁹⁷¹ SNT (1959): *Veinte años de actuación*, imp. Talleres de Blass SA, Madrid, p. 125.

⁹⁷² BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.740.

⁹⁷³ *El Diario de León*, 13 de octubre de 1937, p. 6. *El Diario de León*, 15 de octubre de 1937, p. 4.

⁹⁷⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [047-048]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 28-10-1937) al Secretario General del SNT.

Definitivamente, la primera cosecha intervenida en León se recogería a partir del 3 noviembre de 1937 en las siguientes paneras:

Tabla 44

LEÓN: PRIMEROS ALMACENES DEL SNT. 1937		
Localidad	Almacén	Días de apertura
La Bañeza	Panera de Valderas	J, V y S
León	Panera del Molino de Sidrón	X, J, V y S
Mansilla de las Mulas	Panera de la Iglesia	L y M
Sahagún	Panera del Corral	L, M, X, J, V y S
Santa María del Páramo	Panera de Carbajo	D, L y M
Santas Martas	Panera de Emiliano Barrera	L, M, X, J, V y S
Valderas	Panera de Perfecto Lozano	L, M, X, J, V y S
Valencia de Don Juan	Paneras de Ponga	L, M, X, J, V y S

Fuente: Elaboración propia a partir de Circular del Jefe Provincial del SNT (30-10-1937).

La documentación interna del SNT, que hemos consultado en el AGA, nos permite conocer algunos detalles del proceso de arrendamiento y apertura de sus almacenes. Apenas 5 días después del inicio del servicio la jefatura provincial comunicó a la superioridad la inexistencia de problemas en la apertura de las paneras de León, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Sahagún, Valencia de Don Juan, Valderas y La Bañeza, eso sí, reconociendo que habían “sido muy escasas las operaciones realizadas hasta el día de ayer”. Para aumentar la red, Jesús Gil comunica que se reunirá con los fabricantes de harinas, proponiéndose abrir nuevos almacenes en Almanza, Astorga y Ponferrada, no teniendo tampoco inconveniente aceptar ofertas gratuitas de cesión con los fabricantes de Palanquinos, Benavides de Órbigo, Grajal de Campos y Cistierna⁹⁷⁵.

Desde la dirección nacional, el 12 de noviembre de 1937 comunican al Jefe Provincial del SNT que les parecían caros los costes de los almacenes de Valencia de Don Juan (a 0,30 céntimos) y de León (a 0,40 céntimos), pues superaban lo autorizado⁹⁷⁶. Como respuesta, Jesús Gil Blanco explicó a sus superiores el precio de algunos alquileres y cómo se negoció con los propietarios: las paneras de Ponga, en **Valencia de Don Juan**, inicialmente se alquilaban en conjunto, pero al final sólo fueron arrendadas dos naves aun a costa de salir más caro proporcionalmente, pues el total se estimó como de excesiva capacidad⁹⁷⁷.

No se alude a la existencia del campo de concentración de prisioneros republicanos que se instaló en esta zona de Valencia de Don Juan, por lo que seguramente todavía no estuviera operativo en 19 de noviembre de 1937. Posiblemente tenga que ver con el uso militar de los Almacenes Ponga el telegrama que en febrero de 1939 que remitió el Secretario General del SNT:

⁹⁷⁵ *Ibidem*. [056-057]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 08-11-1937) al Secretario General del SNT.

⁹⁷⁶ *Ibidem*. [058]. Oficio del SNT (Burgos, 12-11-1937) al Jefe Provincial del SNT.

⁹⁷⁷ *Ibidem*. [052-053]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 19-11-1937) al Delegado Nacional del SNT.

«Para facilitar vaciado almacenes trigo necesarios alojamiento prisioneros ordenado Autoridad Militar ruego disponga entrega seis vagones diarios estación Valencia de Don Juan a favor Servicio Nacional Trigo Jefatura León hasta completar sesenta vagones»⁹⁷⁸

Respecto a la panera de **León** en 1937:

«[...] está pendiente de firma el contrato, pues el propietario tenía este almacén arrendado a un garaje [...] y por esta Jefatura se realizaron gestiones para que quede libre, lo que conseguimos con trastorno para el arrendatario, que no encontró donde meter los coches usados, dejándolos en un patio, y para el propietario que tenía asegurado en ese precio un buen arrendatario [sic] por tiempo indefinido y de esta forma teme que cuando el SNT construya silos o almacenes se encuentren con dificultades para el arriendo.»⁹⁷⁹

Por documentación complementaria sabemos que el garaje al cual tenía arrendado el local era el cercano “Auto-Salón”, con una renta de 125 pesetas mensuales desde 1932 por fecha ilimitada, motivo por el cual le había rebajado a la mitad la cuantía⁹⁸⁰. Y podemos concretar que se trataba del antiguo almacén de harinas de la fábrica de Antonio Martín Santos, puesto que tras visitar su almacén de grano con silos anejos (los construidos en 1904) se creyó de excesiva capacidad pues «la panera de León es de las que normalmente han de estar sin trigo, pues las demandas sobrepasan a las recepciones» y porque «la instalación de limpia formaba parte de una fábrica de harinas de su propiedad, en inactividad desde hace tiempo llamada “Molino de Sidrón”, teniendo difícil independencia [...] el árbol de transmisiones y motor para accionar los elevadores y limpia era el general de la fábrica, siendo por esta razón cara sus aplicación»⁹⁸¹.

Pero como no se encontró otro almacén en León, a finales de octubre de 1937 y dada la cercanía de la apertura del servicio, el SNT decidió arrendarle la parte del almacén de harinas, con fácil acceso desde la calle y con suficiente capacidad. Se fijó el precio que venía pagando el garaje, lo cual motivó queja del propietario, quien elevó instancia al Delegado Nacional del SNT para aumentar la renta, argumentando el ofrecimiento del otro almacén y silo además de haber colaborado entregando «dos balanzas (un canastrón y otra ordinaria), un juego de pesas de 100 kg y un carretillo»⁹⁸². Tal desacuerdo económico, que llevó al Jefe Provincial del SNT incluso a plantear una ocupación temporal del almacén (pagando al dueño el 7% del valor fiscal), motivó esta reflexión de Jesús Gil Blanco:

«No pudo pensar esta Jefatura que en las actuales circunstancias de sacrificio y tratándose de la puesta en marcha de un servicio de interés nacional, se valorasen posibles perjuicios a la larga, pues en el momento no hay ninguno al respetarle la renta que venía percibiendo, cuando tantos otros por necesidades de guerra o han visto deshechas sus propiedades o gratuitamente han cedido locales y

⁹⁷⁸ *Ibidem.* [160]. Telegrama del Secretario General del SNT (Burgos, 13-02-1939) a Jefatura reguladora del tráfico ferroviario en Valladolid.

⁹⁷⁹ *Ibidem.* [052-053]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 19-11-1937) al Delegado Nacional del SNT.

⁹⁸⁰ *Ibidem.* [073-075]. Solicitud de Antonio Martín Santos (León, s/f) al Delegado Nacional del SNT.

⁹⁸¹ *Ibidem.* [070-071]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 31-01-1938) al Secretario General del SNT.

⁹⁸² *Ibidem.* [073-075]. Solicitud de Antonio Martín Santos (León, s/f) al Delegado Nacional del SNT.

edificios, pero cada uno entiende el patriotismo a su manera, y respeto el modo de pensar, disconforme con el mío personal, de Don Antonio Martín Santos»⁹⁸³

Finalmente, sabemos que a mediados de 1938 ya no continuaba el alquiler de las paneras del *Molino Sidrón* a Antonio Martín Santos, pues se habla en pasado de las 125 pesetas que costaba el arriendo mensual⁹⁸⁴ y previamente tal propietario había comunicado al SNT de León que estaba ultimando un contrato de cesión de su fábrica de harinas, si bien también el Delegado Nacional del SNT había ordenado el despido de dicho local dada la problemática surgida⁹⁸⁵. En busca de otros lugares para almacenar los trigos intervenidos en la comarca de León, se descartó la posibilidad de UQUESA (*Unión Química Española, SA*, antigua Papelera Leonesa) pero se planteaban construir un granero de nueva planta en las inmediaciones, zona industrial de la estación ferroviaria⁹⁸⁶.

En término municipal de **Santas Martas**, el almacén que utilizaba el SNT se había encontrado con otro problema aun mayor, ya que «por individuos del Regimiento de Ferrocarriles se había empezado a realizar un tendido de cable para alumbrado eléctrico de las paneras de este Servicio, indicándole [al jefe de almacén] que iban a ser adaptadas para alojamiento de prisioneros»⁹⁸⁷. Debemos precisar, aunque no lo hace la documentación aludida, que el almacén se situaba inmediato a la estación del ferrocarril, en la pedanía de Valdearcos, y entendemos que se trataba de la panera propiedad de Emiliano Barrera, conforme al listado citado ut supra.

Ante la posible incautación, el Jefe Provincial del SNT se dirigió al Gobernador Militar interino haciéndole ver el perjuicio que causaban al organismo interventor de los cereales, habiendo acordado el 19 de noviembre de 1937 la suspensión de las obras hasta que se nombrase una nueva autoridad militar. Durante la espera, Jesús Gil recurrió al Delegado Nacional del SNT para que tratase de obtener del «Excmo. Sr. General Secretario de Guerra una orden para que nos asegure el pacífico uso de los almacenes del Servicio»⁹⁸⁸. Sin embargo, el máximo órgano del SNT respondió que «las múltiples ocupaciones de la Secretaría de Guerra anulan las gestiones que cerca [sic] de ello hemos realizado para que no sean requisados algunos almacenes de este Servicio Nacional del Trigo por las fuerzas del Ejército», lo cual nos manifiesta que no sólo se había afectado por este motivo a las paneras de Santas Martas⁹⁸⁹.

Si todo ello no fuera ya de por sí complicado, la situación todavía empeoró más al producirse un derrumbe parcial del almacén-panera del SNT en Valdearcos (Santas Martas) el 22 de marzo de 1938:

«En la mañana de hoy se ha derrumbado el testero de fondo de uno de los almacenes de este Servicio, situado en Santas Martas, sin desgracias personales, afortunadamente, ni apenas daños materiales.

⁹⁸³ *Ibidem*. [070-071]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 31-01-1938) al Secretario General del SNT.

⁹⁸⁴ *Ibidem*. [065]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 13-06-1938) al Jefe Provincial del SNT.

⁹⁸⁵ *Ibidem*. [076]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 07-06-1938) al Jefe Provincial del SNT.

⁹⁸⁶ *Ibidem*. [069-070]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 04-06-1938) al Juan José Fernández Uzquiza.

⁹⁸⁷ *Ibidem*. [054]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 19-11-1937) al Delegado Nacional del SNT.

⁹⁸⁸ *Ibidem*.

⁹⁸⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [055]. Oficio del SNT (Burgos, 25-11-1937) al Jefe Provincial del SNT.

Las causas del mencionado derrumbamiento no son imputables, a juicio de esta Jefatura, al personal del Servicio, pues con la natural sorpresa por mi parte, en visita hecha inmediatamente de ocurrir el accidente, he podido comprobar que la resistencia del citado testero no era adecuada para la contención de trigos, sin que esto pudiera resumirse al ver el almacén tanto interior como exteriormente con paredes laterales de espesor suficiente y no tener referencias del espesor del testero que había de presumirse tuviera análogo espesor al de las paredes»⁹⁹⁰

A raíz de este suceso, el Servicio Nacional del Trigo abrió un expediente en el que el inspector provincial (Antonio Manjón Carriegos) recogió los testimonios del jefe de almacén (Daniel Placer), del propietario del almacén (Emiliano Barrera) y del jefe comarcal (Luis González Álvarez)⁹⁹¹. Finalmente, la Asesoría Jurídica del SNT resolvió la «no culpabilidad de los funcionarios»⁹⁹².

Como «por la Autoridad Militar se encuentran requisados todos los demás almacenes de la localidad al objeto de alojar en el futuro prisioneros de guerra que puedan ser destinados a esta provincia» la problemática sólo pudo resolverse con la cesión parcial de los Almacenes CROS por parte del Gobernador Militar, aunque el *Servicio Nacional del Trigo* necesitaba la totalidad del espacio y el uso de la vía apartadero para el cargue de vagones⁹⁹³. Así pues, tras su solicitud el 12 de abril de 1938 por parte de la Secretaría General del SNT⁹⁹⁴, desde la Jefatura de Estado Mayor de la Octava Región Militar se comunicaba a final de mes que se había ordenado al Gobernador Civil de León que cediera al organismo interventor del trigo «el almacén que la casa Cros tiene junto a la estación de Santas Martas»⁹⁹⁵. Con todo, cinco meses después no se había podido formalizar el contrato con el representante de la sociedad anónima CROS⁹⁹⁶.

Además de haber visto un claro ejemplo del complicado proceso para establecer un almacén del SNT, este caso de Santas Martas nos ha servido para comprender la difícil situación del momento y las requisas efectuadas con fines militares, pudiendo documentar un campo de concentración de prisioneros republicanos hasta ahora desconocido, pues si bien no tenemos la certeza de que finalmente se habilitase como tal, desde luego comprobamos como en 1938 todos los almacenes de Valdearcos fueron incautados para tal fin.

6.2.- Falta de paneras, lentas ampliaciones.

Durante los primeros meses de puesta en funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo éste no logró configurar una red de almacenes capaz de albergar toda la cantidad de

⁹⁹⁰ Ibídem. [123-124]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 22-03-1938) al Secretario General del SNT.

⁹⁹¹ Ibídem. [213-217]. *Expediente incoado en virtud del oficio nº 2.363 de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo*, Antonio Manjón Carriegos (León, 30-03-1938).

⁹⁹² Ibídem. [210]. Informe de Enrique J. Gómez Comes, Asesoría Jurídica del SNT (Burgos, 20-04-1938).

⁹⁹³ Ibídem. [112-113]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 08-04-1938) al Secretario General del SNT.

⁹⁹⁴ Ibídem. [110-111]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 12-04-1938) al General Jefe de la 8ª Región Militar.

⁹⁹⁵ Ibídem. [098]. Telegrama del Coronel 2º Jefe de Estado Mayor de la 8ª Región Militar, Antonio Villamil (La Coruña, 26-04-1938) al Secretario General del SNT.

⁹⁹⁶ Ibídem. [193]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 28-09-1938) al Secretario General del SNT.

cereal que deseaba intervenir, reconociendo años después que por entonces «la capacidad de los locales no era suficiente»⁹⁹⁷.

Este panorama general no debía ser muy distinto en la provincia de León. Ante ello, a partir del análisis de varios documentos, observamos que desde 1938 se gestionará para aumentar del número de paneras a disposición del SNT. No quiere ello decir que deban ser consideradas como almacenes principales, sino como graneros dependientes de aquellos y seguramente controlados por los mismos jefes. Lo deducimos en base a varios textos que nos hablan de paneras del servicio, por ejemplo en Gordoncillo⁹⁹⁸, o, en el caso de la comarcal de Sahagún, en San Pedro de Valderaduey, Galleguillos de Campos, Arenillas de Valderaduey, Grajal de Campos, Villapeceñil, Villamol o Almanza⁹⁹⁹.

La Jefatura Comarcal de León contaba en septiembre de 1940 con 12 paneras en servicio (Tabla 45)¹⁰⁰⁰. Estudiando la distribución de los días de apertura, entendemos que un mismo Jefe de Almacén llevaba dos, tres y hasta cuatro paneras a la vez (León, Riello y Villaquejida), (Santas Martas y Albiros), (Mansilla, El Burgo y Palanquinos) y (Vegas, Boñar, Cistierna y Riaño).

Tabla 45

LEÓN: RED DE PANERAS EN LA JEFATURA COMARCAL DEL SNT DE LEÓN. 1940	
Localidad	Días de apertura
León	X, V y S
Riello	J
Villaquejida	L y M
Santas Martas	L, M, V y S
Albiros	X y J
Mansilla	L y M
El Burgo Ranero	X y J
Palanquinos	V y S
Vegas del Condado	Del 1 al 5 y del 15 al 20
Boñar	Del 5 al 10 y del 21 al 25
Cistierna	Días 11, 12, 26 y 27
Riaño	Días 13, 14, 28 y 29

Fuente: Elaboración propia a partir de *Diario de León* (09-09-1940).

La carencia de suficiente superficie de almacenamiento llevó a dictar la Orden de 16 de noviembre de 1940¹⁰⁰¹, por la que se trató de dotar al SNT, lo más brevemente posible, de tres tipos de depósitos de cereal:

⁹⁹⁷ SNT (1959). Óp. cit., p. 15.

⁹⁹⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [182]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 06-12-1938) a Germán García Luengos.

⁹⁹⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [187-188]. Informe de Antonio Manjón, inspector provincial del SNT (León, 27-10-1938).

¹⁰⁰⁰ *El Diario de León*, 9 de septiembre de 1940, p. 5.

¹⁰⁰¹ Orden de 16 de noviembre de 1940: BOE del 19 de noviembre de 1940.

- a) “Paneras rurales” de 500 toneladas aprox., como almacenes de recepción en las zonas productoras.
- b) “Paneras industriales” de 2.500 toneladas, bien comunicadas (al pié del ferrocarril) para abastecer a las zonas de consumo.
- c) “Silos nacionales” de mayor capacidad, destinados a conservar y regular la producción.

Pese a las buenas intenciones, esta norma no se cumplió, quedándose en una «exposición de deseos»¹⁰⁰². El Servicio Nacional del Trigo tardaría mucho tiempo en dotarse de una red de almacenes propia

6.2.1.- Carencia de almacenes para leguminosas.

Sabido es que la comarca leonesa de La Bañeza es altamente productora de leguminosas, encontramos una difícil situación a finales de 1940 y comienzos de 1941 debido a la carencia de lugares para almacenar dicha producción, lo que va a desencadenar en una oleada de ventas clandestinas ante la incapacidad de las autoridades por controlar dicho mercado. Lo reconoció en un informe el propio inspector del SNT:

«Todo este retraimiento de los productores de estas zonas a entregar sus artículos en nuestros almacenes tiene su origen en la suspensión temporal que forzosamente hubo que hacer en las recepciones a causa de la falta de nuevos locales donde almacenar las alubias, cuyas entregas, en principio en forma de alubión, se sucedían diariamente. Y en esta zona de Alija de los Melones hubiéramos recogido lo total disponible para la venta si el almacén de Alija se hubiera abierto en el mes de noviembre en lugar de la fecha en que se abrió, que fue febrero. Esto he podido comprobarlo y es lógico: todo este ayuntamiento, cuyos pueblos que lo integran distan de la cabeza el uno tres y el otro cinco kilómetros, está a una distancia de La Bañeza de veinte kilómetros por una carretera que en época de invierno se pone prácticamente intransitable. Aparte, determinados productores cuya posición económica les puede permitir una espera en la venta de sus artículos, los más son productores pequeños a los que les apremia la venta de lo que vayan cosechando para hacer frente a pagos que no admiten moratoria. Y es precisamente en los meses de recolección cuando les interesa y conviene vender los productos recogidos de la sementera. Y esto lo prueba las entradas que, a pesar de la distancia a La Bañeza y la pésima carretera, hicieron en estos almacenes hasta el mes de diciembre, fecha en que empezó en toda esta provincia la invasión de compradores clandestinos de una y otra índole, pagando los artículos a precios halagadores»¹⁰⁰³

También solicitó almacén en Cebrones del Río tras su inspección en aquel municipio, dado el comercio ilegal que allí detectó y teniendo en cuenta que la producción de leguminosas era allí de entre 90 y 100 vagones: «Por lo que se refiere a esta zona, que puede comprender los pueblos de Villaestrigo, Roperuelos, Moscas, Valcabado, San Juan y S. Martín de Torres, con Cebrones en el centro y en plena carretera general de Madrid a La Coruña, esta inspección cree necesario el establecimiento de un almacén o sub-almacén en Cebrones, que podrá depender de La Bañeza o Villaquejida»¹⁰⁰⁴. Nuevamente vemos que el inspector provincial Antonio Manjón deseó dar facilidades a los agricultores de modo que, teniendo cerca los almacenes del SNT, resistan la tentación de vender su producción a los estraperlistas.

¹⁰⁰² BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 85.

¹⁰⁰³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁰⁰⁴ Ibídem. [319]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 25-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

6.2.2.- Proyecto de ampliación de almacenes en 1941.

De momento sólo contamos con referencias que nos citan «está pendiente de la aprobación una ampliación [de almacenes] que se quiere llevar a cabo en la actual campaña, situados en forma que el productor no tenga que desplazarse a grandes distancias y sus emplazamientos sean de fácil acceso a la salida normal de la mercancía»¹⁰⁰⁵.

Uno de los almacenes incorporados entonces debió ser el de **Valcabado del Páramo**, en el cual estando «ocupado por este Servicio [Nacional del Trigo], el día 28 de noviembre de 1941, ocurrió el hundimiento de la planta alta del local». Según relata el Jefe Provincial del SNT, el Jefe de Almacén se encontraba en dicho momento en el sub-almacén de Alija del Infantado, por lo que a pesar de ser avisado por el propietario ante el peligro «cuando llegó había ocurrido el siniestro, hundiéndose el piso alto por exceso de carga de mercancía, lo que había tenido que efectuar el Jefe de Almacén por no suspender las recepciones, ya que las adjudicaciones realizadas no se habían efectuado por no haberse presentado a realizarlas»; en una crítica indirecta claramente dirigida a la CGAT¹⁰⁰⁶. Lo cierto es que a posteriori, dueño y arrendatario no se pusieron de acuerdo a la hora de valorar los daños, debiendo recurrir a un tercero quien los fijó definitivamente en 4.356 pesetas¹⁰⁰⁷. Los productos almacenados fueron recuperados, sin estimar pérdidas.

Posiblemente otro de estos nuevos almacenes fuera el de **Destriana**, el cual quedó inactivo en el invierno de 1941-42 debido a dos motivos: «por hallarse abarrotado de mercancías» y al «no poder trasladarse el Jefe del Almacén a la citada localidad por supresión del coche de línea, como VS tiene conocimiento»¹⁰⁰⁸. Es curioso que la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona fuera la que criticase el cierre y reclamase su apertura, cuando desde el SNT se da a entender que son ellos los culpables por no distribuir los productos almacenados como era su cometido, haciendo que el almacén estuviese lleno y justificando no haber podido ampliar la superficie de almacenaje por resultar infructuosas todas las negociaciones con otros particulares. Pese a ello (y conociendo el hundimiento de otros almacenes por excesiva carga), parece una justificación un tanto débil por parte del SNT, teniendo en cuenta el enfrentamiento que ya tenían con la CGAT y viendo especialmente que las dificultades de transporte del Jefe de Almacén habían llevado a autorizar «su cierre y el de otros varios [almacenes]» el 16 de febrero de 1942.

6.2.3.- Relación parcial de almacenes en 1942.

Gracias a un documento que solicita nuevos equipos de pesaje¹⁰⁰⁹, conocemos la mayoría de almacenes que el SNT tenía entonces operativos en la provincia de León. No están todos, pues los que tuvieran suficiente dotación no se relacionan, pero esta referencia nos permite observar buena parte del conjunto y documentar algunos desconocidos hasta ahora:

¹⁰⁰⁵ Ibídem. [334]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 02-08-1941) al Comisario de Zona de la 7ª Comisaría de Recursos (Palencia).

¹⁰⁰⁶ Ibídem. [389-390]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 10-06-1942) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁰⁷ Ibídem. [394]. Remisión de documentos desde la dirección central del SNT (Madrid, 11-09-1942) a la Jefatura Provincial del SNT en León.

¹⁰⁰⁸ Ibídem. [376]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 21-02-1942) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁰⁹ Ibídem. [391-392]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 31-08-1942) al Secretario General del SNT. Documento citado: “Nota de las básculas y balanzas que con destino a los almacenes de esta Jefatura Provincial se necesitan (...)”, fechado el 1 de agosto de 1942.

Almacenes: La Bañeza
Veguellina de Órbigo
Santa María del Páramo
Astorga
Vega de Magaz
Boñar
Valderas
Grajal de Campos
Sahagún

Sub-Almacenes: Carrizo de la Ribera
Benavides de Órbigo
Destriana
Alija de los Melones
Vegas del Condado
Bembibre
Ponferrada
Riaño
Cistierna
Villaquejida
Riello
Gordoncillo
Albires
Palanquinos
El Burgo Ranero

Por cierto que, dicha petición de «balanzas, básculas y carretillos, y arreglo de los enseres existentes que, debido a su largo uso, se encuentran casi inservibles», para la cual se pidió un crédito de 30.000 pesetas, no fue aceptada. La razón dada fue que desde los servicios centrales estaban negociando con «las casas más acreditadas de esta clase de aparatos» y que una vez estuvieran disponibles los distribuirían a las provincias¹⁰¹⁰.

Tenemos otras relaciones de almacenes y sub-almacenes, también parciales y concretas para algunos productos. Es el caso de los destinados a la recogida de alubias, para la cual y con objeto de evitar los problemas de la campaña precedente en noviembre de 1942 se da orden de que «los almacenes y sub-almacenes de Veguellina, Valcabado, Vega Magaz, Carrizo, Alija, Destriana y Valderrey, funcionen a diario en la recogida de alubias, sin desatender por ello la de los restantes productos, no menos importantes, en el cuadro general de nuestro servicio»¹⁰¹¹. De los ahora citados, el de Valderrey sabemos que era “sub-almacén” debido a que sobre su frecuencia de apertura el Jefe Provincial del SNT en León eleva queja a sus superiores indicando que no procede su funcionamiento diario «por estar emplazado en zona no productora de dicha leguminosa», de lo cual observamos el distanciamiento entre el Servicio Nacional del Trigo y la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona¹⁰¹².

¹⁰¹⁰ Ibídem. [393]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 12-08-1942) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁰¹¹ Ibídem. [406-407]. Copia del oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona (Palencia, 09-11-1942) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁰¹² Ibídem. [408-409]. Copia del oficio de Ricardo Álvarez, Jefe Provincial del SNT (León, 13-11-1942) al Secretario General del SNT.

6.3.- Almacenes “ad hoc” pero privados.

La construcción de graneros o paneras por parte de particulares con intención de alquilarlos al Servicio Nacional del Trigo fue algo habitual y hasta podríamos decir que lógico si tenemos en cuenta que se trataba de un buen negocio: el dueño se garantizaba un arriendo por parte de un organismo del Estado en un momento en que el SNT todavía no tenía capacidad para construir su propia red de almacenaje. Aunque no podemos asegurarlo, los casos de Gordoncillo, Valderas y Valencia de Don Juan nos parecen los más evidentes en la provincia de León.

6.3.1.- La panera de Gordoncillo.

A finales de 1937 comenzó a construirse en Gordoncillo una enorme panera cuya capacidad (9.200 m³ de trigo¹⁰¹³) era muy superior a la que necesitaba la Fábrica de Harinas “Marina Luz” sita en dicha localidad, entonces con una capacidad de molturación de 5.000 kg de trigo diarios.

La panera de Gordoncillo se construyó bien comunicada, junto a la carretera Valderas-Mayorga, no adosada a la fábrica de harinas. Se dotó de dos plantas, la superior comunicada con la harinera por medio de una gran escalera de hormigón armado que daba hacia el patio que media entre ambos edificios. El resto de la construcción se hizo siguiendo las técnicas tradicionales de la zona: tapial, adobe, madera de chopo del país y teja curva para la cubierta. Sabemos que los encargados de levantar la panera fueron los albañiles Aquilino Peña y Honorio Peña, padre e hijo, maestros tapiadores oriundos de Matanza de los Oteros, junto a varios obreros.

Encargó la obra Germán García Luengos, dueño de la Fábrica de Harinas “Marina Luz” de Gordoncillo. Es muy posible que en noviembre de 1938 la panera ya estuviese arrendada al Servicio Nacional del Trigo¹⁰¹⁴, concretamente la planta baja, dividida en tres espacios o celdas donde amontonar el grano; el piso superior se lo reservaba el propietario como almacén de productos terminados de su inmediata fábrica de harinas, ideal para este cometido pues en alto la harina se conservaba mucho mejor al estar más aireada y alejada de la humedad del suelo.

El hecho de que el arrendatario de la panera de Gordoncillo tuviese parentesco directo con los propietarios de los “Almacenes Ponga” de Valencia de Don Juan¹⁰¹⁵, es otro punto que favorece la hipótesis de que el granero de Gordoncillo ya se idease como destinado a su cesión al SNT. Y es que, como ya vimos en la **Tabla 45**, las Paneras de Ponga de Valencia de Don Juan ya se arrendaron al SNT desde finales de 1937 y sus dueños bien pudieron aconsejar a su pariente sobre lo beneficioso que podría resultarle hacer lo mismo en una importante zona cerealista como Gordoncillo.



Fig. 72: Exterior de la panera de Gordoncillo, actualidad.
Fotografía: Javier Revilla (autor).

¹⁰¹³ PRIETO LÓPEZ, Alberto (2007). *Historia de la villa de Gordoncillo*. León: Edileasa, tomo II, p. 295.

¹⁰¹⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [182]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 06-12-1938) a Germán García Luengos.

¹⁰¹⁵ Entonces pertenecían a Julio García Luengos, hermano de Germán García Luengos.

Lo cierto es que, afortunadamente hoy se conserva la panera de Gordoncillo perfectamente rehabilitada y visitable, pues forma parte de un centro cultural y Museo de la Industria Harinera de Castilla y León (*vid.* 10.7.7.).

6.3.2.- Las “Paneras de Ponga” en Valencia de Don Juan.

Ya hemos visto que los almacenes de Ponga en Valencia de Don Juan figuran en la primera relación de paneras arrendadas al SNT en 1937 y que de hecho suscitó ciertos problemas por su elevado coste en noviembre del mismo año (*vid.* 6.1.).

Pero el alquiler se mantuvo, pues curiosamente sabemos que la viuda de Julio García Luengos Ponga, Antonia Villalón Herrero, construyó en 1941 y en Valencia de Don Juan unos almacenes «ad hoc» para el Servicio Nacional del Trigo. Aunque en el documento que tenemos como fuente no se dice que se hicieran ese año sino que fue entonces cuando los arrendó, lo interpretamos así pues como acabamos de recordar ya en noviembre de 1937 (primera recogida oficial del SNT) consta que las “Paneras de Ponga” eran el lugar donde los agricultores debían entregar el trigo en Valencia de Don Juan; por lo tanto no debían ser los mismos edificios, pues en ese caso no nos indicaría que llevaban alquilados desde 1941 sino desde 1937. De hecho, Antonia Villalón dice que son «unos almacenes de mi propiedad enclavados en esta villa y destinados a recoger los cereales que adquiere el Organismo estatal», dejando completamente claro que se hicieron para ese fin, lo cual ratifica el siguiente párrafo:

«Estos almacenes, en número de siete y con una capacidad total para mil cuatrocientos wagones, están contruidos ad hoc para el fin a que se destinan; lindan con la Estación del Ferrocarril y a ellos afluyen diversas vías de comunicación por carretera. Ocupan pues el sitio estratégico de la población y la renta que por ellos percibo es la de doce mil seiscientas pesetas anuales»¹⁰¹⁶

Lo que motiva escribir a Antonia Villalón a las más altas instancias del SNT es solicitar un aumento del alquiler hasta las 20.000 pesetas anuales, argumentando para ello «la calidad del inmueble y los precios adquiridos en la villa por consecuencia de obras de saneamiento y pavimentación» y que «además los pagos contributivos han sido elevados, así como otros impuestos municipales»¹⁰¹⁷. Pero el Secretario General del SNT ordenó al Jefe Provincial en León que le respondiera negativamente, ya que «no puede dar su consentimiento a más aumentos que los que sean consecuencia del Decreto de 11 de enero de 1946, que fija la repercusión en los arrendatarios de los aumentos de contribución autorizada en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945»¹⁰¹⁸.

6.3.3.- Ofrecimiento de almacenes en Valderas.

La zona de Valderas carecía de una panera o granero con «buenas condiciones de almacenamiento» en verano de 1945. Por ello, desde la Jefatura Provincial del SNT se apoyó la posibilidad de alquilar los nuevos almacenes contruidos por Alberto Martínez Fernández, ya que la capacidad de los tres inmuebles sumaba 16.360 Qm y gozaban de «cercanía al ferrocarril», aspectos que no cumplían «los almacenes ocupados actualmente»

¹⁰¹⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [472-473]. Propuesta del párroco Germán González de la Red (Mansilla de las Mulas, 04-03-1947) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰¹⁷ *Ibidem*.

¹⁰¹⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [462]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 21-08-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

(no se detalla su ubicación). El problema era que el dueño pedía una renta anual de 7.000 pesetas, la cual no era estimada como excesiva por parte del Servicio Nacional del Trigo provincial «ya que el capital empleado en su construcción, sin contar su solar, ha pasado de 100.000 P[ese]ta[s]», pero sobrepasaba el límite máximo autorizado de 0,30 pesetas por Qm y año¹⁰¹⁹. A pesar de que el interés desde la Jefatura Provincial del SNT era tal que se adjuntó un croquis de los almacenes, destacando su ubicación y capacidad, desde las instancias superiores del organismo no autorizaron el arrendamiento por exceder los precios máximos establecidos¹⁰²⁰.

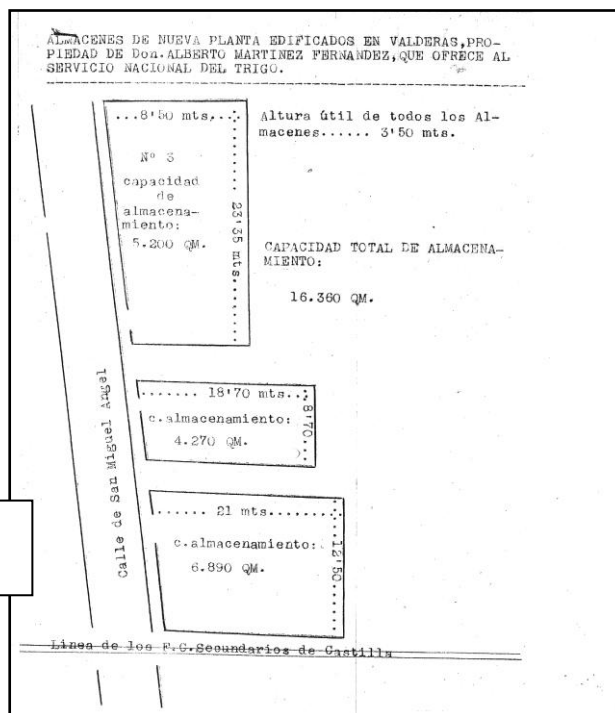


Fig. 73: Croquis de los almacenes ofrecidos al SNT por Alberto Martínez en Valderas (1945). Fotografías: AGA, fotocopia del documento citado.

6.3.4.- Otros posibles casos.

Desconocemos si también construyó “ad hoc” el almacén con capacidad para 105 vagones situado en la estación ferroviaria de Santas Martas (concretamente Valdearcos, aunque no se menciona como tal), cuyo propietario era Sérvulo Pérez. Lo cierto es que también lo ofreció en arriendo al Servicio Nacional del Trigo, por 5.000 pesetas anuales, hecho que fue del agrado de la Jefatura Provincial, aunque cuanto pidió autorización al Secretario General¹⁰²¹ éste respondió negativamente, indicando que con esa cantidad se sobrepasaría el «tope provincial autorizado» para alquilar locales¹⁰²².

¹⁰¹⁹ Ibídem. [448]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 28-07-1945) al Secretario General del SNT.

¹⁰²⁰ Ibídem. [449]. Respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 03-08-1945) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰²¹ Ibídem. [508]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 04-11-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁰²² Ibídem. [520]. Respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 10-11-1947) al Jefe Provincial del SNT en León.

Tabla 46

LEÓN: OPERACIONES REALIZADAS EN LA CAMPAÑA 1944/45	
Almacén del SNT	Nº de operaciones
Astorga	5.488
Benavides de Órbigo	7.354
Gordoncillo	2.349
Grajal de Campos	1.304
La Bañeza	9.792
León	3.827
Mansilla de las Mulas	1.481
Palanquinos	3.880
Sahagún	6.520
Santa María del Páramo	5.997
Santas Martas	4.448
Valderas	3.821
Valencia de Don Juan	9.329
Vega de Magaz	3.328
Villaquejida	1.140
TOTAL	70.058*

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [450-451]. (León, 23-03-1946).

*Por error la suma indicada en el documento original da la cifra de 70.358 operaciones.

6.4.- El funcionamiento de la red provincial.

6.4.1.- Número de operaciones en la campaña 1944/45.

Gracias a un error en el dato, rectificado posteriormente, se realizó una relación con las distintas operaciones efectuadas por cada almacén del SNT en la provincia de León durante la campaña 1944-1945, cifras con las que elaboramos la **Tabla 46**.

El documento nos sirve para conocer que por entonces estaban en servicio 15 almacenes en la provincia de León, siendo los de mayor movimiento los de La Bañeza y Valencia de Don Juan con más de 9.000 operaciones anuales en ambos casos.

Por la respuesta al mismo dada desde la Secretaría General del SNT, observamos también dos aspectos de interés. Por un lado, que la mayor o menor actividad del almacén era el baremo tenido en cuenta para pagar a sus respectivos responsables: «para que sirvan de base a la retribución a los Jefes de Almacén»¹⁰²³, aunque en otro escrito posterior se nos aclara que era «a efectos de remuneración complementaria»¹⁰²⁴.

¹⁰²³ Ibídem. [452]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 13-03-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰²⁴ Ibídem. [453]. Respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 12-04-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

Y por otro, que al constatar en las instancias superiores que no coincidían el número de operaciones con el de impresos A1-AC-1 emitidos, se recriminó duramente al Jefe Provincial del SNT en León por este motivo: «como esto es inadmisibile, se servirá V.S. especificar antes de fin de mes qué almacenes son los que han figurado más operaciones que impresos y el número correspondiente. Pondrá V.S. especial atención en las comprobaciones a efectuar, ya que lamentaría esta Secretaría General tener que volver a insistir sobre este extremo»¹⁰²⁵. Un mes después el asunto seguía sin aclararse y desde Madrid exigían explicaciones —«deberá informar urgentemente»—¹⁰²⁶.

6.4.2.- Venta de la panera de la parroquia de Mansilla de las Mulas.

El Servicio Nacional del Trigo tenía desde sus orígenes como almacén en Mansilla de las Mulas una panera perteneciente a la Iglesia, arrendada a la misma. Lo curioso del caso es que el 4 de marzo de 1947 el párroco escribe al Jefe Provincial del SNT para anunciarle que, «debidamente autorizado por mis superiores, voy a proceder en fecha próxima a vender en pública subasta el edificio que ocupa hoy en esta mi parroquia, la panera comarcal». Añade que «como mi deseo y el de las autoridades municipales de la villa es que el edificio quede destinado al mismo fin que hoy tiene» nombre un representante del organismo interventor del cereal para que pujan por el edificio y pase a su propiedad¹⁰²⁷.

Desde la Jefatura Provincial del SNT se remitió la propuesta a Madrid, indicándose textualmente «la Iglesia que ocupa este Servicio con destino a almacén», lo que nos lleva a pensar en que la panera era un antiguo templo cristiano¹⁰²⁸. A su vez, desde la Secretaría General se pidió opinión al Jefe de la sección de Proyectos y Construcciones, el cual informó que «no parece conveniente a los intereses del Servicio acudir a la subasta de la iglesia actualmente destinada a almacén» por ser «Mansilla de las Mulas una de las localidades de la provincia de León en que se proyecta la construcción de un silo tipo “A”»¹⁰²⁹. Lo cierto es que nunca se construiría el silo previsto para Mansilla de las Mulas, por lo que desconocemos cómo si el SNT siguió utilizando esta panera eclesiástica o si incluso finalmente llegó a adquirirla.

6.4.3.- Problemas del Almacén de Astorga (1947).

Contamos con una descripción del Almacén de Astorga, hecha por los propios responsables del Servicio Nacional del Trigo, que pone en evidencia la mala situación de los inmuebles alquilados inicialmente de modo provisional y que se mantuvo a lo largo de toda la década de 1940:

«[...] Está situado en las proximidades de la estación ferroviaria, en calle de escaso tránsito. Se trata de cuatro locales, todos ellos de poca capacidad, dos a cada lado de la mencionada calle. Los situados a la derecha, con viviendas en la parte superior, tienen los tabiques de separación agrietados y entre los mismos se abre un pasillo que da entrada al citado piso y a un patio situado al fondo del edificio. El

¹⁰²⁵ Ibídem. [452]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 13-03-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰²⁶ Ibídem. [453]. Respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 12-04-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰²⁷ Ibídem. [460-461]. Solicitud de Antonia Villalón Herrero (Valencia de Don Juan, 07-08-1946) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰²⁸ Ibídem. [474]. Consulta del Jefe Provincial del SNT (León, 06-03-1947) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰²⁹ Ibídem. [470]. Informe del Asesor Técnico de la sección de Proyectos y Construcciones del SNT (Madrid, 12-03-1947) al Secretario General del SNT.

local 1, donde se cometió el robo, tiene una puerta de madera condenada y otra que da acceso al mismo y tres ventanas aparentemente seguras. El local 2, reúne semejantes condiciones. Aun teniendo en cuenta que el conjunto de locales no es suficientemente apto para el fin a que se les destina, nos vemos precisados a usarlos por la imposibilidad de hallar otros mejores. Únicamente esta Jefatura, propone a VI que para más seguridad contra el robo, se cierren las ventanas con travesaños o aldamas gitanas [...]»¹⁰³⁰

Aunque el relato anterior se centra en las condiciones de seguridad, pues se trata de un informe para tratar de esclarecer un robo cometido, deja perfectamente claro que la organización provisional a base de alquileres de edificios particulares realizada en 1937 cuando se creó el Servicio Nacional del Trigo se mantenía una década después, pues el organismo no había sido capaz de encontrar almacenes mejores ni mucho menos había puesto en marcha la construcción de sus propios graneros o silos.

Este caso concreto de Astorga no se habilitó en 1937, como vimos, sino que fue posteriormente alquilado, siendo un buen ejemplo de como lo que inicialmente era algo coyuntural acabó convirtiéndose en práctica habitual. El local dedicado a guardar el trigo tenía dos viviendas en un piso superior, estando la zona de almacenaje en la planta baja, disponiendo de ventanas al menos en su parte trasera hacia un patio interior¹⁰³¹.

6.4.4.- ¿Cómo afectaba la importancia de la división provincial?

En principio, cada agricultor contaba con libertad para entregar su producción en el almacén que le resultase más cercano o cómodo para ello. Se permitía sin problema traspasar los límites provinciales para hacer dichas entregas al SNT. Pero en 1941, al entrar en juego las llamadas Comisarías de Recursos (dependientes de la CGAT), esto iba a cambiar. La provincia de León va a quedar adscrita a la llamada 7ª Zona, cuya central fue establecida en Palencia; Valladolid por ejemplo pertenecería a otra zona, y ello ocasionó problemas. Así lo atestiguan ya en agosto los responsables del SNT en León: «Como limita esta provincia con la de Valladolid, que pertenece a otra zona, el derecho de opción del agricultor le han anulado [...], obligándoles a entregar en los almacenes de la provincia a que pertenecen, sin tener en cuenta el emplazamiento de almacenes establecido por esa Delegación [Nacional del SNT], coordinando los de las provincias y a su vez las vías de comunicación»¹⁰³². En septiembre hacen constar un caso concreto: «El Jefe de Almacén de este Servicio [Nacional del Trigo] en Valderas me manifiesta que en el pueblo de La Unión de Campos (Valladolid) tienen montada vigilancia *por orden del inspector de la Comisaría de Recursos* para prohibir el paso a todos los agricultores que intenten llevar sus productos para entregar en el Almacén del mencionado Valderas, en cuya localidad tienen mejor comunicación, siéndoles más cómoda, por tanto, la entrega en el mismo»¹⁰³³.

En verano de 1946 se aclara a la Jefatura Provincial que en los almacenes leoneses no debían recibirse entregas de otras provincias, salvo «casos expresamente aprobados por esta Delegación», siendo su cumplimiento responsabilidad de los Jefes de Almacén y Provincial del SNT, como consta en una nota manuscrita de respuesta a una consulta

¹⁰³⁰ Ibídem. [492]. Informe del Jefe Provincial del SNT (León, 30-04-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁰³¹ Ibídem. [486-487]. Declaración de José Delgado Hidalgo, Jefe de Almacén del SNT en Astorga, tomada por Santiago Azurmendi Aspiazú, Inspector Provincial del SNT (Astorga, 27-02-1947).

¹⁰³² Ibídem. [337-338]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 21-08-1941) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰³³ Ibídem. [348]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 27-09-1941) al Delegado Nacional del SNT. En cursiva, texto añadido y manuscrito al margen.

enviada desde León en la que se deja a entrever que eran frecuentes dichas entregas de productos¹⁰³⁴. Veamos a continuación algunos ejemplos.

Uno de los casos que aceptarían las máximas autoridades del SNT el mismo año 1946 fue el de Camilo López Berros, agricultor vecino de Gordoncillo pero que cultivaba en la vecina e inmediata provincia de Valladolid y que por ello debía entregar su producción en Mayorga (a 12 km) mientras que sólo eran 2 los kilómetros que separaban su finca de «las paneras que el Servicio del Trigo tiene abiertas en Gordoncillo», lo cual le supondría un notable ahorro, especialmente de animales de tiro pues al almacén más cercano podría acudir con un solo carro y no tendría que «distraer los ganados dedicados a la recolección»¹⁰³⁵. La respuesta, como decimos, fue afirmativa, cursándose orden a la Jefatura Provincial del SNT en Valladolid para que comunicase a la de León los datos de cosecha, cupo y reserva del solicitante, indicándose además que el precio al que se le debería pagar sería el correspondiente a Mayorga de Campos¹⁰³⁶. Doce meses después nuevamente se aprobaba tal excepción, mencionándose en este caso la finca que cultivaba dicho vecino de Gordoncillo: el Coto de San Martín de Valdepueblo¹⁰³⁷.

Caso prácticamente idéntico fue el planteado por Félix Pastor Alonso, vecino de Albires pero «que cultiva de cereales perteneciente al término municipal de Mayorga de Campos (Valladolid) la finca titulada en la actualidad “San Manuel” y hasta hace pocos años denominada “San Llorente”, la cual está como en isla incluida totalmente en la provincia de León, limitando por todos sus aires con pueblos de esta provincia»¹⁰³⁸. La respuesta por parte de la Delegación Nacional del SNT fue la misma que para el anterior caso de Gordoncillo, dada además el mismo día¹⁰³⁹. Un año después, el 24 de septiembre de 1947, también se autorizaba al mismo agricultor en idénticas condiciones¹⁰⁴⁰.

Similar situación tenían varios vecinos de Joarilla de las Matas que cultivaban tierras en Monasterio de Vega, municipio limítrofe al leonés pero ya perteneciente a la provincia de Valladolid. Al igual que en los casos anteriores se les autorizó a realizar sus entregas en almacenes de la Jefatura Provincial de León del SNT, pero la orden cursada por la Secretaría General añade un matiz que no habíamos encontrado previamente: «Se exceptúan de la autorización concedida aquellos productores que tengan préstamos concedidos por el S.N.T. pendientes de reintegro, por lo que VS [el Jefe Provincial de Valladolid] deberá remitir también a la Jefatura Provincial de León, relación de prestatarios con indicación de aquellos que no hayan reintegrado»¹⁰⁴¹.

¹⁰³⁴ *Ibidem*. [457]. Consulta del Jefe Provincial del SNT (León, 21-07-1946) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰³⁵ *Ibidem*. [463]. Solicitud de Camilo López Berros (Gordoncillo, 01-09-1946) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰³⁶ *Ibidem*. [464a]. Respuesta de la Delegación Nacional del SNT (Madrid, 09-09-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰³⁷ *Ibidem*. [497]. Copia de la respuesta de la Delegación Nacional del SNT (Madrid, 19-09-1947) al Jefe Provincial del SNT en Valladolid, remitida al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰³⁸ *Ibidem*. [46ab]. Solicitud de Félix Pastor Alonso (Albires, 27-08-1946) al Delegado Nacional del SNT. Acompaña nota informativa del alcalde de Mayorga de Campos, firmada el 29-08-1946. Actualmente se denomina “San Llorente”, por lo que en algún momento volvió a recuperar este nombre.

¹⁰³⁹ *Ibidem*. [465]. Respuesta de la Delegación Nacional del SNT (Madrid, 09-09-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰⁴⁰ *Ibidem*. [475]. Respuesta de la Delegación Nacional del SNT (Madrid, 24-09-1947) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰⁴¹ *Ibidem*. [477-478]. Copia del oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 31-03-1947) al Jefe Provincial del SNT en Valladolid, remitida al Jefe Provincial del SNT en León.

Nuevamente nos encontramos casos de Gordoncillo. El primero, solicitado por Germán García Luengos, quien pide depositar en el almacén de la localidad leonesa la producción recogida en la finca “Granja de Béjar” situada ya en término municipal de Mayorga de Campos, lo cual se le concedió el 8 de septiembre de 1947¹⁰⁴². Días después debieron tener conocimiento de ello el resto de agricultores de Gordoncillo, pues a través de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad el 2 de octubre¹⁰⁴³ se remitió a Madrid un escrito firmado por 27 productores agrarios de Gordoncillo que cultivaban en la vecina provincia de Valladolid, pidiendo evitar tener que llevar sus cultivos en Mayorga argumentando «tratarse de pequeños agricultores que carecen de ganado para el transporte, [por lo que] se verían obligados a demorar las entregas ya que en la actualidad se encuentran en plena recolección de uva y a la terminación de ésta han de dar principio a las labores de sementera»¹⁰⁴⁴. Tampoco hubo reticencias y tanto el Jefe Provincial de León¹⁰⁴⁵ como el de Valladolid¹⁰⁴⁶ les autorizaron a depositar en la panera gordoncillense. Sin embargo, desde León se debieron olvidar de trasladar el acuerdo a los agricultores, pues éstos reclamaron recibir respuesta a finales de octubre, mediante escrito remitido desde la Delegación Provincial de Sindicatos¹⁰⁴⁷. Pero también se dieron respuestas negativas. Conocemos al menos el caso de los agricultores de Moratinos (Palencia), los cuales en abril de 1948 deseaban entregar su producción en Sahagún, petición que fue rechazada por el Secretario General del SNT. Eso sí, les planteó una solución a sus desplazamientos: los “jefes de almacén volantes” que comentaremos más adelante¹⁰⁴⁸.

6.4.5.- Organización del territorio y del servicio.

De cara a la recogida de la cosecha de 1949 encontramos ya una red provincial de almacenes y paneras mucho más completa que, a falta de silos o graneros propios del Servicio Nacional del Trigo, debía satisfacer las necesidades básicas de almacenaje y conservación. Eran un total de 23 locales (Tabla 47), si bien la fuente que nos los da a conocer no nos indica su propietario ni el nombre del jefe a su cargo¹⁰⁴⁹. A este último respecto, aun sin datos concretos, los días de apertura nos hacen pensar en un aumento de personal para atender a los almacenes.

¹⁰⁴² *Ibidem*. [498]. Copia del oficio del Delegado Nacional del SNT (Madrid, 08-09-1947) al Jefe Provincial del SNT en Valladolid, remitida al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰⁴³ *Ibidem*. [502]. Oficio de remisión de Luis Cascón, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo (Gordoncillo, 02-10-1947) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰⁴⁴ *Ibidem*. [499-500]. Solicitud de varios agricultores de Gordoncillo (Gordoncillo, 30-09-1947) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰⁴⁵ *Ibidem*. [503]. Oficio del Jefe Provincial de León del SNT (León, 21-10-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁴⁶ *Ibidem*. [504]. Oficio del Jefe Provincial de Valladolid del SNT (León, 28-10-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁴⁷ *Ibidem*. [506]. Solicitud de Luis Cascón, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo (Gordoncillo, 29-10-1947) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰⁴⁸ *Ibidem*. [524]. Copia de un oficio del Secretario General del SNT remitido al Jefe Provincial del SNT en León (Madrid, 03-06-1948).

¹⁰⁴⁹ Nota “Almacenes de recogida” del Jefe Provincial del SNT, 20 de agosto de 1949. *El Diario de León*, 23 de agosto de 1949, p. 3.

Tabla 47

LEÓN: RED PROVINCIAL DE ALMACENES DEL SNT. 1949.	
Localidad	Días de apertura
León	L, M, X, J, V y S
Sahagún	L, M, X, J, V y S
Ponferrada	L, M, X, J, V y S
Valencia de Don Juan	L, M, X, J, V y S
Valderas	L, M, X, J, V y S
Villaquejida	L, M, X, J, V y S
Almanza	Del 1 al 7 y del 16 al 23
Gordoncillo	Del 1 al 7 y del 16 al 23
Sahechores	Del 1 al 7 y del 16 al 23
Santas Martas	Del 1 al 7 y del 16 al 23
Palanquinos	Del 1 al 7 y del 16 al 23
Albires	Del 8 al 15 y del 24 a fin de mes
El Burgo Ranero	Del 8 al 15 y del 24 a fin de mes
Saelices del Río	Del 8 al 15 y del 24 a fin de mes
Mansilla de las Mulas	Del 8 al 15 y del 24 a fin de mes
Astorga	L, M, X y J
Vega Magaz	V y S
Benavides	X, J, V y S
La Bañeza	X, J, V y S
Santa María del Páramo	X, J, V y S
Carrizo	L y M
Valderrey	L y M
Valcabado	L y M

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (23-08-1949).

Para el año 1953 contamos con una información algo más detallada (Tabla 48), pues además de los almacenes y sus días de actividad se indican los Ayuntamientos asignados a los mismos¹⁰⁵⁰. Para entonces, por tanto, se había eliminado la libertad de elección de almacén de entrega, pues los agricultores quedaban sujetos a realizar las ventas en el almacén del SNT que correspondiese a su municipio –salvo que lo solicitasen a la Jefatura Provincial y fueran autorizados a entregar en otro–.

En 1953 los almacenes y subalmacenes abrían los días indicados en horario de mañana (8 a 13 h.) y tarde (16 h. hasta la puesta del sol), con la excepción del caso de Ponferrada, que entendemos debido al desplazamiento de su encargado se limitaba un turno cada día. Eso sí, para todos se especificaba que por las mañanas se recibían las entregas llegadas entre las 8 y las 12, aunque los almacenes cerraran a la una; por la tarde, la hora de cierre sería la solar: «hasta que por falta de luz natural sea difícil una buena recepción».

¹⁰⁵⁰ *Proa*, 7 de agosto de 1953, p. 6.

Tabla 48

LEÓN: RED PROVINCIAL DE ALMACENES DEL SNT. 1953.		
Almacén	Días de apertura	Municipios que entregan allí
Almacén de La Bañeza	L, M, X, J, V y S	Alija de los Melones, La Bañeza, Castrillo de la Valduerna, Castrocabón, Castrocontrigo, Cebrones del Río, Destriana, Luyego, Palacios de la Valduerna, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Truchas, Valdefuentes del Páramo, Villamontán de la Vega y Villazala.
Almacén de León	L, M, y S	Armunia, Cuadros, Chozas de Abajo, Garrafe de Torío, León, Onzonilla, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Valdefresno, Valverde de la Virgen, Vega de Infanzones, Villadangos, Villaquilambre, Villaturiel.
Subalmacén de Puente Villarente	X y J	Valdefresno y Villaturiel.
Subalmacén de Vegas del Condado	V	Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Vegas del Condado.
Almacén de Sahagún	X, J y S	Bercianos del Real Camino, Calzada del Seto, Castrotierra, Galleguitos de Campos, Gordaliza del Pino, Joara, Joarilla, Sahagún, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo de Valderaduey y Villamol.
Subalmacén de Grajal	L y M	Escobar de Campos y Grajal de Campos.
Almacén de Valderas	L, M, X y J	Campazas, Fuentes de Carbajal, Valderas y Villafer.
Subalmacén de Gordoncillo	V y S	Fuentes de Carbajal, Gordoncillo y Valdemora.
Almacén de Valencia de Don Juan	L, M, X, J, V y S	Ardón, Campazas, Castilfalé, Castrotierra, Corbillos de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gusendos de los Oteros, Laguna de Negrillos, Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valdemora, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamañán y Villaornate.
Almacén de Cea	L, M, X, J y V	Cea, Saelices del Río, Joara, Santa María del Monte de Cea, Villamartín de don Sancho, Villamol, Villazanzo de Valderaduey y Villaselán.
Subalmacén de Almanza	S	Almanza, Cebanico, La Vega de Almanza, Valderrueda, Villamartín de don Sancho y Valverde de Arcayos.
Almacén de Astorga	L, M y X	Astorga, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Lucillo, Luyego, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santiagomillas, Val de San Lorenzo y Villaobispo del Otero.
Subalmacén de Valderrey	V y S	Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla y Valderrey.
Subalmacén de Vega-Magaz	J	Brazuelo, Quintana del Castillo, Vega-Magaz, Villagatón, Villamejil y Villaobispo del Otero.
Almacén de Benavides	J, V y S	Benavides, Bustillo del Páramo, Hospital de Órbigo, Santa María del Rey, Turcia, Villadangos del Páramo, Villarejo de Órbigo y Villares de Órbigo.
Subalmacén de Carrizo	L	Campo de la Lomba, Carrizo, Carrocera, Cimanes del Tejar, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Quintana del Castillo, Riello, Riaseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío.
Subalmacén de Ponferrada	M (tarde) y X (mañana)	Balboa, Bembibre, Borrenes, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carucedo, Carracedelo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos del Sil, Fabero, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Noceda, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Ponferrada, Sancedo, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Villadecanes y Villafranca.

LEÓN: RED PROVINCIAL DE ALMACENES DEL SNT. 1953.		
Almacén	Días de apertura	Municipios que entregan allí
Almacén de Mansilla	L, M, X y J	Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Valdepolo y Villasabariego.
Subalmacén de Gradefes	V y S	Cistierna, Cubillas de Rueda, La Ercina, Gradefes y Valdepolo.
Almacén de Palanquinos	L, M y X	Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Castrotierra, Santa María del Monte de Cea y Vallecillo.
Almacén de Santa M^a del Páramo	L, M, V y S	Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Chozas de Abajo, Laguna Dalga, Pobladura de Pelayo García, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo y Zotes.
Subalmacén de Valcabado	X y J	Alija de los Melones, Cebrones del Río, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle y Zotes del Páramo.
Almacén de Santas Martas	X, J, V y S	Castrotierra, Corbillos de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Santa Cristina de Valmadrigal, Santas Martas y Valverde Enrique.
Subalmacén de Albires	L y M	Izagre, Joarilla de las Matas y Valverde Enrique.
Almacén de Villaquejida	L, M, X, J, V y S	Algadefe, Cimanes de la Vega, Laguna de Negrillos, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamandos y Villaquejida.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Proa* (07-08-1953).

6.5.- Categorías de almacenes y personal.

6.5.1.- Tipos de almacenes.

Como acabamos de ver en la **Tabla 48** y como detallaremos posteriormente en el Capítulo 12, hubo dos categorías básicas de almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Como tal, los **almacenes** eran los principales, establecidos en locales permanentes ubicados en las principales localidades productoras de cereal. Estaban al cargo de un Jefe de Almacén.

Un escalón por debajo de los almacenes y dependientes de uno de ellos (complementarios) estarían los **subalmacenes**, compartiendo jefatura.

Además de esta división básica, los almacenes/subalmacenes se podían dividir en dos tipos, bien fuesen *fijos* o *volantes*, atendiendo a la periodicidad anual de funcionamiento, que dependía lógicamente del tamaño y del movimiento que tuviesen. Por la documentación consultada para el año 1950 la denominación **almacén volante** era sinónimo de **panera** (*vid. 12.4.*).

6.5.2.- Personal.

Como ya indicamos (*vid. 5.1.7.*), los almacenes del tenían su propia jefatura, siendo responsable de dichas instalaciones. Cada **Jefe de Almacén** era propuesto por su respectivo Jefe Comarcal (de quien dependían directamente) y nombrado por la Jefatura

Provincial. Podían tener a su cargo uno o varios almacenes, en la misma localidad o en poblaciones próximas (Art. 56º del Reglamento)¹⁰⁵¹. Hemos visto una referencia sobre su sueldo, que en 1940 era de 6.000 pesetas (Tabla 43), aunque no se especifica la categoría, pues sabemos que había almacenes de 1ª y de 2ª.

Conocemos el que creemos fue el primer caso de sanción a un jefe de almacén del Servicio Nacional del Trigo en la provincia de León; se trató del de Valderas y aunque carecemos del expediente que nos explique los motivos o nos dé su nombre, sabemos que se le impusieron «quince días de sanción gubernativa» ya en noviembre de 1937¹⁰⁵².

En 1938 hubo varias quejas por el funcionamiento de los almacenes de Sahagún y en general a toda la jefatura comarcal de aquella localidad, como hemos citado. También en el mismo año sabemos que un solo jefe de almacén se ocupaba de las paneras de León, Mansilla de las Mulas y Palanquinos, abriéndolas 3 días, 2 días y 1 día a la semana respectivamente, lo que se hacía insuficiente, por lo que se solicitó y autorizó nombrar otro jefe de almacén para la comarca de León durante el mes de junio con objeto de recoger los 300 vagones de trigo que se estimaban pendientes¹⁰⁵³.

El Jefe de Almacén de Albiros (como hemos visto, se trataba de un sub-almacén) fue criticado en octubre de 1942 por el Comisario de Recursos de la 7ª Zona ya que no había admitido un total de 2.255 kg de garbanzos disponibles en dicho municipio (Izagre) alegando «falta de local», lo cual por tal comisario fue considerado como una falta de responsabilidad, ordenando que dichos garbanzos fueran «entregados al SNT con la mayor urgencia, para evitar la posibilidad de que sean distraídos a sus fines legales»¹⁰⁵⁴.

En 1944 el Jefe del Almacén de Astorga era Enrique Diez Centeno, el cual según veremos se vio envuelto en una disputa con un productor, el cual llegó a reclamar ante los máximos órganos del SNT dirigiéndose personalmente a los dirigentes en Madrid. Sin que entremos ahora en los motivos (lo veremos al hablar del canje del trigo de reserva), ahora nos quedamos con que el Jefe del Almacén de Astorga había tomado el cargo recientemente y que cometió el error de solicitar una documentación ya no necesaria para admitir una partida. Lo cierto fue que la situación se prolongó durante un tiempo, llegando a ser sancionado con 5 días de haber, y el proceso de aparente desobediencia por parte de sus subordinados llevó al Secretario General del SNT a redactar el siguiente párrafo dirigido al Jefe Provincial en León:

«Esta reiterada desobediencia a las órdenes emanadas de la Superioridad por parte del Jefe de Almacén de Astorga, o es debida a que por esa Jefatura no se mantiene la suficiente autoridad sobre los funcionarios a sus órdenes, que hacen caso omiso de la que VS les cursa, o es necesario inculpar nuevamente al Jefe de Almacén de Astorga imponiéndole una nueva sanción más rigurosa»¹⁰⁵⁵

Parece que a la altura de mayo de 1946 se producía un abuso en cuanto a las dietas por desplazamientos que cobraban los jefes de almacén del SNT en la provincia de León. Al

¹⁰⁵¹ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.735.

¹⁰⁵² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [051]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 26-11-1937) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁵³ *Ibidem*. [141]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Secretario General del SNT. Autorización: [142].

¹⁰⁵⁴ *Ibidem*. [395]. Oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona (Palencia, 08-12-1942) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰⁵⁵ *Ibidem*. [425-426]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 11-02-1944) al Jefe Provincial del SNT.

menos así se desprende del escrito enviado desde la Secretaría General a la Jefatura Provincial:

«Los gastos de locomoción realizados por algunos Jefes Comarcales dependientes de esa Jefatura, resultan algo elevados. Han podido comprobarse, en efecto, que en algunos meses se han realizado por dicho concepto gastos de cuarenta y cuatro pesetas al día, no comprendiéndose existan medios ordinarios de viaje que supongan tal dispendio»¹⁰⁵⁶

Además, desde Madrid se apuntaba concretamente hacia dos personas: «Es, asimismo, incomprensible, que el Jefe de Almacén, Sr. Jiménez, haya justificado todos los días en Sahagún, y el Sr. Gómez del Río, veintitrés días en Alvires [sic]»¹⁰⁵⁷.

En 1947 era Jefe del Almacén de Astorga: José Delgado Hidalgo.

En Valcabado del Páramo contamos con datos sobre varios encargados del almacén del SNT entre 1948 y 1949. Amancio Zárate Fernández era Jefe de Almacén en febrero de 1949¹⁰⁵⁸. Anteriormente lo había sido Enrique Pérez Sanmillán, que luego fue «Jefe de Almacén volante en Alija de los Melones» (cargo que veremos a continuación), liquidándolo el 19 de noviembre de 1948¹⁰⁵⁹ y siendo destinado al SNT de Segovia también como Jefe de Almacén¹⁰⁶⁰.

“Jefes de Almacén volantes”. Esta curiosa figura nos aparece documentada en junio de 1948 como respuesta a una petición del alcalde de Moratinos (Palencia), para que los agricultores de su municipio pudieran entregar su producción en Sahagún (León). Como ya mencionamos, el Secretario General del SNT no les permitió el cambio de provincia en este caso, pero planteó la siguiente solución:

«[...] Sin embargo, se dan órdenes a la Jefatura Provincial de este S.N.T. de Palencia para que, por medios de Jefes de Almacén volantes, atienda debidamente a la recepción en esa localidad, evitando a los agricultores los desplazamientos y trastornos que se citan [...]»¹⁰⁶¹

La aplicación de los “jefes de almacén volantes” debió generalizarse, pues conocemos otro caso en la localidad leonesa hoy llamada Alija del Infantado:

«Tengo el honor de comunicar a V.I. que D. Enrique Pérez Sanmillán, durante la actual campaña, desempeñó el cargo de Jefe de Almacén volante en Alija de los Melones, almacén que liquidó a cero en fecha 19 de noviembre de 1948 [...]»¹⁰⁶²

En otro documento aparece como «Jefe de Almacén eventual»¹⁰⁶³.

¹⁰⁵⁶ *Ibíd.* [456]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 27-05-1946) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰⁵⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁵⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [528]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 07-02-1949) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁵⁹ *Ibíd.* [530]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 28-02-1949) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁶⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [528]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 07-02-1949) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁶¹ *Ibíd.* [524]. Copia de un oficio del Secretario General del SNT remitido al Jefe Provincial del SNT en León (Madrid, 03-06-1948).

¹⁰⁶² *Ibíd.* [530]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 28-02-1949) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁶³ *Ibíd.* [528]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 07-02-1949) al Secretario General del SNT.

Pesadores y obreros. En los almacenes o paneras del SNT, además de los jefes (ya vistos) había otros trabajadores.

Los **pesadores** eran los encargados de medir la cantidad de trigo que entraba y salía del granero. Conocemos que a mediados de 1940 se prescindió de uno de los dos obreros pesadores del almacén de Sahagún, concretamente de Cruz Aláez Fernández, quien pidió a la dirección del servicio su reposición argumentando tener a su cargo 7 hijos menores de 14 años y haber desarrollado satisfactoriamente sus funciones desde la creación del SNT, remarcado que había trabajado «en ocasiones hasta las once y once y media horas de la noche, sin haber cobrado cantidad alguna»; también contraponía su situación con el otro pesador que quedaba empleado: viudo, con 62 años y sin hijos, añadiendo motivos ideológicos «este S[eño]r no ha pertenecido en ningún momento a nuestra organización de FET y de las JONS»¹⁰⁶⁴. Pero aunque en su instancia decía haber sido despedido por falta de trabajo en el almacén de Sahagún, la respuesta de la Jefatura Provincial del SNT ante la consulta de la dirección indicó que el cese se debía a «no tener la confianza del jefe de almacén y haber admitido regalos de personas que, sin duda, atendía con demasiado interés. Además, al hacer el repeso de las existencias en una pequeña partida de alubias garrafales faltó una cantidad que el citado Jefe de almacén tuvo que poner de su cuenta [...]»¹⁰⁶⁵. Además, el intercambio de correspondencia relacionado con este asunto nos da a conocer que los pesadores no eran trabajadores fijos de plantilla, por lo que dependían directamente del Jefe de Almacén¹⁰⁶⁶. En su caso, parece que no fue readmitido, pues en febrero de 1941 solicitaba al SNT la cantidad de 1.492,95 pesetas en concepto de horas extraordinarias no satisfechas¹⁰⁶⁷.

En octubre de 1940 tenemos otra referencia sobre un pesador del almacén de Astorga, llamado José Escudero Carnero¹⁰⁶⁸.

Los **obreros de almacén** eran trabajadores encargados del saquerío, tanto para su llenado como para su movimiento, o dicho con palabras de la época, eran «cuadrillas de obreros que habitualmente vienen verificando los trabajos de envasado y cargue de las mercancías en nuestros almacenes». Esta definición se da en julio de 1946 cuando, sorprendentemente para el momento, estos trabajadores reivindican una subida salarial pues «manifiestan que en lo sucesivo no podrán efectuar dichos trabajos a precio inferior de 0,35 pts por Qm»¹⁰⁶⁹. El documento además indica que esa cantidad no supera los límites autorizados, pero sí sumado al coste de las entradas de mercancía; además, se remarca que conviene atender a lo demandado por los obreros de almacén, «debido a lo elevado de los jornales que se pagan actualmente en el campo (50 pts diarias)»¹⁰⁷⁰, pues en caso de perderse esta mano de obra «se vería este Servicio entorpecido por lo que a los citados trabajos se refiere». Por cierto que desconocemos la respuesta finalmente dada, pues en nota marginal el documento se hizo pasar al Secretario General del SNT y no consta su decisión.

¹⁰⁶⁴ *Ibidem*. [262-263]. Solicitud de Cruz Aláez Fernández (Sahagún, 08-07-1940) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁶⁵ *Ibidem*. [265]. Oficio de la Jefatura Provincial del SNT (León, 01-08-1940) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁶⁶ *Ibidem*. [267]. Respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 06-08-1940) a Cruz Aláez Fernández.

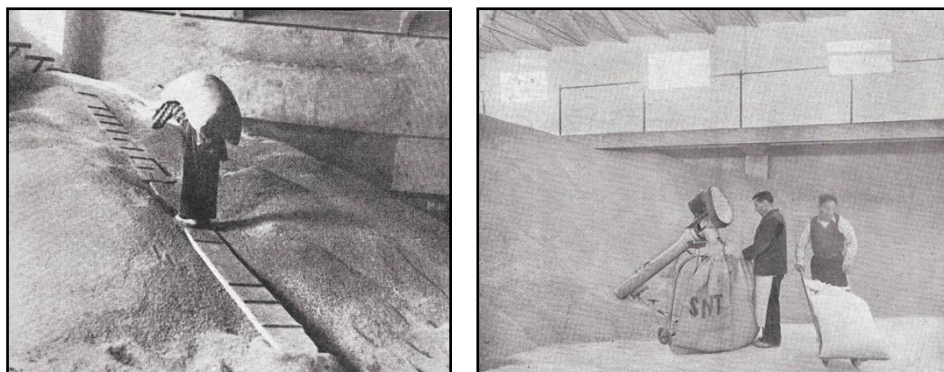
¹⁰⁶⁷ *Ibidem*. [299]. Remisión de su solicitud, del Secretario General del SNT (Madrid, 12-02-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁰⁶⁸ *Ibidem*. [268]. Remisión a la Jefatura Provincial del escrito que José Escudero Carnero hizo llegar al el SNT (Madrid, 05-10-1940).

¹⁰⁶⁹ *Ibidem*. [458]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 09-07-1946) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁰⁷⁰ Sabemos que ya en 1935 en León se pagaban jornales diarios de 55 pesetas, con lo cual se observa la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, pese a que se dé a entender lo contrario.

Una referencia de 1947 en el Almacén de Astorga los denomina «encargados de envase y carga»¹⁰⁷¹.



Figs. 74-75: Trabajadores en los graneros del SNT. Descarga manual de sacos (izda.) y llenado mecánico hacia 1960 (dcha.).
Fotografías: SNT.

6.6.- Los silos.

«Las Jefaturas de Almacén y los Centros de Selección de semillas, que reciben los productos directamente del agricultor, son realmente las células fundamentales del Servicio [Nacional del Trigo]»¹⁰⁷². Así lo hemos visto hasta ahora, situación que se mantendría posteriormente pues en 1959 se habla de más de 3.000 almacenes arrendados, distribuidos por toda España (52 en la provincia de León). A ellos se tendrían que haber ido sumando los silos, cuya construcción se aprobó ya en julio de 1944, encomendándose dicha tarea al Servicio Nacional del Trigo¹⁰⁷³.

6.6.1.- La Red Nacional de Silos y Graneros.

La tan ansiada Red Nacional de Silos y Graneros, propuesta ya en 1937 dentro del decreto-ley fundacional del Servicio Nacional del Trigo y con antecedentes en normas previas, no se desarrollaría hasta los años cincuenta. La razón parte, a priori, de una evidencia: la insuficiencia de trigo entre 1937 y 1952 hacía innecesario tener grandes edificios para el almacenamiento del primer cereal; este hecho tiene que ver con el fracaso del SNT a la hora de autoabastecer al país, lo cual reconocían, indirectamente:

«Hasta 1951-52, puede decirse que casi todo el trigo disponible en fin de campaña se hallaba situado en fábricas, con la excepción de 1944-45, quedando prácticamente vacíos los almacenes del SNT y siendo además necesario forzar las importaciones el mes de junio y parte de julio, para asegurar los difíciles empalmes con la siguiente cosecha [...]»¹⁰⁷⁴

¹⁰⁷¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [486-487]. Declaración de José Delgado Hidalgo, Jefe de Almacén del SNT en Astorga, tomada por Santiago Azurmendi Aspiazu, Inspector Provincial del SNT (Astorga, 27-02-1947).

¹⁰⁷² SNT (1959). Óp. cit., p. 30.

¹⁰⁷³ Decreto de 5 de julio de 1944, creador de la Red Nacional de Silos y Graneros: BOE del 12 de julio de 1944.

¹⁰⁷⁴ SNT (1959). Óp. cit., pp. 53-54.

Pero los motivos eran también otros, principalmente la falta de recursos económicos para asumir su construcción. Y es que la justificación de que los silos no fueron necesarios hasta la generación de excedentes a nuestro juicio no es suficiente¹⁰⁷⁵, pues además del propio almacenamiento los silos mejoraban considerablemente la conservación del trigo ya por su disposición vertical estaban diseñados para poder mover con facilidad el grano acumulado, limpiándolo y previniendo o atacando posibles enfermedades, entre otras ventajas.

Por tanto, el sistema de almacenes o graneros establecido provisionalmente a finales de la década de 1930 siguió siendo utilizado durante los cuarenta y buena parte de los cincuenta, como hemos estudiado perfectamente para la provincia de León¹⁰⁷⁶. Incluso podríamos continuar viéndolo en las décadas posteriores para algunas comarcas, aunque ello se escapa ya a nuestro ámbito cronológico¹⁰⁷⁷.

Lo cierto es que desde el SNT dicen que ya en 1941 se hicieron los «primeros tanteos», estableciendo concursos técnicos, y que en 1942 comenzaron los «estudios sistemáticos» que darían como resultado los proyectos de los silos de Alcalá de Henares, Córdoba y Mérida, cuyas obras se sacaron a subasta en 1944¹⁰⁷⁸. La prensa leonesa da los apellidos de los ingenieros de la Red Nacional de Silos y Graneros, «Insenja]» (¿Iznaga?), «Del Real y Soroa»¹⁰⁷⁹.

El retraso en el inicio de su construcción se argumentó en base a la Segunda Guerra Mundial: «por el aislamiento económico a que España estaba sometida»¹⁰⁸⁰, concretando que «todos ellos [requerían estar] dotados de maquinaria extranjera, ya que en España no era posible su construcción en aquel momento». Pero la realidad nos muestra que, terminado ese enfrentamiento bélico, la construcción de los silos se retrasó mucho tiempo más. Además, el argumento es poco sólido, pues la maquinaria no era condición indispensable para realizar los edificios.

Se dice que otros trabajos de «redacción de proyectos» comenzaron en 1946, parece que para 20 pequeños silos de recepción distribuidos por toda España, pero aunque así fuese, lo cierto es que poco más se avanzó, salvo por aprobarse un nuevo Decreto ese año¹⁰⁸¹. Hasta 1951 no se materializará ninguna construcción, reiterándose el Decreto anterior por otro fechado el 16 de febrero en el que, una vez más, se encomienda al Servicio Nacional del Trigo la construcción de la Red Nacional de Silos¹⁰⁸².

A finales de la década de los cuarenta simplemente se comenzó a estudiar el emplazamiento de los futuros silos. En este sentido y en relación con la provincia de León

¹⁰⁷⁵ Esta idea de que los silos fueron innecesarios en la década de 1940, que reiteramos errónea según nuestra opinión y por los argumentos que a continuación exponemos, además de difundirse por parte del Servicio Nacional del Trigo, ha sido mantenida por algunos investigadores posteriores, por ejemplo BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 346 y 363.

¹⁰⁷⁶ El Estado apenas había construido o contaba con 12 graneros propios en 1950 (con una capacidad total de 21.050 toneladas), según menciona BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 349. Ninguno de estos almacenes se situaba en nuestra provincia, donde todos eran privados.

¹⁰⁷⁷ Nos sorprende sobremanera que aun en 1975, ya con la red de silos totalmente desarrollada, el SENPA sólo tuviese como propia un 44% de su capacidad de almacenamiento, siendo por tanto el 56% arrendada (2.427 almacenes exactamente, que suponían un coste anual de unos 200 millones de pesetas). Datos publicados por BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 355 (cuadro III) y 356.

¹⁰⁷⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 136.

¹⁰⁷⁹ «Expuesta en El Pardo una colección de proyectos de silos», *Proa*, 16 de marzo de 1947, p. 1.

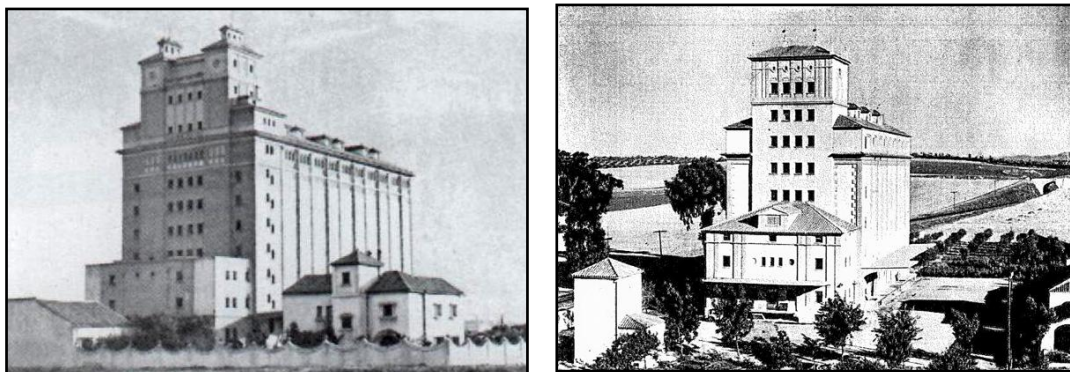
¹⁰⁸⁰ SNT (1959). Óp. cit., p. 125.

¹⁰⁸¹ Decreto de 12 de julio de 1946: BOE del 1 de agosto de 1946.

¹⁰⁸² Decreto de 16 de febrero de 1951: BOE del 1 de marzo de 1951.

tenemos constancia (aunque no la documentación concreta) de que se hicieron una serie de propuestas para establecer varios silos en nuestro territorio. Del único del que tenemos referencias es del Silo tipo “A” que iba a construirse en **Mansilla de las Mulas**, según el documento que ya citamos, fechado en marzo de 1947 y que informaba negativamente ante la oferta de venta de la panera eclesiástica que entonces tenía en arriendo el Servicio Nacional del Trigo¹⁰⁸³. Finalmente no se construiría el silo de Mansilla de las Mulas, ni entonces ni años después, ni de tipología “A” ni de ninguna otra posterior. Seguramente, se decidió apostar por el cercano pueblo de Valdearcos (municipio de Santas Martas) debido a su estación ferroviaria, de la que carecía Mansilla, aunque allí tampoco se construiría hasta 1962.

El primer silo inaugurado en España sería el de **Córdoba**, puesto en marcha el 6 de junio de 1951 por el propio Jefe del Estado, Francisco Franco, tras la obligatoria bendición del Obispo de la Diócesis¹⁰⁸⁴. A partir de entonces, un nuevo hito constructivo cambiaría el perfil de los pueblos y ciudades españoles: el silo; con su tremenda altura (el de Córdoba alcanzaba los 57,7 metros, teniendo una capacidad inicial de 15.000 toneladas de trigo), un nuevo edificio pasaba a competir con las torres de las iglesias y castillos, hasta entonces puntos de referencia principales en el paisaje urbano español.



Figs. 76-77: Primeros silos de la Red Nacional del SNT. Córdoba (izda.) y Mérida (dcha.).
Fotografías: SNT.

A este primer silo le seguirían los de Alcalá de Henares, Mérida y Málaga. Este último se comenzó a construir en 1949 y fue el primer silo de puerto en España; lamentablemente tuvo muchos problemas ya que el hundimiento del suelo donde se asentaba provocó que hubiese que rellenar el muelle malagueño y retrasar por ello la línea de atraque¹⁰⁸⁵.

La red de silos contaba con una sección o departamento dentro del propio Servicio Nacional del Trigo. Disponía de un equipo técnico formado por ingenieros agrónomos que estaban dirigidos por un Jefe y un Subjefe, contando además con un grupo de peritos agrícolas y otro personal auxiliar. La oficina técnica contaba con un arquitecto y un aparejador «a efectos de armonizar la estética de las construcciones con las necesidades industriales»¹⁰⁸⁶.

¹⁰⁸³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [470]. Informe del Asesor Técnico de la sección de Proyectos y Construcciones del SNT (Madrid, 12-03-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁰⁸⁴ SNT (1959). Óp. cit., pp. 126 y 136.

¹⁰⁸⁵ Tras una vida útil un tanto mermada por sus problemas técnicos, el silo de Málaga sería derribado en el año 2006.

¹⁰⁸⁶ SNT (1959). Óp. cit., p. 29.

Los inicios de la red fueron muy complicados: «las obras de estos primeros silos se fueron desarrollando lentamente, venciendo innumerables dificultades iniciales, que sucesivamente se fueron presentando, ya que ubicadas en el medio rural español y en muchos casos en lugares aislados y mal comunicados, las dificultades constructivas de aprovisionamiento de materiales fueron extraordinarias»¹⁰⁸⁷. Lejos parecía quedar para entonces la idílica visión del mundo rural que habían ensalzado los primeros ideólogos y propagandistas del Servicio Nacional del Trigo, parece que ahora todo eran problemas.

6.6.2.- Tipologías de silos en España.

En cuanto al desarrollo de la red de silos, además de enumerar los que se construyeron en la provincia de León (todos ellos a partir del año 1953), podemos ahora resumir sus características fundamentales. **Por su función**, se establecieron tres tipos de silos en España:

- 1) Silos de recepción
- 2) Silos de tránsito y reserva
- 3) Silos de puerto

Además de dicha clasificación se pueden diferenciar también otros tipos **por su forma, diseño, estilo y época constructiva**. En este sentido tenemos:

- 1) **Silos de tránsito y reserva**: engloban a los primeros que se construyeron y en ellos su estilo es neoimperialista o neoescurialense, propio del primer franquismo, dotados de ornamentación por medio de resaltes en ladrillo, cornisas, almohadillados, arcos, etc. Sus celdas son cuadrangulares.
- 2) **Silos de puerto**: por su función relacionada con el comercio exterior, pueden cargar y descargar tanto desde tierra como desde el mar, destacando por los tubos de succión (aspiración neumática) que recogerían el trigo de los barcos.
- 3) **Silos “castillo”**: el SNT decidió habilitar varios castillos como silos, aprovechando sus primitivas estructuras; su argumento fue «colaborar con la labor de restauración y conservación de los castillos históricos de España»¹⁰⁸⁸, si bien es evidente que también con ello se ahorraron recursos en cuanto a materiales constructivos. Más allá de valorar actualmente tales actuaciones y las consecuencias que hayan supuesto para tales monumentos, digamos aquí no se dio ningún caso en la provincia de León, aunque sí los hay cercanos¹⁰⁸⁹.
- 4) **Silos tipo A**: de recepción, proyectados en 1946 y 1947. Se dividen en con cuatro subtipos dependiendo de su capacidad (A1 de 950 toneladas, A2 de 1.950 toneladas, A3 de 2.950 toneladas y A4 de 3.950 toneladas). Son de celdas cuadrangulares y una estética propia del primer franquismo, ecléctica con gran influencia del estilo neoimperialista.
- 5) **Silos tipo B**: de recepción, también de celdas cuadrangulares, destacan por su proyección en altura, destacándose una torre situada en una de las esquinas. Estéticamente son de líneas más simplificadas que los anteriores, aunque en algunos casos todavía muestran ornamentación (por ejemplo el silo de Segovia).
- 6) **Silos tipo C**: de recepción, es el único construido por el SNT con celdas cilíndricas. Desaparecen absolutamente ya los elementos decorativos, siendo de líneas simples y una gran sencillez formal. Lo describiremos con más detalle posteriormente por tratarse del

¹⁰⁸⁷ *Ibidem*, p. 136.

¹⁰⁸⁸ *Ibidem*, p. 193.

¹⁰⁸⁹ Arévalo (Ávila), Torrelobatón, Montealegre de Campos y Encinas de Esgueva (todos ellos en Valladolid) son algunos de los castillos que el Servicio Nacional del Trigo transformó en silos en la década de 1950.

modelo construido en Valderas, siendo éste el único silo que comenzó a construirse en la provincia de León en el periodo cronológico que abarca nuestra investigación (aunque entró en servicio ya en 1954).

7) **Silos tipo D:** de recepción, con celdas cuadradas. En su caso la torre para los elevadores se sitúa en el centro de la fachada frontal (lado corto). Fue el más habitual en la década de 1950.

8) **Silos tipo E:** de recepción y reserva. Es una variante del tipo D pero con mayor capacidad de almacenaje y dotados de mayor maquinaria para agilizar los procesos de carga, trasvase y descarga.

9) Silos tipo F: como el de Villaquejida (León).

10) Silos tipo RENFE: como el de Palanquinos (León).

Por último, mencionar algo muy importante que fueron los **graneros del SNT**, pues la Red Nacional no solamente era de silos o almacenes verticales sino también de este tipo de almacenes horizontales. En verano de 1952 se habló de establecer varios almacenes-granero en la provincia de León, «ocho como mínimo y con una capacidad media de ciento cincuenta vagones»¹⁰⁹⁰.

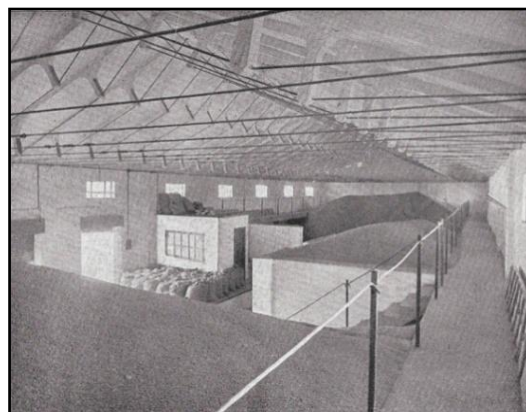


Fig. 78: Interior de un granero del SNT, hacia 1960.
Fotografía: SNT.

6.6.3.- El silo de Valderas.

A pesar de tener zonas muy productoras de trigo en la provincia de León, el desarrollo de la red de silos en este territorio fue muy tardío. Hasta 1954 no entró en funcionamiento el primer silo de nuestra provincia, el de Valderas, el cual, a pesar de salirse cronológicamente dentro del ámbito abarcado por nuestra investigación, vamos a describir a continuación ya que su gestación administrativa y su construcción sí se hizo en el tiempo que nos ocupa.

Se trata de un silo tipo C, con celdas cilíndricas construidas mediante hormigón armado. En su caso dispone de 6 celdas en dos líneas de tres. Su capacidad inicial era de 24.500 Qm¹⁰⁹¹ (si bien los datos que tomamos para elaborar la **Tabla 50** indica que este silo es de 2.550 toneladas), por lo que estaba en un término medio entre los 18 del mismo tipo que se construirían en España hasta 1959, cuyas capacidades iban desde los 1.650 kg hasta los 3.150 kg¹⁰⁹².

Contaba con una maquinaria sencilla: un elevador con capacidad para mover 15.000 kg a la hora y dos transportadores superiores con sus correspondientes distribuidores. A la entrada se sitúa una báscula puente, donde se pesaba el vehículo cargado a la entrada y vacío a la salida, obteniendo por diferencia el peso del trigo entregado. La descarga se efectuaba en la tolva de recepción.

¹⁰⁹⁰ *Proa*, 8 de junio de 1952, p. 4.

¹⁰⁹¹ SNT (1959). Óp. cit., p. 147, cuadro 31.

¹⁰⁹² *Ibíd.*, p. 169.

Tras su entrada, el trigo subía hasta lo alto del silo mediante el elevador vertical y allí era dirigido mediante roscas horizontales o transportadores hasta las celdas, donde entraba por medio de distribuidores.

Para la reexpedición del grano, cada celda cuenta con una salida a 4,25 metros de altura desde la que caía a una báscula ensacadora. Si el trigo estaba más bajo en la celda, se recogía mediante un pocillo enterrado en el suelo, subiendo al ensaque mediante una rosca helicoidal.

La ubicación del silo de Valderas, como en general para todos estos edificios, era estratégica. Se sitúa junto a la carretera de Fuentes de Ropel o Benavente, inmediato a la carretera de Villaquejida-La Bañeza y muy cerca de la estación del ferrocarril de vía estrecha entre Medina de Rioseco y Palanquinos. Por tanto, tenía muy buenas conexiones para el transporte, tanto por carretera como por tren. Además, aunque hoy su entorno está edificado, sus inmediaciones eran las eras principales de Valderas, donde se trillaba el cereal, lo cual hacía muy cómodo su traslado posterior hasta el silo.

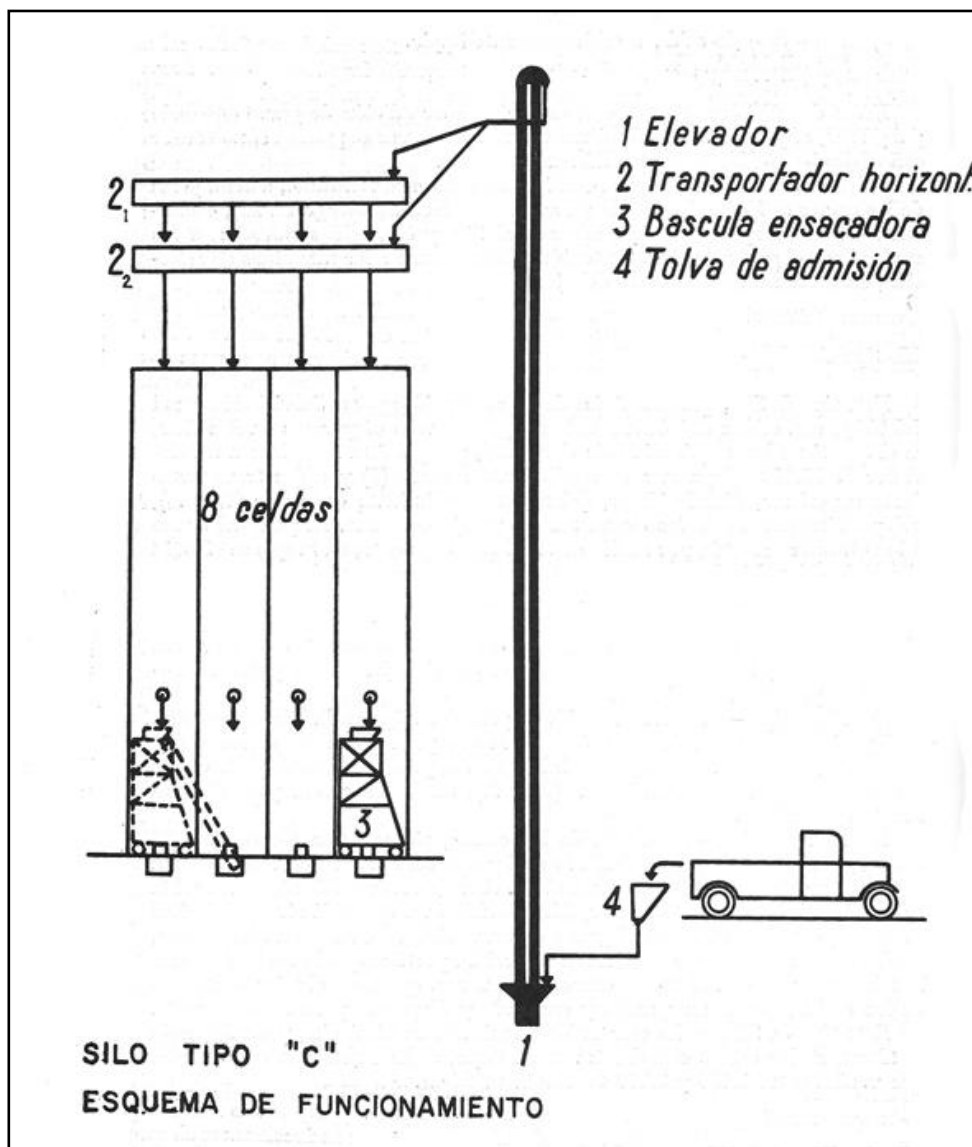


Fig. 79: Esquema de funcionamiento de un silo Tipo C, como el construido en Valderas.
Imagen: SNT.



Figs. 80-81: Fotografías del silo de Valderas. Antigua, con las eras en primer término (izda.) y en la actualidad (dcha.).
Fotografías: autor desconocido (izda.) y Javier Revilla (dcha.).

6.6.4.- La futura red de silos en León.

Como vemos, fue bastante tardío el desarrollo de los silos y graneros del SNT en León, pues la mayoría se realizaron en la década de 1960, algo tampoco extraño si nos atenemos a que aquel fue un periodo de «fiebre constructora» a nivel nacional, siguiendo el expresivo calificativo dado por Barciela¹⁰⁹³.

Por lo tanto, observando la **Tabla 49**¹⁰⁹⁴ comprobamos que del conjunto de 13 silos que llegaría a construir el organismo estatal triguero en nuestra provincia (SNT, SNC o SENPA, según la fecha que corresponda), solamente dos se realizasen en la década de los cincuenta: Valderas (1954) y Cea¹⁰⁹⁵ (1959).

¹⁰⁹³ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 353. Más adelante concreta y denomina «gran boom» al periodo constructivo entre 1966 y 1970 (Ibídem, p. 363).

¹⁰⁹⁴ Basada en la publicada por BARCIELA, Carlos (2007). *“Ni un español sin pan”*. *La Red Nacional de Silos y Graneros*. Monografías de historia rural, 5. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

¹⁰⁹⁵ Para el Silo de Cea, de tipo “D”, el 1 de junio de 1957 salió a concurso el suministro de su maquinaria y su montaje, debiendo ofertarse todos sus equipos mecánicos y eléctricos, conforme a los planos de condiciones facultativas que estaban a disposición de los interesados en la sede central del SNT. BOE nº 150 del 8 de junio de 1957, p. 2.156.

Tabla 49

LEÓN: RED NACIONAL DE SILOS Y GRANEROS				
Localidad	Tipo	Capacidad (t)	Puesta en servicio	Casa montadora de su maquinaria
Albires	Granero	1.000	1963	-
Astorga	Silo	2.850	1970	Visimar
La Bañeza	Silo	4.700	1968	Imad
El Burgo Ranero	Silo	1.400	1964	Imad
Cea	Silo	1.900	1959	Visimar
Palanquinos	Silo	2.400	1973	Miguel Mateu
Puente Villarente	Granero	1.500	1961	-
Sahagún	Silo	4.700	1962	Visimar
Santa María del Páramo	Silo	2.300	1966	Imad
Santas Martas	Silo	4.700	1962	Visimar
Valderas	Silo	2.550	1954	Moreo
Valencia de Don Juan	Silo	4.700	1962	Imad
Villaquejida	Silo	1.500	1971	Prados Hermanos

Fuente: Elaboración propia con datos de BARCIELA (2007) y SENPA (1978).

CAPÍTULO 07: Producciones leonesas intervenidas por el SNT.

Desde su origen, el Servicio Nacional del Trigo tuvo como fin principal la ordenación del sector triguero, subordinando al agricultor hasta en su decisión de cuánta extensión debía dedicar a este cultivo (Art. 67º del Reglamento del SNT). Los agricultores tenían obligación de declarar sus superficies cultivadas de trigo y la producción anual que en ellas obtenían (Art. 68º), pudiendo el Servicio comprobar tales datos por medio de su propio personal (Art. 69º)¹⁰⁹⁶.

La ideología jonsista de los fundadores del SNT, unificados ya en el partido único FET y de las JONS, bebía de los postulados fascistas que enaltecían lo rural frente a la ciudad y propugnaban la defensa del pequeño labrador frente al gran capitalismo agrario que le tenía subyugado. Inicialmente en buena medida se trató de llevar a término estos postulados *nacionalsindicalistas*, pues las primeras normas del Servicio Nacional del Trigo así lo reflejaron, como ya tuvimos ocasión de estudiar. E incluso tuvieron traducción en algún Decreto, como el que organizó la campaña 1939/40 en el que se quiso perjudicar a los grandes productores agrícolas (los que cultivasen más de 30 hectáreas en un término municipal), con deducciones al precio de tasa del trigo; así, los propietarios de hasta 60 ha cobrarían 1 peseta menos por Qm, los de hasta 125 ha 2 pesetas menos, los de hasta 250 ha 3 pesetas menos y los de más de 250 ha 4 pesetas menos¹⁰⁹⁷. Este acuerdo, que se ha calificado como «auténticamente revolucionario» por Barciela¹⁰⁹⁸, se dio al calor del final de la Guerra Civil, momento de máximo poder de Falange. Sin embargo, se desconoce su grado de aplicación real y es seguro que no volvería a repetirse en futuras campañas.

La tendencia real del Servicio Nacional del Trigo fue que beneficiase cada vez más a los grandes propietarios y productores, al igual que veremos en cuanto a los transformadores, donde saldrían mucho mejor tratados los fabricantes de harinas que los molineros. Los ideales fascistas, además de tremendamente propagandísticos y utópicos, serían pronto olvidados.

Como ya indicamos al comienzo, el SNT no sólo intervino la producción triguera, tampoco exclusivamente la cerealista, sino que progresivamente fue adquiriendo competencia sobre otros muchos productos del campo, especialmente las leguminosas. Ya en febrero de 1938 se le asignó ordenar la producción de maíz¹⁰⁹⁹, en septiembre de 1939 la

¹⁰⁹⁶ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.737.

¹⁰⁹⁷ Decreto de 1 de julio de 1939: BOE del 2 de julio de 1939.

¹⁰⁹⁸ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 71.

¹⁰⁹⁹ Decreto de 23 de febrero de 1938: BOE nº 492 del 25 de febrero de 1938, pp. 5.948-5.949.

de centeno¹¹⁰⁰, en octubre de 1939 su competencia se amplió al resto de cereales y a las leguminosas de grano seco¹¹⁰¹, en septiembre de 1940 incorporó los sobrantes de producción de las bellotas de encina, alcornoque, quejigo y roble¹¹⁰², un año después se sumaron el alpiste, mijo y sorgo¹¹⁰³ más toda la cosecha de arroz cáscara¹¹⁰⁴ y en enero de 1942 adquirió facultades relacionadas con el girasol¹¹⁰⁵.

Por tanto, podemos resumir que el SNT tuvo competencias, totales o parciales, en este periodo sobre los cultivos de: trigo, centeno, maíz, cebada, avena, escaña, panizo, mijo, sorgo, garbanzo, judía, lenteja, haba, algarroba, almorta, altramuz, veza, yero, guisante, bellota de encina, bellota de alcornoque, bellota de quejigo, bellota de roble, alpiste, arroz cáscara y girasol.

También intervino la molturación de los que fueran susceptibles de esta transformación, haciéndose cargo de las harinas, salvados (cáscara del grano desmenuzada por la molienda) y otros subproductos de molinería¹¹⁰⁶.

Las dificultades que debía ocasionar el control de tal cantidad de productos debían ser enormes. Por ello, poco a poco el SNT se fue desprendiendo de ellos, bien pasando al mercado libre –como hizo en la campaña 1943/44 con la escaña, el mijo, el panizo y el sorgo¹¹⁰⁷–, o bien estableciendo cierta “semilibertad” –como hizo con la cebada y la avena en la campaña 1947/46, permitiendo las ventas entre agricultores y ganaderos al precio de tasa¹¹⁰⁸–. Incluso en la campaña 1949/50 la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes impuso una cierta apertura del mercado cerealista, ya que permitió a los fabricantes de harinas que pudiesen comprar trigo, maíz, centeno y escaña directamente a los agricultores¹¹⁰⁹, aunque a través o por mediación del Servicio Nacional del Trigo; esta nueva norma tenía como fin primordial acabar con las compras ilegales por parte de los harineros.

Antes de pasar a analizar cada producto por separado, mostramos una tabla con los precios medios que pagó el SNT por los distintos tipos de cereal (**Tabla 50**).

¹¹⁰⁰ Decreto de 13 de septiembre de 1939: BOE nº 263 del 20 septiembre de 1939, pp. 5.208-5.209.

¹¹⁰¹ Decreto de 27 de octubre de 1939: BOE nº 303 del 30 de octubre de 1939, pp. 6.070-6.071.

¹¹⁰² Orden de 27 de septiembre de 1940.

¹¹⁰³ Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE del 19 de agosto de 1941, pp. 6.380-6.383.

¹¹⁰⁴ Orden de 22 de septiembre de 1941: BOE nº 266 del 23 de septiembre de 1941, pp. 7.332-7.333.

¹¹⁰⁵ Orden de 13 de enero de 1942.

¹¹⁰⁶ Orden de 28 de septiembre de 1939: BOE nº 277 del 4 de octubre de 1939, p. 5.560.

¹¹⁰⁷ Decreto de 30 de noviembre de 1942: BOE del 2 de diciembre de 1942. BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, p. 101.

¹¹⁰⁸ Decreto de 11 de septiembre de 1945: BOE del 28 de septiembre de 1945.

¹¹⁰⁹ Decreto de 7 de junio de 1949: BOE del 16 de junio de 1949.

Tabla 50

ESPAÑA: PRECIOS MEDIOS (PESETAS POR KG) PAGADOS POR EL SNT A LOS CEREALES (1939-1953)					
Campaña	Trigo	Centeno	Cebada	Avena	Maíz
1939/40	0,64	0,57	0,50	0,49	0,68
1940/41	0,84	0,73	0,54	0,50	0,78
1941/42	0,89	0,70	0,53	0,50	0,74
1942/43	0,86	0,77	0,63	0,57	0,86
1943/44	1,40	0,77	0,64	0,57	0,91
1944/45	1,89	0,92	0,63	0,56	0,91
1945/46	1,71	2,16	1,42	1,36	2,29
1946/47	1,83	2,68	1,22	1,14	2,74
1947/48	1,41	1,51	0,78	0,71	1,80
1948/49	1,93	2,00	0,78	0,71	2,05
1949/50	2,50	2,00	0,78	0,71	2,06
1950/51	3,35	2,98	1,60	1,50	3,88
1951/52	3,62	2,70	2,41	2,24	3,40
1952/53	3,68	2,30	2,20	2,10	3,21
Precio medio 1939-1953	1,90	1,63	1,05	0,98	1,88

Fuente: Elaboración propia a partir de BARCIELA (1981:399).

7.1.- Cereales y subproductos de molinería.

7.1.1.- Trigo.

Sin duda, el trigo fue el cultivo estrella de la posguerra franquista, por distintos motivos. Las operaciones de compraventa de trigo estaban completamente exentas de impuestos y arbitrios, tanto estatales como provinciales o municipales (Artículo 170º del Reglamento del SNT)¹¹¹⁰. Bien es cierto que no se podía vender libremente ni a los molineros ni a los fabricantes de harinas, comercio que se reservaba en exclusiva el Servicio Nacional del Trigo. Tampoco se podía vender trigo a cualquier precio, sino que obligatoriamente tenía que cobrarse el oficial de tasa establecido por el SNT. También se acabaría por impedir la libre circulación de trigo salvo el sometido a control e intervención estatal mediante las declaraciones C-1 y con sus guías o conduces.

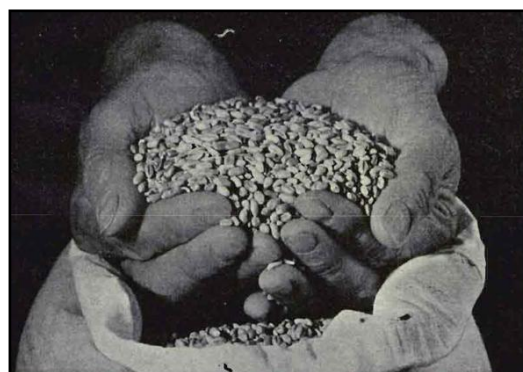


Fig. 82: Puñados de trigo seleccionado por el SNT.
Fotografía: SNT.

Si inicialmente la competencia para establecer la superficie triguera a cultivar dependía del Delegado Nacional del SNT, con intención de limitarla o contenerla, a partir

¹¹¹⁰ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.737.

de la campaña de 1938 se dio libertad plena para sembrar lo que cada agricultor quisiese¹¹¹¹, lo que muestra que ya se atisbaron las necesidades de grano. Así, efectivamente en el futuro el Gobierno trataría permanentemente de estimular el aumento del cultivo de trigo, primándolo respecto a otros con concesiones preferentes de abonos, semillas o ganados de labor. Pero en 1944, ya ante las grandes necesidades de trigo, el Ministerio de Agricultura por medio del Servicio Agronómico Nacional trató de imponer un mayor número de hectáreas cultivadas, lo cual produjo bastantes problemas en la provincia de León.

A pesar de ello, los datos muestran el fracaso constatado campaña tras campaña por parte del Servicio Nacional del Trigo, pues hasta 1953 no se consiguen datos semejantes a los obtenidos en la Segunda República, tanto en producción como en rendimientos por hectárea, como se observa en el siguiente cuadro con datos publicados por el propio SNT:

Tabla 51

ESPAÑA: MEDIAS QUINQUENALES DE PRODUCCIÓN TRIGUERA (1931-1953) SEGÚN EL SNT			
Quinquenio	Superficie total sembrada (ha)	Producción total (Qm)	Rendimiento medio (Qm por ha)
1931-35	4.025.000	35.819.000	8,89
1939-43	3.660.999	30.884.000	8,43
1944-48	3.896.999	33.235.399	8,52
1949-53	4.179.599	35.596.595	8,51

Fuente: Elaboración propia a partir de SNT (1959:50).

Lo más sorprendente es que si comparamos los datos anteriores, impresos por el SNT como decimos, con los publicados en los Anuarios Estadísticos y que nos han servido para elaborar la **Tabla 94 (Anexo IV)**, comprenderemos inmediatamente que el Servicio Nacional del Trigo falseó las cifras para que sus resultados no fuesen escandalosos como lo eran en realidad:

Tabla 52

ESPAÑA: MEDIAS QUINQUENALES DE PRODUCCIÓN TRIGUERA (1931-1953) SEGÚN LOS ANUARIOS ESTADÍSTICOS			
Quinquenio	Superficie total sembrada (miles ha)	Producción total (miles Qm)	Rendimiento medio secano (Qm por ha)
1931-35	4.557,0	43.637,3	9,0
1939-43	3.600,8	25.773,2	6,8
1944-48	3.717,4	25.782,8	6,6
1949-53	4.158,2	34.025,2	8,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos [Tabla 94 (Anexo IV)].

A la vista de estos últimos datos, queda en evidencia que hasta 1953 no se alcanzó, ni de lejos, la **superficie cultivada** ni la producción anterior a la Guerra Civil. Las cifras de los rendimientos son esclarecedoras, pues caen en picado en la década de 1940 síntoma de que las políticas trigueras del SNT fueron absolutamente fallidas.

¹¹¹¹ Artículo 1º del Decreto de 17 de junio de 1938: BOE nº 606 del 20 de junio de 1938, p. 7.945.

Por ello, consideramos muy adecuadas las denominaciones que hizo Carlos Barciela a la producción cerealista: entre 1939 y 1950 «fase de depresión productiva», y entre 1951 y 1953 «fase de transición»¹¹¹². Los motivos ya los hemos indicado más atrás, siendo el principal la falta de valor económico dado por el Servicio Nacional del Trigo, que él mismo reconocería como «poco remunerador»¹¹¹³. Otros autores de la época incidieron en ello, como por ejemplo Barroso: «Si el cultivo de trigo fuera remunerador, su producción, sola, sin ayuda de nadie, se hubiera intensificado al máximo hace ya varios años»¹¹¹⁴.

Visualizando los datos estadísticos, entre 1940 y 1953 observamos que en cuanto a producción triguera fueron aumentando mucho más las provincias de la mitad Sur de España, pues si en la década de los cuarenta las más productoras eran Zaragoza o Valladolid, a comienzos de los cincuenta Córdoba pasa a liderar las cosechas.

Si nos detenemos a observar con más detalle la **Tabla 94 (Anexo IV)**, comprobamos que el año con menor superficie cultivada en España fue 1939, o 1944 si nos queremos separar de los años de la Guerra Civil que lógicamente afectó en este aspecto, aunque los números son muy parejos; en todo caso, fueron un millón de hectáreas menos aproximadamente que la media 1931-35, lo que supone un -22,5%. Sin embargo, la menor producción española se produjo en 1945, cuando se recogieron tan sólo 16,8 millones de Qm de trigo, un -61,5% respecto a la media quinquenio republicano mencionado; este dato es impresionantemente malo y explica la hambruna española de aquel periodo, pues, si lo queremos comparar con la media de producción de los años 1940 a 1953, supone también un -41,1%.

Viendo los máximos, la situación no es mucho más halagüeña. El año con más superficie sembrada fue 1952, con casi 4,3 millones de hectáreas que no igualan el mínimo de la preguerra, siempre superior a los 4,5 millones de ha. En cuanto a producción, la mejor cosecha se recogió en 1951, con casi 43 millones de Qm que igualarían la media del quinquenio 1931-35 (redondeando, porque en la realidad no se alcanzó la misma producción), pero que sin embargo están lejos de las mayores cosechas recogidas en España que fueron superiores a los 50 millones de Qm de trigo en 1932 y 1934.

Curiosamente, la provincia de León nos ofrece unos datos mucho más estables y mejores, en conjunto, que la media española en cuanto al cultivo de trigo en la posguerra se refiere, si seguimos observando las cifras de la **Tabla 94 (Anexo IV)**. La superficie sembrada de trigo en León, aunque la estadística la redondea y ello puede ser síntoma de inexactitudes, cayó como máximo un -22,6% respecto al quinquenio republicano 1931-35 con el peor dato que fue el del año 1944, por lo tanto estamos igualados con el total de España en este caso. Ello explicaría que, con objeto de incentivar la superficie cultivada, conociéramos en León casos acogidos al Decreto de 15 de octubre de 1938 que primaba económicamente a los agricultores que incrementasen sus hectáreas sembradas con 5 pesetas por Qm¹¹¹⁵. Pero aunque el dato citado es malo, peor incluso que el global del país, la provincia de León sí que logró igualar la superficie triguera cultivada, como hizo en 1953 con 103.000 hectáreas que superaron a las plantadas por ejemplo en 1931 o 1933. Y las cifras porcentuales son mucho más favorables, pues si durante la Segunda República la provincia leonesa cultivaba una media de un 2,27% del total nacional, en la posguerra el

¹¹¹² BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 408-410.

¹¹¹³ Decreto de 30 de noviembre de 1942: BOE del 2 de diciembre de 1942.

¹¹¹⁴ BARROSO RODRÍGUEZ (1949). Óp. cit., pp. 35-37.

¹¹¹⁵ En junio de 1940 solicitó tal beneficio Jesús de Fraile Temprano, vecino de Ribadeo (Lugo) pero con fincas en la comarca de Valencia de Don Juan. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [256]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 30-05-1940) al Jefe Provincial del SNT.

dato subió hasta el 2,41%, manteniéndose cada año igual o por encima de los porcentajes precedentes, y alcanzando un máximo de 2,62% en 1941.

En cuanto a producción de trigo, León mejoró las cifras en comparación con la situación del conjunto de España en la posguerra. Cierto es que el mínimo productivo leonés de 1945, con 545,5 miles de Qm de trigo, supone un -47,5% respecto a la media republicana, pero es sin duda mejor dato que la caída del -61,5% española para aquel momento. Y si decíamos para España que aunque a comienzos de la década de 1950 se alcanzaban las mejores cosechas pero que éstas estaban muy lejos de las máximas registradas en la década de 1930, en el caso de la provincia de León sí se igualan prácticamente las mayores producciones de trigo, que en 1952 y 1953 superaron el millón de Qm. Además, los porcentajes son muy significativos, pues si la producción de trigo leonesa suponía una media del 2,52% en los años de la II República, entre 1940 y 1953 la media productiva de León subió hasta el 2,82%, siendo varios años superior al 3% del total de trigo cosechado en España. Podemos concluir que en la posguerra León, porcentualmente, sembró y produjo más trigo que en la década de 1930 en relación al resto de España, sin que el incremento sea más que de unas décimas.

Algunas referencias documentales nos dan pistas en cuanto a los rendimientos del cultivo triguero en León, que indican la variabilidad existente a este respecto dependiendo de las zonas y especialmente de los tipos de suelo, habiendo problemas para desarrollar óptimamente los cultivos de trigo en algunas fincas especialmente si los agricultores no disponían de fertilizantes «a precios asequibles», como sucedía por ejemplo en Matadeón de los Oteros en 1944, optando por sembrar otros cereales (avena), pues «de trigo y sin fertilizantes sería antieconómico sembrar, por ser terrenos flojísimos, que a lo sumo doblarían la simiente»¹¹¹⁶.

Con los datos estadísticos que hemos recopilado en la **Tabla 95 (Anexo IV)**, podemos también poner cifras al rendimiento. Antes de verlo volvemos a incidir en el falseamiento de los porcentajes publicados en 1959 por el Servicio Nacional del Trigo, pues comparando ut supra las **Tablas 51 y 52** queda en evidencia la manipulación, pues se rebaja una décima la media real del quinquenio republicano 1931-35 y se elevan artificiosamente los datos de la posguerra, para ocultar la caída estrepitosa del rendimiento triguero. Además, no se especifica si hablan de su cultivo en secano o en regadío, como sí distinguen los anuarios que han servido de base para elaborar la **Tabla 95 (Anexo IV)**.

Tabla 53

RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRIGUEROS (1930-1953) QM POR HA				
Periodo	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
1930-1933	9,62	14,55	8,57	18,03
1940-1953	7,76	17,25*	7,00	16,45*

Fuente: Elaboración propia a partir de Tabla 95 (Anexo IV). * Datos sólo para 1952-53.

En la **Tabla 53** hemos resumido los rendimientos medios para el cuatrienio 1930-1933 (que es del que tenemos datos completos al respecto) y para el periodo de la posguerra entre 1940-1953, diferenciando los cultivos de trigo en secano y en regadío. Observamos como hay caídas importantes de los rendimientos en secano, mayor en la

¹¹¹⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [434b]. Copia del informe redactado por los inspectores que visitaron el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (sin fechar; el Jefe Provincial del SNT lo copia en León a 09-11-1944).

provincia de León que en el resto de España si bien como se partía de un nivel más de un punto superior aun con la bajada el rendimiento del trigo no regado en León seguía siendo mayor a la media española. En cambio, en los cultivos de regadío la provincia leonesa mejoró su bajo rendimiento respecto a España, muy bajo en los años treinta y ante la caída que se produjo en el resto del país logró colocarse por encima de la media.

Así pues, siendo rendimientos muy bajos en todos los casos, podemos resumir que en el conjunto de España hay un retroceso importante mientras que en León se obtenían en la posguerra mejores resultados medios, aunque se había bajado el rendimiento en seco y subido en regadío.

Varietades de trigo en León. Hemos encontrado muy poca concreción en la bibliografía consultada en relación con las especies o variedades de trigo cultivadas históricamente en la provincia de León. Apenas conocemos que en 1836 la Sociedad Económica “Amigos del País” de León trató de introducir en la provincia trigos de Alepo, con objeto de mejorar los rendimientos y la producción, aunque no tuvo éxito¹¹¹⁷.

Para la posguerra, por la documentación estudiada, podemos aportar varias referencias hacia los tipos de trigo cultivados en la provincia leonesa e incluso su comparación entre comarcas.

Las zonas cerealistas del suroeste de la provincia de León sembraban mayoritariamente variedades de *candeales* y *empedrados*, cuyo precio en 1938 se tasaba 1 peseta por Qm más bajo que los mejores de Valladolid¹¹¹⁸.

También se cultivaban trigos de ciclo corto o de primavera, como las variedades *mentana* o *manitoba*¹¹¹⁹. No existía el *atalán de monte* “sin mezcla” en 1938 según lo expuesto por el Jefe Provincial del SNT en febrero, aunque en octubre el inspector del mismo organismo decía que en el municipio de Galleguillos de Campos esta variedad era la más cultivada, pues los agricultores habían comprobado que era la que proporcionaba más volumen y peso en la zona, aunque reconocía que estaba «bastante degenerada y mezclada con trigos de otras variedades» al no haber podido renovar la simiente en los últimos cuatro años¹¹²⁰.

7.1.2.- Otros cereales.

Recordamos que mediante el Decreto de 27 de octubre de 1939 quedaron intervenidos por parte del Servicio Nacional del Trigo todos los cereales (hasta entonces sólo lo estaba el trigo desde finales de 1937, el maíz desde febrero de 1938 y el centeno desde septiembre de 1939), los subproductos de molinería y las leguminosas de grano seco¹¹²¹.

¹¹¹⁷ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (1999). Óp. cit., p. 45.

¹¹¹⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [137-139]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-02-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹¹¹⁹ En 1938 se distribuyeron en la provincia de León 2.500 Qm de trigo Manitoba procedente de Valladolid. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [137-139]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-02-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹¹²⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [187]. Informe de Antonio Manjón, inspector provincial del SNT (León, 27-10-1938).

¹¹²¹ Decreto de 27 de octubre de 1939: BOE del 30 de octubre de 1939.

En el caso de los cereales destinados a piensos (consumo animal) el SNT establecería unas preferencias en cuanto a su distribución: primero para el ganado de los ejércitos, segundo para los animales productores de leche y para los de trabajo agrario y finalmente para el resto, con cierta preferencia para las industrias¹¹²².

Centeno. Importantísimo cereal panificable por su calidad, el centeno fue intervenido por el Servicio Nacional del Trigo en septiembre de 1939¹¹²³, anticipándose su control al del resto de cereales en aproximadamente un mes y medio (con excepción del trigo, evidentemente, y del maíz ya intervenido en febrero de 1938). Durante la Segunda República, la provincia de León fue la que tuvo más superficie sembrada y la segunda de mayor producción, por detrás de Lugo. Tras la Guerra Civil, en 1940 León fue la provincia más productora de centeno de toda España con 53.250.000 kg que constituyeron un 15,20% del total nacional (**Tabla 96, Anexo IV**); remarcamos la importancia de este dato pues esa producción significa que León producía exactamente un 75% de centeno en relación al trigo (53.250 toneladas de centeno frente a 71.000 toneladas de trigo en ese año 1940).

En octubre de 1940 el Gobierno trató de estimular su cultivo, junto a los del trigo y el maíz¹¹²⁴. Un año después, por medio de un Decreto quedó establecido que el centeno y el maíz eran cereales exclusivamente panificables, no pudiéndose emplear por tanto para alimento del ganado salvo que se autorizase expresamente, indicándose que se podría gestionar «el cambiar a los agricultores, en condiciones ventajosas, el centeno y el maíz de sus cosechas por piensos equivalentes procedentes de otras regiones»¹¹²⁵.

En la campaña 1944/45 se exigió como cupo forzoso la entrega de centeno cuyo destino era ganadero. El contexto de hambre generalizada se imponía a otras necesidades, si bien algunos organismos alzaron la voz contra tal medida, como fue el caso del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, quien remitió al Servicio Nacional del Trigo la solicitud de la Junta Municipal de Recursos pidiendo «la exacción del cupo forzoso de centeno de este Ayuntamiento y la autorización para que el referido cereal sea considerado como necesario para piensos, para las atenciones alimenticias de los ganados»¹¹²⁶. A pesar de ello la reclamación no fue estimada por estar fuera de plazo, según comunicó el Secretario General del SNT¹¹²⁷.

Como venimos diciendo, el cultivo del centeno era muy importante en casi toda la provincia de León, pero especialmente en zonas de monte o montaña, donde era el principal cereal panificable ante la ausencia de trigo. Así, vemos por ejemplo que en 1940 ya había excedentes de producción centenera en algunos municipios, que ofrecían su venta a la limítrofe provincia de Lugo: Congosto (12 vagones), Quintana del Castillo (8 vagones) o Destriana (7 vagones)¹¹²⁸.

¹¹²² SNT (1959). Óp. cit., p. 18.

¹¹²³ Decreto de 13 de septiembre de 1939: BOE del 20 septiembre de 1939.

¹¹²⁴ Decreto de 27 de septiembre de 1940: BOE nº 280 del 6 de octubre de 1940, p. 6.939.

¹¹²⁵ Artículo 14º, Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE nº 231 del 19 de agosto de 1941, p. 6.382.

¹¹²⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [439]. Oficio del alcalde de Roperuelos del Páramo, Victoriano Fernández (Roperuelos del Páramo, 10-02-1945) al Delegado Nacional del SNT.

¹¹²⁷ *Ibidem*. [440]. Respuesta del Secretario General del SNT (Madrid, 23-02-1945) al Jefe Provincial del SNT en León, con destino al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.

¹¹²⁸ *Ibidem*. [255]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 19-06-1940) al Jefe Provincial del SNT. También figura el pueblo zamorano de San Pedro de Coque (3 vagones).

Precisamente por detrás de Lugo la provincia de León era la de mayor producción centenera durante la posguerra, cuya superficie y producción reflejamos en la **Tabla 96 (Anexo IV)**. Si bien León fue perdiendo peso progresivamente, pues si en 1942 alcanzaba su mayor cosecha tras la Guerra Civil, con 56.900.000 kg que suponían un 13,26% del total de España, una década después ese porcentaje se había reducido al 7,60% (año 1951). La menor cosecha de centeno, en León y en todo el país, se produjo en 1945 al igual que sucedió para el trigo.

Otro factor interesante de analizar son los bajos rendimientos del centeno en la provincia de León durante la posguerra (**Tabla 97**), pues manteniendo la comparativa con Lugo, podemos decir que en 1953 con una superficie similar de cultivo (62.700 ha en León y 62.000 en Lugo) León produjo unas 33.037,5 toneladas mientras que Lugo produjo más del doble, 69.750 toneladas. Ello evidencia que, además de la adaptación a los suelos y climas, fallaban en León los procedimientos, técnicas y mejoras del cultivo del centeno, del que se podría haber obtenido mucha más productividad. No en vano, el rendimiento del centeno leonés casi siempre fue inferior a la media española (menos de 6 Qm por ha frente a los casi 7 Qm por ha que se recogían en España entre 1940 y 1953).

Maíz. Según citamos *ut supra*, por medio del Decreto de 23 de febrero de 1938 se asignó también al Servicio Nacional del Trigo la intervención del maíz, declarando el fomento de su cultivo como de «interés nacional»¹¹²⁹. Así, el maíz quedaría también sujeto a un precio de tasa oficial (fijado inicialmente en un mínimo de 43 pesetas el Qm)¹¹³⁰, pero su comercio, a diferencia del trigo, se mantendría libre, a excepción de las importaciones que se prohibían a los particulares.

A pesar de lo anterior, en el año 1939 observamos que en la provincia de León había una perentoria necesidad de salvar su cultivo, muy reducido durante los años de guerra. Un documento firmado por Sancho Peñasco (del Instituto de Cerealicultura) nos muestra el interés por recuperar las exiguas existencias de un productor de Valcabado del Páramo:

«[...] los únicos maíces seleccionados que se han salvado, en la zona norte de la liberada, fueron los “Alta” y “Smout Nose” que cultiva el cooperador Adriano C. Villaboa de Balcabado [*sic*] del Páramo (León); ahora me piden maíces los cultivadores y yo, contando con los de Villaboa escribí a éste preguntándole con qué cantidad podríamos contar y me contesta que tiene 350 kgs de cada uno pero que tiene que dedicarlos a piensos por no disponer de otros. Es una verdadera pena perder estos maíces, pues aunque la cantidad (700 kgs) es insignificante, la cosecha que éstos 700 kgs pueden dar ya no es de despreciar para el año próximo y en cambio yo creo que sea factible proporcionar a Villaboa el equivalente en cebada, centeno o subproductos de molturación para rescatar estos maíces [...]»¹¹³¹

¹¹²⁹ BOE del 25 de febrero de 1938.

¹¹³⁰ Y un máximo de 45 pesetas por Qm, precios a aplicar en agosto de 1938 según la Orden de 27 de julio de 1938: BOE del 28 de julio de 1938. La tasa iría aumentando mensualmente hasta que en junio y julio de 1939 llegaría a los valores de 47,60 y 49,60 pesetas el Qm, como precios mínimo y máximo. Se tomaba como referencia el maíz en buenas condiciones puesto en el almacén de Sevilla.

¹¹³¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [157-158]. Carta de Santiago Peñasco dirigida a Salcedo (s/f), copia enviada por Juan José Fernández Urquiza, Jefe del Servicio Nacional de Agricultura (Burgos, 29-03-1939) a Esteban Martín Sicilia.

Su petición fue escuchada por el Servicio Nacional del Trigo, ya que el 30 de marzo el Secretario General del SNT ordenó al Jefe Provincial de León que le adquiriese todas sus existencias de tales variedades o se las cambiase por otro maíz proveniente de Zaragoza¹¹³².

No obstante, en León en 1940 se sembraba menos de la mitad de maíz que en la década anterior, y la producción no alcanzaba los 3 millones de kilogramos, cuando en el quinquenio 1931-35 se acercaba a los 5 millones de kg de maíz. Pero, a diferencia del centeno, el maíz en León fue aumentando de producción y superficie sembrada; como se observa en la **Tabla 98 (Anexo IV)**, a partir de unos mínimos marcados en 1947, la importancia del maíz en la provincia leonesa irá creciendo hasta igualar la superficie cultivada de la preguerra en 1952 y lograr entonces un mayor rendimiento que permitió recoger casi 7 millones de kg; de todos modos, al final del periodo que nos ocupa, la producción de maíz en León apenas significaba el 0,12% del total de España, aunque en 1953 se alcanzaran 8.380 toneladas y se había triplicado la superficie respecto a 1940. Pero uno de los déficits de León fueron también los bajos rendimientos, que en el caso del maíz fueron de media 8 Qm por ha entre 1940 y 1953, frente a los más de 13 que se recogían en secano por entonces en España.

El precio de tasa del maíz subió hasta las 53 pesetas el Qm (mínimo de agosto de 1939), pudiendo llegar hasta las 60,50 pesetas los 100 kg (máximo de junio-julio de 1940)¹¹³³. En 1941 se restringió su destino para exclusivamente la panificación, no pudiéndose emplear como alimento del ganado¹¹³⁴.

La necesidad de maíz queda en evidencia al observar los datos de importación de este cereal desde la República Argentina, pues entre 1939 y 1948 llegaron a España 682.183 toneladas de maíz argentino, destacando las 292.127 toneladas que llegaron en el año 1941¹¹³⁵. Y es que al contrario que veíamos para la provincia de León, la superficie maicera española no se recuperó en todo el periodo estudiado, como se observa en la **Tabla 98 (Anexo IV)**, sólo igualándose la producción respecto a la preguerra en 1953; ello a pesar de que en 1940 había conseguido superar las cifras previas, síntoma inequívoco de que hubo una apuesta inicial por este cultivo que, sin embargo, luego se vio relegado a un segundo plano en detrimento del trigo, mucho más incentivado por las autoridades. En todo el periodo, la provincia de Pontevedra se mantuvo como la mayor productora de maíz en España.

Cebada. Este cereal era requerido por entonces principalmente para piensos ganaderos, por lo que su cultivo era también importante y necesario en unos tiempos en los que escaseaban los medios de transporte a motor o los combustibles, además de haber grandes necesidades alimentarias.

Su cultivo destacaba en la Meseta Sur peninsular, siendo Toledo la provincia más productora en 1940, Ciudad Real a mediados de los cuarenta y Badajoz en 1953. León era una provincia de amplia producción de cebada, entre 23 y 25 millones de kg anuales (la media entre 1943 y 1953 fue de 19,7 millones de kg por cosecha) según la **Tabla 100 (Anexo IV)**, aunque muy por detrás de las cantidades que hemos visto para el trigo o el

¹¹³² *Ibidem*. [159]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 30-03-1939) a Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT.

¹¹³³ Orden de 3 de agosto de 1939: BOE nº 254 de 11 de septiembre de 1939, pp. 5.075-5.076.

¹¹³⁴ Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE del 19 de agosto de 1941.

¹¹³⁵ Datos del *Anuario Estadístico 1938* publicado por la Presidencia de la Nación (Buenos Aires, 1949) citados por REIN, Raanan (1995). *La salvación de una dictadura: Alianza Franco-Perón (1946-1955)*, Madrid: CSIC, p. 75 (tabla 3).

centeno. En términos porcentuales, la cebada producida en León nunca llegó a significar el 2% de las cosechas totales recogidas en España entre 1940 y 1953, alcanzando el máximo de producción porcentual en el año 1954 (1,88%).

Tabla 54

REPARTO DE 310 TONELADAS DE CEBADA EN LA PROVINCIA DE LEÓN (1940)	
Empresa/Empresario minera/o	Cantidad
Minero Siderúrgica [de Ponferrada]	64.000 kg
Hijo de Teófilo Álvarez	5.550 kg
Hijo de Baldomero García	7.000 kg
Alonso Zorita	8.800 kg
[-] y Gaiztarro	7.500 kg
Diego Pérez	4.500 kg
Victoriano González	7.200 kg
Moro, SA	6.000 kg
Tomás Fernández	1.500 kg
Dionisio González	3.000 kg
Jovita Álvarez	2.300 kg
Rafael Alba	1.500 kg
Francisco García Suárez	1.400 kg
Hulleras de Sabero y Anexas, SA	48.000 kg
Amador López	1.000 kg
Fernando Miranda	500 kg
Hulleras Vasco-Leonesas, SA	21.000 kg
Esteban Corral	13.500 kg
Oeste Sabero y Veneros	4.500 kg
Valle y Diez, SRC	10.000 kg
Félix Alonso	1.800 kg
Ricardo Tascón	1.500 kg
Florentino Villa	500 kg
Manuel García García	1.000 kg
Ortiz de Zárate	3.600 kg
Valentín Gómez	500 kg
Emeterio Diez	2.000 kg
Tiburcio González Vallinas	2.700 kg
Antracitas de Brañuelas	12.000 kg
Antracitas de Santa Cruz	5.000 kg
Manuel Calvo	500 kg
Andrés Calvo	3.600 kg
Ricardo Hermosilla	500 kg
Alfredo Alonso	3.600 kg
Antracitas de Besande	1.000 kg
Timoteo Zamarreño	1.000 kg
Julián Cachero	1.000 kg
Eduardo González Villar	500 kg
José Lorenzana	500 kg
Eugenio Grasset	500 kg
Carlos Saavedra	500 kg
Valeriano Suárez	500 kg
Virgilio Riesco	1.000 kg
José López Benavente	1.000 kg

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (23-10-1940).

En 1940 se constata una insuficiencia de cebada en la provincia leonesa, pues se movilizaron 310.000 kg desde el SNT de Palencia «para el abastecimiento de los ganados

dedicados a los arrastres de las industrias mineras» de León, cuyo reparto inicial fue el que indica la **Tabla 54**¹¹³⁶.

A pesar de ello, la cebada leonesa tuvo importancia para alimentar a las caballerías de la 7ª Región Militar, pues su Intendencia establecida en Valladolid pidió en diciembre de 1941 la requisa de 40.000 kg de cebada, la mitad en nuestra provincia y el resto en la de Valladolid¹¹³⁷.

Sí que en el caso de la cebada se observa un mayor rendimiento del cultivo, con una media d 11,85 Qm por hectárea en la provincia de León, en secano, frente a los 9,38 Qm por ha que se produjeron en España entre 1943 y 1953 según la **Tabla 101 (Anexo IV)**.

Avena. El otro cereal de piensos más importante fue la avena, cuyas mayores producciones se constataron en la posguerra en las provincias de Sevilla y Badajoz. En el caso de León, nuestra provincia tampoco llegó a significar el 2% de las cosechas totales de avena recogidas en España entre 1940 y 1953, al igual que sucedía con la cebada. La máxima producción de avena leonesa se dio en el año 1942 con 8,7 millones de kilogramos recogidos en una superficie de 10.100 hectáreas. Por el contrario, en 1945 no se alcanzaron los 4 millones de kg, como se observa en la **Tabla 102 (Anexo IV)**.

7.1.3.- Restos y subproductos de molinería.

El comercio y la circulación de los subproductos de molinería quedó intervenido por parte del Servicio Nacional del Trigo mediante el Decreto de 27 de octubre de 1939. Quizá a priori no nos hagamos idea de lo que suponían estos elementos en la época en la que nos movemos; seguramente lo comprendamos mejor al ver cómo se perseguía su comercio ilegal y las sanciones que ocasionaba.

Pero antes debemos explicar que bajo «subproductos de molinería» se engloban una serie de restos, más o menos finos, obtenidos tras la limpieza y el cernido de la molinería panificable. Entonces lo que más interesaba era la harina, la parte interna del grano y de valor alimentario para las personas, despreciándose para el consumo humano los salvados (el resto de la cáscara del cereal, hoy tan demandados, por cierto, para panes integrales o dietas ricas en fibra) u otros elementos (por ejemplo el germen), cuyo destino podríamos resumir como “piensos” para el ganado. También incluiría las granzas o restos de limpia, la fase previa a la molienda, donde se separaba la paja u otras semillas no panificables que vinieran mezcladas.

Tabla 55

ESPAÑA: PRECIO DE LOS SALVADOS	
Campaña	Precio por Qm
1941/42	45,00 pesetas
1947/48	50,00 pesetas
1948/49 a 1950/51	70,00 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de Tablas 120, 123, 124, 125 y 126 (Anexo V).

¹¹³⁶ *El Diario de León*, 23 de octubre de 1940, p. 2.

¹¹³⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [363-364]. Oficio del Secretario General interino del SNT (Madrid, 09-12-1941) a los Jefes Provinciales del SNT en León y Valladolid. Finalmente, la requisa de 20.000 kg de cebada de León no sería realizada [AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [365]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 30-12-1941) al Jefe Provincial del SNT].

Como observamos en la **Tabla 55**, 100 kg de salvados costaban oficialmente entre 45 y 70 pesetas durante la posguerra española, una cantidad nada despreciable si tenemos en cuenta los precios de otros cereales y legumbres (*Anexo IV*).

En cuanto a las sanciones, veamos por ejemplo como a un vecino de Santa Martinica (Villazala) le fueron incautados 25 sacos de subproductos de molinería en el verano de 1941, al carecer de la documentación justificativa de los mismos. Alegó que no eran suyos, sino de Manuel Gallego Morán (vecino de Veguellina de Órbigo), «adjudicados al mismo por el Sindicato Ganadero de León, encontrándose depositados en mi domicilio por dificultades de transporte» según acreditaba la copia de un escrito del almacenista Santos Rodríguez Vega¹¹³⁸.

7.2.- Leguminosas.

En España entre 1950 y 1954 se cultivaban una media de 1.207.000 hectáreas de leguminosas de grano seco¹¹³⁹.

La importancia de los cultivos de leguminosas en la provincia de León era muy destacada. Este hecho queda de manifiesto muy claramente ya antes de su propia intervención por el Servicio Nacional del Trigo, pues en los propios actos propagandísticos que, como vimos, se celebraron a raíz de la creación del SNT en septiembre de 1937, ya se hablaba concretamente de las alubias.

Por ejemplo, Juan José Fernández Uzquiza, ingeniero jefe de la Sección Agronómica de León, expuso a los agricultores de La Bañeza que las alubias también podían ser pignoradas por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León al igual que el trigo, aunque en su caso exigiendo garante de un fiador; el préstamo era de 50 pesetas por cada 100 kg de alubias pintas y de 70 pesetas para los 100 kg de alubias blancas. Y en el mismo acto, el líder falangista Fernando G. Vélez (ex-Jefe Provincial de FET y de las JONS), aprovechó para recordar sus gestiones en 1936 en relación con la principal leguminosa leonesa:

«[...] yo intenté dar soluciones al problema de las alubias, cuando se despreciaba tan enormemente que veía yo asomar la miseria en todas las casas de la Ribera, [y] quiero poner de manifiesto la buena voluntad de los acaparadores de La Bañeza, que no me pusieron ningún obstáculo; fijamos un precio no remunerador, pero sí bastante para que no se produjera la ruina total del productor y desde aquel día la alubia tuvo asegurado un precio.

Este año tiene su precio bastante alto y más remunerador [...]»¹¹⁴⁰

Los precios de las legumbres se tasaron ya en septiembre de 1938 por medio de una Orden del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes¹¹⁴¹ que nos interesa observar pues destacó algunos tipos cultivados en la provincia de León. Concretamente se habla de las “lentejas de Riaño” que se pagarían a 120 pesetas el Qm, el precio más alto junto a las lentejas de Teruel, pagándose por ejemplo a 90 pesetas los 100 kg las de Salamanca. También se menciona la “alubia blanca leonesa”, que se pagaría a 100 pesetas el

¹¹³⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [368-370]. Suplicatorio de Andrés Castellanos Fuertes (Santa Martinica, 28-12-1941) al Secretario General del SNT.

¹¹³⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 415.

¹¹⁴⁰ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

¹¹⁴¹ *El Diario de León*, 9 de septiembre de 1938, p. 2.

Qm, estando en un nivel alto por debajo de las judías blancas del Barco de Ávila (a 120 pesetas los 100 kg) y muy por encima de las blancas gallegas (a 60 pesetas los 100 kg).

Lo cierto es que las leguminosas de grano seco no fueron intervenidas por el Servicio Nacional del Trigo hasta el 27 de octubre de 1939 en que ello se aprobó mediante un Decreto¹¹⁴². Quedaron así controladas por el SNT las algarrobas, almortas, altramuces, garbanzos, guisantes, habas, judías, lentejas, veza y yeros, legumbres todas ellas dedicadas al consumo humano y cuya distribución quedaba sujeta a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Evidentemente el consumo de leguminosas era ya muy conocido en España, pero lo cierto es que por su economía y dadas las carestías de la posguerra, su demanda se disparó considerablemente. Incluso para casos de algunas legumbres calificadas como de subsistencia, como las almortas, planta que se demostró por entonces que consumida en altas cantidades puede provocar la enfermedad de “latirismo”, pues contiene sustancias neurotóxicas que dañan el sistema nervioso, lo cual se manifiesta en inmovilidad de las articulaciones, deformaciones de la columna vertebral y parálisis. Así, en la posguerra franquista, debido a las carencias de alimento se generalizó el consumo de harina de almortas (también llamadas muelas, titos o guijas), lo que provocó varios casos de parálisis en Barcelona, Ciudad Real, Santander, Toledo, Valladolid, Vizcaya o Zaragoza, siendo descubiertos sus efectos nocivos por los doctores Ley y Oliveras de la Riva en el año 1941, quienes publicaron un estudio en la *Revista Clínica Española*¹¹⁴³. Pero hasta enero de 1944 las autoridades españolas no prohibieron su consumo¹¹⁴⁴.

7.2.1.- Alubias o judías.

Como ya hemos indicado, entre el grupo de leguminosas de grano seco que quedaron intervenidas por el Servicio Nacional del Trigo en 1939 destacó en la provincia de León la producción de judías. Si analizamos la **Tabla 104 (Anexo IV)**, podemos observar que tras la Guerra Civil la provincia leonesa triplicó su producción de alubias, alcanzando un máximo de 17 millones de kilogramos en el año 1941, que significó casi un 13% del total de la cosecha en España.

A mayores podemos añadir que León fue la primera provincia española por producción de alubias en 1941, 1942 y 1943, siendo la segunda de 1946 a 1951 y la tercera en el resto de cosechas entre 1940 y 1953. El resto de provincias que fueron líderes en producción de judías fueron Valencia (1940), Oviedo (1945) y La Coruña (1944, y de 1946 a 1953).

León aunque no volvió a ver las extraordinarias siembras y cosechas de 1940-41, mantuvo entre 1942 y 1953 una elevadísima producción de alubias, con una media de 67,7

¹¹⁴² Decreto de 27 de octubre de 1939: BOE nº 303 del 30 de octubre de 1939, pp. 6.070-6.071.

¹¹⁴³ LEY, E. y OLIVERAS DE LA RIVA, C. (1941). “Comunicación sobre una epidemia de Latirismo”. En *Revista Clínica Española*, vol. 2 nº 6. 533-541. Disponible en <<http://www.revclinesp.es/es/pdf/X001425654113198X/S300/>> [Consulta: 27-10-2015].

¹¹⁴⁴ AZCOYTIA, Carlos (2004). *Historia de la almorta o el veneno que llegó con el hambre tras la Guerra Civil española*. Disponible en: <<http://www.historiacocina.com/es/historia-de-la-almorta>> [Consulta 27-10-2015]. DEL CURA, M. I. y HUERTAS, R. (2009). “Describiendo el neurolatirismo. Los clínicos ante la Epidemia de latirismo en la España de la posguerra”. En *Revista de Neurología*, vol. 48 nº 5. 265-271.

VV AA (2009). “Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre el consumo humano ocasional de almortas (*Lathyrus sativus*)”. Disponible en: <http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/docs/docs/evaluacion_riesgos/comite_cientifico/ALMORTAS_CONSUMO.pdf> [Consulta: 27-10-2015].

miles de Qm y un porcentaje medio del 2,33% respecto al total español, datos calculados a partir de la **Tabla 104 (Anexo IV)**. El rendimiento medio leonés, entre 1940 y 1950, fue en secano de 7,5 Qm por ha, y de 18,5 en regadío, frente a los bajísimos 2,2 y 8,3 Qm por ha, respectivamente, del resto de España (según los datos de la **Tabla 105, Anexo IV**).

Gracias a la documentación que hemos consultado para esta investigación, podemos acercarnos un poco más a la realidad del cultivo de la judía en la provincia leonesa. Así, en mayo de 1940 el Secretario General del SNT escribió a León para ordenar la intervención de “alubias garrafal” en poder de varios tenedores cuya lista acompañaba, ante la necesidad de destinarlas para atender las peticiones de siembra¹¹⁴⁵:

Tabla 56

LEÓN: ALMACENISTAS CON EXISTENCIAS DE ALUBIA GARRAFAL (MAYO DE 1940)	
Nombre	Dirección
Cándido Álvarez	Santa María del Páramo
Ceferino Sánchez	Astorga
Hijo de Luis Fernández	Valderrey
Exportadora Bañezana	La Bañeza
Martín Población	Borior [sí] ¿Boñar?
Pedro García	Cuadra [sí] ¿Cuadros?
Manuel Gallego	Veguellina
Simón García	Veguellina
Andrés Castellanos	La Bañeza
Salvador González	La Bañeza
Vidal de Paz	Santa María del Páramo
Leonidos Viejo	Calvo Sotelo, León

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [253].

En el mismo año 1940 se formuló una queja por parte del ejército, debido a haber recibido en el Parque de Intendencia de Valladolid una partida de 10.060 kilogramos de alubias blancas procedentes de La Bañeza que se consideraron inútiles¹¹⁴⁶. El acta de comprobación, realizada el 14 de mayo de 1940, describe con detalle el mal estado de dicho producto y denota la necesidad del mismo: «[...] Examinado con detenimiento el contenido de los 100 sacos que componen la expedición, se observó que todas ellas vienen en estado húmedo y de descomposición, manifestado al exterior en 63 sacos [...]»¹¹⁴⁷.

Es posible, aunque no lo hemos confirmado documentalmente, que alguno de estos casos anteriores fuera el que llevase a la cárcel de San Marcos de León a los autores de «un negocio de [...] alubias» que menciona en su diario Enrique González Luaces, quien fuera Alcalde de León tras el Golpe de Estado y Presidente de la Diputación Provincial entre agosto de 1936 y marzo de 1937; como veremos al hablar de este asunto en el Capítulo 13 (*vid.* 13.4.3.); los editores que recientemente han publicado este diario citan el

¹¹⁴⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [253-254]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 01-05-1939) al Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁴⁶ *Ibíd.* [271]. Consulta de la resolución tomada para el caso (Madrid, 23-09-1940).

¹¹⁴⁷ *Ibíd.* [272]. Copia del acta, Parque de Intendencia de Valladolid (14-05-1940).

encarcelamiento de varios miembros de FET y de las JONS de Galicia y León «acusados de comprar habas muy viejas y vendérselas al Ejército»¹¹⁴⁸.

La importante producción leonesa de alubias provocó que veamos más casos de irregularidades relacionados con la intendencia militar, no sólo en el caso de Valladolid ya citado, sino también por ejemplo en la Academia Militar de Segovia¹¹⁴⁹. También nos consta que camiones militares «en uso de su representación oficial» acudían a comienzos del año 1941 hasta la zona de La Bañeza para hacer acopio de legumbres: «precisamente me han informado que en estos días estuvo un tal Teniente Mendoza, de Madrid, y con orden, según referencias, de Capitán General, que se llevó unos cuatro mil kilos de alubias y al que el productor de La Nora, Manuel Pérez Merillas, vendió unos doscientos cincuenta o trescientos kilos de una partida que le rechazaron en nuestro almacén de Alija»¹¹⁵⁰. La necesidad llevaba a estos extremos; el hambre hacía mella también en el ejército.

Otra prueba del prestigio de las judías leonesas es que el Instituto de Cerealicultura requirió muestras para un estudio de leguminosas en enero de 1941. Concretamente solicitaron ejemplares (2 kilogramos de cada una) de las variedades «judía garrafal, judía blanca y judía pinta»¹¹⁵¹.

Para darnos cuenta de la magnitud que la producción de leonesa de alubias, además de los datos estadísticos ya vistos, documentos de 1941 reflejan, por ejemplo, una partida valorada en 469.120 pesetas y enviada a la Delegación Provincial Sindical de Barcelona¹¹⁵². O que por sí solo el Ayuntamiento de Alija del Infantado había entregado un total de 187.204 kilogramos de alubias blancas en el almacén del SNT de La Bañeza durante aquella cosecha (hasta finales de abril)¹¹⁵³, cantidad similar a otros municipios de la zona.

Aunque no nos detalla el destino, ni conocemos otras fuentes al respecto, gracias a un oficio de noviembre de 1942 se ordenó distribuir la producción de alubias leonesas por las mismas provincias que en campañas anteriores y así agilizar su traslado, evitando aglomeraciones y saturaciones de los almacenes leoneses: «A cada provincia destinataria, deberá asignarle los mismos almacenes que en cupos anteriores, con objeto de simplificar la salida, evitando rozamientos de los representantes de unos y otros, al destinar cada almacén o grupos de almacenes a una sola provincia destinataria de consumo»¹¹⁵⁴.

7.2.2.- Garbanzos.

Es menos habitual su presencia en la documentación, aunque esta legumbre también fue importante en León, aunque mucho menos que la judía, siendo la décima

¹¹⁴⁸ GONZÁLEZ LUACES, Enrique (2014). *Da miedo el futuro. Diario, julio 1936-agosto 1938*. León: Piélago del Moro, p. 128, nota 210.

¹¹⁴⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [284-285]. Incautación de 5.420 kg de alubias (octubre y noviembre de 1940).

¹¹⁵⁰ *Ibíd.* [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁵¹ *Ibíd.* [295]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 04-01-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁵² *Ibíd.* [309]. Orden del Secretario General interino del SNT (Madrid, 22-04-1941) al Jefe Provincial del SNT en León. Se trataba de alubias blancas y es un expediente de devolución por no haber sido finalmente adjudicadas, pero nos sirve como muestra del movimiento económico que estas leguminosas significaban.

¹¹⁵³ *Ibíd.* [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁵⁴ *Ibíd.* [406-407]. Copia del oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona (Palencia, 09-11-1942) al Jefe Provincial del SNT.

provincia española por producción en 1940, cosecha en la que se recogieron 5 millones de kg de garbanzos leoneses, como se observa en la **Tabla 106 (Anexo IV)**.

En 1942 debido a un estudio que quería realizar el Centro de Cerealicultura de Madrid, se pidieron muestras de 10 kg «de los garbanzos más característicos de cada provincia, acompañando cada muestra el mayor número posible de datos (nombre vulgar, fecha de siembra, etc)» a nuestra provincia y al resto de principales productoras, considerándose un alimento «de tanto interés en la agricultura nacional»¹¹⁵⁵.

Unos meses antes, en junio de 1941, tenemos conocimiento de la incautación de 124 kg de garbanzos a Andrés Castellanos Fuertes, de Santa Martinica (Villazala), a quien se requisaron también unos 5.000 kg de alubias y 25 sacos de subproductos de molinería¹¹⁵⁶. Tiempo después el interesado reclamó, aportando documentación justificativa que aclaraba el malentendido sufrido, ya que las legumbres sí estaban declaradas y los sacos de subproductos de molinería no le pertenecían, estando de tránsito en sus almacenes, perteneciendo a otra persona. Curiosamente en sus escritos no hace mención alguna a los garbanzos incautados¹¹⁵⁷.

En el municipio de Izagre había una destacada cantidad de garbanzos en octubre de 1942, concretamente 2.255 kg que el Jefe de Almacén de Albires se negaba a recepcionar por «falta de local», siendo obligado a ello por la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona «con la mayor urgencia, para evitar la posibilidad de que sean distraídos a sus fines legales»¹¹⁵⁸.

7.2.3.- Lentejas.

En 1940 la documentación del SNT nos habla de «lentejas tipo Riaño», destacándolas por su calidad ya que se tasaron a un precio de 170 pesetas cada Qm mientras que las «lentejas de calidad corriente» quedaban a 135 pesetas el Qm¹¹⁵⁹. Podemos concretar que las «lentejas tipo Riaño» se corresponden con la variedad que hoy conocemos como “pardina”, pues un documento de enero de 1941 nos habla de la «lenteja pardina de Riaño» solicitada por el Instituto de Cerealicultura de Madrid para su estudio¹¹⁶⁰.

Como ya citamos para las alubias, las lentejas fueron leguminosas demandadas por el ejército durante la posguerra, encontrando casos relacionados con León que nos llevan, por ejemplo, hasta la Academia Militar de Segovia¹¹⁶¹.

El 17 de septiembre de 1942 existían un total de 1.374,39 Qm de lentejas en los almacenes del SNT de Sahagún, para las cuales se solicitó un crédito de 3.000 pesetas con el fin de «proceder a la desinfección por administración»¹¹⁶². Sin embargo, una nota

¹¹⁵⁵ Ibídem. [367]. Oficio del Secretario General interino del SNT (Madrid, 21-01-1942) al Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁵⁶ Ibídem. [329]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 05-06-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁵⁷ Ibídem. [368-370]. Suplicatorio de Andrés Castellanos Fuertes (Santa Martinica, 28-12-1941) al Secretario General del SNT.

¹¹⁵⁸ Ibídem. [395]. Oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona (Palencia, 08-12-1942) al Delegado Nacional del SNT.

¹¹⁵⁹ Ibídem. [269-270]. Respuesta al alcalde de Santervás de Campos (Valladolid), también remitida al Jefe Provincial del SNT en León (Madrid, 09-10-1940).

¹¹⁶⁰ Ibídem. [295]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 04-01-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁶¹ Ibídem. [284-285]. Entrega de 1.000 kg de lentejas (octubre y noviembre de 1940).

¹¹⁶² Ibídem. [397]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 17-09-1942) al Secretario General del SNT.

manuscrita al margen de dicho oficio indica «no hay crédito». Por respuesta posterior del Secretario General del SNT se explicó que «tratándose de leguminosas destinadas al consumo humano serán incrementados los gastos que origine su desinfección» al precio de venta establecido para la campaña 1942-43 según la Orden de 20 de marzo¹¹⁶³.

Por lo que podemos observar en la **Tabla 112 (Anexo IV)**, los mayores datos tanto de superficie cultivada como de producción de garbanzos en la provincia de León se dieron en el año 1940, con 750 hectáreas que dieron 487.500 kilogramos, lo cual supuso un 3,3% de la producción española de aquella campaña, en la que Salamanca fue la principal provincia productora como casi en toda la posguerra.

7.2.4.- Otras legumbres leonesas.

En la provincia de León se dieron cultivos de otras muchas leguminosas en el periodo 1940-1953, aunque porcentualmente ofrecen una escasa representación en el total nacional. Sólo los **guisantes (Tablas 114 y 115, Anexo IV)** significaron en alguna campaña más del 1% del conjunto recogido en España, muy lejos de las provincias que más producían como Badajoz, Valladolid, Toledo o Baleares; en León las máximas producciones de guisantes se dieron tras la Guerra Civil, con unos 700.000 kg de media por campaña, cantidad que posteriormente se reduciría a la mitad.

Por debajo del 1% tendríamos los **yeros (Tablas 110 y 111, Anexo IV)**, cuya mayor productora era la provincia de Burgos y que en León superaban los 300.000 kg en las mejores cosechas. De **algarrobas (Tablas 108 y 109, Anexo IV)**, que tanta producción dieron en Salamanca, apenas en León daban 200.000 kg a mediados de los cuarenta, menos todavía en los cincuenta. Y de modo similar podemos hablar de las **habas (Tablas 116 y 117, Anexo IV)**, que tuvieron un máximo de 400.000 kg en 1946 en la provincia de León, pero que apenas era un 0,39% de la producción española y que cayó fuertemente en los siguientes años.

Los **altramuces** no aparecen en las estadísticas principales, pero por otras fuentes conocemos que en enero de 1941 se pidió a la Jefatura Provincial del SNT en León que enviase al Instituto de Cerealicultura (Madrid) una muestra (2 kg) de «altramuz azul (zona de Luna)»¹¹⁶⁴; sin embargo, mediante telegrama se respondió negativamente ya que dicha leguminosa era «desconocido en esta provincia por esa denominación»¹¹⁶⁵.

En definitiva, León destacó únicamente en el cultivo de las alubias dentro del grupo de las leguminosas, alcanzando en ellas unas cifras notables. No lo fueron en el resto de legumbres, cuyo mayor desarrollo en la provincia sería posterior a este periodo de posguerra.

7.3.- Listados de precios de tasa.

Por Decreto de 27 de octubre de 1939 se marcaron unos precios generalizados para toda España, con el fin de «dar efectividad a una armonía en el consumo de los mismos y

¹¹⁶³ Ibídem. [398]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 05-10-1942) al Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁶⁴ Ibídem. [295]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 04-01-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁶⁵ Ibídem. [302]. Telegrama remitido desde la Jefatura Provincial del SNT en León al Secretario General del SNT en Madrid (20-03-1941).

lograr sensiblemente el equilibrio de precios necesario para su más ordenada producción»¹¹⁶⁶.

Este primer listado (Tabla 57) inauguró una sucesión que se iría dando en la posguerra española, caracterizada por el control totalitario de la economía y en especial de los productos alimentarios y de primera necesidad, aunque también se tasaron otros (como los carburantes, materiales de construcción...).

En el Anexo V hemos recopilado todos los listados anuales que hemos localizado, y que nos muestran datos muy interesantes. En primer lugar, la plaza que marcaba el valor de tasa de un producto era por lo general la de mayor producción o importancia del mismo; por ello, podemos ver en la serie que León fijaba el precio del centeno y de las judías, siendo la principal plaza española en estos productos.

Tabla 57

ESPAÑA: PRECIOS MÁXIMOS DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT VÁLIDOS HASTA EL 1 DE ENERO DE 1940		
Producto	Plaza	Precio
Trigo candeal, tipo "Arévalo" o semiblando similar	-	67,00 pesetas/Qm
Cebada	Valladolid	51,50 pesetas/Qm
Avena	Sevilla	48,50 pesetas/Qm
Centeno	León	60,00 pesetas/Qm
Maíz	Sevilla	60,00 pesetas/Qm
Panizo y Mijo	Sevilla	50,00 pesetas/Qm
Sorgo	Sevilla	50,00 pesetas/Qm
Salvados	Valladolid	45,00 pesetas/Qm
Garbanzos	Arévalo	167,00 pesetas/Qm
Judías	León	142,00 pesetas/Qm
Lentejas	Salamanca	112,00 pesetas/Qm
Habas	Sevilla	59,00 pesetas/Qm
Algarroba	Valladolid	58,00 pesetas/Qm
Almortas	Valladolid	59,00 pesetas/Qm
Altramuces	Badajoz	50,00 pesetas/Qm
Veza	Sevilla	58,00 pesetas/Qm
Yeros	Burgos	57,00 pesetas/Qm
Guisantes	Valladolid	59,00 pesetas/Qm
Restos de limpia (fábricas de harinas)	-	40,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia con datos del BOE.

Por otra parte, podemos comparar fácilmente las diferencias de valor entre los propios productos (destacándose el trigo entre los cereales –aunque no demasiado– y los garbanzos entre las legumbres) y observar la evolución de los precios en el tiempo. A este último respecto, para observar mejor el proceso hemos realizado la Tabla 58, donde

¹¹⁶⁶ BOE nº 303 del 30 de octubre de 1939, pp. 6.070 a 6.071.

confrontamos los valores de 1940 y de 1951, primero y último disponible para el periodo de esta investigación.

Para comprender mejor la evolución del poder adquisitivo de los agricultores leoneses, podemos comparar el incremento de los productos agrícolas con el de herramientas o maquinaria empleada en su trabajo e incluso con alimentos básicos de consumo en la provincia de León. Para ello nos han sido muy útiles los datos publicados en 2002 por Pedro Víctor Fernández (Tabla 59).

Aunque no coinciden exactamente las fechas de las Tablas 58 y 59, una simple comparativa sirve para evidenciar la pérdida de beneficios que sufrió el labrador leonés durante la posguerra, pues el producto agrícola que más creció, el trigo, apenas multiplicó por cuatro veces su valor inicial, mientras que los elementos de trabajo por ejemplo se multiplicaron por más de 10 veces.

Tabla 58

ESPAÑA: EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT (1940-1951)		
Producto	Precio (pesetas/Qm)	
	Año 1940	C. 1950/51
Trigo candeal	67,00	250,00
Cebada	51,50	162,00
Avena	48,50	150,00
Centeno	60,00	200,00
Maíz	60,00	192,00
Salvados	45,00	70,00
Garbanzos	167,00	560,00
Judías	142,00	450,00
Lentejas	112,00	375,00
Habas	59,00	160,00
Algarroba	58,00	125,00
Altramuces	50,00	65,00
Veza	58,00	70,00
Yeros	57,00	70,00
Guisantes	59,00	204,00
Restos de limpia	40,00	55,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59

ESPAÑA: EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS AGRARIOS (1936-1956)			
Producto	Precio (pesetas)		Incremento anual (%)
	Año 1936	Año 1956	
Collarón	30,00	400,00	61,60
Carro de vacas	800,00	8.000,00	45,00
Gavilladora	900,00	9.000,00	45,00
Saco de nitrato	21,00	265,00	58,00
Trigo (kg)	0,50	4,07	35,70
Garbanzos (kg)	1,25	8,00	27,00
Patatas (kg)	0,25	1,00	15,00
Remolacha (t)	90,00	670,00	32,20
Huevos (docena)	2,50	18,00	31,00
Queso (kg)	3,00	23,00	33,30

Fuente: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2002).

7.4.- Compras o entregas de trigo al SNT.

En base a sus primeros objetivos, el SNT fijaría un precio de tasa oficial y obligatorio, controlando la totalidad de la producción. Para ello, obligarán a los productores de trigo a declarar totalmente sus cosechas bajo juramento y a pignorar el grano en las paneras sindicales.

Inicialmente se permitía la venta libre de trigo: «los tenedores de trigo pueden comerciar libremente con su mercancía, sin otras limitaciones que las que se detallan en este Reglamento» (Art. 127º del Reglamento del SNT)¹¹⁶⁷. Pero estas limitaciones eran prácticamente absolutas pues «el Servicio Nacional del Trigo tiene la exclusiva de venta de este cereal a los harineros, sean fabricantes o molineros, y cualquiera que sea su condición» (Art. 119º), o por si quedaban dudas «está terminantemente prohibida la venta de trigo a fabricantes harineros o molineros» (Art. 128º); y en el caso de ejercerse la venta libre ésta debía efectuarse al precio oficial de base «todas las transacciones libres de trigo han de realizarse a los precios oficiales de tasa correspondiente» (Art. 129º). Para controlar esto último, debía anotarse en la declaración que el propietario del trigo había hecho (Art. 130º) y en caso de tratarse de una compra-venta entre tenedores de distintas comarcas éstos debían presentar sus hojas de movimiento a los correspondientes Jefes Comarcales en un máximo de 5 días (Art. 131º).

Esta “venta libre” era consecuencia del erróneo planteamiento de que iban a encontrarse con una sobreproducción triguera, al igual que denotan los artículos del Reglamento del SNT que regula las preferencias a dar en caso de que exista tal cantidad de trigo que el organismo no pudiese adquirirlo completamente.

Reiteramos una vez más que la realidad fue justamente la contraria, el problema fue la ausencia de trigo para abastecer a toda la población española; esto se observa ya desde el propio inicio de las recogidas, pues por ejemplo en la provincia de León se pide más trigo el 10 de noviembre de 1937¹¹⁶⁸ y se reiteró el 20 de noviembre¹¹⁶⁹. Ello hizo que se modificasen algunos aspectos de la normativa del SNT, como la eliminación de dicha venta

¹¹⁶⁷ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3738-3739.

¹¹⁶⁸ Circular del Jefe Provincial del SNT. *El Diario de León*, 11 de noviembre de 1937, p. 2.

¹¹⁶⁹ *El Diario de León*, 21 de noviembre de 1937, p. 3.

libre en junio de 1940, siendo a partir de entonces el Estado el único posible comprador y vendedor de trigo. O que los tenedores de trigo tuviesen que entregar totalmente su grano antes del 1 de marzo de 1942, siempre incluso que la CGAT no se lo exigía antes por necesidades del consumo nacional.

Pero volvamos a los comienzos, al año 1937. Los primeros precios de compra del trigo en la provincia de León se establecieron como se indica en la **Tabla 60**.

En los primeros meses de andadura, el SNT, que nació para regular una producción excedentaria de cereal, se encontró con la situación contraria, pues las cosechas se redujeron hasta el punto de no alcanzar el abastecimiento de la población. Como ya dijimos, esto no sólo sucedería durante la Guerra Civil, lo cual se explicaría por el propio acontecimiento bélico, sino que una vez finalizada la contienda persistirá el déficit triguero durante bastantes años. Pero vayamos viendo el proceso con más detalle.

Tabla 60

LEÓN: PRECIOS DEL TRIGO FIJADOS POR EL SNT EN NOVIEMBRE DE 1937	
Variedad	Precio por Qm
Catalán de Monte	49,70 pesetas
Candeales, blancos y similares	48,20 pesetas
Empedrados y similares	47,70 pesetas
Mochos y similares	47,20 pesetas
Barbillas y similares	46,20 pesetas
Híbridos	45,60 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de Circular del Jefe Provincial del SNT (30-10-1937).

Además de la escasez de entregas, que trató de resolverse con el fomento de siembras de primavera o de ciclo corto de cara a 1938¹¹⁷⁰, los agricultores que vendían su producción al Servicio Nacional del Trigo se encontraron con el problema del cobro, muy complejo para ellos por obligarles a hacerlo de forma bancaria; aunque se dieron instrucciones para simplificar el proceso¹¹⁷¹ la situación se encontró con la ausencia generalizada de sucursales bancarias en las zonas rurales, lo que obligaba a que pequeños productores tuviesen que hacer grandes desplazamientos para cobrar pequeñas cantidades, tal y como ya hemos mencionado.

La idílica versión que difundió el régimen franquista, especialmente a través de las publicaciones del propio SNT, queda totalmente desacreditada al consultar la documentación interna del propio organismo. Hacia 1940 la intervención triguera no sólo no había satisfecho las demandas de agricultores cerealistas y/o de los industriales harineros, sino que algunos se mostraban en pie de guerra contra la gestión del SNT. Un buen ejemplo, que volvemos y volveremos a citar por su importancia, es el enfrentamiento que se produjo en Sahagún el 29 de octubre de 1940; la crítica de un fabricante de harinas local resume la situación, desconocemos si generalizada o simplemente puntual, que entonces se vivía en esta zona leonesa:

¹¹⁷⁰ Circulares del Jefe Provincial del SNT. *El Diario de León*, 22 de diciembre de 1937, p. 4; 22 de enero de 1937, p. 4.

¹¹⁷¹ *El Diario de León*, 3 de diciembre de 1937, p. 4.

«[...] era una vergüenza muy grande lo que estaba haciendo el Servicio [Nacional del Trigo] con los labradores dándoles trigo malísimo para sembrar, que éstos estaban muy descontentos por todos los conceptos, que se les hacía esperar para hacer sus entregas de un día para otro obligándoles casi a dormir en las calles, que se hallaban mucho mejor los agricultores antes de funcionar este Organismo, que organiza tan mal los servicios; que protestaba como productor de que no podía llevar el trigo de su propia cosecha a su fábrica, con lo que ahorraría la diferencia de compra a venta y que debía encargarse por el Estado todas las operaciones del trigo al Sindicato de harineros para que marcharan bien las cosas, a todo lo cual asintió el Inspector de la Junta Harino-Panadera»¹¹⁷²

Las críticas tocan casi todos los palos sobre los cuales se sustentaba el SNT. La intervención total del trigo, que impedía incluso a los propios fabricantes utilizar directamente sus cosechas, es la mayor evidencia de que incluso los más intervencionistas calificaban como excesivo tal sistema. El ataque, rotundo, sobre que la situación de los agricultores era peor que antes de la Guerra Civil, denota las luchas internas por el poder del sector pero también nos muestra una realidad, la del agro español de la posguerra, totalmente sometido; la “batalla del trigo” emprendida por Franco, ahora se volvía contra sus propios soldados.

En aquellos momentos, la guerra entre la Delegación Provincial del SNT y los organismos dependientes del Gobierno Civil fue total. Aunque la recepción de cereales y leguminosas era competencia plena del SNT, la Fiscalía Provincial de Tasas llegó a imponer su criterio en algún caso. Así sucedió en la campaña de la alubia de 1941, que el SNT decidió ampliar hasta el 15 de mayo¹¹⁷³, pero que a petición de la Fiscalía y del Gobernador Civil volvió a reducirse el plazo al 15 de abril como fecha tope para las entregas de judías¹¹⁷⁴. A priori, el grupo de Carlos Pinilla se imponía en este caso al criterio del SNT, aunque es posible que hubiera después una nueva rectificación ya que tenemos un documento por el que se amplía el plazo hasta el 31 de mayo de 1941 «para que todos los productores de esta provincia que tengan en su poder partidas de judías disponibles para la venta, incluso las sobrantes de siembra y consumo familiar, puedan efectuar la entrega de las mismas en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo»¹¹⁷⁵. Como vemos, había una grandísima necesidad de alubias por parte del Estado.

7.4.1.- Primeras entregas oficiales (1938).

Tras ocho meses de funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo en León, que desde noviembre de 1937 había instalado 10 almacenes en la provincia y recepcionado en los mismos unos 26 millones de kilogramos de trigo¹¹⁷⁶, la primera gran recepción se produciría a mediados de 1938. Ésta puso en dificultades al SNT en la provincia de León, llegando la Jefatura a ordenar entregas escalonadas en junio y julio, siendo rectificado por la dirección nacional quien exigió que toda la cosecha estuviese recogida en junio «y a lo más tardar las últimas partidas en los primeros días de julio»¹¹⁷⁷.

¹¹⁷² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁷³ *Ibidem*. [305]. Orden del Delegado Nacional del SNT (Madrid, 14-03-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁷⁴ *Ibidem*. [304]. Orden del Delegado Nacional del SNT (Madrid, 29-03-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹¹⁷⁵ *Ibidem*. [322]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 13-05-1941) al Delegado Nacional del SNT, ratificando su orden dada el 8 de mayo.

¹¹⁷⁶ Según *Proa*, 17 de julio de 1938, p. 13.

¹¹⁷⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [081]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 25-05-1938) al Jefe Provincial del SNT.

Al finalizar 1938 el inspector provincial realizó entrevistas a varios agricultores en la zona de Sahagún, mayoritariamente arrendatarios, los cuales mostraban su disconformidad con el precio de compra otorgado por el SNT. Aunque en su informe trató de minimizar este hecho («no hay descontento en cuanto al precio actual del trigo»), al transcribir las declaraciones de productores de Arenillas de Valderaduey el inspector reconoció que para Vicente Carnicero de la Fuente era insuficiente, para Justo Martínez López el precio era «algo bajo» o que para Cristeto González Torbado sería «bueno si el nivel de vida se hubiera mantenido igual que antes del Glorioso Alzamiento» pues ahora sólo pueden «ir viviendo» gracias al vino¹¹⁷⁸.

Por otro lado, aunque se daba libertad a los productores para entregar el trigo en el almacén del SNT que prefirieran, existían problemas a la hora de cambiar de provincia pues consta que los agricultores de Valladolid que lo hicieron a finales de 1939 en las paneras de Sahagún, Valderas o Gordoncillo no les admitieron como válidas las cartillas de maquila en la comarcal de Medina de Rioseco¹¹⁷⁹. Aunque los mandos nacionales del Servicio Nacional del Trigo dieron instrucciones para remediarlo, también pidieron a León que no extendiese más certificaciones ni cartillas de maquila a los productores vallisoletanos pues debían hacerlo en sus provincias, si bien mantenían la libertad de elección de almacén¹¹⁸⁰.

7.4.2.- Depreciación y descuentos.

Otra evidencia de las necesidades queda manifiesta en la comunicación que el Jefe Provincial del SNT, Jesús Gil Blanco, remitió a su superior el 20 de diciembre de 1937. A raíz de las normas de calificación de trigos depreciables (circular nº 36), dijo que encajaba con lo dispuesto en la provincia salvo para el anisete y la niebla «cuyos porcentajes de admisión sin descuento son comercialmente considerados algo elevados, pues la mayoría de los fabricantes de la provincia temen la molturación aislada de estas partidas ante posibles dejes de cuenta de sus harinas». Más rotundo fue al rechazar los trigos considerados inadmisibles, pues su no recepción la consideraba perjudicial para el interés nacional siendo el SNT prácticamente el único comprador, pues cada una de estas partidas susceptibles de dar harinas panificables «forzosamente ha de destinarse a piensos o abono o, en otro caso, con el marchamo de trigo inservible, entregará al vendedor en manos de un fabricante que posiblemente depreciará más de lo prudencial la mercancía». Citó un ejemplo de compra de este tipo de trigo por el SNT de León en una panera de Valencia de Don Juan, cerca de 10 vagones de trigo empedrado (25% aparajado y del 12 al 15% de glumas y semillas extrañas), para el que se señaló un precio medio de compra de 39,60 pesetas, siendo formalizado el contrato y vendiéndose toda la partida a un fabricante de la localidad a 44,40 pesetas Qm «a plena satisfacción», habiendo aplicado un descuento del 8,10 ptas Qm ($\pm 15\%$) del precio de tasa¹¹⁸¹. Ante la evidencia anterior, el Jefe Provincial del SNT pidió autorización para seguir haciéndolo, respondiéndole inmediatamente el Secretario Delegado Nacional, indicándole que no puede autorizarle para emplear trigos destinados a

¹¹⁷⁸ Ibídem. [189-190]. Declaraciones anexas al informe de Antonio Manjón, inspector provincial del SNT (León, 27-10-1938).

¹¹⁷⁹ Ibídem. [247-248]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 14-12-1939) al Delegado Nacional del SNT.

¹¹⁸⁰ Ibídem. [249]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 22-12-1939) al Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁸¹ Ibídem. [008-009]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 20-12-1937) al Delegado Nacional del SNT.

piensos, pero que siempre que tenga comprador para los trigos referidos queda autorizado a seguir el procedimiento que manifiesta¹¹⁸².

Gracias a una denuncia por disconformidad en los precios tenemos conocimiento de los trigos que entraron en la comarca de Sahagún en diciembre de 1937 y enero de 1938. Fueron 43 vagones de trigo normal a precio de tasa, 18 vagones con 1% de descuento (aprox.) por impurezas, 8 vagones con el 2,25% de descuento (aprox.), 9 vagones con el 3% de descuento, 1 vagón con el 3,5% de descuento y medio vagón con el 5% de descuento¹¹⁸³.

La clasificación de los trigos así como los descuentos por impurezas suscitaban agrias polémicas entre los productores y los responsables de los almacenes del SNT. A veces las disputas superaban el ámbito económico y pasaban al político, como cuando los alcaldes del Partido Judicial de Valencia de Don Juan elevaron escrito de queja al Ministerio de Agricultura el 13 de junio de 1938, indicando que si un agricultor presentaba distintos tipos de trigo se le calificaba toda la partida conforme a la calidad más baja (recibiendo un precio inferior) o que los descuentos por impurezas eran muy elevados, del 2 y 3%, pese a que los productores los habían cribado ante tal temor; se llega a decir en tal escrito que repetían los defectos «que más se censuraba a los compradores y fabricantes antes del Glorioso Movimiento Nacional»¹¹⁸⁴.

Para colmo, las discrepancias de precios entre productores y el SNT, basadas en la calidad de los trigos, debían ser resueltas por análisis efectuados por la Sección Agronómica, aunque ello diera lugar a nuevas controversias entre técnicos, quizá sosteniendo una batalla interna por el control del cereal todavía en esta fase de consolidación del franquismo. Gracias a estas disputas disponemos de un acta que nos detalla el proceso de obtención de una muestra de trigo para su envío a analizar:

«[...] tanto el jefe de almacén como el representante [del propietario del trigo], [...] efectúan el mismo número de sondajes en el montón de trigo, homogeneizando posteriormente estas tomas y dividiendo el montón en cinco porciones que se envasan en cinco saquitos de lienzo con cosido uniforme en hilo rojo, cuyos saquitos contienen en su interior, además del trigo, una tarjeta [explicando la partida de procedencia] [...] y las firmas de los que conjuntamente suscribimos este acta. Los cinco saquitos son cosidos en su boca con bramante fino y sin nudos, quedando libres los dos extremos del citado bramante, los que una vez pasados por una cartulina con las firmas de los reunidos, quedan adheridos a la misma con un sello de lacre rojo con las iniciales A. M. enlazadas. Estas cinco porciones de la muestra son distribuidas entre el Jefe de Almacén, representante del vendedor, Jefatura Provincial del Servicio, Sección Agronómica de la Provincia e Instituto de Cerealicultura, a fin de que por cada uno de estos destinatarios se puedan hacer las determinaciones que estimen oportunas, tanto en impurezas como en humedad y sanidad [...]»¹¹⁸⁵

¹¹⁸² *Ibíd.* [010]. Comunicación del Secretario General del SNT (Burgos, 21-12-1937) al Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁸³ *Ibíd.* [061-062]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 31-01-1938) al Secretario General del SNT.

¹¹⁸⁴ *Ibíd.* [063-064]. Oficio del SNT (Burgos, 15-06-1938) al Jefe Provincial del SNT.

¹¹⁸⁵ *Ibíd.* [222]. Acta de toma de muestras de trigo (Valencia de Don Juan, 08-04-1938).

7.5.- Reservas y cupos del productor.

7.5.1.- Simiente y consumo propio.

El agricultor tenía obligación de entregar al Servicio Nacional del Trigo toda su producción triguera, con sólo dos excepciones: sus reservas de siembra y consumo. Las normas del SNT no fijaron durante los primeros años cuantías en cuanto a la **reserva de simiente**, quizás porque eran tradicionalmente conocidas pues como comentamos ya al principio, existían herramientas para la medida de las superficies a cultivar, cuyo peso dependía de las zonas y tipos de suelos.

Sin embargo, en 1949 el SNT ya fijó cifras concretas y obligatorias para sembrar trigo durante la Campaña 1949/50: «a razón de 145 kilogramos por hectárea para el secano y 160 kilogramos por hectárea para el regadío»¹¹⁸⁶.

Lo que sí estableció desde el principio el SNT fue la **reserva de consumo** para los productores, la cual ya figura en el Reglamento del Servicio Nacional del Trigo, aprobado el 8 de octubre de 1937, en su artículo 149:

«Se autoriza únicamente la entrega de trigo para maquila [en los molinos] a los productores y a los obreros agrícolas que lo destinen al aprovisionamiento de harina para elaboración de pan necesario a su propio consumo.

La cantidad de trigo que como máximo podrá maquilarse es de doscientos kilogramos por año y por persona de la familia y servidumbre que conviva habitualmente con los tenedores de trigo citados anteriormente»¹¹⁸⁷

Por tanto, la reserva de consumo se fijó de un modo muy concreto: 200 kg de trigo al año para el agricultor-productor y para sus trabajadores. La diferencia entre la cosecha total obtenida por el productor menos las reservas de siembra y consumo daba lo que el SNT denominaba trigo «disponible para la venta». Esta cantidad debía figurar en las declaraciones C-1 de los agricultores.

Pero el control de todos estos productos de reserva era muy complicado. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la provincia de León; en mayo de 1941 la Jefatura Provincial del SNT pidió aclaración a sus superiores al respecto de la norma octava establecida por la Circular nº 156, en base a la cual se debía permitir el tránsito de mercancías que fueran de consumo para el propio agricultor o para sus necesidades de explotación, sin someterse a otras autoridades que indiquen lo contrario. Desde el SNT de León se hizo constar que era frecuente que la Fiscalía Provincial de Tasas incautase dichas semillas, reservadas para simiente o para el consumo familiar o ganadero del agricultor¹¹⁸⁸.

Aproximadamente por las mismas fechas, un informe interno realizado en la provincia de León indica que aunque los agricultores tenían prohibido vender sus reservas: «los precios astronómicos que ofrecen los compradores clandestinos han hecho que la codicia del labrador se haya desatado hasta el punto que muchos de ellos han vendido no solamente la parte destinada a su propio consumo, incluso la reserva para la siembra»¹¹⁸⁹.

¹¹⁸⁶ Circular del Jefe Provincial del SNT, 6 de agosto de 1949. *El Diario de León*, 9 de agosto de 1949, p. 3.

¹¹⁸⁷ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.740.

¹¹⁸⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [327-328]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 27-05-1941) al Delegado Nacional del SNT.

¹¹⁸⁹ *Ibidem*. [317]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

De cara a la campaña 1941/42 se modificó el procedimiento de declaración de cosechas, con objeto de aclarar las llamadas “cartillas de maquila y de fábrica” para los productores, como anunció el Jefe Provincial del SNT en León:

«[...] De acuerdo con la nueva modalidad de las Declaraciones Juradas de Cosecha, quedan anulados los impresos de años anteriores correspondientes a la cartilla de maquila o cartilla de fábrica, formando parte éstas de la Declaración Jurada de Cosecha propiamente dicha, en un cajetín o tabla señalado con el número 7. De esa manera cada beneficiario de cartilla de maquila o de fábrica, siempre que tenga necesidad de llevar trigo a un molino determinado o canjearlo por harina en el caso de cartilla de fábrica, deberá acompañarse de la correspondiente Declaración Jurada de Cosecha, previamente autorizada con la firma del Jefe de Almacén de este Servicio [Nacional del Trigo]. Los beneficiarios de cartillas de maquila cuya cantidad disponible para la venta al Servicio Nacional del Trigo sea el doble del total reservado para siembra, rentas, iguales y propio consumo, vienen obligados a entregar al Servicio [Nacional del Trigo] un canon de 250 Kilos de trigo por cada cien reservados para el consumo, sin cuyo pago no tiene validez la cartilla de maquila, que queda perfeccionada con la firma del Jefe de Almacén a la entrega de dichas cantidades al Servicio [Nacional del Trigo]. Los poseedores de cartilla de fábrica quedan exentos del pago de estos derechos. La cantidad de trigo que los poseedores de cartilla de fábrica podrán llevar cada vez al Servicio [Nacional del Trigo] para su canje por harina, será la sexta parte del total de trigo o centeno reservado para el consumo, esto es, que no se admitirán más de seis operaciones de canje a cada poseedor de cartilla de fábrica [...]»¹¹⁹⁰

El procedimiento se hizo aun más complejo en combinación con las cartillas de racionamiento, pues la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes estableció ciertas diferencias para los productores de cereal respecto a la población en general; en resumen (pues la norma es verdaderamente compleja), el agricultor que decidía conservar su reserva de consumo perdía los cupones de pan de la cartilla de racionamiento, pero también se establecen las fórmulas para conservarlos total o parcialmente¹¹⁹¹.

La confusión debió ser importante, debido a la complejidad generada. Quizá por todo ello el Servicio Nacional del Trigo dictó una nueva regulación de las producciones trigueras, fijada por medio del Decreto de 30 de noviembre de 1942 y la Orden de 17 de mayo de 1943. A partir de entonces al agricultor se le iba a exigir un «cupos forzoso» de su producción de trigo, quedándose con lo restante o «excedente» que sería la cantidad que podría dedicar tanto para semilla como para el consumo propio (de su familia y de los obreros que trabajen en su explotación agrícola). No se fijan mínimos, por lo que cada agricultor los podría fijar a su antojo. Eso sí, el cambio principal radicó en que dicho “cupos excedente”, equivalente a la anterior “reserva de consumo” que no se podía vender, ahora sí podrá ofrecerse en venta al SNT, que además lo primaría en caso de adquisición con nada menos que 140 pesetas por Qm a sumar al precio de tasa establecido cada campaña para el trigo¹¹⁹².

En las declaraciones de cosecha para la campaña 1944/45 el SNT trató de aclararlo:

«[...] en la casilla correspondiente al cupos excedente, los agricultores dedicarán obligatoriamente para semilla la cantidad necesaria para sembrar como mínimo la superficie que les haya sido marcada este año por la Junta Agrícola Local. El resto podrán dedicarlo a consumo propio y de sus familiares y servidumbre doméstica, al de los obreros de la explotación y familiares de éstos, al consumo de sus ganados, al pago de rentas e iguales, y, por último, a realizar las entregas voluntarias que deseen, en el S[ervicio] N[acional] del Trigo, el que será abonado con las sobreprimas fijadas para esta clase de entregas.

¹¹⁹⁰ Circular del Jefe Provincial del SNT, 5 de julio de 1941. *El Diario de León*, 7 de julio de 1941, p. 3.

¹¹⁹¹ *Proa*, 2 de junio de 1943, p. 7.

¹¹⁹² SNT (1959). Óp. cit., p. 20.

La cantidad mínima de trigo que deberán dedicar a la alimentación de los obreros de la explotación, será de 150 kgs por persona y año.

Para disponer de las cantidades excedentes, será preciso que se haya hecho efectiva la entrega de la totalidad de los cupos forzosos. Se exceptúa la parte destinada al abastecimiento propio, habiéndose autorizado por esta Jefatura la cantidad de 200 kilos por agricultor para sus necesidades urgentes de abastecimiento, mientras hacen entrega del cupo forzoso.

La autorización de las cantidades de cereales panificables reservadas para abastecimiento propio y de los obreros de la explotación se hará por este Servicio [Nacional del Trigo] mediante la formalización de la cartilla de maquila o de fábrica, de acuerdo con las normas comunicadas a los Ayuntamientos directamente [...]

Los rentistas e igualadores harán declaración de las cantidades de trigo por ellos percibidas, en el modelo oficial C-1R, antes del 30 del actual, pudiendo hacer reserva para propio consumo y el de sus familiares y servidumbre doméstica a razón de 125 kilos por persona y año, teniendo obligación de entregar el resto en el Servicio Nacional del Trigo, que le abonará al precio base fijado para la variedad correspondiente con la prima de 10 ptas por Qm [...]»¹¹⁹³

Según los técnicos del Servicio Nacional del Trigo a priori no debería haber sido difícil establecer los “cupos forzosos”; al menos a nivel provincial y local, pues este sistema establecía primero una cantidad total por cada provincia que luego se repartía por municipios. Fue el Decreto de 30 de septiembre de 1943 el que trató de fijar un procedimiento automático para fijar los cupos, aplicando una serie de variables: cosecha probable, rendimientos medios... Las dificultades, como veremos, llegaban a la hora de distribuir los cupos a cada productor pues la enorme diferencia de precios del trigo de cupo respecto al de excedente llevaba a numerosas reclamaciones por parte de los agricultores, interesados en que su cupo forzoso fuese lo menor posible.

Sirva el siguiente párrafo como reconocimiento, por parte del propio SNT, de que más que resolver el asunto de la venta clandestina del trigo de reserva de consumo, se había creado un problema mucho mayor:

«[...] el hecho real fue la introducción de dos precios, muy distintos, para una misma mercancía, y ello dio lugar a grandes luchas locales entre agricultores al repartir el cupo forzoso a bajo precio, del que todos querían la menor cuota posible, para poder disfrutar luego del máximo de ventas a precio primado. Ante la mente de cada agricultor y a la presencia de dos sacos del mismo trigo, se presentaba el dilema del precio: uno a 84 pesetas el quintal métrico, el otro a 224 pesetas por la misma unidad. La desgracia era la de entregar mucho del primero, y la fortuna, al revés, favorecía al que disponía de gran cantidad relativa de trigo primado. Esta diferencia de precios puso en pie toda la picaresca rural, y a la vez algunos industriales, con la posibilidad de venta de dos clases de harinas, unas baratas y otras caras, contribuyeron a excitar los ánimos, dando como consecuencia final el que se estabilizara un mercado clandestino de trigo, que creció de manera alarmante y que dio lugar en estas campañas a que circulara por el mercado invisible más trigo que el que fue controlado por el Servicio Nacional del Trigo entre cupo forzoso y cupo primado. Estos es, que en el periodo en que por unas u otras razones existían dos precios muy dispares, el mercado clandestino llegó a igualar y aun a superar al mercado legal [...]»¹¹⁹⁴

A pesar de dicha problemática, durante las campañas 1944/45 y 1945/46 se mantuvo el mismo sistema de cupo forzoso y excedentes, con idénticos precios. Pero la realidad se impuso a un procedimiento demasiado complejo ante la variabilidad de la producción agraria; y es que debido a la mala cosecha de 1946 en varias provincias (Cáceres, Córdoba, Huelva, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza) no se pudo aplicar en ellas el sistema de cupos «sino que se fue al método de porcentajes sobre diferencias entre

¹¹⁹³ Circular del Jefe Provincial del SNT, 7 de septiembre de 1944. *Proa*, 13 de septiembre de 1944, p. 3.

¹¹⁹⁴ SNT (1959). Óp. cit., p. 21.

cosecha y reservas, abonándose el ochenta por ciento de esta diferencia a precio de cupo forzoso y el veinte por ciento restante con la prima de excedente»¹¹⁹⁵.

En la campaña 1946/47 el sistema cambió, aunque no radicalmente. Se mantuvo el cupo forzoso «pero con la variante de no aplicarlo de una manera absoluta, o sea, fijando cupos individuales en un grupo de provincias, la mayoría de ellas deficitarias, y otras que, aun no siéndolo, el régimen de propiedad y sus peculiares características así lo aconsejaron»¹¹⁹⁶. Entre estas 19 provincias no se encontraba la de León, considerada «productora en gran escala», por lo que aquí se aplicó el sistema de porcentajes: 65% de cupo forzoso y 35% de excedente, manteniéndose el precio base y la prima establecida en 1943.

En siguientes campañas se tendió a homogeneizar precios tanto por regiones como por primas. Durante la campaña 1947/48 respecto a las primas que podían sumarse al precio base, antes de hasta 90 pesetas por Qm por criterios de fertilidad, se unificaron en 105 pesetas por Qm, con lo que el precio uniforme del trigo para toda España se fijó en 189 pesetas cada 100 kg. Se eliminaron así los excedentes pagados a un precio muy superior al cupo forzoso. Sucesivas campañas mantuvieron este sistema, aunque con notables aumentos del precio base y de la prima fija, llegando el trigo a valorarse en 250 pesetas por Qm.

En 1949 se clarificaron las cantidades a percibir por reservas de consumo¹¹⁹⁷:

- 250 kg al año por persona de la familia del agricultor (incluyendo como tal a los hijos varones mayores de 14 años «que convivan con el cabeza de familia y se dediquen habitualmente a las faenas agrícolas».
- 125 kg al año por persona de la familia del productor si ésta reside fuera de la provincia donde se sitúen los terrenos de cultivo.
- 125 kg al año para cada persona que conviva con el agricultor «para los familiares y servidumbre doméstica del productor y familiares de los obreros fijos».

También se estipularon en 1949 las cantidades para el pago de igualas y pagos en especie. Las igualas no se fijaron como tal, encuadrándose en el apartado de reservas. «La parte de renta que represente la reserva para la alimentación del rentista y de sus familiares y servidumbre doméstica a razón de 100 kilogramos por persona año, única cantidad que los rentistas podrán percibir en especie de sus arrendatarios». La reserva de los igualadores sería también de 100 kg por año y persona («para sí, sus familiares y servidumbre doméstica»).

Para la campaña 1950/51 se volvió al sistema de cupo forzoso y excedente. Para el trigo del primero se mantuvo el precio base alcanzado anteriormente, mientras que el excedente debería entregarse al SNT, una vez retirada la reserva para simiente y consumo, quedando en depósito en los almacenes. Este trigo podía ser vendido al SNT, al precio base, pero también se podía ceder a otros consumidores a cambio de «vales resguardos» que luego podrían canjear por harina o pan; con ello se buscaba reducir el número de cartillas de racionamiento o «cupones de pan», es decir, su dependencia de la Comisaría General de Abastecimientos. Eso sí, el sistema de resguardos tenía unos límites: una cantidad máxima (125 kg de trigo al año por persona) y una fecha tope (su solicitud terminaba el 1 de marzo).

¹¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 22.

¹¹⁹⁶ *Ibidem*.

¹¹⁹⁷ Circular del Jefe Provincial del SNT, 6 de agosto de 1949. *El Diario de León*, 9 de agosto de 1949, p. 3.

Internamente el cambio fue valorado del siguiente modo: «[...] Los resultados alcanzados con el sistema que antecede fueron relativamente satisfactorios, dando un avance decisivo... [...]»¹¹⁹⁸

El sistema de cupos fue muy problemático, ya que al no existir estadísticas fiables era realmente injusto. Carlos Barciela recoge al respecto este testimonio de un alto funcionario del Servicio Nacional del Trigo:

«La fijación de cupos resultaba una de las operaciones más difíciles y engorrosas que se pueda imaginar, y todos los funcionarios del S.N.T. que vivieron aquella época la recuerdan con horror. La tarea de fijar los cupos, llevaba consigo, además de un trabajo ímprobo e ineficaz, una serie de discusiones y disgustos incalculables.

Primero había que repartir el cupo entre las provincias y cada una de ellas procuraba que el suyo fuese lo más bajo posible para que le quedase más excedente para vender a mejor precio. Ya en la provincia se tenía una segunda lucha para llevar a cabo el reparto de cupo entre los términos municipales, y por fin, la peor lucha se batía en cada pueblo para repartir el cupo entre cada uno de los agricultores, que se defendían como podían de que se les marcase un cupo elevado»¹¹⁹⁹

De hecho, el propio Barciela comenta que tuvo conocimiento de que a algunos agricultores de la Sierra de Gredos se les impusieron cupos forzosos superiores a la cantidad de trigo que produjeron, lo que les obligó a adquirir lo restante en el mercado negro y así evitar las duras sanciones, que no eran sólo económicas¹²⁰⁰.

Por nuestra parte, lo que nosotros sí hemos constatado en la provincia de León ha sido la tensión entre los sectores agrícolas y el Servicio Nacional del Trigo. Las Juntas Agrícolas Locales y las Hermandades de Labradores eran quienes finalmente repartían los cupos en los pueblos y con ellas se establecieron fuertes discusiones (*vid.* 12.3.3.). Y eso teniendo en cuenta que nuestros datos son ya de 1950, campañas (entre 1950 y 1952) que Barciela califica como de «liberación burocratizada» pues aunque mantenían los cupos forzoso y excedente, introdujeron las figuras del reservista y el sistema de vales-resguardo que ya comentamos¹²⁰¹.

En 1952 las cantidades de reserva de consumo, rentas e iguales se mantuvieron en 250 kg anuales para el productor y sus obreros fijos (que trabajasen 300 días en la explotación), aumentando a 150 kg anuales para sus respectivos familiares y servidumbre doméstica; pero incluso se abría ya la posibilidad de solicitar ampliaciones a la CGAT, por lo que se observa que el periodo de mayores dificultades ya había terminado¹²⁰².

A partir de la campaña 1953/54 se implantó definitivamente la obligatoriedad de entregar toda la cosecha de trigo, que sería pagada a un precio único de tasa; posteriormente se fijarán las distintas calidades para valorarlo.

7.5.2.- Trigos de canje.

Hemos visto que la reserva que el agricultor se podía quedar para su propio consumo (el de su familia y trabajadores a su cargo) se podía convertir en harina en los molinos maquileros o bien *canjear* en las fábricas de harinas, aspectos que detallaremos en los Capítulos 10 y 11.

¹¹⁹⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 24.

¹¹⁹⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 475.

¹²⁰⁰ *Ibidem*, p. 476.

¹²⁰¹ *Ibidem*, p. 477.

¹²⁰² *El Diario de León*, 18 de junio de 1952, p. 3.

En el caso de las fábricas de harinas, era el SNT quien marcaba en cada provincia cuáles estaban autorizadas para realizar ese *canje*. Lo normal es que los agricultores llevaran allí sus reservas de trigo para consumo propio y recibieran a cambio unos cupones o vales con los que ir a la panadería a lo largo del año y obtener el equivalente en pan cocido.

Evidentemente, el control no era fácil de efectuar y la compleja burocratización del proceso provocó conflictos. A comienzos de 1944 tenemos constancia documental del problema suscitado debido a la entrega de trigo de reserva en el almacén de Astorga, cuyo canje se debía realizar en una fábrica de harinas de Madrid. Esto estaba permitido, pues concretamente en este caso estamos ante un productor llamado José María Gullón Iturriaga, con propiedades agrícolas en San Justo de la Vega pero residente en la capital de España, lugar por tanto donde consumía su parte de reserva.

Pero a este productor el jefe del almacén del SNT en Astorga le negaba la recepción de «la reserva de trigo de maquila» (así lo denomina en su escrito), hecho que se prolongó sin solución desde octubre de 1943 hasta comenado 1944, problema que además ya se había iniciado en la campaña precedente¹²⁰³. El motivo dado era que carecía de las bajas del racionamiento del pan, a pesar de que Gullón Iturriaga había indicado al mencionado personal del almacén astorgano que no era necesario tal requisito, como ciertamente corroboró el Secretario General del SNT, dando la razón al productor pues según Circular nº 8268 del 11 de octubre de 1943 del propio Servicio Nacional del Trigo «la recepción del trigo de reserva para consumirse en provincia distinta a la de la producción deberá hacerse sin exigir las bajas del racionamiento del pan»¹²⁰⁴.

Pero a pesar de ello, el Jefe del Almacén de Astorga siguió sin aceptar dicho trigo. De hecho, el propio José M^a Gullón llegó a personarse ante las máximas autoridades del SNT para quejarse¹²⁰⁵. Ello provocó una nueva orden del Secretario General del SNT, citando textualmente la circular ya aludida y detallando que sería en la Jefatura Provincial donde se consuma la reserva el lugar donde «retirará los cupones correspondientes y extenderá los vales de harina contra la fábrica que designe el reservista», mientras que en el almacén de recepción únicamente debían extender «un vale por la harina correspondiente con la indicación para «retirar de una fábrica de harinas de la provincia de»; por ello, pidió una sanción para Enrique Diez Centeno como Jefe del Almacén de Astorga, aunque la dejó a criterio de la Jefatura Provincial del SNT¹²⁰⁶. Sin embargo, el mandato no causó efecto y varias semanas después se reiteró la petición de castigo¹²⁰⁷, aplicándose entonces una sanción de «cinco días de haber»¹²⁰⁸.

No acabó ahí la disputa. Porque el Jefe del Almacén de Astorga, Enrique Diez Centeno, mantuvo el rechazo del trigo de reserva de José M^a Gullón Iturriaga, lo cual irritó al Secretario General del SNT (véase su colérica reacción en 6.10.), exigiendo el acatamiento inmediato de la orden¹²⁰⁹. Entonces el Jefe Provincial del SNT hizo acudir a León al Jefe del Almacén de Astorga, tomándole una declaración jurada en el que dio su versión, manifestando que la partida de trigo en cuestión llegó por vía de un apoderado del señor Gullón «sin ir acompañada de la oportuna declaración jurada modelo C-1 y del conduce

¹²⁰³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [420-421]. Reclamación de José M^a Gullón Iturriaga (Madrid, 05-01-1944) al Delegado Nacional del SNT.

¹²⁰⁴ *Ibidem*. [422]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 11-02-1944) al Jefe Provincial del SNT.

¹²⁰⁵ *Ibidem*. [418]. Resguardo de la visita de José M^a Gullón Iturriaga a la Delegación Nacional del SNT (Madrid, 28-02-1944).

¹²⁰⁶ *Ibidem*. [419]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 29-02-1944) al Jefe Provincial del SNT.

¹²⁰⁷ *Ibidem*. [423]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 18-03-1944) al Jefe Provincial del SNT.

¹²⁰⁸ *Ibidem*. [424]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 27-03-1944) al Delegado Nacional del SNT.

¹²⁰⁹ *Ibidem*. [425-426]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 11-02-1944) al Jefe Provincial del SNT.

para su circulación», a pesar de lo cual depositó el grano en el almacén durante unos 15 días «al cabo de los cuales se presentó con un carro en el Almacén, llevándoseles, no habiendo vuelto a presentarse desde aquella fecha». Eso sí, reconoció el desconocimiento de la circular que ya no requería las bajas de racionamiento, disculpándose en su reciente nombramiento como Jefe de Almacén, aunque aclaró que de haberse presentado posteriormente lo habría admitido pues ya había recibido las órdenes del Jefe Provincial¹²¹⁰.

En su información al Secretario General, el Jefe Provincial del SNT indicó haber trasladado sus órdenes mediante uno de los inspectores que acudió a Astorga para instruir al Jefe del Almacén sobre la no necesidad de requerir las cartillas de abastecimiento, pero asegurando que no se había podido recepcionar el trigo de reserva de José M^a Gullón «por no haberse presentado el apoderado de dicho Sr. Gullón y por desconocer el domicilio del mismo»¹²¹¹. El último documento que consta en el AGA sobre este percance (suponemos que tras ello quedó resuelto) es la respuesta del productor, quien negó la veracidad de los argumentos dados por el personal del SNT de Astorga: «me extraña mucho que alegue la falta del conduce (expedido por la declaración C-1 con la cual se entregó el trigo forzoso) pues sin ese requisito no se pudo llevar desde el pueblo de San Justo hasta el Almacén de Astorga» e indicando que había testigos de la presentación del trigo para su recepción en varias ocasiones, la última el día 13 de marzo¹²¹².

En verano de 1947 todavía no estaba clara para algunos empresarios harineros la consideración de los canjes y la administración tampoco daba rotundidad a sus respuestas. Lo vemos a través de una consulta realizada por Gumersindo Sáenz de Miera, fabricante de harinas en Valencia de Don Juan, quien preguntó a Madrid «si el cange [sic] de los agricultores que tienen libertad a elegir fábrica para retirar la harina, si no debe de considerarse como cupo y en este caso si el cupo de abastos debe de hacerse proporcionalmente a la capacidad molturadora de cada fábrica de la provincia, sobre todo dentro de la misma localidad»¹²¹³. En Madrid hay una nota manuscrita que pide «localizar una Orden de la Comisaría de Abastecimientos de fecha 9 de agosto de 1944 y una aclaración posterior de 22 de sep[tiem]bre [de] 1944 que tratan de este asunto»¹²¹⁴ la cual debió traducirse en una contestación de la Secretaría General el 26 de junio. Pero en base a ella la respuesta desde la Jefatura Provincial del SNT, como anticipamos, no fue demasiado clara:

«[...] la distribución del trigo entre las fábricas de harina de esta provincia se efectúa anualmente teniendo en cuenta la capacidad molturadora de las mismas y lo molturado en el año anterior de canje, por ser absorbida la total capacidad en alguna de ellas para esta atención y las necesidades de abastecimiento facilitadas por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, fijándose los coeficientes teóricos, ya que en la práctica en muchos casos por emplazamiento de la fábrica o necesidades urgentes de abastecimientos es imposible sujetarse a los cálculos verificados.

¹²¹⁰ *Ibidem*. [427]. Declaración del Jefe del Almacén del SNT en Astorga, Enrique Diez Centeno ante el Secretario y el Jefe Provincial del SNT (Madrid, 17-04-1944).

¹²¹¹ *Ibidem*. [428-429]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 18-04-1944) al Secretario General del SNT.

¹²¹² *Ibidem*. [420-421]. Comunicación de José M^a Gullón Iturriaga (Madrid, 09-05-1944) al Delegado Nacional del SNT.

¹²¹³ *Ibidem*. [466]. Consulta de Gumersindo Sáenz de Miera (Valencia de Don Juan, 20-06-1947) al Secretario General del SNT.

¹²¹⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [468]. Nota manuscrita en la Secretaría General del SNT (s/f).

De todas las maneras, se procura en todo momento atender a la fabricación de acuerdo con los coeficientes señalados, compensando a los deficitarios en exportaciones de harina o en importaciones de cereales¹²¹⁵

¹²¹⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [467]. Respuesta del Jefe Provincial del SNT (León, 02-07-1947) al Secretario General del SNT.

CAPÍTULO 08: Mejoras y carencias agrícolas.

En este capítulo analizaremos una serie de acciones concretas desarrolladas o fomentadas por el Servicio Nacional del Trigo, valorando su resultado para el periodo que nos ocupa e incidiendo en las efectuadas en la provincia de León, siempre que nos sea posible por existencia de fuentes al respecto.

Veremos fundamentalmente cómo el SNT puso en marcha normativas para tratar de mejorar tanto la producción agrícola como su calidad: selección y mejora de simientes, créditos y ayudas a los agricultores, subvenciones concretas para determinadas obras y mejoras..., si bien constataremos su tardío desarrollo y ausencias destacadas como verdaderas apuestas por la calidad, la mecanización o el desarrollo de los regadíos, entre otros aspectos.

8.1.- Selección de semillas.

Uno de los cometidos más importantes del Servicio Nacional del Trigo debería haber sido el control de las variedades de cereales y leguminosas cultivadas, promoviendo su selección para mejorar los rendimientos dependiendo de las condiciones de cultivo: edafología, climatología, regadío,... Pero tal tarea, aunque veremos algunos esfuerzos y éxitos parciales, no alcanzó nunca lo exigible para el general beneficio de la agricultura, al menos en lo que atañe a la provincia leonesa y hasta 1953.

Y es que las primeras menciones a las semillas simplemente fueron para indicar su valor económico. Cuando hablamos de los precios de tasa establecidos anualmente por el Servicio Nacional del Trigo a las distintas variedades y calidades (*vid.* 2.2.1.) hicimos mención de que los únicos trigos cuyo mercado libre se mantenía en 1937 eran los destinados a **simientes** o semillas seleccionadas para siembra, según recogía el Reglamento del propio SNT en su artículo 80¹²¹⁶. Eso sí, su valor debía ser siempre igual o superior al precio de tasa, lo cual es a priori evidente por su presupuesta mayor calidad, pero también quedaba fijado por escrito para evitar que se vendiese más barato en caso de necesidad.

Por lo tanto, inicialmente el Servicio Nacional del Trigo no se preocupó demasiado por la selección de semillas, ya que en sus primeras normas sobre distribución de simientes sólo se mencionaron genéricamente que fueran trigos corrientes de buena calidad, como sucedió por ejemplo en la Orden de 23 de septiembre de 1938. Parece que la coyuntura bélica y las tremendas necesidades de abastecimiento durante los primeros años de la posguerra hicieron que los criterios de calidad quedasen relegados frente a la cantidad.

¹²¹⁶ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.737.

Eso sí, siempre que el agricultor quiso mejorar su simiente pudo cambiar su trigo reservado para tal fin por el trigo seleccionado por el SNT, sin ningún coste mientras fuesen variedades idénticas:

«El sistema por el que se entregan las semillas a los agricultores es el de trueque, o sea, cambio por igual cantidad de trigo comercial de la misma variedad, lo que supone una gran ventaja económica para el agricultor, que, sin gasto, ve sustituido su trigo corriente por otro de más alta calidad, con garantía de origen, perfectamente limpio, preparado y desinfectado para la siembra»¹²¹⁷

También existía la posibilidad de recibir préstamos en caso de que la cosecha no fuese suficiente siquiera para guardar simiente o por otros impedimentos. Así como también el SNT podía proceder a la venta de semillas, aunque fueron los casos menores.

Pero aunque las normas de organización de las primeras campañas establecieron que el Servicio Nacional del Trigo suministraría semillas selectas a los agricultores que lo demandasen, desconocemos los medios para realizarlo debido a que, como veremos un poco más adelante, el SNT no contó ni tan siquiera con máquinas seleccionadoras hasta el año 1941.

A pesar de ello, y aunque la legislación del SNT fuese tan poco concreta, en la provincia de León ya en 1938 tenemos constancia de unas primeras fincas cultivadas con “trigos seleccionados”. Fueron, eso sí, casos excepcionales, puramente anecdóticos pues como veremos después la mayoría de agricultores leoneses no podía siquiera renovar sus simientes dada la carencia de grano y el limitado desarrollo del propio servicio triguero. En el siguiente cuadro resumimos los datos sobre cultivos trigueros seleccionados que hemos documentado para este momento:

Tabla 61

LEÓN: FINCAS SEMBRADAS CON TRIGO SELECCIONADO. AÑO 1938		
Nombre de la finca Localidad Propietario	Variedad Cantidad cult.	Observaciones (Informe del Colaborador Técnico de Cerealicultura)
“Dehesa Maudes Norte” Calzada del Coto Ignacio Estévez Estévez	Mentana 200 Qm	Trigales muy uniformes. 25 ha en total, 15 de ellas en la parte alta con trigo ya segado, rastrojo ralo y grano ya mermado. Sembrado fin. Nov. 10 ha en la parte baja mejor granado, se estaba segando el 13 de julio. Sembrado 1 marzo. Todo de secano. Producción parte alta 750 kg ha, baja 1.800.
“Ozaniego” Alija de los Melones* Adriano G. Villaboa	Mentana 15 Qm	3 ha de secano, 750 kg por ha de trigo seleccionado. Segándose el 14 [de] julio. Algo mermados [los] trigales, muy uniformes y muy puros.
“Ozaniego” Alija de los Melones* Adriano G. Villaboa	Mentana 120 Qm	4 ha regadío; rendimiento 4.000 kg por ha. Muy uniforme, muy puro, muy bien granado para segar el 20 [de] julio, riego antes de iniciarse la salida de la espiga del zurrón.

AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [208-209].

*Hoy Alija del Infantado.

Lamentablemente en este periodo la documentación consultada apenas hemos localizado más casos sobre selección de trigos. Solamente una dura crítica lanzada en un enfrentamiento entre representantes de la Junta Harino-Panadera de León, el Sindicato de

¹²¹⁷ SNT (1959). Óp. cit., pp. 83-84.

Fabricantes de Harinas y el responsable Jefe Comarcal del SNT en Sahagún, en octubre de 1940:

«[...] el fabricante de harinas, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez García, pronunció frases hostiles al Servicio Nacional del Trigo en general, manifestando entre otras cosas, que era una vergüenza muy grande lo que estaba haciendo el Servicio con los labradores dándoles trigo malísimo para sembrar [...]»¹²¹⁸

Financiación. Para costear los gastos de selección de semillas, el Servicio Nacional del Trigo estableció que correrían por su cuenta en base al Decreto de 16 de junio de 1942, incluyendo el valor del saquerío y del transporte¹²¹⁹.

El Servicio Nacional del Trigo cifraba en 1959 que tenía seleccionadas 108 variedades de trigos cultivadas en España, siendo 111 las variedades de carácter comercial que se daban en nuestro país, datos en los que no se incluyen «las cultivadas con fines científicos de obtención de nuevas variedades, ni las que ya se hallan en vías de estudio y experimentación, antes de ser lanzadas a la producción normal»¹²²⁰.

Y en cuanto a los criterios de elección, el SNT aseguraba entonces lo siguiente:

«La tendencia actual es la de disminuir el cultivo de variedades antiguas menos productivas o resistentes, y también, a partir de ahora, una vez logradas las últimas cosechas de autoabastecimiento, la de procurar la mejora de calidad de las variedades cultivadas de gran producción en los trigos blandos. En los trigos duros la acción agronómica investigadora y creadora ha estado relativamente retrasada sobre la de los blandos, y sólo la diferencia de precios que pueda estimular el cultivo de trigos duros, de alta calidad semolera, podrá ser motivo para que, en primer lugar, la investigación les dedique la atención que se precisa para lograr nuevas variedades de alta calidad y rendimiento, y en segundo lugar, para que su cultivo no disminuya ante las ventajas que los agricultores logran con el cultivo de los trigos blandos nuevos»¹²²¹

Máquinas de limpieza. En la década de los cuarenta los almacenes del Servicio Nacional del Trigo se preocuparon cada vez más por limpiar y conservar mejor el trigo que recepcionaban. Fue la Orden de 5 de septiembre de 1941 la que autorizó al SNT a adquirir para tal fin 150 máquinas limpiadoras, las cuales pese a la autarquía impuesta por el propio franquismo fueron importadas desde Alemania. Estas máquinas estaban «provistas de aparatos distribuidores de sustancias criptogamicidas, a base de sales de cobre y de mercurio, finamente pulverizados, que al recubrir con capa tenue la superficie de las semillas las protege contra los ataques del tizón»¹²²².

Las primeras limpiadoras alemanas estuvieron en servicio toda la década, hasta que en 1950 y 1951 se procedió a su sustitución por otras máquinas, nuevamente importadas de Francia y Alemania, con lo cual queda en evidencia la dependencia tecnológica española en este periodo.

Sólo algunos años después se comenzarían a fabricar máquinas limpiadoras eficientes en nuestro país, como indicó el propio SNT, atribuyéndose parte del éxito: «la industria nacional, siguiendo las orientaciones e impulsos del Servicio [Nacional del Trigo],

¹²¹⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹²¹⁹ Decreto de 16 de junio de 1942: BOE del 24 de junio de 1942.

¹²²⁰ SNT (1959). Óp. cit., p. 84.

¹²²¹ *Ibidem*, p. 86.

¹²²² *Ibidem*, p. 78.

comenzó a construir máquinas seleccionadoras de magnífica calidad y buenas condiciones de funcionamiento»¹²²³.

8.1.1.- Los Centros de Selección.

Establecidos en la década de 1950, «en los Centros de Selección se realizan las operaciones de limpieza y clasificación de los trigos destinados a siembra, además de tratados, por vía seca, con materias fungicidas adecuadas (generalmente sales de cobre o mercurio), que los defienden de posibles ataques de enfermedades criptogámicas»¹²²⁴.

Gracias a ellos, el Servicio Nacional del Trigo podía «suministrar a los labradores semillas bien granadas, uniformes, limpias y desinfectadas», si bien es cierto que en 1959 se cifraba solamente en un cuarto del total necesario la cantidad de semillas que salían de los centros de selección¹²²⁵.

La maquinaria con que contaban era ya «de producción nacional, mejorando constantemente sus condiciones de trabajo y aumentando cada vez las series producidas con nuevos tipos de mejor calidad y mayor eficacia y rendimiento»¹²²⁶. Sin embargo, las máquinas de limpieza instaladas en los primeros silos españoles (Córdoba, Mérida y Alcalá de Henares) eran importadas de Suiza.



Fig. 83: Dibujo de las seleccionadoras marca IMAD tipo 105 D, similar a las instaladas en los Centros de Selección de León. Fotografía: capturas digitalizadas de un catálogo original de la casa IMAD (colección de Javier Revilla, autor).

La provincia de León contó con dos Centros de Selección en el periodo que nos ocupa, situados en Valencia de Don Juan y Sahagún, los cuales estudiaremos en el Capítulo 12 (*vid.* 12.4.4.). Aquí y ahora nos vamos a referir de su maquinaria, ya que hemos podido documentar la adquisición de nuevas seleccionadoras en la década de 1950 para cada uno de estos centros.

¹²²³ *Ibíd.*

¹²²⁴ *Ibíd.*, p. 31.

¹²²⁵ *Ibíd.*, p. 78.

¹²²⁶ *Ibíd.*

El fabricante de estas máquinas fue *Industrias Mecano Agrícolas Domínguez* (IMAD), de Valencia. Las máquinas instaladas fueron **seleccionadoras IMAD tipo 105 D2** (Fig. 63), las cuales contaban con estos elementos y características:

- Tolva de recepción, con regulador de paso de grano.
- Zaranda cernedora, de triple criba metálica.
- Triarvejones, separadores de semillas largas y redondas; transportador neumático con dos ventiladores.
- Desinfección: aparato de desinfección con cilindro mezclador y dosificador.
- Aspirador: con ciclón recolector de polvos.
- Accionada por un motor de 6 HP la seleccionadora y otro de 0,45 HP el separador de polvos.
- Rendimiento: 800 a 1.000 kg/h.

Conocemos bien el proceso de adquisición e instalación de las tres seleccionadoras que se instalaron en los Centros de Selección leoneses gracias a la documentación que al respecto se conserva en el Aga¹²²⁷ (*vid. Anexo VI*).

Así, sabemos que para el **Centro de Selección de Valencia de Don Juan** se compraron dos máquinas el 31 de julio de 1950, aprobándose el gasto en enero de 1952. Cada una de estas seleccionadoras IMAD tipo 105 D2 costó 79.171,17 pesetas, sin contar gastos de transporte y montaje. Parte del coste se sacó de la “Caja de Compensación de diferencia de precios de pan y harina”. El envío a Valencia de Don Juan se realizó el 12 de febrero de 1952.

El Servicio Nacional del Trigo compró otra máquina idéntica para el **Centro de Selección de Sahagún** por las mismas fechas, la cual costó entonces 91.300 pesetas (sin aplicar los descuentos al Estado). Pero por error, esta seleccionadora se envió al Centro de Selección de Valencia de Don Juan, donde se recibió el 27 de abril de 1954; finalmente su montaje en Sahagún se realizó el 28 de agosto de 1954, proceso tras el que se levantó la siguiente acta:

«En Sahagún de Campos (León), a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Centro de Selección de esta localidad, de una parte don Francisco Núñez Marco, mecánico de la casa Hijo de Domingo Gómez, en nombre y representación de la misma; y de otra don Jerónimo Robles Pérez en representación del Servicio Nacional del Trigo, se comprueba que por el Sr. Núñez ha sido montada una Seleccionadora IMAD, 105 D2, número 17218, con electro motor marca “Siemens” de 6 HP número 263.411, con instalación de aspiración de polvo desinfectante acoplada a la misma, marca IMAD, número 17.718 con moto-ventilador número 219.860 marca “Siemens” cuyas seleccionadora e instalación, previa prueba, han dado un resultado satisfactorio»

Hacia el año 1959 se cifró en 120 los centros de selección con que contaba el Servicio Nacional del Trigo en toda España (107 de ellos en edificios independientes), a los que habría que añadir otros 130 “centros mixtos”. En todos ellos existían 499 máquinas instaladas y había otras 12 pendientes de montaje. La cantidad de trigo que trataban era de 2 millones de Qm, haciéndolo en los 3 meses existentes entre la recolección y la siembra¹²²⁸.

También se cifraba en unas 1.000 **máquinas de limpia y selección de semillas** las entregadas a las Cooperativas Agrarias y a las Hermandades de Labradores¹²²⁹,

¹²²⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13598.

¹²²⁸ SNT (1959). Óp. cit., pp. 78-79.

¹²²⁹ *Ibidem*, p. 79.

concretamente 904 máquinas seleccionadoras móviles o de pequeño rendimiento (705 móviles y 199 semifijas):

«Estas máquinas fueron distribuidas preferentemente a localidades donde no eran conocidas y en las que la práctica de selección de semillas estaba más atrasada, lográndose con esta actuación llevar a conocimiento de los agricultores aislados los procedimientos mecánicos de clasificación y desinfección de semillas, estimulando en ellos la continuación del desarrollo de estas funciones, una vez convencidos de los buenos resultados obtenidos a la vista de las cosechas obtenidas a partir del comienzo de esta actuación, complementaria de la entrega de semillas por el Servicio [Nacional del Trigo]»¹²³⁰

Selección de leguminosas. Aunque menos conocido, pues existe menos documentación al respecto, el SNT también seleccionó las legumbres que con tanta importancia se cultivaron en nuestra provincia. En noviembre de 1941 el Jefe Provincial del SNT, Ricardo Álvarez, quiso sacar a concurso la selección de semillas de judías o alubias¹²³¹. Pero se lo negaron desde la dirección del servicio, pues indicaron que dicha tarea debían de realizarla los jefes de Almacén al recepcionar el producto «separando aquellas judías que su calidad aconseje destinarlas a la siembra»¹²³².

8.1.2.- Trigos mejorados.

En enero de 1950 una Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Consumo estableció las bases para cultivar trigos en terrenos mejorados. Éstos granos se adquirirían por el Servicio Nacional del Trigo como futura simiente, pagando por ellos una prima de 60 pesetas por Qm sobre el precio de tasa¹²³³.

No fue hasta el Decreto de 9 de noviembre de 1951 cuando el Ministerio de Agricultura apostó de manera decidida por mejorar las semillas de trigo coordinando a los distintos organismos relacionados con ello: Centro de Cerealicultura (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas), Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas y el propio Servicio Nacional del Trigo.

Así, se distribuyeron por entonces los distintos cometidos a desarrollar concretamente por cada uno de ellos en cuanto a las semillas de trigo:

- Al Centro de Cerealicultura se le asignaron trabajos de hibridación y selección genética para obtener semillas *originales* de las variedades cuya difusión se considerase más conveniente.
- El Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas sería el encargado de multiplicar las semillas *certificadas*.
- Por último, el Servicio Nacional del Trigo se encargaría de la selección, desinfección y distribución de tales simientes.

En respuesta a la labor de los dos primeros organismos, el Servicio Nacional del Trigo contribuiría a su financiación económica.

¹²³⁰ *Ibíd.*, p. 89.

¹²³¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [359]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 18-11-1941) al Delegado Nacional del SNT.

¹²³² *Ibíd.* [360]. Respuesta del Secretario General interino del SNT (Madrid, 25-11-1941) al Jefe Provincial del SNT.

¹²³³ *El Diario de León*, 18 de junio de 1952, p. 3.

Reconocía el SNT que su papel era el «menos científico» de los tres, pero no por ello era el menos importante, pues trabajaba mucho más cerca del campo, observando el comportamiento de las distintas variedades en todas las zonas agrícolas, dependiendo de los suelos, climas, medios, cultura...

Conociendo esta realidad y sus necesidades, el Servicio Nacional del Trigo había introducido en España 10 nuevas variedades de gran cultivo desde la campaña 1943/44. Destacó entre todas ellas la Aragón 0-3, que en la década de 1950 constituía la semilla de mayor difusión y producción de cuantas distribuía el SNT, siendo una variedad producida por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas¹²³⁴.

En cuanto a candeales, el Florencia Aurora, originario de Marruecos, se introdujo en la cosecha 1950/51 y mostrando una gran expansión por España e importantes rendimientos harino-panaderos¹²³⁵. Entre el resto de trigos blandos, se introdujeron desde 1953 las variedades italianas Impeto y Mara, aunque la que mejores resultados estaba dando era el Pané-247, variedad nacional obtenida por hibridación¹²³⁶.

Respecto a trigos duros se mantenía la variedad clásica Senatore Capelli, de excelente calidad semolera. Y en cuanto a trigos de ciclo corto, se mantenía el cultivo del Mentana, aunque otras variedades más productivas le hacían seria competencia¹²³⁷.

8.1.3.- Distribución de simientes.

La distribución de semillas de calidad a los agricultores españoles debía de haber sido una de las tareas fundamentales del Servicio Nacional del Trigo. Sin embargo fue una tarea prácticamente inexistente en el periodo cronológico que nos ocupa. Sólo desde 1951, cuando se establecieron las bases de colaboración entre el SNT y varios centros de investigación de semillas, se cimentó el futuro reparto de trigos mejorados y adaptados a los distintos suelos y climas del país.

De este modo, sería el 10 de julio de 1953 cuando se aprobasen dos normas importantes en este sentido, el “Decreto por el que se dictan normas para el incremento de empleo de abonos y semillas seleccionadas”¹²³⁸ y el “Decreto por el que se autoriza al Servicio Nacional del Trigo y al Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas para prestar y vender semillas de trigo para la campaña 1953-54”¹²³⁹.

Con anterioridad, el Servicio Nacional del Trigo procuraba facilitar simientes a los agricultores, cambiando semillas de mejor calidad por las reservas de los productores. Estas acciones dependían de los jefes de almacén, y de su mayor o menor disponibilidad o conocimiento de la realidad agraria de sus comarcas.

El SNT llegó a aprobar el préstamo de trigo para simiente ya en septiembre de 1938¹²⁴⁰, pero sin concretar el tipo de trigo de calidad a entregar y, ni mucho menos, tareas de selección a realizar para obtener esta simiente. Es más, ya se han publicado estudios que confirman que el Servicio Nacional del Trigo no distribuyó semillas seleccionadas hasta la

¹²³⁴ SNT (1959). Óp. cit., p. 87.

¹²³⁵ *Ibidem*, p. 88.

¹²³⁶ *Ibidem*.

¹²³⁷ *Ibidem*.

¹²³⁸ Decreto de 10 de julio de 1953: BOE nº 205 del 24 de julio de 1953, pp. 4.488-4.489.

¹²³⁹ *Ibidem*, pp. 4.489-4.490.

¹²⁴⁰ Orden de 23 de septiembre de 1938.

campana 1943/44, ya que dada su escasa calidad las anteriores no pueden considerarse como tales¹²⁴¹.

Conocemos algunos casos en la provincia de León de agricultores colaboradores con el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, concretamente Adriano G. Villaboa (en Alija del Infantado) y Ignacio Estévez Estévez (en Calzada del Coto). Ya colaboraban en el año 1938, cultivando varias hectáreas con trigos mejorados de la variedad “mentana” según vimos en la **Tabla 61** (*vid. 8.1.*) y lo seguían haciendo en septiembre de 1941¹²⁴².

El modo de proporcionar la simiente al agricultor fue muy cambiante en la posguerra. Si habitualmente se habla de canje o cambio directamente del trigo reservado por el trigo seleccionado por el SNT, en algunos momentos se cobró un cierto margen, como sucedía en 1938 cuando el productor entregaría 104 kg de su trigo a cambio de 100 kg de simiente¹²⁴³.

En otros momentos, como sucedía en 1944, «el Servicio Nacional del Trigo suministrará a los agricultores semilla de trigo únicamente por el procedimiento de canje, no realizando préstamos de simiente, ni venta de ésta en metálico»¹²⁴⁴. Para la campaña 1952/53 «la entrega de simiente al cultivador se realizará por trueque con trigo limpio del mismo tipo comercial, excluidas impurezas»¹²⁴⁵.

8.2.- Abonos y fertilizantes.

Durante la década de 1940 y los primeros años cincuenta en España habría una enorme carestía de abonos minerales, explicada en parte por el aislamiento internacional del país debido a que este material era prácticamente importado en su totalidad.

Por ello, no quedaba otra alternativa que recurrir a los abonos tradicionales, prácticamente en exclusiva. Así, en 1940 el Servicio Nacional del Trigo reconocía «la escasez de fertilizantes nitrogenados de carácter mineral, cuya función ha de suplirse por otros medios, por lo cual ha de concederse una atención preferente a todo lo que se refiere a conservación, manipulación y distribución de estiércoles y abonos orgánicos»¹²⁴⁶.

Con el objetivo de favorecer este tipo de abonado, en septiembre de 1941 el Ministerio de Agricultura dictó una Orden por medio de la cual se subvencionaría la construcción de estercoleros en las fincas rústicas, ayudas de hasta el 40% del coste que serían concedidas por el Servicio Nacional del Trigo¹²⁴⁷. Además de las subvenciones, unos meses después se establecieron préstamos sin interés y a devolver en hasta 20 años, pudiendo promover los estercoleros además de los propietarios agrícolas los arrendatarios y los alcaldes (lo que permitía establecer estercoleros municipales)¹²⁴⁸.

¹²⁴¹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 203 (cuadro II) y 208.

¹²⁴² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [340]. Comunicación del Secretario General interino del SNT (Madrid, 08-09-1941) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹²⁴³ *Proa*, 22 de octubre de 1938, p. 8.

¹²⁴⁴ Circular del Jefe Provincial del SNT, 7 de septiembre de 1944. *Proa*, 13 de septiembre de 1944, p. 3.

¹²⁴⁵ *El Diario de León*, 18 de junio de 1952, p. 3.

¹²⁴⁶ Decreto de 5 de noviembre de 1940: BOE del 15 de noviembre de 1940.

¹²⁴⁷ Orden de 5 de septiembre de 1941: BOE del 8 de septiembre de 1941.

¹²⁴⁸ Decreto de 20 de febrero de 1942: BOE del 28 de febrero de 1942. Estos préstamos no los concedería el Servicio Nacional del Trigo sino el Instituto Nacional de Colonización.

A los abonos tradicionales se fueron sumando poco a poco los fertilizantes minerales, bien fueran fosfatados, nitrogenados o potásicos. Si bien, durante la década de 1950 los fosfatos siempre fueron los más empleados en España.

El Decreto de 10 de julio de 1953 concretó el sistema de distribución y préstamo de fertilizantes para los productores de trigo, quienes los recibirían por parte del SNT «a crédito», es decir, sin desembolso alguno y liquidando su deuda al efectuar sus entregas de trigo¹²⁴⁹.

Eso sí, para optar al préstamo o pago diferido hasta la siguiente cosecha se exigía la firma de pólizas o contratos de solicitud de abonos, con garantía de dos fiadores y el informe favorable de la Hermandad Local de Labradores¹²⁵⁰. Ello hizo que fuese más sencillo obtener los fertilizantes de manera colectiva, por parte de todos los miembros de Hermandades o Cooperativas Agrarias.

Nótese el tardío desarrollo del fomento del empleo de fertilizantes, siendo una «nueva misión» iniciada en otoño de 1953 y que se planteó dentro de un «plan quinquenal de intensificación de la producción»¹²⁵¹, aprobado mediante el Decreto de 24 de julio¹²⁵². Las normas, por cierto, hacían hincapié en el problema que suponía no haber podido abonar mineralmente los terrenos de cultivo durante el anterior decenio, lo que mostraba un agotamiento de los suelos.

En un contexto aun marcado por la autarquía, el Servicio Nacional del Trigo dio «preferencia» a los abonos fosfatados y nitrogenados de fabricación española, aunque:

«Desde el primer momento se ha seguido el sistema de reuniones periódicas para procurar cumplir en cada caso, en la forma más eficiente posible, las órdenes del Gobierno, interviniendo únicamente el Servicio [Nacional del Trigo], por acción directa de compra y distribución por sí mismo, en aquellos casos en que así fue solicitado por la fabricación nacional, por falta de demanda de los abonos que empezaban a producirse y que, por tanto, eran poco conocidos, o en aquellas ocasiones en que la falta de mercancía disponible, o el retraso de llegada a los puntos de destino, aconsejaron al Gobierno autorizar al Servicio [Nacional del Trigo] a realizar importaciones o compras directas en origen y llevar a cabo distribuciones, con carácter de verdadera urgencia y por tiempo limitado, a fin de procurar que los abonos llegaran a todas las provincias y comarcas cerealistas de España»¹²⁵³

Tras la primera campaña con fertilizantes generalizados, el Servicio Nacional del Trigo comprobó la ineficacia de muchos de los abonados debido a que se carecía de un estudio adecuado de los suelos agrícolas. Por ello, las normas dictadas el 15 de enero de 1954 plantearon «el estudio de los suelos cerealistas de España, realizando observaciones por términos municipales, dividiéndolos en pagos o zonas características geológicas, agrológicas y climatológicas equivalentes, y tomando en cada uno de éstos muestras de tierra en lugares determinados»¹²⁵⁴. Quedaría para el futuro el desarrollo de mapas que permitiesen conocer mejor los suelos y, en base a ello, orientar al agricultor respecto a las variedades de trigo que mejor se adaptasen a ellos y la clase y cantidad de abono que necesitasen aplicar. Esta labor habría de efectuarla el Instituto Nacional de Investigaciones

¹²⁴⁹ Decreto de 10 de julio de 1953: BOE del 24 de julio de 1953.

¹²⁵⁰ Circular de la Delegación Nacional del SNT, 29 de agosto de 1953.

¹²⁵¹ SNT (1959). Óp. cit., p. 92.

¹²⁵² Decreto de intensificación de la producción de cereales.

¹²⁵³ SNT (1959). Óp. cit., p. 92.

¹²⁵⁴ *Ibíd.*, p. 95.

Agronómicas. En 1954 se recogieron en la provincia de León 86 muestras de tierra de las 2.814 obtenidas en toda España, trabajos que continuarían en años sucesivos¹²⁵⁵.

La que sí fue positiva desde el primer momento fue la respuesta de los agricultores, los cuales recibieron con gran interés la norma de fertilización y la aplicaron con éxito, debido especialmente a la facilidad y buenas condiciones de los créditos, no debiéndose en este caso aplicarse las directrices de obligación previstas para casos de incumplimiento¹²⁵⁶.

8.3.- Herbicidas.

Si el desarrollo de los fertilizantes decimos que fue tardío en nuestro país, aun se retrasó más el empleo de herbicidas. Es llamativo al respecto que un Decreto dictado en 1940 estableciese «la obligatoriedad de las escardas»¹²⁵⁷, es decir, arrancar y sacar los cardos y otras hierbas nocivas de los sembrados, que es como la RAE define el verbo “escardar”. Normas similares se repetirían en los siguientes años¹²⁵⁸.

El empleo de herbicidas químicos no llegaría a España hasta la segunda mitad de la década de 1950. Su fomento a base de demostraciones fue realizado por el Servicio Nacional del Trigo durante los años 1955, 1956 y 1957¹²⁵⁹. Las primeras superficies tratadas con herbicida en la provincia de León serían 43 hectáreas, que recibirían el producto Weedone C.48 contratado a *Supram, S.A.*, debiendo asumir el agricultor 100 pesetas por hectárea del total de 246,90 pesetas acordado por hectárea para realizar este tipo de demostraciones entre el fabricante y el SNT. Pero estamos ya, por tanto, fuera del ámbito cronológico de nuestra investigación.

8.4.- Aperos.

El “conjunto de instrumentos y demás cosas necesarias para la labranza” es como define la RAE al término *apero* en su primera acepción. Aunque ya hemos descrito bastantes aspectos en este sentido (*vid.* 2.1.), aquí nos encargamos de resumir y concretar algún detalle.

Las carencias de la posguerra que más afectaron a la economía fueron la falta de energía eléctrica y de maquinaria. Ya hemos visto como la falta de luz afectó muy negativamente al comercio y a la industria (*vid.* 1.8.2.), pero ello iba a ser un grave obstáculo para las fincas agrarias: «En los momentos presentes es notoria la escasez de energía eléctrica, imprescindible para la labranza de tierras», frase del Ministerio de Agricultura en 1942 cuando encomendó al Servicio Nacional del Trigo organizar un **Servicio de Cultivo Mecánico** que diera respuestas a la energía necesaria en el campo¹²⁶⁰.

Inicialmente lo que se hizo fue poner «generosamente para tan patriótico fin» los tractores del Ministerio del Ejército y del Ministerio del Aire a disposición del SNT. A partir

¹²⁵⁵ *Ibidem*, p. 97, cuadro 19.

¹²⁵⁶ BARCIELA LÓPEZ (1981). *Óp. cit.*, p. 212.

¹²⁵⁷ Decreto de 5 de noviembre de 1940: BOE del 15 de noviembre de 1940.

¹²⁵⁸ Orden de 4 de enero de 1946: BOE del 5 de enero de 1946; sólo para la provincia de Badajoz. Orden de 27 de febrero de 1948: BOE del 5 de marzo de 1948; para las provincias en que la escarda fuera “tradicional”, obligatoriamente en las de Extremadura, Andalucía y Castilla La Nueva.

¹²⁵⁹ Véase su ejecución en SNT (1959). *Óp. cit.*, pp. 106-108.

¹²⁶⁰ Decreto de 20 de febrero de 1942: BOE del 7 de marzo de 1942.

de 1943 el Servicio Nacional del Trigo quedaba facultado para adquirir las máquinas que necesitase y cederlas a los agricultores que lo solicitasen. No tenemos noticia de que estas gestiones diesen importantes resultados, pues en sus balances posteriores el propio SNT no hace mención a sus posibles beneficios, ni siquiera de manera propagandística.

8.4.1.- Ganado de labor.

En 1941 el Gobierno puso a disposición del SNT una serie de recursos para que facilitase a los agricultores trigueros la adquisición de ganado de labor, a un coste inferior al del vigente en el mercado. Las condiciones a cumplir por parte de los productores beneficiados era que debían aumentar su superficie cultivada de trigo, entregar su cosecha tempranamente y destinar el ganado a los cultivos calificados como “preferentes” por parte del Estado. También podía acogerse el agricultor que demostrase haberse quedado sin cabezas de labor por haber sido «despojado por los rojos»¹²⁶¹.

En principio, la orden anterior hacía referencia exclusivamente a «ganado mular», si bien, se ha publicado ya que entre 1941 y 1952 el Servicio Nacional del Trigo importó también ganado caballar para estos fines. En conjunto, el SNT trajo de Portugal, Marruecos, Holanda y Estados Unidos un total de 3.417 mulas y 665 caballos en este periodo, lo que supuso un coste de 59,8 millones de pesetas¹²⁶².

A pesar de todo, en 1949 el ganado de labor seguía siendo insuficiente, porque como explicó Barroso se empleaba más en otros cultivos que generaban más beneficio al agricultor:

«[...] Hay, en realidad, escasez de ganado, pero el ganado disponible en la actualidad se emplea preferentemente en cultivar la vid, olivos, judías, garbanzos, frutales, hortalizas, patatas, plantas industriales, etc., en donde el cultivador encuentra compensadora y adecuada ganancia. Y sólo en reducida escala y con relativa desgana –porque el trigo “paga mal”– se aplica el escaso ganado disponible en cultivos de cereales [...]»¹²⁶³

No nos detenemos a estudiar el ganado de labor empleado en las faenas agrícolas cerealistas, pues no hemos localizado documentación al respecto y carecemos de formación suficiente para hablar con propiedad de estos animales. Sólo mencionar que a las parejas de vacas, bueyes y caballerías (*vid. Tabla 19*), en las zonas llanas destacó el empleo de los asnos, sobresaliendo el empleo de los burros hoy conocidos como raza “zamorano-leonesa”.

Valencia de Don Juan era una importante zona de cría de estos burros, caracterizados por su abundante pelaje, realizándose una importante feria con concurso de garañones en la década de 1940. Algunos veterinarios de la zona dejaron escritos estudios sobre esta importante raza, hoy en peligro de extinción¹²⁶⁴.

¹²⁶¹ Orden de 27 de septiembre de 1941: BOE del 30 de septiembre de 1941.

¹²⁶² BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 91.

¹²⁶³ BARROSO RODRÍGUEZ (1949). Óp. cit., p. 106.

¹²⁶⁴ GONZÁLEZ RUIZ, Maximiliano (1922). “El garañón leonés”. En *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, tomo XII. 443-446. JUNQUERA RUIZ, Manuel (1927). “La raza garañona leonesa”. En *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, tomo XVII. 18-22.

8.4.2.- Falta de maquinaria.

La no mecanización del campo leonés ya la abordamos en el Capítulo 2 al hablar de la labranza (*vid.* 2.1.3.). No obstante recordamos aquí algunos aspectos, pues esta problemática es trascendental para comprender la economía agraria leonesa de la posguerra, caracterizada por su falta de modernidad y escasez de rendimientos.

Hacia 1953, fecha final de nuestra investigación, no habría en toda la provincia de León ni siquiera 100 tractores, cifrándose en 1956 en 40 las segadoras-atadoras (gavilladoras) y en 25 las trilladoras¹²⁶⁵.

Durante el periodo que estamos estudiando (1937-1953) no tenemos constancia de que el Servicio Nacional del Trigo apoyase la mejora tecnológica del campo español en general, ni del leonés en particular, salvo en puntuales facilidades dadas a las Hermandades de Labradores y a las Cooperativas Agrarias para facilitarles créditos con los cuales adquirir máquinas de limpieza (aventadoras) y en menor medida de selección de semillas, si bien estas medidas apenas se dieron durante la década de 1940.

8.5.- El agua.

León ha sido históricamente una provincia con abundantes terrenos de regadío, dada su orografía y recursos hídricos, puestos en valor ya desde muchos siglos atrás por medio de cauces artificiales o presas que “sangraban” los ríos con objeto de regar las tierras de cultivo y además aprovechar para mover molinos u otros artefactos protoindustriales (*vid.* 2.3.2.).

Tras una nueva época de esplendor en el desarrollo de aprovechamientos hidráulicos en la década de 1920, la provincia leonesa observó en la posguerra un **anquilosamiento del regadío** a nivel general. Si bien es cierto que algunas comarcas comenzaron ya a verse favorecidas por el agua embalsada en los primeros grandes pantanos de León, como el de Villameca o La Fuente del Azufre (*vid.* 1.2.6.); sin embargo, el cierre de las presas no implicaba el inmediato desarrollo de las redes de acequias y canalizaciones que llevasen el agua hasta los campos, por lo que en muchos lugares la irrigación se demoró hasta la década de 1960 (como el Páramo leonés, con aguas del embalse de Los Barrios de Luna) o posteriores.

Ante ello, no quedó otra alternativa que mantener el secano, principalmente, o impulsar iniciativas particulares para, mediante artilugios ingeniosos (como canalizaciones y sifones) tratar de regar algo las tierras mediante la captación de agua desde cursos hidráulicos cercanos o subirla desde pozos; en este último sentido destacó la implantación de norias (destacando en su fabricación las fundiciones de Santa María del Páramo) o sistemas mucho más arcaicos como el cigoñal o pértigo.

Dadas estas limitaciones, se comprende que la **“pertinaz sequía”** fuese letal para el campo español. La escasez de precipitaciones, ante la ausencia de otras alternativas irrigadoras, ponía en serio peligro las cosechas periódicamente. Y ante la falta de desarrollo de infraestructuras de riego, sólo quedaba la “apelación a la Providencia” en espera de las lluvias, encomienda habitual que realizaban las propias Autoridades, incapaces de dar otras respuestas.

¹²⁶⁵ PUENTE FELIZ (2009). Óp. cit., p. 225.

8.6.- Subvenciones del SNT.

«El Servicio Nacional del Trigo, por su parte, fue el primer organismo agrícola en nuestro país en conceder subvenciones»¹²⁶⁶. Esta frase escrita por Carlos Barciela es significativa, pues este autor estudió las ayudas económicas que este organismo destinó a distintas obras de construcción: graneros, estercoleros o, ya más adelante, silos o secaderos de maíz.

Pero Barciela también valora que estas subvenciones se dieron en mucha mayor cuantía a partir de la década de 1960, por lo que fueron poco significativas para el periodo que a nosotros nos interesa. De hecho, comenta a este respecto: «Baste con señalar que entre 1941 y 1961 el total de subvenciones concedidas por el Servicio [Nacional del Trigo] [...] ascendió a 118 millones de pesetas, mientras que el de la campaña 1961-62 se dieron 600 millones solamente en concepto de bajos rendimientos a agricultores trigueros»¹²⁶⁷.

Por tanto entre 1937 y 1953 apenas podemos constatar subvenciones destacadas otorgadas por parte del SNT. De hecho, las podemos reducir a dos convocatorias:

- Subvenciones para la construcción de estercoleros, publicada en septiembre de 1941 y que establecía una ayuda de hasta el 40% del presupuesto, teniendo una dotación inicial de 7 millones de pesetas¹²⁶⁸.
- Subvenciones para la construcción de graneros, publicadas en 1951 y 1952, también fijando ayudas de hasta el 40% del coste¹²⁶⁹.

No podemos concretar la ejecución de obras en la provincia de León relacionadas con estas convocatorias de subvenciones¹²⁷⁰.

¹²⁶⁶ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 228.

¹²⁶⁷ *Ibidem*.

¹²⁶⁸ Orden de 5 de septiembre de 1941: BOE del 8 de septiembre de 1941.

¹²⁶⁹ Decreto de 19 de octubre de 1951. Ampliado por el Decreto de 10 de octubre de 1952: BOE nº 301 del 27 de octubre de 1952, pp. 4.908 a 4.909.

¹²⁷⁰ A comienzos de 1945 se aprobaron subvenciones para la construcción de secaderos de maíz, en la misma línea que las anteriores, asumiendo el Estado ayudas de hasta el 40% del importe total. Tampoco disponemos de datos para León.

CAPÍTULO 09: Labores de distribución y abasto de trigo.

Ya hemos comentado que el Servicio Nacional del Trigo nació con unos objetivos contrarios a la realidad que se iba a encontrar durante sus primeros años de existencia. Se venía de un periodo de grandes cosechas y de excedentes productivos que, por la lógica de la oferta y la demanda, habían hecho caer el precio del trigo en España. Y el SNT llegaba en principio con el claro objetivo de frenar esa situación, para controlar la producción, para favorecer al trigo local frente al importado y para establecer unos precios mínimos de este cereal, remuneradores para el agricultor y frenar la especulación de los tenedores y transformadores (maquileros y harineros).

Esa era la teoría. En la práctica el Servicio Nacional del Trigo se encontró con una realidad tremendamente distinta. De la abundancia y el exceso productivo se pasó a la carestía. Ello podía tener explicación durante la Guerra Civil, por el propio contexto bélico (destrucciones de guerra, abastecimientos a los frentes, ausencia de mano de obra agraria...), pero durante la posguerra tales limitaciones se mantuvieron durante mucho tiempo, generando una gran problemática tanto para el sector como, sobre todo, para la hambrienta población española.

9.1.- Evolución del consumo en España.

De querer exportar, la realidad hizo que se tuvieran que conseguir importaciones. A pesar de toda la gestión del SNT que ya hemos visto, tratando de aumentar la producción triguera, de controlar su mercado o de traer grano argentino, su fracaso se plasma en el siguiente cuadro, con datos oficiales, que muestran la incapacidad para alimentar suficientemente a la población. Así pues, observamos (**Tabla 62**) que hasta 1953 casi nunca se alcanzan los niveles de consumo de 1939 (que ya de por sí debían ser bajos debido a la Guerra Civil pues, tengamos en cuenta que por ejemplo en 1935 el consumo de pan por habitante fue de 154 o 156 kg al año¹²⁷¹).

¹²⁷¹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 515.

Tabla 62

CONSUMO PER CÁPITA DE TRIGO (1939-1953)	
Campaña	kg por habitante al año
1939/40	129,7
1940/41	93,1
1941/42	107,3
1942/43	136,5
1943/44	116,1
1944/45	131,2
1945/46	87,1
1946/47	140,3
1947/48	109,4
1948/49	113,7
1949/50	102,4
1950/51	105,5
1951/52	116,1
1952/53	134,1

Fuente: BARCIELA (1981:513) a partir de datos del SNT.

A mayores debemos observar las bruscas variaciones, que debieron traducirse en verdaderas hambrunas para la población, especialmente en ese año 1946 en que se produjo el punto más bajo, no sólo teniendo en cuenta que hablamos casi de un consumo reducido a la mitad que durante la Segunda República sino que, como bien apunta Barciela, debemos observarlo dentro de un contexto de carencia de otros productos alimentarios que hacían más necesario si cabe al pan: «Las penalidades sufridas por la gran mayoría de la población española que, reflejan, pálidamente, estas cifras, debieron ser tremendas y muy difíciles de captar para los que estudiando este periodo no llegamos a vivirlo. Muchas veces, esta es mi experiencia personal, algunos episodios relatados por mis padres o por otros familiares o amigos me han hecho comprender mejor este periodo que los “fríos” datos estadísticos»¹²⁷².

Al respecto, Arturo Camilleri ofrece estos significativos datos sobre el acceso que la población tenía a los alimentos básicos en comparativa con la situación anterior a la Guerra Civil¹²⁷³ (Tabla 63).

Tabla 63

CONSUMO PER CÁPITA DE ALIMENTOS EN ESPAÑA (1935-1960)						
kg por habitante al año						
Año	Leguminosas	Patatas	Azúcar	Carne	Huevos	Aceite
1935	12	175	11	33	5	11
1950	6	103	4	13	2	11
1955	10	114	8	14	6	13
1960	8	121	18	20	7	15

Fuente: CAMILLERI LAPEYRE (1975)

¹²⁷² *Ibidem*.

¹²⁷³ CAMILLERI LAPEYRE, Arturo (1975). “La situación alimentaria mundial y la agricultura española”. En *Boletín de estudios económicos*, nº 95, vol. 30. 439-462.

9.2.- Del “pan para todos” a organizar los abastos.

En el diario falangista *Proa* de León el 31 de agosto de 1937 se incluye un artículo titulado “Pan para todos en Santander”. Aunque el mismo no está firmado ni especifica que tal abastecimiento panadero se realizase desde la provincia leonesa –de hecho, a priori el texto no parece tener nada que ver con León–, creemos que explica una interesante fotografía (Fig. 64) tomada en la montaña leonesa por Manuel Martín de la Madrid y que nos muestra un convoy del Auxilio Social, pues el artículo dice literalmente: «[...] “Pan para todos” rezaba el lema impreso en nuestros camiones [...]»¹²⁷⁴.

Cierto es que debemos incidir que tales acciones de abastecimiento a las poblaciones “incorporadas al territorio franquista” en el Frente Norte, con un tremendo interés propagandístico en tiempos de guerra por otro lado, eran realizadas por Auxilio Social, no por el Servicio Nacional del Trigo. No podía hacerlo aun pues como hemos visto el SNT todavía se estaba comenzando a configurar en aquellas fechas.



Fig. 84: Camión de Auxilio Social con pan para Santander. Fotografía: M. Martín de la Madrid (Exakta).

Una vez creado, el Servicio Nacional del Trigo comenzó también a organizar los abastos de la retaguardia, pues la problemática del hambre no se circunscribía a los frentes de guerra. Lo comprobamos en septiembre de 1937, durante uno de los actos propagandísticos sobre el SNT que FET y de las JONS organizó en La Bañeza; allí, uno de los líderes falangistas provinciales, Fernando G. Vélez, dijo al respecto:

«[...] Yo sé que todos, al hablar nosotros de la tasa del trigo, de la tasa del vino, de la tasa de la remolacha, de la tasa de las alubias, estaréis pensando: “Muy bien, nos parece justo el precio, nos parece que compensa ya el trabajo que nos cuesta producirlo. Pero señor, son tan exagerados los precios que nosotros tenemos que pagar en los comercios por otros artículos de primera necesidad, que francamente, se desnivela nuestra economía doméstica”. Y yo os confieso que tenéis razón [...] desde aquí recomiendo al camarada Uzquiza para que intervenga de una manera decidida en la Junta Provincial de Abastos y yo procuraré hacerlo en Salamanca, para que se acabe de una vez ese abuso de comerciantes desaprensivos, que quieren aprovecharse de las circunstancias, para continuar haciendo negocios y explotando y chupando vuestro sudor [...]».¹²⁷⁵

Observamos que la escalada de precios durante la Guerra Civil era muy importante. Es cierto que el desabastecimiento afectó más a las ciudades que a los pueblos, debido al mejor acceso a los productos agrarios de estos últimos núcleos rurales, por ello es habitual escuchar el comentario de que en los pueblos se pasó menos hambre que en las ciudades. Siguiendo con el mismo testimonio, vamos a comprobar como a finales de 1937 esta idea en realidad no era tan clara al menos en la provincia de León:

«[...] Es raro el artículo que no tenga ya su tasa en las capitales de provincia por efecto de una mejor organizada vigilancia. Quizás no se den esos casos de abuso en los precios. Pero en los pueblos, y como da la casualidad de que los comerciantes de los pueblos han sido las personas de mayor influencia, puede que se dé el caso de que impunemente lo haga. Pero todos vosotros, con valentía,

¹²⁷⁴ *Proa*, 31 de agosto de 1937, p. 3.

¹²⁷⁵ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

debéis ir a ver las listas de precios y debéis denunciar al desaprensivo comerciante que quiera violar esa tasa, que se le ha dado desde arriba [...]».¹²⁷⁶

9.3.- Exportaciones: una pretendida quimera.

En base a la ideología y principios sobre los que nació el Servicio Nacional del Trigo, que ya hemos explicado, y sobre todo sustentado en que venía a solucionar el problema de la sobreproducción triguera española, las primeras normas del SNT prácticamente sólo hablan de supuestos «sobrantes» y del modo de exportar ese trigo.

El artículo 70º del Reglamento del SNT organiza las exportaciones, las cuales limita a que los precios mundiales lo permitan y a que el excedente nacional supere el doble de la desviación típica una vez finalizado el año agrícola. El Servicio Nacional del Trigo tendría siempre la exclusiva de las exportaciones (Art. 71º)¹²⁷⁷.

De hecho, distintos autores han publicado datos de exportaciones de trigo desde la España franquista hacia al menos dos países, lo que es verdaderamente sorprendente dado el contexto bélico y las carestías a las que estaba ya sometida la población española y las todavía mayores que se afrontarían en el futuro. Por un lado, Carlos Barciela constata el envío a Portugal «de al menos 100.000 Qm en el año 1937»¹²⁷⁸. Por otra parte, Ángel Viñas ya publicó en su día basándose en fuentes alemanas que en el año 1938 la España de Franco exportó a la Alemania de Hitler un total de 298.780 Qm de trigo¹²⁷⁹.

Son conocidas ya las relaciones económicas entre los gobiernos de Hitler y Franco¹²⁸⁰. En materia triguera parece ser que también se hicieron exportaciones a través de la sociedad limitada HISMA, quien llevó desde España hasta Alemania en el año 1937 unos 200.000 Qm de trigo y 346.000 Qm de salvados de trigo, según datos publicados por Barciela¹²⁸¹ quien además reconocía lo incompleto de los datos disponibles por limitaciones en el acceso a las fuentes documentales del Ministerio de Agricultura.

Pero como ya hemos comprobado, la realidad fue muy distinta a la prevista. España no sólo no produciría excedentes trigueros sino que observaría una larguísima década de producción por debajo de las necesidades para el propio abastecimiento nacional, lo que se tradujo principalmente en hambre y también en importaciones, las cuales veremos posteriormente.

Sólo a partir de 1951 España va a ser capaz de generar excedentes de trigo, los cuales van a ser susceptibles de exportación. Pero en la década de los cincuenta apenas saldrán trigos españoles a los mercados internacionales; algunos de ellos serán devoluciones de los importados en años anteriores, como los de Italia y Portugal, que habían enviado sus partidas en préstamo; en otros casos se destacan trigos concretos que sí tenían aceptación en el mercado extranjero, como la variedad *Ambar durum* cultivado en Andalucía y Extremadura, idóneo para la elaboración de sémolas¹²⁸².

¹²⁷⁶ *Proa*, 12 de septiembre de 1937, p. 4.

¹²⁷⁷ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.737.

¹²⁷⁸ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 445.

¹²⁷⁹ VIÑAS, Á.; VIÑUELA, J.; EGUIDAZU, F.; FERNÁNDEZ PULGAR, C. y FLORENSA, S. (1979): *Política comercial exterior...* Óp. cit.

¹²⁸⁰ Entre otros, VIÑAS, Ángel (1974). *La Alemania nazi y el 18 de julio*. Madrid: Alianza. TUSELL, Javier (1995). *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*. Madrid: Temas de hoy.

¹²⁸¹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 445.

¹²⁸² SNT (1959). Óp. cit., p. 74.

En definitiva, el siguiente cuadro resume las puntuales exportaciones de nuestro país en la década de 1950:

Tabla 64

ESPAÑA: EXPORTACIONES DE QM DE TRIGO (1951-1957)					
País	1951/52	1954/55	1955/56	1956/57	Total
Argelia	-	-	231.210	2.100	233.310
Grecia	-	58.050	255.310	241.700	555.060
Holanda	-	-	40.950	-	40.950
Italia	-	72.590	148.330	-	220.920
Portugal	450.000	250.025	-	-	700.025
Suecia	-	-	12.000	-	12.000
Total	450.000	380.665	687.800	243.800	1.762.265

Fuente: Elaboración propia a partir de SNT (1959:74)

España también constató sus primeras exportaciones de harinas en 1958, 200.000 toneladas a Egipto¹²⁸³. Estamos ya por tanto en unas fechas muy posteriores a nuestro ámbito cronológico.

9.4.- Importaciones: el complejo contexto internacional.

Aunque reiteramos que el Servicio Nacional del Trigo creyó nacer no para importar, precisamente la lucha abanderada por los sectores agrarios proteccionistas durante algunas campañas de la Segunda República hizo que en sus normativas iniciales quisiese dejar bien claro y acotadas las posibilidades para importar trigo.

El Reglamento del SNT¹²⁸⁴ aprobado a comienzos de octubre de 1937 restringe las importaciones únicamente a los casos de «necesidades del consumo nacional» y a periodos muy concretos «hasta el comienzo de la nueva recolección» (Art. 72º). También se contemplaba la posibilidad de importar trigo con fines investigadores, variedades distintas solicitadas por el Instituto de Cerealicultura (Art. 72º). Quedaba prohibido el pago de derechos arancelarios, debiendo ser «libre» todo el trigo importado (Art. 73º).

La propuesta de importación debía ser elevada al Gobierno por el propio Servicio Nacional del Trigo, «razonada sobre la necesidad, cuantía y clases de la importación triguera a realizar» (Art. 72º) y una vez aprobada por Decreto, era la Junta Técnica del Estado quien abriría el concurso para su adquisición (Art. 73º).

La distribución del trigo importado se haría entre las provincias deficitarias, teniendo en cuenta sus necesidades y su capacidad de molturación. En caso de no poder moler lo necesario en la propia provincia necesitada, el trigo se repartiría entre las provincias limítrofes valorando los menores costes por arrastres y portes (Art. 74º). Los precios de venta del trigo importado serían establecidos por el Departamento de Agricultura a propuesta del Delegado Nacional del SNT, teniendo en cuenta su calidad y clase «no debiendo ser inferiores a los similares del país» (Art. 75º).

¹²⁸³ Ibídem, p. 75.

¹²⁸⁴ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3737.

Como ya dijimos, el Gobierno y los responsables del Servicio Nacional del Trigo justificarían las necesidades trigueras a problemas externos, como las malas condiciones climatológicas (la “pertinaz sequía”) o inicialmente, exagerando la mala situación agraria del que fuera territorio republicano durante la Guerra Civil: «Ha de tenerse en cuenta que la zona liberada estaba totalmente desprovista de reservas y que las explotaciones agrícolas allí enclavadas aparecían devastadas, sin elementos de trabajo, ganado ni tractores, y que por tanto la producción no podía aumentar [...]»¹²⁸⁵. Desde luego, no se ofrecen datos ni comparativas porque, evidentemente, la situación real no era muy distinta en la “otra zona”; de hecho ya comentamos que en León apenas existían tractores en 1931 (*vid.* 2.1.3.).

9.4.1.- Datos nacionales.

El Servicio Nacional del Trigo publicó en 1959 una serie de cifras sobre las cantidades de trigo importadas y sus distintas procedencias en sus primeros veinte años de existencia¹²⁸⁶. Resumiendo sus datos más significativos, podemos decir que ya en la campaña 1939/40 se importaron 6.741.300 Qm de trigo, procediendo en su mayor parte de Argentina (73%), seguido muy de lejos por Francia (21%).

Los trigos de la República Argentina fueron los que más paliaron el hambre de la España de la posguerra, cifrándose por el SNT nada menos que en un 66% de los importados entre 1939 y 1958. Aunque, tras la Segunda Guerra Mundial (1946) y sobre todo desde 1949, también comenzaron a llegar abundantes partidas desde los Estados Unidos. Francia fue el único país que cerró sus fronteras comerciales con la España de Franco en marzo de 1946.

Además de estos tres países citados, se constatan importaciones desde Yugoslavia, Italia, Egipto, Portugal, Canadá, Suecia, Turquía y los aun más lejanos puertos de Australia. La siguiente tabla muestra los datos globales del periodo:

Tabla 65

IMPORTACIONES DE TRIGO EN ESPAÑA (1939-1958)		
País	Qm	Porcentaje
Argentina	45.627.955	65,66%
Estados Unidos	10.999.101	15,83%
Turquía	3.168.861	4,56%
Canadá	3.070.781	4,42%
Francia	2.573.392	3,70%
Italia	1.591.693	2,79%
Suecia	949.901	1,37%
Australia	627.422	0,91%
Portugal	527.320	0,56%
Yugoslavia	245.165	0,36%
Egipto	100.460	0,14%
Total	69.482.091	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de SNT (1959:71).

¹²⁸⁵ SNT (1959). Óp. cit., p. 69.

¹²⁸⁶ *Ibíd.*, pp. 69-71.

Destacar que desde Argentina llegaron también casi 7 millones de Qm de maíz entre 1939 y 1948¹²⁸⁷, y la mayor parte de los 1.389.810 Qm de centeno importados hasta 1952, más de un 78%, seguido de Francia y Turquía con casi un 11% en cada caso, siempre citando datos del propio Servicio Nacional del Trigo¹²⁸⁸.

De nuevo citamos la tesis doctoral de Carlos Barciela, en este caso para referirnos a las importaciones de trigo por parte del SNT. Este autor utilizó las propias fuentes oficiales pero además hace un profundo estudio que le permite ajustarse más a la realidad, por lo que remitimos al mismo para un conocimiento más detallado del tema¹²⁸⁹. Nosotros nos quedamos con sus principales conclusiones, como son que en cuanto a importaciones de trigo, califica como «periodo de aguda crisis» al comprendido entre 1940 y 1954, que es básicamente el que abordamos en este trabajo, y en el que según sus datos se importaron un total de 55.788.193 Qm de trigo.

9.4.2.- Trigo americano.

La dependencia de Argentina fue muy importante, dado el contexto internacional y, sobre todo, la vinculación de la España franquista con las potencias del “Eje” durante la Segunda Guerra Mundial. De hecho, ya hace muchos años que se publicaron datos al respecto de las negociaciones con Estados Unidos y como en unas ocasiones se rechazaron por parte de España los ofrecimientos de ayuda agrícola (en 1940 renunció a un importante crédito) y en otras fue USA quien restringió petróleo a nuestro país debido al comercio de wolframio con el III Reich (en 1944; el problema de los carburantes agravó la insuficiencia de cultivos de trigo)¹²⁹⁰.

Con la República Argentina el franquismo encontró cierta afinidad ideológica, especialmente tras el establecimiento de la dictadura militar de 1943. Ello que facilitó que, a cambio del convenio económico con Argentina, el régimen español no tuviera que realizar cesiones políticas; seguramente, la ayuda a España por parte de las potencias occidentales hubiese exigido a Franco realizar reformas liberalizadoras, tanto políticas como económicas en su sistema dictatorial. Pero Rein, investigador que más ha profundizado en este aspecto, hace hincapié también en la permisividad de los Aliados para que este comercio entre Argentina y España se produjese, pues dado el dominio que Gran Bretaña ejercía entonces sobre los mares, bien podría haberlo impedido si hubiese querido¹²⁹¹.

Por lo tanto, no todo es tan sencillo como a primera vista pudiera parecer. Los Aliados jugaron un papel muy ambivalente en este comercio del trigo, como en tantos otros asuntos de la época, ciertamente. Lo prueba este informe del embajador británico en España, Víctor Mallet, fechado el 23 de octubre de 1945:

«El presente nivel de vida de una gran parte de la población es ahora muy bajo y de hecho sobrepasa apenas la línea del hambre, de modo que todo otro despeñamiento de las condiciones alimenticias causará un creciente descontento [...]; urge la adopción de medidas políticas que permitan el suministro adicional de trigo a España. La probabilidad de intranquilidad política este invierno (1945-

¹²⁸⁷ REIN, R. (1995). *La salvación de una dictadura...* Óp. cit., p. 75 (tabla 3).

¹²⁸⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 75.

¹²⁸⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 547.

¹²⁹⁰ CLAVERA, Esteban; MONÉS, Monserrat y ROS, Hombravella (1978). *Capitalismo español: de la Autarquía a la Estabilización (1939-1959)*. Madrid: Cuadernos para el diálogo, pp. 44 y 100-101.

¹²⁹¹ REIN (1995). Óp. cit., pp. 69-75.

1946) es inquietante, pues aunque queremos ver la desaparición del actual régimen, no queremos una reanudación de la Guerra Civil ni una revolución»¹²⁹²

Efectivamente las importaciones desde Estados Unidos no se generalizarán hasta la década de 1950, en el marco de un nuevo contexto geopolítico mundial. Pero en la crisis agraria que sufrió España como consecuencia de su mala cosecha triguera de 1945/46 los británicos desvelan que, no solamente no querían interrumpir el comercio de trigo desde Argentina, sino que estaban dispuestos a sostenerlo para evitar el desmoronamiento político en España. Ello explica la nota anexa al informe diplomático que acabamos de citar: «mucho dependerá de la Argentina y de hasta qué punto la Argentina podrá ser ayudada (principalmente por los EE.UU.) [para expandir sus exportaciones]»¹²⁹³, y también explica que en 1946 se produjeran las exportaciones de trigo desde USA hasta España, las cuales no se realizaban desde 1940 y no se volverían a repetir hasta 1949¹²⁹⁴.

Pero, en definitiva y más allá de la complicada labor diplomática, es evidente que los acuerdos con la República Argentina¹²⁹⁵ fueron fundamentales para el abastecimiento de grano panificable a España en la década de 1940. Dependiendo de las fuentes, podemos decir que fueron más de 34 millones de Qm los que llegaron a España desde Argentina entre 1939 y 1949 (suponiendo el 91,4% de las importaciones de este cereal) según Barciela¹²⁹⁶, o más de 41 millones de Qm de trigo entre 1939 y 1948 según los datos oficiales del Gobierno de Argentina¹²⁹⁷.

En todo caso, fuera una cifra u otra, la cantidad fue insuficiente para abastecer completamente a nuestro país, no porque Argentina no pudiera satisfacer la demanda española, sino porque España no cumplió los compromisos económicos fijados en los acuerdos¹²⁹⁸. El gobierno de Franco no pudo enviar a cambio el acero ni los buques comprometidos, aunque los acuerdos se fueron prolongando incluso tras finalizar la Segunda Guerra Mundial. Con la llegada de Perón a la Casa Rosada se firmó un nuevo convenio en octubre de 1946, que profundizó en los envíos alimentarios desde Argentina a cambio de determinadas materias primas, barcos y bienes de equipo a exportar desde España, entre otros muchos aspectos; este tratado se ampliaría aun más con el llamado “Protocolo Franco-Perón” (abril de 1948)¹²⁹⁹.

A finales de la década, la realidad se impuso en un doble sentido; por un lado la República Argentina entró en un periodo de crisis económica y, por otra parte, los continuos incumplimientos de los envíos comprometidos por España llevaron a que el intercambio comercial y las relaciones políticas entre ambos países se enfriasen. En ese contexto, Argentina lo que hizo fue subir fuertemente sus precios, pues si entre 1940 y 1946 había vendido trigo a España por un valor medio de 14,7 pesetas-oro cada Qm, entre

¹²⁹² FO, 371/49566. Citado textualmente por REIN (1995). Óp. cit., p. 80.

¹²⁹³ *Ibidem*.

¹²⁹⁴ Según los precios que publica BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 566 (cuadro VI).

¹²⁹⁵ Véase al respecto REIN (1995). Óp. cit., pp. 69-82.

¹²⁹⁶ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 557.

¹²⁹⁷ Cálculo realizado a partir de los datos del *Anuario Estadístico 1938* publicado por la Presidencia de la Nación (Buenos Aires, 1949) citados por REIN (1995). Óp. cit., p. 75 (tabla 3).

¹²⁹⁸ CLAVERA, E.; MONÉS, M. y ROS, H. (1978). *Capitalismo español: de la Autarquía...* Óp. cit., pp. 236-237.

¹²⁹⁹ Nuevamente referimos para ampliar estos aspectos a REIN (1995). Óp. cit., pp. 82-100.

1947 y 1949 lo elevó hasta un valor medio de 59,6 pesetas-oro cada Qm¹³⁰⁰. Así, desde 1953 el trigo argentino dejó de llegar a los puertos españoles.

A partir de 1950 fueron los Estados Unidos el país que más trigo exportó a España, por un valor medio de 24,40 pesetas-oro cada Qm entre 1949 y 1959. Las ventas norteamericanas, que ya habían tenido precedentes en 1940 y 1946 como ya dijimos, se desarrollaron plenamente en la década de los cincuenta debido principalmente al nuevo contexto internacional¹³⁰¹ y a la incorporación española al Consejo Internacional del Trigo. A ojos de USA, España ya no era un problema –si es que alguna vez lo había sido–, sino una oportunidad.

9.4.3.- Los trigos importados llegan a León.

Todo lo anterior, que quizás nos pueda parecer muy alejado tanto en lo geográfico como en lo político, tuvo su notable importancia en la medida que significó una ayuda al Régimen de Franco (pues se pudo aprovechar la debilidad que constatan los embajadores extranjeros) y una realidad palpable a la hora de permitir una mejora de la alimentación de la población española, por más que hayamos ya puesto en evidencia la insuficiencia y el hambre existente en aquellos durísimos años.

El trigo importado desde Argentina llegó a España, y parte del mismo terminaría en la provincia de León. Al respecto, tenemos ya constancia de que en mayo de 1939 llegaron partidas trigueras procedentes de Argentina a los puertos asturianos; concretamente sabemos que entonces el vapor “Irene S. Embiricos” desembarcó en el puerto gijonés del Musel y que un porcentaje de su carga fue transformada en harina en varias harineras de la provincia de León¹³⁰².

Es posible que este trigo llegado de ultramar fuese resultado del primer convenio establecido entre España y Argentina, firmado el 28 de febrero de 1939, en base al cual la primera recibiría 200.000 toneladas de trigo de la segunda. Ello se rubricó tan sólo tres días después de que el gobierno argentino presidido por Roberto M. Ortiz reconociese oficialmente a Franco como Jefe del Estado español, aunque posteriormente se acordaron nuevos envíos en el mes de marzo¹³⁰³.

Para finales de junio de 1939 se esperaba la llegada de nuevos barcos con trigo de importación¹³⁰⁴, aunque de la parte adjudicada a la provincia de León se ordenaban derivar «mensualmente por la fabricación de harinas 9 wagones destinados a la Intendencia del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo»¹³⁰⁵.

Todavía a mediados de 1945 la prensa leonesa daba cuenta de la llegada de embarcaciones con cereal a los puertos españoles, síntoma de las necesidades y carencias

¹³⁰⁰ Cálculos propios realizados a partir de los datos publicados por BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 566 (cuadro VI).

¹³⁰¹ Los acuerdos económicos entre USA y España se desarrollaron principalmente a partir de la Ley de Seguridad Mutua de 1951, fructificando en el convenio firmado el 26 de septiembre de 1953 cuyos objetivos fueron mejorar el nivel de vida de los españoles y la recuperación económica de nuestro país. Citado por BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 625.

¹³⁰² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [150-151]. Comunicación de Santiago Alfageme Villalonga, delegado provincial de la subsección de fabricación de harinas de León del Sindicato Provincial de la Alimentación (León, 29-05-1939) al Delegado Nacional del SNT.

¹³⁰³ REIN (1995). Óp. cit., p. 73.

¹³⁰⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [051]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 02-06-1939) a la subsección de Fabricación de Harinas de la Delegación Provincial de la CNS de León.

¹³⁰⁵ *Ibidem*. [242]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 26-06-1939) al Jefe Provincial del SNT.

existentes, tratando de tranquilizar a la población: «Ha llegado al puerto de Ceuta el vapor “Albareda”, con tres mil toneladas de trigo y tres mil de cebada. Y al puerto de Málaga el vapor “Monte Serantes”, con 8.250 [toneladas] de trigo»¹³⁰⁶.

9.4.4.- 1950: entrada en el Consejo Internacional del Trigo.

El 23 de marzo de 1949 el Convenio Internacional del Trigo conformó el Consejo Internacional del Trigo, una agrupación de países exportadores e importadores de trigo, cuyo objeto principal era estabilizar su mercado mundial. Su control estaba en manos de las dos principales potencias exportadoras de trigo del momento, Canadá y EE.UU.

Por acuerdo tomado en sus sesiones del 19 y 20 de junio de 1950, el Consejo Internacional del Trigo admitió la incorporación de España, lo cual fue ratificado por el Gobierno de Franco mediante el Decreto-Ley de 23 de junio de 1950¹³⁰⁷.

Así, nuestro país se garantizaba el abastecimiento de 1 millón de Qm de trigo al año, como mínimo, cantidad que podría recibir a partir de la campaña 1950/51. El acuerdo debía renovarse cada tres años, así, la primera prórroga se daría en 1953¹³⁰⁸. En la renovación de 1959 España pasó del grupo de los importadores al de los exportadores, aspecto más bien político que real¹³⁰⁹.

9.5.- Suministros de trigo en León.

Con la creación del Servicio Nacional del Trigo en 1937 los primeros gobiernos franquistas pondrán el foco sobre los molineros y fabricantes de harinas como unos de los causantes principales del “problema triguero” en nuestro país. Es más, dos décadas después el SNT mantenía esta mirada peyorativa, pues en 1959 llegó a calificar a «las industrias molturadoras de la nación», genéricamente, como «problema endémico en España»¹³¹⁰. A partir de su entrada en vigor, el SNT fue el único posible proveedor de trigo para los molinos y las fábricas de harinas.

9.5.1.- A la población.

Los agricultores o productores pudieron reservarse parte de sus cosechas para **consumo propio y familiar**, cupos que ya vimos ut supra (*vid.* 7.5.1.). Al comienzo, teóricamente se dejó “libertad” para que los productores llevaran a los establecimientos que prefiriesen el trigo, bien para molerlo y recibir la harina en los molinos maquileros, bien para canjearlo por vales o cupones de pan en las fábricas de harinas:

«los agricultores eligen libremente la forma de realizar la manera de convertir esta reserva de trigos en harina, pudiendo optar entre obtener ésta de la producida en fábricas de harinas, cuya operación se llama “canje” de trigo por harina, a cuyo efecto llevan el trigo a los almacenes del Servicio [Nacional del Trigo], donde retiran un vale contra la fábrica que ellos elijan para retirar la harina y subproductos que les corresponde, o prefieren llevar directamente sus trigos al molino maquillero que deseen,

¹³⁰⁶ *Proa*, 29 de junio de 1945, p. 4.

¹³⁰⁷ BOE nº 193 del 12 de julio de 1950, p. 3.024.

¹³⁰⁸ Convenio de 13 de abril de 1953. Decreto de 24 de julio de 1953: BOE del 19 de agosto de 1953.

¹³⁰⁹ Véase BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 651-655.

¹³¹⁰ SNT (1959). Óp. cit., p. 209.

obteniendo sus harinas completas, que pueden cerner a su gusto, pagando en metálico el canon legal de maquila, que cada año fija el Ministerio de Agricultura en la orden correspondiente»¹³¹¹

En los Capítulos 10 y 11 veremos los cambios que se dieron en la legislación dictada a este respecto sobre los molinos y las harineras.

Nos centramos ahora en la problemática que generó la imposición por parte del SNT de incrementos en el precio del trigo a los pequeños productores y obreros, gracias a que la norma que les eximió de dicha carga se dio gracias a una exposición remitida el 15 de febrero de 1938 por el Jefe Provincial del SNT, Jesús Gil Blanco, al Delegado Nacional, que por su interés transcribimos de forma íntegra:

«[...] En relación a las disposiciones legales que regulan el régimen de funcionamiento de los molinos maquileros y por lo que afecta a esta provincia de León, me creo en el deber de poner en conocimiento de VI lo siguiente:

El Decreto-Ley de Ordenación Triguera por el que fue creado este Servicio Nacional, puso en vigor, habiendo hecho realidad, unas tasas de trigo que supusieron una revalorización de este producto en cantidad media aproximada de ocho pesetas por Qm en beneficio evidente **de aquellos tenedores de trigo que disponen de cantidades para la venta y de aquellos propietarios que percibían rentas de tierra en trigo.**

En esta provincia de León en toda la zona montañosa e intermedia que supone más de la mitad de la provincia, no hay cultivadores de trigo que dispongan de cantidad alguna de este cereal para la venta, cultivando pequeñas extensiones de terreno, en cultivo generalmente antieconómico, para cosechar el grano preciso para su consumo y la paja necesaria para cama de sus ganados.

A estos productores de trigo, para los cuales este cereal carecía de valor adquisitivo o relativo, puesto que rarísima vez era objeto de venta, pero que tenía un valor absoluto propio, el correspondiente a la manutención del cultivador y su familia, lejos de revalorizarse como consecuencia de las disposiciones vigentes, ha sido depreciado puesto que en años anteriores la transformación de este trigo en harina solamente originaba un gasto, el de maquila, que podemos evaluar en el 5%, mientras que en la actualidad las retenciones que el molinero les hace para el SNT por la molturación de cada Qm las podemos estimar en el 7% que viene a ser el equivalente del 1% más tres p[ese]t[a]s que consignamos como diferencia media entre precio de compra y venta. Este 7% viene a ser la depreciación que en su valor absoluto, ha sufrido el trigo destinado al propio consumo. Como consecuencia de la exposición anterior, todos aquellos tenedores de trigo que no dispongan para la venta de cantidad por lo menos igual a la reservada para su propio consumo, no encuentran más que perjuicios en el establecimiento del SNT, perjuicios que originarán tal vez la falta de siembra de este cereal en la zona a que nos venimos refiriendo y la sustitución del pan de trigo por el de centeno, sin beneficio ni para la economía nacional ni para la privada, quedando sometidos a un régimen alimenticio que podremos llamar de segunda categoría.

Por todo ello, me permito proponer a VI que en atención a estas consideraciones y velando por el crédito del Servicio que ha de aspirar a estar bien conceptuado en todas las zonas de cultivo, se autorice a esta Jefatura para suprimir la[s] retenciones de trigo en las molturaciones de todos aquellos [cultivadores] que no dispongan, por lo menos, de otra cantidad igual a la de consumo con destino a la venta, estimando muy interesante el que esta disposición tuviera efecto a partir del primero de noviembre para poder cursar orden de devolución de retenciones a todos los molineros que las hubieran efectuado. [...]»¹³¹²

Sabemos que el Gobierno modificó su normativa al respecto, gracias a la solicitud hecha desde la provincia de León, por la carta de agradecimiento que el alcalde de Prioro remitió al Delegado Nacional del SNT tras conocerse la Orden del Ministerio de Agricultura que a propuesta del Servicio Nacional del Trigo eximía de pago del canon en las

¹³¹¹ *Ibíd.*, p. 52.

¹³¹² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [021-022]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 15-02-1938) al Delegado Nacional del SNT. Negrita, subrayado en el original.

molturaciones a los pequeños productores de trigo y a los obreros agrícolas¹³¹³. En esa misma misiva, el presidente del Ayuntamiento de Prioro aprovechó también para hacer constar las dificultades de sus vecinos por hacerse con trigo para su consumo, incluso una interesante explicación de la preferencia de la harina de maquila frente a la de fábrica, aspectos que analizamos con detalle en los apartados dedicados al abastecimiento y a los molinos (*vid.* 11.3.3.).

Los almacenes del SNT también ejercían como punto de reparto de semillas que los agricultores emplearían como simiente, por trueque con su cupo de reserva para tal fin (*vid.* 8.1.3.). En los inicios de la puesta en servicio del organismo hubo problemas y se constataron quejas por parte de algunos labradores; por ejemplo, en la zona de Sahagún se criticó que el Jefe Comarcal no facilitase semillas de variedades de ciclo corto a comienzos de 1938 con destino a siembras tardías¹³¹⁴, algo que en octubre seguía sin solucionarse:

«[los agricultores de Galleguillos de Campos] se lamentan de no haber podido hacer la renovación de la simiente, pero no han querido esperar a más por temor a la temporada de lluvias pertinaces, frecuentes en esta provincia en estos meses [...] desean ya adquirir simiente nueva por llevar ya algo más de los cuatro años sembrando la misma y ésta está ya bastante degenerada y mezclada con trigos de otras variedades»¹³¹⁵

El resto de la población tuvo que ser abastecida de pan por las autoridades, especialmente tras la imposición del **Racionamiento** en 1939 (*vid.* 1.10.3. y 3.1.3.). Así, ya en octubre de 1940 se habla del «conflicto del abastecimiento de pan» en el sur de la provincia de León y de la escasa respuesta que hacia dicho problema estaba dando el Servicio Nacional del Trigo¹³¹⁶. Ciertamente es que la responsabilidad del Racionamiento fue de los Gobernadores Civiles a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; por cierto que la CGAT fue adquiriendo cada vez más poder, llegando incluso a tener el control de todas las harinas y granos en agosto de 1941¹³¹⁷, si bien el SNT recuperaría el dominio sobre la intervención de los cereales y las leguminosas, cuya distribución ya realizaría la CGAT, salvo para el trigo.

Andando el tiempo, la nueva situación geopolítica que surgió en la década 1950 hizo que España pasase del aislamiento internacional –buscado por su propio afán autárquico e impuesto por los Aliados en el contexto de la Segunda Guerra Mundial dada la vinculación de Franco con el “Eje”– a una política de colaboración y acuerdos principalmente con los Estados Unidos.

Así, ya vimos que desde 1949 comenzaron a llegar abundantes exportaciones de trigo norteamericano a España, capaces de sustituir la dependencia que hasta entonces tenía nuestro país con respecto a la República Argentina, y también mencionamos una serie de acuerdos económicos entre USA y España. Estos últimos se desarrollaron principalmente a partir de la Ley de Seguridad Mutua firmada en 1951 y tendrían como principal consecuencia el Convenio Económico España-EEUU del 26 de septiembre de 1953 para

¹³¹³ *Ibíd.* [100-101]. Carta del alcalde de Prioro, Gregorio Rodríguez SNT (Prioro, 10-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹³¹⁴ *Ibíd.* [061-062]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 31-01-1938) al Secretario General del SNT.

¹³¹⁵ *Ibíd.* [187]. Informe de Antonio Manjón, inspector provincial del SNT (León, 27-10-1938).

¹³¹⁶ *Ibíd.* [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹³¹⁷ Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE nº 231 del 19 de agosto de 1941, pp. 6.380-6.383.

«reforzar la economía española en vías de recuperación y procurar un nivel de vida más alto a los españoles»¹³¹⁸.

Fue precisamente en aquel contexto en el que desapareció el Racionamiento del pan en España, lo que ha hecho pensar a algunos autores, con todas las cautelas posibles, en la influencia de los Estados Unidos para que ello se produjese: «el respaldo americano creo que debió ser un factor decisivo de cara al fin del racionamiento»¹³¹⁹.

9.5.2.- Distribución a los transformadores.

Como ya comentamos, el SNT tenía la exclusividad para poder vender trigo a los transformadores, molineros o fabricantes de harinas. El Servicio Nacional del Trigo era también quien se encargaba de establecer cuáles eran las provincias deficitarias y cuales producían más de lo que transformaban, pues controlaban las capacidades de molturación de los fabricantes de harinas, estableciendo ante ello los repartos de trigo entre las distintas provincias.

Para vender el trigo a los productores de harina en 1941 se estableció una fórmula sencilla. Simplemente debían sumarse 3 pesetas por Qm al precio de compra establecido para cada variedad de trigo, más un canon conforme a la Ley de 30 de junio de 1941¹³²⁰.

Los fabricantes de harinas, por tanto, pasaban a tener un **único proveedor**, el SNT. Éste era quien les suministraba el trigo en la cantidad marcada por su capacidad de molturación, no pudiendo almacenar ningún otro género. Así, se le negaba al fabricante la posibilidad de elegir tipo de trigo, mezclas, etc. El sistema estaba tan cerrado que el SNT le obligaba a molturar trigos añejos si habían quedado excedentes de la pasada campaña. Como veremos, la venta de harinas quedaba también sujeta al precio marcado por la Junta Harino-Panadera o la CGAT.

Un cambio importante, aunque temporal, se produjo a finales de 1941:

«Artículo 15º. La Comisaría General de Abastecimientos fijará los cupos de harina, comunicándolos al mismo tiempo que a los Comisarios de Recursos a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo la cual dará las órdenes oportunas a las Jefaturas Provinciales para que pongan a disposición de las fábricas de harina el trigo necesario para satisfacer aquellos cupos. El Comisario de Recursos, por intermedio del Servicio Nacional del Trigo, vigilará dichas fábricas inspeccionando que la calidad de la harina responda al trigo empleado y dará las órdenes que haya recibido de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Las cantidades de trigo que se entreguen a las fábricas para su molturación se efectuarán teniendo en cuenta solamente su emplazamiento, para mayor facilidad de las entradas y salidas, es decir, que se efectuará con independencia de su capacidad de molturación»¹³²¹

El último párrafo significó toda una revolución en el sector, si bien se dio en el momento de máximo poder de la CGAT, a partir del cual el Servicio Nacional del Trigo recuperaría su dominio absoluto sobre el primer cereal, tanto su compra a los productores como su venta a los transformadores observando los cupos industriales fijados en la capacidad de molturación.

¹³¹⁸ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 625.

¹³¹⁹ *Ibidem*, p. 643.

¹³²⁰ Artículo 9º del Decreto de 15 de agosto de 1941: BOE nº 231 del 19 de agosto de 1941, p. 6.382.

¹³²¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [361]. Respuesta del Secretario General interino del SNT (Madrid, 04-12-1941) al Jefe Provincial del SNT.

León sin trigo (1938-39). En 1938 León era una provincia deficitaria en trigo y por ello, al menos en aquel momento, tenía asignado un cupo forzoso en Segovia, a cuya retirada se apremiaba ante el problema de almacenamiento de grano existente¹³²². En resumen, los 7.500 Qm de trigo asignados entonces se repartieron, tras el acuerdo tomado el 31 de mayo por el Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas, entre cinco industrias¹³²³:

- Panero, Crespo y Cía. (Astorga) = 2.400 Qm
- La Industrial Astorgana (Astorga) = 2.400 Qm
- Felipe García Álvarez (Vega de Magaz) = 1.200 Qm
- Antonio Domingo Morera (Ponferrada) = 1.000 Qm
- Nistal y Cía., SL (Benavides de Órbigo) = 500 Qm

No debe ser casual que tres dos de las industrias anteriores, las de Astorga, junto con las de La Bañeza, hubieran presentado súplicas en marzo¹³²⁴ y abril¹³²⁵ de 1938 ante los problemas que para su tradicional abastecimiento de trigo en la provincia de Zamora estaban teniendo, puesto que antes de la creación del SNT compraban mayoritariamente en las poblaciones zamoranas aledañas al ferrocarril del Oeste. Pero ahora sólo habían conseguido que la Jefatura Provincial del SNT en Zamora les asignase almacenes en el Sur de la provincia (Fuentelapeña y Fuentesauco), perjudicándoles por ello los costes de transporte y situándoles en desventaja frente a los fabricantes zamoranos, especialmente con los de Benavente, con quienes competían por los mercados gallegos.

En tiempos de escasez de trigo, los fabricantes de harinas veían parar muchos turnos de sus industrias y ello les movía a solicitar mayores asignaciones. Algunos elevaban sus peticiones al Delegado Nacional del SNT, como fue el caso de Adolfo Sáenz de Miera Torres, dueño de “La Coyantina” en Valencia de Don Juan, insatisfecho con los 35 vagones (25% de la reserva comarcal) que le habían concedido en 30 de marzo de 1938. Sáenz de Miera indicaba que había molturado 197 vagones desde noviembre de 1937, por lo que pedía toda el grano de las paneras de Valencia de Don Juan y su partido judicial; a la vez proponía una nueva distribución al SNT, ya que él se veía obligado a adquirir trigo en la provincia de Valladolid, considerando que otras fábricas más cercanas a aquella debían hacerlo, como también opinaba que debía asignarse el grano de las paneras de Sahagún o Santas Martas a las harineras de Palanquinos o León, con más facilidades para adquirirlo por vía férrea¹³²⁶.

La airada respuesta del Jefe Provincial del SNT desmontó uno a uno los argumentos del industrial harinero coyantino, diciendo que no era el único fabricante de su comarca (Valderas, San Miguel del Valle y Gordoncillo) ni tan siquiera de su localidad (donde existía “La Industrial Valenciana”, además con mayor capacidad), o añadiendo que no debía sino sentirse privilegiado por haber recibido hasta finales de marzo «cuanto solicitó», mientras otros empresarios tenían restricciones de trigo cuando él estaba «trabajando con la fábrica forzada». Además, Jesús Gil Blanco exponía a su superior la dificultad de distribuir el trigo en una provincia cuya capacidad de molturación mensual es de 765 vagones y en la que las

¹³²² Ibídem. [068]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 08-06-1938) al Jefe Provincial del SNT.

¹³²³ Ibídem. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹³²⁴ Ibídem. [127-128]. Súplica de Pedro Crespo (*Harinera Astorgana, SL*), Panero, Crespo y Cía, Balbino Nistal y Manuel Martín (Astorga y La Bañeza, 08-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹³²⁵ Ibídem. [084-085]. Súplica de Pedro Crespo (*Harinera Astorgana, SL*), Panero, Crespo y Cía y Balbino Nistal (Astorga y La Bañeza, 12-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹³²⁶ Ibídem. [093]. Súplica de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Valencia de Don Juan, 20-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

entradas foráneas apenas llegan de media a los 250 vagones. Por último, nos interesa ver que el informe incluye una relación de las 10 principales fábricas de harinas de la provincia de León, indicando lo molturado entre el 1 de enero y el 1 de abril de 1938 respecto a su capacidad¹³²⁷:

Tabla 66

MOLTURACIONES DE TRIGO EN LAS PRINCIPALES FÁBRICAS DE HARINAS LEONESAS (Primer trimestre de 1938)			
Denominación de la fábrica de harinas	Capacidad posible (Qm)	Cantidad molturada (Qm)	Déficit (Qm)
La Armunia	24.570	14.321	-10.249
La Bernesga	19.800	3.469	-16.331
Harinera Astorgana	19.350	7.942	-11.408
La Flor Leonesa	18.990	12.933	-6.057
La Industrial Valenciana	12.600	9.790	-2.810
La Maragata	11.475	6.298	-5.177
La Carmen	11.160	1.100	-10.060
La Cepedana	10.800	888	-9.912
La Carmela	10.530	7.439	-3.091
La Coyantina	10.485	10.566	+81

Fuente: AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [094].

Pero aunque el Jefe Provincial del SNT respondiese crispado a alguno de los industriales harineros de su provincia, era bien consciente de la problemática que el sector estaba sufriendo ante el desabastecimiento triguero, especialmente al contrastar que había provincias limítrofes sin restricciones. Así, Jesús Gil Blanco trató de formalizar una idea propuesta por el propio Delegado Nacional del SNT: la de agregar la comarca de La Bañeza a la provincia de Zamora en cuanto al abastecimiento triguero, si bien en su visita a Burgos para cerrar el asunto no pudo reunirse con la máxima autoridad del organismo. A pesar de ello, a finales de septiembre de 1938 le comunicaba por escrito lo siguiente:

«No es lógico que siete fábricas [de harinas] de una capacidad global diaria de molturación de nueve o diez vagones, que dispusieron en el pasado ejercicio de 285 vagones en la Comarca [de La Bañeza], insuficientes para un mes de molturación, contemplen como en la provincia de Zamora trabajaron las fábricas con normalidad durante todo el pasado año y tal vez sigan trabajando durante el actual, mientras ellos, carentes de trigo en la comarca por la razón única de unos límites de jurisdicción, permanezcan inactivos o realizan compras de trigo en provincias alejadas, obligando a elevar el precio del pan y contemplando como los panaderos compran harinas en la provincia de Zamora y ellos paralizan sus ventas por la suprema razón de la economía relativa»¹³²⁸

No era mucho mejor la situación en las otras tres comarcas productoras de la provincia de León, pues también se informa –como ya hemos comprobado– que estaban sufriendo restricciones:

¹³²⁷ Ibídem. [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹³²⁸ Ibídem. [204-205]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 30-09-1938) al Delegado Nacional del SNT.

«Me propongo con estas consideraciones informar a VI del verdadero alcance del problema, que viene a agravarse con el de las provincias situadas en las otras tres comarcas de la provincia, que ya durante el pasado año estuvieron trabajando con restricción de trigos de esta provincia, completando sus turnos de fabricación con trigos de Palencia y Valladolid, y que en la actualidad no se les toma en consideración [ante las] demandas de trigo en esas provincias, ignorando si están consideradas como deficitarias, pero tengo noticias de que dos fábricas de harinas sitas en Villada y una en Paredes de Nava disponen de trigo para los tres turnos de fabricación, así como de Rioseco van diariamente a Valladolid seis u ocho vagones de trigo, mientras que los fabricantes de tres comarcas de esta provincia no dispondrán el próximo mes de trigo ni para un turno de fabricación y los de la cuarta comarca [(La Bañeza)] ni aún para ese turno único»¹³²⁹

Un año más tarde, a la espera de llegadas de trigos importados según indica la propia documentación, el Jefe Provincial del SNT propuso la distribución de grano para atender el abastecimiento de harinas como se indica en la **Tabla 67**.

En el año 1939 dadas las carencias de pan existentes en Asturias llegaron a esta región algunas partidas de trigo importado, las cuales no pudieron ser molturadas totalmente en sus fábricas de harinas «por no hallarse en condiciones»¹³³⁰. Dado que las harineras de la provincia de León sí podían molturarlo, ya que como veremos no estaban completando sus cupos dada la general escasez de grano, se habían ofrecido a hacerlo. Los fabricantes leoneses conocían bien la situación ya que ellos habían recibido también parte del trigo argentino arribado al puerto gijonés del Musel en el mes de mayo por el vapor “Irene S. Embiricos”, teniendo ya molturada prácticamente toda su adjudicación; y viendo que en Asturias no se completaba la transformación en harina, no perdieron ocasión para ofrecerse alegando favorecer así al abastecimiento del territorio¹³³¹.

Consultado a este respecto el Jefe Provincial del SNT en León, éste se limitó a responder a su Secretario General que tenía conocimiento que, de los 25.127 Qm de trigo adjudicados a las fábricas de harineras asturianas, a 31 de mayo quedaban sin molturar 16.875 Qm, repartidos del siguiente modo¹³³²:

¹³²⁹ *Ibíd.*

¹³³⁰ *Ibíd.* [147]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 05-06-1939) al Jefe Provincial del SNT de León.

¹³³¹ *Ibíd.* [150-151]. Comunicación de Santiago Alfageme Villalonga, delegado provincial de la subsección de fabricación de harinas de León del Sindicato Provincial de la Alimentación (León, 29-05-1939) al Delegado Nacional del SNT.

¹³³² *Ibíd.* [149-150]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 09-06-1939) al Secretario General del SNT.

Tabla 67

PROPUESTA DE REPARTO DE CARGAMENTOS DE TRIGO ABRIL 1939		
Estación de Fresno el Viejo (Valladolid)		
Harinera Astorgana	Astorga	1.300 Qm
Balbino Nistal	La Bañeza	900 Qm
Estación de Villalón (Valladolid)		
Epifanio Abad	Villanueva del Campo (VA)	500 Qm
J. Crespo Hermanos	Pola de Gordón	900 Qm
Hijos de Juan Crespo	Palanquinos	800 Qm
Estación de Villamuriel de Campos (Valladolid)		
Hijos de Juan Crespo	Palanquinos	1.500 Qm
Miguel Carbajo	Valderas	300 Qm
Estación de Castoverde de Campos (Zamora)		
Panero, Crespo y Cía	Astorga	1.200 Qm
Hijos de Juan Crespo	Palanquinos	300 Qm
Miguel Carbajo	Valderas	700 Qm
Varela y Temprano	Valderas	700 Qm
Estación de Valderas (León)		
Panero, Crespo y Cía	Astorga	300 Qm
J. Crespo y Hermanos	La Pola de Gordón	2.200 Qm
Hijos de Juan Crespo	Palanquinos	400 Qm
Estación de Valencia de Don Juan (León)		
Hijos de Juan Crespo	Palanquinos	200 Qm
Felipe García Álvarez	Vega de Magaz	1.200 Qm
Aranda de Duero (Burgos) Trigo procedente de Campo de S. Pedro (Segovia)		
Harinera Astorgana	Astorga	1.100 Qm
Estación de Santas Martas (León)		
Panero, Crespo y Cía	Astorga	300 Qm
Harinera Astorgana	Astorga	1.700 Qm
J. Crespo Hermanos	La Pola de Gordón	500 Qm
Hijos de Juan Crespo	Palanquinos	400 Qm
Felipe García Álvarez	Vega de Magaz	800 Qm

Fuente: AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [153].

Tabla 68

ASTURIAS: ADJUDICACIÓN DE TRIGO ARGENTINO EN MAYO DE 1939		
Fábrica de Harinas asturiana	Trigo adjudicado (Qm)	Trigo sin molturar (Qm)
Harinera Gijonesa, SA	12.630	10.990
Fernández y Peláez (Navia)	6.852	2.493
Cía. Eléctrica, Molturadora y Panificadora de Vilde	2.834	817
Segismundo Izquierdo (Oviedo)	2.811	2.575

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA.

Jesús Gil Blanco veía una situación de privilegio para las industrias de Gijón y Oviedo, «cuyos dueños bien pudieran aprovechar estas circunstancias para un lucro

abusivo», proponiendo ante ello el reparto de sus existencias con las harineras de Vilde y Navia¹³³³.

Pero parece ser que, con posterioridad, unas 250 toneladas de dicho trigo fueron enviadas a León para su molturación, habiendo vuelto a cruzar los puertos el 18 de junio, motivando el lamento del Comisario General de Abastecimientos y Transportes, quien reclamó la harina por telegrama indicando que la situación asturiana era «apuradísima».

Gracias al expediente anterior conocemos con gran más detalle los problemas de abastecimiento de trigo que sufrieron algunas fábricas de harinas leonesas entre 1938 y 1939. Para cada caso concreto lo veremos con detenimiento al hablar más adelante de modo individualizado de cada industria harinera leonesa, por lo que ahora simplemente enumeramos las citadas por localidades: Armunia, Astorga (“Harinera Astorgana” y “La Maragata”), Benavides de Órbigo, Cistierna, La Bañeza (las dos), La Pola de Gordón, León (Antonio Martín Santos), Palanquinos, Ponferrada (Antonio Domingo Morera), Valencia de Don Juan (las dos) y Vega de Magaz. Por lo tanto, prácticamente el grueso de las fábricas de harinas de la provincia de León no vieron satisfechos sus cupos de producción en estos años.

En noviembre de 1939 se produjeron nuevos problemas, esta vez debidos a la división provincial, pues con 137 vagones en la estación del ferrocarril secundario de Castroverde de Campos (Zamora) el Gobernador Civil de aquella provincia dio mandato tajante al jefe de estación: “no permita facturación para fuera de la provincia de cereales y legumbres. Será Vd personalmente responsable (del) cumplimiento de esta orden”. Ello provocó la reclamación del Jefe Provincial del SNT en León, al ver que los fabricantes de harinas leoneses quedaban desabastecidos¹³³⁴.

Críticas en 1940. Hemos citado ya un interesantísimo documento redactado en octubre de 1940 donde se hace una durísima crítica al funcionamiento provincial del Servicio Nacional del trigo:

«[...] el fabricante de harinas, Sr. Hijo de Lope Gutiérrez García, pronunció frases hostiles al Servicio Nacional del Trigo en general, manifestando entre otras cosas, que era una vergüenza muy grande lo que estaba haciendo el Servicio con los labradores dándoles trigo malísimo para sembrar, que éstos estaban muy descontentos por todos los conceptos, que se les hacía esperar para hacer sus entregas de un día para otro obligándoles casi a dormir en las calles, que se hallaban mucho mejor los agricultores antes de funcionar este Organismo, que organiza tan mal los servicios [...]»¹³³⁵

El contexto en la que se lanzó esta acusación fue una reyerta entre el Jefe Comarcal del SNT de Sahagún, un inspector de la Junta Harino-Panadera de León y el secretario del Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas. Precisamente fue este último el autor de la crítica, aunque el inspector de la JHP no se quedó atrás, pues dijo que los problemas no se circunscribían al funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo en Sahagún sino que «en Valencia de Don Juan ha salido mucho trigo para sembrar desatendiendo la salida para panificación, por lo que iba a encarcelar al Sr. Jefe Comarcal de dicha población».

¹³³³ *Ibidem*.

¹³³⁴ *Ibidem*. [243-245]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 17-11-1939) al Delegado Nacional del SNT.

¹³³⁵ *Ibidem*. [276-278]. Comunicación del Jefe Comarcal del SNT (Sahagún, 20-10-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

Intentos por aumentar la producción triguera. Dada la necesidad de trigo, el Ministerio de Agricultura trató de estimular su siembra mediante incrementos en su precio, medidas que se iniciaron con el Decreto de 27 de septiembre de 1944, que aumentó en 10 pesetas el Qm el valor de tasa ya fijado para aquel año¹³³⁶.

Pero el propósito por aumentar la producción triguera se incrementó normativamente con la Orden de 10 de octubre de 1944¹³³⁷, que tuvo el objetivo principal de conseguir aumentar la superficie sembrada de trigo, algo que se planteó como una necesidad nacional. Para ello, se encomendó al Servicio Agronómico Nacional el que por parte de las Juntas Agrícolas Locales se formasen listas de cultivadores de trigo, acción que debía ser supervisada por una serie de inspectores. Como la Sección Agronómica de León carecía de personal, solicitó al Servicio Nacional del Trigo «se servirá disponer la salida de los Inspectores provinciales (del SNT)» con este objetivo. La Jefatura Provincial del SNT nombró para ello a Antonio Manjón Carriegos (Inspector Provincial del SNT) y a Manuel Geijo Hevia (Jefe Comarcal del SNT en Valencia de Don Juan), seguramente por ser dominadores del trigo y buenos conocedores de la primera zona a inspeccionar: Los Oteros (si bien no constan las razones de su designación). Lo cierto es que la finalidad era lograr la siembra de la mayor superficie posible de trigo de primavera «aunque sea a costa de reducir otros cereales, sobre todo cebada y avena, y aún centeno, en su caso»¹³³⁸. Además, se facultaba al personal designado para «suplir fulminantemente, con la simple presentación de la orden de servicio que V.S. les dé, las funciones de las Juntas Agrícolas Locales que no colaboren con entusiasmo a las órdenes indicadas, sin perjuicio de darme cuenta de ello, a los fines de la suspensión definitiva y sanciones a tenor del art[í]culo doce de la citada Orden Ministerial»¹³³⁹.

Pero con lo que no debían contar los técnicos de Agricultura es con que iban a encontrar el rechazo, no sólo de las JAL (que ya preveían, según acabamos de observar), sino del propio Servicio Nacional del Trigo. Y en León la oposición fue importante, llegándose por ello a separar a uno de los inspectores nombrados (lo vimos ut supra). Los motivos argumentados para no cumplirlo fueron los siguientes¹³⁴⁰:

- La Orden Ministerial fue dada fuera de plazo, estando ya sembrados otros cultivos «la orden la recibieron el día veintiuno de este mes, cuando ya tienen hecha toda la sementera».
- La provincia de León era deficitaria en piensos, por lo que «si a estas gentes ahora se les obliga a roturar sus sembrados de cebada y avena, el problema de piensos se agudiza».
- Carencia de semillas de trigos de primavera y suelos poco propicios para estos cultivos: «además de no tener terrenos a propósito, el suministro de simiente de variedades de trigo corto también entraña dificultades».
- Roturar tierras en barbecho sería antieconómico.
- Incapacidad para utilizar fertilizantes por no disponerse «a precios asequibles», en cuyo caso «sembraban más trigo, es cierto, que en las épocas actuales» como sucedía en Matadeón de los Oteros pues en sus campos cultivar más trigo «sin fertilizantes, sería

¹³³⁶ BOE nº 280 del 6 de octubre de 1944, p. 6.957.

¹³³⁷ BOE nº 285 del 11 de octubre de 1944, pp. 7.635-7.636.

¹³³⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [434a]. Copia del escrito dirigido por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León al Jefe Provincial del SNT (León, 18-10-1944), remitida al Delegado Nacional del SNT.

¹³³⁹ *Ibíd.*

¹³⁴⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [434b-433-432]. Copias de los informes redactados por los inspectores que visitaron los Ayuntamientos de Gusendos de los Oteros, Matadeón de los Oteros y Pajares de los Oteros (sin fechar; el Jefe Provincial del SNT los copia en León a 09-11-1944).

antieconómico sembrar, por ser terrenos flojísimos, que a lo sumo doblarían la simiente».

- Al municipio de Pajares de los Oteros se le exigía una siembra de trigo de 1.800 hectáreas; los inspectores estimaron que de las 6.000 hectáreas cultivables allí, 2.500 hectáreas se dedicaban al viñedo y entre 350-400 hectáreas a legumbres y pradería en seco; y las 3.100 hectáreas que se podían dedicar a cereal debían dividirse en dos hojas, por lo que era imposible alcanzar tal propósito.
- Al municipio de Matadeón de los Oteros se le exigía sembrar 1.460 hectáreas de trigo, cuando la realidad se quedó en 950 hectáreas. De los restantes terrenos cultivables, 200 hectáreas se dedicaban a cebada, 125 hectáreas a legumbres y 600 hectáreas a avena; estas últimas «se sembraron a partir del veinte de septiembre último, estando ya nacidas».
- Por su parte, al municipio de Gusendos de los Oteros se le exigió una siembra de trigo en 795 hectáreas, de las cuales se cultivaron 662 hectáreas.

La exposición de motivos se repite de un modo similar en cada informe efectuado por ayuntamientos, si bien la más clara y concisa es la siguiente:

«En el Ayuntamiento de Gusendos –igual que en todos los de esta zona– es inútil insistir –si es que se desea insistir– sobre la necesidad de llevar a cabo el plan de sementera de trigo señalado por la Sección Agronómica. La sementera ya está hecha en su totalidad, y en el Ayuntamiento de Gusendos a duras penas, la Junta [Agrícola Local] ha podido hacer un reparto de hectáreas que, a lo sumo, ha cubierto la cifra de seiscientos sesenta y dos, contra setecientos noventa y cinco que se les exige. La fecha de señalamiento ha sido fuera de plazo, por lo que sin aventurarnos en decirlo, nuestro concurso y ayuda a las Juntas Agrícolas es totalmente nula. Y no por falta de interés por nuestra parte, pues sinceramente, manifestamos a V.S. que es un trabajo que hacemos, o mejor dicho haríamos, con muchísimo gusto, por emanar de un Organismo como es la Dirección General de Agricultura, en extremo afín y que tiene todas nuestras simpatías y respetos. Y nos consta que las Juntas, sin más que haber recibido el plan de sementera a principios de septiembre o últimos de agosto, lo hubieran confeccionado y repartido, cercenando, como es natural, (con perjuicio de la alimentación del ganado de labor) otros cultivos que como el de la cebada, avena y centeno (donde siembran este último cereal) ya estaban sembrados al recibir la orden circular y muchas avenas ya nacidas [...]»¹³⁴¹

Hemos transcrito buena parte del informe realizado en Gusendos de los Oteros para dejar constancia de que por parte del SNT sí existió una aparente intención de colaborar con el objetivo de aumentar la superficie triguera ordenada por el Ministerio de Agricultura, pero que ello no fue posible. A pesar de los motivos dados, la Sección Agronómica desataría su ira contra los inspectores encargados del trabajo. No se nos puede olvidar que estamos en el momento más duro de la posguerra, el año del hambre: 1944.

9.5.3.- Circulación de otros productos intervenidos.

Ya desde la Guerra Civil se otorgó prioridad a los transportes de productos de primera necesidad (entonces a través del Servicio Nacional del Abastecimientos, luego CGAT), que de tal modo sólo quedaron por detrás de los militares en orden de preferencia. De este modo, dadas las necesidades de trigo existentes en aquel momento, su tránsito recibió las mayores relevancias.

Lo anterior facilitaba mucho el tránsito interprovincial, especialmente por ferrocarril. Pero la mayoría de veces el principal cuello de botella se encontraba en los caminos y carreteras intermunicipales. Su mala situación hacía oneroso el transporte de

¹³⁴¹ *Ibidem.* [432]. Copia del informe redactado por los inspectores que visitaron el Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros (sin fechar; el Jefe Provincial del SNT lo copia en León a 09-11-1944).

cereal, y su situación empeoraba con cualquier adversidad climática. Por ejemplo, en León el inicio de 1939 fue muy lluvioso y provocó desbordamientos en la comarca de Sahagún, impidiendo que los productores pudieran entregar sus cosechas antes del 28 de enero, fecha máxima fijada por el SNT. Por ello se propuso ampliar el plazo para localidades como Joarilla de las Matas, Cea o Santa María del Monte¹³⁴².

Reclamaciones. Dadas las carestías —y la picaresca— fue habitual que a la llegada de los productos a su destino se produjesen reclamaciones, bien por la calidad, bien por la cantidad. Mencionar las reclamaciones del ejército.

En Madrid, la Jefatura Provincial del SNT reclamó a sus superiores en mayo de 1941 distintos envíos de alubias debido a pérdidas por rotura de los envases o principalmente porque no se había descontado el peso de los sacos; desde luego, queda en evidencia la elevada necesidad del producto, en definitiva, aunque se indica que son alubias para simiente, queda patente el hambre que se estaba pasando en la capital de España:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de VS lo que a continuación se expresa en relación con el envío de alubias blancas para siembra de la Comarcal de La Bañeza:

-La expedición nº 815 de 100 sacos consignada en talón por 10.000 kgs ha resultado a repeso con 100 kgs peso bruto cada saco y teniendo en cuenta que esta expedición ha sido envasada en sacos de bomba y de 1.000 grs cada uno, resulta una falta de 1 kgs en saco y en total de 100 kgs, no pudiendo hacer reclamación alguna a la Compañía Transportadora por resultar de conformidad con lo consignado en el talón.

- La expedición nº 803, de 150 sacos consignada en talón por 15.000 kgs, peso bruto y que traía la reserva de sacos picados rotos, vertiendo varios de ellos, ha resultado a repeso de los sacos enteros a 100 kgs, peso bruto cada uno y con una falta de 194 kgs por derrame de los rotos, debiendo advertirse poco celo al haber hecho esta expedición en esta forma, ya que con la reserva dicha la Compañía transportadora elude responsabilidad. Esta expedición viene envasada en sacos corrientes de 600 grs, resultando una falta de 90 kg por peso de los envases y 194 kgs por derrames.

- La expedición nº 850 de 100 sacos, consignada en talón por 9.930 kgs peso bruto, se ha repesado y ha resultado un peso variable de 99 kilos unos y 99 y ½ otros peso bruto. Como esta expedición se ha retirado sin talón, se ignora el cargo que se hará de ello la Jefatura Comarcal de La Bañeza, pero hace suponer que toda expedición se ha pesado en conjunto en la estación de origen por la Compañía transportadora arrojando el peso citado. Como viene envasado en sacos de 600 grs, sobre el peso bruto habría que descontar 60 kgs por el peso de los envases»¹³⁴³

La jefatura madrileña añadió en su oficio que no eran los primeros casos, pues ya habían reclamado en pasados envíos recibidos desde La Bañeza: «En varias ocasiones he puesto de manifiesto a VS las diferencias de peso que se observan en todos los envíos de la citada Comarcal. En el primer envío que hizo en el pasado año, de 15.000 kgs de alubias, sin tener en cuenta 70 kgs que faltaron por avería en el vagón, hubo una diferencia a repeso según acta de f.c., de 305 kgs que componía una falta total de 365. En las dos últimas expediciones de alubias garrafales, también se ha notado alguna merma en el peso, apreciando en general que todas las expediciones que proceden de dicha Comarcal parece que tienen como norma no descontar el peso de los envases»¹³⁴⁴.

¹³⁴² Ibídem. [180-181]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 23-01-1939) al Secretario General del SNT.

¹³⁴³ Ibídem. [323-324]. Oficio del Jefe Provincial del SNT en Madrid al Secretario General interino del SNT, quien a su vez lo remite a la Jefatura de León (Madrid, 14-05-1941).

¹³⁴⁴ Ibídem.

BLOQUE D:

La producción harinera leonesa

CAPÍTULO 10: Las fábricas de harinas.

10.1.- Un duro y difícil comienzo.

Como ya hemos visto, el Servicio Nacional del Trigo pasó desde 1937 a controlar totalmente el mercado triguero español; la producción agraria quedaba intervenida así como su distribución y precio. Aunque su decreto fundacional expresaba que los tenedores de trigo tendrían libertad para realizar ventas remuneradoras: «conservan el derecho a comerciar libremente con su mercancía», dice textualmente el artículo 6º, la realidad fue que se les prohibían las ventas a los fabricantes de harinas, se les obligaba a aplicar los precios oficiales de tasa y el SNT se convertía en su cliente preferente en caso de necesidades de consumo o querer regular el mercado nacional¹³⁴⁵.

Por tanto, las nuevas autoridades dejaban muy poco margen para aplicar su teórica libertad, si acaso inicialmente con los molinos maquileros, aunque pronto se rectificó y cerró también esta posibilidad (lo aclaró el Reglamento del SNT, ya aprobado provisionalmente a comienzos de octubre de 1937, como veremos en el siguiente capítulo)¹³⁴⁶.

Para colmo los grandes propietarios de trigo en 1937 serían los encargados de financiar una buena parte de los gastos iniciales del Servicio Nacional del Trigo pues, una vez que se les exigió declarar sus existencias, se obligó a los tenedores, molineros y fabricantes de harinas al pago «de una cuota de 5,40 pesetas por cada quintal métrico de trigo que estuviera en su poder»¹³⁴⁷. ¿Cuál fue el argumento? Pues se aplicó, con carácter retroactivo podríamos decir, el dato de revalorización de octubre de 1937 entre el precio de compra del trigo por parte del SNT y el precio de venta con el que comenzaría a venderlo.

Desde el inicio a los industriales harineros se les dejó las cosas claras, como indica el propio **Decreto-Ley de Ordenación Triguera** (DLOT) creador del SNT: «Los fabricantes de harina y de pan quedan obligados a efectuar sus ventas por los precios deducidos mediante aplicación de las fórmulas oficiales para el caso establecidas» (Art. 7º). «Se otorga al “Servicio Nacional del Trigo” la exclusiva venta de este producto a los industriales harineros [...] Los fabricantes de harinas no podrán admitir en fábrica ni en

¹³⁴⁵ BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.026.

¹³⁴⁶ «Art. 119: El Servicio Nacional del Trigo tiene la exclusiva de venta de este cereal a los harineros, sean fabricantes o molineros, y cualquiera que sea su condición»; «Art. 127: Los tenedores de trigo pueden comerciar libremente con su mercancía, sin otras limitaciones que las que se detallan en este Reglamento»; «Art. 128: Está terminantemente prohibida la venta de trigo a fabricantes harineros o molineros»; «Art. 129: Todas las transacciones libres de trigo han de realizarse a los precios oficiales de tasa correspondiente». BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.738-3.739.

¹³⁴⁷ SNT (1959). Óp. cit., p. 16.

almacenes anejos a la misma, otros trigos que los adquiridos del “Servicio Nacional”» (Art. 8º)¹³⁴⁸.

También el primer decreto con medidas transitorias hasta la primera campaña regulada por el SNT se ocupó de aclarar las prohibiciones o límites impuestos a los industriales harineros. Fundamental fue su artículo 4º, que estableció los precios de tasa del trigo entre septiembre de 1937 (48,00 pesetas cada Qm) y junio de 1938 (53,40 pesetas el Qm), indica que a ese valor el Servicio Nacional del Trigo incrementaría 6 pesetas cada Qm para establecer el precio de venta del trigo a las fábricas de harinas¹³⁴⁹, canon comercial que iría cambiando posteriormente, como detallaremos en un apartado posterior.

Otros artículos del DLOT relacionados con las fábricas harineras y su materia prima, el trigo, son los siguientes: «[...] En ningún caso el “Servicio Nacional del Trigo” adquirirá mercancía de los fabricantes de harinas» (Art. 6º). «Las fábricas de harinas quedan obligadas a mantener una existencia propia de trigos y harinas computadas en trigo, equivalente a la capacidad real de molturación de la fábrica en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días» y además de ello, independientemente «[...] las fábricas de harinas vienen obligadas a adquirir mensualmente una cantidad mínima de trigo igual en peso a la de harina vendida o salida de la fábrica en el mes anterior» (Art. 9º). Este cupo mínimo mensual podía salvarse con depósitos: «lo cubrirán los fabricantes de harina por toma de trigos pignorados, previa justificación de esta circunstancia por los propios vendedores, en proporción al menos del 25 por 100 de aquel cupo, reservando además otro 25 por 100 para adquisición de trigos viejos, siempre que se ofrezcan en el mercado» (Art. 4º transitorio). Para supervisar que se cumplían tales preceptos, se obligaba a los industriales harineros a mantener actualizado «el libro oficial de operaciones» el cual debían presentar mensualmente ante las Jefaturas Provinciales del SNT, dentro de los cinco primeros días (art. 10º)¹³⁵⁰.

A ello deben sumarse los precios de tasa, impuestos tanto al trigo como a la harina. Para cumplir éstos, además se hacía constar que las sanciones por infringirlo podían suponer desde multas económicas, de entre 1.000 hasta 100.000 pesetas, a la acusación del delito de «auxilio a la rebelión» juzgado por tribunales militares (Art. 5º transitorio)¹³⁵¹.

Un artículo adicional indicaba que «Los fabricantes de harina quedarán obligados a presentar declaración jurada por duplicado en la que se consignarán las existencias de trigo propias y extrañas, que no sean del Estado, que tengan al terminar el 31 de octubre del año en curso, puesto que a partir del primero de noviembre se considerarán caducados administrativamente los depósitos de trigo que tengan dichos fabricantes». Lo debían enviar por certificado o entregar en la Jefatura Provincial del SNT los días 1 o 2 de noviembre de 1937. Desde entonces registrarían sus transacciones de trigo con detalle, «hasta la fecha en que el “Servicio Nacional del Trigo” afore sus existencias»¹³⁵².

Con el desarrollo del **Reglamento** del Servicio Nacional del Trigo aun se apretaron un poco más las tuercas a lo ya establecido por el DLOT. Por ejemplo, el artículo 7º del Reglamento estableció: «El Servicio Nacional del Trigo podrá intervenir las fábricas de harinas y molinos maquileros, cuando ello sea necesario [...]»¹³⁵³. También se estableció la obligatoria colaboración para con el personal del SNT a la hora de que realizasen sus

¹³⁴⁸ BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.026.

¹³⁴⁹ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.029.

¹³⁵⁰ *Ibíd.*, pp. 3029-3031.

¹³⁵¹ *Ibíd.*, p. 3031.

¹³⁵² *Ibíd.*

¹³⁵³ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.730.

investigaciones y operaciones (Art. 140º). En caso de infringir las instrucciones del Servicio Nacional del Trigo, el Delegado Nacional podía disponer el precintado de la maquinaria de la industria afectada (Art. 141º). Y como se pensaba en una producción excedentaria, se mantuvo la premisa de poder obligar a moler «trigos añejos» o de pasadas campañas (Art. 143º).

En algún caso se suavizó lo anteriormente dictaminado, pues por ejemplo en cuanto a las reservas obligatorias de trigo que debían guardar los fabricantes el Reglamento se limitó a decir que nunca fuesen «inferiores a las que exija asegurar el suficiente abastecimiento nacional de harinas panificables» (Art. 113º), norma mucho más imprecisa que la cantidad equivalente a 30 días de trabajo en sus 24 horas establecida, como vimos, en las medidas provisionales dadas en agosto de 1937. Sin embargo, el Reglamento parece ser que no eliminó lo dispuesto en el DLOT, puesto que, andando el tiempo, se anunciaría en la prensa leonesa que los fabricantes de harinas que no tuviesen capacidad de mantener existencias propias de trigo equivalentes a 30 días de molturación debían solicitar antes del 1 de noviembre de 1937 y de modo justificado la cantidad a disminuir¹³⁵⁴. Esta norma ya se había aplicado durante la Segunda República, de modo idéntico en el Decreto de 25 de octubre de 1933, e incluso era más restrictiva en el Decreto de 15 de septiembre de 1932, cuando se exigía un stock de trigo equivalente a la molturación normal en 60 días durante un turno de 8 horas¹³⁵⁵.

Pero hay otras medidas que, más allá de su acierto o no, debieron burocratizar tremendamente la vida de los industriales harineros. Por ejemplo, tenían obligación de comprar, al menos la misma cantidad de trigo que en el mes precedente, salvo que se autorizase una reducción (Art. 135º). O debían presentar mensualmente una copia con declaración jurada de fidelidad al libro oficial de operaciones, ante las Jefaturas Comarcal y Provincial, así como ante la Sección Agronómica (Art. 138º).

Fundamental para los años posteriores es toda la nueva regulación que se estableció para las **compras de trigo**. A partir de entonces éstas únicamente podrían hacerse en los almacenes del SNT. Además, se exigía que lo hiciesen en los «situados más próximos a sus fábricas o molinos, sean o no de la misma provincia» (Art. 120º). Sólo en caso de que el fabricante quisiese comprar un trigo especial de una determinada zona de producción podía solicitarlo al correspondiente Jefe Provincial (Art. 122º). En las provincias deficitarias de trigo se permitía adquirirlo en las que hubiese superávit, lo cual era marcado también por el propio Servicio y sin poder justificar mayores arrastres que los de un desplazamiento medio desde una provincia próxima (Art. 121º).

En el resto de casos, los más habituales, el fabricante o molinero que quisiese comprar trigo al SNT debía dirigirse al Jefe Comarcal correspondiente, «precisando cantidad, calidad y cuantos datos estimen necesario». Tras ello, el Jefe Comarcal enviaría muestras de las clases de trigo solicitadas «indicando existencias, precios de cada una, punto de almacenaje y gastos de desplazamiento hasta la estación del ferrocarril más próxima a cada almacén» Podían también para ello emplearse «agentes comerciales», sin que originasen gasto alguno al SNT (Art. 123º). Seguramente este arduo trámite debió simplificarse o no llevarse a la práctica.

Todo el trigo comprado al SNT por un molinero o fabricante debía ser molturado en su establecimiento, no en otro destino (Art. 126º). El saquerío debía ser proporcionado por el comprador (Art. 124º). Se exigían los pagos al contado, sirviéndose el trigo «previa

¹³⁵⁴ *El Diario de León*, 30 de octubre de 1937, p. 6.

¹³⁵⁵ Decreto de 15 de septiembre de 1932. *Gaceta de Madrid*, 20 de septiembre de 1932, p. 2070.

exposición de fondos en una de las cuentas del Servicio Nacional abiertas en la provincia donde el trigo se adquiriera» (Art. 125º).

Para llevar «con toda exactitud y puntualidad» el control del trigo los fabricantes de harinas, quedaban obligados a tener «un libro oficial en que se anoten sucesiva y correlativamente todas las adquisiciones y ventas de trigos y sus harinas, que estará en todo momento a disposición de los funcionarios del Servicio Nacional del Trigo y de las Secciones Agronómicas». Como ya indicamos y ahora detallaremos, una copia con declaración jurada de fidelidad al libro tenía que ser presentada mensualmente –dentro de los primeros cinco días– en las Jefaturas Comarcal y Provincial, así como ante la Sección Agronómica (Art. 138º).

Desde luego todo parecía indicar que el corsé quedaba férreamente cerrado, especialmente para los industriales harineros. El control se mantendría durante décadas, aunque habría muchos caminos para sortearlo y éstos, generalizando, serían más accesibles para los fabricantes que para los molineros.

La dureza de la normativa inicial, por otra parte, nacía de la errónea creencia de que se iba a afrontar una situación de excedentes trigueros o sobreproducción, algo que como ya hemos comprobado no se produjo en toda la década de 1940. Por ello, sin que sea justificativo, el Servicio Nacional del Trigo debió pasar de exigir a los fabricantes de harinas a pedirles su colaboración de cara a resolver las crisis de abastecimiento alimentario de la posguerra.

10.2.- De la crítica pública al beneficio práctico.

Cuando se creó el Servicio Nacional del Trigo en agosto de 1937 pareció ponerse la mirada culpabilizando de los problemas cerealistas directamente sobre los tenedores de trigo y sobre los industriales harineros, dueños y transformadores del primer cereal. En plena Guerra Civil y bajo una fuerte influencia *falangista*, o más concretamente *jonsista*, el espíritu del Decreto-Ley de Ordenación Triguera quería ser un ataque a lo urbano o industrial desde el ámbito rural y campesino que, según propagaban desde FET y de las JONS, estaba oprimido por los primeros. Y el cambio propugnado se daba a entender en la norma fundadora del SNT, tanto en su ideológico preámbulo (que ya citamos en su momento) como en su articulado.

Los propagandistas que, como vimos, hicieron una fuerte campaña sobre la nueva ordenación triguera, aun hablaban más claro, tratando de atraer el decidido apoyo de los agricultores. De hecho, en ocasiones sobrepasaron la barrera de hablar genéricamente de “especuladores”, término que no comprometía a nada y que por ello era el habitualmente usado por los altos dirigentes (como el propio Franco), a casi decir que los fabricantes de harinas eran los verdaderamente culpables de todo. Veamos un ejemplo de una crónica de dichos mítines, donde, aunque no se menciona textualmente a los industriales, el ataque hacia ellos es evidente pues el producto aludido, que servía de intercambio es un subproducto de molinería:

«[...] Relata con claridad las maniobras de que se valían los compradores de trigo para expoliar a los campesinos, quitándoles en el peso, pagándoles menos de la tasa, descontándoles por mala calidad imaginaria de la mercancía o haciéndoles cobrar buena parte en salvados u otros productos»¹³⁵⁶

¹³⁵⁶ Campaña falangista en Valencia de Don Juan; *Proa*, 7 de septiembre de 1937, p. 2.

Sin duda se referían a los fabricantes de harina. Ya en 1957, veinte años después, incluso el Jefe del Estado lo reconocería públicamente:

«[...] Yo me acuerdo de aquellos días de Burgos, cuando estábamos luchando por salvar la Patria de las garras del comunismo, en los cuales se nos presentó el primer problema campesino: el del abandono en que los campesinos españoles estaban, a merced de la usura y de la especulación de muchos harineros [...]»¹³⁵⁷

Esta afirmación es verdaderamente farisea, pues como vamos a poner en evidencia, los principales beneficiados del primer franquismo en el subsector harinero fueron precisamente los fabricantes industriales, en detrimento de los molineros. También hemos estudiado ya como en la posguerra los agricultores trigueros empeoraron su situación, en términos generales, al quedar sometidos a un sistema muy burocratizado, con bajos precios de tasa y una tremenda escasez en cuanto a semillas, abonos y otros elementos necesarios para la labranza. Ello provocaría un tremendo éxodo rural a partir de los años sesenta, quedando ya para entonces menos productores en los campos y siendo ya mejor remunerados y abastecidos; ésta la imagen del SNT/SNC/SENPA que más ha quedado a posteriori.

10.3.- Los precios.

Los ideólogos del Servicio Nacional del Trigo erraron calculando la situación que iban a encontrar, y legislaron con esa equivocadamente. Pensaron que iba a darse una sobreproducción triguera, encontrándose con una gran caída de las cosechas, que complicó tremendamente el abastecimiento a las fábricas de harinas. Ya hemos explicado que esta reducción no se debió solamente a las propias consecuencias de la Guerra Civil, sino que fue provocada en buena medida por las erróneas políticas desarrolladas desde los Gobiernos franquistas y especialmente desde el SNT en sus primeros años (*vid.* 5.2. y 7.1.1.). También veremos más adelante con detalle como existían dos realidades, la oficial y el mercado negro (*vid.* 13.1.).

10.3.1.- De compra del trigo.

Establecido el precio de tasa del trigo de compra por parte del SNT (*vid.* 7.4.), valor que se actualizaba anualmente, el Servicio Nacional del Trigo lo vendería a los fabricantes de harinas con cierto incremento. Esta ganancia o margen comercial sería el principal ingreso económico del SNT, y le debía permitir costear su funcionamiento y el desarrollo de sus políticas agrarias, ya fueran desde primas al agricultor hasta la construcción de la red nacional de silos.

Por medio del Decreto nº 341 de 25 de agosto de 1937 se estableció que el Servicio Nacional del Trigo vendería a los transformadores (fabricantes y molineros) a un precio consistente en sumar al precio oficial de tasa un total de 6 pesetas por cada Qm de trigo¹³⁵⁸.

Ese margen o canon comercial se mantuvo hasta el Decreto de 27 de octubre de 1939, cuando se redujo a la mitad y por tanto quedó fijado en el aumento de 3 pesetas por

¹³⁵⁷ Discurso del Jefe del Estado, Francisco Franco, ante la VI Asamblea Nacional de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de España, el 11 de mayo de 1957. Citado textualmente en el prólogo del libro SNT (1959). Óp. cit., p. 9.

¹³⁵⁸ Decreto nº 341, BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.029.

cada 100 kg de trigo¹³⁵⁹. Así permanecería hasta el año 1942 cuando, a consecuencia de prorrogarse la Ley de clausura de molinos maquileros, se decidió establecer una indemnización cuyos costes se afrontaron a base de un nuevo canon de 1,50 pesetas por Qm de trigo vendido a los fabricantes o molinos autorizados¹³⁶⁰; por lo tanto, desde la campaña 1942/43 se cobró un incremento de 4,50 pesetas por cada 100 kg.

Cinco años después, en 1947, volvió a subirse el canon comercial en base a la Circular nº 629 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que estableció el aumento base en 4 pesetas el Qm de trigo (se subía 1 peseta), sumando a ello las 1,50 pesetas por Qm para indemnizar a los molinos clausurados y otras 2 pesetas por Qm para un nuevo motivo: gastos de limpieza; en total 7,50 pesetas de incremento cada 100 kg de trigo vendido al fabricante¹³⁶¹. Es interesante mencionar también que al centeno, maíz y escaña el SNT incrementaría para venta un canon de 5,50 pesetas por Qm según la misma norma.

Tomando todas estas referencias como fuente y sumándolo a listado de precios de tasa que ya incluimos ut supra (Tabla 43), hemos elaborado la Tabla 69 con los precios oficiales a los que los fabricantes de harina compraban el trigo al SNT en el periodo que nos ocupa:

Tabla 69

ESPAÑA: EVOLUCIÓN DEL PRECIO MÍNIMO OFICIAL DE COMPRA DEL TRIGO POR PARTE DE LOS FABRICANTES DE HARINAS AL SNT (1937-1954)			
Campañas	Precio de tasa inicial (por Qm)	Canon comercial para el SNT (por Qm)	Precio de venta oficial (por cada Qm)
1937/38	48 pesetas	6 pesetas	54 pesetas
1938/39	50/52 pesetas	6 pesetas	56/58 pesetas
1939/40	59/67 pesetas	3 pesetas	62/70 pesetas
1940/41	74 pesetas	3 pesetas	77 pesetas
1941/42 a 1946/47	84 pesetas	4,50 pesetas	88,50 pesetas
1947/48	189 pesetas	7,50 pesetas	196,50 pesetas
1948/49 a 1951/52	250 pesetas	7,50 pesetas	257,50 pesetas
1952/53	360 a 380 pesetas	22 pesetas	382 a 402 pesetas
1953/54 y 1954/55	377 a 402 pesetas	22 pesetas	399 a 424 pesetas
1955/56 y 1956/57	377 a 425 pesetas	22 pesetas	399 a 447 pesetas
1957/58	456 a 504 pesetas	17 pesetas	473 a 521 pesetas

Fuente: Elaboración propia.

Además de mostrarnos la realidad oficial, la variación de este canon comercial sirve también para explicar algunos incrementos puntuales del mercado negro del trigo, como por ejemplo el que se produjo entre las campañas 1951/52 y 1952/53 cuando, según datos del propio SNT, el volumen de «mercado invisible» pasó del 26,43% al 35,80%, lo que

¹³⁵⁹ Decreto de 27 de octubre de 1939: BOE del 30 de octubre de 1939.

¹³⁶⁰ Decreto de 11 de abril de 1942: BOE del 23 de abril de 1942. Orden de 30 de mayo de 1942: BOE del 1 de junio de 1942.

¹³⁶¹ Circular nº 629 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 21 de junio de 1947: BOE del 29 de junio de 1947.

lógicamente Barciela achaca, entre otras razones, al fuerte aumento del canon desde las 7,5 pesetas por Qm hasta las 22 pesetas en la misma cantidad que se produjo por aquel entonces¹³⁶².

Para tratar de evitarlo se implantaría un nuevo sistema de financiación del Servicio Nacional del Trigo, consistente en el establecimiento de un Concierto Nacional, es decir, una cuota global para los fabricantes de harinas, eliminándose el canon comercial, si bien ello no sucedería hasta la campaña 1957/58 y además generaría tantos problemas que rápidamente se volvió al sistema precedente.

10.3.2.- De venta de la harina.

En el Capítulo 4 (*vid. 4.4.6.*) ya dimos una relación básica de los precios de venta de la harina en la provincia de León, destinada al consumo propio (puesto que la harina para canje de los productores era más barata).

Indicamos también que estos precios eran marcados mensualmente por las Juntas Harino-Panaderas (*vid. 3.1.2.*). Además de fijar el valor de venta, el 13 de octubre de 1939 se promulgó un Decreto por medio del cual el mercado harinero quedó atribuido al Ministerio de Agricultura, manteniéndose la circulación provincial como hasta entonces, pero dejando las decisiones de los intercambios interprovinciales a las Juntas Harino-Panaderas de las provincias afectadas, aunque supeditado a la CGAT¹³⁶³.

En una sencilla comparativa de las **Tablas 69** (precio oficial de compra del trigo) y **33** (precio oficial de venta de la harina), podemos observar la ganancia obtenida por los fabricantes por este producto (**Tabla 70**):

Tabla 70

LEÓN: GANANCIA OFICIAL DE LOS FABRICANTES DE HARINAS			
Fecha	Precio oficial de la harina de consumo (Qm)	Precio oficial de venta del trigo (Qm)	Ganancia (Qm)
1937 (noviembre)	69,00 pesetas	54,00 pesetas	15,00 pesetas
1940 (agosto)	86,50 pesetas	77,00 pesetas	9,50 pesetas
1942 (diciembre)	123,18 pesetas	88,50 pesetas	34,68 pesetas
1943 (abril)	124,00 pesetas	88,50 pesetas	35,50 pesetas
1944 (febrero)	123,35 pesetas	88,50 pesetas	34,85 pesetas
1944 (octubre)	178,95 pesetas	88,50 pesetas	90,45 pesetas
1945 (mayo)	178,30 pesetas	88,50 pesetas	89,80 pesetas
1945 (diciembre)	195,93 pesetas	88,50 pesetas	107,43 pesetas
1946 (abril)	194,24 pesetas	88,50 pesetas	105,74 pesetas

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, observamos el gran incremento de los beneficios para los industriales harineros en comparación con el estancamiento del precio del trigo en buena parte de la década de 1940. Se comprueba así nuestra hipótesis de que el primer franquismo favoreció mucho más a los empresarios fabricantes de harinas (en origen tildados de especuladores)

¹³⁶² BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 486.

¹³⁶³ BOE nº 300 del 27 de octubre de 1939, p. 6.019.

que a los labradores a los que supuestamente el Servicio Nacional del Trigo venía a revalorizar. Tengamos en cuenta que en la **Tabla 70** hemos calculado los beneficios oficiales de la harina, no contando otros ingresos por restos de limpia y subproductos de molinería (en especial de los salvados), cuyos precios pueden verse en el *Anexo V*. Y, por supuesto, a ello deberíamos añadir los beneficios por la harina vendida en el mercado negro, que fue la que originó verdaderas fortunas en aquella época.

10.4.- Las fábricas de harinas en España.

En 1856 en España se contabilizaron un total de 87 fábricas de harinas¹³⁶⁴. Es un dato interesante, máxime para reforzar los conceptos económicos molino/fábrica, pues para entonces todavía no se había patentado el sistema de cilindros. Además nos sirve para observar un importante aumento de este tipo de establecimientos industriales, pues en pocos años se multiplicará su número, ya que en 1863 se constatan ya 198 harineras¹³⁶⁵. De todos modos, aunque creció el número de industrias, se mantuvo un notable número de molinos maquileros, que continuaron siendo la abrumadora en el siglo XIX mayoría para el abastecimiento del interior del país, mientras que las grandes fábricas de harinas se concentraron en áreas urbanas como respuesta a su mayor consumo total o en zonas exportadoras favorecidas por el monopolio comercial harinero en las colonias.

La crisis financiera de 1864 supuso un problema para las inversiones capitalistas, aunque una vez superada la molinería viviría una etapa de esplendor en lo restante de centuria, favorecida por el comercio antillano y el proteccionismo arancelario. Por ello la crisis finisecular supuso un duro golpe para la gran burguesía harinera española, también azotada por la dura competencia de precios que comenzaba a globalizarse. Así, Jordi Nadal ha estudiado que el peso de la molinería española respecto al total de la industria nacional pasó de suponer un 45,38% en 1856, a menos de la mitad en 1900, con un 20,52%¹³⁶⁶.

La industria harinera española sólo conseguiría recuperarse en el contexto de la Primera Guerra Mundial. Hacia 1912, superada ya la crisis finisecular¹³⁶⁷, el número de harineras españolas llegó hasta las 806¹³⁶⁸, pero aun serían más las que se establecerían al calor de la demanda generada por la Gran Guerra; sirva como dato que solamente en la provincia de Valladolid durante el año 1918 fueron habilitadas 17 fábricas¹³⁶⁹. En León veremos también que por aquellos años se impulsaron o nacieron harineras en Astorga, Cistierna o Riaño aunque la etapa de esplendor de la industrialización harinera leonesa sería la década de 1920 con nuevas fábricas en Benavides de Órbigo, Grajal de Campos, La

¹³⁶⁴ *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1856*. Citado por MORENO LÁZARO, Javier (1990a). *La industria harinera en Castilla-León, 1841-1864*. Valladolid: Asociación Empresarial de Fabricantes de Harina de Castilla y León., p. 40, cuadro II.

¹³⁶⁵ *Estadísticas Administrativas de la Contribución Industrial y de comercio, 1856 y 1863*. Citado en MORENO LÁZARO, J. (1990a): *La industria harinera en Castilla-León...* Óp. cit., p. 43, cuadro IV.

¹³⁶⁶ NADAL OLLER, Jordi (1992). *Moler, tejer y fundir*. Barcelona: Ariel, p. 153, cuadro 16.

¹³⁶⁷ La independencia de las colonias ultramarinas significó un duro golpe para la industria harinera española ya que esta surtía fundamentalmente a las Antillas. La crisis afectó más a las harineras litorales, especialmente a las ubicadas en la región de Cantabria.

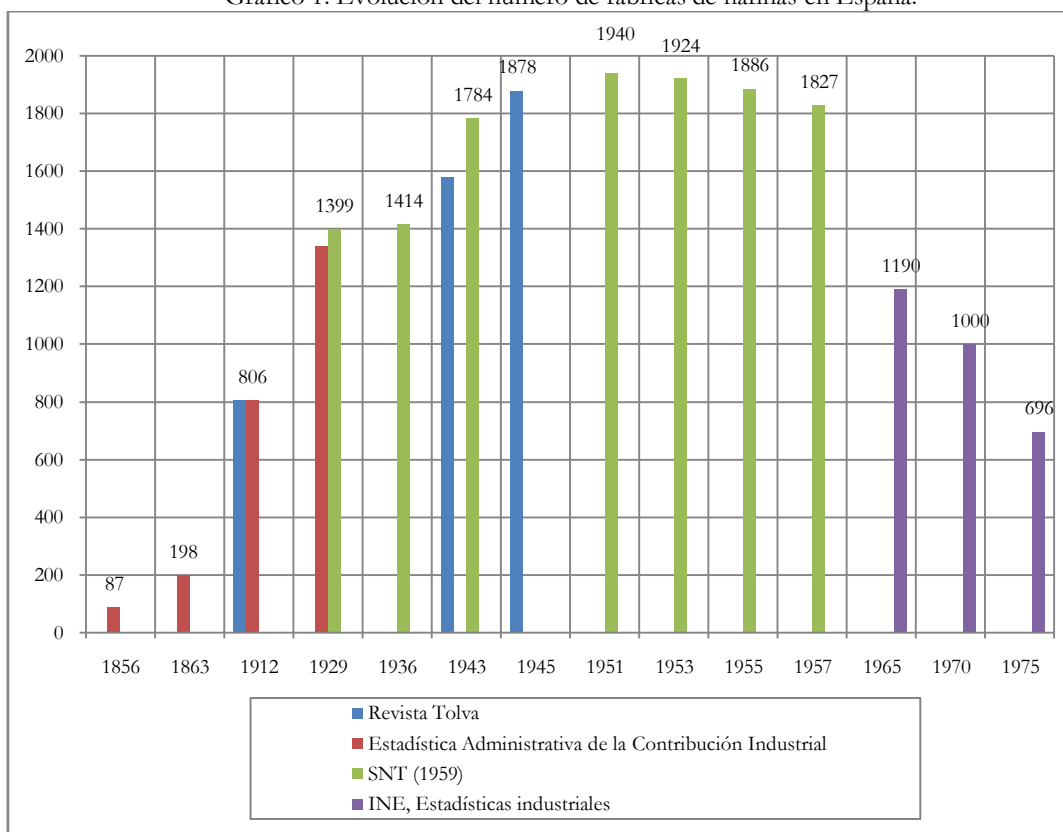
¹³⁶⁸ BENITO ARRANZ, Juan (1962). "La industria harinera española y su significación en la provincia de Valladolid". En *Estudios geográficos*, nº 87. CSIC-Instituto Juan Sebastián el Cano, p. 181. Cita datos extraídos de la revista *Tolva*, concretamente del número 31 (diciembre de 1945).

¹³⁶⁹ *Memoria de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, 1918*. Citado en MORENO LÁZARO, Javier (1990b). "La industria harinera en Castilla-León en la postguerra (1939-1952): una historia económica". En las actas del 2º Congreso de Economía Regional de Castilla y León (León, 22 al 24 de noviembre de 1990). 524-541.

Bañeza, Santa María del Páramo, Valderas, Valencia de Don Juan (2), Vega de Magaz y seguramente Ponferrada y Riaño.

Este *boom* provocó que en 1929 se contabilizasen en España hasta 1399 fábricas de harinas¹³⁷⁰, según datos publicados por el Servicio Nacional del Trigo tres décadas después pero que estimamos fiables ya que especifican el número por provincias y la capacidad de molturación diaria, que en total para España superaba los 16 millones de kg¹³⁷¹.

Gráfico 1: Evolución del número de fábricas de harinas en España.



Fuente: Elaboración propia.

Lo que a priori pudiera parecer positivo ocasionaría problemas, especialmente porque la elevada capacidad de molturación del país se situó muy por encima de las necesidades reales para situaciones no excepcionales. Ello trató de resolverse en el año 1926, cuando la dictadura de Primo de Rivera decidió decretar la prohibición de ampliar las fábricas de harinas y, por supuesto, la apertura de nuevas instalaciones¹³⁷².

No conocemos las normas que se establecieron al respecto en la Segunda República, sin embargo debió derogarse la prohibición, pues en la provincia de León veremos cómo en los años previos a la Guerra Civil (y durante la misma) comenzaron a construirse o terminaron de instalarse nuevas fábricas de harinas en Astorga, La Bañeza, Gordoncillo, Sahagún, Santos Martas y Villaquejida.

¹³⁷⁰ La *Estadística Administrativa de Contribución Industrial* rebaja esta cifra a 1.339 harineras en España para ese mismo año. Citado por BENITO ARRANZ, J. (1962). “La industria harinera española...” Óp. cit., p. 181.

¹³⁷¹ SNT (1959). Óp. cit., pp. 216-217 (cuadro 36).

¹³⁷² Decreto-Ley del 9 de julio de 1926.

Tenemos por tanto ya un sector muy atomizado, con muchas fábricas de harinas a lo largo de toda la geografía española. Este modelo se iba a mantener durante el primer franquismo, aunque disparándose nuevamente el número de harineras españolas, que pasaron de las 1.414 existentes en 1936 a las 1.940 en el año 1951¹³⁷³.

No sólo ello, sino que la capacidad de molturación del país subió desde los 16,5 millones de 1936 hasta los 21,7 millones de kg al día en 1951, un incremento productivo que ya se había dado, según el Servicio Nacional del Trigo, en 1943 cuando España en total tenía una capacidad de moler 21,3 millones de trigo en 24 horas, casi la misma que una década después aunque para entonces el número de fábricas era de 1.784¹³⁷⁴. Difieren bastante respecto a los datos publicados por la revista *Tolva*, quien para entonces da un total de 1475 fábricas de harinas en España con 19.255.287 kg de capacidad de molturación diaria de trigo si sumamos las cifras de la **Tabla 71**¹³⁷⁵.

Siguiendo con lo publicado por *Tolva* en 1943, las fábricas con mayor capacidad en España eran por entonces: “*La Fama*” I. *Harino-Panadera, SA*, de Madrid, con 120.000 kg/24h; *Harino-Panadera, SA*, de Bilbao, con 115.000 kg/24h; *Hijos de Manuel Magro Lledó*, de Alicante, con 100.000 kg/24h. No conocemos datos hasta la fecha del número de trabajadores que podían desarrollar su actividad en la industria harinera durante los años que abarca nuestra investigación, si bien para el año 1957 Barroso habla de unos 25.000 empleos directos¹³⁷⁶.

¹³⁷³ SNT (1959). Óp. cit., pp. 216-217 (cuadro 36). Debe tenerse en cuenta que desde 1943 debido a las necesidades de harina y al cierre de molinos maquileros se autorizó a determinados molinos para que molturasen en régimen de fábrica «o sea con compra de trigo y venta de harinas», instalaciones que posteriormente volverían a su anterior régimen de maquila. De hecho, sabemos que de las 1940 fábricas de harinas que se cifran en 1951 un total de 319 eran molinos en régimen de fábrica. *Ibíd.*, pp. 210 y 218 (cuadro 37).

¹³⁷⁴ Según SNT (1959). Óp. cit., pp. 216-217 (cuadro 36).

¹³⁷⁵ *Tolva* (órgano de la mutua harinera de accidentes del centro de España, filial de la Asociación de Fabricantes de Harinas), nº 7, diciembre de 1943.

¹³⁷⁶ BARROSO, Antonio (1957). “Anteproyecto para la creación del Instituto Nacional de la Molinería”. En *Boletín de Información de la Oficina Harinera*, nº 87. Advertimos que en este caso la fuente no es estadística y tiene el interés de mostrar un sector lo más amplio posible, por lo que la cifra del número de trabajadores puede ser exagerada.

Tabla 71

FÁBRICAS DE HARINAS EN ESPAÑA (TOLVA, 1943)		
Provincia	Número	Capac. de Molt. en 24 h. (kg)
Álava	9	114.000
Albacete	34	415.000
Alicante	23	458.000
Almería	10	74.000
Ávila	12	150.000
Badajoz	80	830.450
Baleares	30	221.500
Barcelona	52	1.144.775
Burgos	29	520.500
Cáceres	40	323.300
Cádiz	28	392.000
Castellón	12	114.450
Ciudad Real	69	686.800
Córdoba	70	723.040
Coruña, La	10	119.319
Cuenca	48	484.600
Gerona	24	448.000
Granada	36	440.850
Guadalajara	34	333.000
Huelva	26	363.500
Huesca	33	644.000
Jaén	59	598.500
León	25	327.012
Lérida	28	408.300
Logroño	24	235.000
Madrid	27	664.500
Málaga	23	327.040
Murcia	17	239.000
Navarra	56	670.659
Orense	4	50.000
Oviedo	5	103.000
Pontevedra	1	40.000
Palencia	40	648.000
Salamanca	39	476.000
Santander	8	127.000
Segovia	21	218.500
Sevilla	49	675.182
Soria	22	240.700
Tarragona	21	282.225
Teruel	27	200.800
Toledo	49	567.000
Valencia	61	789.250
Valladolid	53	972.015
Vizcaya	5	156.500
Zamora	39	490.700
Zaragoza	63	747.320

Fuente: Elaboración propia con datos de la revista Tolva.

Tabla 72

ESPAÑA: EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA HARINERA (1936-1953)				
Año	Fábricas de harinas		Capacidad de Molturación en 24 h.	
	Nº	% (1936)	kg	% (1936)
1936	1.414	100,00	16.482.000	100,00
1943	1.784	126,17	21.302.520	129,25
1951	1.940	137,20	21.658.700	131,41
1953	1.924	136,07	21.576.598	130,91

Fuente: Elaboración propia con datos del SNT (1959).

Por lo tanto, desde 1936 hasta 1943 se constata un gran aumento del número de fábricas de harina y también de la capacidad de molturación de las mismas, como se observa en los porcentajes que hemos calculado en la **Tabla 72**. Sin embargo, entre 1943 y 1951 aunque siguen creciendo el número de fábricas se limita mucho más la capacidad de molturación, que prácticamente no aumentó en términos generales. Tras el final del racionamiento del pan, el sector tiende a reducirse tanto en número como en producción, primero lentamente, para caer bruscamente en décadas posteriores.

El progresivo descenso del consumo del pan frenó la demanda interna desde finales de los años cincuenta y no existían mercados extranjeros donde colocar los excedentes, por más que la propaganda franquista recurriera a campañas como la renombrada “Operación Oriente” por la que se exportó harina a Egipto¹³⁷⁷. Ello desembocó, inevitablemente, en una fuerte crisis del sector, que era ya flagrante a comienzos de la década de 1960. Significó el progresivo cierre y abandono de numerosas fábricas de harinas a lo largo de toda la geografía del país; como observamos en el gráfico, prácticamente la mitad de harineras españolas desapareció en la década, pues en el año 1970 sólo quedaban mil de las casi dos mil que mencionamos para el año 1951.

El Gobierno franquista actuó en el sector harinero por medio de la Orden de 16 de agosto de 1965, que aprobó las bases generales de la “Acción Concertada Harinera”, cuyo objetivo era reestructurar estas industrias el sector en sus aspectos económico, técnico y promocional, ofreciéndose ayudas crediticias, bonificaciones tributarias y medidas estimuladoras para la exportación¹³⁷⁸. Sin embargo, tales acciones no incidían sobre la verdadera causa del problema, la excesiva capacidad de molturación, por lo que fueron absolutamente insuficientes, como se puso de manifiesto al término de los cuatro años en que tuvieron vigencia. Así, una nueva Orden de 24 de septiembre de 1970 decidió abrir un nuevo plazo de admisión, esta vez aclarando que los conciertos sólo se realizarían con las harineras que presentaran solicitudes de destrucción o desmantelamiento de, al menos, 5 metros de longitud trabajante¹³⁷⁹.

Finalmente, el Decreto de 17 de agosto de 1973 aprobó el *Plan de Reestructuración del Sector de Harinas, Panificables y Sémolas*¹³⁸⁰ en cuyo texto el Gobierno franquista reconocía por

¹³⁷⁷ ABC, 28 de mayo de 1858, p. 42.

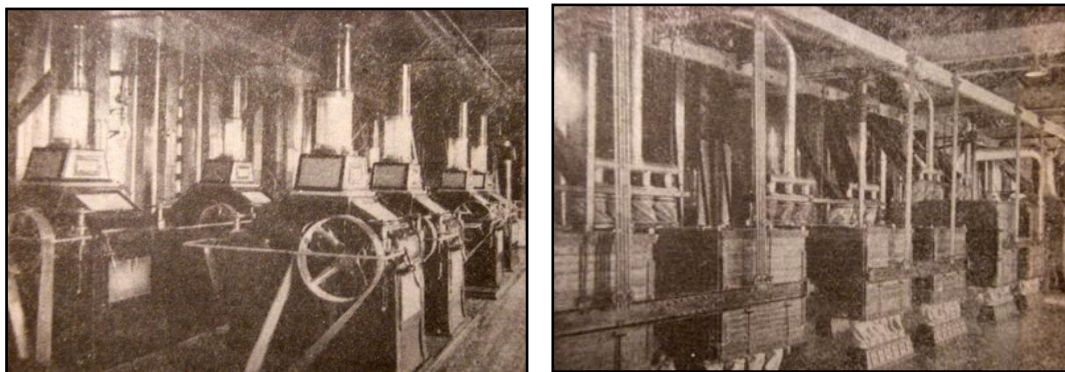
¹³⁷⁸ BOE nº 202 del 24 de agosto de 1965. Se desarrolló mediante una nueva Orden de 30 de noviembre de 1965 (BOE nº 289).

¹³⁷⁹ BOE nº 235 del 1 de octubre de 1970.

¹³⁸⁰ Decreto 2244/1973 de Presidencia del Gobierno, publicado en el BOE nº 227 del 21 de septiembre de 1973.

fin claramente las causas de la crisis: el «exceso de capacidad productiva frente a las necesidades del consumo» y la «ínfima productividad». Justificó sus anteriores medidas alegando «dificultades de índole jurídica y económica» para cumplir la Acción Concertada Harinera y finalmente propuso, ya sí, que «deberán ser ofrecidos al cierre y destruidos hasta un máximo de 4.000 metros de longitud trabajante fabril instalada». Se indicaba además que el metro retirado se pagaría a 100.000 pesetas¹³⁸¹ y que las empresas cerradas no podrían reabrirse hasta pasados, al menos, 30 años.

No todos los empresarios harineros se resignaron al cierre de sus fábricas, pues como veremos en el último punto de este capítulo muchos las habían heredado de la familia generación tras generación. Los Carbajo, por ejemplo, trataron en 1973 de concentrar sus industrias con la intención de «lograr subsistir en esta marcha hacia el cierre de más de 800 fábricas de harinas que en pocos años han desaparecido del censo»¹³⁸². A pesar de ello, durante las últimas cuatro décadas el sector harinero se ha ido comprimiendo de tal manera que actualmente son menos de un centenar las fábricas que quedan activas en toda España.



Figs. 85-86: Interior de la Fábrica de Harinas “La Coyantina” de Valencia de Don Juan, hacia 1957.
Fotografías: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

10.5.- La industria harinera de posguerra en la provincia de León.

Además de todo lo visto hasta ahora en este capítulo, que nos ha ofrecido una visión general del sector industrial harinero en España y algunas precisiones ya de la provincia de León, queremos a continuación analizar con detalle la situación de las fábricas de harinas leonesas entre 1937 y 1953.

En Historia es difícil abstraerse de los precedentes, siendo oportuno y provechoso resumir al menos lo precedido hasta el momento investigado, siquiera para no caer en la

¹³⁸¹ En último término establecía una segunda disposición transitoria que incluía en el Plan a las empresas acogidas al subsidio de paro establecido en la Orden de 24 de marzo de 1958 que no hubiesen vuelto a reanudar su actividad y que mantuvieran sus instalaciones fabriles, indicando además que la indemnización para ellas sería de 125.000 pesetas por metro de longitud trabajante.

¹³⁸² AHPL, Registro Industrial, Caja 2599, Número 2392. Extracto de la solicitud de Antidio Carbajo Flórez el 21 de mayo de 1973 a la Delegación de Industria de León. Pidió trasladar los 4 metros de longitud trabajante que poseía en su fábrica de harinas de Valderas (León) a la titulada “La Esperanza” de San Miguel del Valle (Zamora), también de su propiedad. Citado en REVILLA CASADO, Javier (2009). “Ejemplos de conservación y puesta en valor del patrimonio industrial en España: las fábricas de harinas” en ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (ed.). *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*. Gijón: INCUNA. 457-470, p. 459, nota 10.

idea de que todo surgió espontáneamente; también para entender mejor los procesos que nos ocupan. Por ello, al hablar de cada harinera leonesa nos vamos a permitir mencionar su origen, sus propietarios y otros datos esenciales previos a la posguerra, periodo para el cual daremos todos los detalles que hayamos podido documentar.

Así, podemos decir que en el siglo XIX se dio una «falta de concentración e inversión de capital»¹³⁸³ en las fábricas de harinas de la provincia de León, no siendo ello algo exclusivo sino una de las principales características de la industrialización leonesa, que, por otro lado, se dirigió más hacia la obtención del carbón, del hierro o de la electricidad en saltos hidráulicos. Sin embargo, en provincias limítrofes como Palencia, Santander, Valladolid o Zamora, las inversiones capitalistas se concentraron mucho más y mucho antes en la industria harinera¹³⁸⁴.

En base a lo anterior, los escasos estudios existentes sobre la molinería fabril del siglo XIX en la provincia de León hablan acertadamente de «protoindustria harinera»¹³⁸⁵, en comparación con otras zonas más desarrolladas, aunque también deberíamos concluir que respecto a Asturias o Galicia el desarrollo industrial harinero leonés fue mucho mayor. Todo ello obedece también, a los condicionantes geográficos, siendo León una provincia de transición entre la costa y la meseta, y lo que ello implica en cuanto a las producciones agrícolas.

Por todo ello, vamos a diferenciar dos grandes periodos en cuanto a la industrialización harinera leonesa se refiere, coincidentes grosso modo, con la segunda mitad del siglo XIX y con la primera mitad del siglo XX:

▪ **Siglo XIX:** Según muestran los datos estadísticos, en 1856 existían en la provincia de León tres fábricas de harinas con un total de 3 pares de piedras, es decir, cada harinera tenía una pareja. En 1863 el número de fábricas permanecía invariable, pero sin embargo estaban mejor dotadas, pues poseían 7 parejas de piedras, es decir, habían más que duplicado su maquinaria¹³⁸⁶. Las referencias sobre las parejas de piedras que dan dichas fuentes nos parecen demasiado reducidas y entran en contradicción con otros datos más concretos que vamos a aportar a continuación. A pesar de todo, debemos resaltar que son cifras muy pobres para aquel momento de desarrollo industrial en España, viendo sus limitaciones en León.

Las tres harineras leonesas que encontramos a mediados del siglo XIX deben corresponderse con las emplazadas en Armunia, León y Hospital de Órbigo. La primera fue instalada entre 1845 y 1849 por Antonio Jover y José Domingo Salcedo; tenía inicialmente tres parejas de piedras y fue ampliada en 1860¹³⁸⁷. Las otras dos corresponden a Antonio Santos, dueño del *Molino Sidrón* de León en 1857, según la *Memoria sobre los*

¹³⁸³ AGUADO CABEZAS, Elena (1999). “El reinado de Isabel II”. En CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León. 194-206, p. 201. Estamos completamente de acuerdo con esta aseveración.

¹³⁸⁴ Nos sorprende que una sociedad como *El Crédito Leonés*, creada en 1864, apostara por invertir en el negocio harinero vallisoletano sin que tengamos, por el momento, referencias sobre acciones similares en la provincia de León. Bien es cierto que dicha sociedad tuvo una vida corta y que, por entonces, la industria harinera leonesa estaba muy poco desarrollada, pero entendemos que lo último debería haber significado un aliciente más que una rémora.

¹³⁸⁵ SEN RODRÍGUEZ, L. C. (1999). “La industria”. Óp. cit., p. 74.

¹³⁸⁶ “Estadísticas administrativas de contribución industrial”, datos citados por MORENO LÁZARO, Javier (1998). *La industria harinera en Castilla la Vieja y León, 1778-1913*. Tesis Doctoral. Universidad de Valladolid, p. 240.

¹³⁸⁷ *Ibíd.*, p. 274.

productos agrícolas españoles (1857-61), y a Tomás Rubio, dueño de *Villablanca* en Hospital de Órbigo.

En 1860 hemos documentado también la existencia de otra fábrica de harinas, pues como tal aparece citada en un anuncio oficial de subasta, siendo denominada “Las Delicias” y localizándose en Mansilla Mayor¹³⁸⁸. Es este un buen ejemplo de un molino hidráulico que fue convertido en una industria harinera fruto de un empresario capitalista, observándose perfectamente que el concepto es económico y no tecnológico como ya explicamos, pues aquí la inversión en maquinaria e instalaciones no fue extraordinaria, pese a lo cual parece que llevó a la ruina a su dueño.

A finales del siglo XIX documentamos una fábrica de harinas en la ciudad de León, propiedad de Guillermo Rodríguez Morini, sita en las inmediaciones de la calle San Mamés¹³⁸⁹ por lo que se podría tratar del denominado “Molino Sidrón”.

- **Siglo XX:** Sería a comienzos de la nueva centuria, especialmente durante sus tres primeras décadas, cuando se produzca un cierto boom en el sector harinero leonés, instalándose en pocos años una treintena de factorías a lo largo y ancho de la provincia, con especial concentración en las zonas trigueras. Plantas, por lo general, de pequeño y mediano tamaño, financiadas con capitales privados de familias acomodadas. Como veremos en cada caso, sus empresarios fueron propietarios rurales o profesionales liberales que habían alcanzado preeminencia económica en sus respectivas poblaciones y que se decidieron a invertir su capital en industrias locales de todo tipo, mostrando un especial interés por la harina.

Así, en 1909 se crearon dos nuevas fábricas en 1909, “J. Crespo y Hermanos” situada en Palanquinos y “Santiago Alfageme e Hijos” nuevamente ubicada en Armunia. Poco después, en 1911 y 1912 respectivamente, surgieron “Alonso Botas y Sobrino” y “Panero Crespo y Botas”, ambas en Astorga¹³⁹⁰.

¹³⁸⁸ BOPL n° 140 del 8 de diciembre de 1860.

¹³⁸⁹ AHPL, protocolos notariales, caja 2.394: 23 de marzo de 1882, ff. 21r-22v.

¹³⁹⁰ COCIL (1957). Óp. cit. Reproducción sin paginar inserta en COCIL (2002). *Cámara de León. Cien años de economía leonesa*. León: Printed 2000.

Tabla 73

LEÓN: FÁBRICAS DE HARINAS EN 1943			
Nº	Nombre	Localidad	Capac. de Molt. en 24 h. (kg)
1	Santiago Alfageme y Cía, SL	León	29.760
2	Harinera Astorgana, SL	Astorga	26.680
3	Anastasio Ortiz García	Valencia de Don Juan	26.400
4	J. Crespo y Hermanos	La Pola de Gordón	24.690
5	Hijos de Juan Crespo, SA	Palanquinos	24.960
6	Felipe García Álvarez	Vega-Magaz	16.320
7	Panero, Crespo y Cía	Astorga	15.360
8	Balbino Nistal Fernández	La Bañeza	14.400
9	Antonio Domingo Vázquez	Ponferrada	13.920
10	Varela y Temprano	Valderas	12.960
11	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún	12.480
12	Viuda de Manuel Martín	La Bañeza	12.000
13	Adolfo Sáenz de Miera	Valencia de Don Juan	11.510
14	Vicente Barrio	Grajal de Campos	9.600
15	La Nueva, SL	Sahagún	9.600
16	Agustín Herrero	Astorga	9.600
17	Fernández Nistal, SL	Benavides de Órbigo	8.640
18	Hijos de Luis Fernández	Valderrey	8.640
19	Alfredo de Prado Baños	Cistierna	6.992
20	Antonio Cossío	Riaño	6.720
21	Hijo de Agustín Alonso	Riaño	5.760
22	Germán García Luengos	Gordoncillo	5.760
23	Eugenio Salán Valderrábano	Santas Martas	4.500
24	Restituto Fernández González	Valderas	6.000
25	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida	4.250

Fuente: Elaboración propia con datos de la revista Tolva.

Según el censo de la Cámara de Comercio e Industria de León, en 1920 existían activas al menos 13 fábricas de harinas en la provincia de León: León, Santovenia, Armunia, Sahagún, Santas Martas, Palanquinos, Valderas, Bercianos del Páramo, Cistierna, La Pola de Gordón, Riaño y las dos de Ponferrada¹³⁹¹. Decimos al menos porque faltan las emplazadas en la zona de Astorga-La Bañeza.

¹³⁹¹ Archivo COCIL. *Libro de Censo Industrial*. 1920/21.

Tabla 74

LEÓN: FÁBRICAS DE HARINAS EN 1950				
	Emplazamiento		Propietario/Empresa	Nombre de la fábrica
	Localidad	Municipio		
1	Armunia	Armunia	Santiago Alfageme y Cía, SL	n/c
2	Astorga	Astorga	Hermanos Carro	«Harinera Astorgana»
3	Astorga	Astorga	Panero, Crespo y Cía.	«La Maragata»
4	Astorga	Astorga	Hijos de Benito Herrero	«La Rosario»
5	Benavides de Órbigo	Benavides de Órbigo	Fernández Nistal y Cía, SL	n/c
6	Cistierna	Cistierna	Joaquín Manzano Pedro García	n/c
7	Gordoncillo	Gordoncillo	Harino-Panadera, SL	n/c
8	Grajal de Campos	Grajal de Campos	Vicente Barrio Barrio	n/c
9	La Bañeza	La Bañeza	Vda. de Manuel M. Martín	«La Única»
10	La Bañeza	La Bañeza	Hdros. Balbino Nistal Fdez.	«La Carmela»
11	La Pola de Gordón	La Pola de Gordón	J. Crespo Hermanos	n/c
12	Palanquinos	Villanueva de las Manzanas	Hijos de Juan Crespo, SA	n/c
13	Ponferrada	Ponferrada	Alberto Rodríguez	n/c
14	Riaño	Riaño	Antonio Cossío	n/c
15	Riaño	Riaño	Hijo de Agustín Alonso Viuda de Agustín Alonso	n/c
16	Sahagún	Sahagún	Hijo de Lope Gutiérrez	n/c
17	Sahagún	Sahagún	Teófilo Martínez	n/c
18	Sahagún	Sahagún	La Nueva, SL	n/c
19	Santa María del Páramo	Santa María del Páramo	Antonio González	«La Paramesa»
20	Valdearcos	Santas Martas	Eugenio Salán Hijo de Eugenio Salán	n/c
21	Valderas	Valderas	Tomás Santiago Nuevo Santiago y Martínez	n/c
22	Valderrey		Hijo de Luis Fernández	«La Sequedana»
23	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Anastasio Ortiz García	n/c
24	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Adolfo Sáenz de Miera Gumersindo Sáenz de Miera	n/c
25	Vega de Magaz	Magaz de Cepeda	Felipe García	n/c
26	Villaquejida		Anastasio Navarro del Olmo	n/c

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

Un dato más fehaciente lo tenemos ya dentro de nuestro periodo de estudio, pues hemos documentado que en 1943 había 26 fábricas de harinas en la provincia de León, con una producción total diaria de 284.340 kilogramos¹³⁹². Sin embargo, difiere notablemente de las 25 harineras leonesas y sus 327.502 kg de molturación al día que publicó por entonces la revista *Tolva* y que reproducimos en la **Tabla 73**, que tiene el interés de mostrarnos

¹³⁹² AHPL, registro industrial, caja 2.586, expediente 1.889. Informe de Antonio Martín Santos, ingeniero jefe de la DIL, para la Dirección General de Industria ante la ampliación de la harinera de Valdearcos (Santas Martas).

ordenadas las industrias de mayor a menor capacidad¹³⁹³. La primera referencia es del Servicio Nacional del Trigo, por tanto debemos decir que son datos oficiales¹³⁹⁴, mientras que *Tolva* sabemos que es la revista de los fabricantes. De todos modos, además de los detalles, nos interesa observar los emplazamientos y las razones sociales de cada fábrica.

Con datos del Servicio Nacional del Trigo consultados en la documentación del AGA hemos elaborado la **Tabla 74**, que se corresponde con las inspecciones efectuadas en el año 1950.

Tabla 75

LEÓN: FÁBRICAS DE HARINAS EN 1956			
Nº	Localidad	Razón Social	Capac. de Molt. en 24 h. (Qm)
1	Armunia	Santiago Alfageme, SL	326,76
2	Astorga	Hermanos Carro y Cía, SL	289,22
3	Astorga	Hijos de Benito Herrero	89,18
4	Astorga	Panero, Crespo y Cía	150,52
5	Benavides de Órbigo	Fernández Nistal, SL	70,00
6	Cistierna	Pedro García	66,20
7	Gordoncillo	Harino Panadera, SL	51,49
8	Grajal de Campos	Vicente Barrios Barrios	80,00
9	La Bañeza	Balbino Nistal Fernández	139,82
10	La Bañeza	Viuda de M. Martín	114,00
11	La Pola de Gordón	Juan Crespo y Hermanos	264,51
12	Palanquinos	Hijos de Juan Crespo	252,96
13	Ponferrada	Alberto Rodríguez Fernández	134,73
14	Riaño	Antonio Cossío García	51,49
15	Riaño	Hijo de S. Alonso	51,49
16	Sahagún	Hijo de Lope Gutiérrez García	120,00
17	Sahagún	Teófilo Martínez González	100,00
18	Sahagún	Severino Truchero	60,00
19	Santa María del Páramo	Antonio González Martínez	65,30
20	Santas Martas	Hijo de E. Salán Valderrábano	56,16
21	Valderas	Tomás Santiago Nuevo	79,48
22	Valderas	Varela y Temprano	108,00
23	Valderrey	Hijo de Luis Fernández Nistal	156,02
24	Valencia de Don Juan	Anastasio Ortiz García	283,00
25	Valencia de Don Juan	Gumersindo Sáenz de Miera	100,00
26	Vega de Magaz	Felipe García Álvarez	145,22
27	Villaquejida	A. Navarro del Olmo	36,10

Fuente: Elaboración propia a partir de AHPL, registro industrial, caja 2.598.

¹³⁹³ *Tolva*, nº 7, diciembre de 1943. Hemos corregido la localidad de las fábricas de J. Crespo y Hermanos e Hijos de Juan Crespo, pues erróneamente figuraban en “León”.

¹³⁹⁴ Aunque las cifras para los años 1912, 1929 y 1943 (por tanto la que nos interesa ahora) se tomaron de MONTOJO SUREDA, Jorge (1945). *La política española sobre trigos y harinas*. Madrid: Afrodísio Aguado, según se cita en SNT (1959). Óp. cit., p. 210.

La posguerra fue el momento álgido de la industrialización harinera leonesa. En él coinciden el de mayor número de establecimientos y la máxima capacidad de producción provincial, bajo el paraguas protector del Servicio Nacional del Trigo. Además del abastecimiento a León, nuestras fábricas tenían una gran importancia para el de Asturias y Galicia, argumento reiterado por el SNT en favor de la actividad harinera leonesa.

Aunque se sale ya de nuestro periodo de investigación, pues se trata de una referencia del año 1956, hemos querido transcribir en la **Tabla 75** la relación de fábricas de harina que había entonces en la provincia de León, por ser el momento de máximo número y también de mayor capacidad de molturación conjunta, pues suman 371.465 kg de trigo al día¹³⁹⁵.

Para el año 1958 las fábricas de harinas de la provincia de León eran 24, citando de nuevo el censo de la Cámara de Comercio¹³⁹⁶, siendo más completo un dato de 1959 que las cifra en 26 y fija en 267.200 kg la capacidad de molturación diaria¹³⁹⁷. A partir de entonces se inició la profunda crisis en el sector harinero español, que afectó también a León. De tal modo que en la provincia leonesa sólo permanecían abiertas 8 fábricas de harinas en el año 1991. En la actualidad solamente tres harineras continúan molturando trigo en León, las situadas en Benavides de Órbigo, La Bañeza y Santa María del Páramo.

Veamos a continuación cada una de las fábricas de harinas de la provincia de León activas en la posguerra o primer franquismo¹³⁹⁸:



Figs. 87-88: Fábrica de harinas "La Armunia", litografía de una factura (izda.) y fotografía previa a su derribo (dcha.).
Fotografías: AHPL (litografía) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.1.- Armunia: "La Armunia" o *Hijos de Santiago Alfageme*.

Localizada cerca de la pedanía de Oteruelo de la Valdoncina del municipio de Armunia¹³⁹⁹, nos encontramos ante el emplazamiento harinero más interesante de la

¹³⁹⁵ AHPL, registro industrial, caja 2.598, expediente 2.163.

¹³⁹⁶ Archivo COCIL. *Libro de Censo Industrial*. 1958.

¹³⁹⁷ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹³⁹⁸ Las ordenamos alfabéticamente, dando en primer lugar el nombre del término municipal donde se emplazaban (excepto Palanquinos, que es la pedanía donde se localiza), siguiéndole entre comillas el nombre o razón social que tenía en esta época (no los precedentes o los posteriores).

¹³⁹⁹ Armunia fue municipio hasta el 7 de febrero de 1969, cuando fue incorporado al de León. Lo conformaban tres poblaciones: la propia Armunia, Oteruelo de la Valdoncina y Trobajo del Cerecedo. Aunque generalmente las referencias hacia la fábrica de harinas que nos ocupa la emplazan en Armunia, creemos que su ubicación pertenece a Oteruelo.

provincia, por ser la fábrica más antiguamente documentada y por haber seguido explotada sucesivamente desde 1845 hasta finales del siglo XX, con distintos dueños y mejoras. Como fábrica de harinas nació de la unión mercantil de dos hombres de negocios forasteros, el catalán Antonio Jover y el asturiano José Domingo Salcedo; ambos adquirieron un molino sobre la presa del Bernesga y erigieron una nueva fábrica entre los años 1845 y 1849. Inicialmente su fábrica de harinas contó con tres parejas de piedras, aunque pronto se verían insuficientes pues en 1860 se documenta una primera ampliación. Tres años después se constatan en Valladolid dos sociedades, *Salcedo y Cía.* y *Jover y Cía.*, correspondientes a los dueños de la fábrica de Armunia¹⁴⁰⁰.

Pascual Madoz a mediados del siglo XIX hace una completa descripción de esta industria al hablar de los 18 molinos existentes sobre la presa del Bernesga:

«[...] merecen particular mención lo[s] modernamente contruidos de la casa de Salcedo y compañía, en término del pueblo de Trobajo de Arriba o del Camino, tanto por la solidez y buen aspecto de la fábrica, cuanto por el mecanismo de las máquinas para moler, pues a la vez se logra en ellas limpiar el grano, conduciéndolo en seguida [sí] a las piedras del molino, y de estas hecho ya harina, pasa a otro [sí] máquina donde se cierne, separando aquella del salvado, clasificándolo en flor, vasallina y vasallón, y cayendo desde luego en los sacos en que ha de conducirse a su destino, que generalmente es para el embarque; estas operaciones tan simultáneas como rápidas, proporcionan ventajas considerables, pues mientras en un molino de los comunes se muele una carga de trigo ya limpio y preparado, en estos se acriban, muelen, ciernen y ensacan dos; tal es la velocidad de las ruedas, resortes y cilindros de las máquinas destinadas a los diversos objetos»¹⁴⁰¹

Sobre la misma industria, en 1867 García de La Foz escribió que «existe una fábrica de harinas, única en su clase en el país, a una media legua de León cerca del pueblo de Trobajo de Arriba, propia de D. Gregorio Salcedo, perfectamente montada y movida por las aguas de una acequia sangrada del Bernesga»¹⁴⁰². Aunque la localización aparentemente no coincide, todo hace indicar que ambas fuentes se están refiriendo al lugar que actualmente ocupa la fábrica de harinas “Santiago Alfageme y Cía.”, cerca de la localidad de Oteruelo de la Valdoncina¹⁴⁰³. Lo que se mantiene es el apellido de los propietarios, Salcedo, por lo que podrían ser padre e hijo.

Dando un salto en el tiempo, en el año 1904 sabemos que esta fábrica de harinas pertenecía a la sociedad *Santiago Alfageme y Cía.*; cuando tenía una capacidad de molturación de 18.000 kg diarios de trigo y su sistema correspondía a Bühler¹⁴⁰⁴. Desconocemos por el momento datos concretos sobre cómo y cuándo los Alfageme se hicieron con la propiedad

¹⁴⁰⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, 14 de mayo de 1856. Archivo Histórico Provincial de Palencia, protocolos notariales, legajo 16.156, instrumento 41. Citado por MORENO LÁZARO, J. (1998). *La industria harinera en Castilla...* Óp. cit., p. 274.

¹⁴⁰¹ MADOZ, Pascual (1847). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo X. Madrid: Imprenta del Diccionario Geográfico (José Rojas), pp. 169-170.

¹⁴⁰² GARCÍA DE LA FOZ, José (1867). *Crónica de la provincia de León*. Madrid: Rubio y Cía [Reedición de Editorial Máxtor, Valladolid, 2002], pp. 11-12.

¹⁴⁰³ Poseemos en nuestro archivo un boleto correspondiente a una rifa de «un magnífico reloj de plaqué oro valuado en cincuenta pesetas». Lo que verdaderamente nos interesa aquí es lo que dice a continuación: «La rifa tendrá lugar en la fábrica de harinas, llamada de Salcedo, sita en término del pueblo de Oteruelo, el día 20 de abril próximo». Ello corrobora nuestra hipótesis de que la harinera se sitúa en Oteruelo, aunque en el siglo XIX se la suele ubicar en Trobajo y en el XX siempre se la situará en Armunia, incluso en los documentos oficiales. Por cierto que el boleto no indica el año en que se celebraría la rifa, pero debió ser poco después de la introducción de la peseta (1869), pues el reloj se valora con esta moneda mientras que el precio del billete se establece en «un real».

¹⁴⁰⁴ Archivo Municipal de Zamora (en adelante AMZ), abastecimientos y suministros, legajo 1/161. Citado por MORENO LÁZARO (1998). Óp. cit.

de esta harinera; lo cierto es que durante buena parte del siglo XX y seguramente ya en el último cuarto del XIX esta familia explotó dicha factoría, alcanzando una notable posición dentro de la burguesía de la capital provincial¹⁴⁰⁵.

Durante la Guerra Civil, conocemos por la documentación que hemos investigado que en el primer trimestre de 1938 esta fábrica tuvo un déficit de molturación de 10.249 Qm de trigo, pues de los 24.570 Qm que podía haber transformado tan sólo pudo convertir en harina 14.321 Qm dadas las carestías de trigo que entonces se produjeron¹⁴⁰⁶.

Su capacidad de molturación era de 29.760 kg al día en 1943 (Tabla 73), la cual aumentó en 1956 hasta los 32.676 kg de trigo diarios (Tabla 75), siendo en ambas listas la mayor fábrica de harinas de la provincia de León por producción.

Mantenia en la posguerra la misma razón social que a comienzos del siglo XX. En la década de 1960 la fábrica aparece registrada a nombre de *Santiago Alfageme y Cía.*¹⁴⁰⁷. Todavía en noviembre de 1963 la fábrica tenía una caldera de vapor como motor auxiliar, aunque ya no lo utilizaban pues en respuesta al aviso de revisión que pretendía realizar la Delegación de Industria de León (DIL) la gerencia de la empresa manifestó «que dicho generador no está ahora en servicio y tenemos el propósito de no servirnos de él en lo sucesivo, debido a tener en estudio su supresión por emplear energía eléctrica ante las dificultades y carestía que nos ocasiona el carbón»¹⁴⁰⁸. Seguramente, en los años 1940-50 dicho motor de vapor daría mucha utilidad a la fábrica complementando su fuerza hidráulica, no siendo por ello tan dependiente de otras fuentes de energía más escasas en el periodo. El carbón lo podía recibir fácilmente por vía férrea desde las cuencas mineras, gracias al apartadero propio que disponía la fábrica desde la línea de Galicia, por el cual también saldrían la mayor parte de sus vagones cargados de harina.

Lamentablemente esta fábrica de harinas ha sido derribada recientemente, en el año 2014.

¹⁴⁰⁵ Oriundos de Zamora, Santiago Alfageme Pérez se estableció en León a finales del siglo XIX, participando de la vida política, profesando ideología republicana conservadora, pues perteneció al comité posibilista leonés; en los negocios, además de la fábrica de harinas invirtió en negocios azucareros. Falleció en 1908 y de sus cinco hijos destacaron públicamente Isidro Alfageme Alfageme (concejal en León y diputado provincial durante la Dictadura de Primo de Rivera) y Agustín (diputado provincial durante la Segunda República y propietario del “Teatro Alfageme” en León).

¹⁴⁰⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁰⁷ Por ejemplo en AML, caja F. A. 29: “26 industrias importantes 1962-70” (Armunia).

¹⁴⁰⁸ AHPL, registro industrial, caja 2.792, expediente 1.380.



Figs. 89-90: Fábrica de harinas “La Rosario”, litografía de una factura (izda.) y fotografía en su estado actual (dcha.).
Fotografías: Museo del Chocolate de Astorga (litografía) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.2.- Astorga: “La Rosario” o *Hijos de Benito Herrero*.

En el año 1887 el empresario José Gómez Murias mandó levantar en Astorga¹⁴⁰⁹ una nueva fábrica, donde ampliar su producción de chocolates y mantecadas. Así, creó “La Santa Teresa”, una «fábrica modelo» donde se elaboraban, además de los productos antes citados, pastas italianas para sopas, cafés tostados, ceras en rama, bujías esteáricas y velas. Hacia 1920 era también almacén de coloniales¹⁴¹⁰, pero más allá de todo ello, la nueva factoría de Gómez Murias era una fábrica de harinas, sistema Daverio, de la que no conocemos descripciones ni características en sus inicios.

Tanto José Gómez Murias como sus sucesores nunca escatimaron gastos en publicitar sus productos. Revistas y folletos conmemorativos a nivel provincial solían mostrar en su contraportada grandes anuncios de esta industria. Medallas, estampitas, cromos,... llevaban referencias a la fábrica en su reverso. Los embalajes donde se vendían sus productos constituyen hoy verdaderas joyas muy estimadas por los coleccionistas. Dicha labor propagandística también se reflejaba en las propias facturas que emitía la empresa, donde se presumía de numerosos sellos de calidad de sus productos y de los premios que habían obtenido en distintas exposiciones internacionales. También se hacía gala, entre otras cosas, de ser «proveedor efectivo de la Real Casa»¹⁴¹¹.

En 1931 debido al endeudamiento de la familia con Miguel del Castillo se procedió a la subasta de sus bienes, incluida la fábrica de harinas cuya maquinaria se tasó en 399.000 pesetas¹⁴¹². Con posterioridad, la harinera pasó a manos de los herederos de Benito Herrero Ríos, concretamente de Agustín Herrero que es con quien figura en la **Tabla 73** que indica su capacidad de molturación en 1943: 9.600 kg en 24 horas.

Con la familia Herrero esta fábrica cambió su denominación por “La Rosario”. *Hijos de Benito Herrero, S.L.* se constituyó el 10 de diciembre de 1948, siendo sus socios Pablo, Agustín y Benito Herrero Alonso. En el año 1956 dicha empresa tenía autorizada en

¹⁴⁰⁹ Hemos estudiado las importantes fábricas de harinas de esta localidad leonesa en el trabajo REVILLA CASADO, J. (2010a). “La industria harinera de Astorga” Óp. cit.

¹⁴¹⁰ VV AA (1920). *León artístico y monumental, gráfico y descriptivo en el centenario de sus fueros: 1020-1920: álbum gráfico*, n/c, sin paginar.

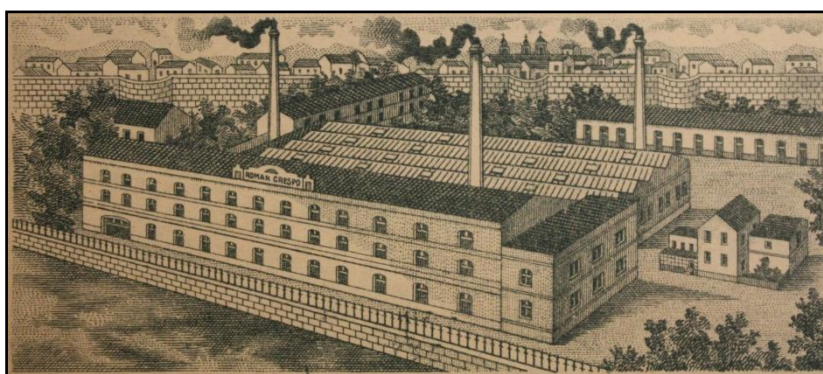
¹⁴¹¹ Archivo del autor. Factura emitida el 2 de agosto de 1926.

¹⁴¹² BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 157.

su fábrica de harinas una capacidad de molturación diaria de 8.918 kg (Tabla 75), mientras que en 1959 se habla de 10.000 kg de trigo en 24 horas de producción¹⁴¹³.

Con posterioridad tenemos noticia sobre una solicitud de traslado de maquinaria y capacidad molturadora desde una fábrica de harinas de Barcelona a esta de *Hijos de Benito Herrero*, trámite en curso al menos desde el 23 de marzo de 1962 y que continuaba en 30 de julio de 1963¹⁴¹⁴. La información es escueta, ya que nos aparece en el expediente relativo a otra harinera, la de Santas Martas, que por entonces también procedió a una adquisición y traslado similar, queriéndose corroborar que no proviniese de la misma fábrica de harinas de Barcelona.

Según Balboa de Paz cerró en el año 1996¹⁴¹⁵. Este complejo industrial, que a la harinera añade unas magníficas fábricas de fideos y chocolates, ha sido adquirido por el Ayuntamiento de Astorga con objeto de preservarlo en el futuro.



Figs. 91: Fábrica “La Industrial Astorgana”, posteriormente “Harinera Astorgana”, litografía de una factura o membrete. Fotografías: Museo del Chocolate de Astorga.

10.5.3.- Astorga: “Harinera Astorgana” o *Hermanos Carro y Cía.*

Esta industria fue instalada por Román Crespo, natural de Santa Colomba de Somoza. José A. Balboa indica que la fábrica situada en la bajada de la Brecha nació durante la Guerra Civil¹⁴¹⁶ aunque José L. López precisa que se construyó entre 1929 y 1930¹⁴¹⁷. Además de producir harinas, en el complejo denominado inicialmente como “La Industrial Astorgana” se fabricaron chocolates, mantecadas, estuches azucareros, cacaos y cafés tostados, teniendo registrada la marca “Tres Torres”. Como Gómez Murias, Román Crespo también proveía a la Casa Real¹⁴¹⁸.

El Museo del Chocolate de Astorga conserva al menos dos mapas de distintas regiones españolas en los que aparece la siguiente leyenda publicitaria: «La Industrial Astorgana. Fábrica modelo de harinas. Sistema Daverio. Producción diaria 40.000 kilos. Román Crespo. Astorga»¹⁴¹⁹.

¹⁴¹³ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁴¹⁴ AHPL, registro industrial, caja 2.586, expediente 1.889.

¹⁴¹⁵ BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 159.

¹⁴¹⁶ *Ibíd.*, p. 159.

¹⁴¹⁷ J.L. LÓPEZ G. DÍAZ, *Ayer y hoy del comercio...* p. 21.

¹⁴¹⁸ Museo del Chocolate de Astorga, MCH-525.

¹⁴¹⁹ *Ibíd.* Mapa de Castilla la Nueva [MCH-244] y mapa de Extremadura [MCH-245].

Con posterioridad, esta harinera pasaría a pertenecer a *Hermanos Carro y Cía., S.L.* Tal sociedad se constituyó en Lugo el 28 de diciembre de 1937, siendo conformada por cinco socios: Generoso Carro Crespo y los hermanos Manuel, Juan Ángel, Guillermo y José Antonio Carro Martínez¹⁴²⁰. Bajo su propiedad, la fábrica pasó a denominarse como “Harinera Astorgana”.

En el primer trimestre de 1938 tuvo un déficit de molturación de 11.408 Qm de trigo, pues de los 19.350 Qm que podía haber transformado tan sólo pudo convertir en harina 7.942 Qm dadas las carestías de la época¹⁴²¹. En abril de 1938 “Harinera Astorgana” seguía teniendo problemas de abastecimiento de trigo, pues antes de la intervención del trigo compraba en la zona de Zamora limítrofe con el ferrocarril de Plasencia y tras la creación del Servicio Nacional del Trigo ya no podían adquirir grano libremente, sino que dependían de las asignaciones de tal organismo y el Jefe Provincial de aquella provincia relegó a las harineras leonesas a almacenes alejados, como Fuentesauco o Fuentelapeña, elevando queja por ello varios industriales de Astorga y La Bañeza¹⁴²².

La situación se resolvió puntualmente con un cupo en Segovia, del cual a «La Industrial Astorgana» se asignaron 2.400 Qm de trigo en aquella provincia¹⁴²³, pero semanas después *Harinera Astorgana* remitía un preciso telegrama al Delegado Nacional del SNT indicando «paralizada la fábrica por falta de trigo, rogámosle conceda autorización para comprarlo en Zamora»¹⁴²⁴, ampliándolo con carta que mostraba la situación de desabastecimiento de materia prima ante la falta de adjudicaciones en León o Zamora por parte del servicio, lo que ponía en peligro poder surtir a la Intendencia Militar y a los Sindicatos de Falange, así como el mantenimiento de los 35 empleados dependientes de la industria¹⁴²⁵.

Su capacidad de molturación era de 26.680 kg al día en 1943 (Tabla 73), situándose en el segundo lugar de la provincia de León por producción. En el año 1948 esta fábrica de harinas se inscribió en el censo industrial. Tenía entonces una plantilla compuesta por 23 obreros, 4 administrativos y un técnico. Una revisión efectuada en 1957 nos aporta que su sistema de molturación era Daverio, contando con cinco molinos. La producción de harinas diarias era de 22.400 kg, reduciéndose de los 28.922 kg que se le asignaban en 1956 (Tabla 75). Tenía registrada la marca “Tres torres”, que ya existía bajo propiedad de Román Crespo desde los orígenes de la fábrica.

El expediente de la Delegación de Industria de León (DIL) nos aporta pocas vicisitudes posteriores, entre ellas la ampliación de un motor eléctrico en 1961 y un expediente sancionador en 1978. La sociedad acordó el 19 de marzo de 1980 vender la longitud trabajante a *Molinos Costa del Sol, S.A.* (Málaga); entonces el ingeniero de la DIL manifiesta que la maquinaria de Harinera Astorgana «se encuentra inservible a causa de un incendio, que ha paralizado la fábrica»¹⁴²⁶.

¹⁴²⁰ AHPL, registro industrial, caja 2.537, expediente 203.

¹⁴²¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁴²² *Ibidem*. [084-085]. Súplica de Pedro Crespo (*Harinera Astorgana, SL*), *Panero Crespo y Cía* y Balbino Nistal (Astorga y La Bañeza, 12-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

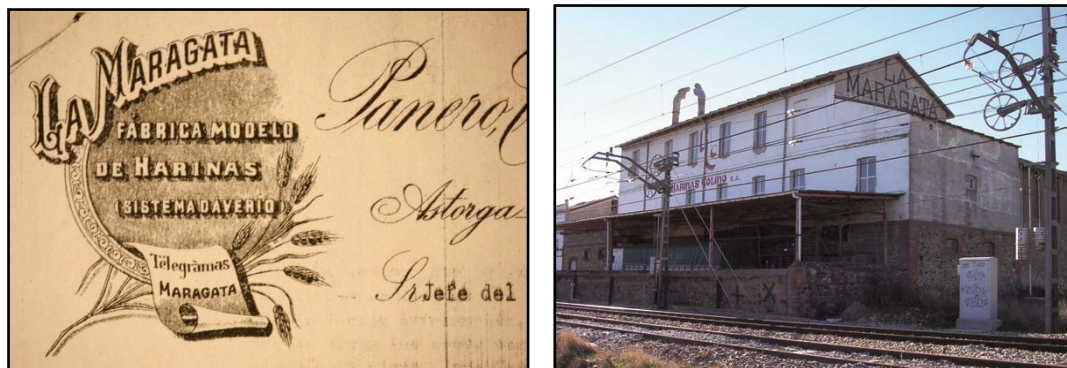
¹⁴²³ *Ibidem*. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴²⁴ *Ibidem*. [200-201]. Telegrama de *Harinera Astorgana, SL* (Astorga, 23-09-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴²⁵ *Ibidem*. [199]. Carta de Luis Carlos Crespo, socio gerente de *Harinera Astorgana, SL* (Astorga, 23-09-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴²⁶ AHPL, registro industrial, caja 2.537, expediente 203.

Esta fábrica de harinas se situaba entre la bajada de La Brecha y la calle de El Cristo, edificio desmantelado en 2002 y derribado, argumentando que se encontraba delante de la muralla astorgana.



Figs. 92-93: Fábrica de harinas “La Maragata”, litografía de un membrete (izda.) y fotografía reciente (dcha.).
Fotografías: AGA (fotocopia de litografía) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.4.- Astorga: “La Maragata” o *Panero, Crespo y Cía.*

Parece que esta fábrica se constituyó en 1912¹⁴²⁷. Sabemos con seguridad que en la década de 1920 se encontraba emplazada en la calle de la Estación, junto a la línea del ferrocarril León-La Coruña, y que pertenecía a la sociedad *Panero, Crespo y Botas*¹⁴²⁸.

Llegada la Guerra Civil fue otra de las harineras leonesas que tuvo problemas de abastecimiento de trigo en 1938, al quedarse sin su tradicional provisión triguera en la provincia de Zamora como ya hemos mencionado al hablar de “La Industrial Astorgana”¹⁴²⁹, resolviéndose también esa problemática puntual con la asignación parte del SNT de un cupo de 2.400 Qm de trigo en la provincia de Segovia¹⁴³⁰. Ya para entonces la razón social de la empresa a la que pertenecía la fábrica había cambiado por la de *Panero, Crespo y Cía, SRC*.

El 8 de noviembre de 1938 pedía ayuda al SNT para poder recibir los 10 y 9 vagones de trigo adquiridos respectivamente en agosto y septiembre en las paneras de Hontanares y Riaza, provincia de Segovia, lo que le provocaba una total carencia de materias primas y hacía que la fábrica llevase parada más de 20 días, teniendo «en suspense no sólo la fabricación sino los pedidos de Intendencia, Sindicatos y clientela local»¹⁴³¹. El Delegado Nacional del SNT le anunciaba inmediatamente la próxima remisión de los nueve vagones de Riaza, no pudiendo asegurar lo mismo con los de Hontanares «ya que a ello se oponen dificultades de transporte ferroviario»¹⁴³².

¹⁴²⁷ COCIL (1957). Óp. cit.

¹⁴²⁸ AML, caja 1.248.

¹⁴²⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [084-085]. Súplica de Pedro Crespo (*Harinera Astorgana, SL*), *Panero Crespo y Cía* y Balbino Nistal (Astorga y La Bañeza, 12-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴³⁰ *Ibidem*. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴³¹ *Ibidem*. [184]. Solicitud de *Panero, Crespo y Cía* (Astorga, 08-11-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴³² *Ibidem*. [182]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 12-11-1938) a *Panero, Crespo y Cía*.

Sobre las características de la maquinaria de esta fábrica de harinas apenas tenemos datos. Un anuncio del año 1925 publicado en el semanario *La Saeta* la describe como «montada con los últimos adelantos modernos»¹⁴³³. Su sistema era Daverio. En el año 1943 tenía una capacidad de molturación de trigo de 15.360 kg en 24 horas, que progresivamente se van reduciendo a los 15.052 kg de 1956 (Tabla 75) y a los 12.800 kg al día en 1959¹⁴³⁴.

Con posterioridad pasó a manos de Félix González, que como dueño de “La Maragata” recibió un galardón en 1985 por ser la suya una de las industrias más antiguas de Astorga¹⁴³⁵. Su última razón social fue *Harinas Colino, S.A.*, que explotó esta fábrica de harinas entre 1987 y 2008.

Sobre este edificio fabril contamos con la descripción literaria del Ricardo Gullón:

«[...] Cerca de la casa, más allá de la Estación del Norte, estaba la fábrica de harinas, entonces única en la ciudad¹⁴³⁶. Con grandes letras negras y rojas se leía en la fachada: Fábrica de Harinas La Maragata, y al costado: Panero, Crespo y Botas, apellidos de los tres condueños. Con relativa frecuencia se nos permitía ir allá, visitar naves donde las máquinas rugían endiabladas y las anchas lonas se agitaban histéricas llevando el grano y los subproductos de un lado a otro. Contemplábamos la cosa con cierto temor, sobre todo los aparatos eléctricos, a los que según se prevenía –“peligro de muerte”– no debíamos acercarnos. No nos acercábamos, salvo a caso Juan (Panero), pues en aquel recinto los instrumentos se nos antojaban extraños y un tanto temibles [...]»¹⁴³⁷

Gullón recuerda en primera persona sus correrías juveniles por dicha harinera junto a sus amigos Juan José y Leopoldo Panero Torbado, a la postre reconocidos poetas de la Generación del 36. No en vano, el padre de ambos literatos, Moisés Panero Núñez, era justamente uno de los socios de La Maragata¹⁴³⁸.

¹⁴³³ *La Saeta* “periódico humorístico-literario”, número 8 (16 de agosto de 1925). Reproducido en R. GULLÓN, *La juventud...* pp. 28-29.

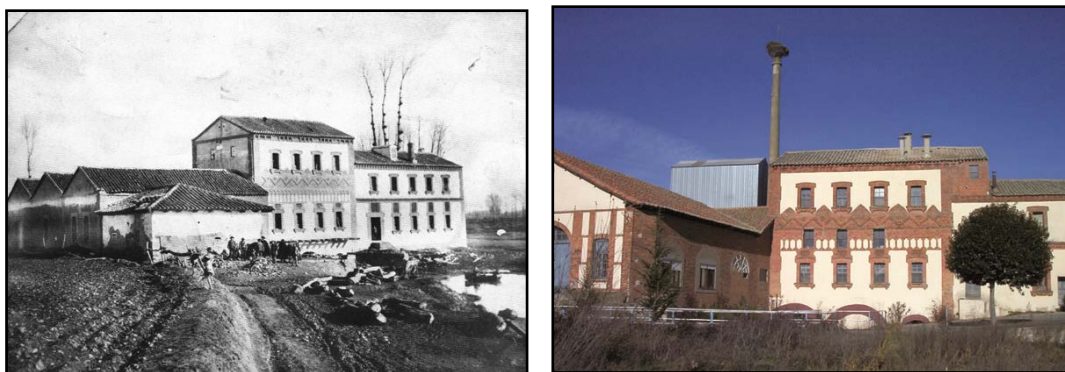
¹⁴³⁴ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁴³⁵ J.L. LÓPEZ G. DÍAZ, *Ayer y hoy del comercio...* p. 105.

¹⁴³⁶ Dado que hemos visto que ya existían otras harineras anteriores, entendemos que el autor quiere referirse a que era la única construida expresa y únicamente para tal fin.

¹⁴³⁷ R. GULLÓN, *La juventud de Leopoldo Panero*, León, 1985, pp. 12-13.

¹⁴³⁸ LÓPEZ GARCÍA J. L. (2008). *Maestros chocolateros...* Óp. cit., p. 73. La tradición molinera de los Panero venía ya de la generación anterior, con Juan Panero Martínez, natural de la localidad vallisoletana de Villalón de Campos, que tuvo un molino harinero en La Carrera y fue también chocolatero y confitero en Astorga.



Figs. 94-95: Fábrica de harinas Fernández Nistal, fotografía de 1930 aproximadamente (izda.) y reciente (dcha.).
Fotografías: Familia Fernández Nistal (izda.) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (dcha.).

10.5.5.- Benavides de Órbigo: *Fernández Nistal y Cía.*

Hasta el año 1931 su propietario fue Gerardo Barrios, pasando entonces a manos de Dionisio Fernández Nistal¹⁴³⁹. Como se observa al estudiar la fábrica de ladrillo, el cuerpo del edificio principal tiene una ampliación hacia arriba, que ya se manifiesta en fotografías datadas en la década de 1930. En 1933 se construyó una chimenea de hormigón, pues así consta en la misma.

En junio de 1938 recibió 500 Qm de trigo del cupo total de 7.500 Qm que el SNT facilitó a las harineras leonesas, quienes a través del recién creado Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas decidieron su reparto¹⁴⁴⁰.

Con posterioridad se creó la empresa *Fernández Nistal, S.A.* que en 1943 tenía autorizada en esta factoría una capacidad de molturación de trigo al día de 8.640 kg (Tabla 73). En 1956 la producción se redujo a 7.000 kg en 24 horas (Tabla 75), cifra similar a los 7.200 kg que figuran en una referencia de 1959¹⁴⁴¹.

La harinera, una de las más bonitas e interesantes arquitectónicamente hablando de la provincia, sigue elaborando harinas en la actualidad.

¹⁴³⁹ BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 156.

¹⁴⁴⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁴¹ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).



Figs. 96-97: Fábrica de harinas “La Moderna”, vista parcial antigua (izda) y fotografía en su estado actual (dcha).
Fotografías: Autor desconocido (izda) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (dcha).

10.5.6.- Cistierna: “La Moderna” o *Esteban Corral*.

En 1965 una referencia documental indica que «inició sus actividades en 1919»¹⁴⁴² y por los censos de la Cámara de Comercio podemos decir que su iniciativa debió correr a cargo de la sociedad *Aurelio Tascón y Cía*.

Durante la Segunda República, o como dice la documentación franquista para evitar referirse a aquel periodo, «desde antes de 1936», esta fábrica de harinas pertenecía a Esteban Corral Sánchez, quien a finales de agosto de 1945 la tenía arrendada a Alfredo Prado Baños y que a partir de entonces pasaría a ser explotada por su hijo Vicente Corral Sánchez. La harinera, se dice en 1947, «existe desde hace unos cuarenta años, habiendo venido trabajando sin interrupción hasta el momento presente».

Sea como fuere, el edificio fabril se emplazó «a once metros de distancia de la vía del ferrocarril de La Robla». Su producción tenía como destino la distribución a los economatos mineros en la posguerra. Debido a ello y a la ausencia de otras fábricas en 50 km a la redonda, dado su precario mantenimiento y estar fuera de normativa, el SNT exigió por entonces (1945) efectuar reformas en las instalaciones.

La primitiva fábrica contaba con una sección de limpia efectuada por una «máquina combinada belga» (compuesta de tarara, separador, despuntadora, deschinadora, rociador y aparato magnético), una sección de fábrica formada por dos molinos *Tartasun* de 8 cilindros (uno de 4 pasadas de 800 X 220 m/m y otro de 4 pasadas de 500 X 200 m/m), ocho cernedores centrífugos y una cepilladora de salvados.

Aquella primera fábrica fue la que llevaba en arriendo el 31 de marzo de 1938 Joaquín Manzano Olano, quien solicitó al Servicio Nacional del Trigo la posibilidad de maquilar en su fábrica de harinas, motivando su petición la «voluntad del vecindario de este municipio» y «labradores de todos los pueblos limítrofes a esta villa [...] pues sabida es la diferencia que existe en el pan de ser molturado en cilindros a ser en las piedras, dándose el caso de no existir ni un solo molino maquilero por cilindros en todo el distrito»¹⁴⁴³. Sin embargo, ni la Jefatura Provincial del SNT ni la dirección nacional estimaron lo solicitado al tratarse de una fábrica de harinas con capacidad de molturar 5.500 kg de trigo en 24 horas,

¹⁴⁴² AHPL, registro industrial, caja 2.705, expediente 6.621. De este expediente citamos todos los datos que aportamos sobre esta harinera, excepto los citados expresamente.

¹⁴⁴³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [106]. Solicitud de Joaquín Manzano Olano (Cistierna, 31-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

superando por tanto el límite para maquilar establecido en el artículo 148 del Reglamento del SNT¹⁴⁴⁴.

En 1943 debía estar arrendada a Alfredo de Prado Baños, pues a su nombre figura en la **Tabla 73** con una capacidad de molturación de 6.992 kg diarios. Tras su reforma, completada en 1947, su longitud trabajante era de 5,2 metros (teóricamente 10.400 kg diarios de capacidad de molturación, aunque en otro documento se citan exactamente «9.880 kg de trigo en 24 horas»). Molía al año unos 3 millones de kg. Trabajaban en la misma «un jefe molinero, un segundo molinero, seis obreros y un empleado de oficina».

Para la reforma, en 1946 los Corral encargaron las modificaciones a la empresa *Bühler, S.A.*, que levantó tres planos a escala 1:50, correspondiendo a las plantas baja y primera, y a cortes transversales¹⁴⁴⁵. El presupuesto total para la nueva fábrica ascendió a 324.710 pesetas. Con ello quedaba constituida una harinera con todos los adelantos y utillajes del momento (por ejemplo se establecen 5 molinos con sus respectivas parejas de cilindros).

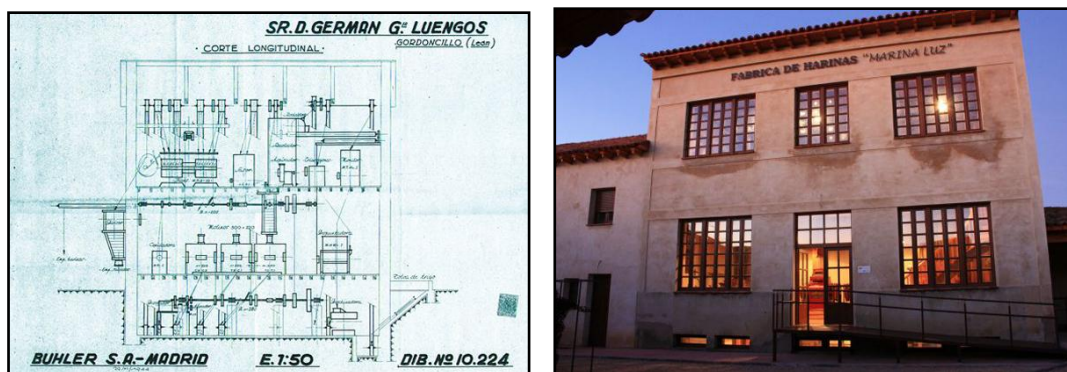
Carlos Arias Navarro, Gobernador Civil de la provincia, escribió el 10 de febrero de 1947 a Esteban Corral: «Ante las quejas que continúan recibiendo y las necesidades del abastecimiento panadero de esa zona, reitérole una vez más la necesidad de que termine con toda urgencia la reforma de esa fábrica de harinas, ya que ha transcurrido tiempo suficiente para ello». Finalmente, el 1 de julio de 1947 Vicente Corral informó a la DIL que ya se habían terminado las obras de reforma de la harinera. La comprobación y autorización definitiva queda realizada el 25 de noviembre.

En agosto de 1949 la fábrica de harinas era arrendada a Pedro García González. A su nombre figuraba en 1956 (**Tabla 75**), cuando la industria tenía 6.620 kg en 24 horas como capacidad de molturación. Una revisión efectuada en 1957 indica que existían «tres molinos *G. Daverio Zürich* dobles, de ellos uno de 600 mm y dos de 500 mm, un molino *Francés y Berenguer* doble de 500 mm». Por tanto, debió efectuarse una reforma de la cual no existe constancia documental.

En 1962, por fallecimiento del propietario Esteban Corral (1956), su esposa Aurora García Gómez inicia los trámites para dar de alta a su nombre la harinera. Desde 1956 la fábrica carecía de actividad y en 1965 se certifica el subsidio de paro. El 5 de mayo de 1965 se realiza un contrato de compraventa entre Aurora García Gómez y Plácido Romero Gómez, representante de *Electro-Fabril José María Oncala Lorente*. La primera vende por 140.000 pesetas sus derechos sobre 4,20 metros de longitud trabajante de su fábrica de harinas al segundo, para su harinera sita en Jimena de la Frontera (Cádiz). Con el traslado de los derechos de molturación, el 16 de junio de 1965 “La Moderna” quedó dada de baja en el registro industrial de León.

¹⁴⁴⁴ *Ibidem*. [107]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 08-04-1938) al Delegado Nacional del SNT. *Ibidem*, [108]: Oficio de la Delegación Nacional del SNT (Burgos, 12-04-1938) ratificando el anterior.

¹⁴⁴⁵ AHPL, registro industrial, caja 2.705, expediente 6.621.



Figs. 98-99: Planos de la reconstrucción de la fábrica de harinas "Marina Luz" en 1945 (izda.) y fotografía actual (dcha.).
Fotografías: AHPL (plano realizado por Bühler, SA) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.7.- Gordoncillo: "Marina Luz" o *Germán García Luengos*.

El 2 de abril de 1933 se estaba construyendo la fábrica de harinas "Marina Luz" de esta localidad, dato que tenemos por una referencia indirecta¹⁴⁴⁶. A finales de 1936 esta industria ya estaba plenamente activa, pues aparecen sus anuncios publicitarios en la prensa de la zona¹⁴⁴⁷, los cuales además indican que en ella «se efectúan las operaciones en forma de cambio», lo que también suele denominarse "canje" y que significaba que los agricultores podían llevar allí su trigo de reserva y "canjearlo" por harina (*vid.* 7.5.).

Pertenecía la fábrica a Germán García Luengos, un médico casado en Gordoncillo con Marina Alonso Alonso; el matrimonio tuvo en 1936 una hija llamada Marina Luz, la cual dio nombre a la factoría al coincidir ambas en el tiempo. En origen, la fábrica de harinas contó con una sección de molienda con tres molinos dobles de 400 mm marca Hispania, que proporcionaban una longitud trabajante de 2,40 metros. Realizaban tres pasadas de trituración y tres de desagregación, ninguna de compresión. El acceso a las instalaciones se realizaba entonces por la calle Real.

Tras los primeros años de fabricación debieron manifestarse defectos en el proceso de transformación, ya que la harina resultante ofrecía partículas gruesas de salvado. Ante ello, el 28 de abril de 1941 Germán García solicitó a la DIL permiso para realizar una reforma para instalar «un molino sencillo de una pasada de 500, que realizará el trabajo de desagregador». La solicitud se denegará por entender que «supone un aumento en la línea de trabajo y por tanto en la capacidad de producción». Con posterioridad, García Luengos presentó una nueva memoria solicitando «la instalación de un molino sencillo de una pasada, de 500, que realice el trabajo de remolido de subproductos de molinería». El 3 de agosto de 1942 la DIL comunicó la concesión por no significar aumento productivo. En 1943, según indica la **Tabla 73** (revista *Tolva*), tenía una capacidad de molturación de 5.760 kg al día.

La fábrica de harinas de Gordoncillo fue destruida por un incendio durante la noche del 5 al 6 de marzo de 1944, noticia que dieron días después los periódicos

¹⁴⁴⁶ Archivo Municipal de Gordoncillo, libros de sesiones, tomo 19º, pp. 14-15.

¹⁴⁴⁷ *Prisma* (seminario publicado en Valderas). Los anuncios aparecen desde el 29 de noviembre de 1936 hasta el 31 de julio de 1938.

provinciales *El Diario de León* y *Proa*¹⁴⁴⁸, e incluso la revista especializada *Molinería y Panadería*¹⁴⁴⁹.

Más de un año después del incendio, el 15 de mayo de 1945 Germán García Luengos remitió una solicitud a la DIL para reconstruir su fábrica de harinas, toda vez que durante todo el tiempo que pasó desde el incendio no le autorizaron a habilitar un molino maquilero provisionalmente. Adjuntó una memoria que reflejaba la inversión necesaria «de doscientas cincuenta a trescientas mil pesetas, propias y de crédito», estimaba en ocho el número de empleados y obreros a colocar y establecía que la fabricación de harinas sería de 4.500 a 5.000 kilogramos al día. La solicitud se admitió y la autorización fue publicada en el BOPL número 168 del 30 de julio de 1945. Se encargó del nuevo proyecto la empresa *Bühler, S.A.* para lo cual dibujó cinco planos fechados el 29 de noviembre de 1944. Posteriormente se haría un modificado para adosar un silo y antelimpia a la fábrica en 1950.

La instalación de la nueva harinera “Marina Luz” concluyó en septiembre de 1945, ya que entonces el ingeniero de la DIL, Carlos Sánchez Román, levantó acta de comprobación y autorización de puesta en marcha, en la que se señaló que la longitud trabajante instalada era de 3 metros, superior a los 2,9 que poseía la fábrica antes del incendio, y constató toda la maquinaria.

El 31 de diciembre del año 1947 se constituyó *Harino-Panadera de Gordoncillo, S.L.*, con un capital de 100.000 pesetas y formándose por el anterior dueño de la fábrica y por sus hijas Abilia, María Victoria y María Jesús García Alonso. Su objeto era la «fabricación y comercio de harinas, cereales y sus derivados, elaboración de pan, así como molturación de piensos». La sociedad arrendó la fábrica a Germán García Luengos.

Harino-Panadera se propuso alcanzar los 4,60 metros de longitud trabajante, teniendo únicamente derechos para los 2,90 metros que poseía la fábrica antes del incendio. Para ello compraron derechos en 1955 a la fábrica de harinas “La Flor de Miranda” de Miranda de Ebro (Burgos)¹⁴⁵⁰ y en 1959 al fabricante Vicente Pérez de Almagro (Ciudad Real). Tras ello alcanzó una molturación de trigo diaria de 9.200 kg.

Pero ya en febrero de 1961 se otorga el primer comunicado de crisis relacionado con la fábrica de harinas de Gordoncillo. La última campaña en que se constata actividad molturadora corresponde a la 1964/65, solicitándose el cierre definitivo en febrero de 1965. Sus derechos se traspasaron en octubre a la fábrica “La industrial valenciana” de Valencia de Don Juan¹⁴⁵¹.

Actualmente se han rehabilitado sus edificios con fines culturales, acogiendo la panera (que estuvo muchos años arrendada al SNT *vid.* 6.3.1), un auditorio y una sala de exposiciones, mientras que la fábrica de harinas se ha convertido en un museo dedicado al sector¹⁴⁵².

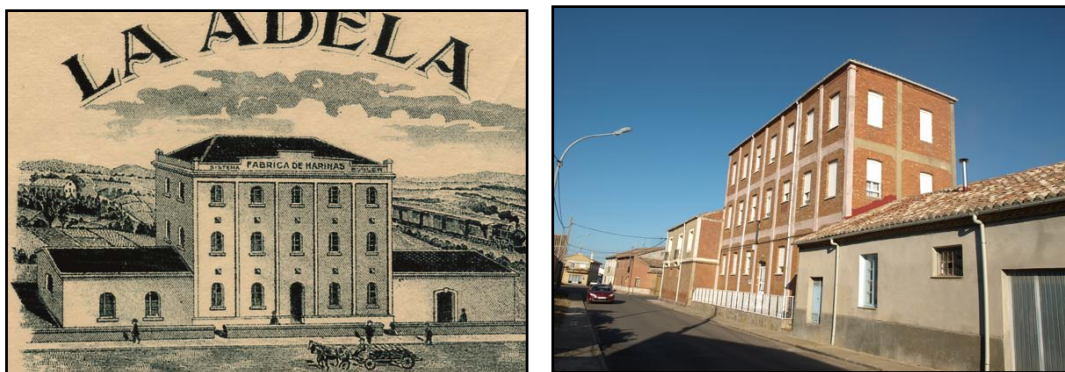
¹⁴⁴⁸ Ambos rotativos lo recogen el día 11 de marzo de 1944.

¹⁴⁴⁹ *Molinería y Panadería* n° 409, abril de 1944.

¹⁴⁵⁰ Harinera destruida por un incendio el 22 de julio de 1955. Sus restos se encuentran junto al cerro de *La Picota*. Fue creada a finales del siglo XIX por la sociedad *Ubierna, Espeso y Cía.*, y reconstruida ya en el siglo XX por Adolfo Verduras San Miguel según OJEDA SAN MIGUEL, Ramón (2001). *Estudios de historia y arqueología industrial en Miranda de Ebro*. Miranda de Ebro: Fundación Municipal de Cultura, pp. 175-221.

¹⁴⁵¹ Salvo los citados, el resto de datos para esta fábrica provienen de AHPL, registro industrial, caja 2.598, expediente 2.163.

¹⁴⁵² La rehabilitación como museo y centro cultural fue inaugurada el 9 de agosto de 2014. Se denomina Museo de la Industria Harinera de Castilla y León (MIHACALE).



Figs. 100-101: Fábrica de harinas “La Adela”, litografía de un membrete (izda.) y sello en la década de 1950 (dcha.). Fotografías: Museo del Chocolate de Astorga (litografía) y David Marcos González (dcha.).

10.5.8.- Grajal de Campos: “La Adela” o *Vicente Barrio*.

La harinera de Grajal de Campos se construyó en el año 1924, perteneciendo su dirección a la sociedad *Santiago y Barrio*, que formaban Vicente Barrio Barrio y Agustín Santiago Gavilanes. Como quiera que el primer socio estaba casado con una hermana del segundo, que se llamaba Adela Santiago Gavilanes, decidieron denominar a la fábrica como “La Adela”.

En 1929 la empresa tenía grandes problemas de abastecimiento de energía eléctrica, por lo que elevó su queja ante las autoridades provinciales. Por entonces le suministraba fluido *Hidroeléctrica de Campos*, dirigida por Augusto Genaro Abin. Por el membrete de la carta que envía *Santiago y Barrio* conocemos un interesante grabado de la fábrica y que su sistema era Bühler¹⁴⁵³.

El historiador local Vicente M. Encinas ha publicado un estudio donde constata la interrelación entre el Ayuntamiento y la harinera durante la Segunda República, ya que el primero «controlaba tanto las compras de trigo como las ventas de [harina] y salvado y expedía *las guías* oportunas para realizar estas operaciones, que luego enviaba al Gobierno Civil. Entre las ventas cabe destacar, por su volumen y su frecuencia, las realizadas con el Estado y con los Depósitos de Intendencia de León»¹⁴⁵⁴.

Por mandato del Decreto de 30 de junio de 1934 (*vid.* 4.1.5.) se constituyó la Junta Local de Contratación del Trigo, cuyo objetivo era que los fabricantes adquiriesen el cereal producido en la localidad. Ello desencadenó conflictos en Grajal de Campos, pues la harinera no cumplía la norma y traía trigos de otras zonas gracias al ferrocarril (línea Palencia-León). Por ello, el 25 de septiembre se decomisaron ocho costales procedentes de Valladolid y entre el 18 y el 20 de noviembre otros 26.000 kg por parte del Ayuntamiento, que luego el Gobierno Civil ordenó devolver¹⁴⁵⁵. También se produjo en 1936 un asalto a la Panera Comarcal por parte de varios vecinos de Grajal¹⁴⁵⁶. Este clima de enfrentamiento entre los empresarios harineros y el Ayuntamiento republicano, junto a las huelgas y mítines organizados por los obreros –sindicados muchos de ellos en la UGT, utilizando para sus reuniones los almacenes de la fábrica “La Adela”–, desencadenaría no pocas venganzas durante la Guerra Civil y la posguerra; a este respecto, por ejemplo conocemos

¹⁴⁵³ Archivo del autor.

¹⁴⁵⁴ MARTÍNEZ ENCINAS, Vicente (2006). *Grajal de Campos. La década conflictiva: 1930-1939*. Salamanca: Kadmos, pp. 67-71.

¹⁴⁵⁵ *Ibidem*.

¹⁴⁵⁶ *Ibidem*, pp. 173-175.

que un trabajador de la fábrica de harinas, Juan Bautista Alonso Sierra, sería objeto de la represión franquista, *paseado*¹⁴⁵⁷.

Desde finales de 1935 Vicente Barrio Barrio actuó como propietario único de esta fábrica de harinas. Lamentablemente carecemos de documentación relativa a su periodo de actividad, ni siquiera durante la posguerra. Sólo sabemos que ejercía su actividad, pues tenemos constancia de algunas inspecciones realizadas por personal del SNT en 1950 (Tabla 74) y además figura en los listados de producción que hemos dado ut supra: su capacidad de molturación era de 9.600 kg al día en 1943 (Tabla 73) y de 8.000 kg en 24 horas en 1956 (Tabla 75).

Ya posteriormente a nuestro periodo de estudio¹⁴⁵⁸, el 4 de abril de 1957 se hizo con la propiedad de “La Adela”, por compra valorada en 530.000 pesetas, Juan Bautista García Gómez, quien ya ejercía como empresario harinero en una fábrica de harinas de Olmedo (Valladolid)¹⁴⁵⁹. La harinera de Grajal fue arrendada a Juan José García Bilbao¹⁴⁶⁰ desde el 12 de agosto de 1957, aunque la DIL no emitiría informe favorable al respecto hasta mayo del año siguiente; así, en junio de 1961 la inscribió a su nombre en el registro industrial. García Bilbao comunicó el 15 de diciembre de 1965 que «habiendo superado la crisis económica que motivó el cierre de esta fábrica el 28 de octubre del pasado año, voy a ponerla en marcha en la actualidad».

En 1966 se produjo una nueva venta de “La Adela”, esta vez en favor de Luis Alberto Nistal Carro, residente en La Bañeza y muy probablemente relacionado con una harinera de dicha localidad; este empresario comenzó a tramitar la Acción Concertada Harinera en 1970 para la fábrica de Grajal y el 28 de octubre de 1975 ofreció esta fábrica al cierre conforme al Plan de Reestructuración de Harinas, Panificables y Sémolas, recibiendo una indemnización cercana a los dos millones de pesetas. Tras ello, el 4 de mayo de 1976 se procedió al achatarramiento de la industria. La fábrica de harinas “La Adela” de Grajal de Campos tenía autorizada, al momento de parar definitivamente su actividad, una longitud trabajante de 4 metros, lo que equivalía a una molturación diaria de trigo de 8.000 kg.

¹⁴⁵⁷ *Ibidem*, pp. 205-207.

¹⁴⁵⁸ AHPL, registro industrial, caja 2.644.

¹⁴⁵⁹ Desconocemos cuál exactamente, aunque por los apellidos de los familiares creemos que se trata de «La Isabelita» según leemos en CARRERA DE LA RED, Miguel Ángel (1990). *Las fábricas de harina en Valladolid*. Valladolid: Caja de Ahorros Provincial, p. 145.

¹⁴⁶⁰ Posiblemente hijo de Juan B. García Gómez.



Figs. 102-103: Fábrica de harinas “La Única” en su estado actual, exterior (izda.) e interior musealizado (dcha.).
Fotografías: Javier Revilla Casado (autor).

10.5.9.- La Bañeza: “La Única” o *Viuda de Manuel M. Martín*.

La primera fábrica de harinas bañezana fue mandada construir por el empresario Manuel M. Martín en 1926, denominándose “La Única”. Su edificio fue proyectado y construido para instalar un hotel, pues se sitúa en pleno casco urbano de La Bañeza (actual calle Fray Diego Alonso), pero finalmente tendría uso harinero.

Tras el fallecimiento de su fundador, su esposa María Toral Castro ejercería su gestión por medio de la razón social *Viuda de Manuel M. Martín*. Con posterioridad, serían los hijos del matrimonio, Manuel y Antonio Martín Toral, quienes llevaran la dirección y la propiedad de la fábrica. Así, en 1958 la razón social correspondía a *Viuda e Hijos de Martín, C.B.*

La casa suiza Bühler fue la encargada de la fabricación y del montaje de la maquinaria. Su capacidad de molturación era de 12.000 kg en 24 horas en 1943 (Tabla 73), 11.400 kg diarios en 1956 (Tabla 75) y en el año 1959 de 10.000 kg de trigo al día¹⁴⁶¹. La industria se mantuvo activa hasta no hace demasiados años, conservando de manera excelente el edificio y la maquinaria original, lo que llevó al Ayuntamiento de La Bañeza a interesarse por ella y finalmente adquirirla. Una Escuela Taller se encargó de su rehabilitación y en la actualidad alberga el CITBA (Centro de Interpretación de las Tierras Bañezanas), así como la oficina de turismo local¹⁴⁶².

¹⁴⁶¹ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁴⁶² La rehabilitación como museo y centro turístico-cultural fue inaugurada el 21 de enero de 2011.



Figs. 104-105: Fábrica de harinas “La Carmela”, imágenes recientes pues esta industria sigue molturando trigo.
Fotografías: Javier Revilla Casado (autor).

10.5.10.- La Bañeza: “La Carmela” o *Hdros. de Balbino Nistal*.

El empresario harinero Balbino Nistal instaló esta fábrica de harinas entre los años 1934 y 1935 (esta fecha figura rotulada en la fachada, por lo que entonces iniciaría su actividad), junto a la estación de ferrocarril bañezana (línea Astorga-Plasencia).

Durante la Guerra Civil, en abril de 1938 fue la tercera harinera leonesa firmante de una súplica al Delegado Nacional del SNT al quedarse sin su tradicional provisión triguera en la provincia de Zamora como ya hemos mencionado al hablar de otras dos fábricas astorganas¹⁴⁶³, aunque al contrario que ellas no recibió asignación del cupo segoviano que semanas después se puso a disposición de las harineras leonesas un total de 7.500 Qm de trigo, decidiéndose su reparto por el Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas creado en mayo de 1938¹⁴⁶⁴.

Una década después esta fábrica de harinas bañezana fue objeto de uno de los pocos expedientes sancionadores que conocemos para las harineras leonesas. La inspección fue realizada el 12 de agosto de 1948 por Isidoro Asensio (inspector provincial del SNT), en presencia de Eleuterio Nistal Luengo (apoderado de la empresa y sucesor de Balbino Nistal). Como resumen, se constató:

«[...] Que no tenía asentado al día las entradas de trigo, infringiendo con ello el artículo 138 del Reglamento de Ordenación Triguera, si bien estas entradas las viene registrando diariamente en un impreso cuyo resumen quincenal es el que anota en el libro-registro, por lo cual y teniendo en además en cuenta que las existencias reales de la fábrica en el momento de la inspección concuerdan con las oficiales según documentos comprobados, se considera que hay sólo una falta de carácter administrativo, si bien VI estimará con mejor criterio si procede cursar este expediente a la Fiscalía Provincial de Tasas»¹⁴⁶⁵

No nos consta la decisión final tomada al respecto de la irregularidad detectada, si bien ya observamos un trato distinto hacia los fabricantes respecto del que se daba a los molineros por parte del SNT. Y es que según el acta de la inspección, tras una serie de cálculos un tanto estimados, se concluyó que habrían entrado 63.360 kg de trigo y salido (o existencias) un total de 63.255 kg. Hay por tanto una diferencia de unos 100 kg que a

¹⁴⁶³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [084-085]. Súplica de Pedro Crespo (*Harinera Astorgana, SL*), *Panero Crespo y Cía* y Balbino Nistal (Astorga y La Bañeza, 12-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁶⁴ *Ibidem*. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁶⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13842. [055-058].

cualquier molinero le hubiese costado directamente una clausura provisional y una sanción económica, como veremos en el próximo capítulo.

Afortunadamente el acta también nos sirve para conocer que la fábrica tenía almacenados 4.000 kg de trigo argentino y 7.000 kg del país, o datos interesantes como que el trigo de importación producía un rendimiento del 88%. Los ingresos de materia prima fueron 41.321 kg de trigo importación y del almacén SNT de La Bañeza, otros 21.626 kg de trigo por C-6 n° 167/17 y 1.636 kg por resguardo de ingreso n° 107 en el Banco de Santander (La Bañeza). El 19 de agosto de 1948 se hizo una ampliación del acta de inspección, comprobando que el libro-registro se venía rellenando al finalizar las quincenas y que se llevaba el detalle en un impreso especial aparte.

Como hemos dicho, Eleuterio Nistal Fernández sucedió a Balbino en la dirección de esta fábrica de harinas. En 1959 sigue figurando a su nombre, fecha en que la capacidad de molturación de trigo era de 12.000 kg al día¹⁴⁶⁶, habiéndose reducido desde los 14.400 kg en 24 horas con que constaba en 1943 (Tabla 73).

La empresa *Harinas Nistal, SA* continúa explotando la industria en la actualidad.



Figs. 106-107: Fábrica de harinas "La Reina del Bernesga", movida por las aguas derivadas del río Esla. Fotografías: fragmentos de antiguas postales (autor desconocido).

10.5.11.- La Pola de Gordón: "La Reina del Bernesga" o *J. Crespo y Hnos.*

Esta fábrica de harinas gordonesa fue instalada por la sociedad *J. Crespo y Hermanos, SA*. Se inauguró a principios de 1895, pues en la "Gaceta de la banca" del 13 de febrero aparece una noticia sobre dicho acontecimiento, según la cual asistieron a la inauguración «no pocos representantes de la industria harinera castellana». La referencia nos da a conocer también que «la prueba de la maquinaria, en las primeras operaciones, dio los mejores resultados», siendo la empresa encargada de realizar la maquinaria y su montaje La Maquinista Guipuzcoana, establecida en Beasaín, que dotó a la harinera de La Pola de una capacidad de molturación diaria de trigo de 15.000 kg¹⁴⁶⁷.

Sin embargo esa primera instalación se sustituyó pronto, pues hacia 1910 la maquinaria se correspondía a la casa suiza Bühler y para entonces sabemos que la fábrica de

¹⁴⁶⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁶⁷ *Gaceta de la banca* n° 875, 13 de febrero de 1895, p. 87

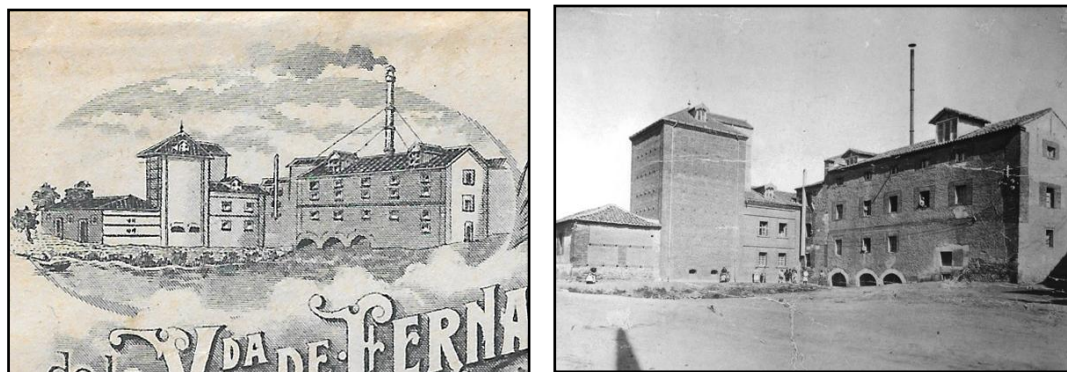
Juan Crespo Gero¹⁴⁶⁸ y sus hermanos tenía ya una capacidad de molturación de 20.000 kilogramos de trigo en 24 horas¹⁴⁶⁹.

En el primer trimestre de 1938, tuvo un déficit de molturación de 16.331 Qm de trigo (el mayor de todas las harineras leonesas), pues de los 19.800 Qm que podía haber transformado tan sólo pudo convertir en harina 3.469 Qm dadas las carestías de la época¹⁴⁷⁰.

Para el año 1943 la revista Tolve sitúa a esta fábrica de harinas en quinto lugar de la provincia de León por capacidad de molturación, con 24.690 kg en 24 horas (Tabla 73), cifra que había subido hasta 26.451 kg al día en 1956 (Tabla 75).

El utillaje en la década de 1960 constaba básicamente de 8 molinos de cilindros (3 molinos dobles con cinco pasadas de trituración y una de compresión, 4 molinos dobles con seis pasadas de compresión y dos de desagregación y 1 molino doble de remolido de salvados). La titulada como “La reina del Bernesga” estuvo parada al menos desde 1960 a 1964. Desde la campaña 1964/65 consta como su arrendatario Eustaquio Bueno Calderón, quien molturó entonces 3.106,65 Qm de trigo y centeno, aumentando su trabajo en la siguiente campaña 1965/66 hasta los 20.931,20 Qm de los mismos cereales.

La harinera gordonesa paró definitivamente su actividad en la campaña 1969/70. El 6 de marzo de 1980 se procedió definitivamente al achatarramiento de su maquinaria¹⁴⁷¹.



Figs. 108-109: Antiguas imágenes del “Molino Sidrón”, fábrica de harinas de la familia Martín Santos Rebolledo. Fotografías: litografía de una factura de 1918 (colección propia) y fotografía de autor desconocido (dcha).

10.5.12.- León: “Molino Sidrón” o *Antonio Martín Santos*.

Aunque no tenemos constancia de que esta fábrica de harinas trabajase durante la posguerra, sí nos permitimos hablar de ella pues en la referencia que dimos al hablar del primer almacén-granero que habilitaba el Servicio Nacional del Trigo en la ciudad de León fue el correspondiente a esta harinera. Además, la documentación del SNT estudiada nos dice que era problemático utilizar dicho granero pues su instalación eléctrica no estaba

¹⁴⁶⁸ Natural de Becerril de Campos (Palencia), copropietario también de la fábrica de harinas de Palanquinos (vid. 10.5.13.) CRESPO DE MIGUEL (2007). Óp. cit., p. 15 (nota 2).

¹⁴⁶⁹ MORENO LÁZARO (1998). Óp. cit. AMZ, abastecimientos y suministros, legajo 1/161.

¹⁴⁷⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁷¹ AHPL, registro industrial, caja 2.679, expediente 5.473.

diferenciada con la fábrica de harinas (*vid.* 6.1.) que, aunque entonces parada, se preveía poder volver a activar.

Estamos hablando, como tantas otras veces, de un molino hidráulico con antecedentes de muchos siglos atrás, movido por las aguas de la presa de San Isidro, a la altura de la Era del Moro, junto a Puerta Castillo, extramuros de la ciudad de León (junto a su misma muralla).

Al menos en 1857 Antonio Santos era ya su propietario y el antiguo molino había pasado a molturar como fábrica de harinas¹⁴⁷². La familia Santos ostentó la propiedad de esta harinera durante décadas; al fallecer Antonio Santos, su viuda puso en arriendo su «acreditada fábrica de harinas, sita en la Era del moro» en 1868¹⁴⁷³, anuncio que se reitera hasta 1869¹⁴⁷⁴. Es posible que uno de sus arrendatarios fuese Guillermo Rodríguez Morini, pues ya dijimos *ut supra* que creemos que la explotaba en 1882.

Pilar y Mariano Santos acometieron una importante reforma del “Molino Sidrón” en el año 1904. Esta no afectó tanto, que sepamos, al cuerpo de fábrica como al almacén, pues lo que se proyectó entonces fue un nuevo silo de cuatro alturas. El Ayuntamiento de León aprobó la obra en la sesión del 12 de abril de 1904, tras la solicitud realizada tres días antes, siendo este el primer caso en el que tenemos constancia del profesional que elaboró el proyecto de reforma, correspondiendo al “maestro de obras” Andrés Valcarce Martínez¹⁴⁷⁵. También fue el primer silo que se construyó en la provincia de León, y seguramente de los más antiguos de España (*vid.* Capítulo 6).

Mariano Santos formó parte de diferentes directivas de la Cámara de Comercio de León. Digamos como curiosidad que en 1908 una noticia de prensa reseña la sustracción de un “tapabocas” frente a su molino¹⁴⁷⁶. En la década de 1920 tenemos una escueta referencia que nos indica que la propiedad de esta fábrica pertenecía entonces a la *Viuda de Fernando Rebolledo*¹⁴⁷⁷.

En capítulos anteriores hicimos mención de esta fábrica de harinas, la cual en 1938 estaba inactiva. Nos referimos a ella concretamente al hablar de los primeros almacenes arrendados del SNT, pues este organismo se valió de uno de sus espacios para recoger el trigo intervenido en la zona de la capital, concretamente usó lo que había sido el almacén de harinas de la fábrica, obligando a retirar los automóviles que allí guardaba la empresa “Auto-Salón” y que pagaba por ello una renta mensual de 125 pesetas desde 1932¹⁴⁷⁸.

El SNT de León rechazó usar su silo-granero, por considerar excesiva su capacidad y no poderse independizar su instalación de limpia del resto de maquinaria de la fábrica de harinas, debido a que su mantenimiento requería un elevado coste, teniendo además mejor acceso el otro local elegido¹⁴⁷⁹. Sin embargo, Antonio Martín Santos como propietario se

¹⁴⁷² *Memoria sobre los productos agrícolas españoles (1857-61)*, p. 1.058.

¹⁴⁷³ BOPL n.º 87 y 88 de 1868.

¹⁴⁷⁴ BOPL n.º 24 de 1869.

¹⁴⁷⁵ AML, caja 1.427, documento 19. Se conserva un plano a escala “0,02 cm X m” titulado *Nueva fachada sur de la fábrica de harinas de doña Pilar y don Mariano Santos, sita a la Era del Moro n.º 1*, fechado el 8 de abril de 1904.

¹⁴⁷⁶ *El Diario de León*, 8 de febrero de 1908, p. 3.

¹⁴⁷⁷ AML, caja 1.248: *Lista de los Comerciantes e Industriales y relación de los pesos, medidas y aparatos de pesar adecuados a su tráfico de que deben estar provistos*. Por un membrete de factura de 1918 sabemos que la razón social exacta era “Viuda de Fernando M. Rebolledo” (archivo del autor).

¹⁴⁷⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [073-075]. Solicitud de Antonio Martín Santos (León, s/f) al Delegado Nacional del SNT.

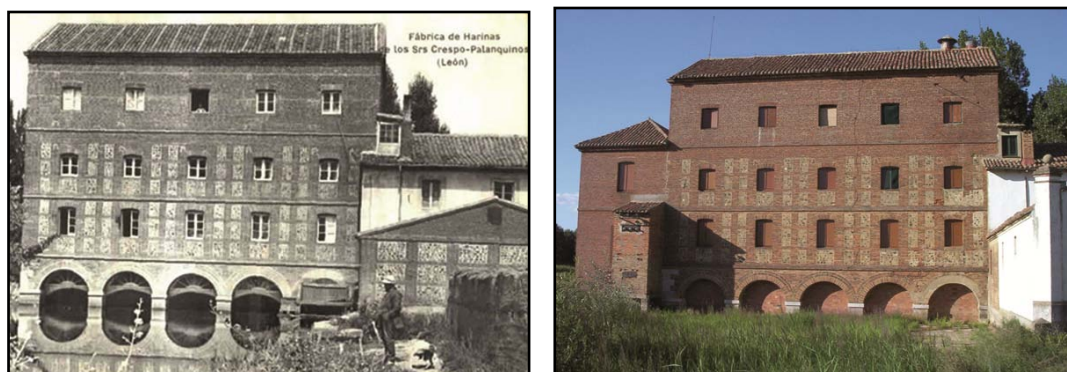
¹⁴⁷⁹ *Ibidem*. [070-071]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 31-01-1938) al Secretario General del SNT.

vio perjudicado, pues se mantuvo la misma renta que antes recibía del garaje, estimando que en condiciones normales el coste debía duplicarse, elevando instancia al Delegado Nacional del SNT para tratar de aumentar la renta, argumentando el ofrecimiento de otro almacén e incluso de «unos silos automáticos con su motor y limpia previa», además de haber colaborado entregando «dos balanzas (un canastrón y otra ordinaria), un juego de pesas de 100 kg y un carretillo»¹⁴⁸⁰.

Tal desacuerdo económico motivó un gran descontento en el SNT, acusando a Martín Santos de falta de patriotismo al tratarse de un organismo de interés nacional, e incluso llevó al Jefe Provincial del SNT a plantear una ocupación temporal del almacén (pagando al dueño el 7% del valor fiscal)¹⁴⁸¹. Pero finalmente el servicio del trigo abandonó el almacén a mediados de 1938, por decisión de su Delegado Nacional¹⁴⁸², pagándose los meses de arriendo¹⁴⁸³.

Paralelamente el propietario del llamado “Molino Sidrón” comunicaba al Jefe Provincial del SNT a comienzos de junio de 1938 que estaba a punto de ultimar un contrato de arriendo de la fábrica de harinas¹⁴⁸⁴; previamente, otro documento firmado por Antonio Martín Santos mencionaba que la harinera estaba «parada por incompatibilidad con su cargo», figurando como ingeniero industrial al servicio del Estado¹⁴⁸⁵.

No tenemos constancia de que esta harinera llegase a molturar trigo posteriormente. En la actualidad se conserva el edificio principal del molino, no así el silo.



Figs. 110-111: Fábrica de harinas “La Flor Leonesa”, postal de época (izda.) y fotografía reciente (dcha.).
Fotografías: Familia Crespo (postal) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.13.- Palanquinos: “La Flor Leonesa” o *Hijos de Juan Crespo*.

Palanquinos es una pedanía del municipio de Villanueva de las Manzanas. La fábrica de harinas allí emplazada se erigió sobre un antiguo molino hidráulico previo

¹⁴⁸⁰ *Ibíd.* [073-075]. Solicitud de Antonio Martín Santos (León, s/f) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁸¹ *Ibíd.* [070-071]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 31-01-1938) al Secretario General del SNT.

¹⁴⁸² *Ibíd.* [076]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 07-06-1938) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁴⁸³ *Ibíd.* [065]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 13-06-1938) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁴⁸⁴ *Ibíd.* [070-071]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 04-06-1938) a Juan José Fernández Uzquiza.

¹⁴⁸⁵ *Ibíd.* [073-075]. Solicitud de Antonio Martín Santos (León, s/f) al Delegado Nacional del SNT.

movido por las aguas de la presa de San Marcos¹⁴⁸⁶. El año 1909 es la fecha de origen de esta industria que manejamos por ahora, siendo necesaria para su instalación una inversión inicial de 30.000 pesetas¹⁴⁸⁷. Tenía un sistema marca Bühler y hacia 1910 una capacidad de molturación de trigo al día de 15.000 kilogramos¹⁴⁸⁸. La primera razón social que conocemos es *Hijo de Juan Crespo*¹⁴⁸⁹. El 1 de julio de 1933 se creó *Hijos de Juan Crespo, S.A.*

En el primer trimestre de 1938 debido a las carencias de trigo en la provincia de León tuvo un déficit de molturación de 6.057 Qm, pues de los 18.990 Qm de trigo que podía haber transformado tan sólo pudo convertir en harina 12.933 Qm¹⁴⁹⁰. Cinco años después la capacidad de molienda de esta fábrica de harinas era de 24.960 kg en 24 horas (Tabla 43).

En octubre de 1955 trabajaban en esta harinera 18 obreros (que eran 17 en 1969), más dos administrativos y un técnico. Su capacidad de molturación se había elevado hasta los 25.296 kg de trigo al día en 1956 (Tabla 75), que sin embargo se redujeron hasta 20.800 kg en 24 horas para el año 1959¹⁴⁹¹. En 1960 una revisión señala una producción de 20.000 kg en 24 horas. Además nos aporta una completa descripción de la maquinaria que conformaba la industria. Esta seguía siendo mayoritariamente de la marca Bühler, pero también constatamos abundante utillaje de la casa Canal (sobre todo en la sección de limpia) y de la casa Pérez y Montané (en molienda y cernido). Destacamos que contaba con ocho molinos dobles, siete Bühler y uno Pérez y Montané, que la fuerza motriz podía obtenerla de la turbina hidráulica J. M. Voith, de dos motores eléctricos Brown-Boveri o de una máquina de vapor Heinrich-Lanz Mannheim; o que contaba con un taller con fragua portátil y un torno Bühler para estriar cilindros, entre otros elementos.

En 1963 se solicitó incorporar una lavadora de trigo marca *Pané-Canal*, recibiendo autorización. El 23 de junio de 1969 se presentó expediente de crisis ante la Delegación de Trabajo. Posteriormente los dueños solicitaron acogerse al Plan de Reestructuración del Sector. Pero el 9 de mayo de 1973 el delegado provincial de Industria resolvió la caducidad de la fábrica de harinas “La flor leonesa” y ordenó la baja en el registro industrial. Esto no se hizo efectivo hasta el 5 de septiembre de 1978 debido a los recursos presentados por la empresa, que finalmente fueron rechazados.

10.5.14.- Ponferrada: “La Carmen” o *Antonio Domingo*.

Esta fábrica de harinas se ubicaba en el paraje ponferradino de la Ribera de Saldaña. Balboa de Paz cita este establecimiento como “Molino Blanco” y bajo la propiedad de Antonio Domingo Morera, entendemos que en las primeras décadas del siglo XX¹⁴⁹². Una referencia de 1923 ubicaba la fábrica de harinas en la calle Fortaleza, aunque esta dirección también podría corresponder a la residencia del propietario¹⁴⁹³.

¹⁴⁸⁶ REVILLA CASADO, Javier (2010b). “Los molinos de la margen izquierda del río Esla sobre la presa de Rodrigo Abril y San Marcos”. En RAMOS GAVILÁN, Ana B. et ál. (eds.). *7º Congreso Internacional de Molinería (Zamora). La defensa de nuestro patrimonio*. Salamanca: ACEM y Universidad de Salamanca. 416-427, pp. 420-421.

¹⁴⁸⁷ COCIL (1957). Óp. cit.

¹⁴⁸⁸ MORENO LÁZARO (1998). Óp. cit. AMZ, abastecimientos y suministros, legajo 1/161.

¹⁴⁸⁹ En referencia a Juan Crespo Gero, dueño de la fábrica de harinas de La Pola de Gordón (*vid. 10.5.11*).

¹⁴⁹⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁹¹ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁴⁹² BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 157.

¹⁴⁹³ AML, caja 1248: *Lista de los Comerciantes e Industriales y relación de los pesos, medidas y aparatos de pesar adecuados a su tráfico de que deben estar provistos*.

Durante la Guerra Civil, sabemos que en junio de 1938 recibió 1.000 Qm de trigo del cupo total de 7.500 Qm que el SNT facilitó a las harineras leonesas, quienes a través del recién creado Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas decidieron su reparto¹⁴⁹⁴. Su capacidad de molturación era de 13.920 kg al día en 1943 (Tabla 73), cuando figura a nombre de Antonio Domingo Vázquez, posiblemente hijo del propietario a comienzos del siglo. En 1950 (Tabla 74) y 1956 (Tabla 75) se registró a nombre de Alberto Rodríguez Fernández, teniendo en la última fecha una producción diaria de 13.473 kg en 24 horas.

En el año 1959 pertenecía a Ramiro Arias López, quien la tenía registrada con el número 1.337 de la Delegación Provincial de Industria de León. Fue su último propietario, pues la harinera fue totalmente destruida por un incendio en el año 1961, «por lo que a partir de entonces no se pudo seguir produciendo, siendo acogida al subsidio de paro, que se comenzó a percibir el día 1º de diciembre de 1961, hasta el segundo trimestre de 1963, inclusive, en que se dejó de percibir»¹⁴⁹⁵. En 1972 las autoridades iniciaron la caducidad de la industria, pero Ramiro Arias manifestó que desde 1967 tenía solicitado el traslado de la longitud trabajante (que calculamos debía ser de 5,80 m, lo que equivalía a molturar 11.600 kg al día) desde Ponferrada hasta Santas Martas, donde poseía otra harinera (*vid.* 10.5.21.).

A pesar de su recurso, aunque no tenemos constancia documental, interpretamos que la autorización y derechos de la fábrica de harinas de Ponferrada debieron quedar caducados por estas fichas, ya que Ramiro Arias López en 1973 adquirió otra harinera en Valencia de Don Juan (*vid.* 10.5.25.) y con ella solicitará una nueva ampliación de la de Valdearcos, no mencionando ya los metros que poseía en «La Carmen» ponferradina.



Figs. 112-113: Fábrica de harinas de la familia Cossío, en 1932 (izda.) y 1933 (dcha.).
Fotografías: Familia Alonso Díez (izda.) y Adolfo A. (dcha.).

10.5.15.- Riaño: *Antonio Cossío García*.

Esta harinera existía ya en 1915, cuando conocemos una fotografía de su dueño Eusebio de Cossío en el exterior de la misma¹⁴⁹⁶. La fábrica pertenecía en el año 1923 a

¹⁴⁹⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁴⁹⁵ AHPL, registro industrial, caja 2.586, expediente 1.889. Comunicación de Ramiro Arias López el 18-11-1972 para evitar el expediente de caducidad de su industria de Ponferrada con objeto de trasladarla a la de Valdearcos (Santas Martas).

¹⁴⁹⁶ Imagen tomada por F. Conde. Esta y otras fotografías de la fábrica de harinas están publicadas en la página < <http://www.riano.org.es/> > [Consulta: 30-10-2014].

*Hijos de Eusebio Cossío*¹⁴⁹⁷ y en 1958 a *Antonio Cossío y Hermanos*¹⁴⁹⁸. Entre medias, en la posguerra figura a nombre de Antonio Cossío García, quien molturaba en 1943 un total de 6.720 kg diarios de trigo según la revista *Tolva* (Tabla 73) y de 5.149 kg en 24 horas en 1956 (Tabla 75). Carecemos de más referencias, salvo las breves menciones ya aludidas a lo largo de esta investigación.

Respecto a su final, sabemos que el 14 de enero de 1974 el Director General de Industria solicitó al delegado provincial del ramo que investigase si la fábrica de harinas «propiedad de F. Conde» estaba inactiva, como le habían informado el 20 de diciembre de 1973 desde el SENPA¹⁴⁹⁹. En el mismo documento aparece una nota manuscrita con las averiguaciones practicadas; la fábrica de harinas no estaba inscrita en el registro industrial. Se pone en evidencia que la harinera pertenece a Francisco Conde de Cossío, haciéndose constar que era el actual «subjefe provincial del Movimiento», hijo de M^a Piedad Cossío García, hermana de Antonio Cossío García, ambos descendientes del fundador de la industria. Parece ser que la fábrica no trabajaba desde hacía al menos cinco años, y que en aquel momento sólo funcionaba como molino de piensos, contando con cuatro parejas de piedra de 1,30 metros. Su encargado era Esteban Alonso, cuñado de Francisco Conde.

10.5.16.- Riaño: “La María Teresa” o Hijo de Alonso.

Los datos que hemos localizado nos refieren al año 1918 como origen de esta industria, siendo entonces propiedad del empresario Agustín Alonso Balbuena. Su emplazamiento concreto era el paraje Las Rozas y se trató de una fábrica de harinas accionada por una turbina hidráulica de 25 caballos, salto que además se aprovechaba como central hidroeléctrica¹⁵⁰⁰. En el año 1926 se instaló un motor de gasoil de 24 HP como reserva para los momentos en que la turbina hidráulica quedase no operativa.

Tras la Guerra Civil, la encontramos en la **Tabla 73** con una capacidad de molturación diaria de trigo de 5.760 kg. El último día de 1956 la harinera se inscribió bajo la razón social *Hijo de Agustín Alonso –Benito Alonso Herrero*¹⁵⁰¹. Constaba entonces de una maquinaria marca Pané entre las que destacaba un único molino de cilindros modelo Hispania, tipo C, compuesto de seis pares de cilindros de 400 mm. La longitud trabajante que se certificó en 1957 fue de 2,40 metros, equivalente a una molturación de trigo diaria de 4.800 kg, algo menor que la indicada un año antes en la **Tabla 75** (5.149 kg en 24 horas).

En 1959 la empresa solicitó la sustitución del motor de gasoil por uno eléctrico de 20 HP, marca Siemens, lo que le fue concedido. En 1960 pidió autorización para instalar un afinador de molienda y una mezcladora de subproductos, ambas máquinas de la marca Morros, para lo que tampoco encontró problemas.

A comienzos de 1974 se pidió comprobar la actividad de la fábrica de harinas, certificándose que tenía un «funcionamiento parcial», por lo que se inició su expediente de caducidad. El titular recurrió alegando que trató de renovar su fábrica en 1967, para lo cual ya tenía proyecto y presupuesto, pero que verbalmente la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) le disuadió informándole de la pronta inundación del valle por la

¹⁴⁹⁷ AML, Caja 1.248: *Lista de los Comerciantes e Industriales y relación de los pesos, medidas y aparatos de pesar adecuados a su tráfico de que deben estar provistos*. También lo cita BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 157.

¹⁴⁹⁸ Archivo COCIL. *Libro de Censo Industrial*. 1958.

¹⁴⁹⁹ AHPL, registro industrial, caja 2.589, expediente 2.018.

¹⁵⁰⁰ Informaciones extraídas de AHPL, registro industrial, caja 2.589, expediente 2.018.

¹⁵⁰¹ Archivo COCIL. *Libro de Censo Industrial*. 1958.

construcción del embalse de Riaño, indicándole además que no le indemnizarían por dicha reforma si la llevaba a cabo. Por lo tanto Benito Alonso Herrero replicó diciendo que al conocer el proyecto de construcción del pantano, el cual según lo publicado en el Boletín Oficial del Estado habría de estar concluido en el año 1970, cesó su actividad industrial; pero como «se va aplazando la terminación del pantano sin que se sepa aún si se concluirá en uno o muchos años, [...] es posible que de continuar en esta incertidumbre tenga necesidad de reanudar esta actividad nuevamente, ya que ella ha constituido mi único medio de vida». Recalcó también en su escrito que llevaba ejerciendo dicho trabajo «ininterrumpidamente desde hace sesenta años». Cita los rumores que existen sobre la paralización indefinida de las obras, ante lo cual indica que si le cancelan su fábrica de harinas le privarían «de mi medio de vida, por causas totalmente ajenas a mi voluntad, y derivadas de un planteamiento defectuoso de las consecuencias de todo orden que la construcción de este pantano implica y que pagaríamos injustamente los afectados».

Pese al recurso, el Director General de Industrias Alimentarias y Diversas confirmó la caducidad de la fábrica de harinas “La María Teresa” el 16 de diciembre de 1976, argumentando que la CHD informó claramente a los afectados que hasta que no concluyeran las obras del pantano no se ocuparían las industrias. Ello privó al propietario el poder acogerse al Plan Nacional de Reestructuración Harinera.



Figs. 114-115: Fábrica de harinas “El Escudo”, en la posguerra propiedad de Hijo de Lope Gutiérrez, SL.
Fotografías: Javier Revilla Casado (autor).

10.5.17.- Sahagún: “El Escudo” o *Hijo de Lope Gutiérrez*.

En 1923 poseemos una referencia que menciona al empresario harinero palentino José María Zuazagoitia con un establecimiento industrial harinero en Sahagún, calle Baquerones (*sic*)¹⁵⁰². Por este nombre identificamos que la fábrica de harinas en cuestión es la emplazada en la zona conocida como “El Boquerón”, nombre que se daba al antiguo molino allí emplazado, sobre la presa de Trianos que sangra el río Cea aguas arriba en término de Villamol.

Al convertirse en fábrica de harinas su denominación cambió por la de “El Escudo”, que era también la marca comercial que utilizó durante muchos años. Esta industria fue vendida en 1958 a la sociedad HOLSAN por 300.000 pesetas, siendo su vendedor Daniel Gutiérrez¹⁵⁰³. Éste era el *Hijo de Lope Gutiérrez*, que es la razón social que

¹⁵⁰² AML, caja 1.248: *Lista de los Comerciantes e Industriales y relación de los pesos, medidas y aparatos de pesar adecuados a su tráfico de que deben estar provistos*. También lo cita BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 157.

¹⁵⁰³ CUENCA COLOMA (1985), p. 459 (nota 9).

encontramos en la posguerra y que figura como secretario del Sindicato Provincial de Fabricantes de Harinas de León en 1940 (*vid.* Capítulo 3).

La capacidad de molturación de esta industria harinera era de 12.480 kg al día en 1943 (Tabla 73) y de 12.000 kg en 24 horas en 1956 (Tabla 75).

HOLSAN es un acrónimo que hace referencia a “Holgado Sanchidrián”, compradores en 1958 como ya dijimos. Así, en 1959 la empresa *Industrias Holsan, S.L.* contaba en Sahagún con una fábrica de harinas con una capacidad de molturación era de 12.200 kg de trigo al día¹⁵⁰⁴. En 1966 ofreció 4.200 m² de terreno junto a la harinera, por 250.000 pesetas, para construir el colegio de Enseñanza Media¹⁵⁰⁵. La fábrica seguía en actividad durante el año 1991, pero no así en 1995. Actualmente se conserva cerrada, manteniéndose la sociedad como elaboradora de pan.

10.5.18.- Sahagún: “La Peregrina” o *La Nueva*.

El 25 de junio de 1935 los señores Lorenzo Flórez del Corral, Teófilo Martínez González, José del Corral Herrero, Abundio Díez Miguel y Juan Retuerto Villagra solicitaron la inspección de una nueva fábrica de harinas que tenían en construcción en la villa de Sahagún, exactamente situada en la Ronda de la Estación del Ferrocarril, nº 13. La harinera, que querían denominar como “La Peregrina”, era de sistema Pané, casa con quien habían contratado la maquinaria en el año 1934. La certificación por parte de la DIL se otorgó favorablemente el 12 de julio de 1935, y en ella se hizo constar que la capacidad de molturación diaria de la fábrica estaría «alrededor» de los 8.000 kg.

El golpe militar de julio de 1936 y el desencadenamiento de la Guerra Civil harán que uno de los cinco molinos que conformarían la fábrica no fuese instalado, «al haber quedado incomunicados con la casa constructora», emplazada en Barcelona, por tanto en zona republicana. En 1940 quedó resuelta esta carencia, ya apareciendo entonces *La Nueva, S.L.* como propietaria de la fábrica, actuando como gerente Teófilo Martínez González.

La fábrica de harinas tuvo una capacidad de molturación era de 9.600 kg al día en 1943 (Tabla 73), cantidad que se cifró en 10.000 kg en 24 horas en 1956 (Tabla 75). Ese mismo año 1956 se tramitó el traspaso por venta de la fábrica de harinas en favor de Concesa Pastrana Flórez. Entonces la harinera realizaba una molienda diaria real de 7.500 kg de trigo, aunque tenía autorizada una capacidad superior que ya indicamos de 100 Qm al día.

El 2 de enero de 1958 se solicitó que la industria pasase a tener una nueva razón social, *Harinueva, S.L.*, sin otras modificaciones. Dicha sociedad estuvo formada por al menos dos hermanos, Concesa (antigua propietaria única) y Luis Pastrana Flórez.

En 1962 Luis Pastrana, como gerente de Harinueva, solicitó la instalación de un nuevo centro de transformación de energía eléctrica para su fábrica de harinas, proyecto redactado por *Siemens Industria Eléctrica, S.A.* Hasta 1980 no hay novedades respecto a la industria en el expediente consultado, pasando a estar inactiva desde comienzos de ese año y reconvirtiéndose en almacén de maquinaria. El 1 de diciembre se presentó acta de paralización a *Harinueva* e inmediatamente ésta solicitó un cambio de titularidad en favor de *Harinera del Moncayo, S.A.* Dicha empresa, por medio de su gerente Lorenzo Estremiana Sampedro, solicitó el «traslado inmaterial» de la fábrica de harinas de Sahagún a Borja (Zaragoza) el 26 de marzo de 1981, según proyecto de ampliación de su primitiva harinera

¹⁵⁰⁴ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁵⁰⁵ CUENCA COLOMA (1985), p. 459.

cuya copia envía a León. Los trámites continuaron en los meses sucesivos hasta que en mayo de 1983 parece que quedó resuelto el traslado de los derechos de molturación¹⁵⁰⁶.

10.5.19.- Sahagún: “La Flor Castellana” o *Teófilo Martínez González*.

Esta fábrica de harinas nos plantea muchas dudas de adscripción por los motivos que vamos a exponer, reconociendo que necesitaríamos más fuentes documentales para confirmar nuestras hipótesis.

En primer lugar, lo más dudoso que proponemos es que se corresponda con una fábrica existente a finales del siglo XIX y la cual conocemos solamente por un único documento, una carta que el 1 de octubre de 1897 envió el propietario de la misma, Francisco Cidón, a un cliente en San Esteban¹⁵⁰⁷. Sólo conocemos a mayores que Francisco Cidón Morrondo era alcalde de Sahagún en 1914¹⁵⁰⁸, pero nada más sobre la harinera, que se podría corresponder a la llamada “El Escudo” o “El Bocarón”, que ya hemos mencionado.

Si fuese distinta, podría tratarse de la que en 1950 aparece en las inspecciones realizadas por el Servicio Nacional del Trigo como propiedad de Teófilo Martínez González. Tenemos dudas también sobre esto, pues ya hemos citado que este empresario figura como uno de los socios que en 1935 construyeron la harinera denominada “La Peregrina” y que se mantenía como gerente de la misma en 1940 cuando ésta figura como *La Nueva, SL* (*vid.* 10.5.18.). Sin embargo, en las inspecciones de 1950 aparecen por duplicado, es decir, figura la harinera a nombre de la sociedad limitada La Nueva y otra distinta propiedad de Teófilo Martínez González (**Tabla 74**).

Esto último nos lleva a pensar que Teófilo Martínez participaba en las dos fábricas en 1950, situación que ya no se daba en 1956, pues para entonces una sigue apareciendo a su nombre mientras que otra se asigna a Severino Truchero como propietario (**Tabla 75**). En este último caso su capacidad de molturación era de 6.000 kg al día, no figurando en el listado que la revista *Tolva* publicó en 1943.

¹⁵⁰⁶ Todos los datos aportados sobre esta fábrica proceden de AHPL, registro industrial, caja 2.554, expediente 691.

¹⁵⁰⁷ Archivo del autor.

¹⁵⁰⁸ CUENCA COLOMA (1985), p. 436 (nota 8).



Figs. 116-117: Fábrica de harinas “La Paramesa”, hace una década (izda) y en la actualidad (dcha).
Fotografías: Javier Revilla Casado (autor).

10.5.20.- Santa María del Páramo: “La Paramesa” o *Antonio González Martínez*.

La fábrica de harinas emplazada en esta localidad continúa a día de hoy con su actividad productiva, lo cual es una satisfacción pero también un problema a la hora de localizar documentación sobre ella en los archivos, ya que no existen expedientes de cierre que a menudo contienen numerosos datos sobre la historia y evolución de la industria. Por ello nuestros datos son testimoniales y puntuales. La primera referencia nos aparece para el año 1927, cuando ya se encontraba en funcionamiento, siendo entonces su propietario Hereclio González¹⁵⁰⁹.

Tampoco figura en la lista que en 1943 publicó la revista Tolva, si bien sí que tenemos constancia de su actividad en 1950 (Tabla 74) y en 1956, cuando tenía una capacidad de molturación de 6.530 kg de trigo al día (Tabla 75). En ambas referencias pertenecía a Antonio González Martínez, propietario que mantenía su explotación en 1959 cuando su producción había subido hasta los 10.000 kg en 24 horas de trabajo¹⁵¹⁰.

Balboa de Paz cita como propietario a Clemente Ferrero¹⁵¹¹, sin aportar cronología, aunque puede que fuese anterior a los González, pues esta familia sigue siendo su actual poseedora bajo la razón social *Harinera Paramesa, S.L.*, creada en 1977¹⁵¹².

¹⁵⁰⁹ AML, caja 1.248: *Lista de los Comerciantes e Industriales y relación de los pesos, medidas y aparatos de pesar adecuados a su tráfico de que deben estar provistos*.

¹⁵¹⁰ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I). Archivo COCIL. *Libro de Censo Industrial*. 1958.

¹⁵¹¹ BALBOA DE PAZ (2006). Óp. cit., p. 157.

¹⁵¹² Los últimos responsables de esta fábrica de harinas, dentro de la sociedad citada, son los hermanos Miguel y Ángel González Carreño.



Figs.118-119: Fábrica de harinas “La Elena” de Valdearcos, sello de 1957 (izda.) y fotografía en su estado actual (dcha).
Fotografías: AHPL (sello) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.21.- Santas Martas (Valdearcos): “La Elena” o *Eugenio Salán*.

Esta fábrica de harinas se ubicó en la pedanía de Valdearcos del municipio de Santas Martas, junto a la estación del ferrocarril. Fue instalada por el empresario Eugenio Salán Valderrábano, siendo su primera noticia el pago de la Contribución Industrial en el año 1938. Inicialmente fue «fábrica de maquilaje», término muy interesante aunque contradictorio; interpretamos que su autor consideraba “molino” como un establecimiento menor, mientras que “fábrica” correspondería según él a una mayor producción. Aunque mantenemos nuestra idea de que la diferenciación básica entre molino y fábrica es económica en la medida de que el primero cobra maquila por transformar trigo de un tercero, parece que en estos momentos se establece otra diferenciación en cuanto a la capacidad productiva, fijándose un límite en la molturación de 5.000 kg diarios de trigo. De todos modos, la DIL nos despeja dudas en un oficio de noviembre de 1939, por el cual autoriza la «reapertura como fábrica de harinas de la industria harinera que venía funcionando como molino maquilero».

Conocemos que en 1940 poseía una instalación completa de maquinaria de la casa Daverio, «con una línea total de trabajo de 2,60 metros que da una capacidad máxima de molturación de 4.680 kgs de trigo en 24 horas». La magnífica ubicación de la fábrica, en zona productora de trigos y «lindando con la Estación del Ferrocarril de Santas Martas (Norte), con la panera del S[ervicio] N[acional] del Trigo y carretera de Adanero a Gijón», debió significar un éxito y prueba de ello es que en 1943 Eugenio Salán solicitó aumentar su capacidad molturadora a otros 5.600 kg de trigo diarios, lo que en la práctica era más que duplicar su producción.

Las gestiones a nivel provincial no encontraron problemas, pero al publicarse la ampliación en el BOE¹⁵¹³ las reclamaciones de otros industriales harineros no se hicieron esperar. Llegaron oficialmente por parte de Rafael Garcerán y de Juan Castellano Rodríguez, secretario general del Ciclo Industrial del Sindicato Vertical del Cereales de FET y de las JONS y jefe de la sección de fabricantes de harinas del Sindicato Provincial de Cereales de Valencia, respectivamente; ambos argumentaron que la capacidad molturadora española era ya excesiva.

Sin embargo la Delegación de Industria de León reiteró su posición favorable «teniendo en cuenta que esta provincia abastece en gran proporción a las de Asturias y Galicia, en las que existen muy pocas fábricas», por lo que entendía que «este aumento que se solicita, sin perturbar gran cosa la producción nacional, beneficiaría a las [regiones] que

¹⁵¹³ BOE nº 158 del 7 de junio de 1943, anexo único, p. 2.105.

acabamos de reseñar». Pero su superior, el Director General de Industria, Luis Pombo, decidió finalmente en septiembre de 1943 que se denegase tal ampliación «en atención a estar ampliamente abastecidas las necesidades molturadoras de la zona». Eugenio Salán presentó recurso¹⁵¹⁴, pero la negativa fue ratificada. Por ello, en la **Tabla 73** figura con 4.500 kg como capacidad de molturación diaria.

Eugenio Salán Merino tomó las riendas del negocio de su padre en junio de 1948, cuando solicitó el traspaso por arrendamiento de la fábrica de harinas y el cambio de denominación social por la de *Hijo de Eugenio Salán Valderrábano*. Se menciona entonces la fuente de energía motriz que empleaba la fábrica era «un motor marca “Siemens” de 25 H.P.».

En 1956 la harinera de Valdearcos molturaba 5.616 kg de trigo en 24 horas (**Tabla 75**), cantidad que bajó a 5.200 kg en 1957 cuando empleaba a seis obreros y dos administrativos y su denominación era “La Elena”. El 26 de noviembre de ese mismo año se comunicó el cese del arrendamiento, por lo que volvía a manos de Eugenio Salán Valderrábano. Éste empresario comunicó a la Delegación de Industria de Barcelona en octubre de 1959 que había adquirido la fábrica de harinas *Vall Hermanos, S.L.*, propiedad entre otros de José Vall Gallisans y emplazada en la ciudad de Barcelona, y que deseaba trasladar los 5.200 kg/día de capacidad de molturación que le correspondían hasta la fábrica leonesa de Santas Martas.

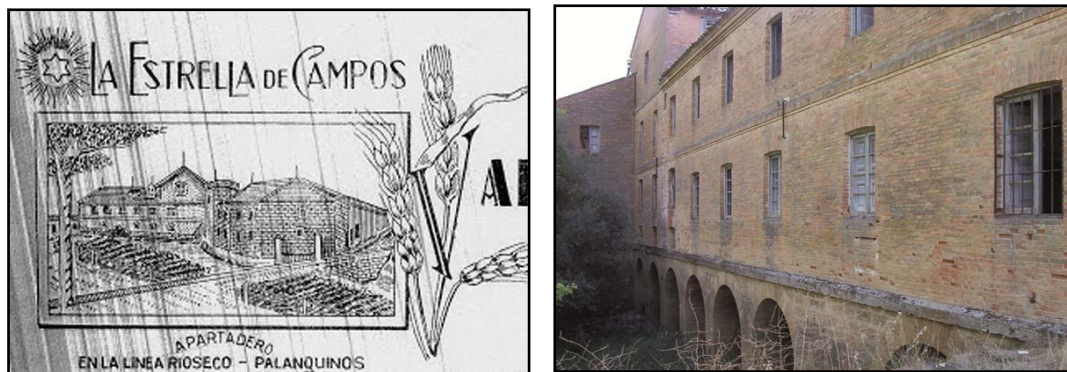
La Dirección General de Industria aprobó el traslado, y el 11 de julio de 1960 dio un plazo de seis meses a Eugenio Salán para el traslado de los 2,60 metros de longitud trabajante de la harinera de Barcelona a la de Valdearcos. Así, la harinera “La Elena” alcanzaría un total de 5,20 metros y por lo tanto una capacidad de molturación de 10.400 kg de trigo en 24 horas.

Salán Valderrábano había logrado por fin su objetivo, pero éste llegaba demasiado tarde y además se iba a encontrar con un infortunio. Antes de poner en marcha su nueva fábrica, el 22 de diciembre de 1960 Eugenio Salán solicitó autorización para «despedir a todo el personal», sin mencionar los motivos concretos. Quizás se debiera a un incendio de la harinera de Valdearcos a la que quería trasladar los derechos de la barcelonesa. Lo cierto es que en febrero de 1961 reitera su intención de realizar la ampliación, que hasta entonces no había podido llevar a término «debido a causas ajenas a su voluntad». Desde mayo de 1961 la harinera de Valdearcos pasó por arrendamiento a Ramiro Arias López, quien había sufrido un incendio en su fábrica de Ponferrada. Fue Arias quien concluyó la ampliación de “La Elena” entre agosto y octubre de 1963, al menos administrativamente, pues durante aquellos meses se levantan las actas de comprobación y las memorias descriptivas que indican cómo quedó la nueva instalación.

Ramiro Arias López se convirtió en propietario de la fábrica de harinas de Santas Martas tras la compra a Eugenio Salán, que se realizó el 23 de septiembre de 1964 ante el notario de Valencia de Don Juan. Entre 1967 y 1972 solicitó el traslado de la longitud trabajante de su destruida fábrica de Ponferrada a la de Valdearcos, alcanzando con ello un total de 11 metros, 22.000 kg diarios de trigo. Pero este empresario sufrió otro accidente, pues un nuevo incendio consumió la nueva fábrica de harinas “La Elena” en la madrugada del 2 de julio de 1973. Pese a todo, una semana después manifestaría a la DIL su «intención es reconstruir la misma, estando a la espera de la resolución que me den V[ste]d[es]s sobre el acoplamiento de la longitud trabajante que tenía en Ponferrada, a la de esta localidad, para comenzar las obras». Industria le concedió un año para la reconstrucción.

¹⁵¹⁴ BOPL n° 226 del 6 de octubre de 1943.

Puesto manos a la obra, Ramiro Arias adquirió una nueva fábrica de harinas, esta vez en Valencia de Don Juan, llamada “La coyantina”, y el 16 de octubre de 1973 solicitó trasladar desde allí los 7,20 metros autorizados, para alcanzar en su nueva instalación de Santas Martas un total de 12,40 metros de longitud trabajante, es decir, 24.800 kg de trigos molturados cada día.



Figs. 120-121: Fábrica de harinas “La Estrella de Campos”, litografía de una factura (izda.) y fotografía reciente (dcha.). Fotografías: AHPL (fotocopia de litografía) e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.22.- Valderas: “La Estrella de Campos” o *Varela y Temprano*.

Esta fábrica de harinas se ubica en la ribera del río Cea, cuyas aguas, derivadas mediante puerto y presa, accionaron desde tiempos inmemoriales los establecimientos que existieron en este mismo lugar, denominados “molinos de Requejo”, cuya referencia más antigua hasta ahora documentada nos lleva hasta el 10 de abril del año 1324¹⁵¹⁵. A mediados del siglo XVIII el molino pertenecía al Estado Concursado de Astorga y tenía cinco pares de muelas¹⁵¹⁶.

Los documentos que hemos estudiado indican que «hacia 1900» se emprendió la construcción de la fábrica de harinas, cuyos restos arquitectónicos aún persisten en la actualidad. Los primeros datos concretos que tenemos son del año 1940, cuando la harinera pertenecía a la sociedad *Varela Temprano y Cía.* y tenía una capacidad de molturación de 12.660 kg de trigo al día¹⁵¹⁷. En 1943 era la décima harinera de la provincia de León por producción (Tabla 73).

Un cambio de titularidad en el censo industrial se realizó a finales de 1955, por mano de Ángel Varela Torres, gerente, inscribiéndola a nombre de *Varela Torres y Cía. S.R.C.* La fábrica denominada “La Estrella de Campos”, contaba con una maquinaria en su mayor parte montada por la casa Daverio. Se podía mover gracias a dos motores, uno hidráulico de 60 HP y otro de gasoil de 40 HP. Sus empleados eran un técnico, dos administrativos y ocho obreros. El capital total en que se valoró entonces la industria ascendía a 350.000 pesetas. Además, sólo para la adquisición de trigo como materia prima principal, se estimaba un gasto anual superior a los 12 millones de pesetas. Con todo ello elaboraría harinas («22.200 Qm con un valor aproximado de 11.655.000 pesetas») y

¹⁵¹⁵ VACA LORENZO, Ángel (1991). *Documentación medieval del monasterio de Santa Clara de Villalobos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 23-24, documento 4.

¹⁵¹⁶ Catastro de Ensenada [AGS_CE_RG_L353_450.jpg].

¹⁵¹⁷ AHPL, registro industrial, caja 2.599, expediente 2.392. Datos aportados por el SNT para apoyar la reapertura de otra harinera valderense. AHPL, registro industrial, caja 2.599, expediente 2.392.

salvados («7.800 Qms con un valor aproximado de 1.560.000 pesetas»). “La Estrella de Campos” era una marca registrada, cuyo ámbito comercial abarcaba toda España.

En 1957 sus seis molinos Daverio, modelo “Privilegio”, tenían autorizada una longitud trabajante de 5,40 metros, que suponían una capacidad de molturación diaria de trigo de 10.800 kg (misma cantidad que figura un año antes, según la **Tabla 75**). En octubre de 1957 la empresa solicitó la instalación de un motor eléctrico; pero la lentísima burocracia del momento, exigiendo informes de Industria y del SNT, hicieron que la instalación del electro-motor marca Super-Elsa de 45 HP tardase nada menos que tres años.

Pocos meses después esta fábrica de harinas de Valderas dejaría de molturar, pues lo hizo por última vez en la campaña 1961/62. Se acogió al Plan de Reestructuración del Sector de Harinas, Panificables y Sémolas, que el 10 de mayo de 1974 le asignaría una indemnización de 675.000 pesetas por sus 5,40 metros de longitud trabajante. El 29 de diciembre de 1975 se procedió a su achatarramiento¹⁵¹⁸.

10.5.23.- Valderas: “María Luisa” o Joaquín Manzano/Tomás Santiago.

Según un certificado del alcalde de Valderas firmado en 1940, dicha harinera inició su actividad en el mes de diciembre del año 1925, siendo su promotor Jeremías Vecino Pastor, vecino de León, quien emplazó su fábrica de harinas en la avenida Panduro y Villafañe de la localidad valderense¹⁵¹⁹. Inicialmente se trató de una modesta fábrica configurada por un único molino Hispania, «tipo C n° 10» de 600 por 220 mm que efectuaba «tres pasadas de trituración y tres de compresión». La fábrica de harinas de Vecino Pastor paralizó su actividad en enero de 1931 y así debió continuar durante la Segunda República.

Tras la Guerra Civil, el 2 de noviembre de 1940 el empresario Esteban Corral Sánchez, a quien ya hemos visto vinculado al sector industrial harinero al hablar de la fábrica de harinas de Cistierna (*vid.* 10.7.6.), solicitó la reapertura de la harinera de Valderas. La Delegación de Industria de León lo autorizó en febrero de 1941 pero no a nombre de Corral, sino al del primitivo dueño, Jeremías Vecino. El 26 de junio de 1941 se efectuaría su compra en favor de Joaquín Manzano Olano¹⁵²⁰, para quien la DIL certificaría que su fábrica valderense tenía una capacidad de molturación máxima de 6.400 kg al día.

Un año después de cambiar de dueño se produjo un traspaso, pasando entonces a manos de Restituto Fernández González, cuando aparece documentada por primera vez su denominación como “María Luisa”; con tal gestor figura en 1943 con 6.000 kg diarios de trigo de capacidad de molturación (1943). Pero no acabaron ahí los arrendamientos, pues en julio de 1944 se alquiló a Arturo Llorente Tejerina y dos años después pasó a Gregorio García Porqueros.

Durante la explotación de Gregorio García Porqueras se produjo una inspección a esta fábrica de harinas de Valderas, que dio como resultado la única acción sancionadora que hemos documentado en el periodo ejercida por parte del Servicio Nacional del Trigo contra una harinera leonesa. De hecho, para comprobar la diferencia de trato que el SNT dio a este expediente respecto a los numerosos que luego veremos contra los molineros,

¹⁵¹⁸ Datos mayoritariamente recopilados de AHPL, registro industrial, caja 2.599, expediente 2.391.

¹⁵¹⁹ Los datos relativos a esta fábrica de harinas provienen básicamente de AHPL, registro industrial, caja 2.599, expediente 2.392.

¹⁵²⁰ Vecino de Cistierna en 1941 y de Puente Almuhey en 1951. Joaquín Manzano era yerno de Esteban Corral, pues estaba casado con la hija mayor de éste, información que debemos a Siro Sanz García.

añadieron al mismo una nota el 18 de octubre de 1948 que indica «personal y reservado»¹⁵²¹. El expediente nos da cuenta resumida de las irregularidades cometidas por esta fábrica:

«En el correo de hoy, oficio núm. 1577, se remite acta extendida a la fábrica de harinas de Valderas, explotada en arrendamiento por D. Gregorio García Porqueras.

Además de la infracción que señala el acta, de encontrarse 794 kilos de salvados lo que supone en molturación corriente la de 7.940 kilos de trigo que ha efectuado clandestinamente, en primero de septiembre la Guardia Civil le extendió acta a un transportista que llevaba harina, cuya procedencia puede asegurarse era de esta misma industria. Asimismo, a fines de[] expresado mes, por un Inspector de Abastecimientos, como consecuencia de haber encontrado harina blanca a un panadero, se descubrió que había sido efectuada en esta industria, hallándose en fábrica dos sacos de harina blanca. Estos dos expedientes se tramitan por la Fiscalía de Tasas y ha sido informada esta Jefatura de ellos al remitir esta mañana la copia del acta.

Como antecedentes del citado industrial figura un expediente seguido por este Servicio por compra directa a productor, siendo el Sr. Porqueras gerente del anterior arrendatario. Para poder explotar esta industria tiene otro socio capitalista, ya que su crédito bancario es nulo. Según informes, paga de renta 60.000 pts.

Convendría se tomasen medidas ejemplares con esta clase de industriales que entorpecen la labor de este Servicio [Nacional del Trigo] para la labor que tiene encomendada»

Fue el inspector del SNT Donato Sevilla quien realizó la inspección el día 15 de octubre de 1948, haciendo un minucioso recuento de todos los productos y materias primas existentes en la fábrica de harinas y sus almacenes¹⁵²². Constató tras el mismo un «exceso de subproductos», casi 500 kg de salvados más de los que debía haber, «de lo que se deduce que el citado fabricante se dedicaba a efectuar molturaciones clandestinas, debiendo significar a VI al propio tiempo que el cierre de dicha fábrica no causaría perjuicio por existir otra en la misma localidad y quedar debidamente atendidas las necesidades molturadoras de aquella zona», según el oficio que remitió el Jefe Provincial del SNT a sus superiores el 18 de octubre.

Pero sorprendentemente, la Delegación Nacional del SNT respondió el 25 de octubre lo siguiente: «he tenido a bien acordar que se suspenda la adjudicación de cupos de Abastecimiento y canje a la citada fábrica de harinas, sin precintar la industria, y caso de que la misma molturase clandestinamente, levantará la oportuna acta que remitirá a esta Delegación Nacional y a la Fiscalía Provincial de Tasas para proceder al precintado de la misma». Por lo tanto, pese a aludirse a las sanciones fijadas por la Ley de 24 de junio de 1941, no se ordenó en principio la clausura de la fábrica de harinas.

¹⁵²¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13842. [086-096].

¹⁵²² Con arreglo al último parte quincenal de fecha 1 de octubre, quedaban en fábrica 5.000 kg de trigo de cupo canje; 9.670 kg de harina (de los que 8.964 kg pertenecían al cupo de abastecimientos y 706 kg al cupo de canje); 1.568 kg de salvados (de los cuales 1.000 kg de cupo de abastecimientos y 568 kg al cupo de canje); existencias de 10.000 kg de trigo procedentes del almacén de Valderas (orden 517/226 de cupo canje), 47 sacos de salvado (1.880 kg) y 2 sacos de harina blanca de trigo (depositados a resultas de expediente, acta formulada por Fernando Vega Martínez, subinspector de la Dirección Provincial de Abastecimientos y Transportes (fecha 24 de septiembre de 1948).

Los 5.000 kg molturados al 88% arrojan 4.400 kg harina, que +9.670 kg dan 14.070 kg. De ellos consta la salida para Abastecimientos (orden 2309 destino Candín) de 6.542 kg, por lo que quedarían 7.528 kg, deduciendo salidas de canje que ascienden a 7.395 kg deberían quedar 33 kg, cantidad que falta pues las existencias son nulas.

Las existencias de salvados en la última quincena ascendían a 1.568 kg que deberían sumarse a los de la molturación de la presente quincena dando un total de 2.068 kg. Hay que descontar 984 kg de salidas en vales de canje, por lo que deberían quedar en fábrica 1.086 kg y ascienden a 1.568 kg. Preguntado por el sobrante, dice que a veces no se entrega la totalidad a los vales de canje por no interesar a los agricultores al retirar la harina, sino más adelante.

Decimos en principio porque finalmente sí debió cerrarse, aunque no se conservan los documentos que lo ordenaron. Lo sabemos gracias a que a finales de 1948 la fábrica de harinas cambió de dueño, pues Joaquín Manzano Olano vendió la misma a Tomás Santiago Nuevo¹⁵²³ y éste escribió al SNT el 29 de diciembre para pedir la reapertura de la harinera y la asignación de los cupos de abastecimientos que normalmente recibía, al no tener ninguna vinculación con el anterior arrendatario Gregorio García Porqueras. Tomás Santiago no tuvo eco en su petición, pues insistió el 3 de febrero de 1949.

La correspondencia interna del SNT al respecto nos da a conocer que la sanción impuesta a esta fábrica de Valderas se hizo sin fijar el tiempo de duración de la misma, mencionando el Jefe Provincial de León que «la sanción de clausura y cierre decretada a otras industrias en esta provincia y cuyo expediente ha sido tramitado por la Fiscalía de Tasas, ha sido levantada a los tres meses». Esto pone en evidencia que se dieron más clausuras temporales a fábricas de harinas en León, pero sin embargo no han trascendido públicamente (prensa) y su documentación no se ha conservado, que nosotros sepamos. Lo cierto es que para esta harinera la Delegación Nacional del SNT resolvió el 28 de febrero de 1949 «que si el plazo de sanción impuesto ha pasado ya de los tres [meses], deberá esa Jefatura Provincial proceder a la inmediata adjudicación de cupos al citado fabricante».

A comienzos de 1951 se quiso traspasar la propiedad de esta fábrica de harinas a la empresa *Santiago y Martínez, S. L.*, seguramente integrada por Tomás Santiago Nuevo, quien de todos modos mantuvo un tiempo su posesión única ya que la sociedad no debía estar definitivamente inscrita en el Registro Mercantil, lo que impidió el traspaso temporalmente. Sea como fuere no sería el último cambio de manos, pues el 18 de mayo de 1955 la fábrica fue traspasada finalmente a *Carbajo Hermanos Ltda*¹⁵²⁴. Con los Carbajo conocemos una denominación distinta para esta harinera valderense: “Nuestra Señora del Socorro”, desconociendo si ya había cambiado con anterioridad a su compra.

Lo que sí es evidente, a la luz del inventario que se hace con motivo del traslado, es que la fábrica había sufrido importantes modificaciones desde su origen en los años veinte, teniendo entonces un sistema Hispania formado por 4 molinos (tres dobles de 600 X 220 mm y uno sencillo de 450 X 210 mm) que daban una longitud trabajante de 4,05 metros y por lo tanto una capacidad de molturación de 8.100 kg de trigo al día. En abril de 1956 el gerente Braulio Carbajo solicitó a la DIL varias modificaciones de maquinaria en las secciones de limpia y cernido, aunque lo más destacado llegaría en noviembre de 1957, cuando Carbajo Hermanos pidió el traslado de la fábrica de harinas desde Valderas hasta la ciudad de León. Querían construir una nueva harinera dotada de un sistema Bühler, para lo cual comprarían en 1960 unos solares en la avenida de Palencia. El traslado fue informado favorablemente por el SNT, sin embargo, problemas burocráticos por no coincidir los datos de longitud trabajante autorizada en la fábrica de Valderas con Industria, hicieron que se retrasase en el tiempo.

Hermanos Carbajo compró en diciembre de 1961 400 mm de longitud trabajante a la fábrica de harinas “La Sagrada Familia” de Araya (Álava), propiedad del industrial vitoriano Moisés Murúa Porres, aunque su traslado a la provincia de León no fue autorizado por la Dirección General de Industria hasta abril de 1964. En mayo de 1967 y en octubre de 1968 la instalación en Valderas no se había producido todavía, pues los Carbajo pidieron entonces prórrogas anuales para llevarla a cabo, argumentando «que desde

¹⁵²³ Vecino de Benavente.

¹⁵²⁴ La presencia de los Carbajo en la actividad harinera de Valderas es anterior. Sabemos que en 1936 Miguel Carbajo García disponía de una sucursal en la villa, donde ejercía compra-venta de cereales y harinas, éstas fabricadas en su industria emplazada en la cercana localidad zamorana de San Miguel del Valle. *Prisma*, 10 de enero de 1937, p. 4.

hace varios años nuestra industria marcha de tumbo en tumbo y de mal en peor, lo que influye de manera negativa en nuestro ánimo para la iniciación de una obra, que de continuar así las cosas tal vez no pudiéramos llevar a feliz término». Su mal augurio se cumplió, puesto que en 1970 se comprobó el cese de actividad de la fábrica de harinas “Nuestra Señora del Socorro”, la cual no había molturado nada desde la campaña 1964-65.



Figs. 122-123: Fábrica de harinas “La Sequedana”, etiqueta litografiada (izda.) y fotografía en su estado actual (dcha.).
Fotografías: Documento de colección particular (autor) y David Marcos González (dcha.).

10.5.24.- Valderrey: “La Sequedana” o *Hijos de Luis Fernández*.

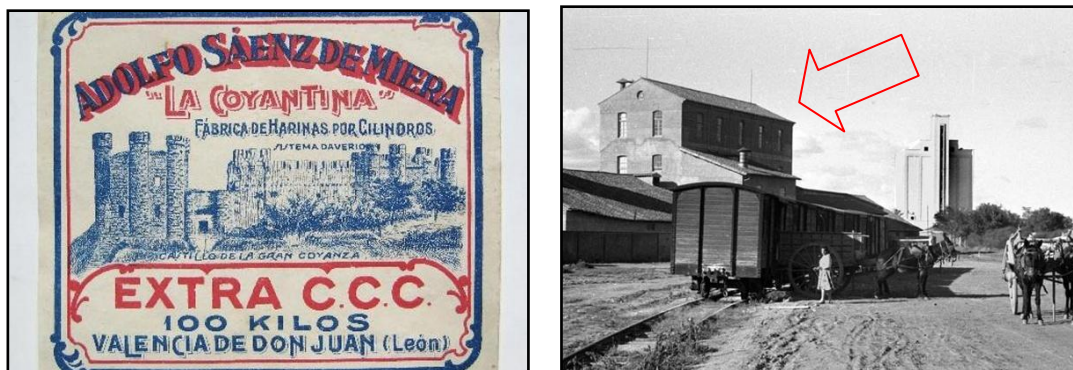
Por la etiqueta que incluimos sabemos que esta fábrica ya funcionaba en la década de 1920 y era propiedad de Luis Fernández Luengo.

Esta fábrica de harinas pertenecía a *Hijos de Luis Fernández* durante la posguerra. Su capacidad de molturación era de 8.640 kg en 1943 (Tabla 73), la cual prácticamente se había duplicado en 1956 cuando figura con 15.602 kg de trigo en 24 horas (Tabla 75), cantidad que en 1959 bajó a 13.200 kg al día¹⁵²⁵.

Cuando la fábrica de harinas “La Sequedana” «estaba considerada como una de las más modernas de España en su género», la noche del 1 al 2 de enero de 1984 sufrió un incendio que la destruyó por completo¹⁵²⁶.

¹⁵²⁵ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁵²⁶ *El Norte de Castilla*, 3 de enero de 1984. La noticia indica que el fuego al parecer se ocasionó por un cortocircuito, ocasionando pérdidas de unos 100 millones de pesetas. La fábrica de harinas de Valderrey contaba entonces con 12 trabajadores.



Figs. 124-125: Etiqueta de “La Coyantina” (izda.) y vista desde la estación y junto al silo del SNT, en el año 1964 (dcha.).
Fotografía: Colección del autor y Otto Kurbjuweit.

10.5.25.- Valencia de Don Juan: “La Coyantina” o *Gumersindo Sáenz de Miera*.

La primera fábrica de harinas que se construyó en Valencia de Don Juan fue la situada entre la estación del ferrocarril de vía estrecha (línea Medina de Rioseco-Palanquinos) y la carretera de Pajares de los Oteros. Fue iniciativa de Adolfo Sáenz de Miera y de su suegro Ciriaco Delgado, importante tenedor de trigos en la zona. La nueva harinera, denominada “La Coyantina”, fue inaugurada el 20 de diciembre de 1922 y se instaló con sistema Daverio¹⁵²⁷.

En 1926 seguía siendo propiedad de Adolfo Sáenz de Miera, comerciante de cereales y cosechero-exportador de vinos, residente en la calle Alonso Castrillo de Valencia de Don Juan¹⁵²⁸. Tras la creación del Servicio Nacional del Trigo, el empresario Adolfo Sáenz de Miera Torres se vio obligado a cerrar el molino maquilero que tenía anejo a su fábrica de harinas. La incompatibilidad que las normas establecieron para que se simultaneasen las actividades maquilera e industrial harinera hizo que cerrase el molino desde el 1 de noviembre de 1937, aunque el SNT le autorizó a arrendarlo o venderlo a un tercero para evitar su perjuicio y también para facilitar que los vecinos de la zona pudiesen seguir pudiendo obtener harina para amasar en sus casas¹⁵²⁹. Tiempo después, como Adolfo Sáenz de Miera no había podido traspasarlo, quiso que el SNT le permitiera trabajar en él sin maquilar, como prolongación de su fábrica de harinas para así «atender a los compromisos de los clientes de la Península y Zona de África Española»¹⁵³⁰.

Pudiera parecer que en aquel momento contaba con abundante trigo para transformar en sus establecimientos coyantinos, en un periodo en el que sabemos que escaseó en el resto de la provincia de León. Pero efectivamente, los datos concretos que conocemos para “La coyantina” indican que en el primer trimestre de 1938 fue la única de

¹⁵²⁷ *El Diario de León*, 23 de diciembre de 1922.

¹⁵²⁸ AML, caja 1.248: *Lista de los Comerciantes e Industriales y relación de los pesos, medidas y aparatos de pesar adecuados a su tráfico de que deben estar provistos*.

¹⁵²⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [015-016]. Solicitud de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Palencia, 12-11-1937) al Delegado Nacional del SNT.

Ibidem. [017]. Autorización a Adolfo Sáenz de Miera Torres (Burgos, 16-11-1937).

¹⁵³⁰ Ibidem. [115]. Solicitud de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Valencia de Don Juan, 28-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

Ibidem. [116]. Autorización a Adolfo Sáenz de Miera Torres (Burgos, 05-04-1938).

Hubo un intento previo que fue rechazado: Ibidem. [130-131].

las diez mayores harineras leonesas que pudo molturar toda su capacidad, fijada en 10.485 Qm de trigo para tal periodo, y aun tuvo un superávit de 81 Qm. Vivía por tanto una situación ventajosa, pues casi todos los industriales harineros de León tuvieron que parar sus fábricas durante muchos turnos dada la carestía de trigo durante este periodo de la Guerra Civil¹⁵³¹.

A pesar de lo anterior, cuando a partir de abril de 1938 Adolfo Sáenz de Miera comenzó a sufrir recortes de abastecimiento de materia prima elevó su queja al Delegado Nacional del SNT, mostrándose insatisfecho con los 35 vagones (25% de la reserva comarcal) que le habían concedido, cuando aseguraba haber molturado hasta 197 desde noviembre de 1937. El dueño de “La Coyantina” pedía para sí todo el grano de las paneras de Valencia de Don Juan y su partido judicial, además de proponer otra distribución provincial de trigo, como ya analizamos al hablar del SNT¹⁵³² (*vid.* 9.5.2.). Por todo ello recibió una dura y crítica respuesta del Jefe Provincial del SNT, diciéndole que no era el único fabricante de su comarca ni tan siquiera de su localidad, reprochándole que debía sentirse privilegiado por haber recibido hasta finales de marzo «cuanto solicitó», mientras otros empresarios tenían restricciones de trigo cuando él estaba «trabajando con la fábrica forzada»¹⁵³³.

Entonces, a pesar de las restricciones propias de la Guerra Civil, la inexistencia del racionamiento permitía mantener un comercio que, aunque limitado por la escasez, conservaba cierta libertad. Aunque los precios eran marcados por la Junta Harino-Panadera, vemos por ejemplo cómo Adolfo Sáenz de Miera contrataba en abril de 1938 nada menos que dos vagones de harina «selecta» destinada a bollería para un panadero de León¹⁵³⁴.

La situación se fue complicando meses adelante. El 24 de diciembre de 1938 la escasez de trigo en la provincia de León paralizaba las harineras, como la de Adolfo Sáenz de Miera limitada a «la fabricación a ocho o diez días al mes, no pudiendo suministrar harina a nuestros antiguos clientes de esta provincia y sus limítrofes de Galicia y Asturias». Por ello, el industrial coyantino pidió autorización al SNT para «importar trigo de las provincias que pueda haber algún sobrante, tales como Ávila, Soria, Segovia, Valladolid y Salamanca», argumentando que de lo contrario desatenderá a su clientela y «tendré que despedir las dos terceras [partes] del personal»¹⁵³⁵.

Adolfo Sáenz de Miera mantenía la propiedad de esta fábrica de harinas en 1943, en la cual podía moler hasta 11.510 kg en 24 horas (Tabla 73). Sus herederos de tomarían las riendas de sus negocios desde al menos el año 1946, cuando su hijo Gumersindo Sáenz de Miera Delgado aparece como «sucesor» al frente de la fábrica de harinas, también como exportador de paja, dueño de molino de piensos y fabricante de purés¹⁵³⁶. Así, se conformaría la sociedad *Hijos de Adolfo Sáenz de Miera*, razón social que figura a partir de entonces.

¹⁵³¹ *Ibíd.* [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁵³² *Ibíd.* [093]. Súplica de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Valencia de Don Juan, 20-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁵³³ *Ibíd.* [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁵³⁴ *Ibíd.* [104]. Solicitud de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Valencia de Don Juan, 11-04-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁵³⁵ *Ibíd.* [179]. Súplica de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Valencia de Don Juan, 24-12-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁵³⁶ Anuncio publicitario en el programa de festejos de Valencia de Don Juan, año 1946. Archivo del autor.

Sobre las características de esta fábrica de harinas, podemos aportar varias referencias. En 1956 su capacidad de molturación de 10.000 kg de trigo diarios (Tabla 75). Para ampliarla realizó una compra de derechos de molturación el 17 de mayo de 1958, cuando Sáenz de Miera adquirió a Germán García Luengos, de Gordoncillo (*vid.* 10.5.7.), un total de 2,40 metros de longitud trabajante¹⁵³⁷. A pesar de ello, en 1959 la capacidad de molturación diaria de trigo de esta fábrica harinera era de 9.600 kg en 24 horas¹⁵³⁸.

Gumersindo Sáenz de Miera solicitó en 1958 la instalación de una industria de empaquetado dentro de la fábrica de harinas¹⁵³⁹. El objeto era «el empaquetado fraccionado de harina y sémolas destinado al abastecimiento de la población civil». Los productos a envasar procederían de los elaborados en su fábrica anexa, 40.000 kg de harinas marca “La Coyantina” y 10.000 kg de sémolas, al año. La instalación requería dos básculas y una empacadora, y unos 600 kg anuales de bolsas de papel. Se emplearía a dos trabajadoras, en un turno diario de 8 horas pagado a jornal de 60 pesetas, estableciéndose un máximo de 280 días de trabajo al año. Pese al informe negativo del Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, el recurso presentado por el solicitante surgió efecto –recalcaba que en toda la provincia de León no existía «ni una sola» empaquetadora de harinas para el consumidor– y la Dirección General de Industria la autorizó el 23 de julio de 1958. Los problemas de suministro de maquinaria retrasarán el inicio de actividad hasta abril de 1960. El *Acta de Comprobación y Autorización de puesta en marcha* dada en 1961 recoge «una máquina eléctrica de empaquetar y pesar harina, nacional, provista de tolva de 25 kg y de báscula automática, con la facultad para realizar paquetes de ¼, ½ y 1 kg». En enero de 1968 Gumersindo Sáenz de Miera Delgado cede la industria de empaquetado a su hermana Arcadia Sáenz de Miera Delgado (viuda, vecina de Madrid), representada mediante poder notarial por su otro hermano Adolfo. Una cesión similar, por traspaso, se realizará con la fábrica de harinas en 1970¹⁵⁴⁰. La sección de empaquetado fue dada de baja en 1972¹⁵⁴¹.

El empresario Ramiro Arias López adquirió la harinera “La Coyantina” a Arcadia Sáenz de Miera en 1973, otorgándose la venta ante notario el 9 de octubre. Por entonces sabemos que tenía autorizada una longitud trabajante de 7,20 metros, lo que equivalía a una capacidad de molturación de 14.800 kg de trigo al día¹⁵⁴². Arias López solicitó un mes después de comprar la fábrica que nos ocupa el traslado de sus derechos para incorporarlos a su harinera de Valdearcos.

Tras años de inactividad, esta fábrica de harinas fue destruida por un incendio el 3 de agosto del año 2000, perdiéndose su maquinaria y archivo¹⁵⁴³.

¹⁵³⁷ AHPL, registro industrial, caja 2.598, expediente 2.163.

¹⁵³⁸ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁵³⁹ AHPL, registro industrial, caja 2.631, expediente 3.608.

¹⁵⁴⁰ AHPL, registro industrial, caja 2.631.

¹⁵⁴¹ AHPL, registro industrial, caja 2.631, expediente 3.608.

¹⁵⁴² AHPL, registro industrial, caja 2.586, expediente 1.889. Solicitud de Ramiro Arias López el 16-10-1973 para trasladar la capacidad de la fábrica de Valencia de Don Juan a la de Valdearcos (Santas Martas).

¹⁵⁴³ *Diario de León*, 4 de agosto de 2000.



Figs. 126-127: Fábrica de harinas "La Industrial Valenciana", etiqueta (izda.) y fotografía en su estado actual (dcha).
Fotografías: Colección propia e imagen tomada por Javier Revilla Casado (autor).

10.5.26.- Valencia de Don Juan: "La Industrial Valenciana" o *Anastasio Ortiz*.

Un acta notarial conservada en el Archivo Municipal de León¹⁵⁴⁴ nos indica que en septiembre de 1926 se estaba «construyendo en esta villa (Valencia de Don Juan), a la Barrera de San Roque, un edificio destinado a fábrica de harinas, cuyas obras comenzaron el cuatro de abril del año actual». Corroboraron tales datos las siguientes personas, que se encontraban realizando la obra: Cesáreo Villoria Silvano (carpintero), Pedro Báez Cueto (bracero), Argimiro Martínez Barrientos (bracero) y Anastasio Ortiz García (industrial), éste último propietario de la harinera. El motivo de acudir al notario para dejar constancia de las fechas es que el Gobierno de Miguel Primo de Rivera había decretado el 9 de julio de 1926 la prohibición de ampliar o construir nuevas fábricas de harina en España, dada la excesiva capacidad de molituración del país.

El 18 de mayo de 1926 la casa Bühler y el empresario Anastasio Ortiz firmaron el contrato mediante el cual la primera se obligaba a proveer de maquinaria a la futura fábrica de harinas, la necesaria para una molituración diaria de 12.000 kg de trigo blando. El 30 de junio siguiente se amplió el contrato con tres máquinas de limpia para un molino maquilero anejo a la fábrica, que constaría de 4 pares de piedras.

Finalmente, el 4 de octubre de 1926 se redactó el *Acta de Reconocimiento* por parte de los ingenieros de la Inspección Industrial de León Luis Carretero y Nieva (jefe) y Antonio Martín Santos Rebolledo. Quedaron así revisados los nuevos edificios correspondientes a «la fábrica de harinas por cilindros con anejo de molino por piedras que dicho señor tiene en construcción»¹⁵⁴⁵. Sin embargo, la fábrica de harinas no se inauguraría hasta el 20 de marzo de 1927, cuando se realizó la bendición de las instalaciones¹⁵⁴⁶.

Una década después, inmersos en plena Guerra Civil, en el primer trimestre de 1938 esta fábrica de harinas tuvo un déficit de molituración de 2.810 Qm de trigo, pues de los 12.600 Qm que podía haber transformado tan sólo pudo convertir en harina 9.790 Qm dadas las importantes carestías de la época¹⁵⁴⁷.

¹⁵⁴⁴ AML, caja 1248: *Acta notarial nº 182*. Valencia de Don Juan, 26 de septiembre de 1926.

¹⁵⁴⁵ AHPL, registro industrial, caja 2.598, expediente 2.163.

¹⁵⁴⁶ *El Diario de León*, 23 de marzo de 1927 y 6 de abril de 1927.

¹⁵⁴⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [094-095]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 25-04-1938) para el Delegado Nacional del SNT.

La harinera de Ortiz podía moler 26.400 kg de trigo al día en 1943 según la revista Tolva (Tabla 73), cantidad que ascendió hasta 28.300 kg en 24 horas (Tabla 75). En 1965 llegó a ser la fábrica de harinas de mayor producción de la provincia de León, pues si en 1959 sabemos que molturaba 22.000 kg de trigo diarios¹⁵⁴⁸, tras el arriendo de los derechos productivos de la harinera de Gordoncillo del 6 de octubre de 1965 al 8 de marzo de 1966, al menos en este periodo alcanzó una molienda diaria de 31.200 kg de trigo¹⁵⁴⁹. En dicho arriendo aparece como dueño José Quiñones García, yerno de Anastasio Ortiz y que había tomado la dirección de la fábrica de harinas bajo la razón social *Hijo de Anastasio Ortiz*¹⁵⁵⁰. Posteriormente la fábrica de harinas fue adquirida por Ramiro Arias López y permaneció activa hasta el año 1989.



Figs. 128-129: Fábrica de harinas “La Cepedana”, exterior en 2007 e interior (planta de molinos).
Fotografías: Javier Revilla Casado (izda.) y David Marcos González (dcha.).

10.5.27.- Vega de Magaz: “La Cepedana” o *Bernardo García*.

Esta fábrica de harinas fue construida entre los años 1919 y 1923, debiéndose su iniciativa se debió al empresario Felipe García Álvarez, dueño también de una central hidroeléctrica al norte de Zacos, cuya energía impulsaría los motores de su harinera. En origen molturaba 7.200 kg diarios de trigo.

En 1931 la harinera renovó completamente su maquinaria, al adquirirla de otra que había quebrado en San Salvador de Hornija (Valladolid), subastada el 6 de octubre en Mota del Marqués, y que podía moler hasta 1.000 kg de trigo a la hora. También entonces cambió el dueño de la fábrica de harinas de Vega de Magaz, que pasó a ser Bernardo García, hijo del fundador. No obstante, su padre siguió vinculado a la harinera, pues incluso parece que la nueva fábrica fue diseñada por el propio Felipe García Álvarez, que también inventó para ella artilugios como un carro especialmente adaptado para sacos de harina capaz de transportar 3.000 kg desde la harinera hasta la cercana estación del ferrocarril¹⁵⁵¹.

¹⁵⁴⁸ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁵⁴⁹ AHPL, registro industrial, caja 2.598, expediente 2.163.

¹⁵⁵⁰ Así consta en una etiqueta de la fábrica (Fig. 106). Archivo del autor.

¹⁵⁵¹ Datos obtenidos de GARCÍA ÁLVAREZ, José M^a (2002b). “Un patriarca ilustre de La Cepeda, Felipe García Álvarez”. En *Argutorio*, nº 9. Asociación Cultural “Monte Irago”. 36-39. También se conoce que en 1952 Felipe García Álvarez financió para sus hijos la empresa “La Papelera Astorgana”. Falleció el 30 de mayo de 1963. Para más detalles, véase GARCÍA ÁLVAREZ, J. M^a (2002a). *Valdemagaz y el abuelo Felipe*. Óp. cit.

Contamos con algunos datos concretos sobre la fábrica de harinas para el periodo que más nos interesa investigar. Sabemos que llegada la Guerra Civil, en junio de 1938 recibió 1.200 Qm de trigo del cupo total de 7.500 Qm que el SNT facilitó a las harineras leonesas, quienes a través del recién creado Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas decidieron su reparto¹⁵⁵².

Durante la posguerra, ante las fluctuaciones eléctricas de los primeros años en la harinera se instalaron motores accionados por derivados del petróleo (diesel y gas pobre). La producción de “La Cepedana” se vendía fundamentalmente en Galicia y El Bierzo, gracias a su magnífica comunicación ferroviaria, aunque también satisfacía el *canje* de los agricultores locales.

La capacidad de molturación de esta fábrica de harinas era de 16.320 kg en 24 horas de trabajo durante el año 1943 (Tabla 73), cantidad que se fue reduciendo poco a poco, pues en 1956 era de 14.522 kg de trigo al día (Tabla 75) y en 1959 se quedaba en 13.000 kg¹⁵⁵³.

En el año 2001 la fábrica de harinas, propiedad de *Magasima, S.L.*, se transformó en «fábrica de molturación de centeno y obtención de colas para el pegado de tableros a partir de harinas vegetales», subvencionada por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (Ministerio de Economía)¹⁵⁵⁴. Por lo tanto, el edificio y parte de la maquinaria continúan con actividad industrial, aunque no totalmente harinera¹⁵⁵⁵.



Figs. 130-131: Fábrica de harinas “La Concepción”, imágenes en su estado actual. Fotografías: Javier Revilla Casado (izda.) y David Marcos González (dcha.).

10.5.28.- Villaquejida: “La Concepción” o *Anastasio Navarro del Olmo*.

El montaje de la fábrica de harinas de Villaquejida se estaba realizando en el momento de producirse el golpe militar que desencadenó la Guerra Civil. Por ese motivo,

¹⁵⁵² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [066-067]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 06-06-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁵⁵³ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2003). Óp. cit., p. 187 (cuadro IV.I).

¹⁵⁵⁴ BOE nº 275 del 17 de noviembre de 2003, p. 40.471.

¹⁵⁵⁵ En el exterior del edificio vimos en el año 2007 un molino de cilindros marca *A. Millot* de Zúrich, suponemos que retirado del interior de la fábrica de harinas.

la nueva industria localizada en el cruce de carreteras León-Benavente y Valderas-La Antigua, quedó inconclusa. Y es que el propietario de la fábrica, Anastasio Navarro del Olmo, había contratado el 13 de abril de 1936 la maquinaria con el fabricante zaragozano Bednars y Goñi. A partir de entonces las piezas comenzaron a llegar a Villaquejida, lo cual conocemos porque el empresario aportó como justificante varios resguardos de pago y recibís del transporte por ferrocarril, demostrando así tener iniciada su fábrica antes de la guerra y sobre todo del decreto fundacional del SNT, organismo que impidió instalar nuevas harineras. Navarro incluso presentó una carta de Bednars y Goñi que en 1937 le solicitaba una «fotografía que habremos de utilizar para nuestra propaganda».

Como decimos, tal interés por justificar tener la fábrica en construcción se debió a que en 1941 Industria reclamó a Navarro del Olmo tenerla inscrita en el registro industrial, lo cual podría acarrearle una sanción. Para evitarlo, el empresario arguyó los problemas que le ocasionó «nuestra Gloriosa Causa» para el abastecimiento del resto de máquinas y por la movilización de sus molineros. También dice que había quedado fuera de legislación pues el DLOT de 1937 impedía simultanear la molturación de harinas en regímenes de fábrica y de molino maquilero, como él pretendía hacer. Por ello, tras cesarle el molino, el SNT y la DIL se mostraron favorables a la autorización de la fábrica de harinas.

De este modo, hasta el año 1942 la fábrica de harinas de Villaquejida no inició formalmente su actividad. Su denominación fue “La Concepción”, contando inicialmente con una capacidad de molturación de 4.250 kg de trigo cada 24 horas. Por entonces, conocemos que la fuerza motriz la ejercía un motor eléctrico marca Asea de 30 HP, el cual movía la maquinaria, consistente en una limpia combinada y diversos elementos de cernido, además de la fase de molturación que se realizaba de este modo tan particular:

«La fábrica es de sistema mixto, llevando la primera trituración por piedra de un metro treinta, que hace las veces de dos trituraciones y otra por molinos de cilindros doble coninado [sic], modelo Minerva, Diagonal, con dos parejas de cilindros, una estriados y otra lisos de seiscientos mm de longitud y doscientos veinte mm de diámetro, para una pasada de trituración y otra de compresión con alimentación automática a base de doble rodillo y conexión y desconexión automática [...] Con el sistema mixto adoptado en esta fábrica, trata de satisfacer las necesidades de la zona en que está enclavada, ya que la doble trituración por piedra da mayor consistencia a las harinas, resolviendo el endurecimiento del pan, que tanta importancia tiene en esta región en que los labradores y obreros amasan en sus casas y en las que el amasado dura quince a veinte días»¹⁵⁵⁶

La capacidad de producción de esta harinera fue siempre la menor de la provincia de León, pues de los 4.250 kg iniciales, que mantenía en 1943 se redujo a 3.610 kg de trigo que molía en el año 1956 cada día (Tabla 75). Para mejorar la calidad de la harina, en 1960 Anastasio Navarro solicitó a la DIL la ampliación de lo que él calificó entonces como «molino de harinas panificables». Pidió entonces incorporar un «molino doble de 500 X 190 mm construido aprovechando dos pares de cilindros de un molino Hispania». Este dato nos hace pensar que había perdido su autorización como fábrica de harinas ya que a partir de entonces y hasta 1971 siempre nos figura como molino maquilero. Por otro lado, vemos también el reaprovechamiento de maquinaria que se daba en la época, fruto de las carencias tecnológicas existentes, sobre todo para importar; y es que veremos que en 1962 su molinero principal, José Antonio Fernández, expone que se ha incorporado un molino doble compresor marca Wetzig.

En 1970 se iniciaron los trámites para volver a trabajar en «régimen de fábrica de harinas», lo cual se aceptó en 1971, condicionado a que no superase la molturación diaria de 5.000 kg y que no se pudiera trasladar ni vender o adquirir los derechos a otra industria.

¹⁵⁵⁶ AHPL, registro industrial, caja 2.748, expediente 9.410.

En 1972 se certificó que la longitud trabajante de la fábrica de harinas de Villaquejida era de 2,20 metros (4.400 kg diarios).

A finales de 1974 comenzó a tramitar el acogimiento al Plan de Reestructuración del Sector de Panificables y Sémolas, proceso que concluyó en 1976 aceptándose el cierre de la harinera y la indemnización de 225.597 pesetas. El 23 de julio de 1976, hacia las 12:30 horas, se procedió al achatarramiento de la maquinaria que poseía la industria¹⁵⁵⁷.

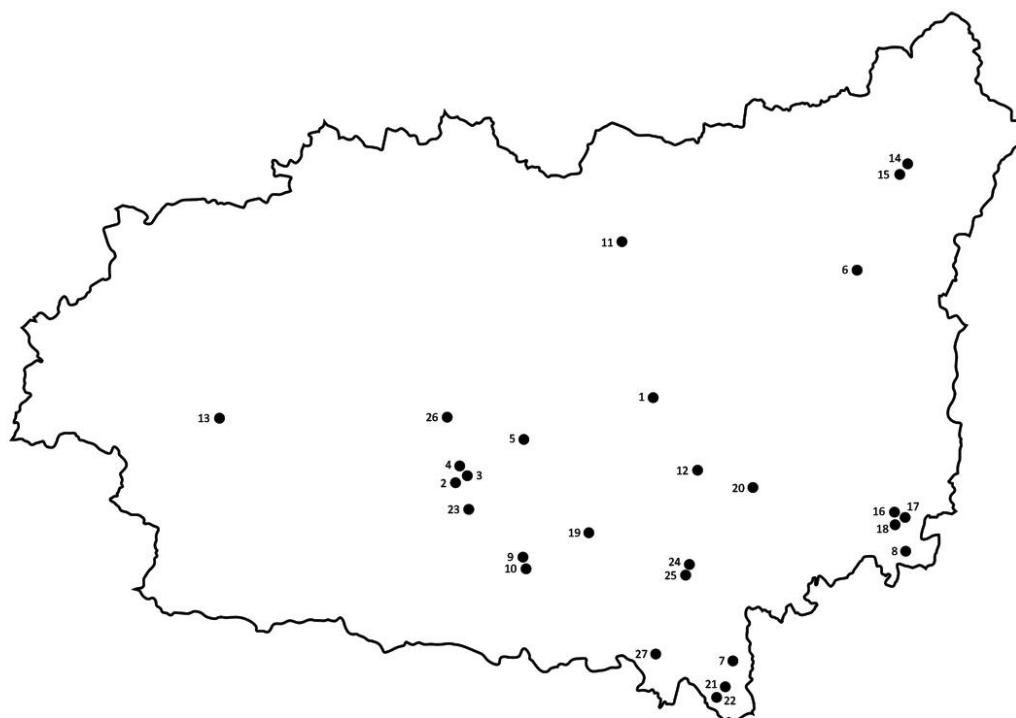
10.6.- Distribución territorial y dependencia oficial.

En el mapa (Fig. 111) observamos el reparto de las 27 fábricas de harinas que existieron en la provincia de León durante la posguerra. Sobre su distribución debemos tener en cuenta distintos factores. Como ya hemos indicado, la mayoría nacieron antes de la Guerra Civil y por ello, en el caso de las más antiguas (con orígenes en el siglo XIX o comienzos del XX), dependerían para su localización de los recursos energéticos, optando principalmente por los saltos hidráulicos para mover sus maquinarias. Tras ello se decidirían por emplazamientos con abundancia de materia prima (zonas trigueras) o con mayor demanda por parte de los elaboradores de pan (León), mantecadas (Astorga) u otros productos.

Todos estos factores se pudieron ya solventar en décadas avanzadas del siglo XX gracias a la mayor diversificación energética y/o la mejora de los transportes. Así, por un lado se redujo la dependencia hidráulica y, por otra parte, se van a relacionar mucho con el ferrocarril. Debido a ello, en las décadas de 1920 y 1930, principalmente en León, vemos surgir fábricas más cerca de las poblaciones y asociadas casi siempre a barriadas comunicadas por vía férrea. Ello favoreció una mayor distribución por todo el territorio provincial, aunque siguieron primando lógicamente los establecimientos con las características vistas anteriormente.

¹⁵⁵⁷ Acta levantada por Alfredo García Lorenzana, Jesús María Landa Garamendi y Benito Herrero Alonso.

MAPA CON LAS FÁBRICAS DE HARINAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LA POSGUERRA.



PROVINCIA DE LEÓN: FÁBRICAS DE HARINA

Nº	LOCALIDAD	RAZÓN SOCIAL
1	Armunia	Santiago Alfageme, SL
2	Astorga	Hermanos Carro y Cía, SL
3	Astorga	Hijos de Benito Herrero
4	Astorga	Panero, Crespo y Cía
5	Benavides de Órbigo	Fernández Nistal, SL
6	Cistierna	Pedro García
7	Gordoncillo	Harino Panadera, SL
8	Grajal de Campos	Vicente Barrios Barrios
9	La Bañeza	Balbino Nistal Fernández
10	La Bañeza	Viuda de M. Martín
11	La Pola de Gordón	Juan Crespo y Hermanos
12	Palanquinos	Hijos de Juan Crespo
13	Ponferrada	Alberto Rodríguez Fernández
14	Riaño	Antonio Cossío García
15	Riaño	Hijo de S. Alonso
16	Sahagún	Hijo de Lope Gutiérrez García
17	Sahagún	Teófilo Martínez González
18	Sahagún	Severino Truchero
19	Santa María del Páramo	Antonio González Martínez
20	Santas Martas	Hijo de E. Salán Valderrábano
21	Valderas	Tomás Santiago Nuevo
22	Valderas	Varela y Temprano
23	Valderrey	Hijo de Luis Fernández Nistal
24	Valencia de Don Juan	Anastasio Ortiz García
25	Valencia de Don Juan	Gumersindo Sáenz de Miera
26	Vega de Magaz	Felipe García Álvarez
27	Villaquejida	A. Navarro del Olmo

FIG. 132: Mapa con las fábricas de harinas de la provincia de León en la posguerra.
Elaboración propia.

Observando el mapa, podemos destacar para el periodo de la posguerra tres principales zonas harineras en nuestra provincia:

- **Centro:** un amplio territorio formado por las áreas de Astorga, La Bañeza, el Órbigo y el Páramo, con bastantes fábricas en cuanto a número, siendo Astorga el foco principal ya que conservó una tradicional demanda local para sus producciones agroalimentarias y además dada su conexión ferroviaria con Galicia mantuvo una importancia función de abastecimiento hacia dicha región.
- **Campos-Cea:** La Tierra de Campos leonesa es la zona productora de cereal por excelencia, con núcleos fabriles como Sahagún, Grajal, Gordoncillo y Valderas.
- **Esla:** Es quizá el eje harinero más marcado de la provincia, aunque quizás no tuviese una identidad tan fuerte como los anteriores. Siguiendo el curso del río Esla podemos ir constatando un rosario de fábricas de harinas de principio a fin, desde Riaño hasta Villaquejada, pasando por Cistierna, Santas Martas, Palanquinos y Valencia de Don Juan. La amplia producción cerealista y las facilidades energéticas (hidráulica y eléctrica) favorecieron su emplazamiento, además de otros factores como el ferrocarril.

Durante nuestro periodo de estudio, la posguerra franquista, debemos añadir el factor de tener una serie de organismos controladores muy apegados al sector. Por un lado la Dirección General de Industria, en nuestra provincias a través de la Delegación de Industria de León (DIL), con capacidad de decisión para autorizar nuevas altas, modificaciones o traslados de capacidad industrial, algo heredado de la preguerra. Por otra parte, el Servicio Nacional del Trigo (SNT), único abastecedor de trigo a las fábricas de harinas tras su creación a finales de 1937, con capacidad también para inspeccionar las industrias. La Fiscalía Provincial de Tasas (FST) sería la encargada de controlar los precios y sancionar las irregularidades, aunque veremos que pocas veces actuó contra los empresarios harineros. Finalmente, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT), que ejercería una gran presión sobre las fábricas de harinas en un periodo con grandes carencias y racionamiento del pan.

Aunque las industrias harineras fueron siempre privadas, no se nos escapa que hubo un alto grado de vinculación al Estado a través de todos estos organismos. Los problemas en cuanto a las carencias de trigo en muchos periodos fueron resueltos por las autoridades, ya que no se permitía a los empresarios que lo hiciesen por su cuenta; de hecho, algunas zonas de nuestra provincia perdieron sus habituales mercados de compra de trigo en el Norte de Zamora debido a la nueva legislación; en otras ocasiones, los harineros provinciales se beneficiaron de importaciones de trigo que no se podían moler en Asturias, por ejemplo. Pero quizás, el caso más destacado de injerencia gubernamental fue el de Cistierna, donde hemos visto que el propio Gobernador Civil Carlos Arias Navarro exigió modificaciones en el equipamiento industriales de la fábrica de harinas “La Moderna”, la cual debía abastecer convenientemente a toda una comarca.

10.7.- Los empresarios harineros leoneses (1937-1953).

En el caso de los molinos, a lo largo de su dilatada historia se pueden observar diferentes tipos de propiedades, desde los señoriales o monacales, hasta los comunales o concejiles, pasando por los privados (individuales o colectivos), lo cual también tuvo su reflejo en la provincia de León. Pero al surgir las fábricas de harinas derivadas de la

industrialización capitalista, vamos a tener exclusivamente un tipo de propiedad, la privada¹⁵⁵⁸.

En base a ello, todas las industrias harineras leonesas surgieron por parte de empresarios capitalistas o sociedades mercantiles. Particularmente en el caso de León, aunque no exclusivo ni mucho menos, lo que se dio en el siglo XIX y comienzos del XX fue la adquisición de molinos maquileros movidos por fuerza hidráulica y su transformación en fábricas de harinas al eliminar la maquila como sistema de obtención de beneficios. De su poderío económico dependió la mayor o menor inversión en tecnología.

A partir de la Primera Guerra Mundial se produce un pequeño cambio, pues se generalizan los proyectos liderados por pequeñas burguesías locales o incluso rurales. La buena situación económica de la década de 1920 lo favorece, unida a mejoras puntuales en nuestra provincia, pero decisivas: en cuanto a transportes (ferrocarriles de vía estrecha), disposición de energía eléctrica gracias a la proliferación de pequeños saltos o “fábricas de luz”, etc.

Brevemente vamos a observar las principales características de estos empresarios o dueños de las fábricas de harinas de la provincia de León durante la posguerra.

Tenemos por un lado descendientes de grandes familias de la “burguesía harinera” provincial de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Así, encontramos a los Alfrageme, los Crespo o los Carbajo, como principales apellidos, siendo curiosamente todos de origen foráneo (de Zamora y Palencia en estos casos), cosa que no era nueva pues ya vimos que algunos de los principales inversores en las industrias harineras leonesas habían nacido fuera de la provincia de León (Salcedo, Gómez Murias...).

Otra característica es la reducción de las sociedades mercantiles en favor de los propietarios individuales, aunque hay excepciones. Por lo general, las agrupaciones de socios existentes antes de la Guerra Civil se fueron disolviendo tras ésta o en los años de la posguerra, quedando uno de los empresarios o sus sucesores al frente de la fábrica de harinas, como sucedió en Grajal de Campos, Sahagún, Valderas...

Así, podemos decir que en la posguerra española primó el carácter individual o familiar de la inversión y de la gestión de las harineras leonesas. Al frente de las fábricas de harinas se situará el propio *pater familias*, quien en nuestra provincia al no poseer grandes industrias solió ser una persona dedicada a profesiones liberales que invirtió en estos negocios secundarios; esta característica ya se observa en la década de 1930, cuando encontramos a abogados (Anastasio Navarro en Villaquejida), médicos (Germán García en Gordoncillo),... y se perpetúa después de la guerra, momento en que las harineras produjeron importantes beneficios económicos como ya vimos (*vid. 10.3*).

También hubo quienes se dedicaron en exclusiva a la industria harinera o como negocio principal. Tras el paso de los años, los empresarios fundadores cedieron sus negocios harineros a sus hijos, encontrándonos así al frente de las fábricas de harinas a verdaderos linajes sucesorios, década tras década, como sucedió en Palanquinos, La Bañeza, La Pola de Gordón, Santas Martas.... En el caso de no tener descendencia o desvincularse de la fabricación de harinas, también pudieron legarlo a otros familiares, destacando el caso de los yernos en Valencia de Don Juan o Cistierna.

Tras todo ello aparece muy oculto en la documentación el papel de las mujeres. A la vista destacan por los nombres de las propias fábricas (muchos como homenaje a las esposas). Es particularmente interesante el caso de Gordoncillo, donde Germán García

¹⁵⁵⁸ Sólo habría otro tipo, la de carácter estatal que en España se dio con los casos de las «reales fábricas», no constatadas en la provincia de León dentro del sector harinero.

Luengos configuró una sociedad mercantil (*Harino-Panadera de Gordoncillo, SL*) en el año 1948 con sus tres hijas mayores, lo cual es una rareza para la época por el componente femenino societario. Mujeres al frente de la dirección de fábricas de harinas sólo las encontramos digamos en periodos de regencia, como “viudas” de sus difuntos maridos; así, tras la muerte del empresario en 1950 se denominan *Viuda de M. Martín* en La Bañeza y *Viuda de Agustín Alonso* en Riaño¹⁵⁵⁹, pareciendo esperar dar el relevo a sus hijos varones u otros herederos; al menos así consta formalmente, la realidad sin duda sería bien distinta y, desde luego, venía impuesta por una sociedad marcadamente machista en el plano laboral. No obstante, 2 mujeres al frente de 26 fábricas de harinas en 1950 supone un 7,69%, lo que significa un porcentaje muy parecido (algo superior) al que veremos para el caso de las molinerías en el mismo año (*vid. 11.5.1.*).

Algo consustancial al sector, antes y ahora, fue la endogamia harinera. Muchas de las uniones empresariales se habían gestado previamente o sobre todo se consolidarían posteriormente mediante matrimonios entre los hijos de las diferentes familias. En León se observa perfectamente con las uniones entre los Alfageme, los Crespo, los Ortiz, los Santos, los Carbajo...

Participaron también de las agrupaciones empresariales, obviamente en las de su sector, pero también los encontramos por ejemplo en la Cámara Oficial de Comercio de León¹⁵⁶⁰.

Finalmente debemos mencionar las vinculaciones políticas de los empresarios harineros leoneses. Ciertamente no fue el primer franquismo el periodo en el que más destacaron ocupando cargos públicos, en comparación por ejemplo con la Dictadura de Primo de Rivera cuando muchos fueron concejales, alcaldes o diputados provinciales... También tuvieron preponderancia pública en décadas precedentes¹⁵⁶¹. Sin embargo, sí ocuparon espacios políticos en este momento.

Durante la Dictadura Franquista debemos destacar a dos fabricantes de harinas con cargos políticos, ambos desempeñados en el Ayuntamiento de León y curiosamente familiares directos entre sí, pues eran primos. En primer lugar, **Diego Mella Alfageme** (Fig. 133), nacido en la localidad coruñesa de Padrón el 31/03/1903 pero residente en León desde los cinco años. Era socio-gerente de la fábrica de harinas *Santiago Alfageme y Cía, SL*¹⁵⁶². Fue alcalde de la ciudad de León en el año 1941¹⁵⁶³.

Fernando Crespo Alfageme (Fig. 134) fue designado concejal del Ayuntamiento de León entre 1943 y 1946, siendo alcalde Justo Vega. En su caso era hijo de Francisco Crespo Moro, natural de Grijota y copropietario de la fábrica de harinas “La Flor Leonesa” en Palanquinos, y de Concepción Alfageme Calleja, hija de Agustín Alfageme, comerciante zamorano establecido en León. Durante la Guerra Civil, Fernando fue movilizado por el bando sublevado en 1938.

¹⁵⁵⁹ Fue el único caso de la provincia de León en la posguerra, aunque lo hemos mencionado también a comienzos del siglo XX en fábricas de harinas de Astorga (*Viuda de Gómez Murias*) y León (*Viuda de Fernando M. Rebolledo*).

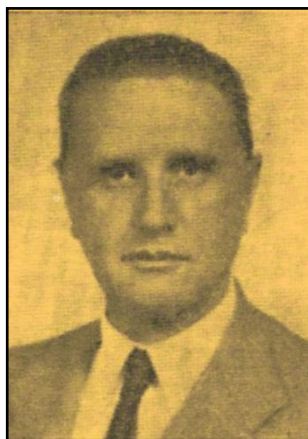
¹⁵⁶⁰ Los Alfageme aparecen entre sus fundadores en 1899. Eulogio Crespo la presidió en 1914.

¹⁵⁶¹ REVILLA CASADO, Javier (2010c). “Empresarios harineros y poder político en la provincia de León” en CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo et ál. (ed.). *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes historiadores*. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas (Universidad de Valladolid). 101-115. A continuación actualizamos este trabajo para el periodo del primer franquismo.

¹⁵⁶² COCIL (1957). Óp. cit., s/p.

¹⁵⁶³ Es más recordado como escalador, pues fue el primer presidente de la Federación Leonesa de Montañismo y da nombre al refugio situado en Collado Jermoso, valle de Valdeón.

La biografía de Fernando Crespo Alfageme (01/06/1907 - 08/01/1976)¹⁵⁶⁴ es enormemente completa en la posguerra: representante sindical (desde 1944), presidente de Acción Católica en la Diócesis de León (1950)¹⁵⁶⁵, impulsor del monumento a la Inmaculada en la capital leonesa (1954), promotor de la emisora de la cadena COPE en León (1959) y presidente de la Asociación de Fabricantes de Harinas de la provincia de León (1957-1969). En 1969 recibió una distinción como representante sindical durante 25 años.



Figs. 133-134: Retratos de Diego Mella Alfageme (izda.) y Fernando Crespo Alfageme (dcha.), alcalde y concejal de León. Fotografías: Izda.: publicada en COCIL (1957). Dcha.: familia Crespo Alfageme.

No se dan demasiadas vinculaciones a FET y de las JONS entre los industriales harineros leoneses.

Una referencia muy tardía (para la cronología que aquí nos interesa), aparece en relación con el expediente de caducidad de una de las fábricas de harinas situada en Riaño, dado que en 1973 no se conocía el nombre del dueño, las pesquisas iniciadas por los técnicos de la Delegación Provincial de Industria dieron como resultado que el actual poseedor de la fábrica era Francisco Conde de Cossío, «subjefe provincial del Movimiento», lo cual se hizo constar en nota manuscrita como advertencia a la hora de tomar futuras decisiones, las cuales desconocemos¹⁵⁶⁶.

Observamos que es más evidente su relación con las organizaciones católicas. A lo ya indicado para Fernando Crespo Alfageme, podemos añadir que la sociedad *J. Crespo y Hermanos* figura en 1947 en la «primera relación de suscriptores pro-ornamentación del Santuario del Buen Suceso» situado en el municipio de La Pola de Gordón y que había sufrido importantes desperfectos durante la Guerra Civil¹⁵⁶⁷.

Por último, aunque no conozcamos vinculaciones políticas de los empresarios harineros, a través de la documentación consultada suelen mencionar su afinidad al nuevo régimen. Este aspecto es de dudosa interpretación, pues no podemos conocer con

¹⁵⁶⁴ Toda su biografía se encuentra recogida en DE MIGUEL (2007). Óp. cit. Nos basamos en esta publicación para resumir los aspectos más destacados de su vida, en los aspectos industrial y político.

¹⁵⁶⁵ Aunque desde noviembre de 1941 ya era responsable provincial de la rama masculina. Sobre la Acción Católica leonesa recomendamos a RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., pp. 211-213.

¹⁵⁶⁶ AHPL, registro industrial, caja 2.589. Creemos que para aquellas fechas la antigua fábrica de harinas ya sólo funcionaba como molino de piensos.

¹⁵⁶⁷ ESCOBAR GARCÍA, Francisco (1962). *Apuntes para la historia del municipio de Gordón*. León: Ayuntamiento de La Pola de Gordón y Diputación de León, p. 139 (nota 9) y p. 169.

exactitud si las declaraciones se hacían por convicción personal o de cara a conseguir el mayor respaldo posible por parte del receptor. Puede que se diesen también ambas circunstancias.

Al respecto podemos citar dos referencias epistolares en las que se ponen de manifiesto argumentos políticos, además de los puramente técnicos, para lograr la aprobación de aspectos relacionados con fábricas de harinas. La primera corresponde a Anastasio Navarro del Olmo, abogado residente en Valladolid y dueño de la harinera de Villaquejada, cuya instalación quedó paralizada por la Guerra Civil como ya dijimos, lo cual relata de esta forma, decantándose como favorable al Golpe de Estado: «[...] En el mes de julio del mismo año [1936] y aún el dieciocho, fecha histórica para los destinos de España, empecé a sacar la maquinaria para esta fábrica de la estación de Benavente (Zamora) y su montaje [...]». Además de interrumpir la obra, el conflicto bélico le privó de parte de la mano de obra que tenía contratada «por tener que cumplir el servicio militar llamados por nuestra Gloriosa Causa los dos molineros de las quintas del treinta y cinco y treinta»¹⁵⁶⁸.

Hemos de tener en cuenta que el documento al que aludimos está fechado en julio de 1941, por tanto ya finalizada la contienda civil e instaurada la dictadura militar, motivo por el que puede entenderse que, dado que Anastasio Navarro elevó este escrito para evitar una sanción por no haber registrado su fábrica hasta entonces, utilizara este lenguaje propio de la posguerra y no tratara de ocultar su posicionamiento, sino todo lo contrario. Así, firma el documento con el habitual «Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista».

La segunda situación es muy similar. Teófilo Martínez González, gerente de *La Nueva, SL* con fábrica de harinas en Sahagún, solicitó en 1940 que se autorizase a su empresa la instalación de un molino que en 1936 no pudo recibirse desde la casa Pané de Barcelona por quedar aquella ciudad en zona republicana. Nuevamente se recurre aquí a un lenguaje propio del bando franquista:

«[...] Que por haber estallado el Glorioso Movimiento salvador de España y haber quedado incomunicados con la casa constructora, no pudo instalarse el referido molino en la fecha convenida, no habiendo podido efectuarlo tampoco al liberarse Barcelona por la situación especial en que a consecuencia de la dominación marxista y del fallecimiento de D. José Pané, quedó la referida casa [...]»¹⁵⁶⁹

¹⁵⁶⁸ AHPL, registro industrial, caja 2.748.

¹⁵⁶⁹ AHPL, registro industrial, caja 2.554, expediente 691.

CAPÍTULO 11: Los molinos maquileros.

Habiendo visto ya en el capítulo anterior todo lo concerniente a las fábricas de harinas, aquí nos proponemos abordar los molinos maquileros, debiendo insistir una vez más en su diferencia económica que en el periodo que nos ocupa principalmente, la posguerra española (1937-1953) es puramente clara, pues los molinos se reducen aquí a los establecimientos donde el molinero cobra maquila o parte del producto que se le lleva a transformar.

Coinciden muchos aspectos como los precios oficiales del trigo o la harina así como otras muchas normas dadas por los organismos reguladores del momento, por lo que sólo nos detendremos en las esenciales y sobre todo en las diferencias legales que se dieron a los molinos respecto a las fábricas harineras.

Otra diferencia del capítulo es que, siendo imposible estudiar uno a uno todos los molinos leoneses de la posguerra, como sí hicimos con las fábricas de harinas, por superar el medio millar de establecimientos maquileros, vamos a organizar los apartados por periodos temporales, pues además ello lo facilita el distinto trato que desde el Gobierno se dio a los molinos. Y en este plano general veremos detalles concretos que nos ayudarán a comprender mejor la sufrida etapa que atravesó la molinería en aquellos años.

11.1.- Antecedentes históricos de los molinos leoneses.

Antes de ocuparnos de lleno con los molinos de la provincia de León en la posguerra, consideramos necesario resumir las evidencias históricas que conocemos de los mismos, para contextualizarlos mejor¹⁵⁷⁰.

¹⁵⁷⁰ Más detalles sobre los molinos leoneses en periodos históricos precedentes, pueden verse en las siguientes obras de referencia:

- ALONSO GONZÁLEZ (1993). Óp. cit., pp. 7-21.
- JUNQUERA RUBIO, C. (2005). *Vigías en los ríos. Molinos...* Óp. cit., pp. 66-76.
- TEMIÑO LÓPEZ-MUÑIZ, M^a Jesús (2009). *Los molinos de La Cabrera leonesa*. Burgos: Fundación Monte León (Obra Social de Caja España).
- REVILLA CASADO, J. (2010b). “Los molinos de la margen izquierda...” Óp. cit.
- REVILLA CASADO (2013a). Óp. cit.
- REVILLA CASADO, Javier (2013b). “Cierres de molinos maquileros durante la autarquía franquista: aplicación y sanciones en la provincia de León”. En VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xavier (coords.). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra. 657-668.

No repetimos o ampliamos aspectos relativos a los molinos que arqueológicamente se han constatado en el actual territorio provincial, pues ya hemos dado las referencias básicas y consideramos además que el tema debe ser abordado en estudios más profundos. Partiendo de la documentación histórica, creemos que el molino leonés que aparece en los textos escritos debe ser el que movido con aguas del río Bernesga hicieron *Vimara* y sus hijos *Lup* y *Godesteo* en el año 875 [«tres años antes de la batalla de Polvoraria» (878)], que luego donarían al Monasterio de Valdevimbre y que sería objeto de un pleito en el año 915¹⁵⁷¹.

A partir de entonces hay bastantes referencias a los molinos en los documentos, debido a la importancia de los mismos así como de las presas que los dotaban de agua, pues son mayoritariamente hidráulicos. Precisamente los pleitos por la propiedad de los molinos y sobre todo por los cauces molineros y el uso del agua, son una fuente básica para estudiar estos establecimientos en las edades Media y Moderna.

Otra referencia clave para conocer los molinos en nuestra provincia es el *Catastro de Ensenada*, que a mediados del siglo XVIII recogió en su pregunta número 17 las industrias existentes en cada localidad correspondiente, apareciendo allí los establecimientos de molturación. A falta de estudios intensos sobre el tema, Balboa de Paz calcula que en base al *Catastro* los molinos de la provincia de León a mediados del siglo XVIII superarían la cifra de 4.000¹⁵⁷². La mayoría eran de una o dos parejas de piedras, aunque ya se constatan grandes molinos de hasta seis parejas de muelas en Villanueva de las Manzanas y Valderas, y otros de cinco piedras en San Millán de los Caballeros, Valencia de Don Juan o Valderas también. El Catastro además recopiló el número de cargas de trigo y centeno que producía al año cada molino, así como el nombre de los dueños de los artefactos, detalles por tanto de gran interés.

El siglo XIX se caracteriza por la pervivencia de los pequeños molinos de propiedad individual o comunal¹⁵⁷³, concedidos en arriendos anuales, y por la consolidación de edificios más amplios de la mano de élites locales burguesas herederos de los grandes molinos señoriales que acabamos de ver. Las desamortizaciones favorecieron la adquisición de molinos en manos de los conventos y monasterios, y la nobleza por su parte impulsó en varios casos la renovación de sus antiguos molinos incorporando algunas innovaciones tecnológicas.

Lo cierto es que nos encontramos con unos datos realmente importantes y que dan muestra del gran peso que tenía la molinería en aquel momento, pues en 1862 la *Guía fabril e industrial de España* contabilizó en León un total de 1.695 molinos, con 2.005 piedras¹⁵⁷⁴.

Una fuente de similar importancia al Catastro de Ensenada pero un siglo después, ya a mediados del siglo XIX, es el Diccionario geográfico-estadístico de Pascual Madoz. El mismo describe pueblo por pueblo y suele mencionar sus molinos, dando incluso detalles de los más destacados. Para la provincia de León por ejemplo resalta en Algadefe la existencia de un molino harinero de 6 ruedas donde «se ocupan como unos 50 vec[inos] en

- REVILLA CASADO, Javier; RODRÍGUEZ COSTILLA, Aurora y BARBEITO PÉREZ, M^a Susana (2010). “El aprovechamiento molinero de los saltos del primitivo Canal del Esla (1875-1967) entre las provincias de León y Zamora”. En RAMOS GAVILÁN, Ana B. et. al. (eds.). *7º Congreso Internacional de Molinería (Zamora). La defensa de nuestro patrimonio*. Salamanca: ACEM y Universidad de Salamanca. 536-547.

¹⁵⁷¹ SÁEZ, E. (1987). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, pp. 50-52. Documento nº 34, 30 de enero de 915.

¹⁵⁷² BALBOA DE PAZ (2006). *Óp. cit.*, p. 149.

¹⁵⁷³ Sobre los molinos comunales leoneses puede leerse en LÓPEZ MORÁN, Elías (1984). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*. León: Diputación Provincial de León, pp. 159-161.

¹⁵⁷⁴ JIMÉNEZ Y GUTTED, F. (1862). *Guía fabril e industrial de España*. Barcelona: Luis Tasso.

elaborar pan que llevan a vender a La Bañeza»¹⁵⁷⁵. También la zona de Astorga, donde Madoz cita que existían hasta 20 artefactos «situados en la Moltería Real y regidos expresamente por particulares constituciones», abasteciendo de harina a la ciudad de Astorga donde existían «más de 100 panaderos que surten hasta el Vierzo [*sic*] y Galicia»¹⁵⁷⁶.

Si siguiéramos dando saltos de un siglo podríamos llegar a mediados del siglo XX, donde nos encontraríamos con otro compendio geográfico, en este caso dirigido por Germán Bleiberg, quien también hace mención de las industrias destacadas de todas las localidades españolas¹⁵⁷⁷.

Para no extendernos demasiado, diremos que llegados al momento de la “ordenación triguera” de los primeros gobiernos franquistas, los técnicos hicieron una estimación sobre los molinos que podrían existir en la provincia de León, entorno a medio millar: «no estando todavía ultimada la estadística de molinos maquileros, puede asegurarse que pasa su número de 500»¹⁵⁷⁸. Por nuestra parte y a partir de las inspecciones del SNT realizadas en el año 1950 hemos realizado una recopilación de los molinos maquileros entonces existentes en la provincia leonesa (llegaron a superar los 600), que incluimos en el *Anexo IX*.

Respecto a la maquinaria de la época, nos remitimos a lo ya expuesto en el Capítulo 2 de este estudio (*vid.* 2.3.), si bien recomendamos la lectura de otros trabajos que han descrito algunos molinos de la provincia¹⁵⁷⁹.

11.2.- La maquila durante la posguerra.

El Servicio Nacional del Trigo no eliminó la maquila pero sí la reguló al igual que hizo con todo lo relacionado con la molinería. Concretamente, el Decreto-Ley de Ordenación Triguera en su artículo 9º fijó que a partir de entonces (1 de noviembre de 1937) sólo podrían maquilar las instalaciones que molturasen menos de 5.000 kg de trigo al día, fueran del tipo que fueran. Por lo tanto, fábricas de harinas que no igualasen o superasen los 50 Qm o medio vagón diario de capacidad de molturación podían pasar al régimen de maquila, aunque la restricción sólo afectaba como tal a las instalaciones que quisiesen maquilar y tuviesen mayor producción.

El Reglamento del SNT, publicado unos días después del DLOT, aclaró muchos conceptos que habían quedado con una clara falta de concreción, como veremos en el siguiente punto para el caso de los molinos. Un aspecto importante fue que se introdujo la imposibilidad de que un mismo empresario simultanease establecimientos en régimen de fábrica y de maquila, aun físicamente separados (Art. 148º)¹⁵⁸⁰.

En la práctica, todas las normas anteriores fueron mucho más complejas de aplicar. Especialmente porque debido a las carencias de trigo en la posguerra pocas fábricas y molinos alcanzaron su máxima producción oficialmente, pero sobre todo por los problemas de abastecimiento al territorio nacional, lo que de hecho llevó a autorizar

¹⁵⁷⁵ MADOZ, P. (1845). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico...*, Tomo I, p. 547.

¹⁵⁷⁶ MADOZ, P. (1846). *Óp. cit.*, Tomo III, p. 55.

¹⁵⁷⁷ BLEIBERG, Germán (1956-61). *Diccionario geográfico de España*. 16 tomos. Madrid: Ediciones del Movimiento.

¹⁵⁷⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [118]. Oficio de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 29-03-1938) al Secretario General del SNT.

¹⁵⁷⁹ ALONSO GONZÁLEZ (1993). *Óp. cit.*, pp. 31-36; JUNQUERA RUBIO (2005). *Óp. cit.*, pp. 159.

¹⁵⁸⁰ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.740.

molturaciones en régimen de fábrica a molinos maquileros en periodos en que, como veremos, se decretó el cierre de los mismos.

Importante fue el establecimiento del llamado Libro de Maquila o C-21, en el que «los molinos autorizados a trabajar por el S[ervicio] N[acional] del Trigo debe llevarse con toda exactitud y con toda puntualidad libro oficial en donde anotarán sucesiva y correlativamente las entradas de cereal y salidas de harina»¹⁵⁸¹. Debían tenerse libros de maquila independientes para cereales panificables y de piensos, como constatamos en una inspección al “molino de arriba” de Gradefes en 1954¹⁵⁸².

Respecto al valor de la maquila, ya comentamos en el Capítulo 2 (*vid.* 2.3.4.) que a pesar de que a priori debía haber sido fijada cada año por el Ministerio de Agricultura mediante una Orden¹⁵⁸³, no conocemos que estuviese regulada hasta el Decreto-Ley de 1 de mayo de 1952, y ni siquiera para entonces conocemos la cuantía, si es que se dio oficialmente. Por ello, dimos unas referencias previas a la Guerra Civil, indicando que el valor más inmediato a la misma debió ser un alrededor de un 5% del trigo llevado al molino, cifra que da textualmente el Jefe Provincial del SNT en 1938 (*vid.* 9.5.)¹⁵⁸⁴. Y calculamos que durante la posguerra, el periodo objeto de nuestro estudio, el valor de la maquila debió ser aproximadamente de un 4% del trigo de reserva que los agricultores llevaban a los molinos maquileros autorizados (*vid.* 2.3.4.).

Eso sí, inicialmente al menos los molineros no podían disponer plenamente del trigo que cobrasen como su maquila, pues el artículo 151º del Reglamento del SNT estableció que debían venderlo obligatoriamente al Servicio Nacional del Trigo al precio de tasa correspondiente¹⁵⁸⁵. Con ello el molinero pasaba, teóricamente, a una economía monetarizada plenamente, pues su beneficio aunque lo cobraba en trigo se transformaba inmediatamente en pesetas.

Además de la maquila, el mismo artículo del Reglamento estableció que los molineros cobrarían al agricultor un descuento por la diferencia entre el precio base del trigo maquilado y el de venta a los industriales harineros, cantidad a favor del Servicio Nacional del Trigo y que éste les compraba a un precio mayor (primado) ya que en la práctica estaban convirtiendo a los molinos en recaudadores de los recursos del organismo oficial¹⁵⁸⁶.

Estos descuentos provocaron un gran descontento en amplios sectores sociales y, de hecho, ante una reclamación hecha desde la Jefatura Provincial del SNT en León, se eximió de los mismos a «las clases humildes, obreros y pequeños empresarios», como ya explicamos (*vid.* 9.5.1.), lo cual se aplicó a nivel nacional por medio de la Orden de 25 de febrero de 1938:

«[...] Los obreros agrícolas que cobren parte de su jornal en trigo y los pequeños agricultores que recojan una cosecha, cuya cantidad destinada para la venta sea igual o inferior a la que retienen para su propio consumo y el de su familia, quedan eximidos a partir del primero de marzo del corriente año, de abonar al Servicio Nacional del Trigo los descuentos que por maquila perciba éste [...]»¹⁵⁸⁷

¹⁵⁸¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13842. [113-125]. Expediente nº 28.242 de la FST.

¹⁵⁸² *Ibidem.* [061-065].

¹⁵⁸³ SNT (1959). *Óp. cit.*, p. 52.

¹⁵⁸⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [021-022]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 15-02-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁵⁸⁵ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.741.

¹⁵⁸⁶ *Ibidem.*, p. 3740.

¹⁵⁸⁷ BOE nº 493 del 16 de febrero de 1938, p. 5.962.

Para concluir este apartado, reiterar que en teoría nosotros siempre hemos entendido que la maquila se cobraba del trigo que se llevaba a moler a un molino maquilero. Así lo deducimos además de las normas iniciales del SNT: «Los particulares o entidades que exploten molinos maquileros no podrán molturar libremente el trigo procedente de maquila»¹⁵⁸⁸; que no deja lugar a dudas. Sin embargo en la provincia de León se ha publicado un testimonio de un molinero que asegura que cobraba su maquila de la harina resultante tras la molturación: «la maquila se cobraba después de moler y se hacía con una medida que se conoce como maquilo o cuartillo»¹⁵⁸⁹. El propio investigador que recoge esta afirmación, Carlos Junquera, añade posteriormente que «también se dio el ejemplo de recaudar antes y en grano sin moler»¹⁵⁹⁰.

11.3.- De las “facilidades” iniciales a los primeros cierres (1937-1940).

Ya vimos como aparentemente el Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, creador del Servicio Nacional del Trigo no afectó inicialmente a los molinos, pues tomando literalmente su texto a los tenedores de trigo sólo se les impedía vender trigo a los fabricantes de harinas (Art. 6º). Es más, los únicos que en principio quedaban controlados eran los fabricantes de harina y de pan, quienes «quedan obligados a efectuar sus ventas por los precios deducidos mediante aplicación de las fórmulas oficiales para el caso establecidas» (Art. 7º). Nada se dice de los molinos, como tampoco en el siguiente punto: «Se otorga al “Servicio Nacional del Trigo” la exclusiva venta de este producto a los industriales harineros [...] Los fabricantes de harinas no podrán admitir en fábrica ni en almacenes anejos a la misma, otros trigos que los adquiridos del “Servicio Nacional [del Trigo]”» (Art. 8º)¹⁵⁹¹.

Por lo tanto, los molinos parecían quedar al margen de la nueva normativa intervencionista. Sólo aludía directamente a ellos el artículo 9º del DLOT:

«Queda prohibida la instalación de molinos maquileros, la ampliación de los existentes y su explotación cuando hayan permanecido o permanezcan inactivos voluntariamente durante un periodo superior a un año. Excepcionalmente el “Servicio Nacional del Trigo” podrá autorizar la reapertura de aquellos en que así lo aconseje el bien público.

Queda prohibida la maquila u operaciones similares a las industrias cuya capacidad de molturación durante veinticuatro horas, sin interrupción, sea igual o superior a cinco mil kilos.

Los particulares o entidades que exploten molinos maquileros no podrán molturar libremente el trigo procedente de maquila»¹⁵⁹²

Entendiendo lo anterior, se mantenían todos los molinos existentes sin más reparos y quedaban fuera del control de la materia prima –el trigo– cuyo abastecimiento para las industrias harineras se reservaba el SNT, no para los molinos, libres inicialmente de dicho corsé oficial. Pero esta situación iba a durar muy poco tiempo, hasta el 8 de octubre de

¹⁵⁸⁸ Artículo nº 9 del DLOT. BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.027.

¹⁵⁸⁹ Testimonio de Maximiliano García Leonato, dueño del Molino de Abajo de Veguellina de Órbigo. Publicado en JUNQUERA RUBIO (2005). Óp. cit., p. 114.

¹⁵⁹⁰ *Ibidem*.

¹⁵⁹¹ BOE nº 309 del 25 de agosto de 1937, p. 3.026.

¹⁵⁹² *Ibidem*, p. 3.027.

1937, con la publicación en el BOE del *Reglamento provisional* del Decreto-Ley de Ordenación Triguera¹⁵⁹³.

Esta norma estableció que «El Servicio Nacional del Trigo podrá intervenir las fábricas de harinas y molinos maquileros, cuando ello sea necesario [...]» (Art. 7º), por lo que ya se menciona a los molinos como tal¹⁵⁹⁴. Pero, sobre todo, aclaró que los molinos al igual que las fábricas de harinas sólo podrían adquirir el trigo al SNT: «El Servicio Nacional del Trigo tiene la exclusiva de venta de este cereal a los harineros, sean fabricantes o molineros, y cualquiera que sea su condición» (Art. 119)¹⁵⁹⁵.

Por tanto, en principio la adquisición de la materia prima para elaborar harina panificable en los molinos maquileros quedó restringida a los almacenes del SNT, en las mismas condiciones que ya hemos estudiado para las fábricas de harinas (*vid.* 10.1 y 10.3.1.), precios que para esta primera etapa (hasta 1940) serían:

- Trigo: con un recargo de 6 pesetas por Qm desde 1937 hasta 1939, cuando se redujo a 3 pesetas por Qm sobre el precio de tasa.
- Centeno y maíz: el Decreto de 27 de octubre de 1939 fijó que su coste a los molineros sería de 2 pesetas por Qm a sumar al precio oficial de tasa que se estableciese anualmente¹⁵⁹⁶.

El Reglamento ratificó lo dispuesto por el Decreto-Ley de Ordenación Triguera en cuanto a la imposibilidad de abrir nuevos molinos, ampliar los existentes, reabrir los que llevasen más de un año inactivos o trasladarlos sin autorización del Delegado Nacional del SNT. También la prohibición de maquilar en instalaciones con más de 5.000 kg al día de capacidad de molturación.

Pero además, añadió que no se podían simultanear las actividades de industrial harinero y molinero maquilero dentro de una misma localidad, aunque las instalaciones estuviesen separadas (Art. 148º)¹⁵⁹⁷. Ello impidió a los fabricantes de harinas maquilar, lo cual era bastante habitual en la provincia de León.

Por último, incidir en que el beneficio obtenido por los molineros maquileros de la posguerra quedaba únicamente restringido, oficialmente, a la cantidad de maquila que retirasen al productor por su cupo de reserva, y que, no pudiendo transformar ese trigo en harina y venderla al precio de tasa marcado oficialmente, sólo podían vender el grano maquilado al Servicio Nacional del Trigo. Por lo tanto, los molinos sólo podían moler oficialmente el trigo de reserva del agricultor, para entregarles a ellos la harina, quedándose el molinero con parte de los subproductos según entendemos del Artículo 153 del Reglamento del SNT: «[detallará] las [cantidades] de harina y subproductos entregados a cambio [de maquilar], y el trigo y subproductos con que se quede el molinero para sí propio y para el Servicio Nacional del Trigo »¹⁵⁹⁸; desconocemos normas posteriores que regulen para los molineros el precio de los salvados y subproductos de molinería, por lo que entendemos que se fijarían los mismos que para los fabricantes (**Anexo V**).

¹⁵⁹³ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, pp. 3.730-3.742.

¹⁵⁹⁴ *Ibidem*, p. 3.730.

¹⁵⁹⁵ *Ibidem*, p. 3.738.

¹⁵⁹⁶ Decreto de 27 de octubre de 1939: BOE del 30 de octubre de 1939.

¹⁵⁹⁷ BOE nº 353 del 8 de octubre de 1937, p. 3.740.

¹⁵⁹⁸ *Ibidem*, p. 3.741.

11.3.1.- Control y restricción de trigo a los molinos.

Como decimos, el artículo 152º del Reglamento del SNT fue trascendental, pues limitó en la práctica el trigo que podían moler los molineros maquileros a las reservas de los productores, sus familias y servidumbres, para consumo propio¹⁵⁹⁹.

Ese trigo de reserva se fijó oficialmente «a los productores y a los obreros agrícolas que lo destinen al aprovisionamiento de harina para elaboración de pan necesario a su propio consumo». Y en este caso, la cantidad máxima anual permitida sería de 200 kg «por persona de la familia y servidumbre que conviva habitualmente con los tenedores de trigo citados anteriormente» (Art. 149º)¹⁶⁰⁰, aunque fue variando en el tiempo (*vid.* 7.5.1.).

El SNT exigía a los molineros llevar «un libro oficial en el que se detallarán, partida por partida, las cantidades de trigo recibidas para maquilar, las de harina y subproductos entregados a cambio, y el trigo y subproductos con que se quede el molinero para sí propio y para el Servicio Nacional del Trigo. En dicho libro estampará su firma el dueño del trigo al lado de las reseñas de las cantidades por él entregadas y recibidas» (Art. 153º)¹⁶⁰¹.

Para anunciar su funcionamiento, los «industriales maquileros» (término un tanto contradictorio en sí mismo) deberían colocar un cartel en el molino indicando la cantidad de harina y subproductos de molinería que entregarían al abastecedor a cambio de 100 kg de trigo; el cartel debería llevar el sello de la Junta Harino-Panadera (Art. 150º)¹⁶⁰². En este sentido, la competencia para «señalar los rendimientos y maquilas en las molturaciones que hagan los agricultores y sus obreros en molinos maquileros» correspondía a las Juntas provinciales Harino-Panaderas (Art. 99º del Reglamento del SNT)¹⁶⁰³.

Además de la maquila, los molineros debían descontar la diferencia entre el precio base del trigo maquilado y el de venta a los industriales harineros, cantidad a favor del Servicio Nacional del Trigo. Este trigo no lo podían moler, sino que debían entregarlo al SNT y éste les gratificaba por ello con una «prima de recaudación» no especificada (Art. 151º)¹⁶⁰⁴.

Los molineros tampoco podían moler su maquila, es decir, el beneficio de su trabajo que cobraban en especie. Dicho trigo tenía que ser obligatoriamente vendido al Servicio Nacional del Trigo al precio de tasa correspondiente (Art. 151º)¹⁶⁰⁵.

Lógicamente, aunque el SNT exigía llevar una contabilidad exacta, controlar su actividad (al igual que en las fábricas de harinas) era imposible y el mercado negro (resultante de la intervención y del hambre, además de la codicia en menor grado) se dio a unos niveles muy amplios, pues como veremos (*vid.* 13.1.) por momentos llegó a circular más trigo de estraperlo que oficial.

11.3.2.- Contradicciones y realidad inicial.

En cuanto a los molinos encontramos dudas e incluso normas que se contradicen en los primeros meses de funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo. Como hemos visto, primero no se les prohibió acceder al mercado libre de trigo y luego se les limitó

¹⁵⁹⁹ *Ibíd.*, p. 3.741.

¹⁶⁰⁰ *Ibíd.*, p. 3.740.

¹⁶⁰¹ *Ibíd.*, p. 3.741.

¹⁶⁰² *Ibíd.*, p. 3.740.

¹⁶⁰³ *Ibíd.*, p. 3.737.

¹⁶⁰⁴ *Ibíd.*, p. 3.740.

¹⁶⁰⁵ *Ibíd.*, p. 3.741.

exclusivamente a maquilar las cantidades de reserva familiar de los productores, con lo que se cercenó muchísimo el trabajo de estos artefactos y la posibilidad de subsistencia a los molineros.

No podrían ni siquiera moler su trigo cobrado en maquila, que debían vender obligatoriamente al SNT. Para colmo, el confuso artículo 153 del Reglamento habla de subproductos de molinería «con que se quede el maquilero para sí propio»¹⁶⁰⁶, sin concretar si todos los salvados o en parte se los podría quedar el molinero, en cuyo caso los podría vender a los precios de tasa establecidos también para estos subproductos.

En el propio Reglamento del SNT hay otra paradoja tremenda. En el artículo 150 parece querer equiparar a los molineros con los fabricantes de harinas al calificarlos como «industriales maquileros», pero cuatro artículos después se trató de justificar las restrictivas normas que se les está aplicando «para garantizar que el régimen de molturación a maquila quede limitado a su peculiar función tradicional» (Art. 154^o)¹⁶⁰⁷.

Las medidas restrictivas para los molinos tenían y tendrán siempre durante el primer franquismo un claro objetivo: evitar las molturaciones clandestinas. Dicho de otro modo, manifiestan la incapacidad de la administración para controlar el sector y mantener sus forzosísimas leyes en materia harino-panadera (intervención del trigo y racionamiento del pan), lo cual llevó a dictaminar medidas coercitivas. Así lo reconoció un contemporáneo al analizar tales normas, aunque sin entrar en el verdadero fondo del asunto y con un claro punto de vista justificativo:

«Todo ello tiene por objeto el facilitar la labor de inspección tan necesaria en estos casos, ya que de otro modo sería muy grande la cantidad de trigo que se molturaría sin sujeción estricta a las disposiciones establecidas por las autoridades competentes. Estos hechos originan graves daños para el normal abastecimiento de la población [...]»¹⁶⁰⁸

Veamos con varios ejemplos cómo se resolvían inicialmente las problemáticas de los molinos. En el primer caso, como el que sigue, había quienes estaban en pleno traslado o reforma; Francisco Sánchez Puente, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, era propietario de un molino maquilero «sito a dos kilómetros de esta villa y en término del ayuntamiento de Villasavariago [sic]», con dos parejas de piedras de 1,30 metros de diámetro, una para harina panificable con producción de 2.000 kg/24h y la otra artificial para piensos y de igual capacidad de molturación, todo movido por fuerza hidráulica¹⁶⁰⁹. Describe aquel molino como en malas condiciones y mal localizado para el transporte, motivos por los cuales quería trasladarlo «sin ampliación de la maquinaria y utensilios que en la actualidad posee» a Mansilla de las Mulas, donde ya «antes del Trascendental decreto de SE el Generalísimo, tengo en construcción parte del local y maquinaria montada, como puedo demostrar». La única modificación a realizar sería que su nuevo molino recibiría movimiento por fuerza eléctrica¹⁶¹⁰. Ante sus argumentos y tras la inspección de sus instalaciones, el Jefe Provincial del SNT no vio inconveniente en autorizar el traslado de

¹⁶⁰⁶ *Ibidem*, p. 3.741.

¹⁶⁰⁷ *Ibidem*.

¹⁶⁰⁸ DE CODES, Manuel (1946). «Organismos rectores de la producción implantados desde el Movimiento Nacional». En *Revista de la Universidad de Oviedo*, nº 41. Universidad de Oviedo. 195-220, p. 210.

¹⁶⁰⁹ Creemos que se refiere al molino llamado «El Redondal».

¹⁶¹⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [011-012]. Solicitud de Francisco Sánchez Puente (Mansilla de las Mulas, 23-09-1937) al Presidente de la Junta Técnica del Estado.

dicho molino, si bien lo elevó a sus superiores el 17 de enero de 1938¹⁶¹¹, ratificándose el cambio dos días después por parte del Delegado Nacional del SNT¹⁶¹².

Todavía en plena Guerra Civil, el lenguaje belicista imperaba en algunos documentos de la Jefatura Provincial del SNT, como manifiesta esta propuesta de febrero de 1939 favorable a la reinstalación un molino maquilero en Nocedo de Curueño «cuyo edificio y maquinaria fue pasto de las llamas durante la trágica dominación marxista en dicho lugar [...] reparando de esta forma el atropello cometido por la horda roja»¹⁶¹³. El dueño del molino, Victoriano López Sierra, quien declaró que el incendio del molino se había producido en septiembre de 1937, había solicitado su reconstrucción el 24 de diciembre de 1938, asegurando contar ya con autorización de la Delegación de Industria, pretendiendo recuperar sus dos parejas de piedras (una para trigo y otra para centeno) y un cedazo con su limpia¹⁶¹⁴. El Delegado Nacional del SNT le concedió la vuelta a su actividad¹⁶¹⁵.

También se permitiría a Germán García Luengos, de Gordoncillo y dueño del molino “Granja de Béjar” que entregase indistintamente el trigo de maquila en los almacenes de su localidad o en los de Mayorga (Valladolid), ya que a este segundo término municipal pertenecía el molino¹⁶¹⁶. Andando el tiempo se restringirían mucho más estas autorizaciones que inicialmente vemos como habituales.

11.3.3.- Preferencia por la harina de molino.

Como puede deducirse por lo visto hasta ahora, en los comienzos del SNT no se ponían demasiadas trabas a los molinos (salvo que cometiesen irregularidades, *vid.* 11.3.4.), es más, parece que las gestiones trataban de resolverse lo más favorablemente hacia sus propietarios. Otra muestra de ello es el caso que afectaba a Adolfo Sáenz de Miera Torres, industrial de Valencia de Don Juan, donde poseía una fábrica de harinas y un molino maquilero. En virtud de las disposiciones restrictivas del SNT tuvo que cerrar su molino desde el 1 de noviembre de 1937, por incompatibilidad de su actividad maquilera con la industrial harinera. Pero para evitar su perjuicio, y aduciendo también que con el cese del molino los vecinos de su población y otras próximas quedaban «privados del servicio [...] de obtener harina» teniendo «la costumbre de amasar en sus casas», propuso arrendar o vender su molino para que así lo reabriera otra persona, pidiendo autorización para ello¹⁶¹⁷. El 16 de noviembre, «creyendo fundadas las razones que expone», recibió el beneplácito del SNT para ello¹⁶¹⁸. Incluso a este empresario de Valencia de Don Juan se le permitiría en

¹⁶¹¹ *Ibíd.* [013]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 17-01-1938) al Secretario General del SNT.

¹⁶¹² *Ibíd.* [008]. Comunicación de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 20-12-1937) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁶¹³ *Ibíd.* [164]. Informe de Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT (León, 01-02-1939).

¹⁶¹⁴ *Ibíd.* [165]. Súplica de Victoriano López Sierra (Nocedo de Curueño, 24-12-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁶¹⁵ *Ibíd.* [167]. Oficio del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 07-02-1939) a Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT.

¹⁶¹⁶ *Ibíd.* [182]. Autorización del Delegado Nacional del SNT (Burgos, 06-12-1938) a Germán García Luengos.

¹⁶¹⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [015-016]. Solicitud de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Palencia, 12-11-1937) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁶¹⁸ *Ibíd.* [017]. Autorización a Adolfo Sáenz de Miera Torres (Burgos, 16-11-1937).

abril de 1938 trabajar en tal molino como prolongación de su fábrica de harinas y así «atender a los compromisos de los clientes de la Península y Zona de África Española»¹⁶¹⁹.

A comienzos de 1938 contamos con un interesantísimo testimonio, el del alcalde de Prioro, quien se dirigió por escrito al Delegado Nacional del SNT para agradecerle la exención de pago del canon en las molturaciones a los pequeños productores de trigo y a los obreros agrícolas, ordenada por el Ministerio de Agricultura a petición del mencionado servicio, pero añadiendo además una completa explicación de las dificultades con que se encontraban los vecinos de su municipio para adquirir trigo o harina desde la creación del Servicio Nacional del Trigo. Y lo que más nos atañe en este apartado, un razonamiento sobre la preferencia de la harina proveniente de maquila (se refiere a molinos de piedras) respecto a la de fábrica para los habitantes de la montaña oriental leonesa:

«[...] les da mejores resultados el adquirir el trigo en grano y molerlo en los molinos maquileros que el comprar la harina en las fábricas por su mayor rendimiento y, porque no existiendo panaderías en el Municipio en que diariamente puedan amasar el pan, lo amasa cada cual en su propio domicilio para un periodo de doce a quince días y, en tales condiciones, el pan procedente de trigo molido en los molinos maquileros, al final de este periodo se conserva suave y sabroso, y el procedente de harina de fábricas a los tres o cuatro días se pone duro y desabrido [...]»¹⁶²⁰

No hemos encontrado otro texto más completo que el anterior en este sentido. Explica perfectamente la preferencia por el pan obtenido con harina de molino de piedras al realizado con harina de fábrica con molinos de cilindros. En palabras del alcalde de Prioro se identifica al molino maquilero con el de piedras y a las fábricas de harinas con los molinos de cilindros, que daban harinas diferentes como ya vimos en el Capítulo 2, aunque aclaramos entonces que la tecnología podía aplicarse indistintamente a molinos o fábricas, independientemente de que maquilasen o no (*vid.* 2.3.4.).

El gusto por elaborar panes de larga duración cocidos en hornadas familiares, fue uno de los motivos que llevó a la pervivencia de muchos molinos de muelas, ruedas o piedras en la provincia de León, pues no sólo era una característica propia de las zonas montañosas poco productoras de cereal, sino que en los páramos y tierras llanas también se mantenía el gusto por amasar en casa y hornear grandes hogazas para muchos días, como hemos visto en la petición que se hizo para Valencia de Don Juan.

Pero el alcalde de Prioro, además de la magnífica explicación anterior, advertía al Delegado Nacional del SNT que limitar el mercado de trigo traería importantes consecuencias para los molinos, augurando las tremendas dificultades por las que pasarían tiempo después estas instalaciones:

«[...] De no consentirse la venta de trigo en los mercados en la forma tradicional, vendrá también la ruina de los pequeños industriales molineros que abundan en esta región, ruina que repercute sobre los Ayuntamientos respectivos por la pérdida de las participaciones y recargos que tienen establecidos sobre las matrículas industriales si aquellos se ven obligados a darse de baja en matrícula, y hay que tener en cuenta que estos Ayuntamientos no tienen apenas más ingresos que los que proporciona el repartimiento general de utilidades [...]»¹⁶²¹

¹⁶¹⁹ *Ibíd.* [115]. Solicitud de Adolfo Sáenz de Miera Torres (Valencia de Don Juan, 28-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

Ibíd. [116]. Autorización a Adolfo Sáenz de Miera Torres (Burgos, 05-04-1938).

¹⁶²⁰ *Ibíd.* [100-101]. Carta del alcalde de Prioro, Gregorio Rodríguez SNT (Prioro, 10-03-1938) al Delegado Nacional del SNT.

¹⁶²¹ *Ibíd.*

11.3.4.- Producción clandestina.

La generalización del hambre y la elevada cotización del pan hizo que su materia prima –el trigo– y sus lugares de transformación –molinos, fábricas y panaderías– se convirtiesen en un elementos tan codiciados que conocemos hurtos, como el que sufrió en noviembre de 1938 el molino de Villaornate, propiedad de Juan Ramón, donde los ladrones robaron «una pequeña cantidad de trigo»¹⁶²²; en agosto de 1940 era sorprendido un vecino de San Pedro de Trones que trataba de llevarse un saco de trigo del molino de la localidad¹⁶²³.

Vemos que esta realidad se produjo una vez establecidas las normas del SNT, no sólo por el Racionamiento alimentario que como veremos fue obligatorio desde el 14 de mayo de 1939; así, ya antes se dieron casos de comercio ilegal tanto de trigo como de harina dadas las restricciones impuestas, aunque con el Racionamiento todavía se incrementaron más.

Tabla 76

LEÓN: INHABILITACIÓN DE MOLINOS POR MOLTURAR TRIGO NO DECLARADO AL SNT (1938-1940)		
Fecha	Localidad	Molinero/a
02-12-1938	Destriana	Germán Prieto
02-12-1938	Destriana	Heraclio García
02-12-1938	Destriana	Saturnino Prieto
02-12-1938	Destriana	Francisco Prieto
02-12-1938	Robledo de la Valduerna	Viuda de José Gallego
02-12-1938	Castrillo de la Valduerna	Celestino Prieto
02-12-1938	Castrillo de la Valduerna	Dictino de la Fuente
02-12-1938	Castrillo de la Valduerna	Francisco Flórez
02-12-1938	Velilla de la Valduerna	Rafael Ferrero
02-12-1938	Velilla de la Valduerna	José Iglesias López
07-12-1938	Algadefe	Eutiquio Castañeda Fernández
06-09-1939	El Burgo Ranero	Constantino Caballero
20-02-1940*	Porqueros de Cepeda*	Manuel Cabezas Arias*
18-05-1940	Sardonedo	Gervasio Antolín González
21-05-1940	Mondreganes	Julio Diez Fernández
16-08-1940	San Pedro de las Dueñas	Augusto Genaro Abín
09-09-1940*	Valdefresno*	León López López*
11-09-1940	El Castillo	Laurentino Álvarez Martínez
20-09-1940	Villaquilambre	Máximo Ramos
20-09-1940	Quintana de Fon	Teresa Álvarez
24-10-1940	Villacelama	n/c

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León y Proa*. *Centeno.

¹⁶²² *El Diario de León*, 23 de noviembre de 1938, p. 2.

¹⁶²³ *El Diario de León*, 10 de agosto de 1940, p. 4.

En este periodo (1937-1940) fueron muy frecuentes los decomisos de trigo y harina, dado el enorme mercado negro surgido en torno a este producto de primera necesidad. Para tratar de frenar esta realidad, las autoridades franquistas pusieron especial énfasis en detectar y reducir las molturaciones clandestinas de trigo. Con tal objetivo, se encargó al SNT que realizase inspecciones en los molinos y en las fábricas de harinas, aunque se iban a centrar en los primeros, cuando sabemos que una gran parte del estraperlo harinero se realizaba en las industrias.

Si en los molinos inspeccionados el SNT constataba irregularidades, procedía al cierre temporal de los mismos (suspensión) y a la inmovilización de sus existencias de cereal. Algunas de estas acciones tuvieron función “ejemplarizante”, pues se propagaban en toda la prensa nacional, como la multa de 25.000 pesetas en inhabilitación durante dos meses impuesta a finales de 1939 a un molino de Alberique (Valencia)¹⁶²⁴.

En la provincia de León, desde la creación del SNT y hasta el 25 de noviembre de 1940 en que se decretó la primera clausura de molinos maquileros, tenemos constancia a través de la prensa de 21 cierres de molinos debido a la constatación de que habían molturado trigo no declarado (sin C-1) o no contabilizado en la cartilla de maquila (C-21), los cuales enumeramos en la **Tabla 76**.

Como vemos, las inspecciones comenzaron con fuerza a finales de 1938, cuando el Jefe Provincial del SNT, Jesús Gil Blanco, ordenó la inhabilitación a diez molineros de distintas localidades de la zona de La Valduerna¹⁶²⁵. Contamos con las reclamaciones relacionadas con el molino de Robledo de la Valduerna, ya que en febrero de 1939 se personó un hermano de la dueña en la Delegación Nacional del SNT en Burgos para tratar de levantar su clausura, siendo atendido por los altos cargos del Servicio Nacional del Trigo que incluso llegaron a pedir a su subordinado en León que «levante el cierre provisional decretado, [...] dados los atenuantes de información, [...] tan pronto vayan a vencer los 60 días de clausura»¹⁶²⁶.

En 1939 parece que la vigilancia se relajó, pues sólo trascendió públicamente un caso de una irregularidad en todo el año. Pero con el inicio de la Jefatura Provincial del SNT por parte de Ricardo Álvarez Represa, los exámenes y las clausuras volvieron a aumentar hasta un total de nueve. Tales acciones fueron objeto de gran difusión, publicándose en el Boletín Oficial y en la prensa provincial como medida coactiva para el resto de molineros provinciales. En este sentido, casi podría decirse que desde agosto de 1940 los diarios provinciales reservan una nueva sección o columna titulada como “Molino clausurado”, rotulada con grandes caracteres.

Lamentablemente no hemos localizado los expedientes sancionadores de este periodo, por lo que no los podemos investigar con mayor profundidad, no conociendo la cuantía de las multas ni los periodos de cierre a los molinos, entre otros aspectos que podrían detallar los documentos originales¹⁶²⁷.

Otras medidas para tratar de evitar estas molturaciones clandestinas en los molinos maquileros fueron, por ejemplo, la obligatoriedad de molturar el grano de manera integral, «sin separación de harina y salvados», según dispuso la Junta Provincial Harino-Panadera en

¹⁶²⁴ *El Diario de León*, 4 de noviembre de 1939, p. 1.

¹⁶²⁵ *El Diario de León*, 3 de diciembre de 1938, p. 5.

¹⁶²⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [169]. Oficio del Secretario General del SNT (Burgos, 10-02-1939) a Jesús Gil Blanco, Jefe Provincial del SNT.

¹⁶²⁷ En algunos casos sí se refleja en la prensa, como por ejemplo la sanción a León López, molinero de Valdefresno, se le impusieron inicialmente 3 meses de clausura por molturar centeno no declarado. *El Diario de León*, 10 de septiembre de 1940, p. 2.

mayo de 1940¹⁶²⁸. Aunque el objeto principal de dicho mandato fuese el aumento del volumen de pan, en un momento en que este producto básico escaseaba, no se escapa que con ello se pretendía controlar que la harina purificada saliese únicamente de las fábricas, no de los molinos, pues sólo se impidió cernir a estos últimos.

A partir de junio de 1940 se ofreció la posibilidad a los productores de trigo de obtener la harina para el autoconsumo de su familia y trabajadores, además de en los molinos maquileros (única posibilidad hasta entonces), en una fábrica de harinas tras la entrega de dicho trigo en los almacenes del SNT, recibiendo entonces el importe del cereal y un *vale* o *cupón* para poder comprar la harina en la fábrica que deseen¹⁶²⁹. Este hecho supuso un duro golpe a los molinos, ya que veían así reducida su principal clientela.

11.4.- La clausura general de molinos (1940-1949).

Con la Ley de 25 de noviembre de 1940¹⁶³⁰ se decretó la clausura de los molinos maquileros en toda España. Inicialmente se trató de un cierre “temporal”, sin embargo entrecomillamos este adjetivo ya que la media sería prorrogada durante más de una década, como iremos viendo, dejando la decisión del cierre o apertura de los molinos a cargo del Servicio Nacional del Trigo.

Investigadores precedentes ya se han ocupado de valorar esta Ley y sus tremendas consecuencias negativas para el subsector molinero. Por ejemplo, Carlos Barciela afirmó que: «Esta norma constituía un acto absolutamente arbitrario ya que se privaba, y por unas razones no demasiado convincentes, de su medio de vida a un importante número de personas», añadiendo en nota a pie de página que «La justificación dada carece de peso ya que las grandes fábricas de harinas realizaban mucho más estraperlo que los molinos»¹⁶³¹.

Antxon Aguirre, que ha estudiado las sanciones a los molinos de Guipúzcoa en función de la Ley de 25 de noviembre de 1940, menciona que: «Como se puede deducir, el dictado de toda esta normativa chocaba con la necesidad de alimentos por parte de la población de una parte, y contra los intereses de los molineros de otra, por lo que no es extraño que se produjese todo un abanico de infracciones»¹⁶³².

La situación de los molineros españoles se había hecho verdaderamente difícil ya antes de esta Ley. Por un lado, tenían una gran demanda de harinas por parte de una población hambrienta y sometida a un férreo racionamiento alimentario; por otra parte, el gobierno les impedía molturar libremente, ya que sólo podían moler el trigo reservado para el autoconsumo de los productores; además, progresivamente las fábricas de harinas les iban quitando estos pocos clientes. La situación les abocaba hacia su exclusiva producción de piensos, si bien es conocido que los molinos vivieron en la autárquica posguerra española un florecimiento. Inevitablemente ello fue debido a su actividad clandestina. Las leyes y el control se sorteaba muchas veces mediante la picardía –situando vigías que alertaran de la presencia de posibles inspectores, moliendo por las noches, falsificando precintos, mezclando granos– o la corrupción –sobornando a las autoridades, inspectores, guardias civiles, etc–.

¹⁶²⁸ *El Diario de León*, 15 de mayo de 1940, p. 5.

¹⁶²⁹ *El Diario de León*, 16 de julio de 1940, p. 3. *Proa*, 16 de julio de 1940, p. 7.

¹⁶³⁰ BOE nº 334 del 29 de noviembre de 1940, pp. 8.180-8.181.

¹⁶³¹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 86.

¹⁶³² AGUIRRE SORONDO, A. (2002). “Los molinos en el tiempo del estraperlo” Óp. cit., pp. 21-39.

Dadas estas picarescas, corruptelas y, en definitiva, debido a la imposibilidad real de controlar la actividad molinera, el Gobierno franquista decidió tomar una decisión radical: el cierre total de los molinos maquileros. Lo hizo mediante la **Ley de 25 de noviembre de 1940**¹⁶³³, de tan sólo dos artículos y en cuyo preámbulo se reconoció la incapacidad del Estado para vigilar todos los molinos: «[...] circunstancias que determinan sea grande la cantidad de trigo que se moltura sin sujeción estricta a las normas establecidas».

Esta ley lo que hizo fue facultar al SNT para ordenar la clausura de los molinos maquileros, lo cual haría de manera temporal y selectiva, inicialmente. Para llevarlo a la práctica, el SNT emitió una circular¹⁶³⁴ en la cual dispuso que «durante la actual campaña triguera» deberían dejar de molturar:

- a) Todas y cada una de las piedras destinadas a moler trigo, así como los aparatos de limpia y cernido, en los términos municipales que se encuentren a menos de 20 km de una fábrica de harinas en actividad, incluso si pertenece a distinta provincia.
- b) Todas las piedras para molturar trigo en molinos no hidráulicos.
- c) Todas las piedras establecidas con posterioridad al 18 de julio de 1936.
- d) El resto de parejas de piedras para moler trigo en el molino, es decir, sólo quedará una pareja de piedras en los molinos que puedan seguir habilitados conforme a las anteriores disposiciones.

La instrucción fue clara, otra cosa es que tuviera sentido, pues no lo encontramos para los tres últimos supuestos: ¿Por qué dejar sólo los molinos movidos por agua? ¿Por qué sólo las piedras anteriores al golpe de Estado que desencadenó la Guerra Civil? ¿Por qué sólo una pareja de muelas para molturar trigo? Nos parecen criterios un tanto arbitrarios y generalistas.

En cuanto al primer supuesto, tuvo una clara intencionalidad: favorecer a los fabricantes de harinas, aunque también perjudicó a los que tenían piedras para moler o menos de 5.000 kg de capacidad de molturación, circunstancias que en León se dieron al menos para la harinera de Villaquejida.

La circular del SNT generó un enfrentamiento entre molineros y harineros, que llegaría hasta algún extremo en el que los primeros atenten contra los segundos. Y es que pocos días después de la publicación de esta normativa ya tenemos constancia de un caso de sabotaje a una fábrica de harinas de la provincia de León, daño del que se acusó precisamente a un molinero cuyo artefacto se situaba en las cercanías y por tanto quedaba impedido para la producción de harina de trigo al separarle de la fábrica menos de 20 km. *El Diario de León* relató la noticia de este modo:

«En Alija de los Melones fueron detenidos Ciriaco Macías Rodríguez y Crescenciano Martín Omañas, el primero dueño de un molino, sito en lugares cercanos a dicho pueblo y el segundo criado del mismo. Ambos están acusados de haber sido los autores de un acto de sabotaje cometido en la línea eléctrica que da fuerza a una fábrica de harinas situada en el otro extremo del pueblo»¹⁶³⁵

De este caso sorprende no sólo el hecho en sí, interesante como hemos dicho por el contexto en que se produjo y que pone en evidencia el enfrentamiento que creó entre molineros, sino porque no hemos visto en el capítulo anterior que hubiese fábrica

¹⁶³³ Ley por la que se faculta al Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo para ordenar la clausura de molinos maquileros: BOE n° 334 del 29 de noviembre de 1940.

¹⁶³⁴ *El Diario de León*, 9 de diciembre de 1940, p. 5. También se clausuran las fábricas de harinas que molturen menos de 5.000 kg al día siguiendo las mismas disposiciones que los molinos.

¹⁶³⁵ *El Diario de León*, 26 de diciembre de 1940, p. 5.

de harinas alguna en Alija del Infantado. La única explicación posible es que uno de los molinos de este municipio fuese autorizado a molturar en régimen de fábrica y por tanto quedase habilitado como *fábrica de harinas* e impidiese trabajar al resto de molinos en un radio de 20 km. Esto seguramente se dio en otras muchas zonas para mejorar su abastecimiento, aunque no conocemos la norma que los habilitó y el número total; en años futuros sí veremos que se dieron este tipo de autorizaciones, aunque desconocemos los criterios tomados para tales decisiones.

11.4.1.- Prórroga e indemnizaciones en 1941.

Por medio de la Ley de 30 de junio de 1941 se autorizó la prórroga de la clausura de los molinos maquileros¹⁶³⁶, que como vimos inicialmente se fijó para un año pero que acabaría sucediéndose durante más de una década. Las novedades de la nueva norma fueron que la misma posibilita ya en su texto que el SNT autorizase la reapertura de algunos molinos (mediante su permiso de funcionar en régimen de fábrica), o la asignación de indemnizaciones a los molinos cerrados. Pero en ambos casos vamos a observar problemas para su desarrollo.

En primer lugar, las autorizaciones a molinos para funcionar “en régimen de fábrica” (que si estamos en lo cierto para el caso de Alija ya se habrían dado en 1940) muy pronto se restringirían, pues mediante la Orden de 20 de septiembre de 1941 se pidió al Delegado Nacional del SNT «una revisión de las autorizaciones dadas para trabajar en régimen de fábricas de harinas a las industrias molturadoras que con esta modalidad están funcionando actualmente, pudiendo clausurar temporalmente, mientras duren las actuales circunstancias, aquellas instalaciones que juzgue conveniente»¹⁶³⁷.

Y, por otra parte, el sistema de indemnizaciones iba a ser tremendamente negativo por varias razones:

- Las cuantías serían fijadas, para cada caso, por parte del Delegado Nacional del SNT.
- El coste económico se obtendría de un canon aplicado a los fabricantes de harinas y a los molinos no afectados por el cierre¹⁶³⁸.

Para el caso leonés sólo tenemos noticias de compensaciones a partir 1943, aunque parece que ya el año anterior los molinos cerrados recibieron un anticipo¹⁶³⁹. Para asignar la compensación a cada molino, cuyas cuantías desconocemos, además de estar libre de sanciones se tendrían en cuenta unas fichas con las características que se habían solicitado a los interesados mediante declaración jurada y que habían servido para hacer una clasificación en tres categorías:

- a) Molinos de Primera Categoría: con un trabajo anual superior a las 4.800 horas.
- b) Molinos de Segunda Categoría: con un trabajo anual entre 2.400 y 4.800 horas.
- c) Molinos de Tercera Categoría: con un trabajo anual inferior a las 2.400 horas.

Lo cierto es que en las zonas cerealistas de León apenas quedarían molinos operativos para moler trigo, puesto que en ellas había fábricas de harinas a menos de 20 km de distancia, si bien es cierto que hubo también zonas donde los molinos sí pudieron seguir

¹⁶³⁶ Ley de 30 de junio de 1941: BOE del 8 de julio de 1941.

¹⁶³⁷ Orden de 20 de septiembre de 1941: BOE del 23 de septiembre de 1941.

¹⁶³⁸ Para la campaña 1942/43 (prorrogado en las sucesivas, hasta la 1951/52) se fijó este canon en 1,50 pesetas cada Qm de trigo molturado, a sumar al aumento de 3 pesetas por Qm que ya establecía el SNT como beneficio a partir del precio oficial de tasa.

¹⁶³⁹ *Diario de León*, 23 de junio de 1943, p. 4.

haciendo harinas panificables, principalmente las comarcas montañosas. Además se dieron concesiones de aperturas temporales de molinos en determinados lugares debido a “necesidades públicas”, como sabemos que se hizo al menos para los municipios de Alija del Infantado, Castrillo de la Valduerna, Castrocabón, Cimanos del Tejar, Destriana, Laguna de Negrillos, Llamas de la Ribera, Pozuelo del Páramo, San Esteban de Nogales y Valdevimbre¹⁶⁴⁰.

No obstante, en las zonas cuyos molinos quedaron suspendidos lógicamente siguieron existiendo las molturaciones clandestinas, y las autoridades continuaron realizando inspecciones y sorprendiendo a los infractores. Además, a partir de ahora ya no solamente actuará en este sentido el SNT, sino que también tomarán cartas en el asunto la Fiscalía Provincial de Tasas (FPT) y la Guardia Civil (GC).

La FPT procederá con una rotundidad mucho mayor que el SNT, imponiendo multas económicas y cierres de establecimientos que incumplan sus normativas. Para los casos más graves, la Fiscalía Superior de Tasas (FST) era quien decidía, incluso ordenando condenas de prisión que en muchos casos debían ser cumplidas en Batallones de Trabajadores, como ya vimos (*vid.* 1.1.3. y 3.1.4.).

En la **Tabla 77** recogemos las 42 multas o cierres de molinos derivados de acciones ilegales hasta 1945, indicando el organismo que tramitó dichas sanciones.

Tabla 77

LEÓN: SANCIONES CONTRA MOLINOS (1940-1944)				
Fecha	Localidad	Molinero/a	Sanción y motivo	Org.
30-09-1940	Porqueros	Manuel Cabeza Arias	1.000 pesetas y cierre durante 3 meses por ocultación y molturación clandestina	FPT
28-03-1941	Porqueros	Francisco García Cabezas	3.000 pesetas y cierre durante 3 meses por ocultación de harina y cereales	FPT
28-03-1941	Villamartín de la Abadía	Teresa Villanueva Valcárcel	2.000 pesetas y cierre durante 3 meses por reserva de productos molturados y venta de pan a precio abusivo	FPT
28-04-1941	San Esteban de Nogales	Ángel Escudero García	Clausura y precintado de las piedras de trigo y pienso; inhabilitación del molinero e intervención de todas las existencias	SNT
02-05-1941	Hospital de Órbigo	Ángel García Blanco	Clausura y precintado de las piedras de trigo y pienso; inhabilitación del molinero e intervención de todas las existencias	SNT
02-05-1941	Santa Marina del Rey	Enrique Álvarez Fernández	Clausura y precintado de las piedras de trigo y pienso; inhabilitación del molinero e intervención de todas las existencias	SNT
02-05-1941	Santa Marina del Rey	Viuda de Lucas Rueda	Clausura y precintado de las piedras de trigo y pienso; inhabilitación del molinero e intervención de todas las existencias	SNT
09-09-1941	Ruitelán	Carolina Franco Delis	Clausura provisional	SNT
09-09-1941	Herrerías	Ángel Amigo López	Clausura provisional	SNT
09-09-1941	Vega de Valcarce	Eduardo Martínez Pardo	Clausura provisional	SNT
09-09-1941	Villarente	Paulino Giménez	Clausura provisional	SNT
09-09-1941	Alija de los Melones	Pedro Martínez Arias	Cierre provisional	SNT
15-09-1941	Miñera de Luna	Francisco Gutiérrez Suárez	Clausura temporal	SNT

¹⁶⁴⁰ *Diario de León*, 23 de junio de 1943, p. 4.

LEÓN: SANCIONES CONTRA MOLINOS (1940-1944)				
Fecha	Localidad	Molinero/a	Sanción y motivo	Org.
15-09-1941	Canales	Francisco Fernández Gutiérrez	Cierre provisional	SNT
25-02-1942	La Vega de Almanza	Aurelio de la Red Puente	Cierre temporal	SNT
04-02-1943	Vegas del Condado	Emilio del Barrio y Galo Serrano	Cierre provisional	SNT
04-02-1943	Sorriba	Teodoro Rodríguez Andrés	Cierre provisional	SNT
02-03-1943	Armellada	Josefa Martínez Pérez	Desmonte de piedras por reincidencia	SNT
17-03-1943	Sarriegos	José Getino García	Cierre provisional	SNT
17-03-1943	San Pedro de las Dueñas	Ricardo Cienfuegos	Cierre provisional	SNT
17-03-1943	Castrillo del Porma	Perfecto García	Cierre provisional	SNT
17-03-1943	Lorenzana	Eliseo Fernández Gutiérrez	Cierre provisional	SNT
26-04-1943	Santas Martas	Baudilio Álvarez	Cierre provisional	SNT
01-05-1943	Crémenes	Acacio Fernández Fernández	Cierre provisional	SNT
30-06-1943	Santa María del Páramo	Antonio Carreño Segurado	6.000 pesetas y cierre durante 3 meses por infringir sobre el marcado de precio y molturación clandestina	FPT
30-06-1943	Morales del Arcediano	Manuel Centeno Martínez	2.000 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
30-06-1943	San Justo de la Vega	Aquilino Cuervo Martínez	1.600 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
30-06-1943	San Justo de la Vega	Manuel Ramos	1.000 pesetas por molturación clandestina	FPT
30-06-1943	Algadefe	Celestino Castañeda Rivera	1.000 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
30-06-1943	Algadefe	Leoncio Fernández	1.000 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
30-06-1943	Morales del Arcediano	Eugenio Martínez Prieto	1.000 pesetas por molturación clandestina	FPT
30-06-1943	Cebrones del Río	Maximina Simón del Canto	1.000 pesetas y cierre durante 3 meses por ocultación de harina	FPT
30-06-1943	Huelde	Marcelino Celada Fernández	1.500 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
03-08-1943	Arienza	Viuda de Victoriano Bardón	10.000 pesetas, cierre durante 3 meses e incautación por molturación clandestina	FPT
03-08-1943	Santa Colomba	Ricardo González Prada	5.000 pesetas, cierre durante 3 meses e incautación por molturación clandestina	FPT
03-08-1943	Alija de los Melones	Pedro Martínez Arias	3.000 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
03-08-1943	Cebrones del Río	Manuel León González	1.000 pesetas y cierre durante 3 meses por molturación clandestina	FPT
03-08-1943	San Román de la Vega	Pablo González González	1.000 pesetas por molturación clandestina	FPT
03-08-1943	Gradefes	Faustino Pacho Pinto	1.000 pesetas, cierre durante 3 meses e incautación por molturación clandestina	FPT
17-11-1943	Puente Villarente	Jesús Jiménez González	Cierre provisional	SNT
17-11-1943	Llanos (La Robla)	Luciano Badiola Diez	Cierre provisional; reincidente	SNT
01-03-1944	San Miguel de Lacia	Emilio Rubio Rodríguez	Intervención de 210 kg de cebada, 394 kg de centeno y 220 kg de harina panificable	GC

Fuente: Elaboración propia a través de *El Diario de León* y *Proa*.

Para los casos anteriores seguimos teniendo como fuente principal la prensa escrita, pero además, afortunadamente ya contamos con algunos informes. Ciertamente es que son resúmenes de los expedientes, que por el momento desconocemos si se han conservado, pues se alude a actas adjuntas que no se encuentran en el AGA. Además son únicamente tres los casos mencionados: los de los molinos de Hospital de Órbigo y de Santa Marina del Rey (dos en esta población), los cuales ya se clausuraron antes del 23 de abril de 1941 (por error de transcripción figura 1940 en la documentación) el primero y del 25 de abril de 1941 los segundos, como consta en los oficios remitidos por el inspector provincial Luis G. Asenjo al Delegado Nacional del SNT¹⁶⁴¹, cuya sanción definitiva fue impuesta el 2 de mayo de 1941, tal y como recogemos en la **Tabla 77**.

También conocemos gracias a una reclamación posterior que en febrero de 1942 se declaró el cierre definitivo del molino maquilero de Carbajosa, por entonces propiedad de Hidroeléctrica del Porma. No sabemos los motivos concretos de su clausura, pero sí que la Jefatura Provincial del SNT le inició un expediente sancionador. Una década después, el 22 de marzo de 1952 su actual dueño Florentino Rodríguez Balbuena solicitó su reapertura¹⁶⁴².

El 12 de agosto de 1942 la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona dictó una circular (nº 136) por la cual aclaraba algunos asuntos relacionados con la clausura general de los molinos maquileros, nuevamente prorrogada el anterior mes de julio. Como novedades, introducía la obligatoriedad de tener desmontadas las piedras para moler cereales panificables en los molinos sólo autorizados a molturar piensos, o el envío por parte del SNT a cada molino autorizado a moler trigo de un cartel sellado y firmado por el jefe provincial el cual «debe ser colocado obligatoriamente en sitio bien visible para conocimiento de cuantos productores se presenten en el mismo». La circular, emitida desde Palencia por el comisario Benito Cid, añadía la siguiente advertencia:

«[...] Decidido a reprimir con la misma tenacidad y energía que en la pasada campaña los abusos cometidos por algunos molinos maquileros, advierto que he de intensificar la vigilancia que los elementos de los servicios de inspección efectúan sobre dichos molinos.

Por tanto, los productores y molineros que no quieran verse sancionados severamente, y aquellos, además, perder sus mercancías, que serán decomisadas, si así se procede, deberán atenerse en todo exactamente a lo que se dispone por esta Circular y las 128 y 135, advirtiendo a las autoridades locales y vecindario, que por los perjuicios o incomodidades que el cierre de los molinos más próximos que habitualmente utilizan, puede acarrearles, deben ser los más interesados en exigir a todos el exacto cumplimiento de estas órdenes. [...]»¹⁶⁴³

Hubo casos en que se constataron reincidencias. Un ejemplo es el del molino de Armellada (municipio de Turcia), propiedad de Josefa Martínez Pérez y que explotaban sus hijos Tomás y José Álvarez: tras su clausura y precintado de piedras el 12 de diciembre de 1942 por orden de la Fiscalía Provincial de Tasas, se constató por inspección realizada apenas dos meses después que «ha efectuado molturaciones clandestinas de trigo y centeno, con quebrantamiento de clausura de ambas piedras, precintadas por orden de la fiscalía». Ante ello, el jefe provincial del SNT tomó una decisión que no tiene desperdicio por la forma en que la expresó: «he resuelto sean desmontadas, como clausura de mayor garantía, en mérito a la desobediencia y falta de escrúpulos ciudadanos de los encartados, las dos piedras de que consta el molino indicado, sin perjuicio de la clausura que pesa sobre el

¹⁶⁴¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.500. [317-318]. Informes del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23 y 25-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁶⁴² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [106].

¹⁶⁴³ *Diario de León*, 19 de agosto de 1942, p. 3.

mismo ni de las sanciones ulteriores que puedan derivarse por quebrantamiento de precinto»¹⁶⁴⁴.

Hasta entonces se realizaban precintados in situ de las muelas para harina panificable de los molinos maquileros. El procedimiento inicial, que no nos ha aparecido en la documentación consultada para la provincia de León, consistía en un «precinto de papel colado, [...] el cual unía las dos piedras por arriba y por abajo, de tal suerte que al moler se rompiese y demostrara el fraude»¹⁶⁴⁵. Nos lo ha corroborado personalmente un molinero de Zamora, que aún conserva precintos de papel con el sello de la Guardia Civil¹⁶⁴⁶. Posteriormente veremos que los precintos se perfeccionaron, haciéndose de alambre soldado con plomos de control.

El 19 de septiembre de 1944 el *Diario de León* insertó una noticia titulada “Detenidos por chantajistas”, relatando la detención de Juan Rodríguez Álvarez y Andrés Ferrero quienes ante Dalmacio Villanueva Santos, dueño del molino de Villanueva de las Manzanas, se hicieron pasar por funcionarios de la Comisaría de Abastecimientos y le sancionaron con una multa de 6.000 pesetas. El Gobernador Civil, Antonio Martínez Cattáneo, ordenó su reclusión en la cárcel de León¹⁶⁴⁷.

11.4.2.- Arias Navarro y su cerrojazo a los molinos leoneses (1945-1948).

A partir del 15 de julio de 1945 quedaron clausurados todos los molinos maquileros de la provincia de León, por orden del nuevo Gobernador Civil, Carlos Arias Navarro¹⁶⁴⁸, que seguía instrucciones superiores. El cierre afectó a todos los molinos de cereales, tanto panificables como de piensos, sin las excepciones marcadas en los preceptos anteriores. Para ejecutarla, se solicitó la participación de las autoridades locales y las fuerzas del orden. El procedimiento previsto fue rotundo: «El día 15 del mes en curso se procederá al desmonte de las piedras de todos los molinos (tanto los clausurados con anterioridad por el Servicio Nacional del Trigo, como los autorizados por el mismo), trasladándolas y quedando depositadas en los Ayuntamientos o Junta Administrativa más próxima». De cada proceso de desmontaje se levantaría acta por triplicado. Estaba claro que el Gobierno franquista estaba decidido a terminar con las molturaciones clandestinas, aunque para ello tuviese que liquidar la totalidad de los molinos. La decisión se publicó en la prensa provincial tan sólo dos días antes de llevarse a ejecución¹⁶⁴⁹.

Obviamente hubo molinos y molineros que burlaron la norma y siguieron realizando moliendas ilegales. Las autoridades continuaron su persecución y se valieron de la prensa para atemorizar e incluso para mofarse de los infractores; por ejemplo: “Por meterse en harina” tituló el diario *Proa* en relación a la inspección realizada a un molino de Santas Martas en septiembre de 1945, noticia que terminaba con esta burla: «El molinero se puso malo y tuvo que meterse en la cama al ver a la Guardia Civil. Como el hombre se había metido en harina...»¹⁶⁵⁰.

¹⁶⁴⁴ *Proa*, 4 de marzo de 1943, p. 5.

¹⁶⁴⁵ AGUIRRE SORONDO (2002). Óp. cit., pp. 21-39.

¹⁶⁴⁶ El hecho de que los conserve es una prueba evidente de que la Guardia Civil también participaba en las molturaciones clandestinas, pues además del precinto colocado se daba otro al molinero para que pudiese moler ilegalmente y antes de la próxima inspección pudiese reponer el precinto sin dar lugar a las sospechas.

¹⁶⁴⁷ *El Diario de León*, 19 de septiembre de 1944, p. 2.

¹⁶⁴⁸ Fue Gobernador Civil de León entre el 27 de octubre de 1944 y el 4 de febrero de 1949, por lo tanto, reguló las campañas de 1945 a 1948.

¹⁶⁴⁹ *El Diario de León*, 13 de julio de 1945, p. 2.

¹⁶⁵⁰ *Proa*, 5 de septiembre de 1945, p. 2.

Ante el cierre de sus establecimientos se produjo una reacción por parte de los molineros, quienes constituyeron el 1 de mayo de 1946 el *Gremio Provincial de Molinos Maquileros* en León¹⁶⁵¹. Lógicamente tuvieron que respetar los cauces legales establecidos en la época, de modo que la reunión fundacional fue presidida por un representante de la Delegación Provincial de Sindicatos, Eliseo Gómez Omar. Entonces ya estaba constituida una Junta Nacional y ya existían asociaciones en provincias limítrofes como Palencia. Precisamente, el jefe del gremio palentino, Antolín Fraile Manterola, acudió a la formación de la rama leonesa como representante de dicha Junta Nacional, y en el transcurso de la asamblea dio lectura de una ponencia propia que anunció llevaría a la próxima reunión nacional. Dicho texto consistía en la solicitud de apertura de los molinos maquileros de cara a la próxima campaña, recibiendo en León «una fuerte ovación por los numerosos molineros presentes». Quedaba claro el malestar generado por el Gobierno en este sentido.

Desconocemos en qué momento concreto los molineros lograron su pretensión de revocar la decisión de julio de 1945, volviendo a la precedente de cierre parcial de molinos con posibilidad de habilitar los alejados a más de 20 km de una fábrica de harinas. Lo cierto es que hemos comprobado que a partir de septiembre de 1946 la Fiscalía Provincial de Tasas sanciona a varios molinos con multas económicas y ordena su cierre por tres meses, por lo cual deducimos que entonces ya se había autorizado su reapertura.

De todos modos, el descontento con las autoridades por parte de los molineros siguió presente. Quizá una muestra del mismo sea el «mal trato [*sic*] de palabra» que el molinero de Villacelama, Manuel Llorente Cañón, dio en 1946 «a un inspector del Servicio Nacional del Trigo al efectuar una inspección a un molino de su propiedad, [en el] que, a pesar de estar clausurado y con prohibición absoluta de molturar, se hallaban desprecintadas sus piedras y molturando». Por este hecho, Arias Navarro le impuso una multa de 500 pesetas¹⁶⁵².

Pero la acción gubernamental no lograba frenar el mercado negro. Por toda la provincia se traficaba con alimentos y productos de primera necesidad. La policía y la Guardia Civil frecuentemente los decomisaban, en las estaciones de ferrocarril –donde se concentraban gran número de estraperlistas– y en carreteras y caminos:

«En el kilómetro 28 de la carretera de León a Collanzo fue detenido un carro tirado por una pareja de bueyes en el que se conducían ilícitamente 669 kilos de trigo y 479 de centeno, que Antonio González, vecino de Robledo de Fenar, transportaba para un molino. En Villaturiel fue sorprendido molturando clandestinamente un molino propiedad de Laurentino Redondo, en el que fueron decomisados 1.725 kilos de trigo, 430 de harina y 70 de centeno. La Guardia Civil de Cea sorprendió a otro carro en el que se transportaban 230 kilos de trigo y 75 de centeno [...]»¹⁶⁵³

En la **Tabla 78** resumimos las infracciones publicadas por la prensa provincial con posterioridad a la orden de cierre total de los molinos maquileros de julio de 1945, hasta final del año 1946. El 21 de julio de 1947 el Gobernador Civil Arias Navarro volvió a ordenar el cierre total de los molinos de la provincia de León, si bien tuvo que dar marcha atrás y continuar con la clausura parcial vigente desde 1940 con las sucesivas renovaciones anuales¹⁶⁵⁴.

¹⁶⁵¹ *Proa*, 7 de mayo de 1946, p. 2.

¹⁶⁵² *Proa*, 27 de septiembre de 1946, p. 2.

¹⁶⁵³ *El Diario de León*, 23 de septiembre de 1946, p. 4.

¹⁶⁵⁴ *El Diario de León*, 27 de noviembre de 1947, p. 2.

Tabla 78

LEÓN: SANCIONES CONTRA MOLINOS (1945-1946)				
Fecha	Localidad	Molinero/a	Sanción y motivo	Org.
05-09-1945	Santas Martas	Baudilio Martínez	Requisa de 2.400 kg de cebada y 518 kg de centeno.	GC
14-09-1946	Cacabelos	Rosa López Fernández	4.000 pesetas y cierre durante 3 meses.	FPT
14-09-1946	Cubillos del Sil	Aníbal de la Mata Álvarez	1.000 pesetas y cierre durante 3 meses.	FPT
22-09-1946	Villaturiel	Laurentino Redondo	Decomiso de 1.725 kg de trigo, 430 kg de harina y 70 kg de centeno por molturación clandestina.	GC
23-09-1946	Villacelama	Manuel Llorente Cañón	500 pesetas por maltrato de palabra a un inspector del SNT al realizar inspección	SNT
28-09-1946	Venta de los Torreros (Vegamián)	Domingo Rodríguez	Decomiso de 165 kg de harina de centeno, 32 kg de trigo, 27 kg de centeno y 72 kg de harina de algarroba por molturación clandestina.	GC
18-10-1946	Nistal de la Vega	Isidro Fuertes Prieto	Decomiso de 266 kg de trigo, 150 kg de harina, 196 kg de cebada y 35 kg de centeno por molturación clandestina.	GC

Fuente: Elaboración propia a través de *El Diario de León y Proa*.

En 1948 Carlos Arias Navarro sí consiguió el cierre total de los molinos en los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, León, Sahagún y Valencia de Don Juan, obligando a sacar sus piedras a la calle desde el 1 de agosto 1948¹⁶⁵⁵, orden que repitió para el 20 de julio de 1949 llegando entonces al extremo de ordenar el corte de energía eléctrica a los molinos afectados¹⁶⁵⁶.

Por lo tanto, el periodo de mandato de Arias Navarro al frente del Gobierno Civil de la provincia de León fue el más duro contra los molinos sin que por ello lograra atajar el mercado negro. En toda esta etapa sólo tenemos constancia de dos expedientes sancionadores a fábricas de harinas leonesas, siendo la abrumadora mayoría de multas impuestas a los molineros, como veremos a continuación.

11.4.3.- La campaña de inspecciones de 1948. El SVET.

El 7 de mayo de 1948 los Ministerios de Industria y Agricultura publicaron conjuntamente un Decreto con el fin de intensificar las inspecciones a molinos maquileros, norma que se complementó con la circular nº 701 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre clausura o intervención de establecimientos infractores y retirada de cupos¹⁶⁵⁷. En base a ello se realizó una campaña de inspección en la provincia de León que dio como resultado una nutrida cantidad de actas, decomisos y sanciones que afortunadamente conocemos, al menos parcialmente, por haberse conservado una serie de expedientes en el Archivo General de la Administración, ya que el decreto aludido exigió la remisión de los expedientes sancionadores a Madrid¹⁶⁵⁸.

¹⁶⁵⁵ *El Diario de León*, 29 de julio de 1948, p. 3. *Proa*, 29 de julio de 1948, p. 2.

¹⁶⁵⁶ *Proa*, 16 de julio de 1949, p. 2.

¹⁶⁵⁷ BOE nº 325 de 20 de noviembre de 1948, pp. 5.269-5.271. Por cierto, esta circular 701 tuvo varios añadidos y modificaciones posteriores.

¹⁶⁵⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842.

Tabla 79

LEÓN: INSPECCIONES Y SANCIONES A MOLINOS (1948)				
Fecha	Localidad	Molinero/a	Acción	Org.
24-08-1948	Ponferrada	Ramón Álvarez López	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada. Precintado de las piedras.	SNT
24-08-1948	Azares del Páramo	Margarita Martínez	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada. Encuentran rotos los precintos.	SNT
05-09-1948	Val de San Lorenzo	Vicente Ugía	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
13-10-1948	Villanueva de Carrizo	Rosa Moro Bardón	Se encuentra molturando sin permiso. Incautación de mercancía. Precintado de las piedras.	SNT
22-09-1948	Campos	Pacífico Prada Bello	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada. Precintado de las piedras.	SNT
14-10-1948	La Nora	Ciriaco Macías	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
14-10-1948	Genestacio	Eutiquiano Rubio Alonso	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
15-10-1948	Fresno de la Valduerna	Elisa González y Alejandro de León	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
04-11-1948	Molinaseca	Francisco Pérez Fernández	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
04-11-1948	Molinaseca	Gerardo Vázquez Vázquez	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
10-11-1948	La Riba	Juan Reyero y Silvio Vázquez Ongallo	Se encuentra molturando sin permiso. Incautación de mercancía.	FST/ SNT
25-11-1948	Gavilanes de Órbigo	Isidoro Alonso Sevillano	Se constata que tiene las piedras montadas y sin precintar.	FPT
27-11-1948	Villaornate	Cecilio Rodríguez Ferrero	Se encuentra molturando cebada sin permiso. Incautación de mercancía y de una máquina para elaborar fideos.	FPT
29-11-1948	Gavilanes de Órbigo	Rafael Capellán García	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	FPT
29-11-1948	Gavilanes de Órbigo	Vicente Martínez Diéguez	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	FPT
04-12-1948	Gavilanes de Órbigo	Francisco Martínez Combarros	Se constata que tiene las piedras montadas y que han molido recientemente.	SNT
07-12-1948	Vilecha	Miguel Llorente Alonso	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	FPT
08-12-1948	Trobajo del Cerecedo	Manuel Díaz Ramos	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	FPT
08-12-1948	Mansilla Mayor	Estanislao Miguélez	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	FPT
12-12-1948	Villafalé	Cesáreo Pacios López	Se encuentra molturando sin permiso. Incautación de mercancía.	GC
13-12-1948	Santiagomillas	Santiago Rodríguez Franco	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
28-12-1948	Sahechores	Hortensio Rodríguez Rojo	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT

Fuente: Elaboración propia a través de AGA.

Tales inspecciones las realizaron los inspectores provinciales del SNT o agentes del Servicio de Vigilancia Especial de Tasas (SVET), contando puntualmente con colaboración de funcionarios municipales o con fuerzas de la Guardia Civil. Por lo general, la acción realizada en caso de constatarse molturaciones ilegales era la intervención o decomiso de la mercancía, que se dejaba en depósito en el propio molino, pasando el expediente a la Fiscalía Provincial de Tasas, que habría de ser quien impusiese la sanción. El inspector del SNT también solía precintar las piedras con alambre en caso de que no lo estuviesen. Resumimos en la **Tabla 79** los 22 molinos afectados por dicha documentación.

Aunque el **Servicio de Vigilancia Especial de Tasas** (SVET) ya había sido creado en julio de 1941¹⁶⁵⁹, para el estudio de la provincia de León sólo hemos podido constatar sus inspecciones a partir del año 1948¹⁶⁶⁰. Los agentes del SVET dependían del Fiscal Superior de Tasas y actuaban a las órdenes del Fiscal Provincial, ámbito en el que conformaban destacamentos¹⁶⁶¹.

Para el caso de León, gracias a la documentación investigada en el AGA hemos podido reunir en la **Tabla 80** al personal dependiente de la FSP encargado de perseguir delitos económicos, destacando entre ellos a los agentes del SVET.

Tabla 80

LEÓN: PERSONAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS EN 1948	
Nombre	Cargo
Vicente Lobo de Noriega	Fiscal Provincial de Tasas
José Rayo Gómez	Abogado
Cándido Pérez Gutiérrez	Agente del SVET
Juan García Hernández	Agente del SVET
Gregorio Izquierdo Díaz	Agente del SVET
Leocadio Betegón Melero	Agente del SVET
Domingo Echauz Díaz	Agente del SVET
Juan Calderón Rengel	Agente del SVET
Santiago Rodríguez Ferrero	Agente del SVET
Aureliano Martínez Perrote	Agente del SVET
Jesús Roncero Vicente	Agente del SVET
Domingo Sánchez Díez	Agente del SVET

Fuente: Elaboración propia a través de AGA.

Un buen ejemplo de una de estas inspecciones, tanto del modo en que se realizaba como de los elementos que se constataron, lo recoge este acta levantada en Villaornate, molino que se encontraba molturando cebada:

«Justificando su funcionamiento con la correspondiente acta de apertura llevada a efecto por el Sr. Alcalde de la residencia con fecha 14 de los corrientes en virtud de oficio 2161 del Excmo. Sr. Gobernador Civil (Junta Ejecutiva) de fecha 12 del actual. Todas las existencias que se hallan en la inspección son cebada y harina de cebada debidamente anotadas en el libro correspondiente y amparadas por los C-1 respectivos a excepción de 260 kgrs de cebada que ignora a quién corresponden y que por olvido no fueron anotados, estando también sin anotar otros 500 kgrs de este cereal aunque sí amparados por el C-1 núm. 74 de Campazas. Aclara que los 260 kgrs citados los halló en la puerta del molino y los introdujo en el interior y por eso no posee el C-1 correspondiente. Ampliada la inspección a su domicilio son hallados 60 kgrs de harina de trigo, que manifiesta haber molturado clandestinamente, procedentes de unas rentas que le abonó un familiar. Asimismo son

¹⁶⁵⁹ *El Diario de León*, 24 de julio de 1941, p. 1.

¹⁶⁶⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842.

¹⁶⁶¹ *El Diario de León*, 24 de julio de 1941, p. 1.

hallados 5 kgrs de fideos y una máquina para elaborar los mismos, manifestando que desde agosto viene elaborando alguna mercancía procedente de harina que le entregan los productores a quienes entrega los fideos cobrando por esta operación 2 pesetas kilo. Se le hace saber que tanto la mercancía reseñada como la máquina le quedan intervenidas a resultas del procedimiento»¹⁶⁶²

Como ya hemos comentado, las inspecciones las realizaban agentes del SVET o inspectores del SNT, sólo habiendo una excepción en este periodo, un acta levantada en Villafalé por una pareja de la Guardia Civil que:

«Prestando servicio de correrías por la demarcación de este puesto, al llegar al pueblo indicado y punto conocido por el “molino”, término municipal de Villasabariego, fue sorprendido por la pareja actuante, molturando en el molino maquilero sin la correspondiente autorización, propiedad éste de D. Cesario [sic] Pacios López, el que manifestó llamarse Manuel San Juan Pacios, de 31 años de edad, casado, molinero, vecino del citado Villafalé, el cual lleva en renta el dicho molino»¹⁶⁶³

Vamos a continuación a observar los principales aspectos que recogen otras actas de inspección a estos molinos. Por lo general, fue extraño que se encontrase moliendo en el momento de la visita, aunque esa circunstancia no fue excepcional pues se dio en los casos de: Villanueva de Carrizo, La Nora, La Riba, Gavilanes de Órbigo, Trobajo del Cerecedo, Villafalé, Villaornate

En Villanueva de Carrizo «se observa que tanto la piedra de trigo como la de piensos se encuentran calientes y con señales evidentes de reciente molturación, a pesar de la orden de cierre transitorio dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y afectado por otra parte por la Ley de Clausura Temporal con la prohibición absoluta de molturar cereales panificables»¹⁶⁶⁴.

También se dieron formas para detectar si el molino había molido desde su última inspección. La más habitual fue, en el caso de los molinos eléctricos, comprobar el contador o los precintos de la cometida, como se realizó en Azares del Páramo donde el inspector del SNT se hizo acompañar de la «presencia del funcionario de Eléctricas Leonesas SA, D. José Geijo, por tratarse del molino movido con fuerza eléctrica y suministrada por dicha Compañía», deduciéndose un consumo de 100 kW¹⁶⁶⁵.

Otro modo de deducir la molturación del molino era hallar harina en su interior. Así sucedió en “El Junquillo” de Val de San Lorenzo, donde el inspector encontró 75 kg de harina de centeno que el molinero Lorenzo Cordero Geijo reconoció haber molido hace 15 días para consumo propio¹⁶⁶⁶. También se encontró harina panificable, en sacos o entre las máquinas del molino, en: Campos, Fresno de la Valduerna, Sahechores...

Lo habitual fue que la irregularidad constatada fuese la existencia de mercancías sin determinar su procedencia, las cuales como ya dijimos quedaron intervenidas en el propio molino hasta que la Fiscalía Provincial de Tasas emitiese su resolución definitiva. Nos sorprende la escasez de producto que origina las actas, pues sumando tanto el cereal sin moler como la harina e incluso los subproductos encontrados en los molinos son cantidades bajas; la mayor producción incautada se detectó en el molino de Campos

¹⁶⁶² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [011]. Villaornate, 27 de noviembre de 1948.

¹⁶⁶³ Ibídem. [085]. Villafalé, 12 de diciembre de 1948.

¹⁶⁶⁴ Ibídem. [053]. Villanueva de Carrizo, 13 de octubre de 1948.

¹⁶⁶⁵ Ibídem. [052]. Azares del Páramo, 24 de agosto de 1948.

¹⁶⁶⁶ Ibídem. [102]. Val de San Lorenzo, 5 de septiembre de 1948.

(Ponferrada), 2.630 kg en total¹⁶⁶⁷; la menor cantidad, apenas 75 kg en el molino de Val de San Lorenzo¹⁶⁶⁸.

Lógicamente se dieron casos de intentar ocultar o eliminar los productos ilegales. Vamos a ver dos ejemplos al respecto; el primero de Molinaseca, donde el acta del inspector dice:

«El molino se hallaba parado y sin existencias, pero en una finca próxima y a una distancia del molino entre 50 y 100 [m] se encuentran ocultos por la maleza ocho sacos con cincuenta y cinco kgrs de trigo, veinte kilos de harina blanca de trigo, veinte kilos de harina integral de trigo, cuarenta kgrs de harina de centeno y treinta kgrs de salvado; pesos aproximados. El molinero manifiesta que ignora la procedencia de la mercancía anterior. Se ordena al molinero se haga cargo de esta mercancía la que quedará en depósito en el molino a resultas de este expediente»¹⁶⁶⁹

En el oficio de remisión al Delegado Nacional del SNT por parte de la Jefatura Provincial se hizo la siguiente valoración al respecto:

«[tales mercancías] no podían proceder nada más que de este molino, por no haber en las cercanías ninguna vivienda, explicándose el hecho de encontrarse el molino parado y estas existencias fuera del mismo y ocultas en la maleza por la posibilidad de haberse enterado el molinero de la presencia del Inspector en el otro molino de Molinaseca, por lo cual ha de admitirse que las existencias reseñadas procedían del molino y por tanto que en el mismo se han efectuado molturaciones clandestinas de cereales panificables a pesar de estar autorizado sólo para piensos y afectado además por la vigente Ley de Clausura de Molinos Maquileros, cobrando la correspondiente indemnización por un juego de piedras»¹⁶⁷⁰

En Vilecha se dejó constancia de que el molinero, antes de tratar de huir por una ventana, arrojó parte del cereal que tenía hacia la presa, donde los agentes del SVET observaron que había «cantidades considerables de granos»¹⁶⁷¹.

Otro aspecto constitutivo de sanción era tener montadas las piedras de moler o sin precintos. Esto se constató en: Ponferrada, Val de San Lorenzo (molino “El Junquillo”), Gavilanes de Órbigo, Santiagomillas... En el último molino se da referencia al acta de levantamiento de las muelas por parte del alcalde el 3 de agosto de 1948, pero a finales de ese año se encontraba con ellas instaladas¹⁶⁷².

La acción realizada por los inspectores cambia en este aspecto dependiendo si eran del SVET o del SNT; en este último caso casi siempre procedieron a precintar las muelas: «Se precintan los dos juegos de piedras efectuándolo con alambre y con precinto con las iniciales del SNT»¹⁶⁷³; «Se procede al precintado de la corona y piñón de la transmisión que acciona las dos piedras, empleando para ello alambre y dos plomos en los que aparecen visiblemente grabadas las iniciales del SNT por un lado y LEÓN por el opuesto»¹⁶⁷⁴; «Se precintan los dos juegos de piedras con bramante y plomos con las iniciales del SNT»¹⁶⁷⁵.

¹⁶⁶⁷ *Ibidem*. [054]. Campos (Ponferrada), 22 de septiembre de 1948. Del total, 1.000 kg eran de algarrobas sin moler.

¹⁶⁶⁸ *Ibidem*. [102]. Val de San Lorenzo, 5 de septiembre de 1948.

¹⁶⁶⁹ *Ibidem*. [059]. Molinaseca, 04 de noviembre de 1948.

¹⁶⁷⁰ *Ibidem*. [059]. León, 15 de noviembre de 1948.

¹⁶⁷¹ *Ibidem*. [006]. Vilecha, 07 de diciembre de 1948.

¹⁶⁷² *Ibidem*. [072]. Santiagomillas, 13 de diciembre de 1948.

¹⁶⁷³ *Ibidem*. [002]. Ponferrada, 24 de agosto de 1948.

¹⁶⁷⁴ *Ibidem*. [053]. Villanueva de Carrizo, 13 de octubre de 1948.

¹⁶⁷⁵ *Ibidem*. [059]. Molinaseca, 04 de noviembre de 1948.

La necesidad de trabajar en el molino se constató a veces, por ejemplo para el de Val de San Lorenzo se dice que el molino carecía de autorización para moler cualquier tipo de productos y que se había denegado la apertura por tres veces¹⁶⁷⁶. El molinero de Villanueva de Carrizo justificó estar trabajando ilegalmente «por ser éste el único medio de vida que tiene para poder subvenir a las necesidades de la familia»¹⁶⁷⁷.

En Santiagomillas Santiago Rodríguez Franco argumentó que había instalado las muelas «por su cuenta y riesgo al objeto de efectuar algunas molturaciones de antiguos clientes, ya que se le estaban marchando a otros molinos de los pueblos próximos», siendo el único medio de vida de una familia con 6 hijos pequeños, viviendo además con el molinero su esposa y sus ancianos padres. Nada logró el afectado con dicho alegato, pues la Delegación Nacional del SNT le ordenó retirar las piedras y depositarlas en el Ayuntamiento. Pero la desesperación de Rodríguez Franco le llevó a elevar una nueva súplica en atención a sus circunstancias, que calificaba de «situación lastimosa» y pide poder moler para dar de comer a su familia con este trabajo, ya que no perjudicaría a nadie de la zona, «caridad que puede hacerse por los seres desvalidos»¹⁶⁷⁸.

Hubo casos de reincidencias en las sanciones, como ya vimos en años anteriores; por ejemplo en Mansilla Mayor las mercancías decomisadas en diciembre de 1948 se añadieron a otras ya intervenidas previamente por la Fiscalía Provincial de Tasas, las cuales por cierto se conservaban correctamente¹⁶⁷⁹, no así sucedió en Villafalé, donde la Guardia Civil además de sorprender moliendo comprobó que la mercancía procedía de un anterior decomiso¹⁶⁸⁰.

Lo habitual fue justificar que se molía para consumo propio (Campos, Molinaseca, Villafalé, Sahechores...), o que el cereal panificable era de sus cosechas como productores. También se dio la defensa por parte de los molineros hacia los dueños del molino, por ejemplo el molinero de La Nora, Belarmino Martínez Casado, declaró estar trabajando sin conocimiento del propietario Ciriaco Macías¹⁶⁸¹. Explicaciones más problemáticas dieron los dueños del molino de Genestacio, quienes declararon haber molido 30 kg de trigo de su cosecha «para probar un motor de gasoil que han montado para el funcionamiento del molino»¹⁶⁸², o el de Molinaseca que dijo que la mercancía que tenía la había comprado «para consumo familiar puesto que no le dan racionamiento»¹⁶⁸³.

Por último, constatar que los dueños de molinos o los molineros arrendatarios (incluso los que aparecen como “criados”) aceptaron en general las inspecciones, rubricándolas. Sólo Manuel López, de Ponferrada, se negó a firmar el acta¹⁶⁸⁴, o se trató de impedir la entrada a los molinos de Genestacio (estaba cerrado y la mujer del molinero dijo no tener la llave, por lo que se requirió a la Guardia Civil)¹⁶⁸⁵ y Vilecha (se tuvo que recurrir al herrero del pueblo para violentar la cerradura, ya que el molinero trató de escapar por una ventana e incluso la mujer de éste llegó a agredir a un Guardia Civil)¹⁶⁸⁶.

¹⁶⁷⁶ *Ibidem*. [102]. Jefe Provincial del SNT, León 23 de octubre de 1948.

¹⁶⁷⁷ *Ibidem*. [053]. Villanueva de Carrizo, 13 de octubre de 1948.

¹⁶⁷⁸ *Ibidem*. [072]. Santiagomillas, 13 de diciembre de 1948.

¹⁶⁷⁹ *Ibidem*. [008]. Mansilla Mayor, 08 de diciembre de 1948.

¹⁶⁸⁰ *Ibidem*. [085]. Villafalé, 12 de diciembre de 1948.

¹⁶⁸¹ *Ibidem*. [012]. La Nora, 20 de octubre de 1948.

¹⁶⁸² *Ibidem*. [080]. Genestacio, 14 de octubre de 1948.

¹⁶⁸³ *Ibidem*. [059]. Molinaseca, 04 de noviembre de 1948.

¹⁶⁸⁴ *Ibidem*. [002]. Ponferrada, 24 de agosto de 1948.

¹⁶⁸⁵ *Ibidem*. [080]. Genestacio, 14 de octubre de 1948.

¹⁶⁸⁶ *Ibidem*. [006]. Vilecha, 07 de diciembre de 1948.

11.5.- Del cierre total a la reapertura, una difícil transición (1949-1953).

El sucesor de Carlos Arias Navarro en el Gobierno Civil de León, Juan Victoriano Barquero, mantuvo el cierre total de los molinos el 20 de julio de 1949 en los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, León, Sahagún y Valencia de Don Juan, obligando a sacar sus piedras a la calle y además ordenando el corte de energía eléctrica a los establecimientos afectados, como medida para garantizar que no molturasen ilegalmente¹⁶⁸⁷. Como novedad, el 6 de agosto de 1949 junto a las normas para la campaña 1949/50 el Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo, Ricardo Álvarez Represa, publicó la relación de molinos que en las comarcas antes mencionadas se autorizaban para la moler hasta el 15 de septiembre los cupos de reserva de consumo de los productores.

Hemos transcrito en el **Anexo VII** estos molinos autorizados en 1949, así como una relación similar que se publicó en 1951 (**Anexo VIII**).

Por tanto, aunque en 1950 no se hizo público este listado de molinos, sabemos que los molinos estaban también parcialmente abiertos, siendo autorizados algunos de ellos a las molturaciones panificables y el resto para piensos, como se indica en algunos de los informes que hemos estudiado para ese año. Incluso en los casos en los que se constataba un molino fuera de actividad esto se veía como un problema, como sucedió en Truchas en la segunda quincena del mes de marzo de 1950, pues el inspector del SNT que visitó el molino autorizado a Augusto Barrios hizo constar que «sigue sin trabajar, con los consiguientes perjuicios para los productores de la zona»¹⁶⁸⁸.

Así las cosas, no será hasta 1952 cuando por primera vez desde 1940 se ofrezca la posibilidad a los propietarios o arrendatarios de molinos de solicitar su reapertura al SNT para la siguiente campaña, gracias al artículo 17º del Decreto de 14 de junio¹⁶⁸⁹. Debían proponerlo por escrito antes de una fecha concreta, el 31 de agosto de 1952, pues quienes no lo hicieran entonces no sólo perderían la indemnización que venían percibiendo por el cierre, sino que se les considerarían como definitivamente clausurados de cara a las futuras campañas.

Terminaba así un ajetreado periplo de 12 años en los cuales la molinería se vio impedida para facilitar el abastecimiento de una población hambrienta como fue la española de la posguerra, debido al férreo control que quiso establecer un empecinado gobierno autárquico, sujeción que en ningún momento fue absoluta ya que a las autoridades les fue imposible atajar las molturaciones clandestinas. La nueva situación que ya hemos comentado, por un lado la mejora de las cosechas trigueras y por otro el fin del Racionamiento del pan, propiciaba la liberalización, aunque desde luego también fueron fundamentales la presión desde los Gremios de Molineros y la llegada al Ministerio de Agricultura de Rafael Cavestany¹⁶⁹⁰.

Sin embargo la nueva situación no eliminó el férreo control al que se sometía a los molinos, pues hemos podido estudiar un conjunto de expedientes sancionadores que afectaron a varios establecimientos maquileros de la provincia de León en 1953, los cuales resumimos en la **Tabla 81**.

¹⁶⁸⁷ *Proa*, 16 de julio de 1949, p. 2.

¹⁶⁸⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [054]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez.

¹⁶⁸⁹ Decreto de 14 de junio de 1952: BOE del 18 de junio de 1952. *Proa*, 27 de junio de 1952, p. 2.

¹⁶⁹⁰ Rafael Cavestany de Anduaga fue Ministro de Agricultura entre el 18 de julio de 1951 y el 26 de febrero de 1957.

Tabla 81

LEÓN: INSPECCIONES Y SANCIONES A MOLINOS EN 1953				
Fecha	Localidad	Molinero/a	Acción	Org.
27-03-1953	Trobajo del Camino	Antonio Velilla Oblanca	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	FPT
15-06-1953	Cacabelos	Manuel Jesús Santos	Se encuentra montando un molino sin autorización.	SNT
27-07-1953	Alija de los Melones	Carlos Martínez Palmero y José Luis Vega	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
30-07-1953	Val de San Lorenzo	Vicente Ugidos	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada y motor eléctrico sin autorización.	SNT
11-08-1953	Cabreros del Río	Salustiano Barrios Viejo	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT
¿1953?	Villamañán	Alberto González Bajo	n/c	n/c
¿1953?	Sueros de Cepeda	Manuel Cabezas Fernández	n/c	n/c
¿1953?	Astorga	Domingo Alonso González	n/c	n/c
¿1953?	Zuares del Páramo	Gabriel López Prieto	n/c	n/c
13-11-1953	Las Salas	Melchor Rodríguez Alonso	Incautación de mercancía de procedencia indeterminada.	SNT

Fuente: Elaboración propia a través de AGA.

En estas inspecciones ya no se sancionó la actividad molinera en sí, pues como hemos visto fue legalizada o liberalizada, pero sí las modificaciones de maquinaria sin permiso (por ejemplo la incorporación de un motor eléctrico en el molino “El Junquillo” de Val de San Lorenzo¹⁶⁹¹) o, ya no digamos, los montajes de nuevos molinos sin autorización.

Esto último lo comprobó Eumenio de Mata Alonso, Jefe Comarcal del SNT para la zona de La Bañeza, en “La Edrada” de Cacabelos, donde levantó acta de la existencia de un molino en el que se encontraba Santiago Santos (hermano del propietario) con dos parejas de piedras de 1,30 metros, máquinas de limpia y cernidos. El molino no estaba funcionando, pues una bancada de muelas todavía ni siquiera estaba terminada de montar, pero lo cierto fue que «el dueño no presenta documentación de ningún organismo que le autorice esta instalación. En el momento de la inspección no se encontró ninguna clase de cereal y por el examen de la maquinaria cree el denunciante que no ha efectuado ninguna molturación»¹⁶⁹². Ante ello, el dueño del molino, Manuel Jesús Santos, declaró ante el Jefe Provincial del SNT el 14 de agosto de 1953 «que en la creencia de que iba a quedar libre la instalación de nuevos molinos maquileros, comenzó la instalación de uno en el lugar

¹⁶⁹¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13842. [107-109]. Expediente sobre la inspección el 30 de julio de 1953 al molino nº 602 de Val de San Lorenzo, autorizado para moler piensos el 27 de julio de 1951 pero que cuenta con maquinaria para moler y cernir harina de trigo, la cual se declaró ilegal, constatándose además 200 kg de harina integral de centeno. La instalación del motor eléctrico se había denegado tanto por el SNT (18-10-1951) como por la DIL (26-03-1952) pero a pesar de ello el arrendatario Albino Ventura López confesó haberlo instalado aunque sólo «lo tiene en plan de pruebas con objeto de, si daba resultado, solicitar su autorización».

¹⁶⁹² *Ibíd.* [097-101]. Informe de Eumenio de Mata Alonso (La Bañeza, 17 de junio de 1953).

denominado La Edrada, en el término municipal de Cacabelos, el cual no terminó de instalar, no habiendo tampoco puesto nunca en funcionamiento», asegurando que ya había iniciado el expediente de apertura ante la Jefatura Agronómica de León¹⁶⁹³.

Pero lo que se solió sancionar habitualmente en las inspecciones de 1953 fueron las existencias de cereales sin la declaración C-1, pues los cereales panificables seguían intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo y se exigía siempre su cartilla C-1 pues, en caso de no tenerla o presentar alguna anomalía, se decomisaba la mercancía.

A pesar de lo que hemos indicado en general sobre la mejora de la producción cerealista y el final del Racionamiento del pan, que redujo considerablemente el mercado negro, todavía muchas familias tenían grandes necesidades económicas y alimentarias a la altura de 1953. Esto lo comprobamos muy bien en los expedientes sancionadores nº 9 y 10 de ese año, redactados por la Jefatura Provincial del SNT en León. El segundo se trató de la incautación de tan sólo 60 kg de harina de trigo en un molino de Cabrereros del Río¹⁶⁹⁴ y el primero de 60 kg de trigo y otros 10 de harina del mismo cereal que se estaba moliendo en un molino maquilero de Alija del Infantado (entonces Alija de los Melones), lo cual se comprobó en la inspección practicada el 27 de julio de 1953, manifestando el molinero José Luis Vega «que si moltura esta partida es por un compromiso de una familia que tiene un enfermo y carecían de harina para su uso». La denuncia siguió su curso y obligó a declarar al dueño del molino, Carlos Martínez Palmero, ante el Jefe Provincial del SNT, al que dijo el 14 de agosto: «que en su ausencia y por un criado suyo, a pesar de haberle recomendado que no efectuara molturación alguna, efectuó la molturación de una partida de trigo de unos 70 kilos aproximadamente, correspondiente a una persona que le dijo que estaba muy necesitado y que el trigo procedía del espigueo. Que dicha molturación, según le ha manifestado el referido criado, la efectuó por compasión y sin ánimo de lucro alguno». Pese a tal motivo justificativo dado por el propietario, y añadir la súplica de que era su único medio de vida, el SNT decretó la clausura del molino y pasó el expediente a la FST para que fijase la sanción definitiva¹⁶⁹⁵.

Otros casos nos acercan a la realidad cotidiana de la sociedad leonesa en esta larguísima posguerra, pues en la inspección efectuada en noviembre de 1953 al molino de Las Salas (Salamón) su molinero, Melchor Rodríguez Alonso, no pudo exhibir la documentación de las mercancías por tenerla guardada en una habitación de la casa que se había precintado el día anterior a consecuencia de que la esposa de su hijo José (quien llevaba el molino) había tenido una enfermedad contagiosa en periodo agudo (tuberculosis pulmonar)¹⁶⁹⁶.

Pero aunque a priori pudiéramos interpretar que la labor inspeccionadora se podía relajar en este nuevo contexto de liberalización de los molinos, nos encontramos con que los expedientes sancionadores son mucho más completos y en ellos se realiza una labor investigadora mucho más profunda, llegando a pedirse informes oficiales de los molineros encausados a la Guardia Civil o al Alcalde del municipio donde se localizaba el molino, recopilándose datos económicos pero también aspectos como la “conducta moral”.

¹⁶⁹³ *Ibidem*. [097-101]. Declaración de Manuel Jesús Santos (León, 14 de agosto de 1953).

¹⁶⁹⁴ *Ibidem*. [015-032]. Expediente nº 10/1953 de la Jefatura Provincial del SNT. Este molino era propiedad de Victorio Santamarta Liébana (quien al menos en 1948 era regidor síndico en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan) y de Salustiano Barrios Viejo, residentes en Valencia de Don Juan y Jabares de los Oteros respectivamente.

¹⁶⁹⁵ *Ibidem*. [015-032]. Expediente nº 9/1953 de la Jefatura Provincial del SNT.

¹⁶⁹⁶ *Ibidem*. [069-071].

El ejemplo más completo que muestra con detalle lo que acabamos de comentar lo encontramos en el expediente nº 28.242 de la Fiscalía Superior de Tasas abierto al molino nº 20 de la provincia de León, propiedad de Antonio Velilla Oblanca y emplazado en Trobajo del Camino¹⁶⁹⁷. Este molino fue inspeccionado, una vez más, el 27 de marzo de 1953, cuando se intervinieron ciertas cantidades de cereales no amparados por C-1 que a posteriori el molinero pudo justificar. A pesar de ello, la FPT continuó el expediente investigador, pues hizo constar que contaba con un largo historial de sanciones, entre las cuales detalló las que resumimos en la **Tabla 82**.

Tabla 82

LEÓN: MULTAS IMPUESTAS AL MOLINO Nº 20 DE TROBAJO DEL CAMINO (1945-1947)			
Fecha	Expediente	Infracción	Sanción
11/07/1945	11.094	Molturación clandestina	2.000 pesetas, incautación y cierre
02/12/1945	13.406	Molturación clandestina	3.000 pesetas, incautación y cierre
10/11/1947	18.450	Molturación clandestina	5.000 pesetas, incautación y cierre

Fuente: Elaboración propia a través de AGA.

Por ello, la Fiscalía envió impresos¹⁶⁹⁸ al Alcalde de San Andrés del Rabanedo y al Sargento-Comandante del puesto de la Guardia Civil de Trobajo del Camino, para que redactasen sendos informes “sobre la conducta privada y político-social”, cuyo contenido resumimos en la **Tabla 83**.

De los anteriores informes al molino nº 20 de Trobajo del Camino extraemos una serie de conclusiones. La primera, el estado policial en que estaba inmersa la sociedad española en 1953, pues aunque ello sea consustancial a una dictadura como fue la franquista no deja de sorprender el grado de investigación a la que se sometía a la población por cualquier tipo de delito, en este caso económico. En segundo lugar observamos ciertas diferencias en las cuantías que se especifican, si bien el objeto del informe entendemos que sería constatar grandes enriquecimientos por molturaciones clandestinas. Por último, se deja un espacio para que el informante describa «sobre la conducta privada y político-social» del investigado, por lo que se va más allá de la mera pesquisa económica, tratándose de conocer grupos o actividades contrarias al régimen con objeto de reprimirlas.

Sí sabemos que, pese a la levedad de la falta que se detectó al molinero que nos ocupa, la omisión de anotar en las declaraciones C-1 las cantidades de mercancías que poseía puntualmente en su molino el día de la inspección, la Fiscalía Provincial de Tasas ordenó el cierre del establecimiento, situación en que se encontraba seis meses después por lo que Antonio Velilla reclamó, logrando la inhibición de la FPT en el SNT, ya que por Decreto del Ministerio de Agricultura del 14 de junio de 1952 «corresponde al SNT la vigilancia y ordenación de sus actividades todo lo relacionado con el funcionamiento de los molinos maquileros, así como la represión de sus infracciones»¹⁶⁹⁹. Por ello, el 28 de agosto de 1953 el Fiscal provincial acordó «inhibirme del conocimiento de las presentes actuaciones en favor del Servicio Nacional del Trigo, a cuyo Jefe en esta provincia se remitirá original el expediente, con atento oficio, tomando nota en los libros y ficheros correspondientes».

Por ello Velilla Oblanca reclamó el 28 de agosto de 1953 al SNT el levantamiento de su clausura, por considerar que pese a haber justificado no haber cometido ninguna

¹⁶⁹⁷ *Ibidem*. [113-125]. Expediente nº 28.242 de la FST.

¹⁶⁹⁸ El que existiesen formularios para este tipo de expedientes ya da muestra del grado de investigación que se pretendía.

¹⁶⁹⁹ Decreto de 14 de junio de 1952: BOE del 18 de junio de 1952.

infracción los 6 meses de cierre eran «de por sí una sanción sumamente dura», suplicando la reapertura del molino para la nueva campaña «ya que este es mi único medio de vida y también la de mis hijos»¹⁷⁰⁰.

Tabla 83

LEÓN: INFORMES SOBRE EL MOLINERO ANTONIO VELILLA OBLANCA EN 1953
Informe del Alcalde de San Andrés del Rabanedo (29-07-1953)
<p>Casado, 48 años, esposa y dos hijos, molinero, natural y residente en Trobajo del Camino. Ingresos líquidos por profesión de molinero: 300 pesetas mensuales. Explota molino junto a sus 4 hermanos. Su parte vale 10.000 pesetas aprox. Contribución anual por industrial: 1.951 pesetas. Obreros: ninguno. Se ignoran valores, créditos o dinero metálico en banco. Fincas urbanas: casa en Trobajo del Camino valorada en 15.000 pesetas. Fincas rústicas: varias valoradas en 5.000 pesetas. Muebles y semovientes: caballo y res vacuna, cada una 3.000 pesetas. Se desconocen deudas. «Es de buena conducta y se le considera adicto al Glorioso Movimiento Nacional».</p>
Informe del Sargento-Comandante de la Guardia Civil de Trobajo del Camino (31-07-1953)
<p>Casado, 48 años, esposa y dos hijos, molinero, natural y residente en Trobajo del Camino. Ingresos líquidos por profesión de molinero: 400 pesetas mensuales. Explota molino junto a sus 4 hermanos. Su parte vale 10.000 o 12.000 pesetas. Contribución anual por industrial: 1.951 [pesetas]. Obreros: ninguno. Se ignoran valores, créditos o dinero metálico en banco. Fincas urbanas: casa en Trobajo del Camino valorada en 20.000 pesetas. Fincas rústicas: varias valoradas en 5.000 pesetas. Muebles y semovientes: caballo y res vacuna, cada una 3.000 pesetas. Se desconocen deudas. «Es de buena conducta tanto moral como pública y privada, y no se le conoce actividad alguna contraria al Nuevo Estado. En el año 1950 le fue instruido expediente por esa Fiscalía de Tasas».</p>

Fuente: Elaboración propia a través de AGA.

En definitiva, para cuando los molinos recuperaron su libertad para molturar tanto piensos como cereales panificables en la década de 1950 ya habían desaparecido las grandes demandas de pan y se encontraron con la imposible competitividad ante las fábricas de harinas, sector que ya a mediados de los cincuenta atisbaba su situación de sobreproducción que le llevaría a un duro reajuste en décadas posteriores. Aún peor sería la crisis de los molinos, que desesperadamente pedirían en 1963 que se les asignase toda la molturación de canje o reservas de los productores¹⁷⁰¹, tratando con ello de salvar lo insalvable, su progresivo cese de actividad.

Joaquín Alonso, hablando de la molinería leonesa y de su etapa final, lo expresa muy adecuadamente:

¹⁷⁰⁰ Todas las citas corresponden a documentos insertos en el Expediente nº 28.242 de la FST. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13842. [113-125].

¹⁷⁰¹ El Grupo Nacional de Molinos se reunía entonces con el Vicepresidente del Gobierno y enviaba escritos al Ministerio de Agricultura con sus propuestas, alegando que todavía se trataba de un sector importante en España con cerca de 20.000 molinos que daban trabajo a unas 26.000 familias. *Diario de León*, 30 de julio de 1963, p. 4.

«[...] el desarrollo de las explotaciones ganaderas hacia los años sesenta obligó a los ganaderos a tener sus propios molinos caseros, apareciendo primeramente un molinillo de mano de poca capacidad que tan sólo resolvía pequeñas eventualidades. Después, un molino eléctrico con dos piedras de escaso diámetro y, finalmente, el molino de martillo[s] utilizado hoy día. Mas, éstas no han sido las únicas causas de su pérdida, pues a ellas hay que añadir la regresión de la agricultura y descenso de la población que habita en el campo; la ordenación del espacio agrario con la concentración parcelaria que ha eliminado las antiguas presas, dejando sin cauce a los molinos que en ellas había [...]; el establecimiento de panaderías que abasteciendo a la vecindad de los pueblos, evitan la perentoria necesidad de harina para el amasado y posterior *bornada*; la ley de 25 de noviembre de 1940 por la que se autoriza la clausura de *molinos maquileros*, y la aplicación sucesiva de impuestos administrativos que hacen poco rentable su permanencia»¹⁷⁰²

11.5.1.- Los molineros leoneses en la década de 1950.

En el **Anexo VII** insertamos una tabla que recoge 271 de los más de 600 molinos que existían en la provincia de León en el año 1950. No están todos pues se trata de una recopilación que hemos realizado, una por una, de todas las inspecciones realizadas en aquella anualidad por el Servicio Nacional del Trigo, pero es el listado más completo que se ha publicado sobre la molinería leonesa, ordenado por la numeración dada por el SNT e incluyendo los nombres de sus propietarios, administradores, explotadores o arrendatarios (si las fuentes lo especifican).

También resumimos en dicha tabla las incidencias documentadas en la década de 1950. Principalmente las sanciones denunciadas en el propio año 1950, pero añadiendo también las actas o expedientes posteriores (hasta 1954), siendo el último documento citado una incautación de bienes no declarados en el Molino de Gradefes regentado por Lino Población Pérez e inspeccionado el 11 de agosto de 1954.

Visualizando el conjunto podemos concluir que la inmensa mayoría de los molinos era de propiedad o explotación individual. Cuando aparecen varios dueños suelen ser hermanos o herederos. Apenas aparecen sociedades mercantiles (sólo La Comunal de Val de San Lorenzo), por lo que estamos ante un sistema de explotación muy personalista, alejado de épocas pasadas en que primaba la colectividad o la multiplicidad de propietario.

Finalmente queremos incidir en el papel de la mujer, pues nos aparecen varias féminas al frente de molinos leoneses. Son concretamente 20 las molineras que existía, con seguridad, en la provincia de León en la década de 1950, aunque si tenemos en cuenta que no hemos podido recopilar ni siquiera el 50% de todos los molinos que debían existir, podemos estimar que serían unas cuarenta. En todo caso, representan un 7,38% frente a los hombres. No es que sea una cifra muy alta, pero como ya dijimos al hablar de las fábricas de harinas, es significativa en una época profundamente machista en todos los planos, desde luego también en el laboral. En la **Tabla 84** recogemos los nombres de las veinte molineras leonesas de aquella época.

¹⁷⁰² ALONSO GONZÁLEZ (1993). Óp. cit., p. 42.

Tabla 84

LEÓN: MOLINERAS DOCUMENTADAS EN LA DÉCADA DE 1950		
Nº del molino (SNT)	Localidad	Molinera
14	El Burgo Ranero	Petra Pérez González
33	Huergas de Gordón	Viuda de Agustín Suárez
50	Villanueva de las Manzanas	Dionisia Santos Vega
100	Veguellina de Órbigo	Froilana Leonato Herrero
104	Las Puentes (Valencia de D. Juan)	Viuda de Celestino Contreras
105	Valdepiélago	Viuda de Nicolás González García
107	Villaverde de Arcayos	Celestina Ancallo
172	Villamejil	Teresa Álvarez
174	Villamejil	Juliana de Abajo
181	Villanueva del Condado	Viuda de Fernando Ferreras Gzlez.
200	Castroalbón	Herminia Charro
221	Gusendos de los Oteros	Julia Pérez Puente (o Fuentes)
336	Valdefuentes del Páramo	Margarita Martínez Blanco
408	Astorga	Victorina Fernández
495	Astorga	Julia González
501	Matallana de Valmadrigal	Viuda de Domingo Barrio
517	Palacios de la Valduerna	Josefa Gago
570	Bembibre	Viuda de Clodomiro Rodríguez
572	Nocedo de Curueño	Viuda de Daniel López
582	Villanueva de Carrizo	Rosa Moro Bardón

Fuente: Elaboración propia.



Figs. 135-136: Molino de Arriba en Gradefes. Vista exterior (izda.) y cartel de 1954, del SNT, clavado en su entrada (dcha).
Fotografías: Javier Revilla (autor) y Susana Barbeito Pérez.



Figs. 137-138: Interior de los molinos de Villacelama (izda.) y Gradefes (dcha), con piedras y cilindros respectivamente.
Fotografías: Yolanda García González y Javier Revilla Casado (autor).

BLOQUE E:

Los años del estraperlo en León

CAPÍTULO 12: Inspecciones del SNT en León. Año 1950.

Aunque en otros puntos de esta investigación estudiamos la numerosas inspecciones realizadas por el Servicio Nacional de Trigo en la provincia de León (*vid.* 13.3.), hemos decidido realizar un capítulo concreto con las efectuadas en el año 1950 debido a la abundancia y riqueza de las fuentes que tenemos para este periodo.

Y es que en el Archivo General de la Administración se conserva un legajo documental con casi todos los informes quincenales de inspección realizados en la provincia de León durante el año 1950 –sólo faltan dos¹⁷⁰³. Desconocemos por qué no existe documentación de otras fechas ni por qué este conjunto se guardó íntegramente¹⁷⁰⁴, pero lo cierto es que nos va a permitir observar perfectamente el funcionamiento del organismo interventor en nuestro ámbito geográfico, obteniendo de ello interesantes datos y conclusiones.

Estos documentos también nos han permitido poner nombre a muchos de los inspectores del SNT en la provincia de León, así como a otros funcionarios de este organismo y a los dueños o arrendatarios de molinos y fábricas de harinas. Todas estas aportaciones y otros detalles, por ejemplo del cereal y su cultivo, ya las hemos citado o las citaremos en otros apartados específicos. Ahora nos detendremos en estudiar las tareas de inspección desarrolladas en el año 1950 y las consecuencias que produjeron, obteniendo una mirada muy concreta de la agricultura leonesa en este periodo y la influencia que el SNT tenía en los productores y transformadores. En el *Anexo X* recopilamos toda la información que hemos extraído del estudio de dichos partes quincenales.

Los informes eran realizados cada dos semanas por parte de los jefes comarcales del SNT, los cuales los enviaban al Jefe Provincial quien los firmaba como “enterado” y los daba traslado a Madrid, concretamente en el caso de León al Inspector Nacional de la zona Noroeste. La orden de realizar estos informes fue dada mediante la circular número 178 firmada por el Delegado Nacional del SNT.

En algunas ocasiones encontramos la presencia de otras autoridades del SNT acompañando a los inspectores o jefes comarcales. Por ejemplo, el Jefe Provincial Ricardo Álvarez Represa, visitó el almacén de Gordoncillo el 20 de octubre de 1950¹⁷⁰⁵; o un

¹⁷⁰³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564. Sólo faltan las segundas quincenas de noviembre y diciembre.

¹⁷⁰⁴ Sucede lo mismo con el resto de provincias españolas.

¹⁷⁰⁵ Le acompañaron el Jefe Comarcal, Teodoro Sanz Torrego, y el Inspector Provincial, Donato Sevilla Camino. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [238]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [242]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

Inspector Nacional (Andrés Sancha) visitó el almacén y el centro de selección de Valencia de Don Juan el 7 de noviembre de 1950¹⁷⁰⁶.

Por lo general, cada parte quincenal contiene varios apartados fijos:

- a) Itinerario realizado
- b) Situación del campo y gestiones cerealistas
- c) Almacenes del SNT visitados
- d) Molinos y fábricas de harinas visitados
- e) Actas y expedientes sancionadores

Esta estructura es la que básicamente hemos mantenido para la redacción del capítulo, aunque dependiendo de la importancia de su contenido lo hemos dividido en los distintos apartados que siguen a continuación.

12.1.- Zonas e itinerarios.

Inicialmente los inspectores indicaron la población o poblaciones visitadas en las fechas que se desplazan, pero conforme avanzó el año 1950 este calendario quincenal se va haciendo más completo, describiéndonos casi a modo de agenda su trabajo realizado; así, desde la segunda quincena de abril y hasta finales de año se incluyen ya las estancias en la propia Jefatura Provincial del SNT, las festividades religiosas o los días de permiso no trabajados. Y a veces ya en el propio calendario resumen las tareas desempeñadas, como por ejemplo labores de vigilancia, reuniones o sustituciones a otro personal del SNT¹⁷⁰⁷.

Durante todo el año se mantiene el reparto territorial encomendado a los cuatro inspectores de la provincia de León, si bien se veían complementados por los jefes comarcales quienes al igual que ellos realizaban tareas de inspección y emitían sus informes quincenalmente. En la **Tabla 85** resumimos tanto las áreas como las personas que se ocuparon de ellas.

Encontramos diferencias entre los autores de los informes, siendo unos más superficiales que otros, sin que influya el que fueran inspectores o jefes comarcales. De todos ellos, quien menos profundizaba en la redacción de los partes era el inspector Luis González Asenjo, quien solía omitir los números de los molinos o simplemente escribía la frase «fueron visitados los molinos enclavados en los puntos citados» sin detallar nada más.

Respecto a cómo se desplazaban para realizar su trabajo, es interesante observar algunas noticias que tenemos de ello. El automóvil era el medio principal, tanto para desplazarse desde la capital, desde donde suelen partir los inspectores, como para visitar el campo, los molinos y las fábricas de harinas. Pero conocemos también que utilizaban la bicicleta, y lo sabemos porque, por ejemplo, el inspector Luis González Asenjo sufrió un accidente volviendo a Sahagún en este vehículo, tras visitar el almacén del SNT en Cea-Saelices: «De regreso caí de la bicicleta que montaba, sufriendo heridas que obligaron a

¹⁷⁰⁶ Acompañado del Jefe Comarcal, Manuel Geijo Hevia, y del Inspector Provincial, Donato Sevilla Camino. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [249]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [259]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁰⁷ Por ejemplo, del 23 al 25 de noviembre de 1950 el Jefe Comarcal Teodoro Sanz Torrego tuvo que sustituir al Jefe de Almacén de Santas Martas, ausente por fallecimiento de su hermano. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [266]. Informe de la segunda quincena de noviembre de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

inyectarme con suero antitetánico»¹⁷⁰⁸. El problema se agravó porque el suero le provocó una reacción negativa, que obligó a trasladarlo hasta León, donde permaneció 13 días de baja «sufriendo los efectos de la « enfermedad del suero».

Tabla 85

LEÓN: REPARTO TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 1950		
Comarcas	Encargado	Cargo
Astorga, La Bañeza, Páramo, El Bierzo, La Valduerna, Cepeda, La Cabrera, Luna	Isidoro Asensio Rodríguez	Inspector provincial de Zona nº 1
León, Órbigo, Alto Esla, Porma, Medio Esla, Las Omañas, Luna, Laciaña	Crisanto Fernández Marcos	Inspector provincial de Zona nº 2
Bajo Esla, Montaña central, Valmadrigal, Torío, Valencia de Don Juan	Donato Sevilla Camino	Inspector provincial de Zona nº 3
Sahagún, Cea, Valmadrigal, Rueda, León	Luis González Asenjo	Inspector provincial de Zona nº 4
Astorga, La Bañeza, Valduerna, La Valdería, Páramo, Cepeda	Eumenio de Mata Alonso	Jefe comarcal de Astorga
Los Oteros, Payuelos, Alto Esla, Cea, Medio Esla, Valmadrigal, León, Sahagún	Teodoro Sanz Torrego	Jefe comarcal de León
Campos, Bajo Esla, Oteros	Manuel Geijo Hevia	Jefe comarcal de Valencia D. Juan

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13.564.

12.2.- La agricultura cerealista.

Comenzando por el campo, los informes nos hablan de las tareas agrarias que se iban realizando a lo largo del año y de la evolución del cereal en función de la climatología. Como sólo tenemos las inspecciones de 1950, podemos resumirlo en la **Tabla 86**.

Vemos que fue un año climatológicamente complicado, aunque sus resultados serían mejores que los precedentes con 33.734 miles de Qm de trigo en toda España, de los cuales 865,4 se produjeron en León. Eso sí, los resultados estaban lejos todavía de los mejores obtenidos en la Segunda República. Como era habitual en el régimen, uno de los argumentos dados para justificar la pobre cosecha obtenida fue la “pertinaz sequía”, calificativo que usa uno de los inspectores leoneses en sus informes¹⁷⁰⁹.

No suelen aparecer valoraciones de los modos o procedimientos de cultivo, si bien en alguna ocasión se deslizan comentarios interesantes. Por ejemplo, en mayo y en la vega baja del río Esla se valoró la problemática de la sequía en función de los abonos utilizados

¹⁷⁰⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [070]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁰⁹ *Ibidem*. [081]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

en los distintos terrenos: «[...] si lloviese en un plazo breve aún se podía contar con una cosecha regular, sobre todo en campo abierto, pues en las proximidades de los pueblos, por estar las fincas mejor atendidas y abonadas, están completamente asfixiadas las plantas. La causa principal, aparte de la sequía, han sido las grandes heladas padecidas últimamente»¹⁷¹⁰.

Tabla 86

LEÓN: CALENDARIO CEREALISTA SEGÚN LAS INSPECCIONES DE 1950		
Mes	Quincena	Resumen
Enero	1ª	Sembrados: buen aspecto (zona central de la provincia).
Enero	2ª	Sembrados: estado inmejorable (zona central y El Bierzo).
Febrero	1ª	Sembrados: buen aspecto (zona del Órbigo-Valdeña).
Febrero	2ª	Sembrados: excelente aspecto (zona de Astorga), satisfactorio (zona de Valencia de Don Juan, por falta de lluvias y tempero poco intenso). Al carecer de simiente de trigo de ciclo corto, en la zona de Sahagún no se pudo sembrar en los terrenos de regadío. Inicio del reparto de nitrato de sodio (zona de Valencia de Don Juan).
Marzo	1ª	Campo: aunque en la zona de Astorga-La Bañeza se tilda como inmejorable, en el resto de la provincia sólo tenía buen aspecto pues comenzaba a acusar la sequía.
Marzo	2ª	Campo: llovió en varias zonas de la provincia, por lo que mejoraron los cultivos, llegando a calificarse como excelentes en la parte occidental o como magníficos-adelantados en la zona central, mientras que en general se habla de aspecto satisfactorio.
Abril	1ª	Campo: muy resentido por la sequía e intenso frío, especialmente en las zonas del Órbigo y Maragatería; también en el valle del Esla y Campos, aunque en la parte de Sahagún la situación era mejor. Se especula con que las heladas afecten especialmente al centeno.
Abril	2ª	Campo: bastante deficiente por las heladas, la sequía y fuertes vientos que han dejado reseco el terreno. Quincena desastrosa en algunas zonas, viéndose ya agostados algunos trigos y centenos. Centenos con espiga helada en la zona de La Bañeza. Se presagia mala cosecha.
Mayo	1ª	Campo: presenta mal aspecto pues persiste la sequía, sólo habiendo llovido algo (lloviznas, chubascos) a mediados de mes. Se comienza a valorar una cosecha mala, especialmente de centeno (perdido al 30-50%).
Mayo	2ª	Campo: mejoró gracias a las abundantes lluvias registradas; en alguna zona se piensa que ello salvará las cosechas de trigo, que por entonces estaba espigando, aunque en general se era cauteloso por ser ya tarde.
Junio	1ª	Campo: en excelentes condiciones (zona de La Bañeza), con mejora general favorecida por la buena climatología. En la comarca de Valencia de D. Juan las lluvias fueron tan abundantes que impedían circular por los caminos al inspector, dándose también tormentas de granizo. Periodo de granazón o ahijamiento del trigo. Previsión de cosechas: trigo: buena, centeno: mediana, piensos: mala.

¹⁷¹⁰ Ibídem. [086]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

LEÓN: CALENDARIO CEREALISTA SEGÚN LAS INSPECCIONES DE 1950		
Mes	Quincena	Resumen
Junio	2ª	Campo: desmejorado por el fuerte calor y viento. Ha comenzado la siega de la cebada. Se espera una pésima cosecha de piensos, no alcanzando ni la simiente y consumo propio. Previsión de cosechas: trigo: aceptable, centeno: mala, piensos: muy mala.
Julio	1ª	Cosecha: se ha recogido ya la cebada (se está trillando) y comienza la siega del trigo. Se empieza a comprobar que la merma afecta también al trigo.
Julio	2ª	Cosecha: muy mermada. Tras la trilla se comprueba que muchas partidas de trigo serán no panificables. La de piensos se califica como nula.
Agosto	1ª	Trilla y limpia. Cosecha: escasa y muy mermada.
Agosto	2ª	Trilla y limpia. Cosecha: escasa y muy mermada.
Septiembre	1ª	Finalización de la trilla y la limpia en zonas retrasadas
Septiembre	2ª	Campo: preparación del campo para la siembra. Labores de vendimia. Inicio de la siembra de centeno en algunas zonas.
Octubre	1ª	Campo: siembra en muy buenas condiciones de tempero debido a las lluvias.
Octubre	2ª	Campo: plena sementera. Necesidad de lluvia.
Noviembre	1ª	Campo: se retoma la siembra, paralizada en algunas zonas por la sequía (por ejemplo en La Bañeza). En otras comarcas, las últimas lluvias aseguran el nacimiento de lo sembrado.
Diciembre		Sembrados: la sequía se mantuvo durante la primera quincena del mes, lo cual hizo que las últimas siembras y las realizadas en terrenos fuertes no hubiesen nacido, mientras que las siembras tempranas o en terrenos ligeros habían nacido bien.

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13.564.

A veces se destaca la variedad de siembras y el minifundismo, hablándose de que son «cultivos familiares que abarcan toda la gama de producción de la zona», justificando la dedicación plena de los agricultores a sus faenas: «tienen que alternar los trabajos y no pueden dedicarse a una labor exclusiva»¹⁷¹¹. En el mismo sentido se comenta que en zonas de regadío no se cumple el Plan de Sementera «al decir de los agricultores por causa de las alternativas de cosechas que exige la calidad del terreno, pero principalmente porque éstas son necesarias al sistema de cultivo familiar, pues de esta forma tienen trabajo durante todo el año y con los precios que alcanzan los otros productos pueden desenvolverse desahogadamente estos agricultores»¹⁷¹².

El frío, que produjo numerosas heladas en el mes de abril, afectó gravemente a los cereales adelantados, especialmente al centeno, hasta el punto que en muchos lugares se segó en verde «con el fin de aprovecharlo los labradores para pienso de sus ganados»¹⁷¹³.

¹⁷¹¹ Ibídem. [239]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷¹² Ibídem. [255]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷¹³ Ibídem. [117]. Informe de la primera quincena de junio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

En el caso de la cebada, ésta granó muy desigualmente, constatándose en época de siega que «los hijuelos se encontraban verdes y el resto completamente seco»¹⁷¹⁴.

Tampoco se suele aludir a los tipos de semillas. A veces se da nombres genéricos como «cebada caballar»¹⁷¹⁵. En otras ocasiones sí se diferencia, aunque superficialmente: «[...] en los últimos días de la [primera] quincena [de julio] han sido bastante dañados los trigos por el calor, en particular los híbridos y trigos tremesinos, que han granado bastante mal, estando los granos arrugados, acanalados y con poca harina. Los de Aragón están en parecido estado, habiendo resistido mucho mejor los Candeales del país, que presentan un estado casi normal»¹⁷¹⁶. En el mismo sentido «Los trigos híbridos y de ciclo corto son los que han sufrido mayor daño, resistiendo mejor los candeales del país»¹⁷¹⁷. O: «[en noviembre, el Centro de Selección de Valencia de Don Juan] continúa seleccionando las mejores partidas de trigos tremesinos, muy solicitados por los agricultores de la vega del Esla, para ser sembrados en las parcelas donde actualmente están levantando la remolacha»¹⁷¹⁸.

Pero, como acabamos de ver, ni siquiera a la hora de seleccionar el trigo para sembrar se nos ofrecen referencias concretas sobre sus características: «Esta quincena ha sido dedicada a la búsqueda del término municipal donde mejor haya granado el trigo, para ser destinado al Centro de Selección, pues al haber sido mala la grana, en general, hay escasez de buenas simientes. En el pueblo de Villabraz hay buen grano para este fin. A ser posible, la cosecha íntegra de este término de Villabraz será recibida toda ella en el Almacén, para ser pasada al Centro de Selección»¹⁷¹⁹. Veremos que para futuras siembras, dada la mala calidad de la simiente leonesa, se traerán vagones de trigo desde Ávila o Segovia.

Respecto a enfermedades, se nos habla de la «roya» en los trigos¹⁷²⁰ y del «tizón» en las cebadas¹⁷²¹. La «roya» afectó principalmente al trigo sembrado en terrenos de vega y regadío¹⁷²², calificándose como «verdadera plaga de roya, que ha dejado el grano tan raquíutico que su peso específico ha quedado reducido, según comprobaciones hechas en algunas eras, en un 30 a 35 por ciento»¹⁷²³.

En la zona de Sahagún, las primeras estimaciones ofrecían una cosecha nula de piensos, muy baja de trigos (rendimiento aproximado de 650 kg por hectárea) y algo mejor de cebada (1.000 kg por hectárea)¹⁷²⁴. En El Bierzo alrededor del 50% de los pueblos tendría una cosecha nula de centeno, nunca ascendiendo a más del 60% de la cosecha

¹⁷¹⁴ *Ibidem*. [153-154]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷¹⁵ *Ibidem*. [121]. Informe de la segunda quincena de junio de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷¹⁶ *Ibidem*. [131]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷¹⁷ *Ibidem*. [141]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷¹⁸ *Ibidem*. [266]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷¹⁹ *Ibidem*. [161]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷²⁰ *Ibidem*. [139]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷²¹ *Ibidem*. [131]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷²² *Ibidem*. [154]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷²³ *Ibidem*. [158]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷²⁴ *Ibidem*. [152]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

habitual en las zonas menos afectadas, por lo que se calculaba que de cara a la próxima siembra sería necesario desplazar a la zona entre 35 y 40 vagones de centeno para siembra, «a distribuir en venta o préstamo»¹⁷²⁵. En la parte central de la provincia es donde la roya afectó más al trigo, y en el caso del centeno aun se dio peor cosecha, perdiéndose en algunos pueblos hasta el punto que el grano recogido no servirá siquiera para simiente por ser «de tan mala calidad que ha de resultar impropio para siembra»¹⁷²⁶. En cuanto a piensos, el mejor resultado lo obtuvo la avena, pero por ser un cultivo bastante escaso «la cosecha no alcanzará siquiera para atender al sostenimiento de los ganados de los agricultores»¹⁷²⁷.

La próxima siembra, en otoño de 1950, se realizaría con trigo candeal de Ávila, al menos en la comarca de Valencia de Don Juan, a cuyo centro de selección llegaron 150.000 kg de trigo candeal blanco que se repartieron casi en su totalidad¹⁷²⁸. Incluso ya hecha la siembra siguieron llegando vagones desde Ávila y también desde Segovia, los cuales fueron seleccionados como simiente en la futura campaña de 1951 al llegar ya con la presente siembra culminada¹⁷²⁹.

Para sembrar se dependía mucho de la climatología, como observamos en este informe de la zona de Sahagún: «La sementera se va haciendo muy irregularmente, pues los que han podido han aprovechado la escasísima agua caída por zonas, quedando todavía bastante por sembrar»¹⁷³⁰. Y la evolución, obviamente, también dependía mucho de las precipitaciones y temperaturas: «Con las lluvias caídas en estos últimos días, aunque no muy abundantes, puede decirse que ha quedado asegurada la nascencia de los sembrados»¹⁷³¹.

12.2.1.- Ciclos largo y corto.

En general, las referencias que venimos dando especialmente para la campaña de 1950 que conocemos tan bien gracias a la documentación, son relativas a cereales de ciclo largo. Pero también disponemos de algún dato respecto a cereales de ciclo corto o tremesinos; por ejemplo, sabemos que en la comarca de Sahagún el inspector de la zona se lamentaba en la segunda quincena de febrero el carecer de semillas de trigo de este tipo para haber aprovechado algunas fincas de regadío:

«Es una verdadera pena no haber tenido a nuestra disposición simiente de trigo de ciclo corto, pues debido a las últimas disposiciones relativas a la “semilibertad” de trigo sobrante en la próxima cosecha, había muchísimos labradores que hubieran sembrado dicha simiente en caso que hubieran tenido, en

¹⁷²⁵ *Ibíd.* [155]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷²⁶ *Ibíd.* [158]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷²⁷ *Ibíd.*

¹⁷²⁸ *Ibíd.* [236]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷²⁹ *Ibíd.* [249]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia. AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [258]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷³⁰ *Ibíd.* [244]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷³¹ *Ibíd.* [261]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

tierras que hasta ahora las tenían dedicadas a otros cultivos, especialmente remolacha, y por lo tanto con buenos riegos»¹⁷³²

Sí que se sembraron en la zona central de la provincia, principalmente en las riberas de los ríos Esla y Órbigo¹⁷³³. Estos cultivos, al igual que los centenos tempranos, dependían mucho de las lluvias del mes de marzo.

12.2.2.- Fertilizantes (Nitrato de Sosa).

El principal fertilizante utilizado en la posguerra española fue el que en la documentación aparece como “Nitrato de Sosa” y que publicitaria y comúnmente se conocía como “Nitrato de Chile” por ser aquel país sudamericano su principal productor. Estamos hablando del nitrato de sodio (NaNO_3), también llamado nitrato sódico o “salitre”. Su aprovechamiento para fertilizar los campos agrícolas se debe a su contenido en Nitrógeno.

Todo escaseaba en la España de la posguerra, y también los fertilizantes (*vid.* 1.9.1. y 2.1.1.). Llegados al año 1950, que tan bien conocemos gracias a disponer de los informes de inspección del Servicio Nacional del Trigo, podemos comprobar cuál era la situación por entonces y cómo se empleaba el nitrato sódico en los campos leoneses.

De nuevo eran las autoridades quienes distribuían el “nitrato de sosa”. En enero los inspectores del SNT en sus recorridos por la provincia se dedicaban también a explicar cómo debía solicitarse el recibir una cantidad de fertilizante y las condiciones de reparto, siguiendo «las normas dadas por la Jefatura Provincial [del Servicio Nacional del Trigo]»¹⁷³⁴. Era este organismo el encargado pues en la documentación consultada sólo se menciona su empleo «para el cultivo del trigo»¹⁷³⁵.

Los inspectores del SNT trasladaban las normas a los Secretarios de los Ayuntamientos¹⁷³⁶, y ellos a su vez eran los encargados de informar a los agricultores, quienes debían hacer sus solicitudes por mediación de la administración local.

La distribución del nitrato se realizaba en la primera quincena marzo, al menos en el año 1950 y en la zona de Valencia de Don Juan¹⁷³⁷. También en la comarca de Sahagún, donde el jefe del SNT presencié las entregas en los almacenes, yendo allí a retirarlo los propios productores¹⁷³⁸.

¹⁷³² Ibídem. [023]. Informe de la segunda quincena de febrero de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷³³ Ibídem. [057]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷³⁴ Ibídem. [010]. Informe de la segunda quincena de enero de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷³⁵ Ibídem. [012]. Informe de la segunda quincena de enero de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷³⁶ Ibídem. [013]. Informe de la segunda quincena de enero de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷³⁷ Ibídem. [033]. Informe de la primera quincena de febrero de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

Ibídem. [025]. Informe de la segunda quincena de febrero de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

Ibídem. [050]. Informe de la primera quincena de marzo de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷³⁸ Ibídem. [048]. Informe de la primera quincena de marzo de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

Pero en algunos municipios de estas zonas el reparto se retrasó hasta la segunda quincena de marzo, ordenándose por las propias autoridades del SNT pues eran ellos quienes marcaban el día para «la retirada del cupo de Nitrato de Chile adjudicado»¹⁷³⁹, por lo que entendemos que en algunos lugares lo llevaban hasta el propio Ayuntamiento evitando con ello el desplazamiento de los agricultores hasta los almacenes comarcales.

Este era también un modo de vincular la acción agraria del primer franquismo con la política local. Sobre todo teniendo en cuenta que el malestar por las entregas forzosas de trigo sí se trasmitía directamente a través de los Ayuntamientos. Se trataba en definitiva de resarcir a los alcaldes haciéndoles partícipes también de lo bueno, el reparto de fertilizantes, con el consiguiente aparato propagandístico que el hecho conllevaba.

Si bien, también hemos de evidenciar que el reparto de nitrato ocasionaba a veces sus propias reclamaciones, como se constató en la parte oriental de la provincia¹⁷⁴⁰, aunque no se nos detallan las protestas ni si se las dio algún tipo de solución.

En abril el fertilizante ya se había empleado en los campos, como comprobaron el inspector de la Zona 1¹⁷⁴¹ o el jefe comarcal de Sahagún¹⁷⁴².

En el mes de mayo se investigó un posible mal uso del nitrato adjudicado en los Ayuntamientos de Joara y Calzada del Coto, con sospechas de ventas ilegales. Finalmente no hubo ninguna acción al respecto por no encontrarse «pruebas suficientes para encartar a nadie»¹⁷⁴³.

Una pesquisa similar debió realizarse en La Bañeza, pues el día 10 de junio se tomó declaración a Gaspar Luengo, almacenista, «sobre la adjudicación de nitrato al Ayuntamiento de Castrocontrigo en la campaña 1948/49»¹⁷⁴⁴, aunque desconocemos el resultado de tal investigación, si bien aquí sí parece que se encontraron «supuestas anomalías» tras practicar nuevas diligencias en Castrocontrigo el día 16 de mayo; lo cierto es que sólo sabemos que tras ello el expediente fue trasladado a la Fiscalía Provincial de Tasas¹⁷⁴⁵.

También el fertilizante fue utilizado en ocasiones como reclamo para tratar de lograr que los agricultores entregasen antes sus cosechas al SNT, como lo constatamos en las zonas de Astorga, La Bañeza y Santa María del Páramo en agosto de 1950, pues entonces se anunció que a quienes depositasen su cereal antes del 17 de septiembre recibirían por ello sus adjudicaciones de nitrato, de manera automática¹⁷⁴⁶. Tal medida debió surgir efecto, pues en la primera quincena de septiembre constatamos la llegada del nitrato

¹⁷³⁹ *Ibíd.* [056]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷⁴⁰ *Ibíd.* [047]. Informe de la primera quincena de marzo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁴¹ *Ibíd.* [024]. Informe de la primera quincena de abril de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁴² *Ibíd.* [039]. Informe de la primera quincena de abril de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷⁴³ *Ibíd.* [079]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁴⁴ *Ibíd.* [115]. Informe de la primera quincena de junio de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁴⁵ *Ibíd.* [122]. Informe de la segunda quincena de junio de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁴⁶ *Ibíd.* [181]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

a los almacenes de Astorga, Benavides de Órbigo y Santa María del Páramo, donde «se recibió y almacenó en buenas condiciones»¹⁷⁴⁷.

12.2.3.- Centeno.

La obligatoriedad de entregar el centeno suponía también un serio problema para los productores agrícolas de la provincia de León, pues en algunas zonas era «el único pienso de que disponen para el ganado de labor»¹⁷⁴⁸. Esto sucedía muy claramente en las zonas montañosas, donde «el único cereal que cosechan es el centeno, y éste le dedican además para pienso de sus ganados»¹⁷⁴⁹.

Pero también en la comarca de Astorga, donde «siendo el centeno el único pienso de que disponen los productores en esta comarca, se resisten a su entrega»¹⁷⁵⁰. Prueba de ello, a modo de ejemplo, es el que un inspector dedicase un día de su trabajo «para completar la información sobre la entrega del cupo de centeno por la Hermandad de Villamejil» el 26 de septiembre¹⁷⁵¹.

De cara a la campaña 1950/51, la simiente de centeno para la comarca de El Bierzo se trasladó desde la localidad de Castrocontrigo el día 10 de octubre, quedando depositada en el Almacén del SNT de Ponferrada¹⁷⁵².

12.3.- La realidad diaria.

En cuanto a las gestiones habituales, también las podemos visualizar esquemáticamente en la **Tabla 87** donde las resumimos.

Debemos darnos cuenta del cambio radical que supuso para el agricultor leonés, especialmente para los pequeños labradores, el tener que convertirse en “micro-empresarios agrarios” –diríamos hoy– con la intervención del cereal por parte del Estado. Acostumbrados a simplemente tener que hacer bien sus faenas agrícolas, ahora debían sumar unas tareas de gestión y encorsetarse dentro de unos plazos y unas normas prefijadas.

Como vemos en la documentación, los inspectores constataron este inconveniente; así, en la zona de Sahagún, «los labradores (muchos de ellos) no entienden o no quieren entender las órdenes que se les dan»¹⁷⁵³.

¹⁷⁴⁷ *Ibíd.* [223]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Eumenio de Mata Alonso.

¹⁷⁴⁸ *Ibíd.* [068]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁴⁹ *Ibíd.* [073]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁵⁰ *Ibíd.* [064]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Eumenio de Mata Alonso.

¹⁷⁵¹ *Ibíd.* [210]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁵² *Ibíd.* [197]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁵³ *Ibíd.* [002]. Informe de la primera quincena de enero de 1950, redactado por Luis González Asenjo.

Tabla 87

LEÓN: CALENDARIO DE GESTIONES DE LOS INSPECTORES DEL SNT EN 1950	
Mes	Resumen
Enero	Examen de las declaraciones C-1 (entregas de cupo y de canje). Reunión con las autoridades locales para estimular la rapidez en las entregas. Revisión de los cupos atribuidos ante las reclamaciones realizadas por los labradores a las Juntas Agrícolas Locales. Instrucciones sobre solicitudes de nitrato de sosa.
Febrero	Examen de las declaraciones C-1 (entregas de cupo y de canje). Comprobación de C-1 de productores “forasteros” (de fuera del municipio).
Marzo	Reparto de nitrato de sosa entre los cultivadores de trigo (primera quincena).
Abril y mayo	Visita a los campos y estimación de cosechas. Reuniones con autoridades, tanto municipales, agrarias o del propio SNT.
Junio	Visita a los campos, estimación de cosechas y cálculo de cupos forzosos. Se constata el descontento por cierre temporal de molinos durante la recogida. Gestión con los Ayuntamientos para recoger el máximo de sobrantes de cereales panificables, ante la grave carestía de ellos en la provincia. Información sobre la nueva reglamentación triguera (orientación y propaganda).
Julio	Preparación de cupos forzosos municipales y excedentes de venta libre. Asesoramiento a la Junta provincial de la recogida de cereales (constituida en la Jefatura Provincial del JAL). Reclamaciones de los Ayuntamientos ante la mala cosecha.
Agosto	Visitas a las labores de trilla y limpia, con entregas de saquerío. Retirada de los cupos de cereales panificables de las propias eras. Selección de mejor trigo para destinarlo a simiente de la próxima campaña. Vigilancia y detención de camiones de transporte clandestino de trigo. Reclamaciones de los Ayuntamientos ante la mala cosecha.
Septiembre	Retirada de los cupos de cereales panificables de las propias eras. Control de la distribución de cupos forzosos hecha a los agricultores por parte de las JAL y las Hermandades Sindicales.
Octubre	Comprobación de cupos y bajas de racionamientos de pan por reservistas. Propaganda y entrevistas con autoridades locales y agrarias. Petición de recepción inmediata de declaraciones C-1.
Noviembre	Visita a las JAL y HSLG para dar a conocer los plazos máximos de entregas. Revisión de las distribuciones de cupos hechas por las JAL y HSLG. Adquisición de piensos (cebada y avena) para Intendencias del Ejército.
Diciembre	Examen de declaraciones C-1 y confección de listas de “morosos” para la CGAT. Expedientes a los agricultores que no hayan entregado sus cereales panificables. Comparación de censos de población y de reservistas.

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

Es cierto que de tal problemática se dieron cuenta las autoridades provinciales del SNT, y que incluso quisieron colaborar y facilitar las cosas a los labradores. Un buen ejemplo lo encontramos precisamente en 1950. Hasta aquel año, el productor debía entregar sus cosechas en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, lo cual le suponía

unos costes añadidos: tiempo, gastos, empleo de animales para el transporte que no podían destinar a las faenas agrarias...

En este caso, el SNT se prestó colaborador y comenzó a recoger el cereal en las propias eras del productor, lo cual significó un alivio para los agricultores quienes evitaron desplazamientos y ahorraron tiempo y dinero. Aunque lo conocemos bien en la campaña de 1950, parece que ya había tenido experiencias previas si bien no estaba del todo generalizado, pues aun se reunía a las autoridades de los ayuntamientos y a los «jefes de Hermandad» para «darles normas sobre la recogida de cereales panificables directamente desde las eras»¹⁷⁵⁴.

Tal servicio fue «acogido con mayor interés por parte de los agricultores, por la gran facilidad que encuentran con este procedimiento para la entrega de disponibilidades de trigo»¹⁷⁵⁵. La flota de camiones empleada en dicho transporte era gestionada por el Servicio Nacional del Trigo: «[...] preparación y a continuación cargue en las eras, por medio de camiones, particulares y de la C[omisaría General de] A[bastecimientos y] T[ransportes], para ser transportados directamente a fábrica o a almacenes de este Servicio»¹⁷⁵⁶. Tampoco se nos debe escapar que, además de ayudar a los agricultores, con la propia recogida del trigo en las eras el SNT se garantizaba las entregas y la rapidez de las mismas.

También se revisaban, campaña tras campaña, las bajas de racionamiento de pan para los reservistas en los distintos Ayuntamientos y se tenían en cuenta los rendimientos agrarios para calcular los cupos forzosos, tratando de no asfixiar a los agricultores. Incluso en algunas zonas concretas y por circunstancias especiales (malas cosechas, catástrofes, áreas montañosas) se daban exenciones de entregas de cereales panificables¹⁷⁵⁷.

Pese a ello, las reclamaciones no cesaban, pues, como se asume por las propias autoridades: «hasta cierto punto debemos reconocer su razón, pues los rendimientos fueron fijados con la cosecha en pie y cuando ésta parecía otra cosa muy distinta a la que es en realidad»¹⁷⁵⁸.

Pero la burocracia siguió siendo un inconveniente, convirtiéndose en grave problema en algunos casos. Un inspector justificaba el cansancio de los labradores de la zona de Sahagún: «no es de extrañar esta aptitud [*sic*] de pasividad, ya que entre los diversos organismos que controlan el campo les tenemos un tanto cansados de tanto ir y venir a las oficinas municipales, muchas veces desde puntos muy distantes, incluso de términos municipales diferentes, con abandono de sus labores»¹⁷⁵⁹. Otro inspector también se

¹⁷⁵⁴ *Ibíd.* [165]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷⁵⁵ *Ibíd.* [185]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁵⁶ *Ibíd.* [176]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷⁵⁷ *Ibíd.* [138]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

Ibíd. [140]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁵⁸ *Ibíd.* [167]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁵⁹ *Ibíd.* [002]. Informe de la primera quincena de enero de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

sinceraba al respecto en uno de sus informes: «Hay que reconocer que en este retraso [en la presentación de las declaraciones] influye la enorme cantidad de papeleo que hay que manejar para que esté definitivamente en regla el C-1, considerando conveniente que se reduzca al minimum esta tramitación y de la manera que sea más fácil para el agricultor», aunque añadía «pero sin prescindir de la DECLARACIÓN, que sobre todo en zonas de pequeños propietarios es indispensable como base para la actuación del Servicio [Nacional del Trigo]»¹⁷⁶⁰.

A mayores se sumó que, por parte de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a través de su circular nº 746, se estableció un plazo de entrega para los cupos forzosos «demasiado breve para lo que afecta a esta provincia», ante lo cual, en opinión del inspector del SNT, «se juzga conveniente la ampliación del plazo», mencionando además como argumentos la diseminación de la población campesina y la falta de vías de comunicación en algunas partes de la provincia de León¹⁷⁶¹.

En la segunda quincena de noviembre de 1950 el Jefe Comarcal del SNT en Valencia de Don Juan, Manuel Geijo, se ocupó en su zona de hacer «gestiones para la adquisición de piensos (cebada y avena), con destino a las Intendencias de los Ejércitos»¹⁷⁶².

El año finalizó con la orden dada el 2 de diciembre de 1950 por el Jefe Provincial del SNT para que se revisasen las declaraciones C-1 y se procediese a expedientar a todos los agricultores que no hubiesen entregado sus cupos forzosos de cereales panificables dentro del plazo fijado¹⁷⁶³.

En los meses anteriores, el personal provincial del SNT tuvo que afrontar muchas reuniones para llevar a buen puerto su cometido. Los primeros que se reunían para comprender la normativa y hacerla extensible eran los propios trabajadores del SNT; por ejemplo, el 22 de mayo de 1950 el Jefe Provincial convocó a inspectores, jefes comarcales y jefes de almacén a una reunión para «cambiar impresiones» ante el Decreto del Ministerio de Agricultura del 28 de abril¹⁷⁶⁴. Entre otras decisiones, destaca que se designara a los Jefes de Almacén la labor de informar sobre el estado y estimación de las cosechas de cereales en sus respectivas demarcaciones¹⁷⁶⁵.

12.3.1.- Grave carestía de pan en 1950.

En el mes de junio varios informes nos muestran «las necesidades urgentes del abastecimiento provincial», lo que motivó la gestión de retiradas de trigo por parte del SNT,

¹⁷⁶⁰ *Ibíd.* [197]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁶¹ *Ibíd.* [242-243]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁶² *Ibíd.* [266]. Informe de la segunda quincena de noviembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷⁶³ *Ibíd.* [283]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷⁶⁴ *Ibíd.* [098]. Informe de la segunda quincena de mayo de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁶⁵ *Ibíd.* [103]. Informe de la segunda quincena de mayo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

por ejemplo en las localidades de Albiros, Izagre o Matanza de los Oteros¹⁷⁶⁶. Otro inspector califica de «apremiantes» las necesidades, para así justificar las retiradas¹⁷⁶⁷.

Este párrafo resume muy bien la situación y la respuesta:

«Como por mucho que se apriete siempre queda alguna cantidad de trigo en las paneras de los labradores, sobrantes de consumo y siembra, que ellos mismos no le dan importancia, hemos hecho gestiones cerca de sus Autoridades municipales, para reunir esas pequeñas cantidades de forma que se pudiera salvar el grave momento por el que pasaba Abastecimientos para dar pan a la población civil, pues debido a las exportaciones, bien en grano o harina, a otras provincias, se había quedado ésta sin la necesaria cantidad de panificables para su abastecimiento»¹⁷⁶⁸

Pero como la urgencia no logró paliarse, al menos en grado suficiente, en la segunda quincena del mes de junio se recurrió a importar harina y repartir pan blanco en la provincia de León, lo que provocó una interesante reflexión por parte de otro de los inspectores del SNT:

«Se ha podido comprobar que debido a que en estos últimos días se ha dado a la población civil pan blanco de racionamiento, el comercio ilegal de este producto se ha resentido y [ha] desaparecido temporalmente, lo que demuestra una vez más que es la mala calidad del pan la principal causa de este comercio ilegal. Este pan fue elaborado con harina francesa de importación»¹⁷⁶⁹

A finales de julio se constatan críticas por las recogidas de excedentes de cereales panificables: «Por considerarlo de trascendental importancia, ha de poner de relieve esta Inspección el descontento y recelo con que, en general, han acogido los agricultores las normas dictadas sobre la entrega de los excedentes de trigo a este Servicio [Nacional del Trigo] al mismo precio que lo procedente de cupo forzoso, ya que ellos dicen hubieran preferido que este Organismo les pagase un sobrepago o prima remuneradora a tener que correr el albur de unos posibles e inciertos beneficios en la negociación de los vales-resguardos de tales excedentes, cuya gestión, por otra parte, les originará molestias y complicaciones»¹⁷⁷⁰.

La mala cosecha de trigo se convirtió en un problema, pues los cupos forzosos de entrega se habían calculado previamente, a simple vista de la evolución de los cultivos, que aparentemente no darían rendimientos ni calidades tan bajas. Ante ello y las protestas que los Ayuntamientos ya comenzaban a realizar, un inspector opinaba lo siguiente: «[...] me permito informar que los cupos municipales no pueden ser de ninguna manera superiores a los de la pasada campaña, si queremos que los agricultores acepten con satisfacción las órdenes de entrega y miren con respeto a este Servicio»¹⁷⁷¹. De hecho, ya en el mismo mes de agosto, sucedió lo siguiente: «Los cupos mínimos de entrega de cereales panificables que han sido comunicados a los Ayuntamientos, han ocasionado bastantes protestas por considerarles superiores a las posibilidades de entrega de cada uno de ellos; en los cupos de

¹⁷⁶⁶ *Ibidem*. [109]. Informe de la primera quincena de junio de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷⁶⁷ *Ibidem*. [111]. Informe de la primera quincena de junio de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁶⁸ *Ibidem*. [113]. Informe de la primera quincena de junio de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁶⁹ *Ibidem*. [123]. Informe de la segunda quincena de junio de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁷⁰ *Ibidem*. [157]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁷¹ *Ibidem*. [168]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

piensos la protesta es todavía más general, debido a que la cosecha ha resultado deficiente [...]»¹⁷⁷². En otra zona: «Como impresión general es de advertir el descontento y malestar que reina entre los agricultores y miembros de las Juntas Agrícolas ante las dificultades que se les presentan para efectuar una distribución equitativa de cupos, por considerarlos excesivos la mayor parte de los Ayuntamientos»¹⁷⁷³.

También se vislumbraba un serio problema en la calidad del trigo cosechado: «Otro inconveniente que se tocará en esta campaña es la gran cantidad de trigo mermado (triguillo) que repercutirá en la harina. Respecto a esto, creo [que] sería conveniente que la harina de canje se diera a los agricultores completamente blanca, sin aumentar el margen de molturación, pues se ha visto que a pesar de todo y de todos, los agricultores comen el pan blanco, y por otra parte el salvado es tan necesario como la harina»¹⁷⁷⁴.

El temor ante la mala panificación del trigo obtenido en la campaña se confirmó en la segunda quincena de agosto, cuando se recogieron muestras de distintas localidades y se analizó el peso específico que dio datos muy inferiores a lo normal, entre los 62 y los 68 kg por hectolitro; «Ello está motivando las consiguientes quejas de los fabricantes, que se ven imposibilitados de producir harinas de buena calidad, en relación con el rendimiento exigido»¹⁷⁷⁵.

La necesidad de pan era tal, incluso en las zonas productoras de cereal, que en plena época de trilla y limpia del trigo en las eras la Jefatura Provincial del SNT autorizó canjes de 200 kg de trigo por harina a los agricultores en concepto de anticipo o poder molturar esa misma cantidad en los molinos autorizados expresamente para ello¹⁷⁷⁶. Otra muestra es que a comienzos de agosto el almacén de Sahagún adquirió un vagón de trigo «destinado al urgente abastecimiento de esta localidad»¹⁷⁷⁷. Sabemos incluso que la fábrica encargada de molturar dicho trigo fue la de *Hijo de Lope Gutiérrez*, la cual se puso en marcha solamente para producir ese vagón de harina por la perentoria necesidad de pan que existía para la población.

En las zonas de Astorga, La Bañeza y Santa María del Páramo se trató de convencer a los agricultores para que agilizaran sus entregas a cambio de la promesa de «que se les adjudicará nitrato automáticamente contra las entregas que efectúen hasta el día 17 del mes próximo», es decir, hasta el 17 de septiembre¹⁷⁷⁸.

12.3.2.- Novedades normativas e injerencias.

Parece ser que en 1950, como estímulo a que los agricultores entregasen lo mejor y antes posible sus cupos forzosos de cereales panificables, se aprobó la posibilidad de que

¹⁷⁷² Ibídem. [170-171]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁷⁷³ Ibídem. [183]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁷⁴ Ibídem. [168]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁷⁵ Ibídem. [183]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁷⁶ Ibídem. [173]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁷⁷ Ibídem. [167]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁷⁸ Ibídem. [181]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

podieran vender libremente sus excedentes. Sin embargo, inicialmente esta apertura no suscitó los objetivos previstos, más bien sucedió el efecto contrario: «Por las comprobaciones e informes recogidos, se ha podido advertir que la mayor parte de los agricultores, desconfiando de las ventajas económicas que les ofrece el nuevo sistema implantado y ante el temor de que en sucesivas campañas les sean fijados cupos forzosos más elevados que en la presente, han ocultado gran parte de sus cosechas»¹⁷⁷⁹. En el mismo sentido, aunque menos claro, otro informe menciona la lentitud en las entregas debido, entre otros motivos, a «la desorientación creada por no haberse entendido bien la libertad parcial de cereales»¹⁷⁸⁰.

Ante ello, los inspectores provinciales del SNT pusieron en marcha mecanismos para informar y desmentir falsas ideas, según relató en primera persona uno de los protagonistas en su informe: «reunía a los labradores para hablarles y convencerles de que la forma de entrega en la actual campaña no era una añagaza para no tener efecto el sobreprecio del trigo excedente, pues los agricultores se han mostrado y todavía se muestran reacios a hacer la entrega de sus excedentes, pues en su desconfianza esperaban, mejor dicho creían, que una vez entregada la totalidad de lo disponible se iba a pasar todo a cupos forzosos»¹⁷⁸¹.

Las reclamaciones por entender excesivos los cupos fue otro de los motivos que retrasó las entregas a lo largo del mes de septiembre, pues los productores esperaban rebajas¹⁷⁸².

Pero en el mes de octubre se constató un cambio entre los agricultores, como recogió el siguiente párrafo: «Si bien ahora, al darse cuenta de los precios remuneradores que rigen hoy en el mercado libre de excedentes de cereales panificables, y queriendo acogerse a estos beneficios, ofrecen entregar tales excedentes en nuestros almacenes, colectivamente, a través de las Hermandades Sindicales, pero sin la presentación de los correspondientes C-1 para no poner al descubierto la falsedad en la declaración de cosecha»¹⁷⁸³.

Sin embargo, para llegar a ello hubo grandes obstáculos, algunos de ellos relacionados con la competencia que desde otras provincias se llegó a dar para adquirir el tan ansiado trigo: «[...] en las zonas limítrofes con otras provincias, especialmente la de Valladolid, se corrió la especie de que en las mismas no existían cupos forzosos, concediéndoles a sus agricultores el 70% al precio normal, y el 30% de libre contratación, de cualquier cantidad que llevaran de trigo a los Almacenes del Servicio [Nacional del Trigo]. Esta Inspección ha podido comprobar, en algún caso, la veracidad de este rumor»¹⁷⁸⁴. Y es que en la primera quincena de septiembre de 1950 «de los pueblos de Arenillas y Galleguillos [...] han sacado algunos camiones de trigo para la vecina provincia de Valladolid», ante lo cual el inspector del SNT asignado a esa zona investigó y llegó a ser

¹⁷⁷⁹ *Ibidem*. [201]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁸⁰ *Ibidem*. [210]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁷⁸¹ *Ibidem*. [212]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁸² *Ibidem*. [227]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁸³ *Ibidem*. [201]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁸⁴ *Ibidem*. [212]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

informado de que «el trigo era adquirido por un Jefe de Almacén volante situado en el pueblo de Melgar de Arriba (Valladolid) y que el transporte lo hicieron sin guía interprovincial, llevando únicamente unos “conduces” extendidos con el itinerario Melgar de Arriba a Valladolid»¹⁷⁸⁵. Quizás en relación con este asunto se produciría la suspensión de la Hermandad de Labradores de Galleguillos de Campos, en octubre de 1950, como veremos en otro apartado¹⁷⁸⁶.

No sólo este factor se sumó a complicar la campaña triguera de aquel año 1950. Dado el alto precio del cereal, en función de su demanda y mala cosecha, vamos a ver aparecer otra pieza sobre el tablero: los bancos. Conocemos superficialmente su interés por el trigo en aquel momento gracias a que un informe de inspección del SNT relata: «que se comprende, y es hasta cierto modo disculpable, que los productores discutan hasta el último kilo de trigo debido al elevadísimo precio alcanzado, pues incluso los Bancos, que de todos es conocido la forma que tienen de afinar, están pagando el excedente directamente al labrador al precio de CINCO PESETAS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS EL KG»¹⁷⁸⁷.

12.3.3.- Relación con los poderes locales.

En los informes aparecen menciones a las reuniones que periódicamente el personal del SNT mantenía con los representantes municipales y locales. En primer lugar con los Ayuntamientos, pero también y especialmente con las Juntas Agrícolas y Hermandades/Cabildos Sindicales; éstos solían solicitar encuentros con los inspectores del SNT para presentar reclamaciones o modificaciones en algunos aspectos, especialmente las asignaciones de cupos.

Las JAL y las HSLG sirvieron en algunos casos para sortear la legalidad y ocultar parte de la producción en beneficio de sus miembros. Hubo situaciones en que ello queda palmario en los informes del SNT: «[...] los miembros, tanto de Hermandades como de Juntas Agrícolas, procuran aliviarse [de parte de los cupos forzosos], a ellos y sus familiares y amigos, cargando la diferencia al resto de los agricultores, con objeto de alcanzar mayor excedente»¹⁷⁸⁸.

Y es que los cupos forzosos los establecía el SNT por municipios, y luego eran los Ayuntamientos y las Juntas Agrícolas quienes procedían a su distribución entre los productores. De hecho, uno de los inspectores les recomienda en un informe que «lo realicen con la mayor equidad y dentro siempre del más estricto espíritu de justicia, ya que de ello depende el buen éxito del nuevo sistema de ordenación triguera, colocando en todo momento al productor en una situación que le permita cumplir satisfactoriamente las normas que han sido dictadas a este respecto, para que no se vean defraudados en cuanto a los beneficios que ha de reportarles la venta de sus excedentes, de los que todos, en general,

¹⁷⁸⁵ *Ibíd.* [230-231]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁸⁶ *Ibíd.* [243]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁸⁷ *Ibíd.* [244]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁸⁸ *Ibíd.* [206]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

deben disfrutar»¹⁷⁸⁹. Pese a ello, algunos informes nos hablan de «irregularidades en estos repartos» hechos por las Juntas Agrícolas¹⁷⁹⁰.

Uno de los casos más graves que conocemos para el año 1950 a través de los informes de inspección del Servicio Nacional del Trigo afecta a la Hermandad de Labradores de Galleguillos de Campos, cuyo cabildo sindical fue suspendido por orden del Ingeniero Jefe Agrónomo de la provincia de León en el mes de octubre, quedando inhabilitada en sus funciones como «Junta Municipal distribuidora»¹⁷⁹¹. El documento no nos da detalles del motivo, limitándose a decir «por desobediencia a las órdenes cursadas por la Junta Provincial para distribución de cupos» y remite a un acta más concreta que no hemos podido localizar en los archivos. A falta de comprobarlo, suponemos que el caso tuvo que ver con las irregulares ventas de varios camiones de trigo que se hicieron desde allí hacia la provincia de Valladolid (concretamente al almacén volante de Melgar de Arriba), constatadas en la primera quincena de septiembre de 1950¹⁷⁹².

El Servicio Nacional del Trigo también se valía de una **Junta Provincial para la Recogida de Cereales**. En julio de 1950 comprobamos como se constituyó en la Delegación Provincial, sabiendo por otros informes posteriores conocemos que la presidía el Ingeniero Jefe Agrónomo.

Esta Junta estaba asesorada por el SNT y en alguna ocasión destacada, a petición de los inspectores de dicho organismo, se reunía para abordar determinados asuntos. Así sucedió el 8 de noviembre de 1950: «se procedió a convocar al Cabildo Sindical de la Hermandad de Labradores de Sahagún, invitándoles a efectuar una nueva distribución del cupo, tanto forzoso como excedente, de trigo asignado a dicho municipio, ya que no habían distribuido la totalidad de los mismos entre los labradores del mismo, ni de forma equitativa»¹⁷⁹³. Como quiera que el cabildo de la Hermandad de Labradores de Sahagún no acató la orden, siguiendo instrucciones del Ingeniero Jefe Agrónomo el inspector del SNT procedió a suspender de sus funciones tanto al grupo como a sus dirigentes, detallando los hechos en un acta que también desconocemos.

12.3.4.- Detención de un camión con trigo clandestino.

Una acción concreta por parte del Servicio Nacional del Trigo contra el estraperlo de cereal se constató en Valencia de Don Juan durante los días 7 y 8 de agosto de 1950. La realizaron el Jefe Comarcal, Manuel Geijo y el Inspector Provincial Donato Sevilla. El día 7, visitando el almacén del SNT en Valencia de Don Juan, se recibieron noticias de la existencia de un camión sospechoso que podría estar realizando transportes ilegales de cereal, por lo que se montó un dispositivo de “vigilancia nocturna”, el cual no dio resultado. Pero al día siguiente, estando ambos funcionarios del SNT visitando las eras de la localidad coyantina, presenciaron «el paso del camión vacío hacia el pueblo de

¹⁷⁸⁹ *Ibíd.* [215]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁹⁰ *Ibíd.* [246]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁷⁹¹ *Ibíd.* [243]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁹² *Ibíd.* [230-231]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁹³ *Ibíd.* [257]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

Matadeón», activando las acciones dirigidas a la detención del mismo. El relato de los hechos por parte del Jefe Comarcal del SNT es el siguiente:

«Habiendo tenido conocimiento de que por esta localidad pasaba diariamente un camión de gran tonelaje a altas horas de la mañana, que se suponía transportaba cereal clandestinamente, puestos de acuerdo con el Inspector Provincial de esta zona, D. Donato Sevilla, nos dedicamos a vigilar la llegada de dicho camión, que hacia las 9 de la tarde del día 8 pasó ante nosotros de vacío, por la carretera de Matadeón de los Oteros, tomando entonces los datos de la matrícula, etc., resultando ser AL-2479 S.P. Inmediatamente lo hemos puesto en conocimiento del Sr. Jefe Provincial, el cual, con premura asombrosa, hizo presentarse en ésta a 4 Agentes de la Fiscalía Provincial de Tasas, acompañados de dos números de la Guardia Civil de León. Tomadas las medidas pertinentes, fue capturado a las dos de la madrugada, llevando 10.000 kilos de trigo»¹⁷⁹⁴

El informe redactado por el Inspector Provincial del SNT, Donato Sevilla, es más detallado en algunos aspectos de dicha acción¹⁷⁹⁵:

«En los servicios de vigilancia de carreteras efectuados los días 8 y 9 en Valencia de D. Juan, fue sorprendido a las 2 horas del día 9 el camión [con] matrícula AL-2479, propiedad de Hijos de Manuel Bautista, de Villamejil-Astorga, que transportaba clandestinamente 10.315 kgs de trigo. Para efectuar dicho servicio se requirió la colaboración de agentes de la Fiscalía de Tasas y fuerzas de la Guardia Civil, ya que según informes que se tenían, los ocupantes del camión iban provistos de armas largas, hecho que vino a confirmarse en el momento de la detención, [en el] que les fueron ocupadas un fusil, una escopeta y una pistola [...]»

Vemos claramente un caso de contrabando a gran escala, con un camión de gran tonelaje y personas armadas efectuando los transportes clandestinos. El informe continúa y constata la implicación de miembros de la propia Guardia Civil:

«[...] Los transportes efectuados iban amparados por documentación expedida por el Teniente Coronel de la Guardia Civil, lo que les permitía burlar toda clase de vigilancia encomendada a dicho cuerpo. La detención del vehículo se realizó por la pareja de la Guardia Civil, no poniendo resistencia los ocupantes del mismo y al pedirles la documentación por el resto de los funcionarios actuantes manifestaron que únicamente podían presentarla a la Guardia Civil. Todas las diligencias en relación con los hechos relatados han pasado a la Fiscalía de Tasas, para la instrucción del correspondiente expediente. Estos servicios se efectuaron en unión del Jefe Comarcal de Valencia de D. Juan»

La labor de vigilancia por parte de los inspectores provinciales del SNT era importante. Conocemos otro caso sospechoso investigado entre Cea y Cistierna el 17 de noviembre de 1950, el cual dio como resultado la ratificación de que el transportista estaba actuando correctamente, pero que nos muestra el desarrollo del trabajo de inspección partiendo de una información o denuncia:

«Habiendo recibido confidencia de que uno de los camiones que se hallaban transportando trigo de nuestro almacén en Cea a las fábricas del norte de esta zona, había sido visto por última vez unos kms por encima del pueblo de Cistierna, punto a donde tenía que transportar la última carga de trigo amparada por el pertinente «conduce», entramos en sospechas de que se pudiera estar haciendo transportes clandestinos con documentación de este Servicio. Por lo que seguidamente me trasladé al

¹⁷⁹⁴ Ibídem. [161]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁷⁹⁵ Ibídem. [170]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

citado Cistierna, efectuando la correspondiente investigación, que dio resultado negativo, pues todos los extremos fueron explicados y comprobados satisfactoriamente»¹⁷⁹⁶

Tabla 88

LEÓN: ALMACENES DEL SNT EN 1950		
Localidad	Municipio	Tipo
Albires	Izagre	Subalmacén
Almanza	Almanza	Almacén
Armunia	Armunia	Almacén
Astorga	Astorga	Almacén
Benavides de Órbigo	Benavides de Órbigo	Almacén
Carrizo de la Ribera	Carrizo de la Ribera	Subalmacén
Cea	Cea	Almacén
Cuadros	Cuadros	Paneras
El Burgo Ranero	El Burgo Ranero	Almacén
Gordoncillo	Gordoncillo	Almacén
Grajal de Campos	Grajal de Campos	Almacén
Izagre	Izagre	Almacén
La Bañeza	La Bañeza	Almacén
León	León	Depósito de Nitrato
Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas	Almacén
Palanquinos	Villanueva de las Manzanas	Almacén
Ponferrada	Ponferrada	Almacén
Puente Villarente	Villaturiel	Panera
Riello	Riello	Panera (sólo centeno)
Saelices del Río	Cea	Almacén
Sahechores ¹⁷⁹⁷	Cubillas de Rueda	Subalmacén
Sahagún	Sahagún	Almacén
Santa María del Páramo	Santa María del Páramo	Almacén
Santas Martas	Santas Martas	Almacén
Trobajo del Camino	San Andrés del Rabanedo	Almacén
Valcabado del Páramo	Roperuelos del Páramo	Subalmacén
Valdefresno	Valdefresno	Panera (provisional)
Valderas	Valderas	Almacén
Valderrey	Valderrey	Subalmacén
Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Almacén
Vega de Magaz	Magaz de Cepeda	Subalmacén
Vegas del Condado	Vegas del Condado	Panera (provisional)
Villaquejida	Villaquejida	Almacén

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

¹⁷⁹⁶ *Ibidem*. [272]. Informe de la segunda quincena de noviembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁷⁹⁷ *Ibidem*. [057]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950. «En Sahechores se han realizado gestiones cerca de las autoridades para que nos sea facilitado un local adecuado con destino a almacén, ya que el que veníamos ocupando (antigua Iglesia Parroquial), va a ser rehabilitada para el culto [...]».

12.4.- Instalaciones del SNT.

Quincena a quincena, los inspectores y jefes comarcales visitaron las instalaciones que el Servicio Nacional del Trigo tenía en la provincia de León. Gracias a ello hemos podido hacer un listado con todos los almacenes, centros de selección o paneras existentes en 1950, así como enumerar a los distintos encargados de los mismos (Tabla 88).

12.4.1.- Almacenes.

Por lo general, las instalaciones más visitadas fueron los almacenes. Eran éstos los locales permanentes que se ubicaban en las principales localidades productoras de cereal y de otros productos agrícolas intervenidos por el SNT.

Entonces había dos categorías básicas de almacenes, *fijos* y *volantes*, sumándose otra tercera con los llamados *subalmacenes*. Estos tipos atenderían fundamentalmente a la estabilidad (que más adelante concretaremos), al tamaño y al movimiento que tuvieran, lo que se traducía principalmente, suponemos, en el número de operarios que trabajaban en ellos.

La inspección de los almacenes normalmente se despachó con una breve mención del correcto estado y funcionamiento tanto de las instalaciones como del personal. A veces en las visitas se menciona «el parte A-1»¹⁷⁹⁸, siempre indicándose que las existencias estaban acordes con lo que recogía. Como ejemplo, una de las descripciones más amplias (y veremos que no pasa de dos líneas) fue la hecha en la visita al almacén de Santas Martas y a su jefe Ignacio Gómez del Río el 11 de mayo de 1950: «se encontraron las existencias en buen estado de sanidad y limpieza, y de acuerdo con el parte A-1»¹⁷⁹⁹.

En ningún informe de los que hemos estudiado se amonesta o critica la acción de los Jefes de Almacén, cuyo trabajo siempre se considera «bueno». Cuando sucedió algún problema, como por ejemplo el extravío de los contratos A4-AC-1 en el almacén de Astorga, simplemente se tomó declaración al Jefe de Almacén y no se hizo constar nada más en el informe¹⁸⁰⁰.

Sí aparecen algo más habitualmente las deficiencias en cuanto a las instalaciones, generalmente por robos que implicaban fallos de seguridad o incluso hurtos por parte de los trabajadores del propio SNT, nunca responsabilizando a los jefes de almacén como ya dijimos.

No se habla del personal salvo para citar al Jefe de Almacén, de quien se suele dar el nombre y su categoría. En cuanto a esta última, constatamos dos categorías, llamadas sencillamente *de 1ª* y *de 2ª*, ya fuesen de almacenes fijos, volantes, subalmacenes, etc. En el año estudiado (1950) no aparece crítica alguna a la labor de los Jefes de Almacén; sólo, en algunas ocasiones, se destaca positivamente su labor, del siguiente modo o muy similar: «[...] cuya actuación se juzga buena»¹⁸⁰¹.

Cuando parece haber alguna implicación del personal del SNT en alguna irregularidad o delito, los informes son tan cautos y discretos que apenas podemos

¹⁷⁹⁸ Por ejemplo, entre otros: *Ibíd.* [057]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

Ibíd. [066]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁷⁹⁹ *Ibíd.* [085]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁸⁰⁰ *Ibíd.* [182]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁸⁰¹ *Ibíd.* [270]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

comprender lo sucedido. Veamos este ejemplo: «en esta dependencia se extendió la pertinente acta por el robo cometido en la misma de seis resguardos modelo A4-AC-1 y un talonario de vales de harina y a la vez por la falsificación de un ejemplar de cada uno de dichos impresos, habiendo sido descubiertos y detenidos los individuos que intervinieron en estos hechos delictivos, a quienes se les sigue el proceso correspondiente por el Juzgado de Instrucción de esta capital»¹⁸⁰². Ni siquiera tenemos plena seguridad de qué almacén se trata, pues inicialmente lo relaciona con la panera de Puente Villarente y luego parece estar dirigiéndose al almacén de Trobajo del Camino.

También es habitual que se cite la actividad que tenían las instalaciones. En base a los informes, podemos hacer una sencilla tabla anual que nos muestra el movimiento existente en los almacenes del SNT (Tabla 89).

Tabla 89

LEÓN: MOVIMIENTO ANUAL DE LOS LOCALES DEL SNT (1950)		
	Almacenes de Recepción	Centro de Selección
Enero	Escaso	Casi inactivo
Febrero	Escaso	Parado
Marzo	Escaso	Parado
Abril	Escaso/Abundante	Parado
Mayo	Casi nulo/Paralizados	Paralizado
Junio	Paralizados/Escaso	Paralizado
Julio	Escaso	Paralizado
Agosto	Escaso/Abundante	Activo/Pleno rendimiento
Septiembre	Abundante	Abundante
Octubre	Abundante	Abundante
Noviembre	Abundante	Activo
Diciembre	Abundante/Normal	Activo/Inactivo

Fuente: Elaboración propia.

Las fechas se concentraban en los meses indicados por el propio ciclo anual de los cultivos, pero también por los plazos de entrega establecidos por las autoridades. Así, sabemos que el 29 de abril de 1950 finalizaba el periodo de entrega para las partidas de trigos de canje¹⁸⁰³, por ello vemos que en la primera quincena del mes el movimiento seguía siendo escaso, como en los meses precedentes, pero en las dos últimas semanas del mes aumentó debido a tener que cumplir la norma.

12.4.2.- Paneras o almacenes volantes.

Pero además de los almacenes estables había otros locales provisionales o circunstanciales (temporales) denominados **paneras** o **almacenes volantes**, ya que según la documentación consultada eran sinónimos. Éstos se habilitaban en las poblaciones con

¹⁸⁰² Ibídem. [275]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁰³ Ibídem. [038]. Informe de la primera quincena de abril de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

Ibídem. [072]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

producción destacada, como complemento al almacén fijo de las cabeceras comarcales, bien para evitar que éste se saturase en determinadas fechas (lo cual sucedía habitualmente), bien para ahorrar desplazamientos a los productores y así facilitarles las entregas. Como se nos dice en el caso de Puente Villarente, se abrió «con el fin de dar facilidades a los productores de los pueblos próximos a dicha panera para la entrega de cupos y reservas de consumo para canje»¹⁸⁰⁴. Por lo general, estaban al cargo de jefes de almacén estables, los cuales entendemos que se desplazaban a estos otros puntos en días concretos para controlarlos.

Como ejemplo de apertura temporal citamos el siguiente caso, datado en la segunda quincena del mes de febrero de 1950: «En Riello fue abierta la panera allí establecida para ultimar la recogida de los cupos de centeno de aquella comarca, cuya recogida ha sido encomendada al Jefe de Almacén efectivo de Armunia, D. Ignacio Lobo Cocho»¹⁸⁰⁵.

A finales de marzo se cerraban los subalmacenes, por orden del Jefe Provincial del SNT. Así vemos que, por entonces en 1950, se efectuó la correspondiente liquidación en Albiros¹⁸⁰⁶, Sahechores y Carrizo de la Ribera; en estos dos últimos se observó que en la presente campaña se había dado un aumento normal respecto a la anterior¹⁸⁰⁷.

Todos los almacenes efectuaban liquidación de fin de campaña al terminar el mes de mayo, procediendo acto seguido al cierre de ejercicio¹⁸⁰⁸. Para ello, una vez que habían terminado de entregar todas las adjudicaciones se procedía «al reposo de las existencias para conocer las creces habidas durante el ejercicio»¹⁸⁰⁹ y con los datos obtenidos los jefes de almacén realizaban unas certificaciones de movimientos de mercancías durante la campaña que eran ratificadas («autorizadas») por los inspectores provinciales¹⁸¹⁰.

Durante junio y julio los almacenes apenas registraban actividad, aunque en la segunda quincena de julio ya se encontraban «limpios y preparados para comenzar las operaciones de compra en cualquier momento»¹⁸¹¹.

En agosto solían comenzar las recogidas, aunque tardíamente. En la primera quincena casi no había movimiento, pues aun se estaba segando, trillando y limpiando en las eras; así, por ejemplo, por esas fechas el almacén de Saelices-Cea estaba casi parado con la excepción de haber entrado en él «una pequeña cantidad de lentejas»¹⁸¹².

En septiembre y octubre había bastante actividad, si bien el inicio de la sementera (más concretamente de las labores preparatorias de siembra y su inicio) y las faenas de vendimia en las comarcas vinícolas restaban actividad a los almacenes: «En estos días

¹⁸⁰⁴ *Ibíd.* [226]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁰⁵ *Ibíd.* [024]. Informe de la segunda quincena de febrero de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁰⁶ *Ibíd.* [058]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁸⁰⁷ *Ibíd.* [057]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁰⁸ *Ibíd.* [080]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁰⁹ *Ibíd.* [086]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸¹⁰ *Ibíd.* [102]. Informe de la segunda quincena de mayo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸¹¹ *Ibíd.* [152]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸¹² *Ibíd.* [167]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

pasados disminuyó notablemente las entradas de cereales en Almacén, debido a que en esta provincia las operaciones de vendimia y siembra son seguidas y ocupando [sic] en estas labores todos los brazos y ganado disponibles»¹⁸¹³. Aunque en determinadas zonas era este el momento en que más trabajaban las paneras, como por ejemplo en Valdefresno y Vegas del Condado, donde fueron abiertas provisionalmente en la segunda quincena de septiembre¹⁸¹⁴, o en Cuadros, donde se abrió a principios de octubre¹⁸¹⁵; el servicio de todas estas paneras, además de las de Puente Villarente (abierta en la primera quincena de septiembre¹⁸¹⁶), Villarroquel, Rioseco de Tapia y Villadangos, estaba al cargo del funcionario Fidel Robles Viejo (jefe volante de almacén), de quien algún informe destacó «su celo y actividad desplegados en el cumplimiento de su cometido»¹⁸¹⁷.

Otros locales de almacenaje. Además de los almacenes ya mencionados, en los informes de inspección de 1950 encontramos algunas otras alusiones sobre las negociaciones relativas a este tipo de locales. Por ejemplo, «En Sahechores se han realizado gestiones cerca de las Autoridades para que nos sea facilitado un local adecuado con destino a almacén, ya que el que veníamos ocupando (antigua Iglesia Parroquial) va a ser rehabilitada para el culto, por lo que el Sr. Cura Párroco ha solicitado de esta Jefatura el cese del contrato de arrendamiento de dicho inmueble»¹⁸¹⁸.

O en Trobajo del Camino, donde observamos el interés de los transformadores por tener cerca los graneros oficiales:

«Se han hecho gestiones para el arrendamiento de un local con destino a Almacén de este Servicio [Nacional del Trigo] en Trobajo del Camino, pues el que actualmente ocupamos en Armunia, cedido gratuitamente por su propietario, el fabricante de harinas Sr. Alfageme, lo necesita éste para el mejor desenvolvimiento de su industria, habiendo solicitado de esta Jefatura [que] le dejemos libre el local antes de dar comienzo a la recogida de productos. Hasta la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo con el propietario del inmueble citado en Trobajo del Camino, por cuanto éste pretende cobrar una renta excesiva en relación con el precio autorizado para estas atenciones por nuestra Delegación Nacional, basándose para ello en las excelentes condiciones de construcción y emplazamiento que reúne el local y el tipo de renta que actualmente se paga en dicha localidad por locales similares, teniendo en cuenta su proximidad a esta capital (algo más de un kilómetro)»¹⁸¹⁹

El caso anterior no es el único que conocemos en relación con la estrecha vinculación entre fabricantes de harinas y cesión de almacenes para el SNT; también sucedió así en Gordoncillo, por ejemplo. Sin que sea más que una suposición, estos hechos ponen de manifiesto el interés por ambas partes y explica el trato de favor –o al menos el no

¹⁸¹³ *Ibíd.* [244]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸¹⁴ *Ibíd.* [215]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸¹⁵ *Ibíd.* [200]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸¹⁶ *Ibíd.* [226]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸¹⁷ *Ibíd.* [261]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸¹⁸ *Ibíd.* [057]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸¹⁹ *Ibíd.* [157]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

enfrentamiento– del personal del SNT para con los industriales, muy distinto al rigor que tenían con los molinos.

Finalmente, debemos observar otros tres tipos de instalaciones del SNT que nos aparecen en este apartado: almacenes de fertilizantes, centros de selección y almacén de saquerío.

12.4.3.- Almacenes de fertilizantes.

Ya hemos hablado del reparto de nitrato por parte del Servicio Nacional del Trigo en la provincia de León (*vid.* 12.2.2.), a veces en competencia con los Servicios Agronómicos (*vid.* 3.2.1.). En depósito principal estaba en la capital leonesa, bajo dependencia de Ignacio Lobo Cocho, Jefe de Almacén del SNT de Armunia (Tabla 42).

Conocemos con cierto detalle el almacén de Nitrato de Sosa de León gracias a una inspección allí realizada, la cual constató pequeñas irregularidades como «algunos sacos descosidos por la boca y con los precintos rotos, por lo cual y a fin de evitar reclamaciones enojosas, fue advertido el Jefe de Almacén para que ponga el mayor cuidado en el pesado de los sacos que se encuentran en tales condiciones»¹⁸²⁰.

El 4 de mayo de 1950 se inspeccionó de nuevo dicho almacén pues se había encontrado por parte de su responsable abierto y con la cerradura forzada¹⁸²¹. Y otra vez en el mes de septiembre se produjo allí otro robo, investigándose por parte de un Inspector del SNT y de la policía gubernativa, «dando como resultado el descubrimiento y detención de algunos individuos que intervinieron en la ejecución del robo, consiguiéndose asimismo, a los pocos días, la recuperación de parte de los sacos de fertilizante que fueron sustraídos, continuando sus pesquisas la policía para el hallazgo de los restantes sacos de dicha mercancía»¹⁸²².

Por el resto de la provincia, puntualmente se habilitaban locales para el reparto de fertilizantes. Los almacenes de nitrato solían establecerse en inmuebles independientes a los del almacenamiento de los productos agrarios, siempre que fuese posible. Porque en algunas poblaciones no quedaba otra posibilidad de emplear los almacenes del propio Servicio Nacional del Trigo, aunque solía mantenerse la búsqueda de otros lugares. Por ejemplo, en Santa María del Páramo sabemos que durante la segunda quincena de agosto de 1950 el inspector de la zona trataba de encontrar un local independiente para este fin¹⁸²³.

12.4.4.- Centros de Selección.

Ya hablamos en general de Centros de Selección en el Capítulo 8 (*vid.* 8.1.1.). Ahora podemos concretar la situación existente en la provincia de León durante el año 1950. Entonces únicamente podemos hablar de dos casos, aunque realmente sólo uno era el que funcionaba en aquel momento.

¹⁸²⁰ *Ibidem.* [051]. Informe de la primera quincena de marzo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸²¹ *Ibidem.* [081]. Informe de la primera quincena de mayo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸²² *Ibidem.* [215]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸²³ *Ibidem.* [182]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

Se trató del **Centro de Selección de Valencia de Don Juan**, que estaba bajo responsabilidad de Germán Casado Santos, funcionario con categoría de *jefe de almacén de 1ª fijo*. La función de esta instalación, aunque obvia, era la siguiente (extrayendo la descripción de la labor que desarrollaba en el mes de enero de 1950): «continúa seleccionando, con destino a la próxima sementera, las mejores partidas de trigo recibidas en el Almacén de Recepción»¹⁸²⁴. Tales simientes eran «ávidamente llevadas a cambio por los agricultores de la comarca»¹⁸²⁵. Por lo tanto, el centro de selección ofrecía su simiente «tanto a particulares como con destino a Almacenes de este Servicio»¹⁸²⁶.

Gracias a que en este año de 1950 se efectuó una reforma en el Centro de Selección de Valencia de Don Juan, conocemos algunos detalles tanto de cómo se realizó la misma como de los tratamientos que se daban a los cereales. En el mes de febrero la instalación ya estaba «parada» con objeto de estudiar la reforma y proponer el presupuesto a la Jefatura Provincial del SNT¹⁸²⁷. La mejora afectaba a las máquinas sulfatadoras «acoplándoles un ventilador a fin de que el oxiclورو de cobre empleado en la desinfección de simientes no perjudique al personal obrero»¹⁸²⁸.

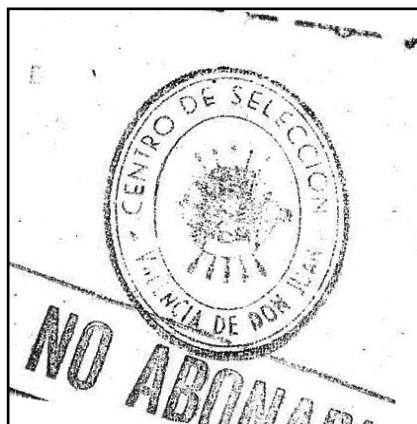


Fig. 139: Sello del CS de Valencia de D. Juan. Fotografía: a partir de fotocopia del AGA.

La modificación se prolongó varios meses, pues el centro de selección continuaba parado por tal motivo en el mes de junio¹⁸²⁹ y en julio se dice que «se halla preparando una reforma», por lo que da a entender que todavía no había comenzado¹⁸³⁰, si bien en agosto el centro se dice que ya «selecciona las mejores partidas de trigo»¹⁸³¹.

Uno de los problemas de la posguerra para la mayor parte de instalaciones industriales y comerciales, las restricciones de electricidad, afectó también al Centro de Selección de Valencia de Don Juan. Lo hizo especialmente, que nosotros conozcamos por la documentación, en los meses de septiembre¹⁸³², octubre¹⁸³³ y noviembre¹⁸³⁴ de 1950.

En la primera quincena de septiembre se decidió «poner dos turnos de obreros, a fin de compensar de noche las horas de restricción eléctrica existentes por las mañanas»¹⁸³⁵. No era el único problema, pues se sumaba a otros. En la segunda quincena de septiembre el centro de selección tenía «la gran dificultad del mal grano [cosechado] en la actual

¹⁸²⁴ *Ibíd.* [007]. Informe de la primera quincena de enero de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸²⁵ *Ibíd.* [189]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸²⁶ *Ibíd.* [206]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸²⁷ *Ibíd.* [021]. Informe de la segunda quincena de febrero de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸²⁸ *Ibíd.* [029]. Informe de la primera quincena de febrero de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸²⁹ *Ibíd.* [107]. Informe de la primera quincena de junio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³⁰ *Ibíd.* [146]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³¹ *Ibíd.* [161]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³² *Ibíd.* [206]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³³ *Ibíd.* [189]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

Ibíd. [241]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 3).

¹⁸³⁴ *Ibíd.* [266]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³⁵ *Ibíd.* [219]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

campaña, que probablemente impedirá seleccionar la gran cantidad que se demanda»¹⁸³⁶. Y, ya en octubre, de nuevo los cortes de luz hacían estragos y el centro no disponía apenas de existencias «por estar afectado por las restricciones eléctricas, por cuya causa el funcionamiento de las máquinas seleccionadoras queda muy limitado»¹⁸³⁷.

Para resolver el problema de la simiente, dada la mala calidad del cereal recogido en la provincia de León en la campaña precedente, se decidió traer semillas foráneas. Desde Ávila llegaron 150.000 kg de trigo candeal blanco, cuya práctica totalidad se repartieron en el centro de selección de Valencia de Don Juan durante la segunda quincena de octubre. Los informes al respecto constataron que «los agricultores de esta comarca están ávidos de buenas simientes, por haber sido la cosecha escasa en calidad y conocer los beneficios en rendimiento que produce el cambio»¹⁸³⁸. Incluso en noviembre siguieron llegando vagones de trigo desde Ávila y también desde Segovia, los cuales fueron almacenados en el centro de selección de Valencia de Don Juan para servir como simiente en la campaña de 1951¹⁸³⁹.

Centro de Selección de Sahagún. Parece que en la localidad de Sahagún se estableció otro Centro de Selección, mas lo ponemos en condicional porque, si bien nos aparece la referencia que indica su existencia, nunca fue visitado por los inspectores a lo largo del año 1950, pues no figura en otros informes. Fue en la primera quincena de octubre cuando se indica que en el Almacén del SNT de Sahagún «se ha recibido la maquinaria para el nuevo Centro de Selección que ha de establecerse en el citado punto, encontrándonos con la dificultad de no hallar local adecuado para su instalación, ya que el que teníamos destinado para ello, de inmejorables condiciones, se encuentra ocupado con 30 vagones de nitrato; no obstante, esperamos solucionar rápidamente este pequeño problema»¹⁸⁴⁰.

Como decimos, el centro no aparece mencionado en el resto de informes conservados del año 1950. Ello nos lleva a suponer que el problema de la ubicación de la maquinaria se prolongó más de lo previsto, seguramente, al menos, hasta que se produjera el reparto del fertilizante almacenado en el local destinado a la selección de simientes para la zona de Sahagún.

Por otra documentación posterior sabemos que el Centro de Selección del SNT en Sahagún de Campos ya estaba funcionando en el año 1954, cuando recibió una nueva seleccionadora marca IMAD que supuso al Estado un coste de 91.300 pesetas por la máquina y sus accesorios¹⁸⁴¹ más 789,60 pesetas por su montaje¹⁸⁴², y que quedó instalada el 23 de agosto (**Anexo VI**)¹⁸⁴³.

¹⁸³⁶ *Ibíd.* [206]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³⁷ *Ibíd.* [198]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

¹⁸³⁸ *Ibíd.* [236]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸³⁹ *Ibíd.* [249]. Informe de la segunda quincena de octubre de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

Ibíd. [258]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁴⁰ *Ibíd.* [195]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁴¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13589. [05]. Factura de IMAD (Valencia, 15-02-1954).

¹⁸⁴² *Ibíd.* [03]. Factura de IMAD (Valencia, 25-08-1954).

¹⁸⁴³ *Ibíd.* [04]. Acta de instalación, Sahagún (23-08-1954).

12.4.5.- Almacén de saquerío.

Finalmente, tenemos una mención del almacén de saquerío, que entendemos como exclusivamente destinado a guardar los envases de tela con que se transportaban los cereales. Sólo sabemos que en junio de 1950 se localizaba en Trobajo del Camino¹⁸⁴⁴.

Los sacos no eran para nada elementos desdeñables, sino que se tenía un férreo control sobre los mismos. Hasta tal punto era así, que en julio de 1950 se llegó a abrir acta sancionadora contra el Alcalde de Cabrereros del Río «con el fin de indagar el paradero de 62 sacos envases, de los que se hizo cargo en la pasada recolección, a quien fueron entregados por los Sres. Hijos de Juan Crespo, fabricantes de harina de Palanquinos»¹⁸⁴⁵.

12.5.- Molinos y fábricas de harinas visitados.

En el **Anexo X** hemos recopilado en distintas tablas todas las inspecciones del año 1950 y en ellas indicamos los molinos maquileros y las fábricas de harinas visitadas por los inspectores del SNT.

El inspector de la cuarta zona en que se dividía la provincia, Luis G. Asenjo, escribió en mayo una reflexión muy interesante: «De estas visitas, así como [de] las efectuadas en años anteriores, hemos sacado en consecuencia la gran impopularidad del cierre total de molinos en época de recogida, que supone una gran estorsión [*sic*] a los labradores, especialmente a los modestos que recogiendo escasa cantidad de piensos, están deseando recoger las primicias de su cosecha para alimento de sus ganados que, precisamente en esta época están sujetos a trabajo intensivo»¹⁸⁴⁶. De hecho, como ya comentamos, una vez que se comienzan a generalizar las reaperturas se comienza a ver como un perjuicio para los productores el que algunos molinos permaneciesen cerrados por decisión de sus dueños, como sucedía en marzo con el de Truchas autorizado a nombre de Augusto Barrios¹⁸⁴⁷.

Sin embargo, en 1950 no todos los molinos podían trabajar libremente, decisión que se tomaría dos años después. Así, vemos que en Villamañán, el molino maquilero de Ángel Almuzara estaba cerrado durante la inspección realizada en la primera quincena de julio de 1950, «de acuerdo con la última disposición»¹⁸⁴⁸. El día 17 del mismo mes se vistió también el molino de Cabrereros del Río explotado por Froilán Román, encontrándose también paralizado¹⁸⁴⁹.

En otros momentos, el cese de actividad era obligado por otras circunstancias. Durante la segunda quincena de julio, al menos en la Zona 4 (Alto Cea-Sahagún) «tanto las

¹⁸⁴⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [124]. Informe de la segunda quincena de junio de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁴⁵ *Ibidem*. [146]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸⁴⁶ *Ibidem*. [101]. Informe de la segunda quincena de mayo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁴⁷ *Ibidem*. [054]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁸⁴⁸ *Ibidem*. [131]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸⁴⁹ *Ibidem*. [151]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

fábricas de harinas como los molinos se hallan parados, unos por falta de mercancías, otros por orden de la Jefatura o bien por falta de fuerza hidráulica»¹⁸⁵⁰.

Siguiendo la tónica ya comentada para otros periodos de la posguerra, en 1950 tenemos varios molinos sancionados pero ninguna harinera. De ellas, solamente atisbos de sospecha en las fábricas de Armunia y Santas Martas por el caso en el que se vieron implicados varios agricultores de Villazanzo y un panadero de León en marzo de 1950¹⁸⁵¹; pero, que sepamos, a las harineras de Santiago Alfageme e Hijo de Eugenio Salán solamente se las inspeccionó por estar implicadas en el caso, sin que conste por ello sanción alguna¹⁸⁵².

La harinera de Santas Martas, localizada exactamente en Valdearcos, fue denunciada en otra ocasión meses después, concretamente en junio de 1950. Entonces fue «inspeccionada detenidamente [...] por haber tenido confidencia de que en la misma se estaba infringiendo la ley», pero de nuevo no se encontró «motivo suficiente» para incoarle expediente¹⁸⁵³.

A veces en las visitas a las fábricas de harinas se menciona la comprobación del «libro oficial»¹⁸⁵⁴, que en ningún caso dio anormalidades.

Como curiosidad, en las visitas practicadas a las harineras de Sahagún explotadas por Teófilo Martínez e Hijo de Lope Gutiérrez, ambas estaban «desmontadas para su limpieza» a comienzos del mes de julio¹⁸⁵⁵. En la primera quincena de agosto seguían paradas, salvo la de Hijo de Lope Gutiérrez que puntualmente molió un vagón de trigo comprado por la urgente necesidad de harina panificable que tenía la localidad en aquellas fechas¹⁸⁵⁶.

El procedimiento habitual para con los molinos que fueran descubiertos trabajando sin autorización fue, en 1950, el «precintado de la maquinaria y levantamiento de las piedras y su traslado a un local alejado del molino», como se constató por ejemplo el 1 de agosto de 1950 en Santa Marina del Rey¹⁸⁵⁷, además de la pertinente apertura de acta sancionadora al dueño o explotador de la instalación ilegal o clandestina (según terminología de la época).

12.6.- Actas y expedientes sancionadores.

El Servicio Nacional del Trigo contaba con personal jurídico especializado para el estudio de los expedientes por sanciones al personal y de infracción a la legislación triguera. Además del Abogado del Estado que le cedía el propio Ministerio de Agricultura, el SNT en

¹⁸⁵⁰ *Ibidem*. [146]. Informe de la segunda quincena de julio de 1950, redactado por Manuel Geijo Hevia.

¹⁸⁵¹ *Ibidem*. [065]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Teodoro Sanz Torrego.

¹⁸⁵² *Ibidem*. [053]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁵³ *Ibidem*. [125-126]. Informe de la segunda quincena de junio de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁵⁴ *Ibidem*. [057]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁵⁵ *Ibidem*. [137]. Informe de la primera quincena de julio de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁵⁶ *Ibidem*. [167]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁵⁷ *Ibidem*. [172-173]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

la década de 1950 tenía organizada una Sección Jurídica y una Sección de Recursos y Legislación¹⁸⁵⁸.

En la **Tabla 90** se resumen todos los expedientes y actas que figuran en los informes del año 1950, referidos a productores (agricultores) en su mayor parte, aunque también figuran panaderos, molineros comerciantes o incluso autoridades.

Tabla 90

LEÓN: ACTAS Y EXPEDIENTES POR INSPECCIONES DEL SNT EN 1950		
Mes/ Quincena	Encausados	Sanción
Enero/1ª	13 agricultores del Ayto. de Matanza (residentes en Matadeón y Gordoncillo)	Acta provisional: breve plazo para efectuar sus entregas.
Enero/2ª	Armando Carreras (molino en Santalla)	N/c: Por instalación y funcionamiento clandestino.
Febrero/2ª	6 agricultores del Ayto. de Chozas de Abajo	Expediente: por presunto falseamiento de (C-1 enmendados).
Febrero/1ª	José Velilla Oblanca (molino en Armunia)	Acta de infracción: por tenencia y molturaciones ilegales de cereales panificables.
Marzo/1ª	6 agricultores del Ayto. de Chozas	Ampliadas las diligencias abiertas.
Marzo/2ª	Varios agricultores y vecinos del Ayto. de Villazanzo de Valderaduey	Expediente: uso indebido de vales de canje.
Abril/1ª	Varios agricultores y vecinos del Ayto. de Villazanzo de Valderaduey, junto a un panadero de León	Expediente: uso indebido de vales de canje.
Abril/1ª	Ángel Vega Martínez (molino en Campo de Villavidel)	Acta de infracción: por tenencia y molturaciones ilegales de cereales panificables.
Mayo/2ª	Ángel Gutiérrez González	Acta de infracción: por adquisición y transporte ilegal de harina (20/05/1950).
Junio/1ª y 2ª	Gaspar Luengo, almacén de La Bañeza	Expediente: sobre anomalías en la adjudicación de nitrato al Ayuntamiento de Castrocontrigo en la campaña 1948/49.
Julio/1ª	26 agricultores de Santiagomillas	Expediente: por falta de entrega de cupos; remisión a la Fiscalía Provincial de Tasas.
Julio/2ª	Alcalde de Cabrereros del Río	Acta: por el paradero de 62 sacos (envases vacíos).
Agosto/1ª	4 agricultores de Zotes del Páramo	Actas: por no haber efectuado las entregas de cupos ni legalizado sus reservas de consumo.
Agosto/1ª	Camión AL-2479	Expediente: por transporte clandestino de 10.315 kg de trigo.
Agosto/1ª	Isidro Capellán Fernández (molino en Santa Marina del Rey)	Acta: por no estar autorizado; traslado de piedras y precinto de maquinaria.
Agosto/2ª	123 agricultores: 8 de Quintana del Marco, 19 de Castrillo de los Polvazares y 96 de San Cristóbal de la Polantera	Actas: por incumplimiento de las normas en la pasada campaña.

¹⁸⁵⁸ SNT (1959). Óp. cit., p. 29.

LEÓN: ACTAS Y EXPEDIENTES POR INSPECCIONES DEL SNT EN 1950		
Mes/ Quincena	Encausados	Sanción
Septiembre/1ª	Abilio Bello Pacios (molino en Toral de Merayo)	Acta: por instalación clandestina de un molino y molturaciones ilegales de productos intervenidos.
Septiembre/1ª	Lucio Oveja Rodríguez e hija	Acta: por supuesta venta clandestina de trigo.
Octubre/1ª	4 agricultores de San Millán de los Caballeros	Actas: falta de entregas o falsedad en las declaraciones de la campaña anterior.
Octubre/1ª	Hnos. Castañeda Ribera (molino en Algadefe-Villarrabines)	Acta de infracción: por existencia de 450 kg de cebada a pesar de estar clausurado temporalmente.
Octubre/1ª	509 agricultores de los municipios de Villamontán, Valderrey, Santa Elena de Jamuz, Soto de la Vega, Alija de los Melones y Val de San Lorenzo	Actas: por anomalías en la campaña 1949/50 (revisiones de declaraciones C-1).
Octubre/1ª	Miguel García Ferrajón (molino en Sariegos)	Acta: por tenencia y molturaciones ilegales de cereales panificables.
Noviembre/1ª	Leovigildo González (molino en Santa Catalina, Castrillo de los Polvazares)	Acta: por molturación clandestina (molino trasladado desde Filiel, ayuntamiento de Lucillo).
Noviembre/2ª	Jesús Giménez González (molino en Puente Villarente)	Acta de infracción: por tenencia y molturaciones ilegales de cereales panificables.

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13.564.

12.6.1.- Por declaraciones C-1.

Seguramente el documento más recordado por los agricultores de la posguerra es la declaración C-1, mediante la cual indicaban sus entregas de cupo y canje de cereales panificables (*vid.* 4.4.3.).

En el año 1950 se organizaban cupos forzosos de entrega de trigo. Para entonces, los agricultores no sólo debían entregar este cupo en los almacenes del SNT, sino que también se les obligaba a dejar en depósito su cupo de excedente, que canjearían por un sistema de vales- resguardo (*vid.* 5.2.3.).

Lo que ahora más nos interesa comprobar era que los repartos de cupos se hacían desde las Jefaturas Provinciales y eran transmitidos a los agricultores por medio de los Ayuntamientos y las Juntas Agrícolas Locales (JAL). Los productores podían reclamar si los consideraban excesivos, pero debían hacerlo por mediación de las JAL. Esto sucedía con frecuencia, especialmente cuando las cosechas eran malas o no excesivamente abundantes; así sucedió en 1950, donde observamos reclamaciones en enero y febrero correspondientes a agricultores de la zona central de la provincia¹⁸⁵⁹, pero que se generalizaron al resto del territorio leonés a finales de ese mismo año, pues entonces la recolección fue muy escasa.

El plazo para realizar las entregas tenía unas fechas establecidas, sancionándose a los productores que lo incumpliesen. Las multas también se imponían en caso de falsear los

¹⁸⁵⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [003]. Informe de la primera quincena de enero de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

Ibidem. [035]. Informe de la primera quincena de enero de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2), en este caso sobre reclamación en el Ayto. de Santovenia de la Valdoncina.

documentos o no cumplir con las cantidades impuestas. Hemos visto en la **Tabla 89** todos los casos de sanciones impuestas en el año 1950; a continuación hacemos mención de los casos más graves relacionados con las declaraciones C-1.

Por volumen, destacan las 509 actas abiertas a agricultores de los municipios de Villamontán, Valderrey, Santa Elena de Jamuz, Soto de la Vega, Alija de los Melones y Val de San Lorenzo por anomalías en sus declaraciones C-1, constatadas por el jefe comarcal del SNT, Eumenio Mata¹⁸⁶⁰.

Del “hecho delictivo” constatado en Chozas de Abajo parece ser que confesó su autoría Salvador González Martínez, vecino de Antimio de Arriba, aunque tanto para él como para el resto de encausados fue la Fiscalía Provincial de Tasas la encargada de continuar con el expediente¹⁸⁶¹.

Del caso que afectó a varios vecinos de Villazanzo de Valderaduey y a un panadero de León, podemos decir que implicó a una veintena de agricultores, siendo los “encartados” principales Lucinio Caminero Llorente (vecino de Villavelasco) y Santiago Prieto Delgado (vecino de Villadiego), además del panadero llamado Santiago Prieto Delgado¹⁸⁶². La pista para investigar el asunto partió de la Sección de Estadística del SNT, donde se observó la excesiva expedición de vales de canje a agricultores del Ayuntamiento de Villazanzo «desde el Almacén de Saelices contra las fábricas de Armunia y Santas Martas, a gran distancia de dicho almacén» y conociéndose que en el mismo municipio había autorizados varios molinos para cereales panificables¹⁸⁶³.

De las primeras pesquisas realizadas por los propios funcionarios del Servicio Nacional del Trigo –en el caso participaron al menos dos de los inspectores provinciales, Luis González Asenjo e Isidoro Asensio Rodríguez¹⁸⁶⁴–, se concluyó que Lucinio Caminero era el principal implicado, llegándose a asegurar en uno de los informes que «tenemos la seguridad, por informes reservados adquiridos, de que dicho individuo se dedica al comercio clandestino»¹⁸⁶⁵. Como vemos, los inspectores del SNT se habían convertido prácticamente en agentes de policía, si bien las garantías y procedimientos que empleaban eran de dudosa seguridad, pues se amparaban en las acusaciones y chivatazos por parte de otros vecinos, cosa habitual, por otra parte, en la dictadura.

El 17 de abril de 1950, ante las contradicciones de sus testimonios, se procedió a un careo en la Jefatura Provincial del SNT entre dos de los implicados, Lucinio Caminero y Santiago Prieto. También se tomó declaración a Justo Macho Martínez (vecino de Villadiego), y tres días después a Conrado Ruiz Fontecha, «complicado en los hechos» como molinero de Villavelasco de Valderaduey¹⁸⁶⁶. De toda la investigación, sólo conocemos como resultado que, el día 21 de abril, el último de los citados cambió su

¹⁸⁶⁰ *Ibidem*. [196]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁸⁶¹ *Ibidem*. [051]. Informe de la primera quincena de marzo de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

¹⁸⁶² *Ibidem*. [043]. Informe de la primera quincena de abril de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁶³ *Ibidem*. [053]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁶⁴ *Ibidem*. [054]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Isidoro Asensio Rodríguez (zona nº 1).

¹⁸⁶⁵ *Ibidem*. [053]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁶⁶ *Ibidem*. [070]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

declaración y tras ser llevado ante las fuerzas del orden confesó su implicación, de este modo: «Se sometió nuevamente a interrogatorio al mismo individuo, en el cuartel de la Guardia Civil de Sahagún, ya que el del día anterior resultó negativo; reconociendo por fin su participación»¹⁸⁶⁷.

En la mayoría de ocasiones las irregularidades eran puntuales. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Cea se dio un caso de extravío de declaraciones C-1 en mayo¹⁸⁶⁸. Pero también se dieron casos más importantes, de falsificaciones de modelos A4-AC-1 a mayor escala, como se hemos podido constatar en los almacenes de Astorga y de Trobajo del Camino¹⁸⁶⁹. En estos casos, se detuvo a los implicados y se les puso a disposición judicial.

¹⁸⁶⁷ *Ibíd.*

¹⁸⁶⁸ *Ibíd.* [101]. Informe de la segunda quincena de mayo de 1950, redactado por Luis González Asenjo (zona nº 4).

¹⁸⁶⁹ *Ibíd.* [275]. Informe de la segunda quincena de agosto de 1950, redactado por Crisanto Fernández Marcos (zona nº 2).

CAPÍTULO 13: Represión, corrupción y estraperlo.

La existencia de mercado negro o comercio clandestino, es decir, el no controlado oficialmente y circunscrito a las normas establecidas, es algo indisociable del ser humano y que se da en todas las civilizaciones y periodos históricos. Por lo tanto, no es asociable en exclusiva a periodos bélicos o de posguerra, como el que nos ocupa, aunque evidentemente la carestía es uno de los factores que más lo fomenta debido a que produce un aumento de los precios y por tanto de los beneficios a obtener por parte de los contrabandistas.

El otro factor clave es el excesivo control por parte de los Gobiernos. A mayor intervención, más mercado clandestino que trata de sortearlo. Por último, si añadimos que, al igual que la corrupción, el estraperlo se da en menor proporción cuanto más democrático sea el sistema político, comprenderemos que de inmediato durante el la dictadura franquista –y mucho más en sus primeros años– se daba el perfecto caldo de cultivo para que existiese un enorme mercado negro.

Digamos para terminar estas frases introductorias que popularmente se denomina “estraperlo” al mercado negro desde que en 1934 se prohibiese en España un juego de azar (“ruleta científica” o *Straperlo*) inventada por Daniel Strauss y Joachim Perlowitz, y que originó un gran escándalo de corrupción política durante la Segunda República¹⁸⁷⁰.

Lo que más nos interesa ahora es que “estraperlo” pasó coloquialmente a denominar al comercio ilegal de artículos intervenidos por el Estado o sujetos a tasa. Dado que la posguerra española fue el periodo de mayor intervención gubernativa, se dispararon los artículos “de estraperlo” y los “estraperlistas”, que eran quienes comerciaban ilegal o clandestinamente. Las autoridades franquistas, siempre parcas a la hora de reconocer el estraperlo o mercado negro, se referían a él como «consumo invisible» en las referencias que hemos consultado.

13.1.- El trigo: “rey del estraperlo”.

Durante la Guerra Civil Española y durante la posguerra franquista se dio un gran mercado negro de todo tipo de productos. En el periodo bélico este hecho se produjo debido a la escasez y al mayor control que las autoridades pretendieron imponer al comercio mediante racionamientos y precios de tasa. Las posguerras suelen ser etapas en

¹⁸⁷⁰ El 12 de septiembre de 1934 se autorizó su juego en el Casino de San Sebastián y apenas a las tres o cuatro horas el mismo Gobierno de Lerroux decidió prohibirlo. *ABC*, 11 de marzo de 1936, pp. 35-36. Daniel Strauss acusó a varios miembros del Partido Radical y al propio Presidente del Gobierno de haber acordado repartirse los beneficios del negocio. Sobre ello, véase GARCÍA RODRÍGUEZ, José Carlos (2008). *El caso Strauss. El escándalo que precipitó el final de la II República*. Astorga (León): Akrón.

las que se mantiene un rígido intervencionismo estatal con el fin de estabilizar el mercado lo antes posible y garantizar el abastecimiento. Sin embargo, el intervencionismo franquista no fue provisional sino que nació con vocación de permanencia en el contexto de su pretendida autarquía económica.

Estudios económicos han concluido que los países europeos capitalistas recuperaron sus niveles de PIB previos a la Segunda Guerra Mundial hacia el año 1949, es decir, tan sólo cuatro años después del final del conflicto bélico. Y sin embargo España en 1949, diez años después de terminada su Guerra Civil, aun mantenía un producto per cápita inferior al prebélico¹⁸⁷¹.

Como venimos haciendo por nuestra parte, nos ocupa estudiar con detalle lo relativo a los mercados de trigo, harina y pan, como objeto fundamental de nuestra investigación. Para el primer cereal panificable, además de otras fuentes ya hemos citado los trabajos de Carlos Barciela que han concluido que una gran parte del trigo se comercializó en el mercado negro, dándose periodos en los que se movía más cantidad en el estraperlo que en los cauces oficiales. Además, respecto al precio oficial de tasa establecido por las autoridades franquistas, el trigo multiplicó varias veces su valor en los mercados clandestinos¹⁸⁷². Por ello, en términos cuantitativos el trigo fue el «rey del estraperlo», afortunadísimo calificativo de Barciela¹⁸⁷³, que no debe llevar al equívoco en cuanto a una posible relajación en su control oficial, pues aunque veremos que hubo implicación de diversos poderes en su comercio ilegal, el control ejercido sobre el trigo fue el más intenso de los desplegados por las autoridades franquistas, en comparativa con la persecución a otros productos similares (resto de cereales, leguminosas, etc.).

Concretando respecto al trigo, una de las principales razones que favorecieron su clandestinidad en este periodo, además de las generales ya expuestas, fue un hecho concreto: el que el SNT estableciese un precio de tasa muy bajo inicialmente, algo reconocido parcialmente por el propio organismo interventor en 1942: calificándolo como «poco remunerador»¹⁸⁷⁴. Pero era mucho peor que eso; por ejemplo, el SNT sabía que en 1938 su precio oficial de tasa (inicialmente de 50 pesetas el Qm, que más adelante modificó a 52 pesetas) era inferior en muchas provincias al coste de producción medio, es decir, que el valor pagado por el Servicio Nacional del Trigo no cubría los gastos para cultivar el trigo, generaba pérdidas. Lo conocemos gracias a que Dionisio Martín Sanz –uno de los principales ideólogos del SNT (*vid.* 4.2.1.)– publicó tales costes de producción, calculados por el propio SNT, para 5 provincias (Tabla 91).

Añade que son datos estimados para un rendimiento normal de entre 9 y 14 Qm por hectárea, niveles que no se alcanzaron en 1938. Por lo tanto, el propio Martín Sanz

¹⁸⁷¹ CATALÁN, J. (2003): “La reconstrucción franquista y la experiencia...” Óp. cit. Al respecto, en sus conclusiones, dice: «[...] Sin guerra civil, el producto per cápita español en 1959 habría sido, por lo menos, un tercio más alto. Incluso con la guerra de España y la exclusión del Plan Marshall, pero con políticas más sensatas y menos intervención franquista en la asignación de recursos, el PIB per cápita se habría situado cerca de un cuarto por encima del nivel medio efectivamente registrado durante la estabilización. La elección de políticas económicas de inspiración netamente fascista y libremente escogidas por el bando azul constituye la clave de la ruptura de posguerra».

¹⁸⁷² Un buen resumen de todo ello puede verse en BARCIELA, Carlos (2000). “El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953”. En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica (Barcelona), pp. 192-205 (edición de bolsillo, primera edición en 1986).

¹⁸⁷³ *Ibidem*, p. 200.

¹⁸⁷⁴ Decreto de 30 de noviembre de 1942: BOE nº 336 del 2 de diciembre de 1942, p. 9.803.

valoró en 100 pesetas el Qm el precio mínimo remunerador que se debía aplicar, casi el doble del oficial de tasa establecido entonces por el Servicio Nacional del Trigo¹⁸⁷⁵.

Ante tal evidencia, se explica el florecimiento del estraperlo de trigo. Por un lado, en plena Guerra Civil ya de por sí los productos de primera necesidad dispararon su precio en el mercado negro. Por otra parte, la intervención total y obligatoria decretada en 1937 era un sistema nuevo, inexperto y problemático desde muchos puntos de vista. Nadie podía tampoco conocer el desenlace de la guerra española y si el SNT se perpetuaría en el tiempo. Finalmente, si el Gobierno franquista pagaba el trigo a un precio ínfimo, desde luego no se podía esperar una respuesta mayoritariamente positiva por parte de los agricultores, ni a la hora de entregarlo en venta, ni para mantener su cultivo en el futuro frente a otras alternativas más rentables.

Tabla 91

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN 1938	
Provincia	Coste de producción por cada Qm
Valladolid	53,69 pesetas
Salamanca	51,94 pesetas
Soria	53,30 pesetas
Ávila	60,05 pesetas
Navarra	46,72 pesetas

Fuente: MARTÍN SANZ (1938), publicado por BARCIELA (1981:375).

Ya hemos comentado que no sólo fue Martín Sanz quien, “desde dentro” es decir, como persona afín al régimen, se mostró públicamente contrario a la baja remuneración del trigo y argumentó que fuese el motivo del estraperlo. También lo hizo Antonio Barroso en 1949, incidiendo en que un mayor precio aumentaría por sí solo la producción (aunque proponía subirlo sólo de las 1,89 pesetas el kg que se pagaba entonces hasta las 3 pesetas). En línea con lo que venimos diciendo, Barroso también interpretaba que al bajo valor «se debe, en parte, que se siembre poco; que se entregue menos al S.N.T.; que se especule en los mercados negros, para resarcirse el productor en la venta ilícita de la lesividad de precio sentida en la entrega del cupo oficial», no dudando en calificar el precio de tasa como «ruinoso, sobre todo para la generalidad de los agricultores»¹⁸⁷⁶.

El propio Servicio Nacional del Trigo publicaría en 1959 unas cifras “oficiales” sobre el mercado negro de trigo, indicando que el máximo se alcanzaría en las campañas de 1942-43 y 1948-49, cuando un 39% y un 38% del total de la producción se vendía ilegalmente en España, unos 14,2 y 12,4 millones de Qm de trigo aproximadamente¹⁸⁷⁷. Sorprenden estos datos, primero por la dificultad que presuponemos entraña calcular algo opaco, por lo que entendemos que son cifras estimativas, y en segundo lugar porque en otros párrafos de la misma publicación el SNT reconoce literalmente que hubo momentos en que la cantidad de trigo de contrabando era superior al controlado oficialmente¹⁸⁷⁸.

¹⁸⁷⁵ Publicado por BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 375.

¹⁸⁷⁶ BARROSO RODRÍGUEZ (1949). Óp. cit., pp. 105-106.

¹⁸⁷⁷ SNT (1959). Óp. cit., p. 58.

¹⁸⁷⁸ *Ibíd.*, p. 25.

Carlos Barciela profundizó mucho más en los datos del trigo de estraperlo, llegando a cifrarlo en un 62,35% en el año 1942, su máximo histórico, aunque en 1947 y 1948 también superaría el 60%¹⁸⁷⁹.

Lo cierto es que, el Servicio Nacional del Trigo también reconoció que con el fin del racionamiento del pan se redujo muy considerablemente el comercio ilegal de trigo, que descendió ya por debajo del 20% en la campaña 1951/52 y que prácticamente quedaría desaparecido en la segunda mitad de la década de los cincuenta, según sus datos¹⁸⁸⁰.

Esto ha sido desmontado también por estudios posteriores, llevándose el periodo del estraperlo generalizado hasta el año 1964, si bien se reconoce una primera fase de 1939 a 1953 de predominio del mercado negro (con una media anual superior al 56%) y una segunda entre 1954 y 1964 de declive (con medias anuales del 25%), pero en la que el trigo clandestino se mantuvo de manera significativa¹⁸⁸¹. Por lo tanto, aunque no de modo exclusivo la década de 1940 constituye el cénit del estraperlo triguero en España¹⁸⁸². Teniendo en cuenta la congelación salarial que existió en aquellas décadas, una consecuencia derivada fue la reducción de la capacidad adquisitiva de la mayor parte de la población española. Además, un producto comercializado ilegalmente evidentemente estaba fuera de todo control y ello tiene sus consecuencias en la imposibilidad de asegurar su calidad, lo cual se convierte en una amenaza para la salud cuando hablamos de alimentos. Sumando ambos aspectos, precios elevados y baja calidad, obtenemos un doble retroceso en el bienestar nutricional de quienes padecieron aquellos momentos.

13.1.1.- Datos sobre el estraperlo en León, 1940-1941.

Como novedad, por nuestra parte podemos añadir cifras del estraperlo en la provincia de León en la Campaña 1940/41. Son datos de la Jefatura Agronómica y nos ha sorprendido que las hiciese públicas el propio periódico de FET y de las JONS, *Proa*, porque como vamos a ver son verdaderamente escandalosas (Tabla 92).

Tabla 92

LEÓN: DECLARACIÓN DE COSECHAS EN LA CAMPAÑA 1940/41			
Producto	Cosecha	Producción declarada	%
Trigo	8.640 vagones	5.340 vagones	62%
Cebada	3.000 vagones	1.460 vagones	49%
Garbanzos	465 vagones	220 vagones	48%
Alubias	1.700 vagones	1.060 vagones	63%

Fuente: *Proa* (01-05-1942).

En primer lugar podemos decir que las cifras de producción total coinciden con las oficiales que hemos recopilado en el **Anexo IV**.

Observando los datos de la **Tabla 91** concluimos que en la campaña 1940/41 el 38% del trigo producido en la provincia de León no fue declarado, por lo tanto circuló por el mercado negro. Es una cifra similar al estraperlo de alubias (37%), pero son menores a los constatados para la cebada (51%) y para los garbanzos (52%), que serían los productos

¹⁸⁷⁹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 485.

¹⁸⁸⁰ En la cosecha de 1957/58 se da por controlado el 99,21% de trigo. SNT (1959). Óp. cit., pp. 58-59.

¹⁸⁸¹ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., pp. 478 y 485.

¹⁸⁸² BARCIELA, C. (2000). "El mercado negro de productos..." Óp. cit., pp. 194-195, cuadros 1 y 2.

más estraperlados en León por aquel entonces, con más de la mitad de su cosecha no sujeta a la intervención oficial.

Tengamos en cuenta que, siguiendo las referencias dadas ut supra, no sería una fecha de máximo mercado negro, por lo que debemos interpretar que estas cifras leonesas pudieron incrementarse en otros momentos de la posguerra.

De hecho lo debió ser, pues parece que las autoridades publicaron estas cifras como justificación de que sus medidas contra el estraperlo estaban funcionando, conclusión que se desprende al leer el párrafo que acompaña en el periódico a los datos:

«Hay que consignar que las entregas verificadas por los agricultores en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo han sido, en muchas ocasiones, superiores a las cantidades declaradas, lo que **disminuye aun más el porcentaje de ocultación**. La mayor eficacia de los servicios y el progresivo mejoramiento de la cooperación ciudadana son los factores que **determinan el menor grado de ocultaciones que en cada cosecha se registra**, con el consiguiente incremento de las posibilidades de un más abundante Racionamiento. Es, pues, de esperar que los campesinos y los españoles todos, en general, presten cada vez una más eficaz colaboración en esta obra, que a todos nos interesa por igual, de mejorar la situación alimentaria de España»¹⁸⁸³

13.1.2.- Precios en el mercado negro.

Los investigadores que han estudiado este tema aseguran que, pese a todas las amenazas que por medio de sanciones establecían las normas del SNT, la posguerra española fue uno de los periodos en que más se vulneraron los precios de tasa establecidos oficialmente para el trigo¹⁸⁸⁴. Por lo general, el precio de este producto básico se multiplicaba entre 2 y 3 veces en el comercio ilegal, aunque debemos tener en cuenta otros factores como que el valor del trigo se disparaba mucho más en las zonas no productoras¹⁸⁸⁵.

Con todo, hablar de cifras concretas de algo que, por su propia naturaleza es opaco, es complicado. Mas podemos dar algunos datos. Incluso sabemos que el propio SNT realizó un estudio para la campaña 1952/53 en el que trató de constatar «los precios reales a que se había liquidado el trigo nacional en las campañas anteriores, considerando no sólo los precios legales establecidos en los Decretos reguladores en cada campaña, a los cuales adquirió el Servicio Nacional del Trigo los granos a los agricultores, sino también los precios reales del mercado invisible»¹⁸⁸⁶.

Así, el SNT concluyó que aunque su precio oficial de compra estaba entonces en 250 pesetas el Qm, el *precio real* del trigo en el mercado español «era del orden de las 400 pesetas el quintal métrico», debiéndose esta diferencia a lo que ellos denominaban «mercado invisible», es decir, el estraperlo o mercado negro¹⁸⁸⁷.

Por lo tanto, para sacar una media de 400 pesetas partiendo de un precio oficial de 250 pesetas tenemos que irnos a 550 pesetas como precio mínimo de los 100 kg de trigo en el mercado negro, según lo estimado por el Servicio Nacional del Trigo. Esta cifra parece que aun se quedaba muy por debajo del “precio real”, pues hay autores como Manuel de Torres que elevan hasta 700 pesetas el Qm de trigo en el mercado negro en determinados

¹⁸⁸³ *Proa*, 1 de mayo de 1942, p. 4.

¹⁸⁸⁴ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 51.

¹⁸⁸⁵ BARCIELA (2000). Óp. cit., p. 196.

¹⁸⁸⁶ SNT (1959). Óp. cit., p. 25.

¹⁸⁸⁷ *Ibíd.*, pp. 25-26.

momentos, «y aun 900 pesetas» entre los años 1947 y 1952 en algunos casos¹⁸⁸⁸. Teniendo esto en cuenta, Barciela ya calculó que el SNT estuvo pagando el trigo en aquellas fechas «a un precio entre 4 y 5 veces inferior al del mercado negro»¹⁸⁸⁹.

13.2.- Irregularidades administrativas.

La implicación del personal del SNT en actividades fraudulentas respecto a las propias disposiciones del organismo interventor oficial es conocida, incluso, por noticias publicadas en la prensa escrita. Así, en junio de 1942 *El Diario de León* publicó una noticia titulada “Combinación estraperlista [d]escubierta”, relatando el funcionamiento de una red para ocultar piensos en la provincia de Tarragona, en la que estaría implicado José Robavalls, ordenanza del Servicio Nacional del Trigo, quien «robaba las guías en blanco de la oficina y las entregaba a José García Jiménez, el cual falsificaba firmas y rellenaba los documentos con las cantidades que creía convenientes [...]», vendiéndolas después a ganaderos.¹⁸⁹⁰

Desde luego, las irregularidades por parte del personal funcionario o contratado por organismos oficiales no era exclusiva del SNT, ni mucho menos. La corrupción política y administrativa era generalizada en la España franquista; por ejemplo, lo vemos en la Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia, donde en 1941 se detuvo a un funcionario de la FPT y a otro ciudadano por intermediar con un sancionado «para evitar su destino por tres meses a un Batallón de Trabajadores y rebajarle la multa»¹⁸⁹¹.

En León, aunque debieron ser mucho más frecuentes, la documentación es parca a la hora de darnos noticia de los problemas, errores y faltas cometidos por el propio personal del Servicio Nacional del Trigo. Casi debemos intuirlo a base de sanciones, traslados y alguna que otra reprimenda por parte de los dirigentes superiores.

Uno de los casos más evidentes de irregularidad, aunque no conozcamos su resolución definitiva, fue el que sucedió entre Valcabado del Páramo y Alija del Infantado a comienzos de 1949. Entonces, el Jefe de Almacén del SNT en Valcabado, Amancio Zárate Fernández, levantó acta sobre la aparición de 4 sacos de trigo (400 kg) que se dejaron en un domicilio particular con destino a su predecesor y luego Jefe de Almacén volante de Alija de los Melones (nombre que entonces tenía la localidad). Lo llamativo del asunto es que Enrique Pérez Sanmillán, que así se llamaba el destinatario del trigo, estaba ya en Segovia a donde había sido trasladado tras finalizar la campaña de recogida de cereal en Alija el 19 de noviembre de 1948¹⁸⁹² y haber quedado tras ello «en situación de excedente voluntario de este servicio»¹⁸⁹³.

¹⁸⁸⁸ DE TORRES MARTÍNEZ, Manuel (1944). *El problema triguero y otras cuestiones fundamentales de la agricultura española. Una investigación estadística sobre la economía agraria de España*. Madrid: CSIC, p. 127.

¹⁸⁸⁹ BARCHIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 379.

¹⁸⁹⁰ *El Diario de León*, 12 de junio de 1942, p. 3.

¹⁸⁹¹ *El Diario de León*, 29 de marzo de 1941, p. 4. Los implicados se llamaban Gonzalo Rodríguez Fraile y Luis Alberto Torres Arce. El primero logró el apoyo del resto del personal: «Una representación de los funcionarios de Tasas ha visitado al señor Gobernador para protestar contra la actuación del que fue su compañero».

¹⁸⁹² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [530]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 28-02-1949) al Secretario General del SNT.

¹⁸⁹³ *Ibidem*. [528]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 07-02-1949) al Secretario General del SNT.

Al parecer, el transportista declaró que la procedencia del trigo «eran sacos que habían quedado en la panera de Ozoniego»¹⁸⁹⁴. La investigación, en la que también participó el Inspector Provincial del SNT, Isidoro Asensio Rodríguez —lo cual denota que no fue un mero error o confusión— provocó este informe:

«[...] que el citado día 25 de enero hacia las dos de la tarde, se presentó en casa de D. Victoriano Fernández, con residencia en Valcabado del Páramo, D. Herminio García, de Alija de los Melones, recibéndole la esposa del primero, D^a María Simón Gutiérrez, a la que preguntó si era la casa del Recaudador de Contribuciones en la que se encontraban, y al contestarle que sí, dijo que traía cuatro sacos de trigo desde Alija de los Melones para dejarlos en dicha casa hasta que vinieran a recogerlos de parte de D. Enrique Pérez Sanmillán; que dicho trigo le fue entregado en Alija por D. Adriano Gómez Villaboa, de quien es casero [...]»¹⁸⁹⁵

El 1 de febrero se recogieron una serie de declaraciones a las personas implicadas¹⁸⁹⁶, pero al no poderse tomar testimonio a Enrique Pérez Sanmillán desde la Jefatura Provincial del SNT se pasó el expediente a la Secretaría General, sin que sepamos cómo se resolvió el asunto, aunque parece que no se pidieron responsabilidades pues la primera impresión dada desde Madrid fue que «no se desprenden aun pruebas concretas para instruir expediente a dicho Jefe de Almacén»¹⁸⁹⁷.

Para quien sí parece que tuvo consecuencias la acción fue para el transportista del trigo, Herminio García Ramos, quien al no encontrar al destinatario pero indicársele que en la casa estaba el Jefe de Almacén de Valcabado del Páramo debió decir públicamente «que todos eran lobos de la misma camada»¹⁸⁹⁸. Aunque en su declaración dijo que el sentido que quería dar era «porque todos serían unos, pero sin dar mal sentido a la frase», para entonces ya consta como «vecino de Alija de los Melones y hace cosa de unos quince días casero de D. Adriano Gómez Villaboa», por lo que parece que perdió su empleo¹⁸⁹⁹.

13.2.1.- Robos internos.

El Almacén del Servicio Nacional del Trigo en León fue objeto de un hurto durante la noche del 2 al 3 de julio de 1940, forzándose su cerradura con una palanqueta y sustrayendo de su interior 500 sacos vacíos, 48 kg de garbanzos y 96 kg de alubias¹⁹⁰⁰. Aunque el delito fue denunciado ante la policía, el Secretario General del SNT pidió también hacer una investigación interna entre su personal: «deberán realizarse diligencias comprobatorias para determinar si pudiera existir negligencia en el Jefe de Almacén», lo cual muestra el férreo control interno que se imponía en el organismo¹⁹⁰¹.

¹⁸⁹⁴ *Ibidem*. [533]. Copia del acta de entrega de 4 sacos de trigo, realizada por Herminio García Ramos ante Amancio Zárate Fernández, Jefe de Almacén del SNT en Valcabado del Páramo (Valcabado del Páramo, 25-01-1949).

¹⁸⁹⁵ *Ibidem*. [528]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 07-02-1949) al Secretario General del SNT.

¹⁸⁹⁶ *Ibidem*. [531-532]. Copias de las actas con las declaraciones de Herminio García Ramos y María Simón Gutiérrez realizadas ante Isidoro Asensio Rodríguez, Inspector Provincial del SNT en León (Valcabado del Páramo, 01-02-1949).

¹⁸⁹⁷ *Ibidem*. [529]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 15-02-1949) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁸⁹⁸ *Ibidem*. [532]. Copia del acta con la declaración de María Simón Gutiérrez ante Isidoro Asensio Rodríguez, Inspector Provincial del SNT en León (Valcabado del Páramo, 01-02-1949).

¹⁸⁹⁹ *Ibidem*. [531]. Copia del acta con la declaración de Herminio García Ramos ante Isidoro Asensio Rodríguez, Inspector Provincial del SNT en León (Valcabado del Páramo, 01-02-1949).

¹⁹⁰⁰ *Ibidem*. [259]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 04-07-1940) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁰¹ *Ibidem*. [260]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 22-07-1940) al Jefe Provincial del SNT.

Bien es cierto que los pequeños robos por parte del personal de los almacenes del SNT estaban a la orden del día. En una situación de tremenda necesidad alimentaria y con un mercado negro en el que los precios estaban disparados, esta pequeña corrupción se antojaba tremendamente tentadora.

Así, el 28 de junio de 1940 fue despedido el obrero pesador del almacén de Sahagún, Cruz Aláez Fernández, quien quedó por ello en una difícil situación para mantener a su amplia familia, pues tenía 7 hijos menores de 14 años. Aláez fue acusado de sustraer una porción de la pequeña partida de alubias garrafales que había entrado a la panera facundina, perdiendo la confianza de su superior, el Jefe de Almacén. Además, la Jefatura Provincial del SNT le achacó «haber admitido regalos de personas que, sin duda, atendía con demasiado interés»¹⁹⁰².

Años más tarde, a comienzos de 1945 se produjeron dos robos en los almacenes del SNT de Santas Martas (11 de enero) y Valderas (12 de enero) respectivamente. «Por los respectivos Jefes de Almacén fueron denunciados los hechos a la Guardia Civil de aquellas localidades», mientras que por parte de la Jefatura Provincial se abrió una investigación cuyas primeras estimaciones indicaban la falta de 1.000 kg de trigo en Santas Martas y 1.500 kg de trigo en Valderas¹⁹⁰³.

Lo que nos sorprende del caso anterior es que, a pesar de suceder en un momento de gran carestía de trigo, desde el SNT de León quisieron minusvalorar los robos, pues incluso no se comunicaron a los superiores y éstos no tuvieron conocimiento de ellos hasta que recibieron los exhortos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan¹⁹⁰⁴. El Jefe Provincial del SNT en León, Ricardo Álvarez, lo justificaba a posteriori diciendo: «Dada la poca importancia de los hechos, de los cuales tiene conocimiento el Sr. Inspector de la Zona, y en espera de la liquidación de ambos almacenes, cuyo recuento de existencias se está efectuando, no se ha procedido a informar a esa Secretaría General anteriormente»¹⁹⁰⁵.

El almacén del SNT en Astorga fue objeto de un robo de 360 kg de trigo durante la noche del 10 al 11 de febrero de 1947. Al contrario que el caso anteriormente citado a éste y a pesar de la menor cuantía sustraída, entonces desde el Servicio Nacional del Trigo se puso más interés por esclarecer lo sucedido. Así, el Jefe del Almacén de Astorga, José Delgado Hidalgo, lo comunicó de inmediato a la Jefatura Provincial y ésta a su vez informó al Secretario General¹⁹⁰⁶. El robo se denunció ante la Policía de Astorga, abriéndose una instrucción judicial por parte del Juzgado de Primera Instancia de Astorga por medio del sumario 12/1947¹⁹⁰⁷. Pero internamente el Servicio Nacional del Trigo también ordenó «la instrucción del oportuno expediente»¹⁹⁰⁸.

El encargado de efectuar las averiguaciones internas fue el Inspector Provincial del SNT, Santiago Azurmendi Aspiazu¹⁹⁰⁹. Éste tomó declaración al Jefe del Almacén de

¹⁹⁰² *Ibíd.* [265]. Oficio de la Jefatura Provincial del SNT (León, 01-08-1940) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁰³ *Ibíd.* [441-442]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 08-02-1945) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁰⁴ *Ibíd.* [443]. Informe del asesor jurídico del SNT, Manuel Enterría Gainza (Madrid, 22-02-1945) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁰⁵ *Ibíd.* [441-442]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 08-02-1945) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁰⁶ *Ibíd.* [482]. Oficio del Jefe Provincial del SNT (León, 12-02-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁰⁷ *Ibíd.* [476]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 24-05-1947) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁰⁸ *Ibíd.* [483]. Orden del Secretario General del SNT (Madrid, 19-02-1947) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁹⁰⁹ *Ibíd.* [485]. Orden del Jefe Provincial del SNT (León, 21-02-1947) a Santiago Azurmendi Aspiazu, Inspector Provincial del SNT.

Astorga el 27 de febrero de 1947, quien le detalló cómo descubrió el robo al abrir el día 11 el local dedicado al almacenamiento del trigo y observar entreabierto una ventana de la parte trasera del almacén, así como unos sacos descolocados y pisadas sobre los mismos; al proceder al recuento de los sacos de trigo evidenció que de los 83 que debía haber sólo había 79, procediendo de inmediato a ponerlo “en conocimiento de la Inspección de Policía Gubernativa de la localidad y, en la misma fecha, lo comunicó al Sr. Jefe Provincial”. Sobre la posible autoría del hurto, las miradas se dirigieron al propio personal del SNT:

«[...] este hecho indujo sospechas de que fuesen los posibles autores los encargados del envase y carga del almacén, toda vez que, hacía falta el conocimiento perfecto de la situación del almacén; por tener dos viviendas en el piso superior, tiene la puerta constantemente abierta, dando principio dicha puerta a un pasillo que conduce a la parte posterior del almacén, donde existe un patio, quedando la ventana a metro y medio del suelo[...].»¹⁹¹⁰

Para tratar de confirmarlo, días después al robo el Jefe de Almacén tendió una trampa a sus propios subordinados:

«[...] encontrándose los encargados del envase en los locales del almacén situados al frente del destinado al trigo, separados por la carretera, envasando centeno el día 13 de los corrientes, simuló el Jefe de Almacén tener que hacer un encargo, habiendo dejado el almacén disimuladamente abierto [toda la mañana lo tuvo cerrado], cerciorándose antes de salir que la ventana en cuestión estaba perfectamente cerrada y ordenando a uno de ellos [que] tuviera cuidado durante su ausencia, notando al regreso, aproximadamente a los 10 minutos, que la citada ventana tenía una tapa aparentemente cerrada pero con el pestillo levantado que, empujado por la parte posterior se abre, (siendo ello posible de efectuar por carecer de cristales ésta ventana [...]).»¹⁹¹¹

En base a ello, el Inspector Provincial del SNT Santiago Azurmendi redactó un informe en el que fijó «la inculpabilidad del citado Jefe de Almacén, por estar perfectamente aclarado que las faltas [de trigo] observadas fueron debidas a robo efectuado con escala, que seguramente se practicó a altas horas de la noche [...]»¹⁹¹².

Pero aunque el esclarecimiento del robo se dejó en manos de la justicia, administrativamente el caso no terminó aquí. Un abogado del Estado desde la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional del Trigo pidió el 6 de marzo de 1947 un nuevo informe sobre «si dicho almacén tenía las condiciones mínimas de seguridad en lo que respecta a puertas, ventanas o cualquier otro acceso al mismo»¹⁹¹³. Gracias a ello hemos podido conocer mejor la realidad de los inmuebles utilizados por el SNT en la provincia de León, cuyo estado distaba mucho de tener garantías según se reconoce por las propias autoridades provinciales:

«[...] Los situados a la derecha [de la calle], con viviendas en la parte superior, tienen los tabiques de separación agrietados y entre los mismos se abre un pasillo que da entrada al citado piso y a un patio situado al fondo del edificio. El local 1, donde se cometió el robo, tiene una puerta de madera condenada y otra que da acceso al mismo y tres ventanas aparentemente seguras. El local 2, reúne semejantes condiciones.

¹⁹¹⁰ *Ibíd.* [486]. Declaración de José Delgado Hidalgo, Jefe de Almacén del SNT en Astorga, tomada por Santiago Azurmendi Aspiazu, Inspector Provincial del SNT (Astorga, 27-02-1947).

¹⁹¹¹ *Ibíd.*

¹⁹¹² *Ibíd.* [488-489]. Informe de Santiago Azurmendi Aspiazu, Inspector Provincial del SNT (Astorga, 27-02-1947), remitido al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁹¹³ *Ibíd.* [481]. Oficio de la Asesoría Jurídica del SNT (Madrid, 06-03-1947) al Secretario General del SNT.

Aun teniendo en cuenta que el conjunto de locales no es suficientemente apto para el fin a que se les destina, nos vemos precisados a usarlos por la imposibilidad de hallar otros mejores. Únicamente esta Jefatura, propone a VI que para más seguridad contra el robo, se cierren las ventanas con travesaños o aldabas gitanas [...]»¹⁹¹⁴

Finalmente, dentro del Servicio Nacional del Trigo se procedió el 20 de mayo al «archivo de las diligencias instruidas», eso sí, sin renunciar a que por la vía judicial se impusiesen «responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse del citado procedimiento»¹⁹¹⁵. No consta entre la documentación consultada cómo se resolvió el sumario.

13.3.- Inspecciones, denuncias y sanciones.

Un asunto trascendental para comprender aquellos años de la posguerra española, de hambre y clandestinidad, es la labor de inspección y sanción desarrollada por el Servicio Nacional del Trigo. En el Capítulo 12 ya hemos estudiado con detalle lo acontecido a este respecto en el año 1950. Ahora nos resta aquí abordar otras inspecciones realizadas por el SNT y que hemos podido documentar en la provincia de León.

Recordemos antes que la labor inspectora del Servicio Nacional del Trigo quedó fijada, entre otras normas, por medio de su Reglamento del 6 de octubre de 1937. El mismo, en su Capítulo XIII (artículos 155 a 163), establecía toda una serie de infracciones y sanciones (*vid. 4.4.1.*). También vimos que una vez que se crearon las Fiscalías de Tasas buena parte de las competencias sancionadoras pasaron a ellas (*vid. 3.1.4.*).

13.3.1.- Control sobre las cosechas de alubias.

En marzo de 1940 se indica que «las circunstancias del clima» no permitieron la declaración normal de la cosecha de garbanzos y alubias, especialmente de las últimas, que tuvieron que recogerse en rama. Sin embargo, «habida cuenta de que el tiempo va siendo ya propicio a esta operación de desgrane de la alubia que quedó enramada, lo que está llevando a cabo para comerciarlas clandestinamente», viéndose el Ricardo Álvarez Represa (Jefe Provincial del SNT) «obligado por razón de mis funciones a cortar este comercio ilícito»¹⁹¹⁶.

Las medidas establecidas en 1940 por el Servicio Nacional del Trigo de León para tratar de controlar la producción de leguminosas fueron:

- Exigir declaraciones juradas de existencias de garbanzos y alubias antes del 25 de marzo en las comarcas de La Bañeza y León. Se harán ante los secretarios de los Ayuntamientos o presidentes de las Juntas Vecinales, en los impresos oficiales “C-1g” y por triplicado. Las realizarán tanto los productores como los tenedores, cualquiera fuera la cantidad que poseyeran (exceptuando los cupos repartidos por la CGAT).
- Intensificar al máximo las «inspecciones domiciliarias», incautando todas las mercancías sin declarar (sin C-1g o ventas al SNT, o sin C-6 compras al SNT), también «detener y registrar toda clase de vehículos».

¹⁹¹⁴ *Ibíd.* [492]. Informe del Jefe Provincial del SNT (León, 30-04-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁹¹⁵ *Ibíd.* [493]. Dictamen de la Asesoría Jurídica del SNT (Madrid, 20-05-1947) al Secretario General del SNT.

¹⁹¹⁶ *El Diario de León*, 12 de marzo de 1940, p. 6.

- Para «reprimir y cortar radicalmente el contrabando de alubias y su circulación clandestina», además de los funcionarios del SNT se tendrá apoyo en la fuerza pública. Se pide especial vigilancia a los números de la Guardia Civil, especialmente contra «los que las trasladen en coches y camiones y tren»
- Petición a los «pueblos que tengan puestos de fielato» que «ordenen a sus funcionarios de Consumos la detención (que me comunicarán) de toda partida que trate de entrar en la población sin el documento indicado».
- Puesta a disposición del Gobernador Civil de los infractores, «incursos en la ley de acaparamiento»

Pero parece ser que las medidas tomadas en 1940 no dieron resultados, pues un año después se intensificaron. Así, el SNT realizó varias inspecciones «en los domicilios y graneros de los productores [de alubias] más destacados [de la provincia]», registros que se realizaron en la zona de La Bañeza en abril de 1941.

La descripción de las inspecciones denota bastante desgana por parte de Antonio Manjón (inspector provincial del SNT), como dando por hecho lo innecesario o ineficaz de tal acción. De hecho, su informe dice así: «únicamente tuve la suerte de hallar en el pajar del productor D. Juan Antonio Pérez Villar y ocultos entre la paja, tres sacos o quilmas con un peso de unos trescientos kilos en total»¹⁹¹⁷.

Sin embargo, los registros realizados en el pueblo de San Juan de Torres dieron como resultado la incautación de dos partidas no declaradas de alubias, una de 250 o 300 kg de tipo garrafal y otra de 2.700 kg de alubia blanca en rama¹⁹¹⁸.

A la zona de la ribera del río Órbigo se envió a otro inspector, Luis González Asenjo. El 23 de abril solamente detectó la molturación ilegal de cereales panificables en un molino de Hospital de Órbigo, propiedad de Ángel García Blanco, pero también acudió a interrogar a dos vecinos de Quintanilla de Sollamas, debido a una delación sobre su supuesto comercio ilegal de leguminosas (*vid.* 13.3.2.)¹⁹¹⁹. Dos días después tampoco tuvo éxito buscando productos ocultos, pero nuevamente clausuró molinos, dos en Santa Marina del Rey (de Enrique Álvarez Fernández y de la viuda de Lucas Rueda)¹⁹²⁰.

La Comisaría de Recursos, dependiente como hemos explicado de la CGAT y en su afán por imponerse al SNT, diseñó un nuevo sistema modo de control para la recogida de las alubias durante la campaña 1942/43 basado especialmente en la creación de una red de agentes colaboradores. Estos se encargarían directamente de hacer las compras a los productores, de modo minucioso gracias a unos nuevos impresos que crearon a tal efecto. El asunto estaba tan estudiado que se dieron unas normas con 14 puntos para dichos agentes:

¹⁹¹⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹¹⁸ *Ibidem*. [319]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 25-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹¹⁹ *Ibidem*. [318]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹²⁰ *Ibidem*. [317]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 25-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

«Ministerio de Industria y Comercio.
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.
Comisaría de Recursos de la 7ª Zona. Palencia.

Normas para el funcionamiento de los Agentes Colaboradores del SNT en la recogida de la cosecha de alubias en la provincia de León.

1º.- Los Agentes Colaboradores estarán provistos de un carnet de colaborador del SNT, expedido por esta Comisaría de Recursos, y autorizado con mi firma y sello.

2º.- Estos colaboradores, actuarán como agentes del SNT, adquiriendo del productor en sus domicilios las alubias, abonando los precios de tasas oficiales, sentando al dorso del C-1 de cada productor la compra que le hace y extendiendo por cada operación que realice un documento según formulario adjunto, cuidando de anotar en dicho C-1 el número de su carnet de colaborador y autorizar el asiento con su firma.

3º.- Además, estos agentes mantendrán los almacenes que se les autorice y que, sujetos a las normas que luego se dirán, actuarán bajo su gestión y responsabilidad, como almacenes del SNT. En estos almacenes admitirán, en la forma reglamentariamente ordenada, cuantas alubias les lleven voluntariamente los productores.

4º.- Las alubias que adquieran en domicilio [del] productor serán trasladadas por los colaboradores a su propio almacén o al del SNT, según comodidad o ahorro de transporte, amparados con el "conduce" reglamentario.

5º.- Los agentes percibirán por sus servicios la cantidad total de 4,50 pts por Qm adquirido.

6º.- En su almacén llevarán un libro de existencias en el que anotarán las entradas y salidas, semejante en un todo al que llevan para la patata. En este libro abrirán tantas cuentas cuantas sean las variedades de alubia reconocidas en la comarca en que actúan y con las que, por tanto, han de comerciar. Remitirán el parte diario de entradas y el semanal de movimiento a mi Autoridad, al SNT de León (Jefatura Provincial) y a la CREPA de León, paralelamente a lo que para las patatas tienen establecido.

7º.- Los agentes colaboradores abonarán al productor sus compras en el acto de realizarlas. Entregará sus existencias a los beneficiarios a cuyo favor se asignen cupos por esta Comisaría de Recursos, mediante orden escrita de la Jefatura Provincial del SNT y acreditación de que el beneficiario ha hecho el ingreso del importe de su adjudicación en el Servicio, exigiendo, además, del comprador, el resguardo de su entrega según formulario adjunto.

8º.- Con esta documentación, el almacenista colaborador cobrará del SNT el importe de sus ventas al precio resultante de incrementar al de tasa de adquisición de la alubia, según variedad, en las 4,50 pts de beneficio por Qm que tiene reconocido.

9º.- Si las alubias que adquiera el colaborador fuesen entregadas por él en almacén del SNT, en vez de llevarlas al suyo, percibirá dicho importe mediante exhibición del resguardo de la entrega de la citada mercancía.

10º.- Los agentes colaboradores autorizados tendrán, en sitio visible de su almacén, el cartel acreditativo de su condición de tal, que facilita esta Comisaría y que, para su validez, debe llevar el sello y firma de la Jefatura Provincial del SNT.

11º.- Igualmente, tendrá expuesto otro cartel en que consten los precios a que tienen que abonarse las alubias según variedad, para garantía de los productores vendedores.

12º.- Tanto los almacenes del SNT como los de sus agentes colaboradores tendrán especial cuidado en no admitir la alubia sin una cuidada selección, no tolerando impurezas en proporción superior al 2% y exigiendo además el debido estado de sequedad.

13º.- Por ningún motivo podrá hacerse descuento alguno al productor a pretexto de suciedad o humedad excesiva. Si estos casos se dieran, como además es necesario tomar medidas para que, devuelta la partida al productor para que la vuelva a llevar en mejores condiciones, éste no vuelva a llevarla [ilegible] al Servicio perdiéndose para nosotros tal producto, deberá depositarse la partida en litigio ante el Alcalde o pedáneo del lugar en que el hecho se realice, cuya autoridad obligará al productor a efectuar la limpieza que sea justa, entregando nuevamente estas legumbres al almacén tan pronto estén en las debidas condiciones para ello.

14º.- La venta de productos se entiende hecha sobre almacén [del] servicio (SNT o colaboradores), corriendo de cuenta del beneficiario los gastos de retirada de sus cupos.

Palencia, 10 de noviembre de 1942»¹⁹²¹

¹⁹²¹ Ibídem. [399-403]. Normas para el funcionamiento de los Agentes Colaboradores del SNT en la recogida de la cosecha de alubias en la provincia de León (Palencia, 10-11-1942).

En primer lugar, el documento que acabamos de citar pone de manifiesto la importancia que adquirieron las leguminosas para el alimento humano en los años de la posguerra y el intento que la CGAT quiso hacer para evitar que las alubias leonesas se vendiesen masivamente en el mercado negro, como había sucedido en las campañas precedentes. De hecho, un escrito del comisario de recursos lo manifestó textualmente: «Siendo de toda urgencia hacer esta recogida en el menor tiempo posible para evitar pérdidas de mercancía por el comercio clandestino que se haría si la recogida de alubias durase un largo plazo»¹⁹²².

Para ello, los «agentes colaboradores» encargados de dicha recepción fueron seleccionados entre personas de la máxima confianza, principalmente entre «los almacenistas de mejores antecedentes y que más se hayan distinguido por su actuación disciplinada y eficaz para nuestro servicio»¹⁹²³. Los informes se pidieron al Jefe Provincial del SNT.

En la provincia de León habrían de ser 20 agentes colaboradores, distribuidos del siguiente modo: «quince extenderán su radio de acción a los partidos judiciales de León, Astorga, La Bañeza y Valencia de Don Juan, en las comarcas productoras de La Bañeza, Veguellina, El Páramo, Valencia de Don Juan, La Valduerna y Astorga; de los cinco restantes, dos ejercerán su cometido en las zonas del Bierzo y Ponferrada, y los tres restantes sobre las zonas de La Vecilla, Cistierna, Almanza, etc, zona extensa y casi desprovista de almacenes de ese Servicio [Nacional del Trigo]»¹⁹²⁴.

Si bien, nuevamente la consulta de la documentación interna nos desvela las profundas diferencias entre los organismos franquistas. A resultas del asunto de los colaboradores ordenados por la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona, el Jefe Provincial del SNT, Ricardo Álvarez, trasladó a sus superiores la conveniencia de que existiera una «distancia mínima» entre los que se nombren para la compra de alubias respecto a «los colaboradores de Almacenes en aquellas localidades donde este Servicio [Nacional del Trigo] ya los tiene establecidos [...] con el fin de evitar el mal efecto que pudiera producir», e incluso discrepó sobre el modo de realizar la selección diciendo que «esta Jefatura estima que para la designación de los colaboradores no debe ser obstáculo el que éstos no pertenezcan a la CREPA, ya que pudiera darse el caso de existir personas de gran solvencia moral y económica dedicadas anteriormente a la compra de judías y pagando matrícula por este concepto, que no pertenezcan a la citada organización por no dedicarse a la compra de patatas»¹⁹²⁵.

Parece que el asunto se resolvió, al menos para ese momento, con la autorización por parte de la Comisaría de Recursos de la 7ª Zona «a los Agentes Colaboradores del Servicio Nacional del Trigo, nombrados para la provincia de León, a que adquieran las partidas de garbanzos, lentejas y alubias garrafales que en la zona de actuación que tengan señalada se les ofrezcan»¹⁹²⁶.

¹⁹²² *Ibíd.* [406-407]. Copia del oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona (Palencia, 09-11-1942) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁹²³ *Ibíd.* [404-405]. Copia del oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona (Palencia, 11-11-1942) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁹²⁴ *Ibíd.*

¹⁹²⁵ *Ibíd.* [408-409]. Copia del oficio de Ricardo Álvarez, Jefe Provincial del SNT (León, 13-11-1942) al Secretario General del SNT.

¹⁹²⁶ *Ibíd.* [410]. Copia del oficio del Comisario de Recursos de la 7ª Zona, Benito Cid (León, 12-12-1942) al Jefe Provincial del SNT.

13.3.2.-Vigilancia de Falange y delaciones personales.

Para llevar a efecto la total intervención de las producciones, así como el racionamiento de artículos y su abastecimiento a particulares e industrias, aspectos cuyo desarrollo ya hemos visto, se requirió establecer un férreo control tanto de la producción como del transporte y comercialización de las materias afectadas, lo cual requirió una importante dotación de recursos para organizar al personal y a los establecimientos encargados de velar por su cumplimiento. Pero además de los funcionarios a los que se encomendaba dicha misión, el Gobierno franquista contó con las milicias de FET y de las JONS y con los ciudadanos particulares como colaboradores.

Entre la correspondencia enviada al Servicio Nacional del Trigo y relacionada con la provincia de León hemos comprobado las distintas fuentes de denuncia que llegaban a este organismo. La primera que nos consta, por ejemplo, fue remitida por la Junta Vecinal de Villar del Yermo, ya anterior al 20 de octubre de 1937¹⁹²⁷. También los cuadros locales de Falange se ocupaban de denunciar respecto al trigo, pues consta un escrito del Jefe Local de FET y de las JONS de Melgar de Arriba (Valladolid) en febrero de 1938¹⁹²⁸.

Los insurrectos buscaron así movilizar de los mayores medios posibles, tanto militares como políticos, destacando la implicación de las corporaciones locales y de las organizaciones dependientes de FET de las JONS. Así, por ejemplo, conocemos el caso del alcalde de Valencia de Don Juan, del que sabemos que estableció:

«[...] un servicio especial secreto, con los miembros de Falange Española Tradicionalista, que ha dado como resultado el descubrimiento de no pocas infracciones, incautándose de importantes cantidades de alubias y artículos intervenidos que han sido puestos a disposición del servicio provincial de abastos, siendo varias e importantes las sanciones impuestas por el Excmo. Gobernador Civil como resultado de los expedientes remitidos, llegando en algunos casos a la detención de los culpables [...]»¹⁹²⁹

Pero además también contamos con referencias que nos hablan de las sanciones impuestas a los dirigentes locales, alcaldes o jefes de Falange por falta de colaboración, algunos incluso con “categoría” de excombatientes. Destacó entre varios el caso de Pío Reyero, falangista desde 1936, excombatiente, jefe local de FET de las JONS en Boñar desde abril de 1942 y alcalde de dicha localidad, cargo este último del que fue cesado en 1946 porque «se niega a toda cooperación en el abastecimiento de carnes de esta capital, contraviniendo las disposiciones dictadas recientemente por este Gobierno Civil»¹⁹³⁰.

La denuncia particular fue fomentada por las autoridades franquistas¹⁹³¹. El Servicio Nacional del Trigo y los delitos de tasas no fueron una excepción, de hecho, se publicitaron las normas por las que se gratificaba a los delatores con el 25% de los decomisos por delitos de estraperlo¹⁹³², buscando colaboración en este sentido:

«El importe de estas incautaciones será ingresado: el 75 por 100 a favor del Estado en la cuenta del Tesoro y el 25 por 100 restante quedará a disposición del denunciante, siempre que este no sea

¹⁹²⁷ *Ibidem*. [043]. 20-10-1937.

¹⁹²⁸ *Ibidem*. [026]. 21-02-1938.

¹⁹²⁹ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). *Óp. cit.*, p. 71.

¹⁹³⁰ *Ibidem*, p. 257, nota 509.

¹⁹³¹ Sobre las relaciones, véase: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2011b). “A implantación da ditadura franquista. A represión e os procesos de control social”. En GRANDÍO, Emilio (ed.). *Vixiados. Represión, investigación e vixilancia na Galiza da Guerra Civil (1936-1939)*. Santiago de Compostela: Laiovento. 13-52, 33-35.

¹⁹³² Decreto de 15 de junio de 1940: BOE del 23 de junio de 1940.

funcionario del Servicio Nacional del Trigo, cuyo personal no tiene derecho a percepción de ninguna clase de gratificaciones por este concepto, y cuya cantidad puede hacer efectiva en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo después de los primeros cinco días del mes siguiente al que se efectuó el decomiso»¹⁹³³

Lamentablemente, el no disponer de documentación interna del SNT de León nos priva de conocer estas delaciones. Sin embargo, algún caso hemos podido documentar; por ejemplo, una denuncia particular llevó en 1941 al inspector del SNT hasta los domicilios de Gregorio y Paulino Iglesias en Quintanilla de Sollamas, donde Luis G. Asenjo les interrogó y, a pesar de no constatar presencia de productos ilegales, aseveró que «desde luego se puede asegurar que ambos señores se dedican al comercio clandestino», especialmente porque uno de ellos trató de sobornarle como veremos más adelante (*vid.* 13.4.3.)¹⁹³⁴.

13.3.3.- Valoración de las sanciones.

El universo económico de la posguerra que hemos ido viendo nos ha mostrado una realidad, la del hambre y la de los negocios opacos al calor del estraperlo, también la de unas autoridades tiránicas y extremadamente duras a la hora de reprimir a los más indefensos. Todo ello se observa perfectamente a la hora de sancionar a los que se negaban a cumplir las órdenes de entrega de productos agrarios o a pagar los precios oficiales de tasa; por un lado, prácticamente no encontramos penalizados a los sectores privilegiados y que movían la mayor parte de las mercancías ilegales, los fabricantes de harinas y los grandes propietarios agrícolas, entendiéndose que actuaban bajo el paraguas de la administración franquista, mientras que sí encontramos sancionados muchos casos de pequeños infractores, labradores o molineros maquileros, contra quienes se cebó la represión económica oficial.

Desde luego, mucho influía por tanto el poder económico y también político, en connivencia. Además, hemos observado como cuando se investigaron posibles delitos cometidos por fabricantes harineros el proceso se llevó con sigilo, incluso declarándose secreto, mientras que los pequeños decomisos a los maquileros fueron propagados públicamente por el régimen, con tremendas campañas de prensa.

Debemos realizar una mirada sobre algunas de las personas encargadas de dicho sometimiento. Fueron éstos funcionarios de distintas administraciones, perfectamente programados para ejercer dicha tarea represiva. Por ejemplo, el inspector del SNT en León, Antonio Manjón, escribía en un informe estas frases tan rotundas al hablar de los productores de leguminosas y el contrabando de las mismas que se desató a comienzos de 1941:

«[...] Mi gusto y deseo sería poder conseguir un castigo ejemplar, que estimo fuera de eficacia, para reforzar nuestra Autoridad, un poco deprimida por las circunstancias con que nos toca luchar. El productor de estas zonas es dócil, pero también egoísta. Y siendo tan complejas y múltiples las causas que motivan este comercio clandestino, en tanto no desaparezcan no es tarea fácil conseguir la reconciliación del productor en sus obligaciones con el Servicio [Nacional del Trigo]»¹⁹³⁵

¹⁹³³ *Proa*, 6 de agosto de 1940, p. 6.

¹⁹³⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [317]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹³⁵ *Ibidem*. [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

Ya hemos visto los procedimientos sancionadores que se seguían contra los productores de trigo u otros productos intervenidos por el SNT, también las multas impuestas a transportistas de mercancías no declaradas o a los transformadores (molineros), con decomisos e inhabilitaciones como tónica habitual, además de las penas económicas.

Por citar otros casos que no hemos estudiado hasta ahora, la prensa provincial también nos ofrece referencias sobre estraperlistas a los cuales se les decomisó productos, principalmente alimenticios, como los 90 litros de aceite y 37 kg de azúcar que se hallaron en un coche en Valdefuentes del Páramo o los 305 kg de harina incautados en Lorenzana, ambos casos a comienzos de 1950¹⁹³⁶.

Los delitos más perseguidos fueron los de acaparamiento y ocultación de géneros, cuyas sanciones ya se establecieron en la Ley de 30 de septiembre de 1940, si bien hubo otras normas posteriores que perfilaron aun más sus delitos: Ley de 24 de junio de 1941 y Ley de 16 de octubre de 1941.

Los casos más graves, o que las autoridades consideraban como tales, podían acabar con penas de prisión. Así, el industrial leonés Ángel Fernández González fue enviado a un Batallón de Trabajadores en marzo de 1941 por ocultar 5.100 kg de cebada, además de ser sancionado con una multa de 50.000 pesetas y el precintado de su establecimiento por 6 meses¹⁹³⁷. En septiembre de 1944 fueron confinados en la cárcel de León Juan Rodríguez Álvarez y Andrés Ferrero por orden del Gobernador Civil, Antonio Martínez Cattáneo, tras ser «detenidos por chantajistas» ya que se hicieron pasar por funcionarios de la Comisaría de Abastecimientos y trataron de sancionar con una multa de 6.000 pesetas a Dalmacio Villanueva Santos, dueño del molino de Villanueva de las Manzanas, quien advirtió el engaño y alertó a las autoridades¹⁹³⁸.

Por último, diremos que esta represión se mantuvo igual de férrea durante todo el periodo que hemos estudiado, pues aun después de finalizado el Racionamiento del pan en 1952 se mantuvo la dureza contra los delitos de estraperlo o directamente cometidos contra el Servicio Nacional del Trigo. Como muestras incluimos a continuación tres recortes de prensa de para comprobar las sanciones impuestas en la provincia de León: de 1941 por irregularidades contra los precios de tasa¹⁹³⁹ y de 1952 contra panaderos¹⁹⁴⁰ y un juicio por un hurto de nitrato en el almacén del SNT¹⁹⁴¹.

¹⁹³⁶ *El Diario de León*, 20 de enero de 1950.

¹⁹³⁷ *El Diario de León*, 28 de marzo de 1941, p. 4.

¹⁹³⁸ *El Diario de León*, 19 de septiembre de 1944, p. 2.

¹⁹³⁹ *El Diario de León*, 4 de julio de 1941, p. 3.

¹⁹⁴⁰ *El Diario de León*, 13 de septiembre de 1952, p. 2.

¹⁹⁴¹ *Proa*, 3 de octubre de 1952, p. 3.

SANCIONES

En virtud de expedientes tramitados en esta Fiscalía con arreglo a la Ley de 30 de septiembre de 1940, sobre régimen de tasas, se han impuesto las siguientes sanciones:

A Santiago Herrero Cresio, vecino de Astorga, multa de diez mil pesetas y cierre de su establecimiento durante tres meses por venta de generos sin escandallo y a precio abusivo.

A Nicolás Fernández Fernández, farmacista y vecino de Porqueros, multa de diez mil pesetas y cierre por tres meses de sus almacenes, por infracción del régimen de tasas.

A Luciano Isla Nie o, vecino de Astorga, multa de siete mil quinientas pesetas por compraventa clandestina de centeno a precio abusivo.

A Carmen Gallego Velasco, comerciante y vecina de León, siete mil quinientas pesetas y cierre por tres meses de su establecimiento por ocultación de jabón.

A Emilio Salgado Benavides, industrial y vecino de León, seis mil pesetas de multa y cierre de su establecimiento durante tres meses, por venta de artículos a precio abusivo y sin el marcado del precio de venta.

A José Casado Carmona, vecino de San Esteban de Nogales, multa de cinco mil pesetas. A Fidenciano López del Río, César Gutiérrez González, Francisco Calzón Pérez, Agustín López Fernández y Francisco Prieto Calvo, vecinos de la misma localidad, tres mil pesetas de multa a cada uno.

Y a Manuel Alonso Prieto, también vecino de San Esteban de Nogales, de cuatro mil pesetas, por venta de patatas a precio abusivo.

A Manuel Valle Mendivil, comerciante y vecino de León, multa de cinco mil pesetas y cierre de su establecimiento por tres meses, por venta de tocino y queso a precio abusivo.

A Eulias Cedón Román, y Santiago Cedón Román, vecinos de San Esteban de Nogales, multa de cinco mil pesetas a cada uno de ellos.

A Faustina Martínez Valle, comerciante y vecina de León, multa de cuatro mil pesetas y cierre de su establecimiento durante tres meses, por infracción del régimen de tasas.

A Bonifacio Caro García, comerciante y vecino de León, multa de tres mil pesetas y cierre de su establecimiento durante tres meses por venta de queso a precio abusivo.

Asimismo, y por sanciones de inferior cuantía, se han impuesto otras multas por un importe de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Por no haber satisfecho la multa que les fue impuesta han ingresado en un Batallón de Trabajadores por orden de la Superioridad Nicasio Alvarez Fernández, Gumersindo Vega Neira, Juan Antonio Puertes García, Camilo Chamorro Blanco y Mariano Braulio Gil, y por la misma causa han ingresado en la cárcel de mujeres Angela Sánchez, Nicanora Suárez Omaña y Angela Pastor Vivas.

Correspondientes al cuarenta por 100 de multas impuestas y hechas efectivas durante el pasado mes de mayo, se han satisfecho las siguientes cantidades: Al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para el fondo de protección benéfico social, la cantidad de 31.018,09 pesetas, importe del diez por ciento de multas y mercancías incautadas. Al Excmo. Sr. Gobernador militar de la Plaza, para el Colegio de Huérfanos de Artillería, 3.200 pesetas y para el Colegio de Huérfanos del Arma de Infantería, 400 pesetas. Al Sr. primer jefe de la comandancia de la Guardia civil, para el Colegio de Huérfanos de este Instituto, 32.800 pesetas y al Sr. comisario de Policía para el Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, 9.800 pesetas.

AUDIENCIA PUBLICA

Un juicio a puerta cerrada y otro por robo

Dos juicios se celebraron ayer en la Audiencia Provincial. El primero de ellos, contra Manuel Romero y dos más, tuvo lugar a puerta cerrada, con intervención como defensores de los letrados señores Morán, Villarino y Laso.

En el segundo, procedente del Juzgado núm. 1 de León, el Ministerio Fiscal imputa a los procesados Ramón Fernández Martínez y Laureano Gutiérrez García, el primero de ellos anteriormente con-

denado por un delito de robo y otro de hurto, el hecho de que el día 16 de febrero de 1950 se dirigieron al almacén de nitrato que en esta capital tiene el Servicio Nacional del Trigo, puestos previamente de acuerdo, y con ánimo de hurto, abriendo la puerta el Ramon con una llave falsa, penetraron en el local apoderándose de 100 kilos de nitrato que se llevó el Laureano a su casa, abonando al otro a razón de 3 pesetas kilo. La mercancía robada fué tasada en dos mil pesetas.

El mismo procesado Ramón Fernández, el 16 de septiembre de 1950, en compañía del también procesado Bernardo Canal Pérez, puesto también de acuerdo, penetraron en el mismo almacén, y con los mismos procedimientos de entrada de la vez anterior, se apoderaron de 15 sacos de nitrato tasados en 3.750 pesetas, si bien fueron recuperados en su totalidad.

La representación del Ministerio Público, ostentada por el abogado fiscal don Mariano Fernández Martín - Granizo, calificó los hechos como dos delitos de robo, considerando como autor de los dos a Ramón Fernández y de uno a Laureano Gutiérrez y Bernardo Canal, con la concurrencia en Ramón de la agravante de reincidencia. Solicitó para Ramón la pena de siete años de presidio mayor por cada uno de los delitos, y la de dos años de presidio menor para cada uno de los otros dos procesados.

El letrado Sr. Fernández, defensor de Bernardo Canal y Laureano Gutiérrez, relata los hechos en distinta forma, formalizando un convenio con Ramón Fernández, ajenos en un todo a la actuación delictiva del mismo, que desconocen. Estima, por tanto, que no existe delito en sus patrocinados para los que interesa una sentencia absolutoria.

La defensa de Ramón Fernández, a cargo del letrado Revenga, considera que los hechos integran un delito de hurto continuado, interesando para el mismo la rebaja de la pena a siete meses de presidio menor.

SABADO, 13 DE SEPTIEMBRE 1952

MULTA A INDUSTRIALES PANADEROS

Fiscalía Provincial de Tasas de León

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y a propuesta de esta Fiscalía, han sido sancionados los industriales panaderos que a continuación se relacionan, por infracción a las disposiciones que regulan la industria de panadería:

Eugenio Fernández Velilla, de Villacalter, 1.500 pesetas.

Hermelindo Fernández Fernández, de Cistierna, 1.500.

Félix Montañés Villelga, de Cistierna, 1.500.

Felipe Vidal Alvarez, de Ferral, 1.000.

Manuel Juan Fernández, de Barrientos, 1.000.

Nicolás Vega Vaca, de San Feliz de Orbigo, 1.000.

Inocencio Garcia Martínez, de San Justo de la Vega, 2.000.

Fernando Vega Nistal, de San Román de la Vega, 1.000.

Cruz Blanco Garcia, de Puente Villarente, 1.000.

José Maria Castelo Andrés, de Valdelafuente del Páramo, 1.000.

León, 12 de septiembre de 1952.

El Fiscal Provincial de Tasas

FIGS. 140-142: Noticias de la prensa leonesa relacionadas con delitos vinculados al SNT (Proa, 3 de octubre de 1952: juicio por robo al almacén de nitrato de León) o a la FPT (El Diario de León, 4 de julio de 1941: sanciones a comerciantes, o El Diario de León, 13 de septiembre de 1952: multas a panaderos).

13.4.- El mercado negro o estraperlo.

Vamos a recopilar a continuación los casos más destacados de comercio ilegal de productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo que hemos podido documentar en la provincia de León para el periodo 1937-1953.

13.4.1.- Ocultación y trasiego interprovincial.

En mayo de 1940 se recibió aviso desde el Gobierno Militar de Lugo alertando de comercio ilegal de trigo y centeno procedente de la provincia de León. Ante ello, el Secretario General del SNT dio orden de que «una vez localizadas las existencias clandestinas de las partidas ofrecidas, se incauten de las mismas»¹⁹⁴².

Siendo Carlos Pinilla Gobernador Civil de León y Jefe Provincial de FET y de las JONS, el 23 de septiembre de 1940 emitió una nota o circular tremendamente dura relativa al estraperlo que entonces se daba en la provincia leonesa, destacando que en amplias zonas no se cumplían las órdenes de entrega de productos intervenidos; transcribimos parte del texto a continuación, no sin antes anticipar lo paradójico que resulta que fuera Pinilla quien públicamente tratase de espolear contra el mercado negro cuando posteriormente veremos su posible implicación en algunos casos (*vid.* 13.4.3.):

«[...] Algunos labradores ocultan sus productos de las declaraciones juradas que obligatoriamente han de presentar al Servicio Nacional del Trigo, para luego venderlos, a menudo para otras provincias, clandestinamente y a precios notoriamente superiores a los de tasa. Tal proceder reviste los caracteres de un sabotaje de interés nacional y a las disposiciones del Gobierno de España. No tiene justificación alguna tal conducta toda vez que los precios de tasa son cumplidamente remuneradores. Este Gobierno Civil confía que los productores de la provincia prestarán su eficaz ayuda a la Autoridad siendo veraces en las declaraciones juradas que presenten a los Organismos correspondientes. Anunciando severas medidas para los que se produzcan de otro modo. Los pueblos de Hospital de Órbigo, Castroalbón, Cebrones del Río, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Quintana del Marco, Destriana, Soto de la Vega, Santa Marina del Rey, Villares de Órbigo, Vegas del Condado, Santa Colomba de Curueño, Villamoratiel, Valdepolo, Cubillas de Rueda, Gradefes, Villamizar, Santa María del Monte de Cea, no han efectuado hasta la fecha entrega alguna de productos a los Almacenes del Servicio [Nacional] del Trigo. Labradores de los pueblos indicados han vendido a sabiendas para fuera de la provincia y a precios superiores a los de tasa, cereales y legumbres. Quedan advertidos de una sanción ejemplar si persisten en tal actitud [...]»¹⁹⁴³

Como vemos, se incide mucho en que la salida de la producción oculta era hacia otras provincias. En este sentido, en la zona de La Bañeza, a comienzos del año 1941 el inspector del SNT Antonio Manjón describió en uno de sus informes los mecanismos de ocultación, circulación y venta ilegal de las alubias leonesas, que salían nocturnamente hacia la provincia de Zamora:

«[...] Los más cautos y los mejor acomodados labradores, unos entregaron en principio de campaña algunas partidas en los almacenes de La Bañeza, y estos mismos y las [de]más las han hecho desaparecer de sus graneros y desvanes (donde únicamente he hallado las cantidades aproximadas de consumo y siembra) entregándolas para la venta clandestina a productores o vulgares intermediarios insolventes, o bien ocultándolas en sitios de difícil, ya que no imposible localización. En la actualidad, y teniendo en cuenta la afluencia de gente que diariamente llega a estos pueblos a comprar cantidades de 5, 20 y 50 kilos, las que de noche sacan en reatas de pollinos desherrados al Monte de la Bizaba para ser cargadas en camiones burlando toda vigilancia, y las que a través de infinidad de caminos que

¹⁹⁴² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [255]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 30-05-1940) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁴³ *Proa*, 24 de septiembre de 1940, p. 8.

afluyen a la cercana provincia de Zamora llevan a ésta misma, donde parece ser que el control de legumbres está un poco descuidado; teniendo en cuenta este trasiego habido desde el mes de enero pasado, en la actualidad estimo que no sean muchas ni grandes las partidas de alubias que puedan existir disponibles para la venta [...]»¹⁹⁴⁴

Los inspectores a veces no encontraban lo que buscaban, el producto de estraperlo, pero sí detectaban indicios del mercado negro efectuado. Casi como una descripción detectivesca, este relato del inspector Manjón nos da muestra de ello:

«[...] En este último [pueblo, San Juan de Torres,] cargaron la última noche del 22 de los corrientes un camión, cuyas huellas recientes pude ver (militar, procedente de Valladolid) y en Cebrones [del Río] otro la noche del 21 [...]»¹⁹⁴⁵

Desde luego, los puntos de mayor dificultad para controlar el estraperlo eran los límites provinciales. Como hemos visto en las referencias anteriores, en determinadas zonas se había organizado el comercio clandestino interprovincial y se observa cierta incapacidad para evitarlo.

Una muestra de la preocupación existente al respecto o tenemos en la solicitud hecha desde Palencia, pues el Comisario de Abastecimientos de la 7ª zona pidió en julio de 1941 al Delegado Provincial del SNT en León un informe o propuesta de vigilancia de los productos intervenidos, dando a entender que no existía control en el tránsito, ya no sólo entre provincias. Pero desde la jefatura leonesa del SNT se respondió tajantemente, dando otra muestra de la tirantez entre ambos organismos:

«[...] que las medidas adoptadas por la superioridad de este Servicio son más que suficientes para regular la circulación de los productos sujetos a nuestra intervención, por servir de guía hasta el almacén más próximo y cartilla de molino fábrica, la declaración jurada de cosecha modelo C-1 que tiene que hacer el productor, rentista o igualador, por duplicado, ante el Secretario del Ayuntamiento, quedándose el interesado con un ejemplar y remitiendo el otro a esta oficina provincial [...]»¹⁹⁴⁶

13.4.2.- El ferrocarril como medio para el estraperlo.

El tren fue uno de los medios de transporte más utilizados para estraperlar durante la posguerra, algo que ha quedado reflejado en numerosas obras literarias. Nosotros vamos a poder documentar varios casos en la provincia de León que prueban dicha actividad clandestina.

En primer lugar debemos mencionar el especial interés que puso por el tren el Jefe Provincial del SNT, Ricardo Álvarez Represa, en sus medidas contra el contrabando de leguminosas dictadas en marzo de 1940: «A los señores jefes de estación de ferrocarril en la provincia, les ruego no faciliten ninguna facturación de mercancías intervenidas por este Servicio [Nacional del Trigo], sin que el remitente pueda presentarles autorización expresa de esta Jefatura, que exigirán en todo caso»¹⁹⁴⁷.

¹⁹⁴⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [315-316]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁴⁵ *Ibidem*. [318-319]. Informes del Inspector Provincial del SNT, Antonio Manjón (La Bañeza, 23 y 25-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁴⁶ *Ibidem*. [334-335-336]. Respuesta del Jefe Provincial del SNT (León, 02-08-1941) al Delegado Nacional del SNT, con copia de otros documentos citados.

¹⁹⁴⁷ *El Diario de León*, 12 de marzo de 1940, p. 6.

Un caso concreto, o más bien una situación que se dio en un periodo y en un ámbito concreto, ha llegado bien documentado hasta nosotros gracias a un informe quincenal redactado en mayo de 1948 por el inspector provincial del Servicio Nacional del Trigo, cuya repercusión fue tal que fue transcrito por el Inspector Nacional Jefe del SNT. Lo transcribimos a continuación y analizamos después, aunque anticipamos que resume perfectamente la situación que se vivía en aquel momento en la provincia de León:

«[...] A pesar de las rigurosas medidas tomadas con los principales individuos de la zona de Santas Martas, que se dedicaban a la compraventa clandestina de trigo y harina, que como consecuencia de las diligencias incoadas, de las que V.S. tiene ya noticia, a muchos de los cuales les costó incluso el encarcelamiento, el mercado ilegal de dichos artículos no solamente no se ha extinguido sino que se ha extendido de la estación del citado Santas Martas a las de Villamarco y El Burgo Ranero, puntos en los que nunca supimos que se cargara en los trenes de viajeros mercancías intervenidas en cantidades dignas de consideración. Es un espectáculo bochornoso el de las carreras y asaltos a los trenes de gentes que no tienen, o por lo menos no se les conoce, otro medio de vida que el citado comercio clandestino, y es más triste observar que mezclados con estos individuos de mal vivir van señores con diferentes uniformes [...]»¹⁹⁴⁸

De su análisis podemos extraer muchas conclusiones. En primer lugar que el problema se arrastraba durante tiempo atrás, pues algunos contrabandistas se dice que ya habían sido sancionados e incluso castigados con penas de prisión, si bien se reconoce que las medidas represivas no habían conseguido frenar el estraperlo. Todo lo contrario, se constata su aumento y difusión a otras zonas, especialmente vinculado a las estaciones ferroviarias. Si inicialmente se reducía a la estación de Santas Martas (Valdearcos), en abril de 1948 llegaba ya casi hasta la zona de Sahagún, siguiendo la línea León-Palencia de RENFE.

El inspector describe muy bien la práctica estraperlista, que él llama «espectáculo bochornoso», con «carreras y asaltos a los trenes». No concreta demasiado sobre sus protagonistas, aunque sí dice que son personas sin otro oficio o dedicación, calificándoles peyorativamente como «individuos de mal vivir». Pero incluye a su vez, en contraposición a los anteriores, a los que llama «señores» que describe como uniformados y que también participan del mercado negro. A falta de poder concretar, sin duda debemos pensar en personas vinculadas al régimen, bien laboralmente o bien afectas, involucradas en el estraperlo.

Al tener conocimiento de ello, el Secretario General del SNT pidió al Jefe Provincial que informase «sobre las medidas que se han adoptado en relación con la situación ilegal que se denuncia»¹⁹⁴⁹. La respuesta recibida desde León fue la siguiente:

«[...] tengo el honor de informar a V.I. que con el fin de evitar el comercio clandestino de artículos sujetos a la intervención de este Servicio, extendido de la estación de Santas Martas a las de Villamarco y El Burgo Ranero, entre otras se han tomado las medidas siguientes:
Dar conocimiento de los hechos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas, y ordenar al Inspector de aquella zona que proceda a la localización y registro de las casas donde se efectúan las transacciones clandestinas [...]»¹⁹⁵⁰

¹⁹⁴⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [521]. Comunicación del Inspector Nacional Jefe del SNT (Madrid, 10-05-1948) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁴⁹ *Ibíd.* [522]. Oficio del Secretario General del SNT (Madrid, 14-05-1948) al Jefe Provincial del SNT en León.

¹⁹⁵⁰ *Ibíd.* [523]. Respuesta del Jefe Provincial del SNT (León, 25-05-1948) al Secretario General del SNT.

El estraperlo no sólo se daba en el ferrocarril de vía ancha o RENFE, sino que lo constatamos también en los trenes de ancho métrico, como por ejemplo el que unía Medina de Rioseco (Valladolid) con Palanquinos (León). En él «dos estraperlistas idearon originales sistemas para burlar los controles de la Comisaría de Abastos, como esconder en los colchones los alimentos y transportar el aceite en vejigas de buey en lugar de latas, más resistentes a los golpes que recibían las mercancías arrojadas desde el tren en marcha»¹⁹⁵¹, según relata una reciente publicación. El comercio ilegal era arriesgado, no sólo por las sanciones económicas y el decomiso de las mercancías que se imponían a quienes fuesen descubiertos, sino porque entrañaba gran peligro físico; como ejemplo, en marzo de 1943, uno de los estraperlistas que actuaban en la zona de “El Gurugú” (entre Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan) al parecer¹⁹⁵² murió arrollado por el tren al quedar enganchadas sus ropas en el balconcillo de un vagón:

«[...] en uno de estos intentos de tirar la mercancía y perderse con ella, pagó un estraperlista, de nombre Celedonio Fernández, con su vida en el lugar denominado “El Gurugú” a un kilómetro de la localidad de Valencia de Don Juan, al enganchársele los vestidos en el balconcillo del vagón y arrastrarle por la vía, quedando totalmente destrozado [...]»¹⁹⁵³

13.4.3.- Corrupción y sobornos.

La intervención por parte del Gobierno de los bienes de consumo provocó el desarrollo de la corrupción más o menos intensa¹⁹⁵⁴. En el mercado negro de productos agrícolas se ha documentado por parte de estudios precedentes la participación directa de funcionarios, como mencionamos al comienzo del capítulo (*vid.* 13.2), e incluso de cargos oficiales, como fue el caso de un ministro franquista que ejercía el estraperlo mediante camiones en los que se colocaban bien visibles carteles con su nombre como salvoconducto para evitar los controles¹⁹⁵⁵.

Recientemente se ha publicado el diario del que fuera Alcalde de León tras el Golpe de Estado y Presidente de la Diputación Provincial entre agosto de 1936 y marzo de 1937, Enrique González Luaces, quien el 10 de julio de 1937 anotó: «Se habla de un negocio de aceite de un gobernador; de otro de alubias y azúcar por uno de Veguellina; de otro y otros que no recuerdo y, en fin, de los bajos fondos del légamo social que se revuelven y

¹⁹⁵¹ GAITERO ALONSO, Ana y FERNÁNDEZ MARCOS, Carmen (2002). “Bajo Esla, Los Oteros, Valderas y sus gentes”. En VERGARA PEDREIRA, Susana (coord.). *El siglo de León. Volumen II. Todos los pueblos y sus gentes. 1901-2000*. León: Diario de León. 560-609, p. 584.

¹⁹⁵² Lo ponemos en condicional pues aunque lo mencionan las obras que citamos a continuación, no hemos podido constatar la fuente original (*El Diario de León*, 19 de marzo de 1943) y la muerte no consta en el Registro Civil de Valencia de Don Juan. No obstante, dada la literalidad de la cita, estimamos completamente fiable la fuente.

¹⁹⁵³ Lo cita MARTÍN APARICIO, Julio (1992). *Los ferrocarriles secundarios en Tierra de Campos (tramos palentinos)*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, p. 99.

Refieren a ello GAITERO ALONSO, A. y FERNÁNDEZ MARCOS, C. (2002). “Bajo Esla, Los Oteros, Valderas...” Óp. cit., p. 584.

¹⁹⁵⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 65.

¹⁹⁵⁵ NAREDO, José Manuel (1981). “La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del sur de España”. En *Agricultura y sociedad*, nº 19. Ministerio de Agricultura. 81-128, pp. 82-83: «[...] ese tratante de granos de Carmona [...] pronto supimos que su padre, ministro en uno de los primeros gobiernos de Franco, había utilizado su cargo para “estraperlar” impunemente y cómo colocaba de forma ostensible su nombre en el camión con el que transportaba sus productos para que franqueara con más agilidad los controles [...]»

enturbian la limpia fuente en que esta reacción española y patriota fue iniciada»¹⁹⁵⁶. Más adelante, el 31 de agosto de 1937 aclara a qué Gobernador Civil se refería al escribir:

«[...] Hace ahora un año comencé yo a presidir la Diputación provincial, siendo gobernador Estévez. Celeberrimo gobernador. Se le subió tanto a la cabeza, que aun con buena voluntad no acertó a desempeñarlo medianamente. Se habla, entre otras cacicadas, de un negocio de aceite, con un gobernante de Vigo. Ciertamente que se envió 20 mil litros que tenía requisados Elosúa, dejándole los depósitos vacíos; le ofrecieron el mando de un batallón... para que dimitiese, pero él no lo entendió y esperó la destitución fulminante [...]»¹⁹⁵⁷

Esta gran corrupción es muy difícil de documentar, lógicamente, aunque los indicios de la misma debieron quedar palpables observando el enriquecimiento de algunas familias que antes de 1939 tendrían unos determinados niveles de vida o un número de propiedades ostensiblemente inferiores a los que van a alcanzar en la década de 1940 y 1950; sin embargo, para estudiar sus adquisiciones inmuebles, por ejemplo, habremos de esperar todavía unas décadas, pues el acceso a la documentación notarial está restringido hasta pasados los cien años de su generación.

Pero como las arbitrariedades fueron tan abundantes, algunas podemos sacarlas ya a la luz gracias a la documentación consultada. Por ejemplo, en los repartos de cupos de abastecimientos se dieron abundantes corruptelas en muchos puntos de la España franquista de posguerra, no siendo León una excepción pues en 1948 la Guardia Civil destapó una red que trataba de “blanquear” casi 30.000 kg de trigo gracias a la connivencia de funcionarios municipales de hasta seis Ayuntamientos, lugares donde el propietario del trigo de estraperlo, Adolfo Morant Bañuls, ya había logrado formalizar 10.200 kg (*vid. 13.4.5.*).

No es el único caso conocido para la provincia de León. El historiador Javier Rodríguez ya publicó en su día un informe del 4 de octubre de 1939 redactado por el jefe de Falange en Salamanca, Ramón Laporta Girón, encargado de inspeccionar la Delegación Provincial de Abastos de León, encontrando su labor desastrosa y relatando las malas prácticas realizadas por su secretario, de quien dijo: «ha sido detenido [...] por dedicarse a extender guías de mercancías mediante entrega de cantidades en metálico previamente estipuladas. Esta detención se llevó a cabo en los días que se estaba haciendo esta inspección»¹⁹⁵⁸.

También, en junio de 1942 se cesó a la comisión gestora de Igüeña por inmoralidades cometidas en el reparto de víveres¹⁹⁵⁹. Constatamos con estos casos la existencia de corrupción vinculada con los abastecimientos de posguerra.

¹⁹⁵⁶ GONZÁLEZ LUACES, E. (2014). *Da miedo el futuro...* Óp. cit., p. 128. Los editores de la publicación, Wenceslao Álvarez Oblanca y Víctor del Reguero no mencionan aquí qué Gobernador Civil podría ser el implicado, aunque confirmaremos después que era el de León, Ignacio Estévez; para el estraperlista de alubias sí citan el testimonio oral de Miguel Tazón González (22-11-1988) que sitúa en la prisión de San Marcos a varios mandos de Falange leoneses y a un jefe de FET y de las JONS de Galicia acusados de comprar habas viejas y revenderlas al ejército (*vid. Nota 210*).

¹⁹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 184.

Ignacio Estévez Estévez fue Gobernador Civil de León del 3 de agosto al 21 de septiembre de 1936: natural de Verín (Orense), contrajo matrimonio con la leonesa M^a del Carmen Eguiagaray Pallarés; una de sus hijas, Carmen Estévez Eguiagaray, se casaría con Manuel Fraga Iribarne en 1948.

Marcelino Elosúa Herrero, natural de Prado de la Guzpeña, fue un empresario que en 1935 instaló en León un importante almacén de aceites comestibles.

¹⁹⁵⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 71.

¹⁹⁵⁹ *Ibíd.*, p. 259.

Y en algún caso nos aparecen también los sobornos. Así, el inspector Luis González Asenjo declaró haber sido tentado por un vecino de Quintanilla de Sollamas, concretamente por Gregorio Iglesias. Como vimos, había acudido a su domicilio ante una denuncia particular que le acusaba de estraperlista. El informe de Asenjo dice textualmente sobre el intento de soborno: «Debo hacer constar que D. Gregorio Iglesias me ofreció dinero para que el asunto no trascendiera, dándome en mano 300 pesetas y diciéndome que más adelante me daría más; de esto es testigo el conductor del coche»¹⁹⁶⁰.

La “banda de Pinilla”. El periodo en que Carlos Pinilla Turiño fue Gobernador Civil de la provincia de León, apenas 16 meses (entre el 05/04/1940 y el 02/08/1941¹⁹⁶¹), ha quedado en el recuerdo y no sólo porque su primer apellido dé nombre todavía hoy a un barrio de la capital (*vid.* 1.2.7.) o a alguna calle en otras poblaciones leonesas¹⁹⁶².

Como ya dijimos en el primer capítulo, Carlos Pinilla era zamorano (nació en Cerecinos del Carrizal), y llegó a León en los años de organización del racionamiento y del abastecimiento de productos de primera necesidad, perfecto caldo de cultivo para el desarrollo de la corrupción.

Por su cargo como Gobernador Civil fue Delegado provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, coincidiendo su mandato en León con el momento en el que estos representantes gubernamentales comenzaron a presidir las Juntas Harino-Panaderas (septiembre de 1940). Ese poder sobre la producción y la distribución se refleja en un momento en el que hubo un desaforado enfrentamiento entre el personal de las JHP y del SNT (octubre de 1940, *vid.* Capítulo 3). Sin duda Pinilla estaba detrás de todo ello.

La lucha interna entre dos organismos del régimen llevó al Jefe Provincial del SNT a pedir «la correspondiente sanción a estos agentes o a quien proceda»¹⁹⁶³, refiriéndose indirectamente al Gobernador Civil. No en vano, en su exposición señala a Pinilla clarísimamente:

«[...] he de manifestarle, que el personal existente en el mencionado organismo [JHP], están a las órdenes directas del Sr. Gobernador Civil, y que utiliza como agentes para llevar a cabo decomisos, depositando las mercancías en almacenes particulares, vendiéndolas a los Sindicatos, y hace pocos días han hecho gestiones acerca de los fabricantes de harinas, para que el centeno y el trigo incautado por ellos lo molturasen, negándose porque no siendo entregada la mercancía por este Servicio [Nacional del Trigo] no admiten ninguna partida [...]»

Prácticamente acusó a Carlos Pinilla de actuación al margen de la legalidad, siendo la prueba más evidente que hemos visto a la fecha sobre corrupción a través de la documentación, considerando obviamente difícil que estos hechos se manifiesten de un modo más explícito.

¹⁹⁶⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [318]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁶¹ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2003). Óp. cit., p. 317 (cuadro IX).

¹⁹⁶² Conserva una avenida en Valencia de Don Juan y tuvo una calle dedicada en Armunia.

¹⁹⁶³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [280]. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 30-10-1940) al Delegado Nacional del SNT.

Ibidem. [282]. Comunicación del Secretario Nacional del SNT (Madrid, 12-11-1940) al Jefe Provincial del SNT en León.

Todo apunta hacia una red de estraperlo organizada alrededor del Gobernador Civil, Carlos Pinilla, detallándose referencias sobre alguno de sus integrantes y el modo en que ascendía al personal de su confianza:

«[...] El que desempeña las funciones de Secretario [de la Junta provincial Harino-Panadera], es un Sr. retribuido por el Sr. Gobernador con cargo a los Almacenistas de esta provincia para que haga la distribución de los cupos de la Comisaría, y que por no ser funcionario de la Comisaría General de Abastecimientos, el que venía desempeñando las funciones de Secretario ha tenido que pedir el traslado o darle otro destino [...]»

No somos los primeros que ponemos en evidencia la que nosotros denominamos como “banda de Pinilla”. Y es que Carlos Pinilla habría llegado desde su Zamora natal con un grupo de falangistas que actuaban organizados a su servicio e «impusieron la ley del terror en León», cometiendo numerosas arbitrariedades, según ha escrito Carmelo Lucas del Ser¹⁹⁶⁴. Sabemos que las actuaciones irregulares por parte del Gobernador Civil le ocasionaron el enfrentamiento con algunas personalidades locales, lo que quizás fue el motivo por el que su mandato en León durase menos de año y medio. Sin embargo, ello no le privó a Pinilla de su ascenso político a nivel nacional, pues además de procurador en las Cortes durante todas las legislaturas franquistas llegaría a ser director general de Administración Local, subsecretario del Ministerio de Trabajo, presidente del Instituto Nacional de Previsión y Delegado del Gobierno en CAMPSA, entre otros cargos.

Menos fortuna tuvieron los que se enfrentaron a él en León, pues por ejemplo el abogado Francisco Roa de la Vega, que había sido alcalde de León en 1925 y diputado conservador durante la II República, fue detenido, confinado en las localidades de Truchas y La Bañeza y finalmente desterrado a Segovia por presentar una denuncia contra los presuntos delitos urbanísticos realizados por Pinilla, demanda que fue respaldada por el Fiscal de León pero que se silenció al llegar al Tribunal Supremo¹⁹⁶⁵.

13.4.4.- ¿Requisas militares o estraperlo oficial?

Hemos mencionado ut supra un caso en el que relacionó a vehículos militares con acciones de salida ilegal de leguminosas fuera de la provincia, concretamente la observación de huellas de camiones del ejército en la zona de La Bañeza en el año 1941. No fue una situación aislada, pues hay más muestras que vamos a ver a continuación, por lo que nos

¹⁹⁶⁴ DE LUCAS DEL SER, C. (1997). “León en la Edad Contemporánea” Óp. cit., pp. 1172-1173. Copiamos íntegramente el párrafo por su interés: «[...] Las interinidades en el cargo [de Gobernador Civil] se prolongaron hasta el año [19]40 con el nombramiento de Carlos Pinilla, que vino acompañado de un grupo de falangistas zamoranos que impusieron la ley del terror en León. Entre los abusos cometidos figuran la imposición injustificada de multas y “donativos voluntarios”, las arbitrariedades en el reparto de los cupos de suministros racionados, los atropellos desde la Secretaría de Orden Público, la prevaricación y favoritismo con sus amigos y la tolerancia con los lupaneros de la capital. Los abusos y atropellos de Pinilla y de su guardia personal fueron denunciados por el abogado Francisco Roa de la Vega ante el Tribunal Supremo. El incidente se saldó con el destierro del denunciante. Pinilla dejó el cargo a los pocos meses de la denuncia y después fue nombrado Subsecretario del Ministerio de Trabajo con José Antonio Girón».

¹⁹⁶⁵ ROA RICO, J. M. (1998). *Francisco Roa de la Vega...* Óp. cit., pp. 24 a 64. A falta de poder estudiar la denuncia, los delitos urbanísticos aludidos serían presiones ejercidas sobre distintos propietarios de solares y edificios para conseguir su venta y a precios bajos (*vid.* Capítulo 1). Incluso se conocen casos de compraventas por 1 peseta, forzadas tras la detención irregular del dueño/a y la imposición de multas que no podían pagar, resolviendo la situación por medio de la transacción ante notario. El caso más importante fue el de Luisa Garrido, a quien se compraron 85.000 m² de terrenos que ocupan el actual “Barrio de Pinilla” en León y San Andrés del Rabanedo (construido por la Obra Sindical del Hogar entre 1941 y 1947), por medio millón de pesetas, según *Diario de León*, 17 de octubre de 2011, pp. 1-3.

planteamos estar ante un estraperlo incontrolado pero permitido por las autoridades. Su periodo de apogeo fue la primavera de 1941.

Ejército. En Astorga se incautó un convoy militar compuesto por 5 camiones que transportaba 18.650 kg de alubias sin permiso, lo cual ocasionó un fuerte enfrentamiento entre las autoridades, como queda palpable en el acta redactada por el Jefe Provincial del SNT, Ricardo Álvarez:

«Ilmo. Sr. Tengo el honor de poner en su superior conocimiento que el día 16 del corriente [mes de abril] a las veintitrés horas recibí aviso telefónico del Jefe Comarcal de Astorga, comunicándome [que] se dirigía a León un convoy militar con alubias sin la correspondiente guía de este Servicio. Inmediatamente recabé el auxilio de la Policía, la que puso a mi disposición dos agentes. Se procedió a la detención de tres camiones militares de la Comandancia General de Artillería del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, y al pedir la documentación a dos sargentos que venían al frente, me dijeron que otro sargento que traía a su cargo dos camiones que estaban al llegar, tenía la referida documentación. **Estos sargentos quisieron reanudar la marcha, pero se lo impedí hasta que llegase el que faltaba, pero al no conseguir su propósito de fuga ordenaron a un soldado que traían de escolta [que] se colocase el correaje y cogiese el fusil, diciendo uno de ellos que con dos bombas de mano se arreglaba esto.** Al oír las mencionadas órdenes, uno de los agentes (de policía) fue al Cuartel de Infantería a pedir ayuda, la que fue prestada, poniendo a nuestra disposición un oficial con su correspondiente fuerza. Cuando llegó el sargento que se esperaba con los otros dos camiones, me exhibió una autorización en pliego de oficio sin registrar de la Comandancia General de Artillería del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, en la que les autorizaba a trasladarse a Lugo y La Bañeza para la compra de alubias y patatas, firmada por el capitán don Antonio Díaz Muntadas. El oficial que se puso a nuestras órdenes avisó al jefe de día de la plaza, el que ordenó (que) pasaran los camiones con la mercancía al parque de automóviles. A la mañana siguiente me presenté al Gobernador Militar de esta plaza, el que me dio toda clase de facilidades, nombrando el correspondiente juez militar y ordenando la entrega de la mercancía en el almacén de este Servicio en León. Ayer por la tarde se procedió a la entrega de diez y siete mil cuatrocientos sesenta y dos kilos de alubias, faltando todavía ocho sacos que se me entregarán mañana. La cantidad transportada, según declaraciones de los sargentos compradores, era de diez y ocho mil seiscientos cincuenta kilos de alubias. Dios guarde a V. muchos años [...]»¹⁹⁶⁶

Guardia Civil. En Quintanilla de Sollamas, como ya citamos, el inspector a pesar de no contar con pruebas materiales dijo estar seguro que dos vecinos practicaban comercio ilegal y en cuya declaración aparecen implicados dos Guardias Civiles de Turón (Asturias)¹⁹⁶⁷. En un informe posterior lo reiteró y amplió: «Por otra parte, entidades oficiales, sobre todo las armadas (como apunto en mi informe anterior relativo a la Guardia Civil de Turón), valiéndose de altos precios o de la coacción, han llevado para otras provincias grandes cantidades de alubias. Todo ello debido a la gran necesidad que sienten en las provincias limítrofes de esta clase de artículo»¹⁹⁶⁸.

No sabemos si los miembros de la Guardia Civil que aparecen mencionados (lamentablemente no contamos con la declaración) compraban ilegalmente para su autoconsumo o para revender en Asturias. Lo cierto es que el cuerpo armado debía tener bastantes carencias alimenticias, de ahí que en octubre de 1941 la CGAT acordase «conceder al personal de la Guardia Civil el carácter de productor en las localidades de su destino de plantilla y con arreglo a los artículos que en la misma se recolecten», lo cual significaba que a partir del 5 de noviembre de 1941 recibirían harina, legumbres y patatas (principalmente)

¹⁹⁶⁶ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [325]. Acta del Jefe Provincial del SNT (León, 18-04-1941) para el Delegado Nacional del SNT.

¹⁹⁶⁷ *Ibidem*. [317]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁶⁸ *Ibidem*. [317]. Informe del Inspector Provincial del SNT, Luis G. Asenjo (Veguellina de Órbigo, 23-04-1941), para el Jefe Provincial del SNT.

en cantidades equiparables a los agricultores, siempre eso sí que tuviesen familia a su cargo¹⁹⁶⁹. Tal orden fue acatada sin reparo por el SNT, pues su Secretario General mandó a su subordinado en León «la extensión de cartillas de fábrica y vales correspondientes [a los Guardias Civiles] como si hubieren efectuado entregas de trigo, para que los interesados puedan retirar de las fábricas que se designen la harina correspondiente»¹⁹⁷⁰.

13.4.5.- El gran estraperlo.

Es evidente que bajo la denominación “estraperlo” tienen cabida desde las pequeñas triquiñuelas puntuales para conseguir alimento en los años del hambre hasta los grandes negocios clandestinos que se hicieron en los años de la posguerra. A estos últimos son los que llamamos “gran estraperlo”, por ser movimientos de mercancías ilegales en grandes cantidades y a menudo con el consentimiento, amparo y/o colaboración de las autoridades franquistas, cuando no fueron ellas quienes directamente las fomentaron. Además, por lo general este mercado negro tenía un recorrido geográfico mucho mayor, escapándose a los límites provinciales.

Por lo tanto, entrarían dentro de este “gran estraperlo” los camiones del Ministro mencionado por Naredo¹⁹⁷¹ o el negocio de aceite de un Gobernador Civil de León del que habla el ex-alcalde de León y ex-presidente de la Diputación leonesa en 1938 en su diario¹⁹⁷² (*vid.* 13.4.3.).

En cuanto al trigo, hemos podido documentar un caso importante relacionado con nuestra provincia, del que informó el inspector del SNT en León, Donato Sevilla Camino, en su parte de la segunda quincena del mes de octubre de 1948:

«[...] Habiéndose observado repetidas veces que se producían entregas en nuestros almacenes, en concepto de canje, por diversas personas residentes en las provincias de Valencia y Alicante, se hicieron las averiguaciones oportunas, que dieron por resultado el descubrimiento de declaraciones de falsos productores y rentista, formuladas por el vecino de Benijarló (Valencia del Cid), Adolfo Morant Bañuls [*sic*], en los Ayuntamientos de Toral de los Guzmanes, San Millán de los Caballeros, Valdemora, Fuentes de Carbajal, Cimanos del Tejar y Valencia de Don Juan. El total de las operaciones que habían sido formalizadas ascienden a 10.200 kgs de trigo, que habían sido entregados en nuestros almacenes en concepto de canje, teniendo en proyecto otras operaciones ilegales, que en conjunto ascendían a 28.600 kgs de dicho cereal, habiendo adquirido el mismo al precio de 5 pesetas el kilo en la casi totalidad de las operaciones efectuadas.

Denunciado[s] estos hechos por el Capitán de la Guardia Civil de Valencia de Don Juan, se procedió por dicha autoridad a la detención del citado elemento, al que se le ocupó toda la documentación relacionada con los hechos que se relatan, apareciendo complicados en los mismos los secretario[s] de los ayuntamientos citados anteriormente, a los que se sigue procedimiento judicial por falseamiento de documento público y cohecho, siguiéndose por la Fiscalía Provincial de Tasas expediente contra el resto de los encartados [...]»¹⁹⁷³

Tratamos de buscar en la prensa o en el Boletín Oficial de la Provincia alguna noticia o sentencia contra el principal implicado, el valenciano Adolfo Morant Bañuls, sin éxito alguno. Sí hemos podido encontrar una alusión en las actas del Ayuntamiento de

¹⁹⁶⁹ *Ibidem.* [351-354]. Varios documentos.

¹⁹⁷⁰ *Ibidem.* [354]. Orden del Secretario General interino del SNT (Madrid, 04-11--1941) al Jefe Provincial del SNT.

¹⁹⁷¹ NAREDO, J. M. (1981). “La incidencia del estraperlo en la economía...” *Óp. cit.*, pp. 82-83.

¹⁹⁷² GONZÁLEZ LUACES (2014). *Óp. cit.*, p. 128.

¹⁹⁷³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [525]. Remisión de un informe por parte del Inspector Nacional Jefe del SNT (Madrid, 06-12-1948) al Secretario General del SNT.

Valencia de Don Juan en la que sí se menciona al funcionario implicado allí el 27 de octubre de 1948:

«[...] Quinto asunto. Comunicado del Capitán de la Guardia Civil sobre la situación del Oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Aguás Espinosa.

Por el secretario se da lectura del oficio recibido del Capitán de la Guardia Civil en el que da cuenta de que el oficial Sr. Aguás Espinosa se halla detenido por supuestas irregularidades en el servicio/de abastecimientos, detención que le imposibilita la asistencia a la oficina.

La Corporación se da por enterada y queda a la espera de la resolución que se dicte por los Tribunales competentes [...]»¹⁹⁷⁴

La trama corrupta ideada por Adolfo Morant Bañuls trató de blanquear unos 30.000 kg de trigo, de los cuales consiguió formalizar más de 10.000 kg hasta que fue descubierto. Morant Bañuls había comprado trigo irregularmente a precio de 5 pesetas por kg y para legalizarlo lo presentaba como trigo de canje, eligiendo a este fin la provincia de León. Para lograrlo tuvo que contar con la complicidad de funcionarios de los Ayuntamientos leoneses de Cimanes del Tejar, Fuentes de Carbajal, Toral de los Guzmanes, San Millán de los Caballeros, Valdemora y Valencia de Don Juan, los cuales fueron acusados de cohecho y falsificación de documento público¹⁹⁷⁵. Concretamente sabemos que al Oficial del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Manuel Aguás Espinosa, la Guardia Civil le instruyó atestado por falsificación de documentos y prevaricación, siendo puesto a disposición del Juez de Instrucción del Partido¹⁹⁷⁶; en diciembre de 1948 Aguás Espinosa estaba procesado en el sumario 98/1948 por presunto delito de cohecho y en libertad provisional¹⁹⁷⁷.

Desconocemos por ahora la resolución judicial de este caso. Lo que sí nos parece interesante observar también es que el asunto fue destapado por la Guardia Civil, no por parte del Servicio Nacional del Trigo ni de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Da la casualidad que en Valencia de Don Juan se iba a descubrir otro importante caso de estraperlo dos años después, que ya vimos en el Capítulo 12 (*vid.* 12.3.4). Recordemos que allí se detuvo en la madrugada del 8 de agosto de 1950 un camión cargado con 10.315 kg de trigo transportado ilegalmente, al carecer de la declaración C-1. Su descubrimiento, en este caso sí, fue iniciativa del Servicio Nacional del Trigo, pues en una inspección rutinaria el personal del almacén del SNT en Valencia de Don Juan mencionó sus sospechas sobre un camión que circulaba diariamente, de noche, hacia Matadeón de los Oteros. Se montó un dispositivo formado por dos funcionarios del SNT, cuatro agentes de la Fiscalía Provincial de Tasas y una pareja de la Guardia Civil desplazada desde León. Lograron detener al camión, con matrícula AL-2479 (propiedad de Hijos de Manuel Bautista, de Villamejil-Astorga), cargado del trigo de estraperlo. La actividad ilegal estaba perfectamente organizada, pues se comprobó la implicación de fuerzas del orden, ya que los conductores del camión portaban una documentación expedida por un Teniente Coronel de la Guardia Civil, la cual tenían mandato de entregar exclusivamente a efectivos de la Benemérita, para que a su vista les permitieran continuar el transporte. En caso de

¹⁹⁷⁴ Archivo Municipal de Valencia de Don Juan (AMVDJ), Libro de Actas de Pleno, signatura 15-A-34 (14 de abril de 1948 a 13 de marzo de 1949), sesión del 27 de octubre de 1948, ff. 112v-113r.

¹⁹⁷⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. [525]. Remisión de un informe por parte del Inspector Nacional Jefe del SNT (Madrid, 06-12-1948) al Secretario General del SNT.

¹⁹⁷⁶ AMVDJ, Libro de Actas de Pleno, signatura 15-A-34 (14 de abril de 1948 a 13 de marzo de 1949), sesión del 3 de noviembre de 1948, f. 114r.

¹⁹⁷⁷ *Ibidem*, sesión del 10 de diciembre de 1948, f. 136r.

encontrarse oposición, los ocupantes camión iban provistos de armas, pues se les incautó un fusil, una escopeta y una pistola¹⁹⁷⁸.

¹⁹⁷⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13564. [170]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950, redactado por Donato Sevilla Camino (zona nº 3).

CONCLUSIONES

Conclusiones

Si dos de los lemas que más habitualmente propagó el franquismo durante la Guerra Civil aludían al pan: “Por la Patria, el pan y la justicia” y “Ni un hogar sin lumbre, ni un español sin pan”, sus opositores crearon también otra expresión popular alusiva al principal alimento: “Menos Franco y más pan blanco”.

La carencia de pan y su mala calidad se iban a perpetuar durante muchos años en España, lamentablemente. Hasta tal punto que en marzo de 1950 Vicente Enrique y Tarancón, entonces obispo de Solsona, publicó una carta pastoral titulada “El pan nuestro de cada día”. En ella alzó la voz contra el hambre, criticó la insuficiencia de las cantidades del Racionamiento y exhortó al Gobierno a atacar al estraperlo. Fue un duro golpe al Régimen franquista, especialmente por llegar desde la Iglesia Católica; Tarancón –más recordado por otros enfrentamientos posteriores con Franco– fue obligado a permanecer en aquel pequeño obispado leonés hasta 1964 a causa de su “pastoral del pan”.

En este contexto, lo expuesto en nuestra Tesis Doctoral pone de manifiesto el papel que la agricultura tuvo en la provincia de León en la primera mitad del siglo XX y más concretamente en un periodo histórico como fue la posguerra, siendo trascendentales los cultivos cerealistas y junto a ellos los sectores productivos dedicados a la obtención de harina y de pan cocido. Entonces, el déficit de abastecimientos alimentarios que sufrió toda España, de los que los leoneses no fueron ajenos, convirtió en algo fundamental el control del trigo, lo que requirió no poca dedicación por parte del Gobierno franquista y su personal. Pero hemos comprobado además que la intervención del Estado no fue la solución a los problemas, sino que más bien fue causa o agravante de los mismos.

Encontramos entre 1937 y 1953 una población española muy agraria; ya lo era antes de la Guerra Civil, pero tras la misma aun se ruralizó más, alcanzándose el 50% de mano de obra activa dedicada a la agricultura¹. La causa de que más españoles viviesen en el campo que en la ciudad no se debió solamente a que las políticas franquistas lo favoreciesen —lo cual fue más un recurso dialéctico que una realidad—, sino porque en los pueblos las carestías alimentarias se mitigaron algo mejor que en las urbes.

En este sentido, una provincia del interior peninsular como León no fue una excepción. Al contrario, precisamente debido a ello observaría unos máximos demográficos constatados hacia 1960, creciendo las ciudades —León se duplicó y Ponferrada se triplicó desde 1930— pero también los pueblos. Por resumirlo con cifras², el conjunto de la provincia de León creció demográficamente en la década de 1940 unos 50.000 habitantes (51.521 exactamente), dato casi idéntico al aumento observado en la década de 1930 (51.350). Ambas cifras, ya por sí solas, nos demuestran que la evolución no fue por o gracias al franquismo, pues venía de atrás.

¹ TUSELL GÓMEZ, Javier (1988). *Historia de España en el siglo XX. Tomo III. La Dictadura de Franco*. Madrid: Taurus, p. 235.

² Datos elaborados a partir de las estadísticas oficiales proporcionadas por el INE. Utilizamos cifras de la población de hecho.

En la década de 1950 el crecimiento de la provincia de León fue de unos 40.000 habitantes –se sumaron 39.815 habitantes–, aumento con leve freno pero que proporcionaría un máximo de 584.594 personas censadas en la provincia leonesa en el año 1960. A partir de entonces comenzó el descenso demográfico, fundamentalmente por la emigración hacia otras provincias españolas e incluso al extranjero.

Curiosamente, el núcleo que no dejaría de crecer fue la capital provincial, acelerando además su ritmo. León ciudad no reunía ni siquiera 30.000 habitantes en 1930, llegó a los 60.000 en 1950 y alcanzó la barrera de los 100.000 en 1970, situándose en unos 150.000 habitantes en 1996. Por lo tanto, dentro de nuestra provincia también hubo un importante movimiento interno del campo a la ciudad, más acusado a partir de la década de 1960.

El fortísimo éxodo rural de la segunda mitad del siglo XX —especialmente acusado desde la década de 1970—, puso en evidencia que detrás de la propaganda franquista favorable al campo no había sólidas fuertes para desarrollar y dinamizar los medianos y pequeños núcleos de población encuadrados en el ámbito rural. Lo observamos con los siguientes datos: de las 114.452 personas que se dedicaban a la agricultura en la provincia de León en 1950 –de un censo total de población activa de 193.589 trabajadores, lo que significaba casi un 60%–, se pasó a 85.637 agricultores en 1970 –menos de un 43% del conjunto de la población activa provincial–³.

En definitiva, se comprueba en León lo que para el conjunto de España ya apuntó en su día Carlos Barciela: «Los pequeños campesinos han sufrido bajo el régimen franquista una agonía más larga y finalmente se han visto obligados a dejar sus tierras y a engrosar las filas de la emigración»⁴.

Aunque podría calificarse el Bloque A de nuestra Tesis Doctoral como introductorio (lo hemos titulado “marco de actuación”), este calificativo sólo es válido en el sentido de que nos sirve para aclarar conceptos y realidades sobre las que profundizamos en posteriores apartados. No en vano, el propio Capítulo 1, realizado únicamente con la pretensión de enmarcar temporal y territorialmente la investigación en la provincia de León de la posguerra, ya incluye algunos resultados concretos de nuestro estudio; por ejemplo, se observa en el mismo que aunque existió una realidad destructiva como consecuencia de la Guerra Civil, al ámbito económico leonés le afectaría más la represión franquista, que ocasionó carencias de mano de obra en muchos sectores⁵.

También ponemos de manifiesto que, a pesar de lo negativa que fue la Autarquía para la economía española en su conjunto, puntualmente para la provincia de León significó el desarrollo de sectores estratégicos como la minería y la energía eléctrica, estos últimos impulsados desde el propio Estado. Aunque ya más tardíamente, tampoco fue nuestra provincia ajena a iniciativas privadas, como la de *Antibióticos SA*, siempre en el marco de una economía completamente controlada o dirigida, aunque para entonces (1953)

³ Cifras en las que debemos considerar la no contabilización de la mujer campesina, ausente del mercado de trabajo reglado en aquellos momentos.

⁴ BARCIELA LÓPEZ (1981). Óp. cit., p. 27.

⁵ Por mencionar un caso que afecta a nuestro ámbito de estudio, un trabajador de la fábrica de harinas “La Adela” de Grajal de Campos, fue paseado (vid. 10.5.8.). A falta de un estudio más concreto sobre la represión franquista ejercida sobre los obreros harineros y molineros de la provincia de León –que estamos realizando–, podemos decir que este fenómeno se dio también en otras fábricas de harinas españolas, como hemos constatado en la de “San Antonio” (Medina de Rioseco, Valladolid) donde fueron asesinados varios trabajadores. FERNÁNDEZ MARTÍN, J. J.; REVILLA CASADO, J. y SAN JOSÉ ALONSO, J. I. (2011). *El agua y la fábrica de harinas...* Óp. cit., p. 126.

se atisba ya un punto de inflexión o puente hacia el aperturismo económico que se concretaría en el Plan de Estabilización.

En los ámbitos productivos que más nos interesan para esta investigación, desde el comienzo de nuestro estudio comenzamos a observar algunos aspectos interesantes. Por un lado, hemos comprobado el anquilosamiento de la agricultura leonesa durante el periodo bélico (1936-1939), así como el control de los productos básicos de alimentación y la implantación del Racionamiento. Ya desde el principio de nuestra Tesis Doctoral nos referimos al hambre, la consecuencia más dura y más real de la posguerra española, y que hemos tratado de documentar al máximo en la provincia de León a lo largo de toda la investigación.

Los Capítulos 2 y 3, reconociendo que son un tanto arduos, nos sirven para conocer con detalle tanto las instituciones como los lugares productivos afectados. Así, hemos considerado oportuno tratar al campo leonés de la posguerra siquiera de modo aproximado, pero consiguiendo dar las pinceladas básicas sobre sus principales virtudes (la variedad productiva) y problemas (obsolescencia, bajo rendimiento, minifundismo...). Desde nuestro perfil como historiadores nos hemos acercado al trigo, observando sus variedades, modos de producción, sistemas de medida..., en aquel León de los años treinta, cuarenta y cincuenta. Algo similar hemos hecho con la harina y el pan.

Nos hemos detenido en la molinería, desde sus puntos de vista histórico, tecnológico y económico. Sin querer pecar de pretenciosos, en este ámbito hemos conseguido clarificar algunos aspectos que encontrábamos bastante dudosos en la bibliografía –cuando no erróneos, como las falaces identificaciones del molino maquilero con el de piedras o de la fábrica de harinas con el sistema de cilindros–. Aportamos también conocimientos concretos, como por ejemplo la organización productiva del sector en la posguerra, mediante el cálculo de la capacidad de molturación a partir de la longitud trabajante, modelo aplicable a toda España.

Hemos también estudiado el origen, objetivos y desarrollo de las principales instituciones y grupos que centran nuestra investigación. Haberlo resumido individualizadamente lo consideramos un instrumento muy útil, pues resulta clarificador. Además, cerramos el Capítulo 3 con las luchas de poder y competencias en las que se vio implicado el Servicio Nacional del Trigo, observando ya por ello que la posguerra fue un periodo muy convulso, tanto a nivel interno –con distintas familias ideológicas pugnando por el poder– como de conflictividad con los productores (agricultores, molineros...).

El punto 4.1.4. casi es una conclusión ampliada de algo que nos parece muy importante y que por exceder el espacio que queremos dar a estas conclusiones lo hemos desarrollado allí. El ocuparnos del “problema triguero” durante la Segunda República, excediendo nuestro marco cronológico, se fundamenta en que la continua alusión a los “errores” precedentes por parte de los ideólogos del Servicio Nacional del Trigo nos estimuló a observar aquella realidad. Tras estudiarla, llegamos a la evidencia de que, aunque hubo equivocaciones, éstas no fueron diferentes a las que se venían arrastrando en la agricultura española desde décadas atrás y, más bien, nuestra crítica se centra en que los gobiernos republicanos mantuvieron unas políticas continuistas y no atajaron los problemas estructurales del abastecimiento triguero español, bien porque no fueron capaces, bien porque no tuvieron tiempo. Desde luego, concluimos que el polémico caso de las importaciones de Marcelino Domingo es anecdótico, no justificando en absoluto la campaña política de desprestigio desarrollada por las JONS y Falange Española. Que en el quinquenio 1941/45 se importase trigo por cantidades 5 veces superiores que las constatadas el periodo 1931/35 deja en evidencia que, si bien pueden y deben criticarse las

políticas trigueras de la Segunda República, las del primer franquismo fueron mucho más reprochables y perniciosas que aquellas.

Abordamos la creación del Servicio Nacional del Trigo sabiendo que otros autores ya lo hicieron previamente. Por ello, nuestro objetivo ha sido tratar el organismo desde su aspecto general hasta llegar al ámbito de la provincia, en este caso la de León, y comprobar cómo se implantó y desarrolló –lo que nos ocupa en el Capítulo 5–, tratando de hacerlo con el máximo detalle a pesar de la escasez de documentación leonesa. Pero tampoco hemos renunciado a ver al SNT en su ámbito nacional, pues creemos que todavía quedan aspectos poco estudiados; por ejemplo, realizamos en el Capítulo 4 una breve relación de los modelos o formularios oficiales que utilizó este organismo, sin que conociéramos otros trabajos que se hayan ocupado específicamente de este aspecto tan interesante, pues marcó la vida cotidiana de millones de españoles.

La prensa leonesa nos ha ayudado bastante a conocer el modo en que Falange se encargó de concitar los apoyos del campesinado leonés e implantar así inicialmente al Servicio Nacional del Trigo en esta provincia. Incidimos en que, habiéndose dado por hecho el apoyo mayoritario de los agricultores al “Movimiento Nacional”, su adhesión no nos parece inicialmente tan rotunda dado el esfuerzo propagandístico que se hizo por parte de FET y de las JONS para atraerlos. Los “mítines trigueros” del año 1937 supusieron asegurar la fidelidad del ámbito agrario al Nuevo Estado, reconociendo indirectamente los propios falangistas que hasta entonces los campesinos leoneses no eran 100% proclives a su causa, al menos no de un modo generalizado o absoluto.

La ideología que subyace en los inicios del Servicio Nacional del Trigo tiene una clara influencia fascista, tanto en lo formal –legislación– como en la práctica, pues se utilizaron expresiones concretas de claro origen mussoliniano, como “Batalla del Trigo”. Fue FET y de las JONS quien lideró el proceso fundacional del SNT, haciéndolo a través de una Comisión de Agricultura a caballo entre Salamanca y Burgos, integrada en la Junta Técnica del Estado. Formaban parte de la misma varias personas en cuya trayectoria política nos hemos detenido, comprobando su escasa evolución dentro del propio franquismo.

El inmovilismo sería una de las características del Servicio Nacional del Trigo, ente genuinamente autárquico. Quizás eso fue positivo para el propio organismo interventor triguero, constituido durante décadas en un auténtico grupo de poder dentro del Ministerio de Agricultura, pero desde luego no fue tan beneficioso para el conjunto del campo español. La falta de mejoras en la agricultura leonesa durante este primer periodo queda bien palpable en la irrisoria mecanización, pues se llegó al año 1953 con apenas 100 tractores en toda la provincia.

Hemos estudiado al personal provincial del SNT, comprobando que su selección se hizo según los criterios habituales en el franquismo. Aunque hubo buenos perfiles técnicos, con empleados relacionados con las instituciones agronómicas precedentes, para los trabajadores de oficinas y almacenes se realizaron concursos primando a excombatientes y mutilados de guerra, requiriendo para su contratación informes de buena conducta que garantizasen su adhesión al Régimen. Una vez nombrados, se mantenía a posteriori un férreo control disciplinario sobre el personal.

Concluimos a este respecto, eso sí, que la profesionalidad y valía de algunos de los trabajadores del Servicio Nacional del Trigo en León fue uno de sus principales puntos fuertes. Incluso con políticas erróneas a escala nacional y con la imposibilidad real de cambiar un rumbo negativo –impuesto desde arriba y por las circunstancias–, desarrollaron su labor y lograron algunas mejoras. Determinadas acciones realizadas, sobre todo a nivel local, quisieron mejorar la agricultura leonesa: intentos por seleccionar las simientes, lucha

por difundir fertilizantes, leve aumento de producciones y rendimientos para el caso del trigo...

Pero su alcance fue paupérrimo. Ciertamente la selección de semillas, la distribución de abonos y la modernización agraria debían haber sido objetivos a conseguir, no lográndose en este periodo, como observamos en el capítulo 8. Los resultados fueron muy escasos, reflejados en la reducción de las cosechas en cómputos globales. Por más que se diesen aciertos puntuales –más debidos a la valía individual del personal local del SNT y al trabajo de los labradores–, la situación de la agricultura leonesa vivió un estancamiento en todos los aspectos.

La gestión cotidiana del Servicio Nacional del Trigo fue muy compleja debido a distintos aspectos, bien por chocar con otras instituciones –en ocasiones bruscamente–, bien por tratar de burocratizar en exceso a un ámbito agrario y rural carente de experiencia en este sentido. Debemos tener en cuenta que los pueblos adolecían considerablemente de los servicios mínimos para poder conseguirlo: malas comunicaciones, falta de sucursales bancarias...

Con todo, la principal conclusión del Bloque B es la errónea política propuesta por el Servicio Nacional del Trigo desde su propio origen, de modo que la situación que preveía resolver se mostró radicalmente opuesta en la realidad. Ciertamente se venía de un periodo de excedentes productivos debido a las abundantes cosechas recogidas, lo cual había provocado por momentos hundimientos en el precio del trigo; en otras situaciones, el desabastecimiento por falta de grano se resolvía con importaciones. A todo ello se quería oponer el nuevo organismo interventor triguero, limitando la especulación y la sobreproducción. Sin embargo, desde sus postulados iniciales el SNT tuvo que readaptarse a una realidad distinta; se vio obligado a fomentar los cultivos de trigo, a intervenir el resto de cereales y leguminosas, a organizar importaciones, a inspeccionar contra el estraperlo... Así, sus resultados fueron tan elocuentes como desastrosos: durante todo el periodo estudiado (1937-1953) no se recuperaron los niveles productivos anteriores a la Guerra Civil y lo que es todavía peor, los agricultores perdieron poder adquisitivo ya que los precios de tasa no fueron remuneradores, en un contexto general de extrema demanda y alza de precios. Las promesas que la Dictadura hizo a los campesinos no fueron cumplidas.

La implantación del SNT en el territorio español fue progresiva, aspecto que se observa muy bien al estudiar los almacenes leoneses. Estamos especialmente satisfechos al haber analizado algo completamente recordado por la sociedad que vivió la posguerra pero desconocido hasta ahora en la bibliografía leonesa: la red de almacenes comarcales del SNT y su funcionamiento. Queda plasmada desde sus inicios –con el arriendo de paneras particulares– hasta el comienzo de la construcción de los primeros silos –muy tardíos en León–. Fue éste, desde luego, un proceso lento y problemático, complejo como fue además su gestión; afortunadamente la documentación sí ha sido generosa en este punto, posibilitándonos el que hayamos podido desarrollarlo adecuadamente: localizando todos los edificios, poniendo nombre al personal que los atendía o estudiando sucesos concretos.

También nos hemos ocupado de las producciones leonesas intervenidas por el SNT. No ha sido fácil recopilar todos los datos pues, aunque inicialmente pensamos en referirnos exclusivamente al trigo, reconsideramos estudiar el resto de productos agrarios teniendo en cuenta la importancia que algunos cultivos leoneses tuvieron en el contexto español, especialmente las alubias –siendo León la mayor provincia productora entre 1941 y 1943– y el centeno –que alcanzó en 1942 un máximo que supuso el 13% de la producción española– .

Analizamos los complicados sistemas de entrega de las cosechas al Servicio Nacional del Trigo y su control, lo cual ha requerido una gran dedicación pero que ha

resultado imprescindible. Fueron muchas las normas que se sucedieron de una campaña a otra, entre las cuales no sólo variaban los precios sino los modos de declaración, del establecimiento de cupos y otros numerosos detalles. Por ello observamos que sus propios protagonistas muchas veces no tuvieron clara la situación que vivían, absolutamente burocratizada e ilógica desde distintos puntos de vista. En la gestión participó no sólo el personal del SNT, sino que se implicó a las Juntas Agrícolas Locales, a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y a otras instituciones locales; también aparecen miembros de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y de la Fiscalía de Tasas, estos últimos en relación con los abastos y con la persecución de las ilegalidades.

En los dos capítulos que constituyen el Bloque D abordamos dos realidades que, aunque a priori pudieran parecer cercanas, en realidad estaban muy alejadas, pudiendo calificarlas incluso como antagónicas: los universos de las fábricas de harinas y de los molinos maquileros en la posguerra española.

Hemos mencionado al referirnos a los labradores que el Nuevo Estado difundió la idea de que llegaba para redimir al campo de la explotación urbana y del capitalismo, principio ideológico de clara influencia fascista. En esta misma línea, el franquismo llegó a señalar directamente a los tenedores de trigo y a los industriales harineros como los verdaderamente culpables del “problema triguero” debido a su afán especulativo. A priori, el pequeño molinero quedaba al margen de dicha categoría, más en relación con el pequeño campesino a quien Franco y sus seguidores “venían a rescatar”.

Del estudio presentado en los capítulos 10 y 11 concluimos todo lo contrario a lo planteado o prometido por la Dictadura. Los especuladores fueron los más favorecidos durante la posguerra, mientras que los que teóricamente iban a ser beneficiarios del Nuevo Régimen —los agricultores y los molineros—, se vieron sometidos a una política de precios bajos, poco remuneradores para los labradores, o a la reducción de sus negocios maquileros.

Efectivamente, ante la incapacidad de frenar la clandestinidad triguera que el propio Gobierno había provocado, se llegaron a decretar cierres de molinos en todo el periodo estudiado. En la provincia de León, el momento álgido de las clausuras molineras coincidió con la llegada de Carlos Arias Navarro al Gobierno Civil, quien trató de aplicarlas de un modo taxativo. Ello privó a los dueños de los molinos tanto de su trabajo —para la mayoría el único sostén familiar— como de su modo de vida, pero también arrebató a la población rural del secular servicio molinero, cercenando sus hábitos de consumo y limitando su abastecimiento.

Pese a la represión, se desarrollaron mecanismos de ocultación, la picaresca agudizó las formas para trabajar sin ser descubierto o se consiguió implicar a determinadas personas de dentro del sistema para que mirasen hacia otro lado a cambio de repartir un producto, el pan, que todos necesitaban. La clandestinidad se convirtió en realidad habitual.

Paralelamente a lo que sucedía en los molinos, el gran estraperlo se realizaba en las fábricas de harinas. En León, como en toda España, durante aquellos años las harineras alcanzaron su máximo número y produjeron los mayores dividendos. Estos beneficios fueron conseguidos por los industriales ya de manera oficial, pues hemos calculado los grandes rendimientos económicos que obtenían de la venta legal de la harina a partir del trigo, aun a los precios oficiales de tasa. Pero sobre todo se enriquecieron gracias a las molturaciones clandestinas y al mercado negro, permitido o al menos no cortado, pues apenas hemos visto sanciones por irregularidades en las industrias y, cuando aquellas se detectaron, tuvieron un trato completamente asequible para los empresarios harineros.

Una respuesta radicalmente contraria sufrieron los molinos. Si el periodo de la Autarquía se caracterizó en general por un férreo corsé controlador sobre todo el comercio y las actividades productivas, para el caso de los molinos maquileros esto se llevó al extremo. Mientras se les permitió trabajar, los molinos quedaron completamente vigilados. En caso de comprobarse su actividad ilegal, sufrían clausuras temporales, inhabilitaciones a los molineros y decomisos de las mercancías existentes. Las sanciones fueron muy duras, tanto económicas como personales. Incluso algunos de los inspectores encargados de ejecutarlas en la provincia de León llegaron a reconocer la extorsión social que suponían estas acciones, especialmente durante el periodo de cierre obligatorio de molinos.

De ambos tipos de establecimientos, fábricas y molinos, nos hemos detenido en observar los casos concretos de la provincia de León. Lógicamente lo hemos hecho con más detalle para las fábricas de harinas, pues son 28 las instalaciones que nos han ocupado en el periodo (27 activas y otra parada), pudiendo estudiarlas y observarlas individualmente, así como a sus empresarios. Para algunas contamos con datos concretos de producción, trabajadores y gestiones realizadas.

En cuanto a los molinos, siendo más de 600 los contabilizados en la posguerra a lo largo y ancho de la provincia de León, nos hemos limitado a enumerar los máximos posibles, poniendo nombre a muchos de sus dueños o arrendatarios y detallando los casos en que se vieron inmersos en situaciones destacables, como robos, incautaciones... Nuestra satisfacción ha sido poder constatar la *maquila* que cobraron en aquellos años —que estimamos en un 4% del trigo molturado, lo cual les proporcionó beneficios muy inferiores a los obtenidos en las fábricas de harinas— y documentar otros aspectos generales, como la preferencia social de la harina obtenida en molinos de piedras frente a la de molinos de cilindros metálicos. Tiene relación esto último con las costumbres alimentarias pero también con la economía tradicional; en definitiva, se relaciona con el gusto por amasar semanal o quincenalmente y cocer el pan para periodos largos. La crisis de este sistema se produjo, por lo tanto, no en la década de 1960 y posteriores debido al éxodo rural, sino en la posguerra, debido al maltrato al que las autoridades franquistas sometieron a los molinos.

Nuestra investigación finaliza con dos capítulos en los cuales analizamos distintos aspectos de la vida cotidiana de la posguerra leonesa y española, a través de la ventana que nos ofrecen los documentos del Servicio Nacional del Trigo. Hasta tal punto que en el capítulo 12 podríamos haber hecho un diario del año 1950 en materia triguera y harinera, gracias a la conservación casi íntegra de un legajo de informes de inspección del SNT en la provincia de León. En base a esta documentación hemos podido detallar al máximo la gestión en materia agrícola, local, de abastos, del estraperlo...; o del propio organismo interventor, analizando el funcionamiento de sus almacenes y centros de selección, así como la tramitación de las sanciones y otras cuestiones concretas.

Esta profundización ha sido tan interesante que hemos podido conocer hasta la forma en que se desplazaban los inspectores o el modo en que desarrollaron algunas acciones de detención, como el novelesco caso del camión con 10.000 kg de trigo clandestino que en agosto de 1950 fue sorprendido a la altura de Valencia de Don Juan tras un operativo de vigilancia, deteniéndose de madrugada a sus conductores, los cuales iban fuertemente armados y con documentación falsa respaldada por la Guardia Civil.

El último capítulo concita dos realidades, la del estraperlo por un lado y la administrativa por otro; en esta última observamos al personal gubernamental como represor del mercado negro, pero también al inmerso en una amplia red de corrupción que amparaba, e incluso fomentaba, la enriquecedora ilegalidad para algunos sectores.

Ponemos número a algo difícil de cuantificar, el que al menos un 40% del trigo producido en León en 1950 se escapaba al control oficial, datos que se hicieron públicos

con objeto propagandístico –tratando de mostrar la mejora del sistema–, por lo que debemos entender que llegó a porcentajes superiores en otros momentos, alcanzando seguramente a ser más el trigo de estraperlo que el declarado en León, tal y como sucedió en el resto de España.

Los motivos fueron, por un lado, el bajo precio de tasa –inferior incluso en algunos periodos a los costes de producción–, lo cual llevaba, inevitablemente, a la clandestinidad por mera supervivencia, dado el valor muy superior en el mercado negro. Pero también se sustentó en el negocio lucrativo que supuso para quienes consiguieron mover trigo, harina y pan en los circuitos ilegales a precios desorbitados, enriqueciéndose a costa de la necesidad de un pueblo hambriento.

Nos ha sorprendido la naturalidad con que las autoridades franquistas reconocían el estraperlo, incluso públicamente –a través de la prensa–. Aunque tratasen de disfrazarlo con eufemismos como “mercado invisible”, la realidad era tan amplia que no pudo ocultarse. De hecho, hemos valorado que la segregación social establecida en las Cartillas de Racionamiento (tres categorías), además de echar por tierra la pretendida igualdad de clases de Falange, refleja el reconocimiento de que las familias mejor posicionadas económicamente podrían acceder al mercado negro; se daba a entender que, comprando alimentos de estraperlo, estas élites completarían su ración individual, inferior al resto según lo marcado en el racionamiento, algo ilógico sin ese razonamiento.

Al estudiar los informes internos del SNT, siendo documentos sin filtros que disimulen la realidad, nos describen para el León de la Autarquía franquista un clima de inestabilidad e inseguridad, pues los textos mencionan carreras, asaltos, huidas, ocultaciones improvisadas o deliberadas, hurtos menores u organización de grandes redes para mover clandestinamente los productos estraperlados, entre otros hechos. El lucro o el hambre, afectaba a muchas personas y creaba situaciones de verdadero “espectáculo bochornoso” con abordajes a trenes como si de un *Western* se tratase, aunque aquí estamos ante una cruel realidad.

El aparato franquista, desde la administración básica hasta los altos cargos políticos, participó de esta corrupción. Desde los operarios de los almacenes del SNT –que a veces robaban pequeñas cantidades de grano–, hasta los pingües negocios en los que hemos visto implicados incluso a Gobernadores Civiles de la provincia de León⁶. Pasando por algunas otras tramas –por ejemplo la participación de miembros de la Guardia Civil o del Ejército– o redes interprovinciales de blanqueo –como la que hemos documentado con el caso de Adolfo Morant Bañuls y su intento de blanqueo de 30.000 kg de trigo, con implicación de funcionarios de varios Ayuntamientos leoneses–.

La represión oficial fue dura e injusta. Porque las diferentes varas de medir alcanzaron en estos momentos sus máximos exponentes en lo que se refiere a las sanciones por delitos económicos. Contar o no con contactos o recursos suponía, en aquella posguerra, la diferencia entre la ruina total e ir a parar a un Batallón de Trabajadores o salir indemne de la multa. La desigualdad se acentuó en la posguerra autárquica española como en pocas épocas de nuestra historia reciente.

La vigilancia se ejerció tanto por parte de las fuerzas y personal gubernativo, como por otros grupos más discrecionales –especialmente las milicias locales de FET y de las JONS–, e incluso se trató de implicar a toda la población por medio de las delaciones

⁶ El primer alcalde franquista de León, Enrique González Luaces, reflejó en su diario que el Gobernador Civil Ignacio Estévez Estévez (1936) estuvo relacionado en un negocio clandestino de aceite.

Durante el periodo en que Carlos Pinilla Turiño fue Gobernador Civil de León (1940-1941) se produjeron irregularidades en los abastos y repartos de cupos, como denunció el Jefe Provincial del SNT.

gratificadas. La prensa participó activamente en la difusión de la coacción oficial, al publicar multas, decomisos y otros casos de acciones represivas con el fin de amedrentar a la sociedad. Se generó con ello un clima de sospecha generalizada, alienación y presión insoportable. Las amenazas autoritarias no fueron excepcionales, así, por ejemplo, en 1941 el Gobernador Civil Carlos Pinilla emitió esta intimidación pública: «Los panaderos de la capital [de la provincia de León] vienen elaborando el pan en calidad deficientísima. Se les advierte por esta nota que si no mejoran la elaboración se ordenará su ingreso en la Cárcel y se procederá a la clausura de sus establecimientos, adjudicándose sus cupos a otros industriales»⁷.

Además, observamos en nuestro ámbito de estudio que el grado de información social y política obtenida por el Régimen dictatorial no sólo no fue reduciéndose desde los primeros años cuarenta, sino se hizo cada vez más exhaustiva; así, a la altura del año 1953, comprobamos como la petición de informes se hizo aun más específica y detallada, reflejando no sólo los posibles delitos económicos cometidos –que debían haber sido los hechos realmente perseguidos–, sino ampliándose a la conducta moral e ideología política del sometido al castigo.

Las leyes franquistas calificaron los delitos de tasas como “Auxilio a la Rebelión”, juzgados por tribunales militares. Hechos como las molturaciones clandestinas o la posesión de productos no declarados podían acarrear sanciones económicas de entre 1.000 y 100.000 pesetas. Con todo, la discrecionalidad mencionada fue la peor de las injusticias.

Hemos podido estudiar además otra serie de intangibles más difíciles de documentar, como la excesiva burocratización –existieron infinidad de formularios, guías y trámites, además de cambios legislativos frecuentes que llevaban a muchos equívocos– o el sometimiento a la población a las interminables colas de abastecimientos; sin duda problemas reales que sufrieron los leoneses de la posguerra en su día a día.

Sin embargo, valorando todo lo anterior, en conjunto la peor consecuencia del periodo fue la subalimentación. El hambre se generalizó, entre otras causas, por la pérdida de calidad en un producto básico de consumo como era el pan. Racionado, mermado y mezclado con infinidad de elementos para tratar de aumentar su peso, lejos de aportar beneficios nutritivos a sus consumidores el pan redujo su capacidad alimenticia y su ausencia llegó a causar amenazas para la salud en no pocos casos. Sin duda, el desabastecimiento panadero y la pérdida de calidad fueron consecuencia, en último extremo, de la extrema reducción de la producción triguera, que hemos podido cuantificar en la provincia de León: hasta en un 47,5% inferior fue la cosecha de 1945 respecto a los datos previos a la Guerra Civil.

Ello a pesar de que la agricultura triguera leonesa respondió algo mejor que la del conjunto del país; aunque por apenas unas décimas, León superó el dato medio del 2,5% de la producción total española de trigo calculado en época republicana, para llegar en alguna campaña a situarse en el entorno del 3% nacional. Más que por méritos propios –que también los debemos reconocer, pues se reflejan en los rendimientos, mejores tanto en secano como en regadío–, subyace la escandalosa reducción productiva de trigo en el conjunto de España, que llegó a caer hasta un 61,5% en la cosecha de 1945 respecto a los datos medios obtenidos en la Segunda República.

Todo lo anterior provocó, ni más ni menos, que el Servicio Nacional del Trigo cambiase radicalmente sus pretensiones exportadoras para recurrir desesperadamente a la compra foránea de granos. Hemos podido comprobar periodos de carencia absoluta de trigo u otros cereales panificables, dejando paradas a las fábricas de harinas de la provincia

⁷ *Proa*, 24 de septiembre de 1940, p. 8.

de León por falta de materia prima y, lo que es peor, sin poder abastecer a una población completamente hambrienta. La única alternativa fueron las importaciones desde Argentina u otros países, en un difícil contexto internacional a lo largo de la década de 1940, momento de aislamiento español tanto por obligación externa como por elección del Gobierno de Franco. Hemos podido constatar algunas llegadas concretas de trigos argentinos; los destinados a León se recibieron a través de los puertos asturianos. Con la región de Asturias también se establecieron otras colaboraciones desde la provincia leonesa, especialmente en tareas de molturación del grano que aquella necesitaba para su abasto.

Desde luego, la población no asumió de buen grado la nueva situación. Lo hemos comprobado a través de la documentación analizada, pues se dieron distintas respuestas; la propia clandestinidad generalizada —no nos referimos al gran estraperlo con fines especulativos— muestra un rechazo social al nuevo orden establecido. Hay casos de reiteraciones sancionadoras que demuestran, por una parte, la implacable presión oficial y, por otra parte, la apuesta de los castigados por mantenerse en la ilegalidad, quizás ante la carencia de otras alternativas.

Los conflictos entre el Servicio Nacional del Trigo y otros organismos reflejan, además de luchas por el poder, la evidencia de que no todos estaban de acuerdo con las políticas implantadas, criticándose incluso por parte de personas afines al Régimen. En general, especialmente se observa mayor oposición entre los sectores más afectados, los labradores y los molineros maquileros, enfrentados muchas veces al sistema —en algún caso con agresiones físicas—. Ello se tradujo incluso en respuestas organizadas a través de agrupaciones, siendo las Juntas Agrícolas Locales, las Hermandades de Labradores o el Gremio de Molinos los principales resortes; en algún caso, presionaron hasta el punto de provocar su inhabilitación por parte de las autoridades gubernativas, como se hizo en 1950 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Galleguillos de Campos.

Como conclusión final, consideramos al Servicio Nacional del Trigo un organismo importante dentro del Régimen franquista, lo cual se evidencia en la trascendencia que recibió a la hora de su creación por parte del Gobierno sublevado y los grupos jonsistas-falangistas que lo pusieron en marcha. Durante la posguerra, el SNT marcó la vida de muchos españoles; no sólo de los agricultores y de los transformadores (molineros e industriales harineros), sino de la población en general, pues controló productos básicos de alimentación —especialmente el trigo, pero también otros muchos—, vitales en un momento de graves carestías.

Los errores políticos, sumados a otras dificultades de desarrollo práctico, provocaron que el Servicio Nacional del Trigo no solamente no resolviese los seculares problemas de la agricultura cerealista española, sino que los agudizó. La “intervención totalitaria” del trigo trajo consigo una importante reducción de la producción, mermas en la calidad y un freno a la modernización agrícola de España durante al menos dos décadas.

Gracias a la valiosa documentación estudiada, hemos podido analizar dicha realidad desde el punto de vista histórico y en un territorio concreto, la provincia de León, aunque siempre enmarcados en el conjunto del país. Haber investigado estas fuentes, poco estudiadas hasta ahora, consideramos que supone mejorar el conocimiento de un periodo histórico, la posguerra autárquica, tan interesante como duro y difícil fue para la sociedad que lo vivió. Se conocía hasta ahora el funcionamiento amplio y básico del Servicio Nacional del Trigo en España, pero investigándolo a escalas inferiores —provincial, comarcal e incluso local—, se logra profundizar lo que supuso realmente: un trauma para muchas familias que quedaron presas de su burocracia e injusticias, una oportunidad de enriquecimiento poco ético por parte de ciertos grupos de poder —el “gran estraperlo”— y, sobre todo, una lamentable contribución a la generalización del hambre.

ANEXOS

Anexo I

«Diligencias por los casos de expoliación marxista», Cámara Oficial de Comercio e Industria de León (1 de octubre de 1940).

Publicado por PUENTE FELIZ, Gustavo (1987): “Las consecuencias de la guerra: economía y sociedad” en PUENTE FELIZ, Gustavo y CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coords.): *La Guerra Civil española en León*. Diario de León, León, [497-512], pp. 502-503.

Tabla 93

«DILIGENCIAS POR LOS CASOS DE EXPOLIACIÓN MARXISTA» Cámara Oficial de Comercio e Industria de León (1 de octubre de 1940)				
Lugar	Fecha	Tipo	Per. (Pts)	Motivos
Busdongo	1936	Ultramarinos, vinos y cereales	70.000	Artículos intervenidos por vales. Robo de obligaciones y cuentas
Campo de Cármenes	1936	Vinos y ultramarinos	35.000	Saqueo de la mercancía
Cármenes	1936	Comercio mixto y almacén de cereales	30.000	Intervención por vales y saqueo
Cármenes	1936	Ultramarinos, almacén vinos y fonda	26.000	Intervención por vales y saqueo
Cármenes	1936	Ultramarinos, almacén vinos	17.000	Intervención por vales
Cármenes	1936	Ultramarinos, almacén vinos	27.000	Intervención por vales y sin ellos
Cármenes	1936	Empresas de automóviles	40.000	Requisa de tres coches
Cármenes	1936	Ultramarinos y cantina	5.000	Saqueo de la mercancía
Cármenes	1936	Transportes	22.000	Requisa de un camión y un coche
Cármenes	1936	Ferretería y tejidos	70.000	Intervención por vales y saqueo
Cármenes	1936	Fábrica de manteca	24.000	Saqueo e incautación de la mercancía
Cármenes	1936	Panadería	4.000	Saqueo de la harina y útiles
Cármenes	1936	Tejidos, ferretería y muebles	60.000	Intervención por vales y saqueo
Cármenes	1936	Ferretería y paquetería	175.000	Intervención por vales y saqueo
Cármenes	1936	Panadería	7.000	Saqueo de toda la panadería
Cármenes	1936	Ultramarinos y estanco	28.000	Intervención por vales y saqueo
Cármenes	1936	Carnicería	8.000	Incautación de la carne y pieles
Cármenes	1936	Ultramarinos y paquetería	19.000	Incautación por vales
Ciñera	1936	Panadería	7.000	Saqueo
Felmín	1937	Cantina	12.000	Fue saqueada y quemada toda la mercancía
Geras de Gordón	1936	Ultramarinos	13.000	Intervención por vales y saqueo
Geras de Gordón	1936	Tejido y ultramarinos	27.600	Intervención por vales y saqueo
Gete	1936	Ultramarinos	4.000	Intervención por vales y saqueo
Getino	1936	Ultramarinos y vinos	25.000	Intervención por vales y saqueo

«DILIGENCIAS POR LOS CASOS DE EXPOLIACIÓN MARXISTA»				
Cámara Oficial de Comercio e Industria de León (1 de octubre de 1940)				
Lugar	Fecha	Tipo	Per. (Pts)	Motivos
Getino	1936	Comestibles y cantina	9.000	Saqueo de la mercancía y utilización del local como cuartel
Huergas de Babia	1936	Tejidos y ultramarinos	40.000	Intervención por vales y saqueo
Huergas de Babia	1936	Fábrica de manteca	20.000	Saqueada y quemada
Huergas de Gordón	1936	Ultramarinos	25.000	Saqueo de mercancía y quemada la casa
León	1936	Armería	18.890	Requisa por orden del Gobernador Civil
Matallana	1936	Ultramarinos, paquetería, almacén vinos, panadería y minas	225.000	Todos los negocios fueron saqueados y quemados
Matallana	1936	Transportes	32.000	Incautación de dos camiones
Matarrosa del Sil	1936	Ultramarinos y tejidos	12.000	Intervención por vales y saqueo
Matarrosa del Sil	1936	Ferretería y calzado	2.100	Saqueo
Piedrafita	1936	Ultramarinos	8.100	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Fábrica de harinas	372.000	Asalto y saqueo de la fábrica
Pola de Gordón	1936	Sifonería	6.000	Saqueo
Pola de Gordón	1936	Loza y cristal	30.000	Saqueo
Pola de Gordón	1936	Ultramarinos	8.000	Saqueo del negocio
Pola de Gordón	1936	Loza y cristal	7.000	Saqueo del negocio
Pola de Gordón	1936	Carnicería y embutidos	6.000	Incautación del negocio
Pola de Gordón	1936	Panadería	20.000	Saqueo e incendio
Pola de Gordón	1936	Arrastre de piedra	17.000	Incautación de una camioneta
Pola de Gordón	1936	Cereales, piensos y coloniales	100.000	Requisa de todo tipo de existencias
Pola de Gordón	1936	Café	22.000	Incautación por vales
Pola de Gordón	1936	Vinos y ultramarinos	40.000	Saqueo de la mercancía y de una camioneta
Pola de Gordón	1936	Horno de cal y luz eléctrica	30.000	Destrucción del horno e inutilización de la maquinaria de la Central eléctrica
Pola de Gordón	1936	Molino y horno de pan	16.000	Incautación
Pola de Gordón	1936	Comestibles	25.000	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Comestibles y embutidos	40.000	Saqueo de toda la mercancía
Pola de Gordón	1936	Panadería	15.000	Incautación del horno y llevada toda la mercancía
Pola de Gordón	1936	Comestibles	77.059	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Comestibles	30.000	Saqueo de la mercancía y maquinaria de embutir
Pola de Gordón	1936	Paquetería	50.000	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Almacén de vinos	32.000	Saqueo e incendio
Pola de Gordón	1936	Comestibles	3.000	Incautación de la mercancía sin ales
Pola de Gordón	1936	Café-bar	3.000	Toda la mercancía saqueada
Pola de Gordón	1936	Almacén vinos	11.100	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Bar	20.000	Intervención sin vales
Pola de Gordón	1936	Almacén vinos	39.549	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Carnicería y estanco	5.000	Intervención por vales y saqueo
Pola de Gordón	1936	Ferretería y tejidos	98.000	Saqueo
Pola de Gordón	1936	Fonda	15.000	Incautación de vales

«DILIGENCIAS POR LOS CASOS DE EXPOLIACIÓN MARXISTA»				
Cámara Oficial de Comercio e Industria de León (1 de octubre de 1940)				
Lugar	Fecha	Tipo	Per. (Pts)	Motivos
Pola de Gordón	1936	Curtidos menor	40.000	
Fontedo	1936	Ultramarinos, vinos y paquetería	40.000	Saqueo de toda la mercancía
Riaño	1936	Fábrica de harinas	3.000	Se llevaron 40 Q.m. de harina sin vale
Riaño	1936	Fábrica de harina	3.400	Se llevaron 23 Q.m. de harina sin vale y 12 de trigo
Robles	1936	Transportes	12.000	Incendio de un camión
Rodiezmo	1936	Tejidos y ferretería	24.000	Intervención por vales y saqueo
Rodiezmo	1936	Fábrica de mantequilla	2.500	Saqueo de mercancía y destrucción de la fábrica
San Emiliano	1936	Ultramarinos y horno	200.000	Todas las mercancías fueron saqueadas
Santa Lucía	1936	Comestibles y tejido	15.500	Intervención por vales y saqueo
Santa Lucía	1936	Panadería	80.000	Intervención y saqueo de todas las existencias.
Santa Lucía	1936	Comestibles y panadería	20.000	Intervención por vales y saqueo
Santa Lucía de Gordón	1936	Vinos, paquetería y ultramarinos	27.000	Intervención por vales y saqueo
Vegacervera	1936	Almacén vinos y paquetería	60.000	Saqueo de toda la mercancía
Vegacervera	1936	Ultramarinos y vinos	36.000	Intervención por vales y saqueo
Villamanín	1936	Ultramarinos y café	80.000	Intervención por vales, saqueo e incendio
Villamanín	1937	Almacén de vinos	15.200	
Villamanín	1936	Ultramarinos y taberna	8.000	Intervención por vales y saqueo
Villamanín	1936	Ultramarinos	15.000	Saqueo e incendio
Villamanín	1936	Jamones y vinos mayor	96.000	Intervención por vales y saqueo
Villamanín	1936	Zapatería	2.000	Requisa para correajes, fundas, etc.
Villamanín	1936	Vinos mayor y ultramarinos	60.000	Intervención de toda la mercancía con vales
Villamanín	1936	Vinos y cereales	67.000	Intervención por vales y saqueo
Villamanín	1936	Vinos y paja	10.000	Saqueo de toda la mercancía
Villamanín	1936	Comestibles	90.000	Requisa
Villamanín	1936	Almacén jamones y vinos	300.000	Intervención por vales y el resto de la mercancía incautada
Villamanín	1936	Bar y jamones	15.000	Intervención por vales y resto de la mercancía incautada
Villamanín	1936	Bar y café	20.000	Saqueo
Villamanín	1937	Hotel y cuevas	225.000	Saqueo
Villamanín	1936	Ultramarinos, ferretería y tejidos	100.000	Saqueo
Villanueva	1936	Taberna y comestibles	11.000	Saqueo de toda la mercancía

Total

3.924.398

Anexo II

«Artículos objeto de Racionamiento. 1939-1959»

Listado publicado por GAGO GONZÁLEZ, José María (2007). *El pequeño comercio en la posguerra castellana. De la cartilla de racionamiento a los supermercados*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 216-220.

1. ARTÍCULOS ALIMENTICIOS.

1.1. Productos vegetales.

1.1.1. Cereales.

- 1.1.1.1. Trigo.
- 1.1.1.2. Arroz.
- 1.1.1.3. Maíz.
- 1.1.1.4. Cebada.
- 1.1.1.5. Centeno.
- 1.1.1.6. Avena.

1.1.2. Legumbres secas.

- 1.1.2.1. Garbanzos.
- 1.1.2.2. Alubias blancas.
- 1.1.2.3. Alubias pintas.
- 1.1.2.4. Lentejas.
- 1.1.2.5. Habas.

1.1.3. Tubérculos.

- 1.1.3.1. Patatas.
- 1.1.3.2. Remolacha.

1.1.4. Hortalizas

- 1.1.4.1. Legumbres frescas.
- 1.1.4.2. Verduras.
- 1.1.4.3. Tomates.
- 1.1.4.4. Cebollas.
- 1.1.4.5. Ajos.
- 1.1.4.6. Pimientos.
- 1.1.4.7. Pimentón.

1.1.5. Frutas frescas

- 1.1.5.1. Naranjas.
- 1.1.5.2. Plátanos.
- 1.1.5.3. Manzanas.
- 1.1.5.4. Peras.
- 1.1.5.5. Limones.
- 1.1.5.6. Uvas.
- 1.1.5.7. Ciruelas.
- 1.1.5.8. Melocotones.

1.1.6. Frutos secos.

- 1.1.6.1. Nueces.
- 1.1.6.2. Almendras.
- 1.1.6.3. Avellanas.
- 1.1.6.4. Castañas.
- 1.1.6.5. Higos.
- 1.1.6.6. Pasas.
- 1.1.6.7. Dátiles.

- 1.1.7. Piensos.
 - 1.1.7.1. Algarrobas.
 - 1.1.7.2. Alfalfa.
 - 1.1.7.3. Paja.
 - 1.1.7.4. Yeros.
 - 1.1.7.5. Salvados.
 - 1.1.7.6. Pulpa de remolacha.
 - 1.1.7.7. Bagazos, tortas.
- 1.1.8. Especies.
 - 1.1.8.1. Canela.
 - 1.1.8.2. Vainilla.
 - 1.1.8.3. Pimienta.
 - 1.1.8.4. Clavo.
 - 1.1.8.5. Azafrán.
- 1.2 Productos animales.
 - 1.2.1. Carnes frescas.
 - 1.2.1.1. Ganado vacuno.
 - 1.2.1.2. Ganado lanar.
 - 1.2.1.3. Ganado de cerda.
 - 1.2.1.4. Gallinas y pollos.
 - 1.2.1.5. Caza.
 - 1.2.1.6. Conejos domésticos.
 - 1.2.2. Carnes secas.
 - 1.2.2.1. Carnes congeladas.
 - 1.2.2.2. Carnes saladas.
 - 1.2.2.3. Jamones.
 - 1.2.2.4. Tocino.
 - 1.2.2.5. Embutidos.
 - 1.2.2.6. Extractos y jugos.
 - 1.2.2.7. Manteca y margarina.
 - 1.2.3. Pescado fresco.
 - 1.2.3.1. Merluza.
 - 1.2.3.2. Pescadilla.
 - 1.2.3.3. Sardina.
 - 1.2.3.4. Besugo.
 - 1.2.3.5. Bonito.
 - 1.2.3.6. Corvina.
 - 1.2.3.7. Las demás especies corrientes.
 - 1.2.4. Pescado seco.
 - 1.2.4.1. Prensado.
 - 1.2.4.2. Salazón.
 - 1.2.4.3. Bacalao.
 - 1.2.4.4. Corvina.
 - 1.2.4.5. Pez pala.
 - 1.2.4.6. Harina de pescado.
- 1.3. Derivados y preparados.
 - 1.3.1. De harina.
 - 1.3.1.1. Harinas de cereales.
 - 1.3.1.2. Harinas de legumbres.
 - 1.3.1.3. Harinas lacteadas.
 - 1.3.1.4. Pasta para sopa.
 - 1.3.1.5. Galletas.
 - 1.3.2. De azúcar.
 - 1.3.2.1. Azúcar.
 - 1.3.2.2. Melazas.
 - 1.3.2.3. Jarabes.

- 1.3.2.4. Caramelos.
- 1.3.2.5. Confitería.
- 1.3.3. De frutas.
 - 1.3.3.1. Frutas en dulce.
 - 1.3.3.2. Zumos de fruta.
- 1.3.4. De leche.
 - 1.3.4.1. Leche natural.
 - 1.3.4.2. Leche condensada.
 - 1.3.4.3. Leche en polvo.
 - 1.3.4.4. Mantequilla.
 - 1.3.4.5. Queso.
- 1.3.5. Huevos.
- 1.3.6. Miel.
- 1.3.7. Condimentos.
 - 1.3.7.1. Sal.
 - 1.3.7.2. Salsas.
 - 1.3.7.3. Mostaza.
- 1.4. Colonias y sucedáneos.
 - 1.4.1. Café.
 - 1.4.2. Té.
 - 1.4.3. Cacao.
 - 1.4.4. Chocolate.
 - 1.4.5. Achicoria.
 - 1.4.6. Malta.
- 1.5. Conservas.
 - 1.5.1. Conservas de legumbres.
 - 1.5.2. Conservas frescas.
 - 1.5.3. Conservas de pescado.
 - 1.5.4. Conservas de carne.
- 1.6. Vinos y otros líquidos.
 - 1.6.1. Vinos corrientes.
 - 1.6.2. Vinos embotellados.
 - 1.6.3. Licores.
 - 1.6.4. Cervezas.
 - 1.6.5. Sidra.
 - 1.6.6. Agua embotellada.
 - 1.6.7. Aceite.
 - 1.6.9. Vinagre.

2. ARTÍCULOS DE CONSUMO CORRIENTE.

- 2.1. Combustibles.
 - 2.1.1. Carbón mineral.
 - 2.1.2. Carbón vegetal.
 - 2.1.3. Leña.
 - 2.1.4. Alcohol desnaturalizado.
- 2.2. Vestido.
 - 2.2.1. Tejidos de algodón.
 - 2.2.2. Tejidos de lana.
 - 2.2.3. Tejidos de rayón.
 - 2.2.4. Mantas.
 - 2.2.5. Medias y calcetines.
 - 2.2.6. Hilos de coser y zurcir.
 - 2.2.7. Mercería.
 - 2.2.8. Pasamanería.
- 2.3. Calzado.
 - 2.3.1. Calzado de cuero.

- 2.3.2. Calzado de lona.
- 2.3.3. Calzado de caucho.
- 2.3.4. Alpargatas.
- 2.4. Droguería y perfumería.
 - 2.4.1. Jabones y lejías.
 - 2.4.1.1. Jabones corrientes.
 - 2.4.1.2. Jabones de tocador.
 - 2.4.1.3. Lejía.
 - 2.4.1.4. Sosa.
 - 2.4.2. Agua de colonia.
 - 2.4.3. Pastas dentífricas.
 - 2.4.4. Almidón.
 - 2.4.5. Velas y bujías esteáricas.
 - 2.4.6. Tintes y tintas.
 - 2.4.7. Ceras y encáusticos.
- 2.5. Medicamentos corrientes.
 - 2.5.1. Agua oxigenada.
 - 2.5.2. Alcohol.
 - 2.5.3. Tintura de yodo.
 - 2.5.4. Aceite de ricino.
 - 2.5.5. Aguas medicinales.
 - 2.5.6. Aceite de hígado de bacalao.
 - 2.5.7. Especialidades farmacéuticas.
 - 2.5.8. Algodón hidrófilo.
- 2.6. Utensilios caseros.
 - 2.6.1. Ferretería.
 - 2.6.1.1. Baterías de cocina.
 - 2.6.1.2. Cerraduras.
 - 2.6.1.3. Candados.
 - 2.6.1.4. Herramientas.
 - 2.6.1.5. Herrajes de puertas y muebles.
 - 2.6.1.6. Puntas y tirafondos.
 - 2.6.2. Hojas de afeitar.
 - 2.6.3. Cuchillos.
 - 2.6.4. Cubiertos.
 - 2.6.5. Vajillas de loza.
 - 2.6.6. Cristalería.
- 2.7. Materiales para reparaciones.
 - 2.7.1. Madera.
 - 2.7.2. Cemento.
 - 2.7.3. Yeso.
 - 2.7.4. Cales.
 - 2.7.5. Ladrillos.
 - 2.7.6. Baldosas.
 - 2.7.7. Pintura.
- 2.8. Varios.
 - 2.8.1. Cordelería.
 - 2.8.2. Escobas y cepillos.
 - 2.8.3. Cestos y canastos.
 - 2.8.4. Papeles varios.
 - 2.8.5. Cartón.
 - 2.8.6. Juguetería.
 - 2.8.7. Artículos de viaje.
 - 2.8.8. Muebles de pino.

Anexo III

«Trigos Nuevos» por Adriano G. Villaboa.

Publicado en *Proa* el 19 de diciembre de 1939, p. 4.

«Parece ser que por el año 1932 entre los trigos importados llamó la atención en Cataluña por la cantidad y calidad de sus harinas, uno al que, sin duda por la procedencia dieron el nombre de “Australia” y si fueron de tener en cuenta las buenas condiciones apuntadas, fue de mayor interés en cuanto a producción.

En otoño de 1935 lo sembré en condiciones muy adversas (el 7 de diciembre) en una pequeña parcela de regadío que se inundó varias veces durante el invierno, continuando con exceso de humedad durante la primavera gracias a una fertilización muy abundante pude sobrevivir a tan dura prueba. Como consecuencia obligada la producción fue muy pequeña (no llegó a los 2.000 Kilogramos) comparada con la obtenida en el resto de la finca que cultivaba el “Híbrido L.4” con rendimiento superior a 5.000 Kilogramos por ha.

Observé resistencia a la roya, pues bien en la caña y hojas existían vestigios de estar invadida, nada anormal ocurrió en cuanto a granazón, bien es de tener en cuenta que de un ambiente templado y húmedo pasó bruscamente a fresco y a seco; esto, no obstante, cultivos próximos de trigo “Mocho” del país sufrieron más intensamente los ataques con disminución de cosecha.

La resistencia al encamado y la forma y colocación del grano (muy parecida al L.4) indicaba su buena capacidad productora.

Escogidas las mejores espigas y utilizando solamente la parte central de estas obtuve semilla que sembré el 7 de noviembre en una parcela de 25 áreas en seca no muy fresco y bien fertilizada, obteniendo una producción de 1.250 kilos o sean [sic] 5.000 kilos por ha.

En la actualidad, en siembras de otoño en regadío, he sustituido en absoluto el “Híbrido L.4” por el “Australia”; pues, aún reconociendo una mayor producción en aquel, queda económicamente compensada por la diferencia de precio, justificado por la calidad de las harinas.

Comparadas las dos variedades completamente limpias y obtenidas en igualdad de medios, obtengo con el “Australia” pesos de 80 a 83 kilos por hectolitro y con el “Híbrido L.4”, de 74 a 77.

Si en el peso hectolitro existe ya una diferencia para tenerse en cuenta (figura entre los de 1.^a categoría) lo es más en la calidad de sus harinas que en el “Australia” son muy blancas, con el 8 al 9 por 100 de gluten seco, de naturaleza muy aceptable, clasificado por el Instituto de Cerealicultura de mediano a bueno (clasificación superior al candeal tipo Arévalo). En cambio la calidad panadera del “Híbrido L.4” es sumamente deficiente; el gluten seco oscila del 3 al 4 por 100 y de muy mala calidad, teniendo también el inconveniente que que [sic] los subproductos de molinería presentan muy mal aspecto y por su forma hace difícil la separación de semillas redondas, veza, yeros, etc., etc., así que tanto el fabricante de harinas como el panadero, con justa causa lo rechazan y finalmente el S.N.T. le fija una tasa inferior a los barbillas.

No puedo menos que reconocer que soy ingrato con el “Híbrido L.4” que por espacio de más de 10 años me proporcionó beneficios superiores a todos los demás cultivos de mi modesta explotación agrícola; pero creo un deber [sic] el cooperar a difundir variedades, que sin mermas en la producción mejoren las condiciones panaderas inculcando a mis compañeros laborales la necesidad de incrementar la producción y calidad de nuestros trigos, aceptando sin temor los que el S.N.T. nos ofrezca, obteniendo en plazo quizá no lejano, por el Instituto de Cerealicultura, organismo de plena garantía y de cuya labor, nada fácil, mucho podemos esperar los agricultores.

Alija – Caserío de Ozaniego – 8 de diciembre de 1939. – Año de la Victoria.»

Anexo IV

Estadísticas de producción agrícola. España y provincia de León.

Fuentes: Anuarios Estadísticos. Instituto Nacional de Estadística.
<<http://www.ine.es/inebaseweb/25687.do>>

Tabla 94

PRODUCCIÓN DE TRIGO (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
1930	100,7	1.004,8	4.505,6	39.925,6	2,23	2,52
1931	102,7	1.068,0	4.550,7	36.585,3	2,26	2,92
1932	103,5	1.100,9	4.552,1	50.133,6	2,27	2,20
1933	101,4	953,2	4.520,2	37.621,7	2,24	2,53
1934			4.608	50.849		
1935	105,5	1.035,5	4.554	42.997	2,32	2,41
1939			3.496	28.699		
1940	90,0	710,0	3.535	21.613	2,55	3,29
1941	100,0	864,0	3.821	28.132	2,62	3,07
1942	85,0	812,0	3.596	27.197	2,36	2,99
1943	85,0	600,0	3.556	23.225	2,39	2,58
1944	80,0	640,0	3.532	27.992	2,27	2,29
1945	87,5	545,5	3.586	16.802	2,44	3,25
1946	95,0	876,3	3.770	36.181	2,52	2,42
1947	97,5	720,0	3.838	23.617	2,54	3,05
1948	97,0	787,5	3.861	24.322	2,51	3,24
1949	97,0	742,1	3.906	22.539	2,48	3,29
1950	92,6	865,4	4.080,1	33.734,0	2,27	2,57
1951	100,9	966,9	4.213,9	42.856,6	2,35	2,26
1952	103,0	1.022,8	4.298,4	40.739,3	2,40	2,51
1953	97,0	1.025,3	4.292,1	30.257,2	2,26	3,39
1954	97,0	1.009,6	4.260,0	47.726,5	2,28	2,11
1989	53,0	1.309,7	2.317,3	54.682,2	2,29	2,40

Tabla 95

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DEL TRIGO (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
1930	9,60	13,70	8,45	15,97
1931	10,00	14,20	7,55	17,52
1932	10,15	15,10	10,54	19,87
1933	8,76	15,20	7,75	18,74
1934			10,53	
1935			8,93	
1939			7,81	
1940	7,00		5,57	
1941	7,50		6,89	
1942	8,50		7,15	
1943	6,00		6,15	
1944	7,00		7,53	
1945	5,00		4,21	
1946	8,25		9,22	
1947	6,75		5,73	
1948	7,50		5,96	
1949	6,90		5,34	
1950	9,4		8,3	
1951	9,6		10,2	
1952	9,3	18,00	9,12	17,10
1953	10,0	16,50	6,6	15,8
1954	9,4	20,9	10,6	17,7
1989	20,0	42,0	21,9	40,9

Tabla 96

PRODUCCIÓN DE CENTENO (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Promedio 1931-35	74,938	749,9	593,5	5.511,2	12,62	13,61
1940	70,5	532,5	550,9	3.510,6	12,80	15,20
1941	78,4	518,2	601,6	3.936,6	13,03	13,16
1942	75,0	596,0	609,4	4.289,7	12,31	13,26
1943	85,5	393,0	630,2	3.810,8	13,57	10,31
1944	81,3	373,0	630,1	4.262,1	12,90	8,75
1945	65,0	234,5	598,7	2.290,4	10,86	10,24
1946	65,5	446,3	598,1	4.770,5	10,95	9,35
1947	65,5	397,5	606,7	3.569,5	10,80	11,14
1948	64,4	930,0	618,1	3.670,4	10,42	10,63
1949	62,7	353,0	612,9	4.047,5	10,23	8,72
1950	60,0	475,4	616,7	4.670,7	9,73	10,18
1951	67,7	390,5	635,3	5.140,2	10,66	7,60
1952	67,2	475,3	625,7	4.949,0	10,73	9,60
1953	62,7	330,4	597,9	4.054,6	10,49	8,14

Tabla 97

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DEL CENTENO (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Promedio 1931-35	9,98		9,29	
1940				
1941	6,50			
1942	7,50		6,51	
1943	4,50		7,01	
1944	4,50		6,74	
1945	3,50		3,80	
1946	6,75		9,95	
1947	6,00		5,86	
1948	6,00		5,92	
1949	5,60		6,59	
1950	7,90		7,56	
1951	5,77		8,09	
1952	7,07		7,91	
1953	5,27		6,78	

Tabla 98

PRODUCCIÓN DE MAÍZ (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Promedio 1931-35	0,45	4,95	435,4	7.094,2	0,10	0,07
1940	0,20	2,57	452,2	7.417,6	0,04	0,03
1941	0,33	4,10	429,1	7.026,0	0,08	0,06
1942	0,33	4,58	401,6	5.234,6	0,08	0,09
1943	0,25	3,88	371,5	3.776,9	0,07	0,10
1944	0,31	3,60	360,7	5.375,6	0,09	0,07
1945	0,28	3,03	352,8	4.714,9	0,08	0,06
1946	0,20	2,20	367,8	5.309,8	0,05	0,04
1947	0,18	1,75	365,0	4.896,9	0,05	0,04
1948	0,36	3,89	370,5	4.788,2	0,10	0,08
1949	0,36	3,54	371,1	3.312,4	0,10	0,11
1950	0,40	4,05	368,6	5.362,2	0,11	0,08
1951	0,35	4,50	327,9	6.068,5	0,11	0,07
1952	0,45	6,85	339,9	6.466,7	0,13	0,11
1953	0,60	8,38	365,3	7.068,3	0,16	0,12

Tabla 99

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DEL MAÍZ (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	10,29	14,63	14,39	22,83
1940	9,00	16,00	14,21	23,03
1941	8,00	18,00	14,58	21,74
1942	9,00	20,00	10,94	20,39
1943	7,50	17,50	8,27	16,99
1944	6,50	14,00	13,60	19,49
1945	6,50	12,00	12,11	17,97
1946	6,50	12,50	12,58	20,66
1947	5,00	12,00	11,67	19,14
1948	4,50	12,00	11,64	17,98
1949	4,00	11,00	7,50	14,17
1950	4,00	11,00	13,49	21,54
1951	12,86		18,50	
1952	15,22		19,03	
1953	13,96		19,35	

Tabla 100

PRODUCCIÓN DE CEBADA (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	16,4	253,7	1.865,1	23.942,1	0,88	1,06
1940	18,0	250,5	1.561,8	13.956,4	1,15	1,79
1941						
1942						
1943	17,5	200,0	1.627,8	14.233,4	1,08	1,41
1944	14,0	172,0	1.598,9	14.824,9	0,88	1,16
1945	15,0	133,5	1.523,8	7.111,7	0,98	1,88
1946	15,0	234,0	1.498,5	19.309,2	1,00	1,21
1947	13,0	192,5	1.473,9	11.896,5	0,88	1,62
1948	13,0	192,0	1.434,1	14.246,2	0,91	1,35
1949	13,0	185,0	1.484,5	11.278,0	0,88	1,64
1950	13,2	217,8	1.546,4	14.914,1	0,85	1,46
1951	13,2	201,3	1.566,6	21.506,6	0,84	0,94
1952	14,0	210,3	1.615,5	21.995,3	0,87	0,96
1953	14,0	231,8	1.604,2	14.758,5	0,87	1,57

Tabla 101

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA CEBADA (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
1940				
1941				
1942				
1943	10,00		8,37	
1944	11,00		8,87	
1945	7,50		4,19	
1946	12,00		12,51	
1947	11,00		7,59	
1948	12,00		9,56	
1949	11,00		7,14	
1950	14,00		9,16	
1951	15,25		13,73	
1952	12,30	25,00	13,28	20,44
1953	14,25	25,00	8,83	17,46

Tabla 102

PRODUCCIÓN DE AVENA (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	7,6	72,8	775,8	6.701,5	1,00	1,09
1940	8,8	75,0	646,4	4.744,3	1,31	1,58
1941	9,6	81,6	671,8	5.887,7	1,43	1,39
1942	10,1	86,6	734,1	5.950,4	1,38	1,46
1943	9,7	60,0	751,8	4.967,4	1,29	1,21
1944	9,2	48,0	688,2	4.509,5	1,34	1,06
1945	7,5	38,5	622,6	2.234,9	1,20	1,72
1946						
1947						
1948	8,7	45,1	588,6	4.020,7	1,48	1,12
1949	8,7	40,1	586,2	3.380,2	1,48	1,19
1950	7,2	54,1	624,4	5.069,4	1,15	1,07
1951	7,2	57,2	642,8	5.516,4	1,12	1,04
1952	8,1	66,7	590,8	5.540,8	1,37	1,20
1953	7,6	50,3	602,2	4.345,1	1,26	1,16

Tabla 103

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA AVENA (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	9,46		8,48	
1940	8,00		7,09	
1941	8,50		8,54	
1942	8,50		7,92	
1943	6,00		6,47	
1944	5,00		6,39	
1945	4,50		3,18	
1946				
1947				
1948	5,00		6,57	
1949	4,50		5,57	
1950	7,35		7,90	
1951	7,95		8,58	
1952	8,23		9,38	
1953	6,61		7,22	

Tabla 104

PRODUCCIÓN DE JUDÍAS (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	5,66	55,01	212,83	1.551,42	2,66	3,55
1940	9,10	167,50	258,24	1.419,65	3,52	11,80
1941	7,30	170,50	258,65	1.521,89	2,82	12,90
1942	6,40	118,10	253,02	1.082,30	2,53	10,91
1943	5,25	84,38	233,07	702,53	2,25	12,01
1944	4,90	70,00	230,46	775,28	2,13	9,03
1945	3,20	46,20	228,46	683,54	1,40	6,76
1946	3,00	58,75	222,55	719,45	1,35	8,17
1947	4,20	77,50	212,98	745,61	1,97	10,39
1948						
1949	4,19	59,95	208,58	497,73	2,01	12,04
1950	4,30	75,80	207,36	672,59	2,07	11,27
1951	3,90	84,30	102,50	782,44	3,80	10,77
1952	3,42	62,13	105,26	846,57	3,27	7,34
1953	3,10	57,60	101,55	813,72	3,05	7,08

Tabla 105

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LAS JUDÍAS (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	7,44	9,85	5,07	11,24
1940	10,00	19,00	3,12	11,69
1941	10,00	25,00	2,79	11,71
1942	9,00	20,00	2,47	9,20
1943	7,50	17,50	1,63	7,26
1944	7,00	15,50	2,04	7,75
1945	6,00	15,00	1,91	6,30
1946	7,50	20,00	1,54	8,11
1947	7,50	19,00	1,89	7,70
1948				
1949	5,00	15,00	3,26	5,91
1950	6,00	18,50	1,79	7,24
1951		21,62		7,63
1952		18,17		8,04
1953		18,58		8,02

Tabla 106

PRODUCCIÓN DE GARBANZOS (miles de ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	4,0	26,9	238,0	1.202,1	1,68	2,24
1940	5,5	50,0	368,3	1.952,4	1,49	2,56
1941	5,7	46,5	393,9	1.435,8	1,45	3,24
1942						
1943						
1944						
1945						
1946	5,8	26,0	303,9	621,5	1,91	4,18
1947	5,0	27,5	291,1	1.203,0	1,72	2,29
1948						
1949						
1950						
1951						
1952						
1953	6,35	39,5	320,6	1.156,7	1,89	3,41

Tabla 107

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE GARBANZOS (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	6,61	8,71	5,01	8,50
1940	8,00	20,00	5,27	8,79
1941	6,50	6,50	3,60	11,40
1942				
1943				
1944				
1945				
1946	4,00	8,00	2,00	7,58
1947	5,00	10,00	4,09	8,14
1948				
1949				
1950				
1951				
1952				
1953	6,22		3,61	

Tabla 108

PRODUCCIÓN DE ALGARROBAS (ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	109	675	205.856	1.145.313	0,05	0,06
1940	610	3.700	182.875	808.124	0,33	0,45
1941	625	3.850	191.627	1.101.968	0,33	0,35
1942						
1943						
1944						
1945						
1946	350	2.100	192.481	1.275.154	0,18	0,16
1947	450	2.250	180.859	912.406	0,25	0,25
1948						
1949						
1950						
1951						
1952						
1953	325	1.706	177.130	641.037	0,18	0,27

Tabla 109

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE ALGARROBAS (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	6,18	6,14	5,56	11,46
1940	6,00	10,00	4,42	9,00
1941	6,00	10,00	5,75	10,19
1942				
1943				
1944				
1945				
1946	6,00		6,62	
1947	5,00		5,04	
1948				
1949				
1950				
1951				
1952				
1953	5,25		3,62	

Tabla 110

PRODUCCIÓN DE YEROS (ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	245	1.524	97.528	620.317	0,25	0,25
1940	500	3.000	93.482	692.196	0,53	0,43
1941	550	3300	98.822	696.168	0,56	0,47
1942						
1943						
1944						
1945						
1946	415	1.901	99.269	631.683	0,42	0,30
1947	675	3.088	106.406	609.382	0,63	0,51
1948						
1949						
1950						
1951						
1952						
1953						

Tabla 111

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LOS YEROS (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	6,22	11,50	6,34	10,70
1940	6,00	16,00	7,40	7,92
1941	6,00	15,00	7,04	8,50
1942				
1943				
1944				
1945				
1946	4,50	6,70	6,36	7,99
1947	4,50	6,50	5,73	7,56
1948				
1949				
1950				
1951				
1952				
1953				

Tabla 112

PRODUCCIÓN DE LENTEJAS (ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	280	1.805	22.673	131.061	1,23	1,38
1940	750	4.875	28.903	148.083	2,59	3,29
1941	650	4.650	36.975	232.474	1,76	2,00
1942						
1943						
1944						
1945						
1946	485	2.010	37.801	246.387	1,28	0,82
1947	525	2.500	49.749	335.597	1,06	0,74
1948						
1949						
1950						
1951						
1952						
1953	350	1.750	38.955	144.441	0,90	1,21

Tabla 113

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LENTEJAS (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	6,44	8,37	5,78	9,83
1940	6,50	8,00	5,12	8,00
1941	6,50	15,00	6,27	12,44
1942				
1943				
1944				
1945				
1946	4,00	6,00	6,52	6,22
1947	4,00	12,00	6,34	11,00
1948				
1949				
1950				
1951				
1952				
1953	5,00		3,71	

Tabla 114

PRODUCCIÓN DE GUISANTES (ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León → España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	683	5.434	55.718	348.728	1,23	1,56
1940	850	6.450	45.745	262.109	1,86	2,46
1941	925	7.750	49.472	287.626	1,87	2,69
1942						
1943						
1944						
1945						
1946	550	3.500	43.183	232.932	1,27	1,50
1947	525	3.113	43.017	200.254	1,22	1,55
1948						
1949						
1950						
1951						
1952						
1953	525	3.120	34.661	168.626	1,51	1,85

Tabla 115

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE GUISANTES (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	10,11	9,85	5,64	13,95
1940	7,00	12,00	5,23	13,82
1941	7,50	14,00	5,35	12,06
1942				
1943				
1944				
1945				
1946	6,00	10,00	5,27	9,94
1947	5,50	10,00	4,52	8,95
1948				
1949				
1950				
1951				
1952				
1953	5,95		4,87	

Tabla 116

PRODUCCIÓN DE HABAS (ha y Qm)						
Año	Provincia de León		Total en España		% León de España	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Pm 31-35	150	1.903	201.340	2.039.510	0,07	0,09
1940	160	2.000	157.034	1.176.745	0,10	0,17
1941	171	2.300	146.109	1.334.965	0,12	0,17
1942						
1943						
1944						
1945						
1946	225	4.000	117.641	1.029.027	0,19	0,39
1947	150	2.075	125.571	628.073	0,12	0,33
1948						
1949						
1950						
1951						
1952						
1953	125	1.400	136.197	988.346	0,09	0,14

Tabla 117

RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LAS HABAS (Qm por ha)				
Año	Provincia de León		Media en España	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Pm 1931-35	11,08	20,00	8,66	19,11
1940	12,00	20,00	5,13	19,30
1941	12,00	20,00	6,93	18,63
1942				
1943				
1944				
1945				
1946	10,00	20,00	7,70	13,72
1947	8,00	15,00	4,10	9,68
1948				
1949				
1950				
1951				
1952				
1953	11,20		7,26	

Anexo V

ANEXO V:

Precios máximos de tasa para los productos comprados por el Servicio Nacional del Trigo.
Varios años (fuentes diversas, indicadas bajo cada tabla).

Tabla 118 (=Tabla 57)

ESPAÑA: PRECIOS MÁXIMOS DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT VÁLIDOS HASTA EL 1 DE ENERO DE 1940		
Producto	Plaza	Precio
Trigo candeal, tipo "Arévalo" o semiblando similar	-	67,00 pesetas/Qm
Cebada	Valladolid	51,50 pesetas/Qm
Avena	Sevilla	48,50 pesetas/Qm
Centeno	León	60,00 pesetas/Qm
Maíz	Sevilla	60,00 pesetas/Qm
Panizo y Mijo	Sevilla	50,00 pesetas/Qm
Sorgo	Sevilla	50,00 pesetas/Qm
Salvados	Valladolid	45,00 pesetas/Qm
Garbanzos	Arévalo	167,00 pesetas/Qm
Judías	León	142,00 pesetas/Qm
Lentejas	Salamanca	112,00 pesetas/Qm
Habas	Sevilla	59,00 pesetas/Qm
Algarroba	Valladolid	58,00 pesetas/Qm
Almortas	Valladolid	59,00 pesetas/Qm
Altramuces	Badajoz	50,00 pesetas/Qm
Veza	Sevilla	58,00 pesetas/Qm
Yeros	Burgos	57,00 pesetas/Qm
Guisantes	Valladolid	59,00 pesetas/Qm
Restos de limpia (fábricas de harinas)	-	40,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia con datos del BOE.

Tabla 119

LEÓN: TARIFA DE PRECIOS PARA LAS COMPRAS Y VENTAS DEL SNT PARA LA CAMPAÑA 1940/41				
Artículo	Precios de compra			Precio de venta (todo el año)
	01/07 a 31/12	01/01 a 31/03	01/04 a 30/07	
Trigo manitoba 1ª	80,50	80,00	79,50	82,50
Trigo manitoba 2ª	78,50	78,00	77,50	80,50
Trigo manitoba degenerado	76,50	76,00	75,50	78,50
Catal catalán del monte	76,00	75,50	75,00	78,00
Catal candeal	74,00	73,50	73,00	76,00
Catal mentaria	73,50	73,00	72,50	75,50
Catal emp. y mocho Sobarriba	73,00	72,50	72,00	75,00
Catal mocho	72,50	72,00	71,50	74,50
Catl híbrido y barbilla	71,50	71,00	70,50	73,50
Catal centeno	60,00	59,50	59,00	62,00
Avena	49,00	48,50	48,00	50,00
Cebada	53,00	52,50	52,00	54,00
Maíz	60,00	59,50	59,00	62,00
Algarrobas	50,00	49,50	49,00	51,00
Almortas	59,00	58,50	58,00	60,00
Altramuces	50,00	49,50	49,00	51,00
Garbanzos de menos de 45 granos en onza	225,00	224,50	224,00	226,00
Garbanzos de 45 a 50 granos	200,00	199,50	199,00	201,00
Garbanzos de 51 a 58 granos	167,00	166,50	166,00	168,00
Garbanzos de 59 a 80 granos	155,00	154,50	154,00	156,00
Garbanzos de más de 80 y partido	120,00	119,50	119,00	121,00
Guisantes	59,00	58,50	58,00	60,00
Judía blanca y canaria	195,00	194,50	194,00	196,00
Judía pinta	167,00	166,50	166,00	168,00
Lentejas de Riaño	170,00	169,50	169,00	171,00
Lentejas castellanas	140,00	139,50	139,00	141,00
Habas	59,00	58,50	58,00	60,00
Veza	57,00	56,50	56,00	58,00
Yeros	57,00	56,50	56,00	58,00

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (12-08-1940).

Tabla 120

LEÓN: TARIFA DE PRECIOS PARA LAS COMPRAS Y VENTAS DEL SNT PARA LA CAMPAÑA 1941/42			
Artículo	Precios de compra		Precio de venta (todo el año)
	01/07 a 31/12	01/01 a 31/07	
Trigo manitoba	90,50	89,50	93,50
Trigo manitoba degenerado (1)	86,50	88,50	87,50
Trigo manitoba degenerado (2)	87,50	89,50	91,50
Trigo Aragón de Monte	86,00	85,00	89,00
Trigo Australia	84,50	83,50	87,00
Trigo candeal	84,00	83,00	87,00
Trigo mentana	83,50	82,50	86,50
Trigo empedrado y Mocho de Sobarriba	83,00	82,00	86,00
Trigo mocho	82,50	81,50	85,50
Trigo barbilla	81,50	80,50	84,50
Trigo Híbrido L-4	81,50	80,50	84,50
Alpiste	120,00	119,00	123,00
Avena	49,00	48,00	52,00
Centeno	70,00	69,00	73,00
Cebada	53,00	52,00	56,00
Maíz	70,00	69,00	73,00
Escaña	48,00	47,00	51,00
Mijo, panizo y sorgo	52,00	51,00	55,00
Algarrobas	58,00	57,00	61,00
Almortas	59,00	58,00	62,00
Altramuces	50,00	50,00	53,00
Garbanzos blancos de menos de 50 gramos en onza	225,00	224,00	228,00
Garbanzos blancos de 45 a 50 gramos en onza	200,00	199,00	203,00
Garbanzos blancos de 51 a 58 gramos en onza	167,00	166,00	170,00
Garbanzos blancos de 59 a 80 gramos en onza	155,00	154,00	158,00
Garbanzos blancos de 80 gramos y partido	120,00	119,00	123,00
Guisantes	59,00	58,00	62,00
Judías blancas de riñón y canarias	195,00	194,00	198,00
Judía pinta garbanzada corriente	167,00	166,00	170,00
Lentejas de Riaño	170,00	169,00	173,00
Lentejas castellanas	140,00	139,00	143,00
Habas pequeñas	59,00	58,00	62,00
Habas mazaganas	62,00	61,00	65,00
Habas Tarragonas	65,00	64,00	68,00
Yeza	58,00	57,00	61,00
Yeros	57,00	57,00	61,00
Salvados tipo único	45,00	44,00	48,00

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (18-09-1941).

Tabla 121

ESPAÑA: PRECIOS MÁXIMOS DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT VÁLIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1941 Y EL 30 DE JUNIO DE 1942		
Producto	Plaza	Precio
Trigo candeal, tipo "Arévalo" o semiblando similar	-	84,00 pesetas/Qm
Cebada caballar	Valladolid	51,50 pesetas/Qm
Avena corriente	Sevilla	48,50 pesetas/Qm
Centeno	León	70,00 pesetas/Qm
Escaña	Sevilla	48,00 pesetas/Qm
Maíz corriente	Sevilla	70,00 pesetas/Qm
Alpiste	Sevilla	120,00 pesetas/Qm
Mijo	Sevilla	52,00 pesetas/Qm
Panizo	Ciudad Real	52,00 pesetas/Qm
Sorgo	Sevilla	52,00 pesetas/Qm
Salvados	Valladolid	45,00 pesetas/Qm
Garbanzos blancos	Arévalo	167,00 pesetas/Qm
Judías	León	167,00 pesetas/Qm
Lentejas	Salamanca	135,00 pesetas/Qm
Habas caballares	Sevilla	59,00 pesetas/Qm
Algarrobas	Valladolid	58,00 pesetas/Qm
Almortas	Valladolid	59,00 pesetas/Qm
Altramuces	Badajoz	50,00 pesetas/Qm
Veza	Sevilla	58,00 pesetas/Qm
Yeros	Burgos	57,00 pesetas/Qm
Guisantes	Valladolid	59,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia con datos del BOE.

Tabla 122

ESPAÑA: PRECIOS BASE DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT PARA LA CAMPAÑA 1943-44		
Producto	Plaza	Precio
Trigo candeal, tipo "Arévalo" o semiblando similar	-	84,00 pesetas/Qm
Avena corriente	Sevilla	55,50 pesetas/Qm
Cebada caballar	Valladolid	60,00 pesetas/Qm
Centeno	León	77,00 pesetas/Qm
Maíz corriente	Sevilla	77,00 pesetas/Qm
Alpiste	Sevilla	120,00 pesetas/Qm
Algarrobas	Valladolid	105,00 pesetas/Qm
Garbanzos blancos castellanos, de 51 a 58 g en onza	Arévalo	190,00 pesetas/Qm
Guisantes	Valladolid	68,00 pesetas/Qm
Habas caballares	Sevilla	125,00 pesetas/Qm
Judías corrientes	León	100,00 pesetas/Qm
Lentejas	Salamanca	168,00 pesetas/Qm
Veza	Sevilla	67,00 pesetas/Qm
Yeros	Burgos	66,00 pesetas/Qm
Salvado	Valladolid	50,00 pesetas/Qm
Restos de limpia (fábricas de harinas)	-	40,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia a partir de DE CODES (1946).

Tabla 123

ESPAÑA: PRECIOS BASE DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT PARA LA CAMPAÑA 1947-48		
Producto	Plaza	Precio
Centeno	-	170,00 pesetas/Qm
Esaña	-	65,00 pesetas/Qm
Maíz	Sevilla	170,00 pesetas/Qm
Cebada	-	75,00 pesetas/Qm
Avena	-	70,00 pesetas/Qm
Alpiste	-	150,00 pesetas/Qm
Mijo y sorgo	-	65,00 pesetas/Qm
Panizo	Ciudad Real	150,00 pesetas/Qm
Garbanzos blancos andaluces	-	350,00 pesetas/Qm
Garbanzos blancos andaluces de 55 a 65 granos en onza	-	350,00 pesetas/Qm
Garbanzos castellanos	-	425,00 pesetas/Qm
Judías corrientes	León	450,00 pesetas/Qm
Lentejas castellanas	-	375,00 pesetas/Qm
Lentejas andaluzas	-	300,00 pesetas/Qm
Habas	-	140,00 pesetas/Qm
Guisantes	-	120,00 pesetas/Qm
Algarrobas	-	105,00 pesetas/Qm
Almortas	-	75,00 pesetas/Qm
Altramuces	-	65,00 pesetas/Qm
Yeros	-	70,00 pesetas/Qm
Veza	-	70,00 pesetas/Qm
Garbanzos negros	-	77,00 pesetas/Qm
Salvados	Valladolid	50,0 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE (22-10-1946).

Tabla 124

ESPAÑA: PRECIOS BASE DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT PARA LA CAMPAÑA 1948-49		
Producto	Plaza	Precio
Centeno	León	200,00 pesetas/Qm
Esaña	Sevilla	65,00 pesetas/Qm
Maíz	Sevilla	190,00 pesetas/Qm
Cebada	Valladolid	75,00 pesetas/Qm
Avena	Sevilla	70,00 pesetas/Qm
Alpiste	Sevilla	150,00 pesetas/Qm
Mijo, sorgo, zahina	Sevilla	65,00 pesetas/Qm
Panizo	Ciudad Real	150,00 pesetas/Qm
Garbanzos blancos andaluces, de 55 a 65 g en onza	-	350,00 pesetas/Qm
Garbanzos castellanos, de 55 a 65 g en onza	-	425,00 pesetas/Qm
Judías corrientes	León	450,00 pesetas/Qm
Lentejas castellanas	-	375,00 pesetas/Qm
Lentejas andaluzas	-	300,00 pesetas/Qm
Habas	Sevilla	160,00 pesetas/Qm
Guisantes	Valladolid	140,00 pesetas/Qm
Algarrobas	Valladolid	125,00 pesetas/Qm
Almortas	Valladolid	95,00 pesetas/Qm
Altramuces	Badajoz	65,00 pesetas/Qm
Yeros	Burgos	70,00 pesetas/Qm
Veza, alberjas, alberjones, etc.	Sevilla	70,00 pesetas/Qm
Garbanzos negros	Sevilla	77,00 pesetas/Qm
Salvados	Valladolid	70,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE (24-05-1948).

Tabla 125

LEÓN: TARIFA DE RECIOS PARA LAS COMPRAS Y VENTAS DEL SNT PARA LA CAMPAÑA 1949/50	
Artículo	Precio de compra (todo el año)
Trigo comercial	250,00 pesetas/Qm
Trigo canje	117,00 pesetas/Qm
Centeno comercial	200,00 pesetas/Qm
Centeno canje	108,00 pesetas/Qm
Maíz	192,00 pesetas/Qm
Avena	70,00 pesetas/Qm
Cebada	78,00 pesetas/Qm
Algarrobas	125,00 pesetas/Qm
Altramuces	65,00 pesetas/Qm
Yeros	70,00 pesetas/Qm
Almortas	95,00 pesetas/Qm
Salvados trigo	70,00 pesetas/Qm
Salvados cebada	67,00 pesetas/Qm
Salvados centeno	66,00 pesetas/Qm
Restos de limpia trigo	55,00 pesetas/Qm
Restos de limpia centeno	51,00 pesetas/Qm
Restos de limpia cebada	52,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Diario de León* (09-08-1949).

Tabla 126

ESPAÑA: PRECIOS BASE DE TASA PARA LOS PRODUCTOS COMPRADOS POR EL SNT PARA LA CAMPAÑA 1950-51		
Producto	Plaza	Precio
Trigo comercial	-	250,00 pesetas/Qm
Trigo de canje	-	117,00 pesetas/Qm
Centeno comercial	-	200,00 pesetas/Qm
Centeno de canje	-	108,00 pesetas/Qm
Maíz comercial	-	192,00 pesetas/Qm
Cebada	-	162,00 pesetas/Qm
Avena	-	150,00 pesetas/Qm
Algarrobas	-	125,00 pesetas/Qm
Altramuces	-	65,00 pesetas/Qm
Yeros	-	70,00 pesetas/Qm
Veza	-	70,00 pesetas/Qm
Salvados	-	70,00 pesetas/Qm
Restos de limpia	-	55,00 pesetas/Qm
Garbanzos de menos de 55 granos en onza de treinta gramos	-	560,00 pesetas/Qm
Garbanzos de 55 a 65 granos en onza	-	425,00 pesetas/Qm
Garbanzos de más de 65 granos en onza de treinta gramos	-	400,00 pesetas/Qm
Judías blancas de riñón	-	375,00 pesetas/Qm
Judías canarias	-	500,00 pesetas/Qm
Judías pintas agarbanzada corriente	-	450,00 pesetas/Qm
Lentejas tipo Riaño	-	425,00 pesetas/Qm
Lentejas castellanas	-	375,00 pesetas/Qm
Habas pequeñas	-	160,00 pesetas/Qm
Habas mazaganas	-	194,20 pesetas/Qm
Habas Tarragonas	-	205,70 pesetas/Qm
Almortas	-	95,00 pesetas/Qm
Guisantes comestibles	-	204,00 pesetas/Qm
Guisantes para pienso	-	140,00 pesetas/Qm

Fuente: Elaboración propia a partir de Proa (08-06-1950) y *El Diario de León* (12-06-1950).

03/03/1952 Aprobación de gastos del SNT nº 47579 62.612 ptas.

11 instalaciones individuales de eliminación por aspiración de polvo desinfectante IMAD para los Centros de Selección de **Valencia de Don Juan** (2), Don Benito (2), Zuera, Daroca, Campo de San Pedro, Balaguer, Figueras, Cervera y Villafranca de los Barros.

Oferta: 01/08/1950 y adjudicado por oficio del Delegado Nacional del SNT el 31/07/1950.

Pago: cargo al crédito extraordinario de 20 millones de pesetas de Caja de Compensación de diferencia de precios de pan y harina. 1er plazo.

05/08/1952 Factura de IMAD (Valencia) 15.449,50 ptas.

11 instalaciones individuales de eliminación por aspiración de polvo...

Coste total: 78.265 ptas.

Segundo plazo (20%). Menos 1,30% descuento por pagos al Estado.

Expedidas a cada Centro de Selección el 12/02/1952.

03/10/1952 Aprobación de gastos del SNT nº 17851 15.653 ptas.

11 instalaciones individuales de eliminación por aspiración de polvo...

Pago: 2º plazo.

La maquinaria está en perfecto estado según certificación del Sr. Real (Jefe de la Sección de Maquinaria).

15/02/1954 Factura de IMAD (Valencia) 62.526,45 ptas.

Seleccionadora IMAD 105-D-2 nº 17218 con equipo de desinfección, electromotor e instalación de aspiración de polvo desinfectante con moto-aspirador y accesorios. 91.300 pesetas, menos 1,30% descuento por pagos al Estado. Primer plazo (70%). Aparece destinada por error al Centro de Selección de Valencia de Don Juan, aunque definitivamente fue al Centro de Selección de Sahagún.

27/04/1954 Acta del Centro de Selección de Valencia de Don Juan -

Se recibe la seleccionadora IMAD 105-D-2 nº 17218 con sus accesorios pero «No se procede al montaje de la citada máquina por estar ocupado totalmente el local y carecer de orden expresa de la Jefatura Provincial del SNT». Firman el jefe del Centro de Selección (Germán Casado) y el mecánico instalador Francisco Núñez. Sello del Centro de Selección de Valencia de Don Juan. Por error se recibió en Valencia de Don Juan la máquina que debía destinarse a Sahagún.

03/05/1954 Factura de IMAD (Valencia) 26.797,05 ptas.

Seleccionadora IMAD 105-D-2 nº 17218 con equipo de desinfección, electromotor e instalación de aspiración de polvo desinfectante con moto-aspirador y accesorios. 91.300 ptas menos 1,30% descuento por pagos al Estado. Segundo plazo (30%). Aparece como destinada al Centro de Selección de Valencia de Don Juan, aunque ya vimos que fue al Centros de Selección de Sahagún.

23/08/1954 Acta del Centro de Selección de Sahagún (instalación) -

«En Sahagún de Campos (León), a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Centro de Selección de esta localidad, de una parte don Francisco Núñez Marco, mecánico de la casa Hijo de Domingo Gómez, en nombre y representación de la misma; y de otra don Jerónimo Robles Pérez en representación del Servicio Nacional del Trigo, se comprueba que por el Sr. Núñez ha sido montada una Seleccionadora IMAD, 105 D2, número 17218, con electro motor marca “Siemens” de 6 HP número 263.411, con instalación de aspiración de polvo desinfectante acoplada a la misma, marca IMAD, número 17.718 con moto-ventilador número 219.860 marca “Siemens” cuyas seleccionadora e instalación, previa prueba, han dado un resultado satisfactorio».

25/08/1954 Factura de IMAD (Valencia) 789,60 ptas.

Montaje de seleccionadora IMAD 105-D-2 nº 17218 con equipo de desinfección, electromotor e instalación de aspiración de polvo desinfectante con moto-aspirador y accesorios. 800 pesetas menos 1,30% descuento por pagos al Estado. Primero se llevó al Centro de Selección de Valencia de Don Juan y luego a Sahagún. Se habían pagado ya dos plazos.

29/09/1954 Aprobación de gastos SNT nº 22877 3.200 ptas.

4 seleccionadoras IMAD para los Centros de Selección de Benavente (2), Peñafiel y Sahagún.

Contrato: 12/06/1953 ante notario Odón Loraque (Madrid) por 800 pesetas c/u (montaje).
Previo al cobro IMAD debe ingresar el 3% «en concepto de inspección de fabricación».

Anexo VII

Relación de molinos maquileros autorizados en la provincia de León (en los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, León, Sahagún y Valencia de Don Juan) para molturar trigo entre el 6 de agosto y el 15 de septiembre de 1949 (únicamente las reservas de consumo de trigo de los agricultores).

Fuente: *El Diario de León*, 9 de agosto de 1949, p 3. (Nota emitida por Ricardo Álvarez Represa, Jefe Provincial del SNT, el 06-08-1949).

Tabla 127

LEÓN: RELACIÓN PARCIAL DE MOLINOS AUTORIZADOS EN 1949		
Nº	Propietario	Localidad
1	Anastasio Ortiz García	Valencia de Don Juan
2	Cooperativa del Campo	Valderas
3	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida
4	Marcelino Robles Prieto	Valdevimbre
5	Ángel Almuzara	Villamañán
6	Sebastián Castelo Castro	Zalamillas
7	Santiago Fernández	Toral de los Guzmanes
8	Jacinto Álvarez Martínez	Albires
9	Julia Pérez Puente	Gusendos de los Oteros
10	Germán García Luengos	Gordoncillo
11	Pedro Pacho Pinto	Matallana de Valmadrigal
12	Severino Truchero	Sahagún
13	Alberto y Remigio García	Vallecillo
14	Lucio Humanes Bartolomé	Grajal
15	Petra Pérez	El Burgo Ranero
16	Estanislao Valbuena	Almanza
17	Germana Población Población	Villamizar
18	Balbino Cordo Rodríguez	Cea
19	Eugenio de Riva Morán	Garrafe
20	Patricio Álvarez de Carbajosa	Valdefresno
21	Viuda de José Moratiel	León
22	Ignacio Fernández	Villaquilambre
23	Donato Fierro Fidalgo	Ardoncino
24	Faustino Pacho Pinto	Gradefes
25	Ricardo Gómez González	Villadangos
26	Galo Serrano	Vegas del Condado
27	Marcelino Robles	Paradilla
28	José Robles Aller	San Cipriano
29	Hijo de Juan Sánchez García	Laguna
30	Jerónimo Díez de Ríos	Saludes
31	Ciriaco Macías Rodríguez	Alija de los Melones
32	Jerónimo Llanos	Santa María del Páramo
33	José García García	Requejo
34	Viuda de José Gallego	Robledo de la Valduerna
35	Basilio Cabrereros Bermejo	Castroalbón
36	Pedro Fernández García	Brañuelas
37	Santos Núñez Álvarez	Castro de Cepeda
38	Santiago Rodríguez Franco	Santiagomillas
39	Rosa Moro Bardón	Villanueva de Carrizo
40	Leopoldo Fernández García	Hospital de Órbigo

LEÓN: RELACIÓN PARCIAL DE MOLINOS AUTORIZADOS EN 1949		
Nº	Propietario	Localidad
41	Abundio Rubio Alonso	Santa María de la Isla
42	Celestino Rabanal González	Cascantes
43	Venancio González	Villamejil
44	Eliseo Fernández Vega	Celada
45	Daniel Llanos Suárez	Espinosa de la Ribera
46	Antonio Álvarez Díez	Tapia de la Ribera

Anexo VIII

Relación de molinos maquileros eximidos de la suspensión de molturación de cereales panificables en la provincia de León (en los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, León, Sahagún y Valencia de Don Juan) que entrará en vigor el 15 de julio de 1951 (únicamente podrán moler las reservas de consumo de trigo de los agricultores).

Fuente: *Proa*, 13 de julio de 1951, p. 3. (Nota emitida por Enrique G. Argüello, el 11-07-1951).

Tabla 128

LEÓN: RELACIÓN PARCIAL DE MOLINOS AUTORIZADOS EN 1951		
Nº	Propietario	Localidad
1	Carlos Martínez Palmiro	Alija
2	Victoriano López Yugueros	Almanza
3	Victoriano Fernández García	Astorga
4	Petra Pérez González	Burgo Ranero
5	Ángel Vega Martínez	Campo de Villavidel
6	Rufino Francisco Gómez	Campo de Villavidel
7	Luciano Pérez Tejedor	Picón
8	José Álvarez Gago	Canalejas
9	Basilio Cabrero Bermejo	Castroalbón
10	Eugenio Merino Rueda	Cea
11	Silvio Vázquez Ongallo	La Riva
12	Julio Díez Fernández	Mondreganes
13	Manuel de León González	Cebrones del Río
14	Domingo Abias Calleja	Alcoba
15	José Calderón Estrada	Cuadros
16	Celestino Rabanal González	Cascantes
17	Donato Fierro Fidalgo	Ardoncino
18	Heraclio García Valderrey	Destriana
19	Carlos Ordóñez González	San Feliz
20	Clodoaldo Álvarez Pérez	Gordaliza
21	Andrés Ubón Fernández	Gradefes
22	Faustino Pacho Pinto	Gradefes
23	Lucio Humanes Bartolomé	Grajal
24	Julia Pérez Puente	Gusendos
25	Jacinto Álvarez Martínez	Albires
26	Juan Sánchez García	Laguna de Negrillos
27	Viuda de Jose Moratiel	León
28	Guillermo Martínez Huerga	Lucillo
29	Eduardo Alonso Criado	Lucillo
30	Pablo Martínez Martínez	Lucillo
31	Domingo Benéitez Arce	Quintanilla de Somoza
32	Celso Cañón Modino	Villamoros
33	Bernardino González García	Mansilla de las Mulas
34	Eriberto Merino Herreras	Zalamillas
35	Jerónimo Díez Ríos	Saudes
36	Santos Núñez Álvarez	Castro de Cepeda
37	Antonio Álvarez Díaz	Tapia
38	Daniel Llanos Suárez	Espinosa
39	Severino Truchero de Juan	Sahagún
40	Antonio Velilla Oblanca	Trobajo del Camino
41	Julio Luengo García	Veguellina de Fondo

LEÓN: RELACIÓN PARCIAL DE MOLINOS AUTORIZADOS EN 1951		
Nº	Propietario	Localidad
42	Aquilino Cuervo Martínez	San Justo de la Vega
43	Ceferino García García	Celada
44	Fernando Mendaña Pérez	Santa Colomba de Somoza
45	Pedro Pacho Pinto	Matallana
46	Nicolás Fernández Martínez	Santibáñez
47	Germán Población Población	Villamizar
48	Jerónimo Llamas Cabeza	Santa María del Páramo
49	Ildefonso Miguélez Pacho	Santas Martas
50	Santiago Rodríguez Franco	Santiagomillas
51	José García García	Requejo
52	Santiago Fernández Trobajo	Toral de los Guzmanes
53	Patricio Álvarez Robles	Carbajosa
54	Facundo Aparicio Nistal	Santibáñez
55	Santos Fernández	La Aldea
56	Cooperativa del Campo	Valderas
57	Sociedad Comunal	Val de San Lorenzo
58	Marceliano Robles Prieto	Valdebimbre
59	Benigno y Alberto García	Vallecillo
60	Aurelio de la Red Puente	La Vega de Almanza
61	Alejandro Vázquez Ongallo	Carrizal
62	Marcelino Rodríguez	Villamorisca
63	Avelino Valbuena	Carrizal
64	Florencia Santos González	Grulleros
65	Timoteo Puente Alaiz	Castrillo
66	Galo Serrano Rodríguez	Vegas del Condado
67	Viuda de Fernández Ferreras	Villanueva
68	Pedro Robles Valduvico	Villadangos
69	Pedro Fernández García	Brañuelas
70	Ángel Almuzara Valdés	Villamañán
71	Salvador Vázquez Ongallo	Villamartín de Don Sancho
72	Juliana de Abajo Mosquera	Fontoria
73	Herederos de Catalina Cañón	Villacelama
74	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida
75	Máximo Ramos Calderón	Villaquilambre
76	Perfecto García Fernández	Vega de los Árboles
77	Francisco López Castro	Villimer
78	Máximo Díaz Villafañe	Santa María del Río
79	Manuel Fernández Cabezas	Santa Marinica

Anexo IX

Molinos maquileros en la provincia de León, año 1950.

Fuente: AGA, Agricultura, fondo 8.01, signaturas 61/13.564 y 61/13.842*. Elaboración propia.

*Para incidencias posteriores a 1950.

Tabla 129

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
1	San Esteban de Nogales	Severino del Río Prieto	
3	Santa María del Páramo	Antonio Carreño	
4	Vallecillo	Benigno y Albº García Moratiel	
6	Villamoros de Mansilla	Celso Cañón Modino	
7	Villamañán	Ángel Almuzara Valdés	
8	Santa María del Páramo	Jerónimo Llanes	
9	Villarrabines	Celestino Castañeda Rivera Celestino y Saturnino Castañeda Rivera	Clandestino ¹
12	Cifuentes de Rueda	Rafael Campos Santamarta	
14	El Burgo Ranero	Petra y Sérvulo Pérez González	
15	Valdevimbre	Marcelino Robles Prieto	
16	Laguna de Negrillos	Juan Sánchez	
19	Mansilla de las Mulas	Bernardino González García Octavio Álvarez Carballo	
20	Trobajo del Camino	Antonio Velilla Oblanca	Expte. ² (moltur. clandest.)
21	Cistierna	Sandalio Rodríguez	
24	Mansilla Mayor	Estanislao Miguélez	
25	Gradefes	Faustino Pacho Pinto Lino Población Pérez (propietario) y Félix Población del Río (arrendatario)	Acta ³ (moltur. clandest.)
26	Santibáñez de Porma	Facundo Aparicio Nistal	
28	Gordoncillo	Germán García Luengo	
29	Almanza	Germán Población	
32	Saludes de Castroponce	Jerónimo Diez	
33	Huergas de Gordón	Viuda de Agustín Suárez	
36	Pobladura de Bernesga	Marcelino Llanos Suárez	
37	Soto de la Vega	José García	
43	Paradilla	Mariano Robles Robles	
46	Tapia de la Ribera	Antonio Álvarez Díez	
47	Villabalter	Florentino Llanos Suárez	

¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.564. [198]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950.

² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [113-125]. Acta de inspección realizada el 27 de marzo de 1953.

³ *Ibidem*. [061-065]. Acta de inspección realizada el 11 de agosto de 1954.

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
48	San Andrés del Rabanedo	José Llanos Suárez	
50	Villanueva de las Manzanas	Dionisio Santos Vega Hijos de Dionisia Santos Vega	
51	Gordaliza del Pino	Clodoaldo Álvarez Pérez	
53	Riello	José Fernández de Dios	
56	Castropodame (Ayto.)	Maudilio Bermejo	
58	Castrocontrigo	Joaquín Lobato	
60	Regueras de Arriba	Miguel Quintanilla	
61	Hospital de Órbigo	Manuel Riesco Fuertes	
62	Hospital de Órbigo	Leopoldo Fernández García	
64	Gualtares	Manuel Suárez Díez	
65	San Cipriano del Condado	Casiano Robles Quirós	
67	San Pedro de las Dueñas	Toribio López	
69	Fresno de la Vega	Cesarino Calleja Moratiel	
70	Barrillos	Vicente Labajos Fernández	
71	Villafalé	Manuel San Juan Pacios	
72	Vega de los Árboles	Perfecto García Fernández	
74	Sariegos	Miguel García Ferrajón	Infracción ⁴ (moltur. ilegal)
76	Armunia	Claudio Hidalgo Velilla José Hidalgo	
78	Villamartín de Don Sancho	Julio de la Red	
80	Puente Villarente	Ernesto Jiménez González	Infracción ⁵ (moltur. ilegal)
81	Villafañe	Luis González Fernández	
85	Armunia	José Velilla Oblanca	Infracción ⁶ (moltur. ilegal)
86	Villafalé	Francisco Suárez Puente	
87	Boñar	Macario Álvarez	
88	Grulleros	Manuel Rodríguez Santos	
88	Vega de Infanzones	Florencio Santos	
89	Vega de Infanzones	Ángel Soto Ibán	
90	Canales	Francisco Fernández Gutiérrez	
92	Pajares de los Oteros	Graciano Pastor Pastor	
93	Benavides de Órbigo	Julián Pérez Marcos	
94	Benavides de Órbigo	David Carbajo Rodríguez	
95	Castropodame (Ayto.)	Alonso Castellanos	
97	Sahechores	Hortensio Rodríguez Rojo	Expte. ⁷ (moltur. clandest.)
98	Palazuelo	Pablo Valbuena Valle	
100	Veguellina de Órbigo	Froilana Leonato Herrero	
103	Benavides de Órbigo	Antonio González García	

⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.564. [200]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950.

⁵ *Ibidem*. [275]. Informe de la segunda quincena de noviembre de 1950.

⁶ *Ibidem*. [035]. Informe de la primera quincena de febrero de 1950.

⁷ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [077-079]. Expediente por sanciones. Inspección el 28 de diciembre de 1948.

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
104	Las Puentes	Viuda de Celestino Contreras	
105	Valdepiélago	Vda. de Nicolás González García	
106	Santa María de Ordás	Alipio González Flórez	
107	Villaverde de Arcayo	Celestina Angallo	
109	Camponaraya	Vicente Folgueral	
110	Castrillo de la Valduerna	Celestino Prieto	
111	Castrillo de la Valduerna	Dictino de la Fuente	
115	Santa María de la Isla	Abundio Rubio Alonso	
116	Santa Marina del Rey	Enrique Álvarez Fernández	
117	Villaverde de Arcayo	Emiliano Diez	
120	Palazuelo	Lauro Fernández Escapa	
124	Campo de Villavidel	Ángel Vega Martínez	Infracción ⁸ (moltur. ilegal)
131	Castrocontrigo	Eugenio Oteruelo García	
133	Toreno del Sil	Luis Pestaña	
135	Serrilla	Mariano Díaz Álvarez	
139	Santa María de la Isla	Nicolás Fernández Martínez	
142	Cabreros del Río	Froilán Román Andrés	
144	Vilecha	Miguel Llorente Alonso	
145	Villasinta	Isidoro Ordóñez Fernández	
148	Villaturiel	Herminio Pérez Martínez	
154	Castroalbón	Basilio Cabreros Bermejo	
161	Santa Colomba de Curueño	Jacinto Méndez Robles	
163	Cabreros del Río	Manuel Barrios Fernández	Expte. ⁹ (moltur. clandest.)
165	Villarodrigo	Eduardo Álvarez Robla	
166	Robles	Gabriel Barrio Viñuela	
169	Llamas de la Ribera	Timoteo Nicolás García	
170	Gradefes	Alejandro Rodríguez Andrés	
171	Lorenzana	Eusebio Pérez Calderón	
172	Villamejil	Teresa Álvarez	
173	Val de San Lorenzo	Sociedad Comunal	
174	Villamejil	Juliana de Abajo	
179	Alija de los Melones	Ciriaco Macías Rodríguez Ciriaco Martínez Álvarez	
181	Villanueva del Condado	Vda. de Fernando Ferreras Gzlez.	
182	Villamejil	Inocencio de Abajo	
184	San Esteban de la Valdueza	Luis Huerga	
185	Valdepiélago Nocedo de Curueño	Gregorio González Fernández	
186	Ponferrada	Antonio Fernández Cancillo	

⁸ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.564. [045]. Informe de la primera quincena de abril de 1950.

⁹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [033-051]. Expediente por sanciones, incoado el 13 de agosto de 1953.

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
187	Sopeña de Curueño	Felipe Zapico González	
188	Vilecha	Laureano García Rodríguez	
191	Santa Colomba de Somoza	Florencio Peña	
200	Castrocalbón	Herminia Charro	
201	Zotes	Romualdo García	
202	Quintana del Marco	Eutiquiano Rubio	
203	Santiagomillas	Santiago Rodríguez Franco	
204	Palacios de la Valduerna	Antonio Pérez Marqués	
205	Castrocontrigo	Vicente Turrado Balboa	
206	Soto de la Vega	Francisco Jáñez	
210	Villamontán de la Valduerna	Alejandro de León	
211	Villamontán de la Valduerna	Marcos de Lera Álvarez	
212	Villamontán de la Valduerna	Benjamín Fernández	
214	Quintana del Marco	Juan Rubio	
215	Quintana del Marco	Andrés Pérez García	
216	Castrocontrigo	Gregorio García	
217	Carrizo de la Ribera	Francisco Llamas García	
221	Gusendos de los Oteros	Julia Pérez Puente/Fuentes	
225	Toreno del Sil	Manuel Velasco	
226	Toreno del Sil	Felipe Rubial	
229	Toreno del Sil	Alberto Alonso	
231	Castrocalbón	Andrés García Turrado	
232	Sta. Colomba de Somoza (Ayto.)	Julián Salvadores	
233	Carrizo de la Ribera	Ángel Rodríguez García	
234	Vega de Infanzones	Baltasar Llamaceres	
235	San Justo de la Vega (Celada)	Félix Vega Callejo	
236	Castrocontrigo Nistal (S. Justo de la Vega)	Andrés Pozo Isidro Fuertes	
240	Vegarienza	José Mallo Fernández	
241	San Justo de la Vega Celada	Eliseo Fernández Vega Florencio Fernández López	
243	Castrocalbón	Raimundo Aparicio Carracedo	
244	Castrocalbón	Victoriano/Victorino Pérez Aparicio	
245	Castrocalbón	Santos García	
247	San Miguel de las Dueñas	Saturnino Cabo	
251	Villarejo	Rafael Calvo Rubiel	
253	Vegas del Condado	Florentino Tomé Miranda	
255	Vegaquemada	Colomán López	
260	Castrocontrigo	Lucinio Pérez Aparicio	
261	Santa Colomba de Curueño	Jacinto Méndez Robles	
263	Ponferrada	Pacífico Prada Bello	
264	La Milla Almázcara (Congosto)	Pascual Martínez (administrador) Domiciano Álvarez	

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
265	Villazala	Manuel Fernández Cabezas	
268	San Justo de la Vega	Herederos de Antonio Cuervo Santiago Cuervo	
269	San Justo de la Vega	Lucas Martínez	
270	Soto de la Vega	Bernardo Miguélez	
273	San Cristóbal de la Polantera	Julio Luengo	
276	Villazala	Ángel Juan Blanco	
278	Villazala	Inocencio Vega González	
279	Villazala	Luis Franco Juan	
280	Cebrones del Río	Carlos Cela	
282	San Justo de la Vega	Herederos de Antonio Cuervo	
283	La Robla	José Gutiérrez Blanco	
284	Naredo de Fenar	Ángel García García	
285	Llanos de Alba Puente de Alba	Luciano Badiola	
286	Cuadros	José Calderón Estrada	
289	Soto de la Vega	Tomás Rubio Alonso	
290	Villaobispo (Ayto.)	Fernando Valderrey	
291	Boñar	Francisco Villayandre Acevedo	
292	Turcia	Salustiano Álvarez Fernández	
297	Celada	Ceferino García	
301	Ponferrada	Juan Manuel Rodríguez	
305	Ponferrada	Ángel y Juan Reguera	
307	Calamocos	Juan Díaz Vidal	
309	Vegas del Condado	Galo Serrano Rodríguez	
313	Santa Elena de Jamuz	Doroteo Fernández	
314	Quintana y Congosto	Elías Vidales	
316	Quintanilla de Somoza	Domingo Benítez	
318	Saelices del Río	Domiciano Álvarez Fidel Revuelta Domiciano Fernández	
326	La Milla del Río	Paulino Carrizo Álvarez	
329	Destriana	Germán Prieto	
330	Destriana	Heraclio García Valderrey	
332	Destriana	Saturnino Prieto	
335	Valdefuentes del Páramo	Mariano Castelo Castro	
336	Valdefuentes del Páramo	Margarita Martínez Blanco	
345	La Vecilla	Mariano Díaz Álvarez	
347	Destriana	Francisco Prieto	
348	Destriana	Francisco Prieto	
352	Calzada del Coto Codornillos	Julio Sahagún (propietario) Pedro Pacho Pinto	
353	San Pedro de las Dueñas	Ricardo González	

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
355	Grajal de Campos	Lucio Humanes Bartolomé	
358	Vegaquemada	Belisario Tomé Martínez	
361	Santa Elena de Jamuz	Peregrín Rodríguez	
362	Villaornate	Cecilio Rodríguez Ferrero	
364	Villamejil	Cayetano García	
366	Castrocontrigo	Andrés Pozo Trego	
367	n/c Cistierna	Herederos de Miguel Badiola Laudelino Ordóñez	
371	Santa Colomba de Somoza	Fernando Mendaña Severo Barrios Gigante	
372	Ponferrada (Ayto.)	H. de Blas López	
373	Ponferrada	Nicanor Fernández Morán	
381	Vega de Espinareda	Domingo Díez	
382	Vega de Espinareda	José Alonso	
383	Vega de Espinareda	Julián Alonso	
387	Villaobispo de Otero	Tomás García	
389	Villaobispo de Otero	Marcelino Alonso	
391	Villaobispo de Otero	Valeriano Redondo Barruelo	
392	Villaobispo de Otero	Miguel García Prieto	
393	Villaobispo (Ayto.)	Pedro González	
396	Villaobispo	Manuel González García	
397	San Justo de la Vega	Ceferino García García	
405	Villaobispo	José Nistal Martínez	
408	Astorga	Lope Cuervo Rodríguez Victorina Fernández	
409	Astorga	Saturnino Mendaña Cuervo Saturnino Mendaña Sierra Narciso Alonso	
410	Astorga	Domingo Alonso	
411	Astorga	Domingo González	
412	Astorga	Narciso Alonso García	
413	Porqueros	Delfino García	
415	Molinaseca	Gerardo Vázquez	
417	Castro de Cepeda	Apolinar García	
419	Villaobispo	Benito Cañas Nistal	
421	Villagatón	Román Nuevo	
423	Ponferrada	Maximino Álvarez	
426	Castropodame (Ayto.)	Emiliano García	
427	Ponferrada	Juan y Salvador Álvarez Fierro	Clandestino ¹⁰
431	El Castillo	Laurentino Álvarez Martínez	
466	Almanza	Arsenio Valbuena	

¹⁰ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.564. [209]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950.

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
468	Brañuelas	Pedro Fernández	
495	Astorga	Julia González	
500	Garrafe de Torío	Cayetano de la Riva Sánchez Cayetano de la Riva Morán	
501	Matallana de Valmadrigal	Viuda de Domingo Barrio (propiet.) Florentino Rodríguez (explotador) Florentino Rodríguez (propietario)	
502	San Feliz de Torío	Carlos Ordóñez González	
506	Mansilla Mayor	Maturino Alonso Fernández	
508	Gordaliza del Pino	Clodoaldo Álvarez	
509	Alija de los Melones	Carlos Martínez Alija Carlos Martínez Palmero	Expte. ¹¹ (molt. clandest.)
510	Villadangos	Ricardo Gómez González	
511	Sahagún	Daniel Gutiérrez Severino Truchero	
513	Palacios de la Valduerna	Benito Martínez Tabuyo	
514	Palacios de la Valduerna	Enrique Reñones	
515	Palacios de la Valduerna	Simón Pérez Alonso	
516	Almanza	Estanislao Valbuena (propietario) Arsenio Valbuena	
517	Palacios de la Valduerna	Josefa Gago	
519	Riego de la Vega	Francisco García	
520	Riego de la Vega	Belarmino Luengo García	
522	Manzaneda de Torío	Isaac García Campos	
523	Cea	Eugenio Merino Rueda (explotador) Herederos de Claudio Encina	
524	Miñera	Manuel Suárez Fernández	
525	Bembibre	Rogelio Núñez	
527	Boñar	Rufino Acevedo Acevedo	
528	Molinaseca	Francisco Pérez	
529	Cebrones del Río	Manuel de León	Clausurado (ya 16/01/1950) Operativo (en 28/05/1950) ¹²
530	Cimanes de la Vega	Valentín Fernández Tapioles	
531	Cimanes de la Vega	Mariano Andrés López	
532	Villaquejida	Anastasio Navarro del Olmo	
533	Valderas	Eduardo de León González	
537	Villarroquel	Cesáreo Rodríguez García	
538	Alcoba de la Ribera	Leandro García Álvarez	
539	Alcoba de la Ribera	Domingo Abia Calleja	
540	Azadón	Hilario Suárez Díez	

¹¹ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [015-032]. Expediente por sanciones, incoado el 6 de agosto de 1953.

¹² AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.564. [122-123]. Informe de la segunda quincena de junio de 1950.

Nº SNT	LOCALIDAD	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	INCIDENCIAS
543	Llamas de la Ribera	Domingo Suárez Diez	
546	La Antigua	Francisco Martínez	
564	Santas Martas	Baudilio Álvarez	
566	Ponferrada	Francisco Reguera Río	
567	Roperuelos del Páramo	Policarpo Cuesta	
568	Zalamillas	Sebastián Castelo Castro Heriberto Merino Herrera	
570	Bembibre	Viuda de Clodomiro Rodríguez	
571	La Antigua	Agricio Escudero	
572	Nocedo de Curueño	Manuel López y viuda de Daniel López	
575	Nocedo	Marcelino Otero	
580	Ardoncino	Donato Fierro Fidalgo	
582	Villanueva de Carrizo	Rosa Moro Bardón	Acta ¹³ (moltur. clandest.)
584	Albires	Jacinto Álvarez Martínez	
593	La Ercina	Ramón Corral García	
594	Armunia	Isidoro Aguado Jolís	
595	Toral de los Guzmanes	Santiago Fernández Tribajo	
596	Santas Martas	Ildefonso Miguélez	
598	Valdefuentes del Páramo	Filiberto Piñán	
602	Val de San Lorenzo	Vicente Ugidos Gutiérrez (prop.) Albio Ventura López (arrendat.)	Expte. ¹⁴ (no autorizado)
s/n	Santalla	Armando Carreras	Expediente ¹⁵ (clandestino)
s/n	Truchas	Augusto Barrios	No trabaja ¹⁶
s/n	Villadepalo	Manuel Fernández Martínez	Clandestino ¹⁷
s/n	San Justo de la Vega	Epitaño Alonso Geijo	Clandestino ¹⁸
s/n	Toral de los Guzmanes	Santiago Fernández	
s/n	Algadefe (Villarrabines)	Celerino y Saturnino Castañeda Ribera	Clandestino ¹⁹
s/n	Toral de Merayo	Abilio Bello Pacios	Expediente ²⁰ (clandestino)
s/n	Destriana	Gaspar Monroy	Clandestino ²¹
s/n	Santa Catalina	Leovigildo González	Clandestino ²²

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signaturas 61/13564 y 61/13842.

¹³ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [053]. Acta de inspección realizada el 13 de octubre de 1953.

¹⁴ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.842. [107-109]. Expediente por sanciones. Inspección el 30 de julio de 1953.

¹⁵ AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13.564. [012]. Informe de la segunda quincena de enero de 1950.

¹⁶ *Ibidem*. [054]. Informe de la segunda quincena de marzo de 1950.

¹⁷ *Ibidem*. [067-068]. Informe de la segunda quincena de abril de 1950.

¹⁸ *Ibidem*. [168-169]. Informe de la primera quincena de agosto de 1950.

¹⁹ *Ibidem*. [188-189]. Informe de la primera quincena de octubre de 1950.

²⁰ *Ibidem*. [209]. Informe de la segunda quincena de septiembre de 1950.

²¹ *Ibidem*. [224]. Informe de la primera quincena de septiembre de 1950.

²² *Ibidem*. [254]. Informe de la primera quincena de noviembre de 1950. “Molino trasladado desde Filiel (ayuntamiento de Lucillo)”.

Anexo X

Resumen de inspecciones del SNT en la provincia de León, año 1950.

Fuente: AGA, Agricultura, fondo 8.01, signaturas 61/13.564.

Elaboración propia.

ENERO 1950, 1ª QUINCENA													
Comarca	Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados								
	Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros					
					Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad			
Astorga	3	León	Sigue presentando buen aspecto.	Astorga	«Harinera Astorgana»	Hermanos Carro Panero, Crespo y C ^a -	Astorga	408	Lope Cuervo Rodríguez	Astorga			
	4	San Justo de la Vega			«La Maragata»		Astorga	495	Julia González	Astorga			
	5	Astorga, Villaobispo			«La Rosario»		Astorga	409	Saturnino Mendaña Cuervo	Astorga			
	9	Santa Colomba de Somoza						419	Benito Cañas Nistal	Villaobispo			
	10	Santiagomillas						396	Manuel González García	Villaobispo			
	11	Val de San Lor., Villamejil						405	José Nistal Martínez	Villaobispo			
	12	Villagatón						391	Valeriano Redondo Barruelo	Villaobispo			
								241	Eliseo Fernández Vega	San Justo de la Vega			
								269	Lucas Martínez	San Justo de la Vega			
								397	Ceferino García García	San Justo de la Vega			
								235	Félix Vega Callejo	San Justo de la Vega			
								241	Florencio Fernández López	San Justo de la Vega			
Sahagún	2	Sahagún	Lento examen de aclaraciones de cosecha (modelo C-1). Los labradores están cansados de tanta burocracia.	Sahagún	-	Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Vicente Barrio Barrio	Sahagún		Severino Truchero	Sahagún			
	3	Villamol		Grajal	-		Sahagún		Lope Moral Benavides	Trianos-Villamol			
	4	Saelices-Cea		Saelices del Río	-		Grajal de C.		Humanes Bartolomé	Grajal de Campos			
	10	Sahagún y Grajal de C.							Julio Sahagún	Codornillos-Calzada			
	11	Joara											
	12	Escobar de Campos											
	13	Calzada del Coto											
	León	10		Carrizo y Llamas	Revisiones C-1.		Mansilla				217	Francisco Llamas García	Carrizo
		11		Villadangos y Hospital	Reclamaciones		Carrizo (sub)				543	Domingo Suárez Díez	Llamas

	12 13 14	Mansilla Mul. y Puente V. Villasabariego Valdefresno y Paradilla	JAL sobre distribución de cupos.	[poco movimiento]				61 62 19 80 43	Manuel Riesco Fuertes Leopoldo Fernández García Bernardino González García Ernesto Jiménez González Mariano Robles Robles	Hospital de Órbigo Hospital de Órbigo Mansilla de las M. Puente Villarente Paradilla
La Bañeza	3 4 10 11 12 13 14	Roperuelos y Valcabado Valcabado y Cebrones Laguna de Negrillos La Antigua Santa Mª del Páramo y Laguna Dalga Valdefuentes y Regueras de Arriba Soto de la Vega y La Bañeza	Solicitan la rápida entrega de los cupos pendientes.	Valcabado (sub)	-	Vda. de Manuel Martín	La Bañeza	567 529 16 546 571 8 598 335 289 270	Policarpo Cuesta Manuel de León (clausurado) Juan Sánchez Francisco Martínez Agricio Escudero Jerónimo Llanes Filiberto Piñán Mariano Castelo Tomás Rubio Bernardo Miguélez	Roperuelos Cebrones Laguna de Negrillos La Antigua La Antigua Sta. Mª del Páramo Valdefuentes del P. Valdefuentes del P. Soto de la Vega Soto de la Vega
Varias	3 4 5 9 10 13 14	Izagre y Albiros Calzada del Coto Santas Martas y Gusendos Villamoratiel y Grajalejo Cea Palanquinos Mansilla de las Mulas	Revisión de los C-1 en los Ayuntamientos.	Santas Martas Palanquinos Mansilla M.	-	Eugenio Salán Juan Crespo	Santas Martas Palanquinos	14 523 352	Petra Pérez González Eugenio Merino Rueda Pedro Pacho	El Burgo Ranero Cea Calzada del Coto
Valencia de Don Juan	9 10 11 12 13 14	Ardón Valencia de Don Juan Gusendos y San Román Pajares de los O. y Fuentes Castrofuerte San Millán y Villademor	En los Aytos. se interesó la entrega de cantidades pendientes de cereales por los agricultores y el envío de los C-1	Valencia D. J. [continúa recibiendo cereal]				221 92 7	Julia Pérez Puente Graciano Pastor Pastor Ángel Almuzara Valdés	Gusendos de los O. Pajares de los O. Villamañán
Valencia de Don Juan	7 10 12 14	Matadeón Villaquejida Fuentes de C. y Valderas San Millán, Villademor, Villamañán y Villacé	Revisiones de C-1: se han extendido 13 actas provisionales	Valencia D. J. (almacén y centro de selección) Valderas Villaquejida						

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

ENERO 1950, 2ª QUINCENA										
Comarca	Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
	Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
					Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
Varias	17	Vallecillo y Castrotierra	Petición de que ultimen entregas. Normas para solicitar Nitrato de Sosa.	Santas Martas Palanquinos Sahagún Cea	-	Eugenio Salán	Santas Martas	4	B. y A. García Moratiel	Vallecillo
	18	Mansilla de las Mulas			-	Hijos J. Crespo SA	Palanquinos	511	Daniel Gutiérrez	Sahagún
	19	Boñar			-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún	523	Hdros de Claudio Encina	
	21	Matadeón, Valverde E., Izagre y Villamoratiel			-	La Nueva SL	Sahagún	355	Lucio Humanes Bartolomé	
	24	Santas Martas y Palanquin.			-	Vicente Barrio Barrio	Grajal de C.			
	25	Sahagún y Grajal de C.			-	J. Crespo Hermanos	Pola de Gordón			
	26	Cea y Saelices del Rio								
	27	Pola de Gordón								
Varias	19	La Bañeza y Sta. Elena J.	Estado inmejorable de los sembrados por ahora. Revisión C-1. Normas nitrato.	Astorga [buena actuación]	-	Hijos de Benito Herrero Panero, Crespo y Cía.	Astorga	215	Andrés Pérez García	Quintana del Marco
	20	La Bañ., Quintana y Alija			-		Astorga	509	Carlos Martínez	Alija de los Melones
	21	La Bañeza y Palacios V.						179	Ciriaco Macías	Alija de los Melones
	24	Astorga y Brazuelo						268	Hdros de Antonio Cuervo	San Justo de la Vega
	25	San Justo y Villaobispo O.						392	Miguel García Prieto	Villaobispo de Otero
	27	Ponferrada y Priaranza B.						389	Marcelino Alonso	Villaobispo de Otero
	28	Ponferrada y Sancedo						-	Amando Carreras	Santalla
31	Astorga y Val de San Lor.			173	Sociedad Comunal	Val de San Lorenzo				
Varias	17	Garrafe y San Feliz de T.	Examen C-1. Instricciones a secretarios Aytos sobre solicitudes nitrato.	Benavides Armunia Palanquinos Sahechores (sub)		Santiago Alfégame y Cía. Hijos de J. Crespo, SA Fernández Nistal y Cía, SL	Armunia	500	Cayetano de la Riva Sánchez	Garrafe de Torío
	18	Benavides y Hospital Ó.					Palanquinos	502	Carlos Ordóñez González	San Feliz de Torío
	19	Vegas C. y San Cipriano					Benavides	65	Casiano Robles Quirós	San Cipriano
	20	Villaturiel						50	Dionisio Santos Vega	Villanueva Manzan.
	23	Sahechores y Gradefes								
	24	Soto y Amío, Carrocera								
	25	Armunia y S. Andrés R.								
27	Valdefresno									
30	Palanquinos y Vª Manz.									
Sahagún	19	Sahagún y Santas Martas	Examen C-1.	Santas Martas Sahagún Saelices-Cea	-	Hijos de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Eugenio Salán	Sahagún			
	20	Cea			-		Sahagún			
	21	Cea			-		Santas Martas			

	24 25 26 27 28	Sahagún Calzada y Codornillos Sta. Mª del Monte de Cea “ Villazanzo de Valderaduey								
Varias	19 20 23 24 25 26 27 28	Boñar Matallana de Tor. y Robles Gordoncillo Valverde-Enrique Villaquejida Villamandos y Villarrabin. Villafer Cimanes de V. y Bariones	Recogida cupos en Boñar y agilización en el resto. Gestión envíos C-1. Normas Nitrato de Sosa.	Gordoncillo Villaquejida	-	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida	166 28 530 9	Gabriel Barrio Viñuela Germán García Luengos Valentín Fernández Tapioles Celestino Castañeda Rivera	Robles Gordoncillo Cimanes de la Vega Villarrabines
Valencia D.J.	19 24 27 28 30 31	Matanza de los Oteros Cabreros del R. y Cubillas Villabraz y Castilfalé Castrofuerte Pajares de los Oteros Algadefe	Revisión C-1.	Valencia DJ	- -	Anastasio Ortiz García Adolfo Sáenz de Miera	Valencia D. J. Valencia D. J.			
La Bañeza	16 17 19 20 23 25 26	Villamontán de la Vald. San Cristóbal de la Polant. Sta. Mª Isla y Palacios V. Sta. Elena de Jamuz Castrocontrigo Sta. María del Páramo Villazala	Buen aspecto.	Sta. Mª Páramo La Bañeza	«La Carmela» «La Única» «La Paramesa»	Herederos de Balbino Nistal Fernández Vda. de Manuel M. Martín Antonio González	La Bañeza La Bañeza Sta. Mª Páramo	210 211 212 115 139 204 513 514 517 335 336 598 279 278 265 276	Alejandro de León Marcos de Lera Álvarez Benjamín Fernández Abundio Rubio Alonso Nicolás Fernández Martínez Antonio Pérez Marqués Benito Martínez Tabuyo Enrique Reñones Josefa Gago Mariano Castelo Castro Margarita Martínez Blanco Filiberto Piñán Luis Franco Juan Inocencio Vega González Manuel Fernández Cabezas Ángel Juan Blanco	Villamontán de la V. Villamontán de la V. Villamontán de la V. Sta. Mª de la Isla Sta. Mª de la Isla Palacios Valduerna Palacios Valduerna Palacios Valduerna Palacios Valduerna Valdefuentes del P. Valdefuentes del P. Valdefuentes del P. Villazala Villazala Villazala Villazala

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

FEBRERO 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
1 2 3 4 10 13 14	León S. Esteban de Nogales, Castrocal. Quintana del Marco, Alija de M. S. Cristobal de la P., Soto de la V. Benavides de Órbigo, Carrizo Valderrey Castrocontrigo	Siguen presentando buen aspecto	Benavides Carrizo (sub) Valderrey (sub)	- «La Sequedana»	Nistal y Cª, SL Hijo de Luis Fernández	Benavides Ó. Valderrey	1 154 200 231 244 245 202 214 215 179 509 131 205 260 366	Severino del Río Prieto Basilio Cabrerros Bermejo Herminia Charro Andrés García Turrado Victiriano Pérez Aparicio Santos García Eutiquiano Rubio Juan Rubio Andrés Pérez García Ciriaco Macías Rodríguez Carlos Martínez Eugenio Oteruelo García Vicente Turrado Balboa Lucinio Pérez Aparicio Andrés Pozo Trego	San Esteban de Nog. Castrocalbón Castrocalbón Castrocalbón Castrocalbón Castrocalbón Quintana del Marco Quintana del Marco Quintana del Marco Castrocontrigo Castrocontrigo Castrocontrigo Castrocontrigo
4 8 10 14	Pajares de los Oteros Matanza de los Oteros Castrofuerte, Villaornate Valderas	Revisión C-1. Autorización canje de reservas de harina.	Valencia D. J. Valderas CS-VDJ: paralizado por falta simiente y reforma.						
2 3 7-8 9 10 13 14	El Burgo Ranero Grajal de Campos, Sahagún Riaño Almanza, Cea Galleguillos C., S. Pedro de las D Santas Martas, Palanquinos Mansilla de las Mulas	Activar entregas y sobrantes de siembra.	El Burgo Ran. Grajal de C. Sahagún Almanza Mansilla Mulas		Vicente Barrio Barrio Hijo de Lope Gutiérrez Eugenio Salán Hijos de Juan Crespo, SA Antonio Cossío	Grajal Sahagún Santas Martas Palanquinos Riaño	516 511 14 523 355	Arsenio Valbuena Daniel Gutiérrez P. y S. Pérez González Eugenio Merino Rueda Lucio Humanes Bartolomé	Almanza Sahagún
2	Sta. Mª Páramo, La Bañeza	Revisión C-1.	Sta. Mª Páramo		Antonio González	Sta. María P.	8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo

3	La Bañ., S. Cristóbal P., Soto V.		La Bañeza		Balbino Nistal	La Bañeza	273	Julio Luengo	S. Cristóbal Pol.
4	Soto de la Vega						289	Tomás Rubio Alonso	Soto de la Vega
8	Sta. Mª Páramo, Urdiales del P.						270	Bernardo Miguélez	Soto de la Vega
9	Valdefuentes, Villazala						598	Filiberto Piñán	Valdefuentes
10	Regueras Arriba, Cebrones Río						276	Ángel Juan	Villazala
11	La Bañeza, Villamontán						265	Manuel Fernández	Villazala
							212	Benjamín Fernández	Villamontán
2	Valencia de Don Juan	Revisión C-1.	Valencia de DJ				7	Ángel Almuzara Valdés	Villamañán
3	Fuentes de Carbajal, Valdemora		CS-VDJ:				69	Cesarino Calleja Moratiel	Fresno de la Vega
4	Cubillas de los Oteros	Instrucciones	inactivo, obra				568	Sebastián Castelo Castro	Zalamillas
7	Fresno de la Vega	reparto Nitrato.	ventilador						
8	Matanza de los Oteros								
9	Villamañán								
10	Castrofuerte, Villaornate								
11	Toral de los Guzmanes								
1	Sahagún	Agilización de	Santas Martas		Eugenio Salán	Santas Martas		No los relaciona	
2	Castrotierra, Vallecillo	entregas.	Sahagún		Teófilo Martínez	Sahagún			
3	Gordaliza del Pino		Cea		Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún			
4	Bercianos del Real Camino								
8	Santas Martas								
9	Santa Cristina de Valmadrigal								
10	Sahagún								
14	Galleguillos de Campos								
15	Cea								
3	Vega de Infanzones, Grulleros	Revisión C-1.	Mansilla Mulas		Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	89	Ángel Soto Ibán	Vega de Infanzones
4	Mansilla Mayor, Villamoros	Reunión en	Palanquinos				88	Manuel Rodríguez Santos	Grulleros
7	Santa Marina del Rey	Santovenia con	[escaso mov]				¿6	Celso Cañón Modino	Villamoros
8	Cimanes del Tejar, Azadón	JAL por					540	Hilario Suárez Díez	Azadón
9	Onzonilla, Vilecha	reclamación					144	Miguel Llorente Alonso	Vilecha
10	Mansilla Mulas, Palanquinos	cupos forzosos					85	José Velilla Oblanca	Armunia
13	Rioseco de Tapia	de cereal.					594	Isidro Aguado Jolís	Armunia
14	Armunia, Santovenia Valdonc.								
15	Cuadros, Lorenzana								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

FEBRERO 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
16 17 20 21 22 24 28	Astorga y Villaobispo San Justo de la Vega Santa Colomba de Somoza Santiagomillas Val de San Lorenzo y Villamejil Soto de la Vega Santa Elena de Jamuz	Excelente aspecto	Astorga	«La Maragata» «La Rosario»	Panero, Crespo y Cía. Hijos de Benito Herrero	Astorga Astorga	419 396 405 269 235 397 241 173 313 361	Benito Cañas Nistal Manuel González García José Nistal Martínez Lucas Martínez Félix Vega Callejo Ceferino García García Florencio Fernández Sociedad Comunera Doroteo Fernández Peregrín Rodríguez	Villaobispo Villaobispo Villaobispo San Justo de la Vega San Justo de la Vega San Justo de la Vega San Justo de la Vega Val de San Lorenzo Sta. Elena de Jamuz Sta. Elena de Jamuz
18 22 25 27	S. Millán, Villademor, Villamañ. Villafer, Villaquejida Villabraz, Castilfalé Matadeón de los Oteros	Comprobación C-1 forasteros.	Valencia D. J. Villaquejida Centro Sel. VDJ reforma sulfat.						
17 20 21 22 23 24 27	Izagre, Albiros Joarilla de las Matas Vallecillo, Castrotierra Santa Cristina y Matallana Matadeón Villamoratiel, Grazalejo Palanquinos, Armunia	Revisión C-1.	Izagre Palanquinos Armunia	- -	Hijos de Juan Crespo, SA Santiago Alfageme, SL	Palanquinos Armunia	14 501 4 76	Petra y S. Pérez González Florentino Rodríguez B. y A. García Moratiel José Hidalgo	El Burgo Ranero Matallana Vallecillo Armunia
16 17 22 23 24	Sahagún Villamol Sahagún, Galleguillos Joarilla Villaselán	Entregas pendientes. Infomación Nitrato. “Semilibertad” trigo corto, pero no hay simiente.	Sahagún	- -	Teófilo Martínez Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún Sahagún			
16	Sahechores, Gradefes	Revisión C-1.	Sahechores				170	Alejandro Rodríguez	Gradefes

17	Vegas del Condado, Villanueva		(sub)				25	Faustino Pacho	Gradefes
21	Carrizo, Turcia		Carrizo (sub)				309	Galo Serrano	Vegas del Condado
22	Chozas de Abajo, Ardoncino		Riello (panera)				181	Viuda de Fernando Ferreras	Villanueva
23	Riello, Vegarienza						580	Donato Fierro Fidalgo	Ardoncino
24	Valdefresno, Puente Villarente						80	Ernesto Jiménez	Puente Villarente
17	Boñar, Vega	Satisfactorio, pero conviene que llueva porque el tempero es de poca intensidad.	Valencia D. J. Villaquejida	-	Anastasio Navarrol del O.	Villaquejida	527	Rufino Acevedo Acevedo	Boñar
18	La Vecilla, Sopeña	Entregas pendientes.					187	Felipe Zapico González	Sopeña
21	Valencia de Don Juan	Instrucciones Nitrato de Sosa. Ya se está distribuyendo.					92	Graciano Pastor Pastor	Pajares
22	Villafer, Villaquejida						104	Viuda de Celestino Contreras	Las Puentes
23	Pajares de los Oteros, Fuentes								
24	Las Puentes, San Millán de los C.								
25	Villabraz, Castilfalé								
17	Sta. Mª Páramo, Pobladura P. Gª	Revisión C-1.	Ponferrada	-	Hermanos Carro	Astorga	371	Fernando Mendaña	Sta. Colomba de S.
18	Sta. Mª Páramo, Bercinanos del P	Enmiendas de Chozas recogidas en almacén de Sta. María.	Valderrey (sub)	-	Alberto Rodríguez	Ponferrada	225	Manuel Velasco	Toreno del Sil
22	Astorga, Lucillo	Expedientes a 6 agricultores por presunto falseamiento C1		-	H. de Luis Fernández	Valderrey	133	Luis Pestaña	Toreno del Sil
23	Astorga, Sta. Colomba S, Ponferr.						226	Felipe Rubial	Toreno del Sil
24	Ponferrada, Toreno del Sil						229	Alberto Alonso	Toreno del Sil
25	Ponferrada, Vega de Espinareda						381	Domingo Diez	Vega de Espinareda
27	San Justo de la Vega, Astorga						382	José Alonso	Vega de Espinareda
28	Astorga, Valderrey						383	Julián Alonso	Vega de Espinareda
							282	Hdros. Antonio Cuervo	San Justo de la Vega

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

MARZO 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
7 10 12 13 15	Pajares de los Oteros Matanza Fuentes de Carbajal, Valdemora Valderas, Campazas Villafer, Villaquejida	Ordenación de entregas de Nitrato de Sosa.	Valencia DJ	-	Anastasio Ortiz García	Valencia D. J.			
			Valderas	-	Adolfo Sáenz de Miera	Valencia D. J.			
			Villaquejida						
3 6 7 9 10 13 14 15	León Palacios, Destriana Valcabado Valcabado Santa María del Páramo Benavides, Carrizo Astorga, Riego de la Vega S. Cristóbal P., Soto de la Vega	Buen aspecto pese a la sequía.	Sta. Mª Páramo	-	Antonio González	Sta. Mª Páramo	3	Antonio Carreño	Sta. Mª Páramo
			Benavides	-	Nistal y Cª	Benavides Ó.	8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª Páramo
			Astorga				204	Antonio Pérez Marqués	Palacios de la Vald.
			Carrizo (sub)				513	Benito Martínez Tabuyo	Palacios de la Vald.
							517	Josefa Gago	Palacios de la Vald.
						519	Francisco García	Riego de la Vega	
						520	Belarmino Luengo García	Riego de la Vega	
2 3 7 8 9 14	Valdepolo, Quintana de Rueda Cubillas de Rueda Santas Martas Sahagún Cea, Almanza Sahagún, Grajal de Campos	Excelente por las lluvias. Distribución y reclamaciones sobre Nitrato.	Sahagún	-	Eugenio Salán	Santas Martas		No se citan	
			Santas Martas	-	Teófilo Martínez	Sahagún			
			Cea-Almanza	-	Vicente Barrios	Grajal			
2 3 7-8 9 10 13 14	Grajal de Campos Sahagún Almanza, Cea Calzada del Coto El Burgo Ranero Santas Martas, Palanquinos Mansilla de las Mulas	Entregas. Reparto de Nitrato.	Sahagún	-	Vicente Barrio Barrio	Grajal	511	Daniel Gutiérrez	Sahagún
			Almanza	-	Teófilo Martínez	Sahagún	29	Germán Población	Almanza
			Santas Martas	-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún	14	P. y S. Pérez González	El Burgo Ranero
			Palanquinos	-	J. Crespo, SA	Palanquinos	352	Pedro Pacho Pinto	Calzada del Coto
			Mansilla Mulas						
2 3	Destriana Castrillo de la Vald., Destriana	Inmejorable.	Valcabado (sub)	-	Viuda de Manuel Martín	La Bañeza	330	Heraclio G. Valderrey	Destriana
			Vega Magaz (sub)	-	Felipe García	Vega Magaz	332	Saturnino Prieti	Destriana

4 7 8 10 11	Destriana, Palacios, La Bañeza Valcabado Zotes, Laguna Dalga, Sta. Mª P. Vega Magaz, Magaz de Cepeda Villagatón, Astorga	Revisión C-1.		-	H. de Benito Herrero	Astorga	347 348 329 110 111 201 468	Francisco Prieto Francisco Prieto Germán Prieto Celestino Prieto Dictino de la Fuente Romualdo García Pedro Fernández	Destriana Destriana Destriana Castrillo de la Vald. Castrillo de la Vald. Zotes Brañuelas
4 7 8 10 11 13 14 15	Gordoncillo Pola de Gordón, Huergas La Robla, Llanos de Alba Matallana de Torío, Robles Valdepiélago Valderas, Campazas Villamañán Valencia de Don Juan	Reparto de Nitrato en VDJ y Valderas.	Gordoncillo Valderas Valencia D. J.	- -	Harino-Panadera, SL J. Crespo Hnos.	Gordoncillo Pola de Gordón	33 166 105 7	Viuda de Agustín Suárez Gabriel Barrio Viñuela Vda. Nicolás González García Ángel Almuzara Valdés	Huerga Robles Valdepiélago Villamañán
2 6 7 9 10 11 14 15	Chozas de Abajo, Antimio de Arr Soto y Amío, Carrocera Villanueva de las M., Villacelama Vadefresno, Valdelafuente Villares de Órbigo, Veguellina Las Omañas, Villarroquel Armunia, San Andrés del Raban. Villaquilambre, Villasinta	Ultimar C-1. Visita en León al almacén del Nitrato de Sosa. [mayor cuidado] Diligencias con agricultores de Chozas: delitos.	Armunia	-	Santiago Alfageme y Cía, SL	Armunia	100 537 145	Froilana Leonato Herrero Cesáreo Rodríguez García Isidoro Ordóñez Fernández	Veguellina Villarroquel Villasinta

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

MARZO 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
21	Sahagún	Propaganda de entregas y reparto de Nitrato.	Sahagún	-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún			
22	Joarilla de las Matas		Santas Martas	-	Teófilo Martínez	Sahagún			
23	Escobar de Campos		Saelices-Cea.	-	Eugenio Salán	Santas Martas			
25	Armunia, Santas Martas			-	Santiago Alfageme y Cía	Armunia			

29	Armunia								
30	Sahagún	Villazanzo, comercio clandestino.							
31	Cea-Sael., Villazanzo, Villadiego	Interrogatorio.							
16	Castrocontrigo, Truchas	Revisión C-1.	Astorga	-	Panero, Crespo y Cía.	Astorga	16	Juan Sánchez	Laguna de Negrillos
17	Truchas	Sigue sin trabajar el molino de Truchas (Augusto Barrios).					546	Francisco Martínez	La Antigua
18	Truchas, Quintana, Congosto, Bañ						571	Agricio Escudero	La Antigua
23	Laguna de Negrillos						32	Jerónimo Díez	Saludes (Pozuelo)
24	L. N., La Antigua, Saludes, Alija						509	Carlos Martínez	Alija de los Melones
25	Alija, Sta Elena de Jamuz, La Bañ						179	Ciriaco Macías	Alija de los Melones
28	Astorga						247	Saturnino Cabo	S. Miguel de las D.
29	Armunia	Possible ilegalidad en Armunia.					307	Juan Díaz Vidal	Calamocos
30	S. Miguel, Calamocos, Castrop., P						109	Vicente Folgueral	Camponaraya
31	Ponferrada, Camponaraya								
17	Vega de Magaz	Excelente aspecto por lluvias ligeras.	Vega de Magaz	-	-	Vega de Magaz	186	Antonio Fernández Cancillo	Ponferrada
21	La Antigua		Ponferrada	-	-	Ponferrada	263	Pacífico Prada Bello	Ponferrada
22	San Adrián del Valle, Saludes						301	Juan Manuel Rodríguez	Ponferrada
23	Ponferrada						305	Ángel y Juan Reguera	Ponferrada
24	Ponferrada						373	Nicanor Fernández Morán	Ponferrada
25	Ponferrada						423	Maximino Álvarez	Ponferrada
29	Alija de los M., Quintana del M.						566	Francisco Reguera Río	Ponferrada
							427	Juan Álvarez Fierro	Ponferrada
							179	Ciriaco Macías Rodríguez	Alija de los Melones
							509	Carlos Martínez	Alija de los Melones
							202	Eutiquiano Rubio	Quintana del Marco
							214	Juan Rubio	Quintana del Marco
							215	Andrés Pérez García	Quintana del Marco
18	Valdevimbre, Ardón	Visita a los molinos maq.	Valencia DJ					Sólo cita los pueblos (Valdevimbre, Gordoncillo, Villaornate, Fresno de la Vega y Villamañán).	
22	Gordoncillo	Cupos de Nitratos.	Gordoncillo						
25	Castrofuerte, Villaornate								
28	Fresno de la Vega								
30	Villamañán, Villacé								
17	Gradefes, Sahechores	Satisfactorio. Mejorando.	Mansilla Mulas	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos		No menciona.	
18	Palanquinos, Campo de Villavid.		Sahechores (sub) cambio	-	Fernández Nistal	Benavides			
21	Carrizo, Llamas de la Ribera		Palanquinos						
23	Vegas del Condado, San Cipriano	Revisión C-1 en Mansilla Mulas, con alcalde y JAL.	Benavides						
24	Villasabariego, Villafañe		Carrizo (sub)						
29	Mansilla Mulas, Mansilla Mayor								
30	Benavides								

21	Valencia de Don Juan	Satisfactorio, mejorando por las lluvias. Centeno adelantado. Retiradas de Nitrato.	Valencia DJ	-	Anastasio Ortiz García Gumersindo Sáenz de M.	Valencia D. J.	221	Julia Pérez Puente Anastasio Navarro del Olmo	Gusendos de los Ot. Villaquejida
22	Castilfalé, Villabraz		Villaquejida	-		Valencia D. J.	532		
23	Gusendos, San Román de los O.								
24	Matadeón, S. Pedro de los O.								
27	Villaquejida								
28	Valverde-Enrique								
29	Albires, Izagre								
22	Riaño, Cistierna	Magnífico, favorecidos por las lluvias (sobre todo trigo corto). Adjudicaciones de Nitrato.	Santas Martas	-	Antonio Cossío	Riaño	21	Sandalio Rodríguez	Cistierna
23	Pola de Gordón		Palanquinos	-	Hijo de Agustín Alonso	Riaño	367	Herederos de Miguel Badiola	n/c
24	Santas Martas, Palanquinos		Albires	-	Joaquín Manzano	Cistierna	564	Baudilio Álvarez	Santas Martas
27	Albires, Izagre			-	J. Crespo Hermanos	Pola de Gordón	596	Ildefonso Miguélez	Santas Martas
28	Valverde-Enrique			-	Eugenio Salán	Santas Martas	501	Viuda de Domingo Barrio	Matallana
29	Sta. Cristina, Matallana de Valm.								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

ABRIL 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
3	León	Muy resentido por la sequía e intenso frío de los últimos días.	Sta. Mª Páramo	«La Paramesa»	Antonio González	Sta. Mª Páramo	191	Florencio Peña	Sta. Colomba S.
4	Santa María del Páramo		Benavides Órb.	-	Nistal y Cª	Benavides de Ó.	371	Severo Barrios	Sta. Colomba S.
10	Santa Colomba de Somoza						396	Manuel González García	Villaobispo
11	Villaobispo, Santiagomillas						419	Benito Cañas	Villaobispo
12	Villamejil, Villagatón						391	Valeriano Redondo	Villaobispo
14	Benavides de Órbigo						172	Teresa Álvarez	Villamejil
						174	Juliana de Abajo	Villamejil	
						182	Inocencio de Abajo	Villamejil	
10	Matanza, Villabraz	Magnífico aspecto, aunque se ha resentido por vientos fríos y heladas. Continúa la fuerte sequía.	Valencia D. J.						
12	Gordoncillo, Valderas		Valderas						
13	Castilfalé, Fuentes de Carbajal		Gordoncillo						
15	Castrofuerte, Villaornate								

3	Grajal de Campos	Sembrados buen estado, aunque secos. Comprobación empleo Nitrato de Sosa.	Sahagún		Vicente Barrio Barrio	Grajal	234	Baltasar Llamaceres	Vega de Infanzones
4	Vega de Infanzones		Almanza		Teófilo García	Sahagún	88	Florencio Santos	Vega de Infanzones
11	Sahagún		Santas Martas		Lope Gutiérrez	Sahagún	516	Arsenio Balbuena	Almanza
12	Almanza				Eugenio Salán	Santas Martas	14	P. y S. González	El Burgo Ranero
13	El Burgo Ranero, Santas Martas								
14	Villamoratiel, Grajalejo								
1	Ponferrada, Cubillos del Sil	Bueno pese a sequía y frío. Centeno posible perjuicio. Revisión C-1 en Cubillos. Comprobación empleo Nitrato de Sosa.	Sta. Mª Páramo	-	Hnos. Carro	Astorga	408	Lope Cuervo	Astorga
11	Astorga, Castrillo de los Polvaz.		La Bañez	-	Antonio González	Sta. Mª Páramo	411	Domingo González	Astorga
12	Astorga, Villaobispo O., S. Justo						387	Tomás García	Villaobispo de Otero
13	Santa María del Páramo						391	Valeriano Redondo	Villaobispo de Otero
14	“, Regueras A., Soto V., La Bañ.						268	Hdros. de Antonio Cuervo	San Justo de la Vega
15	La Bañeza, Cebrones del Río					3	Antonio Carreño	Sta. Mª del Páramo	
						8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo	
						60	Miguel Quintanilla	Regueras de Arriba	
						206	Francisco Jáñez	Soto de la Vega	
						37	José García	Soto de la Vega	
3	Boñar	Buen aspecto, pese a la sequía. Comprobación de retiradas de Nitrato de Sosa.	Valencia DJ				87	Macario Álvarez	Boñar
4	La Vecilla, Valdepiélagos						105	Vda. de Nicolás González Gª	Valdepiélagos
12	Valencia de Don Juan						185	Gregorio González Fdez.	Vadepiélagos
13	Fresno de la Vega, Cubillas de O.						345	Mariano Díaz Álvarez	La Vecilla
14	Pajares, Fuentes de los Oteros						69	Cesarino Calleja Moratiel	Fresno de la Vega
15	Castrofuerte, Villaornate								
3	Garrafe, Manzaneda de Torío	Buen aspecto pese al brusco descenso de temperaturas, que puede afectar centeno. Agilizar entrega	Armunia	-	Santiago Alfageme y Cía, SL	Armunia	500	Cayetano de la Riva Sánchez	Garrafe
11	Armunia, Valverde de la Virgen		Palanquinos	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	522	Isaac García Campos	Manzaneda
12	Palanquinos, Campo de Villavid.						124	Ángel Vega Martínez	Campo de Villavidel
13	Cimanes del Tejar, Villanueva C.						582	Rosa Moro Bardón	Villanueva de Carriz
14	Cuadros						286	José Calderón Estrada	Cuadros
15	Valdefresno, Santibáñez de Porm.					26	Facundo Aparicio Nistal	Santibáñez de Porm	
3	Sahagún	Buen aspecto; centeno espigado. Sigue abierta la información sobre uso indebido de vales de canje en Villazanzo. Lista encartados	Sahagún	-	Teófilo Martínez	Sahagún			
4	Cea, Sahagún			-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún			
5	Villazanzo								
11	Sahagún								
12	Villadiego								
13	Sahagún								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

ABRIL 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
17	Valencia de Don Juan (almacén)	Bastante deficiente por heladas, vientos y sequía. Si no llueve a corto plazo la cosecha será mala.	Valencia DJ Villaquejida VDJ-CS						
18	Valencia de Don Juan (campo)								
20	Toral de los Guzmanes, Algadefe								
21	Valencia DJ (centro de selección)								
22	Campazas, Villafer								
24	Valencia de Don Juan (campo)								
25	Valencia de Don Juan (campo)								
26	Villaquejida								
27	Valencia de Don Juan (mercado)								
28	Valencia de Don Juan (campo)								
29	Pajares, Valdesaz, Fuentes Ot.								
17	La Bañeza	La cosecha se presentaba excelente pero la sequía y las heladas han estropeado los centenos. Resistencia a entregar el centeno por ser el único pienso.	Astorga Valderrey (sub)	«La Sequedana»	Hijo de Luis Fdez. Nistal	Valderrey	409	Saturnino Mendaña Sierra	Astorga
18	La Bañeza, Valderrey, Astorga			«Harinera Astorgana»	Hermanos Carro	Astorga	412	Narciso Alonso García	Astorga
19	Astorga			«La Maragata»	Panero, Crespo y Cª	Astorga	495	Julio González	Astorga
20	Astorga, La Bañeza			«La Rosario»	Hijos de Benito Herrero	Astorga	205	Vicente Turrado Balboa	Castrocontrigo
21	La Bañeza						216	Gregorio García	Castrocontrigo
22	La Bañeza						260	Lucinio Pérez Aparicio	Castrocontrigo
24	La Bañeza						236	Andrés Pozo	Castrocontrigo
25	La Bañeza, Castrocontrigo						231	Andrés García Turrado	Castrocalbón
26	Castrocontrigo, Castrocalbón						243	Raimundo Aparicio Carraced	Castrocalbón
27	Castrocalbón, San Esteban de N.						244	Victorino Pérez Aparicio	Castrocalbón
28	La Bañeza, Cebrones, S. Martín				280	Carlos Cela	Cebrones del Río		
29	La Bañeza								
17	Sta. Cristina, Matallana de Valm.		Mansilla Mulas	-	Antonio Cosío	Riaño	21	Sandalio Rodríguez	Cistierna
18	Villaturiel		Almanza-Cea	-	Hijo de Agustín Alonso	Riaño	564	Baudilio Álvarez	Santas Martas
20	Riaño		Santas Martas	-	Joaquín Manzano	Cistierna	596	Ildefonso Miguélez	Santas Martas
21	Cistierna		Palanquinos	-	J. Crespo, SA	Palanquinos	501	Florentino Rodríguez	Matallana de Valm.
24	Almanza			-	Eugenio Salán	Santas Martas			
25	Cea			-					

26	Santas Martas								
27	Palanquinos								
28	Joarilla de las Matas								
29	Valdespino Vaca								
18	León, Astorga, Valderrey	Desastrosa para los cereales por la sequía y las heladas, estando agostados los sembrados de trigo y centeno.	Valderrey (sub) Ponferrada	-	H. de Luis Fernández Balbino Nistal Alberto Rodríguez	Valderrey La Bañeza Ponferrada	570	Viuda de Clodomiro Rguez. Rogelio Núñez Marcelino Otero Manuel Fernández Martínez	Bembibre Bembibre Noceda Villadepalo
19	Astorga, Brazuelo			-			523		
20	Astorga, Castrillo de los Polvaz.			-			575		
22	León, La Bañeza, León								
25	León, Astorga, Riego de la Vega								
27	León, Bembibre, Noceda								
28	Ponferrada, Carracedelo, Ponf.								
29	Ponferrada, León								
17	Jefatura Provincial (careos)	Mal aspecto. Si no llueve se pierde cosecha. Interrogatorio a molinero de Villavelasco.	Sahagún Saelices-Cea	-	Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Vicente Barrio	Sahagún Sahagún Grajal		Severino Truchero Balbino Gordo Domiciano Fernández Lucio Humanes Clodoaldo Álvarez	Sahagún Cea Saelices del Río Grajal Gordaliza
18	Gordaliza del Pino			-					
19	Villazanzo, Villadiego, Villavelas			-					
20	Sahagún, Grajal de Campos								
21	Sahagún (accidente)								
17	La Robla, Llanos de Alba	Mala climatol. Daños en centeno y cebada.	Valencia DJ Villaquejida	-	J. Crespo Hnos. Anastasio Navarro del O.	Pola de Gordón Villaquejida	283	José Gutiérrez Blanco Luciano Badiola Viuda de Agustín Suárez Ángel Almuzara Valdés Mariano Andrés López	La Robla Llanos de Alba Huergas Villamañán Cimanes de la Vega
18	Pola de Gordón, Huergas			-			285		
20	Valencia de Don Juan	Fin plazo de entregas.					33		
21	Villamañán				7				
26	Villaquejida				531				
27	Cimanes de la Vega								
28	Algadefe, Villamandos								
18	Onzonilla, Vilecha	Tiempo seco y caluroso, tras fuertes heladas. Perjuicios en cosechas.	Benavides Mansilla Mulas	-	Fernández Nistal y Cía.	Benavides	144	Miguel Llorente Alonso Laureano García Rodríguez Herminio Pérez Martínez Leopoldo Fernández García Enrique Álvarez Fernández Maturino Alonso Fernández Ricardo Gómez González Manuel Suárez Díez Cesáreo Rodríguez García Alipio González Flórez Ernesto Jiménez González Bernardino González García Florentino Tomé Miranda Galo Serrano Vda.Fernando Ferreras Gzlez	Vilecha Vilecha Villaturiel Hospital de Órbigo Sta. Marina del Rey Mansilla Mayor Villadangos Gualtares Villarroquel Santa Mª de Ordás Puente Villarente Mansilla de las Mul. Vegas del Condado Vegas del Condado Villanueva del Con.
20	Villaturiel			188					
21	Hospital Ó., Santa Marina del R.			148					
22	Mansilla Mayor, Valdelafuente			62					
25	Villadangos, Benavides, Gualtare			116					
26	Rioseco T., Villarroq., Sta. Mª O.			506					
27	Puente Villarente, Mansilla Mula			510					
28	Vegas del Condado			64					
29	Villanueva del Condado			537					
				106					
				80					
		19							
		253							
		309							
		181							

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

MAYO 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
3	Gordoncillo	Mal aspecto debido a la sequía, aunque al haber llovido está mejorando.	Gordoncillo	-	Harino-Panadera, SL	Gordoncillo	584	Jacinto Álvarez Martínez	Albires
4	Izagre, Albires		Valencia DJ	-	Gumersindo Sáenz de M.	Valencia DJ	92	Graciano Pastor Pastor	Pajares de los Oter.
5	Valverde-Enrique						221	Julia Pérez Fuentes	Gusendos de los Ot.
6	Matadeón de los Oteros								
9	Valencia de Don Juan								
10	Pajares de los Oteros, Fuentes								
11	Gusendos de los O., San Román								
8	Santas Martas	Mal aspecto. Centeno dañado. Trigo mejora con lluvias. Investigaciones sobre Nitrato, negativas.	Santas Martas	-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún		Severino Truchero	Sahagún
9	n/c (El Burgo Ranero)		El Burgo Ran.	-	Teófilo Martínez	Sahagún		Baudilio Álvarez	Santas Martas
10	Sahagún		Sahagún	-	Eugenio Salán	Santas Martas		Petra Pérez	El Burgo Ranero
11	Galleguillos, S. Pedro de las D.							Julio Sahagún	Codornillos
12	Calzada del Coto y Codornillos							Ricardo G. Cienfuegos	San Pedro Dueñas
13	Joara								
3	Villasabariego, Villamoros de M.	Mal aspecto por sequía pertinaz y el frío de abril. Trigo mejorará con las lluvias. Centeno perdido al 50% en algunas zonas.	Armunia	-	Santiago Alfageme y Cía, SL	Armunia	6	Celso Cañón Modino	Villamoros de Man.
4	Villafalé, León		Palanquinos	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	71	Manuel San Juan Pacios	Villafalé
5	Armunia, Santovenia de la Vald.						76	Claudio Hidalgo Velilla	Armunia
6	Santov., Palanquinos, Villanª M.						50	Dionisia Santos Vega	Villanueva de las M.
9	Las Omañas, Villarroquel						537	Cesáreo Rodríguez García	Villarroquel
10	Canales, Soto y Amío, Villablino						90	Fco. Fernández Gutiérrez	Canales
11	Villablino, Aguasmestas, Ciruj...						431	Laurentino Álvarez Martínez	El Castillo
12	Riello, Barrios de Luna, Miñera...						53	José Fernández de Dios	Riello
13	Carrizo, La Milla, Villanueva						524	Manuel Suárez Fernández	Miñera
							217	Francisco Llamas García	Carrizo
							326	Paulino Carrizo Álvarez	La Milla del Río
							582	Rosa Moro Bardón	Villanueva de Carr.
5	Quintana y Congosto		Lluvias y fresco aseguran cosecha regular de trigo.	Astorga	-	Vda. de Manuel Martín	La Bañeza	314	Elías Vidales
6	La Bañeza	Vega Magaz		-	H. de Benito Herrero	Astorga	115	Abundio Rubio	Santa Mª de la Isla
9	Astorga	(sub)		-	Felipe García	Vega Magaz	139	Nicolás Fernández	Santa Mª de la Isla

10	Villamejil	Centeno pierde al menos el 30% por heladas.					364	Cayetano García	Villamejil		
11	Quintana del Castillo						417	Apolinar García	Quintana del Castill		
12	Magaz de Cepeda, Vega Magaz						468				
13	Villagatón, Brañuelas										
1	Armunia y Ardón	Mal aspecto, aunque se espera que mejore el trigo.	Armunia	-	Santiago Alfageme y Cía J. Crespo Hnos. Vicente Barrios Hijo de Lope Gutiérrez Eugenio Salán	Armunia	564	Baudilio Álvarez	Santas Martas		
3	Pola de Gordón		Sahagún	-		Pola de Gordón	596	Ildefonso Miguélez	Santas Martas		
4	La Robla, La Ercina		Santas Martas	-		Grajal	593	Ramón Corral García	La Ercina		
5	Grajal de C., San Pedro de las D.			-		Sahagún	511	Daniel Gutiérrez	Sahagún		
6	Sahagún, Galleguillos			-		Santas Martas	352	Julio Sahagún	Calzada del Coto		
9	Albires, Izagre						283	José Gutiérrez Blanco	La Robla		
10	Valverde-Enrique						285	Luciano Badiola	La Robla		
11	Calzada del Coto, Santas Martas										
12	Matadeón, San Pedro de los Oter.										
13	Villamoratiel, Grajalejo										
1	Villacé		Enorme sequía.	Valencia DJ		-	Anastasio Navarro del O.	Villaquejida			
3	San Millán de los Caballeros			Villaquejida							
4	Villademor de la Vega										
5	Villaquejida										
6	Villamandos										
8	Algadefe										
9	Valencia de Don Juan										
10	Valencia de Don Juan										
11	Valencia de Don Juan										
12	Valencia de Don Juan										
13	Cabreros del Rfo										
1	La Bañeza, Benavides de Órbigo	Sequía. La cosecha se sigue perdiendo. Centenos helados.		Benavides	«La Paramesa»	Antonio González Nistal y Cía, SA		Sta. Mª Páramo	3	Antonio Carreño	Sta. Mª Páramo
2	Benavides, La Bañeza			Santa María P.	-			Benavides	8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª Páramo
3	La Bañeza						93	Julián Pérez Marcos	Benavides de Órb.		
4	La Bañeza						103	Antonio González García	Benavides de Órb.		
5	León										
6	La Bañeza										
8	La Bañeza										
9	Sta. Mª del Páramo										
10	San Pedro Bercianos										
11	Sta. María del P., San Pedro										
12	Laguna Dalga, Valdefuentes, Bañ										
13	La Bañeza										

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

MAYO 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
16	La Bañeza, León	Lluvias abundantes. Ha mejorado la cosecha en las vegas.	Astorga La Bañeza	«La Carmela»	Herederos de Balbino Nist.	La Bañeza	215	Andrés Pérez García	Quintana del Marco
17	León, La Bañeza			«La Única»	Vda. de Manuel M. Martín	La Bañeza	202	Eutiquiano Rubio	Quintana del Marco
19	La Bañeza			«La Maragata»	Panero, Crespo y C ^a	Astorga	214	Juan Rubio	Quintana del Marco
20	La Bañeza			«La Rosario»	Hijos de Benito Herrero	Astorga	509	Carlo Martínez Alija	Alija de los Melones
22	La Bañeza, León						179	Ciriaco Macías Álvarez	Alija de los Melones
23	La Bañeza								
24	Sta. Elena, Villanueva, Quintana								
25	Quintana del Marco, Alija de los								
26	La Bañeza, Destriana								
27	Destriana								
29	La Bañeza, Astorga								
30	Astorga, La Bañeza								
19	Matanza de los Oteros	Lluvias han beneficiado al campo, por lo que la cosecha será buena en contra de los pronósticos.	Valencia DJ Valderas Gordoncillo Villaquejida CS-VDJ [paralizados por cierre ejercicio]	-	Anastasio Navarro del Ol.	Villaquejida		Ángel Almuzara Valdés	Villamañán
20	Fresno, Cubillas								
23	Gordoncillo, Valderas								
24	Campazas, Villaornate, Castrof.								
25	Valencia de Don Juan								
26	Valencia de Don Juan								
27	San Millán, Villademor, Toral								
29	Valencia de Don Juan								
30	Gordoncillo, Valderas								
31	Villaquejida								
17	Mansilla de las Mulas			Mejora de la cosecha de trigo.	Mansilla Mulas Cea				4
19	Joarilla de las Matas						51	Clodoaldo Álvarez Pérez	Gordaliza del Pino
20	Valdespino Vaca						466	Arsenio Valbuena	Almanza
24	Vallecillo, Castrotierra						523	Eugenio Merino Rueda	Cea
25	Gordaliza del Pino						318	Domiciano Fernández	Saelices del Río
26	Almanza								
27	Cea, Saelices del Río								

30	Calzada del Coto										
25	S. Pedro Bercianos, Bercianos P.	Las lluvias han mejorado la cosecha, aunque se desconocen los efectos.	Sta. Mª Páramo	-	Antonio González Panero, Crespo y Cía.	Sta. Mª Páramo Astorga	3	Antonio Carreño	Sta. Mª del Páramo		
26	Santa María del Páramo		Valcabado (sub)	-			8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo		
27	La Bañeza, Astorga		Vega-Magaz (sub)				495	Julia González	Astorga		
30	San Justo de la Vega, Astorga		Valderrey (sub)				409	Narciso Alonso	Astorga		
31	Villaobispo de Otero						410	Domingo Alonso	Astorga		
							290	Fernando Valderrey	Villaobispo		
							419	Benito Cañas	Villaobispo		
							405	José Nistal	Villaobispo		
							393	Pedro González	Villaobispo		
19	Matallana de Torío, Robles	Mejora pero desigualdad en los trigos	Valencia DJ				166	Gabriel Barrio Viñuela	Robles		
20	Naredo de Fenar, Serrilla		Gordoncillo				135	Mariano Díaz Álvarez	Serrilla		
24	Valdevimbre, Ardón		Valderas				284	Ángel García García	Naredo de Fenar		
25	Villamañán, Villacé		Villaquejida				15	Marcelino Robles Prieto	Valdevimbre		
26	San Millán de los C., Villademor		[cierre de campaña]				7	Ángel Almuzara Valdés	Villamañán		
29	Valencia de Don Juan										
30	Gordoncillo, Valderas										
31	Villaquejida										
19	Sahagún	Mejora del trigo, no tanto de los cereales de piensos. El centeno tendrá cosecha regular. Impopularidad del cierre de molinos en época de recogida.	Santas Martas	-	Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Eugenio Salán Vicente Barrio	Sahagún Sahagún Santas Martas Grajal		Severino Truchero	Sahagún		
22	Sahagún, Calzada del Coto		Sahagún	-						Balbino Gordo	Cea
23	Joarilla de las Matas		Grajal	-						Domiciano Fernández	Saelices
24	Cea-Saelices		Cea-Saelices	-						Lucio Humanes	Grajal
25	Grajal, Escobar de Campos		[cierre de campaña 1949-50]							Baudilio Álvarez	Santas Martas
26	Santas Martas									Lope Moral Benavides	Villamol
27	Sahagún										
29	Villamol										
30	Cea										
31	Sahagún, Grajal										
19	Villaturiel	Gran mejoría por las lluvias pero el frío tb ha ocasionado bastantes daños.	Benavides	-	Fernández Nistal y Cía, SL Hijos de J. Crespo, SA Santiago Alfageme y Cía, SL	Benavides Palanquinos Armunia	148	Hermínio Pérez Martínez	Villaturiel		
20	Valverde de la V., San Miguel C.		Mansilla Mulas	-			93	Julián Pérez Marcos	Benavides		
26	Benavides		Palanquinos	-			94	David Carbajo Rodríguez	Benavides		
27	Turcia		Armunia				103	Antonio González García	Benavides		
30	Mansilla Mulas, Palanquinos		[cierre de campaña]				292	Salustiano Álvarez Fernánde	Turcia		
							19	Bernardino González García	Mansilla de las Mul.		
31	Armunia						76	Claudio Hidalgo Velilla	Armunia		
				594	Isidoro Aguado Jolís	Armunia					

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

JUNIO 1950, 1ª QUINCENA																	
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados													
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros										
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad								
1	La Bañeza	-	Sta. Mª Páramo Benavides	«La Paramesa»	Antonio González Nistal y Cª, SA	Sta. Mª Páramo Benavides Ór.	3	Antonio Carreño	Sta. Mª del Páramo								
3	La Bañez			-			8			Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo						
5	La Bañeza			217			Francisco Llamas			Carrizo							
6	Santa María del Páramo			251			Rafael Calvo			Villarejo							
7	Bercianos del Páramo			264			Pascual Martínez			La Milla							
9	La Bañeza			582			Rosa Moro			Villanueva							
10	La Bañeza																
12	Benavides de Órbigo																
13	Benavides, Turcia, Carrizo																
14	Benavides, La Bañeza																
15	La Bañeza																
1	Valencia de Don Juan			Primeros 10 días de mes, lluvias muy abundantes, que han favorecido al trigo (ahijado con fuerza). Tormentas de granizo (avellanas).			Valencia DJ Valderas [paralizados] CS-VDJ [en reforma]										
2	Valencia de Don Juan																
3	Pajares de los Oteros, Valdesaz																
5	Valencia de Don Juan																
6	Villamañán, Villacé																
7	Valencia de Don Juan																
9	Valencia de Don Juan																
10	Matanza, Zalamillas																
13	Valencia de Don Juan																
14	Castrofuerte, Villaornate																
15	Valderas																
1	Sahagún	Las heladas de abril han afectado a las cebadas y avenas tempranas. También algunas parcelas de trigo, aunque	Sahagún Santas Martas Armunia		-	Vicente Barrio Santiago Alfageme y Cía		Grajal de C. Armunia	511	Daniel Gutiérrez			Sahagún				
2	Grajal de Campos				-				355							Lucio Humanes Bartolomé	Grajal de Campos
6	Villamoratiel								501							Vda. de Domingo Barrio	Matallana de Valm.
7	Grajalejo																
9	Santas Martas, Gusendos de los O																
10	San Román																
12	Matallana de Valmadrigal																
13	Sta. Cristina, Matadeón																

14	Armunia	a éste le ha beneficiado la lluvia.							
15	Albires, Izagre, Matanza								
1	La Vecilla, Sopeña	Clima favorable al desarrollo y granazón del cereal (trigo). Tormentas han causado algunos daños.	Valencia DJ [inactivo, sin cereales]	-	Anastasio Ortiz García	Valencia de DJ	187	Felipe Zapico González	Sopeña de Curueño
2	Valdepiélagos, Nocado de Curueñ.								
5	Valencia de Don Juan								
6	Fuentes de Carbajal, Valdemora								
12	Fresno de la Vega, Cubillas Ot.								
13	Toral de los Guzmanes, Algadefe								
15	Izagre, Matanza								
1	Sahagún	La cosecha del trigo se prevee buena debido a la mejora por las lluvias, eso sí, inferior a la de la pasada campaña.	Sahagún	-					
2	Vallecillo								
6	Sta Cristina, Stas Martas, Villam.								
7	Sahagún, Escobar de Campos								
9	Sahagún, Galleguillos de Campos								
13	Sahagún								
14	Vallecillo, Cea								
15	Joarilla de las Matas								
6	Astorga, Valderrey	Se esperan cosechas: buena de trigo, mediana de centeno, mala de avena y piensos.	La Bañeza	-	H. de Luis Fernández Panero, Crespo y Cía.	Valderrey	203	Santiago Rodríguez Franco	Santiagomillas
7	Santiagomillas								
9	Laguna Dalga, Urdiales del Pár.								
10	La Bañeza								
13	Astorga, Villaobispo, Castrillo P.								
14	Val de S. L., Luyego, Quintanilla								
15	Astorga								
2	Rioseco de Tapia, Tapia de la Rib	Lluvias intensas y buena temperatura.El trigo presenta buen aspecto. No así el centeno, que en parte ha sido segado en verde para piensos.	Mansilla Mulas	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	46	Antonio Álvarez Díez	Tapia de la Ribera
3	Sta. Mª de Ordás, Villarodrigo								
6	Carrizo de la Rib., Llamas								
7	Cimanes del Tejar, Alcoba								
9	Chozas de Abajo, Villar de Mazar								
10	Ardoncino, Villadangos								
13	Gradefes, Cifuentes de Rueda								
14	Mansilla de las Mulas, Villafalé								
15	Palanquinos, Vega de Infanzones								
							165	Eduardo Álvarez Robla	Villarodrigo
							217	Francisco Llamas García	Carrizo
							543	Domingo Suárez Díez	Llamas de la Ribera
							538	Leandro García Álvarez	Alcoba
							539	Domingo Abia Calleja	Alcoba
							580	Donato Fierro Fidalgo	Ardoncino
							510	Ricardo Gómez González	Villadangos
							25	Faustino Pacho Pinto	Gradefes
							170	Alejandro Rodríguez Andrés	Gradefes
							12	Rafael Campos Santamarta	Cifuentes de Rueda
							19	Bernardino González García	Mansilla de las Mul
							86	Francisco Sánchez Puente	Villafalé
							89	Ángel Soto Ibán	Vega de Infanzones

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

JUNIO 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
16	Villaquejida, Villabraz, Castilf...	Buen aspecto del trigo, salvo las zonas adelantadas. Piensos mal.	Valencia de DJ CS-VDJ	-	Anastasio Navarro del O. Anastasio Ortiz García Adolfo Sáenz de Miera	Villaquejida			
17	Gordoncillo, Valderas			-		Valencia de DJ			
19	Matanza, Valdespino, Zalamill...			-		Valencia de DJ			
20	Valencia de Don Juan								
21	Castrofuerte, Villaornate, Villafer								
22	Valencia de Don Juan								
23	Belbis, Cimanés, Algadefe...								
24	Valencia de Don Juan								
26	Valencia de Don Juan								
27	Matanza, Valdespino, Zalamillas								
28	Valencia de Don Juan								
30	Valencia de Don Juan								
16	Torneros, Castrocontrigo	Buen aspecto. Se espera buena cosecha.	Astorga	«La Maragata»	Hermanos Carro Panero, Crespo y Cª	Astorga	495	Julia González	Astorga
17	La Bañeza		La Bañeza	«Harinera Astorgana»		Astorga	409	Saturnino Mendaña	Astorga
20	La Bañeza						210	Alejandro de León	Villamontán
21	Astorga						211	Marcos de Lera Álvarez	Villamontán
22	Valderrey						212	Benjamín Fernández	Villamontán
23	La Bañeza								
24	La Bañeza								
26	La Bañeza								
27	Villamontán								
28	Posada, Villalís								
30	La Bañeza								
17	Pola de Gordón	Siega de cebadas caballares, mala. Centeno algo mejor. Trigo más aceptable.	Cea	-	J. Crespo Hnos.	Pola de Gordón	516	Estanislao Valbuena	Almanza
19	Calzada de Campos		Santas Martas				523	Eugenio Merino Rueda	Cea
21	Almanza						67	[faltan]	
22	Cea, Saelices del Río								
26	El Burgo Ranero								

27	Valverde-Enrique								
28	Castrovega, Castrotierra								
30	Santas Martas								
16	Quintana y Congosto, Castrocont.	Centeno dañado por las heladas de abril. Zonas donde no se recogerá ni la simiente. Comercio ilegal Importación harina francesa		-	Balbino Nistal Alberto Rodríguez	La Bañeza Ponferrada	268 264 109 60 529	Hdros. de Antonio Cuervo Domiciano Álvarez Vicente Folgueral Miguel Quintanilla Manuel de León	S. Justo de la Vega Almázcara Camponaraya Regueras Cebrones del Río
17	La Bañeza								
20	Astorga, S. Justo V., Brazuelo								
21	Almázcara								
22	Camponaraya, Dehesas								
23	Ponferrada								
27	Regueras de Arriba								
28	Cebrones del Río								
16	Vegas del Condado, Villanueva	Buen aspecto del trigo aunque el calor puede mermar la cosecha. Centeno perdido 30-40%	Armunia						
17	San Cipriano, Santa María								
20	Santa Marina del Rey, Hospital Ó								
21	Armunia, Trobajo del Camino								
27	Riello, Soto y Amío								
28	Vegarienza, Campo de la Lomba								
16	Sahagún	Desmejorado por los fuertes calores.	Sahagún Santas Martas Cea-Saelices	-	Hijo de Eugenio Salán [confidencia de que en la misma se estaba infringiendo la Ley]	Santas Martas			
17	Grajal, Escobar, Galleguillos								
20	Santas Martas, Sta. Cristina Val.								
27	Sahagún, Cea-Saelices								
28	Joara								
30	Sahagún, Galleguillos								
19	Ardón, Benazole	Altas temperaturas han frenado la granazón del trigo. Ya se están segando algunas parcelas.	Valencia DJ				92 362 255 120 70 161	Graciano Pastor Pastor Cecilio Rodríguez Ferrero Colomán López Lauro Fernández Escapa Vicente Labajos Fernández Jacinto Méndez Robles	Pajares de los Oter. Villaornate Vegaquemada Palazuelo Barrillos Sta. Colomba de C.
20	Pajares de los Oteros, Morilla								
21	Castrofuerte, Villaornate								
22	Vegaquemada, Palazuelos								
23	Sta. Colomba de C., Barrillos								
26	Valencia de Don Juan								
27	Matanza, Valdespino C., Zalam.								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

JULIO 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
1 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 14 15	San Millán de los Caballeros Villademor de la Vega Toral de los Guzmanes Algadefe Villamañán Villacé Valdevimbre, Ardón Valencia de Don Juan Valencia de Don Juan Valencia de Don Juan Fuentes de Carbajal, Valderas Valencia de Don Juan	El calor ha dañado bastante los trigos, especialmente los híbridos y tremesinos. Los mejores son los cadeales del país. Cebadas muy malas de calidad y de rendimiento, ya segadas, trilladas y limpias.	Valencia DJ Valderas CS-VDJ	- -	Adolfo Sáenz de Miera Anastasio Ortiz García	Valencia DJ Valencia DJ		Ángel Almuzara Valdés [cerrado en virtud de la última disposición)	Villamañán
1 3 4 5 6 7 8 12 13 14 15	La Bañeza Astorga Astorga San Justo, Valderrey La Bañeza La Bañeza La Bañeza San Cristóbal de la Polantera Santa María de la Isla Palacios La Bañeza	Ha comenzado la siega. En algunas partes el trigo parece bastante mermado.	Astorga La Bañeza	«La Maragata» «La Rosario» «La Carmela» «La Única»	Panero, Crespo y Cª Hijos de Benito Herrero Hereberos Balbino Nistal Vda. Manuel M. Martín	Astorga Astorga La Bañeza La Bañeza			
1 3 4 5	Grajal de Campos Sahagún Joarilla de las Matas, Gordaliza Valdespino	Mala granación dará mala cosecha. Preparación de cupos forzosos.	Sahagún	- -	Vicente Barrio Hijo de Lope Gutiérrez	Grajal Sahagún	51 511	Cloroaldo Álvarez Pérez Daniel Gutiérrez	Gordaliza del Pino Daniel Gutiérrez

6	Izagre, Albires								
1 4 5	Sahagún Sta. Cristina, Castrotierra, Gordaliza, Calzada del Coto Sahagún, S. Pedro D., Arenillas	Empeoramiento En algunas zonas: mala cosecha de trigo		- -	Teófilo Martínez Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún Sahagún			
1 3 4 5 6 7	Villaturiel, Valdefresno Mansilla de las Mulas Mansilla Mayor, Villasabariego Valdefresno, Corbillos, Tendal Garrafe de Torío, Matueca Riosequino	La mala granazón y la roya han mermado la cosecha de trigo.	Mansilla Mulas				19 24 500	Bernardino González García Estanislao Miguélez Cayetano de la Riva Morán	Mansilla de las Mul. Mansilla Mayor Garrafe de Torío
1 3 4 5 6	La Vecilla, Valdepiélago Valencia, S. Millán, Villademor Cabreros del Río, Jabares Ot. Cubillas, Gigosos de los Oteros Izagre, Albires	Mala granazón.	Valencia DJ				345 105 163 142 584	Mariano Díaz Álvarez Vda. de Nicolás González G ^a Manuel Barrios Fernández Froilán Román Andrés Jacinto Álvarez Martínez	La Vecilla Valdepiélago Cabreros del Río Cabreros del Río Albires
4 5 6 7	Santa Colomba de Somoza Rabanal del Camino Lucillo Zona del Páramo	La cosecha de trigo resultará deficiente, bastante inferior a la pasada.					371	Fernando Mendaña	Sta. Colomba de S.

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

JULIO 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
17 18 19 20 21 22	Cabreros del R., Cubillas, Fresno Toral, Villademor, San Millán Villamañán, Villacé Valencia de Don Juan Castrofuerte, Villaornate Valencia de Don Juan	Grano muy mermado y peso inferior al normal. Habrá infinidad de partidas de trigo no panificables.	Valencia DJ CS-VDJ [en reforma]					Froilán Román Andrés	Cabreros del Río

26	Valencia de Don Juan								
27	Valencia de Don Juan								
28	Valencia de Don Juan								
29	Matanza								
31	Valencia de Don Juan								
17	La Bañeza	Ha comenzado la trilla y se comprueba gran merma en la cosecha en un tanto por ciento muy elevado.	Sta. Mª Páramo Benavides	«La Paramesa»	Antonio González Nistal y Cía., SA	Sta. María P. Benavides	3	Antonio Carreño Jerónimo Llanes F. Llamas Gª y Á. Rguez. Gª	Sta. Mª del Páramo Sta. Mª del Páramo Carrizo de la Ribera
19	Santa María del Páramo			8					
20	Laguna Dalga, Pobladura de P. Gª			217					
21	Villazala								
22	La Bañeza								
24	La Bañeza								
26	Benavides de Órbigo								
27	Carrizo, Turcia								
28	Hospital de Órbigo								
29	La Bañeza								
31	La Bañeza								
19	Almanza	Gran merma en la cosecha de todos los cereales. Explicación de cupos a JAL y HL.	Cea-Saelices	-	Antonio Cossío Hijo de Agustín Alonso Pedro García J. Crespo Hnos	Riaño	466	Arsenio Valbuena Eugenio Merino Rueda Fidel Revuelta Clodoaldo Álvarez B. y A. García Moratíel Román Corral García	Almanza Cea Saelices del Río Gordaliza Vallecillo La Ercina
20	Cea, Saelices		Santas Martas	-		Riaño	523		
21	Riaño		-	Cistierna		318			
22	Cistierna		-	Pola de Gordón		51			
24	Gordaliza del Pino		-			4			
26	Vallecillo					593			
27	Castrotierra								
28	Pola de Gordón								
29	La Ercina								
31	Santas Martas, Izagre								
19	Sahagún	Confirmado el mal resultado de las cosechas. Rendimientos: cebada 1.000 Kg/ha; trigo menos regular; piensos 650 Kg/ha	Limpios y preparados para iniciar las compras						
20	Galleguillos, S. Pedro de las D.								
21	Cea, Saelices, Villaverde Arcay...								
22	Villamol, Villamartín de D. Sanc.								
27	Sahagún, Joara								
28	Villazanzo, Villavelasco, Mozos..								
29	Sahagún, Escobar de Campos								
19	Villamañán, Villacé	Trigo casi segado e inicio de trilla. Muy mermado por la roya en zonas de vega y regadío. Cebada	Villaquejida	-	Anastasio Navarro del Ol. J. Crespo Hnos.	Villaquejida Pola de Gordón	7	Ángel Almuzara Valdés Anastasio Navarro del Olmo Mariano Andrés López Vda. de Agustín Suárez José Gutiérrez Blanco	Villamañán Villaquejida Cimanos de la Vega Huergas La Robla
20	Villaquejida, Cimanos de la Vega			-			532		
21	Villamandos, Villaquejida						531		
22	Villafer						33		
26	Pola de Gordón, Huergas						283		

27	La Robla, Puente de Alba	deficiente.					285	Luciano Badiola	Puente de Alba		
28	Matallana de Torío, Robles						166	Gabriel Barrio Viñuela	Robles		
19	Villaobispo de Otero	Cosechas de centeno perdidas en varios pueblos y al 50% en El Bierzo. Se necesitarán 35 o 40 vagones para siembras.	Sta. Mª Páramo	-	Antonio González	Sta. Mª Páramo	290	Fernando Valderrey	Villaobispo de Otero		
20	Brazuelo		La Bañeza	-			Balbino Nistal	La Bañeza	387	Tomás García	Villaobispo de Otero
21	Sta. María del Páramo								391	Valeriano Redondo	Villaobispo de Otero
22	La Bañeza								3	Antonio Carreño	Sta. Mª del Páramo
26	Bembibre										
27	Villafranca del B., Ponferrada										
28	Villafranca del Bierzo										
29	Ponferrada										
19	Villadangos del Páramo	Resultados desastrosos. Trigo afectado por calor en granación y plaga de roya; peso reducido a 30-35%, difícil panificable. Peor el centeno y cebada. Mejor la avena. Reclamaciones para rebajar cupos (Ayts). Descontento y recelo a normas.	Palanquinos	-	Hijos de J. Crespo	Palanquinos	65	Casiano Robles Quirós	S. Cipriano del Con.		
20	Hospital, Villarejo		Armunia	-			Santiago Alfageme y Cía,	Armunia	181	Vda. de Fernando Ferreras	Villanueva
21	Riello						SL		253	Florentino Tomé Miranda	Vegas del Condado
22	Vegarienza, El Castillo								309	Galo Serrano Rodríguez	Vegas del Condado
24	Palanquinos, Villanueva de las M			Gestiones para arrendar en Trobajo del C. porque el cedido en Armunia lo necesita su dueño (Alfageme).					20	Antonio Velilla Oblanca	Trobajo del Camino
27	Vegas del Condado, S. Cipriano										
28	Villanueva del Condado										
29	Vegas del Condado										
31	Armunia, Trobajo, S. Andrés										

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

AGOSTO 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
1 2 3 4 5 7 8 9 10 11 12 14	Villabraz Castilfalé Valdemora Fuentes de Carbajal Pajares de los Oteros Valencia DJ (vigilancia nocturna) Valencia DJ (detención camión) Valencia de Don Juan Castrofuerte Villaornate Campazas Gordoncillo, Valderas, Fuentes	Búsqueda del término municipal donde mejor haya granado el trigo para destinarlo al Centro de Selección: Villabraz.	Valencia DJ Valderas Gordoncillo [ya reciben trigo de cupo y canje] CS-VDJ						
1 4 5 7 8 9 10 11 12 14	La Bañeza La Bañeza La Bañeza Astorga Astorga Villaobispo La Bañeza Alija de los Melones La Bañeza La Bañeza	Cosecha escasa y de baja calidad.	Astorga La Bañeza	«La Maragata» «La Rosario» «Harinera Astorgana» «La Carmela» «La Única»	Panero, Crespo y Cª Hijos de Benito Herrero Hermanos Carro Hereder. de Balbino Nistal Vda. de Manuel Vidal	Astorga Astorga Astorga La Bañeza La Bañeza	179 503 290 393 405	Ciriaco Macías Carlos Martínez Fernando Valderrey Pedro González José Martínez	Alija de los Melones Alija de los Melones Villaobispo Villaobispo Villaobispo
1 2 3 4 5 8 9 10	Sahagún Grajal de Campos Santas Martas, Valverde, Izagre... Grajalejo, Villamoratiel, Sta. Cr. El Burgo Ranero Gusendos de los Oter., Matadeón Vallecillo Castrotierra	Cosecha peor de lo esperado. Ya han comenzado a recogerse los cereales de las eras.	Sahagún Santas Martas Cea	- - - -	Vicente Barrio Barrio Lope Gutiérrez Eugenio Salán J. Crespo	Grajal Sahagún Santas Martas Palanquinos	511 50 355 523 14 516	Daniel Gutiérrez Florentino Rodríguez Lucio Humanes Eugenio Merino Rueda P. y S. Pérez González Estanislao Valbuena	Sahagún Matallana de Valm. Grajal de Campos Cea El Burgo Ranero Almanza

11	Almanza								
12	Cea								
14	Palanquinos								
2	Sahagún, Grajal, Cea (con JP)	Recogida en las eras, para evitar desplazamientos	Parados salvo dos excepciones	-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún			
3	Sahagún			-	Teófilo Martínez	Sahagún			
4	Gordaliza del Pino, Calzada del C			-	Vicente Barrio Barrio	Grajal			
5	Galleguillos de Campos								
8	Sahagún	Casi todos los Aytos han reclamado los cupos asignados.							
9	Cea, Villamol								
10	Joara								
11	Calzada, Gordaliza, Bercianos								
12	Joarilla, Vallecillo								
15	Sahagún, Cea								
1	Astorga	Deficiente cosecha.	Astorga	-	Hnos. Carro	Astorga		Epitafio Alonso Geijo	S. Justo de la Vega
2	Castrillo de los Polvazares		Ponferrada	-	H. de Benito Herrero	Astorga	268	Santiago Cuervo	S. Justo de la Vega
8	Astorga, San Justo de la Vega	Gran cantidad de trigoillo (trigo mermado)		-	Felipe García	Vega Magaz	410	Domingo Alonso	Astorga
9	Astorga, Vega Magaz, Valderrey			-	H. de Luis Fernández	Valderrey	408	Victorina Fernández	Astorga
10	León			-	Vda. de Manuel Martín	La Bañeza	495	Julia González	Astorga
11	Sta. Mª del Páramo, Laguna Dalg						409	Saturnino Mendaña	Astorga
12	La Bañeza						8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª Páramo
14	Ponferrada								
3	Izagre, Albiros, Valverde, Matad.	Los cupos han ocasionado bastantes protestas de los Aytos, en piensos aun más	Valencia de DJ CS_VDJ				584	Jacinto Álvarez Martínez	Albiros
4	Vegaquemada, Palazuelos						358	Belisario Tomé Martínez	Vegaquemada
5	Sta. Colomba de Cur., Barrillos						120	Lauro Fernández Escapa	Palazuelo
7	Fresno de la Vega						70	Vicente Labajos Fernández	Barrillos
8	Valencia de Don Juan						261	Jacinto Méndez Robles	Santa Colomba
9	Valencia de Don Juan (vigilancia)						69	Cesarino Calleja Moratiel	Fresno de la Vega
10	Pajares de los Oteros, Fuentes								
11	San Millán de los Caballeros								
1	Sta. Marina del Rey, Hospital...	Faenas de trilla. Autorizado anticipos de 200 Kg de trigo para canjes por harina.	Benavides	-	Fernández Nistal y Cía, SL	Benavides	19	Isidro Capellán Fernández	Sta. Marina del Rey
2	Villaturiel, Puente Villarente		Mansilla Mulas	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	25	Bernardino González García	Mansilla de las Mul.
3	Mancilleros, Valdesogo de Arriba		Palanquinos				170	Faustino Pacho Pinto	Gradefes
4	Mansilla de las Mulas						286	Alejandro Rodríguez Andrés	Gradefes
5	Palanquinos, Villanueva de las M						171	José Calderón Estrada	Cuadros
9	Gradefes, Mellanzos							Eusebio Pérez Calderón	Lorenzana
10	Cifuentes de Rueda, Casasola	Mala cosecha.							
11	Cuadros, Cabanillas								
12	Santibáñez, Lorenzana								
14	Valverde de la Virg., Villadangos								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

AGOSTO 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
16	Valencia de Don Juan	Preparación y cargue en las eras, transporte en camiones particulares y de la CAT, llevan a fábricas o almacenes, las mejores partidas al centro de selección.	Valencia DJ Valderas Gordoncillo Villaquejida CS-VDJ [todos a pleno rendimiento]	-	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida			
17	Castrofuerte, Villaornate, Camp.								
18	Villademor, Toral, Villaquejida								
19	Pajares de los Oteros, Valdesaz								
20	Villabraz, Castilfalé, Valdemora..								
21	Valencia de Don Juan								
22	Villabraz								
23	Gordoncillo, Valderas								
24	Valencia de Don Juan								
25	Villaquejida, Villafer, Campazas								
26	Corbillos de los Ot., Palanquinos								
28	Castilfalé, Villabraz								
29	Valdemora								
30	Valencia de Don Juan								
31	Fuentes de Carbajal, Valdesaz								
16	La Bañeza	Los trigos de la zona dan un peso específico de 65 a 68, por lo que las harinas resultan de peor calidad que las de la pasada campaña	Sta. Mª Páramo Astorga	«La Paramesa»	Antonio González Hijo de Luis Fernández Nistal	Sta. Mª Páramo	3	Antonio Carreño	Sta. Mª del Páramo
17	Santa María del Páramo			«La Sequedana»		Valderrey	8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo
18	San Pedro Bercianos								
19	La Bañeza								
21	La Bañeza								
22	Veguellina de Órbigo, Astorga								
23	Valderrey, La Bañeza								
24	La Bañeza								
25	La Bañeza								
26	San Cristóbal P., Soto de la Vega								
27	Palacios de la V., Sta. Mª Isla, ...								
28	La Bañeza								
29	La Bañeza								
30	La Bañeza								

31	La Bañeza								
17	Valdespino Vaca, San Miguel	Retirada de la era de los cupos forzosos de trigo.	Sahagún Santas Martas	-	J. Crespo y Hns. Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Eugenio Salán	Pola de Gordón Sahagún Sahagún Santas Martas	352	Pedro Pacho Pinto	Codornillos
18	Joarilla								
19	Calzada del Coto, Codornillos								
21	Pola de Gordón								
22	Valverde, Izagre, Joarilla, Sta. C..								
23	Sahagún								
24	Matadeón, Castrotierra, El Burgo								
25	Izagre, Albiros								
26	Valdemorilla								
29	Stas Martas, Gusendos, Villamor.								
30	Villamuño, Villamizar								
31	El Burgo Ranero								
18	Santa María del Páramo (nitrato)	Se van recibiendo cereales, aunque lentamente y con mucha merma.		-	Panero, Crespo y Cía.	Astorga	509 468	Carlos Martínez Pedro Fernández	Alija de los Melones Brañuelas (Villag.)
19	La Bañeza (nitrato)								
22	Astorga (declaración)								
23	Villagatón								
25	Alija de los Melones								
26	La Bañeza, S. Cristóbal P, Soto								
27	Palacios de la V, Sta Mª Isla...								
30	Valderrey								
16	Villasabariego, Vega de los Árb.	Descontento entre agricultores y miembros JAL por los cupos. Peso específico de 62 a 68 Kg por HI, muy por debajo de lo normal. Quejas de fabricantes.	Trobajo del C. Mansilla Mulas Palanquinos	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	72 253 309 19	Perfecto García Fernández Florentino Tomé Miranda Galo Serrano Bernardino González García	Vega de los Árboles Vegas del Condado Vegas del Condado Mansilla de las Mul.
17	Valle de Mansilla, S. Miguel E...								
18	Rioseco de Tapia, Sta. Mª Ordás								
19	Las Omañas								
21	Vegas del Condado								
22	San Vicente, Villafruela de Porm								
23	Villaturiel								
25	Villaturiel								
28	Valverde de la V., Trobajo del C.								
30	Valdefresno, Mansilla, Palanquin.								
17	Valencia D. Juan, Villaornate...	Recolección terminada. Zona del Esla están limpiando.	Valencia de DJ Villaquejida Valderas Gordoncillo CS-VDJ	-	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida	142 166 105 532	Froilán Román Andrés Gabriel Barrio Viñuela Vda. de Nicolás Gzlez. Gª Anastasio Navarro del Olmo	Cabrereros del Río Matallana-Robles Valdepiélago Villaquejida
18	Villaquejida, Villademor, Toral								
22	Valencia de Don Juan	Retirada de camiones de trigo desde las eras.							
23	Gordoncillo, Valderas								
24	Cabrereros del Río, Cubillas Oteros								
25	Villaquejida								
29	Gusendos de los Ot., San Román								
30	Matallana de Torío								

31	La Vecilla, Valdepiélago									
16	Sahagún	Recogida más lenta que la pasada campaña	Sahagún	-	Antonio Cossío	Riaño		No cita		
17	Bercianos del Real Camino		Grajal	-	Viuda de Agustín Alonso	Riaño				
18	Grajal, Escobar de Campos		Saelices-Cea	-	Pedro García	Cistierna				
19	Sahagún			-	Teófilo Martínez	Sahagún				
23	Cea, Saelices del Río, Villaverd...		Arenillas y Galleguillos han sacado algunos camiones para la provincia de Valladolid (a Melgar de Arr)		-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún			
24	Sahagún, Villavelasco, Valdesc...				-	Vicente Barrio	Grajal			
25	Calzada del Coto, Gordaliza del P									
26	Joara									
29	Sahagún, Galleguillos, Arenill...									
30	Cea-Saelices									

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

SEPTIEMBRE 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
1	Villaquejida	Reparto de cupos y recogida directa en las eras.	Valencia de DJ	-					
2	Valencia de Don Juan		Valderas						
4	Pajares, Valdesaz		Villaquejida						
5	Castilfalé, Villabraz		CS-VDJ						
6	Zalamillas, Matanza								
7	Valderas								
9	Valencia de Don Juan								
11	Valderas								
12	Valencia de Don Juan								
15	Valencia de Don Juan								
2	El Burgo Ranero	Ya se han retirado más de 200 vagones en la zona.	Palanquinos	-	Pedro García	Cistierna	14	Petra Pérez González	El Burgo Ranero
4	Cistierna		Santas Martas	-	Antonio Cossío	Riaño	4	A. y B. García Moratiel	Vallecillo
5	Riaño		Grajal de C.	-	Hijo de Agustín Alonso	Riaño	516	Estanislao Valbuena	Almanza
6	Palanquinos		Cea	-	Hijos de Juan Crespo, SA	Palanquinos	523	Eugenio Merino Rueda	Cea
7	Castrotierra, Vallecillo, Joarilla		Mansilla Mulas	-	Vicente Barrio	Grajal de C.	355	Lucio Humanes Bartolomé	Grajal de Campos
8	Gusendos, S. Román, Villamorat.								

9	Santas Martas								
11	Grajal de Campos								
13	Almanza								
14	Cea								
15	Mansilla de las Mulas								
2	La Bañeza	Se han recibido partidas de nitrato, el cual se ha almacenado en buenas condiciones.	Astorga	«La Única»	Vda. de Manuel M. Martín	La Bañeza		No cita	
4	La Bañeza		La Bañeza	«La Carmela»	Herederos de Balbino N. F.	La Bañeza			
5	Astorga		Sta. María P.	«La Rosario»	Hijos de Benito Herrero	Astorga			
6	Astorga			-	Nistal y Cª, SL	Benavides			
7	Veguellina								
8	Benavides, Sta. Mª del Páramo								
9	La Bañeza								
11	La Bañeza								
12	Sta. Elena, Quintana del M., Alija								
13	Alija de los Melones								
14	La Bañeza								
15	La Bañeza								
5	Astorga	Alguna resistencia a la entrega de cupos. Ajustes.	Astorga	-	Hnos. Carro	Astorga	412	Narciso Alonso	Astorga
6	Destriana, Castrocontrigo		Sta. Mª del P.	-	H. de Benito Herrero	Astorga	330	Heraclio García	Destriana
8	Santa María del Páramo			-	Antonio González	Sta. Mª del P.		Gaspar Monroy	Destriana
9	La Bañeza			-	Balbino Nistal	La Bañeza	58	Joaquín Lobato	Castrocontrigo
12	Astorga						216	Gregorio García	Castrocontrigo
13	Santa Colomba de Somoza					8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo	
						371	Fernando Mendaña	Sta. Colomba de S.	
4	Villaturiel	Entregas lentas, porque algunos agricultores se resisten hasta que se rebajen los cupos.	Palanquinos	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	253	Florentino Tomé Miranda	Vegas del Condado
5	Vegas del Condado						309	Galo Serrano Rodríguez	Vegas del Condado
6	Castrillo, Villanueva del Condado						181	Vda. de Fernando Ferreras G.	Villanueva del Cond
7	Puente Villarente, Villasabariego						50	Hijos de Dionisia Santos Veg	Villanueva Manzan.
8	Palanquinos, Villanueva de las M						48	José Llanos Suárez	San Andrés del Rab.
9	San Andrés del R., Villabalter						47	Florentino Llanos Suárez	Villabalter
11	Mansilla de las Mulas						53	José Fernández de Dios	Riello
12	Cimanes del Tejar						240	José Mallo Fernández	Vegarienza
13	Llamas de la Ribera						90	Francisco Fernández Gutiérrez	Canales
14	Riello, Vegarienza								
15	Soto y Amío, Canales								
4	Valencia D. Juan, San Millán C.	Recogida de cupos y selección para sementera.	Valencia DJ				7	Ángel Almuzara Valdés	Villamañán
5	Villabraz, Castilfalé		Albires (sub)				15	Marcelino Robles Prieto	Valdevimbre
6	Villadormor, Villacé		CS-VDJ				584	Jacinto Álvarez Martínez	Albires

12	Albires, Izagre								
13	Valverde-Enrique								
14	Matadeón, San Pedro de los Ot.								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

SEPTIEMBRE 1950, 2ª QUINCENA										
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados						
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros			
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad	
16	La Bañeza	Preparación de la siembra e inicio de la de centeno.	Astorga	«La Maragata»	Panero, Crespo y Cª	Astorga	231	Andrés García Turrado	Castroalbón	
18	San Esteban de N., Castroalbón						244	Victorino Pérez Aparicio	Castroalbón	
19	Castrocontrigo						205	Vicente Turrado	Castrocontrigo	
20	La Bañeza						216	Gregorio García	Castrocontrigo	
21	Villamontán, Villalís						260	Lucinio Pérez Aparicio	Castrocontrigo	
22	Posada, Villalís						210	Alejandro de León	Villamontán	
23	La Bañeza						211	Marcos Lera	Villamontán	
25	Astorga						212	Benjamín Fernández	Villamontán	
26	La Bañeza									
27	La Bañeza									
28	Destriana									
29	Robledo, Palacios de la Valduer.									
30	La Bañeza									
16	Valencia de Don Juan	Visita a las JAL y HL.	Valencia de DJ							
18	Villaornate, Campazas						Villaquejida			
19	Castrofuerte						CS_VDJ [sigue con restr. eléc.]			
21	Valencia de Don Juan									
22	Matanza									
23	Villabraz, Castilfalé									
25	Valencia de Don Juan									
26	Villaquejida									
27	Valencia de Don Juan									
28	Valencia de Don Juan									
29	Villamañán, Villacé									

30	Fresno, Cubillas								
16	Sahagún	Retirada de cupos de trigo del domicilio del productor.	Sahagún	-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún	511	Severino Truchero	Sahagún
19	Izagre, Albires		Santas Martas	-	La Nueva, SL	Sahagún	584	Jacinto Álvarez Martínez	Albires
21	Santas Martas, Valverde-Enrique		Palanquinos	-	Teófilo Martínez	Sahagún	564	Baudilio Álvarez	Santas Martas
22	Matallana de Valmadrigal		Mansilla Mulas	-	Eugenio Salán	Santas Martas	596	Ildelfonso Miguélez	Santas Martas
23	Sta. Cristina de V., Matadeón			-	Hijo de Juan Crespo, SA	Palanquinos	501	Florentino Rodríguez	Matallana
25	Palanquinos			-	J. Crespo Hnos.	Pola de Gordón	14	P. y S. Pérez González	El Burgo Ranero
26	Calzada del Coto						4	A. y B. García Moratiel	Vallecillo
27	El Burgo Ranero								
29	Pola de Gordón								
30	Mansilla de las Mulas								
20	Astorga	Lentitud en las entregas por no haberse entendido la libertad parcial de cereales.	Vega-Magaz (sub)	-	Felipe García	Vega Magaz	186	Antonio Fernández	Ponferrada
21	Vega de Magaz		Valderrey (sub)	-	H. de Luis Fernández	Valderrey	372	H. de Blas López	Ponferrada
22	Valderrey		La Bañeza	-	Vda. de Manuel Martín	La Bañeza	373	Nicanor Fernández	Ponferrada
23	La Bañeza			-	Alberto Rodríguez	Ponferrada		Juan y S. Álvarez Fierro	Ponferrada
26	Astorga						56	Maudilio Bermejo	Castropodame
27	Ponferrada, Los Barrios						95	Alonso Castellanos	Castropodame
28	Ponferrada, Toral de Merayo						426	Emiliano García	Castropodame
29	Bembibre, Folgoso de la Ribera							Abilio Bello Pacios	Toral de Merayo
30	Bembibre								
16	Sahagún		Reunión con labradores. Aclaración de rumores.	Sahagún	-	Pedro García	Cistierna	511	Severino Truchero
20	Gordaliza del Pino	Cea					353	Ricardo González	San Pedro de las D.
21	San Pedro de las D., Galleguillos	Almanza					67	Toribio López	Galleguillos de C.
22	Joara						352	Julio Sahagún	Julio Sahagún
23	Sahagún, Calzada del Coto						523	Eugenio Merino	Cea
27	Sahagún, Cea, Saelices...						318	Domiciano Fernández	Saelices del Río
28	Mozos, Valdescapa, Villavelas...						78	Julio de la Red	Villamartín de D. S.
29	Villamol						107	Celestina Angallo	Villamartín de D. S.
30	Sahagún						117	Emiliano Diez	Villaverde de Arc.
									Sandalio Rodríguez
19	Castrofuerte	Continúa la retirada de trigos	Valencia de DJ	-	Tomás Santiago Nuevo	Valderas	69	Cesarino Calleja Moratiel	Fresno de la Vega
20	Valencia de D. Juan, Fresno V.		Valderas				568	Heriberto Merino Herrera	Zalamillas
21	Fuentes de Carb., Valdemora		CS-VDJ				358	Belisario Tomé Martínez	Lugán
22	Matanza, Zalamillas						285	Colomán López	Vegaquemada
25	Vegaquemada, Lugán						70	Vicente Labajos Fernández	Barrillos
26	Sta. Colomba de C., Barrillos						533	Eduardo de León González	Valderas
28	Valderas, Valdefuentes								
29	Campazas								
18	Valdefresno, Trobajo del Camino	Reuniones.	Trobajo del C.	-	F. nistal y Cía., SL	Benavides	25	Faustino Pacho Pinto	Gradefes

20	Gradefes	Robo en el almacén de nitrato de León.	Mansilla Mulas				170	Alejandro Rodríguez Andrés	Gradefes
21	Sahechores, Cifuentes de Rueda		Benavides				217	Francisco Llamas García	Carrizo
22	Benavides		Sahechores (sub)				61	Manuel Riesco Fuertes	Hospital
23	Turcia		Carrizo (sub)				62	Leopoldo Fernández García	Hospital
25	Carrizo, Hospital de Órbigo		Valdefresno (panera)				19	Bernardino González García	Mansilla de las M.
26	Mansilla Mayor, Villamoros		Vegas del Con. (panera)				253	Florentino Tomé Miranda	Vegas del Condado
27	Mansilla de las Mulas						309	Galo Serrano Rodríguez	Vegas del Condado
28	Vegas del Condado								
29	Castro								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

OCTUBRE 1950, 1ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
2	Valencia de Don Juan	Revisión de distribuciones de cupos forzosos. Actas a 4 agricultores de San Millán.	Valencia de DJ	-	Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida		Santiago Fernández	Toral de los Guzm.
3	Valencia de Don Juan		Valderas				Anastasio Navarro del Olmo	Villaquejida	
5	Valderas, Gordoncillo		Gordoncillo				Cefer. y S. Castañeda Ribera	Villarrabines- Algadefe	
6	Matanza		Villaquejida						
7	Valderas		CS-VDJ						
9	Valencia de Don Juan								
10	Valencia de Don Juan								
11	San Millán de los Caballeros								
13	S. Millán, Villademor, Toral...								
14	Valencia de Don Juan								
2	Benavides de Órbigo	Preparándose la siembra, que se espera en buenas condiciones tras las recientes lluvias.	Benavides	-	Nistal y Cª, SL	Benavides	217	Francisco Llamas García	Carrizo de la Ribera
3	Carrizo de la Ribera		Sta. Mª Páramo	«La Paramesa»	Antonio González	Sta. Mª Páramo	233	Ángel Rodríguez García	Carrizo de la Ribera
4	Hospital de Órbigo		La Bañeza	«La Carmela»	Hered. Balbino Nistal	La Bañeza	326	Paulino Carrizo Álvarez	Carrizo de la Ribera
5	La Bañeza		Carrizo (sub)	«La Única»	Vda. de Manuel M. Martín	La Bañeza	61	Manuel Riesco Fuertes	Hospital de Órbigo
6	Santa María del Páramo						62	Leopoldo Fernández García	Hospital de Órbigo
7	Santa María del Páramo								
9	La Bañeza								
10	La Bañeza								

11	La Bañeza								
13	La Bañeza								
14	La Bañeza								
2	Grajal de Campos	Plena faena de siembra, en condiciones inmejorables por el tempero del terreno gracias a las lluvias.	Grajal de C. Cea Sahagún	-	Vicente Barrio Teófilo Martínez Hijo de Lope Gutiérrez	Grajal de C. Sahagún Sahagún	355	Lucio Humanes Bartolomé S. y P. Pérez González Jacinto Álvarez Martínez Estanislao Valbuena Eugenio Merino Rueda Clodoaldo Álvarez	Grajal de Campos El Burgo Ranero Albires Almanza Cea Gordaliza del Pino
3	El Burgo Ranero, Villamuñío			14					
4	Santas Martas, Sta. Cristina, ...			584					
6	Almanza			516					
7	Cea			523					
9	Sahagún, Galleguillos			508					
10	San Pedro de las Dueñas								
13	Joarilla de las Matas								
14	Valdespino, Gordaliza del Pino								
3	Sahagún	Propaganda y entrevistas. Nuevo CS en Sahagún ha recibido la maquinaria. Falta local, ocupado por nitrato.	Sahagún Cea-Saelices Grajal	-	Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Vicente Barrio	Sahagún Sahagún Grajal		No cita	
4	Grajal, Escobar de Campos								
5	Calzada del Coto								
6	Joara								
7	Vallecillo								
10	Sahagún								
11	Cea, Saelices, Villaverde, Alm...								
13	Villavelasco, Villazanzo								
3	Valcabado	Retraso en las entregas de cupos por la enorme cantidad de papeleo.	Valcabado (sub) Astorga	-	Panero, Crespo y Cía.	Astorga	3	Antonio Carreño Jerónimo Llanes Saturnino Prieto Francisco Prieto " Germán Prieto Domingo Alonso Hdros. Antonio Cuervo Carlos Martínez Ciriaco Macías	Sta. Mª del Páramo Sta. Mª del Páramo Destriana Destriana Destriana Astorga San Justo de la Vega Alija de los Melones Alija de los Melones
4	Santa María del Páramo			8					
6	Destriana			332					
7	La Bañeza			347					
10	Astorga			348					
11	San Justo de la Vega			329					
13	Alija de los Melones			410 268 509 179					
3	Pajares de los Oteros, Fuentes	Faenas de siembra. Entregas.	Valencia de DJ Villaquejida CS_VDJ [restr. electr.]	-	Anastasio Navarro del Ol. J. Crespo Hnos.	Villaquejida Pola de Gordón	92	Graciano Pastor Pastor Cesarino Calleja Moratiel Marcelino Robles Prieto Santiago Fernández Tribajo C. y S. Castañeda Rivera Anastasio Navarro del Olmo	Pajares de los Oter. Fresno de la Vega Valdevimbre Toral de los Guzm. Villarrabines Villaquejida
4	Fresno de la Vega, Cubillas			69					
5	Ardón, Valdevimbre			15					
6	Cimanes de la Vega, Villafer			595					
10	Valencia de Don Juan			9					
11	San Millán, Toral, Villarrabines...			532					
13	Pola de Gordón								
3	Cuadros, Pobladura, Sariegos	Orientación y propaganda.	Mansilla Mulas Puente				36	Marcelino Llanos Suárez Miguel García Ferrajón	Pobladura del B. Sariegos
4	Villadangos, S. Marín del Cam.			74					

5	Chozas de Abajo, Villar de Mazar	Los agricultores han ocultado parte de sus cosechas.	Villarente (panera) Cuadros (panera)				81	Luis González Fernández	Villafañe
6	Puente Villarente, Villaturiel						100	Froilana Leonato Herrero	Veguellina de Órb.
7	Villafañe, Villamoros						251	Rafael Calvo Rubiel	Veguellina de Órb.
10	Villarejo de Órbigo, Veguellina								
11	Villares de Órbigo								
13	Valdepolo, Quintanas de Rueda								
14	Mansilla de las Mulas								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

OCTUBRE 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
17	La Bañeza	Presenta buen aspecto	Sta. Mª Páramo Astorga Valderrey (sub)	«La Paramesa»	Antonio González	Sta. Mª Páramo	335	Mariano Castelo Castro	Valdefuentes del P.
18	La Bañeza			«Harinera Astorgana»	Hermanos Carro	Astorga	336	Margarita Martínez Blanco	Valdefuentes del P.
19	Castrocalbón, S. Esteban, Sta. EL..			«La Sequedana»	Hijo de Luis Fdez. Nistal	Valderrey	598	Filiberto Piñán	Valdefuentes del P.
20	S. Cristóbal, Soto, Villamontán...						179	Ciriaco Macías Rodríguez	Alija de los Melones
21	La Bañeza						509	Carlos Martínez	Alija de los Melones
23	Alija de los Melones								
24	Santa María del Páramo								
25	Laguna Dalga, S. Pedro Bercian.								
26	Valdefuentes								
27	La Bañeza								
28	La Bañeza								
30	Astorga, Valderrey								
31	La Bañeza								
17	Valencia de Don Juan	Visita a las JAL y HL para activar las entregas de cupos y excedentes, pues habían disminuido	Valencia de DJ Valderas Villaquejida CS_VDJ [ha recibido de Ávila 150.000 Kg de candeal blanco]	-	Santiago y Martínez	Valderas			
18	Fuentes de Carbajal								
19	Valderas								
20	Villaquejida								
21	Valencia de Don Juan								
23	Valencia de Don Juan								
25	Valderas								

29	Villabraz, Castilfalé	notablemente.							
31	Valencia de Don Juan								
17	Sta. Cristina, Matallana	Siembra casi finalizada, se necesita lluvia.	Gordoncillo Santas Martas	-	Eugenio Salán	Santas Martas	501 4 564 596	Florentino Rodríguez B. y A. García Moratiel Baudilio Álvarez Ildfonso Miguélez	Matallana de Valm. Vallecillo Santas Martas Santas Martas
18	Matadeón, Sta. Mª de los Oteros								
19	Valverde-Enrique								
20	Matallana, Izagre, Gordoncillo								
23	Castrotierra								
24	Vallecillo								
25	Joarilla de las Matas								
26	San Miguel de Montañán								
30	Santas Martas								
17	Astorga	Ni excusas ni pretextos para entregar los cupos...	La Bañeza	-	Hnos. Carro Balbino Nistal	Astorga La Bañeza	241 235 297 139 115 413 60 468	Eliseo Fernández Félix Vega Ceferino García Nicolás Fernández Abundio Rubio Delfino García Miguel Quintanilla Pedro Fernández	Celada (S. Justo) Celada (S. Justo) Celada (S. Justo) Sta. Mª de la Isla Sta. Mª de la Isla Porqueros Regueras Brañuelas
18	Celada, Riego, Sta. Mª de la Isla...								
19	Castroalbón, S. Esteban de N...								
20	Soto de la Vega, S. Cristóbal...								
21	La Bañeza								
24	Astorga, Porqueros								
25	Brañuelas, Villagatón								
27	Regueras								
28	La Bañeza								
18	Matallana de Torío, Naredo de F.	Cooperación para agilizar las entregas, siendo el plazo de la CAT demasiado breve, por lo que se pide ampliarlo.	Gordoncillo Valencia de DJ Valderas CS-VDJ	-	Tomás Santiago Nuevo	Valderas	166 284 105 345 7 221	Gabriel Barrio Viñuela Ángel García García Vda. de Nicolás Gonz. Gª Mariano Díaz Álvarez Ángel Almuzara Valdés Julia Pérez Puente	Matallana Naredo de Fenar Valdepiélago La Vecilla Villamañán Gusendos de los O.
19	La Vecilla, Valdepiélago								
20	Izagre, Gordoncillo								
24	Valencia de Don Juan								
25	Valderas								
26	Villamañán, Villacé								
27	Gusendos, San. Román								
28	Matadeón, San Pedro								
17	Sahagún	Suavizar choches, roces, entre Autoridades y Jefes de HL. Los bancos pagan el excedente del labrador a 5,50 ptas el Kg.	Sahagún Cea-Saelices Grajal de C.	-	Teófilo Martínez Hijo de Lope Gutiérrez Vicente Barrio	Sahagún Sahagún Grajal		No cita	
18	Galleguillos, San Pedro de las D.								
19	Cea								
20	Grajal de Campos								
21	Sahagún, Calzada del Coto								
25	Sahagún								
26	Almanza, Saelices, Canalejas								
27	Joara								
28	Villazanzo								
17	Villadangos, Hospital, Benav...	Gran número de reclamaciones	Benavides Carrizo (sub)	-	Fernández Nistal y Cía, SL Hijos de J. Crespo, SA	Benavides Palanquinos	61 50	Manuel Riesco Fuertes Hijos de Dionisia Santos V.	Hospital Villanueva Manz.
18	Palaquinos, Villanueva, Vega...								

19	Sahechores		Palanquinos				170	Alejandro Rodríguez Andrés	Gradefes
20	Gradefes, Cifuentes de Rueda		Sahechores				12	Rafael Campos Santamarta	Cifuentes de Rueda
23	Villaturiel, Trobajo del Camino		(sub)				253	Florentino Tomé Miranda	Vegas del Condado
25	Vegas del Condado		Trobajo del C.				309	Galo Serrano Rodríguez	Vegas del Condado
27	Villanueva del Condado		Vegas del C.				181	Vda. de Fernando Ferreras G.	Villanueva del C.
28	Castrillo		(panera)						
30	Rioseco de T., Sta. Mª de Ordás...								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

NOVIEMBRE 1950, 1ª QUINCENA											
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados							
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros				
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad		
2	Valencia de Don Juan	Visita a JAL y HL para informar de fecha tope para las entregas de cupos.	Valencia de DJ Valderas Gordoncillo CS-VDJ [recibe simiente de Segovia y Ávila]								
3	Matanza										
4	Valencia de Don Juan										
6	Cabreros del Río										
7	Valencia D. Juan (con Insp. Nac.)										
8	Castrofuerte										
9	Pajares de los Oteros										
10	Gordoncillo, Valderas										
11	Villabraz, Castilfalé, Valdemora										
13	Matanza										
15	Valencia de Don Juan										
2	La Bañeza			La sequía había paralizado la siembra, pero se ha retomado debido a las últimas lluvias.	La Bañeza Benavides Carrizo (sub)	«La Carmela»	Herederos de Balb. Nistal Vda. de Manuel M. Martín Nistal y Cª, SL	La Bañeza	16	Juan Sánchez	Laguna de Negrillos
3	Destriana					«La Única»		La Bañeza	546	Francisco Martínez	La Antigua
4	La Bañeza					-		Benavides	217	Francisco Llamas García	Carrizo
7	La Bañeza								251	Rafael Calvo Rubial	Villarejo
8	Benavides de Órbigo					264		Pascual Martínez	La Milla		
9	Carrizo de la Ribera										
10	La Bañeza										
11	La Bañeza										
13	Laguna de Negrillos										

14	La Antigua								
15	Robledino								
3	El Burgo Ranero	Las lluvias aseguran el nacimiento de lo sembrado.	El Burgo Ran.	-	Vicente Barrio Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez	Grajal Sahagún Sahagún	14	Petra Pérez González	El Burgo Ranero
4	Grajal de Campos		Grajal de C.	-			355	Lucio Humanes Bartolomé	Grajal de Campos
6	Sahagún		Sahagún	-			511	Daniel Gutiérrez	Sahagún
7	Cea, Almanza		Cea				564	Baudilio Álvarez	Santas Martas
8	Villamanín, El Burgo Ranero		Santas Martas				596	Ildefonso Miguélez	Santas Martas
9	Vallecillo						466	Arsenio Valbuena	Almanza
10	Castrotierra						523	Eugenio Merino Rueda	Cea
14	Santas Martas	Información de fecha fin plazo entrega cupos a las JAL y HL.					4	B. y A. García Moratiel	Vallecillo
3	Santa Mª del Páramo	En las zonas de regadío sigue la resistencia a entregar los cupos.	Sta. Mª Páramo	-	Antonio González Benito Herrero Vda. de Manuel Martín H. de Luis Fernández	Sta. Mª Páramo Astorga La Bañeza Valderrey	408	Victorina Fernández	Astorga
4	Urdiales del Pár., Laguna Dalga		Valderrey (sub)	-			268	Hdros. de Antonio Cuervo	San Justo de la Vega
7	S. Justo de la Vega, Astorga			-				Leovigildo González	Santa Catalina
8	Sta. Catalina (Castrillo), Sta. Col..			-			232	Julián Salvadores	Sta. Colomba de S.
10	Sta. Mª, Bercianos del Páramo						191	Florencio Peña	Sta. Colomba de S.
11	La Bañeza, Valderrey						371	Fernando Mandaña	Sta. Colomba de S.
14	Astorga, Brazuelo, Villaobispo						419	Benito Cañas	Villaobispo de Otero
15	Val de San Lorenzo, Santiagomill			405	José Nistal	Villaobispo de Otero			
				393	Pedro González	Val de San Lorenzo			
				173	Sociedad Comunal	Santiagomillas			
				203	Santiago Rodríguez	Santiagomillas			
2	Sahagún	Sementera bastante buena por agua sufic. Casi terminadas las entregas. Suspensión de funciones a la Junta Agrícola HL de Sahagún.	Santas Martas	-	Eugenio Salán Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Vicente Barrios Pedro García Hijo de Agustín Alonso Antonio Cosío	Santas Martas Sahagún Sahagún Grajal Cistierna Riaño Riaño			
3	Saelices-Cea		Sahagún	-					
4	Gordaliza, Vallecillo		Cea-Saelices	-					
7	Santas Martas		Grajal.	-					
8	Sahagún			-					
9	Sahagún			-					
10	Saelices, Cea, Almanza, Ceban...			-					
15	Sahagún, Grajal, Cea-Saelices								
7	Valencia D. Juan (con cargos N.)	Terminada la sementera. Lluvias. Reuniones.	Valencia de DJ				70	Vicente Labajo Fernández	Sta. Colomba de C.
8	Castrofuerte		Valderas				98	Pablo Valbuena Valle	Palazuelo
9	Pajares de los Oteros		CS_VDJ [ha recibido más trigo de Ávila y Segovia, ya terminada la sementera]				120	Lauro Fernández Escapa	Palazuelo
10	Gordoncillo, Valderas								
11	Villabraz, Castilfalé, Valdemora								
13	Sta. Colomba de C., Ambasaguas								
14	Vegaquemada, Palazuelos								
2	Valdefresno, Corbillos de la Sob.	Las lluvias, aunque escasas, han asegurado	Mansilla Mulas				169	Timoteo Nicolás García	Llamas de la Ribera
3	Villadangos		Villadangos				543	Domingo Suárez Diez	Llamas de la Ribera
4	Chozas de Abajo						148	Herminio Pérez Martínez	Villaturiel

7	Rioseco de Tapia	la nascencia de los sembrados. Revisión de cupos.	Rioseco de Tap. Villarroquel Puente Villar. (paneras)				19 506	Bernardino González García Maturino Alonso Fernández	Mansilla de las Mul. Mansilla Mayor.
8	Sta. María de Ordás, Santibáñez								
10	Cimanes del Tejar, Villarroquel								
11	Llamas de la Ribera								
14	Puente Villarente, Villaturiel								
15	Mansilla de las Mulas, M. Mayor								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

NOVIEMBRE 1950, 2ª QUINCENA									
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados					
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros		
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad
16	La Bañeza		Sta. Mª Páramo Valderrey	«La Paramesa»	Antonio González	Sta. Mª Páramo	3	Antonio Carreño	Sta. Mª del Páramo
17	La Bañeza			«Harinera Astorgana»	Hermanos Carro	Astorga	8	Jerónimo Llanes	Sta. Mª del Páramo
18	La Bañeza			«La Rosario»	Hijos de Benito Herrero	Astorga	235	Félix Vega Callejo	San Justo de la Vega
20	La Bañeza			«La Sequedana»	Hijos de Fernández Nistal	Valderrey	241	Eliseo Fernández Vega	San Justo de la Vega
21	Astorga						191	Florencio Peña	Florencio Peña
22	San Justo de la Vega								
23	Santa Colomba de Somoza								
24	Valderrey								
25	La Bañeza								
27	Santa María del Páramo								
28	Bercianos del Páramo								
29	Valdefuentes								
30	La Bañeza								
31	La Bañeza								
16	Valencia de Don Juan	Comunicación fin de plazos entregas. Gestiones para compra de piensos (cebada y avena) para Intendencia de	Valencia de DJ Villaquejida CS-VDJ						
17	Toral, Villamandos, Algadefe...								
18	Castrofuerte, Villaornate, Camp...								
21	Villamañán, Villacé								
22	Villabraz, Castilfalé								
23	Valencia de Don Juan								
24	Valencia de Don Juan								

25	Valencia de Don Juan	Ejércitos.							
27	Matanza								
28	Valencia de Don Juan								
29	S. Millán, Villademor, Toral								
30	Valencia de Don Juan								
17	Riaño	Petición de colaboración para agilizar las entregas.	Mansilla Mulas	-	Antonio Cossío	Riaño	21	Sandalio Rodríguez	Cistierna
18	Cistierna		Santas Martas	-	Hijo de Agustín Alonso	Riaño	367	Laudelino Ordóñez	Pola de Gordón
21	Joarilla, Valdespino V., S. Miguel		[sustitución al jefe de almacén por	-	Pedro García	Cistierna	283	José Gutiérrez Blanco	La Robla
23	Santas Martas		fallecimiento de su hermano]	-	Eugenio Salán	Santas Martas	285	Luciano Badiola	La Robla
24	Santas Martas			-	J. Crespo Hnos.	Pola de Gordón	19	Octavio Álvarez Carballo	Mansilla de las Mul.
25	Santas Martas								
27	Pola de Gordón								
28	La Robla								
29	Gusendos, Villamoratiel, Grajalej								
30	Mansilla de las Mulas								
17	Bembibre, Folgoso de la Ribera	Intensificación de recogidas en zonas de regadío.	Vega Magaz	-	Felipe García	Vega de Magaz	109	Vicente Folgueral	Camponaraya
18	Vega Magaz		(sub)	-	Panero, Crespo y Cía.	Astorga	415	Gerardo Vázquez	Molinaseca
20	Ponferrada, Camponaraya, Toral						528	Francisco Pérez	Molinaseca
21	Astorga, S. Justo de la Vega						184	Luis Huerga	S. Esteban de la V.
22	Villamejil, Quintana del Castillo						495	Julia González	Astorga
25	La Bañeza, Sta. Elena de Jamuz						409	Saturnino Mendaña	Astorga
28	Astorga						269	Lucas Martínez	Nistal (S. Justo)
						236	Isidro Fuertes	Nistal (S. Justo)	
						417	Apolinar García	Castro de Cepeda	
						364	Cayetano García	Villamejil	
16	Sahagún	Agilización de entregas. Investigación de tráfico clandestino, con resultado negativo.	Sahagún	-	Hijo de Lope Gutiérrez	Sahagún		Severino Truchero	Sahagún
17	Cea, Almanza, Cistierna		Cea-Saelices	-	Tófilo Martínez	Sahagún		Balbino Gordo	Cea
21	Sahagún		Almanza	-	Vicente Barrios	Grajal		Clodoaldo Álvarez	Gordaliza del Pino
22	Grajal de Campos		Grajal	-	Pedro García	Cistierna		Lucio Humanes Bartolomé	Grajal de Campos
23	Cea							Lope Moral Benavides	Villamol
24	Calzada del Coto, Gordaliza del P								
28	Sahagún, Villamol								
29	Joara								
30	Escobar de Campos								
17	Valencia de Don Juan	La lluvia ha beneficiado los sembrados. Búsqueda de cooperación en las entregas.	Valencia de DJ				69	Cesarino Calleja Moratiel	Fresno de la Vega
18	Villaornate, Campazas		Albires (sub)				142	Froilán Román Andrés	Cabreros del Río
21	Fresno de la Vega, Cubillas		CS-VDJ				15	Marcelino Robles Prieto	Valdevimbre
22	Cabreros del Río						584	Jacinto Álvarez Martínez	Albires
23	Fuentes de Carbajal, Valdemora								

24	Ardón, Valdevimbre								
27	Arbires, Izagre								
28	Valverde-Enrique								
16	Puente Villarente, Santibáñez	Buen aspecto de los sembrados gracias a las lluvias. Entrevistas para intensificar las entregas.	Palanquinos	-	Hijos de J. Crespo Fernández Nistal y Cía	Palanquinos	500	Cayetano de la Riva Sánchez Carlos Ordóñez González Florentino Tomé Miranda Galo Serrano Rodríguez Jesús Giménez González	Garrafe San Feliz de Torío Vegas del Condado Vegas del Condado Puente Villarente
17	Palanquinos, Villanueva, Trob...		Benavides	-		Benavides	502		
18	Garrafe, Vegas del C., San Feliz		Trobajo				253		
20	Puente Villarente, Villasabariego		Carrizo (sub)				309		
21	Sahechores		Sahechores (sub)				80		
22	Gradefes, Valdepolo		Puente Villar. (panera)						
24	Vegas del Condado		Vegas del Cond. (panera)						
25	Villafruela, Castrillo								
28	Carrizo								
29	Benavides, Villarejo								
30	Llamas de la Ribera								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

DICEMBRE 1950, 1ª QUINCENA											
Itinerario		Situación del campo	Almacenes SNT visitados	Establecimientos visitados							
Día	Población/es			Fábricas de harinas			Molinos maquileros				
				Nombre	Propietario	Localidad	Nº	Propietario	Localidad		
1	Valencia de Don Juan	Revisión de las declaraciones C-1 para conocer a los agricultores que no hayan entregado los cupos forzosos y remitir lista al Fiscal Provincial de Tasas.	Valencia de DJ Valderas Villaquejida CS_VDJ								
2	Valencia de Don Juan										
4	Valencia de Don Juan										
5	Valencia de Don Juan										
6	Pajares de los Oteros										
7	Valencia de Don Juan										
9	Valencia de Don Juan										
11	Matanza, Castilfalé, Villabraz										
12	Villacé, Villamandos, Algadefe...										
13	Cabreros del Río										
14	Valdemora, Valderas										
15	Villafer, Cimanés, Villaquejida										
2	La Bañeza			Sequía en la	Astorga	«La Maragata»	Panero, Crespo y Cª	Astorga			

4	La Bañeza	zona, a pesar de lo cual han nacido bien los cereales.	Valderrey (sub)	«La Sequedana»	Hijos de Fernández Nistal	Valderrey											
5	Valdefuentes, Regueras, Villaz...																
6	Sta Mª de la Isla, Palacios Vald.																
7	Sta. Elena de Jamuz, Villamontán																
9	La Bañeza																
11	Astorga																
12	Astorga																
13	Valderrey																
14	La Bañeza																
15	La Bañeza																
1	Sahagún	Revisión de los C-1 por orden del JP (2-12).	Sahagún Santas Martas	-	Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Eugenio Salán	Sahagún Sahagún Santas Martas	511 4 564 596	Daniel Gutiérrez B. y A. García Moratiel Baudilio Álvarez Ildfonso Miguélez	Sahagún Vallecillo Santas Martas Santas Martas								
2	San Pedro, Galleguillos																
5	Santas Martas																
6	Gusendos de los Oteros																
7	Santa Cristina																
9	Joarilla de las Matas																
11	Castroterra																
12	Valverde-Enrique																
13	Matadeón																
14	Villamoratiel, Grajalejo																
1	Sahagún, Villamol									Examen de declaraciones C-1. También se tomaron censos de población.	Sahagún Grajal de C. Cea-Saelices	-	Hijo de Lope Gutiérrez Teófilo Martínez Vicente Barrio	Sahagún Sahagún Grajal de C.		Severino Truchero Domiciano Fernández L. Humanes Bartolomé Julio Sahagún Clodoaldo Álvarez	Sahagún Saelices Grajal Codornillos Gordaliza del Pino
4	Sahagún																
5	Cea, Saelices del Río																
6	Calzada del Coto, Codornillos																
7	Grajal de Campos																
11	Sahagún																
12	Gordaliza del Pino																
13	Joara																
14	Villamartín de D. San., Villaselán																
15	Saelices, Villaverde de Arcayos																
4	Astorga	Revisión de los C-1 y requerimiento a morosos.	Astorga La Bañeza Valcabado (sub) Ponferrada	-	Hnos. Carro Balbino Nistal Alberto Rodríguez	Astorga La Bañeza Ponferrada	410 412 3 8	Domingo Alonso Narciso Alonso Antonio Carreño Jerónimo Llanes	Astorga Astorga Sta. Mª del Páramo Sta. Mª del Páramo								
5	Valderrey																
6	Sta. Mª Páramo, Laguna Dalga																
7	Urdiales, S. Pedro Bercianos																
9	La Bañeza																
11	Valcabado, La Antigua, Alija...																
12	Valderrey																
13	Ponferrada																
14	Camponaraya																

4	Boñar, Vega	Aspecto desigual, los terrenos ligeros están bien nacidos pero en los fuertes apenas han nacido por escasez de lluvia. Revisión de las declaraciones C-1.	Valderas Villaquejida				527 291 593 105	Rufino Acevedo Acevedo Francisco Villayandre Acev. Ramón Corral García Vda. Nicolás González Garc.	Boñar Boñar La Ercina Valdepiélago
5	La Ercina								
6	La Vecilla, Valdepiélago								
11	Matanza, Castilfalé, Villabraz								
12	Villacé, Villamandos, Algadefe...								
13	Cabreros del Río								
14	Valderas, Valdemora								
15	Villafer, Cimanes, Villaquejida								
1	Valdefresno, Puente Villarente	Revisión C-1.	Mansilla Mulas Sahechores (sub) Palanquinos Valdefresno (panera) Riello (panera)	-	Hijos de J. Crespo, SA	Palanquinos	25 170 19	Faustino Pacho Pinto Alejandro Rodríguez Andrés Bernardino González García	Gradefes Gradefes Mansilla de las Mul.
2	Villaturiel								
5	Valdepolo, Quintanas de Rueda								
6	Gradefes								
7	Sahechores, Cubillas de Rueda								
9	Mansilla de las Mulas								
11	Vegas del Condado								
12	Vegas, Villanueva del Condado								
13	Valdefresno, Corbillos, Villat...								
14	Riello, Vegarienza								
15	Soto y Amío, Canales								

Fuente: Elaboración propia a partir de AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 61/13564.

REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO

ABELLA, Rafael (2006). *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. La España Nacional*. Barcelona: Planeta DeAgostini.

- (2008). *Crónica de la posguerra: 1939-1955*. Barcelona: Ediciones B.

AGUADO CABEZAS, Elena (1999). “El reinado de Isabel II”. En CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León. 194-206.

AGUIRRE SORONDO, Antxon (2002). “Los molinos en el tiempo del estraperlo”. En *III Jornadas Nacionales de Molinología* (Cartagena, 10 al 13 de octubre de 2002), ACEM. Disponible en

<<http://www.arqueomurcia.com/archivos/publicaciones/iii JornadasMolinologia/antxonaguirre.pdf>>

- (2013). “Algunas cuestiones etimológicas referentes a los molinos”. En VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xabier (coords.). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra. 591-596.

ALBURQUERQUE, Francisco (1973). Tesis doctoral. *Investigación acerca del marco institucional en el que se configuró el sistema de racionamiento de alimentos, a partir de la última Guerra Civil en España*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Inédita.

ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso (1989). “Empresarios y empresariales: la burguesía harinera castellana, un nuevo tipo de empresario”. En *Anales de estudios económicos y empresariales*, nº 4. Universidad de Valladolid. 85-102.

ALONSO GONZÁLEZ, Joaquín Miguel (1993). *Los molinos tradicionales en la provincia de León*. León: Caja España.

- (1998). *Oficios de León. Trabajo y tradición*. León: La Crónica 16 de León.

ALONSO GONZÁLEZ, Pablo (2007). *Arqueología industrial en Val de San Lorenzo*. León: Centro de Iniciativas Turísticas de Astorga.

ALONSO PONGA, José Luis (1999). *Gallegos a Castilla. Segadores en Tierra de Campos*. Valladolid.

- (2001). *Los carros en la agricultura de Castilla y León*. Madrid: Junta de Castilla y León.

ALONSO SANTOS, José Luis (1984). *El proceso urbano de Ponferrada. De centro industrial a capital económica del Bierzo*. Salamanca: Gráficas Varona.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (ed.) (2009). *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*. Gijón: INCUNA.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Francisco José (1999). “Agricultura y ganadería”. En CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León. 43-63.

ÁLVAREZ MARTÍN, María Monserrat (2007). *La industria fabril en Castilla y León durante el primer franquismo (1939-1959)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao (1986). *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*. León: Santiago García.

ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y SERRANO, Secundino (1987). “La Guerra Civil en León”. En *Tierras de León*, nº 67 (monográfico). León: Institución Fray Bernardino de Sahagún (Diputación de León). 1-150.

- (2009). *La Guerra Civil en León*. León: Edilesa.

AMIGO ROMÁN, Pedro (1988). *La formación de la industria productora de energía eléctrica en Castilla y León (ca. 1885-1985): un primer avance*. Tesis Doctoral. Valladolid: Universidad de Valladolid.

ANES, Gonzalo; FERNÁNDEZ PLASENCIA, Santiago y TEMBOURY VILLAREJO, Juan (2001). *Endesa en su historia (1944-2000)*. Madrid: Fundación Endesa.

ANTIBIÓTICOS (1974). *Antibióticos, S.A. XXV Aniversario*, Madrid: Antibióticos SA.

APARICIO, Miguel A. (2000). “Sobre los comienzos del sindicalismo franquista, 1939-1945”. En FONTANA, Josep (ed.): *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica.

APVIOP (coord.) (2002). *Patrimonio Industrial en el País Vasco*. Vol. 1. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

ARCO BLANCO, Miguel Ángel del (vid. DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel)

ARIAS RAMOS, Raúl (2003). *La Legión Cóndor en la Guerra Civil: el apoyo militar alemán a Franco*. Madrid: La Esfera de los Libros.

AVELLO ÁLVAREZ, José Luis y SÁNCHEZ-LAFUENTE PÉREZ, Jorge (2015). “Castrum Iudeorum (Puente Castro, León)”. En GRAU LOBO, Luis (coord.). *Arqueoleón II. Historia de León a través de la arqueología*. León: Diputación de León y Junta de Castilla y León. 205-231.

AZCOYTIA, Carlos (2004). “Historia de la almorta o el veneno que llegó con el hambre tras la Guerra Civil española”. Disponible en: <<http://www.historiacocina.com/es/historia-de-la-almorta>>.

BALBOA DE PAZ, José A. (1993). *Tierra de Montes. Historia del municipio de Torre del Bierzo*. León: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

- (2006). *El patrimonio industrial de la provincia de León*. León: Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León).

BALZOLA, José (1946). *Memoria sobre los resultados técnicos obtenidos en el trabajo de los aluviales auríferos de León*. Bilbao: Aurífera del Órbigo, SA.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos Fernando (1981). *La agricultura cerealista en la España contemporánea. El mercado triguero y el Servicio Nacional del Trigo*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

- (2000). “El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953”. En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica. 192-205.
- (2007). “Ni un español sin pan”. *La Red Nacional de Silos y Graneros*. Monografías de historia rural, 5. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

BARCIELA, Carlos (ed.) (2003). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica.

BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada (2003). “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”. En BARCIELA, Carlos (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 55-93.

BARCIELA, C.; LÓPEZ, M^a I.; MELGAREJO, J. y MIRANDA, J. A. (2001). *La España de Franco. Economía*. Madrid: Síntesis.

BARROSO RODRÍGUEZ, Antonio (1949). *Pan para España. Estudio sobre el cultivo del trigo para normalizar el abastecimiento de pan*. Madrid: Organización Sindical Española.

- (1957). “Anteproyecto para la creación del Instituto Nacional de la Molinería”. En *Boletín de Información de la Oficina Harinera*, nº 87.

BAYÓ SOLER, Conxa y BORRÀS ROCA, Mercè (2009). “La mecanización de la molinería mediante el sistema Bühler”. En ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (ed.). *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*, INCUNA. 269-280.

BENITO ARRANZ, Juan (1962). “La industria harinera española y su significación en la provincia de Valladolid”. En la revista *Estudios geográficos*, nº 87. CSIC-Instituto Juan Sebastián el Cano.

BENITO DEL POZO, Paz (1992). *El espacio industrial en Asturias*. Barcelona: Oikus-Tau.

BENITO DEL POZO, Paz (dir.) (2008). *Territorio y patrimonio industrial en Castilla y León*. León: Universidad de León.

BERZAL DE LA ROSA, Enrique y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2010). *Muerte y represión en el magisterio en Castilla y León*. León: Fundación Veintisiete de Marzo.

BLEIBERG, Germán (1956-61). *Diccionario geográfico de España*. 16 tomos. Madrid: Ediciones del Movimiento.

BLOCH, Marc (1952). *Introducción a la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.

BOROBIO OJEDA, Regino (1965). *Arquitectura contemporánea*. Zaragoza: Publicaciones de "La Cadierna".

CABANA IGLESIA, Ana (2014). "Franquistas, antifranquistas y todos los demás. La enorme paleta de grises del consentimiento en la Galicia rural". En PRADA RODRÍGUEZ, Julio (dir.). *No solo represión: la construcción del franquismo en Galicia*. Madrid: Biblioteca Nueva. 89-105.

CABRERA, Mercedes (1983). *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*. Madrid: Siglo XXI.

CABRERO BLANCO, Claudia; FERNÁNDEZ BAS, Xuan; RODRÍGUEZ INFIESTA, Víctor y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (coords.) (2004). *Comunicaciones del I Congreso sobre El Republicanismo en España: política, sociedad y cultura*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

CALVO CABALLERO, M^a Pilar. (1999). *Defensa de intereses y cultura de la patronal castellano-leonesa (1876-1931)*. Tesis Doctoral dirigida por José María Palomares. Valladolid: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid.

CALVO CABALLERO, Pilar; VILLA ARRANZ, Juan; CALZADA DEL AMO, Esther; CARASA SOTO, Pedro; CANO GARCÍA, Juan Antonio; FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio (1996). "La movilización cerealista castellana y los precedentes del 98: del proteccionismo al regeneracionismo". FUSI AIZPURÚA, Juan y NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio (coords.). *Antes del desastre: orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid: Universidad Complutense. 9-34.

CAMILLERI LAPEYRE, Arturo (1975). "La situación alimentaria mundial y la agricultura española". En *Boletín de estudios económicos*, nº 95, vol. 30. 439-462.

CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.) (1999). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León.

CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y PUENTE FELIZ, Gustavo (1995). *Historia de la Diputación de León*. León: Diputación de León (Instituto Leonés de Cultura).

CARASA SOTO, Pedro (1983). “Los pósitos en España en el siglo XIX”. En *Investigaciones Históricas*, 4. Universidad de Valladolid. 249-304.

- (1992). “La Historia y los pobres: de las bienaventuranzas a la marginación”. En *Historia social*, nº 13. Fundación Instituto de Historia Social. 77-100.
- (2001). “Proyectos y fracasos del crédito agrícola institucional en la España contemporánea”. En *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales*, nº 21. Universidad de Murcia. 95-122.

CARASA SOTO, Pedro (dir.) (1997). *Élites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.

- (coord.) (2003). *La memoria histórica de Castilla y León. Historiografía castellana en los siglos XIX y XX*. Salamanca: Junta de Castilla y León.

CARMONA BADÍA, Joám (2003). “La minería española del wolframio, 1936-1954: los años de la fiebre”. En SÁNCHEZ RECIO y TASCÓN FERNÁNDEZ (eds.). *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*. Madrid: Crítica. 261-280.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo et. al. (ed.) (2010). *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes historiadores*. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas (Universidad de Valladolid).

CARRERAS, Albert (1984). “La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual”. En *Revista de Historia Económica*, nº 1, año II. Madrid: Universidad Carlos III. 127-157.

CARRERA DE LA RED, Miguel Ángel (1990). *Las fábricas de harina en Valladolid*. Valladolid: Caja de Ahorros Provincial.

CASANELLES Y RAHÓLA, Eusebi (2007). “Nuevo concepto de Patrimonio Industrial, evolución de su valoración, significado y rentabilidad en el contexto internacional”. En *Bienes Culturales*, nº 7. IPHE. 59-70.

CASANOVA, Ubaldo y ROJO GUERRA, Manuel A. (coords.) (2001). *El pan en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

CASTRO FRANCO, Diego y REVILLA CASADO, Javier (2013). “La central térmica de Compostilla I (1949: Ponferrada, León) como origen de la Empresa Nacional de Electricidad, SA (Endesa) y futura sede central del Museo Nacional de la Energía (Ene.)”. En *VI Congreso TICCIH-España “El patrimonio industrial en el contexto histórico del franquismo (1939-1975). Territorios, arquitecturas, obras públicas, empresas, sindicatos y vida obrera”* (actas en prensa).

CATALAN, Jordi (2003). “La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa occidental, 1934-1959”. En BARCIELA, Carlos (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 123-168.

CELMA QUEROL, Joaquín (1987). *El comercio de la alimentación ayer y hoy*. Madrid: Distribución anual.

CIMADEVILLA SÁNCHEZ, Pío (coord.) (2007). *Gordoneses: suma historiográfica del Concejo de Gordón*. León: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

CIPOLLA, Carlo M. (coord.) (1980). *Historia económica de Europa. Economías contemporáneas (II)*. Barcelona: Ariel.

CLAVERA, Esteban; MONÉS, Monserrat y ROS, Hombravella (1978). *Capitalismo español: de la Autarquía a la Estabilización (1939-1959)*. Madrid: Cuadernos para el diálogo.

COCIL (1957). *Economía leonesa. Pequeña historia de su evolución. 1907-1957*. León: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

- (2002). *Cámara de León. Cien años de economía leonesa*. León: Printed 2000.

COLLARTE PÉREZ, Anxo (2006). *Labregos no franquismo: economía e sociedade rural na Galiza interior: as "bermandades sindicais" en Ourense (1943-1978)*. Ourense: Difusora de Letras, Artes e Ideas.

COMÍN, Francisco (2001). "La Hacienda pública en el franquismo autárquico, 1940-1959". En BARCIELA, Carlos (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica. 247-271.

COMÍN, Francisco y MARTÍN ACEÑA, Pablo (coords.) (1996). *La empresa en la historia de España*. Madrid: Civitas.

CODES, Manuel de (*vid. DE CODES, Manuel*)

CRESPO DE MIGUEL, Luis (2007). *Historia de un matrimonio. María y Fernando*, Madrid: Rialp.

CHRISTIANSEN, Thomas (1999). "Conflictos políticos y administrativos en el sector agrario durante el primer franquismo: el caso de Cuenca". En *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, nº 18. Sociedad Española de Historia Agraria, Universidad de Murcia. 225-248.

CIPOLLA, Carlo M. (coord.) (1980). *Historia económica de Europa. Economías contemporáneas (II)*. Barcelona: Ariel.

COLLARTE PÉREZ, Anxo (2006). *Labregos no franquismo: economía e sociedade rural na Galiza interior: as "bermandades sindicais" en Ourense (1943-1978)*. Ourense: Difusora de Letras, Artes e Ideas.

CURA, M. I. del (*vid. DEL CURA, M. I.*)

DE CODES, Manuel (1946). “Organismos rectores de la producción implantados desde el Movimiento Nacional”. En *Revista de la Universidad de Oviedo*, nº 41. Universidad de Oviedo. 195-220.

DEHESA SANTISTEBAN, Francisco (et al.) (2011). *Semblanzas veterinarias. Volumen III*. Bilbao: Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

DE LUCAS DEL SER, Carmelo (1997). “León en la Edad Contemporánea”. En VV AA. *Historia de León. Edades Moderna y Contemporánea*. León: La Crónica de León. 1.001-1.176.

- (2003). “Proa. Diario de la Falange Española y de las JONS. La batalla propagandística de las dos Españas en la retaguardia franquista”. En *Investigaciones históricas. Edades Moderna y Contemporánea*, nº 23. Valladolid: Universidad de Valladolid. 141-171.

DE TORRES MARTÍNEZ, Manuel (1944). *El problema trigoero y otras cuestiones fundamentales de la agricultura española. Una investigación estadística sobre la economía agraria de España*. Madrid: CSIC.

DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (2005a). *El primer franquismo en Andalucía oriental (1936-1951): poderes locales, instauración y consolidación del régimen franquista*. Tesis doctoral dirigida por Miguel Gómez Oliver y Francisco Cobo Romero, Universidad de Granada.

- (2005b). *Las alas del Ave Fénix. La política agraria del primer franquismo, 1936-1959*. Granada: Comares.
- (2007). *Hambre de Siglos. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental, 1936-1951*. Granada: Comares.

DEL CURA, M. I. y HUERTAS, R. (2009). “Describiendo el neurolatirismo. Los clínicos ante la Epidemia de latirismo en la España de la posguerra”. En *Revista de Neurología*, vol. 48 nº 5. 265-271.

DEL REGUERO, Víctor (2009). *Juan y Ventura Alvarado: la época que doró la manteca*. León: Piélago del moro.

- (2011). *Madrid, aquel comercio: de la manteca de Laciana a la Gran Vía, del Buralés a Almacenes Rodríguez*. Madrid: La Librería.

DIÉGUEZ AYERBE, Amador (1994). “Compostilla, un paraje y una ermita”. En *Revista ENDESA*, nº 87. 31-32. Endesa.

DOMÍNGUEZ, Carlos J. (2011). *Asesinaron La Democracia. Autopsia a Miguel Castaño, alcalde y periodista represaliado*. León: Asociación Juventudes Activas.

ESCALERA REYES, Javier y VILLEGAS SANTAELLA, Antonio (1983). *Molinos y panaderías tradicionales*. Madrid: Editora Nacional.

ESCOBAR GARCÍA, Francisco (1962). *Apuntes para la historia del municipio de Gordón*. León: Ayuntamiento de La Pola de Gordón y Diputación de León.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Eliseo; CASTRO FRANCO, Diego; REVILLA CASADO, Javier y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Alejandro (2012). “¡Oro negro!: la lucha por el volframio ibérico”. En GRANDÍO SEOANE, Emilio y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (eds.). *War Zone. La Segunda Guerra Mundial en el Noroeste de la Península Ibérica*. Madrid: Encida. 243-297.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Pedro Víctor (1991). *Sindicalismo vertical franquista en la comarca de Valencia de Don Juan: notas para su estudio*. León: Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León).

- (2002). “Mentalidad e instituciones agrarias leonesas durante el primer franquismo, 1939-1958”. En *Tierras de León*, nº 144, vol. 40. Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León). 143-166.
- (2003). *El franquismo en la provincia de León: sus sindicatos verticales (1938-1977)*. León: Instituto Leonés de Cultura (Diputación de León).

FERNÁNDEZ GARCÍA, Francisco (2014). *La Guerra Civil en el valle del Porma y en las cuencas de Cistierna y Sabero*. León: Lobo Sapiens.

FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda (2001). “Orfanato de Mineros Asturianos, Oviedo 1931: un proyecto educativo y arquitectónico de vanguardia”. En *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 157. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos. 177-246.

FERNÁNDEZ MARCOS, Vicenta (1983). “El amasado del pan en Pedrosa del Rey (León)”. En *Revista de Folklore*, nº 34. Valladolid: Obra Social y Cultural de Caja España. 120-123.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Juan José; REVILLA CASADO, Javier y SAN JOSÉ ALONSO, Jesús Ignacio (2011). *El agua y la fábrica de harinas en torno al Canal de Castilla en Medina de Rioseco*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Valladolid.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, José A.; ABAD BALBOA, Tomás y CHÍAS NAVARRO, Pilar (1988). *Catálogo de puentes anteriores a 1936: León*. Madrid: Biblioteca CEHOPU (MOPU) y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo (2007). *El apagón tecnológico del franquismo. Estado e innovación en la agricultura española del siglo XX*. Valencia: Tirant lo Blanch.

FERNÁNDEZ SANZ, Fernando (1997). “Sólo se identificó a dos vecinos de Astorga entre los cadáveres del accidente del Correo de Galicia en Torre en año 1944”. En *El Pensamiento Astorgano*, agosto de 1997.

FIERRO, Ángel (2006). *La Tercia y Arbas, donde la niebla se hace luz*. León: Ayuntamiento de Villamanín.

FONTANA, Josep (1975). *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona: Ariel.

FONTANA, Josep (ed.) (2000). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica (edición de bolsillo, primera edición en 1986).

FREIRE, Dulce (2011). "Produzir mais e melhor. Estado, agricultura y consumo alimentario en Portugal (1926-1974)". En LANERO TÁBOAS, Daniel (ed.). *Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*. En *Ayer*, nº 83. Madrid: Marcial Pons y Asociación de Historia Contemporánea. 101-126.

FUENTES GANZO, Eduardo y FUENTES GANZO, Armando (1999). *Molinos tradicionales del norte de Zamora*. Salamanca: Centro de estudios benaventanos "Ledo del Pozo".

FUSI AIZPURÚA, Juan y NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio (coords.) (1996). *Antes del desastre: orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid: Universidad Complutense.

GAGO GONZÁLEZ, José María (2007). *El pequeño comercio en la posguerra castellana. De la cartilla de racionamiento a los supermercados*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

GAITERO ALONSO, Ana y FERNÁNDEZ MARCOS, Carmen (2002). "Bajo Esla, Los Oteros, Valderas y sus gentes". En VERGARA PEDREIRA, Susana (coord.). *El siglo de León. Volumen II. Todos los pueblos y sus gentes. 1901-2000*. León: Diario de León. 560-609.

GANCEDO, Javier y LEBRATO, Benjamín (2008). *Catedrales de Acero, 1950-1975*. Avilés: ArcelorMittal.

GARCÍA ÁLVAREZ, José M^a (2002a). *Valdemagaz y el abuelo Felipe*. León: Celarayn.

- (2002b). "Un patriarca ilustre de La Cepeda, Felipe García Álvarez". En *Argutorio*, nº 9. Asociación Cultural "Monte Irago". 36-39.

GARCÍA CASTELLÓN, Fernando (1996). *Molinos y fábricas de harina en Castilla y León*. Valladolid: Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León).

GARCÍA COLMENARES, Pablo (coord.) (2007). *Historia y memoria de la Guerra Civil y primer franquismo en Castilla y León*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

GARCÍA DE LA FOZ, José (1867). *Crónica de la provincia de León*. Madrid: Rubio y Cía [Reedición de Editorial Máxtor, Valladolid, 2002].

GARCÍA DELGADO, José Luis (2000). "Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo". En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica (edición de bolsillo, primera edición en 1986). 170-191.

GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.) (1976). *La cuestión agraria en la España contemporánea*. Madrid: Edicusa.

GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José (1994). "El franquismo en El Bierzo". En VVAA, *Historia de El Bierzo*. León: Diario de León e Instituto de Estudios Bercianos. 169-180.

GARCÍA RODRÍGUEZ, José Carlos (2008). *El caso Strauss. El escándalo que precipitó el final de la II República*. Astorga (León): Akron.

GARCÍA TAPIA, Nicolás y CARRICAJO CARBAJO, Carlos (1990). *Molinos de la provincia de Valladolid*. Valladolid: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid.

GARCÍA TAPIA, Nicolás y GARCÍA-DIEGO, José Antonio (1987). *Vida y técnica en el Renacimiento. Manuscrito de Francisco Lobato, vecino de Medina del Campo*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

GERMÁN ZUBERO, Luis G. (1999). *Especialización industrial harinera y transformaciones empresariales en Aragón, 1845-1995*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

- (2006): “La evolución de la industria harinera en España durante el siglo XX”. En *Investigaciones de Historia Económica*, nº 4. Asociación Española de Historia Económica. 139-178.

GERMAN ZUBERO, Luis; HERNÁNDEZ GARCÍA, Luis y MORENO LÁZARO (Coords.) (2009). *Economía alimentaria en España durante el siglo XX*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

GIL CUADRADO, Luis Teófilo (2006). *El Partido Agrario español (1934-1936): una alternativa conservadora y republicana*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

GIL GARCÍA, Pilar (2005). *Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (1944-1977). Historia, documentos y fuentes*. Colección Almud, nº 2. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.

GIRONI, Gabriel (1875). *Manual del molinero o guía práctico de la conservación y almacenaje de los granos y conversión de estos en harinas*. Madrid: Librería de Cuesta.

GÓMEZ MENDOZA, Antonio (2000). “De mitos y milagros”. En GÓMEZ MENDOZA, Antonio (ed.). *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía (1941-1963)*. Barcelona: Fundación Duques de Soria y Universitat de Barcelona. 17-34.

GÓMEZ MENDOZA, Antonio (ed.) (2000). *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía (1941-1963)*. Barcelona: Fundación Duques de Soria y Universitat de Barcelona.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Manuel (2004). “Aviación y II República: el aeródromo de León y la Revolución de Asturias de 1934”. En CABRERO BLANCO, Claudia; FERNÁNDEZ BAS, Xuan; RODRÍGUEZ INFIESTA, Víctor y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (coords.). *Comunicaciones del I Congreso sobre El Republicanismo en España: política, sociedad y cultura*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

GONZÁLEZ CASTRO, Sara (2007). “Estrategias para la represión en León (1936-1950)”. En *Estudios humanísticos. Historia*, nº 6. León: Universidad de León. 273-294.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, F. Javier (2012). *Crónicas de la Burguesía Leonesa. Sobre un episodio de la Guerra Civil en León*. León: Eolas.

GONZÁLEZ GARCÍA, José Luis (2002). “La economía leonesa en el siglo XX”. En COCIL: *Cámara de León. Cien años de economía leonesa*. León: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León. 13-25.

GONZÁLEZ GÓMEZ DE AGÜERO, Eduardo y BEJEGA GARCÍA, Víctor (2012). “Arqueología y memoria: la Guerra Civil en el sector de San Isidro (Puebla de Lillo, León)”. En *Estudios humanísticos. Historia*, nº 11. León: Universidad de León. 329-350.

GONZÁLEZ LUACES, Enrique (2014). *Da miedo el futuro. Diario, julio 1936-agosto 1938*. León: Piélagos del Moro.

GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés (2007). “Memoria y recuerdo del Pozo Ibarra en el archivo de Hullera Vasco-Leonesa”. En CIMADEVILLA SÁNCHEZ, Pío (coord.). *Gordoneses: suma historiográfica del Concejo de Gordón*. León: Ayuntamiento de La Pola de Gordón. 143-166.

GONZÁLEZ PRIETO, Luis Aurelio; PALOMARES GONZÁLEZ, M^a Dolores y ARGÜELLES GONZÁLEZ, José Luis (2007). *La Maginot cantábrica: 50 rutas por escenarios de la Guerra Civil en Asturias y León*. Madrid: Desnivel.

GONZÁLEZ RUIZ, Maximiliano (1922). “El garañón leonés”. En *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, tomo XII. 443-446.

GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio (1987). *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid: CEDEX (Biblioteca CEHOPU).

GONZÁLEZ, J. y OTERO, A. (2007). “La penicilina llega a España: 10 de marzo de 1944, una fecha histórica”. En *Revista Española de Quimioterapia*, Vol. 20 (nº 4). Sociedad Española de Quimioterapia. 446-450.

GRANDÍO SEOANE, Emilio y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (eds.) (2012). *War Zone. La Segunda Guerra Mundial en el Noroeste de la Península Ibérica*. Madrid: Eneida.

- (2013). *Derribar a Franco. Oposición al Régimen y Guerra Fría en el Noroeste de la península Ibérica*. Madrid: Eneida.

GRAU LOBO, Luis (coord.) (2015). *Arqueoleón II. Historia de León a través de la arqueología*. León: Diputación de León y Junta de Castilla y León.

GUIÉRREZ CLAVEROL, Manuel y LUQUE CABAL, Carlos (2000). *La minería en los Picos de Europa*. Gijón: Noega.

HERMIDA REVILLAS, Carlos (1989). *Economía agraria y agitaciones campesinas en Castilla La Vieja y León (1900-1936)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (1977). “La depresión agrícola mundial y la agricultura española 1921-1934”. En *ICE. Revista de Economía*, nº 528-529. Ministerio de Economía. 229-259.

JIMÉNEZ Y GUITED, F. (1862). *Guía fabril e industrial de España*. Barcelona: Luis Tasso.

JUNQUERA RUBIO, Carlos (1993). *Veguellina de Órbigo: antropología, cultura e historia de un pueblo leonés*. León

- (2005). *Vigías en los ríos. Molinos leoneses del Órbigo, Tuerto, Duerna, Ería y Presa Cerrajera*. Navarra: Eunate.

JUNQUERA RUIZ, Manuel (1927). “La raza garañona leonesa”. En *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, tomo XVII. 18-22.

LAFUENTE, Isaías (2002). *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid: Temas de Hoy.

LANERO TÁBOAS, Daniel (2011a). *Agriculturas e innovación tecnológica en la Península Ibérica (1946-1975)*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

- (2011b). *Historia dun ermo asociativo: labregos, sindicatos verticais e políticas agrarias en Galicia baixo o franquismo*. A Coruña: Trescres.
- (2014). “Más allá del encuadramiento y del control social: la Organización Sindical y el consentimiento de los trabajadores hacia el franquismo”. En PRADA RODRÍGUEZ, Julio (dir.). *No solo represión: la construcción del franquismo en Galicia*. Madrid: Biblioteca Nueva. 145-163.

LANERO TÁBOAS, Daniel (ed.) (2011). *Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*. En *Ayer*, nº 83. Madrid: Marcial Pons y Asociación de Historia Contemporánea.

LEY, E. y OLIVERAS DE LA RIVA, C. (1941). “Comunicación sobre una epidemia de Latirismo”. En *Revista Clínica Española*, vol. 2 nº 6. 533-541.

LÓPEZ GARCÍA, José Luis (2008). *Maestros chocolateros de Astorga*. Astorga: Centro de estudios astorganos “Marcelo Macías”.

LÓPEZ GARCÍA, Santiago y VALDALISO, Jesús María (eds.) (1997). *¿Qué inventen ellos? Tecnología, empresa y cambio económico en la España contemporánea*. Madrid: Alianza Universidad.

LÓPEZ MORÁN, Elías (1984). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*. León: Diputación Provincial de León (1ª edición, 1900, Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús).

LUCAS DEL SER, Carmelo de (vid. DE LUCAS DEL SER, Carmelo)

MACÍAS MUÑOZ, Olga (2002). “El largo despertar: los tiempos de la Autarquía (1939-1959)”. En *Transportes, servicios y telecomunicaciones. Revista de Historia*, nº 2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles. 149-187.

MADOZ, Pascual (1845-50). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. XVI tomos. Madrid: Imprenta del Diccionario Geográfico (José Rojas).

MARCOS DEL OLMO, M^a Concepción (2002). *La Segunda República y la Guerra Civil*. Madrid: Actas.

MARTÍ GÓMEZ, José (1995). *La España del estraperlo (1936-1952)*. Barcelona: Planeta.

MARTÍN APARICIO, Julio (1992). *Los ferrocarriles secundarios en Tierra de Campos (tramos palentinos)*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia.

MARTÍN SANZ, Dionisio (1937). *El problema triguero y el nacional sindicalismo*. Valladolid: Artes Gráficas Afrodísio Aguado.

MARTÍNEZ CATTÁNEO, Antonio (1949a). “La central termoeléctrica de Compostilla, en Ponferrada. I: ideas fundamentales”. En *Revista de Obras Públicas*, nº 2814. 484-489.

- (1949b). “La central termoeléctrica de Compostilla, en Ponferrada. II: maquinaria y esquemas”. En *Revista de Obras Públicas*, nº 2815. 535-547.
- (1949c). “La central termoeléctrica de Compostilla, en Ponferrada. III: proyecto del edificio”. En *Revista de Obras Públicas*, nº 2816. 578-592.
- (1950a). “La central termoeléctrica de Compostilla, en Ponferrada. IV: construcción del edificio”. En *Revista de Obras Públicas*, nº 2817. 36-44.
- (1950b). “La central termoeléctrica de Compostilla, en Ponferrada. V: otras instalaciones”. En *Revista de Obras Públicas*, nº 2820. 202-213.

MARTÍNEZ ENCINAS, Vicente (2006). *Grajal de Campos. La década conflictiva: 1930-1939*. Salamanca: Kadmos.

MALEFAKIS, Edward (1982). *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel.

MARSHALL, John (1975). *The Guinness Book of Rail Facts and Feats* (2ª ed.). Norwich: Jarrold & Sons Ltd.

MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio (2002). *La posguerra en Valladolid (1939-1950): la vida en gris*. Valladolid: Ámbito.

MARTÍN SANZ, Dionisio (1937). *El problema triguero y el nacional sindicalismo*. Valladolid: Artes Gráficas Afrodísio Aguado.

MILLÁN ABAD, Miguel Ángel (1998). *Historia de Coanza. Valencia de Don Juan. Tomo III. Siglo XX*. León: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

MOLINERO, Carme (2005). *La captación de las masas: política social y propaganda en el régimen franquista*. Madrid: Cátedra.

MONTERO, José Ramón (2000). “Los católicos y el Nuevo Estado: los perfiles ideológicos de la ANCP durante la primera etapa del franquismo”. En FONTANA, Josep (ed.). *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica. 100-122.

MONTOJO SUREDA, Jorge (1945). *La política española sobre trigos y harinas*. Madrid: Afrodisio Aguado.

MORENO FONSERET, Roque (1994). *La Antarquía en Alicante (1939-1952). Escasez de recursos y acumulación de beneficios*. Alicante: Institut de Cultura Juan Gil-Albert (Generalitat Valenciana).

MORENO LÁZARO, Javier (1990a). *La industria harinera en Castilla-León, 1841-1864*. Valladolid: Asociación Empresarial de Fabricantes de Harina de Castilla y León.

- (1990b). “La industria harinera en Castilla-León en la postguerra (1939-1952): una historia económica”. En las actas del 2º Congreso de Economía Regional de Castilla y León (León, 22 al 24 de noviembre de 1990). 524-541.
- (1991). “La fiebre harinera castellana: la historia de un sueño industrial, 1841-1864”. En YUN CASALILLA, Bartolomé (coord.). *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*. Valladolid: Junta de Castilla y León. 161-202.
- (1992). “Los inicios de la producción fabril de harina en España (1770-1801)”. En *Revista de historia industrial*, nº 1. Universitat de Barcelona. 181-188.
- (1994). “Modernización tecnológica y escala de la industria harinera española, 1880-1913: una aproximación”. En *VII Simposio de Historia Económica*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- (1995). “Protección arancelaria, distorsiones del mercado y beneficios extraordinarios: la producción de harinas en Castilla la Vieja, 1820-1841”. En *Revista de Historia Económica*, nº 2 (año 13). Universidad Carlos III. 227-250.
- (1996). “Empresas y empresarios castellanos en el negocio de la harina, 1778-1913”. En COMÍN, Francisco y MARTÍN ACEÑA, Pablo (coords.). *La empresa en la historia de España*. Madrid: Civitas. 187-202.
- (1997). “Las transformaciones tecnológicas de la industria harinera española, 1880-1913”. En LÓPEZ GARCÍA, Santiago y VALDALISO, Jesús María (eds.). *¿Qué inventen ellos? Tecnología, empresa y cambio económico en la España contemporánea*. Madrid: Alianza Universidad. 213-248.
- (1998). *La industria harinera en Castilla la Vieja y León, 1778-1913*. Tesis Doctoral. Universidad de Valladolid.
- (2002). “La harinería castellana y el capitalismo agrario en el tránsito a la industrialización, 1788-1868”. En *Historia agraria*, nº 27. Sociedad Española de Historia Agraria. 165-190.
- (2008). “Tecnología, empresa y mercado en la fabricación española de galletas. 1790-1936”. En *Revista de Historia Industrial*, nº 37. Barcelona: Universitat de Barcelona.

NADAL OLLER, Jordi (1975). *El fracaso de la Revolución Industrial en España (1814-1913)*. Barcelona: Ariel.

- (1992). *Moler, tejer y fundir*. Barcelona: Ariel.

NADAL, Jordi y FONTANA, Josep (1980). “España 1914-1970”. En CIPOLLA, Carlo M. (coord.). *Historia económica de Europa. Economías contemporáneas (II)*. Barcelona: Ariel. 95-163.

NAREDO, José Manuel (1981). “La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del sur de España”. En *Agricultura y sociedad*, nº 19. Ministerio de Agricultura. 81-128.

OJEDA SAN MIGUEL, Ramón (2001). *Estudios de historia y arqueología industrial en Miranda de Ebro*. Miranda de Ebro: Fundación Municipal de Cultura.

ORDUÑA PRADA, Mónica (1996). *El Auxilio Social (1936-1940): la etapa fundacional y los primeros años*. Madrid: Escuela Libre.

OTERO, Eloísa (2000). *León a través de «La Gafa de Oro»*. Salamanca: Junta de Castilla y León.

PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M^a (1996). *La Segunda República en Valladolid: agrupaciones y partidos políticos*. Universidad de Valladolid.

PARÍS EGUILAZ, Higinio (1949). *Diez años de política económica en España*. Madrid: Suc. de J. Sánchez Ocaña y Cía.

PÉREZ GIL, Javier y CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M^a Dolores (2003). “De recinto regio a fábrica textil. Las transformaciones de los Palacios Reales de León en el siglo XVIII”. En *De arte: revista de historia del arte*, nº 2. Universidad de León. 165-192.

POYATO HOLGADO, M^a del Carmen (2000). *El Natufiense del Mediterráneo Oriental, un modelo de las sociedades postpaleolíticas en transición*. Cuenca: Universidad de Castilla la Mancha.

PRADA RODRÍGUEZ, Julio (dir.) (2014). *No solo represión: la construcción del franquismo en Galicia*. Madrid: Biblioteca Nueva.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (1984). “El crecimiento económico moderno en España, 1830-1973: una comparación internacional”. En *Papeles de economía española*, nº 20.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (1950). *Programa de necesidades de la provincia de León. Extractado de los estudios provinciales de ordenación económico-social: año 1950*. Madrid: Secretaría General para la Ordenación Económico-Social (Presidencia del Gobierno).

PRIETO HERAUD, Eduardo (1958). *Los cereales de invierno*. Madrid: Atlas.

PRIETO LÓPEZ, Alberto (2007). *Historia de la villa de Gordoncillo*. 2 tomos. León: Edilesa.

PUENTE FELIZ, Gustavo (1982). “El Sistema Métrico Decimal. Su importancia e implantación en España”. En *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 3. Madrid: Universidad Complutense. 95-126.

- (1987). “Las consecuencias de la guerra: economía y sociedad”. En PUENTE FELIZ, Gustavo y CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coords.). *La Guerra Civil española en León*. León: Diario de León. 497-512.

PUENTE FELIZ, Gustavo (2009) (dir.). *Un siglo de la Cámara de Comercio e Industria de León*. León: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

PUENTE FELIZ, Gustavo y CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coords.) (1986-1987). *La Guerra Civil española en León*. León: Diario de León.

PUJOL ANDREU, Josep (1985): “El precio de los cereales en Cataluña durante los años de autarquía económica: el mercado oficial y el clandestino”. En *Agricultura y sociedad*, nº 35. Ministerio de Agricultura. 235-254.

QUIRÓS LINARES, Francisco y SIERRA ÁLVAREZ, José (2013): *Inversores, empresarios y técnicos en los hornos altos de Sabero. 1841-1862*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

RAMOS GAVILÁN, Ana B. et. al. (eds.) (2010). *7º Congreso Internacional de Molinería (Zamora). La defensa de nuestro patrimonio*. Salamanca: ACEM y Universidad de Salamanca.

REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T. (1987a). “Especulaciones urbanísticas en el León de posguerra”. En *Tierras de León*, nº 68. León: Diputación de León. 1-34.

- REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T. (1987b). *La ciudad de León en el siglo XIX. Transformaciones urbanísticas en el periodo de transición al capitalismo*. Móstoles: Santiago García y Colegio Oficial de Arquitectos de León.

REGUERO, Víctor del (vid. DEL REGUERO, Víctor)

REIN, Raanan (1995). *La salvación de una dictadura: Alianza Franco-Perón (1946-1955)*, Madrid: CSIC.

REVILLA CASADO, Javier (2008). “La industria harinera en la provincia de León durante el franquismo: la fábrica de harinas «Marina Luz» de Gordoncillo”. En *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 7. Universidad de León. 313-346.

- (2009). “Ejemplos de conservación y puesta en valor del patrimonio industrial en España: las fábricas de harinas” en ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (ed.). *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*. Gijón: INCUNA. 457-470.
- (2010a). “La industria harinera de Astorga”. En *Astorica*, 29. Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías. 115-138.
- (2010b). “Los molinos de la margen izquierda del río Esla sobre la presa de Rodrigo Abril y San Marcos”. En RAMOS GAVILÁN, Ana B. et. al. (eds.). *7º Congreso*

Internacional de Molinería (Zamora). La defensa de nuestro patrimonio. Salamanca: ACEM y Universidad de Salamanca. 416-427.

- (2010c). “Empresarios harineros y poder político en la provincia de León” en CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo et. al. (ed.). *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes historiadores*. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas (Universidad de Valladolid). 101-115.
- (2011). “Peregrinaje de embutidos Araú para convertirse en espacio cultural”. En *Llámpara: patrimonio industrial*, nº 4. Asociación Lámpara. 64-71.
- (2013a). “Apuntes sobre molinos en la arqueología leonesa”. En VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xabier (coords.). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra. 489-499.
- (2013b). “Cierres de molinos maquileros durante la autarquía franquista: aplicación y sanciones en la provincia de León”. En VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xabier (coords.). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra. 657-668.

REVILLA CASADO, Javier; RODRÍGUEZ COSTILLA, Aurora y BARBEITO PÉREZ, M^a Susana (2010). “El aprovechamiento molinero de los saltos del primitivo Canal del Esla (1875-1967) entre las provincias de León y Zamora”. En RAMOS GAVILÁN, Ana B. et. al. (eds.). *7º Congreso Internacional de Molinería (Zamora). La defensa de nuestro patrimonio*. Salamanca: ACEM y Universidad de Salamanca. 536-547.

RICHMOND, Kathleen (2004). *Las mujeres en el fascismo español: la sección femenina de la falange, 1934-1959*. Madrid: Alianza.

RIESCO ROCHE, Sergio (2006). *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

ROA RICO, Juan Manuel (1998). *Francisco Roa de la Vega y los gobernadores civiles*. León: Imprenta Moderna.

RODERO CARRETERO, Joaquín; MORENO TASCÓN, Juan Moreno y CASTRILLO YAGÜE, Jesús (eds.) (2008). *Represión franquista en el frente norte*. Madrid: Eneida.

RODRÍGUEZ DIEZ, Matías (1909). *Historia de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga*, 2ª edición. Astorga: Tip. Porfirio López [Edición facsímil de 1981].

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2003). *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León.

- (2011a). “Internamiento, castigo y reeducación: los campos de concentración en León”. En RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier y BERZAL DE LA ROSA, Enrique (coords.). *Cárceles y campos de concentración en Castilla y León*. León: Fundación 27 de marzo. 171-240.

- (2011b). “A implantación da ditadura franquista. A represión e os procesos de control social”. En GRANDÍO, Emilio (ed.). *Vixiados. Represión, investigación e vixilancia na Galiza da Guerra Civil (1936-1939)*. Santiago de Compostela: Laiovento. 13-52.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier y BERZAL DE LA ROSA, Enrique (coords.). *Cárceles y campos de concentración en Castilla y León*. León: Fundación 27 de marzo.

ROJO LÓPEZ, M^a Dolores (1987). *Tradición y magia en la comarca coyantina: Castilfalé*. León: Universidad de León y Diputación de León.

ROJO VEGA, Anastasio (1987). *Ciencia y técnica en Valladolid: siglos XIII-XVIII*. Valladolid: Caja de Ahorros Popular de Valladolid.

ROP (1940a). “Resumen de las destrucciones de la guerra en la Red de Caminos del Estado”. En *Revista de Obras Públicas* (“Número extraordinario dedicado a la Cruzada Española, 1936-1939”). Madrid, Ministerio de Obras Públicas. 122-144.

- (1940b). “Reparación y construcción de puentes durante el Glorioso Movimiento Nacional”. En *Revista de Obras Públicas* (“Número extraordinario dedicado a la Cruzada Española, 1936-1939”). 66-82.

SÁEZ, E. (1987). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.

SAN ROMÁN LÓPEZ, Elena (1999). *Ejército e industria: el nacimiento del INI*. Barcelona: Crítica.

- (2011). *Ildefonso Fierro. La aventura de un emprendedor*. Madrid: Lid.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José (1987). “Política y agrarismo durante la Segunda República”. En *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, n^o 8. Universidad Complutense. 211-234.

SÁNCHEZ RECIO y TASCÓN FERNÁNDEZ (eds.) (2003). *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*. Madrid: Crítica.

SASTRE ZARZUELA, Eladio y ROLLÁN MÉNDEZ, Mauro (2006). *Del trigo al pan: un camino antiguo en la alimentación humana*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

SANTESMASES, M^a Jesús (1999). *Antibióticos en la antarquía: banca privada, industria farmacéutica, investigación científica y cultura liberal en España, 1940-1960*, documento de trabajo n^o 9.906 del Programa de Historia Económica. Madrid: Fundación Empresa Pública.

SANTOS ÁLVAREZ, Félix y NEGRÓN CARREÑO, José María (2010). *Aeródromo militar de León: 80 años de historia*. Madrid: Ministerio de Defensa.

SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos (1993). *La minería leonesa del carbón, 1764-1959. Una historia económica*. León: Universidad de León.

- (1999). “La industria”. En CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (coord.). *La Historia de León. Época Contemporánea*. León: Universidad de León y Diario de León. 73-86.

SNT (1939). *Batalla del trigo. Decretos y reglamento de ordenación triguera*. Pamplona: Imp. La Acción Social.

- (1959). *Veinte años de actuación*. Madrid: Talleres de Blass SA, Servicio Nacional del Trigo (Ministerio de Agricultura).
- (1963). *Cosechas, comercio y consumo de trigo desde la fundación del Servicio Nacional hasta la cosecha de 1962*, “Publicaciones específicas nº 11”. Madrid: Ministerio de Agricultura.

SOUTO BLANCO, María Jesús (1999). Los apoyos al régimen franquista en la provincia de Lugo (1936-1940): la corrupción y la lucha por el poder. A Coruña: Edicios do Castro.

- (2003). “Una «revuelta de hambre» en la Galicia del primer franquismo: O Saviñao”. En *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, nº 2. Universidad de Alicante. 241-254.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Guillermo y RODRÍGUEZ FERRI, Elías Fernando (2011). “Santos Ovejero del Agua (1906-1983)”. En DEHESA SANTISTEBAN, Francisco (et al.). *Semblanzas veterinarias. Volumen III*. Bilbao: Consejo General de Colegios Veterinarios de España. 183-216.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1986): *Franco. La historia y sus documentos*. Vol. 4. Madrid: Urbión.

SUÁREZ MENÉNDEZ, Gemma (2011). “Aportaciones a la arquitectura del Movimiento Moderno desde el Patrimonio Industrial: la actividad de Cárdenas y Goicoechea en ENSIDESA”. En *Liño. Revista Anual de Historia del Arte*, nº 17. Oviedo: Universidad de Oviedo. 105-114.

TEMIÑO LÓPEZ-MUÑIZ, M^a Jesús (2009). *Los molinos de La Cabrera leonesa*. Burgos: Fundación Monte León (Obra Social de Caja España).

THOMÀS, Joan Maria (2010). *La Batalla del Wolframio. Estados Unidos y España de Pearl Harbor a la Guerra Fría (1941-1947)*. Madrid: Cátedra.

TOMÉ FERNÁNDEZ, Sergio (1997). *León, los ríos en el paisaje urbano*. Gijón: Universidad de Oviedo, Departamento de Geografía.

TORRES MARTÍNEZ, Manuel de (vid. DE TORRES MARTÍNEZ, Manuel)

TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.) (1980). *España bajo la dictadura franquista 1939-1975*. Barcelona: Labor.

TUSELL GÓMEZ, Javier (1985). “La autarquía cuartelera. Las ideas económicas de Franco a partir de un documento inédito”. En *Historia 16*, nº 115. 41-49.

- (1988). *Historia de España en el siglo XX. Tomo III. La Dictadura de Franco*. Madrid: Taurus.

VACA LORENZO, Ángel (1991). *Documentación medieval del monasterio de Santa Clara de Villalobos*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

VALLEJO POUSADA, Rafael; TORRES PÉREZ, Francisco y LORES ROSAL, Francisco Xabier (coords.) (2013). *Molinos: innovación y ciencia en el Patrimonio Etnográfico. 8º Congreso Internacional de Molinología*. Vigo: Diputación de Pontevedra.

VARELA ORTEGA, José (1977). *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración*. Madrid: Alianza.

- (1978). “El proteccionismo de los trigueros castellanos y la naturaleza del poder político en la Restauración”. En *Cuadernos económicos del ICE*, nº 6. 7-60.

VERGARA PEDREIRA, Susana (coord.) (2002). *El siglo de León. Volumen II. Todos los pueblos y sus gentes. 1901-2000*. León: Diario de León.

VILLANUEVA FERNÁNDEZ, Ana María (2013). *El Embalse de Luna y las causas de degradación del patrimonio*. Tesis doctoral dirigida por José Luis Avello Álvarez. Universidad de León.

VILLAR IBÁÑEZ, José Eugenio (2002). “Grandes Molinos Vascos”. En APVIOP (coord.). *Patrimonio Industrial en el País Vasco*. Vol. 1. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 198-203.

VIÑAS, Ángel; VIÑUELA, Julio; EGUIDAZU, Fernando; FERNÁNDEZ PULGAR, Carlos y FLORENSA, Senén (1979). *Política comercial exterior en España (1931-1975)*. Madrid: Banco Exterior de España.

VV AA (1920). *León artístico y monumental, gráfico y descriptivo en el centenario de sus fueros: 1020-1920: álbum gráfico*, n/c.

VV AA (1994). *Historia de El Bierzo*. León: Diario de León e Instituto de Estudios Bercianos.

VV AA (1997). *Historia de León. Edades Moderna y Contemporánea*. León: La Crónica de León.

VV AA (2009). “Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre el consumo humano ocasional de almortas (*Lathyrus sativus*)”. Disponible en: <http://aesan.mssi.gob.es/AESAN/docs/docs/evaluacion_riesgos/comite_cientifico/ALMORTAS_CONSUMO.pdf>.

YUN CASALILLA, Bartolomé (coord.) (1991). *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.